Digitized by Google

PARTE PRIMERA Y SEGVNDA DE LAS EXCELENCIAS DEL APOSTOL SANTIAGO,

EXCELLENCIAS Y PRIMACIAS. DEL APOSTOL SANTIAGO EL MAYOR, VNICO Patron de España, y Capitan General. de las armas Catholicas.

AVTORES

EL ILL.^mo DOCTOR DON ANTONIO Calderon Maestro de la Serenissima Infanta D. Maria Theresa de Austria, Capellan mayor de la Encarnacion, Canonigo de Toledo y Electo Arçobispo de Granada.

Y

EL R.^mo P. GERONIMO PARDO VILLA rroel Prouincial, que ha sido de la Prouincia de España, de los Clerigos Menores, Calificador de la Suprema, y Visitador General de las libros y librerias de estos Reynos.

DEDICADAS

ALA MAGESTAD CATHOLICA del Rey Nuestro Señor Felipe IV. El grande Rey de las Españas.

P.^o de Villafranca sculptor Regis *sculpsit Matriti. 1658*

PARTE PRIMERA DE LAS EXCELENCIAS DEL GLORIOSO APOSTOL SANTIAGO, (VNICO, Y SINGVLAR Patron de España) entre los demas Apostoles.

DIVIDIDA EN DOS LIBROS.

COMPVESTOS

Por el Ilustrissimo Doctor Don Antonio Calderon, Maestro de la Serenissima Infanta Doña Maria Teresa de Austria; Capellan Mayor de la Encarnacion, Canonigo de Toledo, y electo Arçobispo de Granada.

DIRIGIDOS.

A LA MAGESTAD CATOLICA DEL REY NVESTRO SEÑOR, FELIPE QVARTO EL GRANDE, REY DE LAS ESPAÑAS, Y DE LAS INDIAS.

CON PRIVILEGIO EN MADRID.

Por Gregorio Rodriguez. Año 1658.

A costa de Gabriel de Leon, Mercader de Libros. Vendese en su casa en la Puerta del Sol.

A
LA MAGESTAD CATOLICA DEL REY NVESTRO SEÑOR FELIPE QVARTO EL GRANDE, REY DE LAS ESPAÑAS, Y DE LAS INDIAS.

SEÑOR.

RESENTO à V.Mageſtad quatro libros, que encierran las Excelencias de Santiago vnico Patron de Eſpaña, dos que eſcriuio Don Antonio Calderon, Maeſtro de la Sereniſsima Infanta Doña Maria Tereſa, electo Arçobiſpo de Granada, y dos que yo eſcriui, ſi bien con deſigual pluma. A los Reales pies de V. Mageſtad los conſagro todos en ſu nombre, y en el mio, por que dèl eſtoy cierto, que no les diera otro dueño, ſi los diera à la luz, y de mi eſtoy ſeguro, que aun à peſar de mi encogimiento, no les buſcara otro mi obligacion. Algunos libros he entregado à la eſtampa, y ninguno he juzgado digna ofrenda à las aras de vn Sol tan luminoſo, que à vn Monarca el mayor, que alumbra al Orbe, no era razon embaraçarle los rayos en materia incapaz del amparo de ſus luzes. Eſtos por ſer del Apoſtol Santiago Patron vnico, y ſolo del Imperio extendido, que goza, y rige V.Mageſtad, y que ha defendido el Apoſtol con ſu eſpada, ſon tan deuidos à ſu grandeza, que la accion no depende del arbitrio, y mas quando la deuda ſe informa de los afectos. El fin es defender ſu Patronato, cuyos derechos no nacen de la eleccion humana, ſino de la diuina, teſtificados por boca del miſmo Chriſto:

V. Mageſtad (que Dios guarde) reconociendo ſiempre en ſu Cabeça Real de tantos ſiglos las obligaciones, no ha permitido jamas, que ſe perjudiquen, moſtrandoſe de ſu parte con expreſſa voluntad, y aunque eſta inſinuacion era la mas poderoſa para emboluer en ſombras del ſilencio, todo lo que ſe opone à eſta poſſeſsion, padece turbaciones, como ſino fuera èl ſolo, el que primero nos inſtruyò en la Fè, y engendrò en el Euangelio. Aunque eſta defenſa es el principal intento deſta obra, ſobre que han eſcrito muchos (no ſe ſi por eſta ſenda) abraça materias varias, pero no ſe deſvian de los motiuos, antes conduzen à ſu mayor firmeza, porque Excelencias de vn Patron tan glorioſo, en que ſe fundan las primacias de Eſpaña entre los demas Reynos, y Prouincias del Mundo, ſon argumentos, que no ſolo perſuaden el patronato del hijo de Zebedeo, ſino conuencen, que es vnico, y ſingular. Fue Santiago, ſeñor, quien predicò en Eſpaña, como en Prouincia de ſu repartimiẽto, y como fue el primero, que entre los demas Apoſtoles ſalio de Ieruſalem à la predicacion de la Ley Euangelica, fue Eſpaña la primera, que admitio el Euangelio entre las demas Prouincias de la Gentilidad. Fue el primero Santiago, que introduxo en el Mundo publicamente el culto de las ſantas Imagenes, quando eſtando en Zaragoça le vino à viſitar la Reyna del Cielo, y le dexò ſu Imagen en el ſagrado Pilar, que oy ſe conſerua en ſu Catedral Igleſia, y como Eſpaña fue, donde introduxo eſta veneraciõ, eſte culto Religioſo, fue Eſpaña la primera, que rindio adoracion à la Imagen mas antigua, que oy ay de nueſtra Señora, y à la primera de bulto, que vio la tierra ſuya, y de ſu Hijo. Fue el primero Santiago, que edificò Templo para Templo, (hablo en la Ley de Gracia) y como Eſpaña fue, donde le edificò, fue Eſpaña la primera, que tuuo Igleſia en el Orbe conſtruida para eſſe fin. Fue Santiago el primero, que Conſagrò, y dedicò Templo à la Virgen Santiſsima, y como le dedicò, y Conſagrò en Eſpaña, Eſpaña fue la primera, que tuuo Templo dedicado

à eſ-

à esta Señora. Fue el primero Santiago, que en el mundo predicò la Immaculada Concepcion de la Virgen, y como España fue, donde predicò el mysterio, España fue la primera, que dio principio à esta celebridad con festiuas, y publicas demonstraciones. Fue Santiago el primero, que definiò de Fè, y propuso à la Iglesia, como verdad Catolica, que la Encarnacion del Verbo se hizo en sus entrañas puras por obra del Espiritu Santo, y que concibiò, y pariò quedando entera, y perpetua su virginidad, y que es Maria el nombre, de la que es Madre de Dios, y el primero, que dixo en Concilio Apostolico en la cõposicion del Symbolo de la Fè las glorias desta Reyna Soberana, y como España fue la primera Prouincia de Gentiles, que las aprendio en su Escuela, fue España la primera, que creyendo mysterios tan profundos, se instruyò en la deuocion de glorias tan indezibles, y por auerse conseruado en ella por tan ancianas edades entre las demas Naciones, ha sido preferida en sus beneficios. Fue Santiago el primero del Colegio Apostolico, que ofreciò el cuello al Tyrano, el Protomartyr del Apostolado, el Primicerio de Christo, el Alferez de su Cruz, el Mayorazgo de su Passion, y vertiendo su sangre Propagador de la Iglesia, como dixo san Geronimo: *Pro Ecclesia multiplicanda*, y como España fue, la que primero militò en su vandera, fue la primera, que la extendio à nueuos Mundos à vn mayores, que el antiguo, dõde los Sacerdotes Españoles han cõuertido mas almas, que todos los Sacerdotes de las demas Prouincias, que ha auido desde san Pedro. Fue Santiago quien tuuo por sucessor à san Pablo en su Apostolado por especial priuilegio, y como España fue, la que tocò à Santiago en el repartimiento de la predicacion de los Apostoles, fue España priuilegiada en tener dos tan grandes, como Santiago, y san Pablo, que edificassen sus verdades en ella, como en proprio fundamento. Otras muchas Excelencias deste ilustre Patron de las Españas, y Capitan General de las armas Catolicas contra infieles, y de España otras muchas primacias, que prueua con extension este

volumen, y no con apoyos vanos, no es facil el reduzirlas à tanta breuedad, como se deue à la mayor Corona. Estas propongo a V. Mag. no porque no reconozca la afectuosa deuocion, con que venera al Apostol, la Fè con que implora sus socorros, la confiança, con que los espera, la liberalidad Religiosa, con que le obliga enriqueciendo su Apostolica Iglesia, sino para pedir à su soberania, que la continuè, porque à su exemplo se auiue, se aliente, y crezca la de sus vassallos, y se haga mas feruorosa. Pues verle los Españoles en el Reynado de V. Mag. à cauallo, y armado Capitanear sus exercitos, como le vieron repetidas vezes tantos señores Reyes sus progenitores, es mostrar con la espada, que se gloria deste patronato, y querer, le conserue en su vnica possession el mas piadoso Rey, que ha dado leyes à Europa en los siglos felizes, que le esperan de vida, y necessita toda la Christiandad.

De V. Magestad

Humilde Capellan, y sieruo.

Geronimo Pardo.
De los Clerigos Menores.

Licencia del Reuerendissimo Padre Rafael Auersa, Preposito General de los Clerigos Reglares Menores.

DOy licencia al Padre Geronimo Pardo, Prouincial que ha sido de nuestra Prouincia de España, para que pueda imprimir vn libro, cuyo titulo es *Excelencias, y Primacias del Apostol Santiago, vnico Patron de España*, examinado, y aprouado por hombres graues, y doctos de nuestra Religion, à quien se le he cometido, precediendo las demas licencias, en fee de lo qual mandè dar estas letras. En Roma en nuestra casa de san Lorenço en Lucina, à 4. de Abril de 1657.

Rafael Auersa Preposito General de los Clerigos Reglares Menores.

Francisco Mellor Preposito de san Lorenço en Lucina, *pro Secretario.*

Licencia del Reuerendissimo Padre Basilio Varen Vice Prouincial de los Clerigos Reglares Menores.

BAsilio Varen Vice Prouincial desta Prouincia desta Prouincia de España de los Padres Clerigos Reglares Menores, por la presente doy licencia al R.P. Geronimo Pardo, Prouincial que ha sido de dicha Prouincia, y Lector de Sagrada Teologia, para que imprima los libros que ha cõpuesto de las *Excelencias, y Primacias del Apostol Santiago el Mayor vnico Patron de España*, teniendo para ello comission de nuestro muy R.P. General Rafael Auersa, y auiendolos hecho ver de las personas mas graues desta Prouincia. Dada en Madrid en nuestra Casa del Espiritu Santo, à 15. de Iulio de 1657.

Basilio Varen Vice Prouincial de los Padres Clerigos Reglares Menores.

Cen-

Censura del Reuerendissimo Padre Maestro Fray Miguel de Cardenas, de la Religion del Carmen, Predicador de su Magestad, y Calificador de la Suprema Inquisicion.

LOs quatro libros de las *Excelencias, y Primacias del Apostol Santiago*, cuyos Autores son el Illustrissimo Don Antonio Calderon, y el R.P. Geronimo Pardo, he visto de orden del señor Doctor D. Pedro Fernãdez de Parga y Gayoso, Vicario General de la Villa de Madrid, y su Partido, y fuera de q̃ el assumpto es necessario, y pertenecieñte a la autoridad de España, es conuenientissimo a la enseñança, por la nouedad de cosas, que no llegò a la noticia de tantos, como han escrito en esta materia. Las opiniones proprias estàn eruditamente fundadas; los argumentos contrarios doctamente satisfechos; las autoridades de los Padres, y Historiadores cabales, y bien colocadas; la inteligencia de la Escritura con perfecta, y erudita exposicion. Finalmente es el volumen digno de gozar la luz comun de la estampa para prouecho de todos, y fiança nueua de la deuocion de Patron tan grande, porque està tan lexos de contrauenir à la Fè, y costũbres, q̃ antes adorna las costumbres, y la Fè. En el Carmen de Madrid, Iulio 12. de 1657.

Fray Miguel de Cardenas.

Licencia del Ordinario.

NOS el Doctor D. Pedro Fernandez de Parga, y Gayoso, Canonigo Lectoral de la Santa Iglesia Apostolica Metropolitana de Santiago, y Vicario desta Villa de Madrid, y su Partido, &c. Por la presente, por lo que à Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir, y vẽder vn libro intitulado *Excelencias del glorioso Santiago el Mayor, vnico Patron de España*, que contiene quatro libros, los dos primeros que dexò escritos el Doctor Don Antonio Calderõ, electo Arçobispo de Granada, y los dos vltimos, que compuso el Reuerendissimo Padre Geronimo Pardo de los Clerigos Menores, atẽto de la Censura del Reuerendissimo Padre Maestro Fray Miguel de Cardenas, Predicador de su Magestad, de la Orden de nuestra Señora del Carmen, à quien le remitimos, consta no contiene cosa contra nuestra santa Fè Catolica, y buenas costumbres. Dada en Madrid à 13. de Iulio, año 1657.

Doctor Parga y Gayoso. Por su mandado *Iuan Baptista Sanz Brano.*

Censura del Reuerendissimo Padre Maestro Agustin de Castro de la Compañia de Iesus, Predicador de su Magestad, y Calificador de la Suprema Inquisicion.

M. P. S.

SIruiòse V.A. de remitirme los quatro libros de las *Excelencias del Apostol Santiago, y de su Patronazgo de las Españas*, los dos de los quales escriuiò el Illustrissimo señor Don Antonio Calderon, y los dos vltimos el Reuerendissimo Padre Geronimo Pardo de los Clerigos Menores, y reseruando los elogios de tales Autores, y de vna obra que no solo por la materia, sino por la disposicion, por las noticias, por la infinita erudicion, por los aciertos, por la eleccion, por la gloria del Santo Apostol, y la de nuestra nacion, ha de ser admiracion de los Doctos, rendimiento de los estraños, y lustre de los naturales. Aora para que V.A. se sirua, no solo de permitir, sino de mãdar q̃ se estãpe, solo digo lo forçoso, q̃ es su ajustamiento à la Religion, y buenas costũbres. En nuestro Colegio Imperial de la Compañia de Iesus, à 24. de Iulio de 1657.

Agustin de Castro.

SV-

SVMA DEL PRIVILEGIO.

TIene priuilegio por diez años el Reuerendissimo Padre Geronimo Pardo de los Clerigos Menores, para que pueda imprimir vn libro intitulado *Excelencias, y Primacias del glorioso Apostol Santiago el Mayor*, con las prohibiciones, y penas en èl contenidas, contra los que en el dicho tiempo lo imprimieren, y vendieren sin su licencia. Firmado del Rey nuestro señor, y despachado en el oficio de Miguel Fernandez de Noriega, Escriuano de Camara de su Magestad, como mas largamente consta.

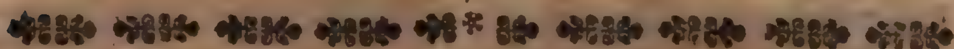

SVMA DE LA TASSA.

YO Miguel Fernandez de Noriega Escriuano de Camara del Rey nuestro señor, de los que en el su Consejo residen. Certifico, que auiendose visto por los señores del dicho Real Consejo, vn libro intitulado *Excelencias del glorioso Apostol Santiago vnico Patron de España*, compuesto por el Reuerendissimo Padre Geronimo Pardo de los Clerigos Menores, que con licencia fue impresso, le tassaron a cinco marauedis el pliego, y parece tiene ciento y sesenta y seis, sin principios, ni tablas, que al dicho respeto monta ochozientos y treinta marauedis, y al dicho precio mandaron se venda, y que esta certificacion se ponga al principio de cada libro, para que se sepa el precio à que se ha de vender, y para que conste. Doy el presente en Madrid a 20. de Março de 1658.

FEE DE ERRATAS.

Desde el folio nouenta y nueue hasta el ciento y ochenta y vno, parte segunda, lee parte primera en la cabeça Desde el folio quinto hasta el treze parte tercera, lee parte segunda en la cabeça. Primus, lee primas lib fol. 12 num. 3. lin. 23. es de S. Pablo, lee es el de S. Pablo l b. 1 f. 15 n. 7. lin. 37. Metropoliana, lee Metropolitana, ibi. cap 3. f. 23. col. 1 n. 28. lin. 28. el misterio de Christo, lee de tratar Christo, lib. 1 c 7. f 60. col. 1. lin 26. ars, lee arx, ibi, f 84. col. 1. n 6. lin 21. c 8. lee 26. f 85. n. 11. a la margen, precencia, lee precedencia, f. 112. n 18 col. 2. lin. 15. que vino, lee ǭ era viuo, f. 118. col. 2 n 14. lin. 4 Pontifice Romano, lee los Pontifices Romanos, f 121 col. 1. a la margen, oliuæ, lee oleæ, f. 121. col. 2. lin. 36. Ioan 4 lee Matthæi 4. f 124. a la margen, titulo lee tractatu, fol. 125. a la margen, Tiopes, lee Etiopes, f 136. col 2 lin 58 an cęlos, lee in cœlis, f. 141 col. 2. lin. 39. Matthei, lee Marci, f. 144. col 2. a la margen, hazerles, lee hazeles, ibid lin. 54 darse, lee darle vn baño; ibid. lin. 57. mirerere, lee mitere, f 171 col 1 lin. 39 efugior, lee efugios, lib 3. f. 9. col. 1. lin 8. nombrun, lee nombra, ibi. col 2 n. 7. lin 6. raro, lee rayo, ibi. f. 51. col. 1 lin. 10 Colona, lee Colonia, ibi f. 57 lin. 19. col 2. regione, lee regionis, ibi f 66 col 2. n. 16 lin. 2. caminos, lee cariños, ibi. f. 69 col. 1. lin 4. n. 30 decision, lee diuision, ibi f 81. lin. 9. n 15 Naysan, lee Nisan, ibi. f 94. lin 15. n. 44 açotado, lee atado, ibi f 117. n. 1. lin 46 doranenlam, lee domunculam, ibi. f. 289. lin. 25. n. 18. disculpa, lee discrepa, lib. 4 f. 219 lin. 38. n. 21 D. Iuana, lee D. Antonia, lib 4. f. 321. n. 18 casò Iuana, lee con Iuana, ibi f. 338. lin 3. n. 1. andobre, lee ançobre, ibi f. 342 lin. 3. n 1. calo, lee cabo, ibi f. 344. lin. 20 n. 1: numero, lee mundo, ibi f. 171. lin 41. n 34 con, lee contra, ibi f 205. lin. 24. n. 22. cireuiens, lee circuiens, ibi f 206. lin 16 nu. 22. promisa, lee prolixa, ibi f. 209. lin 49. n 17. mentis, lee meritis, lib. 4. f. 231. lin. 39 n. 10 prosilij, lee prosilijt, f. 311. lin. 22. n. 10. significat, lee significans, lib 3 f 136. lin 52. n 7 tampos, lee tampocos, lib. 1. f. 19. lin. 22 n 18. cui, lee quæ, lib. 1 f. 36 n 2 lin. 7 Iruela, lee Fruela, lib. 4 f 305. lin 25. n. 5. grande rotas, lee grandes rotas, lib. 4 f. 316 lin. 23. n 8 colgada, lee colorada, lib 4 f 318 lin 17 n. 11 se diuorciaron, lee se apartaron, lib. 4. f 320. lin. 10 n. 14 1805. lee 1085 f. 383. lin. 49. n. 2. Mexia, lee Mesia, fol. 343. lin. 7. n. 1 y lin. 13 y 14. y 52 f. 343. lin 52 n. 2. D. Violante, lee D. Iuana de Sotomayor Manrique, f. 345. lin. 39. n. 14. que murio sin sucession, lee, y D. Ines Enriquez Tauera y Saauedra, f. 372. lin, 21. n. 8. hermano, lee hermana, f 382. lin. 5. n 1. Ifañez, lee Yañez, f. 391 lin. 11. n 5. Metens, lee Meyrens, f. 392 lin. 13. n. 7. Nuya, lee Noya, f. 404 lin 35 n. 5. Parasita, lee Farasita, f 393 li 27. n 9. açotado, lee atado f. 117. lin. 6. n. 2. pareciesse, lee pereciesse, f 120. lin. 11. n. 10 actuale, lee actuali, f. 130. lin. 3. n. 12. Doña Lorença, lee y hermano de Doña Lorença, f. 396. lin. 13. n. 13.

Este libro intitulado parte primera, y segunda *de las Excelencias, y Primacias del Glorioso Apostol Santiago el Mayor vnico, y singular Patron de España, &c.* con estas erratas corresponde, y està impresso conforme à su original. Madrid 20. de Março de 1658. años.

Licenc. D. Carlos Murzia
de la Llana.

AL

AL LECTOR.

ENtrè con muchos miedos en el cuidado destos libros, y no por escusarme de sus sudores, porque ha sido el tiempo siempre para mi muy estimable, y he procurado lograrle las vezes, que he podido no perderle, y aunque motiuos, y razones superiores me pudieron obligar à la obediencia prompta de escriuir los, me escusè à los principios con mi cortedad rezelando desilustrarlos. Aquel varon insigne del Colegio mayor de Cuenca de Salamanca, esplendor de aquella Escuela, hermoso lustre de la Iglesia de Toledo, gloria de Baeza su patria, Don Antonio Calderon Arçobispo de Granada, que malogrò la muerte en las esperanças mayores, que podia prometerse el sujeto mas alto de su siglo, entre las muchas obras, que emprehendio su erudicion, vna fue este volumen, que dexò començado, esperauale el mundo por tratar de Excelencias de Santiago vnico Patron de España, y principalmente su Apostolica Iglesia, como a quien tocan mas de lleno sus glorias, y la defensa de su patrocinio. pero como fallecio tan impensadamente, se hallò el deseo con los principios solos, y frustrado en los fines de vna empresa tan heroyca. Quedaron en mi poder estos papeles, porque fiò de mi amor, y amistad las cosas, que tocauan à la conciencia. Escriuiome la Iglesia de Santiago cuidadosa, respondi, que veria el estado, que tenian, y hallè acabados dos libros, y el titulo del tercero, en que prometia tratar del Patronato, instaronme, le acabasse, y viendo, que es muy dificil, ollar sendas no trilladas, y que otro sendereo con mas ventajosas luzes, di por disculpa la impresion de vnos Discursos, que tenia, para imprimir, y en la verdad, no fue, sino conocimiento demi insuficiẽcia. Dilatose la impresion por accidentes, que ocurren con los mercaderes de libros, y vime sin embaraço, pero no sin escrupulo, de que obra tan insigne no se lograsse: considerè la materia, y sujeto, y que eran Excelencias, y del Apostol Santiago vnico Patron de España, acordème tambien, de que fui baptizado en vn dia de su Octaua, y que hize profession en mi Religion Sagrada en su mismo dia, y otras muchas circunstancias, que me intimauan obligaciones forçosas, y determinè escriuir vn capitulo solo con intencion de emboluerle en silencio, si desdezia del estilo, y adorno, con que vestia el Arçobispo los suyos; pareciole al amor proprio, que no disonaua, con que me alentè al segundo, mas conociendo, que la passion es ciega, hize, que los leyessen algunas personas doctas (dos agenos, y dos proprios, sin declararles dos dueños) y viendo, que no les dauan aprouacion desigual, me alentè no sin consejo, à lo que no se animara mi desigualdad sin èl. Como nunca fue bien visto vestirse de agenas plumas, no fuera tampoco acierto el apropriar à la agena los escritos de la propria, y assi dispuse se diuidiesse en dos partes la obra, y parti la primera en los dos libros, que se deuen à su estudio, y en otros dos la segunda deuidos à mi desvelo. Luego verà el Lector la diferencia, si bien he procurado afectar la semejança, empero nunca es possible, que se assemejen à la luz las sombras: à los dos, que me tocan doy nombre de Primacias, porque me parecio buena vereda para el Patronato, tratando de las que tienen entre los Angeles los Apostoles. He consumido el peso entero de dos años, y mas en esta fatiga, y los acabè en saçon, que dieron los señores del Consejo el priuilegio, y licencia la Vispera de Santiago, y començò la impresion su mismo dia en las preuenciones, y su execucion el siguiente, con que lo que fue à caso, me pareciò prouidencia. Hame ayudado à ella la Apostolica Iglesia con vn crecido socorro, y Gabriel de Leon Tesorero de la renta del papel (en su profession ilustre) con su animo generoso, la ha tomado por su cuenta. Quieran los cielos, que corra con la felicidad, que han corrido los muchos, que ha entregado à la estampa, con que ha ilustrado à los Autores de España, y honrado à los Estrangeros, para que crezca la deuocion del Apostol, y no padezca desmayos. Vale.

INDICE DE LOS CAPITVLOS DEL PRIMER LIBRO.

INDI-

INDICE DE LOS CAPITVLOS DEL SEGVNDO LIBRO.

INDI-

INDICE DE LOS CAPITVLOS DEL TERCERO LIBRO.

INDI-

INDICE DE LOS CAPITVLOS DEL QVARTO LIBRO.

PAR-

PARTE PRIMERA.

DE LAS EXCELENCIAS, Y PRIMACIAS DEL GLORIOSO APOSTOL SANTIAGO EL MAYOR, VNICO, Y SINGVLAR PATRON DE ESPAÑA.

LIBRO PRIMERO.

Del linage, estado, hechos, y virtudes de Zebedeo, y Salomè, padres del Apostol Santiago.

CAPITVLO I.

Ocasion de escriuir estos libros.

1 Omo en el Rey nuestro señor, (que Dios guarde felicissimos años) resplandece la Religiosa piedad de Catolico, y la prudente vigilancia de Principe; no se contenta, con atender a los medios humanos necessarios, para la conseruacion desta Monarquia, sino con afecto Religiosissimo acude a los espirituales, y diuinos, que son los mas seguros, y eficazes: trabaja su Magestad por su persona; assi en lo que toca al gouierno en la paz, como en las resoluciones, y preuenciones para la guerra, mas no se oluida su piedad entre estas ocupaciones de solicitar los diuinos auxilios, sin losquales todos los esfuerços de la mayor atencion, y poder humano desfallezen; sabe, quan encomendada està en las Sagradas letras la inuocacion de los Santos Angeles, quanto han acreditado su vtilidad infinitas vezes las experiencias de los fauores, que estos celestiales espiritus han hecho, y hazen a los hombres; sabe, que el gloriosissimo Arcangel san Miguel es Patron, Custodio, y Protector vniuersal de toda la Iglesia Catolica, y como España es tan principal miembro della, sabe tambien, que su conseruacion es sin duda gran parte del cuidado, y cargo deste soberano espiritu.

2 Para obligarle de nueuo a la atenciõ deste ministerio en prouecho nuestro, resoluio su Magestad el año de 1643. que se aumentasse en estos Reynos el culto, y veneracion deste santo Arcangel con Religiosas demonstraciones, ocasionò esta resolucion, casi vniuersal rezelo, de que en ella se embeuia algun perjuizio del singular Patronato del grande Apostol Santiago vnico Patron de España. Vnos le hallauan en las palabras, con que esta resolucion se propuso a todos, otros en la materia, fin, y circunstancias della; aumentò grandemente estos temores vn memorial que parece, le hizo, quando su Magestad deliberaua esta accion, y vn libro, que despues de resuelta, y publicada se imprimio, fundando sus conueniencias.

3 Dos cosas son ciertas en esta materia; la vna, que el animo de su Magestad, no ha sido, ni es, de perjudicar en cosa alguna los derechos del Apostol Santiago; la otra, que los escritos referidos cõtienen grauissimo perjuizio destos derechos. Lo primero deue ser tan ageno de toda duda, como lo es, q̃ su Magestad es el mas obligado del Apostol Sãtiago, y el mas reconocido, si los Españoles deuen a Sãtiago el ser, la Religion, la libertad, el nombre glorioso, el Rey nuestro señor es el mas natural Español, el mas antiguo, el de solar mas conocido, y el que mas de lleno goza estos beneficios, y assi en su persona es mayor, y mas antigua, y cierta la obligacion: a la familia que mas blasona en estos Reynos de

de ancianidad, excede en siglos la casa Real de Castilla, Leon, y Nauarra, cuya esclarecida sangre por continuada, y manifiesta sucession de padres a hijos, resplandece en su Magestad. Hizo el Apostol Catolicos a los Españoles cō su predicacion, librolos de la captiuidad Mahometana con su espada, fundolos Monarquia, y ha conseruado, y aumentado su esfuerço, cada vno le deue la fee que tiene la Nobleza adquirida por las hazañas de sus mayores, la hazienda, y tierras conquistadas con la espada, este beneficio, y la obligacion dèl toca à los vassallos por partes, a su Magestad por entero, que como en el Principe concurren, y se vnen las vtilidades de todos, se vnen las obligaciones, y en èl es todo, lo que en todos es parte.

4 Y no solo es mayor la obligacion de su Magestad, comparada con la de los vassallos, sino con la de los señores Reyes sus progenitores. Fundaron en España en la conquista contra los Moros diferentes Coronas, y Reynos. A todos assistiò el Apostol, todos los fundo su espada, ayudò à los Reyes de Leon, a los Condes, y Reyes de Castilla, à los de Nauarra, a los de Aragō, a los de Portugal, qualquiera de estos Reynos le deuio sus terminos, y los Reyes la Corona, este beneficio repartido en tantos le deue su Magestad todo junto por Rey de todos estos Reynos, por heredero de todos estos Reyes, concurren en su cabeça Real las obligaciones de tantos siglos, de tantos Reynos, de tantos Reyes, porque cōcurren los beneficios, y los derechos de todos. Finalmente su obligacion es en todas consideraciones la mayor, porque no solo es heredada, sino por nueuos fauores propria, pues en los años de su Reynado han visto al Apostol sus Españoles capitaneando sus exercitos, como se dirà en su lugar.

5 Esta es la obligacion que el Rey nuestro señor tiene al Apostol Santiago, pero no es menor su reconocimiento, notoria es al mundo la afectuosissima deuocion con que venera à este gran Patron de su Monarquia, la fee con que implora sus socorros, la confiança con que los espera, la liberalidad religiosa con q̄ le obliga, enriqueziendo con rentas su Iglesia Apostolica, como poco ha ha hecho. El dia que partiò a Zaragoça el año de 44. visito en Madrid la Parroquia del Apostol, y con el coraçon su sepulcro en Galicia, donde fuera personalmente, si la necessidad publica no apresurara la jornada de Aragon, pero en Zaragoça ha cumplido con el afecto de Galicia, y ya que no pudo visitar la casa, que sus progenitores edificaron al Apostol muerto, frequentò la que el mismo Apostol viuo fabricò a la Reyna del Cielo, Casa es de Santiago esta, no menos que aquella, y no contento su Magestad con mostrarse deuoto al Apostol, y enseñar a sus vassallos la deuocion con su exemplo, ordenò que en sus Reynos se hiziessen especiales demonstraciones, en orden a este reconocimiento.

6 Todo esto es manifiesta prueua, de que el animo de su Magestad en la nueua deuocion del Arcangel san Miguel, no ha sido, ni es, hazer la menor sombra, ni apariencia de perjuizio al Patronato de Santiago. Es S. Miguel Custodio vniuersal de la Iglesia Catolica, y consiguiētemente lo es de España, comparte della, por este titulo comun a todas las Prouincias Catolicas, no ay duda, que España, como tan auentajada en serlo deue al Arcangel culto, y veneracion, esta ha deseado su Magestad, que se frequente, y aumente, para que este soberano espiritu, como a quien por su oficio, y ministerio toca el amparo de los Catolicos, y la conseruacion de la Fè, assista a esta Monarquia, cuyas armas siempre militā por la Religion, sin que sus vitorias ayan ocasionado, ni permitido la introducion de la heregia, nota, que padecen las armas contrarias, aun las Christianissimas: esto no es darle al Arcangel titulo de especial Patron de España, sino obligarle, a que atendiendo al vniuersal, que tiene en la Iglesia, fauorezca a esta parte tan principal della, que lo es tambien de su cuidado, y ministerio, y como el ser S. Miguel Custodio vniuersal de la Iglesia toda, no es incompatible con el titulo especial, q̄ Santiago tiene de Patron de España, tampoco lo es, que esta Prouincia, como parte de la Iglesia reconozca al vniuersal Protector con demonstraciones, que no sean argumento de especial titulo.

7 Y por si, las que ha resuelto su Magestad puede tener alguna sospecha, ha manifestado de nueuo, que su animo no es, perjudicar en cosa alguna al glorioso Apostol. Dio a su Magestad la Apostolica Iglesia de Santiago vn memorial en Zaragoça, en que representaua, que la proteccion de san Miguel con las circunstācias, que se introduze, cōtiene perjuizio del Patronato vnico del Apostol, oyòlo su Magestad cō agrado, recibio el memorial, pidiole despues con cuidado, viole

con

con atencion, y en oyēdo la menor sombra de periuizio del Apostol, se puso de la parte dèl, y con graues, y piadosas palabras que escriuio, adonde conuino, expresso, que su animo no es, ni ha sido, que los derechos del Apostol Santiago padezcan la menor diminucion, este es el animo deliberado del Rey nuestro Señor, esta su expressa voluntad.

8 Contra esta verdad tan assentada, y contra el derecho del Apostol discurren los escritos referidos (que es el segundo punto propuesto) el memorial funda la proteccion de san Miguel con tales argumentos, que sino prueuan especial Patronato, no prueuan nada. Induce exemplos de Ciudades, Reynos, y Prouincias, que teniendo Patron han elegido otro de nueuo; halla diferencia entre santa Teresa, y san Miguel, para que aquella santa, honra, y gloria de nuestra nacion, no aya sido admitida al Patronato, y cōpañia de Santiago, y san Miguel lo sea, quiere que los exercitos de España inuoquen militarmente el nombre del Arcangel, siendo esta la seña mas conocida de Patron. El Reuerendissimo Padre Eusebio Nieremberg varon insigne, y conocido por tal, y justamente estimado por sus muchos, y doctissimos libros, escriuio vno con titulo de la deuocion, y Patrocinio de san Miguel Principe de los Angeles, antiguo Tutelar de los Godos, y Protector de España, afirma muchas proposiciones, que contienen manifiesto periuizio del Apostol Santiago, y su Patronato en España; (si bien en la impression nueua, que se ha hecho deste libro año 1651. en el tom. 3. de sus obras no se ponen muchas, que estan en el primero.) Quiere, que sea mas antigua la proteccion de san Miguel, que la dèl Apostol, que san Miguel fue antiguo Tutelar de los Godos, y Protector de España; que quando se perdio se ofrecio el Arcangel, por su Protector, y Patron, y tomo possession desta proteccion, aun antes que Santiago fuesse implorado por los Españoles, que ellos acudieron primero al Patrocinio de san Miguel, que al de Santiago, y primero fue conocido dellos por su Protector el Arcangel, que el Apostol; que en la primera ocasion, en que España tomò por su Patron a Santiago, fue en la batalla de Clauijo; que en estas, y otras ocasiones fue Santiago Legado de san Miguel, su Maesse de Cāpo, hizo sus vezes, y militò en su milicia, siendo el Archangel su Capitan general, y que assi deuian los Españoles inuocarle juntamente con Santiago. Que san Miguel interuino para que Santiago fuesse Patron de España, y que le deue esta Prouincia escoger por particular Protector, aunque lo es de la Iglesia Catholica, como fue Patron particular del Reyno de Iudea, aunque lo era de la Iglesia vniuersal, que constaua tambien de Fieles, que auia entre los Gētiles, que a san Miguel se deue la perpetuidad, y constancia de la Fè Catolica de España, y que con su fauor se extinguio la heregia, como con el de Santiago se desterrò la Morisma.

9 Todo esto bien se vè, que es en perjuizio graue del Apostol Santiago, contra las persuasiones de España tan antiguas, tan assentadas en los coraçones de todos, tan fundadas en la perpetua tradicion, y tan inmemoriales. Que Santiago es nuestro Patron, desde que fue nuestro Apostol ochocientos años antes de la batalla de Clauijo; que es Capitan general, y Emperador de nuestras armas; que como le deuemos la Fè Catolica, que nos enseñò, le deuemos tambien la perpetuidad y constancia della. Que no solo nos librò de la Morisma, sino de la heregia tambien; que el gozar Patron tan grande no fue eleccion humana, sino diuina, y de Christo, que con especial titulo le encargò nuestra defēsa. La prueua destas verdades antiguas, es el intento desta obra. El animo es solo de defender a Santiago, no de ofender a nadie, las leyes de la disputa permiten con la modestia en las palabras la eficazia en las razones y con la justa estimacion, de quien se opone su necessaria impugnacion. Deuemos mucho los Españoles a Santiago, y lo menos que podemos hazer en reconocimiento desta verdad, es confessarla por entero, queden pues enteras las glorias de nuestro Patron, y ya que no le pagamos, lo que le deuemos, defendamos, que le deuemos.

10 Diuidese esta obra en quatro libros, en el primero proponemos, quien fueron los padres de Santiago; en el segundo las Excelencias, y prerrogatiuas, que Santiago tiene en si, sin comparacion a nadie; en el tercero las primacias que tiene entre los demas Apostoles; en el quarto las que tiene en comparacion de los Angeles, y conocidas las vnas, y las otras se examinarà la comparacion entre Santiago, y san Miguel, y se aueriguarà la verdad en los puntos del Patronato, y proteccion, dando los fundamentos de ambas partes, el momento, y ponderacion, que merecen.

CAPITVLO II.

Zebedeo padre de Santiago, se llamò Aristobulo, y Xamech. Su patria, linage, nobleza, y hazienda. Fue hermano de san Ioseph, y suegro de san Pedro, y san Andres.

Dase razon, porque se escriue de los padres de Santiago, num.1.
Zebedeo se llamò Aristobulo; Hebreos que tuuieron este nombre, num.2.
Zebedeo, es nombre proprio del padre de Sãtiago, no se llamò assi, por ser de la Ciudad de Zebede, num.3.
Zeb, es nombre de varon, y de vna Ciudad, num.4.
Aristobulo nombre apelatiuo de Zebedeo, por su felicidad en la pesca, num.5.
Zebedeo se llamò tambien Xamech. La interpretacion deste nombre, num.6.
Fue natural de Safra en la Tribu de Zabulon, num.7.
No ay razon que conuença, que los Apostoles eran de las quatro Tribus que nombra Dauid en el Psalmo 67. num.8.
Zebedeo no era de la Tribu de Leui, nu.9.
Autores que dizen, que Zebedeo era hermano de San Ioseph, y S. Bernabe, num.10.
San Bernabe era hermano de Maria la madre de Iuan Marcos, num.11.
No fue hermano de san Ioseph, ni de Zebedeo, num.12.
Probable es, que Zebedeo fue hermano de S. Ioseph, num.13.
Heleca, y Iuliano dizen, que San Pedro, y San Andres fueron yernos de Zebedeo, casados con sus hyas Concordia, y Lucina, num.14.
Encuentros, y dificultades de las palabras de Iuliano, num.15.
Razones que prueuan, que Zebedeo no fue suegro de san Pedro, num.16.
Ni fueron sus hyas Perpetua, y Lucina, num.17.
La respuesta en defensa de Heleca, y Iuliano, num.18.
Autores que dizen, que Zebedeo era muy rico, num.19.
Los que dizen que era muy pobre, num.20.
Tenia mediana hazienda, num.21.
El tener nauio, no prueua que era muy rico, num.22.
Su exercicio, antes es argumento de pobreza, num.23.
Zebedeo era muy noble descendiente de Dauid, por linea de varon, num.24.

1 Dize el Eclesiastico en el cap.3. que la gloria, y alabança de vn hombre nace de la hõra de su padre, y que vn padre sin honor es afrẽta de su hijo; *Gloria hominis ex honore patris, & dedecus filij pater sine honore*, y como estan tan juntas, y vnidas las alabanças de los hijos, y las de los padres, es estilo de la Sagrada Escritura, quando trata de las vnas, no passar las otras en silencio, san Ambrosio en el lib. 1. sobre san Lucas lo noto, y assi dize, que ella es, quien nos enseña, quan conueniente, y justa cosa es, quando se trata de vn varon ilustre, no solo alabar sus acciones, y costũbres; sino tambien a sus padres: *Docet nos Scriptura diuina non solum mores in ijs, qui prædicabiles sunt, sed etiam parentes opportere laudari.* Tiene gran dependencia la virtud de los hijos de la de los padres, a quien ordinariamente salen semejantes, y como es gloria, y alabança de vn padre el hijo virtuoso, porque se conoce su cuidado en la buena educacion, tãbiẽ crece la alabança del hijo con la santidad de sus padres, porque se presume que es bueno, el que nacio de buenos. San Pablo en el cap.11. de la Epistola a los Romanos, dize, que si la raiz es santa, lo son tambien los ramos: *Si radix sancta, & rami*; por esso (añade san Ambrosio) tuuo tanto cuidado el Euangelista san Lucas en dezir las virtudes de los padres del Baptista, para que huuiesse esse testimonio mas, de que èl fue Santo: *Vt Sanctus Ioannes Baptista nobilitetur parentibus.* Por esta razon siendo nuestro intẽto en esta obra dezir las grandes excelẽcias de nuestro glorioso Patron Santiago, nos parecio conueniẽte, y aun necessario para el colmo dellas, dezir las de sus padres Zebedeo, y Salomè. Iuzgando por vna, y no la menor de sus alabanças, el auer sido hijo de tales padres. En este assumpto gastarèmos este primer libro, juntãdo las noticias que se han podi-

Ecclesiast. cap.3.
D. Ambr. libr. 1. super Lucam.
Ad Roman. c.11.
D. Ambros. ibi.

dido descubrir en los Autores, assi de bienes de naturaleza, y fortuna de Zebedeo, y Salome, como de los de la gracia, en que fueron excelentes, y dignos padres de tan glorioso hijo: faltaua esto a las glorias de Santiago, que aunque son tantos los que de proposito las han escrito, ocupados en ellas, no han cuidado de las de sus padres todo aquello q̃ merecẽ.

2 Su padre del Apostol Santiago se llamaua Zebedeo, como consta de los Euãgelistas en muchos lugares; Heleca Obispo de Zaragoça, que continuò el Chronicon de Marco Maximo, dize, que se llamaua tambien *Aristobulo*, y lo mismo dize Iuliano Arzipreste de santa Iusta de Toledo, en el Chronicon año 102. y en los Aduersarios num. 60. 61. 65. 66. 67. y 136. y en el num. 67. dize, que su nombre proprio era Aristobulo, y que se llamò Zebedeo de Zebedè, Ciudad de Galilea: *A Zebede vrbe Galilææ dictus est Zebedæus, nomen proprium Aristobulus*, aunque en esto no està muy constante Iuliano, porque en el numero 61. de sus Aduersarios dize lo contrario, que Zebedeo era su nombre proprio, y el sobrenombre Aristobulo, bien pudo ser que se llamasse tambien Aristobulo, aunque esto no se halla sino en los dos Autores referidos. Este nombre, aunque es Griego, se vsò entre los Hebreos, como otros que se introduxeron en aquella nacion, despues que los Griegos dominaron en Syria, y Palestina; Aristobulo se llamò vno de los Setenta Interpretes, como refiere Eusebio, Sixto Senense en su Biblioteca, aunque Aristeas, que los nombra a todos no le pone. En el capitulo 1. del libro 2. de los Macabeos ay mencion de otro Aristobulo Iudio de nacion, y de la Tribu Sacerdotal, y Maestro del Rey Ptolomeo. Tambien se llamò Aristobulo vn nieto de Simon Machabeo, que fue el primero que despues de la captiuidad de Babilonia tomò entre los Iudios el nombre de Rey, como escriue Iosefo en el libro 13. de las Antiguedades capitulo 19. y en el capitulo 24. trata de otro Aristobulo sobrino deste, y hijo de Ianneo, que se llamò Alexandro: y en el libro 15. capitulo 3. de Aristobulo Sumo Pontifice, hermano de Mariamnes, muger de Herodes.

Nombres de Zebedeo.
Heleca in Chron. Marci Maxim. in addit.
Iulian. Chron. ann. 102. & in Aduersar. à num 60. vsque ad 67. & num. 136.
Zebedeo no es apellido, sino nombre proprio.
Nombre de Aristobulo en muchos.
Sixto Senensi in Biblioteca, tomo lo de Eusebio.
Iosesph. lib. 13. antiq. cap. 19. & 24. & lib. 5. cap. 3.

3 Pero aunque el padre de nuestro Apostol se llamasse Aristobulo, y este fuesse nombre proprio suyo, no por esso se ha de dezir que no lo era tambien el de Zebedeo, pues pudo tener dos nombres proprios, y llamarse Zebedeo Aristobulo: y no es verisimil, q̃ tantas vezes como hazen mencion dèl los Euangelistas nũca le nombrassen por su nombre, sino siempre por el apellido: vemos (que en todas, que son doze, le llamã Zebedeo, con que se ha de entender, que este era su nõbre proprio, y que si tenia dos, era el mas principal; y mucho menos se ha de admitir, que se llamasse Zebedeo, por ser de la Ciudad de Zebedè, porq̃ ni fue essa su patria (como despues veremos) ni los Euangelistas le auian de dar nombre tan general, y comũ a todos los que eran de alli. Fuera de que el nombre es mucho mas antiguo q̃ el padre de nuestro Apostol, pues en el capit. 11. del 2. libro de Esdras, hallamos vn hombre que se llamaua Zebedeo, y alli es sin duda nõbre proprio, como todos los demas de las Genealogias que se refieren en aquel capitulo, y si Iuliano no quiere dezir, que el padre de Santiago se llamò Zebedeo por ser de aquella Ciudad, sino que este nõbre tiene su ethimologia, y origẽ de alli, se podrà admitir; pero aduirtiendo, que esto no quita que fuesse nõbre proprio, pues es muy ordinario, que se hagan nõbres proprios de los que al principio fueron solamente apelatiuos.

La patria de Zebedeo, no fue Zebede.

4 No se halla en la Escritura lugar que se llamasse *Zebede*, ni lo he encontrado en otro Autor; san Geronimo en el libro de Locis Hebraicis, dize, que Zeb fue vna Ciudad de los Amonitas, que en su tiempo era aldea, con nombre de Zia, quinze leguas de Filadelfia, la qual estaua en la Tribu de Gad, como la pone Adricomio (aunque de ambos nombres no se acordaron èl, ni Abrahan Ortelio en su tesoro Geografico) puede ser que el texto de Iuliano estè corrompido, y diga *Zebee* por *Zeb*, y que desta Ciudad tuuiesse origen el nombre de Zebedeo, pero aun mas antiguo que la Ciudad hallamos, que *Zeb* es nombre de Varon, y assi se llama vn Principe de los Madianitas en el capitulo 8. de los Iuezes, y otro *Zebee*, y de entrambos ay mẽcion en el Psalmo 82. como quiera que sea la ethimologia, y origen del nombre Zebedeo, no se puede negar que es nombre proprio de varon (como se conuence con el lugar citado de Esdras) y que lo era del padre de nuestro Apostol, aunque se llamasse tambien Aristobulo, la autoridad de Iuliano no nos mueue, por auer andado vario.

D. Hier. de Locis Hebraicis.
Adricom. Ortel. thesor. Geogr.

5 Antes podria alguno pẽsar, que Aristobulo fue en Zebedeo nombre apelatiuo, y que le llamaron assi, aludiendo

Ethimologia del nombre Aristobulo.

al oficio que tuuo de pescador, siendo Noble, porque el nombre en su ethimologia, incluye entrambas cosas, *Aristos*, es *præstantissimus*, el principal, y magnate, *bolos*, la red de pescar: y assi le pudieron llamar Aristobulo el Noble pescador, ò el excelẽte pescador, o el de la buena red, por la felicidad en el arte, o por la dicha q̃ tuuierõ èl, y sus hijos en seguir à Christo, y mejorar tãto de pesca, haziẽdola de hõbres, y atendiẽdo a esto, pudo ser q̃ algũ Escritor Griego le llamasse assi, y que quien lo leyò, pensasse que era nombre proprio, ò apellido de su linaje, en que vemos que variò Iulian Perez. Esta conjetura se esfuerça con lo que dize Hypolito Thebano en su Chronicon, que le llamaron, el dueño de vn nauio, y como le pusieron este nombre, le pudieron llamar el de la buena red; y aunque el nombre Aristobulo se escriue con *u*, y puede tener otra ethimologia de *boule* consejo, pero muchos le escriuen con *o*, Aristobolo, y assi està en la vulgata en el libro 2. de los Machabeos cap. 1. y en el 16. de la Epistola à los Romanos: sea lo que fuere, Zebedeo es el nombre proprio, y principal.

Hyppolit. Theban. in Chronic.

Paracuellos en el libro de los desagrauios de N. Señora.

6 Luis de Paracuellos en el libro que escriuiò de los desagrauios de nuestra Señora, dize: Que en vn trofeo que la Ciudad de Granada erigiò à su Inmaculada Concepcion, en el campo del Hospital Real, està grauado en piedra, en vna de las inscripciones, *Santiago hyjo de Xamich el Zebedeo, &c.* Este nombre *Xamich*, ò *Xamech*, o *Schumich*, es Arabigo, y atendiendo a diuersas raizes, con poca variedad en la letra final, puede interterpretarse, *rumidus*, *inflatus* el hinchado, o *valde lætus*, el muy contento, y por translacion significa aumento, *auctus* el aumentado, y segun esto, parece que en este nombre se dize en Arabigo lo mismo que en el Hebreo significa *Zebedeus*: que como dize san Geronimo *de locis Hebraicis*, es *dotatus*, el dorado, que corre como rio. Laurero en su Silua, y el indice de los nombres Hebreos, que anda cõ la Glossa Ordinaria, dizẽ: *Fluxus vehemens, la corriente grande, y impetuosa.* Francisco Lucas Brugense, sobre el cap. 4 de san Mateo, dize: *Dotatus, liberalis, munificus, el dotado, el liberal, el dadiuoso*: de los rios quãdo vã muy crecidos se dize, q̃ vã hinchados, como se dize del mar quãdo se leuãtã las olas, y assi correspõde el *tumidus inflatus*, del Arabigo al *fluxus vehemens* del Hebreo. Tambien se dize dèl, que està muy contento, que rebienta de alegria; con que el *tumidus* significa el aumento de gozo. Del que es muy dadiuoso se dize, que no le para nada en las manos, con que tambien tiene correspondencia el *fluens*, con el *liberalis munificus*, que es vna corriente de dadiuas, ò beneficios. El *dotatus*, y el *auctus*, dotado, y aumentado, ya se vè quanto se parecen. Todo esto prueua, que *Xamch*, o *Xamech*, es lo mismo en Arabigo, que *Zebedeus* en Hebreo. Si este nombre Arabigo, que en aquella inscripcion de Granada se le dà a Zebedeo, se tomò de los libros que se hallaron en las cauernas del Sacro monte; ni lo aprouamos, ni lo reprouamos, hasta que la Sede Apostolica nos enseñe lo que deuemos sentir de aquellos libros, y sus interpretaciones.

Varias significaciones del nombre Zebedeo.

D. Hieron. ibi.

Lauret. in Silua.

Brugens. sup. c. 4. Matth.

Patria de Zebedeo.

6 De la patria de Zebedeo, no ay cosa cierta: sabese que era de la Prouincia de Galilea, pero no de que Ciudad. Iuliano parece que siente, que era de Zebede: y si esta Ciudad es la que san Geronimo llama Zeb, y Zia, lleua algun camino, porque este lugar estaua en la Tribu de Gad, cuyos terminos tocauan en el mar de Galilea, donde pescaua Zebedeo. D. Mauro en el lib. 1. de la historia de Sãtiago cap. 3. y el Padre Fr. Iuan de la Puẽte en el lib. 4. de la Conueniencia de ambas Monarquias cap. 3. parece suponen, que Zebedeo era de la ciudad de Bethsaida, y para esto no tienen mas fundamento, que auer sido de alli sus hijos, Santiago, y san Iuan, segun la comun opinion: hasta aora no he visto Autor antiguo, q̃ expressamente diga, que Zebedeo era de Bethsaida, ni lo dize Teofilato sobre el cap. 1. de san Marcos, aunque Fr. Iuan de la Puente refiere dèl, que Zebedeo, fue *vno de los Bethsaitas, que se quedaron en su incredulidad*; pero Teofilato no dize *Bethsaitas*, mas probabilidad tiene, que Zebedeo era natural de la ciudad de Sapha en la Tribu de Zabulon, como lo afirman los Autores que citarèmos en el lib. 2. capit. 1. tratando de la patria de nuestro Apostol.

Iulian.
D. Hieron.
Don Mau. lib. 1. cap. 3.
Puente lib. 4. de la Conuen. c. 3.

Theophil. sup. c. 1. Marc.

La Ciudad de Safra en la Tribu de Zabulon.

Zebedeo, Iudio de nacion, y de vna de las doze Tribus.

7 Era Zebedeo Iudio de nacion, y de vna de las doze Tribus, y esto no se puede dudar, como ni que los Apostoles eran Iudios, aunque Tertuliano dixo, que san Mateo era Gentil, y à san Bartolome lo hazen algunos Siro, y no falta quien diga, que Iudas el malo era Frances, o Calabres; pero lo cierto es, que todos eran Hebreos, y descendiẽtes del Patriarca Iacob, y por lo menos nadie lo ha dudado de los dos hermanos Santiago, y S. Iuan, con que esta dicho lo mis-

Los Apostoles todos eran de nacion Iudios, y descendientes de Iacob.

mismo de su padre Zebedeo. El Cardenal Baronio anno 32. num 7. dize, que los Apostoles eran de las Tribus, que nombra Dauid en el Psalmo 67. que son Iuda, Zabulon, y Nephtalim, de donde dize el Profeta, que han de ser los Capitanes, y Principes, y lo entienden de los Apostoles comunmente los Expositores, y cita a san Geronimo, y Teodoreto, del Cardenal lo tomò el Padre Puẽte lib. 4. cap. 5. donde añade la Tribu de Benjamin, de donde fue san Pablo, y tábien la nombra Dauid en aquel Psalmo; y assi concluye, que Santiago, y san Iuan, eran de vna de las quatro Tribus, que nombra Dauid; pero deste lugar no se puede tomar argumento cierto para el intento, ni de lo que sobre èl dizen los Interpretes, porque no declaran, si los Apostoles eran destas Tribus, porq̃ decẽdian de los Patriarcas hijos de Iacob, que tuuieron estos nombres, o porque nacieron en las tierras que se repartierõ a sus Tribus, antes muchos dellos se inclinan a esto segundo, y no es buen argumento, que porque vno naciesse en la Tribu de Zabulon, sea descendiẽte dèl, y mas despues de las captiuidades, que los Hebreos que boluieron a Palestina, habitaron mezclados, sin atender a la diuision antigua de las Tribus, de donde decendian. San Geronimo sobre el cap. 9 de Isaias, citando el lugar del Psalmo, explica de san Pablo las palabras, *ibi Beniamin adolescentulus*, y deste Apostol se sabe, que era desta Tribu, porque lo dize èl en el cap. 3. de la Epistola *ad Philippenses*, sobre las palabras *Principes Iudà duces eorum*, no dize nada el Santo, y las de Zabulõ, y Nephtalim las entiende de los Apostoles que nacieron en lugares que estauan en las tierras destas Tribus. *Principes Zabulon, Principes Nephtalim duces eorum, quia in his Tribubus fuerunt vici, li de quibus duces nostri Apostoli crediderunt, & crediderunt iuxta Symmachum velociter vt audientes; venite, & faciam vos piscatores hominum, statim, & patrem relinquerent, & nauiculam.* Donde claramente habla de Santiago, y san Iuan, y muestra, que en ellos se cumplio la profecia de Dauid. Teodoreto tambien recurre a los lugares adonde nacieron los Apostoles, y en otros Expositores ay la variedad que se puede ver en Lorino sobre este lugar.

Baron. ann. 32. n. 7.

Puẽte ibi, cap. 5.

D. Hieron. supr. cap. 9. Isai.

Ad Philip. c. 3.

Lorin in Epist. Paul. cap. 3.

8 Al mismo Padre Puente, le parece que Zebedeo fue de la Tribu de Leui, porque otro Zebedeo, de quien ay mencion en el libr. 2. de Esdras capit. 11. era desta Tribu, como consta de aquel lugar, y por el nombre, y apellido se suele rastrear el linage. A esta conjetura podia añadir el nombre de Aristobulo, que tábien tuuo Zebedeo y este parece propio de los de la Tribu de Leui, pues lo hallamos en quatro que fueron della, como diximos en el num. 1. pero esta conjetura fundada en solo el nombre, es de flaco fundamento, y no ajustada a la profecia de Dauid (que el mismo Autor auia alegado) pues en ella no se expressã mas que las quatro Tribus referidas. Lorino en el lugar citado, se inclina a que Zebedeo era de la Tribu de Iudà, y esto es lo mas verisimil.

Zebedeo, no era de la Tribu de Leui, sino de la de Iudà.

Lorin. ibi.

9 Heleca Obispo de Zaragoça, en las Adiciones al Chronicon de Marco Maximo, dize que Zebedeo, y san Bernabe, eran hermanos, y Iuliano Arzipreste, en el Chronicon num. 33 y en los Aduersarios num. 60 63. y 65. añade, que lo eran tambien de Cleophas, y de san Ioseph Esposo de la Virgen, y en el num. 60. que Ioseph el de Arimathea, era primo hermano (*Patruelis*) de Zebedeo, que es dezir, que eran hijos de dos hermanos, y en el num. 313. dize, que Simon Leproso era tio de san Bernabe, hermano de padre, con que lo seria tambien de Zebedeo, y los demas hermanos, sino es que no lo eran de padre; lo qual no declaran estos Autores. Dize tambien, que este Simon era marido de Maria, y padre de Marcos, el que se llamò Iuan; y assi este Iuan seria primo hermano de Zebedeo.

Heleca in addit. ad Maxim.
Iulian. in Chron. num 33. & in Aduersar. num. 60. 63. & 65.

10 De todas estas cosas que dizen estos Autores, lo que se halla en otros, es, que Cleophas era hermano de S. Ioseph, esposo de la Virgen; assi lo dize Egesipo, referido por Eusebio, en la historia lib. 3. cap. 13. y 16. Baronio en el Aparato num. 67. y otros muchos. Tambien parece que Iuan Marcos hijo de Maria (à cuya casa fue S. Pedro quando salio de la carcel, como se dize en el c. 12. de los Actos) era primo de S. Bernabe, por lo q̃ dize S. Pablo en el c. 4. de la Epist. ad Colossenses. *Marcus consobrinus Barnabæ.* Todo lo demas que añaden Heleca, y Iuliano, no se halla en los antiguos, ni ellos dizen, de donde lo tomaron, y algo dello parece falso. Dize Iuliano, que el padre de Iuan Marcos, era tio de S. Bernabe, hermano de su padre, *Patruus*; esto parece contra el lugar citado de San Pablo, que dize, que este Iuan era primo de S. Bernabe, hijo de hermana de madre; que esso significa la palabra *consobrinus*,

Euseb. hist. lib. 3. cap. 13. & 16.
Baron. in apparat. num. 67.

Act. cap. 12.

Ad Colos. c. 4.

Alexãd. Monac. In vita D. Bernab.

de que vsò tambien el mismo Iuliano num.390. y Alexandro Monje en la vida de S. Bernabe, que està en Surio. Dize que Maria la madre deste Iuan Marcos, era tia de Santo *matertera*, y Heleca dize, que Zebedeo, y S. Bernabe, eran primos deste Iuan, y sobrinos de Maria su madre; esto es admitiendo, q̃ el Marcos que S Pablo llama primo de San Bernabe, sea aquel Iuan Marcos, hijo desta Maria, de quien se haze mencion en el cap. 12. de los Actos, porque no es tan cierto, y Iustiniano sobre el lugar *ad Colosenses*, se inclina a lo contrario con buenos fundamentos.

Iustinian. In cap. 4. epist. ad Colosens.

San Bernabe no fue hermano de san Ioseph, ni de Zebedeo.

Actu, cap. 4.

11 Dezir que san Bernabe era hermano de san Ioseph, no viene bien, con lo que dize la Escritura, porque della consta, que san Ioseph era de la Tribu de Iudà, y tambien consta del capit. 4. de los Actos Apostolicos, que san Bernabe era de la de Leui, *Ioseph autem, qui cognominatus est Barnabas ab Apostolis, Leuites, Cyprius genere.* Solo se puede responder a esto, que eran hermanos de madre, y de diferentes padres; pero esto es fingir soluciones, y tiene su dificultad, que vna muger se casasse con dos hombres de diferentes Tribus: tambien haze contra esto, que san Bernabe era natural de Chipre, como consta de las palabras referidas, y dize Alexandro Monje, que sus mayores se fueron a esta Isla con ocasion de las guerras: y quando no fuesse tan de a tras la naturaleza en Chipre, no lleua camino, q̃ los padres de san Ioseph, que viuieron en Galilea, y alli tuuieron al Santo, nauegassen a Chipre, antes, ò despues, y alli tuuiessen a san Bernabe: y dezir que sucedio assi, es adiuinar, con que parece cosa sin fundamẽto esta hermandad de san Bernabe con san Ioseph, y con Zebedeo.

12 Resta ver si puede ser verdad que Zebedeo era hermano de san Ioseph, y Cleophas, como lo afirma Iuliano, esto como no ay con que prouarlo, tampoco ay con que impugnarlo, sino es con el silencio de los antiguos, los quales, como dizen, que Cleophas era hermano de san Ioseph, parece lo dirian tambien de Zebedeo, pues hablan dèl tantas vezes. Vemos tambien, que es muy ordinario en los Autores dezir, que Alpheo, ò Cleophas, padre de Santiago el Menor, y sus hermanos, fue hermano de san Ioseph: y que por esto se llamaron ellos con especial razon hermanos de Christo, porque los tenian por esta parte por primos, hijos de dos hermanos: y

Zebedeo hermano de san Ioseph Esposo de la Virgen, y de Cleophas.

si Zebedeo huuiesse sido hermano de san Ioseph, se diria lo mismo de sus hijos, Santiago, y san Iuan; pero siguiendo en esto a Iuliano podemos responder à lo dicho, que el dezir tan ordinariamente los Autores, que Cleophas era hermano de san Ioseph, y no dezirlo de Zebedeo, nacio, de que hallaron lo primero en Eusebio, y no lo segundo, y Eusebio lo dixo, porque lo leyò en Egesipo, y biẽ pudo este ignorar, que Zebedeo fue hermano de san Ioseph, ò no tener ocasion de dezirlo, y assi no prueua nada su silencio, y Iuliano lo pudo hallar en papeles antiguos de España, que como Santiago vino a ella, y con èl sus Discipulos, se conseruaron acà mas que en el Oriente. Las noticias de cosas de su linage, ni el auerse llamado los hijos de Cleophas, *fratres Domini*, y no los de Zebedeo, haze algo contra esto, por lo que diremos, y assi no ay cosa que estorue el dezir que Zebedeo fue hermano de san Ioseph, y cuñado de la Virgen Santissima; antes ayuda la comun persuasion, de que Zebedeo era de la Tribu de Iudà, y que era de la Casa Real de Dauid, como lo dizen muchos Breuiarios antiguos, y siguiendo esto bien conocida es la genealogia, y ascendencia de Zebedeo, y nuestro Apostol Santiago, pues es la misma que la de san Ioseph, y esta se halla en el Euangelio hasta Adan. Tambien se conoce (segun esta opinion) que tres hermanos, q̃ son S. Ioseph, Cleophas, y Zebedeo, se casaron con tres hermanas, q̃ son Maria Virgen, y Madre de Dios Maria, la de Cleophas, y Salomè, de las quales prouarèmos en el cap. 7. que fueron hermanas. Del parentesco de Ioseph el de Arimathea con Zebedeo, que dize Iuliano eran primos, hijos de dos hermanos, no tenemos cosa que dezir mas, de que no lo hallamos en otro Autor.

13 Dizen mas Heleca, y Iuliano en los lugares citados, que Zebedeo era suegro de san Pedro, y san Andres; casados con dos hijas suyas, hermanas de nuestro Apostol. Heleca dize, que la muger de san Pedro era hija de Aristobulo, ò Zebedeo, y de Salomè, y se llamaua *Concordia*, el mismo nombre le dà Iuliano en el Chronicon num.33. y en los Aduersarios num. 66. aũque en el numero precedẽte la llama *Perpetua*, y aunque aqui no dize que esta fue la muger de san Pedro, pero parece que habla della, porque dize que padeciò en Roma martyrio à 4. de Nouiembre, el año 11. de Neron, y en el numero siguiente, donde la llama

Heleca. Iulian. ibi.

Iulian. In Chron. num.33. & in Aduers. num.66.

Con Concordia, y Perpetua, hijas del Zebedeo, casadas con san Pedro, y S. Andres.

Con-

Concordia, dize el mismo martyrio, señalando el mismo mes, y dia, aunque el año es el doze, y deuio de ser yerro de la Imprenta. La otra hija de Zebedeo, muger de san Andres, no la nõbra Helecа, y Iuliano en el lugar citado del Chronicon, dize que se llamò *Claudia*, y en el num. 66. de los Aduersarios, la llama *Lucina*, y dize que tambien padecio martyrio en Roma.

14 La clausula deste numero està muy confusa, y parece mal trasladada, y viciada, dize que Aristobulo, ò Zebedeo tuuo dos mugeres, à Maria Salomè, de quien tuuo dos hijas, Concordia, que caso con san Pedro, y padeciò martyrio en Roma, y Lucina, que casò con san Andres, y tãbien fue martyr, y luego inmediatamente añade. *Hæc Concordia habitauit, cum suis generibus, & filiabus, quam Dominus sanauit à validissimis febribus. Esta Cõcordia viuiò con sus yernos, y hijas, à la qual sanò el Señor de vnas grandes calenturas.* Bien se vè en esto la contradicion, pues auiendo dicho que Zebedeo, y Salomè tuuieron por hijas a Concordia, y Lucina, que casaron con san Pedro, y san Andres, dize, que esta Concordia viuiò con sus yernos, y hijas, y es la que sano Christo de las calenturas, y assi parece claro, que no se ha de leer *hæc Concordia*, sino *hæc Salomè*. Tambien se conoce que esta clausula està manca, porque diziendo que Zebedeo tuuo dos mugeres, nombra solamente à Salomè, y no dize nada de la otra, y comiença por Salomè, siendo assi, que si fue casado dos vezes, no pudo ser Salomè la primera muger, pues viuiò tantos años despues de la Ascension de Christo, como veremos. Tambien haze disonancia, lo que dize de Lucina la muger de san Andres, q̃ fue martyr, y descansò en paz *Romæ fuit nobilissima, & sanctissima martyr, matrona, quæ in pace quieuit.* El descansar en paz, se dize de los que mueren su muerte natural, nò de los martyres. Todo esto, y la variedad en los nombres de las hijas de Zebedeo, hazen sospechosas estas clausulas.

15 Y si ajustamos la verdad que puede tener todo esto, hallaremos, q̃ Sophronio, Patriarca de Ierusalen, en el libro de los trabajos de san Pedro, y san Pablo, dize: Que san Pedro se casò con hija de Aristobulo, hermano de san Bernabe, que su muger padeciò martirio en Roma, lo dize Clemente Alexandrino lib. 7. Stromatum, y dèl lo tomò Baronio ann. 69. num. 30. y otros Autores. Todo lo demas no se halla quien lo diga, y haze dificultad, que Salomè sea la suegra de san Pedro, a quien sanò Christo de las calenturas, como refieren san Mateo en el cap. 8. san Marcos en el 1. y san Lucas en el 4. Dize san Marcos, q̃ entrò Christo en la casa de Simon, y Andres con Iacobo, y Iuan, y que la suegra de Simon estaua cõ calenturas: *Venerunt in domum Simonis, & Andreæ, cum Iacobo, & Ioanne decumbebat autem socrus Simonis febricitans.* Mucho es, que nombrando el Euangelista à Santiago, y san Iuan, no dixesse, que su madre era la enferma, y que siendo suegra de san Pedro, y san Andres, no dixesse, *socrus Simonis, & Andreæ*, sino solamente, *socrus Simonis*, y que hablando de la casa, no se cõtentasse con dezir, que era de Simon, sino tambien de Andres: *In domum Simonis, & Andreæ*, y hablando de la suegra, dixesse solamente q̃ lo era de Simon, pues iva menos en saber cuya era la casa, que cuya era la suegra. Tambien es de reparar el silencio de todos los Interpretes destos lugares de los Euangelistas, que ofreciendose tã buena ocasion de dezir quien era esta suegra, ninguno lo aya dicho, siendo Salomè muger tan conocida por sus hijos, y por su marido. A esto se añade, que si creemos à Sophronio, no fue casado san Andres, por estas razones se haze dificultoso de creer, que Zebedeo, y Salomè fuessen suegros de san Pedro, y parece q̃ el fundamẽto que tuuo Iuliano para dezirlo (ò el Autor de quien èl lo tomò) no fue mas de auer leido, que el suegro de S. Pedro se llamò Aristobulo, como lo dixo Sophronio, y auer hallado en otro Autor (aunque no sabemos en quien) que Zebedeo se llamò Aristobulo, y de aqui infiriò, que Zebedeo fue el suegro de san Pedro, como si no huuiesse otros Aristobulos, y si este fue tambien el fundamẽto, para dezir que san Bernabe fue hermano de Zebedeo, porque dize Sofronio que lo fue de Aristobulo, tambien se vè quan sin fuerça es la conjetura.

16 En quanto à las hijas de Zebedeo, tampoco se halla dellas nada, y se puede sospechar que el que escriuiò esto, quiso entablar que santa Perpetua, a quiẽ bautizò san Pedro, como lo dize el Martyrologio, à 4. de Agosto, y santa Lucina discipula de los Apostoles, como lo dize à 30. de Iunio (las quales se hallauan en Roma, quando padeciò san Pedro) eran hijas de Zebedeo, y la vna muger de san Pedro, y la otra de san Andres, sin mas fundamento, que ver que ministrauan a los Apostoles, y Christianos presos, y que

Marc. cap. 1.

Sophron. lib. de labor. D. Petri, & Pauli.

Clem. Alex. lib. 7. Stromat.

Baron. ann. 69. n. 30.

que à Perpetua la baptizò ſan Pedro, y Lucina enterro a ſan Pablo, y que la muger de ſan Pedro padecio en Roma, como diximos, y parece que ſon eſtas de las que habla Iuliano, aſsi por los nombres, y tiempo de la perſecucion de Neron, como porque a ambas las pone en Roma, y ſi habla deſtas, ſe conuence la falſedad, porque no eran Hebreas, ſino Matronas Romanas, pues Lucina era clariſsima, y del orden Senatorio, como lo aduierte Baronio, ann.69.num.13. Y de Perpetua ſe colige que era Romana, de lo que dize el Martyrologio, demas de que dize que ſu marido ſe llamaua Africano, y ſu hijo Nazario. De Claudia haze mencion ſan Pablo en el capitulo vltimo de la ſegunda epiſtola à Timotheo: eſta era la Ingleſa, como dize Pitſeo to.1. de la hiſt. Anglicana, en el proemio, y aſsi no pudo ſer hija de Zebedeo. No hallamos otra de quiẽ ſe pudiera dezir.

Baron. ann.63.n.13.

Pitſeus tom.1. hiſt. Anglican. in proem.

17 Eſto es lo que ſe puede oponer à lo que eſcriuen Heleca, y Iuliano, y ſin embargo nos inclinamos à ſeguirlos, en quanto à que Zebedeo fue ſuegro de ſan Pedro, y ſan Andres, y que tuuo aquellas dos hijas; porque todo lo dicho en contra tiene baſtante reſpueſta, y quando no ay coſa concluyente, ſe ha de preſumir q̃ es aſsi lo que dizen, y que lo hallaron en buenos Autores, ò papeles antiguos, que oy no tenemos. La clauſula del num.66. de los Aduerſarios de Iuliano, no ſe puede negar, que eſtà manca, y mal trasladada, pero en otras afirma eſta afinidad de Zebedeo con los dos Apoſtoles; no ay Autor antiguo que diga, que Zebedeo, y Salomè no tuuierõ mas hijos que a Santiago, y ſan Iuan, ni ay con que probarlo. Sophronio dixo, que ſan Andres no fue caſado: pero mas autoridad tiene ſan Ambroſio, que lo afirma en el lib.4. ſobre ſan Lucas cap 4. y le da la meſma ſuegra que a ſan Pedro. *Fortaſsis etiam in typo mulieris illius ſocrus Simonis, & Andreæ, &c.* El Abuleſe en la queſtion 111. ſobre el cap 4 de ſan Mateo, los ſupone caſados à ambos, y dize, que ſe dexaron el nauio, y redes, para que los que eſtauan alli los entregaſſen à ſus mugeres, ò hijos. *Et illi darent eis, ad quos pertinebant, ſcilicet vxoribus, vel filijs eorum.* El auer callado los Euangeliſtas el nombre de Salomè, quando hablan de la ſuegra de ſan Pedro, no es de admirar, pues tambien lo callan en otras muchas ocaſiones. La variedad de nombres que dà Iuliano à la muger de ſan Pedro, y a la de ſan Andres tampoco obſta, pues pudo ſer que cada vna tuuieſſe dos nombres. La de ſan Pedro, *Concordia Perpetua.* La de ſan Andres, *Claudia Lucina.* Heleca en el lugar citado, dize, que a la de ſan Pedro llaman otros *Maria*, y que pienſan es la madre de Iuan Marcos, a quien hazen hijo de ſan Pedro, pero eſto es ſin fundamento. El Padre Biuar ſobre Dextro en la pag.30. aduierte eſta diferencia de nõbres de la muger de ſan Pedro. Y el Padre Cornelio ſobre el cap 4. de los Actos de los Apoſtoles, traslada las clauſulas de Heleca, y no parece le deſcontenta q̃ Zebedeo ſe llamo Ariſtobulo, y fue ſuegro de ſan Pedro, y ſan Andres. Finalmẽte no obſta lo que ſe dize en el num.16. de ſanta Perpetua, y ſanta Lucina; porq̃ las hijas de Zebedeo, no ſon aquellas de quien habla el Martyrologio Romano en aquellos lugares, ſino otras diferẽtes. A la de ſan Pedro llama *Perpetua* el Martyrologio antiguo, de dõde lo tomo Iuã Molano, en las Adiciones que hizo al de Viuardo à 4 de Nouiembre, que es el miſmo nombre, y dia que ſeñala Iuliano. Y aſsi concluimos que es probable lo que èl, y Heleca dizen, que Zebedeo fue ſuegro de ſan Pedro.

Zebedeo fue ſuegro de ſan Pedro y ſan Andres.

D. Ambroſ. lib. 4 ſup. cap. 4. Lucæ.

Abulenſ. queſt. 111. ſup. cap. Matth.

Biuar ſup. Dext. pag.30.

Cornel. in cap. 4 Actuu.

Ioann. Molan in addit. ad Viuard. 4. Nouemb.

18 En ſu fortuna, y eſtado, no conuienen todos los Autores, vnos le hazen muy iluſtre, y rico, otros muy pobre. Nizephoro Caliſto, en el lib.2. cap.3. dize, que era ſeñor de vn nauio, y celebre varon entre los Galileos. *Qui quidem proprię nauis rector fuiſſe perhibetur, celebris inter Galilea incolas vir.* Y en eſte cap. y en el 28. del lib.1. dize: Que la vltima cena ſe celebrò en caſa de ſan Iuan Euangeliſta, que la comprò del dinero que hizo de la parte que le tocò de la herencia de ſu padre, que no fue pequeña. *Non exigua autem ea fuit*, y que Santiago tambien vendio la hazienda de Galilea, que le toco con la herencia. Lo miſmo dize Hipolito Thebano en ſu Chronicon, y Cedreno en ſus Annales, y otros. Turriano en la Apologia q̃ hizo Vergero (que citan Serario en el Opuſculo de Apoſtolis num.87. y Enrique Caniſio, en las notas al Chronicon de Hypolito Thebano) trae vnos Eſcolios de ſan Iuan Chriſoſtomo, ſobre ſan Iuan, y ſan Marcos, donde dize el Santo, que Zebedeo era de los principales de Galilea, y ſeñor de vn nauio, y aunque ſu oficio era de peſcador, pero eſte ni arguye pobreza, ni baxeza de linaje, porque entre los Galileos era tenido por trato honroſo (dize don Mauro lib.1. cap.1.) como la mercancia

Nizephor lib.2. cap.3. & lib.1. c. 28.

Opiniones de la riqueza de Zebedeo.

Hypol. Theban. in Chron.

Cedr. in Annal.

Turrian. in Apolog. contra Vergerum.

Citatur à Serar. in Opuſc. de Apoſtol. n.87.

Caniſ. in notis ad Chron. Hypol.

Don Mauro lib. 1. cap. 1.

en Inglaterra, ni Genoua, y que no fuesse pobre, se prueua demas de lo dicho: porque tenia criados que le seruian en el ministerio de la pesca, o por lo menos alquilaua hombres que trabajauan por su cuenta en su nauio, como consta del cap. 1. de san Marcos, donde dize, que auiendo llamado Christo a los dos hermanos le siguieron luego, dexando a su padre en el nauio; *cum mercenarijs*, con los jornaleros, donde se vè, que la pesqueria mas era trato, y caudal en Zebedeo, que trabajo personal por sus manos.

Marc. cap. 1.

19 Al contrario otros le hazen muy pobre, y que auia menester para su sustento vn varquillo, y vnas redes, y la ayuda de sus hijos. San Iuan Chrisostomo en la homilia 14. sobre el cap. 4. de san Mateo, pondera, que dize el Euangelista, que quando llamo Christo a Santiago, y san Iuan, estauan remendando sus redes; *reficientes retia sua*, y que en esto tuuo cuidado de significar su pobreza, que era tan grande, que remendauan las redes viejas, porque no tenian con que comprar otras nueuas: *Vide autem, quam etiam diligenter inopiam eorum Euangelista significauerit, &c. Tanta erat egestatis magnitudo, vt vetera cōtexerent, quia emere noua nequibant.* Y el Autor de la obra Imperfecta sobre san Mateo en la homilia 7. lo dize casi por las mismas palabras: *Quod est maximè paupertatis indicium, vetera enim reficiebant, quia noua vnde emerent, non habebant.* Y el mismo san Chrisostomo en la oracion 20. sobre el cap. 8. de la primera a los Corinthios, dize, que Zebedeo era vn hombre muy pobre: *Nam & Ioannes erat filius Zebedei hominis admodum pauperis.* Theophilato sobre el cap. 1. de san Marcos, dize, que eran pobres los dos hermanos; *qui & ipsi pauperes erant.*

Opiniones de la pobreza de Zebedeo.

D. Chrisost. hom. 14. sup. capit. 4. Matth.

Imperfect. hom. 7. in Matth.

D. Chrisost. orat. 20 sup. capit. 8. epist. 1. ad Corin.

Theophi. in cap. 1. Marc.

20 Pienso que la verdad consiste en vn medio, que ni Zebedeo era pobrissimo, ni tampoco tenia tanta hazienda, que se pudiesse llamar absolutamente rico, sino que tenia vn razonable caudal, con que passaua exerciendo la pesqueria. Que no era pobrisimo se conoce, pues tenia vn nauichuelo suyo con todos los aparatos para el oficio; y aunque lo exercia por su persona, y las de sus hijos; pero no trabajauan solos, sino lleuauan tambien jornaleros que les ayudassen pagandoles: y esto arguye, que el trato no era muy corto, ni de quien solamente se valia de su trabajo corporal: y por esto dixo el Abulense en la question 112. sobre el cap. 4. de san Mateo, que no era del todo pobre; *non erat omnino pauper.* El remendar las redes no es argumento de suma pobreza, ni de falta de hazienda con que comprar otras nueuas; sino buen concierto, y atencion a cuidar della sin desperuicio, pues no las auian de arrojar porque se rompiessen; cosa que aun suele suceder en las muy nueuas. El trabajar por su persona, tampoco arguye suma necessidad, y mas en quien lleuaua jornaleros a su costa. Muchos hombres ay de buen caudal, que trabajan en sus haziendas, y alientan con esse exemplo a los criados, o oficiales. A esto se añade, que es cierto que san Iuan tuuo casa en Ierusalen, y que en ella viuio con la Virgen Santissima, como es comun sentencia, de que trataremos en el cap. 10. Y assi Baronio año 34. num. 21. dize, hablando de san Iuan, que se conoce destas cosas, que era mas rico que los demas Apostoles pescadores.

Zebedeo, ni rico, ni muy pobre.

Abulens. quæst. 112. sup. cap. 4. Matth.

Baron. ann. 34. num. 21.

21 Tampoco lleua camino dezir, que Zebedeo era muy rico, ni de grande fortuna entre los Galileos: pudo ser que por su nobleza fuesse entre ellos estimado: y en este sentido se puede verificar lo que dize Nicephoro, que era celebre entre los de aquella Prouincia; pero el estado por la hazienda, y oficio era muy desigual, y q̃ antes arguye pobreza que riqueza. Esta no se prueua con que tenia vn nauio, pues no se ha de entender que fuesse algun galeon, ni vaso grande, ni en aquel mar de Tiberiades (que mas era vna laguna) era menester, ni lo requeria la pesca, que no era de ballenas, ò tiburones, ni en alta mar; sino de pezes ordinarios, y en las riberas. La que san Mateo llama naue, san Lucas en el cap. 5. llama nauecilla, refiere que entrò Christo en la de san Pedro, y le mandò, que echasse las redes al mar, y auiendolo hecho el Apostol, cogio tantos pezes, que se rompia la red, *rumpebatur autem rete eorum.* Llamò a los compañeros que estauan en otra naue, y era la de Zebedeo, ayudaronle, y llenaron de los pezes ambas nauecillas, tanto que casi se hundian: *Et impleuerunt ambas nauiculas, ita vt pene mergerentur.* De aqui se conoce claramente que eran vasos muy pequeños. Lo primero, porque les llama nauecillas: *nauiculas.* Lo segundo, porque se llenaron ambas con los pezes q̃ se cogieron en vna red, y de vna vez sin desbaratarse la red. Lo tercero, porque casi se hundian ambas con el peso: con que se vè, que quando mucho eran vnas lanchas, ò barcos razonables.

Lucæ cap. 5.

Tam-

22 Tampoco se puede dudar, que Zebedeo, y sus hijos exercian el oficio por sus personas, porque lo dizen assi los Euangelistas. Componian, labauan, remẽdauan sus redes, echauanlas al mar, tirauan dellas, andauan con poca ropa, y en parte desnudos, como lo pide el exercicio, haziendo lo mismo que san Pedro, y dèl consta, que obraua por sus manos, el echo la red por mandado de Christo, dixo que auian estado trabajando toda la noche, en otra ocasion leemos, que estaua desnudo. Todo esto biẽ se vè, que no es ocupacion de hombres ricos, sino de pobres: dezir, que el oficio de pescador era honroso entre los Galileos, es cosa sin fundamento, y sin Autor, y dificultosa de persuadir vsandolo por su persona, como lo hazia Zebedeo. Este es exercicio humilde, y baxo, que en ninguna parte serà decẽte ocupacion de la nobleza, y assi se ha de entender, que la pobreza, no la costumbre de la tierra, le puso en èl a Zebedeo siendo tan noble. La casa que tuuo en Ierusalen, de que despues tratarèmos; no prueua que en Galilea estaua muy sobrado.

El exercicio de pescar, en ninguna Prouincia es oficio de Nobles

23 Era noble, pero la pobreza le obligò a viuir de su trabajo, y tomò la ocupacion de pescador, aunque tan humilde; porque en la region en que viuia, era la mas socorrida, y mas a la mano para sustentarse. De su nobleza, demas de lo que auemos dicho, testifica san Geronimo en la Epistola 16. hablando de su hijo san Iuan, donde dize, que por ser de noble linage, era conocido del Pōtifice, y no temia las assechanças de los Iudios; y assi pudo introduzir a san Pedro en el atrio, y ponerse junto a la Cruz, y encargarse de la custodia de la Virgen: *Qui propter generis nobilitatem erat notus Pontifi, & Iudæorum insidias non timebat, in tantum vt Petrum introduceret in atrium, & staret solus Apostolorum ante Crucem, Matremque Saluatoris in suam reciperet.* A esto conduze lo que del mismo Euangelista, dixo Hipolito Thebano, que tenia el primer lugar entre los Ilustres de Galilea: *Ex Illustribus vero Galileæ Viris primus Ioannes tenebat.* Y lo que de Zebedeo dixo Nicephoro, y referimos arriba, y que era conocidissimo entre los Iudios, como lo notò el Cardenal Toledo sobre el cap. 8. de san Lucas.

D. Hier. Epist. 16

Nobleza de Zebedeo.

S. Iuan Euangelista conocido por Noble.

Hyppol. Theba. Nicephor. ibi. Tolet. sup. cap. 8 Lucæ.

Zebedeo muy conocido entre los Iudios.

CAPITVLO III.

Zebedeo fue discipulo de Christo. Baptizole su hijo Santiago. Fue Obispo de Britonia ciudad de Galicia. Donde padecio martyrio. Esta silla Episcopal se trasladò a Mondoñedo.

Teofilacto dize, que Zebedeo no creyò en Christo. Su fundamento, num. 1.

Mas cierto es que recibio la Fè. Razones que lo persuaden, num. 2.

Heleca dize que fue Obispo, y Martyr en Inglaterra, num. 3.

Lo mismo dize Iuliano, num. 4.

Lo que se contiene en diferentes lugares deste Autor, num. 5.

Probable es que Zebedeo vino a España, numer. 6.

Lo que dizen de Aristobulo el Martyrologio, y otros, num. 7.

San Pablo haze mencion dèl, numero 8.

Razones que prueuan, que Zebedeo no es este Aristobulo, num. 9.

Y que dèl no habla S. Pablo, num. 10.

Y que no huuo Aristobulo Obispo de Inglaterra, num. 11.

Ni se ha de leer Britaniæ, sino Bethaniæ, num. 12.

Respondese que huuo dos Aristobulos Obispos, num. 13.

Y se prueua con el Menologio, num. 14.

Y que los Autores los confunden, numer. 15.

Zebedeo no fue Aristobulo el hermano de S. Bernabe, num. 16.

Ni vno de los setenta y dos Discipulos, nu. 17.

Los Catalogos destos son sospechosos, num. 18.

No ay cosa que prueue que Zebedeo, no es el Aristobulo de quien habla S. Pablo, num. 19.

El Obispado fue de Britania, y no de Bethania, num. 20.

Pero no de Britania, que es Inglaterra, nu. 21.

Sino

1 HAsta aqui auemos hablado de los bienes de fortuna de Zebedeo, aora resta ver si participo de los de la gracia (que es lo que mas importa) esto es si creyo en Christo, y fue su Discipulo. A Theophilato sobre el cap.1. de san Marcos, le parece que no recibio la Fè, y no tiene otro fundamēto, sino que dize el Euangelista, que sus hijos le dexaron, y siguieron a Christo, y èl se quedò en su nauio, y vemos que no lo hizo assi Salomè su muger, de la qual consta del Euangelio que siguio al Señor. *Apparet Zebedeum non credidisse, mater autem Apostolorum credidit, & sequebatur, fortassis mortuo Zebedeo.* Y auia dicho que le dexaron, porque les auia de ser impedimento para seguir a Christo, y mas claro lo dixo sobre el cap. 4. de san Mateo, que le dexaron porque no creyo. *Apparet Zebedeum non credidisse, & propterea reliquerunt eum.* Remigio, citado por S. Tomas, en la Catena del mismo cap 4. parece se inclina à esto, porque dize que Zebedeo quiere dezir el fugitiuo, o el q̃ tiene, y significa al mundo que passa, y el diablo que cayo del Cielo. *Zebedeus autem quem relinquunt, & interpretatur fugitiuus, seu habens significat mundum, qui transit, & diabolum qui de Cœlis lapsus est.* De aqui lo tomo la Glossa sobre el cap. 4. de san Mateo. *Zebedeus fugitiuus id est diabolus.* Y Laureto, en la Silua de las Alegorias. *Zebedeus dos, siue dotatus, aut fluxus vehemens, aut fugitiuus typus est diaboli, qui est relinquendus.*

Theophilat. in c. 1. Marc.

Theophilat. in c. 4 Matth.

D. Remigius in Caten. D. Thom. in c. 4. Matth.

Glossa in cap. 4. Matth.

Lauret. in Sylua Allegoriar.

2 Pero verdaderamente se haze duro de creer, que se perdiesse el padre de dos tan grandes Apostoles, y marido de muger tan Santa, y que ellos no cuidassen de su bien espiritual, ò que no lograssen este cuidado. Theophilato se arroxò sin fundamento a dezir, que le dexaron por que no creyò: no le dixo Christo a èl q̃ le siguiesse, sino a ellos, y assi el dexar a su padre, no fue condenarle por infiel, sino obedecer al Señor, ni los que dexan a sus padres por Dios, ponen por esso nota de infidelidad en ellos; èl se quedò en su nauio para poner cobro en su hazienda, y aunque no siguiesse corporalmente à Christo, pudo recibir su doctrina, y en la accion de sus hijos dexandole, no ay nada contra esto, antes el sucesso indica que se fueron con voluntad de su padre, y sin resistencia suya, pues dize el Euangelista, que *statim*, que luego al punto siguieron a Christo, de donde no se colige mal, que el padre no los detuuo, ni trato de impedirles la accion, ni se quexo a Christo que le quitaua sus hijos, que erã el remedio de su vejez, pues si se quexara, ò les estoruara, se detendrian algo en vencer su resistencia: y assi dize el Abulense en la quest. 112. sobre el cap 4 de san Mateo, que Zebedeo no hizo repugnancia, sino se quedò en paz en su nauio. *Zebedeus pater eorum non repugnauit, sed mansit in pace in naui cum mercenarijs suis.* Y añade Francisco Lucas Brugense, que de muy buena gana le diò a Christo sus hijos, aunque eran los baculos de su vejez, y que cumpliò en esto con lo que significa su nombre Zebedeo, que quiere dezir el dotado, el liberal, el dadiuoso. *Munificus certè fuit qui filium vtrumque suum baculos senectutis suæ Christo donauit.* Alberto Magno passa aue-

El dexar sus hijos à Zebedeo, no fue condenarle de infiel.

Zebedeo no hizo resistencia à sus hijos, para que no siguiessen à Christo.

Abulens. quæst. 112. sup. cap. 4. Matth.

adelante, y dize que Zebedeo fue amigo de Christo, esto es, que creyò en èl, y fue su Discipulo, la Explicacion de Remigio, y la Glossa es Mistica, ò Alegorica, y assi no prueua contra la persona de Zebedeo.

Heleca in addit. ad Marc. Max.

3 Heleca Obispo de Zaragoça, en la continuacion del Chronicon de Marco Maximo, dize: Que Zebedeo fue vno de los 72. Discipulos, y Obispo, y Martyr en Ingalaterra. *Britannis celebris est memoria multorum Martyrum precipuè S. Aristobuli vnius de 72. Discipulis, qui dictus est Zebedeus pater Iacobi, & Ioannis mariti* (assi ha de dezir, y no *Martyris*, como anda en los impressos) *Mariæ Salomè, qui cũ Petro Romã petiuit iaderelictis domesticis suis missus in Angliam Episcopus, occubuit Martyr in secundo anno Neronis Imperatoris senissimi.* En los Bretones (dize) es celebre la memoria de muchos Martyres, principalmente de san Aristobulo, vno de los setenta y dos Discipulos, que se llamò tambien Zebedeo, padre de Santiago, y san Iuan, marido de Maria Salomè, el qual se fue con san Pedro a Roma, y de ai dexando los suyos, fue embiado por Obispo à Ingalaterra, y muriò Martyr en el año segundo de Neron.

Iulian. in Chron. ann. 102.

4 Iuliano en el Chronicon, año 102. num. 33. dize: *Celebris habetur memoria, S. Aristobuli cognomento Zebedei patris Iacobi, & Ioannis Concordiæ, & Claudiæ vxorum Sanctorum Apostolorum Petri, & Andreæ, qui Zebedeus frater fuit S. Barnabæ, iam grandeuus petijt Britaniã cum Iosepho, & alijs, & ibi Episcopus anno 62. sub Nerone Martyrium passus est, alij volunt Betoniæ.* Tienese celebre memoria de san Aristobulo, por sobre nombre Zebedeo, padre de Iacobo, y Iuan, y de Concordia, y Claudia, mugeres de los Santos Apostoles, Pedro, y Andres, el qual Zebedeo fue hermano de san Bernabe, siendo de mucha edad fue à Bretaña con Iosepho, y otros, y siendo alli Obispo padeciò martyrio el año de 62. en tiempo de Neron; otros quieren que en Betonia, y en los Aduersarios en el num. 59. dize: Que se cree que Santiago baptizo à su padre Zebedeo, y fue vno de los setenta y dos. *S. Iacobus patrem Zebedeum creditur baptizaße fuit vnus de septuaginta duobus.* Y en el num. 60. *Consecratus est primus Britaniæ Episcopus Aristobulus, qui & Zebedeus pater Ioannis, & Iacobi Apostolorum, qui etiam frater Cleophæ, & Iosephi genitricis Dei sponsi, socerque Petri, & Andreæ. Post secutus est Petrũ Romam post mortem Iacobi filij, quem ad Hispanias secutus est, inde secutus Petrum Romam, & in Galias missus est, & anno 60. cum Iosepho ab Arimathia patrueli, & alijs in Britanniam profectus, relicto fratre suo Barnaba in Cypro egregie prædicans Euangelium Christi prius cum filio in Hibernia Pontificales infulas Martyrij gloria decorauit.* Toda esta sentencia està muy confusa, y de obscuro sentido, quizas por culpa de los que la hã trasladado, dize assi: Fue consagrado por Obispo de Bretaña Aristobulo, llamado tambien Zebedeo, padre de Iuan, y Iacobo, Apostoles, hermano tãbien de Cleophas, y de Ioseph Esposo de la Madre de Dios, y suegro de Pedro, y Andres. Despues siguiò a san Pedro a Roma, muerto ya su hijo Iacobo, con quien vino a España, desde alli (desde Bretaña) fue con san Pedro a Roma, y fue embiado à Francia, y el año 60. con Iosepho el de Arimatea su primo, hijo del hermano de su padre, y con otros, fue a Bretaña, dexando a su hermano Bernabe en Chipre (auia predicado antes el Euangelio de Christo con su hijo en Irlanda) y honro la Dignidad Episcopal con la honra del martyrio. En el num. 136. dize: *Legi apud Dextrum Barchinonensem sanctum Iacobum ex reditu ab Hispania in Hibernia prædicasse, ascendit nauem in portu Galleciæ Bragantino profectus cum Aristobulo, vel Zebedeo patre illius, qui dicitur ibidem relictus primus Episcopus, & inde transijt in Britanniã reliquit in Hibernia Episcopos, & Presbyteros, ac Diaconos multos.* Lei (dize) en Dextro el de Barcelona, que Santiago boluiẽdo de España predicò en Irlãda, enuarcòse en el Puerto de Brigancio en Galicia, y fue cõ Aristobulo ò Zebedeo, al qual se dize que dexò alli por primer Obispo: de ai passò a Bretaña, dexo en Irlanda Obispos, y Presbyteros, y Diaconos muchos.

Varios pareceres de Zebedeo.

5 Lo que en substancia se contiene en todos estos lugares, es, que Santiago baptizò à su padre Zebedeo, que este se llamaua tambien Aristobulo, y fue suegro de san Pedro, y san Andres, y hermano de san Bernabe Apostol, y de Cleophas, y san Ioseph Esposo de la Virgen, que fue vno de los 72. Discipulos de Christo, que vino a España con su hijo, y con èl se embarcò en Galizia para Irlanda, donde predicò en su compañia; y se dize que Santiago le dexò alli por primer Obispo. Passò Zebedeo a Bretaña, o Ingalaterra, donde fue consagrado por primer Obispo, y despues de la muerte de Santiago baptizò à Zebedeo su padre.

su

su hijo estando alli san Pedro se fue con èl a Roma, de donde fue embiado a Frãcia, y el año de 60. (dexando a su herma no san Bernabe en Chipre) fue a Ingalaterra con Ioseph el de Arimathea su primo hermano, y con otros, donde el año de 62. padecio martyrio, y que otros dizen que en Betonia. Esto es la substancia de lo que dize Iuliano en aquellas clausulas con alguna diferencia de Heleca, especialmente en el año del martyrio.

Siendo Zebedeo hermano de san Ioseph, y de Cleophas, no pudo ser hermano de san Bernabe.

6 Ya diximos en el capitulo precedente, que es prouable que Zebedeo fue suegro de san Pedro, y san Andres, y hermano de san Ioseph, y Cleophas; y que siendo esto assi, no pudo ser hermano de san Bernabe. Resta que examinemos lo demas, que estos dos Autores añaden: dizen que Zebedeo vino a España con su hijo Santiago, y que passò con èl a Irlanda, y Ingalaterra, y que fue Obispo, y Martyr. Todo esto es muy verisimil, y no ay cosa con que prouar lo contrario: algunos, parece, sienten que Zebedeo murio antes que Christo nuestro Señor padeciesse; pero en el capitulo onze y doze deste libro veremos que no fue assi, tampoco resiste a esto la edad de Zebedeo (que algunos piẽsan era muy viejo, quãdo Christo llamò a sus hijos) porque de lo dicho en el capitulo segundo se vè, que no era tanta, y segun la Chronologia que alli seguimos, bien pudo viuir hasta el año 58. de Christo, y hazer todo lo que dizen Heleca, y Iuliano, solo pudiera hazer dudar el silẽcio de Flauio Dextro, que auiendo referido con tanta particularidad la venida de Santiago à España, y los Discipulos, que vinieron con èl, no dize nada de Zebedeo: y no era esto para callado, ni èl lo oluidaria, si fuera assi; pero se respõde facilmente, q̃ en el Dextro que oy tenemos, faltan algunas cosas, y Heleca, y Iuliano testifican, que estas de Zebedeo las leyeron en èl, con que todo queda corriente por esta parte, solo tiene gran dificultad lo que dizen estos dos Autores, que Zebedeo es el Aristobulo que fue Obispo en Bretaña: diremos primero, lo que deste Aristobulo se halla en otros, despues ponderarèmos lo que haze contra Heleca, y Iuliano.

7 El Martyrologio Romano a 15. de Março, haze mencion de Aristobulo Discipulo de los Apostoles, que auiendo predicado el Euangelio padecio martyrio; *natalis sancti Aristobuli Apostolorum Discipuli, qui cursu predicationis peracto martyrium consummauit*, en el mismo dia lo pone el Menologio de los Griegos, y dize, que fue Obispo de Bretaña hermano de san Bernabe, el qual le ordenò de Obispo, y le embio a los Bretones, y alli predicò, y fundò la Iglesia, y consiguio el martyrio: *Sancti Aristobuli Episcopi Britanniæ fratris beati Bernabæ Apostoli, aquo cum esset ordinatus Episcopus ad Britannos missus illic Christi fidem prædicans, & Ecclesiam constituens martyrio affectus est.* Dorotheo en su Synopsi lo cuenta entre los 72. Discipulos, y dize lo del Obispado en Bretaña, y que es de quien habla S. Pablo en la epistola ad Romanos: *Aristobulus, & ipse ab Apostolo ad Romanos commemoratus Episcopus. Britanniæ factus est*; tambien le refiere entre los 70. el Chronicon Alexãdrino sin dezir mas que el nombre, y que dèl, y otros que alli pone haze mencion san Pablo: Equilino lib. 6. cap. 100. Volaterano lib. 19. Primo Obispo Cauilonense en la Topographia de los Santos, titulo *de Discipulis Domini*, Guillelmo Fiseingreineo, cent. 1 p. 1. dist. 7. Galesinio en su Martyrologio à 15. de Março, y Philipe Ferrario en su Topographia Sanctorum le hazen tambien de los Setenta y dos; pero el Obispado dizen fue en Bethania. Que este Aristobulo del Martyrologio, y Menologio sea aquel, a quien nombra san Pablo en el cap. 16. de la Epistola a los Romanos, lo sienten Baronio año 58. num. 56. y èl, y Galesinio en las notas al Martyrologio, y Iustiniano sobre este lugar del Apostol, si bien, ni el Martyrologio, ni Menologio dizen, que es de S. Pablo.

Martyrolog. Roman 15. Martij.
Menolog. Græc.
Dorothe. in Synopsi.
Epist. ad Roman. cap. 16.
Chronic. Alexandr.
Equilin. lib. 6. cap. 100.
Volaterran. libr. 19.
Prim. Episc. Cauil. in Topogr.
Guillelm. Fiseg. Cent. 1. p. 1. dist. 7.
Galesin. in Mart. 15. Martij.
Philip. Ferrar. in Topograph. Sãct.

8 El Apostol dize en el cap. 16. de aquella Epistola, *salutate eos, qui sunt ex Aristobuli domo*, saludad en mi nombre a los de la casa de Aristobulo, reparan los Expositores, en que no le saluda a èl, sino a los de su casa: y la causa dizen es, porque entonces deuia de estar ausente de Roma. Assi lo aduierten Santo Thomas, y Iustiniano, y èl, y Viguerio añaden, que quizàs era muerto. Deste Aristobulo dize san Ambrosio, que recogia en su casa a los Christianos, y dèl lo tomaron la Glossa, y Santo Thomas, Sedulio, y Remigio, no ay duda que deste mismo hablan Heleca, y Iuliano, assi, porque conuienen en que fue de los 72. y Obispo de Bretaña, como porque Heleca dize, que desde Roma se fue a Ingalaterra, dexandose alli a los de su casa, y familia; *relictis domesticis suis*, que viene bien con la razon que dàn los Expositores de no auerle saludado san Pablo, porque estaua ausente, o muerto: y esto qua-

Ad Rom. cap. 16.

quadra con el tiempo en que se escriuio la Epistola, que fue el año de 58. en el qual pone Heleca el martyrio, porque dize fue el segundo de Neron.

9 Esto es lo que en los Autores se halla de Aristobulo Obispo, y martyr, dizē Heleca, y Iuliano, que este es Zebedeo, y demas de que son ellos solos, los que lo dizen, tiene grandes dificultades, que parece obligan à dezir, que se engañan con fundiendo a Zebedeo con aquel Aristobulo: y si fuessen personas diferentes, queda en el ayre el Obispado de Zebedeo en Bretaña, y su martyrio, y que Zebedeo sea diferente Aristobulo del Obispo, y martyr, de quien ay tanta mencion en los Autores referidos, se prueua, lo primero: porque este Aristobulo fue hermano de san Bernabe, como lo dizen el Menologio, y Galesinio, y Zebedeo no fue hermano de san Bernabe, si lo fue de Ioseph (como afirman Heleca, y Iuliano) porque san Ioseph fue de la Tribu de Iudà, y san Bernabe de la de Leui, como diximos en el capitulo passado. Lo segundo, porque aquel Aristobulo fue vno de los Setenta y dos Discipulos de Christo, como lo dizen Dorotheo, y el Chronicon Alexandrino, y los modernos que citamos, y Zebedeo no fue de los Setenta y dos, porque ellos lo dexaron todo quando siguieron a Christo, y professaron la pobreza Euangelica. Pero Zebedeo no se desapropriò de su hazienda, hasta despues de la Ascension del Señor, como veremos en los capitulos onze, y doze deste libro.

Zebedeo no es el Aristobulo, à quien saluda san Pablo en la Epistola a los Romanos.

Menologi. Galesin. Aristobulo, de quien hablò el Menologio, es el hermano de san Bernabe.

Dorothe. Chronic. Alexandr. Zebedeo no fue de los 72. Disci-

10 Lo tercero, aquel Aristobulo Obispo, y martyr es, de quien haze mencion san Pablo en el cap. 16. de la Epistola ad Romanos, como lo dizen Dorotheo, Galesinio, y Philipe Ferrario citados, y Zebedeo no puede ser el Aristobulo de san Pablo. Lo vno, porque aquel Aristobulo no parece Iudio de nacion, porque de aquellos que nombra el Apostol en aquel capitulo a vnos les llama *cognatos*, parientes suyos, y a otros no Y es comun sentir de los Expositores, q̄ los llama assi, porque eran Iudios, de donde se infiere, que no lo eran, los que el Apostol no llama parientes, y vno de ellos es Aristobulo. Lo otro, este tenia casa de assiento en Roma, y en ella auia Christianos, ò ya fuessen de su familia hijos, ò criados, ò ya los recogiesse èl en ella, como dize san Ambrosio: y no parece verisimil, que Zebedeo tuuiesse casa en Roma, y tan de assiento, y con el caudal que suenan las palabras del Apostol: tambien si Zebedeo fuera este Aristobulo, no es creible que lo huuiessen ignorado tātos Escritores de todos siglos, como son todos los que comentaron esta Epistola de san Pablo, y los libros de los Euangelios, y los que escriuieron Historia Eclesiastica, y si lo supieron, menos creible es, que no lo huuiessen dicho alguna vez, siendo Zebedeo persona tan conocida por padre de dos tan grandes Apostoles, y tan nombrado en los Euangelios, y siendo cosa tan digna de memoria, el auer sido Obispo, y Martyr, y ofreciendose tantas ocasiones de dezirlo como en los Comentarios de san Pablo, y en los de los Euangelios, y en las Historias Eclesiasticas, y en esta cuenta entran tābiē el Martyrologio Romano, y el mismo Doroteo, y Chronicō Alexādrino y todos los demas que han escrito deste Aristobulo, y de Zebedeo. Mucho es, q̄ estando tan frequentemente en la boca de los antiguos, ò por Zebedeo, ò por Aristobulo, no aya aun io vno, que diga; Zebedeo es aquel Aristobulo, de quien habla san Pablo, ò el que fue Obispo de Bretaña, ò este Aristobulo es Zebedeo, padre de Santiago, y san Iuā solo se guardo este secreto para Heleca, despues de ochociētos años, y para Iuliano despues de mas de mil.

11 Lo quarto, quando todo lo dicho cessasse, no puede ser verdad, que Zebedeo, ni otro Aristobulo fuesse el primer Obispo de Ingalaterra, porque en aquella Isla es constante tradicion, que su primer Obispo fue Ioseph el de Arimatea, como lo escriue Polidoro Virgilio lib. 2. de la Historia Anglicana, y Iuan Pitseo en el tom. 1. de las relaciones Historicas en el proemio, donde dize, que esta es antigua, y perpetua tradicion de Ingalaterra, que este Ioseph le embiò san Felipe desde Francia, con otros doze compañeros. Y lo mismo dize Nicolao Harspfeldio en la historia Eclesiastica de Ingalaterra, titulo *sex prima secula*, cap. 1. Y ambos refieren las aueriguaciones, que en tiempo del Rey Lucio hizieron vnos Legados de Eleutherio Papa, para descubrir el principio que huuo alli de la Christiandad, y hallaron lo que se ha referido de Ioseph, y ninguno de los Autores Ingleses reconocen lo de Aristobulo, antes los dos vltimos citando el lugar de Doroteo, el vno no lo admite, y el otro lo enmienda. Y el Padre Fray Iuā Colgano escriuiò el Martyrologio de Hibernia, Ingalaterra, y Escocia, y no pone tal Obispo, y por lo menos se vè, que

Ioseph el de Arimatea, fue el primer Obispo de Ingalaterra.

Polid. Virg. lib. 2. Hist. Anglic. Pitseu tom. 1. relat. Histor. in Proem.

Nicol. Arspfeld. Hist. Eccles. An.

Ioan Colgan. in Martyrol. Hiber. Angl. Escoc.

que es falso, lo que dize Heleca, que en los Ingleses es celebre la memoria de Aristobulo, pues ni aun rastro della ay en sus Escritores, ni en la tradicion, y si huuiera sido celebre, no la ignorara Gilda, que florescio en el siglo quinto, y huuieran quedado algunas señales della en la tradicion, y Escritores naturales, y verdaderamente no parece creible, que auiendo llegado juntos a Ingalaterra Zebedeo, y Ioseph el de Arimathea su primo hermano (como dize Iuliano) y predicado ambos juntos, y sido Obispos, y excedido Zebedeo a Ioseph en auer sido el primer Martyr, y el primer Obispo de alli, y en que su memoria fue principalmente celebre (como dize Heleca) ayan conseruado los Ingleses con perpetua tradicion la de Ioseph el de Arimathea, y perdido totalmente la de Aristobulo, ò Zebedeo, y que los Legados de Eleutherio Papa, que solos cien años despues fueron a hazer la aueriguacion, y se detuuieron nueue en ella, como lo dize Iuan Pitseo, no descubriessen nada de Zebedeo, o Aristobulo hallando tan seguras noticias de Ioseph.

12 Todo esto se confirma, con que el Obispado de Aristobulo en Bretaña solamente lo dizen Doroteo, y el Menologio, y este pudo ser lo tomasse de Doroteo, como tomò otras cosas de la Synopsi, y Catalago de los Setenta y dos Discipulos. Los demas Autores, aunque le siguieron en el discipulado, pero no en el Obispado, porque este dizen que fue en Betania; y Baronio no afirma, que fue Obispo de Bretaña, sino lo refiere del Menologio, y Doroteo. Y aun se puede pensar viendo tan constantes a los modernos, en que el Obispado fue en Betania, que Doroteo lo escriuio assi, y que ha sido yerro de la imprenta, ò de alguno, que trasladò mal el auer puesto *Brithaniæ* por *Bethaniæ*, y a esto ayuda (demas de la semejança destos nombres, con que es facil trocarlos) el ver que Equilino, y Volaterrano tomaron, lo que dizen de Doroteo, como ellos lo confiessan, y no dizen *Brithaniæ*, sino *Bethaniæ*, sin duda, porque en el Codice, que tuuieron de Doroteo, lo leyeron assi, la necessidad de la enmienda la reconocio Nicolao Harpsfeldio en el lugar citado, que viendo, que lo que dize Doroteo del Obispado de Aristobulo en Bretaña, no viene bien con la antigua tradicion de aquella Isla, enmienda el texto, y le parece se ha de leer *Brethanæ*, que es vna Isla del mar Adriatico, segun Estefano, y la que llaman Plinio, y Antonino *Brathia*: finalmente el mismo Iuliano en el num. 33. del Cronicon testifica la variedad de lecciones, y que otros quieren que este Obispado fue en Betonia, *alij volunt Bethoniæ*, y quizàs se ha de leer en Iuliano *Bethaniæ*. De todo lo qual se concluye, que ni Zebedeo, ni otro Aristobulo fue Obispo de Bretaña, ò Ingalaterra. Iulian. in Chron. num. 33.

13 Estas son las dificultades que tiene, lo que escriuen Heleca, y Iuliano, y aunque nos valemos en estos libros de su autoridad en muchas ocasiones, no es precisso, seguirles en todo, pues tambien se pudieron engañar, como otros Autores de mucho credito, y antiguedad; pero con todo esso no los auemos de desamparar en todo esto, que dizen de Zebedeo, sino solamente en aquello, que no parece se puede defender. Las dificultades propuestas, no todas concluyen, y para dar satisfacion, a las que tienen respuesta, podemos seguir dos caminos; el primero es dezir, que huuo dos Aristobulos Obispos, y Martyres; vno hermano de san Bernabe, y del numero de los Setenta y dos Discipulos, y Obispo de Betania en Palestina, y otro Obispo de Bretaña, no la Isla, que oy se llama Ingalaterra, sino vna Ciudad de otra Prouincia, que despues dirèmos, con esto està respondido a todos los argumentos, porque concedemos que Zebedeo no fue hermano de san Bernabe, ni vno de los Setenta y dos Discipulos, ni es el Aristobulo, de quien habla san Pablo, ni fue Obispo de Ingalaterra; pero esto no prueua que no fuesse Martyr, y Obispo en otra Bretaña, ni que nos son contrarios los Autores que ponen el Obispado de Aristobulo en Betania de Palestina, y le hazen hermano de san Bernabe, y del numero de los Setenta y dos, porque hablan de otro Aristobulo distincto de Zebedeo: solamente prueuan los argumentos hechos, que no huuo Aristobulo Obispo de Ingalaterra, y que Heleca, y Iuliano entendieron mal la palabra *Brithania*, pensando era Ingalaterra, y que ellos, y algunos de los Autores referidos confundieron en algo los dos Aristobulos, atribuyendole a vno las cosas de otro,

Huuo dos Aristobulos Obispos, y Martyres.

Zebedeo, no fue hermano de San Bernabe, ni de los 72. Discipulos.

y con esto pueden quedar todos conciliados.

Menolog. Greg. 15. Martij & 30. Octobris.

14 Que huuo diferentes Aristobulos Santos, parece cierto, porque el Menologio de los Griegos señala tres. Vno à 15. de Março, que dize fue Martyr, y Obispo de Bretaña. Otro a 30. de Octubre, de quien no dize que fuesse Obispo, ni Martyr, sino que conuirtio muchos con su predicacion. *Eodem die Sanctus Aristobulus post multos Fidei prædicatione conuersos in pace quieuit.* El tercero à 31. del mismo mes, sin hazer mas que nombrarle entre otros Martyres, y Obispos, cuyos nombres se hallan en el cap. 16. de la Epistola *ad Romanos*, y assi parece que este Aristobulo es de quien habla san Pablo, y que fue tambien Martyr y Obispo, como los otros. *Natalis Sanctorum Stachis, Ampliæ, Vrbani, Aristobuli, Narcisi, &c.* Auiendo pues tres Aristobulos Santos, mucho fundamento ay para pensar, que no hablan de vno mismo todos los Autores referidos, y que pudo ser vno Obispo de Betania, y otro de Bretaña, y que algunos Autores los confunden, atribuyendole a vno, lo que es de otro.

Menolog. Greg. 31. Octob.

15 El segundo camino, es que sin embargo que huuo diferentes Santos deste nombre, y que pudo ser que dos dellos fuessen Obispos, y Martyres; pero que todos los Autores hablan de vno, que es el de quinze de Março, pero se engañan los q̃ le hazẽ hermano de san Bernabe, y del numero de los 72. y Obispo de Betania, auiendolo sido de Bretaña, y este es Zebedeo. Esto tiene gran fundamento, porque verdaderamente todos los Autores hablan del de quinze de Março, y assi no se puede dezir, que hablan de diferentes Aristobulos, y no pudiendo concurrir en vno todo lo que dizen vnos, y otros, es preciso enmendar los mas modernos, por los mas antiguos, y los de menos autoridad, por los que la tienen mayor, y esto nadie puede dezir que no es muy ajustado a la razon.

Aristobulo de 15 de Março, no fue hermano de san Bernabe.

16 Y poniendo esto en practica, y respondiendo a la primera dificultad negamos, que el Aristobulo de quinze de Março, fuesse hermano de san Bernabe, no lo dize el Martyrologio Romano, ni Doroteo, ni otros muchos. Galesinio lo tomò del Menologio, y este, y Heleca, y Iuliano, se deuieron de engañar con Sophronio, que dixo: Que Aristobulo suegro de san Pedro, fue hermano de san Bernabe, confundiendo dos Aristobulos, y la autoridad de Sophronio no es tan grande.

Aristobulo de 15 Março, no fue de los 72. Discipulos.

17 A la segunda dificultad negamos tambien, que el Aristobulo de 15. de Março, fue de los Setenta y dos Discipulos, no lo dizen el Martyrologio Romano, ni el Menologio, los modernos lo tomaron de Doroteo, que confundio en esto vn Aristobulo con otro, sino es que dezimos, que ningun Aristobulo fue deste numero de Discipulos, y ya se sabe quan poco credito tienen entre los doctos los Catalogos de los Setenta y dos Discipulos, que se hallan en Doroteo, y en el Cronicon Alexandrino, que para poner a muchos, no tuuieron mas fundamento, que hallarlos en las Epistolas de san Pablo, y assi se vè, que casi todos, los que nombra el Apostol en ellas, los ponen por Discipulos de los Setenta y dos, y los del capitulo 16. de la Epistola *ad Romanos*, donde està Aristobulo casi por el mismo orden, que los và nombrando san Pablo, y esto tan a bulto, y sin examen, que en alguno erraron torpemente, pues Doroteo puso a Cesar entre ellos, porque en el cap. 4. de la Epistola *ad Philippenses*, les embia el Apostol encomiẽdas de los Santos de la casa de Cesar. *Salutant vos omnes Sancti maximè, qui de domo Cæsaris sunt.* Y es cosa assentada entre los Interpretes, que alli Cesar es Neron, en cuya familia auia algunos Christianos, y assi se rie desto Baronio en el lugar citado en el mismo cap. 16. de la Epistola *ad Romanos*, nombra el Apostol a Erasto, y le ponen ambos Catalogos por vno de los 72. y dize alli san Pablo: *Erastus arcarius Ciuitatis*, que era Tesorero de la Ciudad de Corintho: miren q̃ oficio para vno de los 72. Discipulos de Christo, aunque Doroteo viendo esto, fingio q̃ era Economo, ò Mayordomo de la Iglesia de Ierusalen. *Hyerosolymithanæ Ecclesiæ Economus fuit.* Pero san Pablo no dixo de la Iglesia, sino de la Ciudad, *Ciuitatis*. Y se entiende donde escriuia la carta, pues no la nombra, ni la Iglesia de Ierusalen tuuo Mayordomo, sino Diaconos que cuidauan de el ministerio temporal: Otros muchos se hallan en aquellos Catalogos tomados de las Epistolas de san Pablo, que es cosa manifiesta, que no fuerõ de los 72. ni aun Discipulos de Christo, que por no alargarnos los omitimos, con q̃ se vè, quan sin fundamẽto hazẽ a Aristobulo de aquel numero solo, porq̃ el

Epist. 4. ad Philip.

Baron. vbi supra.

Ad Rom. cap. 16.

Dorotheus.

No todos los que nombra san Pablo fueron de los 72. Discipulos.

el Apostol embio saludes a los de su casa.

18 Quizàs por esto el Menologio Griego, aunque tomò otras cosas de Doroteo, callò el Discipulado de Aristobulo, y el Martyrologio Romano muestra, q̃ no fue de aquel numero, pues le llama Discipulo de los Apostoles. Los nõbres de todos no son conocidos en los antiguos, y buenos Autores, y Eusebio, q̃ fue tan diligente, dize en el lib. 1. c. 12. que no se halla Catalogo dellos, y solamente nombra cinco, y en el lib. 4. c. 33. nõbra otros dos por autoridad de Papias, discipulo de san Iuan Euangelista: S. Epifanio en el Panario lib. 1. junto quinze, y de todos los que nombra san Pablo en el cap. 16. *ad Romanos*, de solos dos sospecha Origenes, que fueron de los 72. Discipulos, porque los llama; *nobiles inter Apostolos*, nobles entre los Apostoles, y en el vno se engaña, porque no es Iunio, sino Iunia muger, *Andronicum, & Iuniam*, y con ser tampos, los que nombran Eusebio, y san Epifanio, aun no es cierto, que lo fuessen todos; demanera, que los nõbres de los 72. Discipulos son ignorados en la antiguedad, y por esto (demas de lo dicho) son sospechosos los Catalogos de Dorotheo, y el Cronicon, y de los modernos, que sin mas fundamento los han seguido.

Eufeb. lib. 1. c. 12

D. Epiphan. in Panar. lib. 1.

Origen. in c. 16. Epist. ad Rom.

Los nombres de los 72. Discipulos, son ignorados en la antiguedad.

Los Catalogos de Doroteo, y de los modernos, son sospechosos.

19 A la tercera dificultad pudieramos negar, que el Aristobulo de quinze de Março sea aquel, de quien haze mencion san Pablo, pues no lo dize el Martyrologio Romano, que tiene cuidado de dezirlo de otros, y con esto cessauan todas las razones, que se hazen contra Zebedeo; pero porque son tantos los que lo dizen, y lo dà a entender Heleca, lo podrèmos admitir, y negar, que Zebedeo no sea el Aristobulo, de quien habla san Pablo, ni las razones, que se ponderaron en el numero diez, prueuan lo contrario; porque como el Apostol no le embia encomiendas a Aristobulo por muerto, ò ausente, no fue menester llamarle *cognato*, aunque era Iudio; demas de que Aquila lo era, y le nombra, sin dezir este parentesco, y Origenes explica de otra manera esta cognacion, ni tampoco haze fuerça lo de la casa, pues sin tenerla propria Zebedeo en Roma, ni estar alli muy de assiento, pudo en la que viuia recoger algunos Christianos, si ya no eran algunos de su familia, que se vinieron con èl de Galilea, o Ierusalen; el silencio de los Autores no conuence, como en otras cosas, y no es cosa nueua, que vna misma persona estè con diferentes nombres en diferentes Autores, callando vnos el vno, y otros el otro, como sucede tambien en la Sagrada Escritura, ni es de admirar, que los Expositores de san Pablo, y de los Euangelistas ignorassen, que Zebedeo se llamò tambien Aristobulo, y que es el de san Pablo, ò que fue Obispo, y Martyr, auiendo sido esto en lo mas remoto del Occidente: pudo ser, que despues de la Ascension de Christo, y principalmente despues que san Mateo escriuio su Euangelio, donde haze tanta mencion de Zebedeo, procurasse este Santo dissimular este nombre, y vsar del de Aristobulo, para no ser tan conocido en las partes por donde peregrinaua; y huir con humildad del aplauso, que tendria entre los Fieles, por padre de dos tan grandes Apostoles, como Santiago, y san Iuan, y por persona, de quien los Euangelistas hazian memoria, y por esso las vltimas acciones de su vida, que son la predicacion, Obispado, y Martyrio, no se hallan con nombre de Zebedeo, sino con el de Aristobulo. Flauio Dextro no callò, lo que dize Iuliano, pues este en el num. 136. de los Aduersarios restifica, que lo leyò en èl, y Heleca (despues de auer dicho lo referido, y otras cosas) dize, que las tomò de Marco Maximo: *Ex eodem Marco Maximo, quæ superius dicta*, y el no hallarse aora en Maximo, y en Dextro, solamente prueua, que sus libros estan faltos. Vltimamente en assentando, que Zebedeo viuio despues de la Ascension de Christo, y que se hallò en el Cenaculo a la venida del Espiritu Santo (como despues verèmos) se haze muy verisimil, que fuesse Obispo, y Martyr, porque casi todos los Discipulos, que gozaron aquel beneficio lo fueron, y ayudaron a los Apostoles a la predicacion del Euangelio.

Iulian. in Aduers. num. 136.

Heleca.

Zebedeo Obispo, y Martyr.

20 Solo resta la quarta dificultad, sobre el Obispado de Bretaña, y en quanto a esto confessamos, que las razones que prueuan, que no fue en Ingalaterra, no tienen respuesta; pero no por esto venimos, en que en los Autores, que dizen *Brithaniæ*, se aya de enmendar *Bethaniæ*, porque no se sigue bien, que porque no fue Obispo en Ingalaterra, no lo fue en Britania, si huuiesse Prouincias, ò Ciudades deste nõbre en otra parte, donde se pueda verificar este Obispado, y es assi que las huuo, porque en la Galia Belgica huuo

Ortelius. Plinius. Sidonius.

uo pueblos Britanos, y en otra parte de Francia junto al rio Ligeris, como lo prueua Ortelio con Plinio, y Sidonio, y en España huuo tambien pueblos llamados Britones, y Ciudad Britania, como despues prouaremos. Y assi no se deue hazer la enmienda, antes en los Autores que leen *Bethaniæ*, se ha de enmendar *Brithaniæ*: esto se conuence, considerando la calidad de los vnos, y los otros. Los que dizē *Brithaniæ* son quatro, y muy antiguos, Heleca, Iuliano, Doroteo, y el Menologio de los Griegos. Los que leen *Bethaniæ* son muy modernos, y el mas antiguo dellos Equilino, deste, y Volaterrano lo tomaron los demas, y Equilino, y Volaterrano confiessan, que lo que escriuen de Aristobulo, lo tomaron de Doroteo: hallandose pues en Doroteo, y en el Menologio, assi en Griego, como en Latin, y en Heleca, y Iuliano, que el Obispado de Aristobulo fue en Britania, esta es la leccion que se deue conseruar, y no es de momento el dezir, que pues Equilino, y Volaterrano escriuieron *Bethaniæ*, lo hallaron assi en Doroteo: porque quando esso fuesse assi, estaria errado su Codice, porque otros Codices, y el Menologio en Griego, y Latin, constantemente leen *Brithaniæ*, antes se puede presumir, que estos modernos, pensando que esta Britania es Ingalaterra, y conociendo que no pudo ser aqui Obispo Aristobulo, porque la tradicion de aquella Isla lo contradize, se atreuieron a enmendar *Bethaniæ*, porque no se les ofrecio que huuiesse otra Britania, sino Ingalaterra. Finalmente los modernos, que hazen a Aristobulo Obispo de Betania, no deuen ser oidos, porque no dizen Autor antiguo, de donde lo tomaron; antes el que citan algunos, no lo dize, sino *Brithaniæ*, y fuera deste otros tres tambien antiguos, sin que aya alguno que fauorezca a los modernos, y assi queda manifiesto, que se deue conseruar la leccion *Brithaniæ*, y que Aristobulo fue Obispo de Bretaña, y no de Betania.

21 Tambien se ha de aduertir, que Doroteo, y el Menologio, aunque dizē, q̄ Aristobulo fue Obispo de Britania, no tienen palabra, de donde se pueda colegir que hablan de la Isla: y assi las razones que prueuan, que no fue Obispo de Ingalaterra, no prueuan nada contra ellos, y se queda su autoridad entera, para fauorecer las razones que prouaren, que fue Obispo en alguna Bretaña distinta de la Isla; solos Heleca, y Iuliano entendieron por Bretaña a Ingalaterra, y Heleca expresso el nombre, *missus in Angliam*, y Iuliano lo dize de manera, que sin duda habla de Ingalaterra; pero engañarōse, por no reparar que auia otra Britania, y tambien, porque leyeron que Zebedeo vino a España con Santiago, y passo con èl a Irlanda, y Ingalaterra, pero este no fue bastante fundamento para dezir, que fue aqui el Obispado, aunque no se puede negar, que tuuieron mucha ocasion para engañarse, quando leyeron en Dextro, que Zebedeo fue Obispo de Britania; pero el mismo Iuliano confiessa, que vio Autores que señalan el Obispado en Prouincia distinta de Ingalaterra, porque auiendo dicho èl, que fue aqui, añade: *alij volunt Bethoniæ*, otros quieren, que en Betonia, sin duda fuera de Ingalaterra, pero no se ha de enmendar *Bethoniæ*, como dize el argumento del numero 12. sino *Brithoniæ*, como despues veremos.

22 Assentado, pues, que Aristobulo fue Obispo de Britonia, por autoridad de Doroteo, y del Menologio: y que este Aristobulo es Zebedeo, por autoridad de Heleca, y Iuliano, que lo hallaron en Dextro, y Maximo, y que esta Britania no puede ser Ingalaterra por las razones dichas. Resta ver, donde fue esta Britania, de quien fue Obispo Zebedeo, aqui tiene lugar nuestra conjetura, que esperamos no ha de descontentar al Lector erudito por el mismo caso que no entramos en ella voluntariamente, sino necessitados de las autoridades, y razones alegadas. Pentamos pues, que la Britania, de donde fue Obispo Zebedeo, es vna Ciudad que huuo en España deste nombre muy conocida en los Concilios por Cabeça de Obispado. Esta parece mas, que conjetura en los terminos en que estamos, hallamos a Zebedeo Obispo de Britania, no lo pudo ser de Ingalaterra, y assi es preciso buscarla en otra parte: no lleua camino echarle à Francia, ò à Flandes, donde huuo Britanos, auiendolos en España, porque es mas creible, y mas puesto en razon, que Santiago hiziesse Obispo a su padre en España, Prouincia de su Apostolado. Luego auiendo en ella Ciudad, llamada Britania, y que fue Obispado, esta es de la que hablan Doroteo, y el Menologio, y desta habla Dextro, en quien lo leyò Iuliano.

En España huuo Ciudad, que se llamò Britania, y fue Cabeça de Obispado.

23 Que en España huuo Ciudad, Cabe-

Concil. 2. Bracar. ann. 572.

beça de Obiſpado, que ſe llamò Britania, es coſa manifieſta, porque en algunos Concilios ſe hallan firmas de Obiſpos deſta Ciudad. En el Concilio 2. de Braga, que ſe celebrò año de 572. ſe lee en las firmas. *Mailoc Brithonẽſis Eccleſiæ Epiſcopus*. En el quarto Toledano, año 633. *Methopius Brithanenſis*; en el ſeptimo, año de 646. *Soña Eccleſiæ Britanenſis*: en el tercero de Braga, año de 675. *Bela Brithaniẽſis Eccleſiæ Epiſcopus*, en la conſagracion de la Igleſia de Santiago, que ſe hizo el año 876. ſe hallò Teodoſindo Obiſpo de Britonia, como lo dize Sampiro Obiſpo de Aſtorga en ſu Hiſtoria, *Theodeſindus Brithonenſis*, y no obſta, que en eſte lugar de Sampiro, y en el Cõcilio ſegundo de Braga, y en otros que citaremos no ſe llama eſta Ciudad *Britania*, ſino *Britonia*, ò *Britona*, porque todo es vn nõbre, como lo notò el ſeñor Garcia de Loayſa en las notas a la diuiſiõ de los Obiſpados, pag. 154. y Padilla en la Chronologia de los Obiſpados, y de la manera q̃ es lo miſmo *Britones*, que *Britani*, es lo miſmo *Britonia*, y *Britania*: de mas de que con eſte vltimo nombre, ſe llama en los tres Concilios Toledanos, y tercero de Braga que auemos citado: y en otro Concilio de Toledo, celebrado el año de 675. que eſtà en los Aduerſarios de Luitprando, ſe lee de ambas maneras, *Brithonienſis*, en el repartimiẽto de los Obiſpados, y *Brithaniẽſis* en las firmas de los Obiſpos, donde eſtà la de Bela, el miſmo que ſe hallò eſte año en el Concilio tercero de Braga.

Concil. 4. Tolet. ann. 633.

Concil. 3. Bracar. ann. 675.

La Conſagracion de la Igleſia de Santiago ſe hizo año 876.

Sampir. Epiſc. hiſt.

Loayſa en las notas a la diuiſ. de los Obiſp. pag. 154.

Padilla en la Chronol. de los Obiſpad.

Concil. Tolet. ann. 675.

Obiſpado de Britonia, ò Britania en Eſpaña deſde los Apoſtoles.

Luitprand. in Aduerſ. num. 76.

24 Eſte Obiſpado es antiquiſsimo en Eſpaña, y del tiempo de los Apoſtoles, pues como refiere Luitprando en los Aduerſarios num. 76. Lucio Obiſpo deſta Ciudad, padecio martyrio en Ceſarea de Capadocia, en la perſecucion de Neron, cõ que ſe vè ſu mucha antiguedad, y ſe haze mas creible que le fundò Santiago: y aſsi podremos dezir, que Zebedeo vino con Santiago a Eſpaña, como lo dizen Heleca, y Iuliano, y que en ella, y en la Ciudad de Britania le hizo Obiſpo ſu hijo, y pudo ſer que ſu inmediato ſuceſſor fueſſe Lucio, o Lucas, el que dize Luitprando, que padecio martyrio en tiempo de Neron, y juntamente con eſto ſe puede defender, que Zebedeo fue con Santiago a Irlanda, y Ingalaterra: pues eſto no contradize el Obiſpado en Eſpaña, y tambien ſe puede dezir que hizo los demas viajes que refieren Heleca, y Iuliano, y que padecio martyrio el año 58. de Chriſto, como dize Heleca, y que es el Ariſtobulo, de quien haze mencion el Martyrologio Romano, y el Menologio, y otros Autores à quinze de Março.

Zebedeo vino à Eſpaña con Santiago ſu hijo.

Santiago hizo Obiſpo de Britonia à Zebedeo.

Zebedeo padecio martyrio el año 58. de Chriſto.

25 Pero ya que auemos abierto camino a vn honor tan grande de nueſtra antigua Britania, y ſu Obiſpado, como es que le fundaſſe nueſtro Apoſtol, y que le dieſſe por primer Obiſpo à Zebedeo ſu padre, parece que deſearà el Lector ſaber, en que parte de Eſpaña eſtuuo eſta Ciudad: y ſi permanecen oy algunos raſtros della, en eſto ay variedad de opiniones entre los modernos, y juzgo yo, que ſucede en eſta queſtion, lo que he reparado en otras muchas, que ſe tienẽ ſobre el ſitio de lugares antiguos, que la variedad de opiniones, no nace muchas vezes de la incertidũbre de la materia, y de la dificultad que trae cõſigo la aueriguacion de la antiguedad, ſino de deſcuido, y negligencia de los modernos, que inuentan nueuas opiniones, donde no las ay, por no auer mirado con cuidado los antiguos, ò no auerlos entendido bien. Porque muchas vezes en ellos eſtà muy clara la verdad, y aſsi ſucede en el ſitio, y Obiſpado de Britania. Iuan Vaſeo en el Chronicon cap. 20. dize, que la Ciudad de Britania (a cuyo Obiſpado llama *Britholenſe* por yerro, del q̃ eſcriuio el Codice de los Cõcilios, donde èl lo vio) eſtuuo en Portugal entre Duero, y Miño junto a Viana, que llaman de Camiña, y que oy perſeuerã ſus ruinas, como lo afirmò Reſende, y que es la miſma Ciudad, y Obiſpado que en algunos Codices ſe llama *Brithonorũ* de los *Britones*, y para prueua deſte ſitio, aduierte, que de la Hiſtoria General conſta, que eſte Obiſpado confinaua con el de Tui, y ya ſe ſabe, q̃ entre Tui, y Viana no ay mas q̃ el Miño en medio. Don Rodrigo de Acuña Arçobiſpo de Braga, en la Hiſtoria Ecleſiaſtica deſta Ciudad, 1. p. cap. 8 fauorece eſta opiniõ dexãdoſe por decidir, ſi Britonia es Ouiedo, ò Mõdoñedo, ò vn lugar del Arçobiſpado de Braga, que oy ſe llama *Brithiãdos*, entre Viana, y Ponte de Lima, y en el capitulo 70. buelue a repetir, que Britonia es oy Ouiedo, ò Britiandos. Mendez de Silua en la Poblacion general deſcripcion de Portugal, capitulo 123. dize, q̃ ay, quien diga, que a Viana la fundaron Celtas, y Griegos, duzientos y nouenta y ſeis años antes de Chriſto, ſobre las ruinas de la antigua Bretonia, dize mas, que Viana fue Obiſpado haſta que el año 610. ſe vnio a Tui, y lo miſmo auia di-

Vaſeu. in Chron. cap. 20.

Don Rodrig. de Acuñ. hiſt. Eccle. 1. p. cap. 8. & cap. 70.

Mendez de Silua Poblac. de Eſpaña, cap. 123.

Acuña cap. 37. cho el Arçobispo Acuña en el capitulo 37. con que parece, que Britonia fue donde aora es Viana. Este discurso fauorece mucho la Historia General, en la segunda parte, donde tratando de la diuision de los Obispados, que hizo el Rey Vbamba, y antes del otros Reyes, y especialmente Theodomiro, año de 558. dize, que Vbamba confirmò, lo que auia hecho este Rey; y luego señala los terminos, y lugares de cada Obispado, y dize: *El Obispado de Tui tenga desde esse logar, &c. Y todo lo al que, y es, y pertenece al Obispado de Bretonica.* De las quales palabras parece claro: lo primero q̃ los Obispados de Tui, y Bretonia confinauan: lo segundo, que en tiẽpo de Vbamba, y aun antes, ya Britonia auia dexado de ser Cabeça de Obispado, y se auia vnido al de Tui, pues le da el Rey, lo que pertenecia a Britonia, y si por los años de 610. se vnio el Obispado de Viana al de Tui. Viene bien, que la antigua Britonia fuesse Viana, ò alli cerca. Finalmente tambien ayuda, que en algunos Codices, se lee *Britinia*, como notò Loaysa, *Britinorum Episcopus de los Britinos*, que es muy parecido a Britiandos.

Historia General part. 2.

Loaysa ibi.

Britonia Cabeça de Obispado, no estuuo entre Duero, y Miño.

26 Pero sin embargo es mas q̃ cierto, que la Britonia, que fue Cabeça de Obispado, no estuuo entre Duero, y Miño, ni pudo ser Britiandos junto a Viana. Esto se conuence por los lugares, que se le atribuyen a este Obispado en el Concilio de Lugo, que se hizo reynando Theodomiro, año de 569. donde dize: *Ad Sedem Britonorum Ecclesiæ, quæ sunt intro Britones, vna cum Monasterio Maximi, & quæ in Asturijs sunt* 13. Aqui se le señalan al Obispado Iglesias de Asturias, con que se conuence, que no era entre Duero, y Miño, ni alli cerca, con lo que se halla en este Concilio viene bien el sitio, que le dà Luitprando en las Asturias, como lo dize en los Aduersarios num. 75. *In Asturibus Hispaniæ vrbe Britonia*, y en el num. 79. *Altera in Asturijs, quæ Britoniensis.* Tambien se prueua, con que en aquel Concilio de Lugo se diuidio la prouincia de Galicia en dos Metropolis, y siendolo antes solamente Braga, se le dio tambien este derecho a Lugo, y se diuidieron entre ellas los Obispados, y a la Metropoli de Lugo cupo Britonia, con que es manifiesto, que no estaua junto a Viana, y tan cerca de Braga, pues si lo estuuiera se atribuiria a la Metropoli de Braga, y bien se vè, que en aquella diuision se le dieron a Braga todas las Iglesias de Portugal, que son Coimbra, Viseu, Lamego, Idaña, que es la guarda, Porto y Dume, y a Lugo se le dieron las demas, que fueron Orense, Iria (que es el Padron) Astorga, Tui, y Britonia, con que se haze euidente, lo que dezimos, y inescusable el error de Resende, y el dissimulo del Arçobispo Acuña, que dexa en duda, si Britonia era Britiandos en el mismo lugar, donde trata desta diuision, y refiere estos Obispados, que es en el cap. 8. pero no es nueuo en estos dos Autores, dexarse lleuar demasiadamente de la aficion a Portugal, y atribuirle lo ageno.

Concil. Lucens. ann. 569.

Luitpr. in Aduer. num. 75.

En el Cócilio de Lugo se diuidio Galicia en dos Metropolis.

Britonia tocò a la Metropoli de Lugo.

Iglesias que tocaron a Braga.

Arçobispo Acuña, cap. 8.

27 Bien pudo ser, que aquel lugar iũto a Viana, que oy se llama Britiandos, se llamasse antiguamente Britanos, o Britania, y que huuiesse tambien otro en Portugal, y que lo fuesse el lugar, que en la diuision de los Obispados se señala al de Porto con nombre de *Betaonia*, que puede ser corrompido de Britonia, pero no es dubitable, que la que fue Obispado, no estuuo en Portugal, sino en Asturias, ò muy cerca, y lo que se truxo en fauor de Viana, ò Britandos, no es de momento; porque el que escriuio la Historia General, se engañò mucho, en atribuir al Obispado de Tui, lo que pertenecia al de Britonia, refiriendo que lo hizieron assi Theodomiro, y Vbamba; pues en las diuisiones de ambos se ponen Tui, y Britonia, como diferentes Obispados, y despues permanecieron. Lo que dize Mendez de Silua, que se presume, que Viana se fundò sobre las ruinas de la antigua Britonia, es imaginacion suya, porque naide lo dize, sino quando mucho, que Britonia estaua cerca de Viana, y era el lugar, que oy se llama Britiandos, y bien se vè, que aquella presuncion no es assi, porque si Viana se fundò en las ruinas de Britonia 296. años antes de Christo, no pudo ser Britonia Obispado.

28 El señor Garcia de Loaysa en el lugar citado refiere las opiniones, y se inclina a que Britonia es Ouiedo, y el Arçobispo Acuña, dize, que es Ouiedo, ò Britiandos, el fundamento es, porque en vn Codice antiguo de la diuision de los Obispados, que se hizo en tiempo del Rey Vbamba, se lee *Ouetum, vel Britonia*, pero con todo esso es cosa cierta, que ni Ouiedo es la antigua Britonia, ni la silla Catedral de Ouiedo, es la que estuuo en Britonia: esto se prueua, porque muchos años despues que se fundò

Loaysa vbi supr.

Acuña vbi supr.

dò

Antes que se pusiesse silla Episcopal en Ouiedo, auia Obispo de Britonia.

dò la ciudad de Ouiedo, y se puso en ella silla Episcopal, auia Obispo de Britonia distinto del de Ouiedo. En la consagracion de la Iglesia de Santiago, que se hizo en tiempo de D. Alonso Tercero, llamado el Magno, el año de 876. se hallaron Hermegildo Obispo de Ouiedo, y Theodosindo Obispo de Britona, como lo dize Sampiro Obispo de Astorga en la vida deste Rey, aunque el año que señala, es el de 879. este mismo Rei auiendo hecho a Ouiedo silla Arçobispal, dispuso, que se les señalassen algunas rentas, y Iglesias del Arçobispado a los demas Obispos (o por pobres, ò por que algunos no estauan en la possession de sus Iglesias ocupadas, o destruidas por los Moros) para que pudiessen venir a Ouiedo a los Concilios. La escritura deste repartimiento vio Don Prudencio de Sandoual, y la cita en las notas a los cinco Obispos, pag. 245. y en ella se dize, que a los Obispos de Britonia, y Orense, se les señalò la Iglesia de san Pedro de Nora. De donde se conoce claramente, que despues de fundada Ouiedo, y de ser Cabeça de Obispado, y aun Metropolitana Obispo, y Obispado de Britonia.

Sampir. in vita Reg. Alph. Mag.

Sandoual en las notas a los 5. Obispos pag. 245.

29 Siendo esto tan cierto resta dar la razon, que tuuo, el que escriuio la diuision de los Obispados, para dezir que Ouiedo es Britonia: *Ouetum, vel Brittoniæ exempta à Gallecia Brachara.* Estas palabras no estan en la misma diuision, que se refiere hecha por el Rey Vbamba, como consta del Concilio Toledano, que trae Luitprando, que se diferencia muy poco de los Codices de Ouiedo, y Toledo, que trae el señor Garcia de Loaysa, en los quales tampoco se lee *Ouetum*, ni pudo ponerse esta Ciudad, que no estaua fundada en tiempo de Vbamba, pues tuuo su origen despues de la perdida de España a los principios de su restauraciō, y aquellas palabras solamente se hallan en vna resumpta de la diuision de Obispados, que se deuio de escriuir, despues de serlo ya Ouiedo, y se añadio en alguno de los Codices a la verdadera diuision, que hizo Vbamba, preguntamos pues como pudo ser verdad, que Ouiedo era Britonia, si se halla, que no solo eran diferentes Ciudades, sino tambien diferentes Obispados.

Ouiedo no estaua fundada en tiempo de Vbamba.

30 El Obispo Sandoual en las notas a las historias de los cinco Obispos, aunque encontrò con la verdad, no se afirmo bien en ella, porque parece, que introduze dos Lugos, y dos Britonias en Asturias, y Galicia, dize, que dos leguas de Ouiedo ay vna Iglesia, que llaman *de Luco*, donde dizen, huuo vna gran poblacion, y que alli se recogierō los Christianos, quando huian de los Moros, y escondieron las reliquias en vna cueua, añade, que las Iglesias que los Reyes Vandalos dieron a Lugo, y se refieren en la diuision de los Obispados, son las mismas, q̄ el Rey D. Alōso el Casto dio a Ouiedo, como consta de vn libro antiguo desta Iglesia, de aqui infiere, q̄ se ha de entēder q̄ antes, q̄ España se perdiesse, huuo en Asturias alguna silla Episcopal, q̄ se llamo Luco, o Britonia, y q̄ el Escritor añadio *Ouetum*, para dar a entēder, q̄ Britonia era el Obispado, q̄ en aquel tiēpo se llamaua Ouiedo. Pero es cosa sin fundamēto introduzir en Asturias, otra Iglesia Catedral de Lugo, diferente de la de Galicia, que oy perseuera, y otra Britonia diferente, de la que el mismo Sandoual confiessa, que oy es Mondoñedo, porque en los Concilios, no ay mas que vn Lugo, y vna Britonia, ni se halla en los antiguos cosa en contrario; ni lo que trae el Obispo Sandoual es de momēto. porque aquella Iglesia de dos leguas de Ouiedo, que llaman de Luco, se pudo llamar assi en reuerēcia de santa Maria de Lugo, como oy en España ay muchas Iglesias de Loreto, de Monserrate, y Guadalupe, en honor de aquellos celebres Santuarios de Italia, Cataluña, y Estremadura; y quando concedamos, que alli huuo poblacion, que se llamò Lugo, es cosa sin fundamēto dezir, que fue Iglesia Catedral distinta de Lugo, la que oy conocemos: los terminos que señala el Concilio de la diuision de Obispados a Lugo, eran de Lugo, la que oy perseuera, que entonces comprehendia su Diocesi las Asturias, y claro està, que para fundar vn nueuo Obispado, como fue el de Ouiedo, se auia de tomar de los terminos de otro, tampoco huuo Britonia en los terminos, que oy tiene Ouiedo, ni otra Catedral, que la que el mismo Sandoual dize, que es oy Mondoñedo; y assi se queda la dificultad en pie, como puede ser verdad, lo que dize aquel Codice, que Ouiedo es Britonia, pues hallamos aun tiempo Obispos de ambas.

Sandoual. ibi.

31 El P. Fr. Antonio de Yepes en el 1. tom. de la Cronica de S. Benito año 563 de Christo, fol. 242. dà otra razō q̄ puede parecer respuesta de la dificultad, dize, q̄ en Asturias se deshizo el Obispa-

Anton. de Yepes tom. 1. del Chronic. de S. Benito, año 563. fol. 242.

do de Britonia, y vna parte se diò à Mõdoñedo, y otra a Ouiedo, y assi ambos Obispados se llamaron *Britonienses*: que Ouiedo se llamo Britonia, ya lo vimos en el Codice de la diuision de los Concilios: que el Obispado de Mondoñedo se llamo Britoniense, es verdad, como despues diremos, y assi este Autor acierta en esto, y tambien en el sitio del Obispado de Britonia, poniendo parte dèl en Asturias, y parte en Galicia, pero se engaña en dezir que el Obispado de Britonia se deshizo, porque verdaderamente persevera, aunq transferida la silla de vn lugar a otro, como veremos. Y tãbiẽ se engaña en dezir, que vna parte se dio a Ouiedo, y otra à Mondoñedo. Los terminos del Obispado de Ouiedo, se tomaron todos del Obispado de Lugo, como consta del libro antiguo, que està en el Archiuo de la Iglesia de Ouiedo, y se llama de los testamentos Reales, dõde estan los lugares, y Iglesias, q̃ el Rey D. Alõso el Casto señalo a Ouiedo, y las mesmas se hallã señaladas a Lugo en la diuisiõ antigua de los Obispados q̃ trae Garcia de Loaysa, assi lo refiere el Obispo Sãdoual en el lugar citado pag. 115. aunque en la 164 varia algo, y al libro llama de las donaciones Reales, y los terminos señalados dize, que eran los del Obispado de Britonia, y añade algunas sospechas contra esta escritura, como quiera que ello sea, aunque admitamos que el Rey dio a Ouiedo alguna parte del Obispado de Britonia, no basta esto, para dezir que Ouiedo es Britonia, como ni tampoco se puede dezir, q̃ Ouiedo es Lugo, porque le dio el Rey tanta parte del Obispado de Lugo, y la razon es, porque aun despues desto auia Obispados de Lugo, y Britonia distintos de Ouiedo, como consta de lo dicho; y assi con lo que dize el Padre Yepes, no se satisfaze a la duda.

Obispado de Britonia, persevera transferida la silla.

Los terminos del Obispado de Ouiedo, se tomarõ todos de los del de Lugo.

Señala estos terminos el Rey don Alfonso el Casto.

Sãdoual ibi. pag. 115. & pag. 164.

32 La respuesta es, que el Rey D. Alõso el Casto, auiendo hecho Obispado a Ouiedo, le adjudicò en cierta manera la Iglesia de Britonia, por auer dexado los Moros destruida, y inhabitable aquella Ciudad, y esto fue el año de 830. como consta de vna escritura, que està en el Archiuo de Braga, y la trae Sandoual pag. 171. donde lo dize el Rey por estas palabras: *Ipsam Ouetensem Ecclesiã facimus, & confirmamus pro Sede Britoniensi, quæ ab Ismaelitis est destructa, & inhabitabilis facta.* Y el sentido es, que en lugar de Britonia, que estaua destruida hazia Obispado a Ouiedo, no porque Ouiedo estuuiesse en los terminos del Obispado de Britonia, ni porque el Rey le diesse à Ouiedo las tierras, y lugares que auian sido de Britonia, ni trasladasse a Ouiedo esta silla; sino porque quiso cõpẽsar con esta nueua ereccion de otro Obispado, lo que se auia perdido en el de Britonia destruido por los Moros, y quando admitamos que le dio a Ouiedo algun genero de derecho a la Diocesis de Britonia, esto solamente fue como en deposito, y encomienda mientras no se restauraua, y restituìa. De la misma manera que en este priuilegio, haze donacion a la Iglesia de Lugo de las Ciudades de Braga, y su Arçobispado, y de la Ciudad, y Obispado de Orense, que entonces estauã destruidas: *Ecclesiæ Sanctæ Mariæ, seu vrbi Lucensi cæteras dono, & concedo Ciuitates, Bracarem scilicet Metropolitanam cum suo Episcopatu, &c. Et Auriensem vrbem cum suo Episcopatu.* Y añade, que esto lo haze porque no las puede recuperar, pero q̃ en siendo restituidas, cada vna reciba lo que es suyo. Con esto se ha entendido la ocasion que tuuo, el que escriuiò la diuisiõ de los Obispados, para dezir: *Ouetum, vel Britonia*, no porque Ouiedo se fundò donde estuuo Britonia, ni porque la Sede de Britonia se trasladò a Ouiedo, como ni tampoco se trasladò a Lugo la de Braga, y Orense, por aquella donacion que el Rey le hizo, sino permanecieron todas distintas, y en siendo recuperadas tuuieron sus Obispos. Lo mismo sucedio a Britonia, recuperose poco despues del año deste priuilegio, y boluio a tener sus Obispos, como antes, y assi quarenta y seis años despues desta escritura, en el de 876 la hallamos con Obispo distincto del de Ouiedo, y de lo dicho se conoce, que el que escriuiò *Ouetum, vel Britonia*, tuuo alguna ocasion para hazerlo, pero no mucha razon.

Britonia destruida por los Moros año 830.

Sandoual ibi. pag. 171.

Ouiedo no se fundò donde estuuo Britonia.

33 Mendez de Silua en el lugar citado donde trata de Viana de Camiña, dize: Que Britonia es Mondoñedo, y en la descripcion de Galicia cap. 6 añade, que a Mondoñedo la fundaron Griegos, y que se presume, la ensanchò despues Decio Iunio Bruto Consul Romano, año 136. antes de la humana Redempcion, dandole su nombre Brutonia, alterado Britonia. Todo esto es cosa sin fundamento, y este ensanche que hizo Iunio Bruto, y el nombre de Brutonia, es presumpcion deste Autor, pues no cita a otro. A Mondoñedo no la fun-

Mendez de Silua vbi sup. & in descript. Gallec. c. 6.

Mondoñedo no fue fundacion de Griegos, ni la ensanchò Decio Iunio Bruto.

da-

Fundoſe deſpues de la perdida de Eſpaña.

darõ Griegos, ni la enſanchò aquel Conſul, es pueblo mucho mas moderno, y fundado deſpues de la perdida de Eſpaña y de començada la reſtauraciõ. prueuaſe de vn Priuilegio del Rey D. Alonſo el Tercero, año de 877. que trae el Padre Yepes en el lugar citado, donde dize el Rey, que ſe ſabe, que la Villa de Mondoñedo ha poco que ſe fundò; *Villa Mindunienſis noſcitur nuper eſſe fundata.* Y finalmente es mas que cierto, que Britonia eſtuuo en diferente ſitio, que Mondoñedo.

Priuilegio del Rey Don Alonſo III. año 877. cita le Yepes vbi ſup.

El Obiſpado de Britonia es oy Mondoñedo.

34 Llegando pues à apurar la verdad, dezimos, que el Obiſpado de Britonia, es el que aora llamamos de Mondoñedo, porque ſu ſilla Epiſcopal ſe mudò a eſta Ciudad, que con eſto començò à ſer Cabeça de Obiſpado, no ſiẽdolo antes: y eſta tràslacion ſe hizo porque Britonia quedò deſtruida por los Moros, y aunq̃ ſe recuperò, pareciò conueniente mudarla, porque el lugar era muy pequeño: eſto ſe prueua. Lo primero, porque como teſtifica Sandoual en la pag. 114. cinco leguas de Mondoñedo, eſtà vn coto, y tierra, que llaman *Bretoña*, y la Igleſia Parroquial, que es antiquiſsima, y con tres naues, y clauſtros, ſe llama Santa Maria de Bretoña, y es muy recibido en toda aquella tierra que fue en tiẽpos antiguos Igleſia Epiſcopal. Lo ſegundo, porque como refiere el miſmo Autor en la pag. 247. (ſacado, como parece de vna hiſtoria antigua Portugueſa) el ſanto Obiſpo de Mondoñedo Gonçalo (por cuyas oraciones fue deſtroçada con tempeſtad vna armada de Moros, que llegò a la Coſta de Galicia entre Viuero, y Ribadeo) fue el que mudò la ſilla Epiſcopal a Mondoñedo: y eſto fue en tiempo de don Alonſo el Magno por los años 888. Lo tercero, porque Luitprando en los Aduerſarios num. 78. dize expreſſamente, que el Obiſpado de Mondoñedo es el Britonienſe: *Epiſcopus Britonienſis, vel Mindonienſis*, el ſitio deſte lugar, ò coto, que oy ſe llama Bretonia, concuerda con los terminos que el Rey Theodomiro ſeñalò a eſte Obiſpado, cuyas palabras puſimos numero 25. donde claramente le ſeñala el Rey lugares en Aſturias, y en Galicia: porque dize, que le da las Igleſias que eſtan entre los Britones, y treze que eſtan en Aſturias, de donde ſe vè que Britonia eſtaua a la raya, o ya fueſſe en Aſturias, como dize Luitprando, ò ya en Galicia, como eſtà aora, y pudo ſer, que

Razon de mudar la ſilla de Britonia.

Sãdoual ibi pag. 114. & pag. 247.

Cinco leguas de Mondoñedo eſtà vna tierra, que ſe llama Bretoña, donde ay Igleſia Parroquial antiquiſsima, con nõbre de Santa Maria de Bretonia.

Armada de Moros deſtroçada por el Obiſpo de Mondoñedo Gonçalo.

Mudòſe eſta ſilla año 888. en tiempo de Don Alonſo Magno.

Luitprand. in Aduerſ. num. 78.

Llamaſe Bretonia oy aquella tierra.

los terminos de Aſturias fueſſen entonces algo mas dilatados, como notò bien el Obiſpo Sandoual en la pag. 115.

Sandoual ibi, pag. 115.

35 Solo puede auer duda, ſi eſta tranſlacion ſe hizo inmediatamente deſde Britonia a Mondoñedo, o ſi eſtuuo antes la ſilla en otra parte: y tẽgo por muy prouable, que eſtuuo primero en vn lugar, y Monaſterio junto a Ribadeo, que ſe llamò Dumio, por auer tenido ſu origen del otro junto a Braga, muy conocido en los Concilios, como lo prueua el Padre Yepes en el lugar citado, y ſe puede añadir, a lo que èl dize la autoridad de Luitprando, que en los Aduerſarios num. 79. dize que huuo dos ſillas Dumienſes, vna en Aſturias, que es la de Britonia, otra en las Galicias, que es el Monaſterio que fundò ſan Martin, y eſte es el de junto a Braga: *Duplex Sedes Dumienſis, altera in Aſturijs, quæ Britonienſis, altera in Gallecijs, & hæc fuit Monaſterium quod ſanctus Martinus erexerat.* Por no ſaber eſto Iuan Vaſeo en el Chronicon cap. 20. dize, que yerran mucho (*toto cælo errant*) los que dizen, que el Obiſpado de Mondoñedo es el de Dumio, y ſi lo entendieſſen del de junto à Braga, tendriã razon; pero no ſi hablan de otro Dumio que huuo en el Obiſpado de Mondoñedo, y oy ſe conſerua el nombre. Por eſta razon dixeron algunos, que la ſilla de Mondoñedo eſtuuo primero en Ribadeo, y ſe ha de entender en el lugar de Dumio, ò Monaſterio cerca de alli; eſte Obiſpado ſe llamò tãbien Balobrigenſe, como lo dize Luitprando en el num. 77. *Mindonenſis, vel Balobrigenſis*, que es lo miſmo que *Vallibrienſis*, de que haze mencion Yepes en el lugar citado. Garibay, lib. 9. cap. 25 dize que no faltan Autores que dizen, que la ſilla Epiſcopal de Mondoñedo fue traſladada deſde Ribadeo, y otros auer ſido llamados primero Vallibrienſes, y lo miſmo refiere Mariana lib. 7. cap. 20. como diferentes ſentencias. Lo de Ribadeo, ya diximos, como ſe ha de entender. y el apellido de Vallibrienſe, no fue porque huuieſſe eſtado la ſilla en algun lugar deſte nombre, antes que en Mondoñedo; ſino porque la Igleſia, y Templo Catedral de Mondoñedo, ſe llamò Santa Maria Vallibrienſe, por eſtar eſta Ciudad en vn valle deſte nombre, como lo notò el Padre Yepes en vn priuilegio de la Reyna Doña Vrraca, muger de Don Ramon, ſu fecha el año de 1116. firma Munio Obiſpo Vallibrienſe, con poca diferencia en el nombre,

Es prouable, que antes de traſladarſe eſta ſilla à Mondoñedo, eſtuuo en Dumio.

Yepes vbi ſup.

Luitprand. in Aduerſ. num. 79.

Vaſeu. in Chron. cap. 20.

Huuo dos Dumios, vno junto a Braga, y en el Obiſpado que oy es Mondoñedo, otro.

Luitprand. ibid. num. 77.

Yepes ibi.

Garibay lib. 9. c. 25.

Mariana libr. 7. cap. 20.

Priuileg. Reg. Vrracæ ann. 1116. citat. à Yepes vbi ſupra.

Sandoual ibi. pagin. 162. & in hist. Tuic. fol. 101.

bre, por yerro del que trasladò *Munio Valeniensis Episcopus*, traelo Sandoual pag. 162. y entonces auia mas de ducien tos años que estaua la silla en Mondoñedo, en otro priuilegio 45. años mas antiguo, que trae el mismo Sandoual en la historia de Tui fol. 101. firma Gonçalo Obispo de la Iglesia de Mondoñedo, con que se vè, que promisquamente vsauan destos nombres.

36 Todo lo que auemos dicho del sitio de la antigua Britonia, y de la translaciõ de su silla Episcopal, espero, lo estimarà el Lector amigo de las antiguedades, pues cõ esto queda clara la verdad, que hasta aora ha estado confusa en los Autores, y expuesta a engaños: y aunque nos auemos detenido algo, no ha sido salir del intento; pues supuesta la conjetura tan prouable, que la Britonia de quien Zebedeo fue Obispo, es esta Ciudad; ha sido muy deuido a su memoria, y al honor de aquella Iglesia aueriguar donde fue, y prouar, que no se extinguiò, ni diuidio en otros Obispados, sino que perseuera oy trasladada la silla a la Ciudad de Mondoñedo, y assi esta santa Iglesia se puede, segun esto, preciar de Apostolica, como fundada por Santiago, y honrada con el gouierno, y martyrio de Zebedeo su padre.

Gloria de la Iglesia de Mondoñedo, ser fundada por Santiago, y el Zebedeo su primer Obispo.

37 Tambien seruirà lo dicho, de que se sepa el lugar donde està escondido el tesoro de las Reliquias de los Santos Martyres, Gorgonio, Firmio, Antonio, y Agape virgen, que auiendo nacido en Nicea de Bithinia, y llegado a caso a España (por aquella Costa) padecieron martyrio, y terribles tormentos en la persecucion de Decio a diez de Março en esta Ciudad de Britonia, como lo dize Luitprando en los Aduertarios num. 75. *In Asturibus Hispaniæ, vrbe Britonia sanctorũ Martyrum Gorgonij, Firmij, Antonij & Agapis virginis natorum in Nicæa Bithiniæ, casu ad Hispaniam delatorum in persecutione crudelissima Decij, qui decimo Martij per varios, & terribiles cruciatus palmam Martyrij tandem consecuti sunt.* De Gorgonio, y Firmo ay memoria en los Martyrologios Romanos, y de Viuardo a onze de Março, sin señalar el lugar. Estoy persuadido, que aquella Iglesia tan antigua, que oy persevera en Bretoña, es la misma que auia antes que entrassen los Moros en España: y que aunque assolaron el lugar, fue prouidencia diuina, que su furia perdonasse aquel Santo Templo, quizas porque es sepulcro de las Reliquias destos

Martyrio de san Gorgonio, Firmiano, Antonio, y Agape virgen, en Britonia à 15. de Março.

Luitprand. in Aduers. num. 75.

Martyres, y de las de Zebedeo su primer Obispo, y de otros Santos Prelados q̃ tuuo aquella Iglesia, por casi setecientos años, hasta la entrada de los Moros, y que sea aquel Templo tan antiguo se haze verisimil (de mas de lo que muestra el edificio) porque no lo parece, que auiendo quedado destruido el lugar, y no auiendose buelto a poblar, se labrasse alli vna Iglesia tan grande para vn coto de tan pocas casas.

Reliquias de Zebedeo en Britonia.

38 Tambien se deue a la memoria de Zebedeo, el hazer la de los Obispos que tuuo aquella Iglesia hasta la traslacion. Destos ay muy poca noticia, y el q̃ mas ha juntado, no ha passado de quatro, aqui añadirèmos algunos mas. El primero fue Zebedeo, como auemos dicho, no sabemos fixamente el año en q̃ començò pero fue desde el 36. de Christo, en que entrò Santiago en España, hasta el 41. en que salio. El segundo fue san Lucio, ò Lucas Martir, que padeciò en Cesarea en la persecucion de Neron, como lo dize Luitprando en los Aduersarios num. 76. donde añade, que era venerada su memoria en Britonia, donde fue Obispo, y en Cesarea, donde padeciò: *Lucius, vel Lucas Episcopus Britoniensis in Hispania petens Cæsaream Cappadociæ (nescitur causa) cum socijs passus est sub persecutione Neronis, coliturque memoria eius, & Britoniæ, vt in propria Sede, & Cesareæ Cappadociæ.* Deste santo Obispo haze mencion el Martyrologio Romano, a dos de Março, sin dezir el lugar de donde fue Obispo, ni el tiempo en que padeciò, ambas cosas deuemos a Luitprando. Sus compañeros dize el Martyrologio, fueron Absalon, y Lorgio, cuyos nombres estàn deprauados en Beda, el qual al santo Obispo le llama Lucas, con que viene bien lo que dize Luitprando: *Lucius, vel Lucas*, parece q̃ sucediò inmediatamente a Zebedeo, porque ambos padecieron en la persecucion de Neron, Zebedeo el año segundo deste Emperador, que fue el 58. de Christo. Lucio no sabemos en que año, pero fue en esta persecucion.

Zebedeo primer Obispo de Britonia.

Obispos que huuo en Britonia desde Zebedeo, hasta la translaciõ à Mondoñedo.

Luitprand. ibi. num. 36.

Martyrol. Rom. 2. Martij.

Zebedeo padecio martyrio en la persecucion de Neron el año segundo de su Imperio 58. de Christo.

39 Desde estos tiempos hasta despues de los años de quinientos, no se halla memoria de los Obispos de Britonia, y claro està que huuo muchos, pero el tiẽpo los à sepultado en oluido. Hallamos que en el siglo sexto fue Obispo de Britonia aquel gran Doctor san Martin, q̃ vnos llaman Dumiense, otros Bracharense, porque fue Obispo de Dumio, y Arçobispo de Braga, pero antes fue Obis-

San Martin Dumiense, fue Obispo de Britonia.

Luitprand. num. 78. in Aduers.

Obispo de Britonia, como lo dize Luitprando en los Aduersarios num. 78. *Sanctus Martinus ex orientis partibus in Galleciam veniens conuertit ad Fidem Catholicam Sueuos factus, quæ est primo Episcopus Britoniensis, vel Mindoniensis, post ex Britoniensi Dumiensis, tandem ex Dumiensi Archiepiscopus Bracharensis.* El dezir que fue Obispo de Britonia, ò Mondoñedo, no es porque en tiempo de san Martin estuuiesse la silla en Mondoñedo (que entonces, ni aun estaua fundada esta Ciudad) sino porque quando escriuiò Luitprando (que viuio por los años de 960.) ya estaua en Mondoñedo la silla Episcopal de Britonia. No podemos ajustar el año en que san Martin entrò a ser Obispo desta Ciudad, ni quãtos estuuo en èl, pero es cierto que el de quinientos, y sesenta y vno, y auia dexado de ser Obispo en ella, porque en el Concilio primero de Braga, que se celebrò este año, era ya el santo Obispo de Dumio, y Malioso Obispo de Britonia, y aunque deste Concilio, y de las firmas dèl, como està en la coleccion del señor Garcia de Loaysa, no consta esto, porque aunque estàn los nombres de los Obispos, no estan los de los Obispados, pero el P. Fr. Antonio de Yepes, los pone todos en el primer tomo de la Chronica de san Benito fol. 239. y dize que los sacò de las memorias de los Archiuos que auiá visto.

Yepes fol. 239.

Malioso fue Obispo de Britonia.

40 El quarto Obispo de Britonia, de quien hallamos mencion, es *Malioso*, que assi està escrito en el Concilio primero de Braga, al principio en las firmas, y parece que es el mismo que se hallo en el Concilio de Lugo, ocho años despues en el de quinientos y setenta y nueue, que aunque los nombres no estan en el impresso, dize el Padre Yepes; que se hallan en el original, que se guarda en el Archiuo de la Santa Iglesia de Lugo, y que vno de los Obispos es Mayloc Britoniense, y este mismo firmo de alli a tres años el de quinientos, y setenta y dos, en el Concilio segundo Bracarense, donde al principio se halla *Mailocus*, y en las firmas *Mailoc Britonensis Episcopus*: los pocos años que ay desde el de quinientos y setenta y vno, hasta el de quinientos y setenta y dos, y la poca diferencia de los nombres *Malioso*, y *Mailoco*, haze creer, que es vn mismo Obispo, y que en alguna parte està errado el nombre, tambien se puede crèer, que sucedio inmediatamente a san Martin.

Methopio, Sona, Bela, y Teodosindo, fueron Obispos de Britonia.

41 Sesenta y vn años despues en el de 633. firma en el Concilio quarto Toledano *Methopio* Britaniense, y en el septimo Concilio año 646. *Sona* Britanense, y en el octauo año de 653. Materico su Presbytero, y alli se llama *Sonano* Britaniense, y en el Concilio tercero de Braga año de 675. y en otro de Toledo del mismo año, *Bela* Britaniẽse, en la Consagracion de la Iglesia de Santiago año de 876. se hallo *Theodosindo* Obispo Britonense, con que ya tenemos ocho Obispos de Britania, ò Britonia.

Concil. 4. Tolet. Concil. 7. Tolet. ann. 644. Concil. 8. Tolet. ann. 653. Concil. 3. Bracar. ann 675. Concil. Eccles. Comp. ann. 876.

42 Desde este año en adelante no se halla Obispo con este titulo, y assi parece que desde entonces, o poco despues se llamaron de Dumio, ò Mondoñedo. El Obispo Sandoual, dize: Que san Gonçalo, Obispo de Mondoñedo, fue el que mudò la silla à esta Ciudad el año de 888. La aueriguacion desto, y de que los Obispos, que desde este tiempo se llaman de Dumio, no son del de Portugal, sino del Dumio de Galicia, en el Obispado de Mondoñedo, la dexamos a quien escriuiere las cosas desta Iglesia, porque no nos ha tocado, mas que continuar los Obispos de Britonia, hasta los tiempos, en que es cosa cierta, que los huuo en Mondoñedo, para que assi cõste q̃ esta Iglesia es la Apostolica, fundada por Santiago, y de quien Zebedeo su padre fue el primer Obispo; otras cosas de gran gloria de Zebedeo diremos en los dos vltimos capitulos deste libro.

Desde el año de 876. se llamaron los Obispos de Britonia de Dumio de Galicia, no de Portugal, en el Obispado de Mondoñedo.

La Iglesia de Britonia, oy Mondoñedo, es Apostolica, fundada por Santiago.

CA-

CAPITVLO IIII.

Salomè es el nombre proprio de la madre de Santiago, no es Maria la de Iacobo, ni se llamò Iuana, ni Maria. Opiniones de su Patria.

La madre de Santiago se llamaua Salome, num.1.
No es Iuana de quien haze mencion san Lucas, como pensò Nicephoro; ni madre de Santiago el Menor, como dixo Polidoro, num.2.
Algunos dizen, que Salomè es apellido por su padre, otros que es su nombre proprio, num.3.
Aunque fuesse nombre de su padre, es nombre propriodella, pruebase con la escritura, que vn mismo nombre puede ser de hombre, y muger, num.4.
El nombre Salomè, es comun a varon, y hembra, num.5.
Salomè en san Marcos està en nominatiuo, y alli es nombre proprio de muger, como consta del texto Griego, num.6.
Autores, que dizen, que Salomè se llamò tambien Maria la de Iacobo, num.7.
Prueuase con lugares del Euangelio, numer.8.
No tiene en la escritura este nombre, numer.9.
Autores, que dizen, que se llamò Maria Salomè, num.10.
No se llamò Maria, prueuase con el silencio de los antiguos, num.11.
Y con que tratando del numero de las Marias, no le dan este nombre a Salomè, numer.12.
Lo mismo se prueua con vn lugar de san Geronimo mal citado, y no entendido de Conrado Vuimpina, num.13.
Los que dizen que Maria de Cleophas, y la de Iacobo son diferentes, no dizen, que alguna destas sea Salomè: engaño de Pedro Canisio, y verdadera sentencia de san Geronimo, num.14.
La opinion, que Salomè se llamò Maria, tuuo principio despues del año de ochocientos, num.15.
El nombre de Maria se ha añadido de pocos años a esta parte en el Martyrologio Romano, y falta en el antiguo, y otros, numer.16.
Galesinio lo añadio, sin bastante causa, numer.17.
Que Salomè no se llamò Maria, se prueua con dos lugares de san Mateo, numero 18.
Y con otros de san Marcos, y san Lucas, num.19.
Opiniones de la patria de Salomè, numer. 20.

Nombres de la madre de Santiago.

Matth. cap.27. Marc. cap.15.

Orig. tract.5. in Matth. D.Chrisost. cap. 20. sup. Matth.

1 LA madre de nuestro Apostol, es cosa muy recibida, que se llamaua *Salomè*, assi se colije del capit.15. de san Marcos, conferido con el 27. de san Mateo: dize este Euangelista, que se hallaron a la muerte de Christo, *Maria Magdalena, y Maria madre de Iacobo el Menor, y de Ioseph, y la madre de los hijos de Zebedeo:* refiere san Marcos el mismo hecho, y dize, que estauan presentes *Maria Magdalena, y Maria madre de Iacobo el Menor, y de Ioseph, y Salomè*, de aqui se conoce, que la muger de Zebedeo es Salomè; assi lo notaron Origenes en el tratado 35. sobre san Mateo, y san Chrisostomo sobre el cap 20. y los siguen todos los Expositores: verdad es, que destos dos lugares no se conuence esto con euidencia, sino con buena conjetura, porque pudo ser, que san Marcos hablasse de diferente muger, que san Mateo como hablò san Lucas, que nombrando otras tres en el capit.24. y siendo las dos las mismas Marias de san Mateo, y san Marcos; la otra es Iuana, de quien en el cap.8. auia dicho, que era muger de Cusa, Procurador de Herodes; y esta no es Salomè, ni la muger de Zebedeo; y assi como san Lucas se diferencio en esto de san Mateo, y S. Marcos, pudo ser, que san Marcos se diferenciasse de san Mateo, y todos tres conuiniessen en las dos, y discrepassen en la tercera, nombrando cada vno vna diferente, y lo pudieron hazer, porque fuera de las tres, que cada vno nombra, auia otras santas mugeres, como los mismos Euangelistas aduierten; pero con todo esso no se puede negar, que la que llama san Mateo muger de Zebedeo, es la misma a quien san Marcos llama Salomè; porque assi lo entienden los padres, y Expositores, sin que aya quien lo niegue.

La que llama San Mateo muger de Zebedeo, es, la que llama Salomè S.Marcos.

Nicephor. lib. 1. cap. 33.

2 Sino es Nicephoro Calixto, que en el lib. 1. cap. 33. dize: Que Iuana era la muger de Zebedeo madre de Iacobo, y Iuan, y la pone por diferente, que Salomè, y aunque no dize en que se funda, para entenderlo assi, deuio de hazer el mismo discurso, que Origenes, y los demas hazen, para dezir que Salomè es la muger de Zebedeo, y es que nombrando san Mateo, y san Marcos, tres, y conuiniendo en las dos, que son Magdalena, y Maria de Iacobo, la tercera es en san Mateo, la muger de Zebedeo, y en san Marcos, Salomè, y de ai coligen, que es vna misma. Este mismo discurso deuiò de hazer Nicephoro cotejando a san Mateo, y san Lucas, que ambos nombran tres mugeres, y conuienen en las dos, que son Magdalena, y Maria de Iacobo, como en san Marcos, y la otra es en san Mateo la muger de Zebedeo, como se ha dicho, y en san Lucas es Iuana, y assi le parece a Nicephoro, que es vna misma, y verdaderamẽte si atendemos solamente a aquellos lugares de los Euãgelistas, no es malo el discurso, porque juzgando por ellos, no ay mas razon, por la que san Mateo llama madre de los hijos de Zebedeo, sea la que san Marcos llama Salomè, que la que san Lucas llama Iuana, pero sin embargo no se puede dezir esto, porque cõsta del cap. 8. del mismo san Lucas, que esta Iuana no era muger de Zebedeo, sino de Cusa Procurador de Herodes, y assi es error contra el Euangelio, dezir que Iuana era muger de Zebedeo, y no bastarà dezir que la Iuana del cap. 8. es diferente de la del cap. 24 porque esto es adiuinar contra la comun sentencia, demas de que no es verisimil, que huuiesse dos Iuanas Discipulas de Christo que le acompañauan, y ministrauan, y se hallaron a su muerte, y que no las diferenciasse el Euangelista como diferencia las Marias, y assi errò en esto Nicephoro, como en otras cosas, porque no se acordò de lo que dixo san Lucas en el cap. 8.

Salomè no es aquella Iuana q̃ nombra San Lucas, porque esta fue Muger de Cusa Procurador de Herodes.

Polidor. Virgil. cit. a don Mauro fol. 4. cap. 4. lib. 2.

Polidoro Virgilio (a quien cita don Mauro fol. 4.) en el libro segundo de *Inuentoribus Rerum*, cap 4. dixo: Que Salomè es la madre de Santiago el Menor, pero este es error manifiesto ocasionado de que algunos Autores llaman à Salomè Maria Iacobi, y èl entendiò que hablan de la que tiene este nombre en el Euangelio, y no es assi como despues veremos.

3 Solo puede tener alguna duda, si el nombre Salomè es propio de la madre de nuestro Apostol, ò solamente sobre nombre, o apellido, muchos Autores q̃ despues citarèmos, dizen que se llamaua Maria, por sobre nombre Salomè, porque este era el nombre de su padre, y que no es nombre de muger, sino de varon, y assi dezir san Marcos que con las dos Marias estaua Salomè, fue dezir, que estaua alli la hija de Salomè. Otros sienten muy al contrario, que este era el proprio de la madre de nuestro Apostol, y que Salomè no es nombre de varon, sino de muger, assi lo dize Santo Tomas en la leccion quinta, sobre el primer capitulo de la Epistola ad Galatas, y vn Lector de la Orden de Santo Domingo llamado Iuan, que escriuio vn Defensorio del vnico matrimonio de Santa Anna (y le imprimiò Conrado Vuimpina, con otros dos libros que èl hizo en respuesta) libro 1. de *Diuæ Annæ Monogamia* cap. 2. Salmeron tom. 4. in *Euangelia* part. 2. tract. 11. Fr. Alonso Maldonado en su Chronicon Vniuersal tract 11. num. 30. Suarez tom. 2. in 3. partem, disput. 5. sectione 4. Barradas tom. 1. lib 6. cap. 15. Fr. Iuan de la Puente lib 4. cap 4. y añaden estos tres, que Salomè se dize de Salomon, y tambien lo dize Lucas Brugense, sobre el c. 15. de san Marcos.

D.Thom. lect. 5. sup. cap. 1. Epist. ad Galathas.

Ioan. in Defens. matri. D. Annæ.

Vuimpin. lib. 1. de D. Annæ Monogamia c. 2.

Salmer. tom. 4. in Euang. par. 2. tit. 11.

Fr. Alonso Mald. in Chron. Vniu. tract. 11. num. 30.

Suarez tom. 2. in 3. par. disp. 5. sect. 4.

Barrad. tom. 1. lib 6. cap. 15.

Puente lib. 4. c. 4.

Brugens. sup. cap. 15. Marc.

Salomè es nombre proprio de la madre de Santiago, no apellido.

4 Tengo por cosa cierta, que Salomè es nombre proprio de la madre de nuestro Apostol, y que esta verdad no pende de que este nombre sea solamente de muger, ni de que ella no se llamasse Maria, ni su padre Salomè, porque aunque se concediesse que se llamò assi su padre, y que por èl tuuo este nombre, y se llamò *Maria Salomè*, no se puede dezir que Salomè es en ella apellido, y no nombre proprio, ni esto se infiere de aquello, muy bien pudo tener dos nombres proprios de que ay muchos exemplos en la Escritura, y assi quiẽ prueua q̃ se llamò Maria, no prueua cõ ello q̃ este es su nõbre proprio, pero prueua cõ esto que no se llamò Maria. Tambien puede ser que vn mismo nombre sea de varõ, y muger, y assi no es buen argumento, que porque Salomè fue nombre proprio della, no lo fue de su padre, ni al contrario; que vn mismo nombre sea de varon, y de muger se prueua de la Sagrada Escritura, y Historia Eclesiastica, muchos exemplos trae Vuimpina en el lib. 2. cap. 11. & 12. aunque no en todos acierta, puedense añadir estos de la Escritura, *Bala* se llamaua vna criada de Rachel, en quien tuuo Iacob dos hijos,

Vuimpin. lib. 2. c. 11. vers. 12.

Ge-

Genes. cap. 29. & 30.

Genesis 29. & 30. y tambien se llamò *Bala* vn hijo de Azaz, en el cap. 5. del lib. 1. *Paralypomenon, Bala filius Azaz*. En el mismo lib. cap. 2. se llama *Abihail* la muger de Abisur, y en el cap. 5. se llama *Abihail*, vn hijo de Huri, y en el cap. 2. y 9. de Esther, tiene el mismo nombre el padre desta Reyna, hermano de Mardocheo, y (acercandonos mas al nombre Salomè) *Salomith* (que es lo mismo, ò se diferencia poco) es nombre de vna hija de Zorobabel en el cap. 3. del lib. 2. *Paralypomenon*, y en el cap. 23. de vn hijo de Semey, y de otro hijo de Isaar *Salomith primus*.

Paralypomen. lib 1. c. 5. & c. 2.

Paralyp. lib. 2. c. 23.

Salomè es nombre de muger, y de varon

Varias mugeres, que se llamaron Salomè en la Escritura.

5 Lo mismo sucede en el nombre *Salomè*, no se puede negar que es de muger, porque hallamos muchas llamadas assi. La muger de Aristobulo Rey de Iudea, y vna hermana de Herodes, el que degollò los Inocentes, y otra hija dèl mismo, y la hija de Herodias, que pidiò la cabeça del Baptista, destas trata Iosepho en los libros 13. 15. 17. y 18. de las antiguedades, y de otras haze mencion san Epifanio en el Anchorato, y Hypolito Thebano en su Chronicon, y de vna Salomè Christiana, san Ignacio Martyr en la primera Epistola à san Iuan Euangelista, y que el mismo nombre sea tambien de varon, se prueua del cap. 34. de los Numerosd, onde el padre de Ahiud se llama *Salomi*, y en el cap. 2. de el lib. 1. de los Machabeos, tiene el mismo nombre el padre de Zamri, a quien matò Phincees, y no importa la diferencia de *Salomi*, y *Salomè*, y que en los Setenta en el cap. 34. de los Numeros està escrito *Salomi* con *iota*, y en el texto Griego de san Marcos se escriue *Salomè* con *eta*, porque alli se dexò el nombre indeclinable, y aqui se hizo declinable con terminacion feminea al vso Griego, y pudieramos en san Marcos leer *Salomi*, como leemos *Salomè* (aunque el vulgaro leyò mejor assi, por ajustarse a la terminaciõ femenina) porque la vltima letra, que vnos llaman *eta*, otros dizen q̃ se ha de pronunciar *ita*, y de ambas maneras se bueiue en Latin, vnas vezes *i*, otras *e*, como *paracletus*, *paraclitus*, *Agapetus*, *Agapitus*, y con mucha mayor diferencia pronuncian algunos vn mismo nombre, como *Salomon, Salemon, Selomoch*. Dezir que Salomè se deduze de Salomon, es cosa sin fundamento, porque ambos nombres, como otros muchos se originan inmediatamente de *Salem*, que significa paz, y assi *Salomon* quiere dezir pacifico, *Salomi* mi paz, *Salomè*, y

Ioseph. lib. 13. 15. 17. & 18. antiq.

D. Epiphan. in Anchorato.

Hyppolit. Theb. in Chronic.

D. Ignat. Martyr, Epist. 1. ad Ioan. num. cap. 34.

Varios hombres que tienen en la Escritura este nõbre.

Salama pacifica, como enseña san Geronimo, en el libro de los nombres Hebreos, *Salomon, Salomi, Salomith*, pazifico, *Salemoth* pacificatio, *Salumith* pacifica, como se dize en la interpretaciõ de nombres colegida de varios Autores, que anda al fin de algunas Biblias, y en el tomo vltimo de la Glossa.

6 Pero aunque sea verdad que el nombre Salomè es comun a varon, y hembra, es preciso dezir, que en san Marcos es de hembra, y no de varon, porque (como lo notò santo Thomas) assi lo pide el Texto Griego, donde esta palabra està en nominatiuo, y con terminacion femenina, y assi no se puede dezir que alli significa la de Salomè, ò la hija de Salomè, y yerran los que la llaman *Maria Salomæ* en genitiuo, y con diphtongo como Ludolpho Cartujano, *de Vita Christi* 2. part. cap. 70. y otros muchos: no niego que si su padre tuuo este nõbre, y se quiere Latinizar, serà el nominatiuo *Salomas*, y el genitiuo *Salomæ*, como *Æneas Æneæ*, *Cleophas Cleophæ*, y que supuesto que la muger de Zebedeo se llamasse Maria, para significar que era hija de *Salomas* se dirà bien *Maria Salomæ*, como dixo san Iuan en el cap. 19. *Maria Cleophæ*, para dar a entender que esta Maria era hija, ò muger de Cleophas, pero no es este el sentido de san Marcos, y aqui està el engaño de los Autores, y assi estãdo a el Euangelio, no se ha de escriuir *Maria Salomæ* cõ diphtõgo, sino *Maria Salomè*, ambos nõbres femeninos, y en nominatiuo, porq̃ este es el nõbre q̃ tiene en san Marcos, como consta claramente del Texto Griego, y Latino, aunque sin razon ni fundamento lo niega Vuimpina lib. 2. cap. 11. y si à alguno le pareciere que estas son menudencias de Gramaticos, aduierta, que quando son necessarias para la verdadera inteligencia de la escritura, no las desprecian los grandes Autores, y del menosprecio dellas nace el errar en la verdad. De todo lo dicho se conuence, que Salomè es nombre propio de la muger de quien habla san Marcos, que como auemos dicho, es la madre de nuestro Apostol, y que esto es assi aunque su padre huuiesse tenido el mismo nombre, y ella le tomasse dèl.

Salomè en san Marcos es nombre de muger.

D. Thom.

Ludolph. Cartuj. de Vita Christi. 2. par. c. 70.

Ioan. cap. 19.

Vuimpin. lib. 2. cap. 11.

7 Aora resta saber, si tuuo otro, porque (como diximos) bien pudo tener dos nombres proprios. El Abulense en la quest. 33. sobre el cap. 10. de san Mateo, dize que se llamò *Maria Iacobi*, Maria la de Iacobo, porque su hijo mayor

Abulens. quæst. 33. sup. c. 10. Mat.

se

se llamaua assi, y que es de la que habla san Marcos en el cap. 16. Heleca en las Adiciones al Chronicon de Marco Maximo la da tambien este nombre, juntamente con el de Salomè: *Maria Salome, vel Iacobi*, y Fr. Alonso Chacon, varon doctissimo en todas letras, y honra de Baeza mi patria, en el primer tomo de las Vidas de los Pontifices, titulo: *Vocatio, & Electio Apostolorum: Maria Salomes, quæ & Maria Iacobi etiam dicitur*. El Autor de vnos versos antiguos, que tratan de los tres casamientos de santa Ana; dize, que la madre de Santiago, y san Iuan se llamò Maria de Iacobo, y de Salomas; de Iacobo por su hijo mayor, y de Salomas por su padre: lo mismo dize el Breuiario antiguo de la Iglesia de Santiago, y otros, que sin duda lo tomaron del Obispo Equilino, y se puede atribuir esta sentencia a los que se valen del testimonio de los versos referidos, que son muchos, y tambien parece, ayuda el Martyrologio Romano, que pone a 25. de Mayo en Verulo Ciudad de Italia la translacion de Maria de Iacobo: *Verulis in Hernicis translatio sanctæ Mariæ Iacobi*. Y lo mismo dize Philipe Ferrario en el Catalogo de los Santos de Italia en el Indice Topographico, y en el de los nombres, y esta es la muger de Zebedeo madre de nuestro Apostol, como es antigua tradicion de aquella Iglesia, y lo escriuen Heleca, y Iuliano el Arzipreste, y lo reconoce Baronio en las notas a 25. de Iulio.

Helec. in Addit. ad Marc. Max.

Chacon. tom. 1. de las Vidas de los Pontifices.

Breuiar. antiqu. Compostellan.

Martyrol. Rom. 25. Maij.
Ferrar in Cathal. Sanctor. Ital. in Indice Topogr.

Heleca.
Iulian.
Baron. in notis 25. Iulij.

8 Puedese esto fundar en el Euangelio, porque san Mateo en el cap. 27. y san Marcos en el 15. hazen mencion de Maria madre de Iacobo, y Ioseph, y el mismo san Marcos en el cap. 16. y S. Lucas en el 24. de Maria de Iacobo, sin añadir mas, de donde se infiere, que estas son diferentes Marias, y para diferenciarlas, llaman a la vna madre de Iacobo no mas, y a la otra madre de Iacobo, y Ioseph, y sino huuiera mas que vna Maria madre de Iacobo, no era menester añadir de Ioseph, ni que san Marcos dixera: *Iacobi Minoris*, de Iacobo el Menor: y siendo diferentes es claro, que la que se llama Maria de Iacobo, es la madre de nuestro Apostol; esto se confirma, porque no se puede creer, que san Lucas no nombrasse a la muger de Zebedeo, porque, como dizen casi todos los Expositores, los Euangelistas nombraron las principales de las mugeres, que assistieron a la Passion de Christo: y no se puede negar, que la muger de Zebedeo era de las mas principales, y señaladas, y assi vemos, que la nombrò San Mateo, diziendo: *Mater filiorum Zebedæi*, y S. Marcos diziendo, *Salome*, y assi es de creer, que la nombrò San Lucas, quando dixo, *Maria Iacobi*; solo San Iuan no la nombrò, como lo notò el Venerable Simon de Casia en el libro 13. porque no pareciesse que con afecto de hijo alabaua a su madre: *Subticuit iste matrem Mariam scilicèt Salome, ne videretur amore humano, vel laudis affici ad parentes*.

Simon, Casia, lib. 13.

9 Esta opinion es contraria a la Escritura, y la comun sentencia de los Padres, y Expositores, que todos conuienen en que es vna misma muger, la que S. Mateo, y S. Marcos llaman Maria madre de Iacobo, y Ioseph, y la que el mismo S. Marcos, y S. Lucas llaman Maria de Iacobo, que por ser madre de Santiago el Menor, y de Ioseph, vna vez la llaman madre de ambos (S. Mateo en el cap 27. y S. Marcos en el cap. 15.) otra vez madre de Iacobo (S. Marcos en el cap. 16. y San Lucas en el 24.) otra vez madre de Ioseph (S Marcos en el 15.) y porque su marido se dezia Cleophas, la llama San Iuan en el cap. 19. *Maria Cleophæ*: y aunque ha auido quien diga, que la de Cleophas es diferente Maria; pero todos conuienen, en que la de Iacobo, y la de Ioseph es vna misma: y siendo cierto que esta es la madre de Santiago el Menor, como consta del cap. 15. de S. Marcos, que la llama madre, *Iacobi Minoris*, es euidente, que no puede ser la muger de Zebedeo, y que esta en el Euangelio no se llama *Maria Iacobi*, tambien es indubitable, que Maria de Iacobo, y Salomè, son dos mugeres diferentes, como consta claro del cap. 16. de san Marcos, donde dize, que Maria Magdalena, y Maria de Iacobo, y Salomè, compraron aromas para vngir à Christo: *Maria Magdalenæ, & Maria Iacobi, & Salome emerunt aromata*. Y es cosa constante, que estas son tres mugeres, porque lo dize el Texto, y nadie lo ha negado: de aqui se conoce, q̃ si los Autores referidos pretenden, que la madre de nuestro Apostol se llama en el Euangelio *Maria Iacobi*, se engañan contra la verdad de la Escritura, verdad sea, que no lo dizen expressamente, aunque le dan esse nombre, y que pueden tener la explicacion que diremos despues en el capitulo siguiente. El Abulense dize, que la muger de Zebedeo es la que se llama Maria de Iacobo en el cap. 16.

Salomè no se llama Maria Iacobi.

Salomè en la Escritura, no es la que se llama Maria de Iacobo.

Marc. cap. 15.

Marc. cap. 16.

de ſan Marcos, pero mirādolo deſpues mejor, mudo de parecer en la queſtion 103. ſobre el cap. 12. de ſan Mateo, donde confieſſa, que la *Maria Iacobi* del cap 16. de S. Marcos, y 24. de S. Lucas, es la madre de Iacobo el Menor, y de Ioſeph, a la autoridad del Martyrologio Romano reſponderemos deſpues en el capitulo ſiguiente, y con lo dicho queda ſatisfecho el fundamento de la opinion contraria, y no ay neceſsidad de dezir, que ſan Lucas nombro a la muger de Zebedeo.

Abulenſ. quæſt. 103. ſup. cap. 18. Matth.

10 Aſſentado pues, que la madre de nueſtro Apoſtol ſe llamò *Salomè*, y no *Maria Iacobi*, preguntamos ſi ſe llamò *Maria Salomè*; a alguno le parecerà ocioſa la pregunta, porque es coſa recibidiſſima en el pueblo Chriſtiano, que tuuo eſtos dos nombres, y no ſolo en el Vulgo, ſino en grandes Autores: aſsi lo ſienten caſi todos los que dizen, que Santa Anna tuuo de tres maridos, tres Marias, a los quales (que ſon muchos) citaremos en el cap. 6. y demas deſtos lo ſienten aſsi otros, que, ò no admiten los tres matrimonios de Santa Anna, ò no hazen mencion dellos Heleca, Chacon, Simon de Caſia, y Baronio en los lugares citados: Iuliano el Arzipreſte en el Chronicon año 66. y en los Aduerſarios num. 61. y en los ſiguiētes San Buenauentura en las Meditaciones de la Vida de Chriſto cap. 20. 88. y 89. el Beato Amadeo en ſu Apocalipſi rapto octauo, Pedro Caniſio de Maria Deipara, lib. 1. cap. 2. El Martyrologio Romano à 22. de Otubre *Hieroſolymis ſanctæ Mariæ Salome*, y lo miſmo dize el Martyrologio de Galeſinio, Padilla en la Centuria primera cap. 6. Laurencio Cupero en la Vida de Santa Anna cap. 12. eſta ſentencia no ſe puede fundar en el Euangelio, porque en èl no ſe halla que la madre de Santiago ſe llamaſſe Maria (aunque algunos engañandoſe, han pēſado lo contrario) y ſolamente la llamā los Euangeliſtas madre de los hijos de Zebedeo, y Salomè; pero bien pudo tener eſſe nombre, aunque ſe calla en el Euangelio, y conſtar ello por tradicion, y por lo que eſcriuen otros Autores, y ſon muchos, los que lo dizen, demas de la comun perſuaſion, de que huuo tres Marias, Magdalena, Iacobi, y Salomè: y aſsi lo han entendido por muchos ſiglos caſi todas las Igleſias de Eſpaña, y muchas de Francia, y Italia en ſus Rezos, y Breuiarios antiguos.

Heleca. Chacon. Caſia. Baron. Iulian. in Chron. ann 66. & in Aduerſ. num. 61. D. Bonau. in Med. Vitæ Chriſt. cap. 20. 88. & 89. Beat. Amadeus, Apoc raptu 8. Caniſ. de Maria, lib. 1. cap. 2. Martyr. Roman. 22 Octobr. Martyrol Galeſin. Padilla, Cent. 1. Cuper in Vita D. Annæ, cap. 12.

11 Con todo eſſo mirando eſto con atēcion, ha parecido a hombres doctos, que la madre de Santiago no ſe llamò *Maria*; y que aunque lo contrario eſta tan recibido, ſi ſe cōſulta la antiguedad no tiene fundamento: y ſi ſe atiende al Euangelio, no ſe compadece con lo que eſcriuen los Euangeliſtas, y por eſtas razones tengo por cierto, que no tuuo eſte nombre, y que ſolamente ſe llamò Salomè: aſsi lo ſienten Iuan el Dominicano, Suarez, Barradas, Puente, Maldonado, y Salmeron, en los lugares que citamos en el num. 3. Mariano Victorio en el Indice a las obras de ſan Geronimo, eſto ſe prueua. Lo primero, con el ſilencio de los Padres, y Expoſitores antiguos, que en los primeros ochocientos años deſpues del Nacimiento de Chriſto, no ſe halla quien le dè eſte nōbre a la madre de nueſtro Apoſtol: y aunque ſolo el ſilencio de los Autores no ſuele ſer baſtante argumento; pero en eſta ocaſion lo es, porque ſe trata del nombre de vna perſona muy ſeñalada, de quien infinitas vezes hablan los Autores antiguos, ò comentando los Euangelios, o eſcriuiendo hiſtoria Ecleſiaſtica, o en otros intentos, y no es veriſimil, que hablando tantas vezes de la muger de Zebedeo, y diziendo que ſe llamaua Salomè, no dixeſſen, que ſe llamaua Maria, y callaſſen eſte nombre ſabiendolo, o lo ignoraſſen, ſi le tuuo: Origenes, explicando el cap. 20 de ſan Mateo, donde dize, que llegò la muger de Zebedeo a pedir a Chriſto las ſillas para ſus hijos, aduierte que eſſa es Salomè, y lo miſmo hizo S. Chriſoſt. Taciano Alexandrino, *in Harmonia*, cap. 170. & 173. Victor Antiocheno ſobre el cap. 15. de S. Marcos, citādo a Apolinar, Paſcaſio, Ratberto lib. 12. *in Matthæū*, Zacarias Obiſpo Chriſtopolitano lib. 3. *in Euangelia*, cap. 112. y otros antiguos, los quales no dizen *Maria Salomè*, ſino *Salomè*, y no mas.

Salomè no ſe llamò Maria.

Ioan. Dominic. Suarius. Barrad. Puente. Maldonad. Salmer. Marian. Victor in Indice oper. D. Hieronym.

Origen. in cap. 20. Matth. D. Chriſoſtom. Tacian. Alexand. in Harmon. cap. 170. & 173. Victor. Antioch. ſup. cap. 15. Marc. citat. ab Apolli. Ratbert. lib. 12. in Matth. Zacha. Epiſcop. Chriſtopol lib. 3. in Euang. cap. 112.

12 Lo ſegundo, muchos de los antiguos, no ſolo no dizen eſte nombre, ſino hablā de manera, que manifieſtamēte le excluyen. Euſebio en vna Epiſtola *ad Marinum*, cuyas palabras refiere ſan Anaſtaſio Synaita en la quæſt 153. dize, que en la Paſsion de Chriſto ſe hallaron con otras mugeres tres Marias, que ſon nueſtra Señora, Maria de Cleophas, y la Magdalena, aunque algunos dizen que huuo dos Magdalenas: *In Paſsione Domini tres Marias cum alijs mulieribus videre licet, prima eſt Deipara, ſecunda Soror eius Maria Cleophæ, tertia Magdalena,*

Euſeb. Epiſt. ad Marinum relat. ab. Anaſtaſ. Syn. quæſt. 153.

quidam dicunt duas esse Magdalenas, &c. Si Salomè se huuiera llamado Maria, dixera Eusebio, que se hallaron quatro, y si èl fuera de opinion, que no tuuo este nombre, dixera que otros dizen, que se llamò assi, como dize la opinion de las dos Magdalenas, aunque no la sigue, y assi se conoce, que en tiempo de Eusebio no auia nacido esta opinion, de que Salomè se llamò Maria. Lo mismo se conuence de lo que dize san Anastasio en la question citada, que huuo tres Marias, y que son las que refiere san Iuan en el cap. 19. y son las mismas que auia dicho Eusebio: *Cæterum cum in Euangelio crebra mentio fiat de Marijs, nosse oportet, tres huius nominis fuisse, quas sanctus Ioannes breuiter his verbis enumerauit, stabant autem iuxta Crucem Iesu Mater eius, & soror matris eius Maria Cleophæ, & Maria Magdalenæ.*

D. Athan. Syn. ibi. Ioan. cap. 19.

13 San Geronimo en la Epistola 150. a Hedibia en la question 4. auiendo referido, y no aprouado la opinion de los que dizen que huuo dos Marias Magdalenas, dize que huuo quatro Marias, nuestra Señora, Maria la de Cleophas tia de Christo, Maria madre de Iacobo, y Ioseph, y Maria Magdalena: *Quatuor, autem fuisse Marias in Euangelijs legimus vnam Matrem Domini Saluatoris; alteram materteram eius, quæ appellata est Maria Cleophæ: tertiam Mariam matrem Iacobi, & Ioseph, quartam Mariam Magdalenam.* Ninguna destas quatro es Salomè, como es manifiesto. Deste lugar se quiere valer Vuimpina en el lib. 2. cap. 25. para prouar, que en sentencia de san Geronimo Salomè se llamò Maria, y dize, que es la que nombra en segundo lugar, y la llama tia de Christo, *Materteram eius*, y lo prueua, porque fuera de Maria la de Cleophas no se puede entender en estas palabras otra, sino Salomè, piensa este Autor, que el sentido de san Geronimo en estas palabras, es, que huuo quatro Marias, la primera la Madre de Iesu Christo, la segunda su tia, la tercera Maria madre de Iacobo, y Ioseph hija de Cleophas, la quarta la Magdalena. Y assi le parece, que la segunda que llama el Santo tia de Christo, no puede ser otra, sino Salomè, bien se vè leyendo las palabras de san Geronimo, que esta explicacion es contraria a ellas; porque el Santo claramente distingue a Maria de Cleophas, a quien llama tia de Christo, de Maria madre de Iacobo, y Ioseph, y assi es cosa manifiesta, que no tiene lugar aqui Salomè, sino es diziendo, que ella es la de Cleophas, lo qual no admite Vuimpina, porque confiessa, que la de Cleophas, y la de Iacobo, y Ioseph son vna misma, y que se llamò de Cleophas por el padre, y de Iacobo, y Ioseph por los hijos, y que es diferente de Salomè; engañòse este Autor, porque no leyo a san Geronimo, sino tomò sus palabras como las refiriò el Dominicano, a quien impugna, y en el despues de aquella: *Alteram materteram eius*, faltan estas: *Quæ appellata est Maria Cleophæ.* Y con esto errò en todo el discurso de aquel capitulo, y assi se vè, que de las palabras de san Geronimo se prueua lo contrario de lo que èl pretende, que es que Salomè no se llamò Maria, porque si el Santo lo juzgara assi, dixera que huuo cinco.

D. Hieron. Epist. 150. ad Hedib. q. 4.

Vuimpin. lib. 2. cap. 25.

14 Dirà alguno, que aunque esto es assi contra el Autor referido, que confunde a la de Cleophas con la madre de Iacobo, y Ioseph, pero no en sentencia de san Geronimo, que tan claramente las distingue, y assi se podrà dezir, que Maria la de Cleophas es la misma, que Salomè, porque no parece que puede ser otra: Assi lo siente Pedro Canisio en el lugar citado, donde dize, que Salomè es la que san Iuan en el cap. 19. llama hermana de nuestra Señora; pero esto es cosa sin fundamento, y que nadie lo ha dicho, sino es Canisio que se descuidò en esso, como en otras cosas de aquel capitulo. Es verdad que ha auido quien diga, que Maria de Cleophas, y Maria madre de Iacobo, y Ioseph son diferentes Marias, como lo dize san Geronimo en el lugar citado, S. Gregorio Niseno en la Oracion 2. de *Resurrectione Domini*, san Anastasio Synaita en la question 153. Teofilato sobre el cap. 19. de san Iuan, Niceforo lib. 1. cap. 33. y Baronio en el Aparato num. 67. pero ninguno dellos dize, que alguna destas dos sea Salomè; antes se conoce claramente que la excluyen por los hijos que señalan a estas dos Marias, y demas desto cessa toda la dificultad en quanto a San Geronimo: con que el Santo en el libro contra Heluidio, prueua, que es vna misma Maria la de Cleophas, y la madre de Iacobo, y Ioseph, y lo afirma en el libro de *Scriptoribus Ecclesiasticis in Iacobo.*

Canis. ibi.

D. Hieron. ibi. D. Gregor. Nis. Orat. 2. de Resur. Domini. D. Anast. Syn. quæst. 153. Theophil. in cap. 19. Ioan. Niceph. lib. 1. cap. 33. Baron. in Appar. num. 67. D. Hieron. contra Heluid. & lib. de Script. Eccles.

15 De todo lo dicho se conoce, quan antigua es la question del numero de

las Marias, que asistieron a la Passion de Christo, y auiendo dicho vnos, que tres, otros, que quatro, y variado tanto en señalar, las que son, porque vnos distinguen dos Magdalenas, otros a Maria de Cleophas de la de Iacobo, otros dizen, que esta es la Virgen nuestra Señora, con todo esso no ay alguno de los antiguos, que cuente en ellas a Salomè, ni que refiera la opinion, aun para impugnarla, como impugnan las otras, y assi se conuence, que es opinion nueua, nacida despues de muchos siglos, y si buscamos el primero que la dixo, hallarèmos, que es la Glossa Ordinaria sobre el capitulo 1. de la Epistola *ad Galathas*, y sobre el Prologo a la Epistola de Santiago, y el Autor desta obra, que como se entiende, es Vvalfrido Strabo, viuia el año de 840. y aunque las palabras de la Glossa en la Epistola *ad Galathas*, se atribuyen a san Ambrosio, no son suyas, ni se hallan en sus obras, y assi se quitaron en la Glossa emendada, que se imprimio en Duay, y en otros lugares se llama aquel Autor *Ambrosiaster*, que es Ambrosio fingido, o supuesto.

La opinion de q̃ Salomè se llamò Maria, es nueua.

Glos. Ordin. sup. cap. 1. Epist. ad Galat. Vvalfrid. Strab.

16 Solo haze dificultad la autoridad del Martyrologio Romano, que como diximos pone a 22. de Octubre, a la madre de nuestro Apostol, con nombre de Maria Salomè, pero antes es el Martyrologio otra gran prueua de nuestro intento, porque en el antiguo solamente se halla el nombre *Salome*, y es cosa cierta, que ha pocos años, que se añadio el de *Maria*. Heriberto Rosveido imprimio el Martyrologio Romano antiquissimo, y en èl se lee a 22. de Octubre, *Salome, quæ in Euangelio legitur*, Salomè la qual se lee en el Euangelio, y este solo nombre sin el de Maria, le dàn Adon Vienense, el Venerable Beda, Vsuardo, y san NotKero en sus Martyrologios, Beda viuia el año de 731. Vsuardo el de 812. Adon continuò su Cronicon hasta el año de 879. NotKero murio el año de 912. con que parece, que en este tiempo aun no estaua recibida la opinion de que Salomè se llamasse Maria, y por lo menos vemos, que en los ocho primeros siglos no ay, quien la dè este nombre.

Heribert. Rosve.

[illegible]don Vienn. [illegible] [illegible]Ker. in Mar[illegible] [illegible]logijs.

17 Y boluiendo al Martyrologio Romano, es muy nueua la adicion deste nombre, porque ni se halla en el antiguo, que sacò Rosveido, ni lo auia despues del año de mil y quinientos, en que escriuio el Autor Dominicano, que citamos, el qual en el libro primero capitulo quarto, se vale de la autoridad del Martyrologio Romano, para prouar, que Salome no se llamò Maria: tampoco se puso en el que por mandado de Iulio Tercero sacò Alexandro de *Peregrinis* el año de mil quinientos cincuenta y cinco, ni en los de Maurolico, Bellino, y Constancio Felicio, que escriuieron despues hasta el año de mil quinientos setenta y siete: finalmente el primer Martyrologio donde se halla Salomè con el nombre de Maria, es el de Galesinio, que salio el año de mil quinientos setenta y ocho, y desde entonces, y no antes està en el Romano, y de lo dicho se puede entender, que se añadio sin bastante causa, pues Galesinio que fue el primero, nò dize de donde lo tomo, porque aunque en las notas cita a Beda, y Vsuardo, estos no dizen *Maria*, sino *Salomè* solamente, y lo mismo se puede creer de vn manuscrito que cita, y que èl lo añidio, por ver que son tantos los Autores q̃ le dàn este nombre; pero mejor fuera seguir los Martyrologios antiguos. La memoria que se haze de Salomè con nombre de Maria Iacobi a veinte y cinco de Mayo, tambien es nueua, porque no està en los Martyrologios antiguos, que auemos referido, y Primo Cabilonense la haze este dia, pero no dize *Maria*, sino solamente *Salomè*.

Iosa. Domini[illegible] lib 1. cap. 4. Alexa. de Pere[illegible] ann. 1555. Maurolic. Bellin. Constant. Felic.

Prim. Cabilon[illegible]

18 Auemos probado, que si consultamos la antiguedad, no tiene fundamẽto la opinion, de que Salomè se llamò Maria; aora resta probar que no viene bien, con lo que escriuen los Euangelistas, dize san Mateo en el capitulo 27. que quando enterrauan a Christo, estauan sentadas enfrente del sepulcro Maria Magdalena, y la otra Maria: *Erat autem ibi Maria Magdalena, & altera Maria sedentes contra sepulchrum*, y el cap. 28. dize, que fueron estas dos a ver el sepulcro: *Maria Magdalena, & altera Maria*, y quien dize *la otra Maria*, claramente da a entender, que no ay mas de dos deste nombre, dirà alguno, que la palabra Latina *altera Maria*, no quiere dezir *la otra Maria*, sino *otra Maria*, que es sentido muy diferente, porque lo primero dà a entender, que no ay mas de dos, y lo segundo se puede verificar aunque aya muchas, y aunque en Latin *altera* significa vna de dos, pero muchas vezes significa *otra*, aunque sean mas de que ay infinitos exemplos en buenos Autores,

Matth. cap. [illegible] & cap. 28.

fue-

fuera de que en el original Griego està la palabra, que propriamente es en Latin *alis*, y esta no significa vna de dos, sino de muchas, pero esto no satisfaze, porque tambien la palabra Griega significa muchas vezes *vna de dos*, y en los lugares de san Mateo se ha de entender assi, porque està con articulo, que denota *la otra*, con que en el Griego aun esta mas claro lo que pretendemos. Tampoco satisfaze dezir, que en esta ocasion no se hallò Salomè, sino dos Marias solas, la Magdalena, y la de Iacobo, que es la misma, que san Marcos llamò Maria de Ioseph, porque aunque esto fuesse assi (que no es cierto) no basta para respuesta del argumento, porque si entre las mugeres, de quien antes auia hablado auia mas que dos, que se llamassen Marias, aunque a ver el sepulcro no assistieron mas que dos, no se podia dezir, que estuuieron Maria Magdalena, y la otra Maria, pues fuera de la Magdalena auia otras dos, de quien se auia dicho, que se hallaron a la Passion.

19 Lo mismo se prueua, con que san Marcos en el capit. 16. dize, que Maria Magdalena, y Maria la de Iacobo, y Salomè compraron aromas, &c. y san Lucas en el capitulo 24. dize, que fueron a dezir a los Apostoles, lo que passaua. Maria Magdalena, y Iuana, y Maria la de Iacobo, y si auia dos Marias, que tenian hijos Iacobos, no bastaua, para señalar a ninguna dellas dezir *Maria Iacobi*, Maria la de Iacobo, pues auia dos, a quien conuenia esse nombre, y assi ambos Euangelistas huuieran andado insuficiẽtes en señalar la persona de quiẽ hablauan, pues se quedaua en duda, de qual de las dos se auia de entender, bien pudieron no nombrarlas, pero ya que las nombraron, pide la ley de la historia, que señalassen a cada vna con precision, con nombres, y señas, que no pudiessen conuenir a la otra, y esto tiene mas fuerça en san Lucas, que como no nombra a Salomè, queda en duda, si aquella Maria de Iacobo, que nombra, es ella, o la otra: a esto se añade, que como prouaremos en el capitulo 10. del lib 2. quando los Euangelistas dizen *Iacobo* sin añadir otra cosa, se entiende que hablan de nuestro Santiago, que por excelencia, ò antonomasia se leuanta con el nombre, y si su madre se llamaua Maria, auiamos de entender segun esto, que quando san Marcos, y san Lucas dizen *Maria Iacobi*, hablan de Salomè, lo qual en san Marcos es euidentemente falso, porque añade, *& Salomè*, y de aqui se infiere lo mismo en san Lucas, y assi es cierto, que aquella Maria es la madre de Santiago el Menor, y todos lo entienden assi, de dõde vltimamente se concluye, que Salomè no se llamo Maria, y por esto quando con este nombre juntaron a Iacobo *Maria Iacobi*, no fue menester añadir mas, para que no se entienda del Mayor, porque este no era hijo de Maria, sino el Menor; con que el nombre de la madre limita el nombre de Iacobo, y haze que no estè absoluto, ni tenga lugar la antonomasia.

20 Del lugar donde nacio Salomè, ay opiniones, y cada vno le señala, conforme le da los Padres, los que le dàn por padre a san Ioseph, la hazen natural de Nazareth, de donde era el Santo, y lo mismo siente el Abulense en la question 53. sobre el capitulo 20. de san Mateo, y los que piensan, que Salomè està comprehendida en aquellas palabras del capitulo 13. de san Mateo, y 6 de san Marcos: *Sorores eius nonne omnes apud nos sunt?* sus hermanas (hablauan de Christo los de Nazareth) no viuen todas en nuestro lugar? pero yo pienso que en aquella palabra *sorores*, no se incluye Salomè sino las hermanas de Santiago el Menor, Hypolito Thebano parece, la haze de Bethleem, san Buenauentura en las Meditaciones de la vida de Christo, dize, que tenia su casa en Canà de Galilea, pero esto no prueua que nacio alli, yo entiendo que nacio en Sephoris ciudad de Galilea, porque aqui viuieron san Ioachim, y santa Anna, como lo dize Adricomio, y otros, y estos Santos fueron sus padres, como despues veremos.

Abulens. quæst. 53. sup. cap. 20. Matt.
Matth cap. 13. Marc. capit. 6.

Hyppol. Theban.
D. Bonau. in medit. vitæ Christ.
Lugar donde nacio Salomè.

Adrichom.

****
****
****
*

CAPITVLO V.

Varias opiniones de los padres de Salomè impugnadas. Santa Anna no fue casada mas que vna vez.

Variedad que ay en las genealogias de Salomè, num. 1.
Autores que la hazen hija de san Ioseph, num. 2.
San Epifanio, y Hypolito no dizen que fue muger de san Ioseph, sino hija, nu. 3.
Esta opinion es falsa, porque san Ioseph fue virgen, num. 4.
Los que dizen, que Salomè fue hija de Maria, nieta de Matan, y prima hermana de la Virgen. La impugnacion desto, num. 5.
No fue hija de Alpheo, y Maria de Cleophas, como quiere Torniello, num. 6.
Ni de Salomè varon hermano de sancta Anna, como dizen Amadeo, y Salmeron, num. 7.
La opinion, que santa Anna fue casada tres vezes, y Salomè su hija de tercer matrimonio, num. 8.
Es muy diferente cosa dezir, que santa Anna tuuo tres maridos, ò que tuuo tres hijas, num. 9.
Los Autores que afirman los tres matrimonios, num. 10.
Esta opinion es nueua, y sin fundamento, num. 11.
Es de mucha indecencia a la gloriosa santa Anna, y sin necessidad, num. 12.
Explicase vna reuelacion, y danse otras razones, num. 13.
Autores que impugnan esta opinion, y la censura que se dàn vnos a otros, num. 14.

1 Resta que tratemos del linaje, y padres de Salomè, para que sepamos el parentesco que tuuo con Christo nuestro Apostol: es cosa admirable la diuersidad de genealogias que se refieren en orden a declarar el deudo que tenian con Christo los hijos de Zebedeo, y los de Maria la de Iacobo, y aquellos que en el Euangelio se llaman hermanos, y hermanas del Señor; aqui propondremos solamente las opiniones que tocan al parentesco de nuestro Apostol (que es lo que pertenece a nuestro intento) para que el Lector lo sepa todo, y elija lo que le pareciere mejor.

D. Epiphan. hæres. 78.

2 San Epifanio *hæres.* 78. dize, que san Ioseph Esposo de la Virgen estuuo primero casado con Salomè, y tuuo della quatro hijos, Iacobo el Iusto, Simon, Iudas, y Ioseph, y dos hijas, Maria, y Salomè, sus palabras trasladò san Anastasio Synaita en la question 153. y en quanto al nombre de la muger, y de los quatro hijos, conuiene Hypolito Tebano; pero se diferencia en las hijas, à quiẽ llama Ester, y Tamar, como se lee en Niceforo lib. 2. cap. 8. aunque en el Chronicon que imprimio Henrique Canisio, y està en la Biblioteca de Colonia, no se lee Tamar, sino Marta, como tambiẽ se halla en Teofilato en el Prologo sobre san Iuan: este mismo Autor en el lugar citado, y sobre el cap. 13. y 27. de S. Mateo reconoce a Salome por hija de S. Ioseph, y ni en estos, ni en otros lugares nõbra la madre; otros Padres, y Autores Griegos, y Latinos afirman este primer casamiento de S. Ioseph, y q̃ tuuo hijos dèl; pero en solo los referidos hallo el nombre de Salome.

D. Anast. Syn. quæst. 153. Hypol. Theb. Niceph lib. 2. cap. 8. Chronic. Enriq. Canis. Theophilact. in Prologo sup. Ioan. & cap. 13. & 27. sup. Matth.

3 No tiene duda, q̃ S. Epifanio, y Hypolito no hablã de nuestra Salomè, quãdo dizen, que Salomè fue muger de san Ioseph (aunque al Cardenal Baronio en el Aparato n. 65. le parecio otra cosa) porq̃ afirmar esto, seria vn absurdo muy grande, q̃ no pudo nadie pensarle; y es, que Salomè tendria a vn mismo tiẽpo dos maridos, Zebedeo, y S. Ioseph, y seriã hermanos de madre Santiago, y S. Iuan, y Iacobo el Menor, y sus tres hermanos, y assi la sentencia de san Epifanio no es, q̃ la madre de nuestro Apostol fue muger de S. Ioseph, sino q̃ fue su hija y aunq̃ no lo dize claro porq̃ no dize Salomè la de Zebedeo, pero se deue entender assi, como lo entienden Iulian Perez en sus Aduersarios num. 62. Vazquez tom. 2. in 3. p. disp. 122. cap. 1. num. 6. Barradas tom. 1. lib. 6. cap. 15. y lo mismo se deue entender de Hypolito, porq̃ añade q̃ no habla de Salomè la de Beth'ẽ y ella piẽsa èl, es la de Zebedeo: Teofilato en los lugares citados dize muy claro, q̃ Salomè la de Zebedeo fue hija de S. Ioseph, y assi declara en aquel Prologo sobre S. Iuã el parẽtesco deste Apostol cõ Christo, y dize, que era su sobrino hijo de

Baron. in Apparat. num. 65.

Iulian. in Aduers. num 62. Vazquez tom. 2. in 3. p. disp. 122. cap. 1 num. 6. Barrad. tom. 1. lib. 6. cap. 15. Theophilact. vbi supra.

su

su hermana en la opinion del vulgo, porque como tenian a Christo por Hijo de Ioseph, le tenian tambien por hermano de su hija, que es dezir, que el parentesco no era verdadero, sino pẽsado.

S. Ioseph Esposo de la Madre de Dios fue virgen.

4 Esta sentencia, que S. Ioseph fuesse casado dos vezes, y que del primer matrimonio tuuiesse hijos, no merece nõbre de opinion, porque es comun persuasion de todos los Fieles, fundada en la autoridad de muchos Padres antiguos, y en razones, y congruencias muy eficazes, que el glorioso san Ioseph fue virgen, assi conuenia para que fuesse Esposo de la Virgen Santissima, y assi lo enseñan san Geronimo en el libro contra Heluidio, san Agustin serm. 14. *de Natiuitate Domini*, Teodoreto sobre el capitulo 1. de la Epistola *ad Galathas*, Ruperto lib. 1. *in Matthæum*, san Bernardo serm. 2. *super missus est*, y todos quantos han escrito despues, que son sin numero, y es esta verdad tan assentada, que dize el Cardenal Pedro Damiano en la Epistola 11. cap. 4. que es Fé de la Iglesia, no porque sea de Fè Catolica; sino porque es vniuersal sentir de los Fieles, la contraria sentencia tuuo origen en vn libro Apocripho, como lo notò Origenes sobre el cap. 13. de san Mateo, y San Geronimo sobre el cap. 12. donde dize, que estos son delirios, pareciole al que fingio esto, que no se podian de otra manera entender los lugares del Euangelio, donde se haze mẽcion de hermanos de Christo, como si en la Escritura no fuera muy ordinario llamar hermanos a los parientes, sin que sea menester verificarlo en el primer grado.

D. Hieron. lib. cõtra Heluid.
D. Aug. serm. 14. de Natiu. Domin.
Theodor. super c. 1. epist. ad Gal.
Rupert. libr. 1. in Matth.
D. Bernard. serm. 2. sup. miss. est.
Damian. epist. 11. cap. 4.
Origen. sup. c. 13. Matth.
D. Hieron. sup. cap. 12. Matth.
Los casamientos que dizen de san Ioseph fuera del desposorio con la Virgen son delirios.

Hypoli. Theb. in Chronic.

5 Hypolito Tebano en el Chronicon, dize, que Mathàn Sacerdote, y Maria su muger tuuierõ tres hijas en Bethlem, Maria, Soma, y Anna: Maria se casò en Bethlem, y tuuo a Salomè la comadre, ò partera, Soma se casò tambiẽ alli, y pariò a Isabel, Anna se casò en Galilea, y pariò a nuestra Señora; de manera que la Virgen, y Salomè, y santa Isabel eran primas hermanas, hijas de tres hermanas, las palabras de Hypolito trasladò Niceforo Calixto lib. 2. *Historiæ* cap. 3. aunque con alguna diferencia, porque la que se llama Soma en el Hypolito que imprimiò Enrique Canisio, se llama en Niceforo Soba, de Niceforo tomaron las palabras Baronio en el Aparato num. 41. Pedro Canisio lib. 1. de *Deipara Virgine*, cap. 4. Laurencio Cupero en el libro de santa Anna cap. 4. y Torniello *anno mundi*. 4037. num. 5. estos modernos, y tambien Fr. Alonso Maldonado en el lugar citado num. 40. aprueuan esta genealogia de Hypolito (aunq̃ Torniello se aparta algo della, como despues veremos) pero no merece aprobacion, ni tiene autoridad; pensaron los referidos que este Hypolito es el Martyr Obispo Portuense, que padeciò en tiẽpo de Alexandro Emperador, y le pone Baronio en el año 229. pero el Chronicon citado no es suyo, sino de vn Hypolito Tebano muy moderno, porque cita a Metafrastes, como lo notò Enrique Canisio, y este viuia por los años de 850. y assi es Autor nueuo, y no conocido, ni tampoco merece autoridad, porque dize muchas cosas falsas, y inciertas, como el casamiẽto, y hijos de S. Ioseph. A esto se añade, que a la madre de santa Anna la llama Maria, siẽdo la comun sentencia, q̃ era Emerẽciana, y a la de santa Isabel, Soma, ò Soba llamandose Ismeria: finalmente, aunq̃ se admitiesse esta genealogia, no se prueua con ella, que Salomè la de Zebedeo sea hija de hermana de santa Anna, porque Hypolito no dize, que la Salomè, de quien habla, es la muger de Zebedeo, ni tampoco lo dize Niceforo; antes siente, que la muger de Zebedeo se llamaua Iuana, como vimos en el capitulo precedente, y assi no tuuo razon Cupero en el cap. 12. de valerse para esto de la autoridad de Hypolito, y Niceforo, ni tampoco la tuuo Baronio, q̃ impugna con esta genealogia la opinion de que santa Anna tuuo tres hijas, y que vna dellas fue Salomè.

Niceph. lib. 2. hist. cap. 3.
Baron. in Appar. num. 41.
Petr. Canis. lib. 1. de Deip. Virg. cap 4.
Cuper. lib. de santa Anna cap 4.
Torniell ann. mundi 4037. num. 5.
Fr. Alõs Maldon. vbi sup. num. 40.
Baron. ann. 229.
La madre de santa Anna se llamò Emerenciana, y la de santa Isabel Ismeria.
Cuper. vbi sup. cap. 12.

6 Torniello en el lugar citado sigue esta genealogia en quãto a los padres, y hermanos de S. Anna, y en q̃ Soba fue madre de S. Isabel, pero se diferẽcia en la hija q̃ dà a la primera hermana llamada Maria, porq̃ Hypolito dize, q̃ tuuo por hija a Salomè la partera, y Torniello dize, q̃ tuuo por hija otra Maria, q̃ es la de Cleophas por su padre, y la de Alpheo por su marido, a esta Maria de Cleophas le dà quatro hijos varones, q̃ son Iacobo el Menor, Simõ, Iudas, y Ioseph, y dos hẽbras, Maria, y Salomè, esta Salomè dize, es la muger de Zebedeo madre de nuestro Apostol, de manera q̃ este Autor haze primas hijas de tres hermanas, a la Virgen, y a santa Isabel, y à Maria de Cleophas, y primos segũdos a Christo, S. Iuan Baptista, y Sãtiago el Menor cõ sus hermanos, y hermanas, con q̃ Salomè la madre de nuestro Apostol es hija de Alfeo, her-

Torniel. vbi sup.

hermana de Santiago el Menor sobrina de nuestra Señora, prima segunda de Christo, y el Señor viene a ser tio de Santiago, y san Iuan: esta genealogia no tiene autoridad, ni fundamento, y este Autor es el primero, que la inuentò, sin citar a nadie, ni dar razō della, hizo mezcla de dos genealogias, y opiniones diferentes, que son la de Hypolito, y la de san Epifanio, y añadio tambien de su discurso, lo que no dize nadie, y porque san Epifanio (a quien èl cita) y otros dixeron, que Maria, y Salomè fueron hermanas de Iacobo, Simon, Iudas, y Ioseph, dixo èl lo mismo, no considerando, que dizen esto, los que les dàn por padre a san Ioseph, a los quales èl impugna en el año 408 2 num 7. demas de que tampoco dizen, que Salomè la que hazen hermana de Santiago el Menor, sea la Salomè, que casò con Zebedeo.

Beat. Amad. rapt 4. suæ Apocal.

7 El Beato Amadeo en el rapto octauo de su Apocalypsi dize, que huuo quatro hermanos, dos varones, Cleophas, y Salomè, y dos hembras, Anna, y Ismeria, Cleophas tuuo a Maria, que caso cō Alpheo, y tuuieron a Simon, Iacobo, Tadeo, y Ioseph; Salomè varon tuuo a Maria Salomè, que casò con Zebedeo, y tuuieron a Santiago, y san Iuan, Anna pario a nuestra Señora Madre de Christo, Ismeria a santa Isabel Madre del Baptista, de suerte que la Virgen, Maria de Cleophas, Maria Salomè, y santa Isabel eran primas hijas de quatro hermanos, y los hijos destas eran primos segundos, esto mismo refiere, y sigue Salmerō tom 4. in Euangelia part. 2. tract. 11. y dize, que es opinion de otros, aunque no los nombra: esta genealogia tampoco se halla en alguno de los antiguos, y aunque el Beato Amadeo dize, que lo que escriue en aquellos raptos, son reuelaciones que le hizo el Arcangel san Gabriel; no tienen hasta aora autoridad, y se piensa que aquel libro tiene muchas cosas, que no son del Santo, y en quanto a hazer a Cleophas hermano de santa Anna, es contra la comun sentencia, que dize lo fue de san Ioseph, y a santa Anna no la dan mas hermana, que Ismeria, y ningun hermano, y a la reuelacion de Amadeo podremos oponer otra mas antigua, que referirèmos en el capitulo siguiente, en que a Emerenciana no se la dàn mas hijas que santa Anna, y Ismeria, con que queda tambien impugnado el nueuo hermano Salomè, ò Salomon, como le llama Salmeron.

Salmer. tom. 4. in Euang. p. 2. tract. 11.

Cleophas es comun sentencia, que fue hermano de san Ioseph esposo de la Virgē.

Emerenciana no tuuo mas hijos, q a santa Anna, y Ismeria, madre de santa Isabel.

8 Mas aplaudida ha estado casi de ochocientos años a esta parte otra opinion, que Santiago, y san Iuan fueron primos hermanos de Christo, porque Salomè su madre era hermana de nuestra Señora, y hija de santa Anna de segundo marido, y que fue casada tres vezes, la primera con san Ioachin, y deste matrimonio tuuo a la Virgen Santissima, la segunda con Cleophas, y tuuo a Maria, que caso con Alfeo, y los dos tuuieron a Iacobo el Menor, a Simon, a Iudas, y a Ioseph, la tercera con Salomas, ò Salomas, y tuuieron a Maria Salomè muger de Zebedeo, y madre de nuestro Apostol; demanera que segun esta sentencia, fueron hermanas de madre nuestra Señora, Maria la de Iacobo, o Cleophas, y Salomè, y assi fueron primos hermanos de Christo los hijos de Zebedeo, y los de Alpheo.

9 Antes de referir los Autores, y fundamentos desta opinion, es menester aduertir, que son puntos muy diferentes, si santa Anna fue casada tres vezes, o si tuuo tres hijas, pues pudo tenerlas de vn matrimonio, como es claro, y assi no se puede hazer consequencia de lo vno a lo otro, y esto lo aduierto, porque veo, que algunos Autores de los que afirman los tres casamientos, ò los niegan, confunden sin razon estas dos cosas, pareciēdoles a los primeros, que lo que prueua, que santa Anna tuuo mas que vna hija, prueua, que tuuo mas que vn marido, y a los segundos, que las autoridades que persuaden vn matrimonio, fundan, que tuuo sola vna hija. Conrado Vuimpina excedio mucho en esto, que a todos los antiguos que parece, sienten, que santa Anna tuuo dos, ò tres hijas, los cita para prueua de su opinion, de que tuuo tres matrimonios, y quiere hazer mucho ruido con el numero de Autores, como si el afirmar lo primero, fuera dezir lo segundo, algunos modernos que siguen lo contrario, juntan tambien en vna opinion estos dos puntos, y refieren promiscuamente los Autores de ambas cosas, y los impugnan de vna vez, y casi por vnos mismos motiuos, y en esto por lo menos ay confusion que daña al aprecio, que se deue hazer de cada cosa, y assi es justo, tratar de cada vno destos puntos aparte, porque no solo son diferentes en si, como se vè, sino se diferencian mucho en la probabilidad, en la autoridad, de los que los siguen, en la antiguedad, y en los

No depende tener santa Anna tres hijas de que tuuiesse tres maridos.

Conrado Vuimp. vbi supra.

mo-

motiuos, è inconuenientes que se pueden ponderar contra la parte afirmatiua.

10 Que Santa Anna fue casada tres vezes, con tres maridos, Ioachin, Cleophas, y Salomas, y que tuuo dellos tres Marias, lo dizen, la Glossa sobre el Prologo de san Geronimo a la Epistola de Santiago, y sobre el primer capitulo de la Epistola *ad Galathas*, y aqui Hugo *de Sancto Victore*, quest. 5. Pedro Lombardo, Haimon lib. 2. *Rerum Memorabilium*, Alberto Magno sobre el cap. 19. de san Iuan, Gerson Serm. *de Natiuitate Virginis*, y en la Iosephina (y dize Vuimpina lib. 2. cap. 28. que lo defendio en el Concilio de Constancia) Vincencio Velloacense, Hugo Cardenal sobre el cap. 1. de san Marcos, san Antonino 1. p. tit. 4. cap. 6. §. 10. El Obispo Equilino en su Catalogo, Ludolpho Cartujano *de Vita Christi*, 1. p. cap. 3. Baptista Mantuano en los Fastos, y en la Partenice, Ecchio en vn Serm. de santa Anna, Iuan Mayor sobre el cap. 10. de san Mateo, el *Fasciculus Temporum*, en el fin, Christiano Adricomio en el Chronicon, *anno mundi* 3945. Galatça Obispo de Coria lib. 8. *Euangelicarum Institutionum*, cap. 2. Gabriel Biel en la Leccion 32. sobre el Canon de la Missa, Durando en el Racional de los diuinos Oficios, lib. 7 cap. 10. Maseo lib. 8. Chronic. Esteuan Iuliaco en la Vida de santa Coleta, Pineda en la Monarquia Eclesiastica, 2. part. lib. 10. cap. 22. §. 3. & c. 35. §. 1. (a quiē sin razō cita Padilla por la sentencia contraria) Garibay lib 9. cap. 17. Don Mauro Historia de Santiago lib. 1. cap. 1. Villegas en la Vida de santa Anna, Basilio Santoro en el Prado Espiritual, lib. 6. cap 4. Fr. Luis de Granada en vn Sermon, Iacobo de Voragine Serm. 192 Demas de los referidos escriuiero en fauor destos tres matrimonios particulares tratados, ò libros, Natal, Beda Teologo Parisiēse, y Iuan Bertaudo, y los cita Laurencio Cupero *de Genealogia B. Annæ*, en el Prologo, escriuiò tambien dos libros Conrado Vuimpina, que andan en sus obras, cuyo titulo es, *Farrago Miscellaneorum*, Pedro Sutor Cartujano vn libro de *Triplici connubio Sanctæ Annæ*, donde cita a Pedro de Tarantasia, que fue Sumo Pontifice, llamado Inocencio Quinto, Pedro Dorlando, tambien Cartujano, otro libro en Aleman de la Vida de santa Anna, que abreuiò en Latin Ascensio Badio, y anda impresso al fin del *Vita Christi* del Cartujano: y vltimamente el P. Fr. Antonio Bacelar vn tratado con titulo, *Defensa Euangelica*, otros muchos Autores refiere Vuimpina en el lib. 2. pero ninguno dellos fauorece los tres casamientos, sino que nuestra Señora tuuo hermana, ò hermanas, que es muy diferente punto, y aunque Santo Tomas sobre el capitulo 1. de la Epistola *ad Galathas*, refiere la opinion de los tres maridos de santa Anna, pero no la sigue, antes la impugna: y assi sin razon lo cita este Autor por su sentencia. Demas de los Autores referidos se halla autorizada esta opinion en algunos Breuiarios antiguos, como son los de las Iglesias de Santiago, Valencia, y Arles en Francia, y en el de la Orden de la Merced, y otros.

> Glos. sup. Prolog. D. Hieronym. ad Epist. D. Iacob. & sup. cap. 1. Ep. st. ad Galat. Hugo Vict. in cap. 1. Epist. ad Galat. quæst. 5. Petr. Lombard. Haim lib. 2. Rer. Memorab. Albert. Magn. sup. cap 19. Ioan. Gerson. Serm. de de Natiu. Virg. & in Ioseph. Vuimpin. lib. 2. c. 28. Vincenc. Vellou. Hugo Card. sup. cap. 1. Marc. D. Antonin. 1. p. tit. 4. cap. 6. §. 10. Equilin. in Catha lag. Ludolph. Carthus. de Vit. Christi, 1. p. cap. 3. Baptista Mātuan. In Fast. & in Partenic. Ecchius Serm de Sancta Anna. Ioan. Maior. sup. cap 10. Matth. Fasciculus Tempor. in fine. Adricom. in Chronic. ann. mund. 3945. Galarça, lib 8. Euāgelist. Instit. cap. 2. Gabriel. Biel Lectio. 32. sup. Can. Missæ. Durād. in Ration. diui. Offic. lib. 7. cap. 10. Maseus libr. 8. Chronic. Esteuan. Iuliac. en la Vida de san ta Coleta. Pineda en la Monarc. Eccles. 2. p. lib. 10 c. 22. §. 3. & cap. 35. §. 1. Garibay lib. 4. cap. 17. D. Mauro lib. 1. cap. 1. Villegas en la Vida de santa Anna. Basil. Sanctor. en el Prado Espirit. lib. 6. cap. 4.

> Fr. Luis de Granad. Iacob. de Vorag. Serm. 192. Natal. Beda. Ioannes Bertaud. citat. à Cupero. Petr. Sutor. lib. de Triplic. Connub. Sanct. Annæ. Dorland. Carthu. lib. de S. Anna. Fr. Anton. Bacel. tit. Defens. Euāg. D. Thom. sup. c. 1. Epist. ad Galat.

11 Pero sin embargo esta opinion es sin duda ficcion sin fundamento, ni autoridad de los antiguos: el primero que la inuentò, parece es el Autor de la Glossa Ordinaria Vualfrido Strabo, que viuia el año de 840. y por lo menos este es el mas antiguo, en quien se halla: y esto solo bastaua para tenerla por sospechosa, porque es nueua, ya auemos dicho otras vezes, que aunque el silencio, ò autoridad negatiua, no es prueua eficaz; pero con las circunstancias, que aqui concurren lo es, ay en la antiguedad inumerables Autores, que hablando de santa Anna, y su casamiento con san Ioachim, escriuieron mucho para declarar, como se ha de entēder, que Maria la de Cleophas era hermana de nuestra Señora, y que Iacobo el Menor, y sus hermanos lo eran de Christo, porque lo dize assi el Euangelio, y aunque para esto pensaron tan variamente, y señalaron tan diferētes Genealogias, ninguno haze mencion de tres casamientos de santa Anna, ni para afirmarlos, ni para negarlos, aunque refieren los pareceres de otros, y los impugnan, este es grande argumento, de que esta es inuencion nueua, pues se passaron mas de 800. años, sin que nadie se acordasse della, al que la fingiò, le parecio, que con esso componia los pleytos, y satisfazia a los hereges, y como san Iuan dize, que Maria la de Cleophas era hermana de nuestra Señora, y de Salomè, y lo dàn a entēder lo mismo algunos de los antiguos, le parecio, suponiendo que todas eran hijas de santa Anna, que no pudieron ser de vn matrimonio, sino de tres, porq̃ nuestra Señora, es cierto, q̃ fue hija de san Ioachim, y Maria la de Cleophas en su mismo sobrenombre esta diziēdo, q̃ era

> Es ficcion sin fundamento en los antiguos, que santa Anna se casò tres vezes.

era hija de vn hombre llamado assi, y Salomè lo mismo, porque este es nombre de Varon, este fue el discurso, y el motiuo de la ficcion; pero sin ninguna necessidad, pues Salomè es nombre de muger, y Maria se pudo llamar de Cleophas, porque este era su marido, y para defender la verdad Catolica, de que los que se llaman hermanos de Christo, no son hijos de nuestra Señora, no es menester esto.

12 Conuencese tambien la falsedad desta opinion, por la grande indecencia que tiene, que santa Anna se casasse tres vezes, que aunque esto era, y es licito, pero arguye incontinencia, y demasiado deseo de bodas, y marido, que no es verisimil en vna matrona santissima, como lo fue santa Anna, y mas que siendo cierto, que fue esteril, y viuio muchos años casada, y sin esperança de hijos, es fuerça dezir, que auia entrado en edad, quando pario a la Virgen, y que las otras dos vezes se casò siendo ya vieja, y las que en tal edad hazen esto, son muy notadas: responden a esto los Autores, que defienden estos tres casamientos, que santa Anna los hizo obligada por la ley; pero esto es cosa ridicula, porque dado caso, que huuiesse ley, que obligasse a casarse, no la huuo para casarse mas de vna vez, y quando la huuiesse, para los que del primer matrimonio no tuuiessen hijos (lo qual es falso) pero en santa Anna no tenia lugar, pues tuuo hija de Ioachim, dezir que la obligacion era de casarse, hasta tener hijo varon, es cosa de sueño, y totalmente agena de fundamento, pues con tener hija, se conseguia el fin deseado, que era tener sucession, para que della pudiesse nacer el Mesias, y esto nadie lo consiguio, como santa Anna, y san Ioachim: finalmente con tener vna hija, cessò el oprobrio, y afrenta, que en aquel pueblo se padecia por la esterilidad; y assi, ni por la ley, ni por la costumbre, ni por la nota de estirilidad, ni por el fin del matrimonio huuo razon, para que santa Anna se casasse mas que vna vez. Dize Vuimpina lib. 2. cap. 20. que lo hizo por orden del cielo, y amonestada de vn Angel, y añade Dorlando en el capit. 7. que santa Anna se lo reuelò assi a santa Coleta la de Gante, de quien haze mencion Molano en las adiciones al Martyrologio de Vsuardo a seis de Março. Esta reuelacion la refieren tambien Maseo, y Esteuan Iuliaco, y a los dos los cita Pineda en el cap. 22. citado §. 3. y dizen,

Razones, para conuencer, que santa Anna no tuuo otro marido, sino a san Ioachim.

Vuimp. lib. 2. ca. 20.

Dorland. cap. 7.

Molan. in addit. ad Martyr. Vsuar. 6. Martij.

Maseus.

Stephan. Iuliac. cit. à Pined. c. 22. §. 3.

que sintiendo mal esta Santa de tantos casamientos de santa Anna, se la aparecio con todas sus hijas, y nietos, y la dixo, q̃ si la tendria en menos por auer dado todo aquel fruto, q̃ era el mejor que ay en el cielo, y en la tierra? Pero quando admitamos esta reuelacion, por ella no consta, que santa Anna reuelo, que auia casado tres vezes, sino que tuuo tres hijas, y todos aquellos nietos, que es muy diferente punto, que el de los tres casamientos, y aunque Santoro, a quien cita Baccelar, refiere la reuelacion, como que santa Anna dixo, que se auia casado tres vezes, no concluye, porque otros Autores no dizen esto, y varian en las palabras de la reuelacion. Dezir, que Dios mandò a santa Anna, que se casasse tantas vezes, es (como dizen) acogerse a sagrado, para dar fundamento a lo que no lo tiene; finalmente la edad de los hijos de Maria la de Cleophas, y los de Salomè prueua la impossibilidad destos matrimonios, pues siendo Salomè la hija tercera, y Santiago su hijo de la misma edad de Christo, o poco menos, y auiẽdo viuido Ioachim, hasta que la Virgen fue presentada en el Templo, no ay tiempo para ajustar estos casamiẽtos, y nacimientos, y por mas que se esfuerça Vuimpina a disponerlo, viene a conceder en el capitulo 16. que en poco mas de vn año tuuo santa Anna tres maridos, pues dize, que san Ioachim murio al fin del año tercero de la edad de la Virgen, y que Cleophas el segundo marido, murio a la mitad del año quarto, y Salomas el tercero, se casò al principio del quinto, co que estaria preñada de Cleophas, quando se casò la terceravez, y por lo menos en cosa de vn año y medio tuuo tres maridos; quien ha de creer tal priessa de casarse en vna muger medianamente honesta? o que ley podia obligar a esto? bien se vè, que es absurdo indigno, de que se diga de santa Anna. Otros argumentos hazen algunos modernos, que no son eficazes, y lo dicho basta para no admitir esta sentencia.

13 Y assi no la admiten, y la impugnan sancto Tomas sobre el cap. 1. de la Epistola *ad Galathas*, el Cardenal Baronio, en el Aparato num 41. Lipomano en la Prefaccion à la Vida de Nuestra Señora, Medina 3. par. quest. 28 artic 3 Suarez tom. 2 disp. 5. Vazquez disp. 122. cap. 3. Pedro Canisio lib. 1. de Beate Virgine cap 4. Iansenio en la Concordia cap 143. Barradas tom. 1. lib. 6 cap 15. Pedro Maturo en los Escolios a san

Reuelaciō de santa Coleta la de Gante.

Santorus citat. à Baccel. vbi sup.

Implicaciones de que la Santa se casasse tres vezes.

Vuimpin. cap. 16.

Impossibilidad de los tres matrimonios.

D. Thom. in cap. 1. Epist ad Galat.

Baron. in Appar. num. 41.

Lipom in Præfat. ad Vitam Virgin.

Medina 3. part. q. 28. art. 3.

Suarez tom. 2. disput. 5.

Vazquez disput. 122. cap. 3.

An-

Petr. Canis. lib. 3. de B. Virg. c. 4.
Iansen. in Concord c. 148.
Barrad. tom. 1. lib. 6. c. 15.
Petr. Matur. in Scholijs ad D. Anton.
Matut. de Cont. en la Prosap. de Christ.
Didac. Velazq. citat a Bacelar pag. 40.
Iacob. Fabr. Stap.
Iodoc. Clitou. in libris D. Annæ.
Ioan. Dominic. ibi.
Cuper. vbi sup. c. 10.
Padilla Cent. 1. cap. 6.
Puente lib. 4. cap. 4. §. 2.
Fr. Alonf. Mald. tract. 11.
Censuras que dan los Autores a la opinió de los tres casamientos de santa Anna.

Antonio en el lugar citado, Matute de Contreras en la Prosapia de Christo, Diego Velazquez, a quien cita Bacelar pag. 40. Iacobo Fabro Stapulense. Iodoco Clictoueo, en particulares libros de santa Anna, Iuan Dominicaño, en vn libro que imprimiò Vuimpina, con los dos que escriuiò contra èl, Laurencio Cupero, en la Genealogia, y Vida de santa Anna cap. 10. Padilla Centuria 1. cap. 6. Fr. Iuan de la Puente lib. 4. cap. 4. §. 2. y Fr. Alonso Maldonado en el tratado vndecimo. Casi todos estos Autores conuienen en dezir, que la opinion contraria es ficcion sin fundamento, Puente dize, que es *patraña*, Maldonado *ignorancia tan gorda*, el Dominicano, que es *fabula nefanda*, no merece tanta censura, pero los Autores contrarios la dan mayor a nuestra sentencia, pues Bertaudo se arroja a dezir que es de Luteranos negar la suya, como lo refiere Cupero en la dedicatoria, aunque esto mas parece, lo dixo, de los que niegan a santa Anna tres hijas, que de los que le niegan tres matrimonios, y como quiera fue grande arrojamiento. Ecchio dize, que es error contra la Iglesia, Escritura, y Padres. Pedro Sutor, que es temeridad, y lo mismo dize muchas vezes Vuimpina, y que es apartarse del comun sentir de la Iglesia, y Bacelar se alarga mucho en semejantes censuras,

Censuras que dan algunos Autores, sin fundamento, à la opinió que niega los tres matrimonios.

pero en nada de esto tienen razon, porque aunque han sido muchos los Autores que han dicho estos tres casamientos, y por su autoridad lo recibiò el pueblo, pero no basta esto para dezir que es comun sentimiento de la Iglesia, auiendo otros muy graues Escritores que lo niegan, y siendo manifiesto que en los primeros ochocientos años, no se halla quien dixesse tal cosa, antes si muchos en contra, demas de que muchos de los Autores que referiremos, no lo afirmã, sino lo refieren diziendo, que se dize: Ni tampoco haze al caso, que algunas Iglesias lo admitieron en sus Breuiarios, porque la Romana Maestra de todas, nunca la admitiò en el suyo, finalmente ninguno de los Padres antiguos lo dixo, aunque los contrarios citan algunos falsamente. Pineda cita à san Agustin en el Serm. 25. *ad Fratres*, pero no dize tal cosa. El mismo Pineda, y el *Fasciculus temporum*, y otros la atribuyen a san Geronimo, y tãpoco se halla en èl, la Glossa del cap. 1. ad *Galathas*, està con nombre de san Ambrosio, pero ya diximos en el capitulo precedente, que no es del Santo, y por esso se quitò en la nueua impression, y assi es cierto, que esta opinion es nueua de ochocientos años a esta parte, ignorada de la antiguedad, y con mucha razon se puede dezir, que es ficcion, è indecente a la gloriosa santa Anna.

La Iglesia Romana, nunca admitiò en sus Breuiarios los tres matrimonios de S. Anna.

D. Aug. Serm. 25. citat à Pineda.

La opinion de tres matrimonios, es de 800. años a esta parte.

CAPITVLO VI.

Salomè fue hija de san Ioachin, y santa Anna, y hermana de la Virgen Santissima, y de Maria la de Cleophas.

Los Autores, cuyos testimonios se deuen admitir en esta question, num. 1.

El ser hija de santa Anna, tiene mas fundamento en Maria de Cleophas, que en Salomè, num. 2.

San Iuan dize, que Maria de Cleophas era hermana de nuestra Señora, num. 3.

En la Escritura no se llaman hermanas las cuñadas, ni esta Maria lo era propiamẽte de la Virgen, num. 4.

En la Escritura, por la palabra hermano, se entiende el pariente en sangre, num. 5.

Pero esso es, quando consta que no se puede tomar propriamente, num. 6.

El comun de los Expositores entiende las palabras de san Iuan, como suenan, n. 7.

San Geronimo dize muy claro, que Maria de Cleophas fue tia de Christo, hermana de su Madre, num. 8.

Explicacion de las palabras de san Geronimo, impugnada, num. 9.

La palabra matertera, *significa en la Escritura, y Autores, la tia, hermana de madre, num. 10.*

Prueuase la mente de san Geronimo, n. 11.

Autores que la siguen, y la antiguedad desta opinion, num. 12. & 13.

Que Salomè fue hermana de nuestra Señora, no se prueua con el Euangelio, numero 14.

Ni con la autoridad de san Ignacio Martyr, num. 15.

Ni con la de san Atanasio, de quien no son los Comentarios de las Epistolas de san Pa-

Pablo, que se citan, sino del Theophilato, num.16.
Autores, que dizen que Salomè fue hermana de Nuestra Señora.
Declaranse las palabras de santo Thomàs, num.17.& 18.
Otros Autores, y reuelaciones para lo mismo, num.19.& 20.
No haze contra esto la esterilidad, y edad de santa Anna, num.21.
Ni otras razones de los Autores cõtrarios, num.22.
No pertenece à las excelencias de nuestra Señora, ser vnica de sus padres, ni à las de santa Anna, no auer parido otra hija, num.23.
No obsta la edad de Santiago el Menor, y de san Simon, num.24.& 25.
Ni contra Salomè el silencio de san Iuan, num.26.
Ni el de san Mateo, y san Marcos, que no cuentan entre los hermanos del Señor à los hijos de Salomè, num 27.
Ni el de san Pablo, que llama hermano del Señor à Santiago el Menor, à diferencia del Mayor, num.28.
Ni el que san Geronimo diga solamente de Maria de Cleophas que fue tia de Christo, num.29.
Comun sentencia es de antiguos, y modernos que los hijos de Salomè eran parientes de Christo en sangre, num.30.
La opinion de que Salomè fue hija de santa Anna, es muy antigua, y comun, n.31.
La opinion que santa Anna tuuo tres hijas, no naciò del engaño, de que tuuo tres maridos, antes esta se ocasionò de aquella mal entendida, num.32.
Reuelaciones de que santa Anna tuuo tres hijas, y de que lo fue Salomè, num.33.

1 ASsentando, que santa Anna no tuuo otro marido que a san Ioachim, resta saber, si dèl tuuo las tres hijas referidas, ò solamente à la Virgen Santissima, porque ya diximos, que estas son questiones muy diferentes, no solo en el hecho, sino en la autoridad, y probabilidad muchos de los Autores, que niegan los tres casamientos, niegan tambien las tres hijas, y dizen, que san Ioachim, y santa Anna no tuuieron mas que a nuestra Señora: assi lo sienten los referidos en el capitulo precedente, num. 14. excepto el Dominicano, citan a Euthimio, que dixo que nuestra Señora fue vnigenita de sus padres, y a Theophilato, que dize que san Ioachim no tuuo mas hija que nuestra Señora, y de la misma manera pudieran citar a todos los Padres Griegos, y Latinos, que dixeron que san Ioseph tuuo de primer matrimonio los hijos que diximos en el num. 2. del cap. precedente, pues todos estos consiguientemente niegan las otras dos hijas a santa Anna, pero en esta questiõ como para la parte afirmatiua no se hã de citar los Autores, que cõceden a santa Anna tres matrimonios, tampoco por la negatiua han de valer los que dieron hijos à san Ioseph, porque vnos, y otros se engañaron, y assi solamẽte pueden dar autoridad a lo que se dixere en este punto que tratamos, los que reconociendo que san Ioseph fue virgen, y que santa Anna no tuuo mas marido q̃ a san Ioachim, le concedieren mas hijas que a nuestra Señora, ò se las negaren. q̃ estos son los que pueden hazer opinion en esta question, en los terminos que la disputamos, que es suponiendo aquellas dos verdades, y en estos terminos tienẽ la parte negatiua los Autores dichos, y añade Baronio, que el auer sido nuestra Señora vnica hija de santa Anna, es sentir de los Padres Ortodoxos antiguos, y modernos, y Suarez, dize: Que casi todos los Padres antiguos, explicando el capitulo primero de san Mateo, y la Genealogia de Christo lo sienten assi, pero se engañan en esto Baronio, y Suarez, porque si dexamos a vna parte los Padres que pensaron que san Ioseph tuuo hijos, hallarèmos que los demas no dizen que santa Anna no tuuo mas que vna hija, antes dan a entender lo contrario, como despues veremos.

2 Y para que procedamos con claridad, tambien es de aduertir, q̃ esta question no tiene el mismo estado en quanto a Maria la de Iacobo, ò Cleophas, y en quanto à Salomè, porque de la primera ay muchos que digan, que fue hermana de nuestra Señora, y con fundamẽto en el Euãgelio, y de la segunda son menos los q̃ lo dizen, y no ay en la Escritura con que probarlo, y assi es menester tratar el punto de cada vna de por si, para que cada cosa tenga su lugar, y el grado de probabilidad, que se le deue, y aunque nuestro principal intento es, aueriguar el parentesco, que Salomè, y sus hijos tuuieron con Christo, pero tratarèmos tambien del de Maria de Iacobo, porque este nos ha de abrir camino para lo que buscamos, y assi començarèmos por ella, porque su parentesco es mas fundado suponiendo que es vna misma muger la que en el Euangelio se lla-

llama Maria de Iacobo, que la que se llama Maria de Cleophas, como diximos en el capitulo 5. y se llamò de Iacobo por su hijo Santiago el Menor, y de Cleophas por su marido, que tambien se llamaua Alpheo, y que sea vna misma muger, es la mas comun, y bien fundada sentencia, de que con poca razon se apartò Baronio.

3 Hablãdo pues de Maria de Iacobo, ò Cleophas madre de Santiago el Menor, san Simon, y san Iudas Apostoles, y de Iosepho, ò Iose llamado el Iusto, es cosa de mucho fundamento, y prouailbidad, que fue hermana carnal de la Virgen Santissima, y por el consiguiente hija de san Ioachim, y santa Anna, que fuesse hermana de nuestra Señora, lo dize san Iuan en el cap. 19. de su Euangelio, donde dize, que junto a la Cruz estauan la Madre de Iesus, y la hermana de su madre Maria la de Cleophas: *Stabant autem iuxta Crucẽ Iesu Matereius, & Soror matris eius Maria Cleophæ.* A este lugar dan los Autores cõtrarios dos interpretaciones. La primera es, que san Iuan llama a Maria la de Cleophas hermana de nuestra Señora, porq̃ eran cuñadas casadas cõ dos hermanos, porque Cleophas era hermano de san Ioseph, y es muy ordinario que las cuñadas se llamen hermanas, assi lo explican Medina, Suarez, Barradas, Iansenio, Cupero, Puente, Maldonado en los lugares citados, y Cano Obispo de Canaria de *Locis Theologicis* lib. 11. cap. 5. Siluio 3. part. quæst. 28. artic. 3. el Cardenal Belarmino de *Scriptoribus Ecclesiasticis in Iacobo*, Salmerõ tom. 4. *in Euangelia*, p. 2. tract. 11. & tom. 10. tract. 41.

Ioan. cap. 19.

Medina.
Suarez.
Barrad.
Iansen.
Cuper.
Puente.
Maldonad. vbi su.
Cano de Locis lib. 11. cap. 5.
Silu 3. p. q. 28. artic. 3.
Bellarm de Scrip. Ecclesi. in Iacobo.
Salmer. tom. 4. tract. 11. & tom. 10. tract 41.

4 Esta explicacion no tiene fundamento en el lenguaje, y estilo de la Escritura, porque aunque es verdad que en ella se llaman hermanos los que son parientes en sangre, pero no los que solamente tienen afinidad, ni los Autores contrarios traen lugar que prueue esto: san Geronimo en el libro contra Heluidio cap. 8. dize, que de quatro maneras se dà el nombre de hermanos en la Escritura: *Natura, gente, cognatione, affectu*, por nacimiento, como los que nacen de vnos padres, por nacion, como se llamã hermanos los Hebreos por parentesco, como Abrahan, y Loth, que se llaman hermanos siendo tio, y sobrino, por afecto como los Christianos: esta dotrina de san Geronimo es admitida de todos, aun de los mismos contra quien argüimos, della se conuence, que en la Escritura no se llaman hermanos los que solamente tienen afinidad, ni en ella se toma en este sentido la palabra *Fratres*, pues ninguno de los quatro modos que señala el Santo es afinidad, ni se podrà dezir que està dicha en la *Cognacion*, porque esta palabra significa parentesco de sangre: y para que no se pueda dudar dello, lo declara el Santo, diziendo, que la cognacion es: *Cum ex vna radice multa generis turba diffunditur.* Quando de vna raiz, ò tronco procedẽ muchos, y assi lo explicò tambien Santo Thomas en la 3. parte quæst. 28. art. 3. *ad quintum*, donde trae la doctrina de san Geronimo, y dize que la cognacion es entre los consanguineos: de aqui se infiere, que S. Iuan no llama a Maria la de Cleophas hermana de nuestra Señora, porque era su cuñada, porque en la Escritura no ay tal significacion de la palabra *Frater*, ò *Soror*, y assi esta explicacion es sin fundamento, y contra la dotrina comun, y no es buena razon dezir, que vulgarmente se llaman hermanas las cuñadas, porque a la Escritura, no la auemos de interpretar por las frases de nuestras lenguas vulgares; sino por las suyas: a esto se añade, que aunque dieramos de valde, que en la Escritura se llaman hermanos los afines, no tiene lugar en nuestra Señora, y la otra Maria, porque no fueron cuñadas propriamente; cuñada de vna muger, es la muger de su hermano, no la del hermano de su marido, sino con mucha impropriedad, y assi entre las mugeres de dos hermanos, y los maridos de dos hermanas no ay afinidad, porque esta es solamente con los parientes en sangre del consorte en el matrimonio, la muger con los del marido, y el marido con los de la muger, como es cosa clara en derecho, de suerte que esta explicacion flaquea por dos partes: porque introduze hermandad entre cuñados sin fundamento en la Escritura, y porque la introduze entre los que no son cuñados propriamente, y supuesto que del modo con que nuestra Señora fue hermana de Maria de Cleophas pende el modo con que los hijos desta se dizen hermanos de Christo, para prouar contra los hereges, que no lo fueron por naturaleza, ò nacimiento, sino en otro sentido; se vè, que no se defiende bien la verdad Catolica con interpretacion tan facil de impugnar, y tan agena de la Escritura, y con lo dicho queda con mucha mayor razon excluida

Hermanos en la Escritura, no se llaman los afines, sino los pariẽtes en sangre.
D. Hieron. lib. contr. Heluid. cap. 8.
De quatro modos se llaman en la Escritura hermanos en sentir de san Geronimo.

D. Thom. 3. p. q. 28. art. 3. ad 5.

da la explicacion de Lipomano en el lugar citado, que dize que esta Maria fue hija de Cleophas, y por esso se llama hermana de nuestra Señora, como los cuñados se llaman hermanos, porque de aqui antes se arguye, que era sobrina, y no hermana.

5 La segunda interpretacion es, que san Iuan llama à Maria la de Cleophas hermana de nuestra Señora, porque era su prima, y en la Escritura (como auemos dicho, y es cosa manifiesta) los parientes se llaman hermanos, assi lo dizē Baronio, Vazquez, y Canisio, en los lugares citados, y tambien lo admiten algunos de los Autores de la primera explicacion, y demas dellos Torniello en el año del mundo 4037. num. 6. y dize Baronio en el num. 67. que eran primas hermanas, ò por parte de padre, ò por parte de madre, y Torniello, que eran hijas de dos hermanas, otros no señalan el grado, porque dizen, es incierto.

Baron. Vazquez. Canisio.

Torniell. ann. mund 4037. n. 6. Baron. n. 67.

6 Esta explicacion aunque es mas probable que la primera, pero no se deue admitir, porque es regla muy sabida de la Escritura, que sus palabras se deuen entender con propriedad, quando desto no se sigue algun absurdo, o inconueniēte, y quando no consta lo contrario de otro lugar de Escritura, que obligue à tomar sus palabras en mas lata significacion. San Iuan dize absolutamente, y sin alguna limitacion que Maria la de Cleophas era hermana de la Virgen; esta palabra como esta en el Griego, y en la Vulgata, significa propriamente hermana carnal, hija por lo menos de padre ò de madre, no ay otro lugar en la Escritura que obligue ha dezir, que santa Anna no tuuo estas dos hijas. No se sigue absurdo, ni inconueniente ninguno de afirmarlo, y assi no ay necessidad de tomar aquella palabra en sentido improprio. Abraham le dixo a Loth, que eran hermanos, *fratres enim sumus*. Pero como consta de la Escritura, que eran tio, y sobrino, y que Loth era hijo de vn hermano de Abraham, ella misma nos obliga, a que entēdamos que la palabra *hermanos*, no significa alli el primer grado en sangre, sino solamente el parentesco, y linage. Den los Autores contrarios algū lugar de la Escritura, que diga, que santa Anna no tuuo mas que vna hija, ò q̄ Maria la de Cleophas era no mas que prima de nuestra Señora, pero si no le ay, y no solamente de la Escritura, pero ni de historia antigua cierta, que razon ay para torcer las palabras del Euangelio a sentido improprio, y negar que fue hermana de nuestra Señora, la que san Iuan dize, que lo fue, en caso que lo fuessen, no lo pudo dezir el Euangelista por termino mas proprio, y mas claro. Pues por que se ha de negar, supuesto que no consta por otra parte, que no lo fuessen? Todos los argumentos con que prueuan los contrarios que no lo eran, se fundan en principios tan faciles de negar, como de dezir, y en vnas consideraciones, y congruencias, que es facil satisfazer con otras iguales, ò mayores, como veremos despues, y al fin todo quanto arguyen, se funda en opinion incierta, y por razones solamente opinables, no es razon, apartarse del sentido proprio de la Escritura.

7 Todo esto se confirma grandemente, cō q̄ si consultamos los Padres, y Expositores de todos los siglos, hallarèmos, que constantemente entiēden las palabras de san Iuan en el sentido dicho, pues absolutamente dizen, que Maria de Cleophas era hermana de nuestra Señora, sin añadir explicacion que minore este parentesco, y si entendieran, que las palabras del Euangelista no se han de entender en sentido proprio, lo aduirtieran, porque esta es obligaciō de quiē explica la Escritura, solamente se apartan desto dos generos de Autores, vnos los que dixeron que esta Maria, y los q̄ se llaman hermanos de Christo, fueron hijos de san Ioseph, y estos son muchos Griegos, y algunos Latinos, y aunque los mas dellos son Padres de la Iglesia, a quien se deue gran veneraciō, pero en esto se engañaron (aunque con buen zelo de defender la virginidad de nuestra Señora) y assi en este punto de si Maria la de Cleophas fue hermana carnal de la Virgen, no haze pesso su autoridad, porque negaron esto fundados en principio falso. Los otros Autores, son, los que siguen otras Genealogias q̄ referirèmos en el capitulo passado, en que le dan menos parentesco, pero estos son pocos, y de poca autoridad, el torrēte de los demas confiessa, que Maria de Cleophas fue hermana de nuestra Señora, y en estos no contamos, los que afirmaron los tres casamientos de santa Anna, sino los que ò los niegan, ò no hazen mencion dellos.

8 Y començando por san Geronimo, es cosa manifiesta que sintiò, que nuestra Señora, y esta Maria, fueron hermanas carnales, y que entendiò assi las palabras de san Iuan: en el libro *de Scripto-* D. Hieron. lib. de script. Eccles. & cont. Eluid. c. 7.

ri-

ribus Ecclesiasticis, hablando de Santiago el Menor, dize: Que no fue hijo de san Ioseph, sino de Maria hermana de la Madre del Señor, de quien habla san Iuan, en el libro contra Heluidio cap. 7. dize: Que Maria la madre de Iacobo, fue muger de Alpheo, y hermana de Maria la Madre del Señor, clarissimamente lo dixo sobre el cap. 12. de san Mateo, donde auiendo referido la opinion de los que dixeron, que los que en el Euangelio se llaman hermanos del Señor, fueron hijos de san Ioseph de otra muger, añade: *Nos autem sicut in libro, quem contra Heluidium scripsimus, cōtinetur fratres Domini non filios Ioseph, sed consobrinos Saluatoris Mariæ liberos intelligimus materteræ Domini, quæ esse dicitur mater Iacobi Minoris, Ioseph, & Iudæ, quos in alio Euangelij loco fratres Domini legimus appellatos, fratres autem consobrinos dici omnis Scriptura demonstrat.* Nosotros (dize el Santo) como diximos en el libro contra Heluidio sentimos, que los hermanos del Señor, no se dizen assi, por auer sido hijos de san Ioseph, sino porque fueron primos hermanos del Saluador, hijos de Maria, tia del Señor, hermana de su madre, la que se dize madre de Iacobo el Menor, Ioseph, y Iudas, los quales en otro Euangelio se llaman hermanos del Señor, y que los primos se llamen hermanos toda la Escritura lo muestra, hasta aqui es de san Geronimo, y sobre el cap. 27. de san Mateo, dize, que vnas de las santas mugeres que assistieron al Señor en la Cruz, fue Maria madre de Iacobo, y Ioseph, tia suya, hermana de su Madre: *Mariam Iacobi, & Ioseph matrem materteram suam, sororem Mariæ Matris Domini*, en estos lugares lo dize tan claro, q̄ no se puede dudar, que este sea su sentir, no se contēta cō dezir, q̄ esta Maria era hermana de nuestra Señora, sino declara tambien el grado de parentesco q̄ le tenia con Christo, *materteram* tia, y lo que quiere dezir esta palabra *sororem Mariæ Matris Domini*, hermana de su madre, y tambien dize el parentesco de los hijos desta Maria con Christo *consobrinos Saluatoris*, primos hermanos, que essa es la propria significacion de la palabra Latina *consobrini*, y por que algunas vezes suele significar primos en menor grado para que no se entendiesse assi, sino que eran propriamente consobrinos, añadio *Mariæ liberos materteræ Domini*, hijos de Maria, tia del Señor, hermana de su madre, que esto es lo que significa la palabra *matertera*.

D. Hieron. super c. 12. Matth.

D. Hieron. sup. c. 27. Matth.

9 Estos testimonios de san Geronimo tan euidentes quieren obscurecer Cano, Medina, y Cupero, con dezir, que Maria Cleophas se llama *matertera*, tia de Christo, hermana de su Madre, de la manera que se llama *soror* hermana de nuestra Señora, que es por ser cuñada, esta explicacion (dexando otras impugnaciones) no tiene lugar en las palabras de san Geronimo, que vamos ponderando, porque el Santo claramente afirma, que esta Maria, y sus hijos eran parientes en sangre de Christo, y nuestra Señora, y que por esso se llaman ellos hermanos de Christo, y ella hermana de la Virgen, como consta de lo que escribe contra Heluidio en el cap. 8. donde concluye: *restat igitur, vt iuxta superiorem expositionem fratres eos intelligas appellatos cognatione.* Y ya auia el Santo en el principio del capitulo difinido la cognacion por consanguinidad, como vimos en el num. 4. y assi no se puede dezir que san Geronimo llama esta Maria tia de Christo, porque era cuñada de su madre, y si Cupero huuiera leydo con cuydado todo aquel capitulo, no dixera q̄ el Sāto no quiso determinar la question, si estos nombres *soror, y matertera*, se han de entender con propriedad, ò segun el vso comun, con que la cuñada se llama hermana, y tia, porque esto es falso, como consta de lo dicho, ni hazen contra esto las palabras que cita este Autor: *Siue à patre, siue à gentilitate familiæ, aut quacumque alia ex causa ei nomen sororis impositum sit.* Estas palabras no se citan fielmente, porque san Geronimo dize assi: *Siue à matre, siue à gentilitate familiæ, aut quacumque alia causa ei nomen imponens*, y el sentido de todas las palabras del Santo, es (como lo verà claro quien las leyere todas) que Maria la madre de Iacobo fue muger de Alpheo, a la qual el Euāgelista san Iuan llama Maria de Cleophas, ora le pusiesse este nombre de Cleophas por su madre, ò por el linage de su familia, ò por otra causa, que fue dezir, Maria la de Cleophas, fue muger de Alpheo, ò ya se llama de Cleophas, por q̄ este era apellido, q̄ le tocaba por su madre, *siue à matre* (assi se ha de leer, y no *à patre*) ò por el linage de su padre, esto es, *gentilitate familiæ*, ò por otra causa, como si dixessemos, porque su marido Alpheo se llamaua tambien Cleophas, esto no es dezir, que esta Maria no es hija de santa Anna, ni que es hija de Cleophas, ni que el

Cano. Medina. Cuper. vbi sup.

D. Hier. cont. Eluid. cap. 8.

el nombre de hermana de nuestra Señora, que le dà el Euangelista, se le dà por muger de Cleophas (como fallamente lee Cupero) sino dezir las causas, por donde le pudo llamar Maria de Cleophas.

10 Tampoco se podrà dezir, que aunque es verdad que san Geronimo reconoce en esta Maria parentesco en sangre con la Virgen, y su Hijo, pero quando dize *Matertera*, no lo toma propriamente por tia hermana carnal de madre, sino latamente por tia prima de madre, pues de la manera que la palabra *Soror* se dize de la prima, tambien la palabra *Matertera* de la tia prima de madre: esta solucion no tiene fundamẽto, y es contraria a la Escritura, porque en ella la palabra *Soror* muchas vezes no significa el primer grado, sino solamente consanguinidad, pero la palabra *Matertera* solamente significa la tia hermana verdadera de madre, sin estender se a menor parentesco, como consta del cap. 20. del Leuitico, donde se halla esta palabra (y no otra vez en toda la Escritura) y alli es cosa constante del Contexto, y Expositores, que significa lo dicho, y no solamente en la Escritura, sino en los Autores Latinos, y en el Derecho Ciuil, quando se dize *Matertera*, y no mas, siempre se entiende hermana carnal de madre, *Matertera magna*, es la tia hermana de mi abuela; *maior*, la hermana de mi bisabuela; *maxima*, la hermana de mi rebisabuela, como lo enseña la ley, *IurisConsultus, ff de gradibus cognationis*, donde es de notar, que aunque el nombre *Matertera* sube todos estos grados, pero nunca se dà, sino a quien està en primer grado con el tronco, y no a quien estè en otro mas distante: desuerte que asi en la Escritura, como en el Derecho Ciuil, y todos buenos Autores, *Matertera*, significa hermana carnal de madre, y assi se le haze manifiesta violencia a las palabras de san Geronimo, en entenderlas de otra manera, y en sentido, en que nadie ha dado a esta palabra.

11 Esta verdad reconocio el Padre Gabriel Vazquez en el lugar citado, y asi aunque èl siente, que Maria la de Cleophas no fue hija de santa Anna, ni hermana de nuestra Señora, sino solamente prima, y que en el lugar del Euangelio la palabra *Soror* no se ha de tomar en toda propriedad, con todo esso confiessa, que san Geronimo sintio lo contrario, porque vsò la palabra *Matertera*, y no solo lo confiessa, sino lo prueua con razones muy eficazes, y vna dellas es, que quando la palabra *Hermano* no se entiende, como suena, sino solamente significa parentesco, entonces se dize igualmente de todos los parientes, y todos son hermanos, y assi en esta consideracion no tiene lugar la diferencia de grados; antes si tomandola en esse sentido se buscasse esta diferẽcia, seria causa de error; esto se vè en el exemplo de Abraham, y Loth, que en la Escritura se llaman hermanos, de manera que en este sentido Loth era hermano de Abraham; pero si fũdado en este dixesse vno, que el hijo de Abrahan era sobrino de Loth, y los hijos de ambos eran primos, porque lo son los hijos de hermanos, erraria, porque el hijo de Abraham no es sobrino de Loth, sino primo hermano, porque Loth, si señalamos grado, es sobrino de Abraham, hijo de su hermano: de la misma manera si san Geronimo entendiera, que Maria de Cleophas se llama hermana de nuestra Señora, en quanto esta palabra precisamente significa consanguinidad, no hiziera bien en dezir que era tia de Christo; antes auia de dezir, que era hermana, como Abraham lo era de Loth, porque el nombre *Hermano* en este sentido, es comun à todos los parientes: y si porque San Iuan en esta significacion llama a esta Maria hermana de la Virgen, pudo san Geronimo dezir, que era tia de Christo, porque vn hermano es tio del hijo del otro, de la misma manera pudo dezir, que esta Maria era hija de nuestra Señora, porque tambien en este sentido son hermanos Christo, y esta Maria, y assi la Virgen serà madre de ambos, y ellos sus hijos, lo qual ya se vè que es absurdo: y de aqui se conoce, que quando la palabra *Frater*, ò *Soror* se toma en esta significaciõ, no se han de buscar grados, porque en esto no los ay, sino vna comprehension general de todos los parientes en el nombre de hermanos; de donde vltimamente se infiere, que supuesto que S. Geronimo, para declarar, en que forma era hermana de nuestra Señora esta Maria, señalò grados, y dixo que era *Matertera* de Christo, y el señor, y los hijos della *Consobrinos*, es euidente que entendio, que la palabra *Soror*, en el Euangelio de san Iuan no se toma, en quanto significa precisamente consanguinidad, sino en quanto significa grado, y este, claro està, que es el primero, y assi es mas que cierto, que S. Gero

Vazquez vbi su.

ronimo tuuo à Maria de Cleophas por hija de santa Anna, y entendiò assi el Euangelista.

12 Todo esto auemos dicho para la inteligencia de san Geronimo, no solo porque se entienda, lo que el Santo sintiò, sino porque con esto queda prouado lo mismo de muchos Padres, y graues Expositores, que le siguieron, ò trasladando sus palabras, ò diziendo como èl, que esta Maria era *matertera* de Christo, y sus hijos *consobrinos*, ò primos hermanos del Señor; assi lo dizen san Remigio Obispo Remense, sobre el cap. 1. de la Epistola *ad Galathas*, Beda sobre el cap. 15. de san Marcos, y sobre el primer capitulo de los Actos Apostolicos, Christiano Druthmaro sobre el cap. 26. y 27. de san Mateo, Pascasio Ratberto lib. 6. y 12. *in Matheum*, Zacharias Obispo, Christopolitano en el libro segundo sobre los Euangelios cap. 59. santo Tomas 3. par. q. 28. art. 3. y sobre el cap. 1. de la Epistola *ad Galathas*, lectione 5. el Abulense en la quest. 103. sobre el cap. 12. de san Mateo, y en la quest. 84. sobre el cap. 13. Todos estos siguiendo a san Geronimo, dizen: Que Maria de Cleophas era hermana de nuestra Señora, y tia hermana de Christo, y vsan de la palabra *matertera*, y los mas dellos de la palabra *consobrinus* diziendo, q̃ Christo era primo hermano de sus hijos, lo mismo sientẽ otros, que aunque no vsan de la palabra *matertera*, dizen, que esta Maria era hermana de nuestra Señora, y por esta razon era Christo consobrino de sus hijos: Teodoreto sobre el cap. 1. de la Epistola *ad Galathas*, dize, que Santiago el Menor se llama hermano de Christo, porque era su primo, hijo de hermana de nuestra Señora, *Domini consobrinus habuit enim matrem Matris Domini sororem*, Claudio Antisiodorense, sobre el mismo lugar dize, que porque era su primo hermano, *consobrinum eius debemus intelligere*, de la misma palabra vsa Donisio Carthusiano, sobre el cap. 12. de san Mateo art. 24. y sobre el 13. art. 26. Y aunque sobre el cap. 27. art. 44. dize: Que esta Maria hermana de nuestra Señora, se llamò de Cleophas, porque fue su hija, con que parece fauorece el segundo matrimonio de santa Anna, pero en otros dos lugares, que son en el citado sobre el cap. 13. de san Mateo, y sobre el 19. de san Iuan art. 46. dize, que era su muger, y assi aquello, ò fue oluido, ò yerro, del que trasladò.

D. Remig. sup. c. 1. Epist. ad Gal. Beda sup. cap. 15. Marc. & sup. cap. 1. Actu. Druthmar. sup. c. 26. & 27. Matt. Ratbert. lib. 6. & 12. in Matt. Zachar. Episcop. Christop. lib. 2. Euang. cap. 59. D. Thom. 3. part. q. 28. art. 3. & sup. cap. 1. Epist. ad Galat. Abulens. quæst. 103. super c. 12. Matt. & quæst. 84. sup. c. 13.

Teodor. sup. c. 1. Epist. ad Galat.

Claud. Antis. Ibid. Dionis. Carthus. In c. 12. Matth. art. 24. & sup. c. 13. art. 26. & sup. c. 27. art. 44.

13 Finalmente, todos los Autores, que para dar la razon, por que Santiago el de Alpheo se llamò hermano del Señor, dizen, que porque era hijo de vna hermana de nuestra Señora (que son muchos) claramente sienten, que era hermana carnal, porque a no ser assi, no fuera buena la razon, pues seria declarar la voz *frater*, por la voz *soror*, siendo todo vno, si la palabra *soror*, no significa aqui grado, sino solo parentesco, como la palabra *frater*, destos es san Isidoro, *de ortu, & obitu*, cap. 77. donde de Santiago el de Alpheo, dize: *Sororis Matris Domini filius vnde, & frater Domini vocatus*, y lo mismo dize Freculpho Lexouiense en el Chronicon tom. 2. lib. 1. cap. 18. y no solo estos Autores, sino todos los que absolutamente dizen, que esta Maria fue hermana de la Virgen, por el mismo caso que no añadan mas, ni declaran, en que grado, es visto, que lo entienden en el primero que es la mas conocida, y propria significacion, y destos ay hartos: de todo lo dicho se conoce, que esta sentẽcia tiene gran probabilidad, no solo porque se funda en las palabras del Euangelio de san Iuan, sino por la autoridad de tantos Expositores, que entienden assi al Euangelista, que como auemos dicho no se fundan en el error de los tres matrimonios de santa Anna, pues no los admiten. Tambien se conoce la mucha antiguedad desta exposicion, pues es de san Geronimo, san Remigio, y san Isidoro, y en los mas antiguos no ay quien lo niegue, sino es, los que erraron en dar hijos a san Ioseph, y assi el Autor Dominicano, cuyo libro imprimiò Vuimpina, aunque con tanto ardor impugna los tres casamientos de santa Anna, y prueua que no tuuo mas que vn marido, con todo esso cõfiessa que tuuo dos hijas, a la Virgen, y a esta Maria, y trae vnas palabras del libro *de infantia Saluatoris*, donde se dize, que en pago de la piedad con que san Ioachim, y santa Anna, ofrecieron a Dios a la Virgen, les diò el Señor otra hija.

D. Isidor. de ortu, & obitu c. 77.

Freculph. Lexouiens. in Chron. tom. 2. lib. 1. cap. 18.

Vuimpin. vbi sup. cit. lib. de infant. Saluatoris.

14 Hasta aqui auemos tratado de Maria la de Cleophas, aora resta ver si se puede dezir lo mesmo de Salomè, madre de nuestro Apostol, en cuya atencion auemos hablado de la otra Maria, con que no se puede negar, que queda mas llano el passo, para dezir lo mismo de Salomè, pero como para afirmarlos, no basta esto, sino es menester fundamẽto de autoridad, resta saber, si le ay. dezimos que si, porque ay muchos, y graues Autores que lo afirman, no son tantos, co-

como los que dizen de Maria la de Cleophas, pero son los que bastan, para hazerlo muy probable, especialmente no auiendo en contrario cosa, que haga fuerça, como despues veremos. Conrado Vuimpina lib. 2. cap. 25. prueua esta sentencia con aquellas palabras del cap. 13. de san Marco; *non ne, & sorores eius nobiscum sunt?* donde en la palabra *hermanas*, se entienden Maria la de Cleophas, y Salomè, hermanas de la Virgen, como lo explica Alberto Magno sobre el capitulo 6. de san Marcos, el Padre Vazquez confiessa, que alli està comprehendida esta Maria, aunque lo niega de Salomè, que no la reconoce parienta de Christo, pero este lugar no prueua el intēto, porque en èl la palabra *sorores*, no significa mas que parientas, como ni la palabra *fratres*, y es mas verisimil, que aquellas mugeres no eran Maria, y Salome, sino hijas de la primera, hermanas de Iacobo, y de los demas q̃ alli se nombrā, y primas de Christo, u otras parientas, y assi confessamos, que no ay en el Euangelio lugar con que prouar, que Salomè era hermana de nuestra Señora.

Vuimpin. lib. 2. cap. 25.

Albert. Magn. sup. cap. 6. Matth. Vazquez vbi sup.

15 Iuliano Arzipreste de santa Iusta, en los Aduersarios num. 361. dize, que san Ignacio Martyr, en vna carta à san Iuan Euangelista, haze a su madre Salomè hija de santa Anna. *Sanctus Ignatius Epistola ad Ioannem Theologum eius matrem Salomen facit filiam sanctæ Annæ.* Y en el num. 58. auia dicho, que san Ignacio en la Epistola à san Iuan, haze mencion de Salomè su madre, aunque alli no dize que era hija de santa Anna, si esto es assi, es gran prueua del intento, por ser san Ignacio antiquissimo, y del tiempo de los Apostoles. Deste mismo testimonio se valen otros, como dizen Cupero en el cap. 12. aunque no los nombra, las palabras de la Epistola del Santo son. *Sunt, & hic multæ de mulieribus nostris Mariam Iesus videre cupientes, & c. 1 st, & Salomè, quam diligis filia Annæ, Hierosolymis, & quinque mensibus apud eam commorata.* Aqui (en Antiochia) estàn muchas mugeres que desean ver a Maria la de Iesus, y tābiē esta Salomè, la q̃ amas, hija de Anna, que ha estado con ella en Ierusalen cinco meses; tampoco me parece, que este testimonio, prueua el intento. Lo primero, porque podrà alguno responder (como responde Cupero) que esta Salomè no es la madre del Apostol, ni esta Anna la de nuestra Señora, sino otras diferētes, pues si fuera la madre de san Iuan, dixera san Ignacio aqui esta Salomè tu madre, y no por rodeos, aqui està Salomè, la que amas hija de Anna, y si para que entendiera el Apostol, de qual Salomè hablaua, dixo hija de Anna, mas facil era dezir tu madre, si lo era, y no es verisimil, que siendolo lo callara. Lo segundo (dexando aora si esta Epistola es de san Ignacio, que aunque algunos lo afirman, otros lo dudan, como se puede ver en Belarmino, y en la Biblioteca Magna) aquellas palabras se leen de otra manera en otros Codices, porque en las que sacò a luz Simphoriano Camperio, y se imprimierō en Alcalà año de 1541. se lee assi: *Est & Salome, quam diligis filia, anno Hierosolymis, & quinque mensibus apud eam commorans.* Aqui està Salomè tu hija querida, que estuuo con nuestra Señora en Ierusalen vn año, y cinco meses, aqui no se dize hija de Anna, y se vè, quan facilmente se pudo errar escriuiendo *Annæ pro anno*, por la gran semejança de las letras, aunque de tan diferente significacion, y parece esta leccion mejor, que la otra, donde no sirue de nada aquella particula &, que està despues de *Hierosolymis*.

Iulian. in Aduers. num. 361. & n. 58.

Cuper. cap. 12.

D. Ignat. Martyr. in Epist. ad Ioan.

Belarmin. Bibliot. Magna.

Simphorian. Camperio.

16 El mismo Vuimpina cita a san Atanasio, sobre las Epistolas *ad Corinthios*, y estas palabras suyas: *Fratres autem Domini Iacobum dicit Hierosolymorum Episcopum, & Ioannem, & Simonem, & Iudam, hi namque carnis necessitudine erant Christo coniuncti, & ex Virginis sororibus orti.* Cuyo sentido es, que Santiago el Menor, y san Iuan se llamauan hermanos de Christo, porque eran sus parientes en sangre hijos de hermanas de la Virgen. Estos Comentarios que cita Vuimpina por de san Atanasio, no son del Santo (aunq̃ algunos lo pensaron, como notò Belarmino *de Scriptoribus Ecclesiasticis*) sino de Teofilato, y las palabras referidas se hallan en sus obras en el Comentario del capitulo 9. de la primera *ad Corinthios*, segun la Version de Christoforo Porsena, aunque en la edicion de Filipo Montano estan muy diferentes, porque en lugar de *Ioannem* lee *Iosem*, que es lo mismo, que Ioseph, y en lugar de aquellas: *Hi namque carnis necessitudine erant Christo coniuncti, vt ex Virginis sororibus orti*, que eran parientes de Christo, como hijos de dos hermanas de la Virgen, lee: *Qui fratres Domini nominati sunt eo quod Ioseph Deiparæ Virginis Mariæ desponsus est*, que se llamaron hermanos de Christo, porque Ioseph era Esposo de la Virgen, ya se vè la gran diferencia, y sin embargo della es cierto, que

D. Athanas. citat. à Vuimpina.

Bellarmin. de Script. Ecclesi.

Theophilat. in Comm. c. 9. Epist. 1. ad Cor. Christ. Porsen. in versiō Philip. Montan. in addition.

Theophil. in Prolog. ad Ioan. & sup. cap. 1. Epist. ad Galat.

que Teofilato sintio, que Maria la de Cleophas, y Salomè eran hermanas hijas de padre, y madre, como consta, de lo q̃ dize en el Prologo a S. Iuan, y sobre el capitulo primero de la Epistola *ad Galathas*; tãbien es cierto, q̃ las llama hermanas de nuestra Señora, pero no por hijas de santa Anna, sino por la afinidad que tenian por ser hijas de san Ioseph su Esposo, y de primera muger, y assi no tuuo razon Vuimpina de valerse deste testimonio para prouar, que estas dos matronas fueron hijas de santa Anna, como no la tiene en referir algunos otros Autores mal citados, y mal entẽdidos.

17 Dexando pues lo que no es a proposito del intento. Los Autores q̃ afirman, q̃ Salomè fue hermana de nuestra Señora, son Iuliano el Arzipreste en los Aduersarios numero sesenta y vno, donde dize, que era consanguinea, y hermana de la Virgen: *Beatæ Mariæ consanguineæ, sororisque.* Santo Thomas en la Leccion quinta sobre el primer capitulo de la Epistola *ad Galathas*, donde lo dize tã claro, que es de admirar, que Puente le cita para lo contrario; refiere el Santo la opinion de los que dizen, que santa Anna tuuo tres maridos, Ioachim, Cleophas, y Salomè, y tuuo dellos tres hijas, la Virgen, Maria de Cleophas, y Maria de Salomè, y no admite esta opiniõ, antes la impugna con autoridad de S. Geronimo, y es de aduertir, que lo que impugna, es los tres maridos, no las tres hijas, sus palabras son: *Sed huic opinioni dupliciter contradicit Hieronymus, primò, quia Salomè non est nomen viri, vt etiam in Græco apparet, sed est nomen mulieris, quæ fuit soror Beatæ Virginis, & ex Zebedæo genuit Iacobum Maiorem, & Ioannem, sicut Maria Cleophæ ex Alpheo genuit Iacobum Minorem, Iudam, & Simonem. Dicitur autem frater Domini iste Iacobus specialiter inter alios suos consobrinos, & hoc propter duo, primò propter similitudinem effigiei, quia similis erat Christo in facie, & propter similitudinem vitæ, quia imitabatur Christum in moribus, vel quia Alpheus pater eius fuit de cognatione Ioseph, & ideo quia Iudæi cognationis lineam texere solent à maribus, & Christus putabatur filius Ioseph, vt dicitur Lucæ 3. ideo specialiter dictus est frater Domini, & non alij, qui solum ex matre coniuncti erant ei, accipitur autem hic frater cognatione.* La summa, y sentido destas palabras es, que la opinion referida, en quanto le dà tres maridos a santa Anna, es falsa, y se conuence especialmente en Salomè, porque este no es nombre de varon, como consta del Texto Griego, sino de muger hermana de la Virgen, que casò con Zebedeo, como Maria de Cleophas con Alpheo. Los hijos de ambas eran primos hermanos del Señor, y con todo esso a Santiago el Menor llamò san Pablo especialmente *Frater Domini*, hermano del Señor, ò por la semejança en el rostro, en las costumbres, ò porque era hijo de Alpheo hermano de san Ioseph, y como los Iudios atendian a la varonia en la linea del parentesco, y tenian a Christo por Hijo de san Ioseph: por esso Santiago el Menor se llamò con especial razon hermano del Señor, esto es pariente, y no los hijos de Salomè, y Zebedeo, que solamente eran parientes por la madre.

Iulian. in Aduers. num. 61.

D. Thom. Lect. 5. sup. cap. 1. Epist. ad Galat.

D. Thom. Lect. 5. sup. cap. 1. Epist. ad Galat.

18 Destas palabras de Santo Thomas se conoce, que en su sentir Salomè fue hermana de nuestra Señora hija de vnos mismos padres, dezia la contraria sentencia, que fue hija de santa Anna, y de vn hombre llamado Salomè, en quanto a la madre passa por ello el Santo, y lo confiessa, diziendo que fue hermana de nuestra Señora, *quæ fuit soror Beatæ Virginis*, en quanto al padre lo niega, porque Salomè no es nombre de varon, sino de muger, *non est nomen viri*, si el Santo sintiera, que Salomè no fue hija de santa Anna, como le niega el padre, le negara la madre: dize mas, que los hijos de Maria de Cleophas, y de Salomè eran primos hermanos de Christo, *inter alios suos consobrinos*, que es dezir tambien, que ambas matronas eran hermanas de nuestra Señora, y que en la palabra *consobrinos*, comprehenda tambien à los hijos de Zebedeo, se vè claro de la razon que dà, porque Santiago el Menor se llama especialmente hermano del Señor entre los demas primos, *inter alios consobrinos*, que es porque era hijo de Alpheo, y los otros no, sino solamente parientes por su madre, *qui solum ex matre coniuncti erant ei*; y esto claro està, que se entiende de los hijos de Zebedeo, y si no sintiera, que estos eran primos hermanos de Christo, no auia menester recurrir à aquella razon del parentesco aparente por san Ioseph, sino dezir, que los hijos de Zebedeo no eran hijos de hermana de nuestra Señora, como los de Alpheo, y assi en estos

Explicase el sentimiento de Santo Thomas acerca del parentesco de Salomè con la Virgen.

D tos

tos auia especial razon, de dezirse *Fratres Domini*, que no se hallaua en ellos, y que los hijos de Alpheo eran primos hermanos de Christo, y Maria de Cleophas de madre, hermana de nuestra Señora, lo dize claramẽte el Santo en la 3. parte question 28 articulo 3. siguiendo a san Geronimo: *Consobrinos Saluatoris, Mariæ materteræ Domini filios*. Con que no se puede dezir, q̃ en el lugar *ad Galathas*, no toma en sentido proprio las palabras *Soror*, y *Consobrini*, por lo dicho, y porq̃ no las limitò, como la palabra *Frater*, de quien dize, que no se entiende *Natura*, sino *Cognatione*, y porq̃ siendo la disputa, sobre si Salomè fue hija de santa Anna, si pensara, q̃ no lo era, no auia de llamarla tan absolutamẽte hermana de nuestra Señora, pues esto era concederles a los contrarios la filiacion, y de la palabra *Soror* deuio vsar en el sentido, sobre q̃ es la question, y assi no se puede dudar, que Santo Thomas dà a Santa Anna tres hijas, y solamente niega los tres maridos.

D. Thom. 3. p. q. 28. art. 3.

19 Remigio Autor antiguo sobre el capitulo 20. de san Mateo, dize, q̃ nuestra Señora era *Amita* de Santiago, y san Iuan, no dudo, quiso dezir *Matertera*, porq̃ *Amita* es la tia hermana de padre, y nuestra Señora no era hermana de Zebedeo, sino de Salomè. Este Remigio es el Antisiodorense, de cuyos testimonios se vale Santo Thomas en su Catena, y florecio por los años de 880. sus palabras trae Vuimpina, san Buenauentura es tãbien desta opinion en muchos capitulos de las Meditaciones de la Vida de Christo, en el capitulo 13. dize, q̃ quando nuestra Señora boluio de Egipto, la fueron a visitar sus hermanas, y otros pariẽtes en sangre: *Sorores Dominæ, & alij consanguinei*. Donde se vè, que la palabra *Sorores*, la toma propriamente, y no solo por parientes; estas hermanas dize, que fueron Maria de Cleophas, y Salomè, muger de Zebedeo, porq̃ en el mismo capitulo dize, que fue san Iuan a esta visita con su madre, hermana de nuestra Señora, y en el capitulo 20. dize, q̃ Salomè muger de Zebedeo era hermana de nuestra Señora, y en el capitulo 78. dize, q̃ estauã junto a la Cruz nuestra Señora, y sus dos hermanas, Maria la de Iacobo, y Salomè, y en los dos capitulos siguientes las llama hermanas, y aunque sobre el capitulo 19. de san Iuan, dize, q̃ esta Maria madre de Iacobo el Menor se llamò de Cleophas, porq̃ era su hija, no por esso fauorece la sentencia de los tres casamientos de santa Anna, porque esto lo refiere de la Glossa, y no es su proprio sentir, como tampoco se ha de entender, lo sea, lo que añade, q̃ Salomè la otra hermana de la Virgen, fue madre de Simon, y Iudas, porq̃ esto no viene bien, con lo que el Santo dize en tantos lugares citados, que esta Salomè fue muger de Zebedeo, y madre de san Iuan, y Santiago, y mucho menos, que fuessen sus hijos san Simon, y san Iudas, aunque no ha faltado quien diga, que no son hermanos de madre de Santiago el Menor, y de Ioseph, como lo siente Baronio en el Aparato, sin señalar quien fue la madre, aunque lo prometio.

Remig. sup. cap. 20. Matth.

D. Bonau. de Vita Christi cap. 13.

Sentimiẽto de S. Remigio, y S. Buenauẽtura del mismo parentesco.

D. Bonau. ibi cap. 20. & 78.

D. Bonau. in cap. 19. Ioan.

Baron. in Appar.

20 Dionisio Cartusiano sobre el capitulo 4. de san Mateo dize, que Santiago, y san Iuan eran parientes de Christo en sangre, conuiene a saber hijos de hermana de la Virgen, y sobre el capitulo 20. dize, q̃ Salomè era *Matertera* de Christo, tia hermana de madre, el Abulense en la questiõ 51. sobre el capitulo 13. del Genesis dize, q̃ algunos se llamauan hermanos del Señor, porque eran hijos de hermanas de nuestra Señora, y en la question 50. sobre el primer capitulo de san Mateo, q̃ lo erã las mugeres de Alpheo, y Zebedeo, y lo mismo repite en la questiõ 33. y 38. del capitulo 10. y en la 103. del capitulo 12. y en la 85. del 13. y finalmente en la 55. del capitulo 20. dize, q̃ la madre de Santiago, y san Iuan era hermana de nuestra Señora, y ellos estauan en segundo grado con Christo: *Erant enim in secundo gradu ad Christum & mater eorum erat soror Matris Christi*. Preguntòle santa Metildis a san Iuan, como llamaua èl a nuestra Señora, y respõdio q̃ *Matertera*, tia hermana de madre. Assi lo refiere Vuimpina libro segundo capitulo treinta, y cita a san Buenauentura en el libro *Spiritualis Gratiæ*, aunque no he hallado esto en las obras del Santo, ni libro suyo, con este titulo, dize mas, que lo mismo refiere en las Reuelaciones de santa Brigida, Valdès de *Dignitate Regum*, capitulo sexto, sigue tambiẽ esta opinion. Estos son los Autores, que dizen, que la muger de Zebedeo era hermana en sangre de nuestra Señora, y su autoridad basta para hazer prouable esta opinion, especialmente no siendo de los que admiten los tres casamientos de santa Anna.

Dionis. Carth. sup. cap. 4. Matt. & sup. cap. 20.

Abulens. quæst. 51. sup. cap. 13. Genes. & quæst. 50. sup. cap. 1. Matth. & quæst. 33. & 38. cap. 10. & q. 103. cap. 12. & q. 85. cap. 13. & q. 55. cap. 20.

Sentimiento del Carthusiano, y del Abulense del parentesco de Salomè con la Madre de Dios.

Pregunta de santa Metildis à san Iuan, y su respuesta, como llamaua a la Virgen.

Vuimp. lib. 2. cap. 30.

D. Bonau. lib. Spirit. Gratiæ.

S. Brigit in Reue.

Valdès de Dignit. Reg. cap. 6. citat. à Vuimp. ibi.

21 Hasta aqui auemos mostrado la autoridad, que tiene en los Autores anti-

tiguos la opinion, de que Maria la de Cleophas, y Salomè fueron hermanas de nuestra Señora, aora resta confirmarla con responder à las dificultades que ponderan los contrarios, destas, vnas son comunes à ambas, otras proprias, comẽçaremos por las comunes. Es pues el primer argumento, que santa Anna fue esteril hasta la vejez, y aunque concibio a nuestra Señora en el modo ordinario, fue milagrosa su fecundidad, y assi no se puede dezir, que pario otra hija, ni conuino, para que fuesse mas claro el milagro, pero esto no tiene fuerça, confessamos, que santa Anna era naturalmente esteril, y que fue obra milagrosa el sanar esta esterilidad, pero quiẽ quita, que vna vez remediada, perseuerasse esta fecundidad para otro parto, ù otros dos? Anna la madre de Samuel fue esteril, y alcanço por oraciones la sanidad, y despues de Samuel pariò otros hijos, el milagro no se desacredita con el numero de los partos, antes se confirma. La edad de santa Anna no era tanta, que a fuerça de vejez fuesse prodigio el parir, ni ay fundamento, para probar, que era muy vieja, o decrepita, ni los Padres lo dizen, veinte años estuuo esteril, y tendria otros tantos, quando se caso, quarenta no son muchos, al fin su impedimento no nacio de la edad, sino de esterilidad natural, que se puede tener en pocos años, y constò claramente en la Santa con la experiencia de veinte años de matrimonio, sin tener hijos.

Respuesta à las dudas, de que Salomè no fue hermana de la Virgen.

22 Dizen mas los Autores contrarios, que nuestra Señora fue vnica heredera de la casa de su padres, y que todos los antiguos explicando la Genealogia de Christo sobre el primer capitulo de san Mateo dizen, que fue vnigenita, que no se le deue negar à santa Anna, y a la Virgen, lo que se concede a Sara, y santa Isabel, y a sus hijos Isaac, y el Baptista, que nadie ha dicho, que san Ioachim tuuo mas hija, que à nuestra Señora. y añade Cupero, que no es probable, que no ay historia antigua, y cierta, que diga, que santa Anna tuuo mas, que vna hija, que es cosa nunca oida, que a dos, ò tres hijas se les ponga vn mismo nombre viuiendo la primera, quando naciò la segunda, y tercera, todo esto no es cosa de momento. Confessamos, que nuestra Señora fue primogenita de sus padres, y que en el hecho fue vnica heredera de ambas casas, porque aunque no lo fuesse de toda la hazienda, lo fue de la representacion de la familia, y de ser cabeça della, y en esto fue vnica, aunque tuuiesse hermana, o hermanas menores. Dezir que todos los antiguos la hazen vnigenita de sus padres (como lo dizen Puente) o casi todos (como dize Suarez) ò los Padres antiguos, y modernos (como lo dize Baronio) es cosa sin fundamento, porque si dexamos a vna parte, los que le dieron hijos à san Ioseph (de los quales no se deuen valer los contrarios, pues no los siguen) no he visto ninguno que diga, que nuestra Señora fue vnigenita de sus padres, ni estos Autores le citan; y ya vimos, quantos son, los que le dan otras hermanas, no fue excelencia de Sara, y santa Isabel, no auer parido mas q̃ vna vez, sino auer tenido tales hijos, ni es gloria de ellos no auer tenido hermanos, sino auer sido tales, conuino, que Sara no pariesse mas, porque el pueblo de Dios no auia de contarse en todos los hijos de Abraham, sino en los de Iacob su nieto, y assi tuuo muchos, no huuo fin, para que el Baptista tuuiesse hermanos, y en la Virgen huuo, los que despues diremos. Todos los que no le conceden à santa Anna, mas que vn marido, y confiessan que tuuo otra hija, necessariamente dizen, que lo fue de Ioachim, aunque no lo expressen. Los Autores contrarios nos piden Historia antigua, y cierta, que diga, que esta Maria fue hija de santa Anna, dennos ellos semejante Historia, que lo niegue, y si piden Historia, qual mas antigua, y mas cierta, que la del Euangelio de san Iuan, que tan absolutamente dize, que esta Maria era hermana de nuestra Señora? Digannos, que lugar de Escritura les obliga, a no entender las palabras del Euangelista, como ellas suenan, y como las entiende san Geronimo, y los referidos? O que absurdo les fuerça, a no guardar la mas principal regla de la Escritura, que es entender sus palabras con propriedad, quando no ay manifiesto inconuiniente? Finalmente, dezir que dos hermanas no pueden tener vn mismo nombre, es dezir, y no probar: hartos exemplos desto ay en España.

La Virgen fue primogenita de santa Anna, y vnica en quanto à la representacion de la familia, y ser cabeça della.

Puente. Suarez. Baronio.

23 El tercer argumento es, que es cosa indecente a la singular excelencia de nuestra Señora, que en el vientre, que mereciò concebirla, se concibiesse otra criatura, antes de la manera que pertenece a la Dignidad de Christo, que las entrañas virginales, en que fue concebido, no conociessen otro preñado, pertenece lo mismo en su modo a la dignidad, y grãdeza de la Madre de Dios, y q̃ co-

como su Hijo es vnico, lo sea ella. Gran de indecencia es, que aquel vientre de santa Anna, santificado por la Reyna del cielo, y hecho oficina de vna Concepcion Purissima sin pecado original, se viesse ocupado despues de vna hija de ira, manchada con la primera culpa; grã baxa seria de santa Anna, passar de tanta Pureza a tanta inmũdicia; yo confiesso, que esta razõ pudiera inclinar el animo a seguir la contraria sentencia, pero sin embargo no es eficaz, porque tiene mas de ponderacion, q̃ de substancia, no ay en esta parte cõparacion de nuestra Señora con Christo, cõuenia que el Hijo de Dios naciesse de vna Virgen Purissima, y perpetua, con esto queda excluido otro parto, que solo el pensarlo dà horror, no es assi en la madre de nuestra Señora. La excelencia de la Virgen, en quãto a esto, consiste, en que fue don de Dios el tenerla su madre a pesar de la esterilidad, y en que su Concepcion fue sin mancha de pecado, assegurado esto, que el vientre, en que anduuo no concibiesse despues a otra, esto es, que no tuuiesse hermana, que excelẽcia es? no fue perjuizio de las glorias de Maria, que los padres, que la engendraron, fuessen concebidos en pecado original, pues porque lo ha de ser, q̃ el vientre, q̃ la concibio a ella pura, cõcibiesse a otra con mancha? Mas le tocan sus padres, que sus hermanas, mas mal le estuuo à santa Anna ser concebida en la culpa comun, que concebir vna hija en ella, si aquello no obstò, para q̃ fuesse madre de la Madre de Dios, porque ha de obstar esto? y quando, por lo que se ha ponderado, fuera alguna gloria de la Virgen ser vnica, y de santa Anna, no tener otra hija; se compensa esta con otras mas solidas, y de mas prouecho, y honor, no le pudo estar mal a santa Anna tener dos dos hijas Santas, como lo fue Maria de Cleophas, y Salomè, que assistiessen, y siruiessen a la Virgen, y a su Hijo cõ tanto amor, y fidelidad, que acõpañassen al Señor en su vida, y muerte con tanto valor, y fè, que le pariessen seis tan grandes Ministros de su Euangelio, cinco Apostoles Santissimos, y vn Ioseph tan Santo, que le llamaron por esto el Iusto, y merecio que los Apostoles se le propusiessen a Dios con san Matias para el Apostolado, tales prẽdas no son para echa das de casa. Esto mas le deuemos a santa Anna, que no solo nos pario a la Madre de Dios, sino fue abuela de cinco Apostoles, que nos enseñaron su Ley: tal hija, y tales nietos, mejor es tenerlos, q̃ carecer dellos. Esto es lo q̃ la misma Santa dixo a santa Coleta, como deziamos en el capitulo passado, y con esto queda prouado, que no ay inconueniente ninguno en cocederle a santa Anna estas hijas, ni razon, q̃ nos obligue a negarselas.

Gloria grande de santa Anna ser abuela de cinco Apostoles.

24 El quarto argumento milita, especialmente cõtra Maria la de Cleophas, dizen, que si esta Maria fuesse hermana de nuestra Señora, supuesto que nacio despues, auian de ser sus hijos de menos edad, que Christo, y esto no es assi, antes le lleuauan muchos años Santiago el Menor, y san Simon su hermano, Santiago padecio martyrio el año septimo de Neron, que fue el setenta y tres de Christo, como lo dize san Geronimo de *Scriptoribus Ecclesiasticis*, y lo admiten todos, y entonces tenia nouenta y seis años, como lo afirma san Epiphanio *hæres. 78.* y la Iglesia en las Lecciones del Breuiario Romano, y assi tenia treinta y tres años quando Christo nació; san Simon murio de ciento y veinte años, el ciento y nueue de Christo, como lo dize Eusebio en el Chronico, y assi le lleuaua a Christo onze años, con que se vè claramente, que Maria de Cleophas, madre destos dos Apostoles, no pudo ser hija de santa Anna, y hermana menor de nuestra Señora.

D. Hieronym. de Script. Eccles. D. Epiph. hæres. 78.

Euseb. in Chron.

25 A este argumento se responde facilmente, negando, que Santiago el Menor tuuiesse nouenta y seis años, quando murio. Dixolo san Epiphanio, pero se engañò en esto, como en hazerle Hijo de san Ioseph, y en señalar el año de su martyrio, y pues dize que viuio veinte y quatro años, poco mas, ò menos despues de la Ascension de Christo, auiẽdo viuido veinte y nueue, y si tuuo de edad nouenta y seis, siguese de la cuenta de san Epiphanio, que en la Passion de Christo tenia setenta y dos, lo qual no es creible, como dize Baronio año 63. numero 2. el Abulense en la questiõ 33. sobre el cap. 10. de san Mateo, dize, que no sabe su edad, ni si era mayor en ella, que nuestro Santiago. El Cardenal Belarmino en el libro de *Scriptoribus Ecclesiasticis*, dize, que la edad de nouenta y seis años, que san Epiphanio le dà a Santiago el Menor, no parece prouable, y que el fundamento fue la opiniõ falsa, que tuuo, de q̃ S. Ioseph siendo de quarẽta años engendro a Santiago, y despues siendo de ochẽta, se casò con la Virgẽ, coq̃ tendria entõces Sãtiago quarenta, y añadiendo a estos los treinta y tres

Santiago el Menor no tenia 96. años quando murio.

Baron. ann. 63. num. 2. Abulens. q. 33. sup. ca. 10. Matth.

Bellarm. de Script. Eccles.

tres de Christo, y los veinte y quatro, poco menos, que dize san Epiphanio que viuio Santiago despues de la Passion del Señor, vino a componer el numero de nouenta y seis años, pero (como dize el Cardenal) esto se funda en muchas cosas improuables, y assi lo es tambien. El Breuiario Romano tomò de S. Epiphanio esta edad, y se pudiera quitar, como se han quitado otras cosas. Lo de san Simon aun es mas falso, porque es confundir a san Simon Apostol cō san Simeon Obispo de Ierusalem, este padecio alli de edad de ciento y veinte años, como dize Egesipo, de quiē lo tomò Eusebio; fue hijo de Cleophas, y si este es el padre de san Simon el Apostol, fue casado dos vezes, la primera con la madre de san Simeon, la segunda con la Maria, de quien tratamos, madre de los tres Apostoles, san Simon el Apostol, no fue Obispo de Ierusalem, ni murio alli, sino en Persia, como lo dize el Breuiario Romano, Baronio, y otros, deste Apostol, no se sabe el año en que murio, como lo dize el Cardenal año 68. numero 5. de san Simeon reza la Iglesia a 18. de Febrero, de S. Simon Apostol a 28. de Otubre, y siendo los dos tan diferentes, no tuuieron razon, Suarez, y Puente en cōfundirlos, y tomar argumento de la edad de Simeon contra esta sentencia.

El Breuiario Romano tomò de san Epiphanio la edad de 96. años de Santiago el Menor.

San Simon Apostol, no es san Simeon Obispo de Ierusalen, que padecio alli de edad de 120. años.

Baron. ann. 68. num. 5.

26 Restan los argumentos, que especialmente hazen contra Salomè, que verdaderamente son tan debiles, que es de admirar, que por ellos se aparten algunos modernos, de lo que està tan recibido. El primero (y quinto en ordē) es el Euangelio, dize, que Maria de Cleophas era hermana de nuestra Señora, como se vè en el cap. 19. de san Iuan: *Soror matris eius Maria Cleophæ*, y no la dixo de Salomè, haziendose tantas vezes mencion della, luego es sin fundamento dezir que lo fue; a esto se responde facilmente, si en aquel lugar hiziera san Iuan mencion de Salomè su madre, y no dixera que fue hermana de la Virgen, como lo dize de aquella Maria, tuuiera fuerça el argumento, pues haziendo mencion de ambas, dezir lo de la vna, y callar lo de la otra, es mostrar, que no lo eran ambas; pero supuesto que san Iuan no nombrò a su madre en todo su Euangelio, ni con su nōbre proprio Salomè, como san Marcos, ni llamandola madre de los hijos de Zebedeo, como san Mateo, no se puede hazer argumento de su silencio, pues no hablando della, no huuo ocasiō para dezir, q̄ era hermana. Los otros Euangelistas la nōbran en vna de las dos maneras dichas, y no dixerō que era hermana de nuestra Señora, pero tampoco lo dixeron de Maria de Cleophas, que es la misma a quien ellos llaman Maria de Iacobo, y no por esso dexa de ser verdad, lo que dixo solo san Iuan, que era hermana de la Virgē, y assi no se puede hazer argumento, ni del silencio de los otros, porque de ninguna lo dixeron, ni del silencio de S. Iuan, porq̄ no hizo mēcion de su madre por la razon q̄ señalò Simō de Casia, y diximos en el cap. 5.

Ioan. cap. 19.

27 Semejante a este argumento es el sexto, que ponderā mucho algunos modernos, dizen, que si Santiago, y san Iuan fuessen primos hermanos de Christo, se contarian en el Euangelio, entre los que por esta razon se llaman sus hermanos *fratres Domini*, y vemos, que no se nombran, sino solos quatro, Iacobo el Menor, Simon, Ioseph, y Iudas, como consta del cap. 13. de san Mateo, y 6. de San Marcos, luego no tenian tanto parentesco con Christo Santiago y san Iuan; este argumento tiene la misma falta, q̄ el passado, si alguno de los Euangelistas se pusiesse a nōbrar los primos de Christo, y refiriesse solamente los quatro nōbrados, tenia fuerça la ponderacion, pero no es assi, ni aquellas palabras dōde se nōbran los quatro, son de los Euangelistas, sino de los vezinos de Nazareth, q̄ admirados de la dotrina de Christo, q̄ les enseñò en sus Synagogas, de algunos milagros q̄ le vieron obrar alli, dixeron: *Nonne hic est fabri filius? nonne mater eius dicitur Maria? & fratres eius Iacobus, & Ioseph, Simon, & Iudas? & sorores eius, nonne omnes apud nos sunt?* Este no es el Hijo del Carpintero? su madre no se llama Maria? y sus hermanos Iacobo, Ioseph, Simon, y Iudas? todas sus hermanas no estàn en Nazareth? hablauan los Nazarenos de los parientes de Christo, que ellos conocian, porq̄ auian nacido en Nazareth, y criado se alli entre ellos, estos eran los hijos, y hijas de Maria de Cleophas, ù de Iacobo, que viuiò, y se casò en Nazareth, y alli criò sus hijos. No pudieron dezir lo mismo los Nazarenos de los hijos de la otra hermana Salomè, porque ella, como diximos, se casò en Safra, y alli naciērō estos dos Apostoles, y assi, ò no tenian noticia dellos los de Nazareth, ò quando tuuiessen alguna, no era a proposito el nōbrarlos, como à gēte q̄ no eran del lugar, ni se auian criado entre ellos, como los otros, si lo q̄ sucedio en Nazareth, su-

cediesse en Safra, y los vezinos della se admirassen, dirian: *Et fratres eius Iacobus, & Ioannes?* Sus primos deste no son Iacobo, y Iuan hijos de Zebedeo? pero como el caso sucedio en Nazareth, nombraro los vezinos deste lugar a los que conocian, y eran sus naturales, y assi se vè claramente, que el argumento no tiene fuerça ninguna, como lo reconocio Salmeron tom 4. parte 2. tract. 11.

28 Mas fuerça parece tiene el septimo argumento. San Pablo en el primer capitulo de la Epistola *ad Galathas* tratando de vna jornada, que hizo a Ierusalem a ver a san Pedro, dize que en aquella ocasion no vio a otro de los Apostoles, sino a Iacobo el hermano del Señor, *Alium autem Apostolorum vidi neminem: nisi Iacobum fratrem Domini.* Este Iacobo es el menor hijo de Alpheo, y de Maria, y para diferenciarle de nuestro Santiago hijo de Zebedeo, le llamo san Pablo *fratrem Domini*, hermano del Señor, por el parentesco. Luego es manifiesto, que nuestro Apostol no era tan pariente de Christo, como aquel Iacobo, y que no era su primo hermano como èl, pues si lo fuera se pudiera llamar *frater Domini*, por la misma razon que Santiago el Menor, y assi no serian aquellas buenas señas para diferenciarle. Este argumento tiene dos soluciones que dà Santo Thomas en la Leccion quinta sobre este lugar. La primera, q̃ Santiago el Menor se llamò especialmente hermano del Señor, porq̃ se le parecia mucho en el talle, y rostro. La segunda, porque era hijo de Alpheo, o Cleophas hermano de san Ioseph, y como los Iudios tenian a Christo por hijo de san Ioseph, le tenian tambien por primo hermano deste Apostol por parte de padre, y como ellos atendian para el parentesco à la varonia, se llamo Santiago el Menor *fratrem Domini*, y no el hijo de Zebedeo, que solamente era pariẽte por parte de madre. Esta segunda solucion no nos podrà aprouechar siguiendo la opinion, de que Zebedeo fue hermano de S. Ioseph, y Cleophas, como diximos en el capitulo 3. y assi respōdemos, q̃ S. Pablo no llamò a Sātiago el Menor hermano del Señor para diferenciarle de nuestro Santiago, sino por otras razones.

Ad Galat. cap. 1.

D. Thom. Lect. 5. sup. cap. 1. Epist. ad Galat.

San Pablo no dixo que Santiago el de Cleophas era hermano del Señor, para distinguirle de Santiago el Mayor.

29 El Autor Dominicano, que auemos citado, haze otro argumento por autoridad de san Geronimo, pondera, que el Santo en las questiones a Hedibia refiriendo las Marias, de quien se haze mencion en el Euangelio, dize de la de Cleophas que era tia de Christo, y no lo dize de otra: luego en sentencia de san Geronimo no huuo mas que vna hermana de nuestra Señora: este argumento tiene fuerça contra los que dizen, que Salomè se llamò Maria, o que la que se llama Maria de Iacobo, es la muger de Zebedeo, y en responder a estos se vè bien apretado Vuimpina, y vltimamente no responde, como vimos en el capitulo 5. pero en nuestra sentencia, q̃ dezimos que Salomè no se llamò Maria, no vale nada el argumento, san Geronimo no trata aquì de las que fueron tias de Christo, sino de las mugeres que se llamaron Marias, y destas vna sola fue tia del Señor.

Author. Domin. vbi sup. cita à san Geronimo en las questiones à Hedibia.

30 Algunos de los modernos, que auemos citado, no solo niegan que Salomè fue hermana de nuestra Señora, pero tābien que fuesse parienta, o consanguinea, y lo prueuan, porque si huuiera parentesco, se llamarian en el Euangelio hermanos del Señor, Santiago, y S. Iuan, como se llaman Santiago el Menor, y sus hermanos por las frases de la Escritura, que llama hermanos a los parientes; pero ya se vè, quan poca fuerça tiene esto, por lo que auemos respondido a los otros argumentos, no todo està en el Euangelio: y aunque en èl no se llaman Santiago, y san Iuan hermanos del Señor, expressando sus nombres, pero ay lugares en que son comprehendidos en la palabra *fratres Domini*, segun la explicacion de muchos Expositores. Dezir que estos dos Apostoles no fueron parientes de Christo, es oponerse al torrente de antiguos, y modernos, que aunque no cōcuerdan en señalar el grado desta consanguinidad, pero conuienen en que la huuo, como se vè en las genealogias q̃ auemos referido. A esto se añade, q̃ los Expositores Griegos, y Latinos sobre el capitulo 20. de S. Mateo, dizen, que con la confiança del parentesco con Christo, se atreuieron los dos hermanos a pedirle las dos sillas, y esto arguye, que no auia en el Colegio Apostolico otros parientes mas cercanos, tābien son muchos los q̃ ponderan, que no escogio el Señor a Santiago, y à S. Iuan para el Sumo Pontificado, porque no pareciesse, que lo daua a sus parientes. Finalmente todos los Breuiarios antiguos estàn contestando este parentesco de Santiago con Christo.

Es constante en antiguos, y modernos, que Santiago fue pariente de Christo.

31 El vltimo argumento es, que esta opinion, de que Salomè era hermana de nuestra Señora, es nueua, y de pocos Auto-

Autores; y si la de los tres casamientos de santa Anna, aunque son tantos los que la siguen, no la admitimos, porque no tiene fundamento en la antiguedad, con mucha mas razon no se deue admitir esta, porque aun es mas nueua, y menos seguida, y assi dize Suarez, que es ficcion sin fundamento: *Gratis confictũ est sine testimonio Scripturæ, vel alicuius antiquæ historiæ.* Pero no tiene razon en esta censura, porque aunque no ay testimonio de la Escritura que lo prueue, la opinion es muy antigua, y de grande fundamento: y para esto es de aduertir, que en los antiguos es cosa constante, que la muger de Zebedeo, y la de Alpheo fueron hermanas, esto no solo es sentencia de los que afirman los tres casamientos de santa Anna, sino de los Padres antiguos, que dieron hijos a san Ioseph, porque casi todos cuentan entre ellos a Maria, y Salomè, solo esta la diferencia en señalarles los padres, porque vnos dizen, que fueron san Ioseph, y su primera muger, otros que santa Anna, y en estos ay tambien diferencia en quãto al padre, si lo fue vno de ambas, o cada vna tuuo el suyo, de manera que se conoce, que el auer sido hermanas, es cosa recibida en la antiguedad, y sin disputa. Siendo esto assi, vemos tambien que vna dellas que es Maria, fue hermana de nuestra Señora, por testimonio de san Iuan, y sentencia de san Geronimo, y otros muchos, como auiamos prouado: de donde se viene a inferir, que tambien fue Salomè hermana de nuestra Señora, y hija de vnos mismos padres, pues nadie ha dado a S. Ioachim mas que vna muger, y queda prouado que santa Anna no tuuo mas que vn marido, y assi aunque son pocos los que expressamente dizen, que Salomè fue hija de santa Anna, se infiere por buena consequencia, que lo sienten otros muchos, aunque no lo expressaron, porque no se les ofrecio ocasion. A esto se añade, que san Epifanio (aunque es de los que dieron hijos a san Ioseph) confiessa, que nuestra Señora tuuo hermanas, como se vè en aquellas palabras *hæres. 78. Quando virgo tradebatur ipsi Ioseph. Sororibus cogentibus ipsam ad hoc venire.*

Suarez vbi sup.

En los antiguos es constante, que la muger de Zebedeo, y la de Alpheo fueron hermanas.

Salomè fue hermana de la Virgen, hija de vnos mismos padres.

D. Epiph. hæres. 78.

32 Finalmente es de aduertir, que la opinion, de que santa Anna tuuo tres hijas, no nacio despues de la opinion, de que tuuo tres maridos, sino antes esta nacio, y se ocasionò de aquella, que tuuo tres hijas, es cosa de mucho fundamento en la antiguedad, como auemos prouado, y viendo el que inuento los tres matrimonios, que esto es cosa cõstante, parecciole que no podian todas tres ser de vn padre, porque nuestra Señora, es cosa cierta, que fue hija de san Ioachim, y como a la otra Maria la llamò san Iuan de Cleophas, y es estilo de la Escritura señalar el padre por este modo de hablar, como quando dize Iacobo de Alpheo, parecciole que el padre desta Maria fue Cleophas, y juzgando tambien que Salomè es nombre de varon, parecciole tambien que la tercera hija, que se llama con este nombre en el Euangelio, se dize assi por su padre, con que introduxo otros dos maridos de santa Anna, y mezclo con la verdad de las tres hijas la ficcion de los tres maridos, errando en pensar, que Maria de Cleophas se dize assi por su padre, y no aduirtiendo que se pudo dezir por su marido, y tambien en pẽsar que Salomè es solamente nombre de varon, y no de hembra: esta fue la ocasion del engaño, y assi la nouedad estuuo en fingir los tres maridos, no en introduzir las tres hijas, cuya assercion es antigua, y autorizada.

En que se fundò, quien dixo, que santa Anna tuuo tres maridos.

33 Todo esto se confirma con lo que refiere Pedro Dorlando Cartujano en el libro de la Vida de santa Anna capitulo 1. dize, que Cirilo Carmelita escriue, que sesenta y siete años antes de la Encarnacion del Verbo, viuia en Iudea vna donzella que comunicaua mucho a los Hermitaños del Carmelo, y queriendo casarla sus padres, ella les dio cuenta a los Monjes, porque deseaua no ser casada, ayunaron, y pusieronse en oracion para saber la voluntad de Dios, y tres dellos en vn rapto vieron vna raiz, de quien nacieron dos arboles, y del vno vn ramo con tres pimpollos, del vno dellos vna flor hermosissima, y de los otros dos otras flores; del otro arbol nacio vna vara, y della vna flor, estando en esta vision oyeron vna voz que dixo: esta raiz es Emerenciana (assi se llamaua la donzella) q̃ esta destinada para gran sucessiõ. Los dos arboles que nacieron de Emerenciana son santa Anna, è Ismeria, de santa Anna nacieron los tres pimpollos, que son la Virgẽ Maria, Maria de Cleophas, y Salomè, de nuestra Señora nacio la flor hermosissima Christo, y las otras flores de los otros dos pimpollos son los Apostoles hijos de Maria, y de Salomè: del segundo arbol que es Ismeria nacio la vara, q̃ es santa Isabel, y della

Dorland. Carthus. lib. Vitæ sanct. Annæ, cap. 1. citat. Cirill. Carmelit.

Cuper. lib. de S. Anna ca. 4. citat Guilliel. Pepin. lib. de imitat. Sanct. serm. 2.

desta la flor, que es el Baptista. Esta misma vision refiere Laurẽcio Cupero Carmelita en el libro de santa Anna capitulo 4. y dize, que la tomo de Guillielmo Pepino Frances de la Orden de Predicadores, en el libro *de Imitatione Sanctorum serm.* 2. donde dize, que lo hallò assi en vn Codice antiguo de la libreria de su Conuento de Valencia en España, y si esta vision la escriuio san Cyrilo Alexandrino, como dize Cupero, bien se vè, que es muy antigua la historia de las tres hijas de santa Anna, pero algunas circunstancias della tienen su dificultad, que no es deste lugar, ni le contenta mucho a Cupero, mas autoridad parece, que tiene la reuelacion de santa Coleta (que referimos en el capitulo passado) a quiẽ se le aparecio santa Anna con sus tres hijas, y todos sus nietos, y en estas dos visiones es de aduertir, que no ay nada en fauor de los tres casamientos, sino solamente prueuan las tres hijas: prueuan tambien especialmente de Salomè las reuelaciones de santa Metildis, y santa Brigida, con que ya tenemos quatro, y son muchas para no creidas.

Reuelaciones de las tres hijas de S. Anna, la Virgẽ, Maria de Iacobo, y Salomè.

CAPITVLO VII.

Salomè se hallò al nacimiento de Christo, y adoracion de los Reyes. Acompañò à la Virgen en muchas ocasiones. Por su respeto se hizo el primer milagro, symbolo de la Eucaristia. Siguio al Señor, y persuadio lo mismo à su marido.

Salomè acompañò a nuestra Señora a la visita de santa Isabel, hallose en el nacimiento de Christo, y adoracion de los Reyes, a la circuncision, y presentacion, num. 1.

Visitò con su hijo Santiago a la Virgen, quando boluio de Egypto, y la acompañò al Templo, quando el Señor se quedò con los Doctores, y otras vezes, numero 2.

Hallose al testimonio de san Iuan Baptista, y en otras ocasiones, num. 3.

El desposado de Canà de Galilea, fue su hijo san Iuan, prueuase contra Baronio, y Maldonado, num. 4.

Salomè combidò a nuestra Señora, y a Christo para las bodas. En su casa se hizo el primer milagro, symbolo de la Eucaristia. Ponderase el nombre de Bethlem, y la institucion en el cenaculo, num. 5.

Parece que el milagro de conuertir el agua en vino, no le hizo Christo por su Madre, sino por Salomè, num. 6.

Verdaderamente le hizo por su Madre, y en la respuesta de Christo, conocio la Virgen, que queria hazer vn symbolo de la Eucaristia, num. 7.

El fin deste milagro, fue persuadir a S. Iuan la perpetua virginidad, con vna representacion del venerable Sacramento, numero 8.

Para que la Virgen lo entendiesse assi, no la llamò Christo Madre, sino muger, numero 9.

Para persuadir a san Iuan la virginidad, aguardo Christo, a que huuiesse bebido del vino milagroso, symbolo de la Eucaristia, num. 10.

Salomè lleuò con mucho gusto, que sus hijos faltassen a su sustento, por seguir a Christo. Lugar de san Ambrosio, num. 11.

Y ella tambien le siguio dexando a su marido. Palabras del Autor del Imperfecto llenas de alabanças, num. 12. y 13.

Persuadio a Zebedeo, que fuesse Discipulo de Christo, y ella acompañaua al Señor, sustentandole de su hazienda, num. 14.

1 HAsta aqui auemos tratado del nombre, patria, y linaje de Salomè madre de nuestro Apostol, aora resta dezir de sus virtudes, y santidad, que es lo principal, no hallamos mencion della en el Euangelio, hasta el año treinta y quatro de Christo, quando llegò a pedir las sillas para sus hijos, y assi no sabemos de cierto, lo que obrò en todo este tiempo, es muy verisimil, que fue muy grande el trato, y familiaridad con nuestra Señora, especialmente despues que la Virgen boluio del Templo de Ierusalem a Nazareth, quizàs Salomè la acompañò a las montañas de Iudea, quando fue a visitar a santa Isabel, prima de ambas. Basilio Arçobispo de Seleucia en la oracion veinte y quatro,

Salomè tuuo mucha familiaridad y comunicacion con nuestra Señora.

parece siente que Salomè se hallò en Bethlem al Nacimiento de Christo, y la adoracion de los Magos, porque dando las causas de la grande fee con que llegò a pedir al Señor los dos mayores puestos de su Reyno, quando èl trataba de Passion, y Cruz, introduze a Salomè, diziendo estas palabras: *Vidi pridem Matrem Virginem, quæ nixum tulit non à natura ortum, sed à gratia, & partu dispensationis, non consuetudinis, vidi Stellam, quæ Persidem ad hunc partum emouit.* Pido a Christo con toda esta fee (dize Salomè) porque vi à su Madre Virgen que le pariò, no segun leyes de naturaleza, sino de la gracia, con vn parto de priuilegio, no de la vsança comun, vi vna Estrella, que se truxo tras si la Persia, para adorar este parto: esto dize el de Seleucia, y se haze muy verisimil, si es verdad que Zebedeo era hermano de san Ioseph (de q̃ trataremos en el cap. 3.) porq̃ cõ esto està dicho, q̃ Zebedeo hizo necessariamente el mismo viaje a Bethlẽ, pues el edicto de Augusto obliga à todos, y la causa de auer ido san Ioseph a Bethlẽ, à alistarse, era la misma en Zebedeo, pues como dize san Lucas, fue a esta Ciudad san Ioseph, porque era de la familia de Dauid, y aunque los dos no fuessen hermanos, bastaua q̃ Zebedeo fuesse de la familia Real, como lo dizen muchos, para que tuuiesse obligaciõ de ir a Bethlem, y assi es cosa mas que verisimil, que fueron juntos, y como lleuò san Ioseph a nuestra Señora, lleuò tambien Zebedeo a Salomè, porque como dize Maldonado, tambien obligaua el edicto à las mugeres, yendo pues juntas, dicho està, que viò a Christo nacido, no porque se hallasse al parto (que en èl estuuo sola nuestra Señora) sino porque llegaria poco despues, y assi es de creer, que se hallò a la adoracion de los pastores aquella dichosa noche, y que siruiendo aquellos dias à la Madre, y al Hijo, se hallò a la Circuncision, y fue tambien testigo de la adoracion de los Reyes, y viò la Estrella, como dize el de Seleucia, y supuesto que la Virgen no podia salir, hasta cumplir los dias de la purificacion, no se puede entender, que Salomè la dexasse, y se boluiesse a Galilea, sino que se detuuo, hasta que se cumpliesse con la ley, ò los quarenta dias del parto, y assi iria con la Reyna del cielo al Templo a la presentacion, y hecho esto se boluerian juntas, como vinieron, porque como consta del capitulo segundo de san Lucas. La Virgen se boluiò luego a Nazareth. Todo esto se confirma con lo que dize Nicephoro Calixto lib. 2. cap. 12. que la casa, donde pariò nuestra Señora, era de Salomè, que tenia hazienda en Bethlem, aunque èl la pone en el campo, y fuera del lugar sin necessidad, siendo mas conforme a el Euangelio, que fue dentro.

D.Basil. Seleuc. orat. 24.

Zebedeo, y Salome, acompañaron a la Virgen, y à san Ioseph, quando fueron à Bethlem, y se hallarõ al parto de la Madre de Dios, poco despues de auer parido.

Zebedeo, y Salomè, se hallaron à la adoracion de los Magos, y la Circuncision.

Niceph. lib. 2. c. 12.

La casa donde pariò la Virgen, era de Salomè.

2 Luego que llegaron a Nazareth, se aparecio el Angel a san Ioseph, y le dixo, que se fuesse a Egypto con nuestra Señora, y el recien nacido, estuuieron alli ocho años (segun la opinion de Baronio, y otros) y san Buenauẽtura en el libro de las Meditaciones de la Vida de Christo cap. 13. dize: Que quando nuestra Señora boluio, la fue a visitar Salomè con su hijo san Iuan: *Potes etiam hic meditari, quod cum matre propria scilicet sorore Dominæ veniebat Ioannes Euangelista, qui tunc erat annorum quinque, &c. Intuere itaque ipsos stantes, & conuersantes, sicut Dominus dabit tibi.* Pero segun la Chronologia, que seguimos en el capitulo segundo, no era entonces nacido san Iuan, y assi podemos dezir, que fue à esta visita nuestro Apostol Santiago, que era de quatro años, esto es siguiendo la opinion de Baronio, que Christo se detuuo tanto tiempo en Egypto, que en la de otros, que prueuan se boluiò muy presto, no tendrà lugar esta conjetura. Tambien se haze muy creible, que Salomè fue en compañia del Saluador, y su Madre a Ierusalem, quando siendo de doze años, se ocultò aquellos tres dias, y despues le hallaron en el Templo en la disputa con los Doctores de la Ley, porque dize el Euangelista, que auiendole echado menos la Virgen, y san Ioseph, le buscauan entre los parientes, y conocidos que auian ido a la misma jornada y siendo Salomè su hermana, ò tan parienta, y tan religiosa, y viuiendo muy cerca de Nazareth, es verisimil, que fue en compañia de la Virgen à aquel acto religioso, de hallarse en Ierusalem a la solemnidad, y que fue vno de los parientes a quien la Virgen preguntò, si auian visto a su Hijo, y esta misma compañia creo yo hizo Salomè a la Reyna del Cielo en ocasiones semejantes, antes, y despues desta, pues justamẽte se deue creer de la piedad desta Matrona, que frequẽtaua las jornadas a las festiuidades de la Ciudad Santa, y Templo de Dios, y seguia el exemplo de la Virgẽ Santissima, de la qual dize san Lucas, que hazia este acto de religion todos los años por la Pascua. Criòse el Redemptor del mundo en Nazareth, y assi se dexa entender,

Salomè visitò a la Virgen con su hijo san Iuan, à la buelta de Egypto, en sentir de san Buenauentura.

D.Bonau. lib. Medit. Vitæ Christ. cap. 13.

Sãtiago fue quiẽ visitò con su madre à la buelta de Egypto, siguiẽdo la opinion de Baronio, que se detuuo la Virgen en Egypto ocho años.

Salomè acompañò a la Virgẽ, quãdo hallò a Christo entre los Doctores.

con

con quanta frequencia gozaria Salomè de su presencia, y las medras que tendria su alma en la piedad, y temor de Dios con este trato, y comunicacion, que aun que el Señor no se descubria entonces por la predicacion, hasta que tuuo treinta años, pero yo no dudo, que obraua mucho interiormente en sus escogidos, que le tratauan, y assistian, y que tal vez tambien le oirian palabras, que los encendiessen en la virtud, pues el fuego, aunque mas encubierto, sino luze, calienta.

Salomè se hallò al testimonio del Baptista, quando llamò a Christo Cordero de Dios

3 Basilio de Seleucia en el lugar citado dize, que se hallo Salomè al testimonio que el Baptista dio de Christo, quando dixo, veis aqui el Cordero de Dios, y que le vio hazer inumerables milagros, y mandar a los demonios con gran potestad, y prometer a los Apostoles los doze tronos de su Reyno, que es dezir de vna vez, que Salomè acompañò al Señor, casi desde el principio de su predicacion, y fue testigo perpetuo de sus marauillas, y assi la introduze, diziendo estas palabras, que son inmediatas a las que referimos arriba: *Ioannem audiui clamantem: ecce Agnus Dei, ecce qui tollit peccatum mundi, tam densa vidi miracula, quam densæ de cœlo niues cadunt, vidi qua potestate imperarit, ipsum dicentem audiui, sedebitis & vos super sedes duodecim.*

Salomè fue testigo perpetuo de todas las marauillas de Christo.

D.Basil. Seleuc. vbi sup.

4 Muy probable es, que san Iuan Euangelista fue el desposado de las bodas de Canà de Galilea, san Geronimo en el libro primero contra Iouiniano, dize, que fue marido, y virgen, y en dos prologos sobre el Euangelio de san Iuan, que el vno se atribuye a san Geronimo, y el otro a san Agustin, y estan en la Glossa Ordinaria, se dize, que Christo le llamo de las bodas, y aunque san Agustin dize, que Christo le amò tanto, porque no se casò, *Quod neque vxorem duxit*, esso no es negar el matrimonio, sino dezir, que no le consumò, y permanecio virgen, apartandose desde el primer dia de su esposa por consejo de Christo, y no prueua mas que esto, lo que pondera Baronio en el año treinta y vno, num. 31. que san Iuan fuesse el desposado, lo afirma Beda en vna Homilia, sobre el capitulo vltimo deste Euangelista, y dize, que assi se lee en las historias, y lo mismo dize Ruperto en el libro segundo de los Comentarios sobre san Iuan, y añade, que es opinion casi de todos, de la misma sentencia es Santo Tomas 2. 2. quest. 186. art. 4. san Buenauentura en la Vida de Christo, cap. 20. san Antonino, Dionisio, y Ludolfo Cartusiano, Nicolao de Lyra, y otros, que cita Barradas tomo 2. libro 3. capitulo 1. y el Padre Bacelar en el discurso 4. afirmar esto, no tiene ningun inconueniente en la historia, porque quando se hizieron estas bodas, no auia hecho Christo la vocacion perfecta de san Iuan, y su hermano, que fue quando estauan con Zebedeo su padre, y entonces, y no antes lo dexaron todo, y siguieron perfectamente al Señor, y esto no fue antes de las bodas (en que se engaña Maldonado sobre el primer capitulo de san Iuan) sino despues, como es cosa clara, y lo confiessa el mismo Autor sobre el capitulo 4. de san Mateo: tampoco son indecentes estas bodas a la virginidad de san Iuan, antes de grande alabança, pues aun casado supo conseruarla: quiso Christo, que tuuiesse tambien esta circunstancia, el que auia de ser Custodio de su Madre despues de su Passion, y que como san Ioseph fue virgen casado para este efeto, lo fuesse tambien san Iuan, para que huuiesse esta experiencia mas, de su afecto a la pureza, y se conociesse, quan grãde era, pues la conseruò metido ya en el vinculo del matrimonio, y supo dexar por Christo, no solo las bodas que pudo esperar, sino las que possi͏̀a. Teniendo pues estas en san Iuan tanta congruencia, y no auiendo razon, que prueue lo contrario, y siẽdo tanta la autoridad, de los que lo afirman, no tuuo razon el Cardenal Baronio en el lugar citado en dezir, que esta sentencia es ridicula, mejor merecia esta censura, quien dexa a san Geronimo, y los demas citados, y sigue a Nicephoro Calixto (Autor tan nueuo, y de tampoco credito) que dize, que este desposado de Canà fue el Apostol san Simon, sin mas fundamento, que antojarsele a èl.

D.Hieron. libr. 1. contr. Iouin.

San Iuan fue el desposado de las bodas de Canà.

D.August.

Permanecio virgen, apartandose el primer dia de su esposa, por cõsejo de Christo.

Baron ann. 31. num 31.

Beda hom. super cap. vltim. Ioan.

Rupert. libr. 2. Comme in Ioan.

D Thom. 2. 2. q. 186 art. 4.

D.Bona ibi c. 20

D.Antonin.

Dionis. Carth.

Ludolph. Cart.

Lyra citati à Barrad. tom. 2. lib. 3. cap. 1.

Baccelar. disc. 4.

Las bodas de Canà fueron antes de la perfecta bocacion de S. Iuan en el mar de Galilea.

Maldon. in cap. 1 Ioan & in cap. 4. Matth.

Baron. vbi sup.

Niceph. vbi sup.

5 Dize pues san Buenauentura, que Salomè fue a Nazareth a darle cuenta a nuestra Señora, de como tenia concertado de casar a su hijo, y la Virgen se fue con ella a Canà, que estaua de Nazareth poco mas de vna legua, a disponer lo necessario, y del Euangelio se colige, que estaua ya alli, antes que fuesse Christo, llegandose pues el dia combidaron al Señor, y fue con sus Discipulos, y no ay duda, que el recaudo se le daria en nombre de su tia Salomè, sucedio que antes de acabarse el combite, faltò el vino, y nuestra Señora, por cuya cuenta (como dize san Buenauentura) auia corrido la

Ioan. cap. 2.

disposicion de todo, cuidadosa llegò a su Hijo, que estaua a la mesa, y le dixo en secreto: *Vinum non habent, no tienen vino*, obro Christo alli aquel celebre milagro, de conuertir el agua en vino, y dize el Euangelista, que este fue el principio de sus milagros, y que aqui manifesto su gloria, y sus Discipulos creyeron en èl, grande honor de Salomè, que en su casa hizo Christo el primer milagro, en su casa començo a manifestar su gloria, en su casa creyeron en èl sus Discipulos, aquella conuersion del agua en vino, fue vna representacion, y figura del mysterio de la Eucaristia; en que conuierte Christo el vino en Sangre, como lo notarò san Ireneo libro 1. capitulo 11. san Cypriano en la Epistola 133. y otros, y aqui es de reparar, que ambas cosas hizo el Señor en casa de Salomè: en Canà conuierte el agua en vino: en el Cenaculo de Ierusalem (que como probarèmos en el capitulo dezimo, era casa de Salomè) couierte el vino en Sangre, instituyendo el venerable Sacramento, todo se haze en casa de Salomè, la representacion, y la verdad; y crece mas la ponderacion, si se atiende, a lo que dize Nicephoro, que el portal de Bethlem, donde naciò Christo, era de Salomè, *Bethlẽ* quiere dezir *casa de pan*, en casa de Salomè nace el Pan del Cielo, en su casa se conuierte el agua en vino; en representacion de la Eucaristia, en su casa del cenaculo se instituye este Mysterio, conuirtiendose el pan, y el vino, en el Cuerpo, y Sangre de Christo. Bethlem lo significa en el nombre, Canà en aquel milagro, el cenaculo lo goza executado; todo es de casa de Salomè, el nombre, la figura, y la verdad.

La casa, en que Christo conuirtio la agua en vino, era de Salomè.

D. Iren. lib. 1. c. 11.

D. Cyprian. Epist. 133.

En casa de Salomè se obra la representacion de la Eucaristia, y despues en su casa la verdadera institucion deste Sacramento.

Niceph. vbi sup.

6 Aquella respuesta que diò Christo a su Madre, ha dado en q̃ entẽder a los Expositores, dixola: *Quid mihi, & tibi est mulier? Muger, què tienes tu con migo?* Notable sequedad, parece, que desconoce a su Madre, y que la reprehende, pero no es assi, esta es vna frase Hebrea, que no significa mas que vna escusa, para no hazer lo que se pide, ò porque no conuiene, ò porque no es tiempo, y esto segundo, parece, significò Christo en aquellas palabras: *Nondum venit hora mea, aun no ha llegado mi hora*. Segun esto, podrèmos dezir, que nego Christo a su Madre la peticion, pues como obrò luego el milagro? Digamos, que no se obrò por su Madre, sino por Salomè, y que fue como dezirla: Señora este milagro, no le he de obrar por vos, sino por mi tia, no por el parentesco, sino por la piedad, y ministerios, con que me tiene obligado, quiero que se entienda, que no le hago porque vos lo pedis, sino porque ella me le tiene merecido, ha remediado muchas necessidades mias, y las ha de remediar de aqui adelante, quiero yo aora en retorno remediar la suya. De manera, que lo que parece, que niega Christo a su Madre, lo haze por contemplacion de Salomè, sin que ella lo pida: tanta estimacion haze Christo desta grã Matrona.

Ioann. ibi.

Parece, que el milagro, de conuertir la agua en vino, quiso Christo dar à entender en la respuesta, que diò à la Virgen, q le hazia por los meritos de Salomè.

7 Pero mejor es dezir, que verdaderamente hizo Christo el milagro por su Madre, y no solamente le hizo, sino se le concedio en la respuesta, que la diò, yo no dudo que la Virgen Santissima lo entendio assi, pues en oyendo la respuesta, se fue luego a los criados, y les dixo, hazed, lo que mi Hijo os mandare; *quodcũque dixerit vobis facite*. Esto no solo fuè estar segura del milagro, sino saber el modo, con que se auia de hazer: assi lo notò Maldonado sobre el primer capitulo de san Iuan, donde dize, que por reuelacion interior de su Hijo, supo nuestra Señora, no solo el milagro, sino el modo con que se auia de obrar, conuirtiendo el agua en vino; yo añado, que no solo supo el milagro, y el modo, sino el mysterio, este le conocio la Virgen en las palabras de la respuesta: *Quid mihi, & tibi est mulier? Nondum venit hora mea. Que tienes tu con migo muger? No ha llegado mi hora.* Muger la dize, y no Madre, parece despego, y no es sino mysterio. En oyendo la Virgen, que su Hijo la llama muger, y que trata de su hora, luego al punto conoce, que quiere hazer vn milagro, que sea representacion del Sacramento de la Eucaristia, y entiende tambien el fin, con que le quiere hazer. La hora de Christo, es la de la institucion deste venerable Sacramento, que assi lo dixo su Euangelista, quãdo refiriò la preparacion que hizo este Señor, para sacramentarse, labando los pies à sus Discipulos: *Sciens Iesus, quia venit hora eius, &c. Surgit à cena.* Sabiendo Iesus que ha llegado su hora, y su hora es la de su muerte, tambien lo es deste Sacramento, que es representacion de su muerte. Dezir pues Christo, que aun no ha llegado su hora, fue dezir, Señora, aun no ha llegado el tiempo, en que yo tengo de hazer vn gran milagro en el vino, conuirtiendole en mi Sangre, *nondum venit hora mea*, pero porque vos me pedis milagro de vino, y no conuiene, que anticipe el mys-

Mejor es dezir, q hizo el milagro por la Virgen.

Ioann. ibid.

Maldon. in cap. 1 Ioann.

La Virgen por reuelacion supo el milagro, y el modo, como se auia de hazer.

La Virgen tuuo reuelaciõ del misterio de la Eucaristia.

Ioann. cap. 13.

mysterio en la verdad, le he de anticipar en vn symbolo, y representaciõ, que por serlo, obre aqui vno de los principales efectos de mi sangre Sacramentada en especies de vino.

8 Bien, pero que importa para esto el llamar Christo muger a su Madre, y responderla con palabras, que tienen tanto sonido de aspereza? Aora lo veremos si aduertimos el fin, que tuuo Christo en obrar este milagro, y el efecto glorioso, que resultò dèl, conuirtio el Señor el agua en vino, remediòse la necessidad, acabòse el combite, y dize san Buenauẽtura en el lugar citado, que en leuantando las mesas llamò Christo a parte a san Iuan, que era el desposado, y le dixo, que conseruasse su virginidad, y dexasse aquella esposa, y le siguiesse, prometiendole mejores bodas: *Finito autem cõuiuio Dominus Iesus vocauit Ioannem seorsum dicens: dimitte hanc vxorem tuam, & sequere me, quia ad altiores nuptias te perducã.* Tomò Iuan el consejo, y permaneciò virgen.

Christo en obrãdo el milagro llamò à san Iuan, y le dixo, que conseruasse la virginidad, y dexasse su esposa.
D. Bonau. ibid.

9 Aora entenderèmos el mysterio de Christo a su Madre, como si no lo fuera, y no darle esse nombre, sino el de muger. *Que tienes tu con migo muger?* Fue dezirla, Señora, vos me pedis que haga vino, y vino, que pedis vos, y hago yo, no ha de ser, como los otros, que causan incentiuos de luxuria, sino vn vino, que dè vigor à la castidad, este es raro, y admirable efecto del vino de mi Sangre Sacramentada, que a pesar de las especies, y calidades del vino, en que se dissimula, ha de ser vn vino, que engendre virgines; *vinum germinans virgines*, no ha llegado el tiempo, de que yo dè este vino a los hombres; pero por vos tengo de hazer oy vn ensaye del, vn symbolo, que le represente, vn vino que por sombra, y figura del vino de mi Sangre, me adquiera oy vn virgen perpetuo. Este mancebo nuestro pariente, le tengo yo preuenido en mi eternidad, para que me imite en ser virgen, y a vos en ser Virgen, y casado, oy se ha de dar principio a esta gloriosa imitacion vuestra, oy ha de juntar mi poder (a vuestro exemplo, aunque aora ignorado) los dos distantes estremos de virginidad, y casamiento, hazaña es esta de mi Sangre en especies de vino, y assi à la sombra suya se ha de obrar este efecto en este vino de oy, y en el efecto, que pretendo interuienen vuestra virginidad, y la mia, y assi no ha de sonar aora vuestra maternidad, mi Madre sois, pero no os he de llamar Madre, porque este nombre en las orejas destos suena corrupcion, tampoco os dirè Virgen, aũque es tan proprio del intento, porque aunque lo sois, no estàn los que nos oyẽ en disposicion, de que les comuniquemos esta singular prerrogatiua vuestra, llamareos muger, palabra indiferente, y que tambien conuiene, a la que es Virgen, dissimularè la maternidad en la pregunta. *Que tienes tu con migo?* Quien lo pregunta, no lo niega, ya sè, q̃ teneis mas con migo, que ninguna madre con su hijo, pues vos sola sin consorcio de varon, me disteis el ser de hombre que tengo, pero conuiene aora callarlo, quando os digo muger (ya me entendeis) os digo Virgen. Desta manera callando lo Madre, y diziendo lo Virgen, cõcurren vuestra virginidad, y la mia, a hazer vn vino virgen, symbolo de mi Sangre, que engendra Virgines, y que por esta representacion nos ha de grãgear oy vn perpetuo virgen. *Quid mihi, & tibi est mulier?* Entẽdio la Virgen muy bien el lẽguage, y assi en oyendo estas palabras, se fue luego a los Mynistros, a disponer la execucion del milagro, y dize Iuuenco en el libro segundo de la Historia Euangelica, que iva muy contenta.

Mysterio de llamar Christo à su Madre muger.

Mensarum tunc inde vocat latata Ministros.

Iuuenc. lib. 2. Hist. Euangelic.

De que và contenta? De que se remedia aquella necessidad corporal? Corto objeto de la alegria de Maria, no sino porque entiende el mysterio, y el fruto que ha de resultar dèl.

10 Aora entenderemos la razon porque Christo aguardò, a que se acabasse el cõbite, para intimar a Iuan el consejo Euangelico de la virginidad, parece q̃ fuera mejor dezirsele al principio, antes de sentarse a la mesa, no es buena disposicion, para propositos castos, la hartura del vientre, y mas en vn combite de bodas, donde es mayor la diferencia de mãjares, y dõde es vrbanidad, comer de todo, y es vso hazer la razõ a los brindis, aũ que sea à costa del vso de la razon, pues como aguarda Christo, a que se acabe el combite, para proponerle el consejo? Muy bien haze, es menester que Iuan aya beuido del vino milagroso, y este se hizo muy al fin del combite, porque entonces faltò el natural, aquella beuida es symbolo de la Sacramental, que engendra virgines, y assi despues della es la sazon de la propuesta, este vino no solo, por lo que representa, sino por el modo, con que se ha hecho, le ha de persuadir à Iuan, la possibilidad, de lo que se le acõ le-

Razon porq̃ Christo no intimò a san Iuan la virginidad antes, sino despues del combite, y de auer beuido el vino, que engendra virgines.

sela, ha visto, q el Señor q le induze, a q casado sea virgen, tiene poder para hazer, q el agua sea vino, y de ai conoce, que le tiene, para que con el matrimonio se conserue la virginidad, quien sabe conuertir vna naturaleza en otra siendo tan contrarias, sabrà conseruar con su gracia vnidos extremos tan distantes, como virginidad, y matrimonio. Todo esto, que auemos dicho, son glorias de Salomè, por su respeto va la Virgen a las bodas, por su respeto las autoriza Christo, y este agasajo, que se haze a Salomè, ocasiona, que en su casa se haga el primer milagro, que en su casa se obre vn ensaye de la Eucaristia, que en su casa se hagan las amistades entre las bodas, y la virginidad, y que vn hijo suyo sea, el que dà glorioso principio a la imitacion de la Madre de Dios Virgen casada.

11 De lo dicho se conoce, que fue grande la comunicacion de Salomè con Christo, y su Madre desde los primeros años, y con esso se dexa entender, que estaria muy medrada en el espiritu con tal compañia, mostrole tres meses y medio despues destas bodas, quando el Redentor del mundo se lleuo consigo a sus dos hijos Santiago, y san Iuan, apartandolos de la compañia de Zebedeo, y del exercicio de pescadores, con que ganauan el sustento de sus padres: esto no lo lleuò mal Salomè, antes vino con mucho gusto en ello, ofreciendolos de buena gana al seruicio del Señor, aunque tan a costa suya, pues con esso se priuaua de la compañia de tales hijos, y de su sustento, que dependia del trabajo de los dos, y esto siendo muger ya de edad, y con vn marido viejo, en nada desto reparò posponiendo su comodidad temporal a las medras espirituales de sus hijos. Todo esto es de san Ambrosio, que la alaba por estas palabras, *lib. 5. de Fide, cap. 3. Mater ætate longæua, studio religiosa, solatio destituta, quæ tunc temporis quando vel iuuanda, vel alenda foret validæ prolis auxilio, abesse sibi liberos patiebatur; & voluptati suæ mercedem sequentium Christum pretulerat filiorum.*

Salomè se conformò con la voluntad de Christo, quando mandò a sus hijos, que le siguiessen, prefiriendo su bien espiritual a su comodidad propria

D. Ambr. lib. 5. de Fide cap. 3.

12 Y no solo tuuo por bien, que sus hijos la dexassen por Christo; sino que ella tambien dexo por Christo a su marido, y siguio al Redentor, acompañandole, y siruiendole en muchas jornadas, desto la alaba el Autor de la obra Imperfecta sobre san Mateo, en la Homilia treinta y cinco, tratando de quando llegò a Christo a pedirle las dos sillas para sus hijos, y lo dize con vnas palabras de gran ponderacion, dignas de ponerlas aqui, despues las trasladarèmos en Romance: *Magna laus mulieris huius ex hoc loco colligitur primo, quia non solum illi reliquerant patrem, sed etiam ipsa reliquerat virum suum, & sequuta fuerat Christum, & illi ostenderunt, quia filij erant huiusmodi matris, & ipsa ostendit, quia mater erat talium filiorum, quoniam autem virum reliquerat virum, ferro demonstrat, qui de vocatione eorum scriptus est dicens, illi autem reliquerunt patrem suum Zebedæum in naui cum mercenarijs, & secuti sunt Iesum, nisi forte quis dicat, quia Christus plus quam triennio docuit, & intra tempus vocationis Apostolorum, & Passionis Christi mortuus est Zebedæus, & sic illa sequuta est Iesum, tamen secuta est, qualis radix, talia, & germina, & qualis terra talis fructus. Non eam vicit, sicut cæteras mulieres maritalis affectus; quia ille temporalis erat maritus, iste autem perfectus sponsus, illius amor deceptio erat carnalis, istius autem dilectio incorruptibilis vitæ, non illam tenuit miseratio senectutis eius, quia ille sine ista viuere poterat, ista autem sine Christo salua esse non poterat, cogitauit enim, quoniam amplius proderit viro suo, si propter Deum reliquerit virum, quam si propter virum reliquerit Deum, propterea sexu fragili, & iam ætate defecta Christi vestigia sequebatur, quia fides numquam senescit, & religio fatigationem non sentit.*

Imperf. Hom. 35. sup. Matth.

13 Grande (dize) es la alabança desta muger, pues si Iacobo, y Iuan dexaron a su padre, ella dexo a su marido, y siguio a Christo, ellos mostraron, que eran hijos de tal madre, y ella que era madre de tales hijos, y que dexo a su marido viuiendo èl, lo muestra la Escritura, que dize, que quando llamo Christo a los dos dexaron a Zebedeo su padre en el nauio, sino es que alguno dize, que como la predicacion de Christo durò mas de tres años, murio Zebedeo despues de la vocacion de sus hijos, y antes de la Passion de Christo, y assi le siguio Salomè ya viuda; pero alfin le siguio, qual era la raiz, tales fueron los ramos, y qual la tierra, tal el fruto. No la vencio como a las demas mugeres el afecto de su marido, porque este era marido temporal, y Christo Esposo perfecto, el amor de aquel es de carne, el de este es de vida incorruptible, no la detuuo la lastima de su vejez, porque èl podia viuir sin ella, y ella no podia saluarse sin Christo, pēsaua (y bien,) q aprouecharia mas a su marido, si le dexasse por Dios, que si dexasse a Dios por èl, por tanto en fragil sexo,

y edad cansada, seguia, y acompañaua a Christo, porque la Fè nunca se enueiece, y la religion no siente fatiga: hasta aqui es de aquel Autor, que algunos piensan, es san Iuan Chrisostomo.

14 Poca alabança es de Salomè, que dexo a su marido por Christo, dexole al principio, para hazer con este exemplo, y despues con la persuasion, que èl tambien siguiesse al Señor, aqui tiene lugar lo que dirèmos en el capitulo diez, que Salomè con sus hijos persuadieron a Zebedeo, que se vendiesse la hazienda de Galilea, y se comprasse casa en Ierusalem, donde pudiessen aluergar al Hijo de Dios, y su Madre, las vezes que iba a la ciudad Santa, que fueron muchas, alli acudia al ministerio temporal de Christo, y no contenta con esso discurria tambien con èl por los lugares de su predicacion, ocupada en el mismo oficio, como lo sienten los Expositores, y se coiige de san Lucas en el capitulo octauo, donde dize, que iba Christo predicando por las Ciudades, y Castillos, y le acompañauan sus Apostoles, y algunas mugeres, como Maria Magdalena, Iuana la de Cusa, y Susana, y otras muchas, que cuidauan del sustento del Señor, y sus Discipulos a costa de sus haziendas: *Et aliæ multæ, quæ ministrabant ei de facultatibus suis*, y san Marcos lo dize muy claro de Salomè en el capitulo quinze, donde refiere que entre otras mugeres se hallaron presentes a la muerte de Christo, Maria Magdalena, y Maria la de Iacobo, y Salomè, y añade especialmente destas, què quando estaua el Señor en Galilea le seguian, y ministrauan, y que fuera dellas auia en aquella ocasion otras muchas, que entonces auian venido con el Señor a Ierusalem: *Et cum esset in Galilea sequebantur eum, & ministrabant ei, & aliæ multæ, quæ simul cum eo ascenderant Hierosolymam.*

Salomè, y sus hijos, persuadieron a Zebedeo vendiesse la hazienda de Galilea, y comprasse casa en Ierusalem, para hospedar a Christo.

Lucæ cap.8.

Marc. cap.15.

CAPITVLO VIII.

Salomè muy fauorecida de Christo en la pretension de las dos sillas, para Santiago, y san Iuan. Su Fè mayor, que la del buen Ladron. Comprehendida con sus hijos en el mysterio del trueno. Testigo de la muerte, Resurreccion, y Ascension de Christo.

En la peticion, que Salomè hizo a Christo de las dos sillas, para sus hijos, vnos la reprehenden, otros la escusan, otros la alaban, num.1.
San Ambrosio la escusa, num.2.
Pidiendo en aquella ocasion, mostrò su gran de Fè, num.3.
Elogio que haze della Basilio de Seleucia, num.4.
La Fè de Salomè en esta ocasion, fue mayor que la del buen Ladron en la Cruz, numer.5.
En las palabras, con que pide, confiessa la eterna generacion del Verbo igual al Padre, y confunde a Arrio, num.6.
Salomè es comprehendida en el mysterio del trueno, Origenes, y Pascasio, num.7.
Fue trueno, y sus hijos por ser suyos, se pueden llamar hijos del trueno, num.8.
Confessò en su peticion las dos generaciones de Christo diuina, y humana, por cuya manifestacion se llamaron sus hijos, hijos del trueno, num.9.
Pide para ellos bienes espirituales, y por esto la alaba el Autor del Imperfecto, numer.10.
Christo la aguarda, y la dispone el lugar, y la ocasion, para que pida, numero 11.
No responde a ella, sino a sus hijos, porque se auerguença de negar algo a Salomè, num.12.
Para escusarse Christo con Salomè, se vale de su Padre Eterno, num.13.
Parece que la trata con mas blandura, que a su Madre, num.14.
Lo que hizo Salomè hasta el Viernes de la Passion, y en este dia, num.15.
Lo que hizo el Sabado, y Domingo: su gran piedad, y valor, num.16.
Vio seis vezes a Christo resucitado, num. 17.
Hallose a la Ascension, y a la venida del Espiritu Santo, y assistio a nuestra Señora, hasta la muerte de san Esteuan, num. 18.

1 En esta vltima jornada, que hizo Christo à Ierusalem, sucedio aquella accion memorable de Salomè tan repetida, y sabida de pedirle al Señor las dos sillas principales de su Reyno, para sus dos hijos: cuenta el caso san Mateo en el capitulo veinte, y la Iglesia canta dos vezes este Euangelio; la vna, el dia de Sãtiago, y la otra, en vna feria de la Quaresma, con esta ocasion ha salido innumerables vezes à la plaça del pulpito; y lo que ordinariamente oimos en los Sermones son reprehensiones de Salomè por la mala ocasion, en quellego a pedir, por la ambicion, que mostro en la peticion, y por la inconsideracion, o ignorancia, de lo que pidio, y porque esto es lo ordinario en los Predicadores, nos auemos de detener en mostrar, que en este hecho se encierran grandes alabanças, y excelencias de Salomè, algunas son comunes à madre, y hijos, otras proprias dellos, y della, de las de los dos hijos hablaremos en el libro segundo; aqui auemos de tratar de las que tocan a las madres: algunos Padres, y Expositores la reprehenden, otros la escusan, pero otros la alaban; rigor es, reprehenderla, pues quando concedamos, que no fue muy ordenado el afecto por alguna circunstancia escusable, pero en la substancia fue bueno.

2 Mejor hizo san Ambrosio en el lugar citado, que aun aduirtiendo que anduuo aqui la carne, y sangre, no reprehende à Salomè, sino la escusa con estas elegantes palabras. *Considerate enim, quæ cum filijs, & pro filijs petat, mater est vtique, cui pro filiorum honore solicitæ, immoderatior quidem, sed tamen ignoscenda mensura votorum est, atque mater ætate longæua, studio religiosa, solatio destituta, quæ tunc temporis quando vel iuuanda, vel alẽda foret validæ prolis auxilio, ab esse sibi liberos patiebatur, & voluptati suæ mercedem sequentium Christum prætulerat filiorum, qui prima voce vocati a Domino (vt legimus) relictis retibus, & patre sequuti sunt eum: hæc igitur studio maternæ sedulitatis indulgentior obsecrabat Saluatorem dicens, vt sedeant hi duo filij mei vnus ad dexteram tuam, & alius ad sinistram in Regno tuo, & si error pietatis, tamen error, est, nesciunt enim materna viscera patientiam, & si voti auara, tamen veniabilis cupiditas, quæ non pecuniæ est auida, sed gratiæ, nec inuerecunda petitio, quæ non sibi, sed liberis consulebat, matrem considerate, matrem cogitate.* Considerad (dize el Sãto) quien es, la que pide con sus hijos, y para sus hijos, es madre al fin, a cuya solicitud por el honor de sus hijos no se le ha de poner tassa en los deseos, sino perdonarlos, si la exceden, es madre no como quiera, sino vna madre de mucha edad, de mucha religion, destituida de consuelo, y que en el tiempo, que mas necessitaua del alibio, y sustento, que podia esperar de dos hijos mancebos, lleuaua bien, que la dexassen, y posponia su comodidad al premio, que ellos merecian con seguir a Christo, por quien a la primera voz de su vocacion dexaron sus redes, y su padre. Esta pues dexandose lleuar algo mas del cuidado materno, pedia à el Saluador para sus hijos los dos mayores puestos, aunq̃ sea yerro, es yerro de piedad, no saben tener sufrimiento las entrañas de madre, aunque parece auara en el deseo, pues pide solamente para los suyos, pero esta es vna codicia digna de perdon, pues no apetece dinero, sino gracia, y fauor; ni es peticion desmesurada, la que no busca su prouecho, sino el de sus hijos: considerad la madre, pensad, que es madre. Hasta aqui es de san Ambrosio.

D. Ambros. vbi sup.

Escusa san Ambrosio à Salomè de la peticion de las sillas.

3 Pero no nos auemos de contentar con escusar à Salomè, sino con alabarla, no necessita su accion de blandas interpretaciones, sino merece honores, y elogios. Discurramos por la ocasion, en que pide, por la peticion, y por la respuesta, y lo verèmos. Acabaua Christo, de dezir a sus Apostoles, que aduirtiessen, que iva à Ierusalem, donde auia de ser entregado a los Principes de los Sacerdotes, y Escriuas, y le auian de condenar a muerte, y ponerle en manos de Gentiles, para escarnecerle, açotarle, y crucificarle, y que al tercero dia auia de resucitar. *Ecce ascendimus Hierosolymam, &c.* Y añade el Euangelista inmediatamente. *Tunc accessit ad eum mater filiorũ Zebedæi.* Entonces llegò a Christo la madre de los hijos de Zebedeo, no sin mysterio aduirtiò san Mateo el tiempo, en que llegò Salomè, *tunc*: *entonces*, dizen algunos, que para significar lo intempestiuo de la peticion. pues lo fue pedir honores, quando Christo trata de sus afrentas, querer descanso, quando èl propone sus trabajos, pedir tronos de Magestad, quando camina à la humildad, y afrenta de la Cruz. Esta fue grande inconsideracion: mas antes fue accion muy considerada, conociò altamẽte Salomè la oportunidad de pedir, qual mejor, que quando trata Christo de su muerte? Quien le pide entonces, cree que su muerte es el

Matth. cap. 20.

prim-

principio de todos nuestros bienes, conociò Salomè la eficazia de la Passion de Christo, creyòla con grande Fè, y assi conociò tambien la ocasion de pedir, juzgando que quien caminaua con tanto ardor a padecer por los hombres, y a dar su vida por ellos, daria entonces, quanto se le pidiesse, pues todo lo demas era menos, como lo considerò el Autor del Imperfecto sobre san Mateo, Homilia treinta y cinco. *Qui enim se ipsum donauit hominibus, quo modo Regni sui societatem non donabit?* Conociò, que podria muy bien dar los puestos mas sublimes del Reyno del Cielo, quien ivà à franquearle, y à merecerlo todo en la Cruz, assi lo pensò Basilio Obispo de Seleucia, en la Oracion veinte y quatro dize, que san Mateo puso el *tunc*, para alabar à Salomè, y que en esta palabra resplandece su grande Fè, y que fue, como si dixera el Euangelista: quieres ver la Fè desta muger? pues repara en el tiempo, en que llegò à pedir. *Verum exacte videamus dictionem, qua mulieris Fides inclarescit, Euangelistam intueamur mulieris laudatorem, tunc inquit, accessit ad eum mater filiorum Zebedæi; vis, inquit, mulieris Fidem cernere? Supplicationis quære tempus.*

Imperf. Hom. 35. in Matth.

D. Bas. Seleu. Orat. 24.

4 Prosigue este gran Padre con vn elogio de Salomè tan elegante, que no escusamos para gloria suya, ponerle aqui: *Quando libellum supplicem offert? quod postulationis tempus? Crux erat parata, passio appetebat. Iudæorum instructus erat exercitus, Dominus de morte sermocinatur, Discipuli æstuant, ante Passionem ad mentionem de Passione cohorrescunt, auribus percelluntur, animo perturbantur: ac tunc mater incurrit secans Apostolorum chorum, regiam affectans potestatem, & tronum filijs rogans, quid ais ò mulier? Crucem audis, & tronum rogas? de Passione sermo, & Regno inhias? sine, Discipulos vacare timori, fine suas in periculum curas partiri, vnde tibi tantæ dignitatis quæstio? quid eorum, quæ dicuntur, fiunt vè, te commouit ad Regni postulationem? Passionis commemoratio? Crucis expectatio, t. alia te quæ rere propulit? video inquit, Passionem, animo tamen Resurrectionem prouideo; video Crucem pangi, sed video cœlum pandi; video clauos, sed tronum imaginor, &c. futura video fidei oculis.* Quando (dize) presenta Salomè su memorial, en que tiempo pide? La Cruz estaua aparejada, acercauase la Passion, el exercito de los Iudios estaua dispuesto, el Señor habla de su muerte, los Discipulos estan angustiados, antes que llegue la Passion, de solo oirla, se llenan de horror, las orejas se estremecen, los animos se perturban, y entonces la madre rompe por medio de los Apostoles, y affectando potestad real, pide trono para sus hijos, que dizes muger? oyes Cruz, y pides trono? hablase de Passion, y anhelas por Reyno? dexa, que los Discipulos, se den al temor, dexalos, que repartan sus cuidados para el peligro, de donde se te ha ocasionado la pretension de tanta dignidad? qual de las cosas que has oido, o ves, te mueue a pedir Reyno? la platica de la Passion? la cercania de la Cruz te haze pedir tales cosas? veo (dize ella) la Passion; pero con el animo me adelanto a ver la Resurreccion, veo que se haze ya la Cruz, pero tambien veo, que se franquea el cielo, veo clauos, pero imagino trono, veo lo futuro con los ojos de la Fè: hasta aqui Basilio de Seleucia.

Alabanças de san Basilio Seleuciense, en orden à la peticion de Salomè.

5 Grande fue la Fè del buen Ladron, y justamente alabada, y ponderada de los Padres, y Expositores, pero si bien se mira, mayor fue en esta ocasion la Fè de Salomè, cree el Ladron, que Christo es Rey, y le pide se acuerde dèl, quando estè en su Reyno, pero pide, y cree, quãdo ha visto aquella paciencia verdaderamente de Dios, con que Christo sufre la muerte, y los valdones de los Iudios, cree, quando le ha oido, con inmensa caridad pedir perdon, para los que le crucifican, quando ha visto, que el Sol se obscurece, y el cielo se enluta, y las criaturas insensibles hazen sentimiento. Salomè cree el Reyno de Christo sin estas experiencias, que lo testifican, el Ladron cree, quando se està derramando la Sangre de Christo, quando con su muerte se està obrãdo la redẽpcion del mundo, y quando se estan franqueando a los hombres todos los tesoros, y gracias: Salomè cree, antesque esto se obre, cree el Ladron, quando se executa el mysterio de la Cruz, cuyo fruto es nuestra Fè, Salomè lo goza antes de la execucion, y con solo vn recuerdo de la Passion: esta es vna Fè anticipada, y por esso mayor, oigamos otra vez a Basilio de Seleucia. Esta muger dize, anticipa con ventajas las vozes del buen Ladron, este pide en la Cruz el Reyno, ella antes de la Cruz, el Ladron vè la Passion, y entonces cree, Salomè antes de verla, ò deseo mayor que el padecer, ò deseo, que solo atiende a lo futuro, lo que por presente no se conoce, la Fè de Salomè lo mira: *Anteuertit, vt apparet, Latronis voces*

La Fè de Salomè, mayor que la del buen Ladron.

tes mulier, ille in Cruce orationes offerebat, memento mei in Regno tuo, hæc ante Crucem pro Regno supplicat, dic, vt sedeant hi duo filij mei, vnus ad dexteram tuam, & vnus ad sinistram tuam, ò desiderium Passione maturũ; ò desiderium in solam futuri cogitationem intentum, quæ temporis intercapedo remouebat à cognitione, Fides intuebatur.

6 Hasta aqui auemos dicho de la ocasion, en que pidio Salomè, veamos aora lo que pide, y con que palabras: *Dic vt sedeant hi duo filij mei vnus ad dexteram tuam, & vnus ad sinistrã in Regno tuo.* Señor, dezid que estos dos hijos mios se sientẽ el vno a vuestra diestra, y el otro a la siniestra en vuestro Reyno, notense la primera palabra, y la vltima *dic*, dezid, no le dize q̃ lo mande, ò lo haga, sino q̃ lo diga: esto fue conocer la omnipotencia de Christo, y la facilidad con q̃ lo puede todo, q̃ para que se haga, no es menester mas de que lo diga, fue confessar su Diuinidad, y no como quiera, sino significando tambien, que la recibe por eterna generacion, y procediendo por el entendimiento, tratò à Christo como a palabra del Padre, por quiẽ se hizo todo, *omnia per ipsum facta sunt*, fue gran sutileza, dize Dionisio Cartusiano, dezidlo Señor, y esso serà hazerlo, porq̃ vuestro dezir, es hazer: *Dic, idest dicendo concede, & fac, tuum enim dixisse fecisse est, &c. Subtiliter dixit, dic, ipse enim, cui hoc dixit, est, de quo scriptũ est, ipse dixit, & facta sunt.* La vltima palabra es, *in Regno tuo*, en vuestro Reyno, aqui cõfiessa a Christo por Rey Soberano cõ esta palabra (dize Basilio el de Seleucia) cõfunde Salomè al herege Arrio, èl haze a Christo criatura, y sieruo, ella le reconoce Dios, y Rey: *Pudeat te mulierculæ Euangelicæ, quæ regiã dignitatem, non seruitiũ Christo, sino ad scribit testimonio, adspice quæ Zebedæo filios genuit, accessit, &c. Muliercula regem proclamat, & Arrius seruitutẽ agnoscit: dic vt sedeant, ò matrẽ filiorum impensè amantem, & piam mulierẽ.* Verdadera madre de Iuan Aguila del Euangelio, q̃ con buelo sublime llegò hasta la Diuinidad del Verbo, y la igualdad con su Padre, y nos la manifestò para confusiõ de la perfidia de Ebiõ, y Arrio: *In principio erat Verbũ*, de tal madre nacio tal hijo, ella en estas palabras començò la guerra contra estos hereges, a quien despues su hijo abrasò en su Euãgelio, como hijo del trueno.

Matth. cap. 20.

Ioan. cap. 1.

Dionis. Carthus.

Salomè con pedir a Christo, que diga se sientẽ sus hijos a sus dos lados, confunde à Arrio de su heregia.

Basil. Seleuc. vbi sup.

Ioan. cap. 1.

Salomè començò la guerra contra Ebiõ, y Arrio, que acabò su hijo san Iuan contra ellos en su Euangelio.

7 Vnas palabras dize Origenes en el tratado treinta y cinco sobre S. Mateo, que contienen vna grande excelencia de Salomè, trata de las santas mugeres, q̃ assistieron a la Cruz, y dize: *Erat autẽ inter mulieres, & mater filiorum Zebedæi forsitan aliqua consistens in mysterio tronitus.* Estaua tãbien entre las mugeres la madre de los hijos de Zebedeo, quizàs porque ella era algo en el mysterio del trueno, son palabras dificultosas, y para declararse, añade Origenes: *Propter fidẽ, & vitam sanctam, & quia Dominũ sequebatur, & ministrabat, & spectatrix fuerat omniũ, quæ gesta fuerant circa eũ, quia filij Zebedæi vocati sunt filij tonitrui.* Digo q̃ Salomè pertenece al mysterio del trueno, y se comprehende en el *consistens in mysterio tonitrui*, por su Fè, y santa vida, y porque seguia al Señor, y le ministraua, y fue testigo de lo que passò por èl, y porque los hijos de Zebedeo su marido se llamaron hijos del trueno, todauia està dificultoso. Pascasio Ratberto en el libro doze sobre san Mateo, parafraseò las palabras de Origenes, y declarò algo mas el pensamiẽto, dize que estaua alli Salomè, cuyos hijos fueron llamados hijos del trueno, y que quizàs ella por su Fè, y santa vida se llamaua trueno, no porque sus hijos se llamaron assi, sino porq̃ ella fue excitada del mismo trueno de Christo, para que le siguiesse, y ministrasse, viendo las cosas que le sucedieron al Señor: *Erat & tertia inter alias præcipua mater filiorum Zebedæi, quæ relicto viro, vel mortuo secuta est Iesum nihilominus in mysterio, cuius filij vocati sunt filij tonitrui, vnde & ipsa forte propter fidem, & sanctã vitam tonitruus vocabatur; nõ quia filij sunt ita vocati, sed quia ipsa ab eodẽ tonitruo Christi fuerat excitata, vt sequeretur eum, & ministraret expectans, quæ gesta fuerant circa Dominum.*

Orig. tractat. 35. sup. Matth.

Salomè pertenece al mysterio del trueno.

Ratbert. lib. 12. sup. Matth.

8 Esto dizen Origenes, y Pascasio. Declarèmos aora la excelencia de Salomè, que se encierra en esta participacion del mysterio del trueno, vna de las mayores prerrogatiuas de Sãtiago, y san Iuan es el nombre de hijos del trueno, que Christo les puso, y no es vna, sino muchas q̃ se incluyen en èl, como veremos en el libro segundo. Deste gran renombre, y del mysterio dèl participa tambien Salomè; dize san Geronimo, q̃ llamò Christo hijos del trueno a los Apostoles por la grandeza, y firmeza de su Fè, por esta razon justamente merece llamarse Salomè hija del trueno, pues su Fè fue tan grande, como auemos ponderado, y esto es lo que dizen Origenes, y Pascasio: *Propter Fidem.* Pascasio se alarga mas, y dize, que se

se llamò trueno *tonitruus vocabatur*, y si esta es trueno, bien podemos dezir, que llamara a Iacobo, y Iuan hijos del trueno, es dezir que son hijos de Salomè, no se llama assi, porque sus hijos tuuieron este nombre, ni ellos se le comunicaron, *non quia filij sunt ita vocati*; sino porque la hizo trueno a ella el mismo Señor, que llamo a ellos hijos del trueno, *sed quia ipsa ab eodem tonitruo Christi fuerat excitata*, no recibe el nombre de los hijos, sino antes se le dà, dize Origenes en las palabras referidas, que los hijos de Zebedeo fueron llamados hijos del trueno, *filij Zebedæi vocati sunt filij tonitrui*, y da la razon: *erant enim filij eius* (Salomè,) *Ioannes, & Iacobus*. porque eran hijos de Salomè Iuã, y Iacobo, y a esta filiacion atribuye, que san Iuan en el Apocalipsi oyo siete truenos tan grandes, y de cosas tan altas, que como mas eminentes, que toda Escritura le mandaron que no los escriuiesse: *Ideo Ioannes audiuit septem tonitruum verba, quæ quasi eminentiora omni Scriptura, vt non scriberet, accipit mandatum*. Aquel *ideo* se refiere, a lo que auia dicho inmediatamẽte, *erant enim filij eius Ioannes, & Iacobus ideo, &c.* Eran hijos de Salomè Iuan, y Iacobo, por esso Iuan oyò los siete truenos, &c. Demanera que a titulo de hijo de Salomè, se le concede a Iuan esta excelencia, hijo del trueno en frasse de la Escritura, es lo mismo que rayo, y lo fueron los dos Apostoles por la velozidad, con que discurrierõ el mundo: tambien fue rayo Salomè por esto, pues ardiendo en espiritu Apostolico anduuo por España, Italia, y otras Prouincias, como despues diremos.

Salomè no se llamò trueno, por ser madre de San tiago, y san Iuan, sino ellos se llamaron hijos del trueno, por serlo suyos.

Salomè fue rayo por la velozidad, con que discurrio por el mundo.

9 Finalmente en las palabras, con que Salomè hizo a Christo la peticion, de que vamos tratando, mostrò que era trueno, y que pudieron muy bien Iacobo, y Iuan llamarse hijos del trueno por hijos de Salomè, no por la generacion de carne, sino porque imitaron a su madre en la grandeza de la Fè, y porque antes que ellos confessò los dos mayores mysterios de Christo, por cuya manifestacion, merecieron llamarse hijos del trueno, y pues ella les preuino en esta confession, justamẽte es trueno, y ellos sus hijos. Santiago, y san Iuan se llamaron hijos del trueno, porque ellos publicaron con especial circunstancia las dos generaciones de Christo, diuina, y humana, san Iuan declarò altissimamente la diuina en su Euangelio: *In principio erat Verbum*, Santiago fue el primero que publicamente propuso a la Iglesia la humana de madre Virgen, y el primero que a este mysterio le puso el nombre de Encarnacion, estas dos generaciones de Christo confessò Salomè en las palabras de su peticion, en el *dic* mostro sutilmente, que hablaua con la palabra del Eterno Padre (como dixo Cartusiano, y auemos ponderado) en el *in Regno tuo*, en tu Reyno, le reconocio Dios hombre, Rey vngido, y esso quiere dezir Christo, que es el nombre, que significa el compuesto de las dos naturalezas en vna persona, pues si Salomè tocò ambos mysterios en su peticion, llamese trueno, y merezca por esta razon ser segunda vez madre de sus hijos, y que ellos por ella se llamen hijos del trueno.

Salomè en la peticion de las sillas confessò los dos mayores mysterios de Christo.

10 Pidele a Christo para ellos las dos primeras sillas *vt sedeant*, quiere que estèn de assiento con Dios, que nunca se aparten de su compañia, que estèn tan en su presencia, y tan a su lado, que sean los inmediatos. Esto es buscarles la mayor seguridad, para que no se pierdan. No pide para sus hijos riquezas, ni bienes temporales, ni honras del mundo, reparese, donde pide los assientos, *in Regno tuo*, en tu Reyno, el mismo Señor dixo, que su Reyno no era deste mundo, no p. de Salomè bienes de la tierra, sino del cielo: assi lo dixo el Autor del Imperfecto en el lugar citado: *Non terrena sed cœlestia filijs suis optabat*, no es Salomè (dize èl mismo) como las otras madres, que aman el cuerpo de sus hijos, y desprecian el alma, desean, que lo passen bien en este siglo, y no cuidan de lo que han de padecer en el otro: vnos procuran para sus hijos los puestos en la milicia, otros los honores en la paz, ninguno les procura a Dios, su perdicion la compran con gran precio, su saluacion aun no la quieren recibir de valde. Si los vèn pobres, se entristecen, y suspiran, si los vèn pecadores, no les dà pena, con esto muestran, que son padres de los cuerpos, no de las almas, no es assi Salomè, que pide para sus hijos los bienes del cielo: *Non sentit illa sicut cæteræ matres, quæ corpus natorum suorum amant, animam autem contemnunt, desiderant enim illos valere in sæculo isto, & non curant, quid passuri sint in alio, alij militias filijs suis prouident, alij honores, & nemo filijs suis prouidet Deum, perditionem illorum cum magno pretio comparant,*

Matth. ibi.

Salomè en la peticion de las sillas, prefiere en sus hijos los bienes del alma.

Imperfectus sup. cap. 20. Matth.

mo dirèmos en el capitulo dezimo era de Salomè; a la tarde se salio de Ierusalem, y se fue a Bethania, y lo mismo hizo los demas dias hasta el Iueues, bolniendo por la mañana a Ierusalem, y saliendose a la tarde a tener la noche fuera de la Ciudad, y assi es de creer, que a medio dia lo passaua en casa de Salomè, y estos dias se estaua ella en la Ciudad acompañando a nuestra Señora, y hospedando a Christo a medio dia, llego el Iueues, y embio el Señor dos Discipulos a la Ciudad con recaudo al Padre de Familias, para que le preparasse el cenaculo, donde auia de celebrar la Pasqua, esto, como probaremos, fue en casa de Salomè, alli instituyò aquella noche el Sacramento de la Eucaristia, y de alli salio al huerto a ser entregado, el Viernes muy demañana fue san Iuan a dezir, lo que passaua a nuestra Señora, y las demas mugeres, como lo dize san Buenauentura en el capitulo setenta y cinco destas Meditaciones, salio luego la Virgen, y con ella Salomè, en cuya casa estaua, y dize el Santo en el capitulo setenta y seis, que encontraron al Señor, quando le lleuauan de casa de Caifas a la de Pilatos, fueronle siguiendo de lexos, y de alli a casa de Herodes, y otra vez a casa de Pilatos, donde por el mucho concurso, no pudieron llegar cerca, ni verle, poner la Cruz a cuestas, pero viendo que con gran tumulto le lleuauan a crucificar, atajaron por lo mas cerca, y fuera de la Ciudad le encontraron, y acompañaron, assistio Salomè a nuestra Señora junto a la Cruz con la Magdalena, y Maria la de Iacobo, aunque san Iuan no nombro aqui a su madre por la razon que diximos en el capitulo quinto, ayudo al entierro de Christo, y a vngir, y embolner el cuerpo, y a meterle en el sepulcro, y siendo ya denoche se boluio a su casa con nuestra Señora, y su hijo san Iuan.

El cenaculo era casa de Salomè. Salomè assistio a la Virgen, hasta q pusieron a Christo en el sepulcro

D. Bonau. cap. 75 medit. & 76.

16 El Sabado por la mañana (dize S. Buenauẽtura) se juntaron los Apostoles con nuestra Señora en el cenaculo, que como auemos dicho era la casa de Salomè, y este dia en poniendose el Sol, ella, y la Magdalena, y Maria la de Iacobo cõpraron aromas, para vngir el cuerpo del Señor, y el Domingo por la mañana mui temprano fueron al sepulcro, y hallaron quitada la piedra, y dos Angeles q̃ las dixeron, q̃ el Señor auia ya resucitado, y q̃ fuessen luego a dezirlo a los Apostoles, y que en Galilea le verian, entraron las tres en el sepulcro, y vieron, que no estaua alli el cuerpo, y yendo a dezirlo a los Apostoles, se las aparecio el Señor en el camino, y le adoraron, y besarõ sus pies, refirieron a los Apostoles, lo q̃ auian visto, y ellos aun no lo creian: en todo esto es muy digno de alabança el valor, y piedad de Salomè, y sus compañeras, quando los Apostoles desamparan a Christo, y se esconden de miedo, ellas le siguen, y acompañan, en sabiendo el Viernes por la mañana, que el Señor estaua preso, se vã luego a buscarle, y le assisten en el camino a la casa de Pilatos, y de Herodes, bueluen a la de Pilatos, y de alli al mõte Caluario, donde estan, hasta que le dexã enterrado, sin temer en estos concursos la furia de los Iudios, a que se exponian por parientas, ò Discipulas de Christo; el Sabado por la religion del dia cessan, pero en poniendose el Sol bueluen a su piadoso cuidado, salen de casa, cõpran aromas, y el Domingo antes que amanezca, caminã al sepulcro, sin q̃ las atemorice la noche, ni el salir de la Ciudad, ni los soldados q̃ guardauan el sepulcro: este amor y piedad, q̃ tuuierõ cõ el Señor, las merecio dos Embaxadores del cielo, q̃ las dixessen la Resurreciõ, y q̃ el mismo Christo las hablase, y se las mostrasse resucitado, antes q̃ a los Apostoles, y q̃ las hiziesse sus Embaxadoras mãdãdolas, fuessen en su nõbre a darles la buena nueua, cõ q̃ se puede dezir, q̃ fueron Apostolas de los Apostoles: quien quisiere ver mas alabanças destas santas matronas en este hecho, lea a Pedro Canisio en el lib. 1. de *Deipara* cap. 1. donde las defiende de las calumnias de algunos herejes destos tiẽpos, que las reprehenden de incredulas, è ignorantes, por auer cõprado aromas, è ido al sepulcro, deuiendo en esto ser alabada su religiosa piedad, y el amor, que en este cuidado mostrarõ a Christo.

D. Bonau. ibi.

Salomè compra aromas para vngir el cuerpo de Christo.

Vio a los Angeles sobre el sepulcro, que anunciaron la Resurreciõ

Aparecioseles Christo en el camino, y le vio resucitado antes q̃ los Apostoles.

Alabanças del valor, de la piedad, del amor, y religion de Salomè, y su constancia.

Petr. Canis. libr. 1. de Deipar. c. 1.

17 El mismo dia de la Resurreccion estando juntos los Apostoles en el cenaculo, se les aparecio el Señor, y otra vez al dia octauo en la misma parte, y en ambas se hallaron la Virgen Santissima, como dize S. Buenauentura, y siendo esto en la casa de Salomè, y estando ella en cõpañia de N. Señora, se haze muy creible, que en estas ocasiones gozo de la vista del resucitado, con que podemos dezir, que Salomè le vio mas vezes que ninguna de las otras sãtas mugeres, pues le vio con ellas junto al sepulcro, y estas dos vezes en el cenaculo, y despues en el monte en Galilea, donde se mostrò a mas de quinientos Discipulos, y vltimamente el dia de la Ascension en el cenaculo, y ca

Salomè vio mas vezes a Christo resucitado, que las otras santas mugeres.

en el monte de las Oliuas, que en todas son seis vezes: passada la solemnidad de la Pasqua, y despues del octauo dia se fueron los Apostoles a Galilea, como lo auia mandado el Señor, y yo no dudo, que se fue tambien Salomè, y las demas santas mugeres, que auian acompañado a Christo desde Galilea, y esto lo prueua demas de otras razones, que en Galilea se hizo la mas principal aparicion, donde assistieron mas de quinientos Discipulos, y dizen muchos Expositores, que se juntaron alli de diferentes partes con la noticia, que tuuieron, de que el Señor auia prometido mostrarse en esta Prouincia, y auia señalado vn monte, donde auia de ser la aparicion, y assi pudieron concurrir tantos sabiendo el lugar, y Euthimio dize, que quando el Señor les mandò a las tres santas mugeres, auisassen a los Apostoles su Resurreccion, y que fuessen a Galilea, donde le verian, les dixo tambien el monte, donde auia de ser, que muchos sienten, es el Thabor, y siendo ellas las que lleuaron la nueua, no es verisimil, que dexassen de ir a gozar deste fauor al lugar, donde fueron tantos por auiso dellas, y de los Apostoles, y en Salomè ay especial razon de auer ido acompañando a sus hijos, y a nuestra Señora, que se hallò tambien presente a esta aparicion.

Euthim.

18 Boluieron la Virgen, y los Apostoles a Ierusalem, y con ellos Salomè, y estando comiendo en su casa el dia de la Ascension se les aparecio Christo, como dirèmos en el capitulo dezimo, y de alli los lleuò al monte de las Oliuas, y en su presencia se subio a los cielos, y assi estuuo Salomè presente a los dos actos, hallose tambien a la venida del Espiritu Santo, que como diximos fue en su casa, donde aquel dia assistieron tambien las santas mugeres con nuestra Señora, como se colije de san Lucas en el primer capitulo de los Actos, y lo dizen los Expositores, desde entonces fue el cenaculo, ò casa de Salomè, comun habitacion de la Virgen, y los Apostoles, y alli se hizieron todas las cosas que referiremos en el capitulo doze: estuuo Salomè ministrando a la Virgen, y a los Apostoles hasta el fin de aquel año, que fue el treinta y quatro de Christo, y sucedio en Diziembre la muerte de san Esteuan, y aquella gran persecucion de la Iglesia que refiere san Lucas, en que todos los Fieles fuera de los Apostoles se salieron de Ierusalem, y se repartieron por Iudea, y Samaria.

La venida del Espiritu Santo fue en casa de Salomè.

La casa de Salomè fue comũ habitaciõ de la Virgen, y de los Apostoles.

La muerte de S. Esteuan fue en Diziembre, año 34 de Christo.

CAPITVLO IX.

Salomè vino a España con Santiago. Hallose en Ierusalem a su martyrio. Boluio a España con su cuerpo, y de aqui a Ierusalem, donde assistio a la Virgen, y se hallò a su glorioso transito. Fue a Roma a ver a su hijo san Iuan, y yendo a acompañarle en el destierro, murio en Verulo ciudad de Italia. Antiguedad de su fiesta en España. En su dia se ganò Toledo.

En Francia muestran el lugar, donde murio Salomè, y su sepulcro, num.1.

La historia desto sacada de vn Breuiario de Villamar de Marsella, numero 2. y 3.

Otros dizen, que vino a España con su hijo Santiago, y despues murio en Verulo de Italia, num.4. & 5.

Mas testimonios de que murio en Verulo: el Martyrologio Romano dize, que en Ierusalem, num.6.

Esta variedad de opiniones sobre el lugar de su muerte, no perjudica su venida a España, num.7.

Salomè no murio en Ierusalem, num.8.

La palabra Hierosolymis, *es adicion muy nueua en el Martyrologio Romano, la ocasion que tuuo, para engañarse, el que la añadio, num.9.*

La palabra item *en los Martyrologios, no significa el lugar del Santo precedente, num.10.*

Sa-

rant, & salutem illorum nec dono accipere volunt, si viderint illos pauperes tristantur, & suspirant; si autem viderint illos peccantes, nemo tristatur, vt ostendant, quia corporum sunt parentes, non animarum.

11 Veamos aora el modo, con que Christo se porta con Salomè, y conoceremos la grande estimacion, que haze della, repara el Autor del Imperfecto, q̃ se apartò Christo del camino, y se parò, para dezir a sus Apostoles, lo que auia de padecer en Ierusalem. Pregunta la causa, pues para dezirles aquel secreto, no parece auia necessidad de apartarse, por ser tan breue, lo que les dixo, que lo pudo dezir en el mismo camino, y sin pararse: *Vt quid putas ab itinere declinauit seorsum? Numquid non poterat in itinere constitutus hæc eadem eis loqui, cum sint paucissima verba?* Responde que la causa fue, porque sabia el Señor, que Salomè auia de hazerle esta peticion, y assi se parò, para aguardarla. y se apartò del camino, para que con menos embaraço de los circunstantes pudiesse hazer su demanda, fue prepararle el lugar, y la comodidad de la audiencia, hizo Christo con Salomè, lo que los Reyes, y Presidentes con los Embaxadores, y personas grandes que no los oyen, quando a los demas en la audiencia publica, sino a parte, y en hora señalada, y extraordinaria: caminaua Christo muy de priessa con sus Apostoles por esso, y porque la decencia pedia, que las mugeres, que le seguian de Galilea, no viniessen por el camino mezcladas con los Discipulos, se quedauã ellas muy atras, parase Christo, y aguarda a Salomè, lleuale muy de priessa a Ierusalem el ardiente deseo de padecer por los hombres, tanto, q̃ como lo aduirtio san Marcos, iba delantẽ de sus Apostoles, y no podian tener con èl admirados: *Et præcedebat illos Iesus, & stupebant*, y estima tanto a Salomè, que en medio destos ardores, y priessas se detiene, y dilata el llegar, donde tanto desea, por oirla. Apartase del camino para que ella haga su peticion con mas decencia, preuiene sus deseos, y la ofrece, y dispone la audiencia, antes que la pida, y por mucha gana que ella tiene de pedir, la tiene mayor Christo de oirla. Ella apressura los passos, lleuada del amor de sus hijos, y Christo detiene los suyos por amor della, y en competencia del ardiẽte deseo de morir por los hombres, que con passos acelerados le lleua a Ierusalem, y del aprecio que haze de Salomè, vence por aora este a aquel, y le haze detenerle dandole lugar, ocasion, tiempo, y licencia para que le hable. Oigamos al Autor referido: *Declinauit seorsum ab itinere forsitam sciens, quod ventura erat mater filiorum Zebedæi cum filijs suis, vt peterent ea, quæ petierunt, & audirent ea, quæ audierunt, vt præpararet eis locum ad eundum, ad petendum, & ad audiendum, forsitam enim, & applicuerunt ibi, donec mulieres retro venientes occurrerent, nec enim credibile est mixtas cum ipso ambulasse mulieres, sed longo interuallo de longe mulieres sequentes, & longo interuallo separati inter se ambulabant, Christus enim, & Discipuli sui primi, sequentes autem de longè mulieres: sine dubio ergo nulla alia causa Iesus seorsum fecit, nisi vt illa ad eum aliquam licentiam inueniret, sciebat enim cogitationes eorum, & consilia eorum, quæ facere cupiebant, & non solum prædicens Discipulis suis de sua Passione futura, sed etiam aptãs petituræ mulieri locum præscientia sua diuinitatem ostendit.*

12 Haze Salomè su peticion, y no la responde Christo a ella, sino a sus hijos, parece despego, y no es sino respeto, supongamos lo mas aspero, q̃ contra esta pretension ponderan algunos Padres, que fue grande ignorancia, y despropósito, que pidio vna cosa impossible, y que no se puede dar a nadie; que si es possible, estaua decretada para otros de merito mas sublime, quanto mas se ponderare el desacierto de la peticion, tanto mas se descubre, y campea la estimacion, y aprecio que Christo haze de Salomè, y (digamoslo assi) el respeto que la tiene, no sabe Salomè lo que pide, yerra en la peticion, y es necessario negarla, y aduertir la ignorancia, pues porque no la responde Christo a ella? porque a Salomè no se le ha de dezir, que es ignorante, no sabe Christo dezirle vn *no*, a quien estima tanto, y assi la respuesta se dirige a los hijos: *Nescitis quid petatis, non est meũ dare vobis.* No sabeis lo que pedis, no os lo puedo dar, no la responde Christo a Salomè (dize san Ambrosio en el lugar citado) por no auergonçarla, por no entristecerla, respeto fue, y honor a la piedad de la madre, respõder a los hijos: *Nõ debuit igitur medicus omnium, destitutam matrem, & ægram ad huc mentem, pudoris conuicio sauciare, ne postulato sibi superbius denegato, quasi immoderatæ petitionis damnata, mæreret, denique Dominus, qui honorandam sciret esse pietatem, non mulieri, sed filijs eius respondit.* Poco es esto (añade el

Imperfect. ibid.

Christo se apartò del camino, para dar audiencia a solas a Salomè.

Marc. cap. 10.

Responde Christo a los hijos, y no a Salomè, por q̃ parece se auerguença de negar la nada, de lo que pide.

Matth. cap. 20.

D. Ambr. vbi sup.

el Santo) no solo no la responde Christo, por no avergonçarla, sino porque se avergüença el (si assi se puede dezir) y se confunde, de negar a Salomè algo, aunque sea vna cosa tan impossible, como el consorcio de su trono: *Dominus cœli, atque terrarum verecundabatur (vt secundum Assumptionẽ carnis, & virtutes animæ loquar) verecundabatur inquã, & vt ipsius verbo vtar, confundebatur matri pro filys postulanti, etiam suæ sedis consortiũ denegare.*

13 Y con todo esso no le parece a Christo, que basta dar la respuesta a los hijos, porque como la peticion la hizo la madre, y esta presente, todavia parece (digamoslo assi) q̃ se halla embaraçado de su respeto, y assi templa la respuesta de manera, q̃ mas parece excusa que repulsa: *Non est meum dare vobis sed quibus paratum est à Patre meo*, fue como dezir, no puedo daros las sillas, que pedis, porq̃ ya mi Padre las tiene destinadas para otros. Pondera S. Ambrosio agudamente, que refiriendo S. Mateo, y S. Marcos vn mismo hecho, dixo S. Mateo: *à Patre meo*, de mi Padre, y S. Marcos no dixo essas palabras, sino solamente *sed quibus paratũ est*, yo he de dar essas sillas a aquellos, para quiẽ estan destinadas, pues porque callo S. Marcos, lo que dixo S. Mateo? Respõde el Santo, porque S. Mateo refiere, que la peticion la hizo Salomè, y S. Marcos, no dize que ella, sino que sus hijos: *Et accedunt ad eum Iacobus, & Ioannes fily Zebedæi dicentes*, en el hecho no ay contrariedad, pues como notò S. Iuan Chrisostomo, como todos llegaron jũtos, pudo ser, que todos hablassen; y quando digamos que ella sola hablo, con mucha verdad dixo S. Marcos, que pidieron los hijos, lo que pidio la madre por ellos, y acompañada, y inducida dellos, esto es en la verdad de la historia, pero veamos el misterio del silencio de S. Marcos, callò el Euangelista la peticiõ de Salomè, y assi callo tambien en la respuesta de Christo aquellas palabras, *à Patre meo*, *de mi Padre*. S. Mateo, que dixo lo primero, dixo tambien lo segundo, para que se entiẽda, que se valio Christo de su Padre, para excusarse con Salomè, a la peticiõ de los hijos, basta responder que las sillas estan preparadas para otros, sin dezir, por quiẽ a la de Salomè es menester añadir, que el Padre Eterno las ha preparado, porq̃ de otra manera no parece la excusa bastante, tãto es el aprecio, que Christo haze de Salomè, oigamos a S. Ambrosio: *Vbi sine matre fily Zebedæi rogant, nihil de Patre dixit, sic enim habes, non est meũ dare vobis, sed quibus paratum est, ita Marcus Euangelista posuit, vbi vero mater pro filys rogat, hoc est secundum Matthæum, non est, inquit, meũ dare vobis, sed quibus paratũ est à Patre meo, hic addit à Patre meo, quia maiorẽ indulgentiã maternus poscebat affectus*

Christo tẽpla la respuesta de manera, que parezca excusa, por el respeto que tenia a Salomè.

D. Ambros. ibid.

14 No pidio Salomè cosa impossible, a puras criaturas, y bien lo muestran las palabras de Christo, pues dize, q̃ las sillas que piden, estan decretadas para otros, *quibus paratum est*, segun esto, si lo entẽdemos de los assiẽtos en el cielo, claro està que el de la mano derecha de Christo es el de la Virgen Santissima, respondale pues a Salomè, la silla de mi mano derecha no la puedo dar, porque la tengo preuenida para mi Madre, a quiẽ es tan deuida: desta respuesta ni los mismos Serafines podian formar quexa, pues porque no responde esto Christo? porq̃ para negar a Salomè, lo que pide, ni aun con su misma Madre, se quiere excusar, busca mas alta razon, y se vale de su Eterno Padre, diziẽdo que èl tiene ya dados los assientos, sin dezir, a quien; ya vimos, que quando su Madre le pidio, que remediasse la falta del vino en las bodas, la dixo: *Quid tibi & mihi est mulier?* q̃ tienes tu cõmigo muger? *Nondum venit hora mea*, aũ no ha llegado mi hora, aqui no se excusa con su Padre, de cuyo decreto, y volũtad dependia tambien su hora, niega, lo q̃ le pide, y al parecer con aspereza, pues por que no le dize lo mismo a Salomè, *Quid tibi, & mihi est mulier?* que tienes tu conmigo muger? esso no, a Salomè, ni se le ha de negar, ni se la ha de dezir palabra, q̃ tiene despego, y assi podemos dezir, que trata con mas cumplimiento, y blãdura a Salomè, que a su Madre. Esto baste de las alabãças desta gran matrona en este hecho, en que la vemos tan reprehẽdida de otros, quien quisiere mas, lea lo que escriuiremos de sus hijos en el libro segundo tratando el mismo caso, que mucho dello se podrà facilmente aplicar a la Madre, y alli veremos que le cõcedio Christo lo que pidio.

Con mas blandura se excusa Christo a la peticion de Salomè, que a la de su Madre.

15 Prosigue Salomè el viaje con Christo, y a la entrada de Iericò fue testigo del milagro, de dar vista al ciego, hallose presente a la cõuersion de Zacheo, y a la sanidad de dos ciegos; a la salida de la Ciudad; llegò con el Señor a Bethania seis dias antes de la Pasqua, y despues entrò cõ èl en Ierusalẽ acõpañandole en aquel mysterioso triunfo del Domingo de Ramos, es muy verisimil, que despues de auer estado en el Tẽplo, se fue el Señor a comer a la casa del cenaculo, que como

Mysterios de Christo, a que se hallò Salomè presente.

Vuimpin. lib. 2. de D. Annæ Trigamia cap.31.

1 Lo que hizo Salomè despues de la muerte de san Esteuan, adonde fue, y donde murio, està en opiniones, dirèmos lo que hallamos en los Autores, para que el Letor pueda seguir lo que le pareciere tiene mas fundamẽto. Conrado Vuimpina libro segundo, *de Diuæ Annæ Trigamia* capitulo treinta y vno, dize, que en Francia junto a Marsella, en vna Ciudad, que se llama Villa del Mar del Arçobispado de Arles, està el sepulchro de las dos Marias Salomè, y de Cleophas hermanas, y vn Altar, que ambas hizieron por sus manos, y que todos los años se celebra su fiesta, labiẽdolo el Romano Pontifice, que ha concedido muchas Indulgẽcias à aquel Santuario, y que es tradicion antiquissima de toda aquella tierra, que estas dos santas aportaron à Marsella en compañia de san Lazaro, y de sus dos hermanas, santa Marta, y santa Maria Magdalena, y que auiendo muerto en Villa del Mar, se les hizo alli sepulchro. Lo mismo refiere Laurencio Cupero, en la Genealogia de santa Anna capitulo treze, tomãdolo de Vuimpina, àquien cita, aunque no se atreua à afirmar, si auiendo muerto alli las dos, fue trasladada Maria de Iacobo a Verulo, y Salomè a Ierusalem. Vuimpina en el libro tercero, pone el Oficio, y Missa, que en aquella Prouincia se dize destas dos Santas a veinte y cinco de Mayo, y a veinte y dos de Octubre, y porque desta Historia se halla poca mencion en otros, pondrè aqui lo particular, que ay en este rezo, tomandolo de las Lecciones del Martyrologio.

En Villa del Mar del Arçobispado de Arles, se celebra fiesta todos los años à Salomè.

Es tradicion en aquella tierra q̃ aportò alli, y murio Salomè con su hermana Maria de Cleophas.

Cuper. Histor. D. Annæ cap.13.
Vuimp. lib.3.

Oficio, y Missa de Salomè, y su hermana, à 25. de Mayo, y 22. de Octubre.

2 Lectio 1. *Festiuitas Mariæ Iacobi, siue Cleophæ, quæ duo nomina idem sunt, & Mariæ Salomè sororum Dei matris Mariæ vicessima quinta die, hoc est ipsa die Vrbani, & die Sanctæ Cordulæ. scilicet bis in anno celebratur, & in Marsilia, vicinisque partibus Galliarum maritimis, vbi, & ipsarum sacra corpuscula in eodem requiescunt sepulchro in Ciuitate Villa Maris dicta: hoc festum cum octauis etiam solemniter celebratur, pro Fide Christi in exilium Missæ, & in exilio in Marsilia defunctæ, &c.* Lectio 2. *Maria etiam Salomè de illustri Tribu Iuda, praclara domo Dauid, & nobillissimæ Annæ tertiogenita ex tertio suo sponso scilicet Salomè feliciter suscepta originem ducere meruit, quæ etiam pubertatis annum attingens, vt soror sua Maria Cleophæ ex ordinatione diuina, & parentum suorum voluntate ingenuo Zebedæo in vxorem est copulata, &c.* Lectio 3. *Ipsæ venerandæ Dominæ incomitiua illa sanctorum Hierosolymitanorum, qua Maria Magdalena, Martha, Lazarus, Sedonius, Fronto, & alij complures fideles antiqui sancti, & amici Dei, & consanguinei Christi à perfidis Iudæis naui absque remige, & sine necessarijs ad submergendum in mari cum beatissima matre sua, sancta quoque Anna expositi, quos tamen Galliæ maritimæ fines ad portum Marsiliæ nutu diuino incolumes susceperunt, vbi, & post conuersionem gentium plurium illarum partium tandem illic diuersis in locis in Domino quieuerunt Mariæ Iacobi, & Mariæ Salomè corpora Ciuitate Arelatensis Archiepiscopatus Villamaris dicta post transitum earum debita cum reuerentia custodiente eo adẽ in sepulchro, & si sine sanguinis effusione, non tamẽ sine palma Martyrij glorificatione mi-*

Offitium Salomè, & Mariæ Iacobi, 25. Maij, & 22. Octub. Lect. 1.

Lect. 2.

Lect. 3.

miſeria exulandi gladij vices ſupplente, &c. Lect. 4. *Sepulchrum vnum iſtarum ſanctarum Mariæ Cleophæ, & Salomè ad huc hodie ibidem ad venientibus oſtenditur, in quo pariter ſanctiſsima ipſarum corpora quieſcere dicuntur ante quoddam altare terreum, cui titulus talis in effectu ſcriptus eſt: iſtud altare terreum fecerunt propriis ſuis manibus beatiſsimæ mulieres Maria Magdalena, Maria Iacobi, & Maria Salomè, coram quo orare conſueuerunt, &c.* Lect. 6. *Fertur quoque ipſas beatiſsimas Mariam Cleophæ, & Mariam Salomè, Dominus Ieſus ipſarum conſanguineus miraculis ſepius per pulchris honorare dignatus ſit, inter quæ ſequens miraculum merito ad memoriam eſt reuocandum, vt ecce prælatus quidam, licet pia, vt creditur intentione, non tamen ſatis conſulte, veneranda iſtarum ſororum corpuſcula de ſepulchro eodem, quo requieſcunt, conabatur ab inuicē ſeparare, & ad diuerſas Eccleſias ſacras iſtas reliquias tranſponere, & dicitur ibidem pro certo, quod ipſo hoc attentāte grande acciderit miraculum, quoniam mox ipſæ inclytæ ſorores tanquam ſi ad huc vita viuerent corporali, mox brachijs ſuis ſe mutuo alterutrim ſtrinxerunt, & amplexatæ fuerunt, ſe inuicem ſic altera alteram fortiſsimè tenentes. Sicque in amplexibus vſque in hodiernum diem in Marſilia Ciuitate Villamaris ſanctiſsimè pauſant corpora.*

Lectio 4.

Lectio 6.

3 La ſumma de todo eſto es, que la fieſta de Maria de Iacobo, ò Cleophas (que todo es vno) y de Maria Salomè hermanas de la Madre de Dios, ſe celebra dos vezes al año, a veinte y cinco de Mayo, y a veinte y dos de Octubre, y con octaua en Marſella, y aquella marina de Francia, donde en la Ciudad de Villamar eſtā ſus cuerpos en vn ſepulchro; eſtas dos Santas, la vna muger de Alpheo, y la otra de Zebedeo, padecieron deſtierro por Chriſto, y murieron en Marſella, puſieronlas los perfidos Iudios en vn nauio ſin remos, ni velas, en compañia de ſu madre ſanta Anna, y de ſan Lazaro, Marta, y Magdalena, y otros, y por diſpoſicion diuina, llegaron ſaluas a Marſella, auiendo conuertido muchos Gentiles murieron las dos ſantamente en Villamar del Arçobiſpado de Arles, donde eſtan con gran reuerencia en vn ſepulchro, que oy ſe vè ante vn Altar de tierra, que hizieron ambas, para orar, han hecho muchos milagros, y entre ellos eſte. Vn Prelado intentò apartar las ſagradas reliquias, y ponerlas en diſtintas Igleſias, y auiendo abierto el ſepulchro para eſto, las dos Santas hermanas ſe abraçaron apretadamente, dando a entender con eſte milagro que no querian ſer apartadas, y deſta manera perſeueran oy. Eſto contienen en ſumma aquellas lecciones.

4 Helеca en las Adiciones à Marco Maximo dize, que es fama, que vinieron à Eſpaña con Santiago, Salomè ſu madre, y Maria la de Cleophas, y vna Maria Magdalena (no la hermana de Lazaro, y Marta) y que boluieron con èl a Ieruſalem, y auiendo padecido alli martyrio el Apoſtol, vinieron otra vez a Eſpaña con ſu cuerpo, y la de Cleophas, y Magdalena murieron en Ciudad Rodrigo, a diez de Abril, y en la clauſula ſiguiente dize, que Maria Salomè boluiendo con ſu hijo Santiago, y auiendo andado por Alemania, y Ingalaterra, è Italia, donde predicò llegando a Verulo murio alli a veinte y quatro de Mayo, acabada ya de la mucha edad; y antes de todo eſto auia dicho, que murio el año de quarenta y dos, ſiendo de nouenta años, y que en Italia, y Ieruſalem, fue celebre ſu muerte con muchos milagros. *Salomè quæ Verulis, dicitur, quieſcere, non minus honorifica, quam deuota memoria colitur apud Hiſpanos. Celebris memoria eſt, apud Hiſpanos ſanctæ Mariæ Salomè, ſancti Iacobi matris, & vxoris Zebedæi, quæ cum attigiſſet annum nonageſsimum, anno Chriſti quadrageſsimo ſecundo. Sub Iacobo filio Alphei Epiſcopo Hieroſolymitano, die vigeſsima quarta Maij ſanctiſsimè deceſsit ad cælos, in Italia, & Hieroſolymis plurimis miraculis eius mors nobilitata fuiſſe dicitur. Fama etiā eſt, cum ſanctus Iacobus venit in Hiſpaniam Mariam Cleophæ, & Salomen matrem & Mariam quandam Magdalenam cum fuiſſe comiter comitatas, & rediſſe cum illo, veniſſeque cum corpore, & vtraſque Cleophem, & Magdalenā obiſſe Ciuitatenſi oppido in Luſitania, die Aprilis dezimo, Maria Salomè, vel Iacobi rediens cum ipſo Iacobo filio peragratis partibus Germaniæ, Angliæ, & Italiæ, vbi prædicauit, cum Verulam perueniſſet, ætate confecta ibi requieuit die vigeſsima quarta Maij.*

Salomè murió en Verulo, Ciudad de Ingalaterra, a 24. de Mayo, ſiendo de 90. de edad.

Fue celebre ſu muerte con muchos milagros.

Heleca in Addit. ad Marc. Max.

Maria Cleophas vino à Eſpaña cō Santiago, y Maria Magdalena, no la hermana de Lazaro.

5 Iulian el Arzipreſte en el Chronicon, año ſeſenta y ſeis, numero doze lo cuenta con alguna diferencia, dize, que en vna hiſtoria Latina de la Vida de Santiago, que hallo en el Archiuo de ſanta Iuſta de Toledo, ſe refiere, que Salomè vino con ſu hijo a Eſpaña, y boluio cō èl a Ieruſalē, y auiēdo ſido degollado el Apoſtol, ſe eſtuuo alli ſu madre en compa-

Iulian in Chronicon. num. 12.

Vino Salomè cō Santiago a Eſpaña.

pañia de nuestra Señora, y despues siendo ya muy vieja, luego que supo, que a su hijo san Iuan le lleuauan a Roma, se fue a verle, y llegando a Verulo murio alli, y su sepulcro es illustre con milagros, y lo mismo refiere en los Aduersarios numero quatrocientos y ocho, ibi: *Etiã dicitur, quod Maria Salomè mater Iacobi, & Ioannis secuta est Iacobum filium ad Hispanias, postea vero cum filio rediyt Hierosolymam, vbi mortuo filio ibidem Beatam Virginem comitata est, quæ iam ætate ingrauescente, vt audiuit, filium mitti Romam, eum secuta est, & accedens Vrbem Vercelas* (lege Verulas) *ibi in pace quieuit, & locus illustratur miraculis*, y en los Aduersarios en el mismo numero quatrocientos y ocho, *ibi dicitur quod & Maria Salomè mater Iacobi, & Ioannis Euangelistæ secuta dicitur sanctum Iacobum ad Hispanias, & inde reuersa Hierosolymam sæpè B. Virginem comitata filium Ioannem missum Romam videre voluisse, & dum esset Maria Salome Verulis, postremum diem clausisse, multisque ibi fulsisse miraculis.*

Iulian in Aduers. num. 408.

Salomè despues de la muerte de Santiago acompaña a la Virgen.

Iulian. ibi.

Salomè viene à Roma a ver a san Iuan Euangelista estando preso.

6 Con esta relacion de Iuliano en quanto al viaje, y muerte en Italia, concuerda Equilino libro quarto capitulo quinto, y el Breuiario antiguo de la Iglesia de Santiago, donde le dize, que sabiendo Salomè, que su hijo san Iuan estaua preso en Roma, fue a visitarle, y boluiendo a Verulo (porque oyò que le auian lleuado al destierro de Pathmos) murio alli, y añade, que su cuerpo estuuo mucho tiempo oculto en vna cueua, hasta que su hijo Santiago lo reuelò, y assi le sacaron de alli muy oloroso, y le colocaron en la Ciudad en sepulcro honorifico obrando muchos milagros. D. Mauro en el libro primero capitulo diez y seis sigue al Breuiario Compostelano, y el de sa santa Iglesia de Valencia en la Leccion nona del oficio: *Sanctarum Mariæ Iacobi, & Salomè a veinte y cinco de Mayo*, refiere ambas opiniones de Verulo, y Villamar, y parece se inclina a la primera. La Iglesia Verulana en Italia tiene por tradicion, que alli murio Salomè, y veneran su sepulcro, y celebran su trasnlacion a veinte y cinco de Mayo, y desto se imprimio historia, donde se escriuen muchos milagros, y la cita el Cardenal Baronio en las notas deste dia, y dize, que vio otra manuscrita de la Iglesia Pistoriense, q̃ concuerda con la de Verulo, y en las notas a veinte y cinco de Iulio dize, que los antiguos escritos desta Iglesia testifican, q̃ en la dispersion, q̃ sucedio despues de la muerte de S. Esteuã vino Salomè a Italia, y cãsada del camino murio en los Hernicos (pueblos del antiguo Lacio, que oy se llama campaña de Roma) y vno dellos es Verulo, esto mismo siguen el Padre Cornelio à Lapide sobre el capitulo octauo de los Actos verso primero, Puente libro tercero capitulo primero parrafo quinto, Padilla centuria primera capitulo octauo, Biuar sobre Dextro año treinta y cinco pagina quarenta y quatro, y en el año quarenta y dos pagina nouenta, Ojea en la historia de Santiago capitulo sexto, Riuadeneyra en la vida de Santiago, el Martyrologio Romano à veinte y dos de Otubre, pone la muerte de Salomè en Ierusalem: *Hierosolymis sanctæ Mariæ Salomè, quæ in Euangelio legitur circa Domini sepulturam solicita*. Y lo mismo dize Galesinio.

Equili. lib. 4. c. 5. Breuiar. an. iq. Compostellan.

Descubrese el sepulcro de Salomè por reuelaciõ de su hijo Santiago.

D. Mauro libr. 1. cap. 16.

En la Iglesia de Verulo es tradiciõ, que està alli el cuerpo de Salomè, y celebra su translacion a 25. de Mayo.

Baron. in notis 25 Maij, & 25. Iulij.

Cornel. cap. 8. Actu vers. 1. Puẽte lib. 3. cap. 1. §. 5. Padilla Cent. 1. cap 8. Biuar. sup. Dext. ann. 35. pag. 44. & ann. 42. pagi. 90.

Ojea capit. 6. Riuaden. in vita D. Iacobi. Martyrolog. Roman 22. Octubr. Galesini.

7 De todo esto se conoce la gran variedad que ay en quanto a los viajes de Salomè, y el tiempo, y lugar de su muerte, y sepulcro: aora diremos lo que nos parece mas probable; la venida a España con su hijo Santiago tiene alguna dificultad por el silencio della, en los que hablan de la del Apostol, y porque parece, que con la tradicion de la venida del hijo se huuiera conseruado la memoria de la de la madre, y no ay esta tradicion en España, ni lo dizen sus Breuiarios, solamente lo hallamos en Heleca, y Iuliano callandola Dextro, que es mucho, que la ignorasse, ò no la dixesse, con todo esso tiene probabilidad, sin que aya cosa, que eficazmente prueue lo contrario, y se puede creer de la piedad de Salamè tan exercitada en andar caminos, acompañando, y siruiendo a Christo, y sus Discipulos, que acompañaria tambien a su hijo en tan santa jornada, era grande su zelo, y espiritu, y al fin merecio (como ponderauamos por autoridad de Origenes, y Paschasio) ser comprehendida en el mysterio del trueno, y ser llamada hija dèl, y assi cumplio cõ el mysterio, y con el nõbre discurriẽdo por el mundo con su hijo, y hijo del trueno en la predicacion del Euangelio, ni contra esta venida a España obsta la tradicion de los de Marsella, porque quando les concedamos, que fue con san Lazaro, y sus hermanas a Francia, esto pudo muy bien ser despues de auer estado en España, y buelto con su hijo a Ierusalem, porque la jornada de san Lazaro a Marsella, no fue el año de treinta y cinco como quiere Baronio, sino el de quarenta y ocho, como dize Flauio Dextro, y el Obis-

Si Salomè fue a Marsella con Lazaro, y sus hermanas, fue despues de auer estado en España, y buelto con Santiago a Ierusalem.

Baron. ann 48. La venida de Lazaro a Marsella fue el año de 48. de Christo.

Obispo Equilino, a quien cita, y sigue Biuar. Tampoco obsta lo que escriue la historia Verulana, porque aunque la admitamos, en quanto a que Salomè estuuo en Italia, y murio en Verulo por la antigua tradicion, que assi ay, pero el dezir que esso sucedio luego despues de la muerte de san Esteuan, no tiene mas fundamento que el discurso del que lo escriuio, buscando la causa de auer ido Salomè a Italia, y no ofreciendosele otra: y si es verdad lo que dizen Iuliano, el Obispo Equilino, y algunos Breuiarios, que fue a Italia quando lleuaron preso a Roma a su hijo san Iuan, ya se vè que le sobrò mucho tiempo para esta jornada, despues de auer estado en España, y buelto a Ierusalem, auiendo venido segunda vez acà con el cuerpo de su hijo Santiago, pues esto fue el año de quarenta y dos, ò quando mucho el de quarenta y quatro, y la prision de san Iuan muchos años despues, como veremos presto. Finalmente tampoco daña a esta venida a España, que el Martyrologio Romano pone su muerte en Ierusalem, pues todo pudo ser como se dexa entender, y assi ninguna de las opiniones del lugar de la muerte, y sepulcro de Salomè estorua, que digamos que vino a España con su hijo, y le acompañò en toda su peregrinacion, y boluio con èl a Ierusalem, y otra vez à España con su santo cuerpo. Lo que resta, es saber adonde fue despues desto, porque pudo ir a Francia, ò à Italia, y morir en alguna destas dos partes, ò à Ierusalem, y morir alli, sin ir a otra parte, ò saliendo de Ierusalem a alguna de las dos Prouincias dichas, ò con san Lazaro a Marsella, ò à Italia a ver a san Iuan.

La jornada del Salomè à Verulo no fue luego q̃ murio san Esteuan.

Salomè boluio à España con el cuerpo de Santiago.

8 Antes de responder a esto, auemos de ajustar el lugar de su muerte, que es lo principal, y de donde depende la resolucion de lo demas. En esto vemos tres opiniones encontradas, y todas autorizadas. Los Franceses dizen, que murio junto a Marsella, y muestran su sepulcro, y alegan tradicion antiquissima, y milagros, y Rezo Eclesiastico, con autoridad publica, y Indulgencias de los Sumos Pōtifices; los Italianos afirman, que murio en Verulo, y alegan todo lo que los Franceses. El Martyrologio Romano, cuya autoridad es tan grande, dize que murio en Ierusalem, si el pleyto fuesse solamente sobre su sepulcro, era facil de componer, cō dezir, que en estas tres partes ay Reliquias, ò se trasladò el cuerpo de vna parte a otra, y con esso piensan todos, que le tienen, como sucede en otros muchos Santos; pero no es solamente sobre el sepulcro, sino sobre el lugar donde murio, y este no pudo ser mas que vno, y assi parece dificultoso, sentenciar en causa tan dudosa: con todo esso para irla facilitando, dezimos, que Salomè no murio en Ierusalem, y que la autoridad del Martyrologio en esta parte no tiene fuerça. Alguno podrà dezir que el Martyrologio no dize, que murio en Ierusalem, sino solamente, *Hierosolymis sanctæ Mariæ Salomè*, que se entiende *memoria*, ò *commemoratio*, y es dezir, que en Ierusalem se haze memoria de Salomè, ò porque anduuo tan solicita en la sepultura de Christo, como lo dize el Martyrologio, ò porque despues de su muerte ha obrado alli algunos milagros, como lo dize Heleca; pero esta solucion no se deue admitir, porque quando el Martyrologio señala lugar, y no dize expressamente otra cosa, se ha de entender segun su estilo, y verdadera inteligencia, que es el lugar donde murio el Santo, y lo contrario es cosa sin fundamento, y que si se admite, serà ponerlo todo en duda.

Los Franceses dizen, que Salomè murio en Marsella, y que està alli su cuerpo.

Los Italianos dizē, que murio en Verulo, y que està alli su cuerpo. El Martyrologio Romano dize, q̃ murio en Ierusalem Salomè.

Salomè no murio en Ierusalem.

9 Dezimos pues, que aquella palabra *Hierosolymis*, en Ierusalem se ha añadido en el Martyrologio de muy pocos años a esta parte, y el que la añadio (ò sea Baronio, ò Galesinio, ò otro) lo hizo fundado en vn engaño, que despues diremos, y que sea adicion nueua se conuence claramente de los Martyrologios antiguos, no solo de los de Beda, Adō, y Vsuardo, que no dizen *Hierosolymis*, sino solamente *item Beatæ Salomè*, &c. sino tambien del mismo Martyrologio Romano antiguo, que imprimio Rosveido, donde se lee, *& Salomè, quæ in Euangelio legitur*, y lo mismo dezimos de los Martyrologios de Maurolico, Alexandro de *Peregrinis*, Bellino, y Constancio Felicio, el que en el Martyrologio nueuo Romano añadio la palabra *Hierosolymis*, se fundò en que en los antiguos està Salomè inmediatamente despues de san Marcos Obispo de Ierusalem, que padecio alli martyrio, y auiendo dicho *Hierosolymis Beati Marci*, &c. Añaden inmediatamente, *item Beatæ Salomè*, que assi està en Adō, Beda, Vsuardo, y otros. Pensò el que hizo la Adicion, que la palabra *item tambien*, significa el lugar, que precedio inmediatamente, que es Ierusalem, y assi juzgò que murio alli Salomè, y co-

En el Breuiario Romano se ha añadido la palabra *Hierosolymis*.

Beda.
Adon.
Vsuard.
Martyrol. Rom.
Rosveid.
Fundamento, porque se añadio la palabra Hierosolymis en el Martyrologio Romano.
Maurolic.
Alexād. de Pereg.
Bellin.
Constanc. Felic.

Iulian. Equilin.

15 Iuliano, y Equilino, y los Breuiarios, y Autores citados dizen, que sabiẽdo Salomè, que a su hijo san Iuan le lleuauan preso a Roma, fue a Italia por verle, y en esta sazon muriò en Verulo: esto tiene tambien dificultad, porque san Iuan fue desterrado a la Isla de Pathmos el año catorze del Imperio de Domiciano, como lo dize san Geronimo en el libro de los Escritores Eclesiasticos: *Quatuor Dezimo igitur anno secundam post Neronem persecutionem mouente Domitiano in Pathmos insulam relegatus scripsit Apocalypsim*, y Domiciano començò su Imperio el año ochenta y tres de Christo por Setiembre, como lo dize Baronio, y otros, y assi el catorze se cumpliò en el mismo mes del año de nouẽta y siete, en q̃ por Mayo padeciò san Iuan en Roma el tormento del azeyte, y luego fue lleuado al destierro, y esta cuenta viene bien con la de Eusebio en el Chronicon, que pone la persecucion de Domiciano, y el destierro de san Iuan en el año nouenta y siete, y entonces no es creible, que viuiesse Salomè, pues auia de tener mas de ciento y diez y seis, aunque no le demos mas, que veinte años de edad, quando naciò Christo, y parece, que aun tenia mas, pues san Ambrosio, san Iuan Chrisostomo, y otros la representan muy vieja, quando el Señor llamò a sus hijos, y quando ella llegò a pedir las dos sillas, con que por lo menos auia de tener entonces sesenta años, y auiendo sido esta peticion al principio del año treinta y quatro de Christo, tendria el de nouenta y siete ciento y veinte y quatro de edad, que es increible.

D.Hieron. lib. de Script. eccles.

Euseb. in Chron.

16 A esto se añade, que aunque digamos que san Geronimo en las palabras referidas, no dize, que el año catorce fue desterrado san Iuan, sino que este año escriuiò el Apocalypsi, y que este mismo sentido tienen las palabras de Eusebio, aunq̃ ponẽ en aquel año de nouenta y siete, la persecucion de Domiciano, no porque entonces començasse, sino porque fue mas furiosa; con todo esso queda en pie la dificultad, porque este Emperador al principio se mostrò muy blando dissimulando su crueldad, por parecerse a Tito su hermano, a quiẽ todos amauan por su clemencia, y assi dilatò algunos años el començar la persecucion, y la diò principio el año de nouenta, segun Onuphrio Panuinio, ò el de nouenta y dos, segun Baronio, ò el de nouenta y tres, como quiere Petauio, y supuesto que el destierro de san Iuan fue a el principio de la persecuciõ, como lo dize san Geronymo, y se conoce, en que no le quitò el tirano la vida, sino se contentò con desterrarle, como pondera Baronio, es forçoso dezir, que esto fue el año de nouenta y dos, porque ya el de nouenta y tres se declarò Domiciano, martirizando por el mes de Abril a san Cleto, y siendo esto assi, tampoco se puede dezir, que viuia este año Salomè, pues segun lo dicho, auria de tener ciento y veinte años, y Heleca dize, que muriò auiendo entrado en nouenta.

Onuphri. ann 90. Baron. ann. 92. Petaui. ann. 93.

Martyrio de san Cleto à 10. de Abril.

17 Con todo esto me parece lo mas probable, lo que dizen Iuliano, y Equilino, y està tan recibido en los Breuiarios de algunas Iglesias, que Salomè viuia, quando su hijo san Iuan fue desterrado a Pathmos, y q̃ para esso no es necessario, conceder, que llegò a tãta edad, como se ha ponderado: alguno pudiera dezir, que este destierro no fue en tiempo de Domiciano, sino mucho antes en el de Neron, como lo dize san Epiphanio en la heregia cincuẽta y vna, y Tertuliano segun lo refiere san Geronimo, en el libro primero contra Iouiniano, donde dize: *Refert Tertulianus, quod à Nerone missus in feruentis olei dolium, &c.* Y assi se lee en las obras de san Geronymo, que imprimiò Erasmo, y en las notas de Pamelio al libro de Tertuliano, *aduersus hæreticos*, aunque porque en el texto de Tertuliano no està la palabra *à Nerone*, la quitò Mariano Victorio del de san Geronymo, y que Neron fue el que desterrò a san Iuan, lo dize Arethas Cesariense, en el Comentario sobre el Apocalypsi, y los que afirman, que el Apostol en este libro profetizò, como cosa futura la destruicion de Ierusalem, que hizieron Vespasiano, y Tito, como son Iuan Annio, Hentenio, y Capon Sachio, a quien cita el Padre Luis de Alcaçar libro primero, en la notacion segunda, y tambien parece lo siente Salmeron en el preludio septimo, donde cita à Tertuliano, y Eusebio *de demonstratione Euangelica*, y en ninguno dellos se halla, pero la verdadera, y recibida sentencia de antiguos, y modernos es, que el destierro de san Iuan fue en tiempo de Domiciano, y esto auia seguido el mismo Salmeron en el preludio tercero, y en el prolegomeno treinta y quatro, y assi auemos de buscar otra defensa.

Iulian. Equilin.

Salomè viuia, quando san Iuan fue desterrado à Pathmos.

D.Epiph. hæres. 51. Tertullian. D.Hieron. lib. 1. contra Iouin.

Obras de san Geronymo, que imprimiò Erasmo. Pameli. in notis ad lib. Tertull. aduers. hæretic. Marian. Victor.

Arethas Cesariens Comm. sup. Apoc.

Antoni Henteni. Capon Sachi. citati ab Alcaz. lib. 1. notat. 2. Salmer. præl ud. 7 Tertullian. Euse. de demonst. Euangelic.

El destierro de san Iuan fue en tiempo de Domiciano, el año de 82.

Salmer. præl ud. 3 & in prolegom. 34.

18 Digo pues, que el destierro de san Iuan no fue el año de nouenta y dos, como quiere Baronio, sino diez años antes el de ochenta y dos, esto se prueua con

D. Hieron. vbi sup.

con las palabras de san Geronymo citadas: *Quarto dezimo igitur anno secundam post Neronem persecutionem mouente Domitiano in Pathmos insulam relegatus, scripsit Apocalypsim,* el sentido es: desterrado san Iuan à Pathmos, quãdo començo Domiciano la segunda persecucion, el año catorze despues de la de Neron, escriuio el Apocalypsi. Dize Baronio, que en estas palabras no señala san Geronimo el año del destierro, sino el año del Imperio de Domiciano, y ni lo vno, ni lo otro es assi, no se puede negar, que señala el año, en que se començo la persecucion, y se hizo el destierro, porque assi lo pide el mismo ordẽ, y sentido llano de las palabras, pues començando cõ dezir el año catorze, lo corriente es, que lo que se sigue inmediatamente sucedio en èl, y lo q̃ se sigue es, *persecutionem mouente,* mouiendo la persecucion, y assi lo entienden todos los Autores, que citan este lugar de san Geronymo, solo Baronio penso otra cosa, porque no le estaua bien, para su cuenta, y esto es assi, o ya digamos, q̃ san Geronymo señala tambien el año, en que san Iuan escriuio el Apocalypsi, ò que no le señala, lo qual no nos importa, para nuestro intẽto, aunque lo mas cierto es, que no habla del año del libro, que este se escriuiò al fin del destierro, como lo dize san Ireneo. Dize tambien el Cardenal, que el año catorze es del Imperio de Domiciano, y esto tampoco es assi, porque no dize el Santo, *quarto dezimo anno Domitiani*, el año catorze de Domiciano, sino *quarto dezimo anno secundam post Neronem persecutionem mouente Domitiano* y esto es señalar los años, q̃ huuo, desde que se acabò la persecucion de Neron, q̃ fue la primera, hasta que Domiciano començò la segunda, estos fueron catorze no cũplidos, porque en el mismo año catorze començò la segunda, y assi el sentido claro de las palabras de san Geronimo es, quando començaua Domiciano la segunda persecucion, que fue catorze años despues de la de Neron, fue san Iuan desterrado, &c. Con este sentido de las palabras de san Geronimo viene bien la cuenta, porque la persecuciõ de Neron acabò con su muerte, y èl murio a diez de Iunio el año sesenta y ocho de Christo, como lo pone Petauio en su Chronicon, y assi el año catorze despues de su persecucion, començò a correr a onze de Iunio del ochenta y vno de Christo, en el qual començò a Imperar Domiciano por Setiembre, como

D. Irenæ.

Neron murio à 10. de Iunio año de Christo 68.

Petau. in Chron.

lo dize el mismo Autor (aunque Baronio pospone ambas cosas dos años) de donde se infiere que san Iuã fue desterrado a Pathmos el año de ochenta y dos de Christo, auiẽdo padecido por Mayo el tormento del azeyte hiruiendo, y quando corria el año catorze, despues de la persecucion de Neron, que se cumplia por Iunio.

Domiciano començò a Imperar el de 81. de Christo.

San Iuan fue desterrado a Patmos el año de Christo 81.

19 Esto mismo se prueua con el mismo fundamento, que tuuo el Cardenal para poner el principio de la persecucion en el año de nouenta y dos, y apartarse de Eusebio, que le pone el de nouenta y siete; dize, que el de nouenta y tres por Abril fue martyrizado san Cleto, y de aqui infiere, que ya mostraua Domiciano su crueldad, y que assi es menester, anticipar el destierro de san Iuã, con quien se huuo mas blandamente, pues no le quito la vida: esta misma razon prueua, que esta blandura del destierro fue mucho antes, pues el mismo Cardenal dize, que aquellos quatro hombres, que enterraron viuos en Roma el año de ochenta y seis, eran Christianos, y en el año ochenta y cinco dize, que dexando Domiciano la clemencia, que auia fingido, començo a exercitar su natural crueldad, quitando la vida à muchos Ciudadanos Romanos, y desterrando à otros, y en este año mando tambien que los Philosophos saliessen desterrados de Roma, y de Italia, y à algunos quitò la vida, quien hazia esto con los Philosophos, y con los mismos Romanos Gentiles, que no haria con los Christianos? o como diremos, que no los perseguia por conseruar la aparente clemencia con que començo su Imperio: si ya se auia quitado la mascara, y mostrando su fiereza aun con los suyos? esto que pone Baronio en el año de ochenta y cinco (segun la cuenta de que lleua atrassada en dos años) pertenece al año ochenta y tres, y en èl lo pone Petauio, y todo tiene gran consonancia, con lo que dezimos, que el año de ochenta y dos desterrò a san Iuan, porque en este duraua todavia la fingida mansedumbre, y assi no le quitò la vida, aunque Christiano, y Iudio, el que el año siguiente dexandose lleuar de su fiereza matò, Gentiles, Philosophos, y Ciudadanos Romanos.

Domiciano destierra de Roma à los Philosophos, y quita à algunos la vida.

20 De todo lo dicho se infiere, que no se prueua, que Salomè tenia ciento y veinte y quatro años, quando sucedio

el

como en el Martyrologio nueuo fue menester apartarla de san Marcos, porque se ponen primero los Santos Martyres, y despues los Santos Confessores (sino es, que se reza del Confessor en el Breuiario) con que siendo san Marcos el primero del dia viene a ser la vltima Salomè, y ay otros en medio, que murieron en otros lugares, pareciole que en vez del *item*, que ya no podia seruir, para significar el lugar, se deuia poner *Hierosolymis*.

10 Este fue el fundamento, pero quan falso sea, se conoce del mismo Martyrologio Romano, y todos los demas donde la palabra *item* no significa lugar, sino que lo que se sigue, pertenece tambien a aquel dia, ò es vna continuacion de lo que se và diziendo, y assi quando el Santo, de quien se habla, murio en el mismo lugar, que el precedente, se añade palabra, que lo signifique, diziendo *item ibidem, item eodem loco, item Romæ*, de que ay muchos exemplos en el Martyrologio Romano, pero quando no se sabe el lugar, se dexa assi diziendo *item*, ò no diziendolo: y no haze contra esto, que en el Martyrologio Romano antiquissimo auiendo dicho, *Hierosolymis Marci*, se sigue, *& Salomè*, y aquella copulatiua, parece que significa, que fue en Ierusalem, y que el sentido es; en Ierusalem, Marco, y Salomè, esto no obsta, porque tiene la misma solucion, porque la palabra *&* solamente significa continuacion, de lo què pertenece a aquel dia. Todas las palabras deste Martyrologio a veinte y dos de Otubre, son estas.

El aduerbio item en el Martyrologio Romano, no significa el lugar, sino que pertenece a aquel dia lo que se và diziẽdo

Hierosolymis Marci, qui primus ex gentibus Episcopus ibi factus est, & Salomè, quæ in Euangelio legitur.

Martyrologio Romano 22. Octob.

Y que este sea el sentido, se conuence de los Santos del dia inmediato veinte y vno de Otubre, que son estos.

Nicomediæ, Dasij Zotici, Caij cum duodecim militibus, & sancti Hilarionis Monachi.

Martyrol. Rom. 21. Octob.

Y es cosa clara, que san Hilarion no murio en Nicomedia, sino en Chipre. Todo esto auemos dicho, para que se conozca, que no haze opinion, en quanto al lugar, donde murio Salomè el hallarse en el Martyrologio Romano la palabra *Hierosolymis* siendo nueua, y añadida por la causa dicha, y es de admirar, que el Cardenal Baronio auiendo confessado en las notas a veinte y cinco de Iulio, que Salomè muriò en Verulo, pusiesse la palabra *Hierosolymis* a veinte y dos de Otubre, ò passasse por ella, pero entonces no se deuio de acordar, de lo que auia dicho en Iulio, y se vè, porque en las notas de Otubre no cita los papeles, que citò alli, y a veinte y cinco de Mayo.

Baron. in notis 25. Iulij.

11 Esto supuesto solamente queda el pleyto entre Villamar de Francia, y Verulo de Italia, sobre en qual destos dos lugares muriò Salomè, y yo tengo por mas prouable lo de Verulo, porque tiene mas autoridad, y esta mas recibido, pues demas de la tradicion de la Iglesia Verulana, lo testifican la Pastoriense, algunos Breuiarios antiguos de España, Helеca, Iuliano, el Obispo Equilino, y Baronio, y los demas Autores, que citamos en el numero sexto, y lo de Francia solamente lo dize aquel Rezo, que imprimio Vuimpina, y el Breuiario de Valencia, aunque lo refiere, no lo admite, ni Cupero se atreue a afirmarlo, y assi juzgo, que se engañan los de Villamar, en pensar, que aquellas dos Santas que alli veneran, son Salomè, y Maria la de Iacobo. Bien creo yo, que seràn algunas Santas mugeres, que vinieron con san Lazaro, y sus hermanas, pero oluidandose sus nombres con el tiempo, fue facil introduzirse en el vulgo los de Salomè, y Maria la de Iacobo, por ser tan conocidas, y bien se echa de ver, que los de Villamar halucinaron, pues celebran la fiesta destas dos Santas a veinte y cinco de Mayo, que claramente es el dia, en que en Verulo se hizo la translacion de Salomè, como lo dize el Martyrologio Romano, y se vè que los de Villamar no sabian el dia de sus Santas, y assi tomaron los dos que ay en el Martyrologio veinte y cinco de Mayo, y veinte y dos de Otubre, y en muchos Breuiarios antiguos, siendo el primero conocidamente fiesta de Verulo, de donde se infiere que el Rezo de Villamar es mas nueuo.

Lo mas cierto es, que Salomè murio en Verulo, y no en Marsella.

12 Resta contra los de Verulo vn argumento, y es que la Santa que ellos tienen no es Salomè, sino Maria la de Iacobo muger de Alpheo madre de Santiago el Menor, esto se prueua con el Martyrologio Romano, q̃ a veinte y cinco de Mayo dize: *Verulis in Hernicis translatio sanctæ Mariæ Iacobi, cuius sacrum corpus plurimis miraculis illustratur.* En Verulò en los Hernicos santa Maria de Iacobo, cuyo sagrado cuerpo està illustrado con muchos milagros. Maria de Iacobo, y Salomè son dos diferentes mugeres, como consta del Euangelio, y assi

Martyrol. Rom. 25. Maij.

si la que está en Verulo es Maria de Iacobo, no tienen a Salomè; con que ò auremos de dexarsela a los Franceses, ò dezir que murio en Ierusalem, como lo dà a entender el Martyrologio nueuo, ò confessar, que no sabemos, dode murio, ni donde està, que es lo que se colige de los antiguos, que no la señalan lugar, y assi Fr. Laurencio Cupero en el capitulo treze citado dize, que aquellas palabras del Martyrologio a veinte y cinco de Mayo no se pueden entender de Salomè a esto se añade, que el Martyrologio Romano habla de la de veinte y cinco de Mayo, y de la de veinte y dos de Otubre, como de distintas Santas, a la de Mayo la llama Maria de Iacobo, y la pone en Verulo, a la de Otubre Maria Salomè, y en Ierusalem, y aunque en Mayo dize, que fue translacion, pero essa se hizo en el mismo lugar de vna cueua a la Iglesia, y ni en Mayo haze mencion de la de Otubre, ni al contrario, con que se vè que las tiene por diferentes. Dize Equilino, que Maria de Iacobo, y Salomè es vna misma, y dèl lo tomò el Breuiario Compostelano: *Hæc quidem vocatur Maria Salomè à patre, & Maria Iacobi à filio.* Llamase Maria Salomè por el padre, y Maria de Iacobo por su hijo, y lo mismo sienten otros Autores que citamos en el capitulo quinto, pero esto es confundir a Maria la de Iacobo con Salomè contra la verdad q̃ alli prouamos, y cõtra lo que consta del Euangelio, y sienten comunmente los Expositores demas de que en los Breuiarios antiguos de España, aunque a veinte y cinco de Mayo se celebra fiesta de ambas, se reconocen claramente por distintas.

Cuper. cap. 13.

Equilin. vbi sup.

13 Este argumento no se puede negar, que tiene dificultad. La respuesta es, que el Martyrologio llama à Salomè Maria de Iacobo, no porque la confunda, con la que en el Euangelio tiene este nombre, sino porque despues que se descubriò su Santo cuerpo por reuelacion de su hijo, la llamaron los Fieles, assi por ser madre de Santiago, y como en el Occidente es tan conocido, y celebrado el santo Apostol por sus grandes hazañas, y milagros, y en oyendo el nombre de Iacobo le entienden comunmente los Fieles por èl, con la persuasion vulgar, de que Salomè se llamò Maria, la llamaron Maria la de Iacobo, esta es la madre de Iacobo el celebrado por sus milagros, y cuyo sepulcro ha sido tan frequẽtado de toda Europa, sin reparar, que en el Euangelio ay otra con esse mismo nombre, porque ya en el vso comun por Iacobo se entendia el de Compostela, y assi el Martyrologio acomodandose al nombre, que le dauan los Fieles la llamò Maria de Iacobo, y esto se conoce, porque el descubrimiento, y translacion de su cuerpo, no deue de ser muy antigua, pues no se halla en los antiguos Martyrologios, y deuio de suceder despues, que en tiempo de Carlo Magno se descubrio el sepulcro de Santiago, y fue frequẽtado de las naciones, y hallandose el de su madre en esta saçon llamaron la de Iacobo, que es el nombre que todos frequentauan, y venerauan, en este sentido se han de entender los Autores, que citamos en el capitulo quinto: a esto se añade, que el Martyrologio habla desta Maria de Iacobo, como diferente de la de Cleophas, de la qual trata a nueue de Abril, y la pone en Iudea, como lo notò Cupero, y la Maria Iacobi del Euangelio, no es diferente de la de Cleophas.

El Breuiario Romano llama à Salomè Maria de Iacobo por Santiago el Mayor su hijo, porque ya entre los Fieles en nombrando à Iacobo se entendia el de Compostela.

14 Resta que digamos algo del año en que murio Salomè. Baronio, y aquellas historias que èl cita de las Iglesias, Verulana, y Pictoriense parece sienten, que su muerte fue el año de treinta y cinco, porque dizen, que auiendo salido de Ierusalem en la persecucion que se leuãtò despues de la muerte de san Esteuan, llegò a Italia, y cansada del camino murio en Verulo, que es dezir, que murio el mismo año de la persecucion, y este fue el de treinta y vno, y assi lo sienten los demas que citamos en el numero sexto, despues de Baronio, pero esta opinion (como deziamos) no tiene mas fundamento, que el discurso, ò conjetura, de quiẽ buscaua la causa, de auer ido Salomè a Italia, y no se le ofrecio otra. Heleca dize, que murio el año de quarenta y dos, auiendo entrado en los nouenta de su edad, pero esto no viene bien, con lo que dize en las clausulas siguientes, que se hallò a la muerte de Santiago su hijo, y boluio con su cuerpo a España, y despues murio en Verulo de Italia, y Santiago murio por lo menos el año de quarenta y dos, y no antes, y no parece que en èl huuo tiempo para tantas cosas como hizo Salomè despues de la muerte de su hijo, y antes de la suya, y si tenia nouenta años quando murio, no pudo ser el de quarẽta y dos, sino muchos despues, porque el de quarenta y dos tendria menos de setenta, como veremos.

Iu-

el destierro de su hijo san Iuan, sino que aun no llegaua à ciẽto, edad, que es muy creible, y mas en aquel primer siglo de la Iglesia, en que por prouidencia diuina muchos de los Discipulos de Christo passaron de cien años, porque durassen mas los testigos de su vida mortal, Passion, y Resurreccion, ni ay razõ que obligue a conceder, que Salomè era muy vieja el año treinta y quatro de Christo (aunque algunos Padres lo consideran assi, mas para ponderacion, de lo que dizen en sus alabanças, que por otro fundamento) antes era mas moça que nuestra Señora en la opinion, que defendimos, que fue su hermana menor, y conforme la Chronologia que pusimos en el capitulo segundo el año primero de Christo, tenia onze Salomè, que con los ochenta y dos vienen a ser nouenta y tres, y assi podremos dezir, que Salomè murio desta edad el año de Christo ochenta y dos, a veinte y dos de Octubre.

Salomè era de menos edad que la Virgen, el año primero de Christo tenia onze años.

Muriò Salomè de 93. años, a 22. de Octubre, el año 82. de Christo.

21 Conforme à esto se texe la historia de Salomè despues de la muerte de san Esteuan en esta forma. Acompañò a Santiago el año de treinta y cinco en la predicacion, que hizo en Galilea, y Samaria, y el de treinta y seis vino con èl a España; acompañole por toda ella, gozando tambien de la presencia de nuestra Señora, y de su Hijo san Iuan, quando milagrosamente se aparecieron en Zaragoça; anduuo con Santiago por las demas Prouincias de su peregrinaciõ, y boluio con èl a Ierusalem; hallose presente a su martyrio el año de quarenta y dos, y este mismo boluiò a España con su cuerpo, y auiendole dado sepultura, se fue a Ierusalem, donde siruio, y assistiò a la Virgen Santissima en su casa del Cenaculo, hasta su glorioso transito, que algunos dizen fue el año de quarenta y ocho, otros lo ponen mas tarde; en esta ocasion viò Salomè juntos a los Apostoles la vltima vez, y es muy verisimil, que oyò las alabanças, que entonces dixeron de nuestra Señora, y que oiria dezir a la misma Virgen, y a san Pedro, que estaua alli presente el anima de su hijo Santiago, hallòse al entierro del cuerpo virginal haziendo los oficios, que hizo con el de Christo, y fue participe de la admiracion, y diuinas alabanças de los Apostoles, quando abriendo despues el sepulchro, y no hallando el cuerpo conocieron su soberana Assumpcion a los Cielos.

Epilogo de las peregrinaciones de Salomè, y los años en que las hizo.

Opiniones del año en que muriò la Virgen nuestra Señora.

22 Finalmente, auiendo passado en Ierusalem el resto de su vida, visitando los Santos Lugares, llegò a su noticia el año de ochenta y vno, o al principio del de ochenta y dos, que el Emperador auia mandado lleuassen a Roma à san Iuan preso desde Epheso, donde estaua, y no sufriendo el amor de madre, faltar a tal hijo en aquel trance, al parecer el vltimo, camino a Italia: Equilino, y el Breuiario Compostellano, parece, dizen, que llegò à Roma, y que alli supo, que ya auia salido desterrado, y assi boluiendose muriò en Verulo, pero el mismo lugar, donde murio, da a entender, que no se boluia à Ierusalem, pues para esto auia de ir a Roma, a Ostia, o a otro puerto del mar Mediterraneo, de donde era mas facil la nauegacion a Palestina, especialmente en aquel tiempo, y no siguiò la Santa este camino, antes el contrario, y la tierra adentro, pues llegò a Verulo, que està mas apartado del mar Mediterraneo, que Roma, y mas azia el mar Adriatico, y de aqui se puede muy bien conjeturar, que iva a acompañar a su hijo en el destierro, y a embarcarse en el mar Adriatico, por donde sin duda lleuaron a san Iuan, por ser por alli mas cerca el camino à la Grecia, y al mar Egeo, dõde està la Isla de Pathmos, ni se puede creer de la piedad de Salomè, que auiendo venido à Italia desde Palestina, por assistir a su hijo en aquel aprieto de la prision, se boluiesse a Ierusalem, quando supo, que le lleuauan desterrado, sino que le siguiesse en el destierro, y esto tiene lugar, ò ya digamos, que quando llegò a Roma, auia ya salido san Iuan, ò que le hallò, y estuuo presente al martyrio del azeyte, y que viendo que le lleuauan desterrado, le fue acompañando, y llegando ambos a Verulo la diò la enfermedad de la muerte, como quiera que esto sea, murio alli la Santa, y los Gentiles, ò algunos Christianos la enterraron en el campo en vna cueua, donde estuuo oluidada algunos siglos, hasta que (a lo que parece) despues que en España se descubriò el sepulchro de su hijo Santiago, y començò a llenar el mundo la fama de sus milagros, y hazañas el mismo santo Apostol se apareciò a alguno, ò algunos deuotos suyos en Verulo, y les reuelò (como dize Equilino) el lugar, donde estaua el cuerpo de su madre, y les ordenò, le mudassen, y colocassen en sepulchro honorifico, acreditandola el cielo en esta translaciõ con vn olor muy fragrante, que exhalaua su cuerpo con grandes milagros, que despues ha con-

El año de 81. partiò Salomè a Roma à ver su hijo san Iuan, sabiendo le lleuauã preso por mandado del Emperador.

Equilin.
Breuiar. Comp.

Muerte de Salomè en Verulo; sepultura, que la dieron, donde estuuo algunos siglos, hasta que Santiago reuelò donde estaua su santo cuerpo oculto.

Equilin.
Acreditò el Cielo la santidad de Salomè, con fragrancia de olores, que despidio su sagrado cadauer, y con milagros, que ha cõtinuado despues.

continuado, como dize el Martyrologio Romano.

Heleca.

23 Heleca en los lugares citados dize, que en España fue celebre, honrada, y deuota la memoria de Salomè. *Salomè non minus honorifica, quam deuota memoria colitur apud Hispanos*, y mas abaxo, *celebris memoria est apud Hispanos sanctæ Mariæ Salomè*, y Iuliano en los Aduersarios numero sesenta y vno, que era muy venerada, *in Hispanijs nimis honorabilis est recordatio sanctæ Mariæ Salomès*, y esto es dezir, que le celebrauan fiesta los Españoles, y añade, que se determinò assi en Concilio, *sic statuerunt patres Hispani*, no dizen, si esto fue, antes que se descubriesse su cuerpo en Italia. Lo cierto es que las Iglesias de España la hizieron fiesta, y rezaron su Oficio, y esto durò hasta el año de mil quinientos y sesenta y ocho, en que Pio Quinto quitò los Breuiarios antiguos de las Iglesias, y mandò se rezasse por el Romano reformado: oy conserua el Oficio, y rezo desta Santa la Iglesia de Santiago, y fuera razon, que todas las demas Iglesias de España, que antiguamente le rezauan, pidiessen licencia a la Sede Apostolica, para restituirle su celebridad antigua, oy dura en Guipuzcoa la deuocion con Salomè, y se ponen este nombre las mugeres. En san Roche de Lisboa dizen, que ay vna reliquia suya, como consta del testimonio de las de aquella casa, que imprimio Aluaro de Beancos, es gran desconsuelo, ver, quan oluidados estan los Españoles desta gran matrona, a quien deuen tanto, pues honrò esta Prouincia con sus passos, y quando esto no huuiesse sido assi, bastaua ser madre, y tan santa de nuestro gran Patron, y es gran confusion nuestra, que no tenga en España vn Templo, teniendole en Francia, y Italia, si quando el Reyno eligio a santa Teresa de Iesus por su Patrona, huuiera hecho esta eleccion en santa Salomè, huuiera parecido mejor, y quizàs perseuerado, pues nadie pudiera dezir, que se sacaua el Patronato de casa del Apostol, ni podia parecer, que era en perjuizio de su derecho la honra de su madre. Lo mismo digo, quando con titulo de Protector se le ha querido dar compañero a Santiago, si nos parece que le tenemos enojado, ò por nuestros pecados, ò por el oluido de lo mucho, que le deuemos, buen medio era acudir a su madre, a que nos sea intercessora con su hijo, y no se puede dudar, que alcançarà del Apostol qualquiera cosa, no solo por madre, sino por los buenos oficios, que le hizo en vida, y en muerte, y por lo que en la misma materia de intercession deue a Salomè Santiago, pues ella intercedio por el, y su hermano con Christo, y les alcançò (como diremos en su lugar) las sillas diestra, y siniestra, y assi es de creer, que no nos negarà el Apostol su antigua proteccion, si imitandole ponemos por intercessora a su madre, como èl la puso con Christo.

Iulian. In Aduer. num. 61.

En España se celebraua fiesta à Salomè, y se rezò su Oficio hasta el año de 1568 que el Pontifice Pio V. quitò los Breuiarios antiguos, y mandò, se rezasse por el Romano reformado.

La Iglesia de Santiago conserua el Rezo de Salomè.

En Guipuzcoa dura oy la deuocion con Salomè, y las mugeres se ponen su nombre.

Aluaro de Beancos, en el testimonio de las reliquias de la casa de san Roche de Lisboa.

En Francia, y en Italia, ay Templos deducidos à Salomè.

24 La Imperial Ciudad de Toledo, fue ganada de los Moros, a veinte y cinco de Mayo, y pareciendole con razon à aquella Santa Iglesia, que era justo celebrar este dia pidio, y alcançò licencia de la Santidad de Gregorio Dezimo quinto, para que en todo el Arçobispado se rezasse Oficio doble de san Vrbano Papa, de quien el Breuiario Romano tiene este dia Oficio simple. Sin duda que quando se tratò esto, no huuo quien aduirtiesse, que este mismo dia es de santa Salomè, de quien en èl haze memoria el Martyrologio Romano, y rezauan tan pocos años ha algunas Iglesias, y Religiones de España, que a hazerse este reparo, no podia tener dificultad, que la fiesta auia de ser de santa Salomè, y no de san Vrbano, pues el librar aquella gran Ciudad de la seruidumbre Mahometana, no fue obra de san Vrbano, sino de Santiago, cuyas son todas nuestras vitorias, y quiso el Santo honrar el dia de su madre con esta. Entonces se rezaua en España de santa Salomè, no de san Vrbano, y assi efectuò el Apostol aquella tan importante restauracion, en el dia, en que los Españoles estauan en sus Iglesias honrando, y venerando a su madre, y quando dentro de Toledo estarian haziendo lo mismo los Sacerdotes Christianos: este solo titulo bastaua, para que la fiesta fuesse de santa Salomè, y no de san Vrbano. Pero crece mas la justicia con ser madre de Santiago el vencedor, y con auer honrado a España en compañia de su hijo, y si esto fue assi, tambien honraria a Toledo con su presencia, pues Santiago estuuo en esta Ciudad (como diremos en su lugar) y al Apostol deue aquella Santa Iglesia la primacia de las Españas. Los antiguos Toledanos, y Prebendados de aquel Tēplo Ilustrissimo, no oluidaron assi à santa Salomè, pues en la puerta mas principal, que es la de los Leones, pusieron su santa Imagen, que aunque labrada en piedra ordinaria, es tanta su hermosura,

La Ciudad de Toledo fue ganada à 25. de Mayo, q̃ es dia de Salomè.

Santiago cuyas son las vitorias de España, diò la de Toledo, en dia de su madre.

Obligacion de q̃ este dia se reze della en su santa Iglesia.

Salomè estuuo en Toledo con Santiago.

En la puerta principal de la Santa Iglesia de Toledo, que es la de los Leones, està la Imagen de Salomè.

y primor, que no podia ser mejor en marmol, ò alabastro, aqui està Salomè, para que todos entren en aquel Templo con su memoria; tengo esperança de que reparando en lo dicho, ha de procurar aquella santa Iglesia, que se deshaga (digamoslo assi) el agrauio, y se restituya la fiesta a Salomè, cuya es por tantas razones. Esto es lo que he podido juntar desta gran matrona, y seria bien logrado mi trabajo, si leyendolo quedassen los Españoles mas agradecidos, y deuotos a esta Santa gloriosa, q̃ podemos muy biē dezir, que es Patrona de España, sin que en esto aya perjuizio de su hijo, porque este titulo en ella no es multiplicacion de Patronatos, sino redundancia, y natural efecto del de Santiago, pues conforme a derecho las madres participan de los titulos, y honores de sus hijos.

Salomè se puede llamar Patrona de España, sin perjuizio del derecho de Santiago.

CAPITVLO X.

La casa del Cenaculo donde Christo instituyò la Eucaristia, y donde viuio, y murio nuestra Señora, era de Zebedeo, y Salomè. Otras opiniones impugnadas.

La casa del santo Cenaculo se comprò de la hazienda de Zebedeo, y sus hijos. El hospedò a Christo la noche de la Cena, num. 1.

En el Cenaculo, donde Christo instituyò la Eucaristia, recibieron los Apostoles el Espiritu Santo el dia de Pentecostes, numero 2.

En esta misma casa fue la habitacion de nuestra Señora, hasta su transito. Autores que lo dizen, num. 3.

Autoridades, que parece, prueuan lo contrario, num. 4.

Respondese a ellas, y explicanse los Autores, num. 5.

Prueuase con la continua assistencia de la Virgen en la casa, donde viuian los Apostoles, num. 7. y 8.

Y con vn lugar de san Lucas, y la habitacion de nuestra Señora en compañia de san Iuan, num. 9.

No es vana curiosidad examinar, quien fue el dueño del Cenaculo, que hospedò a Christo, num. 10.

Los que dizen, que no era conocido de los Apostoles. Su fundamento, y impugnacion, num. 11.

No fue Simon Leproso, ni Nicodemus, ni Ioseph el de Arimathea, numero 12.

Los que dizen, que esta casa era de Maria madre de Iuan Marcos, num. 13.

La casa de Maria no es la del Cenaculo. Razon de Barradas poco fuerte, numero 14.

La casa del Cenaculo estaua en el monte Sion, y la de Maria muy apartada dèl. San Pedro, quando salio de la carcel, se fue a esta, y no à aquella por el peligro, num. 15.

La casa del Cenaculo era de san Iuan Euangelista. Autores que lo dizen, numero 16.

Argumento contra esto, y su respuesta, num. 17. y 18.

Otro argumento contra lo mismo, tomado de la pobreza Euangelica de los Apostoles, num. 19.

Respuesta de Pedro Canisio, y explicacion que dà a las palabras de Nicephoro impugnada, num. 20. y 21.

Sentencia de Iuliano el Arzipreste, con que se concilian las de otros Autores al parecer encontradas, num. 22.

Razones, con que se impugna este parecer de Iuliano, num. 23.

1 AVemos guardado para la postre vna cosa de grande gloria de Zebedeo, y Salomè, y de sus dos hijos Santiago, y san Iuan, por ser comun a todos ellos, y es, que de la hazienda de todos, y con acuerdo comun se comprò en Ierusalem aquella felicissima casa, donde Christo la vltima noche de se vida mortal instituyò el venerable Sacramento de la Eucaristia, y donde el dia de Pentecostes recibieron los Apostoles el Espiritu Santo, y donde viuio, y murio la Reyna del cielo, y sucedieron otras cosas grandes, que despues dire-

Zebedeo es el Padre de Familias, que hospedò a Christo en su casa, en la noche de la Cena.

remos. En esta casa viuio Zebedeo, despues que sus hijos fueron llamados al Apostolado, y èl es el Padre de Familias, a quien Christo embio a dezir, que le preparasse lo necessario, para celebrar la Pasqua. En esta propuesta se incluyen muchas cosas; que no son de igual probabilidad. La primera, que el Cenaculo, donde Christo instituyò la Eucaristia, y donde vino sobre los Apostoles el Espiritu Santo, es vna misma casa. La segunda, que en esta viuio en compañia de san Iuan la Virgen nuestra Señora, y aqui fue su glorioso transito. La tercera, que esta casa se comprò de la hazienda de los dos hermanos Santiago, y san Iuan, y de sus padres. La quarta, que esto fue en vida de Zebedeo, y que èl viuia en ella, quando Christo nuestro Señor celebrò la vltima Cena. Todas estas cosas no son iguales en la probabilidad, y assi se iran examinando de por si.

2 Y començando por lo que es mas recibido, dezimos, que en la misma casa, donde Christo instituyò la Eucaristia, recibieron los Apostoles el Espiritu Santo el dia de Pentecostes. Lorino, y Gaspar Sanchez sobre el capitulo primero de los Actos dudan, si ambas cosas se hizieron en vna misma pieza, ò sala, pero esto no nos importa tanto, como la casa fuesse la misma, lo qual admite Lorino, y Gaspar Sanchez dize, que no es increible, pero es cosa muy assentada entre los Autores, y no ay fundamento para dudar dello. San Geronymo lo dize en la Epistola veinte y siete capitulo quarto, y san Iuan Damasceno en el lugar, que citarèmos, y otros muchos Autores, y quando esta no fuera la comun sentencia, bastaua la antigua tradicion de los Christianos en Ierusalem, donde en el monte Sion està la iglesia, que se llama el Cenaculo, que en todos los siglos ha sido venerado, y visitado de los Fieles, como lugar, donde Christo celebrò la vltima Cena; y donde vino el Espiritu Santo sobre los Apostoles, como lo dizen todos, los que han escrito de los lugares Santos, y se puede ver en Adricomio en la descripcion de Ierusalem numero sexto.

En la misma casa, donde Christo instituyò la Eucaristia, recibieron los Apostoles al Espiritu Santo el dia de Pentecostes.

Lorin. in cap. 1. Actorum.
Gasp. Sanch. ibi.
D. Hieron. Epist. 27. cap. 4.
D. Damasc. orat. 2. de dormit. Virg.

3 En esta misma casa fue la habitacion de la Virgen, despues de la muerte de su Hijo Santissimo, y aqui fue su glorioso transito, como lo dizen san Iuan Damasceno en la oracion segunda *de Dormitione Virginis*, Hypolito Thebano en su Cronicon, Euodio Obispo de Antioquia, a quien cita, y sigue Nicephoro Calixto libro segundo capitulo tercero, Cedreno en el Compendio de las Historias, Borchardo en la descripcion de los lugares Santos, capitulo septimo parrafo quarenta y siete, el Venerable Beda en el libro *de Locis Sanctis*, Guillelmo Tyrio de Bello Sacro libro octauo capitulo quinto, *y el Cartujano de Vita Christi* parte segunda, si se junta, lo que dize en el capitulo cincuenta y quatro, y sesenta y ocho.

Adrichom. in descript. Hierusal. n. 6.

En la misma casa, donde instituyò Christo la Eucaristia, viuio la Virgè despues de la muerte de Christo, y murio en ella.

D. Damasc. vbi sup.
Hyppol. Theba. in Chron.
Euodi. citat. à Nicephor. lib. 2. cap. 3.
Cedren. in Cōp. Historiar.
Borchard. in descript. locor. Sanct. c. 7. §. 47.
Beda lib. de locis Sanct.
Guillelm. Tyri. de Bello Sacro lib. 8 c. 5.
Carthus. de vita Christi. p. 2. c. 54. & 68.

4 Contra esto parece siente Adricomio en la descripcion de Ierusalem, dōde auiendo escrito del Cenaculo de Sion en el numero sexto, y citado los Autores, que tratan dèl pone en el numero dezimo la casa, donde nuestra Señora viuio con san Iuan, y donde murio, y dize, que en ella se edificò Iglesia con titulo de santa Maria, y que auiendola destruido los Romanos, la reedificaron los Christianos, y della se vèn oy las ruinas, y el sitio està cercado de piedras, cita al margen los Autores, y entre ellos a Nicephoro, y Guillelmo Tyrio, Nicephoro parece que distingue la casa del Cenaculo, y la de la Virgen, porque auiendo tratado del Cenaculo, y dicho que en èl se instituyò la Eucaristia, y baxò el Espiritu Santo, añade, que san Iuan auiēdo vendido la parte, que le tocò de la herencia de Zebedeo, comprò con ella en Ierusalem otra casa junto a la santa Sion, y que en ella viuio nuestra Señora hasta su muerte: *Aliam domum Hierosolymis ad Sanctam (ita enim dicta erat) Sion sibi comparauit, in qua deinde purissima Mater Christi ad extremum vsque diem suum vitam peregit.* Donde claramente distingue dos casas, no solo, porque dize, que san Iuan comprò otra, *aliam domum*, sino porque dize, que esta, que comprò, era junto a la santa Sion, que es el Cenaculo, *ad sanctam Sion*, lo mismo se prueua de Hypolito Thebano, que refiere, lo que Nicephoro, y casi con las mismas palabras, con que se puede entender, que ambos lo tomaron de Euodio, a quien cita Nicephoro. Trata Hypolito del Cenaculo, y de las cosas que sucedierō en èl, y añade la compra, que hizo san Iuan de otra casa, y que assi recibio a la Virgen en ella: *Hierosolymis aliam domum sibi comparauit sic igitur recepit Deiparam in domum suam.* Borchardo tābien es desta sentēcia, porq̄ dize, que a vn tiro de piedra de la casa de Cayfas està el lugar, donde la Virgen estu-

Adrichom. ibi. num. 10.
Guillelm. Tyri.
Niceph. vbi sup.
Borchar. ibi.

tu-

tuuo hasta su muerte, y que cerca deste lugar està el Cenaculo, donde Christo celebrò. *Inuenimus Caiphæ domum, inde quantum iactus est lapidis contra Austrum est locus, vbi beatissima Virgo, vsque ad finem vitæ permansit, huic loco propinquum est Cænaculum grande in quo Dominus Pascha cum Discipulis celebrauit.* Finalmente san Gregorio Naziãzeno en la Tragedia de la Passion de Christo distingue la casa, en que con san Iuan viuia nuestra Señora de la casa, donde se recogian los Apostoles, y donde se encerraron en la muerte de Christo, que sin duda era el Cenaculo, y assi parece, que esto es mas cierto, y que de los Autores, que citamos en el numero precedente, quatro dizen lo contrario, de lo que pretendemos, que son Euodio, Hypolito, Nicephoro, y Borchardo.

D. Gregor. Naz. in Tragæd. Pass. Christ.

5 Pero verdaderamente, si auemos de estar a la autoridad de los antiguos, no se puede negar, que nuestra Señora viuio, y murio en la misma casa, en que Christo celebrò la vltima cena, esto lo dizen muy claramente los Autores referidos, y assi Adricomio (como parece) pretende lo contrario, se engaño en la inteligencia de las palabras de Nicephoro, que aunque es verdad, que ocasionan alguna duda, porque dize otra casa, *aliam domum*, pero si se lee todo el lugar con atencion, està muy claro en nuestro fauor, dize en aquel capitulo tercero del libro segundo, que despues de la muerte de Christo viuiò la Virgen en la casa de san Iuan onze años cumplidos: *Post Crucis autem supplicium illud in domo Ioannis annos impleuit vndecim.* Y luego añade, que en esta misma casa instituyò Christo la Eucaristia, &c. *In ea ipsa Ioannis domo primum Paschæ Mysticum conuiuium Dominus cum Discipulis instituit, &c.* Y auiendo referido otras cosas, que sucedieron en ella, dize, que esta casa es la que comprò san Iuan de la herencia de su padre: *Hanc porro domum Ioannes, fertur, comparasse post mortem patris sui Zebedæi, &c.* Y assi quando mas abaxo llama otra à esta casa, *aliam domum*, no se ha de entender, que es otra respeto de la del Cenaculo, pues esso fuera contradezirse manifiestamente, sino respeto de la que tenia en Galilea, donde vendio la possession, que tenia, y comprò la de Ierusalem. *Alienata autem ad eum modum, quæ ei obuenerat in Galilea possessione, aliam domum Hierosolymis ad sanctam Sion sibi comparauit.* y el sentido de la palabra *ad sanctam Sion*, es, que aquella casa estaua, donde aora es la Iglesia, que se llama santa Sion. De la misma manera se entiende Hypolito, que aun lo dize mucho mas claro. Borchardo no dize, que eran dos casas, sino dos lugares, porque la Virgen no viuia en la misma pieça del Cenaculo, sino en otra de la misma casa, y assi ambos sitios se muestran en la Iglesia de Sion, vno muy cerca de otro, y ambos los pone el Venerable Beda dentro de la misma Iglesia, y lo mismo haze Guillelmo Tyrio, à quien sin razon cita Adricomio para lo contrario, porque tratando de la Iglesia de Sion, dize, que alli era el lugar donde Christo cenò con sus Discipulos, y baxò el Espiritu Santo, y donde tambien murio la Madre de Dios, y que esta es tradicion de los antiguos. *Is enim locus erat, in quo Saluator cum Discipulis cenasse, & eorum lauisse pedes dicitur, ibidem etiam, & Spiritus Sanctus super Discipulos in linguis igneis die sancto Pentecostes descendisse, ibi etiam, & pia Dei genitrix mortis soluisse debitum, veterum habent traditiones.* San Gregorio Nazianzeno (ò el Autor de aquella tragedia) distingue la casa de la Virgen, de la de Maria madre de Iuan Marcos, pero esta no era el Cenaculo. La Iglesia dedicada à nuestra Señora que (como dize Adricomio) estaua destruida, pudo ser, la edificassen alli los Fieles, porque viuiendo Christo se huuiesse hospedado algunas vezes alli la Virgen, ò porque alli fue la casa, que san Ioachim, y santa Anna tuuieron en Ierusalem, y donde viuieron algun tiempo despues de nacida la Virgen, como lo afirman muchos.

La Virgen viuiò, y muriò en la misma casa, en q Christo instituyò la Eucharistia.

Niceph. lib. 2. cap. 3.

La Virgen no viuia en la pieça del Cenaculo, sino en otra diuersa, y ambas se muestran en la Iglesia de Sion.

Guillelmo Tyrio

6 Y porque la auctoridad de san Iuan Damasceno, de mas de ser en si tan grande, lo es mucho en este particular, por auer viuido el Santo tan cerca de Ierusalem, y visitado los Santos Lugares, y ser por esto testigo irrefragable de la antigua tradicion, pondremos aqui sus palabras de la Oracion segunda *de Dormitione Virginis*, que son muy elegantes, donde comprehende todo nuestro intento, y dize que la casa, en que viuio, y murio la Virgen Santissima, es aquella, en què Christo celebrò la Pasqua, instituyò la Eucaristia, se apareciò resucitado a los Apostoles, y a santo Tomas, habitaron los Apostoles, y baxò el Espiritu Santo en lenguas de fuego. *Cernere enim mihi videor* (dize de nuestra Señora) *hanc Sanctis Sanctiorem, & sacris sacratiorem,* pys-

La Virgen viuiò, y muriò en la casa, en que Christo celebrò la Pasqua, y donde baxò el Espiritu Sãto.

D. Damasc. Orat. 2. de Dormit. Virg.

piisque pietate præstantiorem, hanc, inquam, dulcem mannæ vrnam, vel, vt verius dicam fontem in diuina, ac celebri Dauidis Ciuitate Thoro insidentem, inuisibili inquam illa, & clarissima Sion, in qua lex literæ completa, ac spiritus lex dictata est in qua Legislator Christus legale Pascha peregit, ac verum Pascha veteris, ac noui Testamenti Deus tradidit, in qua ille Dei agnus, qui mundi peccatū tollit, mysticam Discipulis suis cœnam tradidit, ipsisque sese velut vitulū saginatū mactauit, ac veræ vitis vuam tanquā in torculari expressit, in qua Christus à morte ad vitam rediens Apostolis conspectus est, Thomæque, ac per eum vniuerso Orbi Fidem fecit, se Deū ac Dominum esse, duas naturas etiam post Resurrectionem in se ipso ferentem, eisque consentaneas duas operationes, liberasque volūtates in sempiternum æuum perdurātes, hæc Ecclesiarum res est, hæc Discipulorū domicilium, in hac sonoras ac permultis linguarum generibus pollens, igneamque formam gerens spiritus adueniens in Discipulos effusus est. in hac Theologus Dei genitrici, quæ acceperat, quæ necesse erant sub ministrabat, hæc omnium Orbis Ecclesiarum mater Matris Dei post Christi Resurrectionem domicilium extitit, in hac igitur Beata Virgo in beatissimo quodam lecto decumbebat.

7 De todo esto se conoce, que entre los antiguos es cosa constante, que nuestra Señora viuio, y murio en la misma casa, en que Christo instituyò el Sacramento del Altar, y porque esto importa mucho para nuestro intento principal, lo auemos de prouar tambien con razones, q̃ tienen mucha fuerça. Comun sentencia es de los Santos, y Expositores, que los Apostoles comunicauan con nuestra Señora las cosas de la Religion, y gouierno de la Iglesia Primitiua y se regiā por su consejo, y recibian luz, y dotrina de la q̃ (como en las demas gracias, y dones) excedio a todas las puras criaturas en la prudencia, y celestial Sabiduria, siendo mas ilustrada, que todos del Espiritu Sāto el dia de Pentecostes, para que fuesse maestra de todos en el modo conueniēte a su sexo, y assi Sā Ignacio en la Episto la primera la llama maestra de la Religion, S. Bernardo en el sermon quarto, *super missus est*, iluminadora de los Euāgelistas. Ruperto en el libro primero *de gloria filij hominis*, y en el libro primero sobre los Cātares, Maestra de los Maestros, y Profetisa de los Profetas, y comunmēte le dan los Santos semejantes epitectos. Todos assientan, que los Apostoles despues de la Ascension, no hazian cosa en Ierusalem sin su consejo, y acudian a consultarla, y que se hallaua en las Iuntas, y Concilios; tambien es cierto, que los Apostoles despues de la venida del Espiritu Santo, viuian, y morauan en el Cenaculo, y alli se tomauan las resoluciones, y que alli tenian su habitacion, lo dize tan claro san Lucas en el capitulo primero de los Actos, que no se puede negar, porque refiere, que auiendo buelto del monte Oliuete el dia de la Ascension subieron al Cenaculo, *vbi manebāt*, donde tenian su mansion, donde viuiā, donde estauan de assiento, donde habitauan, que todo esso dize aquella palabra, como lo aduierten comūmente los Expositores: de aqui se infiere, que en aquella misma casa habitaua nuestra Señora, pues comunicandola tan frequentemēte los Apostoles, no se puede creer que la Virgen saliesse de su casa tantas vezes, para ir a la de los Apostoles a estas cosas, antes era justo, que ellos fuessen a la de la Virgen; assi por la decencia del sexo, como por la excelencia de Señora, y Reyna de todos, y pues todo se hazia en la del Cenaculo, gran prueua es, que la Virgen viuia en aquella casa, en algun quarto, o aposento della, y que quando se ofrecia alguna Iunta, en que auian de concurrir muchos, passaua a la pieza del Cenaculo, que era grande, y estaua destinada para esto.

Los Apostoles comunicauan con nuestra Señora las cosas de la Religion, y gouierno primitiuo de la Iglesia.

D. Ignat. Mart. Epist. 1.

D. Bern. serm. 4. sup. missus est.

Rupert. lib. 1. de gloria filij hom. & lib. 1. in Cant.

Los Apostoles despues de la venida del Espiritu Santo, viuian en el Cenaculo.

Actu. capit. 1.

8 San Buenauentura en las Meditaciones de la Vida de Christo en el capitulo nouenta y tres, dize que estaua alli su Madre la noche del Domingo de la Resurreccion, quando se aparecio a los Apostoles: *conspice Dominam, ibidem esse*, y da la razon, porque los Discipulos se juntauan en la casa desta Señora: *Quia Discipuli congregabant se ad eam*, y en el capitulo nouenta y quatro; que tambien estaua con ellos el dia octauo, quando se hallò a la aparicion Santo Thomas, y en el capitulo nouenta y ocho, que el dia de la Ascension estauan en el Cenaculo la Virgen, y los Discipulos, y se les aparecio Christo, y comio con ellos, y de alli fueron al monte Oliuete, a verle subir a los Cielos, de aqui se boluieron al Cenaculo, como lo dize san Lucas en el capitulo primero de los Actos, y no ay duda, que boluio con ellos la Virgen, y añade el Euangelista, que perseuerauan en oracion con las santas mugeres, y Maria Madre de Iesus; y aunque no dize, donde era esta oracion, colige bien Lorino, que era

D. Bonau. lib. Medit. vitæ Christi, cap. 93.

en

en el Cenaculo, donde en el verso precedente dixo el Euangelista, que entraron, y assi lo que èl mismo dixo en el capitulo veinte y quatro de su Euangelio, que estauan siempre en el Templo, ò se ha de entender de dia, pero de noche en el Cenaculo, como lo explica Vitriaco en el Sermon segundo de la Ascension, ò (como parece mejor) se ha de entẽder, que esso era despues de Pentecostes, como lo dize san Lucas en el capitulo segundo de los Actos, pero antes deste dia todos los diez, que huuo desde la Ascension, assistieron en el Cenaculo aguardando al Espiritu Santo, cuya venida juzgarian, no auia de ser en lo publico del Templo, sino en parte secreta, como las apariciones de Christo. Hallandose pues la Virgen en todas estas ocasiones, y con tanta frequencia en el Cenaculo, no es verisimil, que su habitacion fuesse en otra casa, y que saliesse de ella tantas vezes, y mas de noche.

Vitriac. Serm. 2. Ascens.

9 Finalmente es prueua muy eficaz, la que se colige de las palabras de san Lucas, dize, que los Apostoles tenian su habitacion en la casa del Cenaculo, que esso es *manebãt*, como diximos; de aqui se conoce, que san Iuan viuia alli, pues le cuenta entre ellos; *vbi manebant Petrus, & Ioannes, &c.* Por otra parte todos conuienen, en que nuestra Señora, y san Iuan viuieron juntos, y en vna casa, luego en la del Cenaculo tenia la Virgẽ su habitacion, porque dezir, que despues se mudaron los dos a otra, ni tiene fundamento, ni se compadece, con lo que queda dicho de las Iuntas, y Concilios, que despues se hizieron en presencia de la Virgen, y en aquella casa, y siendo cosa assentada, que en esta viuieron los Apostoles mientras estuuieron en Ierusalem, no ay razon para dezir, que san Iuan dexò su compañia, y de viuir en aquella santa Comunidad, y primer Conuento de la Iglesia, ni q̃ tenia tãtas casas, donde mudarse, quien era pobre.

10 Esto supuesto, aora preguntamos, cuya era esta casa, ò quien fue el dueño della, a quien Christo embiò a dezir, que le preparasse para celebrar la Pasqua el Padre Iuan Maldonado sobre el capitulo veinte y seis de san Mateo, dize, q̃ preguntar esto, es curiosidad, y que no somos mas sabios, que los Euangelistas, que no quisieron nombrar el dueño, no es ser mas sabios, inuestigar, lo que ellos callaron: ni es curiosidad vana, lo que sabido puede ceder en alabança de algun Santo, y no ay duda que fue muy dichoso, el que hospedò a Christo, para que santificasse su casa con la institucion del diuinissimo Sacramento, y las demas acciones que aquella noche executò en ella, y que merece grande alabança, quiẽ desde entonces dio a los Apostoles, y a la Iglesia su casa para que fuesse de tã santa Comunidad, y mereciesse ser el primer Templo del mundo, gran donaciõ fue esta, y assi justamente se ocupan los Autores, en aueriguar, quien la hizo, aũque el silencio de los Euangelistas, y las pocas noticias, que han quedado de aquella primera antiguedad, han ocasionado variedad de opiniones.

Maldo. sup. c. 26. Matth.

11 San Iuan Chrisostomo en la Homilia ochenta y dos, sobre san Mateo, Victor Antiocheno, y Theophilato dizen, que este hombre no era de los Discipulos de Christo, ni le conocian los Apostoles, y esto lo coligen de, que no le nombro el Señor; *ite in Ciuitatem ad quemdam*, ni les dixo la casa, porque no la sabian, sino les mandò, que siguiessen a vn hombre, que encontrarian a la entrada de la Ciudad con vn cantaro de agua, y en la casa donde èl entrasse, diessen el recaudo; todo lo qual arguye, que ni èl conocia à los Apostoles, ni era conocido dellos, ni sabian su casa, esto no lo admiten comunmente los Expositores, antes les parece, que era amigo de Christo, y Discipulo por lo menos oculto, y aunque esto no se prueua bastantemente de las palabras del recaudo; *Magister dicit*, el Maestro dize, *tempus meum propè est*, mi tiempo se llega (como quierẽ Iansenio, y Maldonado) pues todo esto le pudo dezir, aunque no fuesse conocido, y Discipulo, pero tãpoco se prueua lo cõtrario, de no auerle nõbrado, ni dicho la casa, porque aunque la supiessen los Apostoles, y le conociessen a èl, pudo auer conueniencia en no dezirla, ni nombrarle, ò porque Iudas, que estaua presente, no supiesse tan presto la casa, y se adelantasse a dar el soplo a los Iudios, con que se estoruasse, lo que Christo queria obrar en ella (como lo notarõ Theophilato, y Euthimio) ò para mostrar su diuinidad, en q̃ sabia lo futuro, y lo tenia todo presente (como lo aduirtiò Beda, y otros muchos) y esta es la razõ verdadera, y principal, de donde tã biẽ se conoce, q̃ de las palabras de Christo no se puede colegir, que aquel hombre fuesse Discipulo, y conocido, ò no lo fuesse, pues en ambos casos tiene lugar para el fin dicho, aquel modo de embiar el recaudo, y aunque no fues-

D. Chrisostom. Hom 82. in Matt. Victor. Antioch. Theophilat. D. Matth. cap. 8.

Iansen. Maldon.

Theophil. Eutimi.

Beda.

se conocido de los Apostoles, ni supiessen su casa, bien podia Christo dezirles el nombre, y el barrio, y calle, donde viuia, y ellos encontrar facilmente con la casa preguntando, y assi se vè, q̃ el auerlos embiado en aquella, fue por los fines dichos, con los quales se compadece el ser conocido de los Apostoles, el nombre, y su casa, o no ser conocido, pero como diximos, la comun sentencia es, que era amigo, y Discipulo de Christo.

Theophil. in cap. 6. Matth.

12 Theophilato sobre el capitulo sexto de san Mateo refiere, que se dize, *dicitur*, que este era Simon el Leproso, y que algunos le hazen padre de Lazaro, y sus hermanas, esto no contenta à Maldonado, y Lorino, porque Simon Leproso no viuia en Ierusalem, sino en Bethania, y la cena fue en Ierusalem, y aunque esta razõ no parece muy fuerte, pues pudo ser, que Simon como hõbre rico tuuiesse sus casas principales en Ierusalem, y otra en Bethania por estar alli su haziẽda, como lo dize Iulian el Arzipreste en el lugar que citamos, pero esta sentẽcia no tiene fundamento, a Euthimio le parece, que era alguna de las personas principales, que creyeron en Christo, como Nicodemus, ò Ioseph el de Arimathea, y Maldonado dize, que no serà temeridad sospecharlò de alguno destos dos, y no le descontenta a Lorino, pero esto no tiene Autor, ni es, mas que vna conjetura, porque pudo ser.

Maldon. Lorin. Iulian. Euthim. Maldon. Lorin.

13 Mas autoridad tiene, q̃ esta casa erà de Maria madre de Iuã llamado Marcos pariente de S. Bernabe, y su cõpañero, y de S. Pablo en la predicaciõ, assi lo dize Flauio Dextro en el Cronicõ año treinta y quatro, y alli Biuar en el Comentario septimo, numero quarto, y en el año treinta y cinco numero quarto, y Tamayo de Vargas en la defensa de Dextro nouedad treze, Heleca Obispo de Zaragoça en las Adiciones al Cronicon de Marco Maximo (y dize que lo tomò dèl) vn dialogo, que anda con nõbre de S. Anselmo, y Iuliano el Arzipreste en el lugar, q̃ citarèmos despues. Desta sentencia parece es san Gregorio Nazianzeno en la tragedia de la Passion de Christo (si es suya esta obra, y no de Apolinar) en quanto dize, que los Apostoles se recogiã en esta casa, y la distingue de la de la Virgen, cõque parece siente, q̃ el Cenaculo era en casa de Iuan Marcos, a esto se inclina Aulo Halo en su Poema Latino de la venida de Santiago a España, donde dize, que los Apostoles, para repartir las Prouincias, se juntaron en casa de Iuan Marcos.

Dextr. ann. 34. Biuar. ibi Comm. 7. n. 4. & ann. 35. num. 4. Tamayo de Vargas en la defensa de Dextro nouedad 13. Heleca in Addit. ad Marc. D. Greg. Nazia. in traged. Passio. Christ. Dialogus cum nomine diui Anselmi.

Tunc electa cohors Marci conquerita
domo conuenit in vnum.

Haul. Hal. in poemate D. Iacobi.

Y que el Cenaculo fue en la casa de Iuan Marcos, lo afirma Alexandro Monge en la vida de san Bernabe, que està en Surio en el mes de Iunio, y no le descõtenta à Baronio, en el año treinta y quatro, numero veinte y dos, y dozietõs y treinta y seis, y a Lorino, Cornelio, y Sãchez, sobre el capitulo primero de los Actos, y lo sigue Canisio en el libro quinto *de Maria Deipara Virgine*, capitulo primero, y Gualterio en la Chronographia siglo primero.

Alexand. Monac. in vit. D. Barnab. Suri. Iunij. Baron. ann. 34. n. 22. & 236. Lorin. in cap. 1. Actu. Apostol. Cornel. Sanch. ibi. Canis. lib. 5. de Maria Deip. c. 1. Gualter. in Chronog. sęculo. 1.

14 Pero tengo por cierto, que la casa del Cenaculo es muy diferente de la de la madre de Iuan Marcos, y muy distãte, y apartada della, y q̃ se engañan, los q̃ los han querido cõfundir. Barradas en el tomo quarto, libro primero capitulo catorze, lo prueua, porq̃ el señor del Cenaculo no era muger, sino hõbre, y Padre de Familias, a quiẽ Christo embiò el recaudo, como consta del capitulo veinte y dos de san Lucas, *& dicetis Patri Familias domus*, y en la casa de Iuan Marcos no auia Padre de Familias, sino la señora de casa era Maria su madre, como se prueua del capitulo doze de los Actos, donde dize, que san Pedro auiendo salido de la carcel, se fue a casa de Maria madre de Iuan, por sobrenombre Marcos; *venit ad domũ Marię matris Ioannis, qui cognominatus est Marcus*, con q̃ se vè, q̃ ella era viuda, porq̃ si viuiera su marido, no dixera el Euangelista, q̃ fue san Pedro a la casa de Maria, sino a la del marido, q̃ es el señor de la casa, podrà alguno dezir q̃ esta razon no concluye, porq̃ el padre de Iuan Marcos, que viuia, quãdo Christo celebrò la cena, auia muerto, quando sucedio lo de san Pedro, que fue ocho, ù diez años despues, y assi lo prouarèmos con otras razones mas fuertes.

Barrad. tom. 4. lib. 1. c. 14.

Lucæ c. 22.

Actu c. 12.

15 Cosa cierta es, y en q̃ nadie ha dudado, ni se puede dudar, q̃ la casa del Cenaculo estaua en el Monte Sion, donde oy està la Iglesia con este nõbre: tambien es cierto, que la casa de Maria madre de Iuan, no estaua en este Mõte, sino fuera dèl, y distante, y esto se prueua por otra ilustre Iglesia, q̃ està edificada en el mismo sitio de la casa, y en memoria de lo q̃ sucediò en ella, como es tradicion antigua, y cõstãte en Ierusalẽ, esta Iglesia està muy lexos del Mõte Siõ, y casi a la parte opuesta de la Ciudad no lexos de la puerta, q̃ llamauan del muladar, como se puede ver en la estãpa, q̃ hizo Andricomio, y

La casa del Cenaculo estaua en el Monte Sion.

La de Iuan Marcos no està en este Monte.

En la casa de Iuã Marcos està otra Iglesia distinta de la del Cenaculo, y distante.

Adrichom. in ... tis, num. 127.

y en las notas della en el numero ciento y veinte y siete, donde dize, que esta Iglesia fue la primera, que tuuieron los Griegos, y que es silla Episcopal, y la tienen oy los Syros, con este sitio, y distancia viene bien el de la carcel, donde estuuo san Pedro, ò ya fuesse en el Betiso, ò en el Estratopedon, ò vna de las torres que hizo Herodes, segun diferentes sentencias de Baronio, Adricomio, y Lorino, porque todo estaua fuera del monte Sion, y cerca de la casa de Maria, y tambien la puerta Ferrea, por donde dize san Lucas, que saco el Angel a san Pedro, y assi el mismo sitio de la carcel tan distante del monte Sion està diziendo, que el Apostol no fue a èl, sino a lo mas cerca, pues no auia de atrauesar toda la la Ciudad a peligro, de que le encontrassen las guardas, y mas auiendo menester entrar por alguna de las puertas del muro de Sion, que quizàs se cerrauan de noche: esto se confirma con lo que dize san Lucas, que hizo san Pedro, luego que el Angel le dexò, auiendole sacado por la puerta Ferrea, y acõpañadolo hasta passar vna plaçuela: *Considerans que venit ad domum Mariæ matris Ioannis*, que considerandolo el Apostol se fue a casa de Maria madre de Iuan, y lo que considerò fue (sin duda) lo que haria, y donde se iria, y vio, que si iba al Cenaculo, donde era la ordinaria habitacion de los Apostoles, se ponia a peligro de que le encontrassen en el camino, por ser tan lexos, ò que buscandole alli, por ser su mansion conocida, diessen con èl, y assi eligiò irse a casa de Maria, que estaua mas cerca, y era menos sabida, y mas sin sospecha: vltimamente se prueua, que esta casa no era el Cenaculo, porque a los que estauan en ella, dixo san Pedro, que auisassen de su soltura a Santiago el Menor, y a los hermanos, esto es, los Apostoles: *Nuntiate Iacobo, & fratribus hæc.* Y no ay duda, que Santiago viuia en el Cenaculo, donde fue la continua habitacion de los Apostoles, y que siendo de noche, y tan a deshora auia de estar en su casa, y pues no estaua en casa de Maria, no era alli el Cenaculo, y si Santiago se auia salido por miedo de los Iudios, siendo tan venerado dellos. Mas razon auia, para que san Pedro no fuesse, aun donde Santiago no estaua seguro.

16 Resta por mas prouable, que esta casa era de san Iuan Euãgelista en el sentido, que despues diremos, y que fuesse de san Iuan, lo dà a entender san Iuan Damasceno en el lugar citado, y lo dixo Euodio, sucessor de san Pedro en Antiochia, de quien lo tomo Nicephoro Calixto en el libro primero capitulo veinte y ocho, y en el libro segundo capitulo tercero, Hypolito Tebano en su Chronicon, y Cedreno en el Compendio de las historias, y los sigue Guillelmo Fisengreineo en la Centuria primera, parte primera, distincion primera, y Galarça Obispo de Coria en las Instituciones Euãgelicas, en el libro octauo, capitulo sexto, puedense tambien referir por esta sentencia los Autores, que citamos en el numero tercero, y todo lo que diximos en èl, y en los siguientes en comprobacion, de que nuestra Señora despues de la Ascension de su Hijo hizo su habitacion en el Cenaculo, y alli fue su transito glorioso: es grande prueba, de que esta casa era de san Iuan, pues es cosa constante, que la Virgen viuio en casa deste Apostol, y lo reconocen, aun los que quieren, que el Cenaculo fuesse de Maria madre de Iuan, como Baronio, y otros, quizàs no reparando en que en èl fue la habitacion de la Virgen, y que no viene bien esto con aquello.

17 Contra esta sentencia ay dos dificultades, que han obligado a algunos modernos, a no abraçarla. La primera es, q̃ los dos Apostoles, con quien Christo embio el recaudo al Padre de Familias, para que se dispusiesse la Cena, fueron san Pedro, y san Iuan, como consta del capitulo veinte y dos de san Lucas, con que parece manifiesto, que san Iuã no era el dueño de la casa, sino otra persona diferente, pues èl le lleuaua el recaudo, y si se dixere, que aunque la casa era de san Iuan, no viuia en ella entonces, sino algun inquilino, como lo dà à entender Nicephoro, aun no se satisfaze, pues no podia dexar de ser conocido de san Iuan, y èl muy bien sabia su casa, y assi no erã menester señas, ni guiarse por el que lleuaua el cãtaro de agua, sino dezirle Christo a san Iuan, que fuesse a su casa, y hiziesse preuencion para la Cena, assi lo pondera Barradas en el lugar citado.

18 Pero esta dificultad no es de momento, y queda satisfecha, cõ lo que diximos en el numero onze, q̃ de las palabras de Christo no se prueua q̃ los Apostoles no conocian al dueño, ni sabian la casa, y q̃ el no nombrarla, ni dezirla, no fue porq̃ los Apostoles no la conociã, ni sabiã a ella, ni las señas fuerõ para q̃ acertassen, sino por los fines q̃ alli diximos, con

La casa de Iuan [illegible] silla Episcopal, que oy tienen los Syros, y fue la Iglesia primera que tuuierõ los Griegos.

A la casa de Iuan Marcos fue San Pedro, quando salio de la carcel, por estar fuera de la Ciudad.

Actu. cap. 12.

Actu. cap. 12.

La casa del Cenaculo era de san Iuan.

D. Damasc. vbi sup.
Euod.
Nicephor. lib. 1. cap. 28. & lib. 2. cap. 3.
Hypol. Theb. in Chron.
Cedren. in Compend. hist.
Guillem. Fiseng. Cẽt. 1 p. 1 dist. 1.
Galarça in Inst. Euang. lib. 8. c. 6.

Barrada vbi sup.

con que se compadece muy bien, que la casa, y el que la viuia fuessen conocidos de los dos Apostoles, que lleuauan el recaudo, y esta solucion es fuerça, la admitan todos los que dizen, que la casa era de Iuan Marcos, pues èl era muy conocido, y contra los que tambien niegan, que era deste, y pretenden, que la casa era de algun Discipulo oculto, no conocido hasta entonces de los Apostoles; ya queda probado que de la forma, con que Christo embio el recaudo (que es en lo que se fundan) no se infiere esso.

19 La segunda dificultad es de mas momento; ninguno de los Apostoles tenia casa en Ierusalem, y esto se prueua. Lo vno, porque si la tuuieran, no le preguntaran a Christo, donde auian de ir a preparar la cena, sino la ofreceria, el que la tuuiesse, y le rogaria con ella, assi lo ponderan san Iuan Chrisostomo, Beda, y Theophilato. Lo otro, porque los Apostoles despues de su perfecta vocaciõ eran pobres Euangelicos, y no tenian propriedad ninguna, ni casa, ni otra cosa, sino lo auian dexado todo, y assi no se puede dezir, que la casa del Cenaculo era de alguno dellos, y lo contrario es fauorecer a los hereges, que pretenden, que los Apostoles tenian hazienda, y dominio della, y por esto no se puede assentir, a lo que dizen Nicephoro, y Hypolito, que auiendo muerto Zebedeo, vendio san Iuan a Cayphas la parte, que le cupo en Galilea de la herencia, y compro en Ierusalem la casa del Cenaculo, Santiago, y san Iuan lo dexaron todo perfectamente, quando Christo los llamo, y assi no se puede dezir, que anduuieron en partijas, quando murio su padre, ni que san Iuan vendio su parte, y cõpro otra casa, que esso es hazer los proprietarios, con que queda conuencido, lo que escriuen estos Autores.

D. Chrisost. Beda. Theophilat.

20 Pedro Canisio en el lugar citado responde, que quando Nicephoro dize, que nuestra Señora viuio en Ierusalem en casa de san Iuan, y que en esta celebro Christo la cena, no se ha de entender, que entõces era la casa del Apostol, sino que lo auia sido, y la dexò antes del Apostolado, como san Mateo el Telonio, y que nuestra Señora tuuo el vso deste domicilio, y la casa se llamò de San Iuan, porque lo auia sido quedandose el nombre, como es ordinario, aũque al tiempo de la cena ya no era suya, y esto lo prueua, porque quando Christo celebro en ella, era propria de Maria madre de Iuan Marcos, añade que es facil errar en los nombres proprios, y como algunos confunden a Felipe Apostol con Felipe Diacono confundir a Iuã Marcos con Iuan Euangelista.

Petrus Canis. vbi sup.

21 Pero esta solucion no tiene lugar en las palabras de Nicephoro, porque èl dize, que san Iuan compro esta casa auiendo muerto Zebedeo su padre, y de la parte, que le cupo en la herencia, y assi la compra fue, despues de auer seguido à Christo, y siendo ya su Discipulo, pues el Señor llamò a los dos hermanos estando ellos con su padre, y le siguieron dexandole a èl, y a las redes; y no basta dezir, que antes que le eligiesse en Apostol la dexò, si se admite, que despues de ser Discipulo, la compro, y la tuuo, porque los Apostoles no solo antes del Apostolado, sino desde que los llamo Christo la vltima vez, y començaron a ser sus Discipulos, y andar en su compañia, sin apartarse mas, lo dexaron todo, y esto lo hizieron los hijos de Zebedeo, quando Christo los llamò estando con su padre, que fue mucho antes, que hiziesse la eleccion de los doze; y lo mismo se vè en san Mateo que no dexò el Telonio, quando Christo le hizo Apostol, sino antes desto, quando le llamo a ser su Discipulo, y assi no defiende bien Canisio con esta solucion la pobreza Euangelica de los Apostoles contra los hereges, ni lo que dize puede ser explicacion de las palabras de Nicephoro, ni la equiuocacion de Iuan Euangelista con Iuan Marcos tiene lugar, pues tan expressamente habla de Iuan hijo de Zebedeo, y si se admitiesse, que se trueca vn Iuan por otro, ya seria dezir, que el Euangelista nunca tuuo casa, ni antes, ni despues del Apostolado, y que la casa donde viuiò nuestra Señora, nunca fue del Apostol, sino de Iuan Marcos, y que por yerro se dize del Euãgelista, lo qual es contra lo que este mismo Autor auia dicho, y contra lo que todos admiten siendo tan recibido, que nuestra Señora viuiò en casa del Apostol san Iuan, y esto es menester sea verdad en algun sentido, y no por yerro, y equiuocacion de los nombres.

Los Apostoles lo dexarõ todo, desde que Christo los llamò la vltima vez.

22 Iulian el Arzipreste en sus Aduersarios, en el numero trecientos y treze, y en los dos siguientes dize, que Simon el Leproso, fue marido de Maria, y padre de Marcos, el que se llama Iuan, y que este Simon fue, el que recibiò en su casa à Christo, y sus Discipulos para la cena, y que esta casa la auia comprado

san

ſan Iuan, antes que fueſſe Diſcipulo, y la vendio deſpues à Simon Leproſo, el qual tambien tenia caſa en Bethania, porque tenia alli hazienda del campo: *Simon Leproſus maritus Mariæ, paterque Marci cognomine Ioannis patruus ſanctæ Barnabæ ſeptem filiorum parens, qui poſt Iulianus dictus eſt Epiſcopus in Gallia excepit Domini Diſcipulos ad cœnam, & hic ipſe habebat Villam, & domum, vbi ruſticabatur in Bethania, vt colligitur ex Sacra Euangeliorum hiſtoria, domus illa empta fuit prius Ioanni Euangeliſtæ, antequam Diſcipulus eſſet, poſtea vendita fuit Simoni Leproſo.* Con eſto queda reſpondido a la dificultad, y ſe vè la razon, porque el Cenaculo, donde ſe inſtituyo la Eucariſtia, y viuio nueſtra Señora, ſe llama caſa de ſan Iuan, que es porque auia ſido ſuya, y no ſe cae en el inconueniente, de que el Apoſtol deſpues de ſu vocacion tuuieſſe hazienda, pues la compra, y venta de la caſa, fue antes de ſer Diſcipulo de Chriſto, de donde ſe infiere, que ſe engañò Nicephoro en dezir, que la compro de la herencia de ſu padre muerto.

Iulian. in Aduer. num. 313. & in ſequentib.

23 Todo eſto que dize Iuliano, me haze ſoſpechar, que las clauſulas de aquellos tres numeros ſe compuſieron para conciliar diferentes ſentencias, y dar ſalida, a lo que en eſto tiene dificultad, parece que el Autor leyo en Teofilacto, que huuo, quien dixo, que el que recibio a Chriſto en ſu caſa para la cena fue Simon Leproſo, vio que otros dizen, que eſta caſa era de ſan Iuan Euangeliſta, y otros, que de Maria madre de Iuan Marcos, y quiſo juntarlos, y hazer de todos tres ſentencias, vna diziendo, que ſan Iuan, antes de ſer Diſcipulo, comprò aquella caſa, y la vendio a Simon Leproſo, y que eſte era marido de Maria madre de Iuan llamado Marcos, con que todas tres ſentencias vienen à ſer verdad, y a dezir vna miſma coſa, ſea lo que ſe fuere, eſto es ſin Autor, y en parte falſo. Lo primero, los que refiere Teofilacto, no dixeron, que Simon Leproſo fue padre de Iuan Marcos, ſino de Lazaro, Martha, y Maria Magdalena. Lo ſegundo, ſi eſte Simon fuera marido de Maria la madre de Marcos, no dixera ſan Lucas, que ſan Pedro, quando ſalio de la carcel, ſe fue a caſa de Maria, ſino a caſa de Simon, pues era el ſeñor de la caſa, y no le podra valer a Iuliano la reſpueſta, que tocamos arriba, que entonces era ya muerto Simon, y Maria eſtaua viuda, pues èl le haze viuo, y dize en aquel numero trecientos y treze, que fue deſpues Obiſpo en Francia. Lo tercero, aunque admitamos, que Simon Leproſo fue marido deſta Maria, y ſeñor de la caſa, donde ſe recogio ſan Pedro, no ſe prueua con eſſo, que lo fueſſe del Cenaculo, antes lo contrario, pues la del Cenaculo era caſa diferente, y muy diſtante de la de Maria, como auemos probado. Finalmente ſi ſan Iuan vendio la caſa, y paſsò a tercero poſſeedor, que la compro, y la tenia, quando Chriſto cenò en ella, y quãdo viuio en ella la Virgen, no huuo razon para dezir, que Chriſto cenò en caſa de ſan Iuan, ni que viuio, y murio la Virgen en caſa deſte Apoſtol, ni para quitarle la gloria de auer dado ſu caſa para eſto, al que era verdadero dueño, y pues es coſa conſtante que la Virgen tuuo ſu habitacion en caſa de ſan Iuan, es meneſter, que eſto ſe verifique del Apoſtol de manera, que aunque entonces no tuuieſſe (como no tuuo) la propriedad, y dominio della, la huuieſſe dexado por vn modo mas glorioſo, que ſi actualmente fueſſe ſuya, que es el que deſpues diremos, porque auer ſido antes ſeñor della, y auerla vendido, no es circunſtancia de momento, para hazer ponderacion, de que la caſa de la cena de Chriſto, y habitacion de la Virgen era de ſan Iuan, ni por eſſo merecia el Apoſtol alguna alabança, antes la dicha, y felicidad, ya no ſeria ſuya, ſino del que la comprò, y la ofrecio para eſtos efetos.

****
****
****
*

CAPITVLO XI.

Zebedeo, y Salomè hospedaron a Christo la noche de la cena. Hizieron donacion del Cenaculo a los Apostoles. Fue la primera hazienda raiz (vnica entonces) que posseyò, en comunidad la Iglesia Primitiua. El primer Templo, el primer Conuento Religioso, Oficina de grandes mysterios.

La casa del Cenaculo era de Zebedeo, y èl hospedò a Christo Autores que lo dizen, num. 1.

Comprola a persuasion de su muger, y hijos, para hospedar a Christo, y a su Madre, num. 2.

Para esto se vendio la hazienda de Galilea, y san Iuan efetuò la venta, y compra, numero 3.

Autores, que dizen, que Zebedeo era muerto, num. 4.

Los que dizen que era viuo, num. 5.

Nicephoro se engañò, en que los Apostoles heredaron a su padre, y partieron la hazienda, num. 6.

Prueuase, que el huesped era muy rico, con que no pudo ser Zebedeo. La esmeralda de Genoua, y Caliz de Valencia, num. 7.

Respondese a este argumento, numero 8.

Esta casa no era de Santiago, ni de san Iuan, sino de Zebedeo, y Salomè. Razones, por que se llamò de san Iuan, num. 9.

Excelencias del santo Cenaculo, y las grandes cosas, que sucedieron en èl, num. 10.

Mas excelencias del santo Cenaculo, numero 11.

Grande gloria de Zebedeo, y sus hijos, que su hazienda fue la primera, y vnica propriedad raiz, que tuuo en aquel tiempo en comunidad la Iglesia Catolica, numero 12.

Es verisimil, que Zebedeo se hallò con otros Discipulos en el Caluario, y el dia de la Ascension, y Pentecostes, num. 13.

El Cenaculo era casa de Zebedeo, y èl era el Padre de Familias, a quien Christo embio el recaudo.

1 PAreceme muy probable que esta casa era de Zebedeo, y Salomè padres de Santiago, y san Iuan, y que el Padre de Familias, a quien Christo embio el recaudo, para que le dispusiesse la cena, fue Zebedeo, y como no le nombrò Christo por las razones, que se han dicho, no supo san Iuan, donde iba, hasta que vio al criado, que lleuaua el cantaro de agua, y entonces conocio, que Christo queria hazer aquella honra a la casa de su padre, y ya està dicho, que las señas no se dieron, para que los Apostoles acertassen cō la casa, sino para que conociessen, q̄ estando Christo en Bethania tenia presente, lo q̄ passaua en Ierusalem; esta sentencia fauorece mucho el Autor del libro *de transitu Virginis*, que anda en nombre de san Meliton Obispo *de Sardis*, que en el capitulo segundo dize, que desde que Christo encomendò a san Iuan el cuidado de su madre, y quando andauan los Apostoles por el mundo predicando, y finalmente mientras viuio estuuo la Virgen en casa de los padres de san Iuan: *Et ex illa hora sancta Dei genitrix in Ioannis cura specialius permansit, quandiu vitæ istius incolatum transegit, & dum Apostoli mundum suis sortibus in prædicatione sumpsissent, ipsa in domo parentum illius iuxta montem Oliueti consedit.* De suerte que este Autor dize, que la casa, donde habitò, y murio nuestra Señora, era de los padres de san Iuan Euangelista, y ya auemos prouado, que esta era el Cenaculo. Hypolito Tebano lo dixo mas claro, que el Cenaculo era casa de Zebedeo, assi lo refiere Nicolao Serario en el *Opusculo de Apostolis* numero ochenta y ocho. *Hyppolitus Thebanus suis in Chronicis, eam (domum) Zebedæi patris scilicet (Ioannis) vocat in qua ederit Pascha Dominus.* Verdad es, que en el fragmento destos Cronicos, que estan en el tomo nono de la Biblioteca Magna de Colonia no se lee esto, antes dize, que san Iuan comprò esta casa auiendo muerto su padre, pero este fragmento, que sacò Henrique Canisio, bien se vè, quan corto es, y èl aduierte que està manco, y en otros Autores se hallan citadas cosas deste Cronicon, que no estan alli, y las palabras que tratan de Zebedeo, y esta casa mas pa-

D. Melit. libr. de transit. Virg. c. 2.

Hyppol. Theb. In Chronic. Nicol. Serar. Opusc. de Apost. num. 88.

parecen trasladadas de Nicephoro; y pues Nicolao Serario Autor de tanto credito, y diligencia afirma, que Hypolito dize, que esta casa era de Zebedeo, sin duda tuuo algun Codice, donde lo leyo assi.

2 Esta sentencia se haze muy verisimil, si se consideran las circunstancias del hecho, despues que Christo llamò a los dos hermanos Santiago, y san Iuã, y ellos le siguieron dexando a su padre con las redes en el nauio. Diximos en el capitulo passado, que Zebedeo creyò en Christo, y (como dize Alberto Magno) fue su amigo, vemos que Salomè su muger siguio al Señor acompañandole, donde iba, como lo notan los Expositores. Lo mismo es, de creer de Zebedeo, y que el q̃ tuuo por bien, que sus hijos le dexassen, y que su muger saliesse de su casa a estas peregrinaciones, y esto por afecto, que tenia a Christo, no se quedo solo en su tierra, ni tenia a què, destituido ya de la compañia de sus hijos, y muger: dezir que continuò el exercicio de la pesca, y el trato, no es cosa verisimil en vn hombre ya viejo, y que (como dize el Imperfecto sobre san Mateo en la homilia septima) por serlo no trabajaua, ni iba en la naue para esso, sino por assistir, y acompañar à sus hijos, el fin de la ganancia en la pesca auia cessado, pues sus hijos lo auian dexado todo por Christo, y su muger se ocupaua en seruirle, y ministrarle: a esto se añade el exemplo de los suyos en seguir al Señor, y la persuasiõ dellos, pues sin duda procurarian, que su padre, y marido gozassen tan buena suerte, y èl como fiel, y Discipulo la abraçaria. Parece pues, que se conuinieron todos, en que se vendiesse el nauio, y los aparatos del trato, y juntamente la demas hazienda, q̃ tenian en Galilea, y que del precio, ò buena parte dèl comprasse Zebedeo vna casa en Ierusalem, y viuiesse en ella, donde pudiesse aposentar a Christo, y sus Discipulos, què tan frequentemente iba a aquella Ciudad, desde que començò su predicacion. y donde acudiesse Salomè, y pudiesse seruir à la Virgen Santissima, a quien casi siempre auia acompañado, este intento tan santo se deue presumir de la piedad desta matrona, y del zelo, y espiritu de sus hijos, y de la buena disposicion de Zebedeo, ordenando por este medio la prouidencia Diuina que la hazienda desta santa familia se conuirtiesse en aquella felicissima casa, que auia de ser santificada con tantos mysterios, y que despues por donacion que hizieron Zebedeo, y Salomè fue la primera propriedad, y bienes raizes, que tuuo en comunidad la Iglesia de Dios para habitacion de los Apostoles, y de la Reyna del cielo.

Zebedeo fue amigo de Christo, y creyò en èl. Albert. Magn.

Imperf. hom. 7. in Matth.

De la venta del nauio, y aparatos del trato cõprò Zebedeo vna casa en Ierusalẽ, para viuir en ella, y hospedar à Christo, y à sus Discipulos.

La casa de Zebedeo fue la primera propriedad, y bienes raizes, q̃ la Iglesia de Dios tuuo.

3 Executaron esta resolucion, vendiose là hazienda de Galilea, y anduuo en ello san Iuan (no como dueño, pues ya lo auia dexado todo) sino siruiendo en esso a sus padres, cuya era. Cayfas el Pontifice deuia de ser Galileo; y tenia hazienda en la ribera del mar Tiberiadis; à este le vendio san Iuan alguna heredad, que tenian alli sus padres, y del precio comprò la casa del Cenaculo en el monte Sion. Desde entonces tuuo conocimiento con el Pontifice (sino era mas antiguo). La casa de Sion no la cõprò de Cayfas, ni tal dize Nicephoro, aunque algunos modernos se lo atribuyen, por no auerle leido con atencion, solamente dize, que le vendio el Euangelista la heredad de Galilea, pero no dize, que comprò dèl la casa, ni que fue en trueco, y que de comun consejo se vendiesse la hazienda, y para el fin referido, lo afirma Cedreno en el Compendio de las Historias, aunque no mete en esto a Zebedeo, porq̃ le supone muerto; pero dize, que los dos Apostoles Santiago, y san Iuan lleuaron a su madre à Ierusalem, y habitò con nuestra Señora, y vendida la hazienda a Cayfas compraron a Sion (assi se llama la casa del Cenaculo, y la Iglesia, que en ella se edificò) y que aqui es, donde Christo instituyò la Eucaristia, y se aparecio resucitado a sus Discipulos, y donde despues de su Ascension viuio nuestra Señora hasta su glorioso transito: *Cum Zebedæus mortuus esset, adduxerunt Ioannes, & Iacobus matrem suam, eaque cum Maria habitabit: bonis porro suis Caiphæ venditis Sionem emerunt, is est locus, vbi Pascha mysticum Christus celebrauit, & foribus clausis ingressus est, ibique Christo in cœlum assumpto Maria vsque ad finem vitæ egit.*

San Iuan vendio vna heredad de Zebedeo en Galilea a Cayfas, y del precio comprò la casa del Cenaculo.

Cedren. in Compend. historiar.

4 Contra lo que auemos dicho se puede oponer. Lo primero, que Zebedeo era muerto, quando Christo celebrò la vltima Cena, y assi no pudo ser el Padre de Familias, a quien el Señor embio el recaudo, y tambien quando san Iuan comprò la casa del Cenaculo, y assi lo afirman Nicephoro, Hypolito, y Cedreno, y demas dellos Zacarias Obispo Christopolitano en el libro tercero lo-

sobre los Euangelios en el capitulo doze: *Intra tempus vocationis Apostolorum, & Passionem Domini mortuus est Zebedæus, & sic illa secuta est Iesum.* El Autor del Imperfecto en la homilia treinta y cinco se inclina, a que era muerto Zebedeo, quando su muger llegò, a pedir a Christo las dos sillas, para sus hijos, y le sigue el Abulense en la question treinta y cinco sobre el capitulo veinte de san Mateo, y Teofilacto sobre el capitulo primero de san Marcos tratando, de que Salomè siguio a Christo dize, aunque con duda, que era muerto su marido; *sequebatur fortassis mortuo Zebedæo*, y disiunctiuamente lo dixo Pascasio Rathberto en el libro doze sobre san Mateo; *Quæ relicto viro, vel mortuo secuta est Iesu.*

Zachar. Episcop. Constant. lib. 3. in Euág. cap. 12.
Imperfe. hom. 35.
Abulens. quæst. 35 supr. cap. 20. Matth.
Theophi. in cap. 1. Marci.
Rathbert. lib. 12 in Matth.

5 A esto respondemos, que el Autor del Imperfecto, antes dize, q̃ era viuo Zebedeo, y q̃ su muger le dexò, por seguir a Christo; *Quoniam autem viua reliquerat virum*, y lo prueua, porq̃ viuia Zebedeo, quando le dexaron sus hijos, y aunq̃ dize, que a esta razon podrà alguno respõder, que murio despues, que le dexaron, y antes q̃ Salomè pidiesse las dos sillas, pues huuo tanto tiempo en medio, pero no admite esta respuesta, sino prosigue alabando a Salomè, porque dexò su marido, y entre otras cosas dize, q̃ dexò el tẽporal por el perfecto Esposo, y q̃ juzgo, q̃ podia aprouechar mas a su marido dexãdole por Dios, q̃ no siguiẽdo a Dios por quedar en su cõpañia. El Abulẽse pone dos sentẽcias de vnos, q̃ dizẽ, q̃ siguio a Christo viuiẽdo su marido, y de otros, que no le siguio hasta despues de muerto, y luego refiere las palabras del Imperfecto, que èl atribuye a san Iuan Chrisostomo, con que antes se inclina, a que estaua viuo Zebedeo, Teofilacto lo dize en duda *fortassis*, y tãbien Pascasio, y Dionisio Cartusiano sobre el capitulo veinte de san Mateo se inclina, a que era viuo, los que han pensado, que era muerto, se fundan en razon muy flaca, que es, que Salomè andaua en cõpañia de Christo, pero de aqui no se infiere la muerte de Zebedeo, pues pudo ir con su licencia, y pudo èl tambien acompañar a su muger, y seguir a Christo.

Imperfect. ibi.
Abulens.
Theophilact. Paschas. Ratbert. Dionis. Carthus. in cap. 20. Matth.

6 Verdad es, que Nicephoro, Hypolito, y Cedreno dizen, que era muerto, quando se comprò la casa, pero ya diximos de Hypolito, que segun le alega Serario sintio, que la casa era de Zebedeo, y Nicephoro, y Cedreno no conuienen, porque Nicephoro dize, que san Iuan comprò la casa de la parte, que le tocò de la herencia, y Cedreno que la compraron ambos hermanos, y en quanto à dezir, que era ya muerto su padre, no es mucho, que digamos se engañaron, como lo hizo Nicephoro en pensar, que huuo particion de bienes, y que cada Apostol tomò su parte, cosa q̃ no se puede dezir, de los que lo auian dexado todo, y assi no se ha de admitir, que acepta ron la herencia, ni entraron en ella, ni hizieron partija. Finalmente Heleca, y Iuliano afirman, que viuia Zebedeo despues de la Pasion de Christo, pues le hazen Obispo, como vimos en el capitulo quarto, y lo cierto es, que no ay, de donde probar, que auia muerto.

Zebedeo viuia despues de la muerte de Christo, y no ay con que probar lo cõtrario.
Heleca. Iulian.

7 Lo segundo se puede oponer, que el que hospedò a Christo la noche de la Cena era hõbre rico, y assi lo poderan los Expositores sobre aquellas palabras de san Lucas: *Ipse ostendet vobis Cœnaculum magnum stratum.* El os mostrarà vn Cenaculo grãde, y adereçado, el adereçado, dizen, era de tapizes, y colgaduras, y la pieza, bien se vè, que era muy grande, pues cupieron en ella casi ciento y veinte el dia de Pentecostes, sin las santas mugeres; tambien arguye gran riqueza del dueño de la casa aquel plato de esmeralda, en que cenò Christo, que oy se guarda en Genoua, y le lleuaron los Ginoueses, quãdo se ganò Almeria de los Moros el año de mil ciento y quarenta y siete, en cuya conquista ayudò aquella Republica al Rey Don Alonso el Emperador, hizo el Rey dos partes de todo el despojo de la Ciudad, en la vna puso la Esmeralda, en la otra toda la demas riqueza, y dio la elecciõ a los Ginoueses, y ellos la hizieron de aquella joya, en q̃ se conoce su grãde precio, assi lo refiere en vna Historia antigua de aquellos tiẽpos, q̃ trae Fr. Prudencio de Sandoual en la del Rey dõ Alonso el VII. en el cap. 52 tãbien se guarda en Valencia el Caliz en q̃ Christo cõsagrò, y es de la piedra preciosa, q̃ llaman Calcedonia, y otra huuo de plata, q̃ se mostraua en Ierusalem, como dize Beda en el libro *de Locis sanctis*, y de ambos trata Escolano en la Historia de Valencia en la primera parte libro quinto capitulo segundo, ponderan muchos Autores, q̃ para mostrar Christo la grandeza del mysterio, que instituyò en aquella casa, eligiola de hombre muy rico, que tuuiesse tales joyas, y alhajas. Todo esto bien se vè, que no lo podia tener Zebedeo, que como se dixo en el capitulo tercero era pobre, y harto seria, q̃ toda su hazienda

Lucæ cap. 22.
El plato de Esmeralda, en que cenò Christo la vltima noche està en Genoua.
Almeria se ganò de los Moros año 1147.
Ginoueses ayudaron al Emperador Don Alonso en la conquista de Almeria.
Sandou. Histor. del Rey Don Alonso VII. cap. 52.
En Valencia està el Caliz, en que Christo cõsagrò.
Beda lib. de Locis Sanctis.
Escolano Histor. de Valencia p. 1. lib. 5. cap. 2.

vendida, bastasse para comprar vna casa mediana, y mas en Ierusalem, donde eran de mucho precio, por ser inumerables los Iudios, que viuian en ella, estrechandose muchos en vna casa, como lo dize Iosepho, y assi no lleua camino, atribuirle a Zebedeo demas de la casa tapizes, y colgaduras, y joyas tan preciosas.

Ioseph. de antiq.

8 Este argumento tiene facil respuesta la palabra *stratum*, adereza-do, ò compuesto mas significa adorno del suelo, que de las paredes, y con dezir, que auia vnas esteras estaua verificada, y quando entendamos tambien su significado a las paredes, y el de mas aparato de la cena, no todas las colgaduras son preciosas, muchas ay muy ordinarias, y de poco precio, para la cena, no huuo necessidad de mas, que vna mesa, y vnos bancos, ò almohadas para recostarse en el modo, que vsauan los Hebreos, san Buenauentura vio la mesa en Roma en la Iglesia Lateranense, y la midio (como lo dize en las Meditaciones de la Vida de Christo capitulo setenta y tres) y dize que era de vnas tablas, y que no se leuantaua de la tierra, como los bufetes, ni era menester para el modo de sentarse, que era casi tendida, era quadrada, y tenia en quadro dos braços, y menos de vn palmo, y en cada quadro cabian estrechamente tres, y le parece al Santo, q̃ Christo estaria en vna esquina, y añade, q̃ por ser assi la mesa, podiã comer todos en vn plato, q̃ este fuesse la esmeralda, que oy se guarda en Genoua, no es este lugar de disputarlo. El Padre Mariana en el libro diez, capitulo diez y ocho, dize, q̃ es opinió del vulgo sin Autor, Clemente Alexandrino en el libro segũdo del Pedagogo en el capitulo tercero, dize, que el plato, en que Christo cenò era de materia vil: y Rabano Magno, la Glossa, y Lyra, que era de barro, pero no le quitemos à Genoua el tesoro, que tiene por libertad de nuestro Rey don Alonso; es assi, que aquel es plato, en que cenò Christo, como lo afirma la tradicion, y lo dizen Tomas Bocio de *signis Ecclesiæ*. Pineda en la Monarquia, Roman en su Republica de Genoua. Illescas, y otros muchos, pero no se prueua con esso que era muy rico el dueño de la casa, porque podemos dezir, que siendo de barro, le conuirtio el Señor en esmeralda, para memoria, y estimacion, por auer seruido en tal ocasion, assi lo han sentido algunos, como lo dize Barradas en el tomo quarto libro segundo, capitulo doze, y Illescas (y lo mismo se puede dezir del Caliz de Valencia) y esto se haze verisimil, porque vna esmeralda tan grande, no era alhaja de vn hombre particular, aunque fuesse muy rico, sino de vn Rey, como aquella que presentò el de Babilonia, al de Egypto, que tenia quatro codos de largo, y tres de ancho, como lo dize Teophilato referido por Plinio en el libro treinta y siete capitulo quinto, esto se entiende, si la esmeralda es fina, que si fuesse de las bastardas, es cosa de poco precio, de que se hazian pyramides, y obeliscos, y en el Templo de Hercules en Tyro auia vna coluna de vna pieza, que sospecha Plinio, era deste genero. Lo cierto es, que de las palabras de san Lucas no se infiere, que el dueño de la casa fuesse rico, y san Ambrosio ponderò, que no se fue Christo a casa de algun poderoso, sino de vn pobre: *Non persona diuitis, aut potentis eligitur, sed pauper ambitur.* Con esto no ay cosa que obligue a sentir, que no era Zebedeo, y aunque el Cenaculo era grande, como lo dize el Texto, y de treinta codos en quadro, como lo dize el Duque Radzsuilo en su Peregrinació *Hierosolymitana*, no era tã corto el caudal de Zebedeo, que vendida toda su hazienda no bastasse, para comprarlo, y para vnas alhajas pobres.

La mesa, en que cenò Christo, era de tablas, y quadrada, y no se leuantaua de la tierra.

D. Bonau. lib. Medit. Vitæ Christ. cap. 73.

Mariana lib. 10. cap. 18.

Clement. Alexand. lib. 2. Pedagog. cap. 3.

Rabban. Magn. Glossa. Lyra.

Thomas Boc. de Signis Ecclesiæ.

Pineda in Monarc. Roman. in Repub.

Illescas.

Siendo de barro el plato, le conuirtiò Christo en esmeralda.

Barrad. tom 4. lib. 2. cap. 12.

Illescas.

Theoph. Relat. à Plin. lib. 37. cap. 5.

De san Lucas no se infiere, que el dueño del Cenaculo fuesse rico.

D. Ambros.

Radzsuil. in Pereg. Hierosolym.

9 Con esto queda tambien respondido a la dificultad del numero diez y nueue del capitulo passado, que no se sigue, que los Apostoles tuuiessen propriedad, porque san Iuan tenia, casa donde habitar con la Virgen, ni el argumento, que desto hazen Calbino, y otros hereges, vale nada, porque la casa no era de san Iuan, sino de sus padres, y el auer hecho el Apostol la compra, no prueua, que la hazienda era suya, sino q̃ puso su diligencia concertando la venta de Galilea, y la compra de Ierusalem, cosa q̃ puede hazer vn Religioso por otra persona, sin contrauenir al voto de pobreza, y aunque diessemos, que era muerto Zebedeo, como quieren Nicephoro, y Cedreno, tampoco se sigue el inconueniẽte, porque en esse caso obrò el Apostol en nombre de su madre Salomè, cuya era toda la hazienda: no solo no se ha de admitir lo que dize Nicephoro, que san Iuan comprò la casa de la parte, que le tocò en la herencia, porque esso suena propriedad, y particion con Santiago, ni la hazienda pudo ser tanta, que la parte de vno bastasse, para com-

La casa del Cenaculo no era de S. Iuan, llamase suya, porque lo era de sus padres.

Santiago, y san Iuan, no hizieron particiones de hazienda.

comprar tanta casa, y assi mejor dize Cedreno, que la compraron ambos vendida la hazienda de Galilea, y se ha de entender, que la compraron para su madre, cuyo era el dominio muerto su marido (en opinion de Cedreno) Nicephoro auiendo dicho, que san Iuan la comprò de su parte vendida, añade, que lo mismo hizo Santiago, que vendio lo que le tocò, y estuuo en Ierusalem: *Consimiliter vero & frater Iacobus fecit. nam & is bonis suis in Galilea alienatis Hierosolymis fuit.* Y si quiere dezir, que fue para la compra de la misma casa, dize bien entendiendolo en la forma dicha; pero si introduze particion de herencia entre los hermanos, se engaña, pudo ocasionarle a esto el ver, que la casa se llamò de san Iuan, y no de Santiago, pero la causa fue. Lo primero, porque la venta, y compra se hizo por mano de san Iuan, como mas conocido en Ierusalen, y del Pontifice Cayfas. Lo segundo, porque Santiago salio presto de Ierusalem, para venir a España, y tambien murio presto, y san Iuan se quedò alli con la Virgen, y estuuo en su compañia hasta su glorioso transito, y assi se conseruò en este Apostol el nombre de la casa, aunque èl no tenia en ella mas, que Santiago, pues por consejo de ambos, y de la hazienda (que auia de ser suya, sino lo huuiessen dexado todo) se comprò para sus padres. Y lo que se dixo en aquel numero diez y nueue; que si los Apostoles tuuieran casa en Ierusalem, no le preguntarian a Christo, donde queria celebrar la Pasqua; sino le ofrecerian su posada, no concluye; antes podia alguno dezir, que porque tenian muchas, donde lleuarle, le preguntaron, para que Christo eligiesse. Lo cierto es, que ni Christo, ni ellos tenian casa propria, ni de aquella pregunta se colige, que los padres de algunos no la tuuiessen, y con esto queda respondido a todo.

Nicephor. ibi.

San Iuan en aquella casa no tenia mas parte, que Santiago.

10 Aora resta ponderar la justa alabança, que merece la piedad desta santa Familia de Zebedeo. Siguieron a Christo los dos hijos; como Apostoles, los padres, como Discipulos, dexaron su tierra, vendieron su haziẽda, para emplearla en vna casa en Ierusalem, donde el Hijo de Dios tuuiesse acogida, donde viuiesse su Madre Santissima siruiendola Salomè. Este fue el primer intento, como dize Cedreno, pagò el Señor esta piedad con elegir esta casa, para tantos mysterios, y acciones grandes, como en ella se obraron, aqui cumplio con la ley celebrando la vltima Pasqua del Cordero, aqui cessò aquella sombra, y tuuo principio el venerable mysterio de su carne, y sangre Sacramentada; aqui ordenò de Sacerdotes a sus Discipulos; aqui hizo aquel acto de profundissima humildad labandoles los pies, y les predicò aquel altissimo Sermon, que refiere san Iuan en muchos capitulos; de aqui salio à obrar el mysterio de nuestra Redempcion; aqui se le aparecio a su Madre Santissima resucitado, como dize san Buenauentura en las Meditaciones en el capitulo ochenta y siete; aqui se aparecio el mismo dia a sus Apostoles, y el octauo a los mismos con Santo Thomas (como dixo san Iuan Damasceno) y el dia de su Ascension, comiẽdo con ellos, y con su Madre, de donde los sacò al monte Oliuete, a ser testigos de su subida a los cielos; aqui se hizo poco despues la eleccion de san Matias, para el Apostolado, y recibieron el Espiritu Santo el dia de Pentecostes, y se le dio a Santiago el Menor el Obispado de Ierusalem, y fueron ordenados los siete Diaconos, y entre ellos san Esteuan; aqui se celebraron los Concilios, de que se haze mencion en los Actos de los Apostoles, y compusieron el Credo, ò Symbolo de la Fe, y hizieron los Canones, y Constituciones Apostolicas, que juntò san Clemente, y repartieron las Prouincias del mundo, para la predicacion, y baptizò san Pedro tres mil Iudios; y aqui viuio, y murio la Virgen Santissima. Estas cosas refieren san Iuan Damasceno, Hypolito, Thebano, Nicephoro, Calixto, Cedreno, Alexandro Monje, Borchardo, y Adricomio en los lugares citados, y el mismo Nicephoro en el libro octauo capitulo treinta, y otros antiguos, y modernos, aunque no todos, todas.

Prerrogatiuas de la casa del Cenaculo en premio de auerla dado a Christo el Zebedeo por consejo de su muger, y de sus hijos.

D. Bonau. in Meditat. cap. 87.

D. Damascen. vbi sup.

D. Damascen. Theban. Nicephor. Cedren. Alexand. Monach. Borchard. Adrichom. Niceph. lib. 8. cap. 30.

11 Y como despues de la Ascension fue esta casa, donde habitaron los Apostoles, y donde tenian sus Iuntas, y exercian las funcciones sagradas, se està dicho, que casi todo lo que obraron en Ierusalem, lo obraron aqui. En esta casa dixeron la primera Missa, y frequentaron los Fieles el Sacramento de la Penitencia, y Eucaristia; aqui ordenò san Pedro de Obispo a nuestro Apostol Santiago, y los dos a san Iuan, y los tres a los demas Apostoles, aqui ordenaron Presbyteros, y los demas Ministros de aquella primitiua Iglesia, aqui presentò san Bernabè ante los Apostoles

En casa de Zebedeo, y Salomè se dixo la primera Missa.

En ella ordenò S. Pedro al Apostol Santiago el Mayor, de Obispo.

les a san Pablo recien cõuertido, y èl visitò despues a san Pedro, y otra vez à Santiago el Menor, y otra à san Pedro, Santiago, y san Iuan quãdo tomarõ assiẽto en la predicacion; aqui ofrecian los Fieles sus haziendas a los pies de los Apostoles; y aqui sucedio aquel exemplar castigo de Ananias, y Saphira; y como en esta casa fue la habitacion de nuestra Señora, aqui la visitò, y admirò san Dionisio Areopagita, y aqui concurrian a gozar de su presencia, y consejo muchos Fieles de diferentes Prouincias, y finalmente, aqui se juntarõ los Apostoles despues de repartidos por el mundo, para hallarse a su glorioso transito, baxando a èl desde el cielo su Santissimo Hijo, y el alma de nuestro Apostol Santiago, y inumerables exercitos de Angeles. Iustamẽte dixo san Iuan Damasceno, que esta casa es el Alcaçar de las Iglesias, y la Madre de todas las del mundo: *Hæc Ecclesiarum arx est, hæc Omnium orbis Ecclesiarum Mater.* Y Hypolito Tebano, que esta casa es la Madre de todos los Templos: *In sancta æde Sionis dicta Templorum omnium Matre.* Iustamente ha sido por todos los siglos venerada. Disponiendo Dios, que aũ los barbaros Mahometanos la tengan en gran veneracion; pues como dize Adricomio, se descalçan los Turcos, para entrar en el santo Cenaculo, y añade el Duque Radziuilo, que no dexan entrar a los Christianos, y que permitiendole a èl, y a sus compañeros, por gran fauor les hizieron quitar los çapatos, y les aduirtieron, que no escupiessen en el suelo.

En casa de Zebedeo, y Salome sucedio el castigo de Ananias, y Saphira.

En ella se juntaron los Apostoles al tiẽpo de la muerte de la Virgen.

Baxò Christo desde el cielo al trãsito de la Madre, y tambien la alma de Santiago.

D. Damascen. ibi.

Hypol. Theb. ibi.

Los Turcos se descalçan para entrar en el santo Cenaculo.

Adrichom ibi.

Radziuil. ibi.

12 Estas son las glorias de la casa, en que Santiago, y san Iuan conuirtieron la hazienda de sus padres, que no se contentaron con dexarla por Christo, sino persuadieron a Zebedeo, y Salomè, que la empleassen en tan vẽturosa compra, y vltimamente se desapropriassen della, dandola al Colegio de los Apostoles, para que fuesse de la Comunidad, como lo fue, y lo dize san Iuan Chrisostomo en vnos Eschollos sobre san Iuan, y san Marcos, que vio Turriano, y los alega en vna Apologia, que hizo contra Vergero por la casa de Loreto, y dèl lo tomo Serario en el *Opusculo de Apostolis*, en el numero ochenta y ocho, esta donacion hizieron Zebedeo, y Salomè, y es muy verisimil, que fue luego despues de la Ascension, ù del dia de Pentecostes, y assi fue la primera propriedad, que tuuo en Comunidad la Iglesia de Christo; este exemplo siguieron despues los Fieles, vendiendo muchos sus casas, y heredades, y poniendo el precio a los pies de los Apostoles, el qual no se gastaua en comprar otros bienes raizes, sino en el sustento de las creyentes, como lo dize san Lucas en el capitulo segundo, de los Actos de los Apostoles: *Omnes etiam, qui credebant, erant pariter, & habebant omnia Communia; possessiones, & substantias vendebant, & diuidebant illa omnibus, prout cuique opus erat. Quotidie quoque perdurantes vnanimiter in Templo, & frangentes circa domos panem, sumebant cibum cum exultatione, & simplicitate cordis.* Y de aqui se vè, que esta santa casa de Zebedeo, no solo fue la primera hazienda raiz, que tuuo la Comunidad de la Iglesia Catolica, cuyos Religiosos fueron Maria Santissima Señora nuestra, y los Apostoles: este es el Solar conocido del Estado Religioso, el Alcaçar de las Iglesias, como dixo san Iuan Damasceno, y la Madre de todas las del mundo: *Hæc est Ecclesiarum arx; Hæc omnium Orbis Ecclesiarum Mater.*

D. Chrisostom. in Scholij sup. Ioan. & Marc.

Turrian. in Apolog. contr. Verg.

Serar. Opusc. de Apostol. num. 88.

La casa de Zebedeo, y Salomè fue la primer hazienda raiz, que posseyò la Iglesia primitiua.

Actu. cap. 2.

Fue esta casa el primer Conuento Religioso de la Iglesia Catolica, donde fueron Religiosos la Virgen, y los Apostoles.

D. Damascen. vbi supra.

13 Estas son las hazañas, estas las glorias son, que ha podido descubrir nuestro desvelo, y cuidado de los gloriosos padres de nuestro grande Apostol Santiago el Mayor. Estas las prerrogatiuas de Zebedeo, y Salomè, que auemos podido hallar. De otros sucessos suyos no tenemos mas noticias, que las que auemos descubierto à fuerça de vigilias infatigables, auemos examinado, ajustando a la verdad, lo que ha podido el discurso, sin mas luz, que la que dà vn buen deseo, de no apartarse de lo mas verdadero, mas verisimil, y mas fundado en conjeturas prudentes. Solamente podemos añadir a lo dicho, y no sin graues fundamentos, que auiendo sido Zebedeo el Padre de Familias, que recibio en su casa a Christo Redemptor nuestro la noche de la Cena; es muy verisimil, que se hallò presente, quando entregandose Christo a los braços del morir, embiò su Espiritu à las manos de su Padre, y que fue vno de aquellos conocidos del Señor, que assistian de lexos a su Passion lamentable, como refiere el Euangelista san Lucas en su capitulo veinte y tres: *Stabant autem omnes noti eius à lon-*

Zebedeo se hallò presente à la muerte de Christo.

Luca cap. 23.

à longè, & mulieres, quæ secutæ erant à Galilæa hæc videntes. Y assi se lo parecio à Dionisio el Cartusiano sobre el capitulo veinte y seis de san Mateo, donde despues de auer puesto las mysteriosas palabras del Escritor Sagrado: *Ite in Ciuitatem ad quemdam.* Llama al Padre de Familias Discipulo de Christo, y Ciudadano de Ierusalem: *Ex isto apparet*, dize, *quod ciuis iste Hierusalem fuit, Discipulus Christi, quem nomine Magistri designati voluit, quamuis fortè occultus, sicut & Ioseph, ab Arimathia.* Tambien es de creer, que se hallò a la Ascension del Saluador del mundo, y a su subida à los cielos, a tomar possession del Reyno de la gloria, y que fue vno de aquellos ciento y veinte, que en el dia mysterioso de Pentecostes recibieron al Espiritu Santo, quando en lenguas de fuego amorosamente impetuoso, descendio, y tomò assiento sobre las cabeças de todos. De los demas sucessos de su vida admirable tratamos ya en el capitulo quarto.

Matth. cap. 26.

Dionis. Carthus. sup. cap. 26. Matth. artic. 41.

Zebedeo se hallò a la Ascension, y a la venida del Espiritu Santo.

(.t.)

LI

LIBRO SEGVNDO.

DE LAS EXCELENCIAS, Y PRIMACIAS, EN QVE CONVIENE SANTIAGO CON ALGVNOS DE LOS APOSTOLES, Y EXCEDE A LOS DEMAS.

Asta aqui auemos tratado de Zebedeo, y Salomè gloriosos, y Bienauenturados padres de nuestro grande Apostol. Aora resta que hablemos dèl, y de sus excelencias, que es el principal intento desta obra. En el proemio della diximos q̃ a este libro segundo pertenece referir aquellas en que conuiene con alguno, ò algunos de los Apostoles, y excede a los demas, y en este genero ay varios grados segun son mas, ò menos los compañeros. Començarèmos por el mayor numero prosiguiẽdo por los menores hasta el de dos, y siguiendo este orden (porque en èl va creciendo la excelencia al passo que se comunicò a menos) no podremos guardar el del tiempo en que sucedieron. Ay pues en esta consideracion cinco grados de excelencias, porque Santiago fue vno de seis Apostoles particularmente fauorecidos de Christo, fue vno de cinco, vno de quatro, vno de tres, y vno de dos. Todas estas excelencias son el argumento deste libro.

CAPITVLO I.

La patria de Santiago. El año en que nacio. Sus prendas de naturaleza. Su ocupacion, y oficio.

Autores que dizen, que Santiago nacio en Bethsaida, num. 1.

Opiniones de que nacio en Nazareth, ò en Canà de Galilea, y su hermano san Iuan en Damasco, num. 2.

Santiago nacio en Safra ciudad de Galilea. Autores, y fundamento desta opinion num. 3.

Conjetura, de que Zafra villa de Estremadura, se llamò assi en honor de Santiago. Nombres antiguos desta villa, numero 4.

Opiniones del año, en que nacio Santiago, y los que le lleuaua de edad a san Iuan su hermano, num. 5.

Santiago nacio el mismo año que Christo, y el Baptista. Ponderase esta concurrencia, num. 6.

No ay necessidad de dezir, que los Apostoles eran de cortos entendimientos en lo natural, num. 7.

Defiendese a san Pedro, san Felipe, y san Andres de la calumnia de toscos, y de corto discurso, num. 8.

Santiago mostrò en muchas ocasiones el valor, y bizarria de su coraçon. Tuuo natural eloquencia, num. 9.

Tuuo desde los primeros años familiaridad con Christo, y exercio con su padre el oficio de pescador, num. 10.

1 AVnque el intento principal desta obra es, dezir las grandes excelencias de Santiago, que todas son efectos de la gracia; pero porque esta tiene por sujeto a la naturaleza, no sera fuera de proposito tratar algo, de lo que en los bienes de ella, y de fortuna toca al Apostol. De su nobleza, y linage de sangre Real, ya consta por lo dicho, de sus padres. De su patria la mas comun persuasion es, que nacio en Bethsaida, ciudad de Galilea la Baxa en la si-

Santiago fue de sangre Real. Su patria fue Betsaida, y nacio en esta ciudad.

D. Chrisost. hom. 9. in Marc. ribera del mar de Tiberiade. San Iuan Chrisostomo Homilia nona sobre san Marcos dize, que nacieron en ella los dos hermanos Iacobo, y Iuan, siguen lo mismo Maldonado sobre el capitulo primero de san Iuan, que cita a Teofilacto, Leoncio, y Eutimio. Don Mauro en el libro primero capitulo tercero, que cita vn Itinerario de la Tierra Santa, y el Padre Fr. Iuan de la Puente en el libro quarto capitulo segundo, que cita al Abulense en la question quarenta y tres sobre el capitulo onze de san Mateo, y a Sixto Senense; pero el Abulense no lo afirma, antes dize, que no se sabe su patria, y que por auer sido los dos hermanos compañeros en la pesca de san Pedro, y san Andres, que eran naturales de Bethsaida, se da a entender lo mismo de Santiago, y san Iuan, pero esta es conjetura, y muy leue. Sixto Senense en el libro primero *Verbo Ioannes*, lo dize solamente de san Iuan, como el Cardenal Toledo, y Francisco Lucas Brugense en el proemio sobre san Iuan, y este no dize mas que *Oriundo*. Esta sentencia no tiene mas fundamento, que la autoridad, de los que la siguen, porque las conjeturas son muy debiles. Don Mauro las pondera, pero quien las leyere conocerà su flaqueza. La de mas momento es, que san Pedro, y san Andres eran de Bethsaida, y les acompañauan en la pesca Santiago, y san Iuan, y que dize san Lucas, que eran sus compañeros *socij*, esto ya se ve, que pudo ser, sin que todos huuiessen nacido en vn lugar.

Maldon. in cap. 1 Ioann.

D. Mauro libr. 1. cap. 3.

Puente lib. 4. c. 2 citat.

Abulens. q. 43. c. 11. in Matth.

Et Sixt. Senens. lib. 1. V. Ioan. Tolet. Brugens. proem. in Ioan.

2 Mas verisimil parece, que fueron naturales de Nazareth, porque era de alli Salomè su madre, como lo dize el Abulense en la question cincuenta y tres sobre el capitulo veinte de san Mateo, ò porque deste lugar era la parentela de Christo, como consta del capitulo treze de san Mateo, y sexto de san Marcos, de san Iuan dixo Metafrastes referido por Eucumenio, que nacio en Nazareth, tambien pudiera dezir alguno, que eran naturales de Canà de Galilea, pues como referimos en el libro primero capitulo octauo, por autoridad de san Buenauentura, viuia alli Salomè, y el desposado de aquellas bodas fue su hijo san Iuan, pero nada desto es concluyente, porque entre los parientes naturales de Nazareth no cuentan los Euangelistas en los capitulos citados a Santiago, y san Iuan, ni Salomè era de alli, sino de Seforis, como diximos en el capitulo quinto del libro primero, y aunque diessemos, que nacio en Nazareth, pudo casarse en otro lugar cerca, ni tampoco se prueua, que naciesse en Cana, porque al tiempo de las bodas viuiesse alli Salomè; pues el auerse alli celebrado, mas prueua, ser patria de la nouia, que del desposado: el Duque Radziuilo en su peregrinacion Hierosolymitana en la Epistola segunda pagina treinta y tres dize, que vio en Damasco la casa de san Iuan Euangelista, dōde dizē los Maronitas, que nacio el Apostol, y añade, que tienen iglesia, y que Gregorio Dezimo Tercio, les embio ornamētos, pero como el mismo Autor aduierte, es cosa sin fundamento, dezir, que san Iuan nacio en Damasco, y parece ficcion de los Maronitas por acreditar aquel sitio, que ellos tienen.

Abulens. q. 53. sup. cap. 20. Mat.

Metaphrast. relat. ab Eucumen.

Radziu. in peregi Hieroso. Epist. 2. pag. 33.

3 En cosa tan incierta me parece, mas probable, lo que dizen Adricomio en el Teatro de la Tierra Santa *in Zabulon*, Iuan de Monteuila en la descripcion en el capitulo quarto, y veinte y Iuan Pascha Carmelita *en la peregrinacion* dia ciento y setenta y tres, que Santiago, y san Iuan nacieron en Safra, ò Sata Ciudad de Galilea en la Tribu de Zabulon. En esta Ciudad ay vna Iglesia muy hermosa fundada en la misma casa, donde nacieron los dos Apostoles, y Zebedeo su padre, como lo dizen estos Autores, y supuesto, que esta es tradicion de los Christianos en aquella tierra, y que por auer nacido en aquella casa los dos hermanos, se fundo en ella aquel Templo, no se puede negar que esto tiene mas fūdamento, pues los que dizen, que nacierō en Bethsaida se fundan en vna conjetura muy ligera, y esto tiene en su fauor la tradicion de los Christianos de la Tierra Santa, y vn Templo que lo testifica, tambien se haze verisimil con el sitio desta Ciudad, q̄ està (como dize Adricomio) tres millas de Nazareth, que es vna legua, y mas cerca Seforis, patria de san Ioachim, y santa Anna, como dize el mismo Autor, y a poca distancia està tābien Canà, demanera que la cercania destos lugares Nazareth, Seforis, Canà, y Safra hazen consonancia, con que Salomè era de Seforis, y Zebedeo de Safra, y con que en Canà fueron las bodas de su hijo, solo ay contra esto, q̄ Safra està lexos del mar de Galilea, y supuesto que Zebedeo, y sus hijos pescauan en este mar, y tenian en èl su nauichuelo, y trato; no parece verisimil, q̄ viuiessen en lugar lexos de alli, sino en alguno de la Marina, pero esto quando mucho prueua, q̄ mientras exercieron la pesca, viuian en Bethsaida, ò otro

Adricho. theatr. Terræ Sanct. in Zabulon.

Ioan. de Monteuilla in descripc. capit. 4. & 20.

Ioann. Pascha Carm. in pereg. dic 173.

Patria de Santiago, Safra, ò Safa.

En la casa en que nacieron Santiago, san Iuan, y su padre, ay vna Iglesia muy hermosa.

otro lugar maritimo, no que huuiessen nacido en el, pues se pudieron mudar de su patria para mas comodidad del oficio, y si es verdad, lo que referimos de Heleca y Iuliano, que san Pedro era yerno de Zebedeo, y cuñado de Santiago, y san Iuan, se puede pensar, que con ocasion del nueuo deudo se mudarō a Bethsaida en casa de san Pedro, y desde entōces tuuieron compañia en la pesca; ayuda a esto, que Santo Tomas en la Catena sobre el capitulo quarto de san Mateo, dando la razon, porque andauā juntos los quatro Apostoles, no dixo, que porque todos eran naturales de Bethsaida, sino porque viuian en ella. *habitatione ciues.* Finalmente aunque Nazareth, y Safra no estauan en la ribera del mar, no distauā mucho, pues a Nazaret la pone Adricomio en el distrito de la ciudad de Cafarnaū; *Capharnaum vrbi subiacens*, la qual se sabe, q̄ esta en la misma ribera.

D.Thom.in Cat. Matth. ca. 4.

Adricho ni. ibi.

4 No puedo dexar de aduertir, que del mismo nombre de la patria de nuestro Apostol *Safra*, tenemos en Estremadura vna villa bien conocida, que es Zafra, y digo del mismo nombre, porque la diferencia de la Z, y la S, no es de momento por la facilidad, con q̄ en nuestra lengua se truecan estas letras, y porq̄ el verdadero, y antiguo nombre de sta villa es *Safra*, como parece por monedas q̄ vio el Doctor Rodrigo Caro, como el lo dize en las antiguedades de Seuilla en el libro tercero capitulo sesenta y seis, los antiguos Españoles la llamaron *Segeda*, y los Romanos auiēdola reparado, y aumentado *Restituta Iulia*, como consta de Plinio, con que parece que esto fue en tiempo de Iulio Cesar, y assi se conoce, que el nombre de Safra, y las monedas, donde se halla son mas nueuas, algunos quieren que los Moros la pusieron el nōbre llamandola Zafra de *Zafar*, que significa feria por la que alli se hazia, y aun que esto le contenta a Rodrigo Mendez Silua en su Poblacion de España, en la descripcion de Estremadura en el capitulo treinta y dos, pero demas de q̄ la conjetura es muy leue, la conuencen las monedas, que son mas antiguas, que los Moros, otros (segun dize Mendez) atribuyē este nombre a los Godos, pero tambien se prueua con las monedas, que es mas antiguo, pues en algunas dellas està tambien el nombre de Roma, y aunq̄ Rodrigo Caro no se atreue, a afirmar, que en estas monedas el nombre *Safra* es de lugar, porq̄ halla en ellas el de Roma; teme sin causa, y la razon que dà no concluye, pues bien se pudo poner el nōbre del lugar, porque se labraron en èl, y el de Roma por el reconocimiento del Imperio. He dicho todo esto, para abrir camino a vna conjetura, que pudo ser, q̄ despues que Santiago predicò en España los Christianos de aquel lugar, por deuocion al Apostol, y con noticia, de que su patria se llamò Safra le pusiessen este nōbre, y labrassen medallas con èl, poniendo a Roma en reconocimiento del Imperio, y tiene lugar la conjetura, porque las mismas monedas prueuan, que son mas antiguas que los Moros, y Godos, y labradas en tiempo de Christianos, pues son despues de Plinio, en cuyo tiempo no tenia Zafra este nombre, sino el de *Restituta Iulia*, añadido al antiguo, y Español *Segeda*. Esto no es afirmar, sino proponer vna conjetura, y no le estarà mal a Zafra, que su nombre tenga tan piadoso, y religioso origen; esto baste de la patria de nuestro Apostol.

El nombre antiguo de la villa de Zafra fue Safra.

Caro en las antiguedades de Seuilla, lib.3.cap.66.

Silua en la poblacion de España, c. 32.

Conjetura, de q̄ Zafra se llamò assi por Safra, patria de Santiago.

5 El año en que nacio, aun es mas incierto, si es verdad que Salomè fue tercera hija de santa Anna (como diximos en el libro primero en el septimo capitulo) parece, forçoso dezir, que Santiago nacio despues de Christo, y assi lo afirma Conrado Vuimpina en el libro segundo *de Annæ Trigamia* en el capitulo quinze, y en los siguientes, que pone su nacimiento en el año tercero de Christo, y el de san Iuan en el quarto. El Autor a quien impugna Vuimpina en el libro segundo capitulo treze dize, que Santiago era igual, ò superior a Christo en la edad, el Padre Puente lib.4.cap.4. §.5. y cap.6. parrafo segūdo dize, que tenia mas de treinta años, quando entrò en la escuela de Christo, y despues dize, que era de la misma edad pocos años mas o menos; los que dizen, que nuestro Apostol se llamò Iacobo el Mayor, porque tenia mas años, que el Menor, es forçoso, que le dèn mas de treinta y tres años, quando nacio Christo, si entōces los tenia Santiago el Menor, pero en el capitulo citado vimos, q̄ esto no es assi. Tampoco podemos aueriguar cosa cierta por los años de san Iuan su hermano, porq̄ destos tābien no consta, sabese, q̄ murio 68. años despues de la muerte de Christo, como dize san Geronymo, y otros lib.1. contra Iouiniano, pero quātos tuuiesse entonces de edad, no es tan cierto, porq̄ aunq̄ Beda le dà 98. y Vsuardo 99. no viene bien, con lo que dize san Geronymo, que era moço, y casi muchacho quando Christo le dio a san

Vuimpin. lib. 2. de Annæ Trigam. cap.15. & seqq.

Puente lib.4. c.4. §.5. & cap.6. §.2.

D. Hieron. lib. 1. in Iouinianum. Beda. Vsuard.

Pedro la primacia, y con esto concuerdan las pinturas del Euangelista, que todas le representan muy moço, pero como aduierte Baronio el año ciento y vno numero nono, nò lo era tanto, que no tuuiesse veinte y dos años por lo menos, quando Christo le llamò, ni prueua mas que esto, la razon, que dà san Geronymo, q̃ es que viuio sesẽta y ocho años despues de la muerte de Christo, y aun esto es sola conjetura, pues pudo viuir los años, que dize Beda, y mas, y assi es mas fuerte razon, la que se toma de la pintura, que es vn genero de tradicion, aunque san Buenauentura en las Meditaciones de la Vida de Christo en el capitulo treze dize, que el Señor lleuaua a san Iuan dos años, pero esta es poca diferencia, por lo dicho. De aqui inferimos, que no puede ser verdad que Santiago le lleuasse solamente vn año, ni dos, sino que eran mas con notable excesso, pues san Iuan era moço en su comparacion, y de los demas Apostoles, y con tanta diferencia de edad, que el ser tanto mas moço, que todos ellos, fue vna de las causas, porque Christo le prefirio en las demonstraciones de amor, por lo que merece la virtud en pocos años, y assi parece, que Santiago le lleuaua a san Iuan siete, ò ocho años de edad. Este excesso basta para la diferencia de moço, y ya hombre, y no ay necessidad, ni fundamento, para ponerla mayor entre los dos hermanos.

Baroni. ann. 101. num. 9.

D. Bonau. libr. Medit. cap. 13.

6 De aqui se puede inferir que Santiago tenia treinta años quando Christo le llamò, y que era de la misma edad del Señor, y que naciò en el mismo año, y no haze contra esto, que Salomè era hermana menor de nuestra Señora, y de Maria de Cleophas, pues pudieron nacer ambas en menos de dos años despues de la Virgen, y tener Salomè mas de treze quando nacio Christo, y quando ella pario a Santiago auiendose casado todas tres hermanas en vn mismo año, con que dirèmos, que fue prouidencia diuina, que en el mismo año en que nacio el Hijo de Dios, naciessen dos grãdes ministros suyos, san Iuan Baptista, y Santiago, aquel su Precursor para los Iudios, este su Precursor para los Gentiles, aquel el vltimo de los Profetas, que le mostrò a la Synagoga, este el primero de los Apostoles, que le predicò a la Gentilidad, aquel el vltimo que murio Martyr en el viejo Testamento, este el primero de los Apostoles, que padecio martyrio en el nueuo, aquel, el que con su muerte abrio la puerta a la predicacion de Christo, pues luego que san Iuan fue preso, y padecio, començò Christo a predicar, este el que cõ su muerte abrio tambien la puerta a la predicacion de los Apostoles, pues luego se repartieron por el mundo, aquel voz, del que clama en el desierto, este voz tambien, como hijo del trueno, ambos primos de Christo, ambos degollados, ambos por Herodes, aquel en defensa de la castidad, este en defensa de la virginidad de Maria. Pero sin embargo de todo esto tenemos por mas probable la cronologia que pusimos en el capitulo segundo del libro primero, y que conforme a ella Santiago nacio el año quinto de Christo, y el quarenta y siete de Augusto Cesar.

Sãtiago tenia 30 años quãdo Christo le llamò, y era de su misma edad Es probable.

En el mismo año nacieron Christo Santiago, y san Iuan Baptista, es probable.

Semejanças de Santiago, y el Baptista.

Santiago nacio el año de quinto Christo, y el 47. de Augusto Cesar

7 De la traza, color, estatura, y disposicion corporal de Santiago todo lo que se dixere, es adiuinar sin fundamento. Las prendas del animo en lo natural, es muy verisimil, que fueron grandes, el Padre Puente en el libro quarto capitulo septimo parrafo tercero, trabaja en probar, que los Apostoles eran de naturales grosseros, de cortos, y duros entendimientos, pienso, que sin necessidad, y temo que con agrauio de los Apostoles; fueron hombres sencillos, y rudos; esto es, sin letras, sin policia (aunque no todos) como ocupados en ministerios tan humildes; pero todo esto pudieron ser, y ser buenos los naturales. Conuino para la predicacion Euangelica, que escogiesse Christo vnos hombres incultos, y sin letras, para que no se atribuyesse a Sabiduria, o eloquencia humana, lo que era efecto de la gracia, pero que sus entendimientos fuessen toscos, y sus celebros mal organizados, y ellos naturalmente incapazes, no sè, que aya necessidad de afirmarlo, no es lo mismo ser mala vna tierra, que ser inculta. La gracia, como no destruye la naturaleza, sino la perficiona, assi muchas vezes se acomoda a ella, y se vale de la diuersidad de los naturales, para diferentes acciones, y como se recibe en la naturaleza, saben muchas vezes sus efectos al vaso. Isaias, y Amos son Profetas del Señor, ambos organos del Espiritu Santo, y siendo sus palabras dictadas por Dios, en Isaias son eloquentissimas, y de gran de elegancia, y luzes de Retorica, y en Amos de estilo humilde, porque Isaias era Cauallero, y Cortesano, versado en Palacio, y Amos vn pastor; es suauissima la prouidencia diuina en la disposicion de sus efectos, y la gracia muestra-

Puente lib. 4. cap. 7. §. 3.

Los Apostoles tuuieron buenos naturales, aunque incultos que perficionò la gracia.

Diferencia de estilo en Isaias, y Amos, y su origẽ, y principio.

muestra, que es señora de todo, en que sabe seruirse de la naturaleza.

San Iuan Euangelista no era de rudo natural.

8 No ay para que fingir en los Apostoles ruines naturales, y entendimientos cortos: quien dirà, ò con que fundamento, que el Euangelista san Iuan era de natural rudo? quien lo dirà de san Mateo? el oficio, que tenia, no es de Santos, ni Letrados, pero es de agudos, y aduertidos. Lo que san Pedro dixo en el Tabor, no fue falta de entendimiento, sino de conocimiento de mysterios, que como es don de la gracia, puede faltar a ingenios grādes. La respuesta de san Felipe tampoco arguye corto caudal, ni ignorancia del valor de las monedas, y precio del pan (como quiere este Autor) esta ni aun en los rusticos se halla, quanto menos en san Felipe, de quien muchos Expositores dizen, que era versado en la Sagrada Escritura, como se colige de lo que le dixo a Nathanael, en la ocasion, en que Christo le preguntò; dixo que no bastauan ducientos denarios, para que empleados en pan pudiessen aquellos cinco mil hombres, y las mugeres, y niños alcançar vn pequeño pedazo, esta respuesta no arguye ignorancia, pues ducientos denarios valian ducientos reales de plata, o casi veinte escudos de oro, y si con vn denario se pudiessen comprar cinco panes, gran cantidad señalo el Apostol, pero no bastante, y assi respondio bien, quien le ha dicho a este Autor, que el pan no valia entonces muy varato, y mas en tierra tan fertil? Lo mismo dezimos de san Andres, que reconocio la gran desproporcion de cinco panes, y dos pezes, para tāta muchedumbre, y assi calumnia es cōtra los Apostoles, arguir en ellos rudeza, y cortedad de entendimiento por estas cosas, y porque esta nota anda en romāce en el Autor citado, auemos querido aqui satisfazer a ella.

Santiago en sus acciones mostrò la grandeza de su natural.

9 Hablando pues de nuestro Apostol vemos, que en todas sus acciones aun en las menos perfectas, ò que merecian alguna reprehension, mostrò la grandeza de su natural; en la pretension de las dos sillas, la gallardia de su coraçon de altos, y no abatidos pensamientos; en la resolucion, con que se ofrecio al Caliz diziendo, *possumus*, su valor, y grande animo; en querer mandar a las nuues embiassen rayos, para abrasar a los de Samaria, su mucha fee, su zelo de la religion, y justicia, su valentia, y ardimiēto, no dudo que en su natural hallò la gracia mucho, de que seruirse para la predicacion del Euangelio, y que su voz era entera, y sonora, su accion feruorosa, y vehemente. Theophilato lo llamò Teologo vocalissimo, que significa grande energia, y eficacia en el dezir, y esta no consiste solamente en la doctrina sino tambien en la accion, y la que llaman *diccion* los Oradores.

Theophilact.

Santiago tenia grande eficacia, y energia en el dezir.

10 De la educacion del Apostol no se puede dudar, que fue buena auiendo tenido tales padres ajustados, y temerosos de Dios, y assi es de creer, que desde su niñez le enseñaron buenas costumbres, y auiendo sido tanto el trato con Christo, y nuestra Señora desde sus primeros años, quien duda, que se le pego mucho bueno de tal compañia? y que fuesse mucha la familiaridad, lo persuade el parentesco, y la cercania de los lugares, donde viuieron, y se criaron. San Iuan Chrisostomo en la Homilia catorze, sobre san Mateo, dize, que quando Christo llamò a Santiago, y san Iuan, no les prometio nada, como a san Pedro, y san Andres, porque no fue menester por la mucha noticia, que tenian de Christo; *multa de ipso audierant*, y añade santo Tomas en la Catena, para explicarlo; *scilicet tanquam familiares, & consanguinitate coniuncti*, como los que le tratauan familiarmente por el parentesco, estas palabras citò el Abulense por de san Chrisostomo, y no se hallan en sus obras, y assi son de Santo Tomas, que las añadio en la Catena, de donde las deuio de tomar el Abulense. El oficio del Apostol, hasta que le llamò el Señor a su escuela, fue de pescador, acompañando a su padre en èl, quando crecieron con la edad las fuerças, y continuādole despues con su hermano, quando començaron a faltar en su padre por la edad. No son pequeñas muestras de virtud (dize san Iuan Chrisostomo en el lugar citado) lleuar alegremente la pobreza, viuir de su trabajo, amarse los hermanos, tener consigo a su padre, y trabajar en su seruicio. *Nec sanè parua hæc sunt documenta virtutis, facile omnem tolerare pauperiem, de iustis laboribus viuere, mutua sibi charitate connecti, secum habere inopem patrem, atque in eius obsequio laborare.*

Santiago desde sus primeros años tuuo mucha comunicacion con Christo.

D. Chrisost. Hom. 14. in Matth.

D. Thom. in Cathen.

Abulens.

D. Chrisost. ibi.

CAPI-

CAPITVLO II.

Santiago vno de los seis Apostoles priuilegiados en la vocacion. Vno de los cinco, que assistieron al primer milagro de Christo. Vno de los cinco Autores Canonicos. Vno de los quatro, à quien llamò primero, y hizo especial promessa. Fauorecidos con la sanidad de la suegra de san Pedro, y con la reuelacion de grandes mysterios.

Santiago fue vno de los seis Apostoles, à quien Christo dixo, que le siguiessen. Las ventajas desta vocacion, num. 1.

Fue vno de los cinco, que assistieron à la conuersion del agua en vino symbolo de la Eucaristia, num. 2.

A este milagro no se hallaron Santiago el Menor, san Simon, y san Iudas, n. 3.

Santiago es vno de cinco Apostoles Escritores Canonicos, num. 4.

Sãtiago vno de los quatro primeros en la vocacion llamados juntos, y en vn dia, n. 5.

Alabanças deste quaternario de Apostoles, num. 6.

Santiago vno de los quatro à quien Christo prometio hazer pescadores de hombres, num. 7.

Santiago vno de los quatro testigos de la sanidad de la suegra de san Pedro, y que intercedieron por ella, num. 8.

Vno de los quatro, à quien Christo reuelò à parte grandes mysterios, num. 9.

Santiago vno entre los seis priuilegiados en la vocacion.

1 COmençando las excelencias de Santiago por aquellas en que tiene mas compañeros. La primera es, que fue vno de los seis Apostoles priuilegiados en la vocacion, entre los doze; de los seis dize el Euangelio, que los llamò Christo, y fue con estas palabras; *venite post me. Sequere me*, de los otros seis no dize, que los llamò, a san Pedro, y san Andres llamò, como refiere san Mateo en el capitulo quarto, y san Marcos en el capitulo primero, y les dixo; *venite post me*, y aunque en la vocacion de Santiago, y san Iuan, que estan en los mismos capitulos, no repiten los Euangelistas las palabras; *venite post me*, no se duda, que las dixo Christo a estos dos Apostoles, porque testifican ambos Euangelistas, que los llamò; *vocauit eos; vocauit illos*, à san Mateo le dixo *sequere me*, como consta de su capitulo nono, y a san Felipe lo mismo en el capitulo de san Iuan, de ningun otro Apostol se lee en el Euangelio, que Christo le llamasse, ni le dixesse; *veni post me*, ò *sequere me*, assi lo notò el Abulense en la question treinta y siete, sobre el capitulo nono de san Mateo, donde dize, que los otros seis Apostoles, no fueron llamados a la escuela de Christo sino ellos se ofrecierõ, y el Señor los admitio No se habla aqui de la vocacion interior, è inspiracion diuina, sin la qual ninguno puede entrar en la escuela de Christo, sino de la vocacion exterior, en que ay grã diferencia; de ser llamado de Christo, a cobidarle, y ser admitido: en los especialmente llamados resplandece la estimacion, que Christo haze dellos, la eficacia de la voz diuina, y la gran fee, y obediencia, de los que le siguẽ, en los no llamados no se conoce esto cõ tanta excelencia. Estos, como le parece al Abulense, oian a Christo, vian sus milagros, y aficionados a su doctrina, y admirados de sus prodigios desearon su compañia, y se ofrecieron a ella, los otros se estauan en su ocupacion, los quatro pescando, san Mateo en su Telonio, y en su tratò san Felipe sin tener alguna noticia de Christo; admitir, a los que se ofrecen, no es tanto como llamar, a los que no tratan de esso: esto es buscar, y aun parece, rogar, aquello es ser buscado, y rogado; quien no llama, a los que assisten a la doctrina, y milagros, y busca los ausentes, mas estimacion haze destos, que de aquellos, mas importancia halla en reducirlos, mayores efectos se promete de su eleccion. Descubrese tambien la eficacia de la voz diuina mas en los llamados, que en los admitidos, quanto es mas persuadir con sola vna palabra, que con muchas de doctrina, y con milagros. De san Mateo ponderan los Santos, que sin auer oido antes a Christo, ni vistole obrar alguna marauilla, le siguio con solo vn *sequere me*, lo mismo hizo san

Matth. cap. 4. Marc. cap. 1.

Matth. cap. 9. Ioan. cap. 1.

Abulens. quæst. 37. sup. c. 9. Matt.

Diferencia entre ser llamado de Christo, y ser admitido.

san Filipe, y si lo que refiere san Mateo en el capitulo quarto es diferente sucesso, del que cuenta san Lucas en el capitulo quinto, tambien se puede dezir de san Pedro, san Andres, Santiago, y san Iuan, que siguieron a Christo sin mas diligencia suya, que vn *venite post me*, gran prueua de la eficazia de la voz diuina, y grande argumento de la Fè, y obediencia destos Apostoles, pues sin duda se muestra mayor en los que creyeron, y obedecieron con sola vna palabra, que en los que creyeron, y siguieron obligados de dotrina celestial, y de grandes prodigios, y assi justamente se pondera por particular excelencia destos seis Apostoles, y entre ellos de nuestro gran Patron, el auer sido llamados de Christo a diferencia de los otros seis, que no lo fueron, por esta prerrogatiua haze Fray Iuan de la Puente en el libro quarto, capitulo dezimo de segunda *Hierarchia* a los Apostoles no llamados, y a los otros seis de primera, y les aplica alegoricamente las seis obras de Dios en los seis dias de la Creacion, y a nuestro Apostol la obra del dia tercero, q̃ fue apartar las aguas, y descubrir la tierra, para que fuesse vtil, porque reduxo à la Iglesia a los Hebreos, que inundauan el mundo, y como aguas estoruauan, que fructificasse en el Euangelio la tierra de la Gentilidad.

Puente lib. 4. cap. 10.

2 Es tambien prerrogatiua (la segunda) del Apostol Santiago el auer sido escogido de Christo, para testigo de su primer milagro de la conuersion del agua en vino en las bodas de Canà de Galilea, donde no se hallaron todos los Apostoles, sino solos cinco, san Pedro, Santiago, san Iuan, san Andres, y san Felipe, los que dizen, que el nobio fue san Iuan, no negaron, que se hallò presente Santiago su hermano, y aunque no huniesse sido san Iuan el desposado se hallaron los dos hermanos, como Discipulos, y esto se colige, de lo que se dirà en el capitulo quinto, que Santiago fue el cõpañero de san Andres, y ambos lleuaron a Christo a sus dos hermanos; otro dia dize el Euãgelista, que llamò Christo a san Felipe, y al tercer dia (ò sea de la visita, que hizierõ a Christo san Andres, y Santiago, ò sea de la vocacion de san Felipe) fueron las bodas de Canà, y assi los Discipulos, que dize el Euangelista, se hallaron a ellas, fuerõ los cinco Apostoles referidos, hallòse pues nuestro grã Patron à aquel grande milagro de la cõuersion del agua en vino, grande, porque fue el primero, que obrò Christo Señor nuestro, grande, porque fue representaciõ de grandes mysterios, especialmente de la Eucaristia; grande, porq̃ se hizo a instancia de la Reyna del cielo, y assi fue singular fauor hallarse presẽte à las estrenas de la Omnipotẽcia de Dios hõbre en milagro tan raro, y de tan notables circunstancias, como ponderamos en libro primero en el capitulo octauo.

En las bodas de Canà no se hallaron sino cinco Apostoles, y entre ellos Santiago.

Grandezas, que encierra el milagro de la conuersion de la agua en vino en las bodas de Canà.

3 Podrà dezir alguno, que a este milagro tambien se hallaron presentes los tres Apostoles, Santiago el Menor, san Simon, y san Iudas, pues eran sobrinos de nuestra Señora, hijos de su hermana Maria de Cleophas, y tenian el mismo parẽtesco cõ Salomè, y eran primos del desposado, que como diximos en el lugar citado, era san Iuan, y viuian tan cerca en Nazareth, de donde fue a Cana la Virgen, y assi es verisimil, que ellos fuessen combidados; a esto se responde, que no consta del Euangelio, que se hallassen alli antes, se colige lo contrario, porque dize san Iuan, que fueron combidados a las bodas Christo, y sus Discipulos: *Vocatus est autem, & Iesus, & Discipuli eius ad nuptias.* Y auiendo referido el milagro, dize, que creyeron en èl sus Discipulos: *& crediderunt in eum Discipuli eius*, y luego inmediatamente añade, que despues desto se fue à Cafarnaum el Señor, y su Madre, y sus hermanos, y sus Discipulos: *Post hæc descendit Capharnaum ipse, & Mater eius, & fratres eius, & Discipuli eius.* Estos hermanos, que aqui distingue de los Discipulos, erã los tres Apostoles referidos, y Ioseph su hermano, los quales aun no eran Discipulos de Christo, como se conoce de lo dicho en el numero precedente, y por esso los distingue el Euangelista, y supuesto, que para el combite, y milagro no haze mencion de hermanos, sino solamente de Discipulos, y para el viaje a Cafarnaum le haze de Discipulos, y hermanos, es señal, q̃ aquellos pariẽtes, que se entienden en este nombre, y entonces aun no eran Discipulos, no se hallaron a las bodas.

Ioan. cap. 2.

4 La tercera excelencia de Santiago, q̃ tambien pertenece a este numero quinario, es, que fue vno de cinco Apostoles, q̃ escriuierõ libros Canonicos, y los tenemos oy en la Sagrada Escritura del nueuo Testamẽto, estos son san Mateo, y san Iuan, que escriuieron Euãgelios, y san Iuan tres Epistolas, y el Apocalipsi, san Pedro dos Epistolas, Sã Iudas Tadeo vna, y nuestro Sãtiago otra, y no Sãtiago el

Santiago vno de los cinco Apostoles, que escriuieron libros Canonicos.

el Menor, como comunmente se piensa, y si en el numero de Apostoles Escritores Canonicos quisieremos contar a san Pablo (y podremos con mucha razō, porque fue cō toda propriedad Apostol, y de los doze) pertenecerá esta excelencia al numero Senario.

Santiago vno de los quatro mas principales Apostoles.

5 La quarta excelencia del Apostol Santiago es, que es vno de los quatro primeros Apostoles, que en vn mismo dia llamó Christo, y le siguieron perfectamente dexandolo todo, y no apartandose mas de su compañia. Estos son san Pedro, san Andres, Santiago, y san Iuan, a quien llamo Christo en vna misma parte (en el mar de Galilea) y en vn mismo dia, como consta del capitulo quarto de san Mateo, y primero de san Marcos, y aun en vna misma hora, como lo noto el Abulense en la question veinte y nueve, sobre el capitulo dezimo de san Mateo, y aunque del capitulo primero de san Iuan consta, que antes desto auia llamado Christo a san Felipe, pero no se sabe del Euangelio, que desde entonces siguiesse a Christo sin apartarse del, y que no hiziesse lo mismo, que san Pedro, y san Andres, que no siguieron totalmente a Christo la primera vez, que le conocieron, y a esto se inclina el Abulense en la question citada, y assi entre todos los doze Apostoles los quatro primeros, que cō perfecta vocacion le siguieron, segun se puede colegir del Euangelio, son san Pedro, San Andres, Santiago, y san Iuan, y assi lo siente la Iglesia en el Oficio de san Andres, y en esta antiguedad exceden a los demas; y como tuuo gran mysterio el elegir Christo de entre todos sus Discipulos doze para Apostoles, le tuuo tambien, que destos doze llamasse antes, que a los demas estos quatro de vna vez, como los mas principales de todos, y en numero quaternario, que significa firmeza por la figura quadrada, y corresponde à las quatro partes del mundo, y a los quatro angulos, ò esquinas de la celestial Ierusalem, fundada en quadro, como dize san Iuan en el Apocalypsi, y este numero es el fundamento, y basa del duodenario, pues como pondera san Agustin quatro multiplicados por tres hazen doze.

Abulens. quæst. 29. sup. cap. 10. Matth.

Los quatro principales Apostoles, numero, en q̄ entra Santiago, corresponden à las quatro partes del mūdo, y a las quatro esquinas de la celestial Ierusalem, y son el fundamento del numero duodenario.

D. August.

6 En esta vocacion de quatro tan grandes Apostoles aun mismo tiempo hallan los Santos grandes alabanças, y mysterios, santo Tomas en la Catena, sobre el capitulo quarto de san Mateo dize, que en este numero quaternario se significan todos los Predicadores, que han de ser llamados de las quatro partes del mundo, san Hilario en el Canon tercero, que significan los quatro Euangelistas; Remigio citado por santo Tomas las quatro Virtudes Cardinales, la prudencia en san Pedro, la justicia en san Andres, la fortaleza en Santiago, la templança en san Iuan. San Geronimo en la misma Catena sobre el capitulo primero de san Marcos que estos quatro Apostoles son la quadriga, en q̄ somos lleuados al cielo, como Elias, son las quatro esquinas, en que se fundo, y edificó la primera Iglesia, son las quatro letras, por quien venimos en conocimiento del nombre inefable de Dios. *Hac quadriga piscatorum vehimur ad æthera, vt Elias, his quatuor angulis construitur prima Ecclesia, his quatuor litteris Hæbraicis Tetragamaton nomen Domini agnoscitur à nobis.* San Iuan Chrisostomo en la Homilia sexta sobre san Marcos, los llama tambien quadriga de Seraphines, hablando de quando lleuó a los quatro a dar salud a la suegra de san Pedro; *inssleuaverat Dominus quadrigam suam, & super Cherubim ferebatur*; el Autor del Imperfecto sobre san Mateo en la Homilia septima, explicādo aquellas palabras; *vidit duos fratres; vidit alios duos fratres.* Reconoce la semejança de la Synagoga, y la Iglesia, en que tuuieron sus principios en hermanos, pero aduierte las ventajas, que haze la Iglesia à la Synagoga, en que esta començo en vna fraternidad de Moysen, y Aaron, la Iglesia en dos fraternidades de Pedro, y de Andres, y de Iacobo, y Iuan, porque auia de ser mas abundāte la gracia del nueuo Testamento, que la del viejo. *Sic enim fecit Deus, & in veteri Testamento super Moijsem, & Aaron fratres ponens ædificationis initium, quoniam autem abundantior est gratia noui Testamēti, quam veteris, ideo primum populum ædificauit super vnam fraternitatem, hunc autem super duas.*

D. Thom. In Caten. super. Matth. cap. 4.

D. Hilari. Can. 3.

Significaciones mysteriosas de los quatro Apostoles principales.

D. Hieronym. in Cathen. D. Thom. Marc. cap. 1.

D. Chrisost Hom 6. sup. Marc.

Imperf. Hom. 7.

Ventajas, que haze la Iglesia à la Synagoga.

7 Exceden tambien estos quatro grandes Apostoles a los demas (y es la quinta excelencia de Santiago) en que en su vocacion les hizo Christo especial promesa, que los haria pescadores de hombres; *faciam vos fieri piscatores hominum.* San Mateo, y san Marcos, no dizen, que Christo dixo estas palabras a Santiago, y san Iuan, sino solamente lo expressan de san Pedro, y san Andres, y a san Iuan Chrisostomo en la Homilia catorze, sobre san Mateo, le parecio, que a

Matth. cap. 4. A solos estos quatro princip les Apostoles prometiò Christo, que les haria pescadores de hōbres. D. Chrisost. Hom 14. in Matth.

a estos dos solos las dixo, y dà razon, por que no les prometio lo mismo a Santiago, y san Iuan, atribuyendolo, a que auian oido mucho de sus milagros, y doctrina, y Santo Tomas a su familiaridad, y parentesco, como diximos en el capitulo passado, y assi no era menester, prometerles, para persuadirlos: demas, de que la obediencia, y exemplo de los dos primeros les auia facilitado la accion; pero lo mas cierto es, que lo dixo a todos quatro, y assi lo sienten el Abulense en la question ciento y ocho, sobre el capitulo quarto de san Mateo; Maldonado sobre el capitulo quinto de san Lucas, y Cornelio à *Lapide* en la Cronotaxi de los Euangelios, y fauorece san Agustin en el libro segundo *de consensu Euangelistarum* capitulo diez y siete esta promessa hecha solamente a estos quatro Apostoles, y no a los demas arguye la particular estimacion, que Christo hizo dellos, pues no solo los llama, como a san Felipe, y san Mateo; *venite post me*, sino los atrae con promessa, y se obliga al cumplimiento: *Faciam vos fieri piscatores hominum*, y aunque todos los Apostoles fueron por su oficio pescadores de hombres, pero el prometerle a los quatro en su vocacion, y no à los demas, fue mostrar las ventajas, con que estos quatro Apostoles auian de exercer este mynisterio conuirtiendo al Euangelio muchos mas hombres, que los demas Apostoles.

Abulens. q.108. sup 4. Matth. Maldon. in cap.5 Lucæ. Cornel. in Chronotax. Euangel. D. August. lib.2. de Consens. Euang. cap.17.

8 Tambien los priuilegiò el Señor (y es la sexta excelencia de Santiago,) en que ellos solos, quiso, fuessen testigos del milagro, que hizo sanādo a la suegra de san Pedro de vnas grandes calēturas, a este assistieron S. Pedro, san Andres, Santiago, y san Iuan, como dize san Marcos en el capitulo primero, y le rogaron a Christo, la sanasse, como dize san Lucas en el capitulo quarto, este hecho no solo fue milagro, sino mysterio, y symbolo de lo futuro, porque esta muger era representacion de la Synagoga, como explican Beda, y Rabano, y de la infidelidad, ò Gentilidad, como san Hilario, y generalmente de la naturaleza humana enferma por el pecado, como dize san Ambrosio, y assi quiso Christo, que estos quatro Apostoles fuessen testigos deste milagro, y tuuiessen parte en èl por sus ruegos, porque auian de ser, los que auian de conuertir a la Fè innumerables de la Synagoga, y Gentilidad.

Excelencia, que encierra el assistir los quatro a la sanidad de la suegra de san Pedro.

Beda. Rabban.

D. Hilar. D. Ambros.

9 Otra precedencia destos quatro (que en Santiago es la excelencia septima) se conoce, en lo que refiere san Marcos en el capitulo treze, que auiendo salido Christo del Templo y dicho a sus Discipulos, que no auia de quedar en èl piedra sobre piedra, se fue al monte de las Oliuas, y alli dize san Marcos (aunque san Mateo y san Lucas no los nombran) que se llegaron a Christo san Pedro, Santiago, san Iuan, y san Andres, y a parte le preguntaron quando auia de suceder la destruicion del Templo, y su venida al juizio, y que señales auian de preceder, y entonces el Señor les dixo a los quatro; lo que auia de passar en la dessolacion del Templo, y de la Ciudad de Ierusalem, lo que auian de padecer en la predicacion del Euangelio, instruyoles, en lo que deuian hazer en las persecuciones, que padecerian, y finalmente las señales, que auian de preceder al dia del juizio, y otras circunstancias. Estas cosas tan grandes, y de tanto momento se atreuieron los quatro a preguntar a Christo, por ser sus mas escogidos, y familiares, y que tenian por esto mas confiança, y libertad, como lo notò Victor Antioqueno: *Hi enim cæteris maiorem fiduciam, & libertatem apud Dominum habebant*. A ellos solos les manifestò el Señor tan grandes secretos, y les enseñò doctrina de tanta importancia, como lo siente el Abulense en la question diez y seis, sobre el capitulo veinte y quatro de san Mateo, y se colige de la palabra *secreto* de san Mateo, y *separatim* de san Marcos.

Victor. Antioch.

****
****
****
*

CAPI-

CAPITVLO III.

Santiago vno de los tres Apostoles priuilegiados en el milagro de la pesca. Imposicion mysteriosa de nombre. Assistencia a la resurreccion de la hija de Iayro. Transfiguracion, y oracion del Huerto. Vno de los tres Gouernadores de la Iglesia Primitiua, Patriarcas, Primados, y Cardenales.

Santiago vno de los tres, que se hallaron al milagro de la mucha pesca, num.1.
No se hallò san Andres, num.2.
Santiago vno de los tres, que assistieron a la resurreccion de la hija de Iayro, num.3.
Vno de los tres, a quien Christo puso nombre, num.4.
Vno de los tres que se hallaron a la Transfiguracion. Ponderase este fauor, num.5.
Y las causas, que dan los Padres, num.6.
Santiago vno de los tres, con quien Christo se retirò a la oracion del Huerto. Lo que los fauorecio en ella, num.7.
Para consuelo de su agonia los fue a ver tres vezes, num.8.
No le consolaron ellos con palabras, sino èl se consolò con la consideracion de lo mucho, que auian de seruirle, num.9.
Santiago vno de los tres Gouernadores de la Iglesia Primitiua. Consagrò a Santiago el Menor, num.10.
Opiniones de la naturaleza desta consagracion, num.11.
En todas tiene lugar esta excelencia de Santiago, num.12.13. y 14.
Santiago vno del triunvirato en el gouierno, num.15.
Clemente Alexandrino dize, que Christo dio particular inteligencia a san Pedro, y san Iuan, y Santiago el Menor, num.16.
Esto se deue entender en primer lugar de nuestro Santiago, porque le sucedio, num.17.
Santiago Primado, y Patriarca entre los Apostoles, y como se ha de entender, num.18.
Cardenal, num.19.

Santiago vno de los tres Apostoles, a quienes Christo concedio mas prerrogatiuas.

1 EN las prerrogatiuas que Christo concedio a tres Apostoles, y en que se auentajò a los demas, entra tambien a la parte nuestro Santiago siẽdo vno dellos, y es de aduertir, que no solo se verifica esto en vn ternario, sino en quatro, porque con san Pedro, y san Iuan gozò grandes fauores, que dirèmos despues; con san Iuan, y Santo Tomas llenò el numero mysterioso de tres Apostoles, a quien Christo honrò, con que assistiessen a la creacion, y assumpcion de san Pedro al Sumo Pontificado; con san Pedro, y Santiago el Menor fue vno de tres Apostoles, que tuuieron particulares Obispados; con san Pedro, y san Pablo vno de los tres, a quien Christo se aparecio a solas, y que gozan singulares honores de su sepulcro, no comunes a otros Apostoles. Començando por las ventajas que hizo a los demas en compañia de san Pedro, y san Iuan, mostrò el Señor muy a los principios de la vocacion, que escogia a los tres para grandes cosas, quando algunos dias despues de auerlos llamado a su escuela, obro aquel milagro de la mucha pesca dandoles, por señal, y prendas de los muchos hombres, que ellos auian de pescar con las redes de la dotrina Euangelica. Dize san Lucas en el capitulo quinto, que auiendo predicado el Señor desde la naue de san Pedro a mucha gente, que le seguia, y estaua en la ribera, le mandò al Apostol, se hiziesse al mar, y echasse la red, y auiendo obedecido se llenò la red de tantos pezes, que se rompia, y no la podian sacar, con que fue menester pedir ayuda, a los que estauan en otra naue, que acudiendo, y sacando la red llenaron de pezes ambos vasos, y aduierte el Euangelista, que a la vista deste portento quedaron suspensos, y admirados san Pedro, y sus compañeros, Santiago, y san Iuan. Este hecho està lleno de mysterios, que ponderan los Padres, y fue vna figura, y representacion del mucho fruto, que ellos tres Apostoles auian de hazer con su predicacion, como lo notò san Cyrilo: *Hoc au-*

Hallarse san Pedro, Santiago, y san Iuan al milagro de la mucha pesca, fue figura del mucho fruto, que auian de hazer con su predicacion.

D. Cyril.

autem fuit figura futuri; non enim in casum laborabunt Euangelicæ doctrinæ retè tendentes; sed greges gentium aggregabunt. Y para que lo entendiessen assi le dixo el Señor a san Pedro, y en èl a los dos hermanos: *Ex hoc iam homines eris capiens.* Desde oy seràs pescador de hombres.

Lucæ cap. 5.

2 Bien sè, que Iansenio, y Buisonio refieren este milagro al mismo dia de la vocacion de los quatro Apostoles, que cuenta san Mateo en el capitulo quarto, y quieren, que este sucesso no es diferente de aquel, cõ que ya el milagro, y la significacion dèl no es prerrogatiua de los tres, sino tambien dè san Andres; pero la comun sentencia es, que este sucesso es diferente, como lo prueuan biẽ el Cardenal Toledo, y Maldonado, y primero que ellos san Agustin, y otros antiguos, y se conoce de los mismos Textos, y a nuestro intento es de reparar, que san Lucas no nombra a san Andres, sino a los tres referidos, y no era para callado en la admiracion, y suspension, que expressa el Euangelista en san Pedro, Santiago, y san Iuan, de donde se infiere, que no estaua alli, y assi esta prerrogatiua es de los tres, y la octaua de Santiago.

Iansen. Buisoni.

Tolet. Maldon. D. August.

3 La nona es, que le escogio Christo para que se hallasse a la resurreccion de la hija de Iayro Principe de la Synagoga, dizen san Marcos en el capitulo quinto, y san Lucas en el octauo, que para hazer este milagro no permitio el Señor, que entrassen en la casa otros de sus Discipulos, sino Pedro, y Iacobo, y Iuan, y la razõ, como dize san Iuan Chrisostomo, fue por ser estos los principales entre los demas: *Tres præcipuos ex Discipulis elegi*, o como dixo Teofilato, porque eran las cabeças de los otros, y hombres a proposito para fiar dellos el secreto: *Tanquam Discipulorum vertices, & potentes miraculum occultare.* A los demas no les permitio assistir al milagro; porque no estauan (dize san Iuan Chrisostomo) con plena disposicion: *Quia nondum erant plenè dispositi.*

San Pedro, Santiago, y san Iuan assisten al milagro de la hija de Iayro, por ser los principales, y cabeças de los demas.

D. Chrisost.

Theophilact.

D. Chrisost.

4 La dezima excelencia es, que Santiago es vno de los tres Apostoles, à quien Christo en la eleccion puso particular nombre, a san Pedro, que antes se llamaua Simon, le llamò *Piedra*, (esto es *Cephas* en el Syriaco) significando en este nombre la firmeza, y estabilidad de fundamento de su Iglesia, de quien le auia de hazer Cabeça, a Santiago y san Iuan llamo *Boanerges* hijos del trueno, nombre, que està lleno de grandes excelencias; como veremos en el capitulo siete y ocho; este fue vn fauor singularissimo, y en que sobresalen mucho estos tres Apostoles a los demas. Siempre la imposiciõ de nombre tiene mysterio en la Escritura, y quando la haze Dios, es vn abismo de mysterios.

Santiago vno de los tres, a quien Christo puso nõbre.

5 Fue tambien singularissimo fauor (y es la excelencia vndezima) el auer escogido Christo a estos tres Apostoles para testigos de su gloria, y Magestad en la Transfiguracion, y que donde assistio Moysen representando la Ley, y Elias à los Profetas, mereciessen ellos estar con mejor representacion, que estos dos, pues los tres Apostoles representauan el mysterio de la Trinidad, como notò san Iuan Damasceno *Oratione de Transfiguratione: Tres porro numero vt venerandum Trinitatis mysterium sub indicarent*; en el baptismo del Iordan sonò la voz del Padre, como en la Transfiguracion: *Hic est filius meus dilectus*, este es mi hijo amado; pero alli no dixo, *ipsum audite*, oidle, aqui manda, que le oigan, la razon es, porque en el Iordan, aunque auia tanta muchedumbre de gente, no estauan estos tres Apostoles, y assi no tenia alli Christo digno auditorio, en el Tabor le assisten, y assi ay quiẽ merezca oirle. Grande excelencia destos tres Apostoles es, que el Padre Eterno les encargue, oigan a su Hijo, y que para ellos solos se haga tan grande espectaculo de tanta pompa, y magestad, Moysen venga del otro mundo, Elias del Parayso, el Padre, y el Espiritu Santo del cielo: el Padre se muestre sensible en la voz, el Espiritu Santo en la nube, el Hijo manifieste su gloria, y todo esto, para que lo vean, y oigan Pedro, Iacobo, y Iuan solos, negandoles a los demas Apostoles, no solo la vista de tan sublime gloria, sino la noticia por entonces, pues mando Christo a los tres, què no la comunicassen a nadie, hasta que huuiesse resucitado.

Santiago se hallò a la Transfiguracion; las excelencias, que se encierran en este fauor especial.

D. Damasc. Orat. de Transfigur.

Matth. cap. 3.

6 Como este fauor fue tan singular, andan cuidadosos los Padres en buscar razones en cada vno de los tres Apostoles, por donde mereciessen ser escogidos, y solos para esta accion De todos tres dize san Iuan Chrisostomo en la homilia cincuenta y siete sobre san Mateo, que fueron escogidos, porque eran los primeros de los Apostoles: *Primos igitur Apostolorum seorsum Assumpsit.* Los mas excelentes: *Quia excellentiores cæteris videlicet*

Razones, porque fueron escogidos san Pedro, Santiago, y san Iuan en la Transfiguracion.

D. Chrisostom. homil. 57. in Matth.

cet erant, san Iuan Damasceno *Oratione de Transfiguratione*, porque eran los Principes: *Idcirco Apostolorum Principes suæ gloriæ, & claritatis testes adsciuit*: San Agustin en el capitulo segundo de la Epistola a los de Galacia, los mas honrados, *honorabiliores in Apostolis*, san Buenaventura sobre el capitulo nono de san Lucas, por su eminencia: *Hos tres specialiter elegit propter eminentiam quam considerabat in eis.* Las razones especiales de san Pedro, y san Iuan son notorias, el vno Cabeça de la Iglesia, el otro el Discipulo amado, y a quien auia de encargar Christo su Madre. De nuestro Apostol Santiago dize san Iuan Chrisostomo en el lugar citado, que fue escogido con los dos por el valor, con que se ofrecio a beber el Caliz de Christo, quā do por si, y por su hermano respondio tan alentadamente: *Possumus. Ac Iacobus à responso, quod dedit cum fratre interrogatus, dicens possumus hunc Calicem bibere.* Y en la homilia septima sobre san Marcos, que porque fue el primero de los Apostoles que recibio la corona del martyrio: *Iacobus, qui primus de Apostolis martyrio coronatus.* Y lo mismo dixo san Iuan Damasceno en la Oraciō citada, porque auia de ser el primero de los Apostoles en morir por Christo: *Iacobum autem; vt qui ante omnes Apostolos pro Christo mortem oppetiturus.* San Ambrosio en el libro septimo sobre san Lucas, y en el capitulo segundo, porque fue el primero que subio al Solio Sacerdotal. *iacobus qui primus Solium Sacerdotale conscendit.* Teofilato sobre el capitulo diez y siete de san Mateo, porque era zelosissimo: *Iacobū vero quod, & ipse emulator fuerit*, y lo declara sobre el capitulo nono de san Lucas: *Iacobum qui, & ipse feruebat zelo pro Christo.* El mismo Teofilato sobre el capitulo nono de san Marcos, por Teologo, y Predicador vehementissimo, y eficazissimo en sus palabras: *Iacobum vt, & ipsum Theologum vocalissimum*, ò como leyò Santo Thomas en la Catena: *Tanquam altiuo cum, & Theologum*

D. Damascen. vbi sup.

D. August. in c. 2. Epist. ad Galat. D. Bonau. in cap. 9. Lucæ.

San Pedro se halla a la Transfiguracion, porque auia de ser Cabeça de la Iglesia. San Iuan se halla presente por Discipulo amado, y porque auia de ser Custodio de la Virgen.

D. Chrisost ibi.

Sātiago se hallò presēte por auer de ser el primer Martyr entre los Apostoles.

D. Chrisost. homil. 7. in Marc.

D. Damas. ibi.

D. Ambros lib. 7. in Luc. cap. 2.

Theophilact. in cap. 17. Matth. & in cap 9. Lucæ. D. Thomas in Cathen.

7 No se manifestò menos la estimacion, que Christo hazia destos tres amigos suyos en la oracion del Huerto (y es la excelencia duodezima) donde apartandose de sus Discipulos para orar, se lleuò consigo a los tres, y les manifestò la tristeza, y temor de la muerte, que como hombre tenia, para que fuessen testigos de su verdadera humanidad, los que lo auian sido de su Diuinidad en el Tabor, alli a muy poca distācia dellos (*pusillum*, dize san Mateo, *paululum* san Marcos) se puso a orar, que no le sufria el coraçon, apartarse mucho de los que tanto amaua, y aunque en aquella oracion trataua con su Eterno Padre negocio de tanta importancia, como el de su Passion, y Redempcion del linage humano, a que fue embiado, era tanta la ternura con que amaua a los tres Discipulos, que interrumpio tres vezes el retiro, y secreto de su oracion, y los fue à visitar otras tantas, en aquellas palabras: *Transeat à me Calix iste.* Dize san Hilario sobre san Mateo, que pidio Christo a su Padre, que el Caliz de su Passion, se comunicasse tambien a los suyos en el acto heroyco del martyrio, y que se les diesse valor, y esfuerço, para que imitandole se ofreciessen generosamente a la muerte por Dios. Siguiendo este sentido bien podemos dezir, que esta oracion la hazia Christo principalmente por los tres Discipulos amados, q̄ tenia alli tan cerca q̄ merecian la gloria de padecer por Christo, porque ellos especialmente se auian ofrecido a morir por èl, san Pedro: *Si opportuerit me mori tecum* Santiago, y san Iuan, quando respondieron, *possumus*, a todos tres prometio el Señor señaladamente esta gloria, a san Pedro; *cum fueris senior, alius cinget te* a Santiago, y san Iuan, *Calicem quidem meum bibetis.* Estaua Christo, como que empeñado en esta promesa, y assi pide a su Padre, que se cumpla: *Transeat à me Calix iste.* Y porque son tres, por quien especialmente pide, repite estas palabras tres vezes, como lo noto san Mateo en el capitulo veinte y seis: *Orauit tertio eundem sermonem dicens.* Por los meritos desta oracion fueron los tres singularmente priuilegiados en el martyrio entre los demas Apostoles, san Pedro muriendo en Cruz de la misma hechura, que la de su Maestro, y con circunstancia tan mysteriosa, los pies al cielo, y la Cabeça en la tierra, Santiago siendo el primero de los Apostoles, que murio por Christo, san Iuan cumpliendo tan superabundantemente la palabra, que dio quando dixo, *possumus*, que no bebio como quiera el Caliz, sino (digamoslo assi) se metio en èl para beber mas de lleno los tormentos puesto por Christo en la Tina de azeyte hiruiendo, donde el no morir fue sin duda milagro, para que el martyrio fuesse mayor, pues si la virtud Diuina dexara obrar a la naturaleza, durara menos el tormēto muriēdo. Apa-

Santiago escogido con san Pedro, y san Iuan para la oracion del Huerto. Prerrogatiuas deste fauor.

Matth. cap. 26. Marc. cap. 14.

Matth. cap. 26. D. Hilar. in Matth. cap. 26.

Matth. cap. 26.

San Pedro, Santiago, y san Iuan son los tres, por quien pide a su Padre, que passe a ellos su Caliz, por esso orò tres vezes. Ioan. cap. 21.

Matth. cap. 26.

8 Apareciosele vn Angel del cielo (dize san Lucas) que baxò a confortarle, esta confortacion dizen algunos Padres, que fue dezirle grandes alabanças, otros representarle su esfuerço, y valor, y los grandes triunfos, que auia de conseguir muriendo en la Cruz, parece que el Angel (ay quien diga fue san Miguel) no consiguio su intento, pues despues desta aparicion, y confortacion añade el Euangelista, que puesto en agonia oraua con mas perseuerancia: *Et factus in agonia prolixius orabat.* Si lo que podia confortar a Christo, era la representacion de los triunfos, que auia de conseguir muriendo, mas que la relacion de san Miguel, le conforto la vista de sus tres Discipulos, y assi despues de auer oido al Angel, se fue a verlos contemplaua en ellos tres valerosissimos Capitanes de sus vitorias, via en Pedro la Cabeça de su Iglesia, en Iuan el Custodio de su Madre, en Santiago las primicias del martyrio Apostolico, en todos tres las mas nobles Prouincias del mundo conuertidas por su predicacion a su Fè. Estos eran los frutos mas opimos de su Cruz, y verlos con esta consideracion le conforta, mas que la relacion del Angel. Por esto despues desta se và a ellos, y en viendolos cessa la agonia, que le auia permitido a la naturaleza de hombre, para prueua, de que verdaderamente lo era, y mostrando el valor de Hijo de Dios les dize alentado: *Surgite eamus.*

Lucæ cap.22.

Christo en el Huerto se conforta viendo los tres valerosos Capitanes de sus vitorias.

Matth. cap.14.

9 Reprehende el Padre Maldonado sobre el capitulo veinte y seis de san Mateo la exposicion de algunos interpretes hereges, que dizen fue Christo à los tres Discipulos a buscar consuelo en ellos, y reprehende bien, si estos interpretes dizen, que iba, a que sus Discipulos le consolassen, y animassen con palabras: mal lo podian hazer, los que de tristes estauan dormidos: no merece esta censura nuestra consideracion, no fue Christo a sus Discipulos, a q ellos le consolassen, sino èl como Señor de sus afectos se quiso consolar a si mismo, con verlos considerando quan grãdes, y gloriosos los auia de hazer el merecimiento de su Cruz, con estos frutos de su Passion preuistos quiso alentarse.

Mald. sup. cap. 26. Matth.

Confortase Christo viendo a los tres Discipulos, no porque ellos le consolassen, sino como dueño de sus afectos.

10 La dezimatercia excelẽcia del Apostol Sãtiago es, q despues de la Ascẽsiõ de Christo a los cielos, y la venida del Espiritu Santo, gouerno la Iglesia en Ierusalem, donde estauan todos los Apostoles, siendo èl, y san Iuan compañeros en esto de san Pedro, que aunque por ser Cabeça de la Iglesia, le deuian ceder los demas, pero atendiendo a que Christo en los especiales fauores, que auemos dicho junto a los dos con èl, quiso tambien acompañarse especialmente dellos, como los mas principales. Esto se prueua, con lo que dize san Anacleto Papa en la Epistola segunda decretal, que està en el tomo primero de los Cõcilios, y sus palabras en el decreto capitulo *porrò* distincion sesenta y seis, que los tres Apostoles san Pedro, Santiago, y san Iuan ordenaron por Obispo de Ierusalem a Santiago el Menor. *Porro, & Hierosolymitarum primus Archiepiscopus Beatus Iacobus, qui iustus dicebatur, & secundum carnem Domini nuncupatus est frater à Petro, Iacobo, & Ioanne Apostolis est ordinatus.* Y lo mismo dixo Clemente Alexandrino en el libro sexto, referido por Eusebio en el libro segundo de la *Historia Eclesiastica*, capitulo primero, donde trae las palabras de Clemente. *Petrum, Iacobum, & Ioannem post seruatoris ad cœlum ascensum cum essent à Domino summum dignitatis gradum adepti, non de gloria, & honore contendisse inter sè, sed vno consensu Iacobum iustum Hierosolymorum Episcopum designasse.* Assi se lee en la version, que hizo Christophorsono, y en otra que citan el Padre Vazquez en el tomo segũdo, sobre la tercera parte, en la disputacion ciento y veinte y tres, capitulo tercero, y Iustiniano *de Apostolatu*, en la disputa primera, capitulo nono, numero sexto, se lee con poca diferencia. *Quamvis ab ipso fuerint omnibus penè prælati tamen, non sibi vendicabant primatus gloriam.* Y la sentencia destas palabras es, que aunque Christo prefirio estos tres Apostoles à los demas, ellos no tomaron para si la gloria de la primacia, sino se la dieron a Santiago el Menor, donde por este primado no se ha de entender el de toda la Iglesia (que como tocaba vnicamente a san Pedro, ni pudieron tener competencia sobre èl los tres Apostoles, ni darsele a Santiago el Menor) sino llama primado, ò honor el especial Obispado de Ierusalem, y assi se ha de entender san Iuan Chrisostomo en la Homilia tercera, *in Acta Apostolorum*, donde alaba la modestia de los Apostoles, que de la Ciudad, donde assistian, dieron a este Apostol la Silla, y Catedra, ò el Solio (como dize el Santo): *Considera autem, & aliorum Discipulorum singularem modestiam, quo pacto concedunt ei Solium.* Solo es de reparar a nuestro intento

Santiago, y san Iuan compañeros de san Pedro en el gouierno de la Iglesia, como los mas principales del Colegio Apostolico.

Anaclet. Papa Epist.2.Decretal. tom.1.Concil. in decret. cap.porro dist.66.

San Pedro, Santiago, y san Iuan, ordenaron à Santiago el Menor por Obispo de Ierusalem.

Clemens Alex. lib.6.relat.ad Euseb.lib.2. Histor. Eccles.cap.1.

Christophorson. in sua version. Vazq. 2. tom. in 3. part. disp.123. cap.3.

Iustinian. de Apostolat. disput. 1.cap.9. n.6.

D. Chrisost. Hom 3. in Acta Apost.

texto, la prerrogatiua de los tres Apostoles sobre los demas, que significa Clemente en aquellas palabras; *cum essent à Domino summum dignitatis gradum adepti*, como huuiessen recibido del Señor el sumo grado de dignidad.

11 En la inteligencia de aquella palabra de Anacleto, *ordinatus*, no conuienen los Autores Canonistas, y Teologos, y la duda es, si se ha de entēder, que los tres Apostoles ordenaron a Santiago el Menor dādole el orden Episcopal, que no tenia antes, ò que solamente le dieron la jurisdiciō, porque Christo ordenò a todos los Apostoles de Obispos; ò que tampoco le dieron esta, porque Christo se la dio inmediatamente a todos los Apostoles, aunq̄ con subordinacion a san Pedro, y assi q̄ solamente significa alli la palabra *ordinatus*, que le assignaron la Iglesia de Ierusalem, de quien fuesse especial Obispo. El Padre Gabriel Vazquez en el tomo tercero sobre la tercera parte en la disputacion ducientas y quarenta y dos en el capitulo septimo; dize, que no tiene por prouable la opinion, de que Christo ordenò de Obispo a solo san Pedro, y èl a los demas Apostoles, y en el segundo tomo disputacion ciento y veinte y quatro en el capitulo tercero, dize, que nadie duda, que Christo los ordenò de Obispos; pero no tiene razon este Autor, porque ay muchos, que siguen esta opinion, y ella no merece la censura de improuable, que la dà. Cayetano en el tomo primero en el Opusculo primero capitulo quarto. Salmeron en el tratado treinta y seis sobre los Actos. Cordoua en el libro quarto en la question catorze la tienen por prouable, y Salmeron se inclina a sentirla, y aun Cayetano tambien, pues dize, que la Glossa en el capitulo *porro* en la distincion setenta y seis siente contra el Texto en dezir, que Christo ordenò à todos los Apostoles de Obispos, y el Cardenal Torrequemada la defiende con muchos argumentos en la Summa *de Ecclesia* libro segundo capitulo treinta y dos. Paludano *de potestate Ecclesiæ* en la conclusion septima, y Iustiniano *de Apostolatu* en el capitulo sexto en el numero diez, y Enriquez en el libro diez capitulo tercero numero segundo, dize, que es sentencia de muchos Padres, y cita otros Autores, y que la potestad de jurisdicion la dio Christo inmediatamente a solo san Pedro, y èl a los demas Apostoles, lo defiende Torrequemada en el lugar citado, en el capitulo setenta y siete, y sobre el capitulo *innouo* en la distincion veinte y dos, capitulo *porro* distincion setenta y seis, Agustino, Triunfo, ù de Ancona en la Summa de la potestad de la Iglesia en la question ochenta y ocho en el articulo primero.

Vazquez tom. 3. in 3 p. disp. 242. cap. 7. & tom. 2. disp. 124. cap. 3.

Caietan. tom. 1. Opusc. 1. cap. 4. Salmer. tractat. 36. in Acta. Corduba lib. 4. quæst. 14. Glossa cap. porro dist. 66. Turrecremat. in Summa de Ecclesia lib. 2. cap. 32. Paludan. de potestate Eccles. conclus. 7. Iustinian. ibi. c. 6. num. 10. Enriq. lib. 10. c. 3. Turrecrem. ibi. c. 77. & sup. cap. innouo dist. 22. cap. porro. dist. 66.

12 En qualquier sentencia tiene lugar la prerrogatiua de Santiago, que auemos propuesto, porque si a solo a Sā Pedro ordenò Christo de Obispo, y èl a los demas Apostoles, excelencia es de Santiago, que auiendolos ordenado san Pedro a èl, y a su hermano, los tres juntos ordenaron a los demas Apostoles, dando en esto la forma, que desde entonces ha guardado la Iglesia Catolica, de que tres Obispos concurran a la Consagracion de otro Obispo, como lo dize Anacleto en el capitulo citado, concurrierō todos tres (como lo dize san Anacleto) a la Consagracion de Santiago el Menor, y no assistierō los dos, como testigos, o assistentes de san Pedro, sino como verdaderos Ministros del Sacramento, confiriendo aquel orden todos tres indiuisamente, porque para el orden Episcopal se requieren por institucion Diuina tres Obispos, como Ministros, como lo prueua Gabriel Vazquez en el tercer tomo sobre la tercera parte en la disputa ducientas, y treinta y ocho en el capitulo septimo, y en la disputa ducientas y quarēta en el capitulo quinto, y en los siguientes, y en la disputa ducientas y quarēta y tres en el sexto capitulo.

Anaclet. Papa ibi.

Vazq. 3. to. in 3. p. disp. 238. cap. 7. & disp. 240. cap. 5. num. 58. & sqq. & disp. 243. c. 6.

13 En la opinion de los que dizen, que Christo nuestro Señor ordenò de Obispos a los Apostoles, y que san Pedro les dio la potestad de jurisdicion, y en este sentido entiendē las palabras de Anacleto citadas, tambien se conoce la excelencia de Santiago, y san Iuan, pues concurrieron con san Pedro a comunicar la jurisdicion a los demas Apostoles, queriendolo assi el Principe dellos, por honrar con este consorcio a los dos, que Christo le dio por cōpañeros en los fauores mas crecidos, como lo refiere de los Autores desta sentēcia Azor en el tomo segūdo libro quarto capitulo onze, que dize: *Qui deinde tres cum cæteris Apostolorū iurisdictionem communicarūt, id volēte, & cōcedente principaliter Petro.*

Azor tom. 2. lib. 4. cap. 11.

14 Finalmente lleuando la sentencia mas prouable, que Christo dio a los Apostoles inmediatamente, no solo la potestad de orden Episcopal, sino tambien la jurisdicion, aunque subordinada a san Pedro, y que assi la ordenacion de Santiago el Menor (que dize Anacleto)

Christo dio a los Apostoles inmediatamente la potestad de orden Episcopal, y tambien la de jurisdicion, subordinada a san Pedro.

La ordenaciō de Santiago el Menor por los tres Apostoles fue solamente assignacion a la Iglesia de Ierusalem.

to) no fue mas que vna especial assignacion de aquel Apostol a la Iglesia de Ierusalem, haziendole especial Obispo della, tambien se descubre la preeminencia de los dos Apostoles, Santiago, y san Iuan, en auerse acompañado dellos vnicamente para esta accion el Principe de los Apostoles, quando los demas estauan presentes, con que se conoce la particular superintendencia, que tenian en el gouierno de aquella Iglesia primitiua, y porque aun estando en esta comun sentencia tiene lugar la explicacion de la Glossa, y Hugocion sobre aquel capitulo *porro*, distincion sesenta y seis, y de Astense en el libro sexto titulo tercero articulo nono, que tambien sigue Biuar sobre Dextro en el año treinta y quatro, Comentario septimo numero sexto, que no solo fue especial assignacion, sino visible, y exterior consagracion del Apostol, aunque inuisiblemente auia recibido de Christo la potestad de orden, y jurisdicion, como los demas Apostoles, podemos dezir, que esta ceremonia exterior la hizieron los tres Apostoles con Santiago el Menor, consagrandole exteriormente, y lo mismo con los demas Apostoles, pues la hizo primero san Pedro, con Santiago nuestro Patron, cō sagrandole exteriormente. Parece conueniente, que en los mismos Apostoles tuuiesse principio esta exterior ceremonia, que por tradicion Apostolica guarda la Iglesia en la consagracion de los Obispos, aunque en los Apostoles por auer recibido de Christo, ò en la venida del Espiritu Sāto la potestad Episcopal, no causasse esta consagracion visible los efectos, que causa en los que se ordenan de Obispos.

Hugocion super cap. porro. dist. 66. Glos. vbi sup. Astens. lib. 6. tit. 3. art. 9. Biuar. sup. Dext. ann 34. Comm. 7. num. 6.

San Pedro, Santiago, y san Iuan, hizieron la ceremonia exterior, y visible de la consagracion de Santiago el Menor.

15 De todo lo dicho se conoce la particular superintendencia, que Santiago, y san Iuan tuuieron en el gouierno de la Iglesia en aquellos primeros principios della en compañia de san Pedro, con que se puede dezir, que los tres hazian vn triunuirato en aquella Republica recien fundada, si bien san Pedro era superior a todos, como Cabeça de la Iglesia. Este consorcio de los tres en el gouierno, y esta excelencia sobre los demas significò Clemente en las palabras referidas, donde dize, que san Pedro, Santiago, y san Iuan, alcançaron del Señor el sumo grado de dignidad, ò como dize la otra version, fueron preferidos a todos. *Cum essent à Domino summū dignitatis gradum adepti, omnibus penè prælati.* Donde no habla solamente de la excelencia, que los tres tenian en vida de Christo, por el fauor de ser escogidos para los mayores secretos, sino de la especial precedencia que el Señor les diò, para que despues de su Ascension atendiessen al gouierno de los primeros Fieles, *post seruatoris ad cœlum Ascensum*, y es muy verisimil, que Christo le encargò a san Pedro, que se acompañasse de Iacobo, y Iuan en las primeras funciones Eclesiasticas, como con efecto lo hizo en la consagracion de los Apostoles, como queda dicho, pudo ser que esta aduertencia la hiziesse Christo a san Pedro, quando le dio el Sumo Pontificado despues de su Resurreccion.

San Pedro, Santiago, y san Iuan, hazian vn triunuirato en el gouierno de la Iglesia, si bien san Pedro era Superior, y Cabeça.

Clemens vbi sup.

16 El mismo Clemente citado por Eusebio en el mismo lugar dize, que Christo despues de su Ascension dio a Iacobo el Iusto, a Iuan, y a Pedro, vn singular conocimiento, que ellos despues comunicaron a los demas Apostoles, y estos a los setenta Discipulos. *Iacobo Iusto, Ioanni, & Petro Dominus post Ascensionem suam singularem quandam impertijt cognitionem, quam illi reliquis Apostolis tradiderunt, reliqui autem Apostoli septuaginta Discipulis.* Deste fauor parece queda excluido nuestro Apostol, porque dize Clemente, que se hizo a Iacobo el Iusto. y este es el Menor, hijo de Alpheo: al Padre Maestro Fray Iuan de la Puente, en libro quarto capitulo diez y siete parrafo tercero, le parece, que la palabra Iusto, esta aqui de sobra, y que ò fue falta de memoria en san Clemente, el añadirla, ò culpa de los que han trasladado, o impresso este lugar, y que se ha de leer Iacobo solamente, y entenderse de nuestro Apostol, pero despues en el parrafo quarto, halla conueniencias, para no enmendar el texto de san Clemente, y afirmar, que este singular conocimiento le dio Christo a Santiago el Iusto en compañia de san Iuan, y san Pedro, y no a nuestro Sātiago, porque auia de estar poco tiempo en Ierusalem, y venir a España, y padecer muy temprano martyrio, pero Santiago el Menor auia de ser Obispo de Ierusalē treinta años, y permanecer alli con san Pedro, y san Iuan, gouernando aquella primera Iglesia, y assi a estos tres, conuino, se hiziesse aquella particular ilustracion.

Clemens ibi.

Puente lib. 4. cap. 17. §. 3. & 4.

17 Pero sin embargo no parece ay razon, para excluir della à nuestro Apostol, pues si èl fue vno de los tres, que tuuieron especial superintendencia en el gouierno, como este Autor confiessa, y se prueua de lo mismo, que dixo san Clemen-

men-

mente refiriendo la eleccion, que los tres hizieron de Santiago el Menor para Obispo de Ierusalem, no lleua camino, que el singular conocimiento, que Christo dio a los tres del gouierno, no se diesse a Santiago el Mayor, pues èl fue vno dellos, y si porque se vino luego a España ha de ser excluido desta instruccion, vendria à ser de peor condicion, que los demas Apostoles, y los setenta y dos Discipulos, pues a todos estos se les comunicò esta doctrina, como dize san Clemente, y nuestro Apostol huuo de carecer della, pues estando ausente, no la pudo oir de los Apostoles, ni de los Discipulos, que la aprendieron en Ierusalem de los tres primeros, ni era razon, que vn Apostol tan priuilegiado aprendiesse de otros. y assi resta dezir, que fue instruido de Christo en compañia de san Iuan su hermano, y de san Pedro, siendo (como fueron) los tres los primitiuos en aquel gouierno, y triunuirato, y que despues como entrò en èl Santiago el Menor sucediendo a nuestro Apostol en este oficio, y en el Obispado de Ierusalem, se le comunicò esta particular sabiduria, como dize san Clemente. y esto no prueua que no la tuuo nuestro Santiago, pues se le concediò al Menor, porque entrò en su lugar.

Puente lib. 2. cap. 14.

18 El Padre Fray Iuan de la Puente en el libro segundo en el capitulo catorze, y en el libro quarto capitulo onze, considera otra grande excelencia de san Pedro, Santiago, y san Iuan (y es la dezima quarta de nuestro Apostol) que con especial razon tuuieron dignidad de Primados, y Patriarcas entre los Apostoles: esto lo funda, lo primero en las prerrogatiuas, que ellos tres gozaron, y los fauores especiales, que Christo les hizo, que hasta aqui auemos declarado: lo segundo en que por particular titulo fueron Apostoles de los Hebreos repartidos por todo el mundo, todos los Apostoles tuuieron juridicion vniuersal en èl, y potestad de predicar a Hebreos, y Gentiles el Euangelio, pero con todo esso, a vnos Apostoles tocò por particular comission de Christo el predicar a los Gentiles, como a san Pablo, y san Bernabe en el capitulo treze de los Actos, a otros predicar a los Hebreos, y estos fueron san Pedro, Santiago, y san Iuan, como se colige del capitulo segundo de la Epistola *ad Galathas*, donde dize san Pablo, que a èl se le cometiò el predicar a la Gentilidad, como a san Pedro al Iudaismo: *Creditum est mihi Euangelium præputij, sicut Petro circumcissionis.* Y que san Pedro, Santiago, y san Iuan se conuinieron con èl, y con san Bernabe, que los dos predicassen a las gentes, y los tres a los Hebreos: *Iacobus Zephas, & Ioannes, &c. dextras dederunt mihi, & Barnabæ societatis, vt nos in gentes, ipsi autem in circumcisionem.* Eran los Hebreos el pueblo escogido, a quien se auia prometido el Mesias, y a quien en primer lugar se auia de predicar el Euangelio, y por esso el Apostol en el capitulo quinze de la Epistola *ad Romanos*, llamo a Christo Ministro de la circuncision, por esta precedencia de los Hebreos a los Gentiles se les señalaron a los Gentiles dos Apostoles, y a los Hebreos tres, y los mas principales, y de aqui se conoce, que esta especial comission de predicar a los Hebreos fue grande excelencia de los tres, pues fue encargarles el negocio mas principal, y el mas dificultoso. Estauan los Hebreos repartidos por todas las Prouincias del mundo, como cō harta erudicion lo prueua el Autor citado en el libro segundo, desde el capitulo quinze hasta el veinte y quatro, y assi a estos tres Apostoles, sin embargo de la diuision dellas, que se hizo entre los doze, y demas de la potestad general comun a todos, les tocò por esta especial comission del Iudaismo el discurrir por todo el mundo, y en esto se funda el especial titulo de Primados, y Patriarcas. Quedaronse en Iudea san Pedro, y san Iuan para predicar a los Hebreos della, y assistir en Ierusalem Cabeça de la nacion, y Santiago saliò luego à predicar a los que estauan en las demas Prouincias. De aqui se colige, que cupieron a nuestro Patron, mas Reynos que a ninguno de los Apostoles, y aunque fue breue su vida (viuio solos diez años despues de la Ascension de Christo) bien se puede creer, que diesse en ellos vna buelta al mundo con la velocidad de rayo, y hijo del trueno, y si la America es poblacion de Iudios, como quiere Genebrardo, tambien pudo ser, que llegasse allà la predicacion del Apostol, y que por esta causa dispusiesse la prouidencia Diuina, que los Españoles Discipulos de Santiago ayan predicado en aquellas tierras el Euangelio, restituyendolas à la antigua Fè, que alli plantò, y aunque no ay noticia, de que anduuiesse todas las Prouincias, donde auia Hebreos, basta saber que predicò en España, Irlanda, Armenia, Asia la Menor, para colegir, que visitò las Prouincias

Actu. cap. 13.

Puente ibi a cap. 15. vsque ad 24.

Infierese, que à Santiago le cupieron mas Reynos que à ninguno de los demas Apostoles.

Santiago viuio diez años despues de la Ascension de Christo. Genebrard.

Santiago predicò en las Prouincias de Oriente, Mediodia, Setentrion, y del Occidente,

cias del Oriēte, y Medio dia, pues estuuo en las del Occidēte, y Setētrion mas apartadas de Ierusalē, de dōde començò su carrera. Este es el discurso del Padre Fr. Iuan de la Puente, q̄ podrà el Lector ver mas dilatado en los lugares citados. Del modo enq̄ se ha de entēder, q̄ à vnos Apostoles tocò el predicar a Gētiles, y à otros a Hebreos, diremos en su ocasion.

Puente vbi sup.

19 El Cardenal Torquemada en el libro 2. de la Suma en el capitulo 3. dà titulo de Cardenales a los tres Apostoles, y lo prueua cō q̄ Teofilato los llama, *vertices Apostolorū*, los Cardenales de la Iglesia Romana se suelē cōparar a los setēta y dos Discipulos de Christo, y por esso se guarda en los Capelos esse numero. Tābiē se cōpara al Colegio Apostolico por la asistēcia, q̄ hazē al Sumo Pōtifice, como los Apostoles a Christo. En otra cōsideraciō se puede dezir q̄ los tres, Pedro, Iacobo, y Iuā eran Cardenales, y los demas Apostoles, como Obispos, porq̄ los tres asistiā cō especialidad a Christo escogidos, y priuilegiados por èl en tantas ocasiones. Tābien se puede dezir, q̄ San tiago, y san Iuā eran Cardenales respeto de san Pedro, y excedian en esto a los demas Apostoles, porque le asistieron en el gouierno de la primitiua Iglesia con la especialidad, que se ha dicho.

Torquem. lib. 2. Summæ cap. 3.

Theophilact.

Santiago, con san Pedro, y san Iuan Cardenales de la Iglesia primitiua viuiendo Christo Cabeça, y Pontifice della.

CAPITVLO IIII.

Santiago vno de los tres, a quien san Pablo llama Apostoles grandes. Apostoles con excesso, colunas de la Iglesia. Vno de los tres, que asistieron a la Assumpcion de san Pedro al Sumo Pontificado. Vno de los tres priuilegiados con especial aparicion de Christo, y en las glorias de su sepulcro.

1 LA dezimaquinta excelēcia del Apostol Santiago es, que por boca de san Pablo, es vno de los tres Apostoles grandes, excelentes, y sin medida, ni tassa en las ventajas, y finalmente colunas de la Iglesia. Acreditādo san Pablo su Apostolado, y lo mucho q̄ auia hecho en la predicacion del Euangelio, dize en el capitulo onze de la segūda a los Corinthios, q̄ èl no ha sido en nada menos q̄ los grādes Apostoles: *Existimo enim nihil me minus fecisse à magnis Apostolis*, y en el capitulo doze repite lo mismo; *nihil enim minus fui ab ijs, qui sunt supramodū Apostoli*. En el Texto Griego està en ambos lugares vna palabra, que nuestro vulgato en vna parte trasladò à *magnis*, y en otra *supramodū*, y san Ambrosio en ambos lugares leyò, *valde*, y todo significa los Apostoles grandes, los excelētes,

Ad Corint. c. 11. & 12.

D. Ambros.

D.Chrisostom. homil.23. y auentajados a los demas; san Iuā Chrisostomo en la homilia veinte y tres explicò: *Excellentibus Apostolis*, y el mismo Sāto, y Teofilato: *Eximios*, Cayetano, *supremos*, Sà, *excelentissimos*, Arias Montano, *summos*, cōparale aqui san Pablo (segun la comun Exposicion) con los Apostoles de Christo, y no con qualesquiera, sino colos mas principales, y auētajados; a estos llama Apostoles grādes, Apostoles; *supra modum*, sobre manera, sobre medida, los q̄ sin talla hazen ventajas a los demas, y si preguntamos, q̄ Apostoles son estos, de quien habla san Pablo? responde san Iuan Chrisostomo en el lugar citado, q̄ habla de san Pedro, Sātiago, y Sā Iuā: *Neq; enim simpliciter Apostolos dixit, sed magnos, & eximios Petrū videlicet, & Iacobū, & Ioannē indicans*. Y lo mismo siente Teofilato, y Ecumenio sobre el capitulo onze, Santo Thomas sobre el capitulo doze en la quarta Leccion, Dionisio Cartusiano en el articulo doze, Nicolao de Lyra, y Cayetano en ambos capitulos, y la Glossa Interlineal en el capitulo doze (aunq̄ lo explica solamēte de san Pedro y Santiago) Salmeron en la disputa doze y treze, Cornelio *à Lapide*, Iustiniano, y otros modernos. Demanera que en lēguaje de san Pablo son por antonomasia Apostoles grādes, y excelentes san Pedro, Santiago, y san Iuan, y por esso no los nōbro, porq̄ en diziendo Apostoles grandes, Apostoles *supramodum*, se està dicho, q̄ son los tres.

(Marginal notes: Theophil. Cayetan. Sà. Arias Montan. — D.Chrisost ibi. — Theophilact. in cap. 11. Epist. ad Corinth. Ecumen. ibid. D.Thom. in cap. 12. Lect.4. Dionis. Carthus. art.12. Lyra in cap. 11. & 12. Cayet. ibid. Glossa in cap. 12. Salmer. disp. 12. & 13. Corneli. Iustinian. — Santiago por antonomasia Apostol grande, y excelēte como san Pedro, y san Iuan.)

2 Podrà alguno dezir, q̄ en estos lugares no habla de Sātiago el Mayor, ni dèl se puede entender, porq̄ habla de Apostoles, q̄ viuian quando escriuia aquella Epistola primera *ad Corinthios*, pues dize de presente: *Qui sunt supramodū Apostoli*, y esta Epistola la escriuio el año de cincuenta y siete, como dize Baronio, y otros, y Santiago murio el de quarēta y dos, o quarenta y quatro, y aunq̄ los Autores citados explican estos dos lugares de los tres Apostoles, Pedro, Iacobo, y Iuan, no dizē, q̄ este Iacobo es el de Zebedeo, y assi se han de entender del hijo de Alpheo, a quien en sentencia de los mismos Autores jūto el mismo San Pablo con san Pedro, y Sā Iuan en el capitulo 2. de la Epistola *ad Galathas*, y q̄ en la carta a los Corinthios hable de Sātiago el Menor, lo dize el Abulēse en la questiō 38. sobre el capitulo 10. de san Mateo, y Aponte en este lugar citado al Abulense.

(Marginal notes: 1. Corinth. — Baron. ann. 57. — Abulens. q. 38. sup. cap. 10. Matt. Aponte sup. cap. 10. Matth.)

3 Pero esta objeccion no tiene fundamēto en el cōtexto de la Epistola, ni en los Autores referidos. Cōparase alli san Pablo con los grādes Apostoles, y q̄ mas prouecho hizierō en la Iglesia, y para esta cōparacio no và à dezir nada, q̄ estèn viuos, ò no, como es claro, y hablādo de si vsa de preterito: *Nihil meminus fecisse, nihil enim minus fui*, y aquel *sunt* no significa, q̄ actualmēte viuen aquellos Apostoles, sino q̄ son grandes por sus hechos en el cōcepto de todos, q̄ persceuera despues de la muerte: tāpoco se puede dudar, q̄ los que dizen, q̄ san Pablo llama alli Apostoles grandes a san Pedro, Santiago, y Sā Iuan, lo entiēden de Santiago nuestro Patron, y no del Menor, y para prueua desto basta, q̄ los renōbres, que alli les dàn de principales, excelentes, supremos, &c. son los mismos, con que hablan de los tres Apostoles escogidos de Christo, y los q̄ a estos, y no a otros dan los Santos: y nadie duda, que en la Escritura, y Padres en diziendo: *Petrus, Iacobus, & Ioannes*, se entiēde del hijo del Zebedeo, segū lo que prouaremos en el capitulo dezimo, y Sāto Thomas lo dixo bien claro en aquella Leccion quarta, dando la razon, porq̄ san Pablo llama à los tres grandes: *Quia fuerunt primo conuersi ad Christū*, porq̄ fuerō los primeros, q̄ se conuirtieron a Christo, y esto claro està, q̄ no le cōuiene a Santiago el Menor, sino al Mayor, q̄ con san Iuā, san Pedro, y Sā Andres fue llamado de Christo en vn mismo dia, y los quatro fuerō los primeros, como lo prouamos en el c.2.

(Marginal notes: Ad Galat. c. 12. — D.Thom. Lect. 4.)

4 Mas dificultad tiene si en la Epistola *ad Galathas* en el capitulo segūdo habla Sā Pablo de nuestro Sātiago, quādo a Iacobo, Pedro, y Iuā llama colunas de la Iglesia: *Et cū cognouissent gratiā, quæ data est mihi Iacobus, & Cephas, & Ioannes, qui videbātur colūnæ esse*, del hijo de Alpheo lo entiēden comūmēte los Expositores, si biē no todos expressan el sobrenōbre, pero se puede colegir del titulo, q̄ le dàn de Obispo de Ierusalē, ù de la Chronologia, q̄ siguē Sā Geronimo dize en este lugar, q̄ dos destos Apostoles estuuierō cō Christo en el Tabor, cō q̄ parece q̄ siēte, ò el Iacobo, de quien aqui habla san Pablo, no es el hijo de Zebedeo, porq̄ si lo fuera no dixera, q̄ dos destos Apostoles, sino q̄ todos tres estuuierō cō Christo en el mōte; Santo Thomas en la Lecciō 2. dize, q̄ este Iacobo fue Obispo de Ierusalē, sin nōbrar al Alfeo; Dionisio Cartusiano, Nicolao de Lyra, y Iustiniano sobre este lugar, y Hugo Cardenal sobre el cap. 17. de Sā Mateo, y sobre el 9. de S. Lucas le nōbrā expresamēte, y dèl entiēde este lugar Serario en el Opusculo *de Apostolis* nu-

(Marginal notes: Ad Galat. cap. 2. — D. Hieron. sup. hunc locum. — D.Thom. Lect. 2. Dionis. Carthus. Lyra. Iustinian. Hugo Carden. in cap. 17. Matth. & cap. 9. Luc. Serar. Opusc. de Apost. num. 55.)

me-

Barradas tom. 2. lib. 6. cap. 14.

Suarez tom. 2. in 3. p. disp. 5. sect. 4.

mero cincueta y cinco; y Barradas en el tomo segundo en el libro sexto capitulo catorze, y el Padre Suarez en el tomo segundo sobre la tercera parte en la disputa quinta en la seccion quarta.

5 Los fundamentos desta sentencia son. Lo primero, que este Iacobo del capitulo segũdo *ad Galathas*, es el mismo, de quien auia hablado el Apostol en el capitulo primero de la misma Epistola, y este no es el Zebedeo, sino Alpheo, por q̃ alli le llama hermano del Señor. Lo segũdo, en este lugar trata el Apostol del viaje, que hizo a Ierusalẽ, quando le embiarõ desde Antioquia a consultar a los Apostoles sobre los Legales, y se hizo aquel Cõcilio, q̃ se refiere en el capitulo quinze de los Actos, como lo aduirtio Cornelio à *Lapide*, Petauio en el Cronicon en el año quarenta y nueue, y en el libro onze capitulo doze, y Biuar sobre Dextro en el año quarenta y ocho, y entõces no tiene genero de duda, q̃ era ya muerto Santiago el Mayor degollado por Herodes, como se conoce claramẽte de la misma historia de los Actos, y tã bien es cierto, q̃ Iacobo, el que en aquel Cõcilio hablò despues de san Pedro, no es el hijo de Zebedeo. Lo tercero, san Pablo en el primer capitulo desta Epistola *ad Galatas* dize, q̃ tres años despues de su conuersion fue a Ierusalẽ, y estuuo con san Pedro, y Santiago el hermano del Señor, y en el capitulo segũdo prosigue diziẽdo, que catorze años despues boluio a Ierusalẽ, y vio a Iacobo, Pedro, y Iuan, estos catorze años pide el Cõtexto, q̃ se cuenten despues del primer viaje a Ierusalem, de que inmediatamente auia hablado, y assi juntandolos con los tres, q̃ auia dicho, vino a suceder esto a los diez y siete años de su cõuersion, como sientẽ Sã Geronimo, Remigio, Haymon, Catarino, Baronio, Salmerõ, y Petauio, y assi sucedio a los cincuẽta y vno, ò cincuenta y dos años de Christo, quãdo no ay duda, q̃ auia ya padecido martyrio nuestro Apostol Santiago, y muchos años antes, pues padecio el de quarenta y quatro. Lo quarto, aunq̃ los catorze años se cuẽten desde la conuersiõ de san Pablo, era ya muerto Santiago el Mayor en este tiẽpo, porq̃ la conuersiõ fue el año treinta y cinco, u el de treinta y seis, con q̃ los catorze años vienẽ a ser el de quarenta y nueue, ò cincuenta de Christo, y Santiago, como queda dicho padecio el de quarenta y quatro, ò como dize Dextro, y desiende Biuar el de quarenta y dos, como cõsta de vn cyclo

Cornel.
Petau. in Chron. ann. 49. & lib. 11. cap. 12.
Biuar. in Dextr. ann. 48.

D. Hieron.
D. Remig.
Haym.
Catarin.
Baron.
Salmer.
Petau.

Dextr.
Biuar. in Comm. ann. 42.

de epactas, que trae este Autor en el Comentario de aquel año, con q̃ prueua, q̃ auiẽdo sido la muerte del Apostol a 25. de Março, como es la comun sentencia, y en los dias de los azymos como se dize en el capitulo doze de los Actos: *Eodem autem tẽpore misit Herodes Rex manus, vt affligeret quosdam de Ecclesia. Occidit autem Iacobum fratrem Ioannis gladio. Videns autem, quia placeret Iudæis, apposuit, vt apprenderet, & Petrum. Erant autem dies azymorum.* No pudo ser en otro año que el de quarenta y dos, por la ocurrencia de la Pasqua.

Actu cap. 12.

6 Pero otros muchos Autores sientẽ, q̃ el Iacobo, de quien haze mencion san Pablo en este lugar, es el hijo de Zebedeo, assi lo dize san Ambrosio, q̃ comentando estas palabras de san Pablo, en que nõbra los tres Apostoles, dize: *Ab Apostolis, qui clariores inter cæteros erant, quos & firmitatis causa columnas appellat, qui que cum Domino semper in secretis fuerunt gloriam eius digni in monte respicere, &c.* Que llama colunas a los Apostoles mas ilustres, q̃ acompañaron al Señor en los secretos, y merecieron en el monte ver su gloria, siguio a san Ambrosio, y trasladò sus palabras Claudio Obispo Altisiodorense, cuyo comẽtario sobre esta Epistola està en el tomo nono de la Biblioteca de Colonia en la parte quinta, aunq̃ poco despues trasladando las de san Geronimo, parece muda sentencia, si bien se puede conciliar, con lo que dixo primero san Agustin en el comentario desta Epistola en el tomo quarto lo dixo mas claro: *Petrus autem, & Iacobus, & Ioannes honoratiores in Apostolis erãt, quia ipsis tribus se in monte Dominus ostendit.* Pedro, Iacobo, y Iuan eran los mas hõrados del Señor entre los Apostoles, pues a ellos se les manifestò en el monte, Hugo Cardenal sobre el capitulo diez y siete de san Mateo, auiẽdo referido este parecer de san Agustin, dize, q̃ es tambien opiniõ de Sã Christostomo: *Quod autẽ dicit Augustinus, opinio est Chrisostomi.* La Glossa Interlineal trasladò las palabras de Sã Ambrosio: *Qui semper in secretis cũ Domino fuerũt.* Sixto Tercero en el tratado *de Doctoribus, & operibus fidei*, dize, q̃ Iacobo el Autor de la Epistola Canonica es el tercer testigo escogido para ver la gloria del Señor, y la segunda columna de la Fè, despues de san Pedro, assi lo refiere Lorino en el capitulo tercero de la prefacion a esta Epistola: *Tertium Dominicæ gloriæ testem, electum, & secundam post Petrum fidei columnam*

D. Ambros. in hæc verba.

Claud. Altisiod. tom. 9. Bibliot. Coloniæ part. 5

D. August. Cõm. Epist. ad Galat. tom. 4.

Hugo Card. in c. 17. Matth.

Glossa Interlin.
Sixt. Tertius tract. de Doctor. & oper fidei.
Lorin. in cap. 3. præfat. Epist. ad Galat.

El Iacobo que assistio a la Transfiguracion es el Autor de la Epistola Canonica, y la segunda coluna de la Fe, despues de san Pedro.

Leo. III. in serm. D. Iacobi.

Breuiar. Cópost. antiqui. in octau. D. Iacobi lect. 3. Euseb. Gallican. Homil. Sabbat. post Dom. 1. quadrag.

Maldon. in c. 10. Matth. vers. 2. Santiago el Mayor columna de la iglesia, de quié habla san Pablo.

nam ab Apostolo nimirum Paulo designatū. Leon Tercero en vn sermon, que haze de Santiago dize lo mismo: *Hic est enim trium columnarum sanctæ Ecclesiæ, quas cõmemorat Paulus Apostolus ad Galathas non infirma columna.* Y de aqui tomo las mismas palabras el Breuiario antiguo Compostelano en la Octaua de Sātiago en la Leccion tercera, Eusebio Galicano en la homilia del Sabado: *Post Dominicam primam quadragesimæ.* Dize, q̃ los tres Apostoles, q̃ se hallaron en la Transfiguracion, son los que en otra parte se llaman colunas de la Iglesia, hablãdo sin duda deste lugar de la Epista *ad Galathas*, finalmente es deste parecer Maldonado sobre el capitulo dezimo de san Mateo verso segundo, donde dize, q̃ los tres Apostoles, de quien habla san Pablo en el capitulo segundo a los de Galacia, son los que Christo prefirio siẽpre a los demas: *Videmus enim Christum eos tres Apostolos cæteris semper prætulisse.*

Puẽte lib. 4. cap. 14. §. 2.

7 Siendo pues tantos, y tan graues los Autores, que sienten, que san Pablo habla de Santiago el Mayor, y no del Menor, no tuuo razon el Padre Fr. Iuan de la Puente en el libro quarto capitulo catorze parrafo segundo, en dezir que lo contrario es tan constante en los sagrados Interpretes, que ninguno hasta oy dudò dello, no sè como pudo dezir esto, quien alli mismo aduierte, que a san Ambrosio siguieron otros hombres sabios, y cita a S. Agustin, à Eusebio, la Glossa, y a san Christostomo referido por Hugo, menos razon tiene este Autor en pẽsar, que san Geronimo habla de san Ambrosio, o san Agustin, quando sobre el capitulo primero de la Epistola a los Galatas, dize, que fue gran yerro el de vn Autor, que a Santiago, de quien el Apostol haze memoria en sus cartas, le tiene por hermano de san Iuan. San Geronimo no dize con toda esta generalidad, que este Autor le imputa, que Iacobo, de quien haze memoria san Pablo en sus cartas, no es el hermano de Iuan, ni lo contrario lo califica de error, solamente dize, que lo es muy grande dezir, que Iacobo, de quien habla san Pablo en el capitulo primero de la Epistola a los de Galacia, y a quien llama hermano del Señor, es Iacobo el hermano de Iuan, comenta el Santo aquellas palabras del Apostol: *Alium autem Apostolorum vidi neminem, nisi Iacobum fratrem Domini*, y dize, *vndè vehementer errauit, qui arbitratus est Iacobum, hunc de Euangelio esse fratrem Ioannis.* Demanera, que

D. Hieron. sup. c. 1. Epist. ad Galat.

la censura solamente es, contra el que confundio a Iacobo hermano de Iuan con Iacobo hermano del Señor, de quiẽ san Pablo habla en aquel capitulo primero, *Iacobum hunc*, y deste no hablan san Ambrosio, y san Agustin, sino de Iacobo el del capitulo segundo de la misma Epistola, *Iacobus Zephas, & Ioannes*, y esta opinion no la censura san Geronimo, ni sus palabras comprehenden este lugar, ni el del capitulo quinze de la primera a los Corinthios: *Deinde visus est Iacobo*, sino solamẽte el del capitulo primero *ad Galathas, nisi Iacobum fratrem Domini.* Esto ha sido menester aduertir, para que con la autoridad de san Geronimo, atribuyendole lo que no dize, no se le ponga a san Ambrosio, ò san Agustin nota, de que errò grauemente, ni se desacredite su explicacion del lugar del capitulo segundo *ad Galathas*, ni la que darèmos en el capitulo dezimo de las palabras del quinze de la primera a los de Corinthio: *Deinde visus est Iacobo.*

1. ad Corinth. cap. 15.

Ad Galat. cap. 1.

8 Demas de la autoridad referida tiene esta explicacion gran fundamẽto. Lo primero en el estilo de Sā Pablo, porque hablando en el capitulo primero a los de Galacia, de Iacobo hijo de Alfeo, a quien vio en Ierusalem, no se contentò con dezir el nombre, sino le llamò hermano del Señor. *Alium autem Apostolorum vidi neminem, nisi Iacobum fratrem Domini.* Para que se entendiesse, que hablaua dèl, pero en el capitulo segũdo no dize mas que Iacobo, *Iacobus, Cephas, & Ioannes*, argumẽto, de que habla de Santiago el Mayor, que por excelẽcia se entiende por Iacobo, como prouaremos en el capitulo dezimo, y si aqui hablara el Apostol de Sātiago el Menor, añadiera *frater Domini*, como lo hizo en el capitulo primero, pues aqui auia mas razon de destinguirle, porque la junta dèl cõ Pedro, y Iuā no ocasionasse engaño.

Ad Galat. cap. 2.

9 Lo segundo, la Iglesia en el Rezo de Santiago el Menor, dize, que este Apostol es, a quien san Pedro, quãdo salio de la carcel, auisò de su libertad. *Nuntiate Iacobo*, como consta del capitulo doze de los Hechos Apostolicos, y el q̃ hablò en el Concilio, y de quiẽ san Pablo en la Epistola a los de Galacia habla, quando dize, que no vio en Ierusalem a otro Apostol, sino a Iacobo hermano del Señor, y no dize que es el que Sā Pablo en la misma Epistola, poco despues llama columna de la Iglesia, y sin duda hiziera mencion desto, si entendiera dèl este lugar, pues es mucho mayor alabāça, que

Actu cap. 12.

san

san Pablo le llame coluna, que no que le viesse en Ierusalem, ò que san Pedro le auisasse de su soltura, y quien cuidò de referir estas cosas, no omitiera, lo q̃ es mas, y assi pues no lo dixo es argumẽto, que aquel lugar, no lo entiẽde la Iglesia de Santiago el Menor, y la misma pōderacion se puede hazer de san Geronimo en la Vida deste Apostol, que refiere en el libro *de Scriptoribus Ecclesiasticis*.

D Hier. de Scrip. Ecclesiastic.

10 Lo tercero, en esta sentencia se dà mejor razon, porque san Pablo puso en primer lugar a Iacobo, y despues a san Pedro, *Iacobus, Cephas, & Ioannes*, deuiẽdo nombrar primero a san Pedro, Principe de los Apostoles, como lo hazen siempre los Euangelistas, y san Lucas en los Actos, y la razon desto es, porque quando escriuio esta Epistola san Pablo, auia ya padecido martyrio nuestro Santiago, y viuian los otros dos Apostoles, y assi nombrò primero al que estaua ya reynando en el cielo con Christo, y en quien se encomendauan, y venerauan como a Santo los Apostoles, y por esso le prefirio a san Pedro, que viuia en carne mortal, aunque en la dignidad de Sumo Pontifice era superior. Los que entiẽden este lugar de Santiago el Menor, no salen tan bien desta dificultad, vnos dizen, que Cephas, a quien nombra aqui san Pablo, no es san Pedro, sino otro Discipulo; pero es cosa sin fundamento, y contra la verdad recibida de todos. Maldonado sobre el capitulo dezimo de san Mateo, dize, que nōbrò primero a Santiago el Menor, porque era de mas edad que san Pedro, y no le descontenta a Lorino, y Iustiniano en los lugares, que citaremos; pero esto no es cierto, como parece, de lo que diximos en el capitulo septimo del libro primero, y quando lo fuera, es circunstancia de poco momento, para darle el primer lugar, el mismo Maldonado dize, que como el intento de san Pablo en aquel capitulo, es mostrar, que era tan Apostol, como los demas, y igual a ellos, no le parecio a proposito, atender a la prerrogatiua de san Pedro, de la qual no se trataua entõces, sino del Apostolado solamente, y assi de proposito no le guardò el lugar, que por ella merecia, y se vè, en q̃ no dixo, que los tres Apostoles eran colunas, sino que lo parecian: *Qui videbãtur columnæ esse*. Lo mismo dize Lorino sobre el capitulo primero de los Actos, aunq̃ tambien da otras razones, pero esta no le contenta a Iustiniano *de Apostolatu* en la disputa primera capitulo segũdo, porq̃ no se ha de creer de san Pablo, que por entablar su causa, quitasse nada de la dignidad, y prerrogatiua de otro.

San Pablo nombrò primero a Sãtiago, que a Sã Pedro, porque auia muerto ya, y reynaua en el cielo.

Maldonad. in cap. 10 Matth.
Lorin. in cap. 1. Actu.

Iustinian. de Apostol. disp. 1. c. 2.

Ad Galat. cap. 2.

Iustinian. de Apostol. disp. 1. c. 2.

11 El mismo Iustiniano, y Lorino dizen, que se puede entender, q̃ en los Codices Griegos, y Latinos, que tenemos, estàn trocados los nõbres, de como los escriuio san Pablo, porq̃ algunos Padres antiguos leen en primer lugar a san Pedro, como son san Iuã Chrisostomo, san Geronimo, san Ambrosio, y Sã Agustin, pero tampoco se puede admitir esta respuesta, porq̃ la verdadera leccion es, la que tiene admitida la Iglesia en la Version Vulgata, y en el Texto Griego, q̃ oy tenemos: añade Iustiniano, que san Pablo no reparo en los lugares que daua, y que los puso a caso, y como se ofrecian. Esta razon no es buena en vn Autor Canonico; san Anselmo, y Santo Thomas dizen, que nõbro primero a Santiago, porq̃ era Obispo de Ierusalẽ, donde entonces estauan los tres Apostoles, y donde los vio san Pablo, y lo admiten Lorino, y Iustiniano; pero siendo san Pedro Cabeça de la Iglesia, y Principe de todos, tambien deuia preceder en Ierusalem, como lo hizo en las ocasiones de los Concilios. De todo esto se conoce, que no se sale bien de la dificultad, si se confiessa, q̃ este Iacobo es el Menor, ni parece se respõde llanamente a los herejes, q̃ cõ este lugar impugnã la primacia de san Pedro, porq̃ Sã Pablo no le nõbrò primero, pero diziendo, q̃ este Iacobo, de quien habla es el Zebedeo, q̃ quando Sã Pablo escriuia, auia ya padecido martyrio, tiene muy facil salida, q̃ el nõbrarle primero, fue veneraciõ deuida al estado, q̃ gozaua de Bienauẽturado, q̃ haze tantas ventajas, a los que estàn en la peregrinacion desta vida mortal.

Iustinian. Lorin.

D. Chrisost.
D. Hieron.
D. Ambros.
D. August.

D. Anselm.
D. Thom.

12 Finalmente la prouabilidad desta sentẽcia, se conoce en la poca fuerça, q̃ tienẽ los argumẽtos de la cõtraria, porq̃ al primero es facil responder, q̃ no es el mismo Iacobo, de quiẽ habla en el capitulo primero Sã Pablo, y de quiẽ habla en el segundo: a aquel le llama hermano del Señor, a este no mas q̃ Iacobo, q̃ por antonomasia es el nuestro, y no falta, quien diga, que tambien habla dèl san Pablo en el primer capitulo, pero esto no es menester, para satisfazer al argumento.

No es el mismo Iacobo, el de quien habla san Pedro en el capitulo primero, q̃ el quiẽ habla en el segundo de la Epistola a los de Galacia.

13 Al segundo se responde, que san Pablo no habla alli de la jornada, que hizo, embiado de los de Antioquia a consultar sobre los Legales, sino de otro viaje, que hizo antes, como siente san

D. Chrisosto. D. Hieron.

Iuan Chrisostomo, y no lo niega san Geronymo, si se lee con atencion, antes siente, que no fue en la ocasion del Cõcilio, y Fray Luis de Leon lo prueua cõ razones muy buenas, y dignas de su gran de ingenio, y concluye, que esta venida de san Pablo a Ierusalem, no es, la que refiere san Lucas en el capitulo quinze de los Actos, sino otra antes della, y que la Epistola a los de Galacia la escriuio el Apostol antes de aquel Concilio, con que no haze fuerça el argumento, y lo mismo siente el Padre Gaspar Sanchez sobre el capitulo doze de los Actos, donde dize, que esta venida a Ierusalem, de que haze mencion san Pablo, fue la que hizo con san Bernabe, a traer la limosna de Antioquia, como se dize en el capitulo onze del mismo libro, y en esta ocasion estaua viuo nuestro Santiago, como consta del capitulo doze siguiente, y assi pudo muy bien ser vno de los tres Apostoles, de quiẽ habla san Pablo.

Frat. Ludou. à Leon.

Gaspar. Sanch. in cap. 12. Actu.

14 Al tercero, y quarto argumento se responde, que los catorze años, que alli dize el Apostol, se cuentan desde su conuersion, como lo prueuan Fray Luis de Leon, y Cornelio à *Lapide*, y otros, y auiendo sido esta el año de treinta y cinco, al principio dèl se cumplieron los catorze años por Enero de quarenta y nueue, y vino a ser en este la jornada de san Pablo a Ierusalem, y entonces pudo ver alli a Santiago el Mayor, ya buelto de España, y luego en el mes de Março suceder su muerte, y no es cierto, ni aueriguado, que Santiago murio el año de quarenta y quatro, antes ay gran variedad de opiniones, poniendo algunos su muerte muchos años antes, y otros muchos despues. Las opiniones refiere Biuar en el lugar citado, y la que mas se alarga (de las que trae este Autor) es la de Maurolico en su Martyrologio, que pone la muerte de Santiago en el año de quarenta y seis, pero otros aun le ponen mas tarde en el año de quarenta y nueue, como refiere Cornelio sobre el capitulo doze de los Actos, y el Breuiario antiguo de la Iglesia de Tortosa en la leccion sexta dize, que fue el año de cincuenta y quatro: *Passus est octauo Kalendas Aprilis circa annum Domini quinquagessimum quartum*, y assi se engaño el Padre Fr. Iuan de la Puente, quando en el libro quarto capitulo catorze parrafo segundo dize, que lo q̃ refiere san Pablo en el lugar citado, passò muchos años despues de la muerte de Santiago, aun en la opinion que le dà mas larga vida,

Ludou. à Leon. Cornel.

Variedad de opiniones acerca del año en que murio Santiago el Mayor.

Maurolic. in Martyrol.

Cornel. in cap. 12. Actu. Breuiar. antiq. Tortosæ lect. 6.

Puente libr. 4. c. 14. §. 2.

pues aunque aquello sucediesse el año de cincuẽta y vno, como quiere este Autor citando a Baronio, ay quien reconoce, que vino a Santiago el año de cincuenta y quatro.

15 Siendo pues tan incierto el año, en q̃ murio el Apostol, no se puede tomar del tiempo de su muerte argumento eficaz, para probar, que san Pablo no habla dèl en la Epistola *ad Galathas*, y assi afirmando, que Santiago murio el año de quarẽta y nueue, se ajusta todo biẽ, pues esse año fue quando san Pablo estuuo en Ierusalẽ, y no haze contra esto el cyclo de epactas, que pone el Padre Biuar en el lugar citado, antes viene bien, pues el año de quarenta y nueue, fue a ocho de Abril la Luna catorze, en que començaron los acymos, y pudo muy bien ser, q̃ auiendo degollado Herodes a Santiago a veinte y cinco de Março, prendiesse a san Pedro a ocho, ò nueue de Abril, en q̃ ya eran los dias de los acymos, ni es mucho, que desde la muerte de Santiago a la prision de san Pedro se passassen catorze, ò quinze dias, ni del texto de san Lucas se colige, lo contrario, pues no dize que luego ù otro dia despues que Herodes degollò a Santiago, prẽdio a san Pedro (como supone el Padre Biuar) sino que degollò a Santiago, y viendo que desto se auian holgado mucho los Iudios, determinò prender a san Pedro, y auiendolo hecho assi, le puso en la carcel: todo esto antes arguye, que passarõ algunos dias entre la muerte, y la prisiõ, y no son mucho quinze, para que el Rei supiesse el gozo vniuersal de los Iudios, y se resoluiesse a hazer lo mismo con san Pedro, y le mandasse buscar, y si èl estaua escondido (como es verisimil) pudo ser, no dar con èl tan presto.

16 Todo esto auemos dicho en defensa de la opinion de san Ambrosio, y san Agustin, y de los Autores que los siguen, y para que se vea su probabilidad, y que no es tan ageno de fundamento, como le parece al Padre Puente, y assi tendrà lugar la prerrogatiua de nuestro Apostol Santiago, que san Pablo le llama colũna de la Iglesia, pero porque la verdad deue tener primer lugar, nuestro parecer, es q̃ san Pablo en este no habla de nuestro Santiago, sino del Menor, y lo que nos haze sentirlo assi, es, que es cosa indubitable, que este viage a Ierusalem, de que habla san Pablo, fue catorze años despues del de la muerte, y de la Ascension de Christo, y esto por lo menos, sin q̃ aya opinion en cõtrario, si

San Pablo no habla de Santiago el Mayor, sino del Menor en sentir del Autor.

la

la pueda auer, pues dize el Apostol, que fue a Ierusalem despues de catorze años, que por lo menos se han de contar desde su conuersion, y juntando estos catorze con los treinta y quatro de la Vida de Christo, segun la opinion mas recibida, vino a ser este viage a los quarenta y ocho años de la era Christiana; y entonces no estaua viuo Santiago, ajustando el tiempo de Herodes, que le degollò; y aunque podria alguno dezir, q̃ Christo no murio el año treinta y quatro de su edad, sino el treinta y vno (como dize Petauio en el Chronicon, y lo prueua en el libro doze, y que añadiendo a estos los catorze, que dize san Pablo, fue la jornada el quarenta y cinco de Christo, en que se puede defender, que viuia Santiago; pero no satisfaze, aunque se admitiesse la opinion del año de la muerte de Christo, porque no se puede defender, que Santiago viuio catorze años despues, y el mismo Petauio le señala solos diez, poniendo su muerte en el quarenta y vno de Christo.

Petau. in Chronic. lib. 12.

17 Tambien me haze mucha fuerça el ver, que san Pablo en este lugar dize, que fue a Ierusalen acompañado de Bernabe, y Tito: *Ascendi Hierosolymam cum Barnaba assumpto, & Tito.* Este es, al que despues hizo Obispo de Creta, y era Gentil, como lo dize el Apostol, y èl le conuirtio, y le hizo su Discipulo, y no se puede dudar, que esta conuersion fue despues que salio con san Bernabe de Antioquia a predicar a la Gentilidad, lo qual es manifiesto, que sucedio despues de la muerte de Santiago, como consta del capitulo doze, y treze de los Actos, y tambien prueua el mismo intento, que quando estaua san Pablo en Ierusalem con los tres Apostoles, ya auia començado la predicacion en la Gentilidad en cõpañia de san Bernabe, y era ya Apostol, como consta claro del mismo Contexto, y no entrò en el Apostolado antes de la muerte de Santiago, y es cosa cierta, como queda dicho, que salio de Antioquia a predicar a la Gentilidad en compañia de san Bernabe, despues de la muerte de nuestro Apostol, y assi tenemos por mas cierto, que no habla dèl en aquel capitulo segundo de la Epistola a los de Galacia.

Ad Galat. cap. 2.

Tito era Gentil, y despues de conuertido le hizo san Pablo Obispo de Creta.

18 Y no prueuan contra esto las razones, que propusimos desde el numero octauo, porque a la primera se respõde, que no tuuo san Pablo necessidad de dezir mas que Iacobo, para que se entendiesse del Menor, porque quãdo sucedio lo que refiere, era ya muerto el Mayor, y assi no se podia pensar, que hablaua dèl. A la segunda, que el silencio de la Iglesia, y de san Geronimo no concluye, y la Iglesia pudo dexarlo de dezir; porque estaua en opiniones. A la tercera, que la respuesta de san Anselmo, y Santo Tomas, y la de Maldonado son bastantes, y el no poner a san Pedro en primer lugar, no fue quitarle, ò negarle su prerrogatiua, sino no atender a ella, porque no quitaua, ni ponia nada para el proposito.

19 Pero aunque confessamos, que san Pablo en este lugar no habla de nuestro Apostol, no daña esto para dezir, que le conuiene la prerrogatiua de coluna de la Iglesia, con la particularidad, que san Pablo la dà a los tres Apostoles, porque esta excelencia consiste, en que los tres tenian en el gouierno de la Iglesia la especial superintendencia, que diximos en el capitulo passado, y esta primero la tuuo nuestro Santiago, que el Menor, y este entro en ella por su ausencia, y porque le dexò en su lugar en el Obispado de Ierusalem, y en aquel especial gouierno, como diximos en el capitulo passado, y assi con mucha mas razon le conuiene a nuestro Apostol, el especial titulo de coluna, que a Santiago el Menor, pues a este le tocò por sucessor del nuestro.

A Sãtiago el Mayor le cõpete ser coluna de la Iglesia, aunque san Pablo no hable, sino del Menor.

20 La dezimasexta excelencia del Apostol Santiago, que pertenece al numero ternario, es, que èl fue vno de los tres Apostoles, con cuya assistencia Christo le dio a san Pedro el Sumo Pontificado, haziendole Cabeça de los Apostoles, y de la Iglesia. La historia la cuenta san Iuan en el capitulo veinte y vno de su Euangelio, dize, que despues de la Resurreccion estauan juntos san Pedro, Santo Thomas, y los hijos de Zebedeo, y con ellos Nathanael, y otros dos discipulos, y auiendose puesto a pescar, y no cogido nada en toda la noche, se les aparecio Christo por la mañanà, y les mandò echassen la red al lado derecho de la naue, y se llenò de ciento y cincuenta y tres pezes muy grandes, y auiendo salido à tierra, y comido con el Señor, le preguntò à san Pedro, si le amaua mas que aquellos, que estauan presentes, repitio otras dos vezes la pregunta, y respondio san Pedro todas tres, que bien sabia èl, que le amaua, encomendòle el Señor otras tantas su rebaño, haziendole con esto Pastor Vniuersal de la iglesia;

Sãtiago vno de los tres Apostoles, en cuya presencia dio a san Pedro Dios el Sumo Pontificado.

A la eleccion de san Pedro, para el Pontificado, no se hallaron sino quatro, que eran Apostoles.

Ioann. cap. 21.

Maldon.

assi lo entienden los Padres, y Expositores, en esta accion no se hallaron mas Apostoles, que san Pedro, que fue el electo, y Santiago, san Iuan, y Santo Tomas, Nathanael no era Apostol (aunque algunos le hazē san Bartolome) los otros dos Discipulos tampoco lo eran, y no es menester mas prueua, sino que no los nombra san Iuan, y mas nombrando a Nathanael: *Erant simul Petrus, & Thomas, qui dicitur Didymus, & Nathanael, qui erat à Canà Galileæ, & filij Zebedæi, & alij ex Discipulis eius duo.* El Padre Iuan Maldonado dize, que por auer sucedido esto en el mar de Galilea ay alguna conjetura, de que salieron estos Apostoles de Bethsaida, para hazer esta pesca, y supuesta esta conjetura, passa a otra, de que los Discipulos que nombra san Iuan eran san Andres, y san Felipe, los quales, y san Pedro eran de Bethsaida, como consta del Euangelio, y lo mismo sienten muchos de Santiago, y san Iuan, y se puede entender, que tambien lo era Santo Tomas, y que todos se auiā recogido a su patria. Maldonado no es amigo de conjeturas, y las reprehende en muchas partes, y en esta que se puso a conjeturar, no sè, si lo acerto: de vna conjetura leue del lugar infiere otras dos de la patria de Santo Tomas, que nadie ha dicho, fuesse Bethsaida; y de los nombres de los dos Discipulos, que calla el Euangelista, tambien se hallò aqui Nathanael, y no era de Bethsaida, sino de Canà, como dize san Iuan. Tampoco es cierto, que los hijos de Zebedeo fuessen de Bethsaida, sino mucho mas probable, que no lo fueron, si los dos Discipulos fuessen san Andres, y san Felipe; porque no auia de nombrarlos el Euangelista, que nombrò Nathanael, menos eran, que esse los dos, cuyos nombres no dixo, y no mas que Discipulos, y assi en esta accion no se hallaron mas Apostoles, que los quatro referidos, y faltaron della los otros siete.

21 Luego se ofrece la dificultad, por que razon no hizo Christo esta eleccion de san Pedro en presencia de todos los Apostoles, parece, que la importancia del negocio pedia la assistencia de todos, hizo aqui a san Pedro Cabeça de la Iglesia, y dellos; diole la suprema dignidad de Sumo Pontifice; de cosa de tanto momento, conuenia que todos fuessen testigos, y que oyessen de la boca del Señor la superintendencia de Pedro, a quien deuian reconocer como a Principe: estando todos presentes los eligio al Apostolado, a todos juntos los hizo Sacerdotes, y Obispos la vltima noche de su vida, pues porque no se hallaron todos a la eleccion mas importante, que es en la del que ha de ser su Cabeça? en presencia de todos le prometio a san Pedro la suprema Dignidad, quando le dixo, que en èl, como en piedra auia de fundar su Iglesia, y que le auia de dar las llaues del Reyno de los cielos, entonces fue prometer, no dar, ni san Pedro tuuo con efeto el Sumo Pontificado hasta esta ocasion despues de resucitado Christo, si conuino que en presencia de todos se hiziesse la promesa, porque no la execucion? no he visto hasta aora la question tocada de otros; y assi no serà mucho errar la respuesta, si nos gouernamos por otros de los sucessos referidos; ya auemos visto, que algunas cosas grandes, no las quiso obrar el Señor en presencia de todos, sino de algunos escogidos, que despues las dixessen a los demas, como la resurreccion de la hija de Iayro, la Transfiguracion, la oracion del Huerto, en este numero entra la Assumpcion de san Pedro al Sumo Pontificado, accion grande, y sublime, y assi no obrada en presencia de todos, con que se conoce particular estimacion, de los que son admitidos a ella. Iacobo, y Iuan siempre lo fueron a los mayores secretos, y gozauā aora el mismo priuilegio, y porque con ellos cumplia san Pedro en otras ocasiones el numero ternario de los preferidos, y aora era parte; fue menester poner otro en su lugar, para que fuessen tres los testigos Apostoles, pues porque Santo Tomas, y no otro? Fue este Apostol, el que dudo desta Resurreccion, y assi es bueno para testigo de accion tan grande, pues si èl afirma esta aparicion del resucitado, y que en ella hizo a san Pedro Principe de la Iglesia, todos lo creeràn facilmente, pues lo confiessa, el q̄ fue duro en creer. Tambien ay particular razō en Santiago, y san Iuan, fueron ellos los pretendientes de la mayoria en los dos mayores puestos, y assi se haze la eleccion en su presencia, con que los demas no pueden tener quexa, pues passan por ello, los que fueron pretendientes. Digamos otra razon de mas gloria de los dos: esta eleccion se haze en el mas digno, y el merito se regula por el amor; estos dos exceden a los demas Apostoles en ser amantes de Christo, y en el merecimiento, y assi con que conste, que Pedro ama mas, que ellos, està dicho,

En presencia de todos los Apostoles prometio Christo a S. Pedro el Pontificado, pero la execució no fue en presencia de todos.

Razon, porque Santo Tomas se hallò con Santiago, y san Iuan a la Assumpcion de san Pedro al Pontificado.

Razon porq̄ se hallò con èl à esta Assumpcion, Santiago, y san Iuan.

cho, que excede tambien a los ausentes, por esso lo pregunta Christo, *diligis me plus his?* me amas mas, que estos? si es tu amor mayor, que el suyo, con esso consta, que amas mas que todos, y assi no es menester, que los demas assistan, que cõ que vençás a estos, venciste a los demas, y no se podrà dezir, que no se examinaron los meritos de todos, para elegir al mas digno, porque en auiendose conferido los tuyos con los de Iacobo, y Iuan, està hecho entero examen, de los que faltan; assistã pues Iacobo, Iuan, y Tomas a esta eleccion, que con esto ay, lo que basta, para que los demas la crean, y la confiessen justificada, y sea prerrogatiua destos tres, que fueron testigos de vista, de que Christo dio a Pedro el Sumo Pontificado, y los demas Apostoles lo creyeron, porque lo testificaron ellos.

En constando, q̃ san Pedro ama, mas à Christo, q̃ Santiago, y san Iuan, se dize, que excede en el amor à los demas Apostoles.

Ioan. cap. 21.

22 La dezima septima excelencia del Apostol Santiago es, que el fue vno de tres Apostoles, que tuuieron particulares Iglesias, y fueron especiales Obispos dellas; estas Iglesias son las de Ierusalem, la de Antiochia, y la de Roma, de la de Ierusalem fue el primer Obispo nuestro Apostol, y en ella le sucediò Santiago el Menor, las de Antiochia, y Roma las fundò san Pedro, y fue el primer Obispo dellas, como es cosa assentada, y assi tuuo en ambas sucessores, aunque con esta diferencia, que los Pontifices Romanos no solo le suceden, como particulares Obispos de aquella Iglesia, madre, y maestra de todas, sino tambien en el Sumo Pontificado de toda la Iglesia vniuersal. Solos estos tres Apostoles tuuieron particulares Iglesias, y Obispados, los demas aunque con la autoridad de Apostoles, fundaron, y erigieron Catedras Episcopales, pero no fueron ellos los particulares Obispos de aquellas Iglesias, que fundaron, sino los Discipulos, que pusieron en ellas, los quales no le sucedieron, sino fueron Obispos viuiendo los mismos Apostoles, y assi se conoce que los Apostoles no las erigieron para si, sino para darlas Obispos: de san Iuan Euangelista piensan algunos, que fue particular Obispo de Epheso, donde viuio muchos años, y murio, pero se engañan, porq̃ san Thimoteo fue el primer Obispo de aquella Ciudad, puesto por san Pablo, como es cosa clara, y lo notò el Cardenal Baronio en el año nouenta y siete numero segundo y tercero, de otros Apostoles no ay fundamento, para dezir, que fueron Obispos de particulares Iglesias, aunque algunos Autores lo dizen, pero no lo prueuan.

Santiago fue vno de los tres Apostoles, que tuuieron particulares Iglesias.

San Pedro fundò la Iglesia de Antiochia, y de Roma, y fue Obispo de entrambas.

El Pontifice Romano suceden à san Pedro, no solo como Obispos particulares de la Iglesia Romana, sino tambien en el Sumo Pontificado de toda la Iglesia vniuersal.

San Iuan no fue el primer Obispo de Epheso, sino san Thimoteo.

Baron. ann. 97. n. 2. & 3.

23 La dezima octaua excelencia de nuestro Apostol Santiago es, que fue vno de tres Apostoles, a quiẽ Christo se apareciò a solas, y sin hallarse entonces alli otros Apostoles. Estos tres son san Pedro, san Pablo, y nuestro Santiago, de san Pablo es cosa sabida, y èl lo dize en el capitulo quinze de la primera Epistola à los Corinthios: *nouissimè autem omnium tanquam abortiuo visus est, & mihi:* de san Pedro, y nuestro Apostol lo probaremos en el capitulo dezimo.

Santiago vno de los tres Apostoles, à quien se apareciò Christo a solas.

Ad Corint. 1. cap. 15.

24 La dezima nona excelencia del Apostol Santiago es, que es vno de los tres singularmente priuilegiados en las glorias, y honores de sus sepulcros. Los otros dos son san Pedro, y san Pablo, estos en Roma, y Santiago en Compostella, hazen conocidas ventajas à los demas Apostoles en la celebridad, y veneracion de sus sepulcros, en los preuilegios, en la frequencia de los peregrinos, en la religion del voto indispensable, sino es por la Sede Apostolica.

Santiago vno de los tres priuilegiados en las glorias de sus sepulcros.

25 Y para que concluyamos todo lo que pertenece a èl, no es de omitir la explicacion q̃ dà san Geronimo à aquellas palabras del capitulo diez y siete de Isaias; *sicut excussio oliuæ duarum, aut trium oliuarum in summitate rami, siue quatuor, aut quinque,* que no quedaron en la oliua (que es el pueblo Hebreo) sino dos, ò otros aceytunas, en lo alto de la oliua entiende san Geronymo a los tres Apostoles, Pedro, Iacobo, y Iuan (fruto el mejor de aquel arbol) fauorecidos en la transfiguracion, y en la resurreccion de la hija del Archisinagogo. *Et tres oliuas Petrũ, & Iacobum, & Ioannem, qui, & in monte transfiguratum Dominum conspexerunt, & ad Archisinagogi filiam ire cum Domino meruerunt.* De manera, que segun san Geronymo estos tres Apostoles estan especialmente prophetizados en Isaias, que no es pequeña alabança.

D. Hieron. in cap. 17. Isai.

San Pedro, Santiago, y san Iuan profetizados por Isaias.

****
****
****
*

CAPITVLO V.

Santiago vno de los dos primeros Christianos.

El primero que con san Andres siguiò à Christo, no fue san Felipe, ni san Iuan, sino Santiago, num. 1.
Dionisio Petauio, no traduce fielmente à san Epiphanio, num. 2.
San Epiphanio no habla de san Felipe, sino de Santiago, y san Iuan. Palabras que añadio Petauio, que no ay en el Griego, num. 3.
Las razones de san Epiphanio no se verifican en san Felipe, sino en los dos hermanos, num. 4.
Pruevase con el discurso, que haze el Santo, num. 5.
Si san Iuan fuera el compañero de san Andres, diera algunas señas desto, n. 6.
Y refiriera la dotrina que les enseñò Christo aquella noche, n. 7.
El auer sido Discipulo del Baptista es mas verisimil en Santiago, que en Iuan por su poca edad, y auerse criado en Ierusalem, num. 8.
Por auer sido Santiago el primero que siguiò a Christo, fue el primero en el martyrio, num. 9.
Por auer sido san Andres, y Santiago, los dos primeros Discipulos, los juntò san Lucas en el capitulo primero de los Actos, num. 10.
Los dos aprendieron entonces de Christo el mysterio de la Encarnacion, n. 11.
Son los primeros, que aprendieron la Fè por magisterio exterior de Christo numero 12.
Representaron entonces à la Iglesia, y en ellos se efectuò el desposorio con Christo, num. 13.
El Baptista cumplio su oficio de casamentero con entregar al Señor estos dos Discipulos, num. 14.
No consta, que le diesse inmediatamente à otros, num. 15.
Pruevase, con lo que sucedio despues, y que en esta entrega estuuo el logro, y cumplimiento del mysterio del Baptista, numero 16.
Santiago persuadio à san Pedro, y à san Iuan, siguiessen à Christo, n. 17.
Santiago excede en esto à san Andres, el silencio de san Iuan prueua, que su hermano fue el compañero de san Andres, numero 18.

1 Hasta aqui auemos hablado de las prerrogatiuas, que pertenecen a tres, aora auemos de dezir, de las que solamente son comunes a dos, q̄ por esta circunstancia crecē, quanto son menos comunes, y se acercan mas a la singularidad, en este orden de excelencias del numero binario tuuo Santiago muchas en compañia de su hermano san Iuan, las quales iremos declarando, pero no parece se contentò el Señor con honrarle desta manera, sino que si huuo de hazer algun otro fauor a otro Apostol, quiso tambien hazer participante dél a Santiago, y assi veremos, que con san Andres fue vno de los dos primeros Christianos, y con san Pedro fue vno de dos Apostoles, a quien Christo se aparecio a solas antes de su Ascension.

Santiago vno de los dos Apostoles, que fuerō las primicias del Discipulado de Christo.

2 Començando pues por la que fue comun a san Andres, dezimos, que la vigesima excelencia de nuestro Apostol es, que fue las primicias del Discipulado de Christo, vno de sus dos primeros Discipulos, o primeros Christianos: Refiere san Iuan en el cap. 1. que estando el Baptista con dos Discipulos suyos, les mostrò à Christo, y les dixo: *Ecce Agnus Dei*; ellos se fueron luego al Redemptor, y le preguntaron su posada, y acompañandole se detuuieron en ella aquella noche oyendo su celestial dotrina, con que boluieron ilustrados, è instruidos en la Fè del verdadero Mesias. Vno destos dos Discipulos dize el Euangelista, que era san Andres, a el otro no le nombra, no falta, quien piense, que lo callò, por persona de poca importancia, pero la comun sentencia es, que fue alguno de los Apostoles, Alcuino dize, que era san Felipe, pero sin fundamento, y casi resistiendo el texto, que poco despues trata de san Felipe como de diferente persona, y assi lo notò san Epiphanio en la heregia cincuenta y dos, y lo dà a entender san Gregorio Niseno en la Homilia quinze, sobre los Cantares, san Iuan Chrisostomo, san Cirilo, Euthimio, y Theophilato refieren como opinion probable de muchos, que es-

Ioan. cap. 1.

Alcuin. in cap. 1. Ioann.

D. Epiph. heres. 52.
D. Greg. Nisen. Homil. 15. in Cantic.
D. Chrisostom.
D. Cyrill.
Euthim.
Theophilat.

este era san Iuan Euangelista, y que no se nombra aqui por modestia, como en otras ocasiones, y los siguen, ò se inclinan Santo Thomas en la Lecciõ quinta sobre el capitulo primero de san Iuan, san Vicẽte Ferrer en vn sermõ de san Felipe, y Sãtiago, Nicolao de Lyra, Ludolfo Cartusiano *de Vita Christi* en la primera parte capitulo veinte y quatro, Raulino en el sermon primero, y Frãcisco Lucas Brugẽse, pero san Epifanio en la heregia cincuẽta y vna lo tiene por tan prouable de Santiago, como de san Iuan, y assi dize, que fue el vno, ò el otro, porque eran del mismo lugar, que san Andres, y del mismo oficio, y compañeros en èl, pues los hallo Christo juntos pescando, cõ que le parece, que no ay mas razon, para afirmarlo de san Iuan, que de Santiago: *Et vides, quod nobis cogitandum dat, ex eo quod ex duobus, qui secuti sunt, & Ioannis quidem Discipuli fuerunt, vnius nomen dixit, quod videlicet Andreas erat, alterius autem non dixit: hunc esse, cuius nomen non dixit, propter eamdem partriam, propter idem contubernium, propter eamdem artem, propter idem opus, aut Ioannem, aut Iacobum vnum ex filijs Zebedæi.*

D.Thom Lect.5. in cap.1. Ioan. D.Vincen. Ferr. serm. D. Philip. & Iacobi. Lyra. Ludolph. Carth. de Vit. Christi 1. p. cap.24 Raulin serm.1. Brugens. D.Epiph. hæres. 51.

3 Esta autoridad de san Epifanio, en que siente en fauor de los dos hermanos, nos la enerua Dionisio Petauio en la nueua Version que hizo de las obras deste Santo, donde entiende, y traslada las palabras Griegas, de manera, que segun su translacion siente san Epifanio, que aquel Discipulo no nombrado fue san Felipe, y las razones que dà, son por este Apostol, y lo de Santiago, y san Iuan lo dize despues muy en duda, y como cosa menos prouable, y porque este lugar de san Epifanio abre mucho camino a la excelencia de nuestro Apostol, que vamos probando, no podemos dexar de aduertir la violencia, que Petauio haze al original en la nueua Versiõ contra la mente del Santo, como lo podrà ver el que tuuiere noticia de la lengua Griega, y cotejare la traslacion con el Texto. La clausula es grande para ponerla aqui en Griego, pondremos las dos Versiones, la antigua, y vulgar, de las dos la antigua es menos elegãte, que la de Petauio; pero mas literal, y ajustada. Auia citado san Epifanio las palabras del capitulo primero de san Iuan hasta aquellas: *Incrastinum voluit exire in Galileam, & inuenit Philippum.* Y añade inmediatamente, segun la Version: *Et vides quod nobis cogitandum dat ex eo quod ex duobus qui secuuti sunt, & Ioannis quidem Discipuli fuerunt, vnius nomen dixit alterius autem non dixit, hunc esse cuius nomen non dixit propter eamdem patriam, propter idem contubernium, propter eamdem artem, propter idem opus, aut Ioannem, aut Iacobum vnum ex filijs Zebedæi, opportebat enim hos primum vocari, postea Philippum iuxta consequentia, velut locatum est in Euangelijs, Petrus primus, deinde Andræas, deinde Iacobus, postea Ioannes, post hos Philippus*, Dionisio Petauio traslado assi: *Vides quemadmodum cogitandum nobis illud relinquet ex duobus illis Discipulis, qui Christum secuti sunt, quorum vnius nomen, Andreæ scilicet, expressit, alterius tacuit, hunc ipsum esse Philippum cuius nomen est omissum, quod & popularis eius esset, & contubernalis, & eamdem artem, atque opificium exercẽt, nisi fortè Ioannem, aut Iacobũ Zebedæi filium primos enim vocari illos oportuit, tum deinceps Philippum, quo in Euangelijs ordine numerantur Petrus primus, deinde Andræas, tum Iacobus, inde Ioannes, postea Philippus.* Bien se vè la contrariedad destas Versiones, segun la primera es la mente de san Epifanio, que de las palabras de san Iuan se colige, que el Discipulo compañero de san Andres, y no nombrado, era, ò san Iuan, ò Santiago su hermano, por naturales del mismo lugar de san Andres, y que andauan juntos con èl, y tenian el mismo oficio, los quales es forçoso dezir, que fueron llamados antes que san Felipe, pues se nombran primero, que èl en los Catalagos de los Apostoles, que hazen los Euangelistas, y assi no pudo ser san Felipe el compañero de san Andres; pero segun la Version de Petauio es la mente del Santo, que de las palabras de san Iuan se colige, que el compañero de san Andres era san Felipe por nacido en el mismo lugar, que san Andres, familiar suyo, y de vn mismo oficio, sino es, que à acaso à alguno le parece, que era san Iuan, o Santiago, porque fueron llamados antes, que san Felipe, como lo muestra el orden, con que se nombran en los Euangelios. Esta Version de Petauio fauorece el Cantapetrense en el libro nono en la Regla veinte y nueue, donde refiere assi las palabras de san Epifanio: *Comes Andreæ erat Philippus, quantum intelligere possumus.* Pero no ay tales palabras en el Santo. La primera Version es, la que ajusta al sentir de san Epifanio, y la de Petauio se aparta del.

Petau. in Vers. oper. Epiphan.

Ioan. cap.1. D.Epiphan. ibi.

Translat. Petau.

Cantapretens. lib.9. Regul.29.

Lo

4 Lo primero, porque aquella se ajusta al texto Griego, y esta añade palabras, que no ay en èl, y causan diuerso sentido, añadiò Petauio la palabra *Philippum* en aquellas; *hunc ipsum esse Philippum, cuius nomen est omissum*, y no ay tal en el Griego, sino solamente, *hunc esse cuius nomen non dixit*, y como en las que san Epiphanio auia inmediatamente citado del Euangelista, esta el nombre de Felipe, engañole Petauio, pensando, que el *hunc* se dezia por Felipe, y assi repitiò el nombre, y añadio *Philippum*, siendo assi, que no se junta, sino con los nombres proprios, que inmediatamente le siguen, *aut Ioannem, aut Iacobum*, y el sentido es, *hunc esse (cuius nomen non dixit) aut Ioannem, aut Iacobum*, y auiendose engañado en esto, huuo menester añadir de su cabeça aquellas palabras, *nisi forte mauis*, que no estàn en el Griego, ni otras semejantes, sino literalmente, como dize la primera version.

5 Lo segundo, las causas, que dize san Epiphanio en aquellas palabras. *Propter eandem patriam, propter idem contubernium, propter eandem artem, propter idem opus.* Se verifican mejor en Santiago, y san Iuan, que en san Felipe, en la patria corre la razon en todos, porque tambien san Felipe era de Bethsaida, de donde eran san Andres, Santiago, y san Iuan (segun la opinion de san Epiphanio, y otros) pero el contubernio, y el arte, esto es el ser compañeros, y pescadores, es cierto en Santiago, y san Iuan con san Andres, pero no en san Felipe. Sabemos del Euangelio, que andauan juntos, y eran amigos, y compañeros san Pedro, y san Andres, Santiago, y san Iuan, sabemos, que todos eran pescadores, y assi los hallò Christo a todos quatro como refiere san Mateo en el capitulo quarto. *Ambulans autem Iesus iuxta mare Galileæ vidit duos fratres, Simonem, qui vocatur Petrus, & Andræam fratrem eius mittentes recte in mare (erant enim piscatores) & ait illis venite post me, & faciam vos fieri piscatores hominum: At illi continuo relictis retibus secuti sunt eum: Et procedens inde vidit alios duos fratres, Iacobum Zebedæi, & Ioannem fratrem eius in naui cum Zebedæo patre eorum reficientes retia sua, & vocauit eos.* Y dize lo mismo san Marcos en el capitulo primero, pero de san Felipe no se lee en el Euangelio, que fuesse pescador, ni que fuesse compañero, ni anduuiesse junto con san Andres, antes que Christo los juntasse en su escuela, antes parece, que san Felipe era hombre docto, y versado en la Escritura, pues le dixo à Nathanael: *Quem scripsit Moyses in lege, & Prophetæ, inuenimus Iesum*, y assi lo aduirtiò Theophilato sobre este lugar: *In corde Philippi, in Christo cogitatio inerat, & in libris Moysi assidua lectio.* Luego las palabras de san Epiphanio no se pueden entender de san Felipe, sino de Santiago, y san Iuan, en quien concurren todas aquellas cosas.

Ioan. cap. 4.

Ioan. cap. 1.

Theophilat. cap. hunc locum.

6 Lo tercero, del mismo discurso de san Epiphanio se conuence con euidencia, que sintiò que no pudo ser san Felipe el compañero de san Andres, sino que fue vno de los dos hermanos, Iacobo, ò Iuan, trae el Santo las palabras del Euangelista, en que refiere, que san Andres con otro, que no nombra, oyeron a Christo, y que lleuò san Andres a su hermano san Pedro, a que conociesse a el Señor, y que el dia siguiente llamò Christo a san Felipe. *In crastinum voluit exire in Galilæam, & inuenit Philippum.* Desta Historia haze san Epiphanio este discurso, aquel compañero de san Andres no nombrado, no pudo ser san Felipe, sino Iacobo, ò Iuan por de su tierra, por amigos, y compañeros suyos, y pescadores, como èl, y dà la razon; *Opportebat enim hos primum vocari postea Philippum, &c.* Porque es forçoso dezir, que estos fueron llamados primero que Felipe, pues en los Cathalogos los ponen primero, que a Felipe, todos los Euangelistas, y supuesto que otro dia despues que san Andres lleuò a su hermano san Pedro, llamò Christo a san Felipe, es forçoso dezir, que Iacobo, y Iuan auian estado ya con el Señor, y que vno dellos fue el compañero de san Andres, que quando èl lleuò a su hermano, lleuaria tambien el suyo. Este es el discurso de san Epiphanio, de donde se conoce, que no pudo sentir, que san Felipe fue el compañero de san Andres, pues esso seria contrario a la razon que dà, y que Petauio trasladò mal las palabras del Santo, y añadiò aquellas de su celebro, con que le atribuyò sentencia contraria a la suya.

San Felipe no fue el compañero de san Andres, quando el Baptista les enseñò à Christo.

Ioan. cap. 1.

7 Con esto queda bastantemente clara la mente de san Epiphanio, que el cōpañero de san Andres, no fue san Felipe, sino vno de los dos hermanos, Iacobo, ò Iuan, aora resta conjeturar, qual de los

dos

dos seria, y parece que se deue pronunciar por san Iuan, pues esta es la mas comun sentencia, pero a san Epiphanio no le persuadieron sus motiuos, pues igualmente lo dixo del vno, y de el otro, procuraremos mostrar, que ay mas razones, y mas fuertes, para pensar, que fue Santiago, y no san Iuan. La primera, si este Discipulo fuera san Iuan, diera algunas señas de si, como las dà, quando por modestia calla su nombre. Muchas cosas omite san Iuan, que tocauan à su persona, como despues diremos, pero las que refiere callando su nombre, no las dize sin bastantes señas, de que habla de si mismo, como quando dize: *Discipulus ille quem diligebat Iesus*, y pues aqui no puso ninguna, no ay razon para pensar, que era èl el Discipulo compañero de san Andres.

Ioan. cap. 21.

7 La segunda auiendo estado estos Discipulos con Christo toda aquella tarde, y aun toda la noche hasta el dia siguiẽte, como siente san Agustin, y oydo de su boca en tan larga platica su doctrina soberana, si el Euangelista san Iuan huuiesse sido vno de los dos, no dexaria, de referir como testigo de vista, lo que alli passò, y lo que les enseñò Christo, y mas siẽdo la primera enseñança suya, y tan propria de la Historia, y aunque el Euangelista dize en el capitulo veinte y vno, q̃ no refiere todos los hechos de Christo, porque no cupieran en el mundo los libros. *Sunt autem, & alia multa quæ fecit Iesus, quæ si scribantur per singula. Nec ipsum arbitror, mundum, capere posse eos, qui scribendi sunt, libros.* Pero es de reparar, que no habla de la doctrina, sino de las obras, y no dixo; *quæ dixit Iesus*, sino *quæ fecit Iesus*, y assi Teodoreto, Leoncio, y Cyrilo, a quien sigue Maldonado, entendieron esto de los milagros, porque en quanto a las palabras, y doctrina, san Iuan es, el que con mas cuidado, y mas extensamente las refiriò. Y aunque tambien se deue entender, que no las escriuiò todas, esta no la auia de omitir por las razones dichas; san Agustin en el tratado septimo sobre *san Iuan*, juzga, y con razon, que passaron grandes cosas: *Quam beatum diem dixerunt, quam beatam noctem, quis est, qui nobis dicat, quæ audierint illi à Domino?* Y assi es grande argumento, de que san Iuan no se hallò presente al coloquio pues no lo refiere.

D. August. titul. 7. in Ioan.

San Iuan no fue el compañero de san Andres, quãdo el Baptista señalò el Cordero de Dios.

Ioan. cap. 21.

Theodoret. Leonti. Cyrill. Maldon.

D. Aug. tract. 7. sup. Ioan.

8 La tercera, porque en Santiago auia mas razon, que en san Iuan, para andar tan a los principios junto con san Andres por la mayor semejança en la edad, pues ambos eran hermanos mayores, el vno de san Pedro, y el otro de san Iuan, y del Euangelista no se puede dezir con tanto fundamento, como de su hermano, que fuesse Discipulo del Baptista, por auerse criado desde niño en Ierusalem, y viuido alli, de donde nacio la familiaridad en la casa de Cayfas, como lo notò Galarça en el libro octauo de las instituciones Euangelicas, en el capitulo sexto, pero en Santiago es mas verisimil el Discipulado del Baptista, por auer assistido mas en despoblado en el exercicio de la pesca, y tenido con esso mayor ocasion, de oir al Baptista, que predicaua en el desierto. Y esta razon se esfuerça, con lo que dize san Geronimo en el libro primero *contra Iouiniano*, en el capitulo catorze, que quando Christo hizo à san Pedro Cabeça de la Iglesia, era san Iuan no solo mancebo, *adolescens*, sino casi muchacho; *ac penè puer*: y mas abaxo le llama absolutamente muchacho; *vt autem sciamus, Ioannem tunc fuisse puerum, &c.* Y juntando con tan poca edad el auer assistido en la Corte de Ierusalem, parece que no es verisimil, que antes que Christo le llamasse, huuiesse sido Discipulo del Baptista, y assi parece que los motiuos, que señala san Epiphanio, del ser de vna patria, de vn oficio, de vna professsion, y trato familiar, corren con mas firmeza en Santiago, que en san Iuan.

Galarç. lib. 8. instit. Euang. c. 6.

D. Hieron. lib. 1. cont. Iouin. c. 14.

9 La quarta, la gloria de auer sido Santiago el primer Apostol, que padeciò martyrio, fue premio de auer sido el primer Discipulo de Christo en compañia de san Andres, y aunque ambos le siguieron aun tiempo, pudo ser que Santiago se auentajasse en el afecto, y que persuadiesse a san Andres la accion de acompañar a Christo, y oyrle, y en otras circunstancias, con que aunque los dos fueron los primeros, quiso Christo auentajar a Santiago en la excelencia de ser el primer Martyr de los Apostoles, y no a san Andres.

Santiago fue compañero de san Andres, quando señalò a Christo, como Cordero de Dios el Baptista.

Santiago el primer martyr entre los Apostoles, y por què.

10 La quinta, este intento se confirma grandemente, con que san Lucas en el capitulo primero de los Actos, contando a los Apostoles de dos en dos junta à Santiago con san Andres, *Petrus, & Ioannes, Iacobus, & Andræas, Philippus, & Thomas, &c.* Donde son de notar dos cosas. La primera, que puso a san Iuan, antes que a Santiago, lo que no hizo en el Euangelio, donde los nombra cinco vezes, y siempre pone primero a Santia-

Actu. cap. 1.

tiago, que a san Iuan, y lo mismo hizieron san Mateo, y san Marcos, de manera, que diez y siete vezes, que se hallan nombrados en el Euangelio estos dos Apostoles, siempre esta Santiago en primer lugar. La segunda, que los refiere à pares, juntando a san Pedro con san Iuā, y a Santiago con san Andres, contra lo que hizo san Mateo en el capitulo dezimo, y el mismo san Lucas en el texto de su Euangelio, donde se juntan san Pedro con san Andres, y Santiago, con san Iuan. La razon que huuo para esto en el Euangelio de san Mateo, y san Lucas, la daremos en el capitulo doze, aora preguntamos, la que tuuo este Euangelista, para trocar el orden en el capitulo primero de los Actos Apostolicos, y desher manar (digamoslo assi) los hermanos juntando a san Pedro, con san Iuan, y a Santiago, con san Andres, no ay duda que en vna, y otra parte, tuuo esto razō, y mysterio, y no se puede dezir, que fue acaso, sino con especial motiuo. Al Padre Iuan Lorino, y a otros les parece, que san Lucas nombrò aqui a los Apostoles por el orden, que estauan sentados en el Cenaculo, de quien trata en este lugar: pero esta razon parece muy leue, y de poco mysterio, y no satisfaze à la duda porque juntò san Lucas, a san Pedro, con san Iuan, y a Santiago, con san Andres, pues pudo referirlos por aquel orden, sin hazer las copulatiuas, *Petrus, & Ioannes, Iacobus, & Andreas*, que tienen especial mysterio. De la junta de san Pedro, y san Iuan dà el mismo Autor buena razon, que es la especial familiaridad destos dos Apostoles. A estos dos embiò Christo a preparar el Cenaculo, para la vltima cena, como consta del capitulo veinte y dos de san Lucas. *Et misit Petrum, & Ioannem dicens, euntes parate nobis Pascha, vt manducemus.* Ambos acompañaron a Christo aquella noche a casa del Pontifice, como refiere san Iuan en el capitulo 18. *Sequebatur autē Iesum, Petrus, & alius Discipulus, Discipulus autem ille erat notus Pontifici.* Los dos fueron juntos al sepulcro de Christo la mañana de la Resurreccion, como se vè en el capitulo veinte de san Iuan. *Currebant autem duo simul, & ille alius Discipulus præcucurrit citius Petro.* Por esta especial familiaridad, y que tambien se continuò en el capitulo veinte y vno de san Iuan. *Dixit ergo ille Discipulus, quem diligebat Iesus Petro.* Los juntò san Lucas en este lugar de los Actos; *Petrus, & Ioannes*, de aqui se conoce ya, que huuo semejante razon, para juntar a Santiago con san Andres. Esta no la dà el Padre Lorino, sino solamente de auer sido nombrado Santiago primero, que san Andres, que es muy diferente cosa, que auerlos hecho compañeros con la copulatiua &, como a san Pedro, y san Iuan; *Iacobus, & Andreas*, y siendo puesto en razon, pensar que huuo para esto particular motiuo en los dos, como le huuo en san Iuā, y san Pedro, ninguno otro se puede dezir con fundamento, sino que san Andres, y Santiago son los Discipulos, a quien el Baptista les mostrò a Christo, y los dos primeros, que le siguieron, pues en todo el Euangelio no se hallarà, que los dos solos concurriessen à alguna accion, a que se pueda atribuir esta junta, sino es la referida.

Diez y siete vezes que se nombran Santiago, y san Iuan en los Euangelios, està primero Santiago.

Lorin. In cap. 1. Actu. Apost.

Lucæ cap. 22.

Ioan. cap. 18.

Ioan. cap. 21.

11 Consideremos aora, quan grande gloria es de nuestro Apostol, auer sido vno de los dos primeros Discipulos de Christo; vno de los dos primeros Christianos, que de la boca del Redemptor oyeron, y recibieron la Fè, y aprendieron, y creyeron, que era el verdadero Mesias Hijo de Dios, Verbo hecho hombre. En la fee deste mysterio salierō instruidos los dos de aquella platica assi lo dio a entender san Andres, que buscando luego a su hermano san Pedro, le dixo: *Inuenimus Messiam*, auemos hallado al Mesias, y assi lo explican los Padres reconociendo en estas palabras, que ambos creyeron este mysterio: san Iuā Chrisostomo en la Homilia diez y ocho, sobre san Iuan dize: *Quæcumque enim Andreas didicit in breui, ostendit Magistri virtutem, qui persuaserat eis*, con justa causa celebran los Fieles comunmente por grā blason del Apostol san Andres, que fue el primer Christiano, pero esta gloria no la gozo solo este Apostol sino en compañia de Santiago: los dos fueron los dos primeros Christianos, las estrenas de la predicacion de Christo.

Santiago vno de los dos primeros Discipulos de Christo, y vno de los primeros Christianos.

D. Chrisost. Hom. 18. in Ioan.

12 No fueron los primeros, que tuuieron la Fè del Verbo ya encarnado (q̄ es la Fè Christiana, y de la ley de Gracia) esta gloria es de la Virgen Santissima, q̄ en el mismo instante, que el Verbo Eterno se hizo hombre en sus entrañas purissimas le adorò, y creyò à Dios ya hōbre, y assi fue la primera Christiana; siguiola su Esposo san Iosep, despues el Baptista, que en el vientre de su Madre reconocio al Criador humanado; Zacarias tambien, y Elisabeth sus padres, los pastores en su nacimiento, los Magos en su Epifania; Simeon, y Anna en el Tēplo,

La Virgen Maria fue la primera, q̄ creyò à Dios hōbre, porque desde el instante q̄ encarnò en sus entrañas tuuo esta fee, y assi fue la primer Christiana, despues san Iosep, y despues de los dos el Baptista

Santiago, y san Andres, los primeros, que aprendieron la Fè de la boca de Christo por Magisterio exterior.

plo, pero sin embargo se llaman san Andres, y Santiago los primeros Christianos, porque son los primeros, que aprendieron esta Fè de la boca de Christo; los que la tuuieron antes que ellos, la recibieron por inspiracion, y operacion inuisible del Espiritu Santo, sin magisterio exterior de Christo Andres, y Iacobo la aprendieron del Hijo de Dios, q̃ obrando interiormente en sus almas se la propuso exteriormente en palabras, y dotrina; Fè propriamente Euangelica, predicada a ellos por el Verbo Encarnado, Autor del Euangelio. Fè, que entrò por el oido, y por esso Fe propria de Iglesia visible: fueron en esta consideracion estos dos Discipulos los primeros, que entraron en la Iglesia por la puerta Christo, por la puerta de su visible dotrina.

Ioan. cap 3.

El Baptista, el amigo del Esposo, el casamétero de Christo, y la Iglesia.

13 Esta circunstancia particular, es de tan grande excelencia, que parece, que estos dos Apostoles solos eran entonces el cuerpo visible de la nueua Iglesia, por lo menos ellos solos la representaron en aquella ocasion. El Baptista se llama en el Euangelio el amigo del Esposo, *amicus Sponsi*, y los Santos le llaman el Paraninfo, el pronubo, el casamentero de Christo, y la Iglesia, fue san Iuan el precursor destas bodas, el que las dispuso, el que le entregò la nouia al desposado: y quãdo la entregò? quando dio a la Escuela de Christo a estos dos Discipulos, Andres, y Iacobo mostrandoles al Cordero: *Ecce Agnus Dei*, con tan feliz suerte, que dãdo ellos credito al Baptista, y reconociendo a Christo por el Mesias, se dio este Señor por entregado de su Esposa, y por bien cũplido el ministerio de Iuan. Pondera san Iuan Chrisostomo en la Homilia diez y siete, sobre san Iuan, que en esta ocasiõ hablaba el Baptista, y les muestra à estos dos Discipulos a Christo, diziendoles, *Ecce Agnus Dei*, y Christo calla, esto es (dize el Santo) lo que passa en los desposorios, el Esposo se està callando, y los que hazen el casamiento traen a la nouia, y se la entregan, y èl se la lleua, sin que buelua mas al poder de los que la casaron, Christo, que auia venido a desposarse con la Iglesia, calla aqui, como desposado, Iuã que es el casamentero habla, y con sus palabras dispone los Discipulos, entregalos a Christo, y ellos no bueluen mas à Iuan; esso fue entregarle la Esposa. *Considerandum autem, quod Ioannes dicit, Ecce Agnus Dei, & Christus nihil loquitur, nam & Sponsus cum silentio ad est, alij ei inducunt, & Sponsam in manu eius ponũt, quam cum acceperit, de ea disponit: Ita Christus venit copulaturus sibi Ecclesiam, nihil ipse dixit, sed accessit, solum amicus eius Ioannes, dexteram ei Sponsæ imposuit, per sermones suos animas hominum in manus ei ponens, quos accipiens ita disposuit, vt vltra ad Ioannem non redirent.* Grande alabança de san Andres, y Santiago, que por ser los primeros, que oyen a Christo, y creen su dotrina, son ellos dos la nueua Iglesia, y para el efecto del desposorio con el Hijo de Dios, valen por toda, y con que Iuan se los entregue, se da el Señor por entregado de su Esposa.

D. Chrisost. Hom 17. in Ioan.

14 Y para que se vea, que con esta accion cumplio el Baptista con el oficio de casamentero, y amigo del Esposo, es digno de reparo, que desde esta ocasion no boluio mas san Iuan a dar testimonio de Christo, ni mostrarlo a los hombres con el *Ecce Agnus Dei*, auia testificado el Baptista varias vezes la venida del Mesias, vnas antes de baptizarle en el Iordan, otras despues deste baptismo. A Origenes le parece, que en todas fueron seis, pero despues desta, en que les mostrò el Mesias a los dos Discipulos, no se lee en el Euangelio otro testimonio de Iuan, porque entregãdole a Christo a Andres, y Iacobo cumplio con su oficio de Paraninfo. Pondera Origenes aquellas palabras que Christo les dixo en esta ocasion a los dos: *Quid quæritis?* Que buscais? dize: *Forte autem non frustra post sextum testimonium desinit Ioannes eos contestari, & Iesus secundum septimum dicit: Quid quæritis?* Causa huuo, para no passar adelante el Baptista en este modo de dar testimonio de Christo, y essa fue el auer cumplido ya con su oficio, entregandole al Señor su Esposa en Andres, y Iacobo. Bien claro lo dixo el Baptista, quando despues deste sucesso llegando a èl sus Discipulos zelosos, de que los de Christo baptizauan, les refrescò la memoria del testimonio, que auia dado de Christo, y les dixo en el capitulo tercero de san Iuan: *Qui habet Sponsam Sponsus est, amicus autem Sponsi, qui stat, & audit eũ gaudio gaudet propter vocem Sponsi, in hoc ergo gaudium meum impletum est.* Ya el Esposo (dize) tiene a la Esposa, el casamentero no tiene ya que hazer, *stat, & audit*, se està quedo, y oye, ya mi gozo se ha cumplido, ya he hecho mi oficio; assi explicò estas palabras san Iuan Chrisostomo en la Homilia veinte y ocho. *Quod dicit: Qui stat non sine causa posuit, sed indicans, quod, quæ sua sunt, iam*

En la entrega, q̃ hizo el Baptista à Christo de Santiago, y san Andres cumpliò con el oficio de Paraninfo.

Origen.

Ioan. cap. 3.

D. Chrisost. Homil. 28.

cessauerunt, & quoniā eum de reliquo stare opportet, & audire. Y que ha hecho Iuan que tiene ya por cumplido su ministerio? hale entregado a Christo la Esposa, hale dado dos Discipulos, Andres, y Iacobo, que por ser los primeros, que creyeron por la doctrina de Christo, se alçan con el nombre, y calidades de Iglesia, y Esposa, como si fueran vna multitud de Fieles, no siendo mas que dos; esta es la prerrogatiua de aquella Fè, que por ser el primer efecto de la voz de Christo, que se estrenò en los oidos destos dos, es Fè que haze Iglesia, y Esposa, con quien sin aguardar a mas numero de Fieles, celebra Christo los desposorios. Prosigue Chrisostomo: *Quia enim Sponsi, & Sponsæ mentionem fecerat, ostendit qualiter hæc Sponsalia fiant, quia per vocem, & doctrinam. Fides enim est ex auditu, auditus autem per Verbum Dei.* Hanse hecho ya los desposorios, porque se ha estrenado la voz, y doctrina del Esposo en estos dos Discipulos, y assi se ha cūplido ya el gozo de Iuan, y ha hecho, lo que le toca, como casamētero, no le resta ya, que hazer: *Et quoniam ea, quæ sperauerat, euenerūt, idcirco subdit, in hoc autem gaudium meum impletum est, id est perfectum est à me opus, quod fieri oportebat, & plus nihil operari possum de reliquo.*

La Fè de Santiago, y san Andres, fue Fè, que hizo Iglesia, y Esposa de Christo.

D. Chrisost. ibid.

15 Aqui se descubre ya otra grande gloria de san Andres, y Santiago, que ellos solos parece, que fueron el desempeño de la obligacion del Baptista, el cumplimiento de su ministerio, y la empresa à que fue embiado del Cielo; predicò san Iuan Penitencia, y siendo el mas raro exemplo della consiguiò, que muchos la hiziessen; dispuso los coraçones, para recibir el Euangelio; testificò al mundo la venida del Hijo de Dios, y con la grande autoridad, que le grangeò vna vida toda celestial, y prodigiosa, acreditò a Christo, para que fuesse recibido por Mesias, esto fue ser su Precursor, esto fue allanar los caminos a su venida, y disponer su recebimiento, pero si buscamos los que a persuasion de Iuan, siguieron a Christo, no hallarèmos mas, que a san Andres, y Santiago. Predicaua san Iuan en el desierto Baptismo, y Penitencia, concurrian a èl los Pueblos, las Ciudades, las Prouincias. Venian a baptizarse los Fariseos, y Saduceos, consultauanle hasta los publicanos, y soldados, pero entonces ninguno siguio à Christo, por su predicacion. Vino despues el Señor al Iordan, y fue baptizado con tanto aparato del Cielo, y tampoco en esta ocasion le dio Iuan vn Discipulo, embianle los Principes de Ierusalem cō los Sacerdotes, y Leuitas aquella grāde embaxada, y aunque les assegura, que ha estado entre ellos el Mesias, a quien èl no merece desatar el çapato, no obra nada en ellos, para que busquen a Christo. Perseuera Iuan cōtra la dureza de aquel pueblo, y otro dia viendo a Christo le señala con el dedo, y dize, veis aqui el Cordero de Dios, veis aqui el que quita los pecados del mundo, este es de quien os he dicho, que es mas que yo, sobre este vi en el Iordan descender al Espiritu Santo en forma de paloma, este es el Hijo de Dios, y a vista de tan solemne testimonio no ay tampoco en esta ocasiō, quien persuadido de Iuan siga à Christo, que estaua presente; otro dia viendo à Christo, se le muestra a Andres, y a Iacobo, y les dize: *Ecce Agnus Dei*, y ellos oyē do estas palabras, siguen al Redemptor: *Et audierunt eum duo Discipuli loquentem; & sequuti sunt Iesum.*

Ioann. cap. 1.

Ioann. ibi.

16 Despues deste sucesso no leemos en el Euangelio, que otros de los Discipulos de Iuan persuadidos de su doctrina siguiessen a Christo, antes lo que sucedio despues, que le siguieron Andres, y Iacobo, fue mostrarse zelosos, y como que agrauiados los Discipulos de Iuan, de que los de Christo baptizassen, como san Iuan lo dize en su capitulo tercero. *Et venerunt ad Ioannem, & dixerunt ei Rabbi, qui erant tecum trans Iordanem, cui testimonium perhibuisti, ecce hic baptizat.* Iuntarse con los Fariseos, para preguntar maliciosamente a Christo, porque no ayunauan sus Discipulos. Vease san Mateo en el capitulo nono, san Marcos en el segundo, y en el quinto san Lucas. embiar san Iuan dos de los suyos des de la carcel, a preguntarle, si es el Mesias, y auiendole ellos visto obrar grandes milagros, boluerse. *Et cum discessissent nuntij Ioannis.* Assi lo dizen san Lucas en el capitulo septimo, solos Andres, y Iacobo, son los que oyendo al Baptista, *Ecce Agnus Dei*, siguen luego a Christo, el pensamiento es de san Iuan Chrisostomo en la Homilia diez y siete citada. *Considera autem, quia quando dixit, post me veniens ante me est, & quoniam non sum dignus soluere corrigiam calceamenti eius, nullum cepit, sed quando de dispensatione locutus, & ad humilius sermonem dixit, dicens: Ecce Agnus Dei, tunc sequuti sunt, sed & zelotype ad Christum dispositi erant, qui autem meliores erant, simul audierunt, & sequuti sunt.* Luego si el Baptista no le redu-

Ioan. cap. 3.

Lucæ cap. 7.

D. Chrisost. Hom. 17. in Ioan.

duxo a Christo mas Discipulos, q̃ a san Andres, y Santiago, bien dezimos, q̃ estos dos grandes Apostoles fueron el desempeño de su obligacion, y q̃ en ellos consistio el cumplimiento de su ministerio; son Andres, y Iacobo de tãta importancia para la nueua Iglesia, que con entregarselos san Iuã a Christo, parece se la ha entregado toda, no puede auer Iglesia en menos que dos, y la que Iuã le entrega a Christo, no llega a tres, y aquel Profeta grande prenunciado por otros Profetas el mayor de los nacidos, Precursor del Verbo Eterno, Nũcio del Padre, Casamentero de Christo, tiene librado todo el logro de su oficio, en darle por Discipulos a Andres, y Iacobo, y con esto se da por bien empleada su venida al mundo, por bien logrados todo el aparato, y mysterios della, por bien cumplida su obligacion, y Christo por entregado de su Esposa.

17 Pero que mucho, si con darle a san Andres le da a san Pedro, y con darle a Santiago le dà vn Predicador de Apostoles, que reduxo, al que auia de ser la Cabeça de su Iglesia, y al que auia de ser el Aguila de su Euangelio, a san Pedro, y a san Iuan. Salieron los dos Apostoles tã inflamados del coloquio con Christo, que fueron luego a buscar, a quien comunicar aquel tesoro, hallò san Andres a su hermano san Pedro, y le dixo: *Inuenimus Messiam*, auemos hallado al Messias, en la palabra, *Messiam* dixo de vna vez todo el mysterio de la Encarnaciõ, en la palabra, *inuenimus* el deseo ardiẽte, que tenia de la venida de Christo, el gozo de verla executada, la fè desta verdad, y el zelo de hazer participes della a otros, assi lo considerò san Iuan Chrisostomo: *Hoc Verbum inuenimus animæ est maximè eius præsentiam desiderantis, & cœlitus aduentum expectantis, cuius aduentu exultans alios Euangelij gestiat, fieri participes*. No estaua solo en esta diligencia san Andres, que el que fue su compañero, en oir la dotrina de Christo, lo fue tambien, en persuadir a san Pedro, assi lo siente el mismo Chrisostomo: *Aderat quoque alter Discipulus, qui ista adiunabat*, reducido san Pedro a buscar al Messias le lleuò san Andres a la presencia de Christo, y Santiago en tanto fue, a buscar a su hermano san Iuan, y hizo con èl lo mismo, no lo refiere el Euangelista, pero lo dize la misma razon, pues si (como siente Chrisostomo) ayudo a san Andres, a persuadir a san Pedro, no es verisimil, que no cuidasse de comunicar a su hermano el bien que solicitaua para otro. Tambiẽ en sentencia de san Epifanio, que como consta de sus palabras referidas en el numero segundo, juzgò por necessario, que Santiago, y san Iuan entrassen en la escuela de Christo, antes que san Felipe, y porque este Apostol fue llamado de Christo el dia siguiente, dize, que el compañero de san Andres fue Iacobo, ò Iuan supeniendo, que el que fue de los dos lleuaria a su hermano, como san Andres al suyo, y como despues san Felipe a Nathanael. Esto mismo, parece se colige del Texto, que hablãdo de san Andres dize: *Inuenit hic primum fratrem suum Simonem*, donde la palabra *primum* fuera ociosa, si san Andres, ò su compañero no huuieran hallado a otro despues de Simon, y pues no dize, que san Andres hallò a otro, siguese que le hallò su compañero, con esto viene bien, que los quatro Apostoles entrassen primero, que san Felipe en la escuela de Christo, san Andres, y Santiago vn dia persuadidos del Baptista, san Pedro, y san Iuan el dia siguiente lleuados de sus dos hermanos, y al tercer dia san Felipe llamado de Christo.

18 De aqui se infiere vna grande alabança de nuestro Apostol Santiago, en que excede a san Andres, que auiendo sido iguales en ser los dos primeros Christianos, y en auer dado noticia a san Pedro del Messias, Santiago excede, en que la dio tambien a su hermano san Iuan, y le lleuò a Christo, y assi fue Predicador de dos Apostoles: san Andres predicò a san Pedro, Santiago a san Iuan, darles noticia del Messias, persuadirlos a que le busquen, y lleuarlos a èl fue predicarles el Euangelio, como dixo san Chrisostomo: *Alios Euangelij gestiat fieri participes*, y si alguno dixere, que el Euangelista no callaria vna tan grande excelencia de Santiago, como auer sido vno de los dos primeros Discipulos de Christo, compañero de san Andres, y auer con èl reducido a san Pedro, y despues solo al mismo Euangelista facilmente responde, que san Iuan cuidadosamente callò las cosas, que tocaban a èl, y a su hermano, y en todo su Euangelio no dize su nombre, ni el de su hermano Santiago, y el de Zebedeo su padre sola vna vez, y assi deste silencio no se puede tomar argumento, de que no era Santiago el compañero de san Andres, ni hizo, lo que aue-

D. Chrisost. ibi.

Santiago persuadio con san Andres a san Pedro, que viesse a Christo, y oyesse su dotrina.

D. Epiphan. vbi supr.

Santiago buscò a san Iuan su hermano, y le truxo.

Ioan. cap. 1.

D. Chrisost. ibi.

auemos dicho, antes el no referirlo, y callar el nombre, puede seruir de conjetura, para nuestra sentencia, pues de ninguno otro no auia razon para ello.

CAPITVLO VI.

Santiago vno de los dos virgines del Colegio Apostolico.

Santiago fue virgen. Autores que se inclinan, à q̃ los Apostoles fueron casados, n.1
Los que juzgan, que solo lo fue san Pedro, num.2.
Mas verisimil es, que los mas dellos se casaron, num.3.
No lo es, que si se casaron, antes que Christo los llamasse guardarõ virginidad, n.4.
Es lo, que si se auian casado, embiudaron antes de su vocacion, num.5.
Razon particular, que ay en Santiago, para dezir, que fue virgen. Lugar de san Epiphanio, num.6.
Parece que no huuo mas, que dos virgines en el Colegio Apostolico, num.7.
Por la virginidad llamò Christo à los dos hermanos hijos del trueno, num.8.
Y por ella fueron admitidos à la gloria de la Transfiguracion, num.9.
Excesso, que haze Santiago a san Iuan en las circunstancias de la virginidad, numero 10.

Santiago fue vno de los virgines del Colegio Apostolico.

1 LA excelencia veinte y vna del Apostol Santiago es, que guardò perpetua virginidad, y fue vno de dos virgines del Colegio Apostolico; de san Pedro consta del Euangelio, que fue casado, y està muy recibido, que tuuo vna hija, aunque no falta, quien lo niegue; de san Andres dizen Heleca, y Iuliano el Arzipreste, que fue casado, como vimos en el libro primero en el capitulo tercero, y el Abulense en la question ciento y onze sobre el capitulo quarto de san Mateo supone, que san Pedro, y san Andres tenian mugeres, y hijos; a san Felipe le dan tres hijos Policrates como lo refiere san Geronymo en su vida en el libro *de Scriptoribus Ecclesiasticis*) Clemente Alexandrino en el libro tercero *Stromatum*; Dorotheo en el *Sinopsi*, y Papias referido por Eusebio en el libro tercero de la Historia Eclesiastica en el capitulo treinte y tres, aunque se entiende, que se equiuocaron con el nombre de Felipe, y pensaron, que eran hijas del Apostol, las que lo fueron del Diacono, que tuuo quatro hijas, como se dize en el capitulo veinte y vno de los Actos de los Apostoles: *Et intrantes domum Philippi Euangelistæ, qui erat vnus de septem, mansimus apud eum. Huic autem erãt, quatuor filiæ, virgines prophetantes.* Niceforo Calixto en el libro primero capitulo 33. dize, q̃ Maria la madre de Iacobo, y Ioseph fue muger del Apostol san Iudas, aunq̃ esto es cosa sin fundamẽto, a algunos les parece, que todos los Apostoles, ò casi todos fueron casados, ò ya porque en la Ley Vieja auia precepto de casarse, ò ya, porque quãdo no la huuiesse, era en aquella ley maldicion, y infelicidad, no tener sucession, y assi todos se casauan; fauorecen mucho esta sentencia san Geronymo, san Augustin, Beda, Santo Tomas, y otros muchos, que afirman, q̃ san Iuan Euangelista fue el nouio de las bodas, a que assistio Christo en Canà de Galilea, como vimos en el capitulo octauo del primer libro, de donde se toma grande argumento, para pensar, que los demas Apostoles fueron casados, pues lo fue el Euangelista, de quien es cierto, que guardò perpetua virginidad, y san Geronymo en el lugar, que citarèmos dà a entender, que solo san Iuan fue virgẽ, y lo mismo dize san Meliton *de Trãsitu Virginis* capitulo segundo (si es suya esta obra) que Christo amò a san Iuan mas, que a los otros Apostoles, porque èl solo entre ellos guardò virginidad: *Eo quod ipse solus ex ipsis virgo degeret in corpore.*

Heleca.
Iulian.
Abulens. q. 111. sup. cap. 4. Matt.
Policrates relat. à D. Hierony. de Scriptor. Ecclesi.
Clemens Alexa. libr. 3 Stromat.
Dorothe. in Synops.
Papias relat. in Eusebi. lib 3. histor. capit. 33.
Actu. cap. 21.
Nicephor. lib. 1. cap. 33.
D. Hieron.
D. August.
Beda.
D. Thom.
D. Meliton. de Transf. Virg. c. 2.

2 Al contrario les parece a otros, que todos los Apostoles, fuera de san Pedro fueron virgenes, ò continentes, assi lo dize Tertuliano en el libro *de Monogamia* capitulo octauo, y le parece, que es forçoso sentirlo assi, por el mismo caso que el Euangelio no dize, fueron casados, como lo dize de san Pedro; pero esta razon, no parece eficaz, supuesto que no todo lo dizen los Euangelistas, y que de san Pedro no se supiera, que fue casado, si su suegra no huuiera tenido aquellas calenturas, con cuya ocasion hizieron mencion della san Mateo, y san Lucas, de san Andres dize Sophronio, que no se casò, y de Santiago el Menor dize san Epiphanio en la heregia setenta y ocho, que permanecio siempre virgen. A san Geronimo en el libro primero contra Iouiniano le parece, que solo san

Tertullia. lib. de Monogam. cap. 8.
Sophroni.
D. Epiphan. hæres. 68.
D. Hieron. lib. 1. contr. Iouin. & in Epist. 50. ad Pam.

Pedro fue casado, aunque en la Epistola cincuenta a Pamaquio dize, disiunctiuamente, que los Apostoles, ò fueron virgines, ò despues de las bodas guardaron continencia.

3 En esta materia es cierto, que todos los Apostoles, despues que entraron en la escuela de Christo, fueron continentes, y que si eran casados, se abstuuieron desde entonces del vso conjugal, como lo dizen Clemente, y san Geronymo citados, y lo admiten todos los Catolicos reconociendo en los Apostoles las primicias de la perfeccion Euangelica en castidad, pobreza, y obediencia; tambiẽ es cierto, que san Pedro fue casado, y san Iuan virgen, aun en la sentencia de los que dizẽ, que fue el nouio de Canà, porque juntò la virginidad con el matrimonio a imitacion de la Reyna del cielo, y de san Ioseph. De los demas Apostoles dezir, que todos fueron virgines, y ninguno casado antes de su vocaciõ, es cosa de poco fundamento. Lo mas verisimil es, que los que tenian mucha edad, quando Christo los llamò abriã hecho; lo que era tan vsado en aquel pueblo; en que todos se casauan, ò ya por cumplir el precepto de matrimonio, si le auia, ò ya por huir la nota de esterilidad, y falta de sucesion, ò por la razon que dà Santo Tomas en la tercera parte en la question veinte y ocho en el articulo quarto, que el culto del verdadero Dios se conseruaua en aquel pueblo, y como que se heredaua por sangre, y assi conuenia, que se casassen assi los hombres, como las mugeres: *Tempore legis opportebat generationi insistere tam mulieres, quam viros, quia secundum carnis originem cultus Dei propagabatur, ante quam ex illo populo Christus nasceretur.*

D. Hiero. vbi sup. Clemen. vbi sup.

D. Thom. 3. p. q. 28. art. 4.

4 Dezir que los Apostoles fueron casados, por cumplir con la ley; pero que de consentimiento de sus mugeres guardaron siempre castidad, y permanecieron virgines (como despues de la Madre de Dios, y su Esposo, y a su imitaciõ lo han echo muchos) es cosa agena de lo verisimil, de san Iuan Euangelista se puede dezir esso, porque si fue el nouio de las bodas de Canà, era ya Discipulo de Christo, como lo prouamos en el capitulo doze del libro primero, y el Señor, que assistio a sus bodas, para aprouar el matrimonio le inspirò, y enseñò a èl, y a su esposa la continencia, y conseruacion de la virginidad, y assi le llamò san Geronymo contra Iouiniano marido, y virgen, pero los demas Apostoles, que si se casaron, fue antes q̃ Christo los llamasse, no es verisimil, que antes de ser sus Discipulos, diessen en tan alto, y raro pensamiento, como juntar la virginidad cõ el matrimonio. Esta jũta felicissima la introduxo en el mũdo la Reyna del cielo, y no la pudieron imitar, los que aun no la sabian, ni auian oido de la boca de Christo esta nueua doctrina, propria del Euangelio, siẽdo pues lo mas verisimil que los Apostoles, que entraron en la escuela de Christo de edad mayor, abrian guardado la obligacion, ò costumbre de su nacion, ò ley, casandose, no lo parece que los hallasse virgines la vocacion de Christo.

D. Hieron. cont. Iouinian.

La Virgen introduxo en el mundo la junta de virginidad, y matrimonio.

5 Verdad sea, que las razones, q̃ prueuan el auer sido antes casados, no concluyen, pues aũque el casarse fuesse obligacion, ò reputacion en aquel pueblo, podian auerlo dexado de hazer, ò por pobreza, ò por otros accidentes, muy verisimil es, que si fueron casados, auian embiudado, quando Christo los llamò, pues si entonces viuiessen sus mugeres, siendo cierto como es, que desde entõces por lo menos guardaron continencia, y que esto no pudo ser sin su consentimiento abria en el Euangelio alguna mẽcion dellas, pues no pudierõ abraçar la continencia, sin ser Discipulas de Christo, y siendolo le seguirian, como la muger de Zebedeo, y otras Santas mugeres, con que en alguna ocasion se haria memoria de alguna dellas, como se haze de otras, y de la suegra de san Pedro, y para esto es mas eficaz la razon de Tertuliano, que para prouar, que no fueron casados.

6 Como quiera que esto aya sido en los demas Apostoles, en nuestro glorioso Patron ay especial razon, para entender, q̃ gozò la prerrogatiua de perpetua virginidad, era mancebo, quando le llamò Christo a su escuela, como diximos en el capitulo primero, tenia veinte y cinco años, y aunque fuessen treinta, no eran muchos, para no auerse casado, ni en aquella edad tardaua el casamiento, ni se incurria nota de dilaciõ del precepto, ni se atrasaua la esperãça de la sucession tan deseada, y procurada entre los Hebreos, hallole no casado la vocaciõ de Christo, hallole virgen, como a su hermano, y ambos aprendieron de tal Maestro la conseruaciõ de aquella joya inestimable. San Epifanio en la heregia cincuenta y ocho, reconoce en los dos, y no en otros del Colegio Apostolico esta excelencia (aunque en la setenta y

Razon especial, para entender, q̃ Santiago el Mayor fue virgen.

D. Epiph. hęre. 58.

ocho dize de Sătiago el Menor, lo que referimos) trae las palabras, que Christo dixo por san Mateo en el capitulo diez y nueue: *Sunt eunuchi, qui se ipsos castrauerunt propter Regnum cœlorum,* y dize que estos son los generosos Apostoles, y los que despues les han imitado, y declarando quien son estos Apostoles generosos dize, que san Iuan, y Santiago: *Ioannes quidem, & Iacobus filij Zebedæi, qui manserunt in virginitate, neque tamen proprijs manibus membra secuerunt, neque nuptias contraxerunt, sed proprio corde decertarunt, & mirabiliter gloriam coronæ huius certaminis abstulerunt.* Notò bien el Padre Fray Iuan de la Puĕte en el libro quarto capitulo octauo parrafo sexto, que quando Christo dixo aquellas palabras, ya auia en su escuela, quien professaua este eunuchismo espiritual, y que lo dixo por los dos hermanos Iacobo, y Iuan, la palabra; *eunuchi* castrados significa principalmente los virgines, aunque tambien comprehende los continentes por voto, dixo Christo, *sunt* de presente, y *eunuchi* de plural, con que señalò dos virgines, que tenia en su Colegio.

Matth. capit. 19.

Epiphan. hæres. 78.

Puente lib. 4 c. 8 §. 6.

7 No parece que auia mas, rara era entre los Apostoles la prenda de la virginidad, pues por ella se señalò tanto san Iuan entre todos, como es comun sentimiento de los Padres, y lo canta en su Oficio la Iglesia: *Specialis prærrogatiua castitatis ampliori dilectione fuerat dignum, quia virgo electus ab ipso virgo in æuum permansit.* Esta especial prerrogatiua huele a singularidad, y aunque admite el consorcio de vn hermano, que fue compañero en singularissimos fauores excluye mas numero; san Geronymo parece, que no reconoce otro virgen, sino a san Iuan, pues en el libro primero contra Iouiniano pondera, que solo este Apostol por virgen conocio a Christo, quando despues de resucitado se aparecio en la ribera estando san Pedro, Santiago, san Iuan, Santo Tomas, y otros Discipulos pescando en el mar, y san Iuan dixo a san Pedro, que era el Señor: *Solus virgo virginem agnoscit, & dicit Petro Dominus est,* aquel *solus* no excluyò a Santiago de la virginidad, aunque le excluya del conocimiento: demas, de que no dize san Iuan, que solo èl conocio a Christo, sino que se le dio a conocer a san Pedro, y si a la virginidad se le deuio este conocimiento, pudo ser, que conociessen a Christo ambos hermanos, y san Iuan solo diesse el

Ecclesia in Officio D. Ioannis Euangelistæ.

D. Hieron. lib. 1. contra Iouin.

auiso a san Pedro; aquella obra, que citamos no se tiene por de san Meliton, y en ella ay muchas cosas, que han merecido expurgacion, solo el Autor della dize, que no huuo otro virgen entre los Apostoles, sino san Iuan, y de Santiago, aunque no lo dizen todos, no lo niegan, y son muchos, los que afirman, que fue virgen.

Por esta pureza virginal honrò Christo a los dos hermanos con el nombre glorioso de Boanerges, hijos del trueno; esto es hijos de Christo (que en la Escritura se llama trueno) porque los virgines son con especial titulo hijos de Christo, virgen de los virgines: dioles atributo de rayos, y fuego, porque el fuego es symbolo de la virginidad por su pureza, y porque es infecundo, y no consiente, que en su elemento se engendre, o crie otra cosa, como los otros elementos, que son matrices de tantas generaciones, por esso la Gentilidad encargo el fuego al cuidado de las virgines vestales; para que en èl, como en symbolo tuuiessen presente su obligacion, el fuego es esteril, y la virginidad tambien lo es, y vno de los signos del Zodiaco se llama Virgo, porque el tiempo, en que el Sol està en aquella parte del cielo, no engendra en la tierra nueuos frutos.

El fuego es symbolo de la virginidad.

Los Gentiles encargaron el fuego al cuidado de las virgines vestales.

Quando el Sol està en el signo de Virgo, no engendra la tierra frutos.

8 Fue tambien prerrogatiua de la virginidad de los dos hermanos, el hallarse presentes a la Transfiguracion en el Tabor, conuenia, que concurriessen a esta accion el Viejo, y Nueuo Testamento, estuuo Moysen por Legislador de la Ley antigua, estuuo san Pedro por Cabeça de la Iglesia Nueua, ambos erã casados, y era justo, q̃ ya que el matrimonio q̃ a sombra de aquellos officios gozaua tan gran fauor, no quedasse excluida la virginidad, que por lo que tiene de Angelica, tiene mejor derecho a espectaculos de cielo: vino de la Ley vieja Elias virgen, y assistieron de la nueua dos virgines Iacobo, y Iuan, quizàs en toda la Ley antigua, y en el Choro de los Profetas no huuo otro virgen, sino Elias, que lo huiesse sido perpetuo, y voluntario, y por puro motiuo de la castidad, sin otros respectos, y assi vino solo, pero como el Choro de los Apostoles tenia dos virgines, assistieron ambos, porque no auia razon, para excluir al vno, de lo que merecia la virginidad en los dos, no parece que auia en el Colegio Apostolico mas virgines, pues no fueron mas al Tabor, y

La virginidad por lo que tiene de Angelica, tiene mejor derecho a espectaculos del cielo.

assi podemos dezir, que esta excelencia es singular en los dos hermanos, y por lo menos en ellos tiene mas fũdamẽto

9 Siendo iguales en la substancia desta prerrogatiua, los dos, excede Santiago a san Iuan en algunas circunstancias, como es ser mas antiguo virgen, como mayor en la edad; y en que quando aun mismo tiẽpo llegaron ambos a la escuela de Christo, donde aprendieron la nueua dotrina de perpetuar esta joya, era mayor en Iacobo la gloria, de auerla cõseruado hasta alli, como quien por ser de mas años, la auia escapado de mas repetidos, y continuados peligros, y de la instancia del matrimonio, que persuadia, ò la ley, ò la costumbre, ò el oprobrio de carecer de sucession.

CAPITVLO VII.

Santiago vno de los dos hijos del trueno. El tronador, el mismo trueno, rayo de la predicacion Euangelica. Significado en el Tuson de Oro. Rayo por su luz, eficacia, velocidad, y temprana muerte. Rayo que anuncia felicidades, y trae copiosas lluuias. Rayo de la guerra espiritual. Argumento de la diuinidad de Christo. Rayo en el zelo contra los impios. Primer Inquisidor de la Iglesia. Rayo en la firmeza, y pureza de la Fè.

Santiago, y san Iuan Boanerges, hijos del trueno. La variedad en la pronunciacion desta palabra, num. 1.

Hijos del trueno es lo mismo, que los tronadores, los truenos, num. 2.

Hijos del trueno es lo mismo, que rayos, n. 3

No los llamò assi Christo para significar el especial amor, que les tenia Aponte impugnado, num. 4.

Sino para significar sus ventajas en la predicacion del Euangelio. Padres, que lo dizen, num. 5.

En la Escritura se llaman los efectos hijos de las causas, num. 6.

Y tambien se llaman las causas hijas de los efectos, num. 7.

Santiago, y san Iuan son truenos por su excelencia en la predicacion Euangelica, num. 8.

Hijos del trueno, porque se parecen al trueno, y porque merecen gran fama, y nombre en la Iglesia, num. 9.

Quando vnos Gentiles Españoles quisieron ver a Christo, se oyò vn trueno del cielo por señas, de que Santiago hijo del trueno auia de ser su Predicador, num. 10.

En viendo Christo que le buscan Españoles dà por conuertido el mundo à su Fè, porque Santiago por medio dellos le ha de reduzir vn mundo nueuo, numero 11.

Estos Españoles acudieron à san Felipe en pronostico, de que los Reyes de España de su nombre auian de cooperar con el Apostol en la cõuersion del nueuo mũdo, n. 12.

San Felipe acudio à san Andres, porque por primer Christiano, y compañero de Santiago en esto, le tocaua el introduzir los primeros Christianos de la Gentilidad, num. 13.

Y porque auia de ser Patron de la Casa de Borgoña, que auia de reynar en España. En el Tuson estan significados san Andres, y Santiago, y el sucesso del Euangelio, num. 14.

Santiago fue rayo en su predicacion, por su luz, por su eficacia, velocidad, y muerte temprana, num. 15.

El rayo, que sale de Oriente, y và à Occidente, y buelue à morir al Oriente, es pronostico de felicidades, num. 16.

Las nubes que truenan, y echan rayos, son mas copiosas de agua, assi Santiago, y san Iuan de doctrina, num. 17.

Santiago, y san Iuan rayos de la guerra espiritual, num. 18.

El rayo argumento de la diuinidad, y Magestad de Dios, aplicado à los dos Apostoles, num. 19.

Fueron rayos en el zelo de castigar à los impios mostrado contra los de Samaria, Santiago primer Inquisidor, num. 20.

Rayos en la firmeza, y pureza de la Fè, esta gloria deue España a Santiago. El nombre de hijos del trueno, es abismo de excelencias, numero 21.

Vnas son comunes à los dos Apostoles, otras proprias, y singulares de cada vno, num. 22.

6 Podrale parecer a alguno, que aunque es verdad, que la voz destos dos Apostoles por ser tan leuantada, y eficaz, y tan oida en el mundo, se puede llamar trueno, mas si atendemos a la propriedad del nombre, y estilo de la frasis Hebrea, y Siriaca no permite esta, que por hijos del trueno entendamos, los que truenan, porque como notò Geronymo Laureto en su Silua *Verbo filius*, en la Escritura se llama vna cosa hija de otra, quando depende della en algun genero de causa, que es dezir, que los efectos se llaman hijos de las causas, y assi se vè en los exemplos puestos, pues la paz constituye, como forma al pacifico, y es (como dizen los Filosofos) su causa formal, y assi en los demas exemplos. Segun esto si los dos Apostoles son tronadores, y su voz es trueno, no se auian de llamar hijos del trueno, sino padres, pues la palabra *tonator*, el que truena, significa causa eficiente del trueno.

Lauret. in Silua. *Verbo filius.*

Los efectos se llaman hijos de las causas en lenguaje de la Escritura, y las causas hijas de los efetos.

7 Pero sin embargo la explicacion tiene mucho fundamento en el lenguaje de la Escritura, en la qual los efectos no solo se llaman hijos de las causas, sino muchas vezes las causas hijas de los efectos. Esto se vè en los mismos exemplos referidos: *Filius iniquitatis*, se llama, el que obra maldades, y claro està, que el que haze maldades, y injusticias, es causa eficiente dellas.

Lib. 2. Reg. cap. 3 & 1. Paralip. cap. 10.

7 Hijo de la paz se llama no solo, el que la tiene en si, sino el que la persuade, y causa en otros, que todo esto dize el nombre, *pacificus*, y lo mismo se puede discurrir en otros muchos exemplos. Esta frassis de la lengua Santa, es muy elegante, y significatiua, porque como cada vno es conocido por sus obras, y ellas le adquieren el nombre, y la fama bien se puede dezir, que le engendran, y le dan el ser, y en esto se funda el prouerbio Castellano, *Que cada vno es hijo de sus obras*: en la Escritura tiene este modo de hablar grande enfasis, porque significa excelencia, ò excesso grande en aquella razon, hijo de la iniquidad se llama, el que es iniquissimo, hijo de perdicion el perdidissimo, y rematado, segun esto ya se descubre la grande excelencia de Santiago, y san Juan en la predicacion del Euangelio significada en el nombre de hijos del trueno, porque su predicacion, que sonò en el mundo, como trueno vehementissimo, fue tan alta, tan sublime, y excelente, que adquirieron por ella grã ser, y glorioso renombre en la Iglesia, y esta excelencia se significa en llamarlos hijos del trueno hijos de la predicacion Euangelica, esto es los principales Predicadores, como dixo san Juan Chrisostomo, que altissimamente tronaron en la Iglesia: *Filij tonitrui, idest, altissimè tonantes.*

La predicaciõ de Santiago, y san Iuan sonò en el mundo, como trueno.

D. Chrisostom.

8 Esta misma excelencia de la predicacion Euangelica està significada tambien en el segundo sentido, que hijos del trueno es lo mismo, que truenos, y aun con mayor enfasis, porque Santiago, y san Iuan, no solo tronaron, sino fueron vnos truenos, como lo explicò de nuestro Apostol Cornelio *à Lapide* en el lugar citado, al que es muy mentiroso dezimos, que es la misma mentira, al muy verdadero la misma verdad, al muy justo la misma justicia, y es muy ordinaria frassis de la Escritura, tomar el abstracto por el concreto (para aumentar la significacion) y dar a las causas los nombres de los efectos, y assi para significar la excelencia de la predicacion destos dos Apostoles, se dize, que no solo tronaron, sino que fueron truenos, aunque puede auer otro sentido, que si en quanto son tronadores, son causa del trueno, en quanto truenos son efectos de Dios, que tronò en ellos, y se pueden llamar truenos de Dios, como el Baptista se llamò voz de Dios: *Vox clamantis in deserto*, y aqui se descubre otra excelencia destos Apostoles, ò ya se llamen tronadores, ò ya truenos, que hazen a los demas las ventajas, que el trueno haze a la voz, y el que truena, al que habla, el Baptista es voz de Dios, Santiago, y san Iuan no vozes, como quiera, sino truenos. La predicacion de los otros Apostoles fue sonido, y palabras: *In omnem terram exiuit sonus eorum, & in finis Orbis terræ verba eorum.* La de Santiago, y san Iuan fue trueno, sonido grande, y de mucho ruido, y que se haze oir de mas lexos, y lo llena todo.

Cornel. vbi supr.

Ioan. cap. 3.

Santiago, no es voz sola, sino voz como trueno.

9 Tambien es frassis de la Escritura llamar a vno hijo de aquel, a quien es semejãte, Ezequiel en el capitulo diez y seis, llama al pueblo de Dios hijo de Amorrheo: *Pater tuus Amorrhæus*, y Amos en el capitulo nono llama a los Israelitas, hijos de Ethiopes: *Numquid non filij Æthyopum vos estis mihi*, porque se parecian en las costumbres, y idolatria a los Amorrheos, y Tyopes, segun esta frassis hijos del trueno, quiere dezir los semejantes a el trueno, los que son co-

Ezech. cap. 16. Amos capit. 9.

como el trueno, y se verifica en los dos Apostoles en la excelencia de su predicacion, que auemos dicho, tambien en la Escritura se llama vno hijo de vna cosa, quando es digno della, y la merece, como en el capitulo doze del libro segundo de los Reyes: *Filius est mortis*, es hijo de la muerte, quiere dezir es digno de la muerte, y la merece, en este sētido Santiago, y san Iuan son hijos del trueno, esto es, merecen trueno, merecen nombre grande en el mundo, y que su nombre, y fama suene, como trueno, en señal desto tronò el cielo quādo murio Santiago, y quando san Iuan començò su Euangelio, como despues diremos.

Lib. 2. Reg. c. 12.

Quando murio Sātiago tronò el cielo, y quando san Iuan començò su Euangelio.

10 Es muy de reparar, lo que refiere san Iuan en el capitulo doze. Estaua Christo en el Templo (a lo que se colige del Texto) y dixole a su Padre Eterno: *Pater clarifica nomen tuum*. Padre manifestad vuestro nombre, mostrad al mundo, que sois mi Padre, y yo vuestro Hijo, hazed ilustre, y conocido vuestro nombre, esso es clarifica, al mismo punto se oyò vna voz del cielo, esse testimonio, que me pides, ya le he dado, y le darè otra vez: *Venit ergo vox de cœlo, & clarificaui, & iterum clarificabo*. Y aduierte el Euangelista, que gran multitud, de los que oyeron esta voz dezian que auia sido trueno: *Turba ergo, quæ stabat, & audierat, dicebat, tonitruum esse factū*. Aqui es de reparar, que en este testimonio, que dà de Christo el Padre Eterno, se oyò trueno, siendo assi que en otros se oyò solamente voz, en el Baptismo del Iordan, y en la Transfiguracion del Tabor dio el Padre testimonio, de q̄ Christo es su Hijo: *Hic est Filius meus dilectus*, y ambas vezes lo dixo en voz, no en trueno, como consta de los Euangelistas, san Mateo lo refiere en el capitulo tercero, y en el diez y siete tambien: *Et ecce vox de cœlis, & ecce vox de nube*. aora se oye trueno, *tonitruū esse factum*, pues que es la causa desta noueda d? atendamos, a lo que auia precedido, y la hallaremos; auian ido a Ierusalem vnos Gentiles, a ver la celebridad de la Pasqua, estauan en aquella sazon en el Tēplo, y como corria tanto la fama de los milagros de Christo, y especialmente de la resurreccion de Lazaro, que pocos antes auia obrado, y auian visto la solemnidad con que auia sido recibido en la Ciudad aquel dia (que era el de Ramos) deseosos de ver al Señor, y hablarle, se llegaron al Apostol san Felipe, y le

Ioan. cap. 12.

Ioan. ibi.

Ioan. Ibid.

Matth. cap. 3. & 17.

rogaron los apadrinasse para esta acciō. estos Gentiles eran Españoles, como lo dize Flauio Dextro en el Chronicon en el año treinta y cinco, y Iuliano el Arziprestе en el treinta y seis, comunicò san Felipe esta peticion con san Andres, y los dos llegaron a Christo, y le dixeron como vnos Gentiles le querian hablar, y la respuesta de Christo fue: *Venit hora vt clarificetur filius hominis*, sabed, que se llega la hora, de que el hijo del hombre sea clarificado, y auiendo dicho algo de su Passion, y del fruto, que auia de hazer con ella, se bueiue a su Padre, y le dize las palabras que referimos: *Pater clarifica nomen tuum*, y luego se oyò la voz celestial, que los circunstantes tuuieron por trueno, ya he entendido la razon, porque el Padre Eterno dà este testimonio en trueno, porque los Gentiles, que buscan a Christo son Españoles, auia de ser Santiago su Predicador, y tenia ya de antemano el renombre glorioso del hijo del trueno, por lo sublime, que auia de ser su predicacion, pues por esso quando en presencia de Españoles le pide Christo a su Padre, que clarifique su nombre, lo haze, no con qualquiera voz, sino con trueno, para que lo oygan de la boca del Padre en tono tan alto, y tan sublime, como lo han de oir de la de Iacobo; *tonitruum esse factum*, y en este trueno se signifique, y anuncie que lo ha de ser la predicacion deste Apostol.

Dext. in Chron. ann. 35.
Iulian. ann. 36.

Ioann. ibid.

Quando llegan Gentiles Españoles con deseos de hablar a Christo, dà el Padre testimonio en trueno, en señal, de que Santiago como hijo del trueno les auia de predicar.

11 Mas mysterio encierra este sucesso, en oyendo Christo, que le buscan Gentiles, dize, que ya llega la hora, de que su nombre sea ilustre, y conocido: trata de su Passion, y del fruto, que se ha de seguir della, pide a su Padre Eterno, que haga notorio su nombre, prometelo el Padre, y en auiendo sonado su voz, añade Christo: *Nunc iudicium est mundi, nunc Princeps huius mundi eycietur foras, & ego si exaltatus fuero à terra, omnia traham ad me ipsum*. Ya se ha llegado el tiempo, de que el mundo sea juzgado, y sea expelido el Principe de las tinieblas, que le tiene tiranizado, y captiuo, en siendo yo leuantado de la tierra (habla de su Passion en Cruz) todas las cosas las he de traer a mi, todo el mundo me ha de conocer por su Principe, pues veamos, que ha sucedido, que dà Christo por hecho todo esto? ò que tiene que ver el triunfo, que por medio de su Cruz ha de alcançar de todo el mundo, con que vnos Gentiles le busquen? Responde san Agustin, que con ocaſiō,

Ioann. cap. 12.

de lo que hazian estos pocos considerò Christo, lo que auia de suceder despues de su Ascension, que todas las gentes auian de creer en èl, y assi anuncia, y predize la conuersion de la Gentilidad, y la plenitud de naciones, que auian de recibir su Fè: *Videbat Gentiles post Passionem, & Resurrectionem suam in omnibus gentibus credituros ex occasione igitur istorum Gentilium, qui eum videre cupiebant, annuntiat futuram plenitudinem gentium, & promittit iam adesse horam glorificationis suæ.* San Iuan Chrisostomo añadiò algo mas auia, dize, de embiar Christo sus Discipulos a las gentes, vè que estos Gentiles preuienen esta mission, y se acercan a la Fè, y assi aduierte, que ya es tiempo de llegar a la Cruz, donde se ha de merecer la conuersion del mundo: *Quia igitur de reliquo debebat mittere Discipulos ad gentes, videt autem Gentiles præsilientes ad fidem ostendit, quod tempus erat, vt ad Crucem veniret.* Supuesta esta verdad, que enseñan estos Santos, y otros Expositores, aora entra nuestra ponderacion, esta ocasion, que dize san Agustin, le dan a Christo estos Gentiles, se la dan Españoles, y en estos ay particularissima razon, para que viendolos Christo venir assi, dè por hecha la conuersion del mundo. Consideraua el Señor, que auia de embiar a España à Santiago, via que su predicacion se auia de estender por medio de los suyos a nueuos mundos en el Oriente, y Occidente, y que para significar esto, le auia puesto el nombre de hijo del trueno, por esso quando le dizen que le buscan Españoles, se dà por reconocido en el mũdo, y por triunfador del Principe de de las tinieblas, y dize, que ya es tiempo de caminar à la Cruz, donde ha de merecer todas estas glorias, en orden a esto le pide a su Padre, que clarifique su nombre, y èl con la misma atencion le responde, que aunque ya lo ha hecho en el Iordan, y en el Tabor, lo harà otra vez; *iterum clarificabo*; y con testimonio mas ilustre, que aquellos dos, estendiendo por medio de Iacobo, y los que han de aprender dèl la gloria de su nõbre en vn nueuo mundo. y porque este testimonio quedarà en la Gentilidad, ha de ser tan ilustre, y estendido, lo promete el ruido de vn trueno en correspondencia del nombre impuesto a Iacobo, y en prendas de que ha de conuertir vn mundo su predicacion.

D. August.

D. Chrisost.

Quãdo buscã Españoles à Christo, se dà por reconocido en todo el mundo, y por triunfador del demonio Christo.

12 No auemos de passar de aqui sin hazer vn reparo, supuesto que Santiago auia de ser Apostol de los Españoles, por que no dispuso el Señor que estos acudiessen a èl, para que los introduxesse a la vista? por que ordenò, que se valiessen de san Felipe? En cosas tan grãdes no sucede nada sin mysterio, todo lo que aqui passo, fueron prenuncios, y presagios de lo futuro, fueron estos Españoles los primeros de los Gentiles, que buscaren a Christo, esto es pronostico, de que España auia de ser la primera nacion de la Gentilidad que recibiesse la Fè, como lo notò Flauio Dextro: *Clarum præsagium primitus inter Gentiles Hispanis prædicandum esse.* Entonces se oye vn trueno, esto significa, que Santiago hijo del trueno ha de ser el predicador desta nacion, entõces habla Christo de la conuersion del mundo, esto es prenuncio, de que los Españoles han de llenarlo de la luz del Euangelio, y si todas estas circunstancias son mysterio de lo futuro, no ha de carecer dèl el acudir los Españoles a san Felipe, digamos pues que fue en significacion, de que auian de reynar en España quatro Felipes, que siendo generosa propagacion de Santiago en la Fè, que enseñò auian de cooperar al Apostol en la conuersion del nueuo mundo embiando predicadores a èl, y cuydando con su zelo catholicissimo, que la Fè se conserue en España, y se estienda en las Indias.

Pronostico, de q̃ España auia de ser la primera Prouincia del mũdo, que entre los Gentiles recibiesse el Euangelio.

Dexter.

Pronostico de q̃ auian de reynar quatro Felipes en España, que coopelassen con Santiago en la propagacion de la Fe en nueuos mundos.

13 Aunque queda mas que dezir, en viendo san Felipe, que aquellos Gentiles Españoles, querian hablar a Christo, se fue a san Andres, y le dio cuenta de ello, y ambos se lo dixeron al Señor; *venit Philippus, & dicit Andreæ, Andreas rursum, & Philippus dixerunt Iesu*, pues porque se vale san Felipe de san Andres? Porq̃ Andres fue el primer Christiano, y compañero en esto de Santiago, como prouamos en el capitulo precedente, y assi le toca introduzir a la presencia de Christo a la nacion que ha de ser la primera que reciba la Fè entre las de la Gentilidad, y de quien ha de ser Apostol su compañero Santiago.

Ioan. cap. 12.

14 Pero no basta esto, que si en san Felipe huuo significacion de cosa futura, tambien es razon que la busquemos en san Andres. este Apostol auia de ser Patron de la casa de Borgoña, y debaxo de su patrocinio auia de instituir Felipe Duque segundo deste nombre, la Augustissima Orden del Tuson, significando a san Andres, ò en el Aspa, ò en el Cordero pendiente, porque fue el primero, que siguiò al Cordero, que quita

Pronostico de q̃ vn Felipe auia de instituir el Ordẽ del Tuson, dedicado à san Andres.

Meier. anal. Flandriæ lib. 16. Ponto Heuter. rerum Burg. lib. 4. Bzoui Ann. 1429. Pineda 3. p. lib. 22. cap. 22.

los pecados del mũdo, quãdo a su Maestro el Baptista le oyò: *Ecce Agnus Dei* (aunque otros le dan alusion mas profana: al Vellocino de Colcos, y otros al de Gedeon, Meyero en los Anales de Flandes, en el libro diez y seis, Ponto Heutero *rerum Burgundiæ*, libro quarto, Bzouio en el año mil quatrocientos y veinte y nueue, Pineda en la tercera parte en el libro, y capitulo veinte y dos) pues porque vn Felipe, cuya sucesion desde su biznieto auia de reynar en España, dedicò esta Ordẽ Militar a san Andres, por esso estos dos Apostoles, Felipe, y Andres, se juntan para introducir a la presencia de Christo a los Españoles, en quien ha de reynar esta casa: y para que se vea la vltissima prouidẽcia, con que Dios dispone las acciones religiosas de los Principes, dandoles en ellas prendas, y presagios de sus futuras grandezas, sin que ellos entonces lo reparen, si lo miramos bien, hallaremos en el Tuson pronosticado el Imperio de España, y el Patrocinio de Santiago, y aquella junta mysteriosa de tres Apostoles en la ocasion en que las Prouincias de los Españoles llegan a buscar à Christo, entonces fueron san Felipe, y san Andres medianeros, para que vean al Señor, y el cielo testificò en vn trueno, que Santiago hijo del trueno, auia de ser su Predicador, de todo esto vemos vn geroglifico en el Tuson, san Felipe en el nombre, del que le instituyò, y en quatro sucessores suyos, san Andres en el Cordero, y Santiago en los pedernales, y eslabones, es Santiago fuego, porq̃ es rayo, y hijo del trueno, y assi esta como en symbolo representado en ellos; el eslabon, y el pedernal son vn remedo del cielo en tronar, y echar rayos, encuentranse las nuues, y desta colision condensandose las exalaciones, se forman los rayos, discurren los relampagos, y suenan los truenos, encuentranse el pedernal, y el eslabon, y en este encuentro es trueno el sonido, rayos las mayores centellas, relampagos las menores, pareciendolo no solo en la luz, y modo de engendrarse, sino tambien en la velozidad, y torcido mouimiento. Luego bien significado està el Apostol Santiago hijo del trueno en los pedernales, y eslabones del Tuson; ay, quien diga (Vuolfango Lacio en el libro primero de la genealogia de la casa de Austria en el capitulo segundo, y octauo.) que aquel generoso Principe, que lo instituyo, tuuo pronostico, que vn descendiente suyo, que truxesse fuego en el pecho, auia de destruir el Imperio del Turco, y pareciole ingeniosamente, que se verificaua el traer fuego al pecho trayendo eslabones, y pedernales, y assi formò dellos el collar del Tuson. Qual fuego mas eficaz, para destruir el Imperio del Turco, que Santiago rayo de la guerra, que ha consumido tantos millares de Mahometanos, tenemos pues en el Tuson el Pronostico destas vitorias, la gloria de ser España la primera nacion Christiana, el symbolo de auer sido admitida de Christo en las primicias de aquellos Españoles, para por su medio conuertir vn nueuo mundo, la sucession de la casa de Borgoña en este Imperio, juntando en esta insignia los dos Apostoles Patrones el zelo, y cuidado en nuestros Reyes, de conseruar, y aumẽtar aquella Fè, en que estos dos Apostoles fueron los primeros, y en que esta nacion fue la primera; y finalmente, quando vemos al Rey nuestro señor con el Tuson al cuello, lo vemos todo a san Felipe en el nõbre, a san Andres en el Cordero, y en el pedernal a Santiago.

En el Tuson estàn representados Sãtiago, san Andres, y san Felipe.

Vuolfang. Laci. lib. 1. Genealog. Austriae, cap. 2. & 28.

Pronostico, que vn Principe de la Casa de Austria auia de destruir el Imperio del Turco.

15 En el tercer sentido, que hijos del trueno es lo mismo que rayos, tiene tambien lugar la comun exposicion, que les puso a los dos hermanos este nombre, para significar la excelencia de su predicacion, esto se conoce en las propriedades del rayo, y en sus efectos, el rayo es luz, es fuego, es eficazissimo, es velozissimo, alumbra, abrasa, nada se le resiste, discurre en vn momento largos espacios, obra antes que se oyga el trueno, primero està en los ojos su luz, y en las cosas su eficazia, que en los oidos su estruendo, y finalmente se acabà presto, Santiago es verdadero rayo del Euangelio, que como fuego abrasò la idolatria en España, rayo, que como luz la alumbrò con su dotrina, rayo en la presteza, y velozidad, con que discurrio por el mundo, pues en tan breue tiempo predicò en Ierusalem, Samaria, España, y otras Prouincias, rayo en luzir, y obrar antes que se oyesse el trueno, pues antes que sonasse la voz de los Apostoles en la Gentilidad, alumbrò, y conuirtio a los Españoles, rayo en que se acabò presto muriendo tan temprano, y el primero de los Apostoles, y quando aun no se auian repartido por el mundo.

Santiago tuuo todas las propriedades de rayo.

Propriedades de rayo.

16 En el capitulo veinte y quatro de san Mateo comparò Christo su venida a la carrera del rayo, o relampago, que

Santiago como rayo partio de Oriente a Occidente.

Matth. cap. 24. Los rayos, quando corren de Oriente a Poniente pronostican felicidades.

que sale del Oriente, y camina al Occidente: *Sicut enim fulgur exit ab Oriente, & paret usque in Occidentẽ, ita erit, & adventus filij hominis.* Santiago es rayo desta misma calidad, su carrera fue del Oriẽte al Occidente, desde Palestina a España. La Gentilidad tuvo por prenuncios de sucessos felizes los rayos, que corrian de Oriente a Poniente. Plinio en el libro segundo capitulo cincuenta y dos, dize, que se tenian por prosperos los rayos, que tienen su principio a la mano izquierda, porque el Oriente es la parte siniestra del mundo: *Laeva prospera existimantur, quoniam laeva parte mundi ortus est.* Santiago es rayo prospero, y feliz, que corrio de la parte siniestra, esto es, del Oriente, añade Plinio, que en este anuncio de felicidad và mucho à dezir la parte, donde nacen los rayos, y adonde terminan su curso, y que por el mejor de todos, y pronostico de suma felicidad tenian al rayo, que auiendo salido del Oriente boluia a èl a fenecer: *Itaque plurimum refert, unde venerint fulmina, & quo concesserint, optimum est in exortivas reddire partes, ideo cum à prima coeli parte venerint: & in eamdem concesserint, summa foelicitas portenditur.* Vana era esta obseruacion de los Gentiles, pero baptizandola en Santiago, bien podemos dezir, que es rayo de felicidades, que saliendo del Oriente vino derecho al Occidente, y boluio al Oriente, donde acabo su curso con muerte gloriosa en Ierusalem, de donde auia salido.

Plin. lib. 2. c. 52.

El rayo que caminò de Oriente à Occidente, y buelue al Oriente a fenecer, es señal de la mayor felicidad.

17 A esta consideracion de la excelencia de la predicacion Euangelica, pertenece otra calidad de los relampagos, ò rayos, que dize David en el Psalmo ciento y treinta y quatro: *Fulgura in pluviã fecit*, que hizo Dios los rayos para llouer, el Caldeo dize: *Ad descensum pluviarum*, para que desciendan las aguas, parece que el rayo rompe la nuue, para que se derrame el agua sobre la tierra. Estas palabras explican diferentemente los Expositores, pero lo mas literal parece entenderlas, como suenan, y que verdaderamente los truenos, relampagos, y rayos son para llouer por admirable disposicion de la naturaleza, que en este sentido saca agua del fuego, y parece se verifica este efecto, cō que las exalaciones calientes, de que se forma el rayo, ayudan con su calor, a que se resuelua la nuue en agua, como quiera, que esto sea; la experiencia muestra, que las nuues que echan truenos, y rayos son mas fecundas, y desto aun es mas facil la razon, porque son mas densas, de donde nace el mayor caudal de aguas, y el condensarse las exalaciones en ellas, hasta hazerse rayos, y romperlas con el estruendo. Muy ordinario es en la Escritura significarse en la lluuia la dotrina, y a los Apostoles llamò nuues Isaias en su capitulo sesenta: *Qui sunt isti, qui ut nubes volant*: Aqui se descubre ya la excelencia de Santiago, y san Iuan en la predicacion Euangelica: los demas Apostoles llouieron, como nuues la dotrina sagrada, pero como nuues sin truenos, ni rayos, Iacobo, y Iuan son nuues de tempestad, que truenan, y relampaguean, y despiden rayos, y inundan la tierra con aguas mas copiosas, assi lo explicò dellos Sã Geronymo sobre el capitulo tercero de san Marcos, aplicandoles este lugar de David, y declarando la razon, porque los llamò Christo *Boanerges*, hijos del trueno, porque oyeron en el Tabor el trueno del Padre, que desde la nuue testificò de su Hijo, y añade. *Ut per nubem carnis, & ipsi ignem Verbi, ac si fulgura in pluviã spargerent in terris, quoniam Deus fulgura in pluviam fecit.* Para que ellos tambien por la nuue de la carne esparciessen por la tierra el fuego de la palabra, como rayos en la lluuia, porque Dios hizo los rayos para llouer.

Psalm. 134.

Las nuues, que despiden truenos, y rayos, son mas fecundas.

Isai. cap. 60.

Santiago llueue la dotrina sagrada, como nuue con truenos, por mayor fecũdidad en la lluuia de la enseñança Euangelica.

D. Hieron. in cap. 3. Marc.

18 Hasta aqui auemos dicho de las ventajas en la predicacion Euangelica, q̃ estàn symbolicamente significadas en el nombre de hijos del trueno, aora dire mos otras q̃ tienen tãbien fundamento en la naturaleza del trueno, y rayo, pusoles Christo este nõbre a los dos hermanos, para significar, q̃ auiã de ser dos rayos de la guerra espiritual cõtra los errores, y los vicios. En las letras profanas, es frasis muy vsada llamar rayos a los grades, y valerosos Capitanes, y algo desto ay tambien en las diuinas, y assi es muy corriente, que en este sentido de la guerra espiritual se llamen rayos los dos Apostoles. Lorino lo aduirtio sobre el capitulo primero de los Actos de los Apostoles en el verso treze, y Cornelio à *Lapide* en el Prologo sobre el Apocalipsi, donde los llaman rayos de la guerra sagrada; *ceu sacri duo fulmina belli*, y lo prueua Lorino, con la que hizo Santiago contra Fileto, y Hermogenes hereges, y san Iuan contra Apolonio Tianeo, y otros. La significacion del nombre tiene mucho de Militar, segun la que le dàn Serario, y Francisco Lucas, que dizen, que *Boanerges* es lo mismo, que

Lorin. in cap. 1. Act. vers. 13. Cornel. in Prolog. ad Apocal.

La significacion de rayo tiene mucho de Militar.

Serar. Brugens.

que *filij tumultus, commotionis, strepitus,* hijos del alboroto, hijos de la cõmociõ, hijos del estruendo, podemos dezir que estos dos Apostoles alborotaron el mundo, y les reboluieron desterrando dèl aquella paz nociua, que tenia con los errores, y vicios, y publicando guerra à fuego, y a sangre cõtra el pecado, Christo dixo por san Lucas en su capitulo doze, que vino a poner fuego al mundo: *Ignem veni mittere in terram*: Y en otra parte, que no vino a poner paz, sino espada, y guerra, y a que el hijo se buelua contra su padre, y la hija contra sù madre (quando estos les pusieren embaraço en el camino de la virtud:) *Non veni pacem mittere sed gladium veni enim separare hominem aduersus patrem suum, & filiam aduersus matrem suam.* Desta guerra espiritual fueron rayos Iacobo, y Iuan. Estos alborotos, y discordias santas causaron en el mundo, y por esso son *filij tumultus commotionis.*

Lucæ.cap.12.

Matth.cap.10.

Santiago, y san Iuan, fueron rayos de la guerra, que vino Christo à hazer al mũdo.

19 Al trueno, y rayo tuuieron los Gentiles por el mayor argumẽto, y prueua de la diuinidad, y assi el tronar, y embiar rayos, lo atribuian solamente a Iupiter supremo de los Dioses, Horatio libro tercero, en la Oda quinta, dixo.

Horat.lib.3. Carm.Odæ 5.

Cœlo tonantem credimus Iouem.
Regnare.

Y aunque no es el efecto mas admirable de la omnipotencia de Dios, pero por el terror, y miedo, que causa en los mortales, y por su violencia, y eficacia lo aprendieron los hombres por el mas sensible testigo de su gran poder, y magestad. Iob en el capitulo treinta y siete, llama al trueno voz de la grandeza de Dios, *tonabit voce magnitudinis suæ*, y los rayos se llaman armas de su poder, y saetas, que despide de las nuues, como de arcos, como se dize en el capitulo quinto de la Sabiduria: *Aut tãquam sagitta emissa in locum destinatum, diuisus aer continuo in se reclusus est, vt ignoretur transitus illius*: Y en otros muchos lugares de la Escritura haziendose por estos efectos conocer, y temer de los mas impios, y mas apartados de pensar, q̃ ay Dios, en esta cõsideracion les quadra muy bien el renombre de truenos, y rayos a Santiago, y san Iuã, porque si estos dan testimonio de la diuinidad, y los dos Apostoles la dieron de la de Christo con singular excelencia, san Iuan Chrisostomo, citado en la Catena de Santo Tomas, dize, q̃ les puso Christo este nombre, porque auian de publicar en el mundo grandes, y claros edictos de la diuinidad: *Filios quidem Zebedæi sic nominat, propter hoc quod magna, & clara diuinitas edicta debebant Orbi terræ difundere*, reparese en la palabra, *edicta*, el trueno es como vn pregonero de Dios, y como vn Notario, que de su parte notifica a los mortales su poder, Santiago, y san Iuan hizieron con particularidad notoria al mundo la diuinidad de Christo: de san Iuan bien sabido es, por el altissimo principio de su Euangelio: *In principio erat Verbum*: Que por señas que en esto fue trueno de Dios, se vieron truenos del Cielo, quando èl le començò, como diximos en el numero octauo de Santiago, basta que le ocasionò la muerte el predicar el mysterio del Verbo Encarnado, y la diuinidad del Hijo de Dios hecho Hombre, y assi muriò en el mismo dia de la Encarnacion a veinte y cinco de Março, y entonces por señas, que en este testimonio, que diò de la diuinidad era trueno, y rayo de Dios, acompañò el Cielo su muerte con grandes truenos, como lo dize Calixto Segundo, pareciendose los dos hermanos en esto, que el vno començò su Euangelio con truenos, y el otro acabò con truenos su vida.

Iob.cap.37.

Sapient.cap.5.

D.Chrisost. in Cat. D.Thomæ.

Ioann.cap.1.

A Santiago le costò la vida, predicar el mysterio del Verbo Encarnado, por esso muere el dia de la Encarnacion, à 25. de Março.

Calixt.2.

20 Tambien està dicho en este nõbre de rayos, el zelo ardiente que tuuieron de la verdadera Fè, y Religion, enojandose con los impios, y procurando su castigo; el trueno, y el rayo son ministros de la ira de Dios, son el terror, y freno de los malos. Anna madre de Samuel dixò en su Cantico (en el capitulo segundo del primer libro de los Reyes) *Dominum formidabunt aduersarij eius, & super ipsos in Cœlos tonabit.* Temblaràn del Señor sus contrarios, y sobre ellos tronarà en los Cielos, y deste intento ay muchos lugares en la Escritura Sagrada; y muchos efectos de los castigos, que Dios ha hecho con estos instrumentos formidables. Son pues rayos estos dos Apostoles, por el singular zelo de castigar los impios. Caminaua Christo a Ierusalem, y llegando cerca de la Ciudad de Samaria, embiò delante algunos de sus Discipulos, a que preparassen el hospedaje, los Samaritanos no le quisieron recibir, y viendo esto Santiago, y san Iuan indignados, dixeron a Christo (como refiere san Lucas en el capitulo nono) *Domine vis dicimus, vt ignis descendat de Cœlo, & consumat illos?* Señor, quereis que mandemos, que desciẽda fuego del Cielo, y abrase a estos? Quien les ha dicho a estos Apostoles, que ellos tienen potestad, para mandar, que baxe fuegò del

Lib.1.Reg.cap.2.

Lucæ.cap.9.

del cielo, y abrase a los Samaritanos? ù de donde presumen, que con dezirlo ellos, baxarà; *Vis dicimus?* justamente lo presumen (responde san Ambrosio) que como los ha hecho Christo hijos del trueno, como los ha hecho rayos, juzgan bien, que a vna palabra suya llouera el cielo rayos: *Et bene præsumunt, quia ad sermonem suũ ignis de cœlo descenderet, quoniam filij sunt tonitrui.* Saben que les ha dado Christo el oficio de truenos, y rayos en el nombre de hijos del trueno, y saben, que es oficio de los rayos, y truenos castigar los impios, y rebeldes a Dios, y assi quieren exercer su ministerio en estos Samaritanos scismaticos, que aunque otras vezes hospedauan a Christo, aora no quieren, porque và a Ierusalem a la celebridad de la fiesta en el Templo, y ellos tenian en Garizim el suyo, y alli dezian, se auia de adorar, y no en Ierusalem, de suerte, que este fue delito contra la Religion, y assi zelosos della lo quieren castigar los Apostoles. No ay duda que Sãtiago, como hermano mayor, seria el que hablò, y el que pidio a Christo esta licencia, aunque en compañia de san Iuan, y hablando por èl, y assi podemos dezir, que en esta ocasion hizo oficio de Inquisidor, y fue el primero de la Iglesia, fundando tambien esta prerrogatiua en el nombre de rayo, que Christo le dio por esta accion con los Samaritanos le llama Berchorio en el Dictionario Moral: *Castigator durus peccatorum,* castigador duro de los pecadores.

D. Ambros.

En Samaria Santiago hizo oficio de primer Inquisidor de la Iglesia contra los scismaticos.

Berchor. in Diction. Morali.

21 San Geronymo sobre el capitulo dezimo de san Mateo, dize, q̃ les puso este nõbre por la firmeza, y grandeza de su Fè: *Boanerges ex firmitate, & magnitudine fidei nominati sunt.* En el capitulo siguiente declararemos la proporcion que tiene esta firmeza de la Fè con la naturaleza del rayo, para que sea symbolo della, y en el capitulo nono prouarèmos las ventajas, que estos dos Apostoles hizieron en la Fè a los demas, solo aduertimos aqui, que a esta firmeza de la Fè de Santiago se deue la que tiene España, perseuerando siempre en la verdadera Religion, y que la nuestra es efecto del Apostol deuida a sus meritos, y prometida de Christo, quando le llamò hijo del trueno; tambien esta significada symbolicamente en este renombre la pureza de la Fè, sin mezcla de errores, y con mucho fundamento en la naturaleza del rayo, que es fuego, y este es elemento purissimo, que no consiente mezcla ninguna. Tãbien deue España a Santiago esta pureza, y tambien se la prometio en el nombre de rayo. En el capitulo precedente prouamos, que la prerrogatiua de la virginidad, que tuuieron los dos hermanos se significa tambien en el epitecto de hijos del trueno, ò rayos, con que se vè quan preñado està este glorioso renombre de excelencias, y grandezas de los dos Apostoles, y aunque auemos dicho tantas, y quedan otras que dezir, no presumimos, que las auemos alcançado todas, sino creemos que aurà otras muchas, que otros a mejor luz podràn descubrir vna sola palabra de Dios, es pielago, y abismo de mysterios, y como este nombre le puso la Sabiduria eterna, palabra del Padre, en vano trabajara, quiẽ pretendiere medir sus senos, y comprehender su profundidad con sus discursos; el que fuere versado en la Sagrada Escritura, y huuiere aduertido lo mucho, que en ella se dize del trueno, y rayo, y quã frequentemẽte se vsa destos terminos, ò en propriedad, ò en metafora, para representar la grandeza de Dios su poder, su eficazia, su Magestad, y lo imperioso de sus mandatos, lo executiuo de su justicia, lo tremẽdo de sus iras, y enojos cõtra los malos, y otros atributos suyos, y conocerà, que en llamar Christo hijos del trueno a estos Apostoles, estàn encerradas grandes excelencias suyas, que los hazen auentajadissimos Ministros de Dios.

D. Hieron. in cap. 10. Matth.

A la firmeza de la Fè de Santiago se deue la que tiene España, y la constancia en la verdadera Religion.

A ser rayo Santiago deue España la pureza de su Fè sin mezcla de errores.

22 Otras de nuestro Apostol restan por dezir, que estàn tambien significadas en este symbolo de trueno, y rayo, como son la superintendencia de las armas corporales, en que Christo le priuilegio; la gloria de auer sido el primer martyr del Colegio Apostolico, la virtud, y eficazia de su operacion, despues de muerto, las quales tienen marauillosa proporcion con el rayo, pero destas no tratamos aqui, porque son singulares de nuestro Apostol, y no comunes à su hermano san Iuan, y assi tendràn su lugar despues, solo aduertimos, que se conoce quan fecundo es de significaciones este glorioso titulo, que Christo les dio de hijos del trueno, que auiendosele puesto a los dos, no solo significa excelencias comunes à ambos, sino tambien algunas singulares de cada vno, como en Santiago las que acabamos de dezir, y muchas en san Iuan, que no son de nuestro intento, basta para prueua, que la singular prerrogatiua deste Euãge-

Excelencias significadas en el symbolo de trueno, y de rayo.

gelista de aùer manifestado tan altamente en su Euangelio la eterna generacion del Verbo, està significada en el nombre de hijo del trueno, como ordinariamente aduierten los Expositores.

CAPITVLO VIII.

Santiago hijo del trueno; hijo del clamor de Christo en la Cruz; hijo de la voz del Padre en el Tabor; especial Apostol suyo, nacido de aquella nuue, escogido en aquel cielo.

La nuue destos rayos fue Christo en la Cruz, el trueno su clamor grande, num.1.
Hijos de la nuue del Tabor, y de la voz del Padre, num.2.
Las excelencias desta adopcion, num.3.
San Geronymo siente, que Christo llamò tambien hijo del trueno à san Pedro, n.4.
No le puso este nombre. Es hijo del Espiritu Santo. Santiago, y san Iuan del Padre, num.5.
La razon desto, num.6.
Pedro piedra firme, Santiago, y san Iuan rayos velozes, num.7.
El rayo perfecto es firme, porque es solido, y denso, num.8.
Todos tres son firmes. Pedro como piedra, Iacobo, y Iuan como rayos, num.9.

1 NO està dicha toda la excelencia, que Christo quiso significar en la palabra *Boanerges*, con auer discurrido por las propriedades, y efectos del rayo, porque como es justo entender, que la metafora, de que vsò el Hijo de Dios, para engrandecer a sus dos Apostoles, es cumplida, y perfecta, y parece preciso buscar su ajustamiento; no solo en las calidades, y efectos del rayo, sino tambien en sus causas, y origen, y como el rayo en lo natural es vna impression meteorologica, que se engendra en nuue, y nace della con el estruendo de trueno, es consiguiente, que si Iacobo, y Iuã son rayos, aya auido nuue mysteriosa, que los pariesse, y trueno, que acompañasse su nacimiento, y siguiendo este discurso, podemos dar dos explicaciones. La primera es, que la nuue, de donde nacieron estos dos rayos, es la humanidad de Christo, y el trueno, que sonò en este parto mysterioso, fue aquel grã clamor, que este Señor dio al espirar en la Cruz: Nuue llamò Isaias a la humanidad de Christo en el capitulo diez y nueue: *Ecce Dominus ascendet super nuuem leuem.* Esta nuue se rompio en la Cruz, si es romperse, el rasgarse con los clauos, y lança, y el apartarse el cuerpo del alma, partes de la humanidad: justamente se llama trueno aquella grande voz, que dio Christo espirando, como dixo san Mateo en el capitulo veinte y siete, *clamans voce magna*, y san Marcos en el capitulo quinze, *emissa voce magna*, y para significar quan grande fue, la llamò san Pablo en el capitulo quinto de la Epistola à los Hebreos, clamor valiente, *cum clamore valido*, clamor tan grande bien se puede llamar trueno, por lo que se le parece, y porque es sonido de nuue mysteriosa al romperse, y porque es voz de Dios, la qual en la Escritura se llama trueno por grande: vease el capitulo sexto del Apocalypsi, donde dize san Iuan: *Tamquam vocem tonitrui*, y repite lo mismo en el capitulo catorze. *Et tamquam vocem tonitrui magni.* Como tambien el trueno se llama voz de Dios en el Psalmo veinte: *Vox Domini super aquas, Deus maiestatis intonuit.* Rasgose pues la nuue de la humanidad con trueno, quando apartandose al espirar el alma del cuerpo, dio Christo aquel gran clamor en esta ocasion, en que merecio el copioso fruto de nuestra Redempcion, y las grãdes prendas de espiritu, con que engrandecio à algunos de los suyos, les merecio a Iacobo, y Iuan el ser rayos de su Euangelio, y el señalarse entre los demas Apostoles con tan alta prerrogatiua, entonces nacieron espiritualmente, estos dos rayos de aquella nuue. Esta explicacion se deue al Padre Puente en el libro quarto capitulo doze parrafo segundo.

Que cosa sea rayo, y como se forma.
Isai. cap. 19.
Mat. cap. 27.
Marc. cap. 15.
Ad Hæbr. cap. 5.
Apocalyps. c. 6.
Apocalyps. c. 14.
Puent. lib. 4. cap. 12. §. 2.

2 La segunda mas literal, y mas fundada en los Santos, les da à estos dos rayos, el origen en la nuue del Thabor, y en

y en la voz del Padre, que alli se oyò, fauorecen este pensamiento muchos Padres, y Expositores, que dizē, que Christo llamo hijos del trueno a Santiago, y san Iuan, porque auian de oir en el Thabor la voz del Padre: *Hic est Filius meus dilectus, ipsum audite*: Assi lo sienten san Geronymo, Cayetano, y Dionisio Carthusiano sobre el capitulo tercero de san Marcos, Beda sobre el texto de san Lucas, y en vn Sermon de Santiago, Christiano Druthmaro sobre san Mateo en el capitulo veinte y seis, y treinta y seis, y Pascasio Ratberto libro sexto sobre san Mateo Pedro Cluniacense, en vn Sermon *de Transfiguratione*. Segun esta explicacion, Santiago, y san Iuan son hijos del trueno, porque son hijos de la voz del Padre, la qual se llama trueno (dize Carthusiano:) *Hæc vox appellatur tonitruum*: Aqui se descubre vna grande excelencia destos dos Apostoles, que son con especial razon hijos del Padre, engendrados por aquella misma voz, con que manifestò a su Hijo vnigenito, y natural, vna misma voz declara à Christo por hijo, y haze hijos a Iacobo, y Iuan. Origenes lo dixo muy claro en el tratado tercero sobre san Mateo, donde dize, que son hijos del trueno, porque nacen de la gran de voz de Dios, que truena, y manifiesta grandes cosas, a los que saben oir: *Sicut filij tonitrui, qui nascuntur ex magniloquio Dei tonantis, & magnifica cœlitus clamantis ad eos, qui habent aures, & sapiunt.*

Santiago, y san Iuan son hijos del trueno, porque son hijos de la voz del Padre.
Matt. cap. 3.
D. Hieron.
Caietan.
Dionis. Carth. in cap. 3. Marc.
Beda in Luc. cap. 6. & in Serm. D. Iacobi.
Druthm. in Matt. cap. 26. & 36.
Ratbert. lib. 6. in Matth.
Pet. Cluniacens. Serm. de Transfigur.

Santiago, y san Iuan, hijos de la misma voz, con q̄ manifestò à su Hijo.
Origen. tit. 3. sup. Matt.

3 En la Oracion del Oficio de la Trāsfiguracion dize la Iglesia ilustrada por el Espiritu Santo, vnas palabras de gran mysterio: *Deus qui Fidei Sacramenta in vnigeniti tui gloriosa Transfiguratione patrum testimonio roborasti, & adoptionem filiorum perfectam voce delapsa in nube lucida mirabiliter præsignasti*: Dios, que en la Transfiguracion de tu vnigenito, cōfirmaste los mysterios de la Fè con el testimonio de los Padres, y significaste marauillosamente la perfecta adopciō de los hijos en la voz que salio de la nube. Son palabras dificultosas. El Padre en aquella voz solamente dixo, que Christo es su Hijo amado, en quien se agrada, y que le oyessen, esta filiacion, que dize es natural, y de solo su vnigenito, pues como dize la Iglesia, q̄ aqui mostrò la filiacion perfecta de los hijos, la qual no es natural, sino por gracia? la razon es, porque manifestando su Hijo a los Apostoles, mostrò que le auia embiado para que hiziesse a los hombres hijos adoptiuos de Dios, y mostrandoles assi su gloria, entendiessen que auiā de ser participes della en la bienauenturança, donde la adopcion tiene su colmo, y vltima perfeccion con la possession de la herencia, que en compañia de Christo han de gozar; *coheredes autem Christi*, de esta adopcion perfecta dio prēdas seguras, y claras el Padre Eterno en aquella voz, con que manifestò a su Hijo, y como fueron estos tres Apostoles, a quien se dirigio esta voz, y los que inmediatamente la oyeron de la boca del Padre, para comunicarla despues al mūdo fueron sin duda priuilegiados en los efectos desta voz soberana, gozando las primicias desta adopcion, como los primeros, y solos, que merecieron oirla inmediatamente del Padre; las orejas en la Escritura se llaman hijas de la voz, porque se recibe en ella; *filiæ carminis*, dixo el Eclesiastes en el capitulo doze, llamense pues hijos del trueno, hijos de esta voz, los que merecieron oirla, y q̄ para solos ellos la pronūciasse el Padre.

Eccles. in Officio Transfigurat.

Ecclesiastes, cap. 12.

4 Aqui se ofrece vna dificultad, que si Santiago, y san Iuan se llaman hijos del trueno, porque oyeron esta voz del Padre, por la misma razon se le deue tābien este nombre a san Pedro, pues èl tambien la oyo, y pues Christo no se puso a èl este nōbre, parece, que la causa dèl no es la que se ha referido, a esto se pudiera responder, que el nōbre *Boanerges*, le puso Christo a todos tres, Pedro, Iacobo, y Iuan, y que del texto de san Marcos no se colige lo contrario, antes se puede fundar en èl; sus palabras son: *Et imposuit Simoni nomen Petrus, & Iacobum Zebedæi & Ioannem fratrem Iacobi, & imposuit eis nomina Boanerges, quod est filij tonitrui*: Dōde el *eis*, se puede referir a todos los tres que precedieron, assi lo sintio san Geronymo sobre el capitulo dezimo de san Mateo, como se vè en las palabras q̄ referimos, y lo mismo dize sobre este lugar de san Marcos, cōde auiendo hablado de los tres Apostoles, dize: *Et imposuit eis nomina Boanerges, quod est filij tonitrui, quorum trium sublime meritum in monte meretur audire tonitrum Patris per nubem de filio tonantis: Hic est filius meus dilectus, vt per nubem carnis, & ipsi ignem verbi, ac si fulgura in pluuiam spargerent in terris*: Que los tres merecieron oir en el monte el trueno del Padre, que sonò de la nube, para que ellos, como nubes esparciessen en la tierra rayos, y lluuia, y por esso *Boanerges*, cō de

Matt. cap. 3.

D. Hieron. in cap. 10. Matt.

de claramente habla de todos tres, *quorum triū*, y a todos los haze nubes, que echan rayos, *vt per nubem carnis, & ipsi, &c.* Pero porque la comun sentencia es, que a solos Santiago, y san Iuan puso Christo este nōbre, como a Simon el de Pedro, auemos de dar razō, porque sien do comun a los tres la causa desta impo sicion, que fue el oir en el Tabor la voz del Padre, no le puso el nombre a san Pe dro, sino a los dos hermanos.

San Pedro hijo adoptiuo del Espiritu Santo, Santiago, y san Iuan del Eterno Padre.

Matth. cap. 16.

5 La causa es, porque san Pedro ya estaua ocho dias antes declarado por hi jo del Espiritu Santo, por aquella ilustre confession, en q̃ reconocio a Christo por Hijo natural de Dios, quando dixo: *Tu es Simō Bar-iona, quia caro, & sanguis non reuelauit tibi.* Bienauenturado eres, Simon hijo de Ionā, esta palabra en Hebreo sinifica la Paloma, y es Symbolo del Espiritu Sāto, porq̃ en figura della baxo en el Iordā, y assi llamar a san Pedro hijo de la Paloma, fue llamarle hijo del Espiritu Santo, como lo noto san Gerony mo sobre este lugar: *Ergo ex confessione sortitur vocabulū, quod reuelatione ex Spiritu Sancto habeat, cuius & filius appellandus sit.* A ocho dias desta cōfession de san Pedro, y de la declaracion q̃ en pago della hizo Christo de la especial adopciō que goza el Apostol de Hijo del Espiritu Santo, sucedio la Transfiguracion, y en ella quiso el Padre Eterno adoptar por hijos especiales suyos a Santiago, y san Iuan, significandose esta adopcion por aquella voz, q̃ sonò de la nube, y por esto se llaman hijos del trueno, hijos de la voz del Padre, y aunq̃ todos tres la oyeron, no se pone este nōbre a Pedro, por que ya està adoptado por el Espiritu Santo, ponese a Iacobo, y Iuan, que el Padre adopta por suyos.

D. Hieron. sup. hunc locum.

Santiago, y san Iuan adoptados por hijos de la voz del Padre en el Tabor.

6 Todos los dones, gracias, y fauores, que recibieron los Apostoles, y la adopcion perfeta de hijos de Dios, que gozaron por la gracia, son obra comun de todas las tres Diuinas Personas, q̃ como son vn Dios, y obran por vn mismo poder todos los efectos q̃ causā en las criaturas les competen indiuisamente; pero como ay especiales razones, que considera la Teologia, para que por apropriacion se atribuyan vnos efectos a vna persona, y otros a otra, las ay tambien, para que vnos Apostoles se llamen hijos, y Apostoles de vna persona con especial titulo. Todos son especialmēte Aposto les de la segunda, porq̃ el Verbo hecho hōbre los escogio para Ministros suyos san Pedro cō especial razon es Apostol, y hijo del Espiritu Santo, porque como a Cabeça de la Iglesia le assiste, para en señar, y declarar las cosas de la Fe, y aun que esta assistencia es comū a todos los Apostoles con la venida del Espiritu Santo, en Pedro tiene especial titulo, que no ay en los demas, en ellos fue extraordinaria, y que no passo a sus sucessores, en Pedro fue ordinaria, y propria del oficio de Cabeça de la Iglesia, y assi la gozan sus sucessores los Romanos Pontifices. Por esta razon es Pedro cō especial titulo hijo de la Paloma, hijo, y Apostol del Espiritu Santo, Iacobo, y Iuan hijos, y Apostoles del Padre Eterno, porque como a esta Persona se atribuye el poder, quiso significar con esta especial adopcion la suma eficazia, y virtud operatiua destos dos rayos del Euangelio.

Vnos efectos por apropriacion se atribuyen a vna persona diuina, y otros a otra.

7 Pedro es piedra firme, è inmoble, sobre que se funda la Iglesia, Iacobo, y Iuan son rayos velozissimos, a Pedro conuiene la estabilidad, a los dos el mouimiento, y de la manera, que el circulo figura de la perfeccion se forma de la firmeza de la vna pūta del compas, y del mouimiento de la otra. Assi la predicacion Euangelica tuuo su perfecciō, y lleno en la firmeza fundamētal de Pedro, y en el mouimiento operatiuo, y eficaz de Iacobo, y Iuan, que como rayos discurrieron el mundo. Llamese pues Pedro piedra, y hijo del Espiritu Santo, *filius columbæ*, por la firmeza, infalible de su dotrina; llamese Iacobo, y Iuan *filij tonitrui*, hijos de la voz del Padre por la eficazia, y poder de su predicacion.

8 San Geronymo sobre el capitulo dezimo de san Mateo, dize, que los llamò Christo hijos del trueno por la firmeza, y grandeza de su Fè: *Ex firmitate, & magnitudine Fidei.* Parece, que el Santo se opone a nuestro pēsamiento, y aun a la naturaleza del rayo, pues le atribuye firmeza, siendo propriedad suya el velocissimo mouimiento; pero si bien se aduierte, dio san Geronymo con agudeza la razon, que mas prueua nuestro discurso: El rayo tiene en la firmeza la seguridad de ser rayo, su mayor velozidad, y la eficazia de su virtud, y finalmente la diferencia de rayo a relampago, y otras impressiones debiles, que suelen romper las nubes, y causar truenos, el perfeto rayo es de vna materia muy densa, solida, y firme, como piedra, que por ser assi sale de la nube cō mas violencia, su mouimien-

D. Hieron. in cap. 10. Matth.

Diferencia entre rayo, y relampago.

miento es mas largo, y veloz, ſu virtud mas eficaz, para abraſar, lo que encuentra, y romper los edificios, y las entrañas de la tierra, otros metheoros de fuego, q̄ ſe engendran en las nubes en materia menos ſolida, pueden romper la nube, y cauſar trueno; pero a penas han ſalido della, quando ſe conſumen, deſfalleciendo al primer mouimiēto, ſin virtud, ſin eficazia, con amagos ſolos, y ſin efectos de rayos. Dize pues ſan Geronymo, q̄ en llamar Chriſto a Santiago, y ſan Iuan hijos del trueno, quiſo ſignificar la firmeza, y grandeza de ſu Fè, para q̄ ſe entienda, que tiene la propriedad del rayo perfeto, q̄ por lo firme, y ſolido de ſu materia es velozíſsimo, y eficaciſsimo, aſsi los dos por la firmeza, y grandeza de ſu Fè, y ardiente zelo della diſcurrierō por el mundo, como rayos en la preſteza, y eficazia, moſtrando en lo mucho, que obrarō la grandeza, y firmeza de ſu Fè.

Santiago, y ſan Iuan tienen firmeza de rayo perfeto.

9 Veaſe aora la conſonancia, que hazē los nombres pueſtos a Pedro, y Iacobo, y Iuan. Pedro es piedra, Iacobo, y Iuā ſon tambiē piedras, Pedro como fundamēto del edificio, Iacobo, y Iuan como rayos del cielo, todos tienen firmeza de Fè, en la firmeza de Pedro eſtà ſeguro lo inmouil del fundamento, en la firmeza de Iacobo, y Iuan la velozidad, y eficazia de rayos, Pedro hijo del Eſpiritu Santo por la infabilidad de ſu dotrina, Iacobo, y Iuan hijos del Padre, por la eficazia de ſu operacion; nacioſe al Eſpiritu Sāto (digamoſlo aſsi) aquel hijo en aquella confeſsion reuelada, *tu es Chriſtus Filius Dei viui*, y manifeſtoſe eſta filiacion en el *beatus es Simon Bar-Iona*, nacieronle al Padre eſtos dos hijos en el Tabor, y engendrolos aquella voz, con que manifeſtò a ſu Hijo natural; *hic eſt Filius meus dilectus*, el manifeſtarle a ellos eſpecialmēte el Padre: *ipſum audire*, fue engendrarlos por adopcion myſterioſa: *Naſcuntur ex magni loquio Dei tonantis*, dixo Origenes, alli le dio el Padre a ſu Hijo eſtos nueuos Diſcipulos, como lo dixo Tertuliano en el libro quarto cōtra Marciō en el capitulo veinte y dos: *Tradidit igitur Pater Filio Diſcipulos nouos oſtenſis prius cū illo Moyſe, & Elia, &c.* Nueuos reſpetos de Moyſen, y Elias, Diſcipulos de la Ley Vieja, nueuos por recien nacidos de ſu voz: *Filij tonitrui.*

Matth. cap. 16.

Matth. cap. 3.

Origen. vbi ſup. Tertulian. lib. 4. contr. Marc. cap. 22.

CAPITVLO IX.

Santiago vno de los dos primeros en la Fè del myſterio de la Cruz, y en la ardiente caridad, para padecer por Chriſto; grandes fauores que le hizo el Señor en la pretenſion de las dos ſillas, y las ventajas, que aqui ſe deſcubren a los demas Apoſtoles.

Los Apoſtoles no entendieron lo que Chriſto les dixo de ſu Paſsion, num. 1.

Porque entonces no tenian Fè del myſterio de la Cruz, num. 2.

Santiago y ſan Iuan la tenian, y aſsi lo entendieron, y llegaron a pedir las dos ſillas, num. 3.

Verdadero ſentido de las palabras, neſcitis quid petatis, *num. 4.*

En ellas no reprehendio Chriſto la peticion, ſino la palabra, num. 5.

Los demas Apoſtoles no entienden la Paſsion de Chriſto, aunque ſe la dize muy clara. Santiago, y ſan Iuan la entienden obſcura, y en metafora, num. 6.

Los que dizen, que no entendieron las palabras, poteſtis bibere Calicem, *num. 7.*

Como ardiā en caridad, entiendē el lenguage del amor, que llama bebida, y baño a la muerte, y tormentos, num. 8.

Para ſignificar Chriſto el guſto, con q̄ padece por los hōbres, llama a ſu Paſsion bebida ſuaue, y baño regalado, num. 9.

A los demas Apoſtoles les predicò Chriſto, lo que han de padecer por èl cō nōbres de tormentos, y muerte, à Santiago, y ſan Iuan con nombres de baño, y bebida, num. 10.

A los demas habla Chriſto en el lenguage de los hombres, a los dos hermanos en el de Dios, num. 11.

Por el valor, con q̄ Santiago reſpondio, poſſumus, *le lleuò Chriſto a la Transfiguracion, y le dio la gloria de primer Martyr entre los Apoſtoles, num. 12.*

Antes de deſpachar la peticion, les promete Chriſto ſu Caliz a los dos, porque no le ju-

sufre el coraçon negarla, sin darles algo primero, num. 13.
En la respuesta, parece que confiessa q̃ no puede, porq̃ antes permitirà q̃ se piense esso, que no que es falta de voluntad, n. 14.
Esta fineza de Christo la pagarõ los dos hermanos, con ser los mas ilustres defensores de su Diuinidad, num. 15.
No les negò Christo la peticion, sino se la concedio dissimuladamẽte, y mejorada, n. 16.
Concedioles la diestra, y siniestra, dandoles à san Iuã la Asia, y a Sãtiago España, n. 17
Y haziẽdo a san Iuã Predicador de su Diuinidad, y à Sãtiago de su Encarnaciõ, n. 18.

1 LA excelẽcia veinte y tres de Santiago es, que fue vno de los dos Apostoles q̃ fuerõ los primeros en creer el mysterio de la Cruz, y los merecimiẽtos de la Passion de Christo, quando los demas no tenian esta Fè, ni entẽdian este mysterio, el cõpañero de Santiago en esta excelencia fue su hermano san Iuan, y los dos mostrarõ en esta grande Fè tan anticipada, que eran hijos del trueno, nombre, que como dixo Sã Geronymo, se le puso: *Propter firmitatem, & magnitudinem Fidei.* Por la firmeza, y grandeza de su Fè, estas ventajas de los dos hermanos a los demas Apostoles, se conocẽ en aquella ocasion, en q̃ cõ su madre llegaron a pedir a Christo los dos puestos mayores de su Reyno. Caminaua el Señor a Ierusalem, a padecer, y dize Sã Mateo en el capitulo veinte, q̃ apartò a solas à sus Apostoles, y les dixo en secreto: *Ecce ascendimus Hierosolymã, & filius hominis tradetur Principibus Sacerdotũ, & Scribis, & condemnabunt eum morte, & tradent eum Gentibus ad illudendũ, & flagellandũ, & crucifigendũ, & tertia die resurget.* Aduertid, que vamos a Ierusalẽ, dõde el hijo del hombre serà entregado a los Principes de los Sacerdotes, y a los Escribas, y le condenaràn a muerte, y le entregaràn a los Gentiles para q̃ burlen dèl, y le açoten, y crucifiquen, y resucitarà al tercero dia, y aunq̃ en estas palabras les dixo su Passion por terminos tan literales, y tan claros, con todo esso no le entẽdieron los Apostoles, como lo aduirtio san Lucas en el capitulo diez y ocho, repitiendo tres vezes esta falta de conocimiento, para significar quan grande fue: *Et ipsi nihil horũ intellexerunt, & erat Verbum istud absconditum ab eis, & non intelligebant, quæ dicebãtur.* Y ellos (dize) no entendieron ninguna destas cosas, y esta platica estuuo obscura, y escondida para ellos, y no entendian las cosas que se les dezian.

D. Hieron. vbi sup.

Matth. cap. 20.

Lucæ cap. 18.

2 Cosa es digna de admiraciõ, que hablando Christo tan claro, no le entẽdiessen, no les propuso la cõueniencia, è importancia de su Passiõ, como lo auia hecho otra vez en el capitulo diez y seis de san Mateo, quando san Pedro le quiso apartar del intento, de ir a morir a Ierusalem: *Quia opporteret eum ire Hierosolymã, & multa pati, &c.* Entonces bien entendieron, q̃ hablaua de su muerte; pero como no alcançauã el mysterio, y el fruto della, se la querian estoruar, aora no les dize nada de la importancia, sino solo el hecho, y aun esse no entiẽden, con que parece, que aora alcançan menos; pero no es mucho, porque como aũ no creian, que Christo auia de morir por el linage humano, no entendian el lenguage de Passion, aunque tan claro, sino juzgaron (como le parece a Beda) q̃ hablaua en metafora, ò en parabola. Dios con afrentas, Dios cõ açotes, Dios crucificado, y muerto, no cabe en el discurso humano, padecer Dios, y morir, es excesso, y traza del amor diuino, y no tiene fuerças el pensamiento humano para alcançar tan gran fineza, sabian ya los Apostoles por Fè, que Christo era Dios, y aun no la tenian, de que con su muerte auia de redimir el mundo, y assi discurriendo en esta, como hombres no la entendian, aunque se la dize tan clara, porque no cabe en juizio humano, q̃ Dios muera, assi lo notò Beda: *Quoniam nõ solum hominem innocentem, sed & Deum verum sciebant, hunc nullatenus mori posse putabant.* Sabian que Christo no solo era hombre sin culpa, sino Dios verdadero, y no pensauan, que Dios podia morir, aunque tenian Fè de su Diuinidad, no la tenian entõces del mysterio de su Cruz, por esso no le entienden, porque no le creen. En otra ocasion les dixo Christo: *Nisi credideritis, nõ intelligetis,* sino creyereis, no entendereis, y pues en esta ocasion no entendieron los Apostoles, lo que Christo les dezia de su Passion, señal es, que aun no tenian Fè della.

Matt. cap. 16.

Vener. Beda.

3 No son comprehendidos en esta generalidad Iacobo, y Iuan, que aduertidos, de lo que en otras ocasiones auian oido a Christo de su muerte, y de la importancia de su Passion, conocian ya con la Fè el mysterio della, y en esta saçon lo mostraron; pues quando los demas Apostoles no entienden aun el hecho de la muerte, dicho por palabras tan claras, ellos no solo lo entienden,

sino reconocen el fruto, y los efectos de lla, y assi en oyendo, que ya se llega el tiempo, de que Christo muera, y que và a Ierusalem, llegan a pedirle los dos puestos mayores del Reyno, que ha de ganar en la Cruz, tan ciertos de su Resurreccion, y de las glorias, que ha de merecer muriendo, que todo lo dan por hecho, como cosa que està tan cerca, y assi gozan la ocasion, de ser mejorados en aquel triunfo: grãde Fè a vista de las afrentas, y muerte ignominiosa creer el merito della, y la Resurreccion, y soberania del Reyno, y pedir con tanta seguridad honores, y glorias, al que vẽ caminar a los oprobrios, y tormentos. Todo esto quiso significar el Euangelista san Mateo, quando aduirtio, que esta peticion se hizo en la mesma saçon, en que Christo trataua de su muerte: *Tunc accessit ad eum mater filiorum Zebedæi cum filijs suis.* Entonces llegò a Iesus la madre de Zebedeo, con sus hijos. Ya ponderamos esto en el capitulo nono del libro primero tratando de Salomè, y prouamos con autoridad de san Basilio el de Seleucia, la grandeza desta Fè, y las ventajas que hizo a la del buen Ladrõ, y todo lo que alli se dixo a este proposito, se puede aplicar a los dos Apostoles, aun con mayor razon, pues ellos solicitarõ a su madre, para que llegasse en su compañia, a pedir a Christo las dos sillas, y la aduirtieron la oportunidad de la peticion, y assi queda prouada la excelencia que propusimos, que los dos fueron los primeros de los Apostoles, q̃ tuuierõ Fè del mysterio de la Cruz, quãdo los demas, aun no creian el hecho.

Matth. cap. 20.

4 Responde Christo a la peticion, *nescitis quid petatis*, no sabeis lo que pedis, comunmente se tiene esto por reprehension, y algunos se han alargado en el pulpito a notar de necios a los dos hermanos, y que Christo en el *nescitis*, les dixo, que eran vnos necios, este es arrojamiẽto contra los Apostoles, y aun ignorancia de la propriedad, y significacion de la palabra *nescitis*, y assi cõ mas razon que los dos hermanos merecen la censura de necios, los que ponen en ellos esta nota, *nescitis*, no quiere dezir mas, que no sabeis, y no saber preciasmente no es necedad, quando el no saber nace de la grandeza del objeto. Dixo bien Maldonado sobre este Euangelio, que si a caso se yerra en escusar, ò alabar en este hecho a los Apostoles, es mejor errar, con los q̃ piadosamente los escusan, que con los hereges, que siempre los acusan, y acriminan sus acciones, el sentido literal destas palabras, *nescitis quid petatis*, es, no sabeis, quan gran cosa es, lo que pedis, no alcançais, ni penetrais la grandeza de los puestos, que pretendeis, gran cosa es la que deseais, y mayor, de lo que aora cabe en vuestro conocimiẽto, assi lo explica san Iuan Chrisostomo en la homilia sesenta y seis sobre san Mateo: *Nescitis, quam magnum, quam mirabile, ac ipsas superiores excedẽs virtutes.* Por lo menos destas palabras de Christo se conoce, que pedian cosas grandes, y tambiẽ se conoce, que no pedian bienes temporales, sino espirituales, y del cielo, no priuança, valimiento, y gouierno en Reyno temporal pues esto bien conocido es de los hombres, y no es cosa que excede su conocimiento, y assi si pidieran esto, no les dixera Christo, que pedian, lo que no sabian, y tambien les diria, q̃ en su Reyno no auia essos puestos, que ellos imaginauã, pues no es Reyno temporal, hablauan pues del Reyno espiritual, en q̃ Christo auia de entrar por medio de su Cruz, y Passion, en este Reyno piden los lados de Christo, el Autor del Imperfecto en la homilia treinta y cinco dize, que piden como Religiosos, y amadores de la gloria celestial: *Petebant quidem, quasi Religiosi, & cœlestis gloriæ amatores*, y q̃ no pedian la precedencia en honores de mundo, *non primatũ sibi petebant secundũ mundiales honores*, sino la perfecciõ de la piedad, y santidad en el Reyno celestial, *sed perfectionẽ pietatis petebãt in Regno cœlesti*

5 Diziendoles pues Christo, *nescitis quid petatis*, no sabeis, lo que pedis, no reprehendio su peticion, antes la acreditò de buena de parte del objeto, pues por el mismo caso, q̃ excede su conocimiento se dà a entender, que no es bien de la tierra, sino del cielo, quien pide a Dios los bienes, q̃ comprehende su noticia, pide mal, porq̃ los bienes, que se dexan medir del conocimiento humano, son cortos, y caducos, y aun falsos. Pedis à Dios la salud del cuerpo, la haziẽda, la sucession de vuestra casa: bien sabeis, lo que pedis; pero esso mismo desacredita vuestra peticion, a Dios se han de pedir bienes diuinos, bienes sobrenaturales, q̃ exceden nuestra capacidad, y entonces, aunque no conocemos, lo que pedimos, pedimos bien, pedis a Dios la eterna bienauenturança, sabeis lo que pedis? san Pablo en la Epistola primera à los Corinthios en el capitulo segundo, dixo, que no vieron ojos, ni oyeron

Matth. cap. 20.

No saber preciasmente, no es ignorar, quando el no saber nace de la grandeza del objeto.

Maldon. in cap. 20. Matth.

D. Chrisostom. hom. 66. in Matt.

Santiago, y san Iuan, quando pidieron las sillas no hablauan del Reyno temporal.

Imperfect. hom. 35.

No reprehendio Christo la peticion de las sillas, sino la acreditò, dando a entender que era grande, y sublime, lo que pedian.

ron orejas, ni pensò coraçon humano los bienes, que preparò Dios a los que le aman: *Oculus non vidit, nec auris audiuit, nec in cor hominis ascendit, quæ preparauit Deus ijs, qui diligunt illum.* Luego el dezir Christo a los dos Apostoles, q̃ no conocen, lo que piden, no fue reprehender su peticion, sino mostrar que pedian cosa grande, sublime, y sobrenatural, y acreditarla, de que no se embaraçaua en cosas temporales, pedian, dize el Autor del Imperfecto, no como los que tienen ciencia de peticiones inutiles, y dañosas, y piden lo que saben: *Non quasi scientiam habentes inutilium postulationum, & nociuarū,* en este sentido mejor es pedir, lo q̃ se ignora, q̃ lo q̃ se sabe, *nescitis, quid petatis.*

1. ad Corin. cap. 2

6 Antes de concederles, ò negarles lo que piden, les haze Christo vna pregunta, *potestis bibere Calicem, quem ego bibiturus sum?* podeis beber el Caliz, que yo he de beber? San Marcos dixo: *Potestis bibere Calicem, quem ego viuo, aut Baptismo, quo ego baptizor, baptizari?* Podeis beber el Caliz que yo bebo, ò recibir el baño, con que soy bañado? reparemos en el lenguage, poco antes, quando hablaua con todos los Apostoles de su Passion, les dize, que ha de ser entregado en Ierusalem, que lo condenaràn à muerte, que le han de hazer burlas, y escarnios, que le han de açotar, y poner en vna Cruz. Aora que habla con solos Iacobo, y Iuan llama a su Passion bebida, y baño, quando habla con todos dize las cosas por sus proprios nombres, quando con Iacobo, y Iuan dissimuladas, en metaforas obscuras, pues que mudança de estilo es esta? la razon es, porque estos dos Apostoles creen el mysterio de la Cruz de Christo, y como tienen esta Fè, lo entienden, aunq̃ se les diga en terminos obscuros, los demas carecen della; y assi es menester dezirselo muy claro, y aun no basta.

Santiago, y san Iuan tuuieron tā ta Fè del mysterio de la Cruz, que le entiendē en sus metaforas.

7 Pero mas mysterio tienen estas palabras de Christo, preguntales, si tendràn valor, para morir por èl, y imitarle en su Passion, y proponersela con nombre de bebida, y baño, estos terminos mas aproposito parecen, para significar delicias, y regalos, que tormentos, y acerbidades, hazerles esta pregunta, para mostrarles el camino de merecer lo que pretenden, y ellos entendiēdolo assi se ofrecen con este cebo, a beber el Caliz, y darse, diziendo *possumus*, podemos, como lo notò el Autor del Imperfecto, y Christo les tomò la palabra: *Calicem meum bibetis*, bebereis mi Caliz, siendo pues la pregunta en orden a este intento, no se les auia de proponer la muerte con palabras, que dissimulen lo acerbo, y horrible, y representē dulçuras, y regalos, sino clara, y descubiertamēte, diziēdoles las cosas por sus nombres, tormentos, afrentas, y muerte, para que entendiendo ellos bien, lo que se les pregunta, y a lo que se ofrecen, no puedan despues alegar, que se les propuso bebida, y baño, no muerte, y cuchillo, y que se ofrecieron a beber, y bañarse, no a padecer, y morir, por no auerles hablado Christo con esta claridad, dize san Iuan Chrisostomo, que no entendieron la propuesta, y assi se arrojaron tan facilmente a dezir, podemos: *Nec id ipsum intelligentes, quod se posse affirmabant*, y añade Teofilato sobre el capitulo dezimo de San Marcos, que entendieron, que hablaua de la bebida ordinaria, y del labatorio, que tomauā los Iudios antes de comer: *Opinabantur enim, eum loqui de poculo sensibili, & baptismate, quo baptizabātur Iudæi, cum ante cibum se lauarent.* Pues como les habla Christo en lenguage, que les ocasione el no entender lo que se les propone, y promerā sin saber loq̃ hazē?

D. Chrisostom.

Theophil. in cap. 10. Marci.

8 No es esto assi, muy claro les hablò Christo, y ellos lo entendieron muy bien, pues como puede ser claro, el llamar a la muerte, y tormentos regalo, y delicias? aqui se descubre la ardiente caridad de los dos, y el fuego de amor, que ardia en sus coraçones, en el lenguage del amor, la muerte por Christo es bebida suaue, y los tormentos se llaman baño regalado, y como Iacobo, y Iuan estàn tan enamorados de su Maestro, les habla Christo en lēguaje del amor, para que entiendan mejor, lo q̃ les dize, no lo entendieran tan bien, si les propusiera el martyrio con nombres de afrētas, tormentos, muerte, que esse es el estilo de la carne, a quiē todo esso es horrible, proponeselo con nombre de bebida, y baño, que es el lenguage del amor, para quien el padecer es regalo este les haze, que lo entiendan, y que cō tanta promtitud se ofrezcan diziendo, *possumus*, Beda en el sermon de Santiago dixo, que en esta palabra està significada vna deuota oferta de si mismos: *deuotam corū sponsionē*, vn dedicarse, y ofrecerse perfetamente a Dios, que esso quiere dezir deuocion, y san Hilario sobre el capitulo veinte de san Mateo reconocio en los dos esta ardiente caridad, diziendo, que se ofrecieron a la muerte, porque

En lenguage de amor la muerte por Christo es regalo, y assi a Santiago, y san Iuan le propone Christo como baño, y ellos conocen el estilo, porque aman.

Beda serm. de san Iacobo.

tenian ya la libertad, y constancia del martyrio, y para esta constancia, y fortaleza no basta la Fè, sino es menester vna charidad perfecta: *At illi qui iam martyrij libertatem, constantiamque retinebant, bibituros se pollicentur.*

D.Hilar. in cap. 20.Matth.

9 Para significar Christo el ardentissimo amor, con q̃ se ofrece a la muerte por la salud de los hombres, llama à su Passion caliz, y beuida; *Calicem meũ*, porque el amor haze, que le parezcan los tormẽtos beuida suaue, assi lo notò Teophilato: *Poculum quidem, quod ab ipso magna cum suauitate sumatur*: Por la misma razon le llamò baño en esta ocasiõ, y en el capitulo treze de S. Lucas, dõde les dize a sus Discipulos: *Baptismo habeo baptizari, & quomodo coarctor, vsque dũ perficiatur*: Yo he de recibir cierto baño, y es tan grande el deseo, que tengo dèl, que me aflige su dilacion, ò que ansias padece mi coraçon, hasta verse en èl, tan enamorado està Christo de su Cruz, y tormentos, que le parecen vna beuida suaue, vn baño regalado, assi lo põderò san Ambrosio sobre este lugar: *Tanta autem est Domini dignatio, vt infundendæ nobis deuotionis, & consummandæ perfectionis in nobis, & maturandæ pro nobis Passionis studiũ sibi in esse testetur*: pues no se entristeciò al tiempo de su muerte? no dixo: *Tristis est anima mea vsque ad mortem*? Si, pero esta tristeza (prosigue san Ambrosio) no la causa el miedo de la muerte, sino la dilaciõ; estas ansias no son aprieto del temor, sino priessas del deseo, que se enciende mas a vista de los tormentos, y el poco espacio que ay de vistos a executados, le parece tardança: *Tempore mortis mæstitiam prætendebat, quam nõ ex metu mortis suæ, sed ex mora nostræ Redemptionis assumpserat*: Esto causaua el amor, vease pues, quan grãde era el de Iacobo, y Iuan, pues por èl los juzga Christo dignos de proponerles la muerte en los nombres de bebida, y baño, que son, los que a la suya les diò su amor inmenso.

Matt.cap.20.

Theophilat. ibi.

Lucæ.cap.13.

D.Ambros. sup. hunc loc.

La tristeza de Christo en el Huerto, no fue efecto del miedo de la muerte, sino de su dilaciõ.

10 Aora se conocen las grandes ventajas, que hazen estos dos Apostoles a los demas, dizeles Christo a todos, lo que han de padecer por su causa, y entõces les habla muy claro, para que ni acometidos de las persecuciones, se puedã llamar a engaño, ni los perturben, por no preuenidas, en el capitulo dezimo de san Mateo les dize, que los han de prender, y açotar: *Tradent enim vos in Concilijs, & in Synagogis suis flagellabunt vos*: Que seràn aborrecidos de todos: *Eritis odio omnibus propter nomen meum*: Que èl que no abraça la Cruz, los trabajos, no es digno Discipulo suyo: *Qui non accipit Crucem suam, & sequitur me non est me dignus*: Y en el capitulo veinte y vno de san Lucas, que les han de dar la muerte, *& morte afficient ex vobis*, y otras cosas que refieren los Euangelistas en aquellos capitulos, que todas son persecuciones, trabajos, afrentas, tormentos, muerte, y con estos terminos tan claros se lo dize a todos, para que tengan entendido, lo que han de padecer, pero quando habla con Iacobo, y Iuan solos, y les propone Passion, entonces no suenan prisiones, tormentos, ni muerte, si no bebida, y baño: *Potestis biuere Calicẽ, Calicem quidem meum bibetis*: Pues porq̃ tanta diferencia de lenguage, porq̃ los demas, quando les dezia esto el Señor, no estauan finos en la perfecta charidad aunque lo estuuieron, quando padecieron, y assi es menester dezirles las penas en los terminos ordinarios, para que las entiendan, pero Iacobo, y Iuan estan ya tan adelantados en la charidad, quando Christo les trata, de lo que han de padecer, q̃ entienden ya las frasses del amor, y saben, que en su bocabulario la muerte se llama Caliz, y bebida suaue, y el derramar la sangre, se llama baño regalado.

Matt.cap.10.

Lucæ.cap.21.

11 Tiene Christo dos lenguages, para hablar de su Passion, vno humano, y otro diuino, el humano es, para tratar della con los hombres, el diuino es, para hablar della con su Eterno Padre, quã do habla con los hombres es su Passion, escarnios, saliuas, açotes, muerte: *Illudent, conspuent, flagellabunt, interficient*: Como lo dize por san Marcos, este es el lenguage humano, quando habla cõ su Eterno Padre, entonces su Passion es bebida, en el Huerto le dize: *Pater si possibile est, transeat à me Calix iste*: Passe de mi este Caliz, y aduierte Theophilato, que le llama bebida, porque causa alegria: *Calicẽ vero Passionem nominat, quod lætitiæ causa sit*: En la misma ocasion reprehende a san Pedro, porque cõ sus valentias, le queria estoruar su Passion, y porque entonces la considera, como don recibido de la mano de su Padre, la llama Caliz, y assi le dize: *Calicem, quem dedit mihi Pater, non bibam illum*: No he de beber el Caliz, que me ha dado mi Padre? mostrando en esso el gusto, con que lo bebe, por ser de tal mano, assi lo notò el mismo Teophilato: *Dicendo, autem poculum, insinuat v... rtem dul-*

Dos lenguages de Christo, para hablar de su Passion, humano, y diuino.

Marc.cap.

Lucæ.cap.22.

Theophilat.

En el lenguage con que se entiẽ de Christo con su Padre, habla con Santiago, y san Iuan.

dulcem, & desiderabilem in salutem hominum: O excelencia grande de Santiago, y san Iuan! O fauor singularissimo, que les habla Christo en el lenguage diuino, con que se entiende con su Padre; *potestis bibere Calicem*, a los demas Apostoles en el humano, a estos como quien habla con hombres a Iacobo, y Iuan como quando habla con Dios.

12 A la pregunta de Christo responden con gran resolucion; *possumus*, podemos, aqui mostraron su grande esfuerço, y valor, grande libertad, y constancia para el martyrio, como ponderàmos con san Hilario, y su total resignacion por la Fè, y amor de Christo, como dixo Beda, por esta gallardia de animo, dize san Iuan Chrisostomo en la homilia cincuenta y siete sobre San Mateo, escogio Christo a Santiago, para que fuesse vno de los testigos de su Transfiguracion: *Ac Iacobus a responso, quod dedit cum fratre interrogatus, dicens possumus, hunc Calicẽ bibere.* Y es de notar, que quãdo se hallo a la Transfiguracion aun no auia dado esta respuesta, porque este caso sucedio despues, y con todo esso atribuye a ella San Iuan Chrisostomo aquel fauor tan singular, porque fue acto tan heroyco, q̃ merecio el premio anticipado, y el Señor, q̃ sabia muy biẽ lo que Iacobo auia de responder en la ocasion, quiso de antemano premiar tal respuesta con fauor tan grande: tambien fue premio della [el ser el primer Martyr de los Apostoles, todo esto arguye la grandeza de Fè, y amor con que Santiago se ofrecio a la muerte por Christo, dize san Hilario, que luego de contado lo pago el Señor con hazerles promesa a los dos hermanos, y darles palabra, que beberian su Caliz alabando su grande Fè: *Dominus collaudans eorum fidem, ait martyrio quidem eos secum compati posse.*

D.Hilar.
Beda.
D.Chrisos. hom. 57. in Matth.

D.Hilar.

13 Auiendose ofrecido con tanta vizarria a la muerte, responde ya Christo a su peticion: *Calicem quidem meum bibetis, sedere autem ad dexteram meam, & sinistram non est meum dare vobis, sed quibus paratum est à Patre meo.* Vosotros bebereis mi Caliz; pero el sentaros à mi diestra, y siniestra, no es cosa digna de quien yo soy; el darla a vosotros, sino a aquellos, para quien mi Padre la tiene preparada: en aquellas palabras *Calicem quidem meum bibetis.* Bebereis mi Caliz, le prometio Christo a Santiago el mayorazgo de su Cruz, y assi dexando su explicacion para otro lugar, aora auemos de tratar de las demas palabras de la respuesta. La comun exposicion es, que Christo les negò en ella, lo que pedian, y en la razon varian los Expositores, vnos dizen, que porque pedian cosa impossible, porque ninguna pura criatura ha de tener assiento a la mano diestra, ò siniestra del trono de la Magestad, y gloria de Christo, assi lo dizen san Ambrosio, san Iuan Chrisostomo, Teofilato, y Eutimio, otros dizen, que no pidieron cosa impossible, pero se la negò Christo, porque estaua ya destinada para otros, como el mismo Señor lo muestra en aquellas palabras; *sed quibus paratum est à Patre meo*, y tambien ay variedad, en señalar las personas, para quien està preparado. Lo que haze a nuestro proposito, es ponderar la grande estimacion, que Christo hizo de Santiago, y san Iuã en esta respuesta que se descubre en el modo, con que les responde aun en caso, que admitamos que les negò, lo que pedian, mucho, de lo que diximos de Salomè para este intento en el libro primero], se puede facilmente aplicar a sus hijos, aora añadimos estas consideraciones; piden ellos los dos mayores puestos, y no se les pueden dar, ò porque piden impossible, ò porque estàn preparados para otros, y antes de responder a su peticion les pregunta Christo a ellos, si seràn para beber su Caliz, pues para que es esta pregunta? porque no les responde luego, lo que vltimamente les dixo? *non est meum dare vobis*, porque los quiere tanto, que no puede sufrir su amor, que pidan ellos, y no les dè, y que digan primero vn no, que vn si, y por esso les pregunta, para que ofreciendose ellos con vn podemos, les haga vna merced tan grande como darles su Caliz (*Calicem quidem meum bibetis*) oygan primero la promesa de vn gran beneficio, que el no de su peticion, primero les dà, que les niega, a peticion de Iacobo, y Iuan no se puede responder vn no desnudo, y ya que es precisso, que se les respõda, ha de ir embuelto en vna grãde dadiua, no se ha de dezir, que Iacobo, y Iuan piden, y no les dan, oygamos a san Ambrosio en el libro quinto *de Fide* en el capitulo tercero: *Indulgentiam suam circa Discipulos, quos diligeret, quam expressè reuelauit præmittens, Calicem quidem meum bibetis.* Descubrio claramente la ternura, con que los ama en diziendoles, primero bebereis mi Ca-

Matth. cap. 20.

D.Ambros.
D.Chrisost.
Theophilact.
Euthim.

Grande amor de Christo en orden a Santiago, y san Iuan.

D.Ambros. lib. 5. de Fide cap. 3.

Caliz, pues en que la muestra? *Etenim quia non debebat id dare, quod petierant allìud proposuit, vt prius commemoraret, quid eis tribueret, quam quid negaret*, en que ya que no se les puede dar lo que piden, les promete otra cosa para que primero se oyga en su respuesta, lo que les dà, que lo que les niega.

14 Y no se contenta Christo con endulçar el no, con vna merced tan grande, toda via le parece, que tiene dureza, que le pidan Iacobo, y Iuan cosa, que se ha de dar a otros, y se la niegue a ellos, y assi se vale de su Padre Eterno, como escusandose, con que tiene determinados estos puestos para otros, y responde de manera, que parece confiessa, que el darlos no està en su mano, ni tiene poder para ello, y que no son cosa suya; *non es meum dare vobis*, por esta apariẽcia se valian deste lugar los Arrianos, para negar la Diuinidad del Verbo, y la igualdad con su Padre, y assi exclama Basilio de Seleucia en la Oracion veinte y quatro, y le dize à Christo: *Quid ais, ò Domine? quid tibi vult, non est meum? cur vocem apposuisti ex qua Arrio prebeatur impietatis occasio? cur tuis ille Verbis in te insolescit?* Que dezis Señor? que quiere dezir no es mio? porquè dezis palabra, de donde Arrio tome ocasion para su impiedad? porque aueis de hablar de manera, que halle èl en vuestras palabras armas contra vos? Todo esso està viendo Christo (respõde san Ambrosio) quando habla assi a Iacobo, y Iuan, bien sabe entõces, que el herege Arrio ha de vsar mal de sus palabras, para negarle el ser Dios; pero siente tanto el negarles algo a estos dos queridos Apostoles; que a trueco de que no se piense, que es falta de voluntad, se ponurà a peligro, que el herege diga, que fue falta de poder: *Noluit his, quos diligeret videri, quod peterent denegasse sanctus, & bonus Dominus; qui mallet aliquid dissimulare de iure, quam de charitate deponeres.*

D. Basil. Seleuc. Orat. 24.

D. Ambros.

Finezas de Christo en la negaciõ de las sillas.

15 El herege muestra su ceguedad, no solo en el error, que afirma, sino en quererlo prouar con estas palabras, que antes bien entendidas, son prueua de lo contrario, no dize Christo, que no le toca el dar aquellos puestos, pues antes dize, que los ha de dar a aquellos, para quien estàn preparados, no dize, *non possum dare*, no los puedo dar, sino, *non est meum*, no es accion digna de quien yo soy, dar por parentesco los puestos que se han de dar al merecimiẽto, esto no es negar su poder, sino declarar su justicia, con todo esso si porque dixo, *non est meum*, y distinguio algo en essa palabra su poder, toma el herege ocasion de negarle su Diuinidad; tome la, que antes padecerà Christo este agrauio, q̃ la nota, de q̃ les negò algo a Iacobo, y Iuan por falta de amor, desatine el herege (dize Christo) ocasionandose impiamente de mis palabras, que esta fineza, que yo hago por los dos, en exponerme a la calũnia, por no parecer menos amante, ellos me la pagaràn despues siẽdo los mas Ilustres defensores de mi Diuinidad, para esso los he hecho hijos del trueno, y ya de antemano han tomado las armas contra Arrio, confundiendo su perfidia en esta misma peticion, pues confiessan mi Diuinidad, pidiendome los mayores puestos del cielo. Veasse lo que diximos en el capitulo octauo del primer libro, y deste libro segundo en el capitulo septimo.

16 Hasta aqui auemos discurrido conforme a la sentencia de los que dizen, q̃ lo negò Christo a los dos hermanos, lo que pedian; pero otros sienten, q̃ no lo negò, aunque no lo concedio expressamente; el preguntarles, si podian beber su Caliz, fue mostrarles el camino de conseguir lo que piden, que es mereciẽdolo, assi lo dixo san Basilio el de Seleucia. *Christus Dominus Regni acquirendi modum dicebat, potestis bibere Calicem*, y es explicaciõ de otros muchos, pues como les dixo: *Calicem quidem meum bibetis, sedere autem ad dexteram meam, & sinistram, nõ est meum dare vobis, sed quibus paratum est à Patre meo.* Bebereis mi Caliz, pero sentaros a mi diestra, y siniestra, no es para vosotros, sino para los que està preparado, esto parece q̃ es excluirlos, y dezir que no son ellos para quiẽ estàn destinados estos puestos; pero aunq̃ lo parece, no es assi, solamente es dezirles, que lo que piden no se alcança, por lo que a ellos les ha dado alientos para pedir, q̃ es la familiaridad, y parentesco con Christo, sino por el merecimiento, si tuuieron este, le conseguiràn; y assi, ni ellos, ni otros quedan excluidos, assi lo entienden san Geronymo, Beda, Teofilato, Eutimio, y tambiẽ san Ambrosio, y san Chrisostomo, y en esta explicacion (que parece la mas ajustada) podemos dezir, que alcançaron lo q̃ pidieron, y que aunque el Señor no se lo concedio expressamente, porque no se irritassen los demas, como dixo san Geronymo en la Catedra de Sãto Thomas en el capitulo veinte de san Mateo: *Ne cæteros irrita*

D. Basil. Seleu.

Matth. cap. 20.

Explicase la palabra non est meũ dare vobis en fauor de Santiago, y san Iuan.

D. Hieron.
Beda.
Theophilact.
Euthimi.
D. Ambros.
D. Chrisost.

D. Hieron. in Caten. D. Thom. in cap. 20. Matth.

ret, pero cõ marauilloso artificio les prometio dissimuladamente, lo que pediã, diziendoles, que esto es para los que lo merecen, y mostrandoles el camino de merecerlo, y prometiendoles su Caliz, y assi aunque en el sonido de las palabras parece lo niega, en ellas està encerrada, y oculta la promesa, y esto se confirma con lo que luego les dixo a todos, quando vio a los demas indignados por la peticiõ de los dos hermanos: *Quicumque voluerit inter vos maior fieri sit vester minister.* El que quisiere ser el mayor entre vosotros, sea vuestro ministro, que fue dezir este es el camino de conseguir la mayoria que pretenden Iacobo, y Iuan; Santiago entendio muy bien la doctrina, y haziendose ministro de los demas Apostoles con ser el primer Martyr dellos, alcançò ser el mayor, que era el intento de la pretension; segun esto podemos dezir, que no solo no les negò Christo la peticion, sino se la concedio mejorada, ellos pedian por familiaridad, y parentesco, y Christo les dio por merecimientos, mostroles el camino, para que hiziessen suyo, y de justicia, lo que pedian por fauor.

Matth. cap. 20.

No negò Christo a Santiago, y san Iuan la peticion, sino se la boluio mejorada.

17 Diziendo pues que Iacobo, y Iuan alcançaron la diestra, y siniestra en el Reyno de Christo, veamos como se verifica esto; san Isidoro en el libro Gotico de Santiago dize, que se cumplio predicando san Iuan, y fundando la Iglesia en el Asia, que està a la mano derecha, y Santiago en España, que està a la izquierda.

D. Isidor lib. Gotico. D. Iacob.

Magni deinde filij tonitrui
Adepti fulgent prece matris inclytæ
Vtrique vitæ culminis insignia,
Regens Ioannes dextra solus Asyam,
Et læua frater positus Hispaniam.

Lo mismo dizen Iuan Turpin Arçobispo Rhemense en la vida de Carlo Magno, en el capitulo diez y nueue, Mauricio Hilereto en el *Sermon de la Feria segunda de la Dominica tercera de la Quaresma*, Baptista Mantuano en el libro primero de su Parthenices, Iacobo de Voragine en el Sermon ciento y nouenta y vno, y Dionisio Paulo *de quatuor Patriarchalibus sedibus* en el capitulo tercero en el numero treinta y ocho, *Fasciculus temporum*, en el año de Christo treinta y quatro, y en el de ochocientos y quatro, aunque este dize, que se cumplio la peticion de Salomè, quando se erigio la Iglesia de Santiago, si bien en este sentido se podrà dezir, que Santiago tuuo la diestra, y san Iuan la siniestra, porque en sentencia de muchos el Occidente està a la mano derecha del mundo. En otro sentido lo explica Lorino sobre el capitulo doze de los Actos en el verso segundo, que a Santiago le cupo la mano diestra siendo el primero de los Apostoles, que entrò a reynar en el cielo, y a san Iuan la siniestra desta vida, que la viuio mas larga, que los demas siendo el vltimo de todos; en la Escritura se significa por la diestra la vida eterna, y por la siniestra la presente, como lo explica san Agustin sobre el Psalmo ciento y quarenta y quatro.

Ioan. Turpi. Archi. Rhemens. in vita Carol. Mag. cap. 19.
Maurici. Hilere. Serm. in 2. Feriæ Domin. 3. Quadrag.

Bapt. Mantuan. lib. 1. Partenices Iacob. de Vorag. Serm. 191.
Dionis. Paul. de quatuor Patriar. sedib. c. 3. nu. 38.
Fascicul. tempor. anno Christ. 34. & 804.

Lorin. in cap. 12. Actu. vers. 2.

18 Otra explicacion podemos dar de mas mysterio por la diestra en la Escritura se entiẽde la diuinidad de Christo, y por la siniestra su humanidad, y el mysterio de la Encarnacion, assi lo explica Origenes en la Homilia tercera de las quatro sobre los Cantares, y san Bernardo en el Sermon quarto de la fiesta de todos los Santos. Diole pues Christo a san Iuan la mano diestra, porque fue, el que con grande excelencia declarò su diuinidad, començando su Euangelio por aquellas altissimas palabras: *In principio erat Verbum*, a Santiago le dio la siniestra, porque fue el primero que declarò el mysterio de la Encarnacion, y le puso este nombre.

Origen. Hom. 3. in Cantic.
D. Bern. Serm. 4. omnium Sanct.

Razon, porque le dio a Santiago el lado siniestro, y a san Iuan el derecho.

****
****
****
*

****
****
****
*

CAPI-

CAPITVLO X.

Santiago vno de los dos Apostoles, a quien Christo resucitado se aparecio a solas antes de su Ascension.

1 LA excelencia veinte y quatro de Santiago es, que fue vno de dos Apostoles, a quien Christo se aparecio a solas despues de su Resurreccion, y antes de su Ascension: entre las apariciones, que hizo antes de subir a los cielos, quatro dellas fueron a personas singulares. La primera a su Madre Santissima, que aunque no la refieren los Euangelistas, es comun persuasion de los Expositores. La segunda a la Magdalena, como consta del *Surgens autem mane apparuit primo Mariæ Magdalenæ, de qua eiecerat septem dæmonia*: y del veinte de san Iuan: *Hæc cum dixisset, conuersa est retrorsum, & vidit Iesum stantem.* La tercera a san Pedro, como consta del capitulo veinte y quatro de san Lucas: *Surrexit Dominus, & apparuit Simoni.* Y del capitulo quinze de la primera carta a los

Marci. cap.16. Ioann. capit.20.

Lucæ capit. 24. 1. Ad Corinth. cap.15.

a los de Corintho, *Visus est Cephæ.* La quarta a Santiago, como consta del mismo lugar a los Corinthios: *Deinde visus est Iacobo*; otras quatro apariciones hizo Christo a los Apostoles; la primera a diez de ellos el mismo dia de la Resurreccion estando ausente Santo Tomas; la segunda a todos el dia octauo; la tercera a san Pedro, Santiago, y san Iuan, y Santo Tomas con otros Discipulos en el mar de Galilea, como dize san Iuan en su capitulo veinte y vno: *Postea manifestauit se iterum Iesus Discipulis ad mare Tyberiadis. Manifestauit autem sic: Erant simul Simon Petrus, & Thomas, qui dicitur Didymus, & Nathanael, qui erat à Canà Galileæ, & filij Zebedæi, & alij ex Discipulis eius duo.* La quarta a todos el dia de la Ascension. En todas estas quatro se hallò Santiago, y demas desto quiso Christo honrarle con especial aparicion a èl solo.

Ioann. capit. 21.

A todas las apariciones, que hizo Christo resucitado a los Apostoles, se hallo Santiago, y fuera destas se le aparecio a solas, como a S. Pedro.

2 Que este sea particular fauor, es facil de entender, pues le concedio a su Madre Santissima, y a san Pedro por Cabeça de su Iglesia, y a la Magdalena por su amor tan feruoroso. Demanera, que desta prerrogatiua solamente gozaron entre los Apostoles san Pedro, y Santiago: y si es verdad, lo que siente Maldonado sobre el capitulo veinte y ocho de san Mateo, que no se le aparecio Christo a la Magdalena sola, sino en compañia de las otras mugeres, que fueron al sepulchro, ni a san Pedro solo, sino juntamente con san Iuan, quando boluian del sepulchro, aun es mayor grandeza de Santiago, pues se le concedio a èl, y no a otro el fauor, que a la Virgen Santissima, en esta opinion se puede ponderar, que se aparecio a Santiago esta vez, porque estuuiesse igual en las apariciones con san Pedro, y san Iuan, y no le excediessen en este fauor. los que en los demas le auian tenido siempre por compañero.

Maldona. in cap. 28. Matth.

3 Contra esta prerrogatiua de nuestro Apostol està la comun sentencia de los Expositores, que las palabras de san Pablo: *Deinde visus est Iacobo*, las interpretan de Santiago el Menor hijo de Alpheo, llamado el hermano del Señor, y el justo, assi lo explican san Iuan Chrisostomo, Theofilacto, Theodoreto, san Anselmo, Santo Tomas, Nicolao de Lyra, Sedulio Scotho, san Remigio, Dionisio Cartusiano, Cayetano, Salmeron, Cornelio à *Lapide*, y Iustiniano todos sobre este lugar, Ludolfo Cartusiano *de Vita Christi* en la segunda parte, en el capitulo setenta y cinco. San Antonino de Florencia en la primera parte Historial titulo quinto capitulo septimo parrafo primero, san Buenauentura en las Meditaciones de la Vida de Christo en el capitulo nouenta, y nouenta y siete, el Abulense en la question treinta y ocho sobre el capitulo dezimo de san Matheo, san Bernardino de Sena en el tomo segundo en el Sermon cincuenta y ocho; Suarez en el tomo segundo de la tercera parte en la disputa quarenta y nueue en la seccion quinta, y parece que le supone Vazquez en el tomo segundo de la tercera parte en el capitulo tercero en el numero veinte y seis, y Lorino en el verso treze de los Actos Apostolicos. Y siendo esta no solo la comun exposicion, sino la de todos los Interpretes, como lo aduierte Suarez en el lugar citado, sin que aya Autor, que entienda este lugar de Santiago el Mayor; parece temeridad entenderlo dèl, pues no es licito apartarse del torrente de los Expositores en la inteligencia de la Sagrada Escritura, y por lo menos esta serà nouedad sin fundamento, assi lo podrà juzgar alguno. Pero esperamos, que el Lector erudito suspenderà su juizio hasta auernos oido. Discurriremos primero en la autoridad de ambas exposiciones, y despues en sus fundamentos, y constarà que la nuestra no es nueua, ni singular, y que tiene en el estilo de la Escritura muy solido fundamento, de que carece la contraria.

1. Ad Corinth. c. 15.

D. Chrisosto.
Theophilact.
Theodore.
D. Anselm.
D. Thom.
Lyra.
Sedulin. Scoth.
D. Remig.
Dionis. Carthus.
Caietan.
Salmeron

Cornel.
Iustinian. in hæc verba
Ludolph. Carth. de Vita Christ. 2. p. capit. 75.
D. Antonin. 1. p. Hist. tit. 5. c. 7. §. 1.
D. Bonau. in Meditat. c. 90. & 97.
Abulens. q. 38. in capit. 10. Matth.
D. Berna. Sen. to. 2. Serm. 58.
Suarez tom. 2. in 3. p. disp. 49. sect. 5.
Vazquez tom. 1. in 3. p. disp. 123. capit. 3. num. 26.

4 Que san Pablo habla de Santiago hijo de Zebedeo, fue sentencia de muchos Padres antiguos de la Iglesia de España, san Eugenio, san Iuliano. Honorato, y Pelagio Arçobispos de Toledo, san Leandro, y san Isidoro Arçobispos de Seuilla, san Fulgencio Obispo de Ezija, y otros muchos Obispos, assi lo refiere Iuliano Arzipreste de Santa Iusta de Toledo en sus Aduersarios en el numero quarenta, donde dize, que en libros antiguos del Archiuo de Santa Iusta, escritos en caracteres Goticos leyò, que este lugar se ha de entender de Iacobo hijo de Zebedeo Apostol de las Españas, a quien el Señor poco antes de su Ascension hablò, y apareciendosele singularmente le consolò, y le mandò, que auiendo predicado el Euangelio en Ierusalem fuesse a Iudea, Samaria, y Galilea, y que este lugar lo interpretaron assi los Obispos referidos, y los demas Arçobispos de Toledo hasta su tiempo, y los demas Obispos de Es-

D. Eugeni.
D. Iuliani.
Honorat.
Pelagius
D. Leandr.
D. Isido.
D. Fulgent. relati à Iuliano Archipresb. in aduers. num. 40.

paña: *Legi etiam in membranis sanctæ Iustæ Toletanæ characteribus gothicis scriptis locum illum 1. ad Corinthios, Pauli cap. 15. deinde Iacobo, intelligendum de Iacobo Zebedæi filio Hispaniarum Apostolo, quem Dominus Paulo prius, quam ascenderet in cœlum allocutus est, & ei sigillatim apparens, est consolatus dicens, vt iret statim post prædicationem Euangelij in Hierusalem, Iudeam, & Samariam, & Galileam, quē locū sic fuisse interpretatos Iulianū in Hispania, Beatū Marcū Marcellū, Eugeniū, Honoratū, Pelagiū, & cæteros sanctos Archiepiscopos Toletanos ad hæc vsque tēpora, & Leandrum, Isidorum, Fulgentium primo Carthaginensiū in Hispania, mox Astigitanū Episcopum, & cæteros Hispaniæ sedium Patres.*

5 Siendo tantos los que refiere Iuliano por esta explicacion, y ella tan valida antiguamente en España en fauor de nuestro Patron, no se podrá dezir que es nueua, ò singular, a tantos antiguos, que refiere Iuliano, podemos añadir vno mas Moderno, que es Berchorio en el Diccionario moral en la palabra *Iacobus*, donde entre las alabanças de Santiago, dize, que fue *Speculator Dei secretorum.* Contemplador, ò testigo de los secretos de Dios, y lo prueua con la assistencia à la Transfiguracion, y con la aparicion que refierē san Pablo, y añade otros lugares, que son conocidamēte de nuestro Apostol.

Berchor. in Dicti. morali verbo Iacobus.

6 La exposicion contraria no es de todos los Interpretes, como dixo el eminentissimo Padre Suarez. Lo primero, porque ay muchos, que comentando à san Pablo, o citando sus palabras, no dizen nada sobre este lugar, ni declaran, si este Iacobo, de quien hablo el Apostol es el hijo de Zebedeo, ò el de Alpheo, assi lo hazen la Glossa Ordinaria, Primasio, Hugo de Sancto Victore, Gagneyo, Iuan de Mariana, Arias Montano, todos sobre esta Epistola, y Maldonado sobre el capitulo veinte y ocho de san Mateo, otros notan algo desta aparicion, ò que no la refierē los Euangelistas, ò que fue singular, ò que no se sabe quando, ò como se hizo, ò que fue el dia de la Ascension, pero no dizen a qual Iacobo, estos son la Glossa Interlineal, san Geronymo, y san Ambrosio (si son suyos los Comentarios) Beda, Manuel Sà, todos sobre esta Epistola, san Agustin *de Consensu Euangelistarum*, en el libro tercero capitulo veinte y cinco, el Cardenal Toledo, sobre el capitulo veinte y vno de san Iuan, en la nota quinta, Saliano, en el tomo sexto de los Anales, en el

Glossa Ordin. Primas. Hugo Victor. Gagnei. Mariana. Arias Montan. Maldon. in cap. 28. Matt.

Glossa Interli. D. Hieronym. D. Ambros. Beda. Sà. D. Augustin. de Consens. Euangel. lib. 3. cap. 25. Toletus in cap. 21. Ioan. annotat. 5. Salian. tom. 6. Annal. ann. Christ 34. num. 75.

año treinta y quatro de Christo, en el numero setenta y cinco.

7 Lo segundo, porque los Autores que le siguen, algunos dan à entender, que no es cosa cierta, y assentada, sino solamente conjetura; san Iuan Chrisostomo dize, que le parece, que lo dize san Pablo por el hermano del Señor, *mihi videtur dicere fratri suo*, y la razō que dà, para pensarlo assi es, porque se dize, que Christo ordenò a Santiago llamado hermano del Señor, y le hizo Obispo de Ierusalem: *Ipsū enim dicitur ei manum imposuisse, ac ipsum ordinasse, & Episcopum fecisse Hierosolymis:* Y esta razon es mas incierta, porque dado caso, que Santiago el Menor fuesse el primero Obispo de Ierusalem, los Apostoles, y no Christo, le señalaron por Obispo de aquella Iglesia, como es la comun sentencia, Cayetano dize, que se cree, que el Iacobo de quien habla san Pablo, no es el hermano de san Iuan, sino el q̄ llamaron hermano del Señor: *Creditur Iacobus iste non frater Ioannis, sed qui dictus est frater Domini, qui Hierosolymitanam rexit Ecclesiam:* En que muestra, que esta explicacion, no es cosa assentada, si no conjetura de los Auctores, a que dà ocasion san Pablo, con no dezir mas, q̄ *Iacobo*, y assi no tuuo razon el Padre Iustiniano en dezir, que sin duda habla san Pablo del hermano del Señor: *Fratrem Domini proculdubio intelligit.*

D. Chrisost.

Caietan.

Iustinian.

8 Lo tercero, aunque los Autores referidos en el numero tercero, excluyen de la explicacion deste lugar, nuestro Apostol, pero no està muy claro, que todos hablen de vna misma persona, porque vnos dizen, que este Iacobo es el Menor, ò hijo de Alpheo, otros que es el hermano del Señor, y aunque en la sentencia, que tenemos por verdadera, y que sigue la Iglesia Romana en el Oficio de san Felipe, y Santiago, es vn mismo Iacobo el hijo de Alpheo, y el que llamarō hermano del Señor, y el Iusto, pero son muchos, y muy graues los Autores, que lo niegan, y dizen que Iacobo el hermano del Señor llamado el Iusto, que fue Obispo de Ierusalem, no fue Apostol de los doze, sino diferente de los dos Apostoles, Iacobo hijo de Zebedeo, y Iacobo hijo de Alpheo, y esta sentencia no solo es de los Griegos, sino de algunos Latinos, y la prueua largamente Turriano sobre el capitulo doze del libro sexto de las Constituciones de san Clemente Romano, y assi los Autores, que sienten esto, dirán que san Pablo en

Huuo tres Iacobos, dos Apostoles, y vno que no lo fue.

Turrian. sup. cap. 12. lib. 6. Constit. D. Clement. Romani.

el

te lugar no habla de Iacobo hijo de Alpheo, sino de otro, que se llamo hermano del Señor, y el Iusto, como lo afirma Turriano citado, que con este lugar de san Pablo, quiere prouar, que huuo tres Iacobos, y que el Iusto, y Obispo de Ierusalem no fue Apostol, porque dize san Pablo, que se apareciò a Iacobo, y a los Apostoles: *Deinde visus est Iacobo, deinde Apostolis omnibus.* Con que parece, que este Iacobo no era Apostol; de todo esto se conoce, que no conuienen todos los Interpretes, en que el Iacobo, de quien habla san Pablo, sea el hijo de Alpheo, y assi quien lo negare, no se opondrà al torrente de los Expositores.

Turrian. vbi sup.

1. ad Corinth. c. 15.

9 Esto auemos dicho de la autoridad de ambas explicaciones, y si llegamos a examinar las razones, y fundamẽtos dellas, hallaremos, que la nuestra haze grandes ventajas, aunque ha sido menos seguida, los que explican este lugar de Santiago el Menor (fuera de san Chrisostomo, y Theophilaro) no tienen otro fundamento, sino que en vn Euangelio de los Hebreos se lee, que Iacobo el Iusto hizo voto de no comer, hasta que viesse resucitado a Christo, y que el Señor se le aparecio, y le dixo, que bien podia comer, porque ya auia resucitado. Las palabras deste Euangelio refiere san Geronymo en el libro de los Escritores Eclesiasticos en la vida de Santiago el Menor, deste Euangelio lo tomò Abdias Babilonico en el libro sexto de la Historia Apostolica, donde trata deste Apostol, y estos son los libros mas antiguos, donde se halla esta aparicion, y de donde todos los demas lo han tomado; y que los Autores citados, que entienden della el lugar de san Pablo, no tengan otro fundamento consta de ellos mismos, que vnos citan el Euangelio referido, otros el lugar de san Geronymo donde estan sus palabras, y los que no le citan, refieren lo del voto de no comer, y la aparicion, como està en aquel Euangelio, sin que aya quien diga, que se sabe por tradicion, ò por otro camino, demanera, que toda la autoridad se refunde en aquel Euangelio de los Hebreos, y como los Autores hallaron esta aparicion hecha a Santiago el Iusto, y no se lee, que Christo se le apareciesse al hijo de Zebedeo, parecioles, que san Pablo no habla deste, sino de aquel.

Euang. Hæbreor.

D. Hieron. de Script. Ecclesiast. in vita sancti Iacobi Minor.

Abdias Babil. lib. 6. Histor. Apost.

10 Pero contra este fundamento ay algunas razones, que prueuan su insuficiencia, y aunque no todas son conforme à nuestro sentir, las propondremos, porque son de hombres doctos, y podra ser, que contenten al Lector, y despues dirèmos, la que nos parece mas eficaz. La primera es, que aquel libro del Euangelio de los Hebreos es apocryfo, condenado por Gelasio Papa en el capitulo *Sancta Romana*, en la distinciõ quinze, como lo notò Serario en el Opusculo de los Apostoles, *in Iacobo Alphæi*, en el numero nouenta y siete, y assi no se le deue credito, y demas de esto la narracion, que haze desta aparicion, parece falsa, porque dize, que Christo auiendo resucitado le dio la sabana a vn criado de el Sacerdote, y consta del capitulo veinte y ocho de san Mateo, que la sabana, en q̃ estaua embuelto el cuerpo, y los demas lienços, se quedaron en el sepulchro, y no se puede dezir, que era otra vestidura, que lleuaua Christo, pues el cuerpo glorioso no necessitaua della, este argumento haze Cornelio à *Lapide*, sobre este lugar de san Pablo: dize mas aquel Euangelio, que Santiago auia hecho voto de no comer, hasta que viesse resucitado a Christo, y esto parece falso, porque para este voto era menester vna Fè muy firme de la Resurreccion, y todos los Apostoles dudaron della en aquella ocasion; esta razon es de Cornelio en el lugar citado, y de Torniello en el año del mundo quatro mil y ochenta y quatro en el numero quarenta y nueue, y assi estos Autores tienen por falsa esta Historia, y tambien parece, que no le contenta à Santo Tomas sobre este lugar, aunque por otra razõ, y aunque san Geronymo la refiere en la vida de Sãtiago el Menor, y no la repruеua, pero no basta esto, para dezir que la tuuo por verdadera, porque es muy ordinario en este Santo hablar en sentencia de otros, sin aprouar, ni reprouar, siendo pues apocryfo el libro, de donde esto se tomò, y falso, lo que cuenta desta aparicion por las razones dichas, ya se vè, quan poco fundamento han tenido, los que mouidos desta Historia dizẽ, que el Iacobo, de quien habla san Pablo, es el Iusto, a quien aquel Euangelio de los Hebreos dize, que se le aparecio Christo, pues san Pablo no lo dize, y aquel libro no merece credito, antes se conuence de falso, en lo que cuenta desta aparicion.

Pelag. Papa cap. Sancta Roman. dist. 15.

Serario Opusc. de Apost. in Iacob. Alph. num. 97.

Cornel. in 1. Epist. ad Corint. cap. 15

Cornel. Ibi.

Torniell. ann mũdi 4084. num. 49.

D. Thom in Epist. ad Corinth.

11 Tambien es argumento desta falsedad, que la Iglesia en la leccion de Santiago el Menor, que pone en su Oncio

cio a primero de Mayo, no dize que Christo se le apareciò, y auiendo tomado de san Geronimo casi todo, lo que en aquella leccion le dize omitiò, lo q̃ refiere de la aparicion, sin duda porque lo juzgo por falso, a esto se puede añadir, que algunos Doctores graues, que escriuieron la vida de Santiago el Menor, ò juntaron muchas cosas dèl, ù omitieron esta aparicion, como son Metaphrastes en Surio à primero de Mayo, y Serario en el *Opusculo de los Apostoles in Iacobo*: Segun esto bien se podrà negar, que Christo se le apareciò singularmente a Santiago el Menor, en que està dicho, que san Pablo no habla dèl.

Metaphrast. In Surio 1. die Maij. Serar. Opusc. cit. in Iacobo.

12 Esta razon tiene mucha probabilidad, pero sin embargo por la auctoridad de tantos Doctores, que admiten la Historia desta aparicion, como se refiere en aquel Euangelio de los Hebreos, parece se puede tener por verdadera, y no obsta, que aquel libro es apocryfo, porq̃ no todo, lo q̃ en semejantes libros se halla, es falso, y no es lo mismo ser apocryfo, q̃ ser falso: san Geronymo parece hizo estimacion deste libro, pues le trasladò del Hebreo en Griego, y Latin, como lo dize en el lugar citado; y en auer hecho alli mencion desto, y de que Origenes vsa muchas vezes de sus testimonios, preuiniendo con esto al Lector para las palabras, que despues toma deste Euangelio, da à entender, que tiene aquello que refiere por verdadero, y assi lo juzgo Baronio en el año treinta y quatro de Christo, en el numero ciento y ochenta y tres, Sixto Senense en su Bibliotheca, libro segundo, en la letra H. en la palabra *Hæbreorum Euangelium*, y en la letra I. en la palabra *Iacobus*, dize, q̃ los Padres antiguos hizierõ estimaciõ deste Euangelio, q̃ se llama de los Nazarenos, porque ellos vsarõ dèl, y cita algunos lugares de Origenes, Eusebio Cesariense, Clemente Alexandrino, y san Geronymo, donde vsan de testimonios deste libro, y el Venerable Beda sobre san Lucas dize, que no se ha de contar entre las Historias apocryfas, sino entre las Eclesiasticas.

No es lo mismo ser aprocryfo, que ser falso.

Baron. ann. Christ. 34 num. 183.

Sixt. Senens. in Bibliot. lib. 2. litter. H verb. Hæbreor. & litter. I. verbo Iacobus.

13 Admitiendo pues, que lo que refiere el Euangelio de los Nazarenos desta aparicion hecha à Iacobo, es Historia verdadera. La segunda razon contra los que fundados en ella entienden el lugar de san Pablo de Santiago hijo de Alpheo es, que aquel Euangelio no habla deste Apostol, sino de Santiago el Mayor, y esto se prueua. Lo primero, porque como consta de las palabras, q̃ refiere san Geronimo, no dize que este Iacobo es el hijo de Alpheo, ò el hermano del Señor, ò el Menor, ni le dà estos titulos, y aunque dixera hermano del Señor, no bastaua esso para entenderlo del hijo de Alpheo, porque tambien Sãtiago el de Zebedeo se llamò hermano del Señor como sienten algunos; y aunque aquella Historia le dà vna vez titulo de Iusto al Iacobo, de quien habla, como consta de aquellas palabras: *Dedit Iacobo Iusto*: Tampoco esto concluye, porque tambien se le pudo dar este titulo a Santiago el mayor, y assi no consta, que este Euangelio hable de Iacobo hijo de Alpheo, y no del hijo del Zebedeo.

14 Lo segundo, porque aunque algunos piensen, que este libro le escriuio Iacobo el hermano del Señor (como se puede ver en Sixto Senense en el lugar citado, donde le cuenta entre los escritos deste Apostol, y dize, que vnos le llaman el Euangelio de Iacobo, otros el Euangelio segun los Hebreos) pero el titulo *Euangelium Iacobi*, no conuence, que sea deste Apostol, antes prueua en fauor del nuestro, que es, el que se entiende, quando se dize solamente Iacobo, como despues veremos, y assi Iulian Perez en los Aduersarios en el numero quarenta y siete, parece, atribuye este libro a nuestro Apostol Santiago, donde auiendo referido en el numero precedente, que el lugar de san Pablo, de que tratamos se ha de entender de nuestro Apostol, a quien se le apareciò Christo, y le consolò, &c Dize que esto se tomò de las Actas, que de si mismo escriuio Santiago el de Zebedeo, y que dellas haze mencion Isidoro Pelusiota en vna Epistola à *Aphrodisio Presbytero*, que despues fue Obispo en España, y se hallò en vn Concilio Toledano. Verdad es, que en las Epistolas, que oy tenemos de Isidoro Pelusiota escritas a Aphrodisio Presbytero, que son en el libro segundo, la sesenta y vna, la nouenta y nueue, y la ciento y treinta y ocho, en el libro tercero, la octaua, la docientas y treinta, dozientas y setenta y vna, y la dozientas y setenta y quatro, no se halla mencion destas Actas de Santiago el de Zebedeo, solamente en la Epistola nouenta y nueue del libro segundo la haze de vn libro, que san Pedro escriuio de sus hechos, *Petrus, &c. In eo libro, quo res suas gestas narrat*: Pero se puede dezir. Lo primero, que falta la Episto-

la que cita Iulian Perez, pues como dize Sixto Senense en el libro quarto, en la palabra *Isidorus*, escriuio casi diez mil Epistolas, y oy no andan en las impressas, mas de mil dozientas y treze, y el mismo Sixto dize, que vio en la libreria de san Marcos de Venecia, vn Codice de Epistolas. Y la primera, que cita no està en las impressas. Lo segundo, que a este Euãgelio, *secundum Hebreos*, le llama Origenes *iuxta Petrum*, *y liber Iacobi*, sobre el capitulo treze de san Mateo, y assi pudo el Pelusiota llamar libro de san Pedro, al que otros llaman de Iacobo, *iuxta Petrum*, y sabiendo esto Iulian Perez dixo, bien q̃ el Pelusiota haze mencion deste libro en aquella Epistola à Aphrodisio, y como el libro se intitula, *liber Iacobi*, y en diziendo *Iacobo* solamente, se ha de entender del hijo de Zebedeo, juzgò este Autor, que aquel libro es de Santiago el Mayor, y que habla de si mesmo en aquella aparicion, que refiere, como tambien lo piensan, los que atribuyen el libro a Sãtiago el Menor.

15 Pero esta razon aun es menos probable, que la precedente, porque en quanto al Autor deste Euãgelio, lo cierto es, que no lo escriuio ninguno de los dos Iacobos Apostoles, sino Autor no conocido, que falsamente quiso autorizar su libro con atribuirle a vn Apostol, como sucedio en otros muchos apocrifos, y sea lo que se fuere del Autor, no se puede negar, que en la historia de aquella aparicion no habla de Iacobo hijo de Zebedeo, sino del de Alpheo, que este es el que se llamo hermano del Señor, y el Iusto, y no nuestro Apostol.

16 Admitiendo pues, que el Euangelio de los Nazarenos habla de Santiago el de Alpheo, como lo sintio san Geronymo, y consta del mismo Texto, y que aquella aparicion, que cuenta es verdadera. La tercera razon contra los Autores, que fundandose en este lugar explican el de san Pablo de Santiago el Menor se toma eficazmente de ambos lugares, porque si se miran con atencion, se conoce con euidencia, que hablan de diferentes apariciones, y que no puede ser vna misma, la que refiere el Euangelio de los Nazarenos, y la que dize san Pablo, y siendo diuersas apariciones, no ay fundamento, ni razon, para dezir que san Pablo habla de Santiago el de Alpheo, solo porque en aquel Euangelio se lee, que a este Apostol se le aparecio Christo, y que de los mismos Textos se conuence la diferẽcia de apariciones, es claro, porque aquel Euangelio dize, que Santiago el Iusto hizo voto de no comer, hasta que viesse a Christo resucitado, y que lo cumplio assi, con que es preciso dezir que la aparicion fue el mismo dia de la Resurreccion, pues auiendo sido el voto la noche de la Cena (como todos confiessan) harto es que se estuuiesse el Apostol, sin comer hasta el Domingo, demas de que dize el Texto, que auiedo Christo dado la sabana al sieruo del Sacerdote, se aparecio a Iacobo, y lo de la sabana huuo de ser poco despues de la Resurreccion, y assi esta aparicion la ponen en este dia Abdias Babylonico, Ludolfo Cartusiano, san Buenauentura, san Vicente Ferrer, Salmeron, Iustiniano, Baronio, Spondano, Torniello, y Barradas, pero lo que refiere san Pablo consta del mismo Texto, que fue muchos dias despues del de la Resurrecciõ, porque dize el Apostol, que Christo se le aparecio a san Pedro, y despues a los onze Apostoles, y despues a mas de quinientos Fieles, y despues a Santiago, y la aparicion hecha a los onze Apostoles fue el dia octauo, y assi la de los quinientos Fieles fue despues deste dia, y tambien la de Iacobo, como es la comun sentencia de los Expositores, de san Pablo aunque no se sabe fixamente el dia, que algunos quieren, que fue el mismo de la Ascension, y que estas son dos apariciones diferentes, lo reconocieron el Cardenal Baronio en el año treinta y quatro en el numero ciento y ochenta y tres, y en el ducientos y onze, y Espondano en el numero cincuenta y quatro, y en el sesenta, Iansenio en el capitulo ciento y quarenta y seis de la Concordia, y Torniello en el lugar citado, donde dize, que la de san Pablo no puede ser, la que refiere san Geronymo, siendo pues diferentes estas apariciones, ya se vè, que no se sigue bien, que porque consta del Euangelio de los Nazarenos, que Christo se le aparecio a Santiago el Menor habla san Pablo dèl en este lugar, porque para esso era menester, que ambos hablassen de vna misma aparicion, y no es assi.

Abdias Babyl. Ludolph. Carth. D. Bonauent. D Vicent. Ferrer Salmer. Iust nian. Baron. Spondan. Torniell. Barrad.

Baron. ann. 34. n. 183 & 211. Sponda. num. 54. & 60. Iansen. Concord. cap. 146. Torniel. vbi sup.

17 A este argumento se le pueden dar dos respuestas, que con satisfazer a ellas, quedarà mas manifiesta su eficacia. La primera es, que en ambos lugares se trata de vna misma aparicion, y que esta sucedio el mismo dia de la Resurreccion, pero que no se prueua lo con-

contrario del lugar de san Pablo, porque alli el Apostol no guarda en las apariciones, que refiere el orden del tiempo, ni alli significa esto la palabra, *deinde*, sino el orden, y continuacion de los testigos de la Resurreccion de Christo, assi explica este lugar Salmeron en la disputa veinte y tres, y la razon que da, es, porque esta aparicion, de quien habla san Pablo, sucedio el mismo dia de la Resurreccion, como quiere san Agustin en el libro *de Consensu Euangelistarum* en el capitulo vltimo, y assi es forçoso dezir (*cogimur asserere*) que la palabra, *deinde* no significa tiempo, a Salmeron sigue Iustiniano, y cita tambien a san Agustin.

Salmer. disp 23.

D. Aug. libr. 3. de Consens. euang. cap. vltim.

18 Pero esta explicacion demas, de que es contraria a la comun de los Expositores deste lugar, haze violencia al Texto, porque del modo, con que san Pablo cuenta aquellas apariciones, consta manifiestamente, que sucedieron vna despues de otra, como las refiere, sin que se pueda alli considerar otro orden, que el del tiempo, porque si guardara el de los testigos, pusiera primero los singulares Pedro, y Iacobo, luego los onze, luego todos los Apostoles, y despues los quinientos, demas de que las palabras, de que vsa, significan manifiestamente tiempo, apareciose (dize) a Pedro, y despues a las onze, despues a mas de quinientos hermanos juntos, despues a Iacobo, despues a todos los Apostoles, y vltimamente a mi: *Visus est Cephæ, & post vndecim, deinde visus est plusquam quingentis fratribus simul, &c. Deinde visus est Iacobo, deinde Apostolis omnibus, nouissimè autem omnium tamquam abortiuo visus est, & mihi.* Las palabras *post*, y *nouissimè* es manifiesto, que significan tiempo, y assi tambien lo es de la palabra *deinde*, y como no se puede negar, que la aparicion a los onze fue despues en tiempo a la de san Pedro, y que la vltima de todas fue la de san Pablo, assi no se puede negar, que la de Santiago fue despues de la de los quinientos, con que es euidente del Texto, que esta aparicion hecha a Santiago, no fue el dia de la Resurreccion, y assi Santo Tomas explica la palabra *deinde*; *idest post*.

1. Ad Corint. c. 15

D. Thomas ibi.

19 A san Agustin citan sin razon los contrarios, porque en todo aquel capitulo no ay palabra, en que dè a entender, que la aparicion hecha a Iacobo, y referida por san Pablo fuesse el mismo dia de la Resurreccion, antes muestra, que no fue este dia; lo vno, porque de las apariciones, que refiere san Pablo, siente, que sucedieron por el orden que las dize, y se lo aduierte, que pudo auer otras antes, y interpoladas entre ellas; lo otro, porque donde lee el Vulgato, *deinde visus est Iacobo*, lee san Agustin; *postea apparuit Iacobo*, y el *postea* aun dize mas claramente el tiempo, finalmente en el fin del capitulo tratando desta aparicion de Santiago dize: *Non tunc autem primo accipire debemus, visum esse Iacobo, sed aliqua propria manifestatione singulariter*, que no auemos de entender, que esta fue la primera vez, que le vio Santiago, sino que esta le vio solo auiendole antes visto en compañia de los demas Apostoles. Estas palabras de san Agustin traslado Beda sobre este lugar, y aunque es verdad, que san Agustin dize, que no ay inconueniente en dezir, que la aparicion a los quinientos fue el mismo dia de la Resurreccion, quando falto Santo Tomas, ò a los ocho dias, quando estaua presente; pero al fin confiessa, que la de Santiago fue despues de la de los quinientos, y no dize que fue el mismo dia, y assi falsamente se le atribuye el dezir, que fue el dia de la Resurreccion.

D. August. ibid.

Beda sup. hunc loc.

20 La segunda solucion es, que esta aparicion, que refiere san Pablo, fue muchos dias despues de la Resurreccion, pero no se sigue de ai, que sea diferente de la que cuenta el Euangelio de los Nazarenos, porque lo que alli se dize del voto, que hizo Santiago de no comer, hasta que viesse a Christo resucitado, &c. Es falso, y apocryfo, con que no es menester dezir, que la aparicion fue el mismo dia de la Resurreccion, porque no se estuuiesse tanto tiempo sin comer el Apostol, y con esto cessa la razon de dezir, que son diferentes apariciones, por esta solucion se pueden citar Santo Tomas, y Coradio à Lapide, que no admiten lo del voto, y comida, porque assientan, que la aparicion fue muchos dias despues de la Resurreccion, y que no es verisimil, que se estuuiesse tanto tiempo, sin comer el Apostol, aunque Cornelio añade otras razones, que diximos en el numero octauo.

D. Thom. Corneli.

21 Pero esta respuesta no quita la fuerça a nuestro argumento, porque ò se le ha de dar credito al Euangelio de los Nazarenos, ò no; si se le da credito, corren las razones dichas, que prueuan, que no puede ser aquella aparicion, la que refiere san Pablo sino se le da credito, aun nos esta mas bien para nuestro intento

intento, porque diremos, que Christo no se le aparecio a Santiago el Menor, con que queda mas llano, que el lugar de san Pablo se ha de entender de nuestro Apostol, y si alguno dixere, que al Euangelio de los Nazarenos se le ha de dar credito en quanto dize, que Christo se aparecio a Santiago el Menor, pero no en las circunstancias desta aparicion del voto, y comida, &c. Preguntamos, q̃ razon ay para creerle en lo vno, y no en lo otro? Supuesto que ambas cosas se saben solamente, porque èl las dize? Y si se replicare que la aparicion a Santiago el Menor se sabe, porque la dize san Pablo, y la comun de los Expositores, que explican assi este lugar, respõdemos, que san Pablo solamente dize, que se le apareciò a Iacobo, y no dize a qual, y los Autores, que lo explicã del de Alpheo no tienen otro fundamento, sino la Historia, que cuenta aquel Euangelio, con que toda la autoridad desta explicacion se refunde en èl, como notamos en el numero nono, y assi no ay razon para repudiarle en vno, y admitirle en otro, con que, o se ha de confessar, que son dos apariciones diferentes, porque assi se colige de los textos, ò si es apocrypha la aparicion, q̃ cuenta aquel Euangelio (como dize Cornelio, y lo tenemos por mas cierto) no aurà mas de vna hecha a Iacobo, que es la que refiere san Pablo, pero serà falso el fundamento, que han tenido, los que explican este lugar de Santiago el Menor.

22 Dirà alguno, que aunque se admita, q̃ la aparicion hecha à Sãtiago el Menor, q̃ refiere aquel Euangelio es verdadera, y diferente, de la que cuenta san Pablo, no por esso se prueua, que la de san Pablo fue hecha à Santiago el Mayor, porq̃ bien pudo Christo aparecerse dos vezes al Menor, vna el dia de la resurreccion, que es la q̃ dize el Euangelio de los Nazarenos, y otra ocho, o mas dias despues, que es la que refiere san Pablo. assi lo sienten algunos, que sin nombrarlos cita Torniello, y a èl le parece, que no ay inconueniente en esto.

23 Respondemos, que bien pudo ser, que Christo se apareciesse dos vezes à solas a Santiago el de Alpheo, pero que no es verisimil, que lo hiziesse assi (como lo confiessa el mismo Torniello) y no ay fundamento, ni razon para afirmarlo, antes es mas verisimil, que siendo dos las apariciones; y constando por aquel Euangelio, que la vna fue a Santiago el Menor, fuesse al Mayor, la que dize san Pablo, pues ès mas creible, que tan singulares fauores se repartiessen, que no que se hiziessen ambos a vno solo, confessamos, que no se infiere necessariamente, que la segunda fuesse à nuestro Apostol, porque la primera fue al de Alpheo, ni este es nuestro principal fundamento, como despues se verà, pero no se puede negar, que se infiere mucho menos, que la de san Pablo fue al de Alpheo, porque se hizo a èl la otra del Euangelio de los Nazarenos siendo diferentes, pues antes por esso mismo està la presuncion en contrario, y esto es, à lo que se ha endereçado hasta aqui nuestro discurso, con el qual queda eficazmente prouado, que el fundamento, y motiuo, que han tenido los Expositores de san Pablo, para dezir, que en aquel lugar habla de Santiago el de Alpheo es muy debil, ò ninguno, porque no auiendo sido otro, sino el auer hallado en san Geronymo (ò en el Euangelio de los Hebreos, que èl refiere) que Christo se le aparecio a Santiago el de Alpheo, no huuo bastante razon para dezir, que san Pablo habla deste, porque, ò aquella aparicion es falsa, y apocrypha, con que cessa todo, ò si es es verdadera, es diferente, como se conuence de ambos textos, y no se sigue bien, que porque la apariciõ que refiere san Geronymo, fue hecha à Santiago el Menor, lo sea tambien, la que cuenta san Pablo.

24 Hasta aqui auemos discurrido en el fundamento de la exposicion contraria, aora propondremos dos, que tiene la nuestra, el primero se toma de la autoridad de la Iglesia, que en el Oficio de Sanriago el Menor, que con san Felipe se celebra à primero de Mayo, no refiere esta aparicion, ni cita el lugar de san Pablo, y aunque este es argumento (como dizen) *ab authoritate negatiua*, que no se tiene por eficaz, pero muchas vezes lo es en materia de Historia, quando concurren circunstancias, que prudentemente persuaden, que el Historiador no callara alguna cosa, si fuera verdadera, y estas circunstancias concurren en este caso, porque la Iglesia en dos Lecciones, que tiene de Santiago el Menor, cuenta las cosas mas notables deste Apostol, y especialmente haze mencion, de que san Pedro quando salio de la carcel, le embio à auisar, como estaua libre, y de que san Pablo en la Epistola à los de Galacia dize, q̃ quando fue a Ierusalem, no vio a otro Apostol, sino a Iacobo hermano del

En la Historia el argumento ab authoritate negatiua, tiene fuerça.

del Señor, y si la aparicion, que dize san Pablo huuiesse sido a este Apostol, no dexara de referirla la Iglesia en su Oficio, porque esta aparicion es cosa mas memorable, y de mayor honor del Apostol que no q̃ san Pedro le auisò de su soltura, y que san Pablo le vio en Ierusalem, y assi quien refirio estos sucessos, y los tuuo por materia de alabança del Apostol digna de reparo, mucho mejor refiriera el de la aparicion, q̃ es tanto mayor alabança, y mas digna de memoria, cō que pues la Iglesia no la dize, es argumento manifiesto, que no entiende de este Apostol el lugar de la primera Epistola a los Corinthios, ni juzga, que es este aquel Iacobo, a quiē se aparecio Christo.

25 Este mismo argumento se puede hazer de san Geronymo, q̃ juntando tātas cosas deste Apostol en aquel libro *de Scriptoribus Ecclesiasticis*, y citando los lugares de los Actos de los Apostoles, y de la Epistola à los de Galacia, no cita el de la primera à los Corinthios, y esto es mas de ponderar refiriendo, como refiere tan por menor la aparicion, q̃ Christo le hizo a este Apostol, tomandola del Euangelio de los Hebreos, y no es de creer, q̃ quien se valio de vn libro apocryfo, ò por lo menos no canonico, para referir la aparicion, auia de omitir vn lugar de san Pablo, que la cuenta, y assi es argumento cierto, que san Geronymo no entiende este lugar de Santiago el Menor, sino del Zebedeo; refiere el Doctor Maximo, lo que dizen Hegesypo, Iosepho Iudio, Clemente Alexandrino, y el Euangelio de los Hebreos, y auia de omitir, lo que dize san Pablo, y mas siendo vn fauor tan grāde, como vna apariciō singular de Christo? no es verisimil.

26 El segundo fundamento de nuestra explicacion, es tomado de la misma Escritura; san Pablo dize, que Christo se le aparecio a Iacobo: *Deinde visus est Iacobo*: Y no dize à qual, ni expressa el de Alpheo, ni el de Zebedeo, sino *Iacobo* solamente con esto està dicho, que habla del hijo de Zebedeo, porque assi lo pide la frasis de la Escritura, y el estilo del mismo Apostol san Pablo; esto se prueua con este discurso, quando en el nueuo Testamento se habla de vno destos dos Apostoles, se pone muchas vezes el nombre solo de Iacobo, sin otra nota de diferencia, y entonces se entiēde por antonomasia el hijo de Zebedeo, y nunca se significa el de Alpheo, sino es quando se refiere cosa, que sucedio despues de muerto el de Zebedeo,

En el Testamento nueuo hablando de Sātiago el Mayor, se pone el nōbre de Iacobo solamente.

esta aparicion, que san Pablo refiere hecha a Iacobo sucedio viuiendo ambos Iacobos, como es notorio, y assi es precisso conforme a la regla de Escritura, entender, q̃ san Pablo habla de Iacobo hijo de Zebedeo, y no del de Alpheo, y que este sea el estilo, y lenguage de la Escritura se prueua claramente discurriendo por los lugares, en que se nombra alguno de los dos Iacobos.

27 Y començando por los Euangelios, cuya Historia sucedio viuiendo ambos Apostoles, se hallarà, que Santiago el Mayor muchas vezes se llama Iacobo sin otra nota, pero el Menor nunca se nombra Iacobo a solas, sino añadiendo alguna palabra que muestra, que se habla dèl, y no del Mayor, en el capitulo dezimo de san Mateo, en el tercero de san Marcos, y en el sexto de san Lucas, se llama Iacobo el de Alpheo, *Iacobus Alphæi*, en el capitulo treze de san Mateo, y sexto de san Lucas, se junta su nombre con el de su madre Maria, y sus hermanos Ioseph, Simon, y Iudas: *Nonne mater eius dicitur Maria, & fratres eius Iacobus, & Ioseph, & Simon, & Iudas. Iacobum Alphæi, & Simonem, qui vocatur Zelotes & Iudam Iacobi*: En el veinte y siete de san Mateo, y en el quinze de san Marcos se junta con el de su madre, y de Ioseph su hermano: *Et Maria Iacobi, & Ioseph mater*. En el mismo capitulo de san Marcos se llama *Iacobo el Menor, & Maria Iacobi Minoris*: En el diez y seis del mismo Euangelio, y en el veinte y quatro de san Lucas se junta su nombre con el de su madre, *Maria Iacobi*, y es nota para conocer a la madre, y al hijo, porque la del Zebedeo no se llamò Maria, sino Salomè, como probamos en el libro primero, en el sexto de san Lucas, se junta con el nombre de su hermano; *Iudas, Iacobi*, estos son los lugares del Euangelio, en que se nombra Santiago el Menor, y en ninguno dellos esta su nombre a solas, sino con aditamento, por donde se entiende, que se habla dèl, ò por el titulo de Menor, ò por su padre, ò por su madre, ò por sus hermanos, sin que aya lugar, donde se ponga su nōbre solo, y sin alguna destas notas.

Matt. cap. 10.
Marc cap. 3.
Lucæ cap. 6.
Matt. cap. 13.
Matt. cap 17.
Marc. cap. 15.
Marc. cap. 16.
Lucæ cap. 24.
Lucæ cap. 6.

28 Pero el Apostol Santiago el Mayor, aunque algunas vezes se llama Iacobo hijo de Zebedeo, ò hermano de Iuan, ò ambas cosas, como en el capitulo quarto, y quinto, y diez y siete de san Mateo, 1. 3. 5. y 10. de san Marcos, y 5. de san Lucas, pero otras muchas se llama con solo el nombre de Iacobo,

sin

sin dezir cuyo hijo es, ni cuyo hermano, ni poner otra nota, ni titulo proprio suyo; refiriendo san Marcos en el capitulo primero como Christo fue a curar a la suegra de san Pedro dize, que fueron a la casa de Simon, y Andres con Iacobo, y Iuan: *Venerunt in domum Simonis, & Andreæ cum Iacobo, & Ioanne;* el mismo Euangelista en el capitulo nono, y san Lucas tambien en el nono refiriendo los Apostoles, que se hallaron en la Transfiguracion dizen, que Christo lleuo consigo a Pedro, Iacobo, y Iuan, *Petrum, & Iacobum, & Ioannem*, y lo mismo dixo san Marcos en el capitulo catorze, tratando de la Oracion del Huerto, y san Lucas en el capitulo octauo de la resurreccion de la hija de Iayro, san Marcos en el capitulo treze refiere, que se llegaron a Christo quatro Discipulos, a preguntarle ciertos secretos y que estos fueron Pedro, y Iacobo, y Iuan, y Andres, *Petrus, & Iacobus, & Ioannes, & Andræas*, finalmente san Lucas en el capitulo sexto refiriendo los nombres de los doze Apostoles, que Christo eligio, dize que fueron Simon, a quien llama Pedro, y Andres su hermano Iacobo, y Iuan, Felipe, &c. y Iacobo hijo de Alpheo: *Simonem, quem cognominauit Petrum, & Andræam fratrem eius, Iacobum, & Ioannem, Philippum, &c. Iacobum Alphæi.* Demanera, que en el mismo Cathalogo a Santiago el Mayor llamò Iacobo no mas, y al Menor Iacobo hijo de Alpheo, y en el capitulo nono refiriendo que los de Samaria no quisieron hospedar a Christo, dize que dos Discipulos suyos Iacobo, y Iuan le dixeron, &c. *Discipuli eius Iacobus, & Ioannes dixerunt.*

Marc. cap. 1.

Lucæ cap. 9.

Marc. cap. 13.

Lucæ cap. 6.

Lucæ cap. 9.

29 En todos estos lugares se pone el nõbre de Iacobo, sin dezir qual, y sin embargo todos se entiẽden de Santiago el Mayor; este modo de hablar de los Euãgelistas, y el cuidado, q̃ tuuieron de añadir alguna nota especial al nõbre de Iacobo, quando hablan del Menor, prueua manifiestamente, q̃ en lenguaje del Euãgelio nuestro Apostol es Iacobo por antonomasia, y que por su grande excelẽcia en diziendo *Iacobo*, se ha de entẽder, q̃ se habla dèl, y q̃ para que se entienda el Menor, es menester expressarlo, q̃ como Iacobo el de Zebedeo haze tantas ventajas a Iacobo el de Alpheo, quales son todas las excelencias, q̃ auemos dicho, y las q̃ diremos tiene en el mucho lugar la figura, q̃ los Rethoricos llaman antonomasia, por la qual vn nõbre comun a muchos, quando se dize solo se entiende del mas excelente, y a no ser esto asi en nuestro Santiago, no cũpliera los Euangelistas con las leyes de la historia, en dezir no mas q̃ Iacobo, quando tratan de nuestro Apostol, pues siendo dos los Iacobos Apostoles era necessario expressar, de qual hablan, para no causar equiuocacion, si la excelecia del vno no estuuiera diziendo, que se habla dèl, quando no se expressa otra cosa.

Santiago el Mayor en lenguaje de los Euãgelistas, se entiende en el nõbre de Iacobo, porque lo es por antonomasia.

30 Ni obsta dezir, q̃ de los Apostoles, con quien se jũta el nuestro en los lugares referidos, q̃ son san Pedro, y san Iuan se conoce, que es èl, y de q̃ otros Euangelistas refiriendo los mismos sucessos, le llaman al nuestro hijo del Zebedeo, ò hermano de Iuan, y assi por vnos Euangelistas se entienden otros, esto no obsta, porq̃ quãdo se admita en algunos de los lugares referidos, en otros no tiene fuerça, como son el del capitulo treze de san Marcos, y el del capitulo nono de san Lucas pues no ay razõ, q̃ pueda persuadir, que Iacobo el Menor no se pudo jũtar con los otros tres Discipulos, para preguntar a Christo, lo q̃ auia de suceder, y que no se pudo juntar con san Iuã, para pedir castigo cõtra los de Samaria, y assi siendo san Marcos, y san Lucas singulares en referir estos sucessos, no huuiera por donde saber, que aquel Iacobo fue el Mayor, y no el Menor, sino por el estilo, y frassis, que vamos probando, y en quanto a los demas lugares, q̃ se pueden explicar por otros Euangelistas, esso no quita, q̃ los q̃ dixeron solamente Iacobo, quanto es de su parte dexarõ equiuoca, confusa, y diminuta la narracion, y esta nota cessa, con dezir, q̃ vsaron de la antonomasia por la excelencia tan conocida de nuestro Apostol.

31 Todo esto se confirma con el estilo, q̃ guardò san Lucas en los Actos de los Apostoles, donde refiriendo en el capitulo primero, los q̃ se juntaron en el Cenaculo, pone a nuestro Apostol por solo su nombre Iacobo, y al Menor le añade el de Alpheo: *Vbi manebant Petrus, & Ioannes, Iacobus, & Andræas, &c. Iacobus Alphæi:* Y es de ponderar, q̃ apartò los hermanos, y juntò a san Iuan con san Pedro, y a Santiago con san Andres, y con todo esso no fue menester dezir mas, que *Iacobus*, para que se entienda el Mayor, pero despues que este grande Apostol padecio martyrio, y quedò solo entre los viuos Iacobo el Menor, no le puso nota ninguna al nombrarle, sino le llamò Iacobo solamente, como en

Actu. cap. 1.

Santiago el Menor se llama Iacobo a solas despues de la muerte de Santiago el Mayor.

Actu cap. 12. Actu. cap. 15.

en el capitulo doze: *Nunciate Iacobo, & fratribus*, y en el quinze, *respondit Iacobus dicens*, y en el veinte y vno, *introibat Paulus nobiscum ad Iacobum*, porq̃ como en estas ocasiones era ya muerto Santiago el Mayor, no se podia entender, q̃ se hablaua dèl, y assi no fue menester añadirle al Menor alguna nota especial.

32 De todo lo dicho se conoce ya quan gran fundamento tiene en el lenguage de la Escritura, que san Pablo habla de nuestro Apostol, quãdo dize, que Christo se le aparecio a Iacobo: *Deinde visus est Iacobo*: Pues auiendo dos Iacobos, quando se hizo esta aparicion, no cumplia el Apostol, con dezir, que se hizo a Iacobo, sino fuera, porque en diziẽdo este nombre solo, se esta dicho por la excelencia, que es Iacobo el Mayor, y este argumento aun tiene masfuerça en este lugar de san Pablo, que en ninguno otro de los Euangelistas, que auemos ponderado. Lo vno, porque solo san Pablo refiere esta aparicion, y assi no ay otro lugar en la Escritura, por donde se entienda, de qual de los Iacobos habla. Lo otro, porque en el contexto no ay palabra, ni circunstancia, de donde poder colegirlo, como se dezia de los lugares de los Euangelistas en el numero treinta, y assi siendo san Pablo el vnico historiador desta aparicion, la huuiera referido diminutamente, con dezir, que se hizo a Iacobo auiendo dos, si por el mismo caso, que pone solo el nombre, no se debiera entender del Mayor.

33 Finalmente se prueua esto con el estilo del mismo san Pablo, el qual refiriendo en el capitulo 1. de la Epistola à los de Galacia, como fue a Ierusalem, y no vio en aquella ocasion a otro Apostol, sino a Iacobo el Menor, dize: *Alium autem Apostolorum vidi neminem, nisi Iacobum fratrem Domini*: No vi a otro Apostol, sino a Iacobo hermano del Señor, no se contentò con dezir, *Iacobum*, sino añadio *fratrem Domini*, conociendo, que si dixera *Iacobum*, solamente se entenderia del hijo de Zebedeo, luego quando en la primera à los Corinthios dize: *Deinde visus est Iacobo*: Habla sin duda de nuestro Apostol, porque si hablara del hijo de Alpheo, añadiera, *fratri Domini*, por la misma razon, que lo añadio en la Epistola à los de Galacia.

Ad Galat. cap. 1.

San Pablo habla de Sãtiago el Mayor, quando dixo, *Visus est Iacob.*

34 Dirà alguno, que quando san Pablo escriuio la primera Epistola à los Corinthios, ya auia padecido martyrio nuestro Santiago, porque esta carta se escriuio el año cincuenta y siete, como lo dize Baronio, y el martyrio de Santiago fue treze años antes el de quarenta, y quatro, y assi como solo viuia Santiago el Menor pudo san Pablo llamarle Iacobo absolutamente, porque entonces no auia otro, y tambien, porque en aquel tiempo, en que escriuio san Pablo esta Epistola, era muy celebre en la Iglesia Santiago el Menor por Obispo de Ierusalem, y por su mucha santidad, y las demas excelencias suyas, que le hazian venerable entre los Apostoles, y se refieren en su vida, con que su nombre, y alabança estaua en la boca de todos los Fieles, y en diziendo *Iacobo*, se entendia este Apostol, y assi san Pablo acomodandose al estilo de todos, le llamo Iacobo sin dezir mas, como tãbien le llamò assi otras dos vezes en el capitulo segundo de la Epistola a los Galatas.

Baron. ann. 57.

35 A lo primero se responde que como san Pablo habla de la aparicion, que hizo Christo a su Apostol, no se ha de atender al tiempo, en que escriuiò la Epistola, sino al tiempo en que sucedio la aparicion, y como entonces auia dos Iacobos, no se puede entender, que habla del Menor por las razones dichas; a lo segundo se responde, que aunque en el tiempo, que escriuiò san Pablo, era tan celebre en la Iglesia el nombre de Santiago el Menor, pero mucho mas lo era el del Mayor, no solo por la precedencia, que tuuo en vida, sino porque su ilustre martyrio pocos años antes padecido le auia hecho glorioso sobre todos los Apostoles, y era por esto especialmẽte venerado, y inuocado dellos, pues mandaron celebrar su fiesta, como se colige de Clemente Romano en el libro octauo de las Constituciones Apostolicas en el capitulo treinta y nueue, entonces era frequentada de los Fieles la peregrinacion a su santo sepulchro, y assi aun con mayor razon, que quando era viuo, se leuãtaua por su excelẽcia cõ el nõbre de Iacobo, y corria cõ masfuerça la antonomasia, que si se hablasse de los hechos, q̃ sucedieron antes de su muerte. Los dos lugares del capitulo segundo de la Epistola a los Galatas ay quien los entienda de nuestro Apostol, pero mas probable es, que se han de entẽder del Menor, y con todo esto no prueuan nada contra nuestro intento, porq̃ quando sucedieron las cosas, que alli refiere san Pablo, ya era muerto nuestro Apostol, y assi no fue menester ponerle nota de diferencia al nombre Iacobo, por lo dicho en el numero treinta y vno.

Los Apostoles mandaron se celebrasse la fiesta de Santiago el Zebedeo, y era inuocado dellos despues que muriò.

D. Clemens Rom lib. 8. Const. t. Apostol. cap. 39.

CAPI-

CAPITVLO XI.

Santiago el mas Santo de los Apostoles despues de san Pedro. Los Euangelistas guardaron orden en los Cathalogos de los Apostoles.

Importa aueriguar, qual es el Cathalogo, donde estàn los Apostoles por su orden, num. 1.

Autores que dizen, que los Euangelistas no guardaron alguno, num. 2.

Y que solamente atendieron à poner à san Pedro en primer lugar por la primacia, num. 3.

En los demas variaron mucho. Notase la variedad. num. 4.

Y la razon della. Ponense cinco Cathalogos diferentes. num. 5.

Los Euangelistas guardaron orden. Conuienen en los senarios, quaternarios, ternarios y binarios, y en mas que diferencian, num. 6.

En todas estas diuisiones ay mysterio, num. 7.

Prueuase, que atendieron à orden por el lugar, que se dio san Mateo à si mismo por humildad, num. 8.

Respondese al argumento del numero tercero, num. 9.

Prueuase, que se guardò orden con la palabra primus *de san Matheo, numero* 10.

Quien niega, que los Euangelistas guardaron orden, fauorece mas à los hereges, que quien lo afirma, num. 11.

San Chrisostomo defendido de la nota, que le ponen algunos, num. 12.

1 LA excelencia veinte y cinco de Santiago es, que despues de san Pedro es el mas digno, mas Santo, y de mayor merecimiento de todos los demas Apostoles, por ser esta prerrogatiua tan grande, como se vè nos auemos de detener en su prueua, y la suma della consiste, en que Santiago tiene el segundo lugar en el Cathalogo del Euangelio, que refiere a los Apostoles por el orden de sus merecimientos pero esta razon tiene dos grandes dificultades. La primera, que en los Euangelios ay tres Cathalogos de los Apostoles, y no conuienen el lugar de Santiago. La segunda, que no se sabe, que alguno dellos estè ordenado segun los meritos de los Apostoles, antes muchos Expositores niegan, que los Euangelistas guarden algun orden en ellos, y los que admiten, que si, no conuienen en el motiuo deste orden, si es por el merecimiento, ò por la antiguedad en la vocacion, ò por otros respetos, y assi es menester aueriguar todo esto, y qual es el Cathalogo, donde estan los Apostoles por su orden. Auemos de examinar de proposito esta question, que aunque algunos la juzgan de poco momento, lo es de muy grande, pues della pende la inteligencia de las doze piedras del capitulo veinte y vno del Apocalypsi, que como alli dize san Iuan, corresponden a los doze Apostoles, y tambien conuiene saber la razon, porque los Euangelistas discuerdan en los Cathalogos, y la que sigue la Iglesia en el Canon, y Letanias, demas de que en la Escritura no ay cosa sin mysterio, y en la eleccion, que Christo hizo de sus Apostoles, le huuo muy grande, como en cosa de tanta importancia, y assi dixo muy bien Iustiniano en el lugar, que despues citarèmos, que esta question es graue, y dificultosa por ello, y porque no la vemos tratada tan exactamente, como ella pide, y porque de su determinacion pende vna excelencia tan grande de Santiago, nos alargarèmos en ella.

Fuera de san Pedro Santiago es el mas Santo, y demas mereci-miento entre los demas Apostoles

2 Cayetano sobre el capitulo dezimo de san Mateo dize, que solamente atendieron los Euangelistas a poner en primer lugar a san Pedro, por su primacia, y que por ello san Mateo dixo; *primus Simon*, el primero Simon, y de los demas Apostoles no dixo segundo, tercero, &c. para dar a entender, que importa mucho, saber la primacia de san Pedro, y q̃ no es de ningun momento, saber el orden de los demas Apostoles entre si, como si dixera san Matheo sabed, que Pedro es el primero, seale lo que se fuere de los demas, y sobre el ca-

Caietan in cap. 10. Matth.

Matth. cap. 10.

capitulo tercero de san Marcos repite lo mismo, y añade, que no và a dezir nada, en saber, o ignorar el orden, que tienen entre si los demas Apostoles, en que da a entender Cayetano, que los Euangelistas no atendieron a algun orden refiriendolos, ni del que tienen en el Cathalogo se puede hazer argumento de alguna precedencia entre ellos, sino que los contaron, como se ofrecian a la memoria, a Cayetano siguen Salmeron en el tomo quarto en la parte segunda en el tratado treze, aunque con alguna duda, y en el tomo doze en el tratado octauo. El Cardenal Toledo en la anotacion catorze del capitulo de san Lucas, Barradas en el tomo segundo en el libro sexto en el capitulo catorze, y en el libro nono capitulo vndezimo, y Auendaño sobre el capitulo dezimo de san Mateo, donde dize, que los Euangelistas pusieron el primero a san Pedro, y de los demas no cuidaron, por ser iguales entre si en la dignidad, y parece siente lo mismo Francisco Lucas Brugense sobre el mismo capitulo, y Viegas sobre el veinte y vno del Apocalypsi, y el Cardenal Baronio en el año treinta y dos en el numero sexto, y Iustiniano *de Apostolatu* en la disputa primera en el primer capitulo.

Caieta. in cap.3. Marc.

Salmer. tom. 4. p.2. tract. 13. & tom.12. tract.8.

Tolet. annot.14. cap. Lucæ.

Barrad. tom. 2. lib.6. c.14. & lib. 9. c.11.

Auendañ. in cap. 10. Matth.

Brugens in capit. 10. Matth.

Viegas in Apoc.

Baron. ann. 32. n. 6.

Iustinian. de Apost. disp.1. c.2.

3 Esta sentencia se prueua lo primero, porque en ella tiene mas fuerça el argumento de los Catolicos contra los hereges, para probar la primacia de san Pedro, porque todos los Euangelistas conuienen en ponerle el primero, y si se admite, que en el Catalogo atendieron a algun orden, ù de la antiguedad en la vocacion al Discipulado, ù del merito de cada vno, ò por otra razon diràn los hereges, que por essa causa pusieron los Euangelistas a san Pedro el primero, porque lo era en aquel orden, que se pretende, que guardaron, y no porque fuesse cabeça de todos, y assi mas fauorece a la primacia, quien dixere, que en referir los demas Apostoles, no se guardò orden.

Los Euangelistas guardaron orden en los Catalogos de los Apostoles.

4 Lo segundo de los mismos Catalogos, que hazen los Euangelistas, se conoce, que no guardaron orden, porque si le guardaran todos, nombraran a cada vno de los Apostoles en vn mismo lugar, y no es assi, sino que tienen mucha variedad, porque (omitiendo que en muchas Biblias antiguas, que siguieron muchos Expositores estan en el Catalogo de san Mateo, san Felipe, y san Bartolome, primero que Santiago, y san Iuan contra el orden de los demas Euangelistas, porque esto sin duda fue error de los Codices) en los verdaderos textos de la Vulgata, y Griego ay todas estas diferencias; san Mateo, y san Lucas ponen en segundo lugar a san Andres, en tercero a Santiago, y en quarto a san Iuan; san Marcos los trueca, y pone en segundo a Santiago, y en tercero a san Iuan, y en quarto a san Andres, san Mateo pone a Santo Tomas en el septimo, y a si mismo en el octauo; san Lucas, y san Marcos al rebes a san Mateo en el septimo, y a Santo Tomas en el octauo; san Mateo, y san Marcos ponen en el dezimo lugar a san Iudas Thadeo, y en el vndezimo a san Simon; san Lucas los trueca a san Simon en el dezimo, y a san Iudas en el vndezimo. Y es tanta la variedad, que tienen entre si, que san Lucas se diferenciò de si mismo en el Euangelio, y en los Actos de los Apostoles, porque en el Euangelio puso en segundo lugar a san Andres, en quarto a san Iuan, y en los Actos puso en segundo a san Iuan, y en quarto a san Andres, en el Euangelio puso en sexto a san Bartholome, en septimo a san Matheo, en octauo a Santo Tomas, y en los Actos puso a Santo Tomas en el sexto, a san Bartolome en el septimo, y a san Matheo en el octauo.

5 Toda esta variedad conuence, que los Euangelistas no guardaron orden, en referir los Apostoles, antes parece, que con particular cuidado auiendo puesto a san Pedro el primero por cabeça de todos, y a Iudas el vltimo, por malo, quisieron mostrar en los demas, que en el lugar que les dauan, no atendian a alguna razon de precedencia, y por esso variaron de proposito, como lo notò el Cardenal Toledo en el lugar citado, y parece, que la Iglesia lo ha entendido assi, porque en el Catalogo, que haze de los Apostoles en el Canon de la Missa, y en las Letanias no se conforma con alguno de los Euangelistas, y para que mas facilmente se conozca la variedad, que ay en esto, se pondran aqui los Catalogos.

(?)

****
****
*

San

San Mateo cap. 10.	San Marcos cap. 3.	San Lucas cap. 6.
Pedro.	Pedro.	Pedro.
Andres.	Iacobo.	Andres.
Iacobo.	Iuan.	Iacobo.
Iuan.	Andres.	Iuan.
Felipe.	Felipe.	Felipe.
Bartolome.	Bartolome.	Bartolome.
Tomas.	Mateo.	Mateo.
Mateo.	Tomas.	Tomas.
Iacobo de Alpheo.	Iacobo de Alpheo.	Iacobo de Alpheo.
Tadeo.	Tadeo.	Simon Zelotes.
Simon Cananeo.	Simon Cananeo.	Iudas de Iacobo.
Iudas Iscariothes.	Iudas Iscariothes.	Iudas Iscariothes.

Los Actos Apostolicos cap. 1.	La Iglesia en el Canon, y Letanias.
Pedro.	Pedro, y Paulo.
Iuan.	Andres.
Iacobo.	Iacobo.
Andres.	Iuan.
Felipe.	Tomas.
Tomas.	Iacobo.
Bartolome.	Felipe.
Mateo.	Bartolome.
Iacobo de Alpheo.	Mateo.
Simon Zelotes.	Simon.
Iudas de Iacobo.	Tadeo.

6 PEro mas conforme es a la doctrina de los Padres, y Expositores antiguos, y al contexto de los Euangelistas dezir, que en el Catalogo de los Apostoles guardaron algun orden, y que en lo que discordaron, no fue acaso, sino por especial motiuo, y razon propria, en aquellos Apostoles, en que discordaron, y que siguieron algun orden. Es sentencia de san Geronymo, San Iuã Chrisostomo, Victor Antioqueno, Pascasio Ratberto, el Abulense, Maldonado, Lorino, Riuera, Estella en los lugares, que despues citarèmos, y en parte tambien de algunos de los referidos por la contraria sentencia, y se prueua lo primero, porque en estos Catalogos es mucha mayor la conueniencia de los tres Euangelios, que la diferencia. Todos ponen en primer lugar a san Pedro, en quinto a san Felipe, en sexto a S. Bartolome, en nono a Santiago el Menor, y en el vltimo a Iudas Iscariothes. Demas desto en el numero de los doze Apostoles se pueden considerar diferentes diuisiones, porq̃ se pueden diuidir en dos senarios, en tres quaternarios, en quatro ternarios, y en seis binarios, ò pares, en la primera diuision conuienen totalmẽte los Catalogos de los Euangelios, porq̃ en todos son los mismos los seis primeros Apostoles, y los mismos los seis vltimos, sin q̃ vn Euangelista põga entre los seis vltimos a alguno, de losq̃ los otros pusierõ en los seis primeros, ni al rebes, solo en los Actos Apostolicos huuo diferencia en esto, porq̃ alli està Sãto Tomas en los seis primeros, y san Bartolome en los segũdos, y en los Euãgelios es al cõtrario. Tãbien guardaron el mismo orden en los quaternarios, porq̃ en todos (y tambien en los Actos) son vnos mismos Apostoles, los quatro primeros y los quatro segundos, y los terceros. Solo està la diferẽcia en los ternarios, y binarios, pero no en todos, porque sã Mateo, y san Lucas conuienen en todos los ternarios, y san Marcos conuiene cõ ambos, en los dos vltimos ternarios, en los binarios es mayor la diferẽcia, porq̃ los tres Euangelistas cõuienen solamẽte en el tercero, y quarto, pero san Mateo, y sã Lucas conuienen en los quatro primeros binarios, y san Mateo, y san Marcos en los quatro vltimos.

D. Hieronym. D. Chrisostom. Victor. Antioch. Paschas. Ratber. Abulens. Maldonad. Lorin. Riuera. Stella.

7 Todas estas diuisiones de numeros tienen su misterio, como le huuo tãbiẽ, en q̃ los Apostoles fuessẽ doze, y no mas ni menos. El numero de seis es perfeto, como lo notò san Remigio, y duplicado haze el numero de doze, q̃ tiene duplicada la perfeccion, y assi en los dos senarios de Apostoles se significan los dos preceptos de la caridad, en que consiste la perfeccion, y tambien los dos Testamentos Viejo, y Nueuo, como notò la Glossa en la Catena de Santo Thomas. En los tres quaternarios

D. Remig. El numero de seis es perfecto, y assi el de doze tiene perfeccion duplicada.

Glossa in Cath. D. Thomæ.

rios està significado el mysterio de la Trinidad, y en los quatro ternarios las quatro partes del mundo, donde predicarõ los Apostoles, y quatro multiplicados por tres son doze, como lo pondero san Agustin sobre el Psalmo ciento y tres. Los seis binarios de Apostoles, ya se sabe, que tienen fundamento en la cõbinacion, que Christo hizo dellos, embiãdolos a predicar de dos en dos, como lo dixo san Marcos en el capitulo sexto, de manera, que en todos estos numeros ay mysterio, y vemos, que los Euangelistas guardaron el orden dellos en la forma dicha, y que la diferencia, que en algunos tuuieron, es muy poca, y della ay especial razon, como despues se dira. De todo lo qual se conoce, que tuuierõ atencion a algun orden en los Catalagos, y que no se puede dezir, que sin èl refirieron a los Apostoles, como se ofreciana la memoria, porque si fuera esto, algun Euangelista huuiera puesto en los seis primeros à alguno de los Apostoles, que los otros ponen en los vltimos, ò en el primer quaternario a alguno de los del segundo, ò tercero, porque no es verisimil, que tan vniformemente se les ofreciessen a la memoria, sino auia alguna razon, y orden especial que guardar entre aquellos numeros, siẽdo pues tanta la consonancia en esto, no se puede negar, que guardaron algun orden.

D. August. in Psalm. 103.

Mysterio que huuo en la variedad de los Euangelistas en nobrar à los Apostoles.

8 Lo segundo, casi todos los Padres, y Expositores reparan, en que san Mateo se nombrò a si mismo despues de Sãto Tomas, poniendole a èl primero, los otros dos Euangelistas, y dizen, que esto lo hizo por modestia, y humildad. Y si solamente atendieron los Euangelistas a poner en primer lugar a san Pedro, como Cabeça, y en el vltimo a Iudas por malo, y en los demas no auia orden, ni precedencia que guardar, no tenia lugar esta humildad de san Mateo, porque sino iba à dezir nada, en poner vn Apostol antes de otro, no era materia de humildad el nombrar a Santo Tomas antes que a si y este argumento tiene mas fuerça, si se pondera vna replica, que se puede hazer contra esta razon que dan los Padres, y es esta, si por humildad se puso san Mateo despues de Santo Tomas, porque no se puso el vltimo, ò por lo menos despues de Santiago, san Tadeo, y san Simon, que son los que le siguen despues dèl, y antes de Iudas? La humildad busca el vltimo lugar, y si por ella cedio el suyo el Euangelista a Santo Tomas, parece que auia la misma razon, para cederle a los tres siguientes, y ponerse el penultimo, dexando el vltimo lugar a Iudas, por condemnado. La respuesta desto prueua grandemente, que san Mateo tuuo ordẽ, que guardar, y de que no pudo exceder. Cuenta los Apostoles por los seis binarios, ò pares, como fueron compañeros en la mission de dos en dos, como despues prouaremos. Estos pares tienen su orden, de primero, segundo, tercero, &c. El compañero de san Mateo fue Santo Tomas, como señaladamẽte lo dixo Beda: *Matthæus comparisuo Thomæ in ordine humilitatis causa se supponit.* Y ambos pertenecen al quarto binario en todos tres Euangelistas. En este par fue nombrado por Christo san Mateo primero, que Santo Thomas, hizo el Euangelista, lo que pudo, que fue ceder en la narracion su lugar a su compañero; pero no pudo tomar otro mas inferior, porque esto fuera alterar los binarios, ò pares, y mudar los compañeros cõtra la verdad del hecho. De aqui se conoce, que auia orden entre los Apostoles, que guardo san Mateo, pues aunque su humildad se inclinaua a nombrarse el vltimo, no se lo permitio el orden, sino solo el nombrar primero a su compañero, porque auiendo ido ambos juntos a predicar, no era contra el hecho el nombrar al vno primero, que al otro, y mostraua su modestia en preferir a su compañero.

Razon, porque san Mateo se nõbrò a si despues de Sãto Thomas.

9 Contra lo dicho no tiene fuerça la razon del numero tercero, porque el argumento de la primacia de san Pedro, que se toma de que todos los Euangelistas le ponen en primer lugar, no se enflaqueze, por dezir, que en los demas Apostoles guardaron algun orden; antes se aumenta, porque diziendo, que huuo atencion en el lugar, que se daua a cada vno, y que con todo esso se vario por justas causas, se conoce, que el darle siẽpre el primero a san Pedro, no fue solamẽte por guardar el orden comun a los demas, sino por causa muy superior, y singular en èl, que es la primacia, contra la qual no pudieron preualecer las causas, que huuo en otros para alterar el orden.

10 Esta verdad se conoce mas en vna palabra que añadio san Mateo, diziendo, *Primus Petrus*, el primero Pedro, y de los demas no dixo segundo, tercero, &c. Como lo pondero Cayetano, y otros, donde se vè claramente, que la palabra, *primus*, no es numeral, ni significa el primero en aquel orden, que se guar-

La palabra Primus Petrus no es numeral, sino lo mismo que præcipuus.

guarda en los demas, porque si fuera assi dixera el segundo, el tercero, &c. Pues le ay en aquel orden, sino es lo mismo *præcipuus*, el principal, por la primacia, en la qual de tal manera es primero, q̃ no tiene segundo en aquel Colegio, porque a èl solo le conuiene entre los demas Apostoles, segun esto bien se vè, q̃ el afirmar, que san Mateo guardò algun orden en los demas Apostoles, no daña al argumento de la primacia, por el mismo caso, que señalo a san Pedro cõ la palabra *primus*, y de los demas no dixo segundo, tercero, &c. Para dar a entender que en aquel orden que guarda, en referir los Apostoles, o sea del merecimiento, ò de la edad o de la vocaciõ, ò de la missiõ, en que puede vno ser primero, y otro segundo, &c. No pone a san Pedro en primer lugar, porque lo sea solamente en esso, sino principalmẽte, porque en la dignidad de Primado es vnico entre ellos, y por esso no dize segundo, tercero, &c. Y vltimamente de aqui se vè, que antes el argumento es mas fuerte, diziendo, que en los demas se guardò orden, pues sino se guardaua en ellos ninguno, no auia para que dezir, *primus*, y bastaua preferirlẽ siempre: pero como el Euangelista guardò orden, conuino señalar a san Pedro con la nota de primero, sin vsar en los demas de los terminos numerales, para que se entienda, que no es solamente el primero en alguna razon comun a todos (aũque con diferencia de primero, y segundo) sino el mas principal, y vnico en esso, porque es cabeça de todos.

No fauorece à los Hereges dezir, que los Euangelistas guardarõ orden en los Cathalogos de los Apostoles.

11 Finalmente, el dezir, que los Euangelistas guardarõ orden, no fauorece nada à los Hereges, antes ellos pretenden, que no le guardaron, y que nõbraron los Apostoles, como se les ofrecian a la memoria, y a san Pedro el primero, porque les ocurrio el primero, y lo quierẽ probar con la diuersidad, que ay en los lugares de algunos, y si esto se les admite en los demas, pero no en san Pedro, porque en todos tiene el primer lugar, diran que tambien conuienen los tres Euangelistas, en dar vn mesmo lugar a san Felipe, san Bartolome, y Santiago el Menor, y Iudas Iscariothes, y que si esto pudo ser acaso, y sin atender à alguna particular razon, lo mismo pudo ser en san Pedro, a esta replica no es facil, responder en la contraria sentencia, y assi quien dize, que los Euangelistas no guardaron en los demas Apostoles algun orden, no desarma à los Hereges, sino les dà fuerça, pero ya queda bastantemente prouado, que atendieron à algun orden, demas de que auiẽdo el Espiritu Santo dictado estos Cathalagos a los Euangelistas, es cosa indigna de tal Autor, dezir que los nombraron como se ofrecian, y no con particular mysterio, y con lo dicho, queda respondido a las otras dos razones en contrario, pues se ha visto, que es mucho mas, en lo que conuienen los Euangelistas, que en lo que diferencian, y que aunque se variasse de proposito, para hazer mas clara la primacia de san Pedro, essa variedad no prueua, que no se guardo orden, sino que por justas causas se altero alguna vez, como despues se verà.

12 Maldonado sobre el capitulo dezimo de san Mateo dize, que algunos Hereges afirman, que este Euangelista no atendio a la dignidad en el Cathalago de los Apostoles, sino que puso a san Pedro el primero, porque le ocurriò el primero, y que esto lo pudieran prouar cõ san Chrisostomo en la Homilia treinta y quatro, y con otros Expositores Catolicos, tomaronlo de Iustiniano de *Apostolatu*, en la disputa primera en el capitulo segundo, y Lorino sobre el verso treze del primer capitulo de los Actos Apostolicos, y añade este, que san Chrisostomo en aquella Homilia hablando generalmente parece, que afirma, que en ninguna parte del Euangelio se atiende al orden de dignidad, quãdo se nombran muchos Apostoles, y dize, que esto no es probable, pues vemos que todos los Euangelistas ponen el vltimo a Iudas, como el mas indigno, y q̃ assi es forçoso dezir, que pusieron a san Pedro el primero, por serlo en la dignidad. Estos Autores atribuyen a san Chrisostomo, lo que no dize. Es verdad que el Santo en aquella Homilia (que es la veinte y tres) afirma que san Mateo no guardò el orden de dignidad entre los Apostoles, entendiendo por dignidad el merito (como despues veremos) y desta manera tambien lo afirman Iustiniano, y Lorino, pero no niega S. Iuan Chrisostomo, que san Mateo puso a san Pedro el primero entendiendo su dignidad en la primacia, ni tampoco dize q̃ le puso el primero, porque le ocurrio el primero, antes expressamẽte le dà à san Pedro el primer lugar por Cabeça de todos: *Apostolorũ primus, & quasi vertex*: El primero de todos, y la cabeça en el Griego està: *Sed primus omnium, & Cori-*

Maldon. in cap. 10. Matt.

D. Chrisost. Hom. 34.

Iustinian. de Apost. disp. 1. c. 1. Lorin. in cap. 1. Actu. vers. 13.

ri-

riphens: Hizo mal interprete en añadir *quasi*, hablando el Santo sin limitacion. Esto auemos dicho para librar a S. Chrisostomo de la nota que le ponen estos Autores, siendo su sentencia la misma que la de losdos dellos, que san Mateo puso a san Pedro el primero, por ser cabeça, y en los demas, no guardò el orden de Dignidad, en quanto esta significa merito.

CAPITVLO XII.

Los Euangelistas guardan en los Cathalogos de los Apostoles el orden, con que Christo los eligio, y embiò à la predicacion. Las causas, porque no son en todo vniformes. Razon del Cathalogo de san Lucas en los Actos, y de la Iglesia en el Canon, y Letanias.

El orden de los Apostoles se puede considerar, ò en la antiguedad de la vocacion, ò en la del Apostolado, ò en la mission, ò en el merito, num. 1.
Opiniones de los Autores, num. 2.
Los Euangelistas guardaron el orden, con que Christo nombrò à los Apostoles, n. 3.
Respondese à vna objeccion, num. 4.
Y à otra del Abulense, num. 5.
Explicase la opinion, de los que dizen que los Apostoles estan por la antiguedad del Apostolado, num. 6.
Opinion de Riuera impugnada, n. 7.
La de Barradas, num. 8.
Los Euangelistas guardaron el orden, con que Christo nombrò à los Apostoles. Pruuase num. 9.
San Marcos los refiere por el orden, con que Christo los nõbrò en la eleccion, san Mateo por el de la mission, num. 10.
San Mateo los refiere de dos en dos, ò à pares. san Marcos no, num. 11.
Razon de la variedad destos Euangelistas, en los lugares de algunos Apostoles, n. 12.
Argumentos que prueuan, que san Lucas atendio al orden de la eleccion, n. 13.
Los que prueuan que atendiò a el de la mission, num. 14.
San Lucas nombrò los Apostoles por el orden de la mission, num. 15.
La causa, que dan algunos de la discordancia en los lugares de san Simõ, y san Thadeo, num. 16.
San Lucas guardò el orden de la segunda mission, num. 17.
La verdadera causa de la variedad en los tres Euangelistas, num. 18.
La razon, porque san Lucas copulò los dos vltimos binarios, num. 19.
En los Actos de los Apostoles guardò el orden, con que cõpusieron el Credo, n. 20.
Impugnãse las razones de algunos del ordẽ, con que la Iglesia nombra los Apostoles en el Canon, y Letanias, num. 21.
Proponese la verdadera, num. 22.
El orden principal de los Apostoles, se ha de atender segun los Cathalogos de los Euãgelios, num. 23.

1 ASsentado pues, que los Euangelistas guardaron algun orden, resta saber si todos atẽdieron a vno mismo, y qual es, la duda puede ser segun quatro cosas, q̃ se pueden considerar en los Apostoles, que son la antiguedad en el Discipulado de Christo, la antiguedad en el Apostolado, la mission a predicar, y la dignidad, en quanto significa merito, y santidad, porque en quanto significa el oficio, y Apostolado fueron en ella iguales, y assi en esta consideracion no huuo orden, que guardar al referirlos, como lo admiten muchos Interpretes, solo se debiò a san Pedro el primer lugar por Primado.

En la dignidad del Apostolado fuero iguales todos los Apostoles, pero a san Pedro por Cabeça se debio el primer lugar.

Abulens q. 28. in cap. 10. Matt.

2 El Abulense en la question veinte y ocho, sobre el capitulo dezimo de san Mateo dize, que los Euangelistas no atendieron al orden del tiempo en el Apostolado, porque de todos se hizo de vna vez la eleccion, ni a la dignidad de santidad, y merito, sino al orden del tiẽpo en la vocacion perfecta al Discipulado de Christo, siguen al Abulense Salmeron en el tomo quarto parte segunda tratado treze, Riuera sobre el capitulo segundo del Apocalypsi, y Lorino en el lugar citado, y en quanto al orden del merito casi todos los citados por la primera sentencia, el Padre Iuan Maldonado sobre el capitulo dezimo de san Mateo, dize, que los Euangelistas atendieron al orden de dignidad, en referir los Apostoles, dandole segun esta

Salmer. tom. 4. p. 2 tit. 13.
Riuera in cap. 2. Apocal.
Lorin. vbi sup.
Maldon. in c. 10. Matt.

esta su lugar a cada vno, aunque no todos le guardaron exactamente variando en algunos, por particulares razones. Este graue Autor no declara, si por dignidad entiende el merecimiento, pero es cierto, que no habla della, en quāto significa oficio, pues en esto erā iguales, excepto san Pedro, y de las razones, con que prueua su sentencia se colige, que habla del merito.

3 En esta question parece, que quando se pregunta, que orden guardaron los Euangelistas en los Catalogos de los Apostoles, la mas inmediata, y cierta respuesta es dezir, que guardaron el mismo, que guardò Christo nuestro Señor, quando los nombro, o en la eleccion, ò en la mision. Esta respuesta no solo parece cierta sino necessària, pues siendo los Euangelistas Historiadores de los hechos de Christo, es preciso dezir, que los cuentan, como passaron, y supuesto que Christo nombro por sus nōbres a los Apostoles, quando los eligio, y quando los embio, parece claro, que los Euāgelistas en sus Catalogos lo atendieron; claro està, que la eleccion, que Christo hizo, fue exterior, y por palabras, que entendieron, los que assistieron a ella, y que a los doze, que eligio entre todos los nombro por sus nombres, diziendo que los eligia para sus Apostoles, y en esta nominacion pronuncio a vno primero, y luego a otro, &c. Y tambien es claro, que quando los embio a predicar, señalandole a cada vno el compañero, con quien auia de ir, como lo dize san Marcos en el capitulo sexto: *Et vocabit duodecim, & cœpit illos mittere binos*, nombro primero dos, y luego otros dos &c. siendo esto tan cierto, y manifiesto, tambien lo parece, que los Euangelistas guardaron el orden, que guardo Christo, ni pudieron tener otro motiuo superior a este, ni mas ajustado al hecho, y a la obligacion de Historiador, porque dezir, que no atendieron al orden, con que Christo los nombro en estas ocasiones, sino se apartaron dèl, y dispusieron en otra forma el Catalogo por otros motiuos, que sucedieron despues diferentes de aquellos, à que Christo atendio en el orden de la eleccion, y mision, es cosa, que no parece, lleua camino, ni puede tener fundamento, antes agena de lo verisimil, y de la puntualidad de los Euangelistas. Marc. cap. 6.

4 Y si alguno dixere, que los Euangelistas no se acordarian del orden, con que los nombro Christo, porque sucedio la eleccion, y mission muchos años antes, que ellos escriuieron, y que los dos de ellos no se hallaron presentes, y san Mateo, y los demas, que se hallaron, no repararian en ello, ò lo abrian oluidado, para dezirlo: quando todo esto se admita (que no es necessario) el Espiritu Santo, que les dicto a los Euangelistas, sabia el orden, con que Christo hizo el nombramiento, y no ay razon, para dezir, que no lo guardò, pues ningun orden puede tener mas autoridad, ni mas razon, ni mas mysterio, que el que Christo dispuso, y quando no tuuiesse mas motiuo, que la voluntad de Christo, se deuio referir el hecho, como passò. Esto parece tan corriente, que es de admirar, que los Expositores, quando preguntan el orden que guardaron los Euangelistas, ò no lo ayan aduertido, ò no lo ayan afirmado en primer lugar, siendo tan facil, y tan ajustada respuesta.

5 El Abulense en la question veinte y ocho citada parece, reparò en esto, y no lo aprouò, porque refiere la sentēcia de algunos, que dizen, que en el Euāgelio de san Mateo se ponen en aquel orden los Apostoles, porque Christo los dispuso assi, y lo expresso, y quiso que tuuiessen entre si cierto orden, q̄ guardassen siēpre, y esto lo impugna, porq̄ les Apostoles, no pusierō qual dellos era el primero, y el mayor, y qual el vltimo, y assi vemos, q̄ la noche de la Cena tuuierō cōtiēda entre si, sobre qual dellos era el mayor, como lo dize San Lucas en el capitulo veinte y dos, y en otra ocasion, que refiere S. Mateo en el capitulo diez y ocho, le preguntaron a Christo, quien era el mayor en el Reyno de los Cielos, y el Señor no quiso señalar persona, y assi mientras estuuieron en su cōpañia, durò en ellos esta duda, y de aqui infiere, que Christo no dispuso este ordē entre los Apostoles, y tambien lo prueua, porque si lo huuiera hecho assi, ò puesto algun otro orden, ningun Euangelista se apartara dèl, antes todos conuinieran en vno, y vemos, que discuerdan, pero esta sentencia que impugna el Abulense, no es la que defendemos aquellos Autores (que no los nombra) parece sentian, que Christo dispuso el orden de los Apostoles, y les aduirtio dèl, diziendoles qual auia de ser el primero, y qual el segundo, y esto bien lo impugna el Abulense con el primer argumento pero no prueua con èl, que Christo no dispuso ningun orden entre los Apostoles, sino Abulens. vbi sup.

solamente, que no se lo dio a entender a ellos, y bien pudo Christo, quando eligio los Apostoles, o los embio a predicar nombrarlos, segun los meritos de cada vno, o presentes, o futuros, o segū otro motiuo, sin darles a entēder a ellos esse secreto, y assi dezimos, que lo hizo, porque entonces no conuenia, que ellos supiessen los excessos, q̄ se hazian, ò se auian de hazer en los meritos, con que, o no repararon en el orden, cō que Christo los nombro, o si repararon, no entendieron, que en el auia misterio, o precedēcia, pero no se puede negar, que aunque ellos no lo aduirtierō, ni Christo se lo declaro, realmente Christo los fue nombrando por orden, como prouamos en el numero tercero, y este dezimos, que guardaron los Euangelistas, y no prueua lo contrario el segundo argumento del Abulēse, porque Christo hizo dos nombramientos diferentes, vno en la eleccion, y otro en la mision, y vn Euangelista refiere el vno, y otros el otro, y de aqui nace la diuersidad, como despues veremos.

Christo hizo dos nombramientos de los Apostoles, vno en la eleccion, y otro en la mision.

6 El mismo Autor en la question citada refiere la sentencia de otros, que dizen, que los Apostoles estan en el Cathalogo, segun el orden del tiempo en el Apostolado, y que por esta razon tienen entre si precedencia, porque entre los que son de vn mismo grado, y dignidad, el que es primero en tiempo, es mejor en derecho. Esto impugna el Abulense, porque todos los Apostoles fueron escogidos para este oficio en vn mismo tiempo, y hora. Y si los Autores que èl impugna dixeron, que huuo diferencia de tiempo, como en la vocacion al Dicipulado, en que no entraron todos en vn dia, y que la eleccion al Apostolado no se hizo de vna vez, con razon los impugna el Abulense, si bien no parece, que pudiesse nadie engañarse en esto estando tan claro en el Euangelio, pero si lo que ellos quisieron dezir, es, que los Apostoles estàn en algun Cathalogo segun su antiguedad en el Apostolado, esto es segū el orden, con que Christo los nombrò en la eleccion, dixeron bien, y el argumento del Abulense no prueua nada, porque aunq̄ la eleccion de todos fue a vn mismo tiempo, solo el orden de nombrarlos en ella, pudo dar derecho de antiguedad, al que fue nombrado primero, que otro, como passa oy en la creacion de muchos Cardenales juntos ù de muchos Colegiales en vn Colegio, que la precedencia en el orden de la eleccion obra, en quanto a la antiguedad, lo mismo, que si cada vno entrara en diferente tiempo, que el otro, y assi dezir, que los Apostoles estan en el Cathalogo del Euāgelio, segū su antiguedad de la eleccion al Apostolado, es lo mismo, que dezir, que estan por el orden, con que Christo los nombro en la eleccion, y esto no merece impugnacion, ni ay razō, para negarlo, como queda dicho, y despues se verà.

7 El Padre Riuera sobre el capitulo veinte y vno del Apocalypsi, tratando de qual es el orden mas ajustado de los Apostoles, para aplicarles segū èl aquellas doze piedras preciosas, que alli nōbra San Iuan, dize, que parece que San Lucas en el Cathalogo, que haze en el capitulo sexto, tuuo atencion al orden, en que Christo los llamo al Apostolado, esto es, los eligio, la qual eleccion llama alli el Euangelista vocacion: *Vocauit Discipulos suos, & elegit duodecim ex ipsis*, pero le parece, que el Cathalogo ajustado de los Apostoles, que se ha de entender por el principal, y segun el qual se les han de aplicar las piedras del Apocalypsi, no se ha de entender segun la eleccion al Apostolado, sino segun la vocacion al Dicipulado. Y la razon que da, es, porque aquella, que refiere San Lucas, no es tanto vocaciō, como eleccion, y vn apartamiento, que Christo hizo de los doze entresacandolos de los demas Dicipulos. San Lucas no atendio en aquel capitulo al orden de la eleccion, sino al de la mision, como despues veremos, ni la que alli llama vocacion, es lo mismo, q̄ la eleccion, sino cosa diferente, porque estando Christo apartado de sus Discipulos en oracion, acabada esta los llamo a si para que se llegassen donde estaua, esto es, *vocauit Discipulos suos*, y auiendose ellos llegado, eligio los doze, pero sea el Cathalogo de San Lucas segun la eleccio, ò no sea, en dezir este Autor, que el mas perfecto Cathalogo no es, el q̄ se ajustò al orden, con que Christo eligio los Apostoles, no parece, que tiene razon, ni la que dà para prouarlo tiene fuerça, q̄ es dezir, que aquella no es tanto vocacion, como eleccion, como si no fuera accion mas principal, y de mas importancia la eleccion de los Apostoles, para la qual se preuino Christo con oracion, que la vocacion dellos, y los demas Discipulos al Dicipulado, y Escuela de Christo, quanto es mas ser Apostoles, que

Riuera in cap. 21. Apocal.

Lucæ cap. 6.

que ſer Diſcipulos, y aſsi ſin razon dexa eſte Autor el orden de la eleccion, que reconoce guardado en vn Euangeliſta, y ſe và a buſcar el perfecto Cathalogo de los Apoſtoles en la antiguedad de ſus vocaciones al Diſcipulado, que es biẽ incierta, y menos principal. Eſto auemos dicho, porque por lo menos ya tenemos vn Autor, que reconoce, que algun Euangeliſta atendio en el Cathalogo al orden, con que Chriſto nombrò à los Apoſtoles.

Barrad. tom. 2. lib. 9. cap. 11.

8 El Padre Barradas en el tomo ſegundo en el libro nono en el capitulo vndezimo dize, que los Euãgeliſtas hazen los Cathalogos de los Apoſtoles, por el orden, con que Chriſto los fue nombrando, y pareando para la miſsiõ, aunque eſto lo dize con alguna duda, *forſitan*, y que el que mas ſe ajuſtò a la miſsion, fue ſan Mateo, porque dixo los pares, como los juntò Chriſto, y por el orden, que los fue nombrando, (excepto que trocò ſu lugar cõ Santo Tomas) y eſto dize, que no es cierto, ſino veriſimil. Eſte Autor conuiene con noſotros en quanto dize, que los Euangeliſtas guardaron el orden, con que Chriſto nombrò a los Apoſtoles. Y en quanto eſto es dezir, que no los diſpuſierõ ellos por motiuos particulares, dexando de ajuſtarſe al orden, con que Chriſto les nombrò, ſino que verdaderamente atẽdieron (ò atendio el Eſpiritu Santo, que les dictaua) al miſmo ordẽ, con que los nombrò el Señor, no sè porque dize eſte Autor, que no es cierto, ſino veriſimil, ſupueſto que no puede auer fundamento razonable, para dezir lo contrario, ni para prouar, que los Euangeliſtas dexaſſen el orden, que guardo Chriſto, y diſpuſieſſen otro.

9 Eſto ſe prueba vltimamente con eſta razon. Todos los Padres, y Expoſitores reconocen, que ſan Mateo, y ſan Lucas refieren los Apoſtoles a pares, ò de dos en dos, y conſta manifieſtamente del texto, como deſpues veremos: aora pregunto yo, ò juntan los compañeros de la miſma manera, que los junto Chriſto, ò de otra, eſto ſegundo no ſe puede dezir, porque es atribuir a los Euangeliſtas vn hecho falſo, y contra la verdad, pues eſto ſeria darle a vn Apoſtol compañero, que no le dio Chriſto, lo qual es contra la verdad de la hiſtoria, luego es forçoſo dezir, que hizierõ los pares, como los hizo Chriſto. Aora pregunto mas, ſi ſe ajuſtaron los Euangeliſtas en el orden de los pares al ordẽ, con que los fue nombrando Chriſto, ò alteraron eſte orden? Eſto ſegundo no ſe puede dezir por la miſma razon, porque ſi atendieron, a no dar a vno por compañero otro, que el que Chriſto le dio, porque no auian de atender, a no poner vn par en diferente lugar, que el que Chriſto le puſo, quando los fue nõbrando? En eſto no huuo menos razon, que en lo primero, y aſsi ſe concluye, que no es ſolo veriſimil, ſino neceſſario dezir, que los Euangeliſtas guardaron el orden, con que Chriſto nombrò a ſus Apoſtoles, demas deſto vemos, que todos ponen en primer lugar a ſan Pedro, y en el vltimo a Iudas, y no puede auer razon, ni aparente, para dezir, que quãdo Chriſto eligio a los Apoſtoles, ò les embiò a predicar, no hizo lo miſmo nombrando a ſan Pedro el primero, y a Iudas el vltimo, pues ſi en eſtos ſe ajuſtaron los Euangeliſtas al nombramiento, que hizo Chriſto, la miſma razon ay para ſentir lo miſmo en los lugares de los demas, y aſsi queda aſſentado, que los Euangeliſtas en los Cathalogos, que hazen de los Apoſtoles, los nombraron por el orden, cõ que los nombro Chriſto, pero como el Señor hizo por lo menos dos nõbramientos, vno en la eleccion, y otra en la miſsion, reſta ſaber, qual deſtos ſiguen los Euangeliſtas.

Es neceſſario dezir, que los Euangeliſtas guardaron el orden en los Cathalogos, q guardo Chriſto.

San Marcos refiere a los Apoſtoles, con el orden que Chriſto los eligio.

10 Eſto ſupueſto dezimos, que ſan Marcos refiere a los Apoſtoles por el orden, con q̃ Chriſto los nombrò, quando hizo elecciõ dellos, y ſan Mateo (deſpues diremos de ſan Lucas) por el orden con que los nõbrò, quando de dos en dos los embiò a predicar, eſto ſe prueua porque ſan Marcos, quando pone los nõbres de los Apoſtoles, refiere la eleccion, no la miſsion, y aſsi ſe ajuſtò al hecho, que referia, poniendo los Apoſtoles por el miſmo orden, con que Chriſto los nombrò, quando hizo eleccion dellos, y ſe cõuence claramente, porque en el capitulo ſexto trata de la miſsion, *& vocauit duodecim, & cœpit eos mittere binos*, y alli nombra los Apoſtoles, y en el capitulo tercero los nombra refiriendo la eleccion, *& aſcendens in montẽ vocauit ad ſe, quos voluit ipſe, & fecit, vt eſſent duodecim, & impoſuit Simoni nomen Petrus, &c.* De ſan Mateo tambien es claro, que ſiguio el orden de la miſsion, como lo notò Barradas, y no el de la eleccion, porque eſte Euangeliſta no refiere la eleccion, que deuia ſer en el capitulo quinto, donde cuenta el ſermon del monte, el qual (como dize ſan Lucas

Lucæ cap. 6.

Lucæ cap. 3.

San Marco ſiguio el ordẽ de la miſsion.

cas

cas en el capitulo sexto) fue quando la eleccio, pero refiere san Matheo la mission en el capitulo dezimo, y suponiendo la eleccion antes hecha dize el ordē, con que de dos en dos fueron embiados los Apostoles; *& conuocatis duodecim Discipulis suis, &c.* y auiendo dicho sus nombres, añade, que los embio a predicar: *Hos duodecim misit Iesus.*

Matth.cap.11.

11 Demas de lo dicho se prueua claramente del modo, cō que estos dos Euangelistas disponen sus Cathalogos, que el vno atendio a la eleccion, para el Apostolado, y el otro a la mision, porque san Matheo cuenta los Apostoles *binos*, de dos en dos, ò a pares, juntando cada par con la copulatiua, *&*, y no copulando vn par con otro, desta manera: *Pedro, y Andres: Iacobo, y Iuan: Felipe, y Bartholome: Thomas, y Matheo: Iacobo, y Thadeo, Simon, y Iudas Iscariothes*, donde se vè claramēte, que los refiere a pares, como lo noto sanGeronymo, y despues dèl casi todos los Interpretes, y assi es manifiesto, que atendio al orden, que tuuieron en la mission de quien èl trata en aquel lugar, pero san Marcos no refiere a los Apostoles de dos en dos, ò a pares, como lo noto Iansenio en el capitulo treinta y nueue de la Concordia, sino a todos igualmente con vn tenor, y continuacion, repitiendo tras cada nombre la copulatiua, *&*, desta manera: *Pedro, y Iacobo, y Iuan, y Andres, y Felipe, y Bartholome, y Matheo, y Thomas, y Iacobo, y Thadeo, y Simon, y Iudas Iscariothes*, donde se vè claramente, que no los refiere de dos en dos, ni por el orden de la mission, sino por el orden de la eleccio, de que trata alli: algunos Expositores (como Maldonado, y Barradas) dizen, que todos los Euangelistas nombran a los Apostoles de dos en dos, *binos*; pero en quanto a san Marcos se engañan, como se vè claro por lo dicho, y no repararon, en que este Euangelista no vsa de la particula copulatiua en la forma, que los otros dos, como se ha visto. San Marcos en el capitulo sexto aduirtio, que Christo embio a los Apostoles de dos en dos, *cæpit eos mittere binos*, y con esto entendemos, que por esso san Mateo, y san Lucas los fueron juntando de dos en dos con la particula, *&*, sin repetirla entre vn par, y otro, pero el mismo san Marcos en el capitulo tercero no lo hizo assi, con que no se puede dudar, que no atendio a los binarios de la mission.

Iansen. cap. 39. Concord.

Maldon. Barrad.

Marc.cap.6.

12 De lo dicho se conoce la razon, porque se diferencian san Matheo, y san Marcos en los lugares de algunos Apostoles, poniendo san Mateo en segundo lugar a san Andres, y san Marcos en quarto, que, de lo que vamos diziendo, se dexa entender muy facil, y muy clara, y es, que san Marcos refiere a los Apostoles por el orden, que los eligio Christo, y san Mateo por el orden que los embio, y en esta mission quiso el Señor, que los hermanos fuessen juntos, por los motiuos, que consideran los Expositores; y assi aunque san Andres en la eleccio tuuo el quarto lugar, fue preciso en la mission, darle el segundo, para juntarle con su hermano san Pedro, que siempre fue el primero en todo; y assi el primer par fue de san Pedro, y su hermano, y el segundo de los dos hermanos, Iacobo, y Iuan, y por esso se mudaron los lugares en los Cathalogos. Otra diferencia ay entre san Matheo, y san Marcos, que san Matheo dize: *Thomas, y Matheo*, y san Marcos dize: *Matheo, y Thomas*; pero esto es porque san Mateo por humildad cedio el lugar a su compañero, y como ponderauamos en el capitulo passado, en el numero octauo, de aqui tambien se toma eficaz argumento, para probar, que san Matheo atendio a los binarios, y pares de la mission y al orden, que Christo les dio a estos pares, porque aunque la humildad pedia ponerse el vltimo, no lo hizo, por no alterar el orden destos pares, en los quales el suyo fue el quarto, y assi quedandose en èl, como lo pedia el orden, con que los dispuso Christo, hizo lo que pudo, que fue dar su lugar a su compañero. Con esto quedan estos dos Euangelistas conciliados.

En la missiō, quiso Christo, q̄ los hermanos fuessē juntos.

13 Resta aora san Lucas, del qual no es tan claro, si atendio al orden de la eleccion, ò al de la mission, y en ambas cosas ay dificultad, parece, que atendio a la eleccion (como lo notò Riuera citado) y no a la missiō, lo primero, porque el Cathalogo no le pone en el capitulo nono, donde trata de la mission, sino en el capitulo sexto, donde muy claramente trata de la eleccion, y nombrando alli los Apostoles, pide la puntualidad de la historia, que los refiera por el ordē, que los eligio Christo ajustandose al hecho, que cuenta, y no a otro, que fue mucho despues. Lo segundo, si atendiera alli al orden de la mission, concordara todo totalmente con san Matheo (menos en el lugar deste Apostol, que como deziamos le trocò èl por humildad) y no lo ha-

Riuera vbi sup.

haze, porque como consta del capitulo precedente, en el numero quarto trueca los lugares de otros dos Apostoles poniendo a san Simon primero, que a san Iudas estando al contrario en san Mateo, con que no solo alterò los lugares, sino los binarios, porque en san Matheo pertenece san Iudas al quinto binario, y san Simon al sexto, pero en san Lucas san Simon està en el quinto, y san Iudas en el sexto. Lo tercero en los quatro vltimos Apostoles no guarda el estilo de san Matheo, de juntarlos a pares con la copulatiua, &, sino los dize todos juntos, desta manera: *Iacobo, y Simon, y Iudas de Iacobo, y Iudas Iscariothes*, y si atendiera a los binarios auia de dezir: *Iacobo, y Simõ, Iudas de Iacobo, y Iudas Iscariothes*, luego no sigue el orden de la mission.

14 Por otra parte parece que sigue este orden, y no el de la eleccion. Lo primero, porque si siguiera el de la electiõ, concordara con san Marcos, y no lo haze, antes no solo discuerda en los lugares de san Andres, Santiago, y san Iuan, sino tambien en los de san Simon, y san Iudas. Lo segundo, porq̃ manifiestamente refiere los Apostoles por pares, juntãdo los compañeros con la particula, &, y omitiendola entre vn binario, y otro, menos en el vltimo, desta manera: *Pedro, y Andres: Iacobo, y Iuan: Phelipe, y Bartolome: Matheo, y Thomas. Iacobo de Alfeo, y Simon, que se llama Zelotes: y Iudas de Iacobo, y Iudas Iscariothes.* Luego sigue el orden de la mission. Esto ay por vna, y otra parte, y juntando los argumentos de ambas, parece que san Lucas, no siguio el orden de la eleccion, ni el de la mission, sino otro diferente por otros respetos.

15 Pero no se puede negar, q̃ atendio al orden de la mission por las razones del numero precedente, y porque todos los Expositores assientan, que refiere los Apostoles de dos en dos, como se conoce claramẽte del Texto, lo qual fue sin duda, atender a la mission, pues en ella le dio Christo compañero a cada vno. Es verdad, que en aquel capitulo sexto trata de la eleccion, pero con mucha breuedad, como se echa de ver confiriendolo, con lo que dize san Matheo desde el capitulo quinto, hasta el octauo, y si como le parece probable a san Agustin, y sienten otros, fueron dos los sermones, que Christo hizo en aquella ocasion, vno en la cumbre del monte, dõde eligio los Apostoles, y otro auiẽdo baxado a lo llano, San Lucas omitio el primero, y mas largo, finalmente aunque alli trata de la eleccion, tuuo particular razon para atender a la mission en el Cathalogo de los Apostoles, como despues diremos, y con esto se satisfaze al primer argumento.

16 Mas dificultad tiene el segundo por la variedad, que ay en san Mateo, y san Lucas en los lugares de san Simon, y san Thadeo, que no la auia de auer, si ambos huuiessen guardado el orden de la mission. El Abulense en la question veinte y nueue sobre el capitulo dezimo de san Matheo dize, que todos los tres Euangelistas concuerdan en los quatro vltimos Apostoles, y que en el primer capitulo de los Actos ay tambien el mismo orden, debiã estar assi en los Codices, que èl tuuo, pero en la Vulgata, y en el Griego estàn con la diferencia, que se ha dicho, muchos Expositores no han reparado en ella, y assi no dan alguna razon, como en las demas. Riuera, y Barradas la notaron, y dize Barradas, que quizàs por la semejança del nombre juntò san Lucas a los dos Iudas, leue motiuo, para apartarse del orden de la mission, y trocar los compañeros; Riuera dize, que san Lucas refiere los Apostoles, como los llamò Christo, quando los eligio; *vocauit Discipulos suos*, pero esta vocacion fue, para la eleccion, y si san Lucas se ajustara al orden, con que los eligio Christo, no discordaran èl, y san Marcos, que como queda probado siguio el orden de la eleccion: demas de que san Lucas refiere los Apostoles a pares, y Christo quando los eligio, no los nombrò de esta manera, sino quando los embiò, que entonces le señalò a cada vno compañero.

Abulens. q. 14. in cap. 10. Matth.

Riuera. Barrad.

17 En esta dificultad se puede dezir, que es assi, que san Lucas atendio al orden de la mission, pero no a la que refiere san Matheo, sino a otra diferente, para esto es de aduertir, que es probable, q̃ Christo no embiò vna vez sola a los Apostoles, a predicar, como lo prueba Barradas en el tomo tercero en el libro nono en el capitulo onze, y lo dà a entender Galarça en el libro octauo de las Instituciones Euãgelicas en el capitulo septimo en el tercer libro, y lo afirma, y prueba Petauio, *de ratione temporum*, en el libro doze en el capitulo diez y ocho. Del capitulo quarto de san Iuan se colige, que embiò a los Discipulos antes, q̃ hiziesse la eleccion de Apostoles, *missi vos metere, &c.* despues de ella parece, que embiò a los Apostoles mas de vna vez, por-

San Lucas atendio al orden de la mission, pero diferente de la q̃ refiere S. Mateo.

Barrad. tom. 3. lib. 9. cap. 11.

Galarça lib. 8. Institut. Euang. cap. 7. lib. 3.

Petauio de ratione tẽporum lib. 12. cap. 18.

porque san Marcos en el capitulo sexto dize, que començò Christo a embiar los, *cœpit eos mittere binos*, y la palabra, *cœpit* començò, dà a entender, que despues de aquella los embio otras, aunque los Euangelistas no las refieren. Es tambien de reparar, que dize san Marcos: *Dabat illis potestatem spirituum inmūdorum*, que los daua Christo potestad de expeler demonios, no dize *dedit*, les dio, sino *dabat*, les daua, y este preterito imperfecto significa duracion, y repeticion de vna misma cosa, que fue, como si dixera, començo Christo a embiar a los Apostoles, y en estas missiones les daua esta potestad, quando los embiaua, y despues dize el Euangelista, que los Apostoles embiados predicauan, expelian demonios, vngian los enfermos, y los sanauan, *prædicabant, ejiciebant, vngebant, sanabant*, y como estos verbos significan repeticiõ de aquellas cosas, tambien el *dabat*, la significa de la potestad, y assi parece, que no se la dio Christo vna vez sola, y por el consiguiente, que no los embiò sola vna vez. Esto se haze muy verisimil cõ el deseo, que Christo mostro del bien de los pueblos, diziendoles a sus Apostoles, quando les embiò, la falta que auia de operarios, y que rogassen al Señor de la mies, que los embiasse: *Rogate ergo Dominum messis, vt mittat operarios in messem suam*. Dize san Matheo en el capitulo nono este deseo, y el cuidado de embiar sus Discipulos tan a los principios, aun antes de la eleccion de los Apostoles, como se colige del capitulo quarto de san Iuan, y el auer embiado despues a los setenta y dos Discipulos, como lo cuenta san Lucas en el capitulo dezimo dà a entender, que sus Apostoles, a quien principalmente escogio para Predicadores, como dize san Marcos en el capitulo tercero: *Et vt mitteret eos prædicare*, no los embio vna vez sola: dezimos pues, que Christo despues de la eleccion embio dos vezes a los Apostoles, y que en la primera embio juntos a Simon, y Iudas Iscariothes, como los junta san Mateo, y en la otra a los dos Iudas, como los refiere san Lucas, y la causa de auer mudado los compañeros tiene bastante motiuo, porque como los tres Apostoles Iacobo, Simon, y Iudas Thadeo eran hermanos, y el Señor tuuo atencion, a embiar juntos a los hermanos, como lo hizo con san Pedro, y san Andres, y con los hijos del Zebedeo, variò los dos pares vltimos en la segunda mission, para que san Simon no fuesse siempre deshermanado, y assi se repartio entre èl, y san Thadeo el ir con su hermano mayor Iacobo de Alpheo, con que vno de los dos fue vna vez con Iudas Iscariothes, y otra el otro.

Marc. capit. 6.

Matth. cap. 9.

Marc. capit. 3.

Dos vezes embio Christo a los Apostoles a predicar.

18 Con esto se conoce facilmente la razon, porque los tres Euangelistas no concuerdan en los tres Cathalogos, que hazen de los Apostoles, porque san Marcos los refiere, como Christo los eligio, san Matheo por el orden, que los embio la primera vez, san Lucas por el de la segunda, y vemos el cuidado, que tuuo el Espiritu Santo, de que tres vezes, que Christo nombro todos sus Apostoles, quedassen en el Euangelio expressadas en tres Cathalogos; escriuio san Matheo el primero, y callando la eleccion trato de la primera mission, y nombro a los Apostoles por el orden, que Christo los embio a pares, escriuio despues san Marcos, y omitio esto, porque ya estaua dicho, pero refirio la eleccion, y el orden della, que callo san Mateo; escriuio el tercero san Lucas y dexando el Cathalogo de la eleccion, y primera mission, que refirieron los dos, añadio el de la segunda, que no estaua dicho.

19 Al tercer argumento podrà responder alguno, que en la Vulgata sobra la particula &, que ay entre el quinto binario, y el sexto, porque en el Griego no està, con que todos los binarios estan distintos, pero esta solucion no es buena, porque la Vulgata deue ser preferida; Iansenio en el capitulo treinta y nueue de la Concordia responde, que para dar a entender, que san Iudas Thadeo era hermano de los dos, que auian precedido, le juntò con ellos con la particula, &, no cuidando alli tanto de los binarios, pero como dize bien el Cardenal Toledo en la Anotacion catorze sobre el capitulo sexto de san Lucas, tãbien auriamos de dezir, que Iudas Iscariotes era hermano de los tres, pues los juntò a todos quatro, y assi mejor se responde, que aquella conjuncion no quita la distincion de los pares, ni por ella se prueua, que el Euangelista no atendio a ellos, porque no la puso, para copular a san Simon con san Iudas, sino para copular el vltimo binario, con los precedentes, y concluir la clausula, como es ordinario, y fue como si dixera Pedro, y Andres, &c. Iacobo, y Simon, y vltimamente Iudas de Iacobo, y Iudas Iscariothes.

Iansen. cap. 39 Concord.

Tolet. Annotat. 14. in c. 6. Lucæ.

20 De todo lo dicho se conoce con

facilidad la causa, porque discuerdan los tres Euangelistas en sus Catalogos, y porque demos razon de todo, dirèmos aora, la que pudo auer en el Catalogo de los Actos Apostolicos, y en el que vsa la Iglesia, que son los que mas se apartan de los que estan en los Euangelios, y en quanto al de los Actos dezimos, que como san Lucas alli no trata de la eleccion, que Christo hizo de sus Apostoles, ni de la mision, quando los embio a predicar, no guardo el orden de la eleccion, ni de la mision, sino se ajustò a otros hechos mas recientes: Riuera, Lorino, y otros dizen, que los refirio por el orden, que se sentaron en el Cenaculo, y a esto da ocasion el Texto, que dize, que los Discipulos despues de la Ascension boluieron a Ierusalem, y entraron en el Cenaculo, donde estauan Pedro, y Iuan, &c. *Vbi manebant Petrus, & Ioannes*, no parece cosa de tanta consideracion el orden, con que entonces se sentaron los Apostoles, que atendiesse a ella san Lucas en aquella historia, ni los Apostoles se sentarian atendiendo a precedencias, sino dando a san Pedro el primer lugar, se sentarian los demas como iban entrando, y quando huuiessen de guardar orden, seria el de la eleccion, o la mision, ò la antiguedad de sus vocaciones, y a nada desto se ajusta aquel Catalogo, y si el tomar los lugares en aquella junta, fue sin cuidado, tampoco parece, que le auia de tener san Lucas de atender a esso, y hazer mysterio, de lo que los Apostoles no hizieron acaso, y assi parece mas verisimil, que san Lucas atendio al orden, con que los Apostoles compusieron el Credo, ò symbolo de la Fè, el qual ya auian compuesto, quando san Lucas escriuio aquel libro, y assi pudo ajustarse al orden con que fueron diziendo cada vno los Articulos, ò sentencias, de que se compone *el Credo*, que por auer sido accion tan grande, merecio esta atencion del Historiador Sagrado, para que ya que en los Euangelios estaua dicho el orden de la eleccion, y de las misiones, y assi no auia, para que repetir alguno destos, quedasse tambien en el Texto Sacro el de la composicion del symbolo Apostolico, y para probar, que los Apostoles compusieron *el Credo*, diziendo cadavno su sentencia por el mismo orden, que estan nombrados en los Actos, tenemos por Autor a san Agustin en el Sermon ciento y quinze *de Tempore*, donde dize el orden, con que hizieron el symbolo, y los và refiriendo por el mismo que estan en los Actos.

Riuera. Lorin.

Lucæ capit. 6.

San Lucas en los Actos Apostolicos atendio en el Catalogo al ordē en que los Apostoles compusieron el Credo.

August. Serm. de Tempore.

21 Resta dezir del Cathalogo de la Iglesia en el Canon, y en las Letanias, que es el que mas se diferencia de los tres, que leemos en los Euangelios, y no se puede dudar, que la Iglesia tuuo especial razon, para dar aquel orden a los Apostoles, y atendio a algun motiuo particular, y aunque son tantos los Autores, que han escrito sobre el Canon, de que ay muchos en la Biblioteca *Veterum patrum*, ninguno he visto, que trate esta question, ni dè razon desto siendo tan digno de reparo. Guillielmo Durando lo tocò en el Racional de los diuinos Oficios en el capitulo treinta y ocho, donde preguntando porque la Iglesia en el Canon no haze mencion de santos Confessores, responde, que esto es, porque el Canon es muy antiguo, y se hizo antes, que la Iglesia hiziesse fiesta a santos Confessores, y esta antiguedad la prueua, porque el Cathalogo de los Apostoles, que està en el Canon, es muy diferente (como se vè) del que se halla en los Codices emendados de los Euangelios, y que (como dize san Geronymo) en las primeras ediciones antes de la Vulgata, no solo estaua mudado el orden de los Euangelistas, sino cōfundidas las palabras, y las sentencias; esto es, dezir, que quando la Iglesia hizo el Canon de la Missa, se ajustò al orden, que tenian los Apostoles en los libros de los Euangelios, y en ellos estauan entonces, no como aora los leemos en la Vulgata, sino como estan en el Canon. Lo mismo dixo Inocencio, a quien refiere Gabriel en la Leccion treinta y dos, sobre el Canon en la letra G. pero esta razon no se deue admitir, porque, aunque muchas ediciones Latinas estauan, como dize san Geronymo, porque cada vno hazia la suya a su antojo, como èl dize en otra parte, pero el Texto Griego de los Euāgelios estaua como aora, y no se puede dezir, q̄ la Iglesia Romana, queriendo poner en el Canō a los Apostoles por el orden, q̄ estan en algun Euāgelista, vsasse de Codices viciados, y donde no estaua el Texto puro, y como èl es. Lorino sobre el capitulo primero de los Actos dize, que algunos (y no los nombra) sienten, que la Iglesia pone los Apostoles por el orden, que ellos tuuieron en componer *el Credo*, pero esto contradize al orden de composicion.

Guillelm. Durā. in Rational. diui. Offici. cap. 38.

D. Hieronym.

Innocent. III. citat. à Gabriel Biel Lect. 32. littera G.

Lorin. in cap. 1. Actu.

22 Y assi en esta dificultad me parece, que la Iglesia no se gouernò en el

Cathalogo de los Apostoles en el Canon, y Letanias por el orden, con que los refieren los Euangelistas, como tampoco atendio a este san Lucas en los Actos, que tuuo otro motiuo mas proporcionado al intento, que alli tiene, puso los primeros a los quatro Apostoles, san Pedro, san Andres, Santiago, y san Iuan, por ser los mas principales, y los mas antiguos en la vocacion, junto con san Pedro al grande Apostol san Pablo, por las razones, que se saben, y a los demas Apostoles los fue inuocando en las Letanias, y nombrando en el Canon por el orden, con que ocurren en el año sus fiestas, y celebridades, que como el Canon no haze conmemoracion, sino de Santos, cuyos dias se celebran, huuo particular razon, para ir poniendo los demas Apostoles por el orden de sus dias. Esta razon se acredita, con que el ordē que alli tienen se ajusta muy bien, con lo que dezimos de las fiestas aduirtiendo, que el año Eclesiastico comiença desde el Aduiento, que es a principio de Diziembre, y si despues de los cinco Apostoles san Pedro, san Pablo, san Andres, Santiago, y san Iuan, que por mas principales se pusieron primero, reparamos en el orden de los demas, y en el que tienen sus dias, y fiestas en el año, començando desde Diziembre, hallaremos la consonancia, porque despues de los cinco està en los Cathalogos de la Iglesia Santo Tomas, que es el primero del año en la forma dicha a veinte y vno de Diziembre, luego Santiago el Menor, y san Felipe, que son a primero de Mayo despues san Bartholome a veinte y quatro, ò veinte y cinco de Agosto, tras èl san Mateo a veinte y vno de Setiembre, y vltimamēte san Simon, y san Iudas a veinte y ocho de Octubre y aunque siguiendo esta razon se deuia poner san Matias despues de Santo Tomas, y antes de san Felipe, y Santiago, porque su fiesta es en Febrero, pero la Iglesia no lo puso en aquella parte del Canon, porque quiso hazer conmemoracion de doze Apostoles, y de doze Martyres, y como metio a san Pablo fue forçoso excluir a san Matias, que era el vltimo en la eleccion, y hazer conmemoraciō dèl en otra parte del Canon como se haze, y en las Letanias guardo el mismo orden, que en el Canon.

La razon que tuuo la Iglesia en el orden del Cathalogo del Canon de la Missa.

Con esto parece que està dada bastante razon del orden, que guarda la Iglesia en el Cathalogo de los Apostoles, y de la diferencia, que ay dentre a los que se hallan en la Sagrada Escritura, y supuesto que la Iglesia, y san Lucas en los Actos de los Apostoles, no atendieron en los Cathalogos al orden, con que Christo hizo la eleccion, ò la mission, sino a otros motiuos, como auemos declarado, se infiere de ai, que quando se pregunta, qual orden es el principal entre los Apostoles, y por el que nos auemos de gouernar, para aplicarles las palabras mysteriosas del Apocalypsi, ò para conocer los excessos de merecimiento, no auemos de atender al Cathalogo de los Actos, ni al del Canon, y Letanias, sino a los que estan en los Euangelios, porque estos son conformes a la eleccion, y mission que hizo Christo, y el orden mas principal, y proprio de los Apostoles no se puede negar, que es el que Christo les dio.

CAPI-

CAPITVLO XIII.

Christo nuestro Señor en la eleccion de los Apostoles los fue nombrando por el orden de los meritos consumados, que con su gracia auian de tener: San Marcos en su Euangelio guardò este orden exactamente, san Mateo, y san Lucas no, y assi Santiago, que tiene el segundo lugar en san Marcos, es el segundo en la sanctidad.

En el orden, con que Christo nombrò los Apostoles, tuuo particular motiuo, numero 1.
Este no fue la antiguedad en las vocaciones al Discipulado, num. 2.
Sino la diferencia en los merecimientos cōsumados, que con su gracia auian de tener, num 3.
Prueuase con san Geronymo, y declarase su sentido contra el Abulense, numero 4.
Y con Victor Antiocheno, y Paschasio Ratberto, num. 5.
Christo no atendiò al estado presente de los Apostoles, sino al futuro, numero 6.
Y este fue el del merecimiento, y santidad, num. 7.
Preguntase en qual de los tres Cathalogos se guardò este orden, num. 8.
Maldonado, y otros sienten, que en el de san Mateo, num. 9.
Prueuase, que en el de san Marcos, numero 10.
Satisfazese à el fundamento de Maldonado, num. 11.
Prueuase el intento con razon eficaz, numero 12.
Conclusion del intento, que Santiago es el segundo en Santidad, numero 13.

1 RESta aora aueriguar, que orden guardò Christo Nuestro Señor en los lugares, que dio a los Apostoles en la eleccion, y mission, si atendiò a los merecimientos, ò a la antiguedad de la vocacion de cada vno, ò a otro motiuo, suponemos, que Christo guardo algun orden, y atendio à alguna especial razon, porque no se puede dezir, que el darles aquellos lugares al nombrarlos, fue acaso, y sin motiuo particular. Esto lo admitiràn facilmente los Autores, que dizen, que en los Cathalogos de los Euangelistas se guardò algun orden, y los que niegan esto, no lo negaran, si atendieran, que aquellos Cathalogos no los hizieron los Euangelistas a su arbitrio, sino se ajustaron à los nombramientos, que auia hecho Christo, como auemos probado, ninguna cosa hizo este Señor sin mysterio, y causa, esta eleccion fue en todo grande, y en sus circunstancias hallaron reparos, y mysterios los Expositores, y assi le tuuo tambien el orden con que Christo fue nombrando los Apostoles, y de la manera, que no fue sin causa el escoger de todos sus Discipulos a estos, y no a otros, y que fuessen doze, y no mas, ni menos, tambien no fue sin causa el nombrar la eleccion, a este el primero, y aquel el segundo, &c. Y no se satisfaze con dezir, que lo hizo assi, porque quiso, y que esso lo dixo bien claro san Marcos en el capitulo tercero: *Vocauit ad sè, quos voluit ipse*: Llamò assi, los que èl quiso, esto es dezir, que de parte dellos no huuo merecimiento, para ser electos, sino que fue mera gracia del Se- Marc. cap. 3.

Señor, que escogio a los que quiso, sin peligro de errar en la eleccion, porque los conocia muy bien, y porque estaua en su mano, hazerles dignos ministros suyos, aunque permitio por altos fines, q̃ el vno fuesse malo, y se perdiesse, pero supuesta la gratuita voluntad, de elegir a estos, y no a otros, el nombrarlos por este orden, y no por otro tuuo causa, y aunque esso tambien fue por su voluntad, essa voluntad tuuo motiuo, no que antecedentemente naciesse de parte de ellos, sino de parte della, que quiso diferenciarlos con tales, o tales cosas, a las quales atendio Christo para nombrarlos por el orden, que los nombrò. Esto quedarà mas claro con lo que diremos despues, aora no se puede negar, lo que suponemos, que Christo nuestro Señor tuuo particular motiuo en nombrar a los Apostoles por el orden que los nombrò. Lo que preguntamos es, si atendiò a la antiguedad de la vocacion, o a los meritos, o a otro respeto.

Abulens. vbi sup.

2 El Abulense, y los demas, que dizen, que los Euangelistas guardaron en los Cathalogos el orden del tiempo por las vocaciones al Discipulado, diràn lo mismo de Christo nuestro Señor, pero este motiuo no parece de tanto momẽto, que por solo el los fuesse Christo graduando a los Apostoles, y para lo contrario ay vna razon de mucha fuerça, y es, que Christo no escogiò para sus Apostoles los mas antiguos de sus Discipulos, porque es cosa cierta, que antes que llamasse a san Pedro, y san Andres, que (como dize la Iglesia en el Oficio de san Andres) fueron entre los Apostoles los primeros, que entraron en su Discipulado, tenia Christo Discipulos, que le seguian, y acompañauan, como en las bodas de Canà, y en Capharnaum: *Vocatus est autem, & Iesus, & Discipuli eius ad nuptias*: Dize San Iuan en su capitulo segundo, y luego: *Et crediderunt in eum Discipuli eius.* Y quando baptizaua en la tierra de Iudea, donde dize san Iuan en el capitulo tercero, que fue con sus Discipulos, y que se detuuo alli con ellos, *& illic morabatur cum eis*: Y en el capitulo quarto que oyeron los Fariseos, q̃ Christo tenia mas Discipulos, que Iuan: *Vt ergo cognouit Iesus, quia audierunt Pharisæi, quod Iesus plures Discipulos facit, & baptizat, quam Ioannes*: Y alli dize el Euangelista, q̃ los Discipulos de Christo baptizauan, y quando conuirtio a la Samaritana en el mismo capitulo donde se lee, que iva con sus Discipulos, y lo que ellos hizieron, y dixeron, todo esto sucedio antes de la vocacion perfecta de san Pedro, y san Andres, y los demas Apostoles, y en todo aquel tiempo antes auia andado Christo por muchas partes, y hecho muchos milagros, y le seguiã muchos Discipulos, y dezir, que de todos aquellos, q̃ tenia antes que entrassen en su Escuela los Apostoles, no le auia quedado ninguno, quando llamo a san Pedro, y san Andres, y quando hizo la eleccion de los doze, es cosa sin fundamento, y sin apariencia de verdad, y assi no se puede dudar, que quando hizo la eleccion de los doze, auia algunos Discipulos mas antiguos, que ellos, pues si Christo no atendio a la antiguedad, ni eligio los doze mas antiguos, tampoco atendio a la que tenian entre si los electos, pues si la antiguedad de la vocacion no fue motiuo para la eleccion, no ay razon para dezir, que lo fue para el orden, que guardò en la eleccion.

Ecclesi. in Officio D. Andreæ.

Ioan. cap. 2.

Ioan. cap. 3.

Ioan. cap. 4.

3 Dezimos pues, que Christo nuestro Señor, en el orden, y lugares, con que fue nombrando a los Apostoles, quando los eligiò, atendio a sus merecimientos no a los que entonces tenian, como le pareciò al Padre Puẽte en el libro quarto en el capitulo sexto en el parrafo septimo, sino a los perfectos, y consumados, que mediante su gracia, y los dones, que les tenia preparados, auian de alcançar, y segun lo que tenia determinado por su diuino decreto en la Santidad, y meritos, de los que elegia, los fue nombrando en la eleccion, como quien sabia muy bien lo futuro; muy probable es, lo que sienten muchos Expositores, que los doze eran al tiempo de la eleccion los mejores de todos los Discipulos, y q̃ Iudas era entõces bueno, pero a estos meritos presentes, y a la diferencia, que en ellos tenian entre si los doze, dezimos, que no atendio Christo, para darles los lugares, en que los fue nombrando, porque estos meritos eran entonces cortos, y los Apostoles imperfectos, sino atendio a los meritos futuros, y consumados, y a lo que cada vno auia de obrar, y el fin, que auia de tener, porque este orden es el perfecto, y el q̃ auia de permanecer.

Puente lib. 4. c. 6. §. 7.

Christo guardò el orden de elegir los Apostoles, segun los merecimientos, que cada vno auia de tener.

4 Esto auemos de probar con autoridad, y con razones, la autoridad es de San Geronymo, sobre el capitulo dezimo de San Mateo, donde tratando de cada Apostol por el orden, que

D. Hieron. in cap. 10. Matt.

que los refiere el Euangelista, y començando dor san Pedro, dize: *Primus Simon, &c. ordinem Apostolorum, & meritum vniuscuiusque illius fuit, distribuere, qui cordis arcana rimatur*, el distribuir el orden de los Apostoles, y el merito de cada vno pertenecio a aquel, que escudriña lo oculto de los coraçones. El Abulense en la questiō veinte y ocho sobre el capitulo dezimo de san Matheo trae este lugar de san Geronymo, para probar lo contrario, de lo que pretendemos, refiere la sentencia, de los que dizen, que los Apostoles estan en el Cathalogo segun el orden del merecimiento, de manera, q̄ preceda a los demas, elq̄ es mas santo, y esto lo impugna entre otras razones, porq̄ los Euāgelistas no se atreuieriā a escriuir tal ordē, porq̄ es de solo Dios, conocer los merecimientos, y que assi dize san Geronymo: *Ordinem Apostolorum, &c.* como que el sentido de las palabras del Santo sea, que el orden, que tienen los Apostoles en el merecimiento, solo Dios le sabe, que es quien conoce los coraçones, y que assi los Euangelistas no se metieron en esso, pero con licencia de tan gran Maestro, la sentencia de san Geronymo no es essa, sino que Dios, que por conocer los coraçones, puede distribuir el orden, que tienen los Apostoles en el merecimiento, hizo en este Cathalogo esta distribucion, y que sea esta la mente de san Geronymo se vè claro. Lo primero porque el Santo no dize, que este orden no se guarda en el Euangelio, y si fuera este su intento, dixeralo, porque dezir, que el discernir los meritos de los Apostoles es proprio de Dios, no es dezir, que no los discernio en el Catalogo del Euangelio, pues el Euangelio es palabra de Dios, y assi aquella aduertencia de san Geronymo seria superflua, si su intento no fuera, que alli hizo Dios aquella distribucion, que èl solo puede hazer. Lo segundo, porque no dize *illius est distribuere*, sino *illius fuit*, de preterito afirmando sin duda, que esta distribucion està ya hecha en el Catalogo, y hecha por el que conoce los coraçones, que es Christo (que nombrò por este orden a los Apoles) y el Espiritu Santo, que se le dictò al Euangelista, como Christo le ordenò. Tambien es de ponderar, que san Geronimo no dixo solamente *meritum*, el merito, sino *ordinem Apostolorum, & meritum vniuscuiusque*, el orden de los Apostoles, y el merito de cada vno, que fue dezir, que el orden de los Apostoles es el del merecimiento, y como es claro, que san Geronimo habla del orden, con que se van nombrando los Apostoles, y este dize, que le distribuyò Dios, tambien es claro, que siente, que este orden se distribuyò conforme al merito de cada vno, y por esso dize, que esta es obra de Dios, que es el que conoce los coraçones, porque si entendiera, que el orden, que se guarda en el Cathalogo es del tiempo, no dixera, que el orden de los Apostoles solo Dios le pudo distribuir, pues el del tiempo muy bien le sabian los hombres, y con esto cessa la razon, que los Euangelistas no se atreuerian a ordenar el Cathalogo segun el merecimiento, porque esta fuera buena, si ellos hablarā de su cabeça, y no por dictamen del Espiritu Santo, demas de que alli no hazen mas, que referir, lo que hizo Christo, y este Señor, que nombrò a los Apostoles, como los refieren los Euangelistas, bien sabia el orden, que tienen en el merecimiento.

Abulens. q. 28. in cap. 10. Matth.

5 Victor Antiocheno sobre el capitulo tercero de san Marcos dixo claramente esta atencion, que Christo tuuo a los meritos futuros de los Apostoles en el orden, que les dio en la eleccion, como aquel q̄ conocia muy biē los coraçones, y sabia lo futuro: *Ille enim omniū corda, vt Deus explorata habebat, omniaq̄; quæ futura erant, accurate tenebat, nō absque inditio Apostolorum delectum habuit.* Y para que se entienda, que este conocimiento de los coraçones, y de lo futuro, siruilo no solamente para elegir a estos, y no a otros, sino tambien para el ordē, que tienen entre si los electos, y que este no fue a caso, sino con la misma atencion, añade despues, que el Euangelista dize los nombres de cada vno por su orden: *Ne quis casu, aut temere Apostolos electos putet Euangelista singulorum nomina ordine recenset.* Y auiendo tratado de los tres primeros dize, que los demas van tambien nombrados por su orden: *Nominauit ordine deinde cæteros.* Paschasio Ratberto en el libro sexto sobre san Matheo lo dixo muy claro: *Iam Cathalogum eorum adoritur diuina dispensatio, qui nouit merita singulorum.* Y mas abaxo: *Solus scrutator cordium, qui nouit merita singulorum, eos ita distinxit, & præordinauit.*

Victor Antioch. cap. 3. Marc.

Ratbert. lib. 6. in Matth.

6 Y que Christo nuestro Señor en este orden, con que nombrò a los Apostoles, no atendio a lo presente, sino a lo futuro, se prueba manifiestamente del

mismo hecho, nombrò en el primer lugar a san Pedro, y en el vltimo a Iudas, sin duda, porque el vno auia de ser Cabeça de su Iglesia, y el otro se auia de condenar, en el mismo acto de la eleccion le puso a Simon el nombre de Pedro, y a los dos hermanos Iacobo, y Iuã los llamo hijos del trueno, como dize san Marcos en el capitulo tercero: *Et imposuit Simoni nomen Petrus; & Iacobum Zebedæi, & Ioannem fratrem Iacobi, & imposuit eis nomina Boanerges*, donde es mas euidente la atencion a lo futuro, pues entonces, ni san Pedro tenia la suprema potestad, que se significo en la mudança del nombre llamandole *piedra*, que es fundamento, ni los dos hermanos se auian señalado en aquellas virtudes, y gloriosas hazañas, que los Expositores descubren en aquel nombre de hijos del trueno, no atendio pues Christo nuestro Señor, quando eligio, ò nombrò los Apostoles, a lo que eran entonces, sino a lo que auian de ser, y como con esta preuision de lo futuro puso nombres mysteriosos a los tres mas escogidos, y dio el primer lugar a Sã Pedro, y vltimo a Iudas, cõ esta misma preuisiõ dispuso el orden de los demas.

Marc. cap. 3.

7 Y que esto futuro, a que Christo atendio en el orden, con que fue nõbrando a los Apostoles, fueron los merecimientos, y santidad, que mediante la diuina gracia auia de alcançar cada vno. Se prueba lo primero, porque ninguna cosa auia de mas momento, que esta, por donde diferenciarlos en los lugares, y assi pues Christo la sabia como Dios, y atendio a lo futuro, como auemos probado, la santidad futura fue el motiuo deste orden en los lugares. Lo segundo a san Pedro, que (como probaremos despues) es el mas Santo de todos, le dio el primer lugar, y a Iudas el vltimo por indignissimo, y en estos dos Apostoles nadie niega, que atendio Christo a la dignidad, y merito futuro, y no ay razon para dezir, que en los demas no tuuo la misma atencion, porque dezir, que en vnos Apostoles atendio Christo a esto, y en otros no, es cosa sin fundamento, y esta razon tiene mas fuerça contra algunos Autores, como son el Abulense, Riuera, y Barradas, que confiessan, que en los quatro primeros Apostoles se guardò orden de dignidad, y merito, pero en los demas no lo admiten, porque no se sabe el orden, que tienen entre si, en quanto al merecimiento, porque assentando, como auemos probado, que Christo dispuso el orden del Cathalogo, deuian reconocer en los vltimos Apostoles, lo que ven en los quatro primeros, y hazer argumento, de que en el Cathalogo se guarda orden de dignidad en los Apostoles menos conocidos de nosotros, pues le vemos guardado en los quatro, de cuya santidad tenemos mas enteras noticias, a los quales, y a todos conocia muy biẽ, el q̃ los nõbrò, y dispuso en aquel ordẽ, y assi les dio los lugares conforme a sus meritos, en los mismos nombres de los Apostoles hallan los Expositores mysterios, y pronosticos de las virtudes, y excelencias suyas, y quieren (y con mucha razon) que con diuina prouidencia se les pusieron sus padres en figura (aũque ignorada dellos) de lo futuro, pues si aũ los nõbres, q̃ sus padres pusierõ a los Apostoles tienen mysterio, porq̃ no diremos le tiene el orden, q̃ Christo les dio eligiẽdolos? y si en aquellos nõbres, y sus ethymologias estã anticipadamẽte incicadas sus virtudes, y santidad, cõ quanta mas razõ diremos, que lo estàn en el orden, y lugares, que les dio el Señor, quando los nombro?

Abulens. Riuera. Barrad.

8 Pero como Christo nuestro Señor hizo Catalogo de sus Apostoles, por lo menos en dos ocasiones, vna quãdo los eligio, otra quando los embio a predicar, y en ambas no se guardo vn mismo orden en algunos, sino huuo la diferencia, que dexamos dicha; resta aora saber, en qual dellos estan exactamente por el orden de dignidad, y merito, y qual de los tres se ha de tener, por el perfecto, y absoluto, si es el de la elecciõ, ò los de la missiõ, q̃ es lo mismo q̃ preguntar, qual de los tres Euãgelistas guardò perfectamẽte el ordẽ de dignidad en el Cathalogo, q̃ hazen de los Apostoles, si fue san Marcos ò san Mateo, ò san Lucas, y en esta questiõ se supone, q̃ Christo, quãdo embiò sus Apostoles a predicar de dos en dos, atẽdio tãbien en esto al orden, q̃ auia tenido en la elecciõ, como se conoce en los Cathalogos de los Euãgelistas, solo alterò el ordẽ de Sã Andres, q̃ siẽdo en la elecciõ el quarto, fue en la missiõ el segũdo, y deshaziẽdo este trueco de lugares, ò en Sã Mateo, ò en san Marcos, y poniẽdo a Sã Mateo antes, q̃ a Santo Tomas, como està en san Marcos, quedã ambos Cathalogos cõ toda vniformidad, y lo mismo se dize proporcionadamẽte de Sã Lucas, cõ q̃ se conoce, q̃ en todos se atẽdio al ordẽ de dignidad, como dixo biẽ Maldonado, y lo poco,

co, que se variò, fue por especiales razones, aora se pregũta, qual de los tres Cathalogos es el que guardò totalmẽte el orden de dignidad, y en qual se variò.

Maldon. in capit. 10. Matth.

9 El Padre Maldonado sobre el capitulo dezimo de san Mateo dize, que el Cathalogo, que haze este Euangelista, es el exacto, y puntual del orden, que tienen entre si los Apostoles, menos en el lugar, q̃ por humildad se dio a si mismo, poniendo primero a Sãto Tomas, pero trocãdo estos lugares, como estan en san Marcos, y en san Lucas, queda corriente el Cathalogo de san Matheo, y ajustado tãbien el de san Lucas, y la diferencia, q̃ ay destos dos a san Marcos, en quanto al lugar de san Andres, nacio, de q̃ san Marcos quiso dezir de vna vez los tres Apostoles, a quien Christo puso especial nõbre, y como deuio començar por san Pedro: *Et imposuit Simoni nomen Petrus*, fue forçoso, poner luego a Santiago, y san Iuan, a quien Christo llamò; *Boanerges quod est filij tonitrui*, lo qual solo san Marcos lo refiere, y assi por esta razon alterò en esto el orden de los Apostoles, y puso en parentesis a los dos, y luego passo a san Andres, para que se entienda, que aunque esta en quarto lugar por la causa dicha, se le deue el segundo, porque de otra manera san Pedro quedara sin compañero, y san Andres tambien, siendo assi, que ambos lo fueron en la mission, como se vè en san Matheo, y san Lucas, y assi se ha de dezir, q̃ san Marcos es, el q̃ alterò el orden en esto por la causa dicha, y san Mateo, y san Lucas le guardaron, porque como no refieren los nombres, que Christo puso a los dos, no tuuieron necessidad de alterar el ordẽ, ni juntarlos cõ san Pedro: siguen a Maldonado en quãto a esto Riuera, y Barradas.

10 Pero de lo q̃ auemos dicho se conoce claramente, q̃ el Catalogo, donde estan los Apostoles por su orden de dignidad sin excepcion ninguna, es el de san Marcos, y no los de san Mateo, y san Lucas, los quales no guardã el orden de dignidad exactamente, y en el Catalogo de san Marcos no huuo razon ninguna, para alterar este orden, y en los de san Matheo, y san Lucas la huuo. Fauorecen esta sentencia san Iuan Chrisostomo, Santo Tomas sobre el dezimo de san Matheo, el Abulense, y otros, que citarèmos despues, que dizen, que san Matheo no guardò orden de dignidad, y le guardò san Marcos, aunque con la limitacion, que despues verèmos. La

D. Chrisost.
D. Thom.
Abulens.

prueua fundamental desto es, porque (como auemos prouado) san Marcos refiere los Apostoles por el orden, con que Christo los eligio, y san Matheo, y san Lucas por el orden, con que los embio de dos en dos, y el orden de dignidad entre los Apostoles se ha de entender segun la eleccion, no segun la mission, no solo, porque la eleccion es acto mas principal, que la mission, y es el primero nombramiento, que Christo hizo, por donde se han de regular los demas Cathalogos, sino tambien, porque la causa, que huuo, para alterar el orden de dignidad, no ocurrio en la eleccion, sino en la mission, que fue juntar en vn par los dos hermanos Pedro, y Andres, como los dos Iacobo, y Iuan, y assi para hazer estos dos pares de hermanos, fue forçoso nombrar el segundo a san Andres, y juntarle con san Pedro, y como el ser san Andres hermano de san Pedro, no es argumento de mayor merecimiento, assi no lo es, el auer tenido en la mission el segundo lugar, pues este le tuuo por ser hermano, y para que como tal fuesse en compañia de san Pedro, y assi se vè claramẽte que en la mission huuo causa, para alterar el ordẽ de dignidad, y no guardarle exactamente, y esta no la huuo en la eleccion, donde no se nombraron a pares, como es euidente del texto de san Marcos, sino cada vno de por si, y precisamente como electos, y assi se guardo el orden del merecimiento, desta sentencia es Puente en el libro quarto en el capitulo 11. §. 3.

M. Puente lib. 4. cap. 11. §. 3.

11 Y de aqui se conoce claramente, quan flaco es el fundamento de Maldonado, dize, q̃ san Marcos alterò el orden de la dignidad, por dezir de vna vez los tres Apostoles, a quien Christo puso nõbres; pero diganos, q̃ necessidad auia de juntar, a los q̃ Christo puso nombre, si el orden verdadero no le pedia? ò q̃ importaua el dezirlos todos jũtos? en el lugar de cada vno se podia dezir el nombre, q̃ Christo le puso, podia poner Simõ con su nõbre de Pedro, y luego san Andres, si se le deuia esse lugar, y luego Iacobo, y Iuan con el nõbre de hijos del trueno, y en ponerlos desta manera, ò de la otra, no iba a dezir nada, para el mysterio de sus nõbres, y assi no es verisimil, que por vna cosa no necessaria alterasse el Euangelista el orden legitimo de los Apostoles, y tãpoco ay necessidad, de aquel parentesis, que fingen Maldonado, y los que le siguen, que quieren que todas aquellas palabras de san Marcos: *Et Iacobum*

bum Zebedei, & Ioannem fratrem Iacobi, & imposuit eis nomina Boanerges, quod est filij tonitrui, estan en parentesis, esto no tiene fundamento pues en la Vulgata, ni en el Griego, ni en ningun Codice ay tal parentesis, ni tampoco es necessario hazerle, y la razon, que dan para el no corre en san Marcos; dizen, q̃ sino se haze este parentesis, se quedaria san Pedro sin compañero, y tambien san Andres, pero esto no es inconueniente en el Cathalogo de san Marcos, donde no se trata de dar compañero a nadie, sino a cada vno su lugar, y estos Autores se engañaron (como notamos en el capitulo precedente) en pensar, que san Marcos refiere los Apostoles a pares, lo qual no es assi, como queda manifiestamente prouado, y assi no ay razon ninguna, para dezir, que en san Marcos se altero el orden de dignidad; antes demas de lo dicho los mismos nombres de los tres Apostoles, que solo san Marcos refirio, y las grandes excelencias, que en ellos se significan, y en que exceden a los demas son argumento, de que en el orden de dignidad son ellos los tres primeros, y que en san Marcos estan por el orden que deuen tener, tan lexos està, de que estos mismos nõbres fuessen ocasion de alterar el orden legitimo, ò que dellos se pueda tomar argumento para dezir que san Marcos por referirlos no le guardò.

12 Finalmente esto se conuence con vna razon, que parece muy clara, de la discrepancia, que ay entre san Marcos de vna parte, y san Mateo, y san Lucas de otra, en quanto al lugar de san Andres, y los hijos de Zebedeo, se sabe la causa, y es, que san Marcos juntò a los dos hermanos con san Pedro, porque son los tres, a quien Christo puso nombre; y san Matheo, y san Lucas juntaron con san Pedro a san Andres, porque refieren los Apostoles de dos en dos, cada vno con su compañero en la mission, y san Andres lo fue de su hermano, supuesta esta diuersidad, y las causas della se duda aora, en qual destas partes se guardò el orden de dignidad entre estos Apostoles, y para su respuesta pregunto yo, qual serà mas cierto argumento de dignidad, el ser compañero de san Pedro en la mission, ò el juntarse con èl por la imposiciõ del nombre, y gozar de vno tan glorioso, y tan lleno de excelencias, como el de hijos del trueno, con que Christo singularizò a los dos hijos del Zebedeo, claro està, que es mayor argumento el nombre, que la compañia en la mission, porque esta nacio de ser san Andres hermano de san Pedro, como es constante en los Padres, y Expositores, que dizen que Christo nuestro Señor, para encomendar la caridad fraternal, junto en la mission, los que eran hermanos, a san Pedro con san Andres, a Santiago, con san Iuan, a Santiago el Menor con san Thadeo, y tambien es cosa clara, que precisamente el ser hermano de san Pedro no es merecimiento, luego si el ser hermano no es argumento de merecimiẽto, y el nombre de hijos del trueno lo es, y de muy grande, siguese, que del lugar, que tiene san Andres en la mission no se puede arguir mayor dignidad, y que assi esta no se guarda en los Cathalogos de la mission, que son los de san Matheo, y san Lucas, pero del que tienen Santiago, y san Iuan en compañia de san Pedro por la imposicion del nombre se arguye dignidad, y assi esta se guarda en el Cathalogo de san Marcos, que es el absoluto de la eleccion, y donde se ponen los primeros los tres Apostoles mas priuilegiados, y señalados con nombres de singular excelencia.

13 De todo lo dicho se infiere el intento propuesto que nuestro gran Patron Santiago es el mas digno, y de mas merecimiento entre los Apostoles, despues de san Pedro, porque en la eleccion, que Christo hizo dellos, y refiere san Marcos, donde les fue dando los lugares conforme a los meritos, que sabia auian de tener, le dio el segundo a nuestro Santiago.

Santiago es el mas digno, y de mas merecimiẽto entre los Apostoles despues de san Pedro.

****
****
****
*

****
****
****
*

CAPI-

CAPITVLO XIV.

San Pedro, Santiago, y san Iuan, y san Andres exceden a los demas Apostoles en santidad, y se exceden entre si por este mismo orden san Pedro a Santiago, Santiago à san Iuan, y san Iuan a san Andres.

Los quatro primeros Apostoles exceden à los demas en el merecimiento, numero 1.
Y entre los quatro los tres primeros à san Andres, num.2.
Pruevase con san Iuan Chrisostomo, numero 3.
Declarase el verdadero sentido de sus palabras, num.4.
Y con el Abulense, y otros fundamentos, num.5.
San Pedro es mas Santo, que Santiago, y san Iuan, y que los demas. Prueuase con particular razon, num.6.
Y con lo que passo, quando le dio Christo el Sumo Pontificado, num.7.
San Iuan Chrisostomo, y otros sienten, que san Iuan es mas Santo, que Santiago, num.8.
Lo contrario se prueua eficazmente del discurso hecho; num.9.
Y con otro lugar de san Geronymo, num. 10.

1 BAstantemente queda prouado el orden, que Santiago tiene en la santidad con el discurso, que hasta aqui auemos hecho, pero para darle mas fuerça, le auemos de prouar descendiendo en particular a la comparacion de los Apostoles entre si, segun lo que podemos discurrir, por lo que hallamos en los Santos, y Expositores, que tocan algo desto, y lo primero suponemos, que los quatro primeros Apostoles san Pedro Santiago, y san Iuan, y san Andres se auentajan a todos los demas, y assi lo reconocen casi todos, los citados, y aun algunos, de los que tienen por incierto, que en los Cathalogos se guarda totalmente orden de dignidad, o merecimiento, porque dizen, que no sabemos las excelencias de muchos de los Apostoles, ni sus heroycas virtudes por la poca noticia, que ha quedado de sus hechos, y assi admiten en los quatro primeros el orden de dignidad, pero en los que se siguen lo tienen por incierto, con que aunque esto fuesse assi no se duda de los quatro primeros, y tan conocidos, que exceden a los demas, y se prueua de mas de lo dicho con las excelencias, que destos quatro ponderamos en el capitulo segundo, en que se auentajan a todos los demas Apostoles, y son indicio, y argumento de mayor merito, y aunque el Abulense en la questiō veinte y ocho citada dize, que si se atendiera a la santidad, huuiera de estar Santiago el Menor entre los primeros, no es su intento preferirle a alguno de los quatro, sino que estaria en el Cathalago junto a ellos en quinto lugar, y no en el nono, porque el mismo Abulense en la question veinte y nueue dize, que san Marcos guardò el orden de dignidad en los quatro primeros, y san Lucas en los Actos exactissimamente, y assi quando añade, que Santiago el Menor, que en todos tiene el nono lugar, quizàs precediera a muchos, de los que le preceden; se ha de entender (en su sentencia) a los quatro del segundo quaternario, no a los del primero.

Abulens q 18. in cap. 10. Matth.

Abulens. q.29.

2 Tambien suponemos, que san Pedro, Santiago, y san Iuan preceden en la dignidad, y merito a san Andres, esto se prueua demas de lo dicho, porque los tres fueron siempre los mas fauorecidos de Christo, y los priuilegiados en sus fauores, y secretos excluyendo a san Andres, como en la resurreccion de la hija de Iayro, en la Transfiguracion, y en la Oracion del Huerto, como lo prouamos en el capitulo tercero, y en las dos primeras ocasiones vimos alli las razones que dàn los Santos, de auer sido escogidos solos los tres, que todas son excelencias sobre los demas, y en la tercera del Huerto dize san Chrisostomo en la Homilia ochenta y quatro sobre san Matheo, que escogio a los tres solos, y no llamò a los demas, porque por menos perfectos podria ocasionar-

Santiago con san Pedro, y san Iuā excede en el merito a san Andres

le-

seles alguna caida de desconfiança, ò falta de Fe viendo a Christo temeroso de la muerte: *Quam obrem alios non secum accepit? ne laberentur, & caderent.* Y demas destos fauores comunes a los tres hizo a cada vno dellos vno muy grande, con que los tres Apostoles se lleuaron las tres mayores cosas, que Christo tuuo, que dar, que fueron san Pedro la primacia en la Iglesia, san Iuan la custodia de la Virgen, Santiago la primacia en el martyrio, y todos tres son argumento de excelencia en santidad, de la primacia de san Pedro lo prouaremos despues, de la custodia, que se encomendo a san Iuan nadie lo duda, de la primacia de Santiago en el martyrio, nadie lo ignora, demanera que quando no huuiera otra razon con sola esta se prueua, que san Pedro, san Iuan, y Santiago fueron mas Santos, que san Andres, y los demas Apostoles, por el mismo caso, que Christo les dio las tres mayores cosas, y mas excelentes, que arguyen excelencia de santidad sobre aquellos, a quien no se comunicaron.

D. Chriso. Hom. 24. in Matth.

3 Y que los tres Apostoles sean de mayor santidad, y merecimiento que san Andres es sentencia de san Iuan Chrisostomo en la Homilia treinta y tres sobre san Matheo, donde, porque san Marcos puso en quarto lugar a san Andres, y san Matheo en segundo dize, que san Marcos guardò el orden de dignidad, y san Matheo no, *Et Marcus quidem ex dignitate ipsos ordine collocauit, post duos enim qui apicem Apostolatus tenuerunt. Andream posuit, hic vero* (Matthæus) *haud ita, sed indifferenter.* Estas palabras de san Chrisostomo estan dificultosas de entender, porque dize *post duos*, que despues de los dos, puso san Marcos a san Andres, y parece que auia de dezir *post tres*, que le puso despues de los tres; esto es despues de san Pedro Santiago, y san Iuan; vna Glossa, que cita el Cardenal Torquemada en el libro segundo de la Suma en el capitulo treinta y dos, trae las palabras de san Chrisostomo, y lee assi: *Post duos vertices scilicet Petrum, & Ioannem, &c.* Despues de los dos mas altos; conuiene a saber Pedro, y Iuan, y de la misma manera las cita Santo Tomas en la Catena sobre el capitulo dezimo de san Mateo, y el Abulense en la question veinte y nueue, pero aquellas palabras *Scilicet Petrum, & Ioannem*, no son de san Chrisostomo, ni estan en su texto Griego, sino las añadio sin duda la Glossa, para

D. Chriso. Hom. 33. in Matth.

Glossa relata à Turrecrem. libr. 2. Sum. cap. 32.

D. Thom in Cat. sup cap. 10. Mat. Abulens. q. 29.

explicar la palabra *post duos*, pero no puede ser este el sentido del Santo, porque san Marcos no puso a san Andres despues de san Pedro, y san Iuan tan solamente, sino tambien despues de Santiago, y assi despues de los tres, y los dos primeros, que pone san Marcos, no son san Pedro, y san Iuan, sino san Pedro, y Santiago, y en tercer lugar san Iuan, y en quarto san Andres, y assi estan en el Griego.

4 El verdadero sentido de san Chrisostomo es, que san Marcos puso a san Andres despues de los dos hermanos, Santiago, y san Iuan, los quales dize el Santo, que tuuieron la cumbre, ò lo mas alto del Apostolado; *Qui apicem Apostolatus tenuerunt*; ò como està en el Griego, *post duos Coryphæos*, y llama assi a los dos, no porque fueron iguales a san Pedro en la potestad, que èl tuuo, como cabeça, sino porque fueron sus compañeros en el gouierno de la Iglesia primitiua de Ierusalem, y componian con èl aquel triunvirato, de que hablamos en el capitulo treze: dize, pues san Chrisostomo, que despues destos dos pone san Marcos a san Andres, y no dize despues de los tres, porque solamente habla de aquellos Apostoles, en que ay diferencia entre san Mateo, y san Marcos, y en san Pedro no la ay, que ambos le ponen el primero, en lo que discuerdan es, en que san Mateo pone a san Andres antes, que a los hijos del Zebedeo, y san Marcos le pone despues dellos; y assi dize san Chrisostomo, que san Mateo no guardò el orden de dignidad, porque puso primero a san Andres, que a Santiago, y san Iuan, y san Marcos le guardò, porque le puso despues destos dos, y que el Santo entienda por orden de dignidad el del merecimiento, se conoce, de lo que añade, para prouar, que san Matheo no guardò este orden, porque puso antes de si mismo a Santo Tomas, que es muy inferior a san Mateo: *Immò vero etiam Thomam sequidem multo inferiorem priori loco, & ante se numerauit.*

Santiago, y san Iuan despues de san Pedro tuuieron lo mas sublime del Apostolado.

5 Esta precedencia de los tres Apostoles a san Andres en el merecimiento la afirma tambien el Abulense en la question veinte y nueue citada, donde dize, que san Mateo, y san Lucas, que pusieron a san Andres en segundo lugar, consideraron el orden del tiempo, pero san Marcos, y el mismo san Lucas en los Actos de los Apostoles, que le pusieron en quarto, consideraron el orden

Abulens. q. 29.

de

de dignidad, el qual mas abaxo dize, que es el del merecimiento, y no he visto Autor, que en esto prefiera a san Andres a los tres, sino es Maldonado, y dos, ò tres, que le siguen en dezir, que san Matheo guardo el orden de dignidad (aunque no hablan muy claro) pero ya queda prouado lo contrario, y que el tener san Andres el segundo lugar en los Cathalogos de san Matheo, y san Lucas, es, por compañero de san Pedro en la mision. Tambien està san Andres nombrado primero, que Santiago, y san Iuan en el capitulo primero de san Marcos, donde cuenta el Euangelista, que Christo, y los que estauan con èl, fueron a la casa de Simon, y Andres con Iacobo, y Iuan: *Venerunt in domum Simonis, & Andreæ cum Iacobo, & Ioanne*, pero aqui ya se vè la causa de nombrarle primero, y que no es argumento de precedencia, en todos los demas lugares, dõde se nombran los quatro Apostoles jũtos, y cessan las razones dichas, siempre tiene san Andres el quarto lugar, como en el Cathalogo, que haze san Marcos en el capitulo tercero, y en lo que refiere en el capitulo treze, quando los quatro llegaron a parte, a preguntar a Christo la destruicion de Ierusalem: *Interrogabant eum separatim Petrus, & Iacobus, & Ioannes, & Andreas*, y en el capitulo primero de los Actos de los Apostoles, donde le puso en quarto lugar san Lucas, aunque en el capitulo sexto de su Euangelio le auia puesto en segundo, atendiendo al orden de la mision.

Maldon.

Marc. cap. 13.

6 Resta aora hazer la comparacion entre los tres Apostoles, y aqui suponemos tambien, que san Pedro es el de mayor merecimiento, y santidad que los dos, y consiguientemente, que todos los demas Apostoles, y esta sentencia es sin duda de todos, los que dizen, que los Euangelistas, ò alguno dellos guardaron el orden de dignidad en el Cathalogo de los Apostoles, y tambien de los que por lo menos admiten esto en los quatro primeros, pues siempre està el primero san Pedro. Los Autores ya quedan referidos, y pudieramos traer otros, pero baste para prueua este discurso. Los Apostoles son los mayores Santos de la Iglesia, sin que ninguno les iguale, doctrina tan cierta, que Santo Tomas dize en la Leccion tercera sobre el capitulo primero de la Epistola a los Efesios, que lo contrario es temeridad, por no dezir error, porque se opone manifiestamente a san Pablo, que en aquel lugar dize, que la gracia de Christo fue mas abundante en los Apostoles, que en los demas, y el mismo Apostol en el capitulo octauo de la Epistola *ad Romanos* dixo, que los Apostoles tuuieron las primicias del Espiritu, y assi concluye Santo Tomas, que despues de Christo, y la Virgen tuuieron mas gracia, que todos los demas Santos, y que es temeridad comparar con ellos a otro, siguen al santo Doctor otros muchos en esta censura, y la razon desta verdad la da alli el mismo Santo, que como Christo los eligio, para la mayor dignidad, los eligio tambien para la mayor santidad, y aunque esta no està necessariamente junta con el oficio, ni porque vno sea superior en el puesto, es por esso mas Santo, antes vemos, que muchas vezes no sucede assi, pero en los Apostoles ay diferente razo, que por ser los primeros que Christo escogio para Maestros de todos, cõuino, que fuessen tambien los primeros en la santidad. Desta doctrina se infiere, que san Pedro es el mas Santo de los Apostoles, porque assi como conuino, que los Apostoles excedan a todos en la santidad, porque exceden en la potestad, conuino, que san Pedro fuesse mas Santo, que todos los demas Apostoles, pues le hizo Christo superior a ellos, y assi como del Apostolado perfecto, y consumado se infiere el excesso de santidad, se infiere tambien de la primacia de san Pedro, porque aquella congruencia de ser los primeros, y escogidos por Christo respecto de los demas Santos, corre tambien en san Pedro respecto de los demas Apostoles.

SanPedro es mas Santo, que Santiago, y san Iuan y que los demas Apostoles.

Los Apostoles son los mayores Santos de la Iglesia.

D.Thom. Lect. 3. In cap. 1. Epist. ad Ephes.

Despues de Christo, y la Virgen tuuieron los Apostoles mas gracia, que todos los demas Santos.

7 Esto parece, que lo dio a entender Christo nuestro Señor claramente, quando le dio el Sumo Pontificado despues de su Resurreccion entonces (como refiere san Iuan en el capitulo veinte y vno) le preguntò a san Pedro, si le amaua mas, que a todos los presentes; *Diligis me plus his?* y con este examen del amor repetido tres vezes le hizo Cabeça de su Iglesia encomendandole sus ouejas; *Pasce oues meas*, preguntole Christo si le amaua mas, que los otros, no porque no lo sabia, sino para dar a entender, que porque lo sabia (como le respondio el Apostol) le daua el Sumo Pontificado, porque conuenia, que fuesse escogido, para cabeça de todos, el que se auentajasse a todos en el amor; y es de notar, que le preguntò Christo, si le amaua, mas que los que estauan alli: Di-

Ioan. cap. 21.

Diligis me plus his, porque aunque no estauan presentes todos sus Apostoles, con exceder, a los que alli auia, se estaua dicho, que excedia a todos, estauan presentes otros tres Apostoles, Santiago, san Iuan, y Santo Tomas, con otros Discipulos, como lo dize el Euangelista, y como Santiago, y san Iuan son los mayores de todo el resto del Colegio Apostolico, y los de mayor amor, y merito, con dezir, que san Pedro se auentaja a estos dos, està dicho, que excede a todos, siendo pues el amor la regla de la santidad, san Pedro es el mas Santo, porque tiene mas amor.

Santiago, y san Iuan son los mayores del Colegio Apostolico, despues de san Pedro.

8 Aora queda la question entre los dos hermanos Santiago, y san Iuan, qual de los dos es de mayor santidad, y merecimiento, mas dificultosa de decidir, por ser los dos tan grandes en todo, ambos virgines, ambos fauorecidos de Christo en compañia de san Pedro, ambos singularmente honrados con el glorioso nombre de hijos del trueno tan lleno de excelencias, san Iuan Chrisostomo en la Homilia treinta y tres, citada sobre san Matheo pronuncia en fauor de san Iuan, y prueua, que san Matheo no siguio el orden de dignidad, pues puso primero a Santiago, que a san Iuan, el qual a mi parecer (dize el Santo) no solo excede a los que se ponen en el Cathalogo despues dèl, sino es mayor, que su hermano: *Vides non ex dignitate ipsos numerari, nam mea quidem sententia Ioannes non solum illis, qui post illum numerantur, verum etiam fratre maior erat.* Fauorece san Gregorio Magno en la Homilia veinte y dos sobre los Euangelios, donde dize, que san Pedro, y san Iuan fueron al sepulcro, antes que los demas Apostoles, porque amauan mas, que ellos: *Sed illi præcæteris cucurrerunt, qui præcæteris amauerunt videlicet Petrus, & Ioannes.* Y si san Iuan amaua mas, que Santiago, mas Santo era que Santiago, a lo mismo se inclina el Abulense en la question veinte y nueue citada, y dize, que san Lucas en los Actos de los Apostoles guardò rigurosamente el orden de dignidad, porque puso a san Iuan primero, que a Santiago, siguio tambien a san Iuan Chrisostomo citandole el Cardenal Torquemada en el libro segundo de la Suma en el capitulo treinta y dos, y no faltaran muchos deuotos del santo Euangelista, que sigan lo mismo.

D. Chriso. Hom. 33. in Matt.

D. Grego. Magn. Hom. 22. in Euang.

Abulens. q. 29.

Turrecrem. lib. 2 Summę cap. 32.

9 Pero del discurso, que auemos hecho en este capitulo se conuence lo cōtrario, y assi se ha de dezir, que Santiago excedio en merito, y santidad a su hermano san Iuā, por esso Christo nuestro Señor, quando hizo la eleccion de los Apostoles, donde les fue dando sus lugares conforme a sus meritos (como auemos prouado) puso en segundo lugar a Santiago, y a san Iuan en tercero, y esta sentencia es de todos los Autores, que dizen, que en el Cathalogo de los Apostoles se guarda orden de dignidad, ò ya sea el de san Marcos, ò ya el de san Matheo, ò san Lucas, porque en todos tres està Santiago primero, que san Iuā, y no solamente en los Cathalogos, sino en todos los lugares de los Euangelios, que son diez y siete, donde se nombran los dos hermanos, siempre es preferido Santiago, solamente en el capitulo primero de los Actos se puso san Iuan primero: *Vbi manebant Petrus, & Ioannes, Iacobus, & Andræas.* Pero esso fue, ò por la razon q̄ diximos en el capitulo onze ò porque san Iuan pronunciò el segundo Articulo del Credo, cediendole Santiago su lugar. Y de aquel orden, que alli guarda san Lucas, no se puede arguir dignidad, porque no refiere a los Apostoles por el orden de la eleccion, que es el que les dio Christo, y al que se ha de atender para la dignidad, y merito; y no se puede dezir, que en tantos lugares se pone Santiago el primero por hermano mayor en la edad, porque ni Christo en la eleccion, y mission, ni los Euangelistas en los Cathalogos atēdieron a esto, como es la comun sentencia, y san Andres, aunque era mayor en edad, que san Pedro, siempre le ponen despues dèl.

Santiago excede en merito, y santidad a san Iuan su hermano.

Actu. capit. 1.

10 Prueuase tambien esto con la autoridad de san Geronymo sobre el capitulo quarenta y tres de Ezequiel, dōde refiriēdo la explicacion de algunos, que entienden por los dos cabritos, que alli se mandan sacrificar segun la eleccion de los Setenta Interpretes, a Santiago, y san Esteuan, que padecieron martyrio en Ierusalem, dize de Santiago, este es Iacobo, el que vio a Christo transfigurado en el monte; el que con el Señor, y san Pedro, y Iuan vio resucitar a la hija del Principe de la Sinagoga; el que en el Cathalogo de los Apostoles, donde se juntan de dos en dos los nombres se pone primero, que su hermano, a este mato Herodes, &c. *Iste est Iacobus, qui transformatum Saluatorem vidit in monte, qui resurgentem filiam Archisinagogi cum Domino, Petroque, & Ioanne*

D. Hieronym. in cap. 43. Ezechie.

ne intuitus est qui in Cathalogo Apostolorum, in quo binis iunguntur nomina, prior fratre ponitur. hunc interfecit Herodes, &c. En estas palabras, ya se vè, que san Geronymo refiere Excelencias de Santiago, y entre ellas pone, el tener en el Catalogo primer lugar, que su hermano san Iuan, sin duda, porque siente san Geronymo, que en el Catalogo estàn los Apostoles por el orden del merito, como lo auia dicho tambien sobre el capitulo dezimo de san Mateo, y assi con razon pone esta por Excelencia de Santiago, y se puede dezir, que es la mayor, porque siendo san Iuan Euangelista de santidad tan sublime, aun le excede Santiago. No prueua contra esto el auer sido san Iuan tan amado de Christo, que absolutamente se llama el Discipulo querido: *Discipulus quem diligebat Iesus*, porque esto significa vn particular afecto, y agrado por tanta virtud, y pureza en tan pocos años, ò por otra razon, que como notò Loryno sobre el primer capitulo de los Actos, no es argumento de mayor santidad.

Ioann. cap. 21.

Loryn. in cap. 1. Actu. Apost.

FIN DEL LIBRO SEGVNDO.

EXCELLENCIAS Y PRIMACIAS DEL APOSTOL SANTIAGO EL MAYOR, VNICO

Patron de España, y Capitan General de las armas Catholicas. y de todas las guerras contra Infieles

CON

VN COMPENDIO HISTORICO DE LA vida hechos, y muerte del glorioso Apostol, en que sumariamente se refieren las grandezas, q se contienen en los quatro libros de la primera y segunda parte.

AVTHOR

EL R.mo P. GERONIMO PARDO VILLARROEL Prouincial, que ha sido de la Prouincia de España, de los Clerigos Menores, Calificador de la Suprema, y Visitador General de los libros y librerias de estos Reynos.

DEDICADAS

ALA MAGESTAD CATHOLICA del Rey Nuestro Señor Felipe. IV. El grande Rey de las Españas.

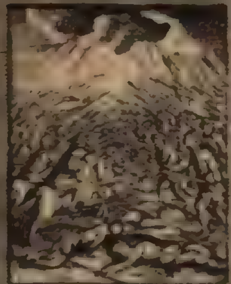

P.o de Villafranca sculptor Regius — *sculpsit Matriti. 1658.*

PARTE SEGVNDA:

DE LAS EXCELENCIAS, Y PRIMACIAS DEL GLORIOSO APOSTOL SANTIAGO

vnico, y singular Patron de España entre los demas Apostoles.

DIVIDIDA EN DOS LIBROS.

COMPVESTOS.

Por el Reuerendissimo Padre Geronymo Pardo Prouincial que ha sido de la Prouincia de España de los Clerigos Menores, Calificador de la Suprema, y Visitador de los libros, y librerias destos Reynos, por comission del Consejo de la santa, y General Inquisicion.

DIRIGIDOS:

A LA MAGESTAD CATOLICA DEL REY NVESTRO SEÑOR, FELIPE QVARTO EL GRANDE, REY DE LAS ESPAÑAS, Y DE LAS INDIAS, &c.

CON PRIVILEGIO EN MADRID.

Por Gregorio Rodriguez. Año 1657.

LIBRO TERCERO.

DE LAS EXCELENCIAS, EN QVE EL APOSTOL SANTIAGO FVE PRIMERO, QVE LOS DEMAS APOSTOLES, Y TVVO LA PRIMACIA.

Ratò en el primero, y segundo libro el Ilustrissimo señor Don Antonio Calderon Arçobispo electo de Granada, de las Excelencias del Apostol Santiago nuestro vnico Patron, y aunque prometia en los titulos, que auian de ser excelencias, en que excedia a sus compañeros, no le dio lugar la muerte, para que las escriuiesse, y assi en el libro primero tratò de las Excelencias del Zebedeo, y Salomè sus padres, por ser las de los padres prerrogatiuas de los hijos tambien, y en el libro segundo escriuio, las de Santiago, sin hazer comparacion con los demas Apostoles, solamente apuntò algunas excelencias comparatiuas, y me dexò el campo abierto, para que yo en este libro tercero (si bien no con pluma igual, ni con letras iguales) las escriua, y assi seràn el argumento dèl las primacias, que gozò entre los doze del Apostolado, y en que los auentajò siendo el primero en la execucion, y exercicio.

CAPITVLO I.

Santiago el primero de los Apostoles, à quien baptizò san Pedro. El primer Obispo Consagrado. El primero, que Ordenò Presbyteros, y Diaconos.

Christo baptizò a su Madre Santissima, y à san Pedro, y san Pedro à Santiago, y à san Iuan, num. 1.
No obsta el sentimiento de Euodio, ni el de Maldonado, num. 2.
Primero baptizò san Pedro à Santiago, que à san Andres, dado que san Pedro le baptizasse, num. 3.
El tiempo, en que se hizieron estos baptismos, num. 4.
Sãtiago fue el primer Obispo Cõsagrado, n. 5
Fue Consagrado primero, que san Iuan, numer. 6.
Fue el primero que ordenò Presbyteros, y Diaconos, num. 7.
San Lucas no refiere todo, lo que passò en los Actos Apostolicos, num. 8.
En la Ordenacion de los siete Diaconos se dize, que todos los Apostoles los ordenaron, porque todos se lo cometieron à Santiago, y èl hizo en su presencia la ceremonia, num. 9.

1 LA excelencia vigesima sexta (prosigamos el numero con el Arçobispo) del Apostol Santiago es, que fue el primero de los Apostoles, a quien baptizò san Pedro; Christo Señor nuestro baptizò a su Madre Santissima, y a san Pedro, y no a otros, san Pedro baptizò a Santiago, y a san Iuan, y estos a los demas Apostoles, de manera, que despues de san Pedro fue Santia-

Christo baptizò a la Virgen, y a San Pedro.

go el primero, que recibio el Baptismo, y èl le dio a otros Apostoles. Euodio Obispo de Antioquia referido por Nicephoro Calixto en el libro segundo de la historia Eclesiastica en el capitulo tercero dize, que Christo baptizo a san Pedro, y san Pedro a san Andres, a los hijos del Zebedeo, y estos a los demas Apostoles: *Christus manibus ipse suis tantummodo baptizauit, Petrus porro Andræam, & filios Zebedæi, ij deinceps reliquos Apostolos*; y lo mismo dize Clemente Alexandrino en el libro quinto Hypotoseon, a quien refiere Sofronio en el Prado Espiritual, y a entrambos Baronio en el año nouenta y vno en el numero quarenta; solo es de aduertir, que quando dizen, que Christo baptizò a san Pedro solo, se ha de entender, que no baptizò a otro Apostol, porque como refiere Eutimio, muchos antiguos dixerõ, que Christo baptizò a nuestra Señora, y esto es muy piadoso, y creible, como dize el Padre Suarez en el tomo tercero sobre la tercera parte, y siente el Padre Vazquez en el tomo segũdo de la parte misma, aũque no cita a Eutimio: Enriquez dize, que esto del Baptismo de la Virgẽ lo afirmã Eutimio, y Euodio, pero Euodio no lo dize, como consta de sus palabras, si biẽ nuestro doctissimo Rafael Auersa 5. vez General de nuestra Sagrada Religiõ despues de auerlo sido otras 4 vezes, y de no auer acetado quatro Obispados, trae las palabras de Eutimio, que claramente lo expressan: *Scribunt quidam Apostolorum temporibus proximi, quod Christus Petrum, & Virginem Matrem baptizauit*, y sigue este parecer.

Euodio Obispo de Antioq citado de Niceforo en el lib. 2. de la Hist. Ecclesiast. c. 3

Clemens Alexã. lib. 5. Hyppo. ost. citat à Sophron. in Prat. Spirit.

Baro. an. 91. n. 40.

Suar. tom. 3. in 3. p. disp. 19. sect. 1. Vazq tom. 2. in 3. p. disp. 140. c. 4. num. 31.

Noster Auersa in 3. p. q. 17. sect. 19. & q. 66. sect. 1.

2 Al sapientissimo Maldonado sobre el capitulo tercero de san Iuan le parece, q̃ Christo baptizò a sus Discipulos, y para esto el fundamento, que tiene, es, dezir san Iuan en aquel capitulo, que Christo baptizaua, pero esto se ha de entender, no por su persona, sino por medio de sus Discipulos que lo hazian por su mandado, y autoridad, y este sentido es muy conforme a lo que el mismo Euangelista dize en el capitulo quarto, q̃ Christo no baptizaua, sino sus Discipulos: *Quanquam Iesus non baptizaret, sed Discipuli eius*, y assi no obsta aquel lugar, a lo que dize Euodio, que Christo baptizò solamente a san Pedro, añadiẽdo como auemos dicho, que baptizò primero a nuestra Señora.

Maldonado sobre el capit. 3. de san Iuan.

Ioan. cap. 4.

San Pedro baptizò a Santiago primero, que a los demas Apostoles

3 Y aunque Euodio dize, que san Pedro baptizò a san Andres, y a los hijos del Zebedeo, no se ha de entender (quando admitamos, que baptizò a san Andres) que le baptizasse primero que a Santiago, y san Iuan, porque no ay razon, para entender, que comẽçasse por su hermano, y le prefiriesse a los dos, que Christo le dio por compañeros en tantas ocasiones, y a quien el mismo san Pedro Consagro Obispos, y los escogiò por compañeros para Consagrar a los demas, como se dize en su lugar, y assi el insigne Doctor Francisco Suarez en el lugar ya referido dize, que san Pedro baptizo a Santiago, y a san Iuan, y no haze mencion de san Andres.

Suarez. ibi.

4 Del tiempo, en que se hizo este baptismo no consta, la comun sentencia de los Eclesiasticos es, que los Apostoles recibieron el Sacramẽto del Baptismo antes de la Passion de Christo, y que el Señor le instituyo antes de su muerte, aunque algunos Autores lo niegan, pero lo contrario es mucho mas probable por muchas razones, que ponderan los modernos sobre la question sesenta y seis de la tercera parte de Santo Tomas, vease nuestro Auersa ya citado, donde alega muchos, que son deste sentimiento. Solo ay dificultad en señalar el año, y ocasion, en que fueron baptizados, si fue despues que los eligio para Apostoles, ò antes de la eleccion, quando los llamaua, para que le siguiessen, y fuessen sus Discipulos, y esto pende de otra question, si el Baptismo, que dauan los Discipulos de Christo, como refiere san Iuan en el capitulo tercero y quarto, era el Sacramento, que oy tenemos, o alguna figura, o representacion dèl, y tambien es la comun sentencia, q̃ era verdadero Sacramento, y assi lo dize san Agustin en muchas partes, y otros antiguos, que se pueden ver en Suarez en nuestro Auersa, y otros Modernos, y siendo esto assi, es forçoso dezir, que los Apostoles estauan baptizados no solo, quando Christo hizo la eleccion, sino quando los llamò a su Discipulado, para que le siguiessen perfectamente dexando todas las cosas, porque lo que refiere san Iuan en ambos capitulos citados sucedio antes desta vocacion, como es comun sentir de los Expositores; y los primeros q̃ llamò desta manera fueron los quatro, san Pedro, san Andres, Santiago, y san Iuan, como queda prouado en el libro segundo por el Arçobispo de Granada, y assi hablando destos auremos de dezir, que recibieron el Baptismo antes desta oca-

Los Apostoles recibieron el Baptismo antes de la Passion de Christo.

Auersa. ibi.

El Baptismo que dauan los Discipulos de Christo, era verdadero Sacramento.

Los Apostoles estauan baptizados, quãdo Christo los llamò, para que le siguiessen perfectamente.

ocasion, y poco despues que conocieron a Christo, y recibieron su dotrina, y apurando esto mas parece, que el Baptismo fue poco despues del milagro de las bodas de Cana, el año treinta y vno de Christo.

5 La excelencia vigesima septima de Santiago es, que fue el primer Obispo Consagrado, que huuo en la Iglesia, el mismo Arçobispo de Granada en el libro segundo en el capitulo tercero dize por autoridad de san Anacleto Papa, q̃ los tres Apostoles san Pedro, Santiago, y san Iuan Consagraron a Santiago el Menor, quando le hizieron Obispo de Ierusalem, y declara alli las tres opiniones, que ay sobre la palabra *Ordinatus*, si significa la potestad de Orden, o la juridicion, o solamente vna exterior ceremonia, y deprecacion, para exercer el Obispado, y que en qualquiera destas sentencias se reconoce la prerrogatiua de Santiago, y san Iuan, en auer sido cõpañeros de san Pedro, para esta Consagracion, donde se dio la forma, que sieẽpre se ha guardado en la Iglesia, de que concurran tres Obispos a la Consagracion de otro. Aora dezimos, que en esta exterior ceremonia, y solemnidad, no fue el primero Santiago el Menor, sino que antes que le Consagrassen, Cõsagro san Pedro a Santiago, y a san Iuã, assi lo dize el Cardenal Torquemada en la Suma, y esto tiene mucho fundamento, porque supuesto que los tres auian de hazer la Consagracion de los demas, conuino, que los dos dellos la recibiessen primero en la forma, que se podia, a san Pedro no auia, quien se la diesse, por ser cabeça de todos, y porque èl deuia ser el primero, que exercitasse esta accion, y porque ya estaua Consagrado por Christo, y assi en su Consagracion no huuo otra exterior ceremonia, sino la eleccion, que este Señor hizo dèl para el Sumo Pontificado despues de su Resurreccion en la ribera del mar de Galilea, en que huuo particulares circunstancias, que tuuieron mysterio, y significacion, como ponderan los Expositores deste hecho sobre el capitulo veinte y vno de san Iuan, y assi podemos dezir, que Christo Consagrò a san Pedro, y aquel aparato de preguntas, que hizo, y cosas que sucedierõ, fue ceremonia exterior de su Consagraciõ; la de Santiago, y san Iuan no se pudo hazer con el numero de tres, y assi san Pedro Consagrò al vno, y los dos al otro, como lo dize el Cardenal Torquemada, y luego los tres a los demas.

Don Antonio Calderon lib. 2. c. 3.

Forma de la Consagracion de Obispos, de donde se tomò.

Cardenal Torqu. en la Suma.

6 Solo esta la dificultad, en qual de los dos hermanos se hizo primero esta Episcopal Consagracion, el Cardenal dize, que en san Iuan, y luego en Santiago, y lo prueua, porque san Iuan Chrisostomo tiene por mas digno a san Iuan, y assi le parece, que fue preferido en esto, pero en el capitulo primero, y en los siguientes del segundo libro prueua don Antonio Calderon, que Santiago es mas digno, que san Iuan, y que tiene el segundo lugar; y assi no huuo razon, para que san Pedro inuertiesse este orden, sino que guardasse, el que guardò siempre Christo. Hecha la Consagracion de los dos, luego los tres Apostoles Consagraron a los demas, y no es preciso dezir, que Santiago el Menor fue el inmediato, sino que se fue haziendo por el orden de la eleccion, y esta accion fue diferente de la asignacion, que los tres hizieron desse Apostol, para Obispo de Ierusalem, porque esta sucedio en Diziembre del año, en que murio Christo, y la Consagracion de los Apostoles, es muy verisimil, que fue luego despues que vino el Espiritu Santo, y de la eleccion de san Matias, y en ella no se señalò a cada vno particular Iglesia, y Obispado, sino solamente se hizo la exterior solemnidad, para que se imitasse en la Iglesia despues, aunque entonces no recibiessen los Apostoles la potestad de Orden, como aora la reciben los Obispos, ni la juridicion segun las opiniones, que refiere Calderon en el lugar citado.

Santiago el Mayor el primer Obispo Consagrado.

7 La excelencia vigesima octaua de Santiago es, que fue el primero de los Apostoles, que ordenò Presbyteros, y Diaconos, esta excelencia se consigue casi necessariamente a esta precedente, pues auiendo sido Santiago el primer Obispo de Ierusalem, como prouarèmos en el capitulo siguiẽte, y el primer Obispo Consagrado, a èl se deuen atribuir las primeras Ordenes, que en aquella Iglesia se hizieron de Presbyteros, y Diaconos; las conueniencias, que ay, para entender, que los Apostoles dieron Obispo particular a la Iglesia de Ierusalem poco despues del dia de Pentecostes, son constantes, que seria luego que creciò el numero de los Fieles tanto por la predicacion, y milagros de san Pedro, que se refieren hasta el capi-

Santiago el primero, que ordenò Presbyteros, y Diaconos.

pitulo sexto de los Actos, y essas mismas prueuan la necessidad de hazer Presbyteros, y Diaconos, es cosa cierta, porque lo dize san Lucas en el capitulo sexto, y de los Presbyteros no se puede dudar, porq̃ no ay razon para pensar, q̃ los Apostoles proueyessen aquella Iglesia de Diaconos, y no la diessen Presbyteros, san Ignacio de todos habla diziendo, que san Esteuan ministrò a Santiago como Diacono suyo, y a los Presbyteros de Ierusalẽ: *Iacobo, & Presbyteris, qui erant Hierosolymis*: Y no ay porque entender, que por Presbyteros entiende los Apostoles, pues habla dellos como de inferiores à Santiago, y a los Apostoles no auia de llamar Presbyteros solamente, sino Apostoles, y pues quando san Esteuan ministraua, auia Presbyteros, es manifiesto, que auian sido Ordenados, antes que Santiago el Menor entrasse en el Obispado, que fue despues de la muerte de san Esteuan.

D. Ignat. Mart. Actu. cap. 6.

8 Iuzgamos pues, que quando los Apostoles determinaron q̃ se eligiessen siete Diaconos, como se refiere en el cap. 7. de los Actos, determinarõ tãbien, q̃ se Ordenassẽ algunos Presbyteros para el ministerio de aquella Iglesia, y no haze contra esto, que san Lucas en aquel lugar refiere solamente, que fueron Ordenados aquellos siete Diaconos, y no dize nada de Presbyteros, porque no refiere todo lo que passò, como tampoco quenta, que en aquel mismo año se dio el Obispado de Ierusalem a Santiago el Menor, aũque ello fue assi, y de los Diaconos trato con ocasion de aquella disension, que huuo entre los Discipulos naturales de Iudea, y los que erã de Grecia, sobre que de las virtudes destos no se hazia tanto caso, como de los naturales para el ministerio de las mesas, y para quitar esta discordia, parecio a los Apostoles, que se criassen siete Diaconos, que cuidassen desto, y claro està, que el fin principal destos Diaconos no fue este, sino los ministerios Sagrados deste Orden Sacro, que entonces recibieron, como lo prueuan Cornelio *à Lapide*, y Lorino sobre aquel capitulo, y assi de la manera que callò san Lucas este fin, aun que principa, y solamente hablò del ministerio temporal por la ocasion dicha, callò tambien los Presbyteros: fuera de que todo aquello lo dixo, para entrar en la narracion de los hechos de san Esteuan, que fue el primero destos Diaconos.

Disension entre los Discipulos naturales de Iudea, y de Grecia.

Cornel. in cap. 6. Actu. Lorin. ibi.

9 Estas primeras Ordenes de Diaconos, y Presbyteros dezimos, que las hizo nuestro Apostol Santiago, con que se verifica, que fue el primero, que hizo Ordenes en la Iglesia, esto parece, que se opone, a lo que dize san Lucas en aquel capitulo sexto, donde auiendo dicho, que los Apostoles escogieron entre todos aquellos siete, que alli nombra, añade, que los lleuaron a la presencia de los Apostoles, y ellos haziendo oracion, pusieron las manos sobre ellos, que es dezir, que los ordenaron de Diaconos: *Hos statuerunt ante conspectum Apostolorum, & orantes imposuerunt eis manus*, y si todos los Apostoles hizieron la ceremonia, todos los ordenaron, y assi estas Ordenes no se pueden atribuir a vno solo. A esto respondemos, que se ha de entender, que todos los Apostoles confirieron el Sacramento, y orden de Diaconos a estos siete, sino que auiendose presentado en presencia de los Apostoles, determinaron, que vno dellos los ordenasse, y que assistieron a las Ordenes, y assi se dize, que hizieron todos, lo que se hizo por acuerdo de todos, y en su presencia segun la frasis ordinaria de la Escritura, que atribuye la accion, a quien manda, que se haga, y que esto se aya de entender assi, parece preciso, porque no se puede entender, que todos los Apostoles concurriessen a esta ordinacion, y que fuessen inmediatos ministros del orden Sacro de Diaconato, porque estas Ordenes siempre las haze vn Obispo solo, y porque como da a entender san Clemente Romano, y lo nota Cornelio *à Lapide*, sobre este lugar en esta accion se dixo Missa, y en ella fueron ordenados de Diaconos san Esteuan, y sus compañeros, y esto significa la palabra *Orantes*, como en la ordinacion de san Pablo, y san Bernabe, que se refiere en el capitulo treze, donde està la misma palabra, y significa el sacrificio de la Missa, como es la comun exposicion, y claro està, que la Missa no la dixeron todos los doze Apostoles juntos, sino vno por acuerdo de los demas, y assistiendo todos; y no importa, que la palabra *Orantes*, es de plural, y la palabra *imposuerunt eis manus*, que tambien estan de plural en las Ordenes de san Pablo, y san Bernabe, y no por ello se ha de entender, que todos los que alli estauan, dixeron la Missa, como sobre aquel lugar lo prueua bien Lorino contra el Cardenal Ca-

Santiago el primero, que hizo Ordenes en la Iglesia.

Actu. cap. 6.

La accion se atribuye, a quien la manda hazer.

D. Clem. Roman. lib. 8. Constit. cap. vltimo.

Lorin. in cap. 13. Actu Ap.

Cayetano, que porque las palabras son de plural, pretende prouar, que no signi fican el Sacrificio de la Missa. Los que estan presentes, se dize, que ofrecen su Sacrificio, y cooperan en su modo; finalmente quando concedamos, que todos los Apostoles en esta ocasion hizieron la ceremonia exterior, de poner las manos sobre las cabeças de los ordenados, no se puede negar, que la Missa la dixo vn Apostol, y assi este fue, el que propriamente les confirio el Orden Sacro, porque quien la celebra, es, quien le confiere, y siendo esto assi tiene gran lugar nuestro discurso, que Santiago el Zebedeo dixo la Missa, y hizo estas Ordenes, porque siendo Obispo de Ierusalem, a èl tocaba el ordenar Ministros de aquella Iglesia, y assi lo determinarian los Apostoles.

CAPITVLO II.

Santiago el primero de los Apostoles, que tuuo Iglesia particular. El primer Obispo de Ierusalem, y el unico, que tuuo por successor en su Obispado vn Apostol.

Santiago el Mayor fue el primer Obispo de Ierusalem, num. 1.

Pruebase con autoridad de san Ambrosio, y san Agustin, num. 2.

No se admite la explicacion, que dà Hugo Cardenal à las palabras de san Ambrosio, num. 3.

Solio Sacerdotal en la accepcion comun significa la Catedra Episcopal, numero 4.

Santiago el Zebedeo, fue el que se hallò à la Transfiguracion, no el de Alfeo, numero 5.

Sentimiento verdadero del Cartusiano, y falso el de Maldonado, Barradas, y Fray Iuan de la Puente, num. 6.

Explicase la opinion de san Ambrosio, y san Agustin en su verdadero, y riguroso sentido, num. 7.

De sus mismas palabras se colige claramente, que hablan de Santiago el Mayor, num. 8.

Infierese lo mismo con mas claridad, numero 9.

De lo contrario se sigue atribuir à san Agustin vn error muy craso, num. 10.

Conuencese, que san Ambrosio, y san Agustin sintieron, que Santiago el Mayor fue el primer Obispo de Ierusalem, numero 11.

A Maldonado se arguye, cae en lo mismo, con que pretende conuencer à san Ambrosio, y san Agustin, y Fray Iuan de la Puente tropieça en su censura, y se contradize, num. 12.

Impugnase à Iansenio, y à Iustiniano, numero 13.

Declarase la probabilidad desta sentencia contra Paschasio Ratberto, y otros Autores, num. 14.

Iansenio reconoce la verdad del sentimiento de san Ambrosio, y san Agustin, numero 15.

Proponense mas motiuos para la probabilidad desta opinion, num. 16.

Explicase à san Ignacio Martyr, en fauor desta sentencia, num. 17.

Pruenase con vn lugar de san Pablo, numero 18.

Conueniencia fundada en las palabras de san Geronymo en orden al mismo fin, numero 19.

Especiales titulos, y razones, que concurrieron en Santiago, para este oficio, numero 20.

Por auer sido corto el tiempo, en que fue Obispo de Ierusalem Santiago el Mayor, ò se han perdido estas noticias, ò los Escritores no han hecho mencion desta Catedra Episcopal, numero 21.

1 LA excelẽcia vigesima nona del Apostol Santiago es, q̃ entre todos los Apostoles, fue el primer Obispo de Iglesia particular, algunos de los Apostoles, fuera de la jurisdiciõ vniuersal q̃ tuuieron en toda la Iglesia, la exercierõ particular, y especial en las Iglesias que fundarõ siendo los primeros Obispos, q̃ tuuieron Catedra Episcopal en ellas: Sã Pedro fundò la Iglesia de [illegible]oquia,

y fue su primer Obispo, despues puso su Catedra en Roma, y fue tambien su primer Obispo san Iuan en Efeso. Dezimos pues, que el primero de los Apostoles, que tuuo Catedra Episcopal en Iglesia particular fue el Apostol Santiago hijo del Zebedeo, primer Obispo de Ierusalem que fue la primera Iglesia de todas. Esta excelencia es muy grande, assi por auer sido el primero en esta linea, como por la calidad de la Iglesia, que era la de Ierusalem entonces la primitiua, y que incluia en si todos los Fieles, no auiendo al principio otros, sino los de aquella Diocesi: de manera que la Iglesia de Ierusalem era entonces toda la Iglesia, y su Obispo en este sentido lo era de toda la Iglesia, las demas fueron Colonias desta, y ella por esta razon Madre de todas en la antiguedad: dezimos pues, q̃ nuestro Santiago fue el primer Obispo desta Iglesia tan venerable, y en ella le sucedio Santiago el Menor. Ya veo, que causarà nouedad la proposicion, por ser sentencia constante, y recibidissima, que Santiago hijo de Alfeo fue el primer Obispo de Ierusalem, pero auemos de prouar, que la nuestra tiene gran probabilidad, y que no merece la censura, cō que algunos la notan.

Santiago el Zebedeo fue el primero, que tuuo Catedra Episcopal en particular Iglesia.

La Iglesia de Ierusalen en tiēpo de los Apostoles era toda la Iglesia en aquellos primeros principios.

2 Para prueba desto basta la autoridad de san Ambrosio, y san Agustin, que claramente lo afirman, san Ambrosio en el libro septimo sobre san Lucas en el capitulo segundo, tratando de la Transfiguracion de Christo, y de como se hallaron en ella los tres Apostoles escogidos, Pedro, Iacobo, y Iuan, dà la razon desta prerrogatiua por otras tres, en que fueron señalados, Pedro (dize) a quien se dieron las llaues del Reyno del cielo, Ioan a quiē encargò Christo su Madre, Iacobo, que fue el primero, que subio al Solio Sacerdotal: *Tres igitur eliguntur, qui ascenderent in montem. Petrus ascēdit, qui claues Regni cœlorum accepit, Ioannes, cui cōmittitur Mater, Iacobus, qui primus Solium Sacerdotale conscendit.* Siguio a san Ambrosio, y trasladò sus palabras la Glossa Interlineal sobre el capitulo nono de san Lucas. San Agustin en el Comentario del capitulo segundo de la epistola ad Galatas, auiendo dicho, que Iacobo (de quien alli habla el Apostol) se hallo en la Transfiguracion por las palabras citadas en el libro segundo, en el capitulo quarto dize sobre aquellas del verso doze: *Prius enim quam venirēt quidam à Iacobo*, que este Iacobo era Obispo de Ierusalem: *Nam Ecclesiæ Hierosolymitanæ Iacobus præfuit*, y siendo, como es, el mismo Iacobo, de quien dixo lo primero, y de quien dize lo segūdo (porque de vno mismo habla el Apostol en el verso nono, y en el verso doze) es claro, que sintio el Santo, que Santiago, el que se hallo en el Thabor fue Obispo de Ierusalē: lo mismo sintio Claudio Obispo Altisiodorense sobre aquel capitulo, donde reconoce con san Ambrosio, y san Agustin, que Iacobo se hallo a la Transfiguracion, y con san Agustin trasladando sus palabras, que fue Obispo de Ierusalem.

D. Ambros. lib. 7. in Luc. cap. 2.

Interlin. Luc. cap. 9.

D. August. in cōment. c. 2. epist. ad Galat.

Claudius Episcop. Altisiodor. super cap. 2. epist. ad Galat.

3 Algunos conociendo (como es la verdad) que san Ambrosio habla de Sātiago el Zebedeo, han querido explicar aquellas palabras: *Qui primus solium Sacerdotale conscendit*, atēdiendo por el Solio Sacerdotal, no la Catedra Episcopal, sino el cielo, donde entrò Santiago el primero de los Apostoles, porque fue el primero dellos, que padecio martyrio, y el cielo (dizen) que se llama solio Sacerdotal, porque es el trono de Christo Sumo Sacerdote, assi explica a san Ambrosio Hugo Cardenal sobre el capitulo diez y siete de san Matheo: *Solium Sacerdotale, idest Solium vbi Sacerdotis, scilicet cœlum, in quo est Christus Sacerdos interpellans pro nobis.* Y sobre el capitulo nono de san Lucas: *Ambrosius vocat Solium Sacerdotale cœlum*, esta explicacion sigue Paschasio Ratberto en el libro octauo sobre san Matheo, donde trasladando las palabras de san Ambrosio, sin citarle, las parafrasea en este sentido: *Iacobus quoque, qui primus ex Collegio Apostolorum Solium Sacerdotale proprio purpuratus sanguine, & dealbatus in Christo victor ascendit*, parece, que alude a esta explicacion el hymno de los Breuiarios antiguos de las Iglesias de Valencia, y Auila, y del Orden de Santiago puesto ya en el primer libro en el capitulo segundo, que comiença.

Hugo Cardin. sup. c. 17. Matth. & sup. cap. 9. Luc.

Paschas. Ratbe. lib. 8. sup. Matth.

Primus subijt martyrium
Scandens cœleste Solium.

4 Otros entiendē por el Solio Sacerdotal el mismo martyrio, como lo notò Hugo Cardenal sobre el capitulo nono de san Lucas: *Alij appellant Solium Sacerdotale martyrium*, y no ha faltado, quiē atreuidamente ha alterado el texto de san Ambrosio, quitando aquellas palabras: *Solium Sacerdotale ascendit*, è imprimiendo en su lugar, *martyrium sustinuit*, assi està en la impression de Paris de 1614. y el Padre fray Iuan de la Puente en el libro quarto en el capitulo doze en el pa-

Hug. Card. sup. 9. Lucæ.

Puente lib. 4. 12. ...

rrafo segundo aprueua la enmienda, pero lo cierto es, que san Ambrosio escribio: *Solium Sacerdotale conscendit*: Y assi se halla en todas las impressiones antiguas, y en los Autores antiguos, que citan sus palabras, como Santo Tomas en la Catena, y en Hugo Cardenal en los lugares citados, y siendo esta como lo es la verdadera leccion, ha sido atreuimiẽto el alterarla, y hazer texto, de lo que es solamente explicacion, pues las palabras de los Padres de la Iglesia, no se han de alterar, ni el que enmendo las de san Ambrosio, se gouernò por Codices antiguos, dõde se leyesse assi, sino por su antojo, y por parecerle, que auia error en las palabras del Santo, en que se engañò grandemente.

D. Thom. in Cathen. Lucæ cap. 9.

5 Las dos explicaciones, que he referido no tienen fundamento en la propriedad, y sentido llano, y corriente de las palabras de san Ambrosio. *Solio Sacerdotal*, en la comun acepcion es la Catedra Episcopal, buscarle otras significaciones agenas del vso comun, es violentar las palabras, y buscar effugio a la mente del Santo, si esta fuera, que Santiago subio el primero de los Apostoles al Cielo, dixeralo claro, y no por vn rodeo, y apartado del comun lenguage: llamar al martyrio Solio Sacerdotal, es cosa violenta, y lo mismo, que llamar à los Martyres Obispos cosa sin fundamẽto, ni apariencia de verdad, y assi es cierto que la mente de san Ambrosio es, q̃ Santiago fue el primero, que tuuo particular Obispado, y assi lo han entendido los mas Autores, que han hecho reparo en sus palabras, como aora se verà. Con que queda llano, que en sentencia de san Ambrosio, y san Agustin nuestro Apostol fue el primer Obispo de Ierusalem.

Solio Sacerdotal significa Catedra Episcopal, no el Cielo, ni el martyrio.

6 A esto se puede oponer, que es verdad, que san Ambrosio entiende por el Solio Sacerdotal el Obispado, y que este Santo, y san Agustin hablan de Iacobo Obispo de Ierusalem, pero que no es el sentido de sus palabras, que Santiago el hijo del Zebedeo fue Obispo de Ierusalem, sino que Santiago hijo de Alfeo, y primer Obispo de Ierusalem es, el que se hallo a la Transfiguracion en compañia de san Pedro, y san Iuan, y siendo esto, lo que dizen estos dos Santos Doctores, no se puede probar con su auctoridad, que Santiago el Patron de España fue el primer Obispo de Ierusalem. Refiere san Lucas en el capitulo nono la Transfiguracion de Christo, y dize, que se hallaron en ella Pedro, Iacobo, y Iuan, no dize Iacobo hijo de Zebedeo, ni Iacobo hijo de Alfeo, sino Iacobo solamente: *Assumpsit Petrum, Iacobum, & Ioannem*: Comento san Ambrosio este lugar, y oluidado de que este Iacobo es hijo del Zebedeo, le atribuye al hijo de Alfeo, primer Obispo de Ierusalem, esta assistencia a la Transfiguracion, y assi dixo: *Qui primus Solium Sacerdotale conscendit*: Lo mismo succedio a san Agustin comentando la Epistola à los de Galacia, nombra alli san Pablo a Iacobo, Pedro, y Iuan, sin dezir mas que *Iacobo*, san Agustin entendio, que habla el Apostol de Iacobo hijo de Alfeo, y entendio bien, y assi dixo, que este Iacobo es el Obispo de Ierusalem: *Nam Ecclesiæ Hierosolymitanæ Iacobus præfuit*: Pero con el mismo oluido, que san Ambrosio le atribuyo a este Iacobo la assistencia à la Transfiguracion; de manera que la mente de estos Santos fue, que Iacobo el hijo de Alfeo primer Obispo de Ierusalem se hallo a la Transfiguracion, no, que Iacobo hijo del Zebedeo, fue Obispo de Ierusalem, engañaronse en lo primero por falta de memoria, mas no afirmando lo segundo, pues ninguno dellos expressa el nõbre de Zebedeo, ò hermano de Iuan.

Luc. cap. 9.

7 En este sentido han entendido à san Ambrosio, y san Agustin algunos Expositores. Dionisio Carthusiano, sobre el capitulo diez y siete de san Mateo hablando sin duda dellos, aunque no los nombran, dize, que algunos parece, que sienten, que el Iacobo, que se hallò a la Transfiguracion, no es el hijo del Zebedeo, sino el de Alfeo llamado el Menor, lo qual es contra lo que expressamente dize san Mateo, y que assi quando los Autores Catolicos dizen algo contra lo que està en la Escritura, se ha de entender, que fue no acordandose, ni atendiendo a lo que ella dize, y por esso no ay, que detenerse en responderles: *Quidam sentire videntur, quod Iacobus, qui Transfigurationi interfuit, fuerit Iacobus primus Hierosolomytanus Episcopus, scilicet Iacobus Minor filius Alphæi, sed quia hoc loco aperte asseritur, quod fuerat Iacobus frater Ioannis simpliciter dicendũ quod fuit Iacobus Maior filius Zebedæi ab Herode occisus, quicũque Authores Catholici aliud asserunt, cuius contrarium manifeste habetur in Scriptura Canonica, certum est, quod dicant hoc non recolentes, nec attendentes, quemadmodum Scriptura Sacra contineat, & si*

Dionis. Cart. sup. c. 17. Matt. n. 30.

cum

eam attendisset, nequaquam hic assirmasset, vnde in talibus non opportet deliberare, quid respondeatur. Al Cartusiano sigue el erudito Padre Maldonado sobre el mismo capitulo, donde dize, que en san Ambrosio, y san Agustin fue falta de memoria el pēsar, que el Iacobo, que assistio a la Transfiguracion fue el hermano del Señor, diziendo los Euāgelistas, que fue el hermano de san Iuan hijo del Zebedeo. Lo mismo sienten Barradas, y Lorino, que dize, noto este error el Cartusiano, aunque estos dos Autores no hablan tan claro, como el Cartusiano, y Maldonado. El Padre Fray Iuan de la Puente entiende las palabras de san Ambrosio, y san Agustin en el mismo sentido (aunque, como dirè despues, se contradize alli) dize, que san Agustin siguio a san Ambrosio su Maestro, sin mas examinar la verdad, y que esto suele ser ocasion de grandes yerros, y añade, que san Agustin nos manda, que demos el primer lugar a los Autores Canonicos, y que pues el Euangelio nos dize, que el hermano de san Iuan fue el Santiago, que se hallò a la Transfiguracion, auemos de creerle, y entender, que lo demas es engaño, donde se vè, que este Autor piensa, que san Ambrosio, y san Agustin en los lugares citados atribuyen a Santiago hijo de Alfeo la assistencia a la Transfiguracion contra el Euangelio, que la afirma del hijo de Zebedeo.

Maldonat. sup. cap. 17. Matth.

Barrad. tom. 2. lib. 10. cap. 18. Lorin. sup vers. 13. cap. 1. Actu. & in præfat. ad Epist. Iacob. c. 3.

Puente lib. 4. cap. 14. §. 2.

8 Estos Autores se engañan en la inteligencia de las palabras de san Ambrosio, y san Agustin, y les atribuyen injustamente vn error manifiesto contra la verdad del Euangelio, piensan, que los dos Santos dizen en aquellos lugares, que el Iacobo, que se hallò en la Transfiguracion, no es el hijo del Zebedeo sino el de Alfeo, pero no es assi, ni en sus palabras ay el menor fundamento, para atribuirle este pensamiento. Dize san Ambrosio, que Iacobo vno de los tres, que assistieron a la Trāsfiguracion, de quien habla san Lucas, fue el primero, que tuuo Catedra Episcopal. Dize san Agustin, que Iacobo, de quien habla san Pablo fue Obispo de Ierusalem, y vno de los tres, que se hallaron a la Transfiguracion, y supuesto que huuo dos Iacobos Apostoles el Zebedeo, y el de Alfeo, y a ninguno dellos expressan estos Santos por estos nombres, ù otros semejantes, es claro, que sus palabras pueden tener dos sentidos. El primero, que Iacobo el de Alfeo Obispo de Ierusalem, se hallò a la Transfiguracion. El segundo, que Iacobo el de Zebedeo vno de los tres, que assistieron a la Transfiguracion fue el primer Obispo de Ierusalem; lo primero es heregia contra el Euangelio, que expressamente dize en el capitulo diez y siete de san Mateo, que Iacobo hermano de Iuan assistio a la Transfiguraciō; lo segundo no es contra la Escritura, y quando sea falso, es solamente punto de historia, en que se puede opinar sin peligro de error en la Fè. Lo primero es cosa muy sabida entre los Fieles, y en que nadie, ni herege, ni Catolico ha puesto duda. Lo segundo se opone a la comun, pero no tan cierta, que no aya muchos, y muy graues Autores, que dissientan: aqui se conoce la sinrazon, y el agrauio, que se haze a las dos luzes de la Iglesia san Ambrosio, y san Agustin, que pudiendo, y deuiendo entender sus palabras en el segundo sentido, en que no ay error, se les atribuya el primero heretico, y siendo mas facil, y mas verisimil, pensar, que estos Santos atribuyeron al hijo del Zebedeo el Obispado de Ierusalem, que querer que se entienda, que atribuyeron al hijo de Alfeo la assistencia a la Transfiguracion, y que se les oluidò, lo que nadie ignora. Esto bien se vè, que no deue dezirse, pues quando fuera verdad muy cierta, que Iacobo el de Alfeo, y no el del Zebedeo fue el primer Obispo de Ierusalem, y huuiessemos de conceder, que san Ambrosio, y san Agustin en estos lugares tuuieron falta de memoria, mas verisimil es, que oluidassen vna verdad de la Historia Eclesiastica, que no vna del Euangelio.

Dezir, que Iacobo el de Alfeo Obispo de Ierusalem se hallò a la Transfiguraciō es heregia cōtra el Euangelio. Dezir, que Iacobo Zebedeo, que se hallò a la Transfiguracion, fue Obispo de Ierusalem, no es contra el Euangelio. Solamente es pūto de historia.

9 Pero no es menester este discurso, para entender la mente destos Santos, porque de sus mismas palabras consta manifiestamente, que habla de nuestro Santiago, y no del Menor, y en san Ambrosio es esto euidente. Dize comentando a san Lucas, que Iacobo vno de los tres testigos de la Transfiguracion fue el primero, que subio al Solio Sacerdotal, esto no es dezir, que no fue el hijo del Zebedeo, antes es dezir, que el hijo del Zebedeo fue el primer Obispo de Ierusalem: esto deuieron inferir aquellos Autores de las palabras del Santo, y no q̄ el hijo de Alfeo se hallò a la Transfiguraciō, y èl mismo mostrò con euidēcia, que habla del hijo de Zebedeo, por q̄ a dos rēglones de las palabras, q̄ referimos, llama a este Iacobo hijo del trueno

Et illi quidem filij tonitrui corporali gloria Moysem quoque, & Eliam speculati sunt, sino es, que quieren los Autores contrarios, que aqui tambien errò san Ambrosio, y se oluidò, que a los hijos de Zebedeo llamò Christo hijos del trueno: *Et Iacobum Zebedæi, & Ioannem fratrem Iacobi, & imposuit eis nomina Boanerges, quod est filij tonitrui,* y que pensò el Santo, que el compañero de san Iuan en este renombre no fue Santiago su hermano, sino Iacobo el hijo de Alfeo, q̃ serà atribuirle a san Ambrosio otra heregia, ù otro oluido crassissimo.

D. Ambros. loco citat.

Marc. cap. 3.

10 Dize el mismo Santo comentando la Epistola a los de Galacia, que los tres Apostoles, de quiẽ habla san Pablo, se hallaron siempre con Christo en los secretos: *Quique cum Domino semper in secretis fuerunt,* esto es dezir claramẽte, que aquel Iacobo, de quien habla san Pablo, es el de Zebedeo, y no el de Alfeo, ò sino, diremos, que no solo le atribuyò san Ambrosio a Santiago el de Alfeo el auer estado en la Transfiguracion, sino tambiẽ el auerse hallado en la resurrecciõ de la hija de Iayro, y sido vno de los tres, que apartò Christo en el huerto, y de los quatro, a quien a parte dixo, lo q̃ auia de suceder en su venida al juizio, pues todo esto incluye aquella palabra: *Semper in secretis,* con que a las heregias dichas se añadiràn otras tres, y hazer oluidadizo a san Ambrosio en tantas cosas, y tan sabidas, es cosa que no la passaran aun los mismos contrarios.

D. Ambros. sup. Epist. ad Galat.

11 Con la misma euidencia consta de la mente de san Agustin. Dize en el Comentario de la Epistola a los Galatas, que Pedro, Iacobo, y Iuan, de quien habla san Pablo eran los mas honrados entre los Apostoles, y los testigos de la Transfiguracion: *Petrus autem, & Iacobus honoratiores in Apostolis erant, quia ipsis tribus se in monte Dominus ostendit,* esto es dezir claramente, que el Iacobo, de quien habla san Pablo, es el hijo de Zebedeo, y no el de Alfeo, porque es cosa constante, que aquel, y no este fue vno de los tres mas fauorecidos de Christo, ò si no avremos de dezir, que en sentencia de S. Agustin el hijo de Alfeo, y no el de Zebedeo fue el cõpañero de S. Pedro y S. Iuan en los fauores singulares del Señor, que san Agustin llama honras: *Honoratiores erant,* y supuesto, que estos honores fueron el ser escogidos para los mayores secretos, Transfiguracion, resurrecciõ de la muchacha de Iayro, y Oracion del huerto, diremos, que san Agustin pensò, que se hallò a estas cosas presentes Iacobo el de Alfeo, y no el de Zebedeo, lo qual es absurdo, pues es atribuirle al Santo errores grauissimos.

D. August. in Cõment. Epist. ad Galat.

12 De todo lo dicho consta manifiestamente, que san Ambrosio, y san Agustin hablan en aquellos lugares de Sãtiago hijo del Zebedeo, y sienten, que fue el primer Obispo de Ierusalem, y que dèl habla san Pablo en el capitulo segũdo de la carta referida, y tambien se conoce, que no ay fundamento en sus palabras, para entender, que atribuyen a Iacobo el de Alfeo la assistencia a la Transfiguracion. A los Autores contrarios engaño este discurso: *San Ambrosio, y san Agustin dizen, que Iacobo el de la Transfiguracion fue el primer Obispo de Ierusalem, Iacobo el primer Obispo de Ierusalen fue el de Alfeo, luego sienten, que el de Alfeo se hallò en la Transfiguracion.* Mas. *San Ambrosio, y san Agustin dizen, que Iacobo, de quiẽ habla san Pablo se hallò a la Transfiguracion, san Pablo habla del de Alfeo, luego sienten, que este se hallò a la Transfiguracion.* Entrambos sylogismos son viciosos, y malas las consequencias, porque supuesto, que el intento no es probar, que el de Alfeo fue el primer Obispo, y que dèl habla san Pablo, sino lo que en esto sintieron los dos Santos, no basta poner en la proposicion menor destos argumentos, que el de Alfeo fue el primer Obispo, y que dèl habla san Pablo (aunque esso fuesse verdad) sino es menester dezir, que los Santos lo sintieron assi, porque si no lo sintieron, no se sigue cõtra ellos la consequencia, y es manifiesto, que no lo sintieron, sino lo cõtrario, como queda probado. Esta falta de consequencia fue la que engañò a los Autores citados, para atribuir a san Ambrosio, y san Agustin vn error tan grande, no auiendo fundamento ninguno en sus palabras, lo mas, que pudieron estos Autores dezir, es, que se engañaron estos Santos, en pẽsar, que san Pablo habla de Iacobo hijo de Zebedeo, y en dezir, que este fue Obispo de Ierusalem, pero no que atribuyeron al de Alfeo la assistencia a la Transfiguracion. Todo esto he dicho en defensa tan justa de dos tan grandes Doctores, y lumbreras de la Iglesia, para librarlos de la censura, y nota de los Autores, que he referido.

13 El doctissimo Padre Maldonado dize sobre el capitulo dezimo de san Matheo, que los tres Apostoles, de quiẽ habla san Pablo en el capitulo segundo de la Epistola a los de Galacia, son los que Chris-

Maldon. sup. cap. 10. Matth. vers. 8

Christo prefirio siempre a los demas, y porque san Ambrosio, y san Agustin dixeron lo mismo sobre el mismo lugar del Apostol; afirma sobre el capitulo diez y siete de san Matheo, que sintiero, que el Iacobo, que asistio a la Transfiguracion fue el hermano del Señor, diziẽdo los Euangelistas, que fue el hermano de Iuan, y hijo de Zebedeo, si esta consequencia es buena, tendrà la misma fuerça contra el Padre Maldonado, que cõtra san Ambrosio, y san Agustin. El muy erudito, y sabio Maestro fray Iuan de la Puente tropieça en su censura, y se contradize; porque auiendo dicho en el capitulo catorze, que san Ambrosio, y san Agustin pensaron, que Santiago el Menor se hallò en la Transfiguracion, y por ser esto contra el Euãgelio aduierte, que en esto no merecen credito, y en el capitulo diez y siete dize, que estos dos Santos llamaron a Santiago el Mayor, hermano del Señor, porque dizen, que el q̃ se hallò a la Transfiguracion fue Santiago el hermano del Señor, y que supuesto, que no se puede entender, que ignorassen, que, el que asistio alli, es el hijo de Zebedeo, se sigue, que a este le dan el titulo de hermano: *Frater Domini*: bien clara està la contradiciõ en estos dos lugares, pues en el primero dize, que los Santos atribuyen a Iacobo de Alfeo la asistencia a la Transfiguracion, y en el segundo dize, que al de Zebedeo, y que le dan el titulo de *frater Domini*: si sintierõ, q̃ asistio el Zebedeo, injustamẽte se les impone la asistencia del de Alfeo, y no es menester la doctrina, de que deuemos creer con el Euangelio, que asistio el hijo de Zebedeo, y que lo contrario es engaño, y si sienten, que asistio el hijo de Alfeo, falsamente se les impone, que dan el titulo de *frater Domini* al hijo del Zebedeo, solo porque dizen, que el hermano del Señor se hallò a la Transfiguracion. Lo cierto es, que estos dos Santos, no dizen, que Iacobo hermano del Señor estuuo en la Transfiguracion, solo dizen, que Iacobo, de quien habla san Pablo, y el que fue el primer Obispo de Ierusalem, esto no es dezir, que asistio el hermano del Señor, sino que asistio el de Zebedeo, y que este fue el primer Obispo de Ierusalem, y que dèl, y no del hermano del Señor habla san Pablo. Todo esto es en defensa de san Ambrosio, y de san Agustin.

Puente lib. 4. c. 14. §. 2. & c. 17. §. 3.

14 Iansenio en el capitulo sesenta y siete de la Concordia Euangelica confiessa, que los dos Santos hablan de Santiago el Mayor hijo de Zebedeo (como lo sienten Hugo Cardenal, Ratberto, y otros) pero añade, que errò san Agustin equiuocado con el nombre de Iacobo en el Comentario del capitulo segundo de la epistola *ad Galathas*, donde entendio, que san Pablo habla alli del hijo de Zebedeo, y que tambiẽ parece errò san Ambrosio con la misma equiuocacion en el Comentario de san Lucas, donde atribuye al hijo de Zebedeo el auer sido el primer Obispo de Ierusalẽ, siendo esto proprio del hijo de Alfeo. Iustiniano sobre el capitulo segundo de la misma epistola siente, que san Agustin entendio aquel lugar del hijo de Zebedeo (aũque no habla con claridad bastãte) y dize, que fue falta de memoria. Estos Autores no yerran en la inteligencia de las palabras de san Ambrosio, y san Agustin, pero cẽsurã sin razõ, no es error dezir, q̃ san Pablo en este capitulo segundo habla de Santiago hijo de Zebedeo, sino muy probable, como se vè en el libro segundo en el capitulo quarto, y assi no es menester la escusa de la falta de memoria, que dize Iustiniano: tãpoco es error dezir, que Santiago hijo de Zebedeo fue el primer Obispo de Ierusalem, y bastaua auerlo dicho san Ambrosio, para que Iansenio hablasse con mas templança. Hugo Cardenal sobre el capitulo nono de san Marcos, dize, que la Glossa sobre el capitulo primero de la epistola *ad Galathas*, parece, que siente, que Iacobo el de Zebedeo fue Obispo de Ierusalem, pero que esto lo dize por sola la conueniencia del nombre, y que las Glossas siguen las anchuras de la alegoria: *Vel dic, quod Glossæ solum propter nominis conuenientiam hoc dicunt, quia allegoria longas habet habenas.* La historia no es alegoria, y assi no ay, que atribuir a las licẽcias desta el auer dicho la Glossa, q̃ Santiago el de Zebedeo fue Obispo de Ierusalem, dixolo, porque lo hallò assi en san Agustin, y en san Ambrosio, cuya autoridad sobra, para fundar opinion en materia de historia.

Iansen. cap. 67. Concord. Euãg.

Iustinian. sup. c. 2. Epist. ad Galat.

Hug. Card. sup. cap. 9. Marc.

15 Es cosa admirable, que siendo tã manifiesta sentencia de san Ambrosio, y san Agustin, Paschasio Ratberto, la Glossa Interlineal, y la Ordinaria citada por Hugo, que Santiago el Mayor fue Obispo de Ierusalem, tratan esta opiniõ con tanto desprecio algunos Autores, vno dize, que es error, otro falta de memoria, otro licẽcia de la alegoria, otros buscan efugios, è interpretaciones, ya

que

que el Solio Sacerdotal es el cielo, y a q̃ es el martyrio, y a que no hablan estos dos grandes Doctores de Iacobo hijo de Zebedeo, y si se atiende a la causa, que les mueue a estas censuras, ò interpretaciones no es digna de tãto empeño. Todos estos Autores se mueuen, porque tienen por cosa indubitable, y cierta, que Santiago hijo de Alfeo fue el primer Obispo de Ierusalem, y assi les parece, que no se puede dezir lo contrario, pero se engañan en el fundamento, muchas cosas ay en la historia Eclesiastica tan ciertas, q̃ lo contrario se puede llamar error en ella, pero no es deste genero el auer sido Santiago el Menor el primer Obispo de Ierusalem, es verdad, que esta es la comun sentẽcia, y la sigue la Iglesia en el Martyrologio, y en las Lecciones del Oficio deste Apostol, y q̃ las tomo de san Geronymo, pero no es tan cierto, aun en terminos de historia, que no sea probable lo contrario. Casi todos los Griegos, no solo niegan, que Iacobo el de Alfeo fue el primer Obispo de Ierusalem, pero dizen, que no fue Obispo desta Iglesia, ni primero, ni segundo, y que Iacobo, a quien los Apostoles dieron aquel Obispado, no fue Apostol, sino otro diferente de los dos Apostoles deste nombre, y esta sentencia es tambien de algunos Latinos, y la esfuerça mucho Turriano en los Escholios a las Obras de san Clemẽte, de manera, que no es tan cierto, que Santiago el Menor fue el primer Obispo de Ierusalem. A esto se añade, que ay grande variedad sobre la sucessiõ de los primeros Obispos de aquella Iglesia, vnos le ponen por este orden. Iacobo, Simon, Iusto, Zacharias, otros despues de Simon a Iudas, otros a Zacharias antes que a Iusto. En la sucession de los Põtifices Romanos ay tambien opiniones, sobre si san Clemente sucedio inmediatamente a san Pedro, ò si fue el tercero, o quarto despues de Lino, y Cleto, que mucho las aya en, la sucession de los Ierosolymitanos? Siẽdo pues incierto entre los Autores, si Santiago el de Alfeo fue Obispo de Ierusalem, no es mucho, que lo sea, si fue el primero: lo cierto es, que el primer Obispo se llamò Iacobo, y le pusieron los Apostoles, si este Iacobo fue Apostol, ò no, està en opiniones, la que dize, que fue Apostol es la mas verdadera, aunque la contraria es de tãtos Autores, como he dicho. La opinion de san Ambrosio, y san Agustin es mas probable, que esta, pues no solo admite Iacobo, sino Apostol, sobre qual de los dos fuesse, es la question, dezimos, q̃ ambos, Santiago el Mayor el primero, el Menor el segundo, y assi conuenimos con la sentencia comun, en que Santiago el de Alfeo fue Obispo de Ierusalem, solo està la diferencia, en que no fue el primero, sino sucessor del hijo de Zebedeo: en materia tan incierta, nadie puede negar con razon, que la autoridad de san Ambrosio, y san Agustin, y los que los siguen haze opinion probable, aun quando no tuuiera otros fundamentos, que despues diremos.

Turrian. in Scholijs ad Oper. D. Clement.

Variedad entre los primeros Obispos de Ierusalem.

16 Iansenio en el lugar citado reconocio vltimamente la verdad, aũque con duda, pues auiendo dicho, que san Ambrosio sobre san Lucas engañado cõ el nombre de Iacobo, atribuyò al hijo de Zebedeo el auer sido el primero, que subio al Solio Sacerdotal, lo qual se deuia dezir de Santiago el Menor, que fue el primer Obispo de Ierusalem, añade, sino es, que este sucedio a Iacobo el de Zebedeo, a quien degollò Herodes: *Tribuit illud, quod primus conscenderit Solium Sacerdotale, quod dicendum erat de Iacobo Minore, qui primus fuit Hierosolymorum Episcopus, nisi forte successerit Iacobo Zebedæi ab Herode interempto.* Lorino sobre aquel verso treze del primer capitulo de los Actos se admira, de que Iansenio ponga esto en duda, no auiendo rastro ninguno de que Sãtiago el Zebedeo fuesse Obispo de Ierusalem antes que el Menor: *Miror autem Iansenium in sua cõcordia in dubium reuocare, an Iacobus hic noster ante Minorem sederit Episcopus Hierosolymis, cum nullum talis sessionis extet vestigium.* Mas de admirar es, que se admire desto el Padre Lorino, y que diga, que no ay señal, ò rastro, si las señales en esta materia son el dezirlo los antiguos, san Ambrosio, y san Agustin lo afirman, que mas señales quiere? sin duda lo supieron por tradicion, ò porque lo leyeron en otros mas antiguos, que oy no tenemos.

Iansen. vbi supr.

Iansen. ibi. Lorin. in vers. 13. cap. 1. Actuum.

17 Empero porque se vea, que fuera de la autoridad destos Santos ay motiuos, que hazen probable esta opinion, propondrè algunos. San Ignacio Martyr tercero Obispo de Antiochia en la epistola treze a Heron Diacono, dize, q̃ san Esteuan Protomartyr fue Diacono de Santiago, y le ministrò, como a Obispo, y a sus Presbyteros: *Nihil sine Episcopis facit, &c. Tu vero illis ministras, vt sanctus ille Stephanus Iacobo, & Præsbyteris, qui erant Hierosolymis.* Y lo mismo dize en la epistola *ad Trallianos*: *Vt Sanctus* Ste-

D. Ignat. Martyr. epist. 13. ad Heronem Diacon. & epist. ad Trall.

Stephanus Beato Iacobo, ſan Eſteuan era ya muerto, quando Santiago el Menor fue aſignado por Obiſpo de Ieruſalem, porque murio apedreado a veinte y ſeis de Diziembre el miſmo año de la Paſsion de Chriſto, como es la comun ſentencia de los Padres, y la ſigue Baronio en el Martyrologio a veinte y ſeis del miſmo mes, y del año miſmo de la Paſsion del Redemptor, Eſpondano, Gordono, Lorino, y Cornelio à *Lapide*: Eſte miſmo año vn dia deſpues de la muerte de ſan Eſteuan a veinte y ſiete de Diziembre fue electo por Obiſpo de Ieruſalem Santiago el Menor, como lo dize Beda en ſu Martyrologio, y le ſiguen Baronio en el año treinta y quatro, numero docientos y nouẽta y dos, Gordono, y Cornelio citados; Bibar ſobre Dextro en el año treinta y quatro, donde cita a Euſebio, y Rabbano (aunque Euſebio no dize el dia.) De aqui ſe infiere manifieſtamente, que ſan Eſteuan no pudo miniſtrar a Santiago el Menor, como Diacono a ſu Obiſpo, pues era ya muerto el Protomartyr, quando el Apoſtol començò ſu Obiſpado, y conſtando por autoridad irrefragable de ſan Ignacio, que ſan Eſteuan era Diacono de Santiago Obiſpo de Ieruſalem, y que le miniſtrò, como a ſu Obiſpo, es preciſo dezir, que el Santiago, que era Obiſpo de Ieruſalem viuiendo ſan Eſteuan, es el hijo de Zebedeo. Aſsi entendio el lugar de ſan Ignacio Iuliano Arzipreſte de Santa Iuſta en el Cronicon en el numero diez y ſeis, donde dize: *Sancto Iacobo Maiori ſeruiuit vt Diaconus Sanctus Stephanus Protomartyr, vt ait Sanctus Ignatius Epiſcopus Antiochenus Martyr illuſtriſsimus in epiſtola ad Trallianos.*

Baron. in Martyr. 26. Decemb. ann. 34. n. 302.
Spódan. num 89.
Gordon. eod. ann.
Lorin. ſup. cap. 7. Actu. verſ. 60.
Cornel. à Lapide in Chronotaxi, Act. Apoſt. & ſup. cap. 7. verſ. 58.

Santiago el Menor fue electo Obiſpo de Ieruſalẽ el año de la Paſsion de Chriſto à 26. de Diziẽbre, vn dia deſpues de la muerte de ſan Eſteuan.
Beda in ſuo Martyrol.
Baron. ann. 34. n. 292.
Biuar ſup. Dext. anno 34.
Euſeb.
Rabban.
Iulian. Perez Archip. Sanct. Iuſt. num. 16.

Baron. ann. 34. n. 290.

18 El Cardenal Baronio en el año treinta y quatro numero docientos y nouenta dize, que ſan Eſteuan miniſtrò a Santiago el Menor, antes que le hizieſſen Obiſpo de Ieruſalem, y que eſto no es abſurdo, pues era Apoſtol, y Sacerdote inſtituido por Chriſto: eſta explicacion haze violencia a las palabras, è intento de Santiago, claro eſtà, que ſan Eſteuan pudo miniſtrar a Santiago el Menor, como Apoſtol, y Sacerdote, pero eſte titulo es comun a todos los Apoſtoles, y aſsi no auia mas razon, para dezir, que miniſtrò, como Diacono a Santiago el Menor, que a ſan Pedro, ù otro qualquier Apoſtol, antes la huuo mayor, para dezir, què miniſtrò a ſan Pedro Cabeça de todos, y a Santiago el Mayor, y a ſan Iuan, eſpeciales compañeros de ſan Pedro en el gouierno, como ſe dixo en el libro ſegundo capitulo tercero, lo cierto es, que ſan Eſteuan, y los otros ſeis Diaconos, cuya inſtitucion ſe dize en el capitulo ſexto de los Actos Apoſtolicos miniſtraron a todos los Apoſtoles, luego ſi ſan Ignacio ſeñala ſolamente a Iacobo, no habla del miniſterio comun a todos los Apoſtoles, ſino del eſpecial, que ſe dio a Iacobo, como Obiſpo de aquella Igleſia, de quien ſan Eſteuan era Diacono, el qual titulo ſolamente le tenia Iacobo. Eſto miſmo ſe conuence del intento, que en aquellos lugares tiene ſan Ignacio. Quiere perſuadir a los Diaconos, que ſean obedientes à ſus Obiſpos, y para eſto les propone el exemplo del gran Diacono Eſteuan, que miniſtrò en Ieruſalem à Iacobo, ſino le huuiera miniſtrado, como à Obiſpo, ſino como à Apoſtol no tenia fuerça el exemplo, pues haze tantas ventajas el Apoſtolado al Obiſpado: y no ſolamente dize que ſan Eſteuan miniſtrò a Iacobo, ſino a los Presbyteros; *Iacobo, & Presbyteris, qui erant Hieroſolymis*, no dixo, *Iacobo, & Apoſtolis*, que eſſo no era mucho, ni baſtaua para el intento, ſino *Iacobo, & Presbyteris*, que fue dezir, que ſan Eſteuan, como Diacono de la Igleſia de Ieruſalem miniſtrò al Obiſpo, y Presbyteros de Ieruſalem, luego el Iacobo, de quien habla ſan Ignacio, no es el hijo de Alfeo, pues fue Obiſpo deſpues de la muerte de ſan Eſteuan, ſino de otro Iacobo, que fue Obiſpo de aquella Igleſia viuiendo el Protomartyr, luego habla del hijo de Zebedeo.

19 San Pablo en la Epiſtola à los Hebreos les dize: *Memento te prepoſitorum veſtrorum, qui vobis locuti ſunt Verbum Dei, quorum intuentes exitum conuerſationis imitamini Fidem*: Eſta Epiſtola la eſcriuiò el Apoſtol a los Hebreos, que eſtauan en Ieruſalem, como lo admiten los Expoſitores, y ſe colige deſte capitulo treze, a eſtos les dize, que ſe acuerdẽ de ſus Prepoſitos, eſto es de ſus Superiores, como explican muchos, ò de ſus Obiſpos, como dize Teophilato, no habla de los viuos, ſino de los muertos, como es la comun explicacion, y lo mueſtran aquellas palabras: *Quorum intuentes exitum*, demanera, q̃ el Apoſtol les dize a los Hebreos de Ie-

Ad Hebr. cap. 13.

Theophil. in hic loc.

Ierusalem, que se acuerden, è imiten a sus Superiores, y Obispos ya difuntos: estos, dize Theodoreto, son Esteuan, Santiago el Mayor, y el Menor, a estos significa el Apostol: *Dixit de Sanctis, qui iam erant defuncti, Stephano Protomartyre, Iacobo Ioannis fratre, Iacobo Iusto cognomine.* Estos tres auian tenido especial gouierno en la Iglesia Ierosolymitana, quando escriuio esta carta san Pablo, san Esteuan auia sido Diacono, Santiago el Mayor tambien Obispo; y no solo se sigue en sentencia de Theodoreto (que con vn Diacono, y vn Obispo de Ierusalem juntò a Santiago hermano de san Iuan, sino tambien, segũ la mejor explicacion deste lugar, porque por Prepositos significa sin duda, los que tuuieron especial gouierno en aquella Iglesia, y padecieron en ella martyrio, con que dexaron ilustre exemplo; ni se puede entender, que llame Prepositos a los Apostoles, porque como notò Riuera, ò el que acabò su Comentario desta epistola, no suele san Pablo llamar a los Apostoles con nombre general, y comun a otros Prelados, y de otras dos vezes, que vsa desta palabra en aquel capitulo, se conoce claramente, que habla de los que tuuieron especial gouierno en la Iglesia de Ierusalem; demas que la, palabra, vuestros dà a entender especialidad, y assi san Ignacio en la epistola a los Antiochenos, imitando este lugar de san Pablo (como aduierte Iustiniano) les dize, que parezcan Discipulos de san Pedro, y san Pablo, que gouernaron aquella Iglesia, y se acuerden de Euodio, que fue su primer Obispo despues de los Apostoles.

Theodoret. ibid.

Riuer. sup. vers. 24. huius epist.

D. Ignat. Mart. ad Anthioc. D. Hieron. vbi sup.

20 Y si à alguno no contentare la explicacion de Theodoreto en poner à Santiago el Menor entre los Prepositos de Ierusalem ya muertos, porque quando se escriuio esta Epistola (que fue el año de sesenta viuia el Apostol, y murio despues el año de sesenta y seis, no es contra nuestro intento, antes si le da mas fuerça, pues es mas preciso recurrir a Santiago nuestro Patron, para hallar numero de Gouernadores, y Pastores ilustres de Ierusalem, ya muertos, que por la excelencia de su muerte merezcan, què san Pablo los ponga por exemplo, y encargue, que se tẽga atencion al fin glorioso, que tuuieron (que sin duda es el martyrio:) *Quorum intuẽtes exitũ*, para imitar el valor de su fee, *imitamini fidem*, y si quando dezia esto san Pablo, aun no auia padecido Santiago el Menor, solo quedan san Esteuan, y nuestro Apostol, de quien se verifiquen sus palabras, con que se haze muy probable, que como a san Esteuan le conuiene el nombre de Preposito, porque fue Diacono de aquella Iglesia, tuuo nuestro Patron en ella especial gouierno, que fue el ser Obispo de Ierusalem, como dize san Ambrosio.

21 Esta inteligencia, y todo este punto de la opinion de san Ambrosio, y san Agustin, se esfuerça mucho con las razones de san Geronymo, dize, que despues de la Passion del Señor, ordenaron luego los Apostoles por Obispo de Ierusalem a Santiago el Menor. *Post Passionem Domini statim*: Y aunque ello no fue assi, pues no fue Obispo hasta veinte y siete de Diziembre nueue meses despues de la Passion de Christo, pero reconocio en esto san Geronymo la conueniencia tan grande, que huuo, en que luego diessen los Apostoles dueño particular en aquella Iglesia recien nacida, y como entendio, que Santiago el Menor fue el primero, por esso dixo; *statim*; tomemos de mi Padre Sã Geronymo esta conueniencia, y hagamos este discurso. No es verisimil, q̃ la Iglesia de Ierusalem, que despues de la muerte de Christo iba creciendo en numero grãde, estuuiesse sin Obispo nueue meses, hasta veinte y siete de Diziembre, porque aunque estauan en ella todos los Apostoles, y cada vno obraua, y predicaua, conuenia, que huuiesse alguno, q̃ con especial titulo cuidasse de aquel rebaño, y acudiesse a los ministerios de Obispo, como Ordenar, Cõsagrar el Olio, Confirmar, &c. Y no es de creer, que tuuiessen cuidado los Apostoles, de dar luego a la Iglesia de Ierusalem Diaconos, y Presbyteros, como lo hizieron, y dilatassen tanto el darle Obispo, luego mucho camino lleua el pensar, que poco despues de la venida del Espiritu Santo, auiendo cuidado hasta entonces san Pedro del gouierno especial, que tocaua al Principe de todos, y en cuya presencia todos deuian ceder, tratò, de que se fundasse alli especial Cathedra, y Obispado, y le dio dueño, sin dilatarlo tantos meses luego muy probable es, que huuo Obispo en Ierusalem, antes que lo fuesse Santiago el Menor.

Conueniencia, para q̃ huuiesse Obispo particular poco despues de la venida del Espiritu Santo.

22 Para este Oficio concurrieron en Santiago el hijo de Zebedeo especialissimos titulos, y razones. Lo primero, porque era muy conocido de los Iudios, como lo noto el Cardenal Toledo

Tolet. in Luc. c. 8

do sobre el capitulo octauo de san Lucas: *Qui Iudæis notissimus erat.* Lo segundo, porque en el repartimiento de las Prouincias le cupo la de Iudea, como lo dize Abdias Babilonico: *Iudæam, & Samariam in diuisione Apostolica sortitus est*: Y es cosa constante, que predico en estas Prouincias, y no parece justo, que auiendo de ser vn Apostol el primer Obispo de la Metropoli de Iudea, no fuesse aquel a quien esta Prouincia le toco en suerte. Lo tercero, nuestro Apostol Santiago fue el primero de todos los Apostoles, a quien san Pedro hizo Obispo en la forma, que auemos probado en el capitulo antecedente, y assi es muy verisimil, que luego que le hizo Obispo, le encargo la Iglesia de Ierusalem. Lo quarto, esta es la razō, porque Herodes prendio primero, que a otro Apostol a Santiago, luego que boluio de España, porque antes desta jornada se auia señalado mas contra los Iudios, haziendo el oficio de Obispo de aquella Ciudad, y assi tenian con èl grande ojeriza. Estas razones, el lugar de san Ignacio, el de san Pablo, la explicacion de Theodoreto, y la autoridad de san Ambrosio, y san Agustin, y los demas, que he citado, no se puede negar, que hazen muy probable el auer sido Santiago el hijo de Zebedeo el primer Obispo de Ierusalem.

Abdias Bab. libr. 4. Hist. Apostol.

A Santiago el Zebedeo tocò el repartimiento de las Prouincias la de Iudea.

23 Y no haze contra esto el no hallarse en la antiguedad vestigios, ò seña les deste especial Obispado de nuestro Apostol (como dize Lorino) ni que la comun sentencia es, que el primer Obispo de Ierusalem fue otro Iacobo, ò sea el Apostol hijo de Alfeo, ù otro, y que la Iglesia en el Martyrologio llama a Santiago el Menor primer Obispo de Ierusalem, porque como nuestro Apostol Santiago fue tan pocos meses Obispo de aquella Ciudad, y por venir a España dexo tan breuemente el Obispado, Cōsagrando en compañia de san Pedro, y san Iuan a Santiago el Menor, para que quedasse por sucessor suyo; y no es mucho, ò que se perdiessen estas noticias por auer sido el tiempo tā corto, ò porque los Escritores por esta causa no hiziessen mencion dello, sino que començassen el Cathalogo de los Obispos de Ierusalem desde Santiago el de Alfeo, que fue tan conocido en este ministerio, por auer gouernado aquella Iglesia treinta y cinco años, como dize mi Padre san Geronymo; y no es cosa nueua oluidarse los Historiadores de algunos Obispos, y aun de Pontifices, Reyes, y Emperadores, quando tuuieron pocos dias la dignidad, auiendo por esta breuedad de gouierno opiniones sobre si fue, ò no fue, de que pudieran traerse muchos exemplos. Añadese a esto, que la semejança del nombre *Iacobo*, ha sido ocasion, de que las cosas del vn Apostol se atribuyan al otro, y como en la Iglesia de Oriente fue mas conocido Sātiago el Menor, que el Mayor, por auer este venido al Occidente, los Autores Griegos, y Orientales, y los que los siguen, atribuyen al hijo de Alfeo, las que son proprias de nuestro Apostol, como la aparicion, que le hizo Christo, y refiere san Pablo en el capitulo quinze de la primera a los de Corintho, y la epistola Canonica con titulo de Iacobo, punto que trata doctissimamēte nuestro Arçobispo de Granada en el libro segūdo en el dezimo capitulo.

Santiago el Zebedeo fue pocos meses Obispo de Ierusalem.

Santiago el Alfeo gouernò la Iglesia de Ierusalem 35. años.

CAPI-

CAPITVLO III.

Santiago el primer Autor Canonico de la Ley de Gracia.

La comun sentencia en orden à este punto. Autores que afirman la afirmatiua, n. 1.

Respondese à los fundamentos de la opinion negatiua, num. 2.

1 LA Excelēcia trigessima de nuestro Santiago es, que fue el primer Autor Canonico de la Ley de Gracia. La primera Epistola de las siete Canonicas es del Apostol Santiago, como della consta. *Iacobus Dei, & Domini nostri Iesu Christi seruus duodecim tribubus, quæ sunt in dispersione, salutem*: De qual de los dos sea, no es totalmente cierto la comun sentencia dà por Autor à Santiago el Menor, pero al nuestro se la atribuyen Flauio Dextro, san Isidoro, el Brebiario Mozarabe, Luitprando, Iuliano Arzipreste de Santa Iusta, Sixto Tercero en el Tratado *de Doctoribus, & operibus Fidei*, y otros muchos antiguos, y modernos. Este punto basta tocarle, porque le han exornado bien Fr. Francisco de Biuar, y Rodrigo Caro sobre Flauio Dextro, don Tomas Tamayo de Vargas, en las nouedades antiguas de España, y el mismo don Tomas, y el Senador clarissimo don Lorenço Ramirez de Prado del Consejo Real de Castilla, y de la Cruzada, y Cauallero del Orden de Santiago, sobre Luitprando, el Padre Diego Daza en el prolegomeno primero sobre esta Epistola, y lo sienten los Autores estrangeros, que èl cita, a quien podemos añadir a Christiano Druthmero Frances, y antiguo, (que florecio por los años ochocientos y cincuenta) en su Comentario sobre san Mateo, en el capitulo veinte y seis, y no tiene razon nuestro Lorenço de Aponte, sobre el capitulo dezimo de san Mateo, en dezir, que esta sentencia no es segura, admitiremosle, que la cōtraria es mas probable, pero no puede negarse, que esta tiene probabilidad por la autoridad de los Autores referidos en materia de que no ay nada definido, en que parece se engaña este docto, y graue Autor, con mas templança habla nuestro Rafael, ò Auersa, sobre la tercera parte en la question veinte y siete *de origine Christi ex Maria*, en la seccion doze.

Epist. Catholic.

D. Iacob. Apost. 1. num. 1. Flau. Dext. D. Isidor. Breuiar. Mozar. Luitprand. Iulian. Perez. Sixtus Tert. Tractatu de Doctorib. & operib. Fidei. Biuar. Rodrigo Caro, sobre Flau. Dext. Tamay. de Varg. en las nouedad. antig. noued. 8. y sobre Luitprād. Domin. Laurent. Ramir. de Prado, ibidem. Pater Daza in Prolegomen. huius Epist. Aponte sup. cap. 10 Matt. Christ. Druthm. in Comm. sup. Matt. cap. 26.

N. Auersa in 3. p. quæst. 27. sec. 2.

2 A los fundamentos con que los Autores defienden la parte contraria de nuestro Apostol, se puede añadir, que en la Epistola se pone el nombre de Iacobo solamente, sin dezir alguna de las notas propias del hijo de Alfeo, y por el mismo caso se deue entender, que la Epistola no es suya, sino del hijo de Zebedeo, porque en diziendo *Iacobus* no mas, se entiende èl por antonomasia: si Santiago el de Alfeo la escriuiera, pusiera alguno de sus nombres, para diferenciarse del hijo de Zebedeo, bien sabia, que en estilo de los Euangelistas, por Iacobo se entiende el hermano de Iuan, y que para significarle à èl, le llaman san Mateo, san Marcos, y san Lucas Iacobo de Alfeo, san Marcos Iacobo el Menor, san Pablo hermano del Señor, y q̄ assi en la acepcion comun no bastaua dezir *Iacobus*, para que se tuuiesse por suya la Epistola, y sabiendo esto no auia de querer exponer à engaño los Lectores, su hermano san Iudas con menos necessidad no puso en su Epistola su nō bre solo *Iudas*, sino añadiò *frater Iacobi*, assi pudo hazer Santiago, y dezir *Iacobus frater Iudæ*, como quien necessitaua mas de señal, por donde fuesse conocido, nuestro Santiago no huuo menester dezir mas que *Iacobus*, porque por este nombre le conocian todos: Es pues probable, que èl escriuiò esta Epistola, y siendo esto assi es excelencia suya, el auer sido el primer Escritor Canonico del Nueuo Testamento, porque esta Epistola se escriuiò el año de quarenta, antes que todos los demas libros del Nueuo Testamento, como lo notò Dextro en el año treinta y siete, diziendo della: *Quæ fuit prima Scriptura Noui Testamenti Apostolo tanto digna.*

Estilo de la Escritura en diziendo Iacobus, entender à Santiago el Zebedeo.

Flaui. Dext. ann. 37.

CAPITVLO IV.

Santiago el primero, que propuso a la Iglesia como verdad de Fè, que el nombre de la Madre de Dios es Maria; que es perpetua Virgen; que concibiò por obra del Espiritu Santo: y el primero, que a este mysterio le puso nombre de Encarnación.

Fue Santiago el primero que definiò de Fè el mysterio de la Encarnacion, num.1.
Tiempo en que los Apostoles compusieron el Credo, num.2.
Proponense los sentimientos contrarios, num.3.
Compusieron el Credo los Apostoles poco despues de el dia de Pentecostes, numero4.
No le escriuieron entonces los Apostoles, sino le enseñaron en voz, y la razon por què, num.5.
Alcazar, y Nebrija sintieron que los Apostoles no compusieron el Credo promiscuamente, num.6.
La comun sentencia dize lo contrario, numero7.
Impugnase à Antonio de Nebrija Gramatico, num.8.
Todo el Symbolo es vna expressa confession del mysterio de la Trinidad, numero 9.
A Santiago le cupo el Articulo tercero, num.10.
Santiago nombrò anticipadamente à la tercera Persona de la Trinidad, porque no se dilatasse su expression, num.11.
Comprehendiò en sus palabras Santiago, lo que antes dixeron san Pedro, y san Iuan, num.12.
Expressò en ellas el de la Encarnacion, numero 13.
Comprehendiò en ellas todo lo que dixeron despues los demas Apostoles, numero, 14.
Fue solo quien dixo las glorias de Maria, num.15.
Los honores de la Virgen corren por cuenta de Santiago, num.16.
Razon, porque hablò primero san Iuan, numero 17.
Santiago, y san Iuan partieron el cuydado de nuestra Señora, num.18.
Parece, que Santiago muriò por defender la Virginidad de Maria, num.19.
Muriò Santiago à veinte y cinco de Març o dia de la Encarnacion, y por què, numero 20.
Solamente en la Oracion que compuso Santiago; ay mencion, de que Christo naciò de Madre Virgen, num.21.
Santiago fue el Autor deste nombre Encarnacion, num.22.
Tuuo particular gracia para declarar con vozes proprias las verdades de la Fè, num.23.

1 LA Excelencia trigessima prima del Apostol Santiago (en que se incluyen muchas) es, que fue el primero que definiò de Fè, y propuso a la Iglesia como verdad Catholica, que la Encarnacion del Verbo se hizo en las entrañas de Maria por obra del Espiritu Santo, y que concibiò, y pariò quedando entera, y perpetua su virginidad, y que el nombre de la Madre de Dios es Maria, todo esto se incluye en el tercer Articulo del Credo, ò Symbolo de los Apostoles: *Qui conceptus est de Spiritu Sancto, natus ex Maria Virgine:* Que fue concebido por obra del Espiritu Santo, y naciò de Maria Virgen. Este Articulo pronunciò Santiago, y esta fue la primera definicion de esta verdad, y a Santiago fue el primero en esta linea. Isaias en el capitulo septimo profetizò, que vna Virgen auia de concebir, y parir vn Hijo: *Ecce Virgo concipiet, & pariet Filium:* Y en otros lugares del Viejo Testamento se halla esta verdad, y muchas figuras, y representaciones della, pero despues que se obrò este mysterio, restaua declarar, que estaua ya executado, y señalar la Docella, en cuyas entrañas se obro nõbrãdola, y esto se hizo la primera vez en el *Credo*, con la venida del Espiritu Santo, supieron distintamente la verdad, y las Isai.cap.7.

las circunstancias della los Apostoles, y los demas Fieles, que gozaron de aquel beneficio, recibiendo noticia expressa, no solo del mysterio de la Encarnacion, y de que Christo Hijo de Maria es Dios, y Hombre, sino del modo, en que fue concebido, que fue sin consorcio de varon, y por obra del Espiritu Santo, permaneciendo Virgen la Madre, y esta verdad de la virginidad auia estado hasta entonces oculta, ni ay, de donde colegir lo contrario, pero aunque entonces se reuelo, faltaua, que por autoridad legitima de la Iglesia se propusiesse, y definiesse publicamente, para que todos la creyessen como Articulo de Fe. Esto dezimos, que se hizo en el Symbolo, el qual compusieron los Apostoles poco despues de la venida del Espiritu Santo, y es vna summa de los Articulos principales de la Fe Christiana, que ordenaron antes de diuidirse por el mundo, para proponer vniformemente a los hombres, lo que todos deuen creer, y no ay duda, que por el mismo caso, que lo hizieron los Apostoles para este fin, son de Fè Catolica todas las verdades, que se contienen en èl, aunque no constara dellas por testimonio de la Escritura, porque los Apostoles fueron Maestros de la Fè, y organos del Espiritu Santo, y assi el Symbolo, o Credo tiene fuerça de difinicion de Fè.

El Credo le compusieron los Apostoles poco despues de la venida del Espiritu Santo.

Los Apostoles son Maestros de la Fè, y organos del Espiritu Sãto

2 Supuesto lo dicho resta probar esta excelencia de Santiago, y para esta probança es menester probar dos cosas. La vna, que el Symbolo de los Apostoles, es el primer testimonio publico, que se dio desta verdad, proponiendola a la Iglesia. La otra, que Santiago pronuncio este Articulo. La prueua de lo primero depende de aueriguar el tiempo, en que compusieron el Symbolo los Apostoles, y es constante sentencia de todos, que hizieron esta composicion, quando se juntaron a repartir entre si las Prouincias del mundo, donde cada vno auia de predicar: el tiempo deste repartimiento està en opiniones, y para ajustar la verdad es de aduertir, que son dos cosas muy diferentes, juntarse los Apostoles a diuidir las Prouincias, y executar esta diuision saliendo con efeto a ellas. Lo primero sucedio a treinta de Iunio, como dize Dextro el año de treinta y quatro, y los Griegos en su Menologio, de quien lo tomo Molano en su Vsuardo.

Es cosa distincta juntarse los Apostoles a diuidir las Prouincias, y executar la diuision.

Flau. Dext. an. 34. Græci in Menol. Molan. in Vsuar.

Lo segundo fue a quinze de Iulio, como dize expressamente el mismo Menologio: *Festiuitas omnium Apostolorum, quando diuisi sunt ad inuicem*, festiuidad de los Apostoles, quando se apartaron vnos de otros, y tambien lo trae Molano en su Vsuardo, Biuar, y Fray Francisco de Iodar, citan los Martyrologios de Beda, y Adon, pero no se halla en ellos, ni lo vno, ni lo otro. En el Breuiario antiguo, y Missal Romano ay fiesta desta diuision de los Apostoles a quinze de Iulio, y en muchos Breuiarios de España, y otros.

Biuar. Fr. Francisc. de Iodar.

3 Algunos Autores, ò confundiendo estas dos cosas, o pareciendoles, que aunque sean diuersas, y hechas en diferentes dias sucedieron en vn mismo tiempo; y año ponen la composicion del Symbolo, quando los Apostoles con efeto se diuidieron en las Prouincias, y como ay opiniones, en esto las ay tambien en el tiempo del Symbolo. Baronio, y Gualterio lo ponen el año de treinta y quatro, Cornelio en la Chronotaxi de los Actos de los Apostoles en el treinta y siete, y lo mismo parece, que siente Genebrardo, y se puede probar con san Agustin en el Sermon ciento y ochenta y vno del tiempo: *Staturi, ac discessuri ab inuicem normam sibi futuræ prædicationis statuerunt*, que auiendose de apartar los Apostoles vnos de otros, compusieron la regla de lo que auian de predicar, y lo mismo dize Rufino: *Discessuri Apostoli ab inuicem*: Y aquella palabra *Discessuri*, significa, que lo hizieron, quando ya tratauan de diuidirse.

Baron. ann. 44. Gualter. ann. 44. Cornel. à Lapid. in Chronot. Actu

D. Aug. Serm. 181.

Ruphin. sup. Symbol.

4 Pero la comun sentencia es, que los Apostoles compusieron el *Credo*, poco despues del dia de Pentecostes, assi lo dize san Anselmo en el tomo sexto de las Lecciones antiguas de Enrique Canisio, Richardo Eremita en la explicacion del Symbolo, Mateo Galeno en la Cathechesi doze, y otros, que citarè despues, y se colige facilmẽte de san Clemente Romano. *Misso Spiritu Sancto collata in Apostolis scientia linguarum adhuc in vno positi, Symbolum, quod fidelis nunc tenet Ecclesia, vnusquisq; quod sensit dicendo, condiderunt*: Que auiendo recibido el Espiritu Santo, y donde lenguas compusieron el *Credo*, y de la misma suerte hablan san Agustin, y Rufino, diziendo que fue despues de la Ascension auiendo recibido el Espiritu Santo: *Post Ascensionem per aduentum Spiri-*

D. Anselm. to. 6. Lectio antiq. Canisi. Richard. Herem. in explica. Symb. Matth. Galen. Cathechef. 12. D. Cleme. Rom. Epistol. ad Iacob. Fratrem Domin.

D. August. Ruphin.

ritus Sancti: Estas palabras dan a entender, que fue luego inmediatamente, y el *discessuri*, no significa, que estando ya para partirse a la predicacion, sino que como se auian de diuir, se preuinieron en componer la Regla de la Fè, que auian de predicar, y la misma razon pide que esto se hiziesse luego, para que los Fieles de Ierusalem, y los que ivan entrando de nueuo en la Iglesia por el Baptismo supiessen esta suma de lo que se ha de creer, y assi no podia tener conueniencia el dilatar su composicion, para quando se repartiessen los Apostoles por el mundo: ni tampoco se puede colegir, que no se hizo luego, que repartieron las Prouincias, porque aunque no huuiessen de salir tan presto, conuino, que desde luego supiesse cada vno, por donde auia de començar, quando se llegasse el tiempo, y adonde auia de ir: y assi este repartimiento, y el Symbolo le hizieron despues de la venida del Espiritu Santo, y se puede entender que fue la primera accion despues de la eleccion de san Mathias, y viene bien, con lo que dize Dextro, que la diuision se hizo a treinta de Iunio el año de treinta y quatro de Christo.

El Credo se compuso, para que los Fieles tuuiessen vna suma de lo que auian de creer.

5 Con esto queda probado, que esta fue la primera vez, que se difinio, y propuso publicamente a la Iglesia, en Concilio la verdad del tercer Articulo del Credo, y los demas, porque aunque esta verdad està en los Euangelios, estos se escriuieron algunos años despues, como es cosa sabida, y aduierten algunos Padres, que con particular consejo no quisieron los Apostoles escriuir el *Credo*, sino enseñarle en voz, para que por esta professión de la Fè escrita en los coraçones, se discerniessen los Christianos de los infieles, y no llegasse a las manos de los Gentiles, y perfidos Iudios la suma de los mysterios de nuestra Religion, ni pudiessen executar en ella tan en los principios el sacrilegio, de quemarla, ò romperla, como hizieron despues con los libros Sagrados, assi lo sienten Rufino sobre el Symbolo, san Irineo en el libro tercero contra Valentiniano en el capitulo quarto, y mi Padre san Geronymo en la Epistola sesenta y vna, y con mas ponderacion san Pedro Chrisologo en el Sermon cincuenta y ocho.

Los Apostoles no escriuieron el Credo, sino le enseñaron en voz.

Ruphin ibi.
D. Iren. libr. 3. contr. Valentin. cap. 4.
D. Hiero. Epist. 61.
D. Chrysol. Ser. 58.

6 Resta probar lo segundo, que propusimos, que el Apostol Santiago pronuncio en la composicion del *Credo* el tercer Articulo. Esto supone, que cada vno de los Apostoles dixo vno, començando san Pedro, y prosiguiendo los demas, con que diziendo cada Apostol vn Articulo, resultò el *Credo*, que se compone de doze, pero este modo de composicion no le contenta a Antonio de Nebrixa en su Quinquagena en el capitulo quarenta, y dize, que no es creible, ni verisimil, y aun añade, que es sueño, y que no se pudo pensar cosa mas absurda, y pueril: *Quo nihil ineptius, sed neque puerilius ex cogitari potest.* El Padre Luis de Alcaçar sobre el capitulo doze del Apocalypsi, aunque no censura este modo de composicion, no le aprueba, porque en èl se dà vn milagro sin necessidad, que es salir tan ajustado el Symbolo diziendo cada Apostol vna sentencia, sin auer consultado, y conferido todo, lo que se auia de poner en èl, y el orden, con que se auia de dezir, y assi estos dos Autores juzgaron, que el Symbolo no se compuso diziendo cada Apostol vn Articulo, sino que todos confirieron, lo que se deuia expressar en èl, y de comun consentimiento le dispusieron en la forma, en que oy està, y auiendo sido assi, no tiene lugar la excelencia, que pretendemos de Santiago, porque en este modo de composicion, no ay razon, para atribuir vn Articulo a vn Apostol, mas que a otro, ni vno tiene mas parte en este, que los demas, sino todos promisquamente son de todos.

Anton Nebrix. in sua Quinquag. cap. 40.

7 Empero la sentencia mas comun de antiguos, y modernos es, que los Apostoles compusieron el *Credo*, diziendo cada vno vn Articulo, assi lo dize san Clemente Romano en el lugar, que citè: *Vnusquisque quod sensit dicendo*, que le compusieron diziendo cada vno su sentencia, y de las mismas palabras vsò Venancio Fortunato en la Prefaccion a la Explicacion del Symbolo, y Rufino dixo otras semejantes: *In vnum conferendo, quod sentiebat vnusquisque*, es tambien sentencia de san Agustin en el Sermon ciento y ochenta y vno ya citado, de san Leon Papa en la

D. Clem. Rom. ibi.

Venant. Fortun. in Praefat. ad Explicat. Symb.
Ruphin. vbi sup.

D. August. Serm. 181. de Temp.

D. Leo Epist. ad Pulcher. August. Albin. Flacc. de Offic. Eccles. cap. 22. Rabban. de Insti. Clericor. libr. 2. cap. 66. Augustin. serm. 115. de Temp.

la Epistola à *Pulcheria Augusta*, de Albino Flaco *de Officio Ecclesiastico* en el capitulo veinte y dos, de Rabano *de Institutione Clericorum* en el libro segundo capitulo sesenta y seis, y el mismo san Agustin en el Sermon ciento y quinze del tiempo, pone el orden, con que fueron hablando los Apostoles, y el Articulo, que cada vno dixo, y lo mismo hazen muchos Autores, que referirè despues, y aunque deste Sermon dudan algunos si es de san Agustin; pero como dixo bien el Cardenal Baronio en el año quarenta y quatro, quando no lo sea, no importa, pues san Leon, y otros afirman, que cada Apostol pronunció vn Articulo. Fuera de que ni Baronio, ni Alcaçar, que le ponen a este Sermon la Nota de Adulterino, citan Autor, que lo diga, y el Cardenal Belarmino *de Scriptoribus Ecclesiasticis*; solamente dize, que de todos los Sermones *de Tempore*, no se puede tener certidumbre de que sean de san Agustin, pero que es creible, que gran parte dellos es suya, y este Sermon ciento y quinze le citan por del Santo, sin dudar, que sea suyo Pedro Canisio *de Doctrina Christiana*, Serario *de Apostolis* en el numero tercero, Lorino sobre el primer capitulo de los Actos, y Gualtero en la tabla del siglo primero.

Baron. ann. 44. num. 17.

Bellarmin. de Script. Ecclesiast.

Petr. Canis. de Doctri. Christia. cap. 1. num. 6. Serari. de Apost. num 3. Lorin. sup. cap. 1. Actu. vers. 13. Gualter. in tab. primi sæculi.

8 De aqui se conoce el arrojamiento de Nebrixa en dezir, que esto es sueño, y cosa pueril, pero los Gramaticos ordinariamente son atreuidos, y Antonio, aunque fue muy docto en letras humanas, no estaua tan versado en las diuinas, y en los Autores Ecclesiasticos, y por esta parte no es de admirar la resolucion, con que censura la comun sentencia, menos escusa tiene Alcaçar que sabiendola, como tan docto la dexò, porque no era a proposito de su pensamiento: para este modo de composicion no fue menester milagro, como le parece a Alcaçar. Lo vno, porque no se ha de entender, que los Apostoles se pusieron a componer *el Credo*, diziendo cada vno su Articulo, sin ninguna conferencia, sino que primero confirieron las verdades, que seria bien expressar en èl, y hecha esta conferencia començò san Pedro, diziendo vnas palabras, y prosiguieron los demas, con que sin milagro pudo salir ajustado. Lo otro, porque como para esto les assistia el Espiritu Santo, que hablaua por boca dellos, no es milagro el acierto, y ajustamiento. Tampoco tiene razon Nebrixa en dezir, que esta sentencia se origino de la Etimologia mal entendida de la palabra *Symbolum*, de *Sym*, que es *con*, y *bolos buccela* bocado. Esta Etimologia no es assi, y si algun Autor lo ha seguido, fue ignorancia de la lengua Griega: los demas, que siguen esta sentencia dan la Etimologia verdadera como Rufino, cuyas palabras trae Nebrixa, y en ella tiene tanto lugar esta sentencia, que se ajusta mas a la propria significacion del Verbo, *Confero*, y del Griego *Disbaino*, pues quando vnos se juntan para vna cosa ponien do cada vno su parte, y de lo que todos dan se haze vn compuesto, esso es propriamente *Symbolum*, *Collatio*.

Primero confirieron entre si los Apostoles las verdades, que auian de expressar en el Symbolo, que las pronunciaron

Etimologia de de la palabra Symbolum.

9 No basta lo dicho, para concluir nuestro intento, falta por prouar, que a nuestro Apostol le cupo el Articulo de la generacion humana, y de la virginidad de nuestra Señora, y en esto ay variedad entre los Doctores, porque la ay en la diuision, y repartimiento de los Articulos, pues vnos ponen este en tercer lugar, otros en quarto, y la misma ay en el orden con que fueron diziendo los Apostoles, variando tambien en èl, que tuuo el nuestro, y en quanto al repartimiento de los Articulos no dirèmos por escusar dilaciones, todo lo que ay, que dezir, sino solamente los quatro primeros, que es lo suficiente para nuestro fin. San Agustin en aquel Sermon ciento y quinze, dize, que los repartieron en esta forma.

1. *Creo en Dios Padre todo poderoso.*
2. *Criador del cielo, y de la tierra.*
3. *Y en Iesu Christo su vnico Hijo nuestro Señor.*
4. *Que fue concebido por obra del Espiritu Santo, y nacio de Maria Virgen.*

Pero la comun sentencia, y diuision que siguen los Autores, y Cathechistas haze tres destos quatro Articulos juntando en vno los dos primeros desta manera.

1. *Creo en Dios Padre todo poderoso, Criador del cielo, y de la tierra.*
2. *Y en Iesu Christo su vnico Hijo nuestro Señor.*
3. *Que fue concebido por obra del Espiritu Santo, y nació de Maria Virgen.*

Cathec. Roman. D.Bonau in Centil.3.p sect.38. Nicol.de Lira Opusc.12.de Artic. Fidei. Eisengrein.Cent. 1.p.2.dist.1. Canis. de Doctr. Christ.cap.1.n.6. Matth Galen.in Cath. Alcaç in Apocal. cap.21.sup. vers. 20.Notat.2. Fascicul. Temp. ætat.6. Richard. Herem. In explic. Symb. Biuar sup. Dext. ann.308.comm.1. num.9.

Este modo de diuision siguen el Cathecismo Romano, que mandò hazer el Concilio Tridentino, y mandò imprimir Pio Quinto, y assi tiene mayor autoridad, que ninguna otra diuision, san Buenauentura en el Centiloquio, Nicolas de Lira en el Opusculo doze de los Articulos de la Fè, Eisengreineo en la Centuria primera, Canisio de Doctrina Christiana, Mathias Galeno en sus Cathecheses, Alcaçar en el Apocalypsi, *Fasciculus Temporum* en la edad sexta, Richardo Heremita Parapolitano en la explicacion del Symbolo, Biuar sobre Dextro, aunque sin razon atribuye esta a san Agustin, que hizo otra, y a Rufino, que no hizo ninguna; y verdaderamente tiene mas conueniencia juntar en el primer Articulo todas las palabras, que se juntan en esta segunda diuision, que apartarlas, y hazer dellas dos Articulos, como estàn en la que refiere san Agustin, porque el ser Criador del cielo, y de la tierra, pertenece a la omnipotencia, y pues esta se pone en el primer Articulo, a èl tambien se deuen atribuir aquellas palabras, y assi es vn Articulo: *Creo en Dios Padre todo poderoso. Criador del cielo, y de la tierra.* A esto se añade, que algunos Antiguos en la explicacion del Symbolo, no solo no cuentan por diferente Articulo aquellas palabras: *Creatorem cœli, & terræ*, sino las omiten, quizàs como inclusas en la palabra, *Omnipotentē*, y porq̃ declarada bien esta, queda tambien declarada la Creacion del vniuerso, assi lo hazen san Pedro Chrysologo en seis Sermones desde el cincuenta y siete, hasta el sesenta y dos, y san Maximo Obispo de Turin en la explicacion del Symbolo, Eusebio Gallicano en la Homilia primera, y segunda del Symbolo, y Venancio en el libro vndezimo.

D.Chrysolog. à Serm. 57. vsque ad 62. D. Maxim. in explic Symboli. Eusebius Gallic. Hom. 1. & Symb. Venant.lib.11.

10 En quanto al orden, con que fueron diziendo los Apostoles ay tambien variedad, san Buenauentura, y Richardo Heremita los refieren assi, Pedro, Andres, Iuan, Iacobo, con que le señalan a san Iuan el tercer Articulo, pero esto es sin fundamento, ni autoridad, porque este orden ni se conforma, con el que ay en los tres Euangelistas, ni con el de los Actos de los Apostoles, ni con el de la Iglesia en el Canon, y Ledanias. Dos son los ordenes mas recibidos, el primero, el que señala san Agustin en aquel Sermon ciento y quinze, que es el mismo, que guardò san Lucas en los Actos de los Apostoles: *Pedro, Iuan, Iacobo, Andres*, el segundo, como està en el Euãgelio de san Marco, y Sã Lucas: *Pedro, Andres, Iacobo, Iuã*, y assi le reparten Mathias Galeno, el *Fasciculus Temporum*, Nicolao de Lyra, y Biuar en los lugares citados, qualquiera destos dos ordenes prueba nuestro intento, pues ambos ponen a Santiago en tercer lugar, con que le corresponde el tercer Articulo de la Encarnacion del Verbo, y Virginidad de nuestra Señora, que como auemos probado es el tercero, y assi esta es la comun sentencia de todos los Autores, exceptos dos, ò tres, diferencianse, en que vno pone en segundo lugar a san Iuan, otro a san Andres, pero esto no nos importa, aunque tengo por mas cierto el orden, que señala san Agustin, y que san Iuan hablò primero, que su hermano Santiago por la razon, que despues diremos: y si alguno quiere saber enteramente el orden, que guardaron los Apostoles en la composicion del *Credo*, y el Articulo, que cada vno dixo, segun lo que parece mas probable, juzgo, que es, el que se sigue, en el qual la diuision de los Articulos se pone, como està en el Catecismo Romano tan admitido de todos, y el orden de los Apostoles, como los refiere san Agustin, y està en el capitulo primero de los Actos Apostolicos, donde atendio san Lucas al orden, con que compusieron el Symbolo, y por esto se apartò, del que guardaron san Matheo, y san Marcos, y del que guardò el mismo san Lucas en su Euangelio, como tocò el Ilustrissimo Calderon en el capitulo onze del segundo libro.

San

San Pedro.	1. *Creo en Dios Padre todo poderoso, Criador del Cielo, y de la tierra.*
San Iuan.	2. *Y en Iesu Christo su vnico Hijo nuestro Señor.*
Santiago.	3. *Que fue concebido por obra del Espiritu Santo, y nacio de Maria Virgen.*
San Andres.	4. *Padecio debaxo del poder de Poncio Pilato, fue crucificado, muerto, y sepultado.*
San Felipe.	5. *Descendio à los infiernos, al tercero dia resucitò de entre los muertos.*
Santo Tomas.	6. *Subio à los cielos, està sentado à la diestra de Dios Padre todo poderoso.*
San Bartolome.	7. *Desde alli ha de venir à juzgar los viuos, y los muertos.*
San Mateo.	8. *Creo en el Espiritu Santo.*
Santiago el Menor.	9. *La Santa Iglesia Catolica, la Comunion de los Santos.*
San Simon.	10. *El perdon de los pecados.*
San Iudas.	11. *La Resurreccion de la carne.*
San Matias.	12. *La vida perdurable.*

11 Con lo que auemos dicho, queda probado, lo que propusimos al principio, que nuestro glorioso Patron Santiago es el primero que difinio de Fè, y propuso a la Iglesia, como verdad Catolica la Encarnacion del Verbo Eterno executada ya en las entrañas purissimas de Maria, y que esta Señora es verdaderamente Madre de Dios, y siempre Virgen, y esta difinicion, y testimonio tuuo su perfeccion desde el punto, que lo pronuncio Santiago, aun antes que acabado el Symbolo lo aprouassen los Apostoles, y determinassen, que se enseñasse asi en la Iglesia, porque cada vno dellos era organo del Espiritu Santo, y tenia autoridad de difinir. Quā grande excelencia sea esta, y quan singular fauor le hizo el Espiritu Santo a Santiago en escogerle por organo, è instrumento suyo, para pronunciar por su boca este Articulo, conocerà facilmente, quien considerare la alteza de mysterios que se incluyen, y manifiestan en aquellas palabras. Todo el Symbolo es vna expressa confession del mysterio de la Santissima Trinidad con las acciones, que a cada diuina Persona pertenecen, ò se le atribuyen, y assi los Catechistas le diuiden en tres partes principales, segun las tres diuinas Personas, y segun tres acciones, que son la Creacion, la Redempcion, y la Sanctificacion, con esto coincide la diuision, que dan otros, que en el Symbolo se propone el mysterio de la vnidad de la Essencia, y Trinidad de Personas, y el de la Encarnacion con las acciones de Dios humanado, y Redemptor, y los frutos, y efectos desta Redempcion, que son tres partes principales.

Los Apostoles tenian autoridad de difinir.

Todo el Symbolo es expressa cōfession del mysterio de la Trinidad.

12 En quanto al mysterio de la Trinidad, es muy digna de reparo la grande excelencia de los tres mayores Apostoles san Pedro, Santiago, y san Iuan, que como a fauorecidos, y escogidos de Christo para testigos de la Trāsfiguracion, donde como doctamente escriue el Arçobispo de Granada en el capitulo tercero del segundo libro, representaron el mysterio de la Trinidad, les tocò en el Symbolo el expressarle los tres, diziendo cada vno vna Persona. Començo san Pedro, y nombrò la del Padre; *Credo in vnum Deum Patrem*, prosiguio san Iuan, y nombrò la del Hijo: *Et in Iesum Christum Filium eius*, y aunque le tocaua a san Mateo en octauo lugar expressar la del Espiritu Santo: *Credo in Spiritum Sanctum*, (porque conuenia, que se dixessen primero las cosas, que tocauan a la segunda Persona, que son la Encarnacion, Natiuidad, Passion, y muerte, &c.) pero porque no se dilatasse tanto la expression de la Trinidad, ni dexasse de tener parte en ella Santiago, y fuesse de los tres mas fauorecidos. En la gloria de expressar este Altissimo mysterio, nombrò Santiago anticipadamente la tercera Persona diziendo: *Qui conceptus est de Spiritu Sancto*, con que quedò dicho todo el mysterio por los tres primeros nombrando cada vno sucessiuamente su Persona.

En san Pedro, Sātiago, y san Iuan se representò el mysterio de la Trinidad.

13 Y aqui se descubre vna excelencia singular de Santiago, que no solo nombrò a vna Persona, sino que dixo todo el mysterio, comprehendiendo èl en sus palabras, lo que dixeron los dos primeros: San Pedro expressando la Persona del Padre dixo obliquamente la del Hijo, porque quien dize Padre necessariamente confiessa Hijo por relacion, y assi podemos dezir, que san Pedro dixo dos Personas.

Las mismas dixo san Iuan expressando la del Hijo, con que obliquamente repitio la del Padre diziendo: *Filium eius*, pero en las palabras destos dos Apostoles, ni directamente, ni como termino de relacion està dicho el Espiritu Santo, porque ni la relacion del Padre, ni la del Hijo se terminan a èl, sino mutuamente entre si, y assi los dos dixeron solamente dos Personas, pero Santiago las dixo todas tres diziendo: *Qui conceptus est de Spiritu Sancto*, la del Hijo en aquel relatiuo, *qui*, donde se suple *Filius*, y es lo mismo que dezir, *el qual Hijo fue concebido por obra del Espiritu Santo*, y assi haziendo relacion al Hijo dixo tambien al Padre, por la que haze el Hijo al Padre, con que dixo todas las tres diuinas Personas, lo qual no se puede verificar en las palabras de ninguno de los demas Apostoles, y assi es gloria singular de Santiago.

Santiago en el Articulo, que le tocò dixo las tres diuinas Personas.

14 Otra excelencia suya es, que demas del mysterio de la Trinidad express so en aquella palabra; *Qui conceptus est*, que fue concebido. En la Encarnacion se pueden considerar dos cosas. La primera, la substancia, que consiste, en que las dos naturalezas Diuina, y Humana se vnan en la Persona del Verbo, esso es hazerse Dios Hombre. La segunda el modo, que fue por verdadera Concepcion, y generacion en el vientre virginal, estas son diferentes cosas, porque bien pudo Dios hazerse Hombre, sin tener Madre, ni ser concebido, y engendrado: Santiago no solo dixo la Encarnacion en quanto a la substancia, sino en quanto al modo expressando que fue por Concepcion, y esto no como quiera, sino añadiendo, que esta Concepcion fue obra del Espiritu Santo excluyendo con esto el consorcio de Varon, que es lo singularissimo desta generacion. San Iuan dixo la Encarnacion quanto a la substancia, aunque no tan expressamente, porque no solo nombrò la segunda Persona diziendo; *Filium eius*, sino le dio dos nombres, que ambos son proprios del Verbo Encarnado, diziendo, *Iesum Christum*: Iesus quiere dezir Saluador, nombre de Dios hecho Hombre, Christo quiere dezir el vngido, y significa la Encarnacion, en la qual por la vnion hypostatica fue vngida la humanidad con la diuinidad, y assi san Iuan dixo la Encarnacion, Santiago añadio el modo inefable, cõ que se obrò, que fue la Concepciõ en las entrañas virginales por obra del Espiritu Santo; de manera que los dos hermanos parientes de Christo dixeron las dos generaciones deste Señor, san Iuan la diuina, y eterna, en quanto Dios, Hijo de Padre virgen sin Madre; *Filium eius*, Santiago la humana, y temporal, en quanto Hombre, Hijo de Madre virgen sin padre; *Qui conceptus est de Spiritu Sancto*. Grande gloria de los dos hermanos virgines, aqui se cumplio a su madre Salomè el deseo, y peticion, de que sus hijos tuuiessen las dos sillas diestra, y siniestra, como se dixo en el libro segundo capitulo nono.

Santiago no solo pronunciò la Encarnacion quanto a la substancia, sino tambien quanto al modo.

Cumplimiento de la peticion de sillas de Salomè.

15 Y no solo dixo Santiago, lo que auian dicho los dos primeros, sino que virtualmente comprehendio en sus palabras, todo lo que despues dixeron los demas Apostoles. Fuera de la expression, que hizo del Espiritu Santo, que pertenece al octauo Articulo pronunciò Santiago la Encarnacion del Verbo en las entrañas virginales. Este mysterio es el fundamento de la Ley de Gracia, y la fuente, y origen de todo lo demas, en quien como en sugeto, y en causa estan dichos como circunstancias, y efectos todos los demas Articulos La Passion, muerte, y sepultura, son circunstancias de la Encarnacion en carne passible: la Resurreccion, Ascension a los cielos, y judicatura del vltimo dia son deuidas a la humanidad de Christo por el mismo caso, que en la Encarnacion fue vnida al Verbo: la Iglesia Catolica, la Comunion de los Santos, el perdon de los pecados, la Resurreccion de la carne, y la vida eterna son frutos, y efectos del merito de Dios humanado: de suerte que Santiago diziendo la Encarnacion, y Natiuidad de Christo comprehendio implicitamente, todo lo que despues fueron expressando los demas Apostoles, y assi podemos dezir, que Santiago en aquellas pocas palabras dixo todo el Credo.

El mysterio de la Encarnacion es el fundamento de la Ley de Gracia.

Santiago pronunciando su Articulo los pronunciò todos.

16 Empero su mayor excelencia es, que èl solo fue, el que dixo las glorias de Maria; por su boca sabemos de Fè, que este es el nombre, de la que pariò a Dios: esta fue la primera vez, que le pronunciò el Espiritu Santo, proponiendole a la Iglesia, para creido, y venerado: sabemos tambien, que esta Señora fue verdadera Madre del Hijo de Dios, que fue concebido della por verdadera generacion, y naciò della, esso dizen las dos palabras, *conceptus natus*, en que consiste la verdadera maternidad; finalmente sabemos, que esta Concepcion,

cion, y parto fue sin perjuizio de su diuinidad: *Ex Maria Virgine*: Demanera que Santiago fue el primero que enseñò a la Iglesia, y la propuso como Fè Catolica el nombre dulcissimo de Maria, y que esta Señora es verdaderamente Madre de Dios, y perpetua Virgen.

17 Estando Christo en la Cruz, y en los alientos vltimos de la vida dixo al Discipulo querido: *Ecce Mater tua*: Ves aì a tu Madre, que fue encomendarle à san Iuan el cuydado, y custodia de la Virgen Santissima, este fue vn singularissimo fauor nunca bastantemente ponderado, pero luego se ofrece la duda, porque no encargo Christo este cuidado a Santiago? no parece huuo razon en san Iuan, para preferirle, si fue por el parentesco, entrambos como hermanos le tenian igualmente con Christo, y con su Madre, si por la excelencia de la virginidad, que resplandecia en san Iuan, tambien fue perpetuo virgen Santiago, y con la circunstancia de auer vencido mayores dificultades por conseruarla como està ponderado en el libro segundo capitulo sexto, si por la santidad, y merecimiento mayor fue el de Santiago, como se dize en el mismo libro desde el capitulo onze, siendo esto assi, y concurriendo en Santiago el ser hermano mayor, y mas hombre en edad mas perfecta, y de la misma que Christo, parece, que a Santiago se auia de encargar la custodia de la Virgen Madre, ò que oluidò à Santiago en el cuydado de su Madre Christo, no fue descuido, ni oluido, sino repartir entre los dos hermanos lo que tocaua à esta Señora, conuenia, que huuiesse; quien en lo temporal cuidasse de la Reyna del Cielo, y la acompañasse, y siruiesse en su soledad, conuenia tambien, que huuiesse quien publicasse al mundo sus glorias, y excelencias singulares, su nombre suauissimo, su maternidad inefable, y su virginidad purissima. Lo primero dio Christo a san Iuan. Lo segundo a Santiago para que èl fuesse el primer Predicador de las grandezas de Maria, y el primero, que por su boca las propusiesse a la Iglesia el Espiritu Santo: Este fauor sin duda es mayor que aquel, quanto excede lo soberano, y diuino a lo temporal: Cuide Iuan de la Virgen en lo domestico del sustento, y ministerios desta vida del cuerpo, que por cuenta de Iacobo ha de correr el honor de Maria, y proponer al mundo la gloria singularissima de Madre, y Virgen: *Natus ex Maria Virgine*.

A Santiago tocò el publicar las glorias de la Virgen.

18 Aora entendimos la razon, porque en la composicion del Symbolo hablò san Iuan primero, que Santiago, y se trocò el orden de los Apostoles, que està en los tres Cathalogos de los Euangelios, donde Santiago està primero que san Iuan, no solo por hermano mayor, sino porque en la eleccion, que Christo hizo de los Apostoles, nombrò en segundo lugar à Santiago despues de san Pedro, y en tercero a san Iuan, como se prueua en el libro segundo en el capitulo treze parece, q̃ este orden se deuio guardar en la composicion del Symbolo y vemos que no fue assi sino que san Iuan hablo el segundo, y Santiago el tercero, segun lo refiere san Agustin, pues porque se hizo esta nouedad? la causa es, la que vamos diziendo: Sabian los Apostoles el orden, que auian de tener entre si los Articulos, y que el tercero auia de ser el de la maternidad, y virginidad de nuestra Señora, y assi Santiago, para que le tocasse, cedio a su hermano su derecho, y antiguedad, y le hizo, que hablasse en segundo lugar, y primero que èl, para que desta manera san Iuan dixesse el Articulo de la eterna generacion del Verbo, por cuya altissima declaracion començò despues su Euangelio, y Santiago pronunciasse las glorias de la Virgen, que le tocauan. Y que por este fin trocassen los lugares se haze muy probable demas de lo dicho, con que algunos Autores, como san Agustin en el lugar citado, Claudio Viexmoncio en sus Cathecheses, y otros, que cita Lorino sobre el capitulo primero de los Actos, atribuyeron al Apostol Sãto Tomas el Articulo de la Resurrecciõ de Christo, y le ponen en la composicion del Symbolo, antes que a san Felipe, san Bartolomè, y san Mateo, que en la eleccion son mas antiguos, y estan primero que èl en los Catalogos de san Marcos, y san Lucas, y dize Lorino, que seria, porque como el Apostol Santo Tomas dudò de la Resurreccion de Christo, pediria à estos Apostoles le cediessen el lugar, para que le tocasse a èl el confessarla en el Symbolo; mas hizo Santiago, que no pidiò a otro le diesse su lugar, y antiguedad, sino que cediò èl la suya, y su derecho a su hermano, porque le tocasse el pronunciar las glorias de Maria.

Santiago cediò à san Iuan su hermano el derecho de hablar en segundo lugar en la cõposicion del Symbolo.

D. Aug. vbi sup. Claud. Viexmon. in Cathech.

Lorin. sup. vers. 13 cap. 1. Actu.

19 Es muy de reparar, que en todo el

el Euangelio de san Iuan, y en tres Epistolas, que escriuio no se halla el nombre de nuestra Señora, ni dize, que fue Virgen, ni que concibio por obra del Espiritu Santo, san Mateo, y san Lucas lo expressaron todo, el nombre de Maria, su virginidad, y que el Espiritu Santo obrò en sus entrañas la generacion humana de Christo, pues como san Iuã callo todo esto? este es el cuidado, que tiene desta Señora, auiẽdosela encargado Christo en la Cruz, que ni su virginidad, ni el modo inefable, con que cõcibio a Dios, ni siquiera su nombre no auemos de oir de su boca, quando otros Euangelistas cuidaron de dezirlo todo? no fue descuido de san Iuan, sino atencion, todo esto, dize èl, es de mi hermano Iacobo, èl lo publicò en el Symbolo, y assi no lo escriuo, partimos entre los dos el cuidado desta Señora, a èl le tocò el dezir sus glorias, a mi el seruirla, y acompañarla por comission de su Hijo, esto refiero en mi Euangelio, sus glorias las callo, respeto es, que tengo a mi hermano.

Porque en lo que san Iuan escriuio no se halla el nõbre de la Virgen.

20 Aduierte Matheo Galeno en la Cathechesi doze, que los Apostoles, aũque predicaron, y enseñaron todas las verdades del Symbolo, pero cada vno se señalo especialmente en aquella que le tocò, quando le compusieron, y en consequencia desto dize en la Cathechesi diez y seis, que con razon se persuadio la antiguedad, que es de Santiago el tercer Articulo de la Encarnaciõ del Verbo por obra del Espiritu Santo, y de la Maternidad, y Virginidad de nuestra Señora, porque si atendemos a la predicacion deste Apostol, segun lo que refieren los Antiguos, hallaremos, que tuuo especial cuidado en defender, y declarar estos mysterios; y que por esto se le opusieron con mas odio los enemigos destas verdades.

Matth. Galen. Cathec. 12. & 16.

Cada Apostol se señalò en el Articulo, q le tocò.

21 Los primeros, que negaron la diuinidad de Christo, y la Virginidad de nuestra Señora, fueron los Iudios, los quales dezian que Iesus era puro hombre, hijo de Ioseph, y Maria en el modo ordinario, como lo refiere san Clemente Romano, este error tenian aquellos dos hereges judaizantes Philero, y Hermogenes, a quien conuirtio Santiago, como refiere Abdias Babilonico, y por auerlos conuertido, y persuadido la verdad, se leuantò en Ierusalem aquella sedicion, en que le prendieron, y entonces tuuo disputa con los Fariseos, è hizo aquel sermon, y razonamiento, que refiere Abdias, en que prouò la diuinidad de Christo, y que naciò de Madre Virgen, trayendo a este proposito el lugar de Isaias: *Ecce Virgo concipiet.* Irritado desto Abiatar Pontifice negociò cõ Herodes, que le degollasse; de manera, que podemos dezir, que murio Santiago, por defender la Virginidad de nuestra Señora, que es grande gloria del Apostol. Y aqui es de notar la circunstancia del dia de su muerte, que fue el dia de la Encarnacion a veinte y cinco de Março. Muere pues Santiago en el dia de la Encarnacion en premio de que fue el primero, que declarò el modo inefable deste mysterio en el Symbolo, y el q̃ despues le defendio hasta morir por èl, defendiendo la Virginidad de Maria.

Los Iudios los primeros, que negaron la diuinidad de Christo, y la maternidad de la Virgen.

D. Clemen. Rom. lib. 6. Constit. Apostolic. cap. 6.

Abdi. Babil. lib. 4. Histor. Apostolicæ.

Santiago murio a 25. de Março dia de la Encarnacion.

22 El mismo san Clemente en el libro ocho refiere las ceremonias, y oraciones, que los Apostoles instituyeron para la Missa, y otras cosas antes della, y para la Consagracion de los Obispos, y Ordenacion de los Presbyteros, y Diaconos, &c. y todo lo que pertenece a la Missa, que es mucho, y elegante, y lleno de mysterios, y dectrina lo atribuye a nuestro Apostol desde el capitulo quinze hasta el veinte y tres, y es de notar, que en todas las oraciones, y disposiciones, que tocan a cada vno en particular de los doze Apostoles, no ay mencion, de que Christo nacio de Madre Virgen, pero en el capitulo diez y siete, que es de Santiago, y contiene vna oraciõ despues del *Sanctus*, dize, y repite esta verdad: *Natus de Virgine, natus in carne, Deus, Verbum, Filius dilectus.* Y luego mas abaxo: *Et conceptus est in vtero Virginis formator omnium, qui nascuntur.*

D. Clemen. Rom. lib. 8. Constit. 6. 6.

23 De aqui se infiere la excelencia treinta y dos de Santiago, que fue el primero, que puso el nombre a este mysterio inefable llamandole, *Encarnacion*, en aquella oracion, que hizo Santiago, y refiere san Clemente, ay estas palabras inmediatas, a las que referimos en el numero veinte y vno: *Atque incarnatus est is, qui carnis est expers, in tẽpore natus, qui ab æterno est genitus*, y encarnò aquel, que no tiene carne, y nacio en tiempo, el que es engẽdrado en la eternidad. El origen, y primer vso de la palabra, *Encarnar, y Encarnacion*, se halla, en aquella: *Incarnatus est*, cõ que se significa aptissimamente el mysterio de hazerse Dios Hombre, y se le dà nombre propio, como notò nuestro Auersa, como acostumbra con su mucha erudicion en la tercera parte question segunda *de ratio*

Santiago Autor del nombre Encarnacion.

Nost. Auers. in 3. p. q. 2.

tione Incarnationis. Deste nombre fue Autor el Apostol Santiago, èl nos dio esta palabra, con que significar este inefable mysterio. El doctissimo Padre Gabriel Vazquez en la Nota al primer articulo de la questiō primera de la tercera parte de Santo Tomas, dize, que los Padres Griegos, y Latinos inuentaron el vocablo, *Encarnacion*, despues del Concilio Niceno, que dixo en su Symbolo: *Et incarnatus est*, y que tiene origē en aquellas palabras del capitulo primero de san Iuan: *Et Verbum caro factū est*; pero aunque encarnar, y hazerse carne, esto es hazerse hombre, son vna misma cosa en lo significado, las palabras no son las mismas, como se vè. Lo primero es vna voz simple, que significa el mysterio llanamente. Lo segundo es circumloquio, ò perifrasis, que por falta de nombre proprio lo significa por dos palabras, de aquella fue Autor Santiago, y no el Concilio Nizeno, ni los Padres despues dèl, porque antes que este Cōcilio dixesse: *Et incarnatus est*, lo auia dicho Santiago, como consta de las palabras referidas, y dèl lo aprehendio el Concilio. Y tambien las dixo Santiago, primero que san Iuan escriuiesse su Euangelio; y la palabra *Encarnar, ò Encarnacion* no se halla en la Escritura, ni en otro, que refiera hecho mas antiguo, que el que refiere san Clemente Romano, porque esta Missa la hizieron los Apostoles poco despues de la venida del Espiritu Santo, y quando las Constituciones Apostolicas, y assi con mucha razon dezimos, que nuestro Apostol puso el nombre a este mysterio llamandole, *Encarnar, ò Encarnacion*, y èl fue el inuentor desta voz.

Vazquez in Nota ad Art. 1. quæst. 1. 3. p. D. Thom.

Ioan. cap. 1.

24 Como Sātiago fue hijo del trueno, hijo de la voz de Dios tuuo particular gracia, para declarar las verdades de la Fè con vozes muy proprias, y significatiuas: esto se conoce en las palabras, con que pronunciò el tercer Articulo del Symbolo, que siendo tan breues son vna larga defensa de muchas verdades Catolicas cōtra tan grande numero de heregias, que ha inuentado el demonio contra el mysterio de la Encarnacion, Maternidad, y Virginidad de nuestra Señora: aquel articulo, *qui* conuence a Nestorio, que fingia dos personas en Christo, y a Carpocrates, Cerintho, y Ebion, que le negauan la diuina. La palabra, *Conceptus*, a Cerdon, Marciō, Valentino, y otros hereges, que negauā en Christo verdadero cuerpo humano. En aquellas palabras, *de Spiritu Sancto*, se incluyen tantas verdades, que dize Matheo Galeno en la Cathechesi diez y seis, que querer tratarlas, y explicarlas dignamente, seria entrar en el campo mas espacioso de todos los Dogmas Christianos; basta aduertir aqui, que cō dezir, que fue concebido por obra del Espiritu Santo, se excluyò la obra de varon, y se afirmò la Virginidad de nuestra Señora. La palabra, *natus* assegura su verdadera Maternidad, y confunde los hereges, que la niegan, y como notò el Autor citado en la Cathechesi diez y siete, aquella sola palabra, *ex* deguella en dos letras muchas heregias, que son todas aquellas, que yerran contra la verdad del cuerpo humano de Christo, cōtra su formacion de las entrañas Virginales, y contra la verdadera, y propria Maternidad de nuestra Señora. Finalmente hasta en la colocacion de las palabras tuuo el Apostol particular atencion, poniendo en vltimo lugar la Virginidad: *Ex Maria Virgine*, podia dezir, *que fue concebido en las entrañas de Maria Virgen, y nacio della, y no dixo* sino *que fue concebido, y nacio de Maria Virgen*, para que se entienda, que no solo fue Virgen en la Cōcepcion, sino en el parto, y despues dèl, y assi pone la Virginidad despues de todo, como cosa, que perseuerò siempre.

Matth. Galen. Cathechef. 16. & 17.

****
****
****
*

****
****
****
*

CAPI.

CAPITVLO V.

Suponese la venida del Apostol Santiago à España, y examinanse algunas circunstancias de ella, que no estan ajustadas.

1 ALgunas excelencias de nuestro gloriosissimo Apostol se verifican, supuesta su temprana venida à España, como son, que fue el primero, q̃ predicò el Euangelio a la Gentilidad, y España la primera Prouincia de Gentiles, que le recibio. Que fue el primero, que edificò Templo en la Ley Euangelica, que es el de nuestra Señora del Pilar de Zaragoça, y el primero, que dio principio à la veneracion publica de las santas Imagenes en la de la Virgen, que puso alli, y persenera oy, que fue el primero que predicò la pura Concepcion de la Madre de Dios, sin pecado original, y enseñò la veneracion, y culto deste mysterio, y su dia, siendo los Españoles los primeros Gentiles, q̃ le aprehendieron. Todas estas excelencias suponen, que Santiago predicò en España, y estuuo en ella: y porque el intento principal en estos libros es solamente tratar de las excelencias, y primacias de nuestro Apostol, sin diuertirme a los puntos de su Historia, que ya estàn aueriguados por otros, he tomado resolucion de no detenerme en fundar esta verdad, sino suponerla por cierta, y clara, como lo es, y lo ha sido siempre. Solamente me pareciò necessario, examinar algunas circunstancias de ella, que no estàn ajustadas como se requiere, y en que ay mucho, que añadir, a lo que otros hã escrito, como son el año, q̃ Santiago vino à España, el tiẽpo, q̃ estuuo en ella, los Discipulos, con quien vino acompañado, la parte, donde desembarcò, y por donde començò su predicacion, las Ciudades, en que estuuo, y el orden con que las visitò, las Iglesias q̃ fundò, y Ministros, que puso en ellas, y finalmente el fruto que hizo en España. Todas estas circunstancias admiten disputa, y estàn en opiniones entre los mismos, que assientan el punto principal de su venida, assi los aueriguarè diuidiendolas en algunos capitulos, suponiendo como cierta su venida.

2 Despues que el Cardenal Baronio puso esto en duda, han sido tantos los Autores Españoles, que han salido a la demanda defendiendo esta verdad en tratados, y libros enteros, que parece trabajo vano escriuir sobre ella de nueuo. El Padre Murillo en el libro de la fundacion del Pilar de Zaragoça tratando de la venida de Santiago, dize, que seria soberuia muy grande pensar auentajarse a tantos, que han trabajado en esto gloriosamente, y no pequeña ignorancia el no echar de ver, que el repetir sin necessidad, lo que otros han dicho, es cosa superflua. Don Tomas Tamayo de Vargas, en la defensa de Flauio Dextro dize, que esta verdad està bien apoyada por muchos varones insignes en erudicion, y autoridad en España, que fuera tiempo perdido, querer dar mas satisfacion. El Maestro Francisco de Rus Puerta, en la Historia Eclesiastica del Obispado, y Reyno de Iaen, dize, que fuera atreuimiento gran

P. Murill. en el lib. del Pilar, c.5.

D. Thom. Tamayo en la defensa de Flau. Dext. verdad 13.

Maestro Francisco Rus Puerta en la Hist. Eclef. del Obisp. y Reyno de Iaé ad Centu. 1. cap. 4.

de poner en disputa la venida, y predicacion del Apostol Santiago a nuestra España, aunq se hiziera, para apoyarla, porq seria hazer agrauio en cierta manera a la tradiciõ constante q tenemos venerada de los antiguos, defendida de los modernos con tanta autoridad de Santos, y Doctores, y con razones tan eficazes, que aun la misma proteruia, y contumacia, no es possible se le oponga. Con todo esso como son tan varios los juizios de los hombres, no ha faltado Autor nuestro, que juzgue, que esta causa no està bien defendida hasta aora. El Padre Fray Iuan de la Puente en el libro segundo capitulo veinte y cinco; auiẽdo prometido que en el libro quinto, y sexto, ha de prouar la predicacion de Santiago en España, dize: Reformarèmos de camino algunas informaciones venales, que se han hecho, y hazen estos dias, porque la justicia tanto se enflaqueze con lo mal alegado, aunque sea en su fauor, como se esfuerça con la verdadera, y legitima defensa, y poco despues dize, en el libro quinto, y en el sexto, hallara el Español la informacion que hemos hecho en esta causa tã graue, como desdichada por falta de Abogados diestros: y al fin del libro quarto dize: Tambien se han escrito en estos tiempos algunos tratados de la venida del Apostol a estos Reynos, adõde aunque ay muchas cosas de erudicion, y buen zelo, ay otras, que tienen necessidad de enmienda, por no auer tenido sus Autores la noticia, y diligencia, que pide la grauedad de la materia, ..s informacion del derecho de nuestra nacion, y assi el errar, y alegar mal, es yerro muy pernicioso.

Maestro Fr. Iuan de Puent. lib. 2. cap. 25. §. 4.

3 Esto escriuio este Autor, quando auian salido a luz casi todos los tratados, y libros, que ay de este assumpto, y no me parece que tiene razon, en ponerles tan aspera nota, y en dezir, que esta causa es desdichada por falta de Abogados diestros, porque aunque es verdad, que se han dicho algunas cosas, que se pudieran excusar, y se han concedido a los contrarios otras, que no son verdaderas, ni auia necessidad de concederlas para satisfazer a sus argumentos (de las quales irè notando algunas en este capitulo, y en la ocasion de aueriguar, las que dixe) no se puede negar, que la substancia de la defensa està muy bastantemente hecha, y que la causa no peligra oy, por mal defendida. El Padre Maestro Puente fue hombre muy docto, y de grande erudicion, y diligencia, pero tambien fue riguroso en las censuras, que a cada passo haze de los Autores, y lo anduuo mucho en la que diò en el lugar citado a los discursos del Padre Fray Francisco de Iodar, que sin duda estàn escritos con grã juizio, y doctrina, y adelantaron mucho la causa de España. Mucho se perdio en que no saliessen a luz el libro quinto, y el sexto del Padre Puente, y los demas que prometio, que de su grãde ingenio, y estudios, nos podiamos prometer mucha luz en esta materia, y algunas probanças no aduertidas de otros: Con todo esso por lo que descubre en los quatro libros que sacò, me parece, que edificaua sobre mal fundamento, porque pretende, que Santiago vino a España el año de treinta y cinco, y que salio de Ierusalem, para este efecto quando se mouio la persecucion cõ la muerte de san Esteuan, y esto es ageno de toda razon como adelante se prouarà. Tomando pues vn buen medio entre las dos censuras, que auemos referido, juzgamos, que la venida de Santiago a España, està muy suficientemente defendida, y que los Abogados, que ha tenido no les ha faltado destreza, pero que no se ha hecho esta defensa tan exactamẽte, q no queda mucho q añadir, y corregir en lo dicho. Ninguno ay de los q hã escrito de proposito, q no aya adelãtado algo, y q tambien no aya tropeçado en algo, pero los descuydos de vnos estã deshechos en otros, y quiẽ lo juntasse todo, y escogiesse lo mejor, y mas seguro, no trabajaria en vano, ni tãpoco mereceria mayor alabança, que los que abrierõ el camino, a quien por esso se les deuen perdonar algunos tropieços. Este intẽto no es para qualquiera, sino para quien estè muy versado en la Historia, y en la Sagrada Escritura, especialmente en los Euangelios, y Actos de los Apostoles; yo no presumo esto de mi, ni tampoco me encargo deste cuydado, porq no es necessario para mi intento principal, y porque si se huuiera de tratar dignamente, seria menester otro volumen mayor, que este.

Santiago no vino à España el año de 35. quando la persecucion de san Esteuan.

4 Con todo, porq el Lector a quien en estos libros se dan tantas noticias de Santiago no tenga necessidad de mendigar de otros las de su venida à España me pareciò hazer en este capitulo vna breue demonstracion desta verdad, refiriendo esta causa, los fundamentos cõ que la defendemos los Españoles, los ar-

argumentos, que nos oponen, y quien son los Autores, que nos hazen guerra, para que viendo, que estos son dos, ò tres, y sus argumentos muy debiles, y nuestros fundamentos incontrastables, se conozca, quã lexos està esta verdad, de que nadie la pueda obscurecer. Y començando por los Autores, quien oyere dezir, que en España se han escrito de cincuenta años a esta parte tantos tratados, y libros, defendiendo la predicacion del Apostol Santiago en esta Prouincia; juzgarà, que esta verdad tiene muy grandes enemigos, y que alguna legion de Autores Estrangeros, se ha conjurado contra nosotros, queriendonos poner a pleyto esta gloria, empero no es assi, antes hallo gran defensa en las naciones Estrangeras, porque todas vniformemente confiessan, que Santiago predicò en España, y sus Autores antiguos, y modernos lo afirman en tanto numero, que son mas los Estrangeros, que los naturales. Llegando pues a ajustar, quien son estos contrarios, que tenemos, me atreuo a dezir, que ninguno: quatro refiere el Padre fray Francisco de Iodar en el Prologo a sus Discursos, que son Guillelmo Roseo en el libro de la justa autoridad de la Republica Christiana, el Padre Iuan Lorino, el Padre Iuan Bosco Monge Celestino en su Biblioteca Floriacense, y el Cardenal Baronio en el tomo nono de sus Annales: los mismos cita fray Iuan de la Puente en el libro segundo en el capitulo veinte y cinco en el parrafo quarto.

Vniformemente confiessan la venida de Santiago a España las naciones Estrangeras.

P. Iodar en el Prologo.
Guillelm. Ros. en el lib. de la iust. authorid. de la Rep. Christ sobre los Reyes impios, cap 6. n. 1.
P. Lorin sup. cap. 12. Actu. vers. 2.
P. Ioan. Bosc. 2. p. Bib. tot. Floriac.
Baron. tom 9. An.
Puente lib. 2. ca 25. §. 4.

5 Veamos la oposicion, que estos nos hazen, dize Guillelmo Roseo: *De diuo item Iacobo per Hispaniam Verbum Dei seminante non nimis certa est opinio, nec magnis ex antiquitate scriptoribus subnixa.* La opinion, de que Santiago predicò en las Españas no es demasiado cierta, ni se funda en grandes Autores de la Antiguedad. El Padre Iodar le reprehende, porque llama opinion no muy cierta, lo que es tradicion constante, y porque quita los fundamentos de la antiguedad, siendo tan grandes, los que tiene, esto se dize con alguna exageracion, porque no dize tanto Guillelmo, como se le imputa: no tengo por buena razon de estado atribuir al enemigo mas resolucio͂, de la que èl tiene, y fingir, que acomete con brio, quando èl se muestra cobarde; no ay, que culpar a Guillelmo, porque llamò *opinion* a esta verdad, porque en la propriedad de la lengua Latina, y en buenos Autores la palabra *opinio*, no significa, lo que en los Escolasticos, que llaman opinio͂, lo que no es cierto, como lo es la ciencia, y demostracion, sino qualquiera assercion, ò doctrina, aunque sea cierta, y sin disputa, de que se pudieran traer muchos exemplos de las buenas letras, y aũ en las diuinas, no significa, lo que es dudoso, y puesto en disputa, sino, lo que es sabido, y recibido. La fama, aunque sea constante, y cierta se llama opinion, y assi dixo san Matheo en el capitulo quarto, que corrio por toda Syria la opinion de Christo, esto es la fama de su doctrina, y milagros: *Et abijt opinio eius in totam Syriam*, y esta no fue rumor incierto, y sujeto a dudas, sino fama costãte, y clara, como se conoce de las causas, que tuuo, y de los efetos, que causo, donde llegò, que los refiere el Euangelista, y con todo esso la llama opinion. La tradicion es vna fama perpetua, y firme, que començò, en los que lo vieron, y se continuò por oidas, y si la fama es opinion, bien se puede dar este nombre a la tradicio͂, que tenemos de la venida de Santiago, sin que por ello se diminuya nada de su certeza, y assi no merece Roseo reprehension, porque la llamò *opinion*, que a la verdad hablò, como buen Latino, no como Escolastico: pero dize, que esta opinion no es muy cierta, no dize, sino que no es demasiadamente cierta, *non nimis certa*, y que tendremos, con que no sea demasiadamente cierta? y que no aya demasia en esta certidumbre? al fin no se atreuio a dezir, que no es cierta: tampoco le quita los fundamentos de la Antiguedad, pues sin Autores los ay en la tradicion, y esta no la niega, ni tampoco se atreue a dezir, que no ay Autores antiguos, que la digan, sino solamente dize, que no se halla en los grandes de la Antiguedad, y si por antiguedad entiende los quatro primeros siglos, y por grandes los Autores de mucho nombre, y muy conocidos de todos, bien dize, que no se halla en los grandes Autores de la antiguedad, porque aunque huuiesse visto a san Hypolito, a Flauio Dextro (que no los vio) podia dezir, que estos no son de los grandes, y diria bien comparados con los de la primera classe, Naziãzenos, Athanasios, Tertulianos, Geronymos, &c. de manera, que si estamos al sentido llano de las palabras deste Autor, no dize nada contra nosotros, y no sè, que tenga conueniencia interpretarle en mas, de lo que suena, es verdad, que

Opinion en los Latinos no significa lo mismo, q en los Escolasticos.

Matth. cap. 4.
Fama se llama opinion.

Tradicion es fama perpetua, y firme, que comiença en quien vè, y se continua, en quien oye.

que en el ayre de las palabras muestra poco afecto a la causa, pero esso mismo es testimonio en nuestro fauor, pues a vn pesar de su mal afecto reconocio la verdad, y no se atreuio a negarla, sino se contentò, cõ ponerla dos notas, que no hazen al caso, y que con ellas ay infinitas verdades recibidissimas, y sin controuersia.

6 El segundo Autor es el Padre Iuã Lorino, que nos pudiera dar cuidado, por ser tan docto, y vno de los que en nuestros siglos han visto mas Autores, y libros de todas letras. Tratò de la venida de Santiago, comentando el verso segũdo del capitulo doze de los Actos, y le nota el Padre Iodar, que habla della con notable tibieza, y con aquella cortedad, que es propria de los que dudan, y que en el indice se declarò mas. diziendo: *Iacobus Maior, an in Hispania fuerit, sub dubio est*. que està en duda, si Sãtiago estuuo en España. El Padre Puente en el lugar citado le refiere entre los Autores contrarios, y en el libro segundo en el capitulo quinze a la margen dize, q̃ dudo algo sobre el capitulo diez y nueue, en el verso veinte y vno: deste Autor digo lo primero, que no niega la venida de Santiago, ni en èl ay tales palabras. Lo segundo, que tampoco duda della, solamente dize, que el Arçobispo don Rodrigo la puso en duda, negandola en el Concilio Lateranense, y dize la verdad, porque si el Arçobispo se atreuio alli a negarla, con esto quanto es de su parte la puso en duda, y question. Dize mas Lorino, que con esta ocasiõ dudò el Cardenal Baronio, y tambien esto es verdad. Añade, q̃ Clemente Otauo en el Breuiario Romano quitò la clausula antigua, en q̃ se dezia, q̃ Sãtiago vino a España, y puso en lugar della, q̃ es tradicion de las Iglesias de España, que vino: esto no lo podemos negar, pero nada desto es, dezir Lorino, yo tambien lo dudo como lo dudò Baronio. Las palabras del indice, no ay porque pensar, que son suyas, que los grandes Autores, que estàn muy ocupados en escriuir, no hazen ellos los indices, sino los cometẽ a otros, y aun los IMPRESSORES suelen cuidar de esso.

Lorin. in Indic. Actu. Apost. sup. cap. 12. vers. 2.

Puẽte lib. 2. cap. 15. §. 3. a la margen.

7 Sobre el verso veinte y vno del capitulo diez y nueue tampoco duda, sino dize, que se duda, *ambigitur*, no dize, *ambigo*, yo lo dudo. Lo tercero digo, que Lorino afirma claramente la venida de Santiago a España; el Padre Iodar no deuio de reparar en las palabras, que estàn al principio del comentario de aquel verso segundo, sino solamente en las del fin, y assi le cita *ad finem*, pero en el principio auia afirmado muy claramente esta verdad, y lo que añadio despues, solo fue referir las dudas de otros. Pregunta al principio del comentario de aquel verso segundo, la causa, porque Herodes, y los Iudios procuraron en primer lugar quitar la vida a Santiago, y se la quitaron con efeto? Y responde, que se puede dezir, que fue, porque nuestro Apostol, antes que los demas saliessen de Iudea se vino a España, y predicò a los Iudios, y Proselytos, y como se señalò tanto entre los demas, le tenian mas odio, y le buscaron el primero, para quitarle la vida: y para dar firmeza a esta razon, assienta la venida con dezir, que Baronio en las Notas la confirma con la tradicion, y con el graue testimonio de muchos; y luego hablando ex propria sentencia dize: *Hodieque monumentum extat Virgini Matri constructum Cæsaraugustæ Virginis eiusdem monitu ad Iacobum, Iacobi iussu, Templum.* Oy, dize, perseuera el testimonio desto, que es el Templo de Zaragoça edificado a nuestra Señora por mandado de Santiago, a quien la Virgen le encargò; no pudo afirmar con mas assercion la venida del Apostol a España. El Padre Puente en el lugar citado del libro segundo, capitulo quinze encontrò con estas palabras del principio del Comentario, y refiriendo lo que escriuio Baronio en el Martyrologio en fauor desta venida, añade, lo mismo dize vn Autor destos tiempos (y cita a la margen a Lorino) Frances de nacion, y diligente interprete de la diuina Escritura; gran milagro, que hombre de aquella nacion ampare nuestras tradiciones, pero el estado Religioso reforma el natural, y en los sabios mas puede la verdad, que la patria, de quien siempre los hombres viuen enamorados; no tiene razon el Padre Puente en celebrar como milagro, que el Padre Iuan Lorino siendo Frances ampare nuestra tradicion, porq̃ son muchos, y muy graues los Autores antiguos, y modernos de aquella nacion, que afirman la venida de Santiago a España, como se verà en el capitulo siguiente; otras cosas ay, en que nos podemos quexar de los Franceses, pero en este punto no solo no ay razon de quexa, antes si les deuemos mucho, si puede resultar deuda en nosotros, de lo que

Lorin. super vers. 21. cap. 19.

Lorin. in prĩcip. Comment. vers. 2. cap. 12.

Puẽte lib. 2. cap. 15.

En los sabios mas puede la verdad, que la patria.

que en ellos es obligacion, pues la tienen todos, de dezir la verdad.

8 Y no se puede dezir, que el Padre Lorino mudò despues de opinion en el fin del Comentario, y en el del verso veinte y vno del capitulo diez y nueue, como lo insinua el Padre Puente diziendo, que alli dudo algo, porque (fuera de lo que auemos dicho) en essos mismos lugares bueluc a afirmar la verdad. Dize, que Baronio, quando en las notas del Martyrologio dixo, que Santiago vino a España, siguio en esso la fè de la antiguedad: *Secutus olim antiquitatis fidem*, y poco antes auia dicho, que es antigua tradicion: *Ex vetere traditione*, dize, que en el Breuiario Romano se dezia, que Santiago predicò en España sin hazer mencion de la tradicion, y que en lugar desta clausula se puso por mandado de Clemente Octauo, que es tradicion de las Iglesias de España, que vino a ella, y que esto lo hizo el Pontifice, porque no quiso derogar a la tradicion, la qual con razon se suele estimar en mucho: *Huic tamen, quæ magni merito fieri solet, noluit Pontifex derogare.* Alaba al Condestable, y sus discursos, y cita a otros muchos Autores, que afirman la venida del Apostol: todo esto haze en aquel Comentario del verso segundo, y sobre el capitulo diez y nueue, aunque dize, que se duda, *ambigitur*, tambien afirma, que es tradicion, que predico en España Santiago: *Qui ibi prædicasse traditur.* De todo lo dicho se conoce, que este graue Autor no nos es contrario, antes se deue poner en el Cathalogo, de los que fauorecen nuestra causa. Y es de aduertir, que Lorino tiene por estilo, referir, lo que todos dizen, y hazer vna catena de diuersos Autores, como se vè, especialmente en los Comentarios de los Psalmos, y quien no le leyere con atencion, pensarà, que siente todo aquello.

Lorin. vers. 21. c. 19. Actuum, & in fine Comm.

9 El tercer Autor es Iuan Bosco Monge Celestino, que entre vnas obrillas antiguas, que sacò de la Biblioteca Floriacense, imprimio vn tratado de la Translacion de Santiago, que hallò alli sin nombre de Autor, y èl lo atribuye a Monge de aquel Monasterio, y dize, que tiene seiscientos años de antiguedad, sin que esso se pueda colegir del libro, y sin dar mas razon, que dezirlo èl. En esta obra no ay cosa alguna contra la venida de Santiago a España, porque solamente dize, que despues de la Ascension de Christo, y antes que los Apostoles se repartiessen por el mũdo, padecio martyrio en Ierusalem, pero esto ni es, negar su venida, ni haze contra ella, pues pudo venir antes, que saliessen los demas Apostoles, como en efeto vino, y assi es cosa clara, que este libro no contradize nuestra verdad. Cõ todo esso el Padre Gaspar Sanchez, teniendolo por contrario, lo censura, y aduierte algunos errores, que se contienen en èl, y gasta en esto tres capitulos del tratado tercero. De Iuan Bosco se quejan mucho el Padre Gaspar Sanchez, y fray Francisco de Iodar, y dizen, que es, el que ha hablado mas arrojadamente en este punto, pero si bien es verdad, que el hombre se muestra bastantemente jactancioso, y vano en la prefacion, que haze a esta obra, que es dedicatoria al señor Rey Felipe Tercero, no veo, que en ella se atreua a dezir, que Santiago no predicò en España, se halla esto en el indice: *Sanctus Iacobus viuus Hispaniam non adijt*, y cita la pagina ciento y ochenta y quatro, donde solamente se halla lo que diximos de su muerte, antes que se diuidiesen los Apostoles, pero el Bosco en aquella dedicatoria no lo dize, solo quiere, que tengamos por la mejor historia de Santiago, la que èl nos comunica, y dize, que muchas de las otras son inciertas, ò dudosas, y supuesto, que no dize expressamente, que lo son, en quanto a la venida de Santiago, ni desta habla palabra en toda aquella prefacion, no sè porque le auemos de contar entre los enemigos declarados, pues quando la nota del indice sea suya, y no del Impressor (que no consta) mucho miedo mostrò, siendo tan arrojado, pues no se atreuio, a dezirlo, donde se conociesse, que era suyo.

Gasp. Sanch. Fr. Franc. Iod.

10 Finalmente, quando este Autor lo huuiesse dicho muy claro, no importaua nada, porque con lo mismo, que dize, se conuence, que es muy ignorante en la Historia Eclesiastica, y que no ay, que hazer caso dèl, pone en el fin del libro veinte, ò treinta renglones, que dize los tomò de vn Martyrologio antiquissimo de la Iglesia de Leon de Francia, donde se trata de la predicacion, que hizieron en España aquellos siete Sãtos Obispos, y se refiere el milagro de la Puente de Guadix, y el de la Oliua del sepulcro de san Torquato, y haze tanto aprecio deste fragmento, que le parece nos dà a los Españoles vn tesoro nunca visto, y ofrece comuni-

nicarnos otras cosas semejantes, si tenemos a los Franceses el deuido reconocimiento, confessando que ellos nos libertaron de la captiuidad de los Moros, en todo esto muestra este Monge, que el estado Religioso no auia purgado en èl la jactancia Francesa, y dexando aora, si les deuemos a ellos la libertad, ò si ellos ayudaron a la miseria, que padecio España haziendo guerra a los Godos por la Prouincia de Narbona, quando los Moros acometieron por Gibraltar, aunque fuesse verdad, que les estuuieramos en esta obligacion, y que por ingratos la callamos, es cosa ridicula, que quiera comprar tan barata nuestra confession, y que nos dè en precio, lo que aca nos tenemos, vnas noticias tan vulgares en España, que las saben los que saben menos. Los Breuiarios antiguos, los *Flos sanctorum*, las historias nuestras estan llenas de aquella de los siete Obispos, y del milagro de la puente, y oliua, y no solamente nuestros libros, sino todos los Martyrologios hablan destos Santos Obispos, y en el de Beda, y Adon se dize el milagro de la puente, y el de Adon se halla tambien el de la oliua, y vltimamente toda aquella clausula, que nos vende tan cara, està al pie de la letra por palabras formales en el Martyrologio de Adon Viennense, de donde lo trasladò la Iglesia Lugdunense; y aqui se conoce, que nouicio era en la Historia Ecclesiastica este Religioso, pues le parecio cosa nunca vista, la que tantos años antes anda impressa en vn Martyrologio tan ordinario, como el de Adon, de que estàn llenas todas las librerias de Europa; y tambien se conoce, su gran descuido, pues quando encontrò con aquel Codice, no se le ofrecio mirar, si se hallaua lo mismo en algun Martyrologio de los impressos, para no padecer la verguença de vender por tesoro escondido, lo que està en las manos de todos: siendo pues este Autor tan huesped en las noticias de la antiguedad, no merece hazer numero, ni con los que nos fauorecen, ni con los que nos contradizen, y ha sido descredito nuestro, que se aya hecho tanto caso dèl impugnandole de proposito, siendo enemigo, a quien se auia de vencer con desprecio, ò con risa, no con armas.

Baron. tom. 9. Annal. & in notis ad Martyrol. Rom. ann. 44. 25. Iulij num. 1.

11 El quarto Autor es el Cardenal Baronio, que por su grande autoridad vale por muchos, y assi con razon dio cuidado a los nuestros el ver, que en el tomo nono desfauorecio tanto la causa de España; auia afirmado la venida de Santiago en las Notas, que hizo al Martyrologio Romano a veinte y cinco de Iulio, despues en el tomo primero de los Anales, año quarenta y quatro, numero primero, dize, que no tiene, que dezir mas, que lo que dixo en las Notas, que fue ratificarse en lo dicho; pero en el tomo nono, año ochocientos y diez y seis, mudò de parecer, con fundamentos harto leues, que refiere desde el numero quarenta y nueue. No pudo aquel grande ingenio nacido para aueriguar verdades, perseuerar en este engaño, y assi vltimamente reconocio esta verdad tan assentada en los coraçones de todos, y en especial en los de los Españoles, como refiere con juramento el Doctor Don Diego del Castillo, Prior, y Canonigo de la Santa Iglesia de Palencia, en la defensa de la venida de Santiago a España, en el Prologo, con que parece que no es menester mas prueua, y mas auiendose puesto afirmatiuamente en los Breuiarios esta venida a España de nuestro glorioso Apostol, mandandolo assi la Santidad de Vrbano Octauo Pontifice Maximo. Empero para que vea el que leyere esta obra los que han afirmado esta venida en sus libros, assi naturales, como estrangeros, me ha parecido poner en este capitulo vn catalogo dellos, muchos, que he hallado citados en los Autores, que juntò Don Antonio Calderon, y muchos, que despues ha descubierto mi cuidado, y diligencia.

A.

San Agustin *in Sermone Cuiusdam Martyris*, citado de Osorio, tom. 3. de *Sanctis, Serm. D. Iacobi.*

San Anastasio Patriarca Antioqueno, *lib. de Passionibus Martyrum.*

San Antonino de Florencia, historia 1. p. titul. 6. cap. 7.

San Atanasio primer Obispo de Zaragoça, y Discipulo de Santiago, en el Fragmento sacado del Archiuo de Cerdeña.

Abulense *quæst. 4. in Prolog. D. Hieronymi in Matth. & in cap. 10. q. 33. & in cap. 17. quæst. 3.*

El Rey Don Alonso el Magno, priuilegio año 862.

El Rey Don Alonso el Sabio en el libro del Tesoro, citado de Biuar.

El Rey Don Alonso el Septimo, priuilegio año 1010.
El Rey Don Alonso de Leon, priuilegio año 1188.
El Rey Don Alonso el Septimo, priuilegio año 1019.
Alonso de Villegas Flosanctorum en la Vida de Santiago.
Alonso Salmeron tom.12.trat.8.sobre los Actos.
Fray Alonso de Mendoza en las Quotlibet.q.5. Escolast.
Fray Alonso Chacon historia Pontif. *in S.Petro.*
Aloysio Lypomano Obispo de Verona en su Sanctoral.
Don Alonso de Cartagena Obispo de Burgos *in Anacephe.cap.54.*
Fray Alonso Venero en su Enquiridion de los tiempos.
Alonso Sãchez de *Reb.Hispan.lib.2.c.1*
Fray Alonso Maldonado Chronicon Vniuersal, trat.7.num.7.y 8.
Alonso Peñafiel tratado de las Obligaciones, y Excelencias de las Ordenes Militares, trat.5.c 6. fol.142.n.28.
Alonso Polo sobre el Tostado.
Doctor Alonso Rodriguez de Leõ, Canonigo de Santiago, en vn memorial sobre el Patronato.
Fr. Alonso de Vargas historia de nuestra Señora de las Huertas de Lorca, c.1.
El P. Alonso Ezquerra Iesuita, pastor de la Virgen, pas.17.
Aymon de la translacion de S.Vicente, lib.1.c.6 año de 801.citado de Biuar.
Ayngo Ezpleta Obispo de Astorga, f.1.
Abrahã Bzonio tom.1.*hist.Ecclesi.an.34*
Aymerico Abad de san Iuan de la Peña.
Alberico *in Chronic. ad ann.1212. apud Castlet. pag.407. vindici. Hispanic. & fol.449.*
Don Antonio Calderon Arçobispo de Granada, lib. *pro titulo Immaculatæ Conceptionis.*
Antonio Poseuino Biblioteca Selecta tom.2.lib 4. cap.2.
Antonio de Herrera, historia de Felipe Segundo part.2. lib.8.cap 6.
Antonio Carachulo *in Biga illustrium, contrans f. cent.1.*
Antonio Nebrixa en la declaracion de los Hymnos.
Antonio de Zianca historia de san Segundo, lib 1.cap.12.
Antonio Belinghen *in Kalend.*
Fray Antonio Bacelar defensa de la cognacion de Santiago, y relacion de su venida.
Antonio Basconcelos en la Descripciõ del Reyno de Portugal, fol.431.§.2.
Fray Antonio de Yepes en la Coronica de san Benito, tom 4.pag.43.
Antonio Agustino en el Breuiario de Lerida.
Fray Antonio de Tudanca, Difinidor de la Prouincia de san Ioseph. En sus Sermones varios, Sermon del Patrocinio, §.3.num.52. y §.4.num.54.
Ambrosio de Morales *tom.2.lib.9.cap.7. & oratione de festo translationis D. Iacobi.*
Anonymo Italiano en la Genealogia de los Reyes de España, en el tomo 1. *Hispan. Illustrat.*
Aluaro Pizaño Discurso segundo de la Concepcion, lib.1.cap.12 y 13.
El Abad Mesanense, citale Zianca.
Agustin Barbosa *de officio, & potestate Episcop. part.1.tit.13.cap.8.*
Agustin Morlanes del Consejo de Aragon en las alegaciones en fauor de la Iglesia del Pilar.
Fray Angelo del Pas en la primera parte de la declaracion del Credo, lib 9. sobre el cap. 7.
El Arçobispo, y Santa, y Apostolica Iglesia de Santiago en vn memorial.
Don Andres de Torres Abad de Santiago de Peñalua en vn memorial.
Anales *Hispanorum Hebræorum*, citados de Iulian Perez.
Don Alexandro Domingo de Ros en la Aueja Barbarina.
Andreas Baurentino *in notis ad Parthen.*
Arnaldo Hermanio *in Theatro conuersionis gentium.*
Aprigio Obispo *in Exposit. Apocalypsis.*
Agustino Manno *Selectar. histori.c.341.*
Audencio Arçobispo de Toledo, citale Iuliano.
Aulo Halo *in aduentu D.Iacobi.*
Antolin Perez, Sermon de Santiago.
Fray Andres de Soto, citale Tamayo de Vargas.

B.

San Braulion Obispo de Zaragoça, en la prefacciõ al libro de las Etimolog.
Fray Bartolome de los Martyres Arçobispo de Braga, en el Catecismo, lib.2.platica de los Apostoles.
Baptista Mantuano Fastor, lib.7.
Bartoldo Põtano en su Biblioteca, to.4.
Bartolome Casaneo, Catalogo de la gloria del mundo, 3.par.consid.29.
Bartolome Rinaldo, en las notas al Rezo del año 1639.
Bartolome Llorente, Canonigo del Pilar, citale Murillo, y el Dotor Castillo.
Bartolome Ximenez Paton, Historia de Iaen.

Basilio Sãctoro en la vida de los Sãtos.
Baltasar Sorio, Serm. 5. de *B. Iacobo.*
Baltasar Amador en la respuesta por la Iglesia del Pilar.
Baltasar Porreño, en la respuesta por la Iglesia del Pilar.
El Venerable Beda in Collectan. tit. 3. cap. 1. citado del Cõdestable de Castilla, y Murillo.
Benedicto Pereira, *ad Roman.* 15. disp. 2. & cap. 10. disp. 4. num. 27.
Bernardo Guido en su Espejo Sanctoral.
Fray Bernardo Brito Monarch. Lusitan. part. 2. lib. 5. cap. 3.
Bernabe Moreno de Vargas, Hist. de Merida, lib. 2. cap. 1.
Bromio en las tablas de la Iglesia de Merida.
Blas de Viegas, In cap. 12. Apocalyps. Comm. 1. sect. 7. num. 7.
Don Bernardo Arçobispo de Toledo, citale Iuliano.
Bernardo Alderete, Antiguedades de España, lib. 2. cap. 14.
Don Beltran de Gueuara Arçobispo de Santiago, en Tratado especial.
Benito Mendez de Andia y Parga, Canonigo Lectoral de Santiago, en la respuesta de Balboa, y en el libro del Iubileo, y en la alegacion en derecho.
Beoso, 2. 2. quæst. 2.
Bernardino de Villegas, en el Memorial por los Martyres de Arjona, 2. part. punt. 3. § 9. num. 169.
Bonifacio Iesuita, Hist. *B. Mariæ*, lib. 2. pag. 119.
Breuiarios, Mozarabe, Compostelano, Toledano, Cesaraguitano, Hispalense, Bracarense, Valentino, Burgense, Eboracense, el de Iaen, de Lugo, de Ouiedo, de Leon, de Orense, de Salamanca, de Segouia, de Pamplona, de Astorga, de Palencia, de Badajoz, de Ciudad Rodrigo, de Tarragona, de Tortosa, de Tuy, de Coria, de Cuenca, de Osma, de Lerida, de Taraçona, de Huesca, el de la Orden de san Benito, de Santo Domingo, de la Santissima Trinidad, de san Francisco, de san Geronimo, del Carmen, del Orden de san Iuan en la fiesta de san Torcato, de la Merced, de Canonigos Reglares de Monte Aragon. El Romano del Cardenal Quiñones, el de Pio Quinto, de Clemente Octauo, de Paulo Tercero, el de Medina del Campo, de Milan, de Colonia, el de la Orden Gerosolimitana. Citan estos Breuiarios, Sanchez, Biuar, Oxea, Granados, Castillo, Viñuela, Zenedo, y otros Autores, y yo tengo en mi poder muchos con testimonio de las Iglesias.

C.

San Cirilo citado del Condestable, fol. 106.
San Caledonio, Obispo de Zaragoça, en la vida de san Pedro de Rates.
Calixto Segundo Papa, lib. *de Translat. D. Iacobi in Proem. & in Serm. Vigiliæ.*
Calixto Tercero Papa, *& in Bulla pro S. Maria de Pilari.*
Cesar Baronio Cardenal, en el Martyrolog. 25. Iulij. y en el tom. 1. ann. 44. num. 1.
Cesario, lib. 8. *Memorabil. Historiar.* cap. 66.
Carolo Sigonio, *de Regno Italiæ*, lib. 2. cap. 2.
Claudio de Rota, en la Vida de Santiago.
Fray Claudio de Rojas, Hist. de los Santos.
Carolo de san Pablo, *in Geograph. Sacra titul. Hispania.*
Claudio Clemente, en las tablas *Cron. mundi*, fol. 104.
Clemente Romeu, citado del Iusticia, fol. 37.
Christiano Maseo en su Chronic. ann. Christi 44.
Chronicon, Chronicorum 6. *ætate mundi*, fol. 104.
Concilio Bracarense, celebrado el año 410. citanle Biuar, y Magallanes.
El Padre Cornelio à *Lapide*, *in Acta Apost.* vers. 2. c. 12. fol. 205. n. 3. col. 2.
Claudio Guillaldo, sobre el cap. 10. de san Mateo.
Cosme Magallanes, en el proemio de la Epistola à Timoteo, sect. 5. y sobre el cap. 24. de Iosue.
Carrillo en su Historia de nuestra Señora del Pilar.
Cornelio Scultingio, citado de Sanchez.
Compilatio Chronologica, tom. 2.
Cornelio Graso *siue Zacarias Lipellous* en los Actos de los Santos, tom. 3. Iulij 25.
Fray Christoual de Auendaño, 2. parte del Santoral.
Fray Christoual Granados, en el Sermõ de las grandezas de Toledo.

Christoual de Castro, historia de la Virgen, cap. 18.
Christiano Maseo *in Chronic. ann. Christi* 44.
Christiano Adricomio en el Cronicon, año 39.
Clemente Octauo en las Lecciones de Santiago.
El Rey Cindasvintho en vn priuilegio, citale Granados.

D.

Dextro, *ann.* 37. *& alij.*
Dionisio Rienel Carthusiano *concione de Sancto Iacobo, tom. 2. Homil. & ad Rom. 15. art. 19. & sup. capit. 1. Actu. Apost.*
Damian de Goes *in Genealog. Reg. Hisp. tom. 2. Hisp. illustrat.*
Don Diego Castrejon Obispo de Tarazona, y Presidente de Castilla en la primacia de Toledo.
Fray Diego Murillo, historia del Pilar.
Diego de la Mota en el libro segundo de la historia de Santiago, cap. 1.
Don Diego del Castillo, tratado particular.
Fray Diego Aluarez sobre Isaias, cap. 53. num. 19.
Diego Rodriguez de Aluela.
Diego de Valdes Oidor de Granada en el libro de la Dignidad de los Reyes, cap. 6. num. 4. fol. 54.
Diego Colmenares historia de Segouia, cap. 4.
Diego Aluarez Iesuita de la venida de Santiago, citado de Alderete.
Diego de Epes, citado de Murillo.
Diego Morlanes, citado de Murillo.
Fray Diego de la Vega, en su Sanctoral
Fray Domingo de Soto *ad Rom. cap.* 15.
Domingo Garcito contra *Iudæos propugn. 5. cap. vltim.*
Fray Domingo Grauina *tom. 3. Catholic. præscript. part. 2. pag. 118. col. 1.*
El Doctor don Diego del Castillo Obispo de Cartagena, y de Truxillo de las Indias, *lib. de vestibus Aaron, illatione 06. vers. 20. n. 51. fol. 324. col. 2.*
Fray Diego de Yanguas lib. de *Cardinal. tom 2.*
Dorotheo *in Synopsi.*
Dormi Secure, *Serm. de Sanct. Iacobo.*
Dionisio Paulo Lopez de 4. *Patriarch. sedibus, cap. 3. à num. 36.*
Don Diego Saauedra del Consejo de Indias en la Corona Gotica, cap. 1. fol. 10.
El Padre Diego Diza Iesuita. *Comment. in Epist. D. Iacobi prolog. § 5.*
El Padre Diego de Baeza Iesuita tom. 1. *in Euangel. lib. 3. cap. 4 §. 2.*

E.

Estevan de Garibay lib. 7. histor. cap. 3. & 4. & lib. 23. cap. 32.
Estevan Duranto *de ritibus, lib. 1. cap. 2. num. 4.*
Egidio Zozomio translacion de las reliquias de Santiago en la Vaticana.
Emanuel Pimenta, tom. 1. *Poemat. lib. 8. Ode* 5.
Eusebio Cesariense Martyrologio, citale Castillo.
El Padre Eusebio Nieremberg, de la Compañia de Iesus, en el libro de san Miguel.

F.

El Rey Don Fernando el Quarto, confirmacion del priuilegio del Conde Fernan Gonçalez.
El Rey Don Fernando de Leon, priuilegio año 1170.
El Rey Don Fernando el Santo, priuilegio año 1232.
El Rey Don Fernando el Segundo de Aragon, priuilegio año 1504.
El Rey Don Felipe Tercero en vna carta al Embaxador de Roma.
El Conde Fernan Gonçalez priuilegio, citado de Don Mauro Ferrer.
Federico Nausea, Centur. 3. Hom. 33.
Fernan Perez de Guzman, Valerio de las historias, citado de Biuar.
Fernan Nuñez, Comendador Griego, cap. 150. de Iuan de Mena.
Fernando de Mera Carauajal, informacion en derecho sobre el Patronato.
Don Fernando de Mendoza *in Concil. Illibir. lib. 1. cap. 10. & lib. 2. cap. 45.*
Fernan Decio sobre Ieremias, lib. 1. c. 3
Flosanctorum antiguo de Alcobaça.
Filipo Bergomense *Supplem. Chronic. lib. 8. cap. 43.*
Ferreolo Locrio *lib. 2. de Maria Deipara, cap. 2.*
Fray Felipe de la Gandara y Vlloa, Agustino historia Eclesiastica de Galicia, libr. 8. cap 6. y 7.
Fray Felipe Diaz, Sermon de Santiago.
Francisco Georgio Veneto *in Harmomundi, Cantico 2. tom. 7. cap. 11.*
Fray Francisco Ximenez *de Vita Christi lib. 10. cap. de diuisione Apostol.*
Fray Francisco Longo à Coriolano Capuchino en su Breuiario Chronologico, *anno Domini 44. fol. 11.*
Fray Francisco de Osuna *in Sanctuario Biblico.*
Francisco Feuardencio *in Iren. cum lib. 1. c. 3. num. 4.*

Francisco Maurolico Martyrologio 15. de Mayo.
Francisco Tarafa *Chronic. Regum Hisp. sub Claudio.*
El Padre Francisco Arias Iesuita Aprouechamiento Espiritual, trat.4.cap. 11. y en el libro de la Meditacion de Christo, trat.2.cap.30.
Fray Francisco Diago historia de Barcelona, lib.1.cap.6.
Francisco Hareo Aleman *in Compendio histor. Sanct. Iulij* 25.
Don Francisco de Padilla *histor. Eccles. Centur.*1.*cap.*10. y en la Apologia.
Fray Francisco de Iodar en el tratado especial de la venida de Santiago.
Francisco Pisa hist. de Toledo, lib.2.c.5
Fray Francisco de Biuar historia de la Concepcion 2.part. §.12.
Francisco Rus Puerta historia de Iaen, sig.1.cap.4.
Francisco de Baraona y Miranda en su Memorial.
Francisco de Cepeda en la Resumpta Historial de España, lib.2.cap.2.
Francisco Bermudez historia de Granada, cap.1.
Francisco de Perada, Patronato de Madrid, trat. vltim. fol.230.
Francisco Portocarrero defensa de san Ildefonso, cap.1.
El Padre Francisco Suarez, tom.1. de *Religion. tract.*2.*lib.*2.*de diebus festis, cap.*9. *à num.*13.
Don Francisco de la Cueua y Silua, Informació en derecho por el Patronat.
Don Francisco Villafaña, Canonigo Magistral de Santiago, en Compenuio *facti, & iuris*, que se hizo en Roma sobre el Patronato.
Francisco de Torreblanca Villalpando *de iure spirituali, lib.*10.*cap.*13.*à n.*106
Don Francisco Sandoual en su san Antolin, pag.33.
Francisco Matorrel histor. de Tortosa.
Fray Francisco Boil Obispo de Alguer, historia de nuestra Señora del Puche, cap.5.
Don Francisco Queuedo Villegas en el Memorial por el Patronato.
Freculfo Lexiouense, tom.2.lib.2.to.4
Francisco de Herauo en el Compendio de los Santos a 2. de Iulio, citale Viñuela.

G.

San Gregorio Papa en sus Morales, citado del Condestable.
Sã Geronymo sobre el cap.24. de Isaias.
San Genadio Obispo Asturicense, citale Yepes.
Don Garcia de Loaysa Arçobispo de Toledo en el Concilio Toledano.
Gelasio Segundo indulgencia al exercito de Zaragoça.
El Padre Gaspar Sanchez, *tract. diui Iacobi, & in cap.*12. *Actu. Apostol.*
El Padre Gaspar Ortigas en la defensa de los estudios de Zaragoça, p.3.n.108
Gaspar Escolano historia de Valencia, lib.2. cap.1.tit.1.
Fray Gabriel de Talauera en la historia de Guadalupe, trat.5. de las Anotaciones. §.5.
Grabriel Pennoto, citado de Biuar.
Gabriel Bizciola en el Epitome de los Anales de Baronio.
Gerardo Bocio *in notis ad Hom. D. Chrisost. de* 12. *Apostolis, pag.*799.*tom.*6.
Georgio Bartholdo *Bibliotheca Concion. tom.*4.*Serm. de Sancto Iacobo.*
Genebrardo *lib.*3.*Chronolog. post initiũ, & lib.*3.*fol.*189.*& lib.*4.*fol.*483.
La Genealogia de los Reyes de España, impressa en Francofordia, año 1253.
Fr. Geronymo Roman Republica Christiana, lib.1.cap.3.
Geronymo Blancas Comentarios de Aragon, y en vn tratado de Santiago.
Geronymo Mucio, historia Sacra lib.1. cap.25.
Geronymo Fauela *in Philippica.*
Geronymo de Quintana historia de Madrid, lib.1.cap.28.
Geronymo Pujadas historia de Cataluña, lib.4.cap.5.
Geronymo Zurita Anales de Aragon, lib.1.cap.34. fol.28.
Geronymo Roman de la Higuera Iesuita en el Diptico Toledano.
Geronymo Mendieta juez en la causa del Pilar, fol.37.
Don Geronymo Salzedo lib.4. de Santissimo Sacramento, cap.16.
El Padre Geronymo Pardo de los Clerigos Menores en los Discursos Euangelic. para los Santos, disc. de Santiag. fol.31. y aora de nueuo en este libro 3. de sus Excelencias.
Georgio Coluener *in Kalend. Marian. tom.*2.*Iul.*20.
Gonçalo de Illescas historia Pontifical, 1.part.cap.3. fol.23.
Don Gonçalo Sãchez de Vlloa y Puga, Rector de Praga de Vergantinos en la Apologia por el Patronato.
Don Gregorio Lopez Mudera del Cõsejo Real de Castilla, en las Excelencias de España, cap.6.

Gonçalo Sanchez, Lucero de Concepcione, disc. 2.
Gil Gonçalez Dauila, historia de Salamanca, lib. 1. cap. 10.
Gregorio Arçobispo de Toledo, citado de Iuliano.
Gregorio Papa Septimo *ad Reg. Hispa. Alphons. & Santium.*
Gregorio Papa Treze, citado de Oxea.
Gotfrido Viterbiense *in Chronic. p. 15. ann. Christi 44. & p. 14. cap. 7.*
Guaberto Fabricio Cisterciense Chronica de Aragon, Prologo 3.
Fr. Guillelmo Pepino Dominicano *de imitat. Sanctor. Serm de Sanct. Iacobo.*
Guillelmo Eisingrineo Cēt. 1. p. 4. dist. 4
Guillelmo Durando Obispo Mimatense, *in rationali, lib. 7. cap. 17.*
Guido Obispo Lodoniense *in Speculo Sanctorali.*
El Padre Gregorio Lopez de Aguilar Iesuita, en su Discurso Exornatiuo de Santiago, impresso en Lima.

H.

San Hypolito Portuense, *histor. de Duodec. Apostolis.*
Hypolito *Narratio in Apost. Marian.*
Heleca Arçobispo de Zaragoça en las Adiciones a Marco Maximo.
Henrico Mauroy Apologia contra el Estatuto de Toledo.
Fray Hernando del Castillo, historia de Santo Domingo, p. 1. lib. 1. cap. 1.
Fray Hernando de Santiago, Sermon de Santiago.
Historia de Lombardia, cap. 64.
Historia General del Mundo en la Edad 6.
Historia de nuestra Señora del Portillo en Zaragoça.
Historia del Pilar.
Historia Latina del Pilar.
Historia Latina *de Vita Sanct. Iacobi.*
Historia General de España.
Historia Compostelana escrita por tres Obispos.
Homiliario antiguo del Pilar.
Hugo Portucalense en la Epistola a Mauricio Bracarense, año 1106.

I.

San Iulian Arçobispo de Toledo, *libr. contra Iudæos, tom. 4. Bibliot.*
San Ireneo Martyr *cap. 3. lib. 1. aduersus hæreses*, citado de Granados.
San Isidoro *lib. de Vita, & Obitu Sancto. cap. 72. & 80.* y en el Hymno de Visperas del Oficio Muzarabe.
San Ilefonso, citado de Oxea.
Inocencio Segundo Papa, citale Sanchez.
El Rey Don Iuan el Segundo de Aragō en vn priuilegio, citado de Murillo.
Iacobo de Voragine Obispo Genuense *legenda Sanctor. 94.*
Iacobo Pamelio *in Tertullian. de Iudæis, cap. 7. annotat. 41.*
Iacobo Obispo Arabe, citado de Castillo.
Iacobo Gutsero lib. 1.
Iacobo de Valencia *in Psalm. 18.*
Iacobo Clitoueo *in Elucid. Eccles. lib* 4.
Don Fray Iuan de Torquemada, Cardenal, cap. 20. *in Matthæum.*
Iuan Gracian Obispo de Barcelona, Sermon 90. 91. y 101.
Don Fray Iuan Lopez Obispo de Monopoli, tom. 3. Epitome de los Sātos.
Iuan Garcia Oliuan Obispo de Vrgel, historia de Aragon manu escrita, capit. 14.
Iuan Turpino Obispo de Remes *de Rebus gestis Caroli Magni.*
Don Iuan Beltran de Guenara Arçobispo de Santiago, citado de Miguel Moreno.
Don Iuan Fernandez de Velasco Condestable de Castilla, en los Discursos de la venida de Santiago.
Don Iuan de Solorçano Pereyra, del Consejo Real de Castilla, y de Indias *lib. 1. de iure Indiar.*
Iuan Dradeo *in Scholijs ad Eusebi. lib. 2. histor. cap. 8.*
Iuan Vaseo *in Chron. ann. 44. cap. 9.*
Iuan Beleth *in rationali de diuinis Officijs, cap. 140.*
Iuan Nauclero *in Chronolog. volum. 2. ann. 44 generat. 2. fol. 516.*
Iuan Ekio *tom. 3. Homil. 2. de S. Iacobo.*
Iuan Rioche *in Compendio tempor. cap. 9*
Fr. Iuan de Pineda en la Monarquia 2. part. lib. 10. cap. 25.
El Padre Iuan de Pineda *de Rebus Salomonis lib. 8. cap. 1. sect. 7.*
Fray Iuan Marieta en los Santos de España, lib. 1. cap. 3.
Iuan Pistorio *Epist. dedicat. tom. 3. Hispa. illustrat.*
El Padre Iuan Mariana en su historia, lib. 4. cap. 3. y en tratado particular.
Iuan Basilio Sanctoro *Flos Sanctorum*, en la vida de Santiago.
Iuan Luis Bibaldo *de pugna partis sensitiuæ.*
Iuan Lorenço de Anania en la fabrica vniuersal del mundo, trat. 1. fol. 25.
Iuan Rauline tom. 2. Sermon.

Iuan

Iuan Tritemio de *Scriptoribus Ecclesiast.* citado de Ojea.
Don Iuan Amiax en el ramillete.
Iuan Bardallo fundacion del Pilar.
Don Iuan de Salazar venida de Santiago.
Iuan Maldonado en la leyenda de los Santos.
Fray Iuan de Vargas en su *Flos Sanctor.*
Fray Iuan de la Puente en la conueniēcia de las dos Monarc. lib. 2. cap. 14. y cap. 34. y lib. 1. cap. 7.
Iuan Ferrer Arcediano de Huesca hist. del Pilar.
Iuã Molano en las Adiciones al Martyrologio de Vsualdo.
El Padre Iuan Lorino super vers. 2. cap. 12. *Actu. Apost.*
Fray Iuan de la Palma en la vida de la Serenissima Infanta Sor Margarita de la Cruz, cap. 23. fol. 31. plana 2.
Fray Iuan Baptista Lezana *de Concept.* cap. 13. y 16. y en los Annales del Carmē, tom. 1. *ann. mundi* 3448. num. 8. y en el libro, que intitula *columna immobilis.*
Iuan Pablo Martyr hist. de Cueca, c. 15.
Iuan Guerrero de Espinar *de Concept.* disc. 15. fol. 194.
Iuan Baptista Maculo *in Lyricis*, lib. 9. ù de 11.
Don Iuan Antonio de Tapia, y Robles de la instruccion del renombre de grande.
Don Iuan Gonçalez Centeno, informacion del Patronato.
Don Iuan Ruiz Martinez historia de san Iuan de la Peña.
Iuan de Robles vida de san Isidoro.
Iuan Lopez del Rosario lib. 1. cap. 15.
Iuan Osorio Serm. de *Sāct. Iacobo.* to. 3.
Fray Iuan Gil de Zamora trat. 5. de los Varones Ilustres en santidad.
Iuan Horacio Seogilo histor. Eclesiast. tom. 1. ann. 44. fol. 36.
Iuan Iacobo Chifecio *ad vindicias Hisp. lumine* 5. pag 406.
Iuan Gil Bisciola Epitome *Baronij, ann.* 44.
Don Iuan Tamayo de Salazar lib. de san Epitacio, fol. 5. y en el Martyrologio Hispanic. tom. 4. octauo Kal. Augusti, die 15. fol. 114.
Iuan Tarcañota hist. del mundo, p. 2. lib. 1.
Iuan Michael de Bordaluta *in patrocinio Ecclesiæ B. Mariæ de Pilari.*
Ioseph Esteuan, Obispo de Origuela *in speculo Sanctorali.*
Don Ioseph Pellicer, Cauallero del Abito de Santiago en los comentarios de don Luis de Gongora, estancia 42.
Iulian del Castillo historia de los Reyes Godos.
Iulian Perez Arzipreste de Santa Iusta, aduers. n. 167. y 434.
Fray Ignacio Coutiño en los elogios de los Santos, tratado 21. consideracion 4. num. 6. fol. 301. y fol. 302.
El Doctor don Iuan Alonso Calderon del Consejo de su Magestad, y su Oidor de la Real Chancilleria de Granada, en el libro 6. tom. 2. del compendio vniuersal de la Monarquia de España en las quatro partes del mundo, y en defensa de sus derechos, y precedencias.

L

San Leon Quarto Papa en el Sermō 3. de Santiago, citado de dō Diego del Castillo, y de Viñuela.
Fray Laurencio Cupero *genealogia Sanctæ Annæ.*
Laurencio Rennato de la Barre *in Tertullian. lib. de Iudæis* fol. 107. litt. I.
Lipomano Obispo de Verona en su Sātoral, citale Viñuela.
Don Lorenço de Padilla, Arcediano de Ronda.
Don Lorenço Ramirez de Prado del Consejo Real de Castilla, y de la Cruzada, sobre Iulian Perez, y Luitprando.
Fray Leonardo Vtino Dominicano, tom. 3. Serm. 43.
Luciniano Obispo de Cartagena, epist. a Vicencio Obispo.
Fray Luis de Granada Sermon de Santiago.
Fray Luis de Leon en vna cancion.
Luis de Aux, lib. del Pilar.
Luis Arias historia de Auila.
Fray Luis de la Vega historia de Santo Domingo de la Calçada, 1. p. cap. 1.
Fray Luis de los Angeles, jardin de Portugal.
Fray Luis de Estrada Abad de Huerta, 2. p. *Rosarij*, fol. 112.
Lucio Marineo Siculo *de rebus Hispan.* lib. 5. *sub Torcato.*
Lucio Franciscano en sus Santorales.
Lucas Tudense en su historia.

M.

San Marco Maximo Arçobispo de Zaragoça, en el Chronic. y en el hymn.

Martin del Rio *Disquis. Magic.* lib. 2. q. 26. lect. 5.
Martin Polono, Arçobispo Cosentino, *in Chronic. ann. Christi* 34. y 44.
Don Mauro Ferrer Historia de Santiago.
Mauricio Hilareto lib. *Ænedum aduentual. Serm. S. Ioan. Euang. fol.* 323.
Martin de Roa. Ezija lib. 2. cap. 1. Malaga cap. 12.
Fray Martin Polaco Historia Martiniana.
Don Manuel Sarmiento de Mendoza en la Milicia Euangelica.
Marco Tympio Teatro historia 2. part. tit. *patientiæ præmia, num.* 3.
Fray Manuel Roman Antiguedades del Carmen.
Maurolico Martyrologio.
Martyrologio Romano a 26. de Abril, citale Granados.
Martyrologio de Beda a 15. de Mayo.
Martyrologio de Vsuardo a 1. de Mayo.
Martyrologio de Maurolico a 15. de Iulio.
Mario Arieta citale Castillo.
Don Martin Baptista Lanuza en la sentencia por la Iglesia del Pilar.
Martin de Biciana Chronica de Valencia lib. 3. en la vida del Rey don Iayme de Aragon, fol. 21.
Martin Godino en la causa del Pilar, fol. 37.
Fray Marco Antonio Alegre *in Paradyso Carmelitici de coris pag.* 135. *in Sancto Elpidio, pag.* 137. *de Sancto Basileo, & Sancto Cecilio, pag.* 139.
Manuel Faria de Sousa Epitome de Portugal, p. 2. cap. 1. numer. 41. fol. 168. plan. 2. y en el Comentario de Camoes tom. 1. cantic. 5. col. 464.
Melancio Arçobispo de Toledo, citado de Iuliano.
Mateo Deza en la causa del Pilar, follo 37.
El Padre Miguel Hernandez Iesuita de Sancta Leocadia, cap. 1.
Don Miguel de Erze Ximenez, Capellan de los Reyes Nueuos de Toledo, libro de la predicacion de Santiago, fol. 44.
Don Miguel de Salinas Viñuela Señor de las Casas de sus apellidos, Auditor General de las Armadas del mar Occeano, en su España Primogenita de Iesu Christo.
Doctor Miguel de Salinas en el libro de la batalla de Clauijo, citale Viñuela su hijo.
Miguel Cercito *in præfat. libror. Ioannis Trullo de Canonicis Regularibus.*
Miguel Ximenez Presbytero de Daroca en su libro manu escrito.
Miguel Andres Betender *disp. de apparit. Spirituum, cap.* 11.
Miguel de Salinas historia de la batalla de Clauijo.
Fray Miguel Perez del Orden de san Bernardo, citale Castillo.
Micael Martinez del Villar *in interpret. Trium Epigramat. Templi Cæsaraugustani, & in tit. iuris Patronat.*
Micael *Monachus in Sanctuar. Capuan. in notis ad Kalendar. fol.* 523.
Metello Monge Tergecense *in Quirinalib. apud Canisium antiq. Lection. tit.* 1. citado de Biuar.
Melchor de Guelamo en la Vida de san Gines de la Xara.
Mesa Grandezas de España, lib. 2. cap. 121. citado de Moreno.
Mucio Iustopolitano historia Sacra lib. 2. cap. 2.

N.

San NotKero *in Martyrolog.* 25. de Iulio, citado de Sanchez.
Nicolao de Lyra *in cap. 1. Abdiæ, & in cap. 15. Epist. ad Roman.*
Nicolao Dioglioui *in Compend. Histor.* part. 2. plana 118.
Nicolao de Nisa, Serm. 55.
Nicolao Serario de Apost. cap. 27.
Don Nicasio Filaletho en las Aduertencias a la informacion de Balboa.

O.

El Rey Don Ordoño el Gotoso, priuileg. año 844.
El Rey Don Ordoño el segundo priuileg. Era 957.
Olympo Arçobispo de Toledo en vn Hymno, que està en Luitprando de Don Lorenço Ramirez, pag. 531.
Otton Obispo Trigiense *in Chronic.* lib. 3. cap. 15.

P.

Pio II. en su Chronica, citado de Padilla.
Pio V. en la Leccion 5. del Breuiario reformado.
Pablo Vban, Serm. de Santiago.
Paulo Emilio *de Gestis Francorum, lib.* 5
Pablo de Espinosa historia de Seuilla.

El

R.

S.

festo sex Capparum D. Iacobi in tabulario Ecclesiæ Metropolit. Cæsaraugust. reconditum.

Suma de los Euangelios, citala Castillo.

Sebastian Garibay lib. 7. cap. 3.

Sebastian Berrinio Chronica de la Iglesia lib. 6. año 43.

T.

San Tesifon, citado de Iulian Perez.

San Torcato discipulo de Santiago, citado de Iulian Perez.

Santo Tomas de Villanueua, Arçobispo de Valencia, Sermon. *D. Iacob.*

Turpin Obispo de Remes histor. *de Rebus gestis Caroli Magni.*

Tractemundo Obispo de *Illiberi Epist. ad Luitpr. præfixa, Chron. eius.*

Tomas Cantipratense en su historia.

El Padre Tomas Hurtado de los Clerigos Menores, Catedratico de Prima de la Vniuersidad de Seuilla, *lib. de vero Martyrio, fidei resolut. 35. §. 4. asserto. vltim. fol. 135. col. 1.*

Tertuliano *aduersus Iudæos*, citado de Granados.

Tomas Bozio de *Signis Ecclesiæ*, tom. 1. lib. 4. cap. 25.

Tomas Sancio Tesoro de Letanias, pagin. 178.

Tomas Estapletonio lib. 1. de *Magnitudine Ecclesiæ Roman. cap. 3. & Serm. D. Iacobi.*

Fray Tomas Truxillo *Thesaur. Concionat. tom. 2. in festo. D. Iacobi.*

Fray Tomas Maluenda de AnteChristo, lib. 3. cap. 6.

Don Tomas Tamayo de Vargas en la defensa de Dextro, y en las Notas a Luitprand. pag. 78.

Don Tomas de Monroy libro de las Iglesias.

Tructesindo Fundador del Monasterio de Moreyra en el priuilegio, Era 1125. en Portugal, citale Don Mauro Ferrer.

V.

San Vicente Ferrer tom. 3. de *Sanctis, Serm. de D. Iacobo.*

Vincencio Beluacense *in Specul. historial. lib. 8. cap. 6. & 7.*

Venancio Fortunato Obispo Pictauiense, *Epigram. de D. Iacobo.*

Vvichmanus *in Brabant. Marian. lib. 1. cap. 3.*

Don Vicente Blasco de Lanuza *in Peristieplian. lib. 1.*

Vbalfrido Strabo *Poemate de 12. Apost. Carmine de D. Iacobo.*

Vvandelberto en su Martyrologio en verso.

Vrbano Octauo en las Lecciones del Oficio de Santiago.

CAPITVLO VI.

Discipulos, que truxo el Apostol Santiago a España en su compañia, quienes fueron, y quantos, su modo de conuersion, y sus nombres.

Santiago truxo en su compañia doze Discipulos principales, segun la costumbre Apostolica, num. 1.

Refierese el lugar, que ocuparon, y quien los Consagro Obispos, num. 2.

Varios pareceres del lugar, donde conuirtio Santiago los Discipulos, que se cuentan, num. 3.

No parece, que la sentencia de Dextro pue de ser verdadera, de que truxo catorze Discipulos el Apostol, num. 4.

Impugnanse las explicaciones de Biuar, y Murillo al sentimiento de Dextro, numer. 5.

Razones, porque se ha de estar al sentir de Dextro, n. 6.

Declarase, quien fue Atanasio, y de que nacion, num. 7.

Conciliase a Iuliano, y a Dextro en algunos Discipulos, num. 8.

Dexase en su fuerça la autoridad de Dextro, en que los catorze vinieron con Santiago desde Ierusalem, num. 9.

Respondese a los fundamentos de la comun sentencia, num. 10.

No ay fundamento, para dezir, que conuirtio en España los Discipulos, que refiere Sampiro, num. 11.

Fuera de los catorze, que dize Flauio vinieron con Santiago, el Zebedeo, y Salomè sus padres, y Maria Cleofas, la Cananea, y su hija, a quien curò Christo, n. 12.

Vino tambien la adultera, que perdonò Christo, num. 13.
Vinieron Simon Cirineo, y sus hijos Rufo, Alexandro, y Iosef de Arimatea, y el Centurion que se hallò à la muerte de Christo, num. 14.
Son los que se conoce, que truxo consigo veinte hombres, y cinco mugeres, y se dizen sus nombres, num. 15.

1 NAdie duda, que Santiago, quã do vino à España, vino solo, todos assientan, que vino acompañado con algunos Discipulos, assi lo acostumbrauan los Apostoles, como dize Dextro en el lugar que citarèmos, y aũ da a entender, que de todos los Discipulos, que lleuaua consigo cada Apostol, eran doze los escogidos, y principales, a imitacion de Christo, y lo mismo dize Iuliano en los Aduersarios, en el numero quatrocientos y veinte y ocho donde afirma, que Santiago vino conforme a la costumbre Apostolica con muchos Discipulos, de los quales doze eran los principales siempre, los demas compañeros: *Venit more Apostolico cum multis Discipulis, quorum duodecim erãt semper pracipui, aly Comites.* Lo dudoso es, quantos Discipulos truxo consigo a España, y quales fueron; Dextro en el año treinta y siete dize, que truxo muchos, y que los principales eran doze, y nombrandolos, refiere catorze, que son Basilio, Pio, y Atanasio Obispos, Maximo, y Chrisogono Presbyteros, Cecilio, Theodoro, Thesifonte, Iscio, Calocero Lectores, Torcato Exorcista, Segundo, Indulecio, y Eufrasio Ostiarios: Assi pienso, se han de entender sus palabras en quanto al Orden Sacro, ò grado de cada vno, aunque en esto no estàn muy claras, de otra manera las Romancean don Mauro en el libro primero en el capitulo onze, y Ojea en el capitulo sexto. *Multos etiam Discipulos, præcipuos autem numero duodecim more Apostolico in Hispaniam secum portant, scilicet Episcopos Basilium, Pium, Athanasium; Maximum, & Chrisogonum Presbyteros; Cecilium, Theodorum, Thesiphontem, Iscium, Calocerum, Lectores, Torquatum exorcistam; Secundum, Indalecium, Euphrasium.*

Iulian. Aduers. n. 428.

D. Maur. lib. 1. c. 11.
Ojea cap 6.
Dexter. ann. 37.

2 Passa despues a referir el lugar, que cada vno destos ocupò, y dize, que Basilio fue Obispo de Braga, y sucedio a san Pedro de Rates, Athanasio fue el primer Obispo de Zaragoça, Pio de Seuilla, Calocero passando despues à Italia, estuuo en compañia de san Apolinar Obispo de Rauena, el qual ordenò de Presbytero, y le sucediò despues de Mariano, y luego añade, *septem alij à Beato Petro creati Episcopi ad Hispanias remittuntur*, que los otros siete auiẽdolos Ordenado san Pedro de Obispos los boluiò a embiar à España. Estos son aquellos siete Obispos conocidissimos, Cecilio, Tesifon, Iscio, Torcato, Segundo, Indalecio, y Eufrasio, q̃ lo fueron de Granada, Almeria, Carteya, junto à Conil, Guadix, Auila, Viù, que oy es Pechina, y Andujar, como consta del Martyrologio Romano, y de todos nuestros Brebiarios, y Historias; de los tres Discipulos restantes, que son Maximo, Chrisogono, y Theodoro no dize nada Dextro en este lugar, pero despues en el año cincuenta, y setenta y dos, habla de Teodoro, y dize, que predicò en la Carpentania (que es el Reyno de Toledo) y en Africa, y padeciò alli martyrio auiendo sido el segundo Obispo de Zaragoça sucessor de Atanasio, y que està enterrado junto al sepulchro de Santiago: dèl haze mencion Marco Maximo en vn Hymno. De Maximo dize Dextro en el año de sesenta y seis, que padeciò martyrio en Vtica, Ciudad de Andalucia, y sospecha Biuar, que es Vbeda, pero no es sino el Marmolejo Villa del Reyno, y Obispado de Iaen, como lo dizen Luitprando, y Iuliano, y lo prueua bien el Maestro Francisco de Rus en su Historia Eclesiastica, en el siglo primero en el capitulo treze, san Piro Obispo de Astorga en la vida del Rey don Alonso el Tercero, haze mencion de siete destos Discipulos de Santiago, los quales, dize, que Consagraron el Altar del Apostol, y sus nombres son, Calocero, Basilio Pio, Chrisogono, Theodoro, Atanasio, Maximino, assi nombra con poca diferencia, al que Dextro llama Maximo (si ya no es error de la Imprenta) Padilla en la Historia Eclesiastica dize, que destos siete Discipulos haze mencion Pelagio Obispo de Ouiedo en su Chronica, y al mismo Pelagio citan Biuar, y Rus de la Puerta, pero en el Pelagio de Ouiedo no ay mencion destos Discipulos de Santiago, y quien los nõbra, es Sampiro Obispo de Astorga como diximos, y se puede ver en las obras de entrambos, que imprimiò Fray Prudencio de Sandoual, Obispo de Tuy.

Marco Maximo in Hymn.

Rus Puerta Hist. Eccles. Sigl. 1. c. 13.
Sampiro en la Hist. del Rey D. Alonso el tercero.

Padilla Hist Eccles. Cent. 1. c. 8.

Pelag. Obisp. de Obied in Chron.
Biuar Com. in ann. 37.
Rus ibi.

Es-

Catorze Discipulos, que acompañaron à Santiago.

3 Estos catorze Discipulos vinieron acompañando al Apostol, y entraron con èl en España, segun lo afirma Flauio Dextro, pero contra èl està la comun sentencia, que Santiago conuirtio en España la mayor parte de los Discipulos referidos, y en quanto a los siete Obispos Cecilio, Thesifon, &c. es persuasion comun, y aun se tiene por tradicion. El Brebiario Romano, aunque en quanto a la venida de Santiago ha tenido alguna variedad, segun diferentes correcciones, pero en todas ha conseruado, que estos siete Obispos, que embiò san Pedro son de los Discipulos, que conuirtio en España Santiago: *Ex quorum numero septem postea Episcopi à Beato Petro ordinati in Hispaniam primi directi sunt*, assi se lee en el de Clemente Octauo, y en el nueuo de Vrbano Octauo. El Papa Calixto Segundo en el Prologo al libro de la Translacion de Santiago, dize, que el Apostol tuuo muchos Discipulos, y especialmente doze, los tres en Ierusalem, y los nueue en España, que los eligio en Galicia: *Nouem ergo in Gallecia, dum adhuc viueret elegisse dicitur*, despues los nombra, que son Atanasio, y Teodoro, y los siete Obispos, Torquato, &c. De Calixto tomò lo mismo Vincencio Veluacense, Lucio Marineo Siculo, el Brebiario de Cordoua, y otros, Guillelmo Eisengreineo los pone a todos por Discipulos de Santiago, y Españoles. Peranton Beuter dize, que passando Santiago por Asturias predicò en Ouiedo, y conuirtio vn solo Discipulo, y despues en Zaragoça conuirtio ocho, que todos son nueue, Atanasio, y Teodoro, y los siete referidos, Torquato, &c. Con esto concuerda la Iglesia de Zaragoça, que celebra fiesta de los Conuertidos por el Apostol, y en la Oracion pone los nombres de los siete Obispos, como lo refiere Murillo. Don Diego del Castillo dize, que es tradicion, que san Cecilio, Tesifon, y Iscio fueron Discipulos de Santiago, los quales adquirio para Christo andando predicando en España, y dize lo mismo de los demas compañeros, y de Atanasio Obispo de Zaragoça. El Padre Gaspar Sanchez assienta por cierto, que a todos los siete los conuirtio Santiago en España, y añade, que quien dize, que no los conuirtio, sino en Iudea, y en Samaria, muestra, que tiene mucha gana de contradezir, *diram contradicendi libidinem*, y en el capitulo octauo dà a entender, que esta conuersion fue en Galicia, y el Maestro Rus en el lugar citado, dize, que Maximo fue vno de los primeros Discipulos, que Santiago conuirtio en España, y truxo en su Escuela, como escriuen Dextro, y Pelagio.

Brebiar. Rom. in Lect. D. Iacobi.

Calixt. II. in Prolog. Translat. D. Iacobi.

Vincenc. Veluacens. tom. 4. lib. 8. cap. 7.
Luc. Marin. Siculo, lib. 5. de Reb Hisp. cap. 25.
Guill. Eisengrei. Cét. 1. p. 1. dist. 4.
Beuter lib. Hist. Hispan. c. 25.

Murill. en la fun. del Pilar, c. 8.
Don Diego del Castillo lib. de la Venida de Santiago, c. 6.

Gasp. Sanch. trat. 3. de la Venida de Sãtiago, c. 6. & 8.

Rus ibid.

4 De los otros siete, Calocero, Basilio, &c. que refiere Sampiro, dizen Morales en el libro nono, y don Gregorio Lopez Madera en los Discursos del Monte Santo de Granada, que los conuirtio el Apostol en España, y añaden, que esto es muy sin duda. Lo mismo dize el Padre Oxea en el capitulo sexto. Finalmente Padilla auiendo nombrado estos catorze Discipulos, y a san Pedro de Braga, dize, que no se sabe otra cosa en particular, de las que hizo Santiago en España, mas de la conuersion de los quinze, siendo pues cosa tan cõstante, que el Apostol los conuirtio en España, por lo menos a los nueue dellos tan nombrados, no puede ser verdad, lo que dize Dextro, que a todos catorze los truxo consigo, quando entrò en esta Prouincia.

Morales lib. 9. cap. 13.
Madera. del Sacro Mõt. de Granada, cap. 35.

Oxea cap. 6.
Padilla Cent. 1. cap. 8.

5 El Padre Biuar comentando estas palabras de Dextro dize, que no es su sentido, que Santiago truxo a todos estos Discipulos a España, como que los huuiesse conuertido, antes de venir a ella, porque esto no es assi, sino que despues de estar en España, quando iba de vna parte a otra, los lleuaua cõsigo: *Sed eos in Hispaniam, hoc est intra Hispaniam ab vna eius Prouincia ad aliam transiens deduxisse*, pero esta explicacion haze a las palabras de Dextro manifiesta violencia, no dize, que en España, ù dentro de España los traia consigo: *In Hispania, aut intra Hispaniam*, sino que los lleuò consigo a España: *In Hispaniam secum portat*, y dezir, que *in Hispaniam*, quiere dezir, *intra Hispaniam*, es pecar contra las reglas de la Gramatica Latina. El Padre Murillo pensò otra solucion para conciliar la autoridad de Dextro, en el Oficio, que haze la Iglesia de Zaragoça de los siete alli cõuertidos, dize, que aunque estos se llamauan, Cecilio, Indulecio, Eufrasio, Segundo, Thesifon, Iscio, y Torquato, y Dextro refiere siete destos mismos nombres, que vinieron con el Apostol de Ierusalem, pero no ay en esto contrariedad, porque los vnos son diferentes de los otros, y los q̃ conuirtio en Zaragoça, ò se llamauan ellos assi, ò Santiago, quando los baptizò, les puso los nombres, de los que truxo cõsigo, y los dexaua ya en otras Ciudades de España, pero esta respuesta es sin funda-

Biuar.

Murillo Hist. del Pilar, cap. 8.

da-

damento, ni apariencia de verdad. Lo primero, porque nadie ha reconocido mas que siete Discipulos de aquellos nombres, y este Autor los duplica, y haze catorze, dos de cada nombre. Lo segundo, porque ò estos siete de Zaragoça son los mismos, de quien hazen mencion los Martyrologios, y nuestras Historias, y a quien embiò despues san Pedro por Obispos, y lo fueron de Granada, Guadix, &c. ò son diferentes, si son los mismos, es menester, que nos diga el Padre Murillo, que se hizieron los otros siete, que truxo Santiago, y no hallarà rastro, ni memoria dellos, si son diferentes, nos avrà de dezir lo mismo de los de Zaragoça, ni tampoco hallarà, que dezir, ni quien lo diga. Finalmente nadie ha reconocido mas que siete destos nombres, que son aquellos celebradissimos Obispos: estos quiere Zaragoça, que sean sus naturales, y conuertidos alli, y assi lo afirma Beuter: Galicia los pide por suyos, y esto parece, que tiene mas fundamento en Calixto Segundo, Vincencio Veluacense, y otros Autores, otros los dàn diferentes patrias, como se verà despues, y Dextro dize, que los truxo Santiago de Ierusalem, y assi lo que importa es aueriguar, quien tiene razon, y no multiplicar sin fundamento siete Discipulos, para concordar sentencias, que verdaderamẽte son encontradas, y es precisso negar alguna, si se sigue la otra.

6 Lo que me parece en esta dificultad, es, que deuemos estar, a lo que dize Flauio Dextro. Lo primero por ser tan antiguo, y de tantas noticias de las cosas de España. Lo segundo, porque lo que auemos traido contra èl es de muy poco momento, como se verà, sino es el testimonio del Breuiario Romano, a que daremos satisfacion. Lo tercero, porque con lo que dize Dextro cócuerda mucho Iuliano el Arzipreste, y otros testimonios de la Antiguedad, y para que se vea ser assi, irè discurriendo por los Discipulos, que nombra Dextro, y dirè, lo que he hallado en otros Autores dellos, y serà por el mismo ordẽ, que Dextro los pone. El primero es Basilio, que dize, fue Obispo de Braga, y sucedio a san Pedro de Ratis, deste dize Iuliano en los Aduersarios, que fue el primer Obispo de Cadiz puesto por Santiago, y que despues lo fue de Braga, y despues en el numero ciẽto y setẽta y vno, que fue del Municipio Ilibiritano, que es junto a Granada, y que siendo mucha cho le lleuaron sus padres a Ierusalem tullido de ambos pies, y es, el que pedia limosna a la puerta del Templo, y le sanaron san Pedro, y san Iuan, y que se vino con Santiago a España, y fue Obispo de Cartagena, y despues yendo a Braga enterrò a san Pedro de Ratis, y le sucedio en el Obispado, y se hallò a la Consagracion del Altar de Santiago, y en el numero siguiente bueiue a hazer mencion de ambos Obispados, y la auia hecho del mismo Basilio en el Chronicon en el numero treze, donde dize, que era de Illiberi, y fue Obispo de Cartagena, y enterrò algunos Martyres Discipulos del Apostol. En este lugar confunde Iuliano dos Basilios en vno, que haze Obispo de Cadiz, Cartagena, y Braga, siendo cierto, que Basilio el de Cartagena es diferente de Basilio el de Braga, y assi lo dize claramente Flauio Dextro en el año treinta y siete, de entre los Discipulos, que truxo Sãtiago consigo, pone a Basilio el de Braga, y luego cuenta otros Obispos, que hizo el Apostol de los Christianos, que hallò en España, y auian venido en la persecucion de san Esteuan, y entre ellos pone otro Basilio, que fue Obispo de Cartagena: *Alterum Basilium, qui primus fuit Carthaginis Spartariæ præsul.* Y assi corrigiendo a Iuliano por Dextro, diremos, que el Basilio, que dize, fue Obispo de Cadiz, y despues de Braga, es, el que sanò san Pedro a la puerta del Templo, y este no fue Obispo de Cartagena, sino de Cadiz, como dize Iuliano, y despues de Porto, como dize vn fragmento de san Atanasio Obispo de Zaragoça, que trae Sandoual en la historia de Tuy, y este vino con Santiago, y es, el que llamã Basilio los Martyrologios (como tambien le llama Dextro en el impresso de Rodrigo Caro, aunque falta en el de Biuar,) y padecio con san Epitacio en Plasencia. El otro Basilio fue de Cartagena, y no vino con el Apostol, ni estaua acà, como dize Dextro, y si alguno pretendiere, que se ha de dezir al reues, y que el de la puerta del Templo es el Obispo de Cartagena, natural de Illiberi, no porfiaremos, pero avremos de dezir, que se engañò Iuliano en dezir, que vino con Santiago, y que se llamò Basilio, porque Dextro dize lo contrario.

7 Dize Dextro, que Atanasio fue el primer Obispo de Zaragoça, y que este vino a España con Santiago, cõ esta concuerda, lo que dize Iuliano en el Cronicon en el numero octauo, que este

Iulian. Aduersar. num. 22. & n. 171.

Basilio Obispo de Braga era el tullido, que pedia limosna a la puerta del Templo.

Iulian. in Chron. num. 13.

No fue el Basilio Obispo de Cartagena.

Dexter. ann 37.

Sandoual hist. de Tuy.

Iulian. in Chron. num. 8. & in Aduersar. n. 141.

te Atanasio fue vno, de los que embiaron los Iudios de Toledo cõ la respuesta a los de Ierusalem, que les auian escrito, que consintiessen en la muerte de Christo, y añade, que vino despues a España, y en los Aduersarios en el numero ciẽto y catorze dize lo mismo, y que fue el primer Obispo de Zaragoça. Esta jornada fue el año de Christo treinta y quatro, y parece, que se detuuo Atanasio hasta el año de treinta y seis, que boluio a España con Santiago, y pues fue Legado de los Iudios de Toledo, parece, que era Hebreo, pues no auian de embiar embaxada con Gentil, y aunque Dextro en el año cincuenta dize, que era Griego de nacion, *Græcus natione*, se puede explicar, que auia nacido en Grecia, aunque era Hebreo de linage, alli dize, que era Discipulo de Santiago, de los que tuuo en España: *Ex his, quos in Hispania habuit*, con que parece, que contradize, a lo que auia dicho el año treinta y siete, que era, de los que truxo a España el Apostol, pero no ay contradicion, pues no dize, que era, de los que conuirtio en España, sino de los que tuuo, y a los que truxo, tambien los tuuo. Este Atanasio se retirò en la persecuciõ a los montes Destercios junto a los de Moncayo, y es el Patron de nuestra Señora de Valuanera, y no Atanasio el Alexandrino, como lo dize Sãdoual en la historia de Tuy en el folio onze.

Dexter. ann. 50.

Sandou. hist. de Tuy, fol. 11.

8 Dize Flauio Dextro, que vinieron con Santiago a España los siete Discipulos, que despues embiò san Pedro por Obispos, Torquato, Cecilio, &c. de Eufrasio, è Indalecio lo dize Iuliano en el Cronicon en el numero nono, que los Iudios de España los embiaron por Embaxadores a san Pedro, y los Apostoles pidiendo a Santiago, y que se conuirtierõ en Ierusalem por los milagros de san Pedro, y boluieron a España con nuestro Apostol, y la misma Legacia repite en los Aduersarios en el numero quatrocientos y veinte y vno, aunque alli por *Eufrasium*, se lee, *Esaiam*. En el numero quatrocientos y ochenta y dos parece, que se encuentra con lo dicho, en quãto a Indalecio, porque dize, que le conuirtio Santiago, y en el Cronicon auia dicho, que ambos se conuirtieron con los milagros de san Pedro, pero puedese conciliar, con q̃ san Pedro los conuirtio, y Santiago perficionò esta conuersion, catequizandolos, y baptizãdolos, con esto puede ser verdad, que estos dos Santos Obispos fueron Españoles, como de Eufrasio lo dize Eisengreineo, y de Indalecio se halla, que fue natural de Cordoua, y esto no se opone, a que Santiago los truxesse de Ierusalem, pues ellos auian ido allà desde España con la embaxada. Solo en quanto a Indalecio haze dificultad, porque se dize, que los conuirtio en España Santiago, y que tuuo reuelacion, que no saliesse de España, hasta auerle conuertido, y esto no viene bien, con que se conuirtieron los dos con los milagros de san Pedro, pero ya queda dicho, como pudo ser esta conuersion començada por los milagros, y perficionada por Sãtiago, y assi pudo ser, que Indalecio fuesse baptizado por el Apostol, y contra esto no ay nada en Iuliano, antes en el numero quatrociẽtos y veinte y ocho, dize, que solamente vinierõ, como compañeros, ni en Dextro, que dize, que vinieron con Santiago, y aunque los llama Discipulos, es, porque los fuerõ todos, y no se ha de entender, que quãdo vinieron, auian recibido los Ordenes, y Grados, que le señala, sino que el Apostol los Ordenò acà, y assi biẽ puede ser, que alguno dellos fuesse baptizado en España, con que ni Dextro, ni Iuliano dizen cosa contraria.

Iulian en los Aduers. num. 421.

9 San Tesifon, y san Cecilio eran Arabes de nacion, de san Tesifon lo dizen algunos, y que antes que se conuirtiesse se llamaua Aben Athar, y siendo Arabes se conoce, que lleua mucho camino el dezir, que vinieron con Santiago; y de san Cecilio dize Tractemundo Obispo de Granada en vna carta, que escriuio a Luitprando, que fue compañero de Santiago, quando vino a España desde Ierusalem: *Sãcti Iacobi cum venit in Hispaniam indiuiduum comitem*. De san Torquato dize Dextro el año cincuenta y dos, que era Romano, hijo de Publio Nonio Asprenate, Varon Consular. Finalmente, que los siete Obispos vinieron de Ierusalem con Santiago lo sienten Ambrosio de Morales, fray Iuã de Marieta, don Gregorio Lopez Madera, don Mauro Ferrer Castella, y Murillo. Y de los otros siete Discipulos, Atanasio, Teodoro, &c. aun es mas cierto, como consta de lo dicho, y de lo que aora diremos, y assi queda en su fuerça la autoridad de Dextro, que todos catorze vinieron con Santiago.

Tractemũd. epist. ad Luitpr.

Dext. año 52.

Ambrosio de Morsal. lib. 9. cap. 13. Marlet. en la hist. Eccles. de Espa. Mader. en los Discurs. del Sant. Mõte de Gran. ca. 35. Don Mauro lib. 1. cap. 11. 10. &c. Murillo ibi.

10 Y no prueba cõtra esto, lo que diximos en el numero tercero, porque todo tiene facil respuesta, y hablando de los siete Obispos Torquato, Tesifon,

ſon, &c. La opinion, de que Santiago los conuirtiò en Eſpaña, no ſolo no es tradicion, pero ni es la mas comun, ſi ſe miran bien los Autores, porque Calixto Segundo no dize, que Santiago los conuirtiò en Eſpaña, ſino que ſe dize, que los eligio, *elegiße dicitur*, y el elegirlos, no es conuertirlos, ſino eſcogerlos, para traerlos conſigo, y de la miſma manera hablan Vincencio Veluacenſe, Marineo Siculo, el Breuiario de Cordoua, que lo tomaron de Calixto. Y aun Padilla en la Centuria primera dize, que ninguno de los Autores que eſcriuen deſtos Santos dize, que eran Eſpañoles, ni de otra nacion, ni tampoco, ſi eran Diſcipulos de Santiago ſolamente, dize, que refieren, que ſiendo embiados por los Apoſtoles, ſan Pedro, y ſan Pablo, de Roma, a predicar a Eſpaña, &c. Y aunque no tiene razon en dezir, que ningun Autor dize, que fueron Diſcipulos de Santiago (pues ſon muchos los que lo afirman, y èl auia citado algunos en aquel capitulo) es verdad que otros muchos no lo dizen, como ſon los Martyrologios, y algunos Breuiarios, y otros Autores. La opinion de los que dizen, que Santiago los conuirtio en Eſpaña, ſe funda en vn engaño, de que el Apoſtol no conuirtio en ella mas que ſiete, o nueue Diſcipulos, y como ven, que los ſiete dichos, y Athanaſio, y Teodoro fueron Diſcipulos de Santiago, y anduuieron con èl en Eſpaña (porque eſta es tradicion conſtante) diſcurrieron de aì, que eſtos ſon los nueue conuertidos en Eſpaña por el Apoſtol, pero eſte fundamento es falſo, porque Santiago conuirtiò en eſtos Reynos muchas almas: Eſte engaño le obligo a Ambroſio de Morales a dudar, que los ſiete Santos referidos fueſſen Diſcipulos de Santiago, porque hallo otros ſiete nombrados en la Hiſtoria de Sampiro, que èl atribuye a Pelagio Obiſpo de Ouiedo: Con el miſmo engaño ſe expreſſan los nombres Torquato, y Theſifon, &c. en el Rezo, y Oficio que la Igleſia de Zaragoça celebra de los ocho alli conuertidos, porque ſupueſto, que no fueron mas que nueue, los que conuirtiò el Apoſtol en Eſpaña, no hallaron, quales puedan ſer los de Zaragoça, ſino los referidos, pero eſto ſe hizo con eſte diſcurſo engañoſo, y ſin autoridad de los antiguos, pues la miſma Hiſtoria antigua del Pilar, aunque dize, que Santiago conuirtiò allì ocho Diſcipulos, no dize los nombres, como lo notò don Mauro, y aſsi el añadirlo fue diſcurſo. El Breuiario Romano ſigue la opinion de los que dizē, que eſtos ſiete Diſcipulos los conuirtiò Santiago en Eſpaña, y por eſſo aunque es tan grande ſu autoridad, no conuence en eſta parte.

Calixt. II.

Veluacenſ.
Breuiar. Cordub.
Marineo Sicul.
Padill. Centur. 1. cap. 17.

11 De los otros Diſcipulos Calocero, Baſilio, &c. que refiere Sampiro, no ay fundamento para dezir, que Santiago los conuirtiò en Eſpaña, ni los Autores, que lo afirman tienen otro, que parecerles, que Sampiro lo dize, o (como ellos citan) Pelagio, pero ſe engañan, porque ſolamente dize, que fuerō Diſcipulos de Santiago, y que Conſagraron ſu Altar: Trata de la Conſagracion de la Igleſia de Santiago, que ſe hizo en tiempo del Rey don Alonſo el Tercero, y dize que los Obiſpos, que ſe hallaron alli no Conſagraron el Altar del Apoſtol, porque lo eſtaua ya por ſus Diſcipulos: *In Altari quoque, quod eſt ſuper corpus B. Iacobi Apoſtoli, quod conſecratum fuerat à ſeptē Diſcipulis eius, quorum nomina ſunt, Calocerus, Baſilius, Pius, Griſogonus, Theodorus, Athanaſius, Maximinus, tamen nemo ex dictis Epiſcopis auſus fuit aliquid in eo agere, niſi tantum orationem, Miſſamque cantare.* Aqui ſolamente dize, que eſtos ſiete fueron Diſcipulos de Santiago, pero no, que los conuirtiò en Eſpaña, y aſsi muy ſin razon citan para eſto à Sampiro, ò Pelagio los Autores, y ſupueſto que èl no lo dize, y que los que lo afirman, no tienen otro fundamento, ſino las palabras, que auemos referido, bien ſe vè, que lo dizen de valde, pues el auer ſido eſtos ſiete Diſcipulos del Apoſtol, y el auer eſtado en Eſpaña con èl, no es argumento, de que los conuirtio en ella, pues los pudo traer de Paleſtina, y aſsi queda firme, y ſin tropiezo la autoridad de Flauio Dextro, que dize, que todos catorze vinieron a Eſpaña con Santiago.

Sampir. vbi ſupra.

12 Demas deſtos vinieron en cōpañia del Apoſtol ſus padres, y otros, de Zebedeo, y Salomè lo afirman Heleca, y Iuliano, y ſe probo en el libro primero, en el capitulo dezimo. De Maria la de Cleofas hermana de Salomè, y tia de Santiago, dize el miſmo Heleca, que es fama, que vino en eſta ocaſion, y de cierta Maria Magdalena (no la hermana de Lazaro;) *Fama eſt, cum ſanctus Iacobus venit in Hiſpaniam, Mariam Cleophæ, & Salomen matrem, & Mariam quandam Magdalenam eum fuiße comiter comitatus.* Tambiē la acompaño la muger

Heleca.

La muger Syrofenisa vino a España con Santiago. Iulian. Aduersar. num. 26. & n. 30. & in Chronic. num. 12.

ger Syrophenisa, aquella cuya fee alabò tanto el Señor, y a cuya hija librò del demonio, de esta dize Iuliano, que se llamò en el Baptismo Maria Susanna, y que la baptizo Santiago predicando en Palestina, y que su hija era Maria Magdalena, aquella de quien segun algunos echò Christo siete demonios, y que ambas madre, y hija, se vinieron cō el Apostol à España; y en el numero tercero añade, que esta Maria Magdalena se llamò por otro nombre Casolobita, y dize della otras cosas, que no son para este intento. Solo aduierto, que Iulia no no afirma, que esta es la Magdalena de quien echo Christo los siete demonios, sino que algunos lo dizen, y con esto no afirma nada contra la mas recibida sentencia, de que en el Euangelio no ay mencion de mas, que de vna Maria Magdalena, pues siendo esto verdad, se compadece muy bien, que huuiesse otra muger del mismo nombre, aunque de ella no hablan los Euangelistas, y assi parece, que sea verdad, lo que dize Iuliano, y Heleca, no es menester, que en el Euangelio aya muchas Magdalenas, como lo sienten san Ambrosio, y otros, y lo disputa Bullengero sobre Causabono, Diatribe Tercero, capitulo quinto.

Bullenger. super Causab. Diatribe 3. c. 5.

Iulian. num. 37. & in Chronic. n. 12.

13 Dize mas Iuliano en el numero treinta y siete, que hallò en los Anales de los Hebreos Españoles, que aquella muger, que lleuaron los Hebreos à la presencia de Christo, acusandola por auerla cogido en el adulterio se llamaua Susana, y era muger de vn hombre muy viejo de Ierusalem, llamado Manasse, y que della haze mencion san Epifanio en la heregia setenta y nueue, y que se llamo Claudia (quizàs en el Baptismo) y fue Santissima, y se vino con Santiago a España, y se quedò en ella, y murio muy vieja; todo esto, que dizen Heleca, y Iuliano de las Santas mugeres, que acompañaron al Apostol, es muy verisimil, y muy conforme a la costumbre de los Apostoles, que lleuauan consigo mugeres deuotas, y Religiosas, que les ministrauan en lo tēporal, como dize san Pablo.

D. Epiphan. hæres. 79.

Simon Cirineo vino a España con Santiago.

14 De Simon Cirineo, el que ayudò a lleuar la Cruz, dize el mismo Heleca, (sino es Braulion) que con sus dos hijos Alexandro, y Rufo vino a España acompañando a Santiago, aunque no està muy claro, si la venida de los hijos fue, quando vino con el Apostol Simon su padre, ò quando despues boluio con san Pablo, y parecia, que ambas cosas dize Heleca: *Sanctorum Ruffi, Alexandri memoria Symonis Cyrinæi (quibusdam Niger est) filiorum celebris est. Venit cum filijs Symon in Hispaniam: comitatur sanctum Paulum, vbi prædicauit, quam prius adierat comitatus Diuum Iacobum, & ibi prædicauit tunc.* Iuliano en los Aduersarios dize, que ha visto Autores, que constantemente dizen, que quando Santiago vino a España, truxo consigo a Ioseph de Arimathea, lo mismo dize D. Iuan de Salazar en su Martyrologio, y nueuamente el Conde de Mora en su libro de las Grandezas de Toledo. Y no haze contra esto la sentencia de los que afirman, que este Santo fue a Marsella con san Lazaro, y sus hermanas, porque poniendo este viaje de Lazaro a Francia en el año, que se deue, que fue el de quarenta y ocho, como lo dizen Dextro, y Equilino, pudo suceder lo vno, y lo otro, y assi lo aduierte Iuliano en el numero citado, donde dize, que vino Ioseph con Santiago, y boluio con èl a Ierusalem, y auiendo predicado en Iudea casi ocho años, passò a Francia con san Lazaro, y sus hermanas: verdad es, que segun esta cuenta pone el viaje de Francia algunos años mas tarde, que Dextro. Dize mas en el Chronicon, que el Centurion, que se hallò a la muerte de Christo acompañò a Santiago, y que se llama Torquato Cornelio, en ambas cosas ay dificultad, porque Dextro le llama Cayo Oppio en el año treinta y quatro, y dize, que este año florecia en España, de donde se conoce, que se vino años antes que Santiago, pero puedese responder a lo primero, que tuuo todos aquellos nombres, y a lo segundo, que es verdad, q̄ vino a España el año de treinta y quatro, pero pudo ser que el de treinta y cinco boluiesse a Ierusalem con los Embaxadores, que fueron a pedir, que fuesse embiado Santiago, y assi pudo boluer en su compañia, con que no ay contradicion entre Dextro, y Iuliano. Finalmente Luitprando en los Aduersarios, dà a entender, que Elpidio Arçobispo de Toledo vino con Santiago: *Elpidium, & reliquos Episcopos, quos traxerat sanctus Iacobus in Hispaniam*: Pero Flauio Dextro en el año treinta y siete dize, que san Elpidio fue, de los que se vinieron huyendo de la persecucion de san Esteuan vn año antes, que viniesse Santiago, y no ay para que fingir, que aquel mismo año, que huyò, se boluiò a Ierusalem, para venir con

Heleca.

Iulian. Aduersar. num. 54.

Don Iuan de Salaz. in Martyr. Hisp. tom. 1. die 17. Martij. lit. A. Conde de Mora 1. par. lib. 4. de la Hist. de Toledo, cap. 8. fol. 235.

Ioseph de Arimathea vino a España con Santiago. Iulian. in Chron. num. 6.

Dext. anno 34.

Luitpr. Aduersar. num. 256. Dext. ann. 37.

con el Apostol. Demas que las palabras de Luitprando no obligan, a que se entienda, que san Elpidio es vno, de los que truxo, ni ay necessidad de que aquel *quos* se refiera a el, sino a los otros Obispos: *Et reliquos Episcopos.*

15 Recogiendo, pues, lo que auemos hallado en diferentes Autores a cerca de los Discipulos, que vinieron con Santiago a España, deziмos, que le acompañaron los catorze, que nombra Flauio Dextro, y demas destos Zebedeo su padre, Ioseph el de Arimathea, Simon Cyrineo, y sus dos hijos Rufo, y Alexandro, y el Centurion, que se hallò a la muerte de Christo, Salomè su madre, Maria de Cleofas su tia, Maria Susanna, la Cananea, y Magdalena su hija, y Susanna Claudia, la adultera a quien perdonò Christo, que son veinte hombres, y cinco mugeres: pudo ser, que el Apostol truxesse mas compañia, pero solamente de estos he hallado memoria.

CAPITVLO VII.

Porque puerto entrò en España el Apostol Santiago, y qual fue donde desembarcò. Porque Ciudad començò su predicacion; y en las que estuuo, y predicò el Euangelio.

Embarcòse Santiago en Ioppe, puerto de Palestina, para venir à España, y llega à la Isla de Cerdeña, numero 1.

Autores, que sienten que el Apostol desembarcò en la costa del mar Occeano, numer. 2.

Autores, que sienten, que entrò por la del Mediterraneo, num. 3.

Respondese à la razon, en que se fundan, los que ponen la entrada por la del Occeano, num. 4.

Santiago desembarcò en Almeria, numero 5.

Santiago discurrio por toda España, y predicò en sus Ciudades mas principales, num. 6.

Ciudades principales son, las que en tiempo de los Romanos eran Conuentos Iuridicos, num. 7.

Ciudades, que eran Colonias tienen segundo lugar, dizese quales eran, numero 8.

En tiempo de Plinio auia veinte y dos Colonias; declaranse algunas dudas, numer. 9.

Estilo, que tiene Plinio, para nombrar por Colonias las Ciudades, que tiene por tales, num. 10.

Fray Iuan de la Puente añade veinte Colonias à las veinte y dos de Plinio, numer. 11.

Rodrigo Caro añade ocho Colonias mas en la Betica, num. 12.

Examinase el fundamento, para añadir estas Colonias, y en Catteya *se prueua no auerle, num.* 13.

Prueuase que Cadiz *no fue Colonia, sino Ciudad confederada con los Romanos, num.* 14.

Celsa *fue antes Colonia, despues Municipio, y era vno de los seis del partido de Zaragoça, num.* 15.

Variedades del nombre de Pax Augusta, *y se reduze à yerro de imprenta, numero* 16.

Pax Augusta *era Colonia de Romanos vezina à los Turdetanos, que es oy* Badaxoz, *no Bexa de Portugal, numer.* 16.

1 ACompañado destos Discipulos se embarcò Santiago en Ioppe (oy Iafa) puerto de Palestina en el mar Mediterraneo, fue esto el año de treinta y seis de Christo, y en el mes de Iunio, como se probarà en el capitulo siguiente. La naue era Española, como dize Iuliano hizose a la vela, y llegò a la Isla de Cerdeña, como lo dize el Breuiario

Armenio, que ya citarè, y no ay necessidad de entender, que el Apostol desembarcò, y entro en la Isla, y mucho menos que predicasse en ella, por las razones, que despues dirèmos. Llegò finalmente a España a los vltimos del dicho mes, ò principios de Iulio: dize Esteuan de Garibay en el libro septimo capitulo quinto, que en siete dias, y pienso, que se equiuocò atribuyendo a este viage el tiempo, que señalan algunos Autores al segundo, quando los Discipulos truxeron el cuerpo del Apostol, porque los dias, que gastò en el primero, ningun antiguo los dize. Llegò a España Santiago, y ay grande diuersidad en los Autores sobre la parte, donde desembarcò, si fue en la costa del mar Mediterraneo, ò en la del Occeano, y en que puerto, y tambien en las jornadas, que hizo por España, y en el orden, con que fue discurriendo por sus Prouincias, y Ciudades: pareceràle a alguno, que esto no es cosa de importancia, y pareceràle bien, si se considera respecto de España, pues a ella no la và nada, en que el Maestro de su Fè començasse por Cataluña, ò por Asturias, pero para las particulares Prouincias, è Iglesias và mucho a dezir, porque de la manera, que es gran gloria de España auer sido la primera Prouincia del mundo entre todas las de la Gentilidad, que recibio la luz del Euangelio, assi lo es entre las Regiones de España, auer sido esta, ò aquella la primera, que gozò este beneficio, y assi es razon, que los examinemos, en quanto lo permiten las pocas noticias, que han quedado de la antiguedad.

Garibay lib.7.c.5

2 Preguntase pues, en que parte desembarcò Santiago, si fue en la costa del mar Mediterraneo, ù en la del Occeano, passado el Estrecho, y la question solamente es, en quanto al Mediterraneo de la costa de Cataluña, Reyno de Murcia, y Granada, porque de la de Valencia nadie afirma, que desembarcasse en alguno de sus puertos: y en quanto a la del Occeano tampoco se duda de la costa de Andaluzia desde el Estrecho hasta Portugal, ni la deste Reyno, por lo que se incluye desde Guadiana hasta Duero, que eran los terminos de la antigua Lusitania, porque tan poco ay, quien diga, que tomò tierra el Apostol en alguno de los puertos destas costas. Solamente resta la dificultad, de la que ay desde Duero hasta Vizcaya. Que Santiago desembarcò en Asturias lo dizen la Historia Antigua de nuestra Señora del Pilar, Esteuan de Garibay, Pineda, Gil Gonçalez, Murillo, aunque no lo afirma, sino dize, que es muy creible, que desembarcò en algun puerto de aquellas partes, pues a lo que se tiene por cierto, començò su predicacion de àzia Galicia, lo mismo siente el Doctissimo Fray Luis de Leon en aquel verso. *Del mar Egeo al mar de Atlante buela*, y el Atlantico es el Occeano. el Padre Geronymo Roman de la Higuera en vna carta, que escriuio a Gaspar Aluarez Losada, y la trae Fray Prudencio de Sandoual, donde dize, que la primera predicacion en España de Santiago fue en lo mas Occidental.

Historia Antigua del Pilar. Garibay lib.7.c.1. Pineda Mon. Ecles. lib.10.c.15. §.3. Murillo histo. del Pil. cap.7. Fr. Luis de Leon citale Don Diego del Castillo, cap.17. Gil Gonç. Theat. de la Igles. de Auila, cap.4. P. Geronym. Roman en vna carta, que cita Sandoual en la hist. de Tuy, fol.4. Iulian. Aduers. n. 208.

3 Pero lo mas cierto es, que Santiago desembarcò, y començò su predicacion en lo Oriental de España, y en la costa del mar Mediterraneo, assi lo sienten Iuliano en quatro lugares, que citarè despues, y vna historia muy antigua del Pilar, que èl vio, y traduxo de Latin, Aulo Halo contemporaneo suyo en su Poema de Santiago, el Breuiario Armenio escrito mas ha de quinientos años, el Padre Oxea en la Historia de Santiago, Don Diego del Castillo en la defensa de su venida, donde trae las palabras deste Breuiario, que las tomò del libro de Oxea entonces, aun no impresso, Don Mauro Ferrer Castella, el Maestro Francisco Rus Puerta, y Francisco Diago en los Anales de Valencia, y sin duda ninguna esta opinion haze grandes ventajas a la primera en autoridad, y en razon, en autoridad, porque tiene por su parte a los antiguos, no solo a Aulo Halo, al Breuiario Armenio, y a Iuliano, y la historia del Pilar, que èl vio, y trabajò, sino otros escritos, y memorias de la antiguedad, que el mismo Iuliano vio, y assi dize en los Aduersarios en el numero duzientos y ocho, que se sabe por tradicion constante, y antiguas memorias, que Santiago llegò a España por el Mediterraneo, y fue a Granada: *Ex traditionè constanti, veteribusque monimentis Hispaniæ constat S. Iacobum Zebedai filium apor-*

Aulo Halo en su Poema. El Breuiario Armenio. El P. Oxea hist. de Santiago, c.6. Don Diego del Castillo en la defensa de la venida cap.16. Don Mauro libr. 1. cap.16. Francisco Diago en los Anual. de Valencia, lib.4. cap.2. Frācisco Rus hist. de Iaen siglo 1. c. 6. num.5.

a portu Ioppe venisse per Mediterraneum in Hispaniam, inde vero Granatam. La razon tambien lo persuade, porque viniendo el Apostol tan anticipadamente, a predicar a España el Euangelio, y no solo con la priesa, y velocidad, que Isaias dize de todos los Apostoles, sino con particulares ventajas de ligereza, y operacion significadas en el nombre raro, y hijo del trueno, es cosa agena de toda verisimilitud, que pudiendo entrar en España luego, y dar principio a la obra desembarcando en el mar Mediterraneo, lo dexasse de hazer, y por vn rodeo tan grande fuesse a buscar lo vltimo de España, dando casi a toda ella vna buelta, y perdiendo ociosamente todo aquel tiempo. Estos rodeos no vienen bien con aquellas priesas.

4 Los Autores contrarios se ocasionaron al engaño por ver, que Santiago estuuo en Galicia, antes que en Zaragoça, y porque piensan, que desde Zaragoça se boluio luego a Ierusalem, y assi les parece, que hizo su entrada por el Occidente, pues si huuiera desembarcado en la costa del mar Mediterraneo, primero fuera a Zaragoça, que la tenia tan cerca, y despues passaria a lo mas Occidental, pero esta razon ya se vè, quan poca fuerça tiene, demas de que es falso, que desde Zaragoça se fuesse a Ierusalem, como se verà despues. Diran, que el Apostol quiso començar la predicacion por la parte, que despues auia de honrar con su cuerpo escogiendola para sepulcro suyo, y que como dio vna buelta a toda España muerto, para enterrarse en Galicia, la dio viuo, para començar la predicacion en ella: pero este discurso no es de momento, porque los motiuos destos dos hechos son entre si muy distantes, conuino, que Santiago tuuiesse su sepulcro en lo vltimo de España, porque en esto ay circunstancia de mucha gloria del Apostol, como se dirà en el libro quarto, conuino, que su predicacion començasse por lo primero de España, y mas cercano en su viage, porque en esto se muestra su ardiente deseo, y diligencia en el ministerio, que le fue encargado, sin perder tiempo en su execucion, ni buscarle rodeos al trabajo.

5 Assentado pues que Santiago entrò en España por la parte del Mediterraneo, deseará alguno saber, en que puerto desembarco? Esto dize Iuliano en sus Aduersarios, que no importa nada, *Nihil refert*, y a la verdad no es cosa de tanta monta, como el saber, si començò por las tierras del Mediterraneo, ò por las del Occeano, pero sin embargo parecerà a Tarragona, Cartagena, y Almeria, que và mucho en ello, y cada vno lo tendrà, y con razon por grande gloria suya. Entre estas tres Ciudades, y puertos està la duda, porque dellos, y no de otros se halla en los Antiguos. Aquella historia antigua del Pilar, que dize Iuliano, se escriuio en Arabigo, y se traduxo en Latin, y èl la boluio de Latin en Castellano, dize que Santiago desembarco en Tarragona, y començò alli su predicacion, assi lo refiere en el Cronicon: *Excenditque in portu Tarraconensi, & ibi docere cœpit*, y lo mismo refiere en los Aduersarios, aunque no tan afirmatiuamente, sino que se cree, y que otros dizen, que en otra parte: *Creditur soluisse in portu Tarraconensi, alij dicunt alibi, nihil refert*, esto mismo siente Diago en el lugar citado, el Breuiario Armenio dize, que desembarcò en Cartagena, y le sigue Oxea, y Don Mauro, aunque este disiunctiuamente en Cartagena, ò Valencia, ò Cataluña, y lo de Valencia no se halla en ningun antiguo. Iuliano en los Aduersarios hablando *Ex propria sententia*, dize, que Santiago desembarcò en Almeria: *Sanctus Iacobus Zebedæi filius soluens portu Ioppe legit portum magnum Beticæ, vbi tunc paruum fuit oppidum, nunc magna Ciuitas est Almerina.* El Maestro Rus Puerta, dize, que en Almeria, ò Cartagena, yo me inclino, a que fue en Almeria, porque fuera, de que lo dize Iuliano afirmatiuamente, sabemos, que los siete Discipulos del Apostol, Torquato, Thesifon, &c. Quando despues de su muerte boluieron a España embiados de san Pedro desembarcaron en Almeria, y parece, que tuuieron atencion a entrar por la misma parte, por donde entrò su Maestro, y esta conjetura se esfuerça, con lo que dize el mismo Luitprando en los Fragmentos, que vinieron a Andaluzia amonestados para ello del Apostol, y se ha de entender, que des-

Iulian. Aduers. num. 428.

Iulian. Chron. nu. 7. & Aduer. n. 428

Iulian. Aduers. num. 194.

Santiago desembarcò en Almeria

Luitpran. in Fragment. num. 204.

pues de muerto se lo auisasse en alguna vision: *Credibile est Sanctos septem Discipulos Iacobi præmonitos ab eo venisse ad Baticam.* Y si tuuieron este orden, bien se puede entender, que le procuraron guardar entrando en la Andaluzia por la misma parte, por donde èl entro. Finalmente se haze esto verisimil, porque el primer lugar la tierra adentro, donde fue Santiago, es Granada, como se verà despues, y lo dize el Breuiario Armenio, y Iuliano, y assi lleua mas camino, que desembarcasse en Almeria, que cae tan cerca, y no en Tarragona, o Cartagena, de donde no es creible, que viniesse a Granada.

Santiago desembarcò en Almeria, y Granada fue lo primero donde fue la tierra adentro.

6 Ya tenemos a Santiago en España, y en Almeria, aora resta seguir sus passos, è inuestigar el Itinerario de sus jornadas, y el orden, con que anduuo por las Ciudades desta Prouincia, y referir, lo que obrò en ella: esta es cosa muy dudosa, por la falta, que ay de noticias, por la variedad, con que hablan los Autores, y lo poco, que dizen, y porque en medio destas tinieblas ay algunas luzes, que poder seguir, irè assentando algunas proposiciones, de cuya verdad no dudo, y despues tratarè, de lo que solamente se puede fundar en discurso, ò conjeturas. Digo pues lo primero, que Santiago discurrio por toda España, y predicò en todas las Ciudades ilustres, y principales. Que anduuo toda la Prouincia lo dize el Breuiario de Milan hecho por san Ambrosio: *Iacobus Maior, dum prædicando Vniuersum Hispaniam peragrasset.* El Breuiario Romano de Pio Quinto: *Peragrata Hispania, ibique prædicato Euangelio*; Flauio Dextro en el año treinta y siete. *Peragratis Vrbibus Hispaniæ*, la palabra *peragrare* dize andarlo todo, Iuliano en el Chronicon, dize, que anduuo todas las Ciudades; *Vrbes omnes lustrat*; Flauio Dextro nombra muchas, que pondrè aqui, por el orden, que èl las dize, y despues tratarè, de lo que hizo en ellas el Apostol. En el año treinta y siete nombra a Braga, Zaragoça, Seuilla, Cartagena, Valencia, Tarragona, Toledo, Barcelona, Lugo, Astorga, Palencia, Iulio Briga, y añade, que en todas estas Ciudades, y en otras de España predicò Santiago con admirable presteza: *In his omnibus Vrbibus, & in alijs Hispaniæ mira celeritate Sanctus Iacobus prædicauit.* El año cincuenta y dos nombra a Malaga: Iuliano en el Cronicon, y Aduersarios haze mencion de las mismas en diferentes lugares, y en el Cronicon en el numero quinto añade a Iria Flauia, que es el Padron de Galicia, en el numero dezimo a Cadiz, y en los Aduersarios en el numero ciento y dos a Antequera. El Breuiario Armenio a Iaen, Cordoua, y Merida, de las que señalan otros Autores mas modernos tratarè en el capitulo siguiente.

Santiago discurrio por toda España, y predicò en sus Ciudades mas principales.

Breuiar. de Milan hecho por san Ambrosio.

Breuiar. Roman. de Pio V.

Flaui. Dext. ann. 37.

Iulian. in Chron. num. 5.

Iulian. Chron. n. 5. & 10. & 102.

7 Y porque no se contentan Dextro, y Iuliano con nombrar las Ciudades referidas, sino añaden Dextro, que estuuo Santiago en otras, y Iuliano, que en todas (como auemos visto) es de aduertir, que en virtud destas proposiciones vniuersales se puede mui bien afirmar, que el Apostol predico en todas las Ciudades, por lo menos, las que eran grandes, è ilustres, y en este numero tienen primer lugar aquellas, que en aquel tiempo que dominauan los Romanos en España, eran Conuentos Iuridicos, ò Chancillerias, donde los demas lugares acudian a sus pleytos, como oy Granada, y Valladolid. Estos Conuentos Iuridicos estauan en tiempo de Plinio en las Ciudades siguientes, como èl cuenta en el libro tercero, y quarto, Cadiz, Cordoua, Ezija, Seuilla, Cartagena, Tarragona, Zaragoça, Clunia, Astorga, Lugo, Braga, Merida, Badaxoz, Santaren, de todas estas las mas estan ya dichas, y assi solo restan, que añadir Badaxoz en Estremadura, que es *Pax Augusta*, y Clunia, que oy està destruida, y fue muy gran poblacion junto a Osma, y Santaren en Portugal, que es *Calabis.*

Plin. lib. 3. c. 1. & 3. & lib. 4. c. 21.

8 El segundo lugar tienen las Ciudades, que eran Colonias de Romanos, que por ser por esto insignes, se deue pensar, que predicò en ellas el Apostol, y que se comprehenden en las proposiciones vniuersales de Dextro, y Iuliano. Plinio en los lugares citados dize, que auia en España veinte, y cinco Colonias de Romanos, ocho en la Betica, doze en la Tarraconense, y cinco en la Lusitania, destas nombra las veinte y dos, las otras tres no consta, quales fuessen: las que nombra, son, Seuilla, Cordoua, Ezija, Cartagena, Valencia, Tarragona,

Bar-

Barcelona, Zaragoça, Merida, Badajoz, y Santaren, de quien ya auemos dicho, las onze, que restan, son por los nombres, que la dà Plinio: *Colobona, Tucci, Itucci, Attubi, Vrso en la Betica, Illici, Acci, Salaria, Flauio Bria en la Tarraconense, Medellin, y Norba en la Lusitania*: De algunas destas se sabe de cierto los lugares, que oy las correspon den, Medellin conserua el nombre, *Tucci* es Martos en el Reyno de Iaen, *Vrso* Osuna en el de Seuilla, *Acci* Guadix en el de Granada, de las demas, ò se duda, ò se ignora en algunos de nuestros Autores, pero la diligencia de otros mas modernos las ha descubierto, *Colobona* es Tribuxena, lugar entre Lebrija, y San Lucar de Barrameda, como escriue Rodrigo Caro en las antiguedades de Seuilla, *Itucci* no se sabe de cierto el sitio, pero supuesto, que *Tucci* es Martos, y *Atubi* la Villa de Espejo en el Obispado de Cordoua, como dize Morales, Puente, y Caro, y *Vrso* Osuna, como confiessan todos, parece claro, que *Itucci* estaua entre Martos, y Espejo, porque estas quatro Colonias, *Tucci, Itucci, Attubi, y Vrso*, dize Plinio, que eran del Conuento de Ezija, y se conoce, que las fue nombrando por el orden de su sitio, *de Atubi*, ya auemos dicho, que es Espejo, *Illici* es Elche en el Reyno de Valencia, como lo prueuan el Padre Biuar en el año cinquenta y dos de Dextro; Salaria es Sabiote en el Reyno de Iaen dos leguas al Septentrion de Baeza, como lo dize Iuliano, y lo aueriguа Francisco Rus; *Flauio Briga* es Fuente Rauia, ò alli cerca, *Norba* es Alcantara en Estremadura.

Rodrig. Car. en las Antig. de Seuilla, lib. 3. cap. 22.

Morales lib. 9. c. 32.
Puente lib. 3. c. 9.
Caro ibi cap. 4.

Biuar anno 52.

Iul. Aduerf. num. 356.
Rus de la Puerta Siglo 4. c. 3. n. 7.

9 Estas son las veinte y dos Colonias de Romanos, que nombra Plinio, que auia en su tiempo, y podra ser, que alguno repare, en q̃ excluimos dellas a *Asta*, y que oy es Xerez de la Frontera, y contamos a *Colobona*. Lo vno, y lo otro contra la comun sentencia, pero esta se funda en mala inteligencia de Plinio, y assi deue ser *Colobona*, ò Tribugena restituida en su honor, de que hasta aora ha estado despojada en nuestros Autores. Plinio en el libro, y capitulo citado, dize assi en la impression de Dalecampio: *At inter æstuaria Bætis oppidum Nebrisa cognomine veneria, & Colobona, Coloniæ, Asta, quæ Regia dicitur, & in Mediterraneo Asido*, si la palabra *Colonia* se junta con las precedentes, serà dezir, que Lebrixa, y Colobona, eran Colonias, si con las que se siguen, que lo eran Asta, y Asido, que es Medina Sidonia, y en el primer sentido parece, que las entendiò Nonio en su España, porque pone a Lebrixa por Colonia, y el Padre Martin de Roa claramente lo interpreta assi en su historia de Xerez, y haze Colonias a Lebrixa, y a Colobona. En el segundo las entiende Rodrigo Caro, y assi cuenta entre las Colonias de la Betica a Asta, y Medina Sidonia: en estas palabras ay vn yerro, y es, que se lee, *Coloniæ*, de plural, auiendo de leerse *Colonia*, como està en la impression de Sigismundo Galenio, y otros: este error se conuence con el mismo contexto, dize Plinio, que en la Betica auia ocho Colonas, y las nombra: *Corduba, Hispalis, Astigi, Tusci, Iducci, Attubi, Vrso*, estas son siete, y assi es claro, que en las palabras referidas no pone mas que otra, y se ha de leer en singular *Colonia*, porque si fueran dos, ya auria nueue, contra lo que èl mismo auia dicho, y assi se engañaron el Padre Roa, en poner a Lebrixa entre las Colonias, y Rodrigo Caro en poner a Medina Sidonia, aũque este ya lo reconocio, porque la question solamente puede ser entre *Colobona, y Asta*, con qual de las dos se ha de juntar la palabra *Colonia*.

Plin. lib. 3. cap. 1. Comment. de Dalecamp.

Nonio en su España.
P. Roa lib. de la Ciudad de Xerez, cap. 3.

Rod. Car. lib. 3. c. 24.

Sigism. Galenio, & alij.

Plin. lib. 3. cap. 1. & 3.

10 Dezimos pues, que con *Colobona*, y que se ha de leer, *Nebrissa cognomine Veneria, & Colobona Colonia; Asta, quæ Regia dicitur, &c.* Y no, *Et Colobona; Colonia Asta, &c.* La razon es, porque quando Plinio habla de alguna Ciudad, que es Colonia, primero dize el nombre proprio, y luego el atributo de Colonia, como se vè en aquel capitulo primero, donde poco despues de las palabras referidas, dize: *Corduba Colonia, Hispalis Colonia*, y luego se sigue *Colobona Colonia*, y poco despues *Astigatanam Coloniam*, y en el capitulo tercero *Chartago noua Colonia*, y aunque es verdad, que alguna vez dize primero Colonia, y luego el nombre de la Ciudad, pero esso es, quando no ha precedido inmediatamente el de otro lugar, con quien pueda auer equiuocacion, como se vè en el libro tercero en el capitulo tambien tercero: *Flumen Tader Colonia immunis Illici: flumen Subi Colonia Tarraco: in ora autẽ Colonia Barcino: Ex Colonia Accitana Gemellenses*, estãdo pues jũtos en el

Plin. lib. 3. cap. 3.

el contexto aquellos dos lugares, *Colobona*, y *Asta*, y en medio *Colonia*, se ha de juntar con el primero, no con el segundo, porque assi lo pide el estilo de Plinio, y el buen orden, pues es primero el nombre proprio, que el atributo.

Puente lib. 3. c. 9.

11 El Padre Fray Iuan de la Puente en el libro tercero, junta quarenta y dos Colonias de Romanos en España, que son las veinte y dos que auemos dicho de Plinio, aunque en lugar de *Colobona*, pone à *Asta*: las otras veinte que añade, son *Italica*, junto à Seuilla. *Carteria*, en la Costa de Andaluzia, *Cadiz*, la Ciudad *Betis*, de quien habla Strabō en el libro tercero, *Lebrija*, *Astorga*, *Lugo*, *Braga*, *Clunia*, lā de jūto à Osma, *Libisosa*, que es Lezuzà junto à Alcaraz, *Iulia Celsa*, que es oy *Xelsa* en Aragon, y no *Vililla*, porque à esta la cuenta Plinio por lugar diferente: *Billitanos*, *Celsenses*. *Pexa Augusta* en Galicia, *Capura* en Estremadura, *Ampuria* en Cataluña, *Gracurris*, que es Agreda, *Marchena* en Andaluzia, que se llamò *Marcia Colonia*, *Leon*, *Cea*, *Toledo*, *y Auila*, y de las seis vltimas dize, que lo tiene por incierto, y que las pone por cuenta del primero que lo dixo, y lo mismo, y aun algo mas pudiera dezir de algunas de las otras, que admite, como despues veremos.

Strabon lib. 3.

12 Rodrigo Caro en el libro tercero en el capitulo veinte y quatro, auiendo aduertido, que Plinio pone ocho Colonias en la Betica, dize, que si oimos à Estrabon, que es mas antiguo, es mayor el numero, y son las siguientes: *Carteya*, *Cadiz*, *Cordoua*, *Seuilla*, *Ezija*, *Monda*, *Osuna*, *Martos*, *Asta*, *Medina Sidonia*, *y Espejo*, que se llamò *Atubis*, y que estas todas lo eran en tiempo de Plinio; pero que si se excluye a Carteya, por auer sido solamente de Latinos, y a Medina Sidonia, porque en Plinio se ha de leer *Colonia* en singular, y no *Coloniæ*, quedan las ocho solas, que Plinio dize, y añade mas, que andando el tiempo, huuo otras Colonias: *Italica*, *Arcos*, *Marchena*, *Osset*, ò *Iulia Constancia*, y otro lugar llamado *Barba*, y que esto parece de Medallas, è inscripciones antiguas, que no nos pueden engañar; de manera, que añade quatro Colonias à las quarenta y dos del Padre Puente, y ambos pudieron tomar otra de Estrabon, a quien mas claramente llama Colonia, que à las otras, por quien le citan, que es *Tortosa*, de quien dize en el libro tercero, *In ipso Iberi transitu Dertosa Colonia*, cō que todas son quarenta y siete.

Strabon ibi.

13 Algunas destas Ciudades, que nombran estos Autores, las ponen en el numero de las Colonias, sin buen fundamento, irè discurriendo, por las que merecen esta nota segun el orden con que las refieren. La primera es Carteya, que se entiende, que es vn despoblado con vna torre junto à Gibraltar, y le llaman Cartagena, de esta haze mencion Estrabon tres vezes en el libro tercero, y ninguna le llama Colonia, Tito Liuio en el libro quarenta y tres, la llama Colonia Latina de los Libertinos: *Latinam eam Coloniam fuisse, libertinorumque appellari*: Pero de lo que alli refiere, y del nombre que la dà se conoce, que no es de las Colonias de quien vamos hablando. Dize, que mas de quatro mil hombres hijos de soldados Romanos, y de mugeres Españolas, fuera de matrimonio pidieron al Senado, les señalasse lugar donde viuir, y el decreto fue, que se registrassen ante Lucio Canuleio, y que à los que èl diesse libertad, se fuesse a viuir à Carteya, esto fue tenerlos por esclauos, como hijos de captiuas, y por esso dada la libertad se llamò Carteya de los Libertinos, tan lexos estaua de ser Colonia de Ciudadanos Romanos, con los honores, y priuilegios de las Colonias; y assi el darla Liuio este nombre, fue atendiendo mas al hecho, que al fuero, en quanto se puede dezir Colonia, el lugar que se puebla de gente de fuera: Ya conocio Rodrigo Caro esto, y assi vino, en que se quitasse del numero de las de Betica. Strabon dize, que Cordoua fue la primera Colonia de Romanos, no haziendo caso de Carteya, aunque mas antigua, porque no merecia entrar en este orden.

Tito Liuio lib. 43.

14 La segunda es Cadiz, esta dize el Padre Puente, que es vna de quatro Colonias Romanas, de quien haze memoria Estrabon, pero si se lee atentamente, no dize, que Cadiz era Colonia, habla en libro tercero de las Ciudades de la Betica, y dize, que Cordoua llegò a mucha grandeza, y tambien la Ciudad Gaditana: *Itidem, & Gaditana Ciuitas*, dize las causas, con que entrambas se engrandecieron, Cadiz con la nauegacion, y con la amistad con el pueblo

Ro-

Cordoua la primer Colonia de Romanos, q̃ huuo en España.

Strab. lib. 3.

Romano, Cordoua, con la fecundidad de sus campos, y vezindad del Betis, y con que la habitaron los principales de los Romanos, y de los naturales, siendo la primera Colonia, que huuo en España: *Nam prima hæc istos ad locos à Romano populo est dimissa Colonia*, y luego añade: *Post hanc vero, & Gaditanam Hispalis quidem insignis, & ipsa Romana Colonia*: Despues desta Ciudad, y de la de Cadiz, Seuilla es insigne, la qual tābien es Colonia Romana; à Puente, y a Caro les parece, que como precedio *Colonia*, y luego se sigue; *Post hanc vero, & Gaditanam*, se ha de suplir *Coloniam*, pero no se suple sino *Ciuitatem*, como auia dicho poco antes; *Itē, & Gaditana Ciuitas*: Añadese a esto, que diziendo las causas de la grandeza de Cordoua, dize, que es su campiña, y el rio, y ser Colonia, y diziendo las de Cadiz, dize, que la nauegacion, y la confederacion con el pueblo Romano, y si fuera Colonia, tambien lo añadiera, como lo dixo de Cordoua, y de Seuilla, y assi no ay fundamento en Estrabon, para dezir, que Cadiz fue Colonia, antes para lo contrario, porque dize, que era Ciudad confederada: *Conciliata cum Romanis societate*: Y lo mismo consta de Ciceron en la Oracion por Cornelio Balbo; ser Colonia, y Ciudad confederada, son cosas diuersas, como cōsta de Plinio en los lugares citados, y el lenguage mismo lo està diziendo. La Colonia es pueblo Romano con sus mismas leyes, y gouierno, la Ciudad confederada es pueblo amigo del Romano, y que se gouierna por las suyas: Iuan Baptista Suarez de Salazar, Canonigo de Cadiz escriuio con diligencia, y acierto, las antiguedades de aquella Isla, y Ciudad, y pone en su libro todas las inscripciones que pudo hallar, y en ninguna se le dà el titulo de Colonia; el de Municipio si, en vna piedra que està en la Iglesia Mayor de Medina Sidonia, y la pone en el libro primero, y viene bien con lo que dize Plinio: *Habet oppidum Ciuium Romanorum, quod appellatur Augusta vrbs Iulia Gaditana*, y se puede dudar, si se ha de entender de la poblacion principal, porque huuo tres en la Isla, como dize Estrabon. La gran Ciudad de Cadiz no huuo menester ser Colonia, mejor la estuuo, ser confederada, porque esto arguye su gran poder, pues tuuieron por conueniencia propria los Romanos hazer pazes, y amistad con ella.

Ciceron en la Oracion por Cornelio Balbo.

Iuan Bapt. Suar. de Salaz. lib. de las antigued. de Cadiz, lib. 1. c. 4.

Cadiz no fue Colonia, sino Ciudad confederada con los Romanos.

Plin. lib. 4. c. 22.

15 La quarta es Lebrija, desta ya consta, que no fue Colonia. La quinta es Celsa, desta confessamos, que antes de Plinio fue Colonia Romana, pero no lo era ya en su tiempo, ni èl la pone por Colonia, sino por Municipio de Romanos, y assi yerran los que piēsan, que es vna de las veinte y cinco Colonias de Plinio; que fue vn tiempo Colonia consta de Estrabon en el libro tercero, donde la pone à la ribera del Ebro despues de Zaragoça: *Ad Iberum vrbs extat Augusta Cæsaria vocitata, & Colonia quædam Celsa habens pontis lapidei transitum*: Y del mismo Plinio, q̃ en el lugar citado dize, *Celsenses ex Colonia*, y aunque el Padre Puente quiere, que la palabra *ex Colonia*, vaya en la siguiente *Calagurritanos*, y que Calahorra sea la Colonia, no es assi; por lo que auemos dicho de Estrabon, y por lo que diximos en el numero onze. A algunos les parece, que ay yerro en aquellas palabras, y que se ha de leer, *Celsensi ex Colonia*, pero el juzgar que ay necessidad de essa enmienda, nace de no entender la mente de Plinio: Cuenta alli los Municipios que èl llama *oppida Ciuium Romanorum*: Y dize, que en el Conuento, ò partido de Zaragoça, auia seis, que son Bilbilla, Celsa, Calahorra, Lerida, Huesca, Tarazona, y nombralos de plural, por los vezinos destas Ciudades: *Recipit Cesar Augusta populos quinquaginta duos, ex his Ciuium Romanorum Bellitanos, Celsenses ex Colonia, Calligurritanos, &c.* De aqui es manifiesto, que no dize, que Celsa era entonces Colonia, pues la haze Municipio, sino que lo auia sido, y assi *Celsenses ex Colonia*, quiere dezir Celsa, que de Colonia passò a ser Municipio, y si se dà lugar à alguna enmienda, se pudiera leer *Celsenses ex Colonos*, los Celsenses, que de Colonos passaron à Municipes, y assi se llaman *ex Coloni*, como los que fueron Consules, se dizen *ex Consules*, y los que fueron Pretores, *ex Pretores*; y tampoco es menester esta enmienda, sino conseruando la palabra *ex Colonia*, entenderla en el sentido dicho, porque assi lo pide el contexto, pudo ser, que los de Celsa tuuiessen por mejor ser Municipio, como se lo parecio al Emperador Adriano en la ocasion, que despues dirè, y que assi pretendiessen, y consiguiessen essa mudança: pudo ser tambien, que por algun accidente la padeciessen, y lo

Strabo lib. 3.
Plin. lib. 5. cap. 1.

Celsa passò de Colonia à Municipio.

Tortosa fue Colonia de Romanos, despues municipio. Plin. lib. 3. cap. 3.

mismo digo de Tortosa, que siendo Colonia en tiempo de Estrabon, poco despues en el de Plinio era municipio, como èl lo dize en el libro tercero: *Quorum celeberrimi Ciuium Romanorum Dertosani.*

16 La sexta es Peza Augusta, assi la llama el Padre Puente en el lugar citado, y dize, que Estrabon en el libro tercero la pone en Galicia: Estrabon no la llama *Peza Augusta*, sino *Pez Augusta*, ni la pone en Galicia, sino *in Gallia*, pero supuesto que habla de Ciudades de España, y junta a esta con Merida, y Zaragoça, parece la enmienda necessaria, y que es yerro de imprenta, *Gallia* por *Gallecia*, y assi el Padre Puente dixo, que Estrabon la pone en esta Prouincia. Este discurso và errado por no entendido, lo que significa en Estrabon la palabra *Gallia*, en el Griego està *in Celticis* en los Celticos, los Celtas poblaron gran parte de las Gallias, y de aqui passaron a España, y posseyeron tambien gran parte della en Cataluña, y Aragō, que dellos se llamò Celtiberia, poblaron tambien en la Lusitania, donde en Plinio, y otros se hallan *Celticos*, de Lusitania entràron en la Betica, y hizieron assiento en la parte della, que està entre Guadalquiuir, y Guadiana, y se llama *Beturia*, como consta de Plinio: de Lusitania passaron tambien a Gallicia, como consta de Estrabon, y assi hallamos en aquel nobilissimo Reyno *Celticos*, y el cabo *de finis terræ*, se llamò *promontorium Celticum*, y como estos Celtas se connaturalizaron en las Gallias, los Autores Griegos confunden estos nōbres, y a los Galos los llaman Celtas, atendiendo a esto el que traduxo a Estrabō de Griego en Latin, y a que los Celtas, que poblaron en España, vinieron de las Gallias, traslado Gallegos, donde hallo Celtas, ò Celticos, y Gallia, donde auia de dezir Celtica, y aunque no hizo bien por la equiuocacion, que esto pudo causar, al fin fue este el fundamento, y assi donde Estrabon dize, que los de aquella region de Andaluzia, donde estaua Tartesso, se parecian mucho en la vrbanidad, y policia a los *Turdetanos*, y *Celticos* de la misma Prouincia por la vezindad, y parentesco, trasladò el Interprete: *ad Turdetanos, & Gallos propter vicinitatem, cognationemque*, y de la misma manera donde Estrabon dize: *Et in Celtis Pez Augusta*, leyò, *& in Gallia Pez Augusta*, y mas abaxo, donde en el Griego està: *Circum habitant Celtici*, leyò, *Circum habitant Galli*; pero alguna vez conseruò la palabra, como esta en el Griego en el mismo libro tercero antes de todos los lugares referidos: *Anas sese flectit in Austrum mediam inter amnes regionem disterminans, quam Celti maiori ex parte incolunt*, aqui no dixo *Galli*, ni en otro lugar despues de todos: *Neque Celtis, qui nunc appellantur Celtiberi.*

Celtas poblaron mucha parte de las Gallias. De los Celtas se llamò España Celtiberia.

El cabo de finis terræ se llamò promontorio Celtico.

17 De todo lo dicho se conoce, que Estrabon no hablò de Ciudad, que estuuiesse en Galicia, sino de vna, que estaua en los Celticos vezinos a los Turdetanos, que son los de Beturia entre Guadalquiuir, y Guadiana, ni donde dize *in Gallia*, es lo mismo que *in Celtica*, en la region de los Celticos. Esto es euidente del contexto de Estrabon, y de aqui se sigue, que la Ciudad, de quien habla, es la muy celebrada *Pax Augusta*, Colonia, y Chancilleria de Romanos, y que està errado el Texto Griego, y Latino, aunque leuemente, donde se lee *Pez Augusta*, y assi no son dos Colonias diferentes, como las pone el Padre Puente, sino vna, y la misma, la que nōbrò Plinio. Tambien se conuence deste lugar de Estrabon, que la Colonia *Pax Augusta*, es Badaxoz, como lo està tambien diziendo el nombre corrompido de los Arabes, no *Beja* la de Portugal, y esto se prueua claramente, porque Estrabon dize, que *Pax Augusta* estaua en los Celticos, *in Celticis*, Beja (que es la *Pax Iulia* de Ptolomeo, como todos admiten) estaua en los Turdetanos, como lo dize el mismo Ptolomeo: *Quæ vero circa Sacrum promōtorium sunt Turdetani, occupant, in quibus vrbes in Lusitania mediterraneæ hæ; Pax Iulia, Iulia Myrtilis, interiora his habitant Celtici, &c.* Donde con claridad excluye de los Celticos a Beja, y la pone en los Turdetanos. Luego *Pax Augusta*, y *Pax Iulia* son diferentes Ciudades, y la Augusta no es Beja; y es de admirar, que auiēdo encontrado Andres Resende con este lugar de Estrabon, y entendidole, como auemos dicho, y visto tambien el de Ptolomeo, porfio, que Beja es *Pax Augusta* en aquella Epistola, que escriuio a Vasco.

Ptolomeo.

Andres Resende Epist. ad Vasum.

****
****
**

CAPI-

CAPITVLO VIII.

Itinerario que guardò el Apostol Santiago en la predicacion, y y visita de España. Y el fruto, que hizo en las Ciudades donde predicò.

Orden que guardò el Apostol Santiago en las jornadas, que hizo por España, numer. 1.
Diuersos pareceres en orden al puerto por donde entrò Santiago en España, numer. 2.
Entrò Santiago por Almeria, num. 3.
Antes de ir a Zaragoça fue a Granada, numer. 4.
Costumbre de los Apostoles era ir a las Ciudades donde auia Synagogas, num. 5.
Desde Granada fue Santiago a Toledo, y dase las razones especiales, que tuuo el Apostol, para seguir este camino, numero 6.
Granada fue la primera Ciudad, en que predicò de asiento, numer. 7.
Martyrizaule en Granada vn discipulo, numer. 8.
Resucita Santiago en Granada vn hombre, que auia mas de seiscientos años, que auia muerto, num. 9.
Dizen, que este difunto se llamaua Samuel el moço, ò Malachias el viejo, y que era Ciudadano de Braga, numer. 10.
Lo que dize Iuliano acerca de san Pedro de Braga en quatro lugares de sus Aduersarios, num. 11.
Como se han de entender las palabras de Iulian Perez del numero 189. num. 12.
Explicase a Iuliano en dos sentidos, que pueden tener sus palabras, num. 13.
Lo que se deue sentir en el milagro, que refiere Iuliano de la donzella, que dize, resucitò en Granada Santiago, numero 14.
Autores, que dizen, que Santiago resucitò en Braga a san Pedro de Rates, numero 15.
Autores, que sienten, le resucitò en Granada, num. 16.
No Consagrò de Obispo a san Pedro de Braga en Granada, ni alli dexò entonces Pastor, y se dan las razones, numero 17.
Desde Granada và a Toledo el Apostol passando por Mentesa, sin diuertirse a otra Ciudad de Andaluzia, num. 18.
Mentesa està en el passo de Granada a Toledo, num. 19.
En Toledo fue el Apostol muy bien recibido de los Christianos dispersos de Ierusalem, predica alli, y reciben muchos la doctrina verdadera, num. 20.
Consagra a san Elpidio, y hazele Obispo de Toledo, num. 21.
San Elpidio vino a Toledo desde Ierusalem en tiempo de la persecucion de san Esteuan, num. 22.
Embia Santiago a Braga a san Pedro de Rates, num. 23.
No le Consagrò Obispo en aquella ocasion, num. 24.

1 SVpuesto lo dicho en los capitulos precedentes, resta aora hazer descripcion del Itinerario, q̃ guardo Santiago en la visita, y predicacion de España, esto es del orden con que anduuo sus Ciudades, y Prouincias: De esto se halla muy poco en los Autores, pero ayudãdonos de algunas cosas, que tienen mucho fundamento, dirèmos, las que por buen discurso se infieren de ellas, y en otras nos valdremos de conjeturas, para hazer de todo el viage relacion entera. El Breuiario Armenio es, quiẽ habla en este pũto cõ mas especialidad, y dize assi. *Saliò el glorioso Apostol Santiago del Puerto de Iafa, y vino a la Isla de Cerdeña, y de alli à España, adonde desembarcò en Cartagena (Ciudad del Reyno de Murcia) de alli fue à Granada, adonde predicò, y le martyrizaron vn Discipulo suyo; de alli fue à Iaen, luego a Cordoua, y a Merida, y por Portugal, y Braga entrò en Galicia, adonde predicò, y residiò buen espacio de tiempo; al cabo del qual le aparecio la Virgen nuestra Señora, mandòle boluiesse a Ierusalem, y èl lo hizo assi. Llegando à Zaragoza de Aragon le aparecio la Virgen otra vez, y le mandò fundasse alli vna Iglesia, la qual dedicasse à su nombre, y èl auiendolo hecho se fue à Tarragona, adonde se embarcò con los Discipulos que lleuaua (de los quales auia conuertido en España los nueue) y assi llegò à Iudea, y à Ierusalem.* Aulo Halo en su

Breuiar. Armeni.

su Poema de la venida de Santiago, no se diferencia mucho desto, en quanto al orden con que el Apostol discurriò por las Prouincias, porque auiendo dicho, que desambarcò en Cartagena, y predicò en Granada, le introduze, que en Zaragoça haze Oracion a nuestra Señora, y cuenta todos los lugares de España, donde ha estado, y comiença por la Betica haziendo descripcion de toda ella, y luego passa à la Tarraconense, y la describe por menudo, sino es las Chancillerias de Astorga, y Braga, y luego que dize, las omite, aunque ha estado en ellas, concluye, conque an duuo todo lo referido.

Aulo Halo en su Poema de la venida de Santiago

En Mater intacta hæc tuo sacro nomine visi oppida.

P. Diago ya citado.

Pero no dize nada de la Lusitania. El Padre Diago en el lugar citado dize, q̃ començò la predicacion en Tarragona, y luego fue por la Costa al Reyno de Valencia, y de alli à Andaluzia, Portugal, Galicia, Asturias, Castilla, Nauarra, Vizcaya, y Aragon, y desta suerte dio vna buelta à toda España.

Historia antigua del Pilar, cita Iulian Perez, nu. 426. de los Aduersarios.

2 Otros aunque conuienen, que començò por el mar Mediterraneo, dizen, que desembarcò en Tarragona, y de alli fue a Zaragoça, y auiendo fundado la Iglesia del Pilar, se partio a Galicia, assi parece, lo siente aquella historia antigua del Pilar, que vio, y trasladò el Arzipreste de Santa Iusta, y èl la refiere en los Aduersarios en el numero quatrocientos y treinta y seis, los que dizen, que el Apostol desembarcò en Galicia, ò Asturias, le dan diferente viage, porque dizen, que auiendo predicado alli, se fue a Zaragoça. Finalmente a penas ay dos Autores, que conuengan en toda la jornada sin discrepar, cõ que se conoce, que el negocio es incierto, y assi tendrà mas lugar el buen discurso, y conjeturas.

Santiago fue derecho desde Almeria a Granada.

3 Començando pues el Itinerario, dezimos, que Santiago desembarçò en Almeria, y de alli fue derecho a Granada, Mentesa (ciudad del Reyno de Iaẽ) Toledo, Zamora, Braga, Iria Flauia, que es el Padron en Galicia. A estas Ciudades fue el Apostol por camino derecho, sin diuertirse a predicar en las Colaterales del camino, porque assi lo pedia el intento, que entõces lleuaua por las razones, que diremos, y por el breue tiempo, que discurrio por estos lugares. El camino derecho desde Almeria al Padron fue atrauesar toda España, por lo largo, que ay desde medio dia Oriental hasta lo vltimo del Occidente, y Septentrion, y el ir desde el Padron a Zaragoça, fue, atrauesar lo alto de España, de Occidente a Oriente.

4 En entrambas cosas huuo fin especial: antes de dezir en particular, lo que hizo en cada vna dellas Ciudades, auemos de dar razon por mayor deste viage, que juntamente serà prueua de lo dicho: para esto se han de suponer dos cosas. La primera, que Santiago, antes de ir a Zaragoça estuuo en Granada, Braga, y el Padron como es lo mas recibido entre los Autores, y constarà de lo que dirè despues. La segunda, que en quinze meses anduuo todo esto el Apostol, y llegò a Zaragoça. Esto se prueua de lo que dize Caledonio Obispo de Braga Autor antiquissimo, que murio el año de duzientos y veinte y seis, y escriuio la vida de san Pedro de Braga; cuyo fragmento trae Hugo Obispo Do Porto en vna carta, que escriuio a Mauricio Obispo de Braga: dize alli, que Sãtiago embio a san Pedro, a que predicasse en esta Ciudad, y que casi quinze meses despues desta missio edificò en Zaragoça la Iglesia del Pilar. Esta mission fue muy poco despues de auer llegado a España el Apostol, como despues se dirà, de donde se infiere claramente, que si en quinze meses anduuo desde Almeria, y Granada hasta Braga, y Galicia, y desde alli a Zaragoça, (que fue hazer las dos trauesias, que auemos dicho) no pudo estar de assiento en mas Ciudades, que las referidas, y por lo menos no discurrio entonces por todas las Prouincias, que atrauesò, sino siguio el camino derecho con pocos rodeos.

Santiago embio a san Pedro de Rates a Braga a predicar Caledonio Obispo de Braga en la vida de san Pedro de Braga, trae su fragmento Hugo Obispo Do Porto en la carta, q̃ escriuio a Mauricio Obispo de Braga.

5 Lo mismo se prueua considerando la razon, que huuo, para que Santiago en primer lugar fuesse a las Ciudades, que auemos dicho. Era la primera obligacion de los Apostoles predicar el Euangelio a los Hebreos, no solo en Palestina, antes de salir a la Gentilidad, sino tambien en las Prouincias de Gentiles, si en ellos huuiesse gente de aquella nacion, y assi vemos, que san Pablo, aunque era Apostol de las gentes, si en la Ciudad, donde llegaua, auia Synagoga, se iba luego a ella, y les predicaua, antes que a los Gentiles, como consta de muchos lugares de los Actos de los Apostoles: cumpliendo pues Santiago con esta obligaciõ, no se puede dudar, que luego que llegò a España, se encaminò a las Ciudades, donde auia Synago-

Los Apostoles estauan obligados a predicar el Euangelio a los Hebreos, no solo en Palestina, sino tambien en las Prouincias de Gentiles.

gogas de Iudios. Sabese, que la mas principal, de las que auia en España era la de Toledo, y despues la de Zamora, auia tambien Synagoga en Granada, y en Braga, y desto es bastante argumento el auer sido san Pedro de Rates vezino de Braga (como despues veremos) sin duda, porque alli auia Synagoga de los de su nacion, y por esso le embio Santiago a Braga, para que les predicasse, como lo hizo conuirtiendo muchos dellos. Que la huuiesse tambien en Granada, se prueua, con que en ella murio este Santo, y alli le resucitò Santiago, como adelante se verà, y parece, que desde Braga vino alli, a tratar algunos negocios de la Synagoga con la de Granada, y le cogio la muerte: demas desto (que es sola conjetura) se sabe, que en Granada auia Iudios por autoridad del Moro Rasis, que dize, que ellos la poblaron, con esto se conoce la razon, porque Santiago, luego que desembarcò en Almeria se fue derecho a Granada, y de alli a Toledo, Zamora, y Braga, por auer en estas Ciudades Synagogas de Iudios.

La Synagoga mas principal de España fue la de Toledo.

Synagoga en Granada.

6 Fuera desta razon, que es comun a todos los Apostoles, y Synagogas, ay otras muy particulares, assi en Santiago, como en Toledo, y Zamora, que conuencen, que su primer cuidado fue ir a ellas. Estas dos Synagogas no solo no vinieron en la muerte de Christo, quando los Iudios de Ierusalem los solicitaron por cartas, sino que embiaron Embaxadores pidiendo a san Pedro, y a los Apostoles, que les embiasse a Santiago, que sabian, que España le auia cabido en suerte. En estas dos acciones se señalò especialmente Toledo, como lo dize Dextro. Vinieron el año de treinta y cinco quinientos Christianos a España huyendo de la persecucion, que padecio la Iglesia en Ierusalem, quando fue martyrizado san Esteuan, eran Iudios de nacion, y no ay duda, que quando llegaron a España, acudieron a las Ciudades, donde los de su nacion assistian a valerse, y ampararse dellos, y assi es mas q̃ cierto, que grã parte destos Christianos pararon en Toledo, y en Zamora, donde estauan las Synagogas, que hizieron resistẽcia a la muerte de Christo, y que como en esto fue la principal la de Toledo, lo fue tambien en recogerlos, y ampararlos, de las noticias, que ellos dieron de Christo juntandolas, con las que auian tenido los años precedentes, y las que daua, y auia dado la Synagoga de Iudios Españoles, que estaua en Ierusalem por cartas, que escriuio a los de Toledo, nacio la resolucion de embiar Embaxadores, para pedir a Santiago. Esta embaxada salio de Toledo, y los Embaxadores venian, y desembarcaron con el Apostol, como diximos en el capitulo septimo, quien considerare todo esto, y lo que referimos en los lugares citados conocerà con claridad, que no es discurso, sino necessidad el afirmar, que el primer intento de Santiago, luego que desembarcò, fue caminar derecho a Toledo, a consolar, y visitar los Christianos fugitiuos, a anunciar el Euangelio a los Iudios, que se señalaron en embiar a pedir Maestro, que los instruyesse, y a predicar a los Gentiles de aquella Ciudad, que persuadidos de los vnos, y los otros tuuierõ parte en aquella embaxada. Esta era obligacion de justicia, y correspondencia deuida, pues era razon, que en el cuidado del Apostol fuessen los primeros, los que con tanta diligencia solicitaron su venida: los passos mismos del Apostol descubren, que fue su primer intento, cumplir esta obligacion, pues desde Almeria, donde desembarcò, se fue a Granada, y de alli a Mentesa, como dize el Breuiario Armenio, que claramente fue caminar a Toledo.

Las Synagogas de Toledo, y Zamora, no vinieron en la muerte de Christo.

En tiempo de la persecucion de san Esteuan vinieron quinientos Christianos a España.

7 Con este discurso queda bastantemente acreditado el Itinerario, que propuse desde Almeria hasta Granada, y despues darè otra razon dèl, y del que resta hasta Zaragoça, aora es bien, que vamos refiriendo en particular, lo que el Apostol hizo en cada vna destas Ciudades, y lo que se halla en los Autores, con que acreditarlo. Dezimos pues, que Santiago desde Almeria, donde desembarcò partio a Granada, ò *Illibiris*, y esta es la primer Ciudad de España, donde predicò de assiento, esto es casi constante entre los mas antiguos. El Breuiario Armenio, aunque dize, que desembarcò en Cartagena, añade, que *desde alli fue a Granada, donde predicò*, suponiendo, que aqui fue el principio de su predicacion, porque en Cartagena no dize, que predicò entonces, sino que desembarcò. Iuliano en los Aduersarios, dize, que es tradicion cõstante, que desembarcò en el mar Mediterraneo, y que desde el puerto fue a Granada: *Venisse per Mediterraneum in Hispaniam, inde vero Granatam*, y en el numero ciento y cincuenta y quatro auia di-

Granada la primer Ciudad de España, donde predicò Santiago.

Breuiar. Armeni.

Iulian. Aduersar. num. 108. & 154.

dicho, que el puerto fue Almeria. Aulo Halo, aunque dize, que tomò tierra en Cartagena, y predicò en los pueblos alli cerca, la primera Ciudad, que nombra despues de Cartagena, es Granada.

Breuiar. Armen. Aul. Hal. Iulian.

8 Lo que sucedio al Apostol en esta Ciudad, lo dizen el Breuiario Armenico, Aulo Halo, y Iulian Perez. Dize el Breuiario, que alli le martyrizaron vn Discipulo, esto no se halla en otro de los Antiguos, y si predicando alli Santiago, (que fue el año de treinta y seis) le martyrizaron vn Discipulo, fue en tiempo de Tyberio, que fue veinte años antes, que Imperasse Neron, que començò el de cincuenta y siete; y siendo esto tan verisimil, bien podemos admitir, lo que dize el Breuiario Armenio, como lo admite Don Tomas Tamayo de Bargas en la defensa de Dextro, y Oxea, y Castillo, que traen las palabras del Breuiario, con que diremos, que el primer Martyr de España fue este, y no san Pedro de Rates, como quieren otros, y no solo el primero de España, sino de toda la Gentilidad, porque despues de san Esteuan, y los que en su persecucion padecieron en Ierusalem, que fue el año de treinta y cinco, no se halla otro mas antiguo, que este, que tambien es grande gloria de España, y del Apostol Santiago, pues fue el primero de los Apostoles, que embio al cielo las primicias de sus Discipulos en Prouincia de Gentilidad.

Don Tomas Tamayo en la defensa de Dextro nouedad 11. Padre Oxea, Castillo.

9 En esta ocasion obrò el Apostol en Granada junto al Monte Santo vn milagro, que no tiene semejante, que fue resucitar a vn hombre, que auia seiscientos años, y mas que auia muerto: este fue san Pedro Obispo de Braga Hebreo de nacion, que vino a España, con los que por mandado de Nabucodonosor truxo a ella su Capitan General Nabuzardan, llamado tambien Pirro. La captiuidad deste sucedio el año del mundo tres mil quatrocientos y quarenta y siete, desde el qual al treinta y seis de Christo, que concurrio con el de quatro mil y ochenta y ocho del mũdo, (segun la cuenta de Saliano) passaron seiscientos y quarenta y vn años: murio veinte años despues de venir a España; de manera, que quando le resucitò el Apostol, auia seiscientos y veinte años, que era muerto: por ser este vn caso tan raro, como se vè, he de traer las palabras de los Autores antiguos, que lo dizen. San Atanasio primer Obispo de Zaragoça, y Discipulo de Santiago en vna historia, cuyo fragmento oy persevera, dize, que conocio a san Pedro primer Obispo de Braga, el qual (que era antiguo Profeta) resucitò Santiago, auia venido a España con la gente de las doze Tribus, que embio Nabucodonosor con Nabuzardan, ò Pirro, llamauase Samuel el moço, ò Malaquias el Viejo, por la grauedad, de sus costumbres, y hermosura de su rostro, era hijo del Profeta Vrias, y auiendole Santiago hecho Obispo, conuirtio muchos Iudios a la Fè, diziendoles, que èl auia venido con sus mayores, y predicado a los de la transmigracion, y que auia muerto veinte años despues, que llegaron a España: *Ego noui Sanctum Petrum primum Bracharensem Episcopum, quem, antiquum Prophetam suscitauit Sanctus Iacobus Zebedæi filius Magister meus; hic venerat cum duodecim Tribubus missis à Nabuchodonosor in Hispaniam Hierosolymis duce Nabubzardam, vel Pirro Hispanorum Præfecto. Dictus est hic Propheta Samuel iunior, vel Malachias senior propter morum grauitatem, & vultus pulchritudinem Vriæ Prophetæ filius; factus Episcopus multos Iudæorum ad fidem conuertit, dicens se venisse cum illorum maioribus, & prædicasse transmigratis, obijsse vero viginti annis post aduentum eorum in Hispaniam.*

Resucita Santiago a san Pedro de Rates, que auia seiscientos y veinte años, que murio.

Nabuzardan vino a España, llamose Pirro.

D. Athanas. Episcop. Cesar Aug. in fragme.

San Pedro de Rates se llamò Samuel el moço, ò Malaquias el Viejo, fue hijo de Vrias Profeta.

10 Caledonio Obispo de Braga, de quien hablamos en el capitulo quarto, dize, que san Pedro fue Ciudadano, ò vezino de Braga, y se llamò Samuel, le resucitò Santiago, y le Consagrò por Obispo de alli, donde conuirtio muchos de su linage de las Tribus dispersas, y Gentiles: *Sanctus Petrus Ciuis Bracharensis, qui & Samuel dictus à Sancto Iacobo Ioannis fratre Zebedæi filio suscitatus, in Episcopum Bracharensem Consecratus est, & ab eo missus multos ibi eius generis è Tribubus dispersis, & Gentibus conuertit.* Aulo Halo en su Poema concuerda en lo de la resurreccion, y añade el lugar donde sucedio, que los dos Obispos callaron, y dize, que fue en Granada.

Caledon. Episc. Brachar. ibi.

AuloHalo in Poemate de Aduent. D. Iacobi in Hispan. fol. 12. n. 55.

Post Iliberitanæ priscæ vrbis littora lustrat,
Quo antiquum è tumulo soluit præcante Prophetam,
Quem primum Pastorem accepit Bracharadiues.

11 El Arzipreste Iulian trata desto en quatro partes de los Aduersarios en el numero nouẽta y nueue dize, q̃ ay Autores, que afirman, que el Santo Profeta, que resucitò Santiago, es Pedro el de Bra-

Iulian. Aduers. num. 99. & 119. & 190.

Braga, y en el numero ciento y ochenta y nueue, y ciento y nouenta, dize, q̃ Santiago conuirtio en el campo Ilipolitano, que es junto a Granada, a cierto hombre, que se dezia de nacion Bracharense, como se lo dio a entender vna donzella, a quien resucitò, y que luego le conocieron, pusole por nombre Pedro en el Baptismo, y auiendole comunicado, y Confirmado, le hizo Obispo, y le embiò a Braga, y que fue semejante à Lazaro, a quien resucitò el Señor, y fue el primer Discipulo, que tuuo Santiago en España, y se entiende, que era bienauenturado, y auia entrado con Christo en el Cielo, porque a vn condenado, de ninguna manera le resucitaria, y que se dize, que luego conocio al Apostol, y se echo a sus pies: *Sanctus Iacobus in agro Illipolitano conuertit quemdam hominem, qui dicebatur natione Bracharensis, vt illi significauerat virgo, quam resuscitauit, & statim mutuo se cognouerunt, imposuit illi nomẽ Petrũ, baptizatũ, & communicatum, & Cõfirmatum Ordinauit Episcopum, & misit Bracharam; is fuit similis Lazaro, quem Dominus suscitauit, primus in Hispania Discipulus sancti Iacobi, & creditur iam fuisse beatum, qui cum Christo in Cœlum intrauit, nam damnatum Iacobus nullo modo suscitasset, dicitur, statim Iacobum cognouisse, & ad pedes eius fuisse prorolutus.*

Iulian. n. 189. & 190.

12 Las palabras del numero ciento y ochenta y nueue, tienen gran confusion, y se conoce, que estàn diminutas, y mal trasladadas del original, especialmente aquellas: *Qui dicebatur natione Bracharensis*: Que se dezia de nacion Bracharense, porque fuera del mal sentido que tienen, quieren dezir, que nacio en Braga, esto es falso, porque como dize san Atanasio, vino à España con los demas Iudios en tiempo de Naburzadam, y assi tengo por cierto, que en aquella clausula faltaua algunas palabras, y me parece, que se han de suplir assi: *Qui dicebatur N. natione Iudæus Ciuis Bracharensis: El qual se llamaua fulano, y era Hebreo de nacion y vezino de Braga*; el nombre proprio no sabemos qual es, porque aunque san Atanasio dize, que le llamauan Samuel el moço, y Malachias el viejo, y Caledonio dize, que se llamaua Samuel, ninguno destos nombres era proprio, porque como dize Atanasio, le llamauan Samuel el moço, porque se parecia al gran Profeta Samuel en las costumbres, y Malachias el viejo, porque en el talle, y disposicion del cuerpo, se parecia al Profeta Malachias, vno de los doze Profetas menores, y dezianle el viejo, porque como notò bien el Padre Biuar en el Comentario del año treinta y siete, era san Pedro de Rates mas antiguo, que el Profeta Malachias.

Biuar Comment. ann. 37. n. 2.

13 Las demas palabras de Iuliano del mismo numero tienen tambien obscuridad, en lo que dize de aquella Virgen; puedense entender de dos maneras. La primera es, que Santiago resucito vna donzella Hebrea, que era tambien del tiempo de san Pedro el de Braga, y que esta le dixo al Apostol, q̃ en aquellos sepulchros de dõde la auia resucitado a ella, estaua enterrado Samuel (llamemosle assi) hijo del Profeta Vrias, que vino a España en tiempo de la captiuidad, y auia hecho assiẽto en Braga, y esto quieren dezir aquellas palabras: *Vt illi significauerat virgo, quam resuscitauit*: Y resucitando luego Santiago à Samuel, se conocieron los dos: *Et statim mutuo se cognouerunt*: Esto es la donzella, y el Profeta, como quiẽ auian sido contemporaneos. El segundo sentido es, que resucito Santiago al Profeta Hebreo de nacion, y que vino en tiempo de la captiuidad, y viuio en Braga, como se lo auia dado à entender à Santiago la Virgen nuestra Señora, quando se despidiò de ella en Ierusalem, como que la Virgen entonces le dixesse al Apostol algunas de las cosas que le auian de suceder en España, y entre ellas esta resurreccion de san Pedro, dandole las señas dèl, y diziẽdole quiẽ era, y en este sentido no se ha de leer, *Quam resuscitauit*, à la qual resucitò, refiriendolo à la Virgen, sino *quem resuscitauit*, al qual resucitò refiriendolo al *quemdam hominem*, de quien antes auia dicho, que le conuirtio, no que la resucitò: Y siguiendo esta explicacion, aquellas palabras: *Et statim mutuo se cognouerunt*, se han de entender del Apostol, y del resucitado, que se conocierõ, no porque antes se huuiessen visto, sino porque Santiago le conocio por las señas que dèl le dio la Virgen, y el resucitado conocio a Santiago por Apostol, y Ministro de Dios, por la grandeza del milagro, y porque pudo ser, que aquella alma truxesse noticias del Apostol, y supiesse, que por su medio se auia de boluer à vnir à su cuerpo despues de tantos siglos, y esto es lo que dize

dize en la clausula siguiente, que el resu citado conociò luego à Iacobo, y se echo a sus pies: *Dicitur statim Iacobum cognouisse, & ad pedes eius fuisse per volutus.*

14 Si seguimos la primera explicacion tenemos otra resurreccion no menos admirable, que la de san Pedro Bracharense, pues fue de vna donzella tan antigua como èl, y que auia estado difunta tantos siglos, pero supuesto que esto no se halla en otro Autor, y que Iulian no lo dize con luz clara, no es razon admitirlo, y assi tengo por mejor inteligencia la segunda, que es muy verisimil, y està muy corriente en el texto cõ corregir vna sola letra, y leer *quem*, donde dize *quam*, y assi la clausula se ha de leer desta suerte, y està muy clara: *Sanctus Iacobus in agro Illipulitano conuertit quemdam hominem; qui dicebatur N. natione Iudæus, Ciuis Bracharensis, vt illi significauerit virgo, quẽ resuscitauit, &c.* Esta es la luz que auemos podido dar a este lugar tan obscuro, como lo reconociò el Maestro Rus en su Historia, donde dize, que el texto de Iuliano està tan deprauado, que con dificultad se dexa entender, pero con la enmienda que hazemos, queda muy claro, y passarèmos con ella miẽtras otros no nos propone otra cosa mejor.

Rus Puerta ibi.

15 Finalmente el mismo Iuliano buelue a hablar de san Pedro de Braga, en el numero trecientos y nouenta y ocho de los Aduersarios, aunque con alguna contradicion, en quanto al lugar de su conuersion, y dize, que estando en Braga con don Bernardo Arçobispo de Toledo hallò en los archiuos de aquella Iglesia, que san Pedro vezino de Braga fue conuertido a la Fè por Santiago, predicando alli el Apostol, y que auiendo sido baptizado le acompañò por las Españas. *Dum fui Bracharæ cum Domino meo Archiepiscopo Bernardo, ex scripturis tabularum Ecclesiæ illius Ciuitatis cognoui, quod S. Petrus Ciuis Bracharensis fuit à S. Iacobo ad Fidem conuersus, dum prædicaret Bracharæ, qui illum per Hispanias commitatus est, baptizatus ab eodem S. Apostolo Iacobo filio Zebedæi Christi Domini nostri consanguineo, & in memoriam S. Petri Principis Apostolorum vocatus etiam Petrus, cum vellet ex Hispania abire, factus est Episcopus.* Aqui no dize nada de la resurreccion, y pone en Braga la conuersion, lo vno, y lo otro, dize, que sucediò en esta Ciudad; el Arçobispo della Don Rodrigo de Acuña en la Historia de Braga, dize, que entrò en Braga Santiago, y se fue a vna celebre sepultura don de estaua enterrado de seiscietos años vn Profeta Santo. Iudio de nacion, que auia venido alli con otros captiuos, embiados por Nabucodonosor, que se llamaua Zacharias el viejo, ò Samuel el moço, y que el Apostol en presencia de infinito pueblo llamado para este fin le resucitò, y Baptizò poco despues, y dãdole el nombre de Pedro, le hizo el primero, y principal de todos sus Discipulos.

Iulian. Aduers. n. 398.

D. Rodrigo de Acuña, Arçob. de Braga en la Hist. de Brag. 1. par. c. 14. n. 2.

16 Pero no se puede dudar, que la resurreccion, y conuersion de san Pedro de Braga, la hizo en Granada Santiago; porque lo dizen assi Aulo Halo, y Iuliano el Arzipreste en el numero ciento y ochenta y nueue citado, y ningun antiguo dize lo contrario, san Atanasio, y Caledonio, aunque tratan de la resurreccion, no dizen el lugar donde sucediò. y assi muy sin fundamento afirma el Arçobispo Acuña, que fue en Braga: y no le fauorece el hallarse, que san Pedro fue vezino, ò Ciudadano de esta Ciudad, como lo dize Caledonio, y los papeles, que vio en Braga Iuliano, donde en ambos lugares se halla *Ciuis Bracharensis*, y dezimos, que se ha de leer tambien en el numero ciento y ochenta y nueue del Arzipreste, porque no se sigue bien, que porque san Pedro fue vezino de Braga, muriesse alli, pues pudo morir en otra parte, como con efeto lo afirman Auio, y Iulian Perez, la ocasion de morir en Granada, dixe ya, y aunque Caledonio dize, que era Ciudadano de Braga, y calla el lugar de su resurreccion, de sus mismas palabras se conuẽce, que no murio en Braga, porque dize, que le resucitò Santiago, y le hizo Obispo, y le embiò a Braga, donde conuirtio à muchos: *Et à Sancto Iacobo suscitatus in Episcopum Bracharensẽ Consecratus est, & ab eo missus multos ibi conuertit.* Si le resucito, è hizo Obispo, y le embiò a Braga, no le resucitò, ni Ordenò en Braga, y assi por testimonio de Autor Portugues, y tan antiguo como Caledonio, que muriò el año de duciẽtos y setenta, tenemos, que la resurreccion, y conuersion no sucedio en Braga, ni haze peso contra la autoridad de los tres referidos, la del libro, ò papel, que leyo Iuliano en el Archiuo de Braga, donde se dize, que fue alli la conuersion, porque Iuliano, que lo refiere, no lo sigue, y Caledonio, de cuya

La conuersion, y resurreccion de S. Pedro de Braga fue en Granada.

cuya antiguedad consta, dize lo contra rio, y aquel libro no cuenta la resurreccion, con que queda firme, lo que escriuen Aulo, y Iuliano, que el sucesso fue en Granada, y assi lo siente Fray Prudencio de Sandoual en la Historia de Tuy en el folio treze, y el Maestro Rus ya citado.

Fray Pruden. de Sando. Hist. de Tuy, fol.13. Francisc. Rus ibi.

17 Piensa Fray Prudẽcio, que Santiago Consagrò de Obispo a San Pedro junto a Granada, donde le resucitò, y que de alli le embiò a Braga, pero esta Consagracion, y mission se hizo en Toledo, como despues veremos. A don Mauro en el libro primero capitulo veinte, le parece, que en esta ocasiõ hizo Santiago Obispo de Illiberi, ò Granada, à san Cecilio, aunque no se quedò alli, sino siguio, y acõpañò al Apostol, pero esto es contra la comun sentencia de todos, q̃ conuienen, en q̃ a san Cecilio, y sus seis compañeros los Ordenò de Obispos el Apostol san Pedro despues de la muerte de Santiago, y assi supuesto, que es cosa tan cierta, y recibida, que san Cecilio fue el primer Obispo de Granada, es forçoso dezir, que Santiago aunque predico en aquella Ciudad no la dio Obispo: la causa pudo ser, la poca disposicion que hallò en los vezinos, ò la resistencia que hizieron a la predicacion, que se conoce en auer dado muerte a vn Discipulo del Apostol. Auia alli Synagoga, y no deuia de ser, de las que no consintieron en la muerte de Christo, y assi serian cõtrarios a la nueua Doctrina, por esta causa, ò porque Santiago se detuuo alli poco, por mirar a Toledo su intento principal, se dexo a Granada sin Obispo.

Don Mauro lib.1 cap.20.

Santiago no hizo entonces en Granada Obispo.

18 Desde alli dize el Breuiario Armenio, que fue a Iaen, y se ha de entender la antigua Mentesa, cuya silla se passo a Iaen. Estaua esta Ciudad no lexos de Caçorla en vn despoblado, que oy llaman Santo Tomè, y es del Cõde de Garciez, aunque el Maestro Rus en el Siglo primero, le parece, que huuo dos Mentesas en el Reyno de Iaen, vna la q̃ auemos dicho, que fue cabeça de Obispado, y otra muy cerca de Iaen, que oy se llama la Guardia, cabeça de Marquesado, y que esta es en la que estuuo Santiago; la aueriguaciõ desto no nos importa, y se la dexamos a los Escritores de aquel Reyno, y a sus noticias, y diligencia. Lo que mas importa es saber adonde fue el Apostol desde Mentesa. El Breuiario Armenio dize, que a Cordoua, y a Merida, y por Portugal, y Braga entrò en Galicia, no admitimos este viage, sino que desde Mentesa fue derecho a Toledo, assi lo dize el Maestro Rus en el mismo lugar citado por Autoridad de vno de los libros de Sacro Monte de Granada, pero por aora no nos podemos valer deste testimonio, hasta que la Sede Apostolica nos enseñe, lo que auemos de sentir de aquellos libros, ni necessitamos dèl, porque el discurso hecho desde el numero quarto, prueua manifiestamẽte el intento.

Franc Rus Sig. 1. cap.16.

Santiago camina desde Granada à Mentesa, cuya silla se passò à Iaẽ.

19 Solo aduertimos de passo, que aunque el Maestro Rus en el capitulo quinto y sexto, le parece, que el Apostol, quando llegò a Mentesa, y antes de ir a Toledo auia discurrido por las Ciudades de Andaluzia, Malaga, Antequera, Cadiz, Seuilla, &c. Por no dexarle a tras nada, no fue esto assi, ni Santiago en esta ocasiò estuuo en mas Ciudades de Andaluzia, que Almeria, Granada, y Mentesa, porque esta visita de las demas Ciudades de Andaluzia, ò fue antes de ir a Granada, ù despues, no fue antes, porque por testimonio del Breuiario Armenio, y de Aulo Halo, y Iuliano desde el puerto, donde desembarcò se fue a Granada, tampoco fue despues, porque desde Granada se fue à Mentesa, como lo dize el Breuiario, y lo admite el Maestro Rus, y desde Mentesa à Toledo, como dize el mismo Autor, y en el numero veinte de aquel capitulo diez y seis pondera, que Mentesa està en el passo de Granada à Toledo; y que el viaje del Apostol era de aquella Ciudad a esta.

Rus cap.5.y 6.

Desde Mentesa camina à Toledo.

20 Siguiò pues Santiago su viage, llegò a Toledo, Ciudad mas feliz, por auer sido el primer intento de los passos Apostolicos, que por las grandes glorias que despues gozò, que sin duda las deue à estos principios, fue muy bien recibido de los Christianos disper sos de Ierusalem, y de los Iudios de la Synagoga, que tanto auian deseado su venida, consolò à aquellos, y Confirmòlos en la Fè, y començò a instruir en ella à estos, predicandoles al Mesias crucificado, por la redempcion de Israel, y de todo el mundo, recibieron con facilidad la Doctrina, y el Baptismo, assi lo testifica Flauio Dextro en el año treinta y siete, donde dize, que los Iudios Españoles, principalmente los Carpetanos (a quien los Pontifices de Ierusalem auian solicitado con car-

Predica Santiago en Toledo à Christo crucificado.

Dexter. anno 37.

tas para que consintiessen en la muerte de Christo, y ellos auian execrado tã gran maldad) se conuirtieron, recibiẽdo la predicacion del Apostol, y abraçando su enseñança: *Iudai maxime Carpetani (qui litteras Hierosolymorum Põtificum petentium ab ijs assensum in mortem Christi missis litteris execrati erant) libentissime prædicationem S. Iacobi percipientes conuertuntur:* Era Toledo cabeça de la Carpetania, y assi los Iudios q̃ Dextro llama Carpetanos, son los de Toledo; dellos habla Iuliano en mũchos lugares, que dexamos citados en muchos partes, que han precedido.

Toledo era cabeça de la Carpetania.

21 Viendo el Apostol tanta cosecha en Toledo, y que de los Iudios nueuamente conuertidos, y que de los Christianos, que vinieron de Ierusalẽ, auia ya Iglesia, que merecia particular Pastor, que cuydasse della, Consagrò a san Elpidio de Obispo auiendole dado los demas Ordenes Eclesiasticos, y fundando Cathedra Episcopal en Toledo, se la asigno para que fuesse el primer Obispo de aquella Ciudad. Que san Elpidio fue el primer Arçobispo de Toledo, consta por testimonios de Dextro, Caledonio, Luitprando, Aulo Halo, y Iuliano, y lo han prouado otros modernos, y assi no ay que detenernos en esto; solo añado, que fue el primer Obispo que Santiago Consagro en España, y la de Toledo la primera Iglesia, y Cathedra que fundo: No trato aora de la primacia en dignidad, sino de la antiguedad en tiempo, porque la primacia no la dio en esta ocasion el Apostol, sino despues. Que la Cathedra de Toledo sea la primera q̃ fundo Santiago, se deduce casi necessariamente del Itinerario, que vamos siguiendo, pues siendo cierto, como lo es, que en Almeria, Granada, y Mentesa, donde auia estado antes, no dexò Obispo, no ay cosa que pueda quitar a Toledo esta gloria; llegandose a esto, que su intento principal, desde que desembarcò, fue venir a esta Ciudad, y que no se puede dezir, que aunque estuuo en ella, la dexo sin Obispo, pues lo contrario persuaden los motiuos, que le truxeron a ella, y la buena disposicion que hallo; no soy de los que piẽsan, que las Ciudades que tuuieron Obispos de mano de Santiago, los tuuieron la primera vez, que estuuo en ellas, en algunas no los puso luego, sino quando conuino, y lo merecieron con recibir los vezinos el Euangelio, pero en Toledo no ay razon para que lo dilatasse; hallo en ella Christianos, conuirtieronse luego los Iudios de la Synagoga, hizieron lo mismo muchos Gentiles, aquellos que tuuieron parte en la embaxada, pues como se prouo de Dextro, no fue de solos Iudios: Siendo esto assi, no es creible, que el Apostol dexasse aquel rebaño sin Pastor: Considerò el sitio de la Ciudad tan en el coraçon de España, y que siendolo de tan ilustre Prouincia era a proposito para serlo en la Doctrina, y para plantar en ella el primer estandarte del Euangelio; finalmente todos los motiuos, que tuuo, para darle a su tiempo la primacia, le inclinaron a darle luego Obispo.

Conuierte en Toledo Santiago muchos Iudios, y Cõsagra Obispo a san Elpidio.

Toledo la primera Iglesia, y Cathedra que fundò Santiago.

Los Gentiles de Toledo se cõuierten muchos, principalmente, los q̃ tuuieron parte en la embaxada, que se hizo pidiendo Predicador.

22 Era san Elpidio de aquellos Christianos, que vinieron de Ierusalẽ, quando la persecucion de san Esteuan, como lo dize Dextro en el año treinta y siete, donde cuenta nueue Obispos, y entre ellos a este Santo, y dize: *Omnes hi ex profugis sunt, todos estos son de los que vinieron huyendo:* No se sabe, si era Iudio de nacion, porque està en duda, si lo eran todos los quinientos, que en aquella ocasion vinieron, de los quales escogiò el Apostol acà los primeros Obispos, assi lo dize Dextro. *Ex his primi post à Beato Iacobo eliguntur urbiũ Pontifices, & Pastores, dubium, an omnes ex Iudæis fuerunt.* Es mas que verisimil, que Santiago hallò en Toledo a san Elpidio, y a los otros ocho, que despues hizo Obispos de otras Ciudades, por lo que auemos dicho de la acogida, que los de Toledo hizieron a los profugos, y assi se puede dezir, que desde aqui acompañarõ al Apostol en sus jornadas.

Dext. anno 37.

San Elpidio vino à España en tiempo de la persecucion de san Esteuan.

23 Auiendo hecho Obispo a san Elpidio, y considerando, que aquella nueua Iglesia de Toledo requeria mayor assistencia del Apostol, y demas dias, para dar colmo a la conuersion de aquella Synagoga, y Gentilidad, y que quando huuiesse cumplido con esto, le auian de gastar tiempo los de Zamora, no pudo suplir su zelo dilatarles tanto la luz a los de Braga, y assi resoluiò de embiar à aquella Ciudad à san Pedro de Rates, a quien auia resucitado en Granada, para que mientras èl estaua en Toledo, y Zamora, començasse a sembrar la semilla del Euangelio en los Hebreos, y vezinos della: Era san Pedro muy a proposito para esta mision, no solo por ser de linage

Embia Santiago à Braga à san Pedro de Rates.

He-

Hebreo, sino por auer viuido tantos años en Braga, aunque tantos siglos antes era grande argumento, para reduzirlos, el dezirles, que èl viuiò alli en tiempo de sus mayores, y que auiendo ido a Granada à negocios de la Synagoga, murio alli, y que Iacobo Apostol de Iesu Christo le auia resucitado, y le embiaua à darles la buena nueua del Euangelio, como a parientes suyos, y descendientes de sus primeros compañeros: Dariales tales señas de aquella antiguedad, y de sus primeros Progenitores, que les causaria admiracion, y credito, de lo que dezia, cotejandolo con sus Archiuos, y escrituras antiguas. Fray Prudencio de Sandoual en el lugar citado, dize, que esta mision fue desde Granada; y parece, que Iuliano lo dà a entender assi en aquel numero ciento y ochenta y nueue, de los Aduersarios, donde dize que resucitò Santiago à aquel antiguo Profeta, y le Ordenò de Obispo, y le embiò a Braga; *Communicatum, & Ordinatum Episcopum missit Bracharam*, pero no dize, que le embiò luego, ni desde Granada, sino solamente, que le embio, y esto se verifica, aunque fuesse desde otra parte: Demas de que en aquella palabra *communicatum*, muestra, que no le embiò luego que le resucitò, sino auiendole comunicado, esto es auiendo hecho prueua, y experiencia dèl para el ministerio. A esto se añade, que Santiago se vino luego à Toledo, y para ir à Braga desde Granada, se auia de passar por alli, y assi aunque concedamos, que luego que el Apostol resucitò a san Pedro, tuuo intẽto de embiarle a Braga, como parece, no le apartò de si desde Granada, sino le lleuò consigo a Toledo, por donde era el camino, y desde alli le embiò auiendole comunicado; esto es instruido, y hecho experiencia de su zelo, y partes; los dias del viage hasta Toledo, y los que passaron hasta la Consagracion de san Elpidio, no fueron muchos.

Fray Prudencio de Sand. ibi.

Iulian Aduersar. n. 189.

24 Solo resta aueriguar, quando ordenò de Obispo à San Pedro, si fue, quando le embiò a Braga, ù despues quando el Apostol auia llegado à aquella Ciudad. parece que quando le embiò, y assi lo dize Iuliano en las palabras dichas: *Ordinatum Episcopum missit Bracharam*. Y lo mismo auia dicho Caledonio en las palabras, que referì en el numero diez y seis; pero lo contrario dizen los Archiuos de Braga, que vio Iuliano, y refiere en los Aduersarios en el numero trecientos y nouenta y ocho, cuyas palabras puse en el numero quinze, que quando el Apostol se quiso ir de España, le hizo Obispo de aquella Ciudad: *Cum vellet ex Hispania abire, factus est ibi Episcopus*. Yo me inclino a esto segundo, y a que quando le embiò no le hizo Obispo, sino solamente Presbytero.

Iulian. Aduers. num. 398.

Consagra Santiago à san Pedro de Rates, quando se auia de boluer de España.

25 Partiò el Apostol Santiago desde Toledo à Zamora, Ciudad noble, y antiquissima, estos titulos la dà Lucio Marineo Siculo en el libro tercero de *Rebus Hispaniæ*, debaxo del nombre de Sisapona, *Sisapona Ciuitas nobilis, & antiquissima Ciuitas, quæ nunc Zamorensis nuncupatur*. Florian Ocampo, y el Padre Iuan de Mariana dizen, que antiguamente se llamaua *Sentica*. El Obispo de Tuy Fray Prudencio de Sandoual; el Maestro Gil Gonçalez, y Rodrigo Mendez, afirman, que despues se llamò Numancia, y vltimamente el nombre de Zamora, declara el mismo Silua, de donde se origrò, que lo tomò del Obispo Tudente, y ambos del Arçobispo Don Rodrigo en el libro quarto en el capitulo diez y seis, y en el libro quinto capitulo quinze, y en el libro sexto en el capitulo treze. No es bien nos detengamos en referir las grandezas desta ilustre Ciudad, por auer de hablar de muchas, y para cada vna era forçoso vn dilatado volumen, veanse los Autores referidos, y los que cita Rodrigo Mendez en prueua de lo que escriue en el capitulo quinze de su Poblacion. El motiuo que tenemos para dezir, que Santiago vino à Zamora desde Granada (fuera de las razones generales de abreuiar el Apostol las jornadas, siguiendo los caminos, que mas derechamente conduzen à esta breuedad) es lo que Iuliano dize en el numero octauo de su Chronicon, y en el quatrocientos y veinte y vno de sus Aduersarios: refiere, que en el Archiuo de Santa Iusta de Toledo hallò vna carta (de que hize memoria ya en el capitulo quinze) que escriuieron los Pontifices de Ierusalem à los Hebreos de España, principalmente a los Toledanos, y Zamorenses; *Præcipuè Toletanos, & Zamorenses*,

Marin Sicul. lib. 3. de Rebus Hisp.
Florian de Ocãpo lib. 3.
Marian. tom. 2. lib. 7. cap. 4.

Sandou. Hist. del Rey D. Alonso el Setimo, fol. 173.

Silu. Pobl. de España, fol. 19.
D. Rodrigo lib. 4 c. 16. lib. 5. c. 15. & lib. 6. cap. 13.

Iulian. in Chron. num. 8. & in Aduersar. num. 421.

en que les dauan cuenta de los hechos de Christo, y pedian su parecer, para darle la muerte, y en que los de Zamora, como los de Toledo no conuinieron; auia pues Synagoga en esta Ciudad, y de las demas fama de la Prouincia; la obligacion primera de los Apostoles, como diximos en el numero quinto del capitulo octauo deste libro tercero, era no solo predicar à los Iudios en Palestina, antes de predicar a la Gentilidad, sino tambien en las Prouias de los Gentiles, y que cumpliendo Santiago con esta obligacion, luego que llegò a España, se encaminò a Toledo, a donde estaua la mas principal, passando derechamente desde Almeria à Granada, donde auia Iudios; no parece verisimil, siendo el camino derecho desde Toledo à Brael de Zamora, auiendo Synagoga en esta Ciudad, y Sinagoga, que no conuino en la muerte de Christo, que Santiago la dexasse sin el fauor de su predicacion: Predicò pues en ella, y conuirtio muchos de aquella multitud, que dize Flauio Dextro: *Multos ad Fidem conuertit*: Mendez de Silua añade, que san Esicio Discipulo del Apostol predicò en ella la Fè, y està muy claro, la proucheria de medios, para que se conseruasse, la que èl auia predicado.

26 Passò nuestro Santo Apostol a Braga desde Zamora, donde hallò a san Pedro su Discipulo, y viendo el grande fruto que auia hecho con su predicacion en aquella antigua, y belicosa Ciudad, Chancilleria entonces de Romanos, esto es Conuento Iuridico (como don Mauro dize en el capitulo diez y siete, en quien pueden leerse sus antiguedades) edificò en ella Iglesia, y Consagrò Obispo a san Pedro de Rates, que auia embiado Presbytero desde Toledo: Assi lo siente Dextro el año de setenta y siete, en que yerra grauemente don Mauro Ferrer, poniendo el año de quarenta y vno; es tradicion assentada, como consta del Biuar, y Rezo de aquella Iglesia, en que conuiene la Eborense tambien, veanse el Maestro Biuar, Iuan Valeo en su Chronicon, Lucio Marineo en el capitulo quinto, Ambrosio de Morales en el libro nono en el capitulo octauo, Marieta en la primera parte libro primero capitulo veinte y vno, y el Concilio primero Bracarense, que se celebrò el año de quatrocientos y ocho, donde estan estas palabras: *De Patre nostro, & Apostolo huius Regionis Petro Bracarensi, quem ad saluandas animas Iacobus Domini consangineus dimisit.* En Braga hallò nuestro Apostol a san Epitacio conuertido a la Fè por san Pedro de Rates, y le Confirmò en ella, y viendole a proposito para la propagacion del Euangelio, le truxo en su compañia como diximos en el capitulo nono desde el numero cincuenta y seis, hasta el sesenta y vno, vease el modo de su conuersion en don Iuan Tamayo de Salazar, en el libro que dio a luz deste glorioso Santo, en que descubre parte de su mucha eloquencia, y erudicion.

Don Mauro cap. 17. fol. 68.

Dexter. ann. 37. Biuar sup. Dext. Vaseo in Chron. Marine. Sic. cap. 5. Morales lib. 9. cap. 8. Marieta 1. part. lib. 1. cap. 21. Concil. 1. Braca.

D. Iuan Tamay. lib. de san Epit. §. 1.

27 De la Ciudad de Braga partio à Iria Flauia Santiago, lugar merecedor de eterno nombre en Galicia, por auer tenido en sus sagrados senos, mas de ochocientos años el cuerpo de nuestro Apostol, don Mauro dize, que no puede afirmar, si vino derechamente, ò si tomò el camino por la parte Occidental, que pudo ser tomasse el de Puente de Limia, y Tuy; a mi me parece que tomaria el mas breue, pues era el fin del Apostol, correrlo todo con velozidad de rayo. Era Iria Flauia Ciudad no menor, que Braga, tenia vna legua de longitud, y de latitud mas de media, assi la describe Don Mauro Ferrer, estaua edificada en vn hermoso, y apacible llano cercada de altas montañas, y en el centro releuadas algunas menores, que la hazian mas fuerte. En este lugar fue donde mas assistiò nuestro glorioso Patron, y en este Reyno, donde mas tiempo estuuo, por esso le llamò Apostol de Gallicia Calixto Segundo en vn Sermon de su Vigilia: *Vigilia S. Iacobi Zebedæi Apostoli Galletiæ.* Ambrosio de Morales en libro nono en el capitulo septimo, dà la razon, que conuence el discurso por estas palabras. *La causa de auer hecho la merced de tan riquissima reliquia, esto es de su santo cuerpo, parece fue, por auer el Santo predicado alli mas principalmente, y con mas detenimiento, assi muestran agora en el Padron en vna montaña los lugares a donde èl residia, señalados con humilladeros, Cruzes, y grados, que se suben de rodillas, ò con otras señales deuotas, y los Peregrinos las visitan con mucha deuocion, auiendose conseruado la memoria dellos por tradicion antiquissima. Està la Iglesia, donde moraua, y dezia Missa, con vna fuente,*

Calixt. II. Serm. in Vigilia S. Iacobi.
Ambrof. de Mor. lib. 9. c. 7.

fuente, q̃ mana debaxo del Altar, de vn grã golpe de agua frigidissima, y saludable. Estan los huecos de las peñas, como agugeros por donde entran los Peregrinos, venciendo la deuocion la fatiga de passar por ellos. Mas alto muestran el lugar donde predicaua, donde se apartaua à orar, y assi otros particulares de cosas, que sucedian, y demas de la deuocion, que el lugar causa por la memoria del Santo Apostol, el sitio de suyo està leuantado al principio de vn hermoso valle de mas de dos leguas, que parece digno de auerle escogido para su morada, y contemplacion. Otras señales añade don Mauro en el lugar referido, põgamos el estilo de sus palabras. *Es tambien reuerenciado sobre vna peña otro lugar, donde dizen, que dezia Missa. Mas abaxo cosa de cincuenta passos al Oriente; se dize, que estando alli assentado el Apostol, llegò vna muger anciana, y llamandola la mandò assentar junto à si, y la conuirtio à la Fè de nuestro Redemptor, y què assi como el Apostol, y la vieja se arrimaron à la peña, quedaron en ella las señales de los dos cuerpos, como parecen oy en dia; la del Apostol mas alta que la de la vieja con vna sesma de vara Castellana, y mas, y con quanto la deuocion de los Peregrinos bastara auer acabado esta peña, y otras muchas, porque de todos estos lugares con los bordones sacan pedaços, que lleuan à sus tierras, con todo esso se ven oy dia claras las señales, y el alto del Santo Apostol muestra ser crecido de cuerpo. Algunas vezes he visto estas señales en diferentes tiempos, y siempre me parece estàn de vna misma suerte.* El Maestro Marieta refiere literalmente en el libro primero capitulo quinto de los Santos de España la clausula de Morales, y haze gran fuerça en las memorias de los santos exercicios de nuestro Apostol. Con Marieta, y Morales concuerda el Maestro Oxea en el capitulo sexto, adonde hablando de la larga habitacion de Santiago en Galicia, dize que fue mayor, que en las demas partes de España, y añade, que puso Silla Obispal en Iria; y en el capitulo quarenta y quatro, que Ordenaua Sacerdotes, y Obispos, para las demas partes de la Prouincia Española. El Doct. Antonio de Caralps, Canonigo Penitenciario de Barcelona, en la Historia que escriuiò de san Oleguer Obispo de la misma Ciudad, en la primera parte capitulo quarenta, en el parrafo tercero, se alarga mas en el sentimiento, y dize. *Y aunque san Iayme ordinariamente se fuesse à predicar por toda la España, toda via boluia à su primer abrigo en Galicia, y en señal de lo mucho que amaua a este Reyno de Galicia, quiso, que sus Discipulos despues de muerto, le lleuassen al mismo lugar, adonde està su cuerpo, venerado, y honrado.* Lo mismo dize dõ Iuan de Salazar en el libro de la predicacion de Santiago folio dozientos y vno, por estas palabras. *Parece que se pudo escoger esta Prouincia por sepulchro del Apostol, por auer predicado, y detenidose en ella en vida mas de proposito, q̃ en otras.*

Don Mauro c. 17.

Marieta lib. 1. c. 5. de los Santos de España.

Oxea c. 6. & c. 44.

Antonio Caralps Hist. de san Oleguer 1. par. c. 40.

28 De aqui se han mouido algunos, principalmente el Maestro Fray Felipe de la Gandara, Religioso del Orden de san Agustin, Coronista del Reyno de Galicia, doctissimo en todas letras, a cuya delgada pluma deuerà toda España, y Galicia su patria, muchas nueuas noticias, y singulares en la Historia de aquel Reyno, que tiene ya para entregar al molde, discurrida por las seis edades hasta el año de mil seiscientos y cincuenta, a dezir que Santiago assentò su Silla Episcopal en Iria, y que en ella fue primer Obispo, y Pastor: he visto los capitulos, en que trata este punto, y trae razones tan fuertes, y eficazes, que pudieran conuencerme à seguir su sentimiento, à no auer tantos, y tan antiguos Autores, como he referido en muchas partes desta obra, que son de sentir cõtrario, y a los antiguos deuemos reuerenciar, por ser la antiguedad siempre venerable. Basta aquel Reyno Catholico, nobilissimo, y antiguo, que le escogiesse Santiago por ser Cabeça del mundo, como adelante dirèmos, para hazerle deposito de su sagrado Cadauer: Que le eligiesse mientras viuiò en mortal carne, para habitar en èl con mayor detenimiento: Que dexasse en èl mas señas de su assistencia, que en otros lugares adonde predicò; y finalmente que fuesse en quien mas exercitò la potestad suprema de su Apostolado, que el Teologo llama de excelencia fundando Iglesia, Ordenando Presbyteros, Consagrando Obispos, aun para otras Ciudades, estableciendo leyes, multiplicando milagros del modo que declaramos en el cap. 7. Con q̃ no ajustãdome à esta opinion à que por muchos titulos deuia conformarme, doy à entender, que disiento, a lo que dize el Conde de Mora en su Historia de Toledo, que fue Santiago el primer Obispo de aquella Imperial Ciudad, y a todas sus razones se responde facilmente, diziendo, que lo

M. Gandara Hist. de Galicia.

Conde de Mora Hist. de la Imper. Toledo.

lo que obrò mientras estuuo en ella, no fue con potestad de Obispo de Anillo, sino con la extraordinaria, y suprema de Apostol.

29 Si ya no es, que quieran dezir, que siendo Santiago Obispo, como los demas Apostoles, hecho por el mismo Christo antes de su gloriosa Ascension à los Cielos, como enseña san Agustin en el libro de las questiones del Nueuo, y Viejo Testamento, en la questiō nouēta y siete por estas palabras: *Prius quam in Cœlos ascenderet imponens manum in Apostolos Ordinauit Episcopos*: A quien sigue el Padre Suarez en el tomo *de Fide*, en la disputa dezima; y el Padre Cornelio en el capitulo segundo de los Actos de los Apostoles sobre el tercer verso, donde citan a Cyrillo, Christostomo, Teofilato, Ruperto, y a la Glossa en el capitulo doze de la carta primera à los de Corintho, y a otros muchos Teologos en el quarto de las sentēcias, en la distincion veinte y quatro. Fundando en Iria Iglesia como tal Obispo, lo fue della, como lo fue de las demas, que fundò: O pretenden apoyar el mismo intento, diziendo, que Santiago fue Obispo de todo el Orbe, esto es vniuersal, como los demas Apostoles con delegada autoridad de Christo, subordinada à san Pedro, y que siendo vniuersal Obispo lo fue tambiē de Iria Flauia del modo que fue Obispo de todas las demas partes, donde fundò Iglesia, y Sede, y esta es Doctrina, que se funda en la Escritura, como consta de san Marcos: *Euntes in mundū vniuersum prædicate Euangelium omni creaturæ*: Del Hymno de la Iglesia, que llama à los Apostoles: *Ecclesiarum Principes*, y les aplica las palabras de Dauid: *Constitues eos Principes super omnem terram*; y en el Prefacio de su Missa, les dà nombre de Rectores, de Vicarios, y Pastores: *Sed per Beatos Apostolos tuos continua protectione Custodias; vt ijsdem Rectoribus gubernetur, quos operis tui Vicarios eidem contulisti præesse Pastores*: Y es opinion de Autores grauissimos, veā se Cayetano en los Opusculos en el Tratado de la auctoridad del Papa, Suarez en el lugar referido, el Cardenal Bellarmino en el libro primero de Pōtifice Romano, Petauio de Eclesiastica Hierarchia, libro primero capitulo quinto, Binio en las Notas a la Epistola de Anacleto, que estàn el primer tomo de los Concilios; Cornelio en el capitulo quinto de la primera Epistola de

D. August. lib. quæstion Noui, & Veter. Testam. quæst. 97.
Suarez tom. de Fide disp. 10. Sect. 1
Cornelius a Lapide super 3. vers. c. 12. Actuum.

Glos. cap. 12. Epist 1. ad Corinth.

Marc. cap. 16.

Hymnus Ecclesiæ pro Apostolis.

Præfatio Apostolor.

Caiet. Opusc. tractatu de auctorit. Papæ.
Suarez vbi sup.
Bellarm lib. 1. de Pontif. Romano.
Petauius de Eccles. Hier. lib. 1. cap. 5.
Binius in notis, ad Epist Anacleti.
Cornelius cap. 5. Epist. 1. Canonic. D. Petri.

san Pedro, y el Maestro Lezana en su Columna Inmoble en el capitulo segundo, que trata esta materia larga, y eruditamente, fundando en estas, y otras Doctrinas, que fue Santiago Obispo de Zaragoça. Todo esto no prueua, que fuesse Obispo, y que pusiesse Silla vnicamente en Iria, oy Compostella, ni en Toledo vnicamente, ni en Zaragoça tampoco, sino que lo fue vniuersalmente en todas. Era Santiago en fin Vicario de Christo, y Legado suyo, como lo eran los demas Apostoles, como dize Becano en el tomo quinto de los Opusculos, en el libro segundo capitulo quarto, numero tercero, y assi podia con ella autoridad exercitar los Oficios de Obispo, por esso dixo san Pablo en el capitulo sexto de la carta à los Corinthios, en el verso quinto: *Pro Christo Legatione fungimur*, y en la carta à los Efesios en el capitulo sexto: *Pro quo Legatione fungor*, Vease Cornelio *à Lapide*, en la Epistola à los Romanos, en el verso quinto del capitulo primero. Pero Santo Tomas de Villanueua dixo vnas grandes palabras en vn Sermon de Santiago, en que explicò esta Silla vniuersal en España. *Ad minus in hoc Regno Cœlorum id est Ecclesia petitionem illorum impletā videmus, nam Ioanni Sedes data est in Asia, quæ est ad dexteram Hierusalem, & Iacobo in Hispania, quæ est ad sinistram partem*. Vsa el Santo Arçobispo de Valencia, de la palabra *Sedes*, que denota Silla Episcopal, como enseñò Origines en el Tratado veinte y quatro sobre S. Iuan, y Tertuliano en el capitulo treinta y seis *de præscriptionibus*, el Cardenal Osio en el libro de la Confesion de la Fè capitulo veinte y ocho, y el Cardenal Cusano en el lib. 1. de las Cōcordancias en el cap. 16. empero no la limita a vna parte sola de las Prouincias de España, sino la estiende a todas en general. Cō todo tiene en su fauor Cōpostella, que como estuuo Santiago mas tiempo en Iria, que en otras Ciudades destos Reynos, se llama Silla Galicia del Apostol; veamos como lo dixo el Arçobispo Turpin en el tratado de los Hechos de Carlo Magno, dedicado a Luitprando Dean Aquisgranense en el capitulo diez y nueue. *Sicut per Beatum Ioannem Euangelistam, Beati Iacobi fratrem in Orientali parte apud Ephesum Christi Fides, & Apostolica Sedes instituitur, sic per Beatum Iacobum in Occidentali parte Regni Dei*

apud

Lezana in Columna Inmobili cap. 2. fol. 35.

Cornel. sup. vers. 5. cap. 1. Epist. ad Roman.

Becan. tom. 5. Opusc lib. 2. cap. 4. num. 3.

Ad Corinth. c. 6.

A Ephes cap. 6.

D. Thom. Villan. Serm. D. Iacobi.
Origin. tract. 24. in Ioann.

Tertulian. cap. 35 de præscriptionib.
Osius de Confess. Fidei cap. 28.
Cardin. Cusanus Concor. cap. 16.

Turpin. Archiep. Rhem. de Gestis Caroli Magn. ad Luitpran. Aquisg cap. 19.

apud Gallæciam Fides eadem, & Apostolica Sedes constituitur. Hæ sunt proculdubio Sedes, Ephesus scilicet, quæ est ad dexteram, & Compostella, quæ est ad sinistram, quæ videlicet Sedes his duobus fratribus filijs Zebedæi in diuisione Prouinciarum contigerunt, quia ipsi petierant à Domino, vt vnus ad dexteram in Regno eius sederet, & alius ad Lauam.

30 Lo que se me haze muy verisimil es, que mientras el Apostol estuuo en Galicia, y en otras partes desde donde podia boluerse a los caminos deste Reyno, no hizo Obispo de Iria Flauia, hasta que fue por su ausencia necessario. El primero que dexò, fue Agatodoro, el segundo Efren, el tercero Pio, el quarto Melancio, el quinto N. el sexto Lucrecio, el septimo Adam, el octauo Ereiconio, el nono Iuan, el dezimo Flauio, el vndezimo Simeon, el duodezimo Felix, el dezimo tercio Atanasio, el dezimo quarto Torcato, el dezimo quinto Iustino, el dezimo sexto Dauid, el dezimo septimo Agateo (este florecio en tiempo de Hermenerico Rey Sueuo, el primero que reyno en Galicia por los años de quatrocientos y ocho) y despues dèl Eugenio dezimo octauo, Vito dezimo nono, y luego entrò Andres en el tiempo del Rey Miro: Estas noticias deuo al Maestro Gandara, que confiessa es deudor dellas à don Pedro Boan Cauallero Gallego, y del Orden de Santiago, à cuyos estudios, y diligencia se deuen muchas de la antiguedad de aquel Reyno, que tiene escritas ya para entregarlas a la publica luz. El Maestro Gil Gonçalez Dauila, confirma parte desta verdad en el primer tomo del Teatro Eclesiastico de las dos Castillas, en el capitulo segundo de la santa Sede de Santiago, porque refiere de vna Historia manuescrita, en lengua Gallega, que el primer Obispo desta Silla fue Agacio, y trae vn epitafio, que dize assi. *Agatius Episcopus Iriensis. Era quatrocientos y ochenta y ocho.* Y deste passa à Andres, que es el vltimo Obispo, que hemos referido, y prosigue desde Andres, hasta Leodesindo, de quien dize, que fue Confessor del Rey don Rodrigo, en quien acabò el Imperio Godo. Tambien habla de Torcato, y cita al Arzipreste de Santa Iusta en los Aduersarios con sobre nombre de Felix, que padeciò martyrio el año de setecientos y veinte y tres, gouernando à España Muça, y escusando el detenerse en disputar, si fue Obispo de Iria Torcato, reconoce a Felix por el sexto Obispo, que don Pedro Boan cuenta por dezimo tercio; vltimamente confiessa, que huuo otros Obispos predecessores a Andres, y trae vna inscripcion, que declara a Lucrecio por septimo Prelado en aquella Silla, que començò la fabrica del Palacio Episcopal, que Andres perficionò en la Era de seiscientos y diez. *Domus Episcoporum inchoauit Lucretius Septimus Episcopus Iriensis: Perfecit Andreas Miro regnante, Era seiscientos y diez.* Y concluye diziendo, que todos estos Obispos estàn sepultados en la Iglesia del Padron; es Don Mauro Castella deste sentimiento, porque valiendose de la Historia de Iria en el capitulo quinto de la suya dize, q̃ en aquella Iglesia estan sepultados veinte y ocho Obispos Santos, y que el Arçobispo don Diego Gelmeriz en vna carta de ciertas heredades, que hizo a la Iglesia del Padron, dize, que la haze, atendiendo a que estàn sepultados en aquella Iglesia veinte y ocho Sãtos Pontifices. *Vbi viginti, & octo Pontificum Sanctissima Corpora requiescunt.* He hecho esta digression, porque me ha parecido necessaria, para apoyar q̃ Santiago se puede llamar Obispo de Iria, que oy es Compostella, y que se ha contado siempre, como Pastor desta Sede, sin q̃ el auerlo sido de las demas que fundò, se oponga, el que tambien lo fuesse desta Silla; o ya porque teniẽdo la potestad de Apostol suprema, y extraordinaria, cõtenia eminẽtemẽte Dignidad de Obispo; ò ya porq̃ la fundò como Obispo Consagrado por el mismo Christo, ò ya porque como Apostol era Vicario, y Delegado suyo, y vltimamente por ser como los demas Apostoles, si bien con modo inferior à san Pedro constituido por Principe sobre toda la tierra, y por Rector de todo el Orbe, y Pastor vniuersal. Y assi en este sentido se ha de entender la tradiciõ antigua, de que estan sepultados veinte y ocho Obispos en aquella Iglesia, los diez y nueue, q̃ hemos referido, y los ocho que refierẽ hasta Leonesindo, todos los Historiadores, q̃ son, Domingo, Diego, q̃ assistiò en el tercer Concilio Toledano, celebrado en el año quiniẽtos y sesenta y tres; Samuel, q̃ assistiò en el quarto, por el año de seiscientos y treinta y tres, teniẽdo Sisinãdo en España la Corona; Gundemaro que se hallo

Gil Gonçalez tom. 1. Teat. c. 2.

D. Mauro cap. 5.

hallò en el Concilio quinto, quando Imperaua Cintila; Sendigo, a quien su cedio Adulfo Felix, vnico deste nombre, que gouerno esta Iglesia el año de seiscientos y ochenta y ocho, Seluas que la regia el de seiscientos y nouenta y vno, y Leonesindo Confessor de Rodrigo el desdichado, que con los diez y nueue referidos ya, se cumplen los veinte y ocho, entrando en este numero el Apostol Santiago.

31 Que predico el Apostol en la Ciudad de Lugo, es tradicion constante en aquella Iglesia, que Consagrò a Capito en su primer Obispo, y lo dixo expressamente el año de treinta y siete Flauio Dextro: *Et alios Sanctus Iacobus creauit Episcopos, alterum: Basilium, qui primus fuit Chartaginis Spartariæ Præsul, Eugenius Valentiæ, Agathodorus Tarraconensis, Elpidius Toletanus, Etherius Barcinonensis, Capito Lucensis*: Y lo mismo dexo escrito en sus versos heroicos Aulo Halo; *Capitonem Luca Gallecæ*. De la mucha antiguedad desta Ciudad noble, dizen los Autores mucho. Que fabricaron los Romanos sus muros, dize Gil Gonçalez en el tomo tercero folio ciento y sesenta y nueue, y que es el edificio mas notable de España; lo mismo auia escrito ya don Mauro Castella en el capitulo diez y nueue de su Historia, y antes que entrambos lo escriuiò Molina en la Descripcion de Galicia, en el folio veinte. Dio nombre *de Aras Sextanas*, a esta Ciudad Plinio, Tolomeo la llamò *Lucus Augusti*, fue Conuento Iuridico en tiempo de Romanos, y Chancilleria, donde acudian a pedir justicia diez y seis distritos fuera de los Celticos, y Leburos, en que se comprehendian ciento y sesenta mil personas nobles. Dexò el Apostol por Obispo desta Iglesia Apostolica, à San Agapito su Discipulo, que fue el que se hallò en el Concilio celebrado en Cresoneso el año sesenta de Christo, y murio Martyr en Peñiscola. Fuera de afirmar don Mauro, que es Apostolica esta Santa Iglesia, y que es en ella firme tradicion, que confirmo el Catholico Rey Don Alonso el Magno en vn priuilegio, anade que muchos años fue Metropolitana, y Gil Gonçalez, que fue la Corte de los Reyes Sueuos, otras muchas grandezas cuentan los Historiadores, principalmente los que auemos citado, en quien pueden verse, que a mi proposito basta, que aya predicado en ella nuestro vnico Patron.

Dexter. ann. 37.

Aul. Hal. de aduent. D. Iacobi.

Gil Gonçalez, en el Teat. tom. 3. fol. 169.

Don Mauro c. 19.

Molina en la Descripc. de Galicia fol. 20.

Plinio.

Tolomeo.

32 Infierese con luz clara, que estuuo en los mas lugares deste Reyno, de la detencion que hizo en el Apostol, y que honrò con su presencia los mas principales, se halla fundamento en los Historiadores. El Ilustrissimo Arçobispo de Granada, Don Antonio Calderon en el capitulo quarto del primer libro prueua con su agudeza, y erudicion grande, que estuuo en Britonia, distante cinco leguas de la Ciudad, que oy se llama Mondoñedo, donde hizo al Zebedeo su primer Obispo, Silla que de Britonia se passò a Mondoñedo muchos años despues. Trata este punto eruditissimamente estendiendo el capitulo a quarenta y dos numeros, en que comprehende el modo, el tiempo, y el quando se trasladò esta Sede, y las personas que hizieron las translaciones, y refiere los Obispos que huuo en Britonia desde el Zebedeo padre de nuestro Patron, sacando a la luz algunos, que ningun Escritor auia descubierto; lease con atencion todo este capitulo, que solo era suficiente para hazerle glorioso, quando por tantos lados no le huuieran merecido sus varias letras la gloria de inmortal. Solo tengo que añadir a lo mucho que dixo, vnos versos de Aulo Halo, que cita don Iuan Tamayo en su Martyrologio, porque abraçan la assistencia de Santiago en Britonia, el Obispado, y martyrio de su padre el Zebedeo, si biẽ sin las circunstancias que aberigua el Arçobispo.

D. Anton. Calderon, lib. 1. cap. 4.

Esto Britonia felix iam tua lustrat Iagus
Littora, tuque Patris pignora Carpis ouans,
Ille Bolumque patrem secum pertraxit Aristo
Zebe, qui ex vrbe Zebede nomen habet,
Ille cum populos Pastor peragrasset Iberos
In te cumque patre Præsule condecorat,
Martyr in Asturibus nati vestigia monstrat
Ergo Patri & nato thura litare pia.

Aulo Halo citado de D. Iuan Tamayo de Salazar tomo 2. à 15. de Março fol. 257.

33 Don Mauro Ferrer dize, se tiene por tradicion, que passo desde Iria al cabo de *Finis Terræ* nuestro Patron, y Maestro, adonde estaua el Templo *de Ara Solis*, Promontorio, a quien llamaron los naturales

D. Mauro cap. 19.

rales

rales Artabro, y los Antiguos puerto Brigantino, como de Paulo Orosio refiere Florian de Ocampo, y añade, que pudo ser, que passasse adelante, y llegasse a la Coruña, aunque desto no ay historia, ni tradicion; Rodrigo Mendez en la Poblacion de España dize, que estuuo en esta Ciudad, si bien no en la ocasion, que pretendemos, porque afirma, que fue, quando boluia a Ierusalem de España, despues de auer predicado el Euangelio en ella: es mas que verisimil, que Santiago estuuiesse en esta Ciudad, como Colonia Romana, y Conuento Iuridico, si auemos de dar credito a entrambos Historiadores, y mas teniendo tan cerca erigido Altar al Sol el Gentilissimo ciego, no se me haze creible, que saliesse de Galicia sin destruir vn Idolo tan famoso, y mas siendo estilo suyo destruir los Dioses falsos. Como lo dize Aulo en metro elegante.

Florian de Ocampo lib. 1. cap. 7.

Silua Poblac. c. 7 del Reyno de Galicia.

Aulo Halo.

Hic sic compositis rebus cum plurima diuus
Idola confregit (Christi veritate probata.)

Ni que partiesse de vn Reyno, en quiẽ, porque le amaua le detuuo tanto, sin visitar vna Ciudad tan celebre, que era Chancilleria en tiempo de Augusto Cesar.

34 Fuerça es, que saquemos ya de Galicia a Santiago, y le lleuemos a Zaragoça, pues no nos da mas tiempo el Obispo Caledonio de quinze meses, para obrar tanto, como en tantas partes hizo: *Quindecim mensibus vix fere elapsis eius Magister Iacobus ad Cæsaraugustam ædiculam excitarat in honorem Deiparæ Virginis.* De las Grandezas desta Ciudad Imperial, y Augusta haze vna breue Suma Rodrigo Mendez, escogiendo lo mejor de los Autores, que cita, para probar, lo que escriue en la Descripcion de Aragon, de quien esta Ciudad es la Cabeça. Fue Colonia de Romanos, y Iuridico Conuento, con juridicion de cincuenta y dos Municipios. Que predico en ella nuestro ilustre Patron, es cosa tan cierta, que ya no cabe debaxo de controuersia, ni duda, son tantos los Autores, que no serà facil reduzirlos a cuenta, y en fin es tradicion constante, y firme: Consagrò Obispo a san Atanasio, primer Pastor de aquella Santa Iglesia, desde entonces Catedral, hasta los siglos presentes, como està declarado por la Sacra Rota por tantas decisiones, como se pueden ver en el Maestro Lezana en su Columna Inmoble, y Torre Dauidica, impressa en Roma el año passado de mil seiscientos y cincuenta y seis, edificandoles material Templo, y murio Martyr año de cincuenta y nueue, como refiere Marco Maximo en el Hymno de su Oficio. Es cosa muy sabida, que estando en oracion el Santo Apostol a las orillas del Ebro en el secreto de la noche silencioso, le vino a visitar la Sacratissima Virgen acompañada de Angeles, Espiritus Soberanos, siendo la principal, y la primera, que por ver a Santiago peregrinò: y le mando, que la edificasse Casa, Consagrandola a su nombre, y al despedirse del Santo, le dexo vna hermosissima Imagen, sobre la misma columna, sobre quien auia venido por ministerio de Angeles de Ierusalem; a clausula tan ceñida reduce el Arzipreste de Santa Iusta sucesso tan admirable: *Inde venit Cæsaraugustam, vbi volente, & iubente Beata Virgine, quæ se videndam obtulit super columna recta, magno Spirituum Cælestium contubernio apparuit Diuo Iacobo ad ripam fluminis Iberi, iussitque illi Templum ædificare, & in illo Sacram columnam collocare.* Y porque auemos de hablar desta Iglesia Apostolica dilatadamente en el capitulo dezimo deste libro, no dirèmos mas en esto, de lo que pide el intento dèl, passando a otras Ciudades, adonde predicò este rayo velozissimo, sin detenernos en ajustar los caminos, que tomò, para ilustrarlas con la luz de su Doctrina, porque son tantos los pareceres de los Escritores, que no basta a su examen volumen breue. Lo cierto es, que escogeria los mas breues, y derechos, que con mayor presteza conduzirian a su fin, y assi iremos poniendo las Ciudades, que ilustrò con su enseñança refiriendo los Autores, que asseguran su assistencia, en quien podràn leerse los motiuos, que tienen, y fundamentos, que traen.

Caledon. apud Hugon.
Portocal. in Epist. ad Mauritium.

Silua ibi cap. 2. de la Descripci. de Aragon.

Marc. Maxim. in Hymn. D. Atha.

Iulian in Chron. num. 7.

35 Tomemos por Norte a Dextro testigo tan abonado por su mucha antiguedad, el qual despues de auer dicho, que el Apostol anduuo por las Ciudades de España; *Peragratis Vrbibus Hispaniæ.* (Palabras tan generales, que no pueden entenderse con limitacion:) Que erigiò

Dexter. ann. 37.

muchas Iglesias, y crio Obispos de los Discipulos, que vinieron con èl: *Multisque erectis Ecclesijs, & Episcopis creatis ex advenis.* Que con la virtud de su palabra, y su fuego conuirtio al yugo de Christo los animos ferozes de los Españoles: *Virtute vero sermonis feroces Hispanorum animos ad suaue Christi iugum adducit*, texto que se ha de entender de Gentiles solamente a distincion de Iudios, pues habla de los Ebreos con tanta especialidad: *Multi ibidem Iudæi côuertûtur ex duodecim Tribubus migrationis ex Babilonia*, añade inmediatamente, que habla de Zaragoça, y de Atanasio su primer Obispo, a Pio, y que le dexò por Obispo de Seuilla: *Athanasius fuit primus Episcopus Cæsaraugustanus; Pius Hispalensis*, son deste parecer Don Mauro Castella en el capitulo veinte, y la razon, que dà, es, auer sido Chancilleria de Romanos, siguele en su Teatro Gil Gonçalez, el Doctor Erze Ximinez, en el folio ochenta y ocho columna segunda numero quinto, y Francisco Rus Puerta en la historia de Iaen, capitulo tambien quinto, y refiere de Iuliano, que estuuo en Antequera antiguamente llamada *Antiquaria.* adonde sus Discipulos vencieron en disputa a los Sacerdotes de los Idolos, principalmente a Cornelio Poculo, y a Cornelio Baso Pontifices de los Cesares. Despues que nombra a Seuilla Flauio Dextro, y a Pio por su Prelado, dize, que puso en Cartagena Espartaria por Obispo a Basilio, de quien hizimos mencion en el capitulo sexto en el numero sexto deste libro: *Alterum Basilium, qui primus fuit Carthaginis Spartariæ Præsul.* Tambien dize Don Mauro, que era Conuento Iuridico en tiempo de los Romanos, y de Basilio afirman Gil Gôçalez, y Rus Puerta, que era natural de *Illiberi*, que lleuado de sus padres tullido a Ierusalem le sanò san Pedro, quando le pidio limosna a la puerta del Templo, que llamaron especiosa, y cita a Iulian Perez en el Chronicon numero veinte y dos, y ciento y setenta y vno de los Aduersarios. Que dio a Valencia por Obispo a Eugenio, dize Dextro despues, y que honro a Tarragona con Agatodoro: *Agatodorus Tarraconensis, Eugenius Valentiæ*, y luego que puso a Euterio por Pastor en Barcelona, y a Efren tambien en Astorga: *Euthertus Barcinonensis. Ephrem Asturicensis*, de Astorga habla Don Mauro en el folio setenta y ocho, particularmente, y trae vn priuilegio del Rey Don Alonso el Sexto, su data a diez de Febrero de la Era mil ciento y veinte y tres, que es el año de mil y ochenta y cinco, a Nestor en Palencia, y a Arcadio en Iulio Briga seña la inmediatamente: *Nestor Palentinus, Arcadius Iulio Brigiensis.* Don Mauro dize, que Iulio Briga es Iubera corrompido el nombre, donde es tradicion constante, que predico alli el Apostol. Tolomeo dize, que Iulio Briga es Logroño en el libro segundo en el capitulo sexto, y el Diccionario Geografo enseña lo mismo, y es deste parecer Don Iuan Tamayo en las Notas a Aulo Halo refiriendolo de algunos, y que es Bermeo en sentir de Poza. Casi lo mismo dize Aulo Halo, que Dextro prosiguiêdo los versos, que citamos arriba en el numero treinta y tres de todos estos Obispos, y tambien de san Elpidio Arçobispo de Toledo, afirma Flauio en el año setenta, que padecieron martyrio cerca de Valencia, auiendose juntado a Concilio en Peñiscola, y haze dellos memoria en su Martyrologio la Iglesia Romana, si bien no nôbra a san Pio, pero como a Discipulo del Apostol le veneran por Santo Pelagio, y Caledonio. Todo, lo que se ha dicho, confirma el Arzipreste en el numero quinto del Cronicon, pongamos sus palabras, que es la conueniencia mucha, aunque habla mas en comun: *Vt traditio constans est ab Apostolorum huc vsque ducta temporibus, multorum etiam veterum, Torquati, Thesiphontis, Honorati, Melantij, Dextri, Marci Maximi, Isidori, Bedæ, aliorumque testimonijs anno Domini 36. satis honorifica causa Sanctus Apostolus Zebedæi filius Hispanias adijt, vrbes eius omnes lustrat, Toleti primam Sedem collocat, Metropoles distinguit, Hispali, Bracharæ, Iriæ, Cæsaraugustæ, Barcinone, Tarragone, Carthagini, Austuricæ, Toletique primos Episcopos constituit, cum quibus Archipræsbyteros, Archidiaconos constitutos reliquit.* No ay que admirar, que en tiempo tan ceñido anduuiesse Santiago tantos lugares, pues como dize Puente, si los Apostoles por ser saetas ligeras, velozissimas nubes, y cielos de ligereza milagrosa, pudieron con breuedad lustrar el Orbe, Santiago, que fue rayo hijo del trueno, como le llamò Christo, y que sin duda, tuuo reuelaciô de su temprana muerte, no ay duda, que correria con mayor velozidad, las tierras, que tocaban a su comision.

36 De otras muchas Ciudades de la Pro-

Don Mauro c.20.

Gil Gonçalez. Erze Ximen. f. 88. colum. 2. num. 5.

Rus hist. de Iaen cap. 5.

Don Mauro ibi. Rus Puerta ibid. Gil Gonçal. tom. 1. Teat. fol. 303.

Iulian. in Chron. num 22 & in Aduers. num. 171.

Don Maur. f. 17.

Ptolom. lib. 2. c. 6 Diction. Geogr. verb. Iulio Briga. Tamayo de Salazar in Notis ad Alum.

Iulian. in Chron. num. 5.

Puent. lib. 2. c. 24 fol. 257. colum. 1.

Prouincia Española, hallamos en las historias, que gozaron la enseñança de nuestro santo Maestro. La del Pilar assienta, que estuuo en Ouiedo, quando se llamaua Lãcia, fundola por los años de dos mil y setenta, antes del nacimiẽto de Christo mil y ochocientos y nouenta y vno, Brigo Rey Quarto en estas Regiones. Con este nombre de Lancia florecia en el Imperio de Octauiano Cesar en sentir de Lucio Floro, ay desto antiguas memorias en vna piedra, que esta en el Templo de san Miguel de Lino junto a la misma Ciudad, cuya inscripcion trae Don Mauro en el capitulo veinte, *Cæsar domita Lancia*, y dize, que es certissimo, que gozo esta Ciudad de su assistencia, y doctrina. Y es del mismo sentimiento Rodrigo Mendez en el capitulo nono de su poblacion General; y lo dize la historia, que se halla al fin de los Morales de san Gregorio, que hizo copiar Tayon Obispo de Zaragoça, cuyas son estas palabras: *Vnde venit Ciuitatem Obeti vbi vnum ad Fidem conuertit.* En el capitulo dezimo deste libro supuse con Iulian Perez, que predicò Santiago en la Ciudad de Cadiz, y que sus Ciudadanos rogaron al Apostol, que predicasse en Tyro de Fenicia, boluamos a sus palabras: *In Annalibus Hispanorum est, Sanctum Iacobum per partes Indiæ finitimas prædicasse, rogatum à Gaditanis prædicauisse Tyri, & quem secum Gaditanum detulit Epitacium ex Hispania, ibidem constituisse Episcopum Tyriorum.* Erze es desta opinion, y añade, que nuestro Apostol derribò con su oracion aquel famoso Templo, que dedicò a Ercules la Antiguedad, trae por testigo al mismo Arzipreste en el numero dezimo, donde refiere expressamente esta hazaña, que buelue a repetir en los Aduersarios en el numero quatrocientos y siete, desta manera: *In eodem Archiuo Sanctæ Iustæ est Historia Latina sancti Iacobi, vbi dicuntur maxima miracula, quæ Sanctus Iacobus vbique locorum operabatur, & quod euersum est celeberrimum Templum Herculis Gaditani, & alia Templa Hispanorum.* Y en los Aduersarios dize, que traduxo esta historia en Idioma Español passando el nombre del Autor en silencio: *Ego tradidi de lingua Latina in Hispanam vitam Sancti Iacobi Maioris, qui multa fecit miracula, & Gadibus vt à quodam graui Auctore scribitur, euertit Templum Herculis Gaditani, & alia Templa Hispanorum.* Rodrigo Mendez de Silua afirma lo mismo en la Descripcion del Reyno de Andaluzia en el capitulo quinto, y que dexo por Obispo a san Basilio Discipulo suyo, que fue de aquella Sede primer Prelado. Lo mismo siente Rus Puerta en el siglo primero de Iaen, y de Malaga lo asseguran tambien estos dos Varones doctos, Rus en el lugar citado, y Silua en la Descripcion del Reyno de Iaen en el capitulo tercero, y añaden con Flauio Dextro, que en Malaga baptizò Santiago al Centurion natural de alli, cuyo hijo fue Cayo Oppio, aquel Centurion famoso, que confessò por Hijo de Dios a Christo, quando estaua pendiente de los braços de la Cruz. Dõ Mauro dize, que predicò en Guipuzcoa legua, y media de San Sebastian, en vna montaña sobre AlliguaRaga ay, vna Hermita de Santiago, con quien los de aquella tierra tienen gran deuocion, y en el cerro, donde està, ay piedras con figuras de conchas, y de Bordones, como se vèn en Clauijo, y Iubera, y que es tradicion, que predicò alli el Apostol.

Historia del Pilar.

Don Mauro c. 20.

Rodrigo Mendez cap. 9. de la poblacion.

Iulian Perez in Aduers. num 25. Iulian in Chronic. n 10. & in Aduers. num 407.

Silua cap. 5. en la Descripc. de Andaluz.

Rus Hist. de Iaen Sigl. 1. cap. 5.

Silu. cap. 3. del Reyno de Iaen.

Dext. ann. 52.

37 Confiesso que para mi, todos aquellos lugares en quien misteriosamente se hallan estas veneras tienen en fauor suyo el mayor testimonio desta predicacion, y enseñança; que son insignias del Apostol las veneras, es tan constante, que ninguno lo ignora; de su origen, y principio tratan difusamente Argote en la nobleza de Andaluzia en el libro primero capitulo treinta y dos, don Mauro Castella en el libro tercero capitulo doze, y el Doctor Erze en la segunda parte en el primer capitulo del tercero tratado, no es bien nos detengamos, en lo que saben todos, ò que puede saberse en tan graues Autores con tanta facilidad; solamente añadirèmos vn caso marauilloso, en que parece no solo, que gusta nuestro Patron conseruar estas insignias en las memorias comunes, sino tambien manifestar al mundo, que el lugar que las produce fuera del modo, y estilo ordinario es, quien logrò su assistencia, y a quien honrò con su predicacion. En la Apostolica Iglesia del Pilar de Zaragoça en la misma Capilla de la Reyna del Cielo, se tratò de mudar la reja antigua, y de poner varandillas de plata, y cabando la tierra, despues de auer quitado las gradas en que estriuaua, se hallaron en lo profundo muchas piedras como conchas, q̃ como fue aquel sagrado lugar, sino el mas principal de los

Argote en la nobleza de Andal. lib. 1. cap. 32.

Don Mauro lib. 3. cap. 12.

Erze 2. par. trat. 3 cap. 1.

los mas principales, que gozò de su presencia, quiso que se conseruassen estas memorias en èl, y para que se conseruassen dio las veneras por señas, como diziendo estas son de mi assistencia, y Doctrina testimonio irrefragable. El Ilustrissimo señor don Diego de Arze y Reynoso, Inquisidor General, me dio noticias deste admirable sucesso, el testimonio autentico esta en poder de don Iuan Tamayo, Secretario suyo, a cuya eloquente pluma dexo la ponderacion.

38 Hallò en los Historiadores otras muchas Prouincias, a quien dio luz este veloz rayo, quando boluia de España à Ierusalem, y aunque hablan con variedad en el puerto que tomo para su partida, concueruan en los mas Reynos, por donde passo; los que Dextro refiere son la Francia, y la Bretaña (que abraza a Inglaterra, Irlanda, y Escocia, como escriue Tamayo de Salazar, en el tomo segundo de su Martyrologio) y los pueblos de Venecia: *Rediens Iacobus Gallias inuisit, ac Britanias, ac Venetiarum oppida, vbi prædicat, ac Hierosolymam reuertitur*, Iulian Perez no nombra sino a Irlanda solamente, que mas allà tuuo nombre de Hibernia: *Post reuersum in Occeano Callaico nauem ascendisse cum septem Discipulis, & alijs, & transmissa parte mari Britanici in Hiberniam Insulam (quæ quondam ex Hispana gente habitata est) delatum cum Discipulis posuisse prima Fidei Christianæ fundamenta:* Aulo dexa à Venecia, y conuiene con Dextro en los Reynos Franceses, y Britanos.

Et lubens remeauit in vrbem
Isacidum, quo creditur in itinere Gallos
Inuisisse incos, durosque tetigisse Britanos.

En todo sigue a Dextro el Padre Biuar, notando no ha de entenderse de la misma Ciudad, que oy es Venecia, porque en aquellos tiempos no estaua fundada, por esso Dextro vsa de la palabra *oppida*, que significa los lugares vezinos donde esta Ciudad insigne se vino à fundar despues: Tambien parece, que es del mismo sentir Rodrigo Caro, porque lo passa en silencio, y remite a Beuter en el libro primero capitulo quinze, y a Padilla en la Centuria primera en el capitulo octauo, don Iuan Tamayo de Salazar muestra su parecer en quanto a las Prouincias Britanicas, y Francesas, sin duda fue, porque Halo no le instaua mas. En el Reyno de Irlanda vienen muchos, como son en la vida de san Patricio, la Legenda Anglicana nueuamente impressa, el Padre Enrico Fitz de la Compañia de Iesus, en el libro primero de Missa, y en la Controuersia Catholica contra Ridero Herege, en la dedicatoria à los Catholicos de Hibernia, el Padre Geronymo Roman de la Higuera de la misma Compañia, en vna carta, que escriuiò el año de seiscientos y diez, à veinte y siete de Octubre, en que cita al Doctor Iuan Gil de Zamora, cuyos escritos tienen trecientos y setenta años de antiguedad, y a Vicencio Beluacense nueuamente corregido en el Espejo Historial, libro quarto capitulo tercero, don Ioseph Pellizer en los Comentos a don Luis de Gongora, y vltimamente el Maestro Fray Iuan de la Puente, en el lugar, que citarè adelante.

Don Iuan Tamayo tom. 2. Martyrol. 16. Martij. fol. 266.
Dexter. ann. 40.
Iulian. in Aduers. num. 208.
Aulus Halo de aduent. D. Iacobi fol. 94.
Biuar sobre Dext
Rodrig. Caro sobre Dext.
Beuter. lib. 1. cap. 15.
Padilla Centur. 1. cap. 8.
D. Iuan Tamayo in Comm. Ali.
Legenda Anglic. in vita S. Patritij.
Enric. Fitz lib. 1. de Missa, & Controu. cōtra Rider.
Padre Higuera in Epist. ann. 610. Octob. 27.
Gil de Zamora.
Vincent. Veluac. espec. Histor. lib. 4. cap 3.
Pellicer en el Comm de Gong.
Puente infra.

39 Sin duda, que el conuenir en la assistencia de Hibernia los Historiadores, naze por su origen, y ascendencia. Es comun opinion de sus Escritores, y tambien de los de España, que se originan de los Españoles, refiere estos principios don Felipe Osulleuan en el Compendio de su Historia Hibernica. Era en España Rey Miles, ò Milesio, a quien los Españoles llamauan Milico, como escriue Mariana en el capitulo doze del tomo, y libro primero; Ythio vn hermano suyo costeando el mar Occeano, aportò à aquella Isla, y temiendo los Ysleños, que lleuassen noticias de su tierra à su Prouincia, y que les inquietassen con las poblaciones, que en ella estauan en aquel tiempo validas, dieron a Ythio la muerte, pretendiendo hazer lo mismo con sus compañeros, no surtiò efecto el intento, porque escapandose algunos dierō noticias a Milesio del caso; el Rey juntò indignado vna armada poderosa, y embiando tres hijos suyos, y otro de Ythio su difunto hermano, conquistò toda la Isla, y le hizo dueño del Reyno; destos descienden sus antiguos Solares, y es obseruado con tanta puntualidad, que en todas las casas Solariegas conocen sus ascendencias, hasta encontrar con el trōco Español. Algunos dizen, que del hijo mayor, que se llamaua Ibero, tomò de Iberia el nōbre, q̄ se mudò en Hibernia despues; otros, que le tomò del Ebro rio de España, y otros deste mismo Reyno, a quien dio nombre de Iberia la antiguedad. Cupo a Santiago, predicar a Españoles en aquel repartimiento del mundo, y pare-

Osulleuan. Compend. de la Hist. de Hibern.
Marian. lib. 1. to. 1. c. 12.

reciole, que entraua en la obligacion, comunicar la Fe a los Irlandeses, como ramos desgajados de aquella raiz.

40 De la predicacion de nuestro Apostol Santiago en la Isla de Cerdeña escriuen mucho los Historiadores, Fr. Iuan Vidal del Orden de san Francisco en la historia Eclesiastica de aquel Reyno, el Padre Pinto de la Compañia en el libro tercero de Christo crucificado, en el titulo quarto numero veinte, y Don Iuan de Aranda Faxardo en el Epitome de la vida, y muerte de Santiago, en el folio diez y seis. Es tradicion en Dalmacia, que predico en ella, assi lo dize Erze en la primera parte del tercer tratado, y trae en confirmacion la Antifona del Oficio, que lo califica, y a Iulian Perez, que debaxo del nombre de Esclauonia lo apoya en los Aduersarios. De aqui deuio de nacer, lo que refiere el Licenciado Molina en la Descripcion del Reyno de Galicia, y de las cosas admirables dèl, que qualquier Esclauon, que ha visitado tres vezes el sepulcro de Santiago està libre de pechos, y de otras obligaciones, de que no estan essemptos, los que no hazen esta peregrinacion. El Padre Maestro Puente, en el libro segundo capitulo veinte y quatro (a quien nos remitimos en el numero passado, quando tratamos de la Isla de Hibernia) fuera de confirmar, que predicò en ella nuestro inclito Patron, lo afirma tambien de Armenia, y de la menor Asia, refiramos sus palabras, porque son muy a proposito, para deshazer las dudas, que se pueden oponer a todo, lo que hemos dicho en este capitulo: *No es mucho dize, que en nuestros Reynos no aya desto noticia, porque el oluido, y la negligencia humana perdieron la memoria de tan gloriosos sucessos. Basta que sepamos, que predicò en las Españas Santiago, en Irlanda, en Armenia, y en Asia la menor, como se dirà en el capitulo quinto, para colegir de aqui, que visitò las Prouincias del Oriente, y medio dia, pues estuuo en las del Occidente, y Septentrion mas apartadas de Ierusalem, de donde començò su carrera. Muchas cosas sucedieron en la Primitiua Iglesia, que han estado ocultas hasta este siglo presente, como es la predicacion del Apostol Santo Tomas en el Brasil, y la de san Iuan en la India, y lo mismo es de la predicacion de nuestro Santo Patron. Ninguno mida la existencia de las cosas con su corta noticia, son infinitos los sucessos, y muy limitada nuestra sabiduria. Grandes fueron los hechos de aquellos primeros Principes de la Monarquia Eclesiastica, y muy breues las relaciones, que tenemos de su predicacion, y caminos. Querrà la prouidencia del cielo, que poco à poco se vayan manifestando para gloria de los Santos, y confusion del ignorante, que niega todo, lo que no sabe, y quiere encerrar el mundo, y los infinitos acaecimientos de la Iglesia, y de los Reynos dentro de su infinita ignorancia.* Hasta aqui el Maestro Puente.

Vidal historia de Cerdeña.
Pinto de Christo crucific. lib. 3. tit. 4. num. 20.
Faxardo Epitom. de la Vida de Santiago, fol. 16.
Erze 1. p. trat. 3.
Molina del Reyno de Galicia.
Puente lib. 2. c. 24.

CAPITVLO IX.

Santiago fue el primero, que predicò publicamente el Euangelio a la Gentilidad, y por esso España la primera Prouincia del Gentilismo, que recibio la Fè de Christo.

Proponese la opinion de Flauio Dextro, numer. 1.
Reprueuase el sentimiento de Biuar, numer. 2.
Autores, que sienten, que Santiago vino à España el año de 34. num. 3.
Reprueuase este parecer, num. 4.
Autores que sienten, que vino à España el año de 35. y que salio de Ierusalem con su madre Salomè en tiempo de la persecucion, num. 5.
Reprueuase este sentimiento con tres fundamentos, y se pone el primero, numero 6.
Respuesta de Baronio impugnada, numero 7.
Esfuerçase mas la impugnacion à Baronio, num. 8.
Ponese el fundamento segundo, num. 9.
Arguyese contra el segundo fundamento, num. 10.
Respondese al argumento, num. 11.
Ponese el tercer fundamento para probar, que Santiago no vino à España el año de 35. n. 12.

Da-

1 La excelencia trigesima segunda del Apostol Santiago es, què èl fue el primero, que predicò publicamente el Euangelio a la Gentilidad, y por auer sido esto en España, es ella la primera Prouincia del Gentilismo, què recibio la Fè de Christo, assi lo dize Flauio Dextro en el año treinta y cinco, donde tratando de aquellos Gentiles, que el Domingo de Ramos pidieron al Apostol san Felipe, que los lleuasse a la presencia de Christo, dize que eran Españoles, y que esto fue claro presagio, de que entre los Gentiles auian de ser ellos los primeros, a quien se auia de predicar: *Clarum præsagium primitus inter Gentiles Hispanis prædicandum esse*, y mas claro el año treinta y seis, que España es la primera Prouincia del mundo, que despues de Iudea, Galilea, y Samaria recibio la Fè de Christo, y que assi es las verdaderas primicias de los demas Gentiles: *Hispania prima Prouinciarum mundi post Galileam, Iudæam, & Samariam in partibus Occidentalibus Christi Fidem amplexa est, eiusque Gentilitas ad Fidem conuersa fuit, veræ primitiæ cæterorum Gentilium.* Esta excelencia de Santiago, y de España la celebrã, y repiten nuestros Autores modernos, pero no lo prueuan, ni defienden, como es necessario, y siendo cosa de tanta gloria para nuestra nacion, y que las estrangeras no passaràn por ella, no basta afirmarla, valiendose de la autoridad de Dextro Autor Español, sino es menester fundarla, y satisfazer a todas las dificultades, que se puedan offrecer cõtra ella.

Españoles hablã a Christo el Domingo de Ramos.

Flau. Dexet. ann. 35. & ann. 36.

2 El Padre Biuar sobre estas palabras de Dextro, dize, que con prouar, que Santiago vino a España, y verificar, que vino el año de treinta y seis, queda firme, y estable, que esta Prouincia es la primera de la Gentilidad, que recibio la luz del Euangelio, porque aquel año aun se estauan los Apostoles en Iudea, pero con su licencia no basta probar esto, porque admitido quedan muchas dificultades contra esta primacia de España en la antiguedad de la Religion, y algunas dellas nacen, de que la venida de Santiago fuesse el año, que señala Dextro, y no antes, y otras tienen lugar, aunque se conceda, que Santiago fue el primero de los Apostoles, que predico en Prouincia de Gentiles, como verèmos, y assi requiere este punto mas examen, que el que hasta aqui ha tenido.

Biuar sobre estas palabras de Dextro.

3 Para proceder con claridad, es menester que assentemos primero el año, que Santiago vino a España, en que ay variedad de opiniones. Algunos, a quien sin nombrarlos, cita Biuar en el Comentario octauo del año treinta y quatro de Dextro, dizen, que vino el Apostol este año, y salio de Ierusalem luego despues de la Passion de Christo, y se ha de entender passado el dia de Pentecostes. El Padre Cornelio sobre el capitulo doze de los Actos Apostolicos, cita por esta sentencia dos Autores graues de su Religion, que son el Padre Gaspar Sanchez en el tratado primero de la Predicacion de Santiago, y el Padre Christol de Castro en la historia de nuestra Señora. Lo mismo siente Valdes de *Dignitate Regum Hispaniæ*, y esta sentencia se prueua con la autoridad de Teofanes en la Synfonia del Nueuo, y Viejo Testamento, donde dize, que los Apostoles se repartieron por el mundo a la predicacion luego despues de la Passion de Christo. Lo mismo dà a entender Clemente Romano en la Epistola primera *ad Iacobum fratrem Domini*, y lo dize Procoro en la Vida de san Iuan Euangelista, y fauorecen los Padres, que insinuan, que proximamente antes de ir a las Prouincias las repartieron entre si los Apostoles, y compusieron el Symbolo, y esto lo hizieron poco despues de la Ascension, como dizen los mismos, que citamos en el capitulo segundo deste libro.

Cornel. à Lapide in cap. 12. Act.

Gaspar Sanchez tract. 1. prædic. S. Iacob. cap. 5. Christou. de Castro en la historia de nuestra Señora, cap. 18. Valdes de Digni. Reg. Hisp. cap. 6. num. 8.
Theophan. in Symphon Noui, & Veter. Testam. Clemens Roma. Epist. 1 ad Iacob. Fratr. Domini. Procor. in Vita D. Ioan. Euange.

4 Pero esta sentencia es falsa, porque

Los Apostoles estauan en Ierusalem, quando martyrizaron a san Esteuan.

que del capitulo tercero de los Actos consta, que los Apostoles estauan en Ierusalem, quando el martyrio de san Esteuan, que fue a veinte y seis de Diziembre del año de treinta y quatro de Christo, y por autoridad de san Anacleto Papa se sabe, que san Pedro, y nuestro Apostol Santiago, y san Iuan Ordenaron de Obispo de Ierusalem a Santiago el Menor, y esto fue a veinte y siete de Diziembre, como es la comun sentencia, y assi es claro, que Santiago estaua entonces en Ierusalem, y que no pudo entrar este año en España, pues no auia de venir a ella en quatro dias. El Padre Gaspar Sanchez, aunque le cita Cornelio por esta sentencia, no dize contra esto. sino solamente pretende en aquel capitulo, y otros, que la salida de los Apostoles a las Prouincias, no fue mucho despues de la Ascension de Christo, y no señala precisamente el año treinta y quatro, antes se vale de algunos argumentos, que solo siruen para el año treinta y cinco, ò treinta y seis: finalmẽte ninguno de los antiguos, que se citan, dize expressamente, que los Apostoles salieron a las Prouincias de la Gentilidad, el mismo año de la Passion de Christo.

Padilla histo. Eclesia. Centur. 1. cap. 5. & 8.
Puente en la Cõueniencia de las dos Monarch. lib. 3. cap. 1.
Riuadeneyra en la Vida de Santiago.
Oxea en la hist. de Santiago, c. 6.

5 Otros Autores ponen la venida de Santiago el año treinta y cinco, assi lo siente Padilla en la historia Eclesiastica, el Padre Maestro Puente en la Conueniencia de las dos Monarquias. Riuadeneyra, y Fray Hernando de Oxea, los quales dizen, que quando salieron los Fieles de Ierusalem huyendo la persecucion, que començò con la muerte de san Esteuan, y se repartieron por Iudea, y Samaria, y de alli a otras Prouincias, salio tambien Salomè madre de nuestro Apostol, y èl en su compañia, y llegaron a Italia, y auiendo muerto alli Salomè se vino a España Santiago; y esta dispersion de los Fieles sucedio el año de treinta y cinco, como despues verèmos. Que la venida fue en esta ocasion le contentò al Cardenal Baronio en las Notas a veinte y cinco de Iulio, quãdo no se auia resuelto a negarla del todo, y añade Padilla en el capitulo octauo, que casi todos los que escriuen de la venida de Santiago a España, creen, auer sido en esta ocasion.

Baron. en las Notas a 25. de Iulio.

6 Esta opinion no se deue admitir por ser sin autoridad de los antiguos, pues ninguno lo dize, y sin necessidad, porque para defender, que Santiago vino a España, y que tuuo bastante tiẽpo, antes de su temprana muerte, no es menester anticipar tanto su venida: Tambien es sin fundamento, porque no ay otro, que parecerles a estos Autores, que pudo ser, y esto no basta, para afirmarlo: finalmente ay contra ella tres fuertes argumentos, que no permiten proponerla aun por conjetura. El primero se funda en las palabras del capitulo octauo de los Actos; donde dize san Lucas, que al tiempo de la muerte de san Esteuan se leuantò gran persecucion en la Iglesia que estaua en Ierusalem, y que todos fuera de los Apostoles se esparcieron por Iudea, y Samaria: *Et omnes dispersi sunt per Regiones Iudeæ, & Samariæ præter Apostolos*, esta excepcion, *Præter Apostolos*, conuence, que todos se quedaron entonces en Ierusalem, y que no salio Santiago.

En la persecucion de san Esteuan no salieron los Apostoles, sino se quedaron en Ierusalem. Actu. cap. 8.

7 Responde Baronio, que no es menester entender, que se quedaron todos, sino que basta, se quedasse la mayor parte, y esto lo prueua, porque tambien dize el Texto, que todos los Discipulos se esparcieron por las Regiones de Iudea, y Samaria, y con todo esso sabemos, que Ananias, que era vno dellos se fue a Damasco de Syria, y esta explicacion, no le descontenta al Condestable en el discurso segundo, ni al Padre Lorino sobre el verso primero, y la abraçan de buena gana algunos de nuestros Autores, pero ni la explicacion es buena, ni la prueua es de importancia. Esto segundo se vè con claridad, porque en Annanias se verifica tambien, que todos los Discipulos se esparcieron por las Regiones de Iudea, y Samaria, pues para ir a Damasco desde Ierusalem, claro està, que huuo de estar en la Region de Iudea: san Lucas no dize, que estos Discipulos, que salieron de Ierusalem a Iudea, y Samaria se quedaron en estas Prouincias, y no passaron adelante, antes consta del capitulo onze, que passaron a Fenicia, Chipre, y Antiochia: *Et illi quidem, qui dispersi fuerant à tribulatione, quæ facta fuerat sub Stephano, perambulauerunt vsque Phenicem, & Cyprum, & Antiochiam*, y como no seria buen argumento prouar de los esparcidos por Iudea, y Samaria, porque fueron a Fenicia, Chipre, y Antiochia, tan poco lo es, que Annanias no està comprehendido en aquel *omnes*, porque se fue a Damasco de Syria: antes por el mismo caso se comprehenden todos; pues estando en Ierusalem no pudieron ir a aquellas partes, donde para-

Condestable discurs. 2. pag. 46.
Lorin. sup. vers. 1. c. 8. Actuum.

Actu. cap.

raron, sin passar primero por la Region de Iudea, y assi dize el Texto, *pertransibant*, con que se vè, que ni en Annanias se haze excepcion de aquel *omnes*, ni con èl se prueua, que la puede auer en la palabra, *Præter Apostolos*.

8 Demas desto es violenta la explicacion, porque san Lucas, no dize, como quiera, que los Apostoles se quedaron en Ierusalem, sino auiendo dicho, que salieron todos los Discipulos, haze excepcion de los Apostoles, *Præter Apostolos*, y el sentido llano, y manifiesto es, que todos se quedaron, porque assi lo pide la naturaleza de la excepcion, y de la particula exclusiua *præter*, que distingue entre los que son Apostoles, ò solamente Discipulos, y hazer segunda excepcion desta excepcion exceptuando a Santiago, es violentar el sentido corriente de las palabras: y esto es tan gran verdad, que aunque admitamos, que se quedaron en Ierusalem escondidos algunos Discipulos fuera de los Apostoles, y que la palabra *omnes*, no se ha de tomar en rigor logico, como le parece a Cornelio sobre este lugar, con todo esso no cabe la explicacion en el, *præter Apostolos*, porque siendo la muchedumbre tan grande, que passauan de quinze mil, los que salieron, bien se pudo dezir, que salieron todos, aunque se quedassen veinte, ò treinta, que respecto de aquel numero no son nada: pero en los Apostoles, que eran doze, y los Principes de la Iglesia, dezir absolutamente, que no salieron, y esto por via de excepcion, y con particular aduertencia, pide que se entienda, que ninguno salio: y esta razon se esfuerça mas ponderando el fin, para que se quedaron en Ierusalem, como aora se verà.

Los Christianos, que salieron de Ierusalem, passauã de quinze mil.

9 El segundo argumento se toma del fin, que tuuo la diuina prouidencia, en que los Apostoles no saliessen de Ierusalem en aquella ocasion: dioles Dios fortaleza, y valor, para no temer la persecucion, y en los Principes de los Sacerdotes, que la mouian, puso vn respeto a los Apostoles, y vn temor, de que si los prendian, se alborotaria el pueblo, y el fin de todo esto fue, porque no se desacreditasse la firmeza, y fundamento de la nueua doctrina con la fuga de los Apostoles Autores della, como lo notò san Iuan Chrisostomo, Eumenio, y Lyra, y para que a pesar de los Iudios perseuerasse en Ierusalem la Iglesia, que alli auia tenido principio, y no pudiessen ellos dezir, que la auian contrastado, y dissipado, antes ella perseuerando en la Metropoli del pueblo Iudaico sucediesse a la Synagoga repudiada, y la enterrasse, como con mucho acierto lo dixo el Padre Cornelio en el lugar citado. Para significar esto tuuo san Lucas tanto cuidado de aduertir, que los Apostoles no salieron de Ierusalem, *præter Apostolos*, y despues refiriendo que llegò a su noticia el fruto, que hazia en Samaria Filipe Diacono, vno de los dispersos, aduirtio tambien, que se estauan en Ierusalem los Apostoles: *Cum audissent Apostoli, qui erant Hierosolymis, quod recepisset Samaria Verbum Dei*; dezir pues, que en esta ocasion salio Santiago de Ierusalem adocenado con los fugitiuos, es, dezir, que le faltò el valor, y fortaleza, que tuuieron los demas Apostoles, y que quanto es de su parte frustò el fin de la diuina prouidencia, en que hiziessen frente a los Iudios, y no desamparassen el puesto, y finalmente es dezir, que huyò, quando los demas Apostoles no huyeron. Licito es tal vez, huir la persecucion, vease nuestro eruditissimo Hurtado *de vero, & proprio Martyrio* en la resolucion doze en el folio diez y ocho columna segunda, y puede llegar a ser conueniente, y necessario, pero no lo es, quando Dios ordena, que no se huya, y tiene particular fin de gloria suya, en que sus ministros muestren valor, y fortaleza, esta nota le buscan a nuestro Apostol, los que le sacan de Ierusalem en esta ocasion, por traerle a España antes de tiempo.

D. Chrisost. Eumeni. Lyra.

Tal vez es licito huir la persecucion.

N. Hurtad. de vero, & proprio martyr. resolut. 12. fol. 18.

10 Dirà alguno, que quando dize san Lucas, que los Apostoles se quedaron en Ierusalem, solamente se ha de entender, que no salieron en aquella ocasion, en que huyeron los demas Discipulos, pero esto no quita, que poco despues saliessen, y en el mismo año, como lo aduirtio el Condestable en el lugar citado, y se prueua claramente, porque poco despues de la muerte de san Esteuan, y en el mismo año de treinta y cinco salieron de Ierusalem san Pedro, y san Iuan a disponer las cosas de Samaria en los nueuamente conuertidos por Filipe, como consta del lugar, que aora dixe, y de aquellas palabras: *Misserunt ad eos Petrum; & Ioannem*, y de la manera que salieron estos dos Apostoles a Samaria, sin que esso fuesse huir la persecucion, pudo salir Santiago en la misma ocasion, para venir a España-

Actu. cap. 11.

paña auiendose estado en Ierusalem con los demas Apostoles, quando huyeron los otros Discipulos. Fuera de que como dirè despues, Santiago salio de Ierusalem muy a los principios del año de treinta y cinco a predicar a Palestina, y para esto renunciò el Obispado de Ierusalem, que se dio a Santiago el Menor a veinte y siete de Diziembre del año de treinta y quatro, y como dezimos, que salio a predicar a Palestina, pueden dezir los Autores referidos, que salio, para predicar en España, y assi no se prueua con el lugar de san Lucas, que no vino el año de treinta y cinco.

Santiago salio de Ierusalem a predicar en Palestina, entrado ya el año de 35.

Renúcio el Obispado de Ierusalé Santiago a 27. de Diziembre del año 34.

11 A esto concedemos, que la verdadera inteligencia deste lugar, es assi como se ha dicho, y que san Pedro, y san Iuan salieron a Samaria el año de treinta y cinco, y Santiago a Palestina el mismo año, y finalmente, que con las palabras de san Lucas, no se prueua, que no vino a España el año de treinta y cinco, pero nada desto fauorece a la opinion, que vamos impugnando, porque sus Autores pretenden, que Santiago salio en la misma ocasion de la persecucion, y quando huyeron de Ierusalem los Fieles, y para esto dizen, que no se comprehende en aquellas palabras, *præter Apostolos*, y añaden lo de su madre Salomè, como que la acompañò en la fuga, y se valen, de lo que sucedio a santa Marta, y la Magdalena, y san Lazaro, y otros, a quien los Iudios pusieron en vn nauio destrozado, para que se anegassen; y dize el Padre Puente en el parrafo quinto, que en este mismo vaxel, ù otro semejante entraron Salomè, y Santiago; todo esto es dezir, que huyò el Apostol la persecucion, y que no solamente huyo saliendo de Ierusalem quando los demas, sino que todo quanto anduuo por Palestina, fue huir, y que el salir della, y embarcarse, fue tambien persecuciõ executada por los ministros, que iban en el alcance de los fugitiuos, a quien pretendieron anegar embarcandolos en vaxeles destrozados. Esto es llanamente contra el lugar de san Lucas, que de la palabra *dispersi*, esparcidos exceptua a los Apostoles, y contra el fin, que tuuo la diuina prouidencia en que los Apostoles permaneciessen en Ierusalem, y vltimamente es, ponerle a Santiago aquella nota, que ponderè ya.

Puente vbi supr. §. 5.

12 Resta el tercer argumento, con que se prueua, que nuestro Apostol no vino a España el año de treinta y cinco, no solo saliendo de Ierusalem en la saçon, que dizen los Autores opuestos, pero ni saliendo despues, quando fueron a Samaria san Pedro, y san Iuan. Tenian obligacion los Apostoles de predicar el Euangelio en Ierusalem, Iudea, Samaria, y Galilea, y en vna palabra la Palestina, que era la tierra propria del pueblo Hebreo, y esto antes de salir a las Prouincias de los Gentiles. Conuenia assi, porque aquel pueblo deuia ser preferido, por ser, a quien se hizo la promesa del Mesias, y el escogido de Dios, y tambien porque no auiendose hecho bastantemente esta diligencia con èl, no se justificaua el repudio de la Synagoga, y el passarse la predicacion a la Gentilidad; y vltimamente lo mandò assi Christo a los Apostoles en el dia de su Ascension, como consta del capitulo primero de los Actos: *Eritis mihi testes in Hierusalem, & in omni Iudæa, & Samaria, & vsque ad vltimum terræ*, sereis mis testigos por la predicacion de mi Euangelio en Ierusalem, y en toda Iudea, y Samaria, y hasta lo vltimo de la tierra; fue dezirles el orden, que auian de tener en la predicacion, primero en Ierusalem, luego en Palestina, y vltimamente en el resto del mundo a la Gentilidad. Si Santiago salio de Ierusalem el año de treinta y cinco, para venirse a España, no cumplio con este precepto de Christo, pues no predicò en toda Iudea, y Samaria, sino dexando esto, se vino luego a lo vltimo de la tierra, començando por lo que auia de ser lo postrero, segun el mandato de Christo.

Los Apostoles tenian obligacion de predicar primero en Palestina, que a la Gẽtilidad.

Actu. cap. 1.

13 Dezir, que cumplio con èl, y que en este año de treinta y cinco predicò algunos meses en Palestina, y que luego vino a España, y que todo lo pudo hazer en aquel año, es dezir vna cosa sin fundamento, porque essos pocos meses no era tiempo bastante para predicar cabalmente en toda Iudea, y en Samaria, y en Galilea, ni esto se deuia hazer de passo, siendo la primera obligacion, y para los fines dichos: harto serà, que Santiago saliesse a esta diligencia por el mes de Março, porque no ay razon, para dezir, que salio de Ierusalem, antes que san Pedro, y san Iuan para Samaria; y esto no pudo ser tan presto, que no se huuiessen passado por lo menos dos meses de aquel año, y todo esso fue menester, para que Felipe llegasse a Samaria, y obrasse en ella tantas cosas, como refiere san Lucas, y llegas-

gasse la fama dellas a Ierusalem, y los Apostoles determinassen embiar à san Pedro, y a san Iuan, y ellos hiziessen la jornada, y assi es mas que verisimil, que Santiago començò esta predicacion muy entrado el año de treinta y cinco, y que gastò en ella todo el resto, y aun alguna parte del de treinta y seis, y mas si se considera, que no fue razon, dexasse aquella tierra, mientras durò aquella primera persecucion, pues fuera esso vn linage de fuga; y es lo mas probable, que la persecucion duraua entrado el año de treinta y seis, y que en este fue la conuersion de san Pablo, que tanto la esforçaua, y aunque esto no se admita, queda en pie el discurso hecho, que huuo menester el Apostol todo el resto del año, para predicar en Palestina, y cumplir cabalmente con esta obligacion.

Santiago començò su predicacion en Palestina, entrado el año de 35. y gastò en ella parte del año 36.

14 En este punto de la venida de Santiago es menester atentar, que en ella no huuo nada de dispensacion: Vino a España despues de repartidas las Prouincias; vino quando ya estaua abierta la puerta à la predicacion de la Gentilidad; vino auiendo cumplido bastantemente con la obligació de predicar al pueblo Hebreo en aquella Prouincia de su naturaleza. Los Autores, que anticipan su venida à alguna destas cosas no hazen la causa del Apostol, ni de España, antes esfuerçan las dudas de los incredulos, ò embidiosos de las glorias desta Prouincia. Lo que se puede dezir, y es la verdad, es, que Santiago se anticipò a todos los Apostoles por las razones, que despues dirèmos, pero no que se vino antes de tiempo, y sin cumplir la obligacion, que todos tenian respeto del pueblo Hebreo: Esta nota incurre, quien le saca de Ierusalem en la furia de la persecucion, y le embarca con los que huyeron della.

No huuo dispensacion con Santiago, para que viniesse a España.

15 Atendiendo a esto otros Autores ponen mas tarde la venida de Santiago à España. El Padre Cornelio dize, que vino el año de treinta y siete, porque entonces se abriò la puerta à la predicacion del Euangelio en la Gentilidad con aquella vision, que se le mostrò a san Pedro del lienço de diferentes animales inmundos, poco antes que baptizasse a Cornelio Gentil, y cita por esta sentencia à Flauio Dextro: El mismo año señalan Iuan Vaseo en su Chronicon, y Esteuan de Garibay en su Compendio, Ambrosio de Morales la pone el año de treinta y ocho, don Mauro Ferrer mas tarde que todos el año septimo despues de la Passion, y quarenta del Nacimiẽto, debio de tomarlo de Genebrardo, que en el libro tercero de la Chronographia pone la decision de los Apostoles a las Prouincias en este año, pero ninguno dellos dà razon, ni cita à otro. Todas estas opiniones no se han de seguir, ò porque son sin fundamento, ò porque le tienen muy debil, y sin autoridad de los antiguos Escritores.

Cornel. sup. cap. 12. Actu.

Iuan Vas. Chron. Garib. Comp. lib. 7 cap. 2. Ambros. Mor. lib. 9 cap. 4. D. Mauro lib. 1. cap. 11. Genebrardo Cronog. lib. 3.

16 La mas ajustada, y probable es, que Santiago vino a España el año de treinta y seis de Christo, assi lo afirma Dextro en las palabras, que truxe en el numero primero, a las quales corresponde en la margen el año de treinta y seis, y aunque la clausula siguiente donde dize, que el Apostol discurriò por las Ciudades de España, es del año treinta y siete, no se ha de entender, que vino este año, sino que en èl hizo lo que alli se refiere, prosiguiendo la predicacion, que auia començado el año precedente, el Padre Cornelio no reparò en esto, quando por esta clausula le atribuyò a Dextro su opinion, de que vino el Apostol el año treinta y siete, y si aduirtiera en la precedente, conociera, que la opinion de Dextro es la que dezimos. La misma sigue Iulian Perez en el Chronicon, donde dize, que esta es tradicion constante desde el tiempo de los Apostoles, y que lo sintieron muchos antiguos, Torquato, Thesifon, Melancio, Dextro, Maximo Isidoro, Beda, y otros: *Vt traditio constans est ab Apostolorum huc vsque dicta temporibus, multorum etiam veterum Torquati, Thesifontis, Honorati, Melantij, Dextri, M. Maximi, Isidori, Bedæ, aliorumque testimonijs.* Verdad sea, que en san Isidoro, y en Beda no se halla, que señalen este año, y antes Beda siẽte lo contrario, como se verà. Repite Iuliano, que la venida fue el año de treinta y seis, y lo mismo en los Aduersarios numero quatrocientos y veinte y ocho, diziendo, que lo hallo en vna Historia Arabiga, y en el numero sexto del Chronicon auia dicho, q̃ hallò en el Archiuo de santa Iusta, q̃ vino el Apostol dos años despues de la muerte de Christo, q̃ viene biẽ con esta cuẽta: *Venit autẽ duobus post mortẽ Saluatoris annis,*

Dextr. vbi sup.

Iulian. Chronic. num. 5.

Santiago vino à España el año de 36. y estuuo hasta el de 41.

Iulian. en los Aduersar. n. 428.

Iulian. Chron. n. 6. & 7.

nis, *vt dictum est*: Y en el numero septimo, que hallò en esta misma Historia, que estuuo en España casi seis años hasta el de quarenta y vno, que viene bien con la entrada en el de treinta y seis, y lo de los años lo repite en los Aduersarios numero quatrocientos y veinte y siete, citando el Archiuo de santa Iusta. Esta sentencia siguen Biuar, y Rodrigo Caro en los Comentarios de Dextro, Fray Diego Murillo en la fundacion del Pilar, y Cornelio en el lugar citado, dize, que no contradirà, a quien defendiere, que la conuersion de Cornelio fue el año de treinta y seis, y que en este salieron algunos Apostoles a sus Prouincias.

Iulian. Aduers. n.427.

Biuar. in Dext. Rodrig. Car. ibi. Murill en la fundacion del Pilar. Cornel. vbi sup.

17 Fuera de la autoridad que tiene esta opinion, se haze mas verisimil con las congruencias del tiempo, y circunstancias: No pudo venir Santiago a España antes deste año, como auemos probado, tampoco ay cosa que obligue a dezir, que vino despues, porque dexando aora, si la conuersion de Cornelio fue el año de treinta y siete, ò antes, ò despues, no ay necessidad de dezir, que entonces se abrio la puerta a la predicacion del Euangelio a los Gentiles, como que antes estuuiesse prohibida, porque aquella prohibicion; *In viam gentium ne abieritis*, se alçò el dia de la Ascension, quando refiere san Marcos en el capitulo vltimo, que les dixo Christo a los Apostoles; ireis por todo el mundo, y predicareis el Euangelio a toda criatura: *Euntes in mundum vniuersum prædicate Euangelium omni creaturæ*: Y si desde entonces tuuieron absolutamente potestad de predicar a los Gentiles, aunque en quanto a la execucion de salir a las Prouincias dellos, auia de ser auiendo primero predicado bastantemente en Ierusalem, y en Palestina, conforme al orden, que el Señor les diò el mismo dia. *Eritis mihi testes in Hierusalem, & in omni Iudæa, & Samaria, & vsque ad vltimum terræ.* Sereis mis testigos en Ierusalem, y en toda Iudea, y Samaria, y hasta lo vltimo de la tierra: No les señalò el tiempo, que auian de gastar en Palestina, sino lo dexò a su prudencia, para que saliessen quando les pareciesse, que se auia cumplido bastantemente con esta obligaciō. Y assi aquella vision, que se hizo a san Pedro, antes de baptizar a Cornelio, ni fue abrir la puerta a la predicacion del Gentilismo, como que huuiesse estado cerrada hasta entonces, ni tampoco fue señalar el tiempo, en que podian los Apostoles ya salir a las Prouincias, sino el fin, que tuuo fue, que entendiessen los Hebreos recien conuertidos, que tambien los Gentiles auian de entrar en la Iglesia, y no lleuassen mal, ni se escandalizassen, si viessen, que algun Apostol los baptizaua, y comunicaua con ellos, aunque fuesse dētro de Iudea, y quando estauan predicando al Pueblo Hebreo; y de aqui se conoce, que no ay inconueniente ninguno, en dezir, que Santiago salio a España, antes que sucediesse esta visiō, porque no auia de ella necessidad en otras Prouincias, sino solamente en Palestina, como doctamente lo aduierte Fray Francisco de Xodar, varon de gran juizio, y erudicion en las letras Sagradas, y profanas, y tambien dize mucho a este proposito el doctissimo Padre Gaspar Sanchez en el Tratado primero; y como Santiago en el año de treinta y seis auia cumplido suficiētemente con la predicacion de Iudea, y Samaria, y conuenia por las razones que despues diremos, que anticipasse su jornada, salio este año, y no despues, porque no auia causa ya, ni razon, para dilatarla.

Marc. cap. vlt.

El dia de la Ascēsiō se alçò la prohibicion de predicar à los Gentiles, y antes de la cōuersion de Cornelio estaua hecha la puerta para su predicacion.

Fray Franc. de Xodar lib. de la venida de Santiago Disc 4. c. 3.

Gasp. Sanch. tract 1.

18 Dirà alguno, que ni Santiago, ni otro Apostol podia salir de Palestina, hasta que huuiesse cessado la persecucion, que començò con el martyrio de san Esteuan, como se conuence de lo que auemos dicho en el numero nono, y lo pide el fin, que tuuo en la diuina prouidencia, en que los Apostoles no saliessen de Ierusalem en el principio desta persecucion, pues las mismas razones persuaden, que no conuenia dexassen a Palestina, mientras duraua aquel aprieto, y el que se saliesse en este tiempo, no cumpliria cō su obligaciō, antes se podria dezir, que huia, y que se dexaua aquella primera planta al riesgo de perderse, y aquella persecucion durò hasta el año treinta y nueue, y aun hasta el principio de quarenta, como se colige del capitulo nono de los Actos, y del primero de la Epistola à los de Galacia La conuersion de san Pablo fue a veinte y cinco de Enero del año de 36. como lo prueua Baronio, y es la mas prouable sentencia, poco despues de su cōuersiō se fue a Arabia, como èl mis-

La conuersion de san Pablo fue à 25 de Enero del año 36.

mismo lo dize alli, y estuuo en Arabia no tres años como piensa Cornelio, ni muy pocos dias, como piensa Baronio, sino buena parte del año treinta y seis boluiò a Damasco, como lo dize el mismo, y parece, que fue por el fin del año: Estuuose en Damasco tres años, y lebantandose contra èl vna persecuciõ se salio ocultamente, y se fue a Ierusalem, que es el viage, que el mismo Apostol refiere: *Deinde post tres annos veni Hierosolymam:* Estos tres años se han de contar desde la buelta à Damasco, pues assi lo dà a entender el Apostol, porque dize: *Iterum reuersus sum Damascum, deinde post tres annos veni Hierosolymam:* Bolui otra vez a Damasco, y despues auiendose passado tres años bolui a Ierusalem, y assi se concluye, que pues la buelta à Damasco fue al fin del año treinta y seis, y passados tres años despues, fue a Ierusalem, llegò el Apostol a esta Ciudad al principio del año de quarenta, quando menos al fin del de treinta y nueue, en que la pone Baronio, y Cornelio dize, que fue en este, ò en el siguiente: En este tiempo persiguieron tambien los Iudios a san Pablo, y se conjuraron para matarle, y fue menester, que algunos Fieles le sacassen de Ierusalem, y lleuassen a Cesarea, de donde le encaminaron a Tarso de Sicilia, como se dize en el capitulo nono de los Actos; de manera, que el año de quarenta, ò por lo menos a los fines del de treinta y nueue, duraua la persecucion, pues salio huyendo della san Pablo de Damasco, y de Ierusalem, y despues de auer contado este caso, dize san Lucas en aquel capitulo: *Ecclesia quidem per totam Iudæum, & Galileam, & Samariam habebat pacem:* La Iglesia estaua en paz por toda Iudea, Galilea, y Samaria, que fue dezir, que despues de auer salido san Pablo de Ierusalem, cessò la persecucion, luego si Santiago no pudo dexar aquella Iglesia, hasta que huuiesse cessado la persecucion, y estuuiesse en paz, no pudo salir a España hasta el año de quarenta.

19 Pudo ser, que Genebrardo se fundasse en este discurso, quando dixo, que los Apostoles se repartieron por el mundo el año septimo despues de la Passion de Christo, que viene a ser el de quarenta, con que cessarà la nota,
Xodar, Disc. 4. c. 2 que le pone Xodar en el discurso quarto, de que no dize esto con mas autoridad, que la suya, ni con otros fundamentos, y assi todos estrañan su parecer, y casi la misma nota le pone el Padre Biuar en el Comentario septimo, Biu. Comment. 7. ann. 34.
porque no muestra, porque mas fue el año septimo, que el quinto, ò sexto, pero con el discurso hecho se dà razon de la opinion de Genebrardo, y en quãto à autoridad se pudo valer de la del Venerable Beda, que en las Retractaciones sobre los Actos, no duda de tener por mentiroso el libro *de Transitu Virginis*, que anda con nombre de Meliton Obispo Sardense, porque dixo, que los Apostoles salieron a sus Prouincias el año segundo despues de la Ascẽsion; esto dize Beda, es cosa clara, que es mentira, y lo prueua, porque san Lucas dixo, que los Apostoles se quedaron en Ierusalem, quando la Iglesia se esparciò con la persecucion: *Si dispersa Ecclesia Apostoli remanserunt in Hierusalem, vt Lucas ait, constat, quia mendatium scripsit ille, qui ex persona Melitonis Episcopi Asiæ librum exponens de obitu Beatæ genitricis Dei, dicit, quod secundo post Ascensionem Domini anno Apostoli fuerunt toto Orbe ad prædicandum in suam quisque Prouinciam diuisi:* Prosigue refiriendo del mismo libro, que todos los Apostoles vinieron milagrosamẽte a hallarse a la muerte de nuestra Señora, y tambien san Pablo, que poco antes se auia conuertido, y que desde entonces fue embiado con san Bernabe a la predicacion, y que san Iuan en este mismo tiempo predicò en Efeso, y añade, que *cuncta verbis Beati Lucæ aperte contradicunt quibus narrat, Apostolos, cæteris fidelibus ab Hierosolymis remansisse ibidem, & prædicaße per omnia, donec Ecclesia per totam Iudæam, & Samariam, & Galileam pacem haberet, quod in vno anno perfici non potuiße, nulli dubium est.* Todas estas cosas, dize Beda, son contrarias a las palabras de san Lucas, que cuenta, que los Apostoles auiendo huido los demas Fieles se quedaron en Ierusalem, y predicaron, hasta que la Iglesia tuuo paz en toda Iudea, Samaria, y Galilea, y no quiere dezir Beda, que se estuuieron en Ierusalem hasta que cessò la persecucion, y huuo paz, sino que no salieron de Palestina, antes confiessa, que predicaron en ella, y esso significan aquellas palabras: *Et prædicaße per omnia:* Predicaron por todas partes, ò por todos los lugares como si dixera, *per omnia loca:* De manera, que en sentencia de Beda los Apostoles se

Beda en las Retract. sobre los Act cap. 8. Melit. Obisp. Sar lib. de Transitu Virg.

se estuuieron en Palestina, hasta que huuo en la Iglesia la paz, que refiere san Lucas, y auiendo sido esta el año de quarenta, como queda prouado, no pudo ser, antes la salida de los Apostoles, ni la de Santiago, y especialmente no pudo ser el año de treinta y seis, que es el segundo despues de la Ascēsion, pues esta opiniō dize Beda, que es mentira.

20 Pero sin embargo nada desto cōcluye contra la opinion, que defendemos, que Sātiago vino a España el año de treinta y seis. Admitimos, que no vino, hasta que cessò la persecucion, y tuuo la Iglesia aquella paz, que dize san Lucas, como lo prueua bien el argumēto, pero esta persecucion no durò hasta el año de quarenta, ni hasta el de treinta y nueue, sino quando mucho hasta el principio del año de treinta y seis, porque se acabò con la conuersion de san Pablo, que fue al principio deste año, y esto se prueua, porque despues desta cōuersion, no leemos, que los Principes de los Sacerdotes hiziessen ninguna diligencia, para prender los Christianos, ni embiassen para esto Ministros, como embiaron a san Pablo, y es muy verisimil, que cessaron en el intento, viendo lo mal que sucedia, pues se auia buelto Christiano el Ministro mas principal de esta persecucion, y el que cō mas ardor la solicitaua: ni se prueua lo contrario, con que a san Pablo le quisieron prender en Damasco, y en Ierusalē, porque esta fue persecuciō suya, no general de la Iglesia por el enojo particular, que tenian los Iudios con èl, porque se auia conuertido siendo antes tan zeloso del Iudaismo; y del capitulo nono de los Actos consta, que aun en estas mismas ocasiones auia paz en la Iglesia, porque auiendo buelto san Pablo de Arabia de Damasco, predicaua con libertad: *Quomodo in Damasco fiducialiter egerit*, y esto durò tres años, hasta q̄ le quisieron matar, y auiendose venido a Ierusalem, estuuo tambien con toda libertad prediciando en ella, y disputando, que esso significan aquellas palabras: *Et erat cum illis intrans, & exiens in Hierusalem, & fiducialiter agens in nomine Domini*: Y aū que despues desto por lo mucho, q̄ apretaua à los Iudios, le maquinauan la muerte, esto fue a èl solo por la razon dicha, no a otros Fieles, que ya auia en Ierusalem, ò conuertidos despues de la persecucion, ù de los que salieron en ella, y se auian buelto a la Ciudad, los quales sabiendo el peligro, en que estaua san Pablo, le sacaron a Cesarea, de donde tambien se conoce, que la persecucion era particular contra èl: Finalmente aquella paz, que dize san Lucas no se ha de referir solamēte al tiempo, en que san Pablo fue a Ierusalem, sino muchos antes al año treinta y seis, en que es muy probable, que sucedio, lo q̄ cuenta san Lucas en el capitulo nono, que obrò san Pedro en Lidda, y Ioppe, sanando a Eneas, y resucitando a Tabita, y aunque antes desto contò la ida de san Pablo a Ierusalem, fue por anticipacion por dezirlo todo de vna vez, y luego boluer a la Historia de san Pedro, como lo nota el Padre Gaspar Sanchez en el Tratado primero, y el Padre Cornelio sobre este mismo capitulo.

La persecuciō primera de la Iglesia se acabò el año de 36. quando se conuirtiò san Pablo.

Actu cap. 9.

Gaspar Sanchez tract. 1. Cornel. sup. cap. 9. Actu. vers. 29.

21 La autoridad de Beda tampoco obsta, antes confirma nuestra sentencia, de que Santiago no saliò de Palestina, hasta que huuo paz en la Iglesia, y desta paz, no se señala el año, solamente dize, que en vno solo no pudieron predicar los Apostoles en aquella Prouincia, y cessar la persecucion: *Quod in vno anno perfici non potuisse, nulli dubium est*: Este año se cuenta desde el Ascension de Christo, y assi se cumpliò por Mayo de treinta y cinco, y luego quiere Meliton, que salieron los Apostoles a las Prouincias, y assi entiende Beda sus palabras: *Secundo post Ascensionem Domini anno*: Lo qual es falso, porque no solamente al principio del año segundo, pero ni en todo el de treinta y cinco salieron los Apostoles de Palestina. Fuera de que Meliton, ò el Autor de aquel libro dezia, que dentro deste año auian salido los Apostoles por el mundo, y buelto al transito de nuestra Señora, y las demas cosas, que impugna alli Beda, y desto nada afirmamos, sino solamente, que Santiago entrado el año de treinta y seis, estādo la Iglesia en paz passados casi dos años despues de la Ascension, y contra esto no dize Beda nada en este lugar.

22 Con esto queda bastantemente defendido, que Santiago vino a España el año de treinta y seis, aora resta prouar la excelencia que propusimos, que fue el primero q̄ predicò el Euāgelio a la Gentilidad, y España la primera Prouincia de Gentiles, que recibiò esta luz, esto tiene algunas dificultades, que es menester allanar. La primera es, Felipe Diacono predicò en la Ciudad de Samaria, y conuirtiò muchos Samaritanos, y sabiendo esto los Apos-

Apostoles, embiaron a san Pedro, y a san Iuan, los quales predicaron alli, y en otros muchos lugares de aquella Prouincia, como se dize en el capitulo octauo de los Actos, esto sucedio poco despues de la muerte de san Esteuã, y en el año de treinta y cinco, como es la comun sentencia, los Samaritanos no eran Hebreos, ò Israelitas, sino Gentiles, y la Prouincia de Samaria, aunque era parte de la tierra de promision, y en tiempo de los Reyes de Israel estuuo habitada de Hebreos de las diez Tribus, pero los que la viuian en tiempo de Christo, y quando sucedio esta predicacion eran Gentiles, è Idolatras, y ella Prouincia de la Gentilidad, porque como se refiere en el capitulo diez y siete del libro quarto de los Reyes, auiendo Salmanasar Rey de los Asirios debelado esta Prouincia, y lleuado en captiuidad los Hebreos, que la habitauan, hizo lleuar a ella gente de Babylonia, y otras Ciudades de su Imperio, para que la habitassen, y aunque estos por el estrago, que hazian en ellos los Leones reconocieron en algun modo al Dios de Israel, y le edificaron Templos, con todo esso perseueraron en la Idolatria, adorando juntamente sus Idolos, como consta del mismo capitulo, y en esto duraron, hasta que recibieron el Euangelio, como le parece al Padre Gaspar Sanchez sobre este lugar de los Reyes; y que no fuessen Hebreos, se prueua claramente del capitulo dezimo de san Mateo, dõde les manda Christo a los Apostoles, que no vayan en aquella mission a las tierras de los Gentiles, ni entren en las Ciudades de los Samaritanos, sino que solamente prediquen à las ouejas de Israel, que perecieron, donde se vè, que los Samaritanos no eran de la casa de Israel, y ellos en alguna ocasion tuuieron cuidado de aduertirlo assi, porque quando el Rey Antiocho trataua de hazer mal a los Iudios, le hizieron saber los Samaritanos, que ellos no eran de aquella nacion, segun cuenta Iosepho en el libro doze de las antiguedades. Finalmente el Padre Gaspar Sanchez, y casi todos los Autores nuestros se valen desta predicacion del Euangelio, que se hizo a los Samaritanos, para prouar contra Baronio, que antes de la conuersion de Cornelio, estaua abierta la puerta à la Gentilidad, y quitada aquella prohibicion, que poco ha diximos en el capitulo dezimo de san Mateo: auiendo pues Santiago venido a España el año de treinta y seis, no se puede dezir, que fue el primero que predicò a la Gentilidad, ni que España es la primera Prouincia de Gentiles, que recibio la Fè, pues el año precedente de treinta y cinco la auia recibido Samaria, Prouincia de Gentiles, y auian predicado en ella san Pedro, y san Iuan.

Salmanasar debelada Samaria embia à ella gente de Babylonia.

Gasp. Sanchez in lib. 4. Reg. cap. 17

Ioseph. lib. 12. antiquit. cap. 7.

23 Empero nada desto prueua cõtra la Excelencia de Santiago, y España, porque aunque es verdad, que los Samaritanos tenian origen de la Gentilidad, no se podian llamar propriamente Gentiles por dos razones. La primera, porque auia tambien entre ellos muchos descendientes de las diez Tribus ya mezclados, y confusos vnos, de los que se quedaron alli quando la captiuidad de Salmanasar, como tambien se quedaron en Ierusalẽ, y Iudea, algunos Iudios, quando la de Babilonia, assi lo aduierte el Padre Gaspar Sãchez sobre el capitulo primero de Oseas; otros que se boluieron de la captiuidad, y se colige del libro de Tobias, y assi los Samaritanos, quando les estaua bien, dezian, q̃ eran Hebreos, como quando vierõ, que Alexandro Magno hazia merced a los Iudios, y dezian, q̃ erã descendiẽtes del Patriarca Ioseph, y de sus hijos Efraim, y Manasses, como Iosefo lo refiere, y aunque èl dize, que esto no era assi, puedesse tener por verdad, por lo q̃ auemos dicho, y porque la Samaritana, à quien Christo conuirtio, se preciò de la descendencia, llamando padre suyo al Patriarca Iacob: *Numquid tu maior es patre nostro Iacob?* La segũda razon es, porque los Samaritanos recibiã la Ley de Moysen, y los cinco libros della, q̃ llaman Pentatheuco, y se circuncidauan, y esperauan el Mesias, como lo dixo la Samaritana en este lugar de san Iuã, y adorauã al Dios de Israel, y como prueua bien el Abulense en la question veinte y quatro, sobre el capitulo de los Reyes q̃ citè: vltimamente, que no fuessen tenidos por Gentiles, lo prueua el mismo lugar, q̃ se ha tratado del capitulo dezimo de san Mateo, donde distinguiò Christo a los Samaritanos de los Gentiles, y los expressò, para q̃ quedassen excluidos de la predicacion, q̃ se auia de hazer en aquella mission, porq̃ no bastaua dezir: *In viam gentium ne abieritis*: No vais a tierras de Gentiles, sino fue menester añadir: *Et in Ciuitatem Samari-*

Los Samaritanos no eran propriamente Gentiles.

Gaspar Sanchez super c. 1. Oseg.

Ioseph lib. 11. antiquit.

Los Samaritanos recibieron la Ley de Moysen, se circuncidauan, y esperauã al Mesias.

Ioan. cap. 4.

Abulens. quæst. 24 sup. c. 17. lib. 4. Reg.

tanorum ne intraueritis: Y no entreis en las Ciudades de los Samaritanos: Verdad es, que tenian grande odio a los Iudios, y se diferenciauan en muchas cosas de Religion con algunos errores, que refiere san Epifanio en la heregia nona, y en las siguientes, y el Padre Gaspar Sanchez en el lugar citado de los Reyes. q̃ ni eran propriamẽte Israelitas, ni Gentiles, sino vn monstruo.

D.Epiphan. hæres. 9. & sequentib.
Gaspar Sanchez vbi sup.

24 La segunda dificultad es, que algunos Apostoles predicaron el año de treinta y cinco, en Prouincias, que eran propriamente de Gentiles, y assi no pudo ser Santiago el primero, ni España la primera Prouincia, pues vino a ella el año de treinta y seis. Esto se prueua, porque el año de treinta y cinco vino a Francia el Apostol san Felipe, en compañia de la Magdalena, y sus hermanos, y otros Fieles, y aportaron a Mersella; y que esta jornada de la Magdalena fue el año dicho al principio de la persecucion de san Esteuan, lo admite Baronio en el numero quinto, el Padre Cornelio en la Chronotaxi, Padilla, y el Padre Puente citados en el numero quinto, los quales dizen, que fue tambien con la Magdalena Ioseph el de Arimathea, y que desde Francia passò à Ingalatera, segun vna Historia manuscrita, que cita Baronio, y que el Apostol san Felipe fue a Francia en esta ocasion, y que desde alli embiò a Ioseph a Ingalaterra, lo dize Iuan Pitseo.

Baron. n. 5.
Cornel. in Chronot. Actu. c. 8.
Padilla vbi sup.
Puente ibid.

Ioan. Pitseo de Rebus Anglic. tit. de antiq. eccles. Brit.

25 Este mismo año de treinta y cinco, fue a Efeso el Apostol san Iuã, como lo dize el libro, que se atribuye a Meliton Obispo de Sardis, que citamos ya, y se colige de Procoro, porque dize, que esto fue poco despues de la Ascension. Baronio en el año treinta y cinco en el numero tercero, dize, que es sentencia de muchos, que quando salieron de Ierusalem los Fieles, en la persecucion referida saliò tambien san Iuan acompañãdo a nuestra Señora, y fueron a Efeso, y este parecer no le prueua el Cardenal: Afirman esta jornada el Padre Fray Iuan de la Puente en el libro segundo. El Padre Alõso Ezquerra en su libro de los Passos de la Virgen, siendo pues assi, que san Felipe, y san Iuan salieron a sus Prouincias el año de treinta y cinco, no se puede dezir, q̃ Sãtiago fue el primero, ni España la primera, pues vino el año de 36.

Puente lib. 2. cap 25. §. 4.
Ezquer. libro de los Passos de la Virgen, pass. 16. c. vnico.

26 Estas jornadas en aquel año no tienẽ fundamento en la autoridad de los antiguos, y son contrarias a la verdadera inteligencia del capitulo quarto de los Actos; y començando por san Felipe, nadie ha dicho, que vino a Francia el año de treinta y cinco y Iuan Pitseo, aunque dize, que vino con la Magdalena, no dize, que fue este año, antes dà a entender, que fue muy tarde, porque dize, q̃ el Apostol embiò desde Francia à Ingalaterra a Ioseph de Arimatea el año de sesenta poco mas, ò menos, y Nicolao Harspfeldio, en la Historia Anglicana Ecclesiastica dize, que el Apostol embio desde Francia à Ioseph el año de sesenta y tres, es verdad, que la jornada de la Magdalena à Marsella la ponen en el de treinta y cinco los Autores, que citè en el numero veinte y quatro, pero en ninguno dellos dize, que fue en su compañia el Apostol san Felipe, ni tampoco es cierto, que la Magdalena llegò aquel año (aunq̃ para este intento no nos importa) porque Dextro dize, que fue el año de quarenta y ocho, y Iuliano en los Aduersarios en el numero treinta y quatro, que el de quarenta y siete, y lo mismo se colige, de lo que dize en el numero treinta y seis, y Equilino libro primero capitulo septimo, y ciento y veinte y quatro, que catorze años despues de la Ascension, y auiendo sido en este tiempo la venida de la Magdalena, bien pudo ser, que viniesse con ella san Felipe, y haze consonancia mayor con el año en que dizẽ Pitseo, y Harspfeldio, que embio el Apostol desde Francia à Ingalaterra à Ioseph de Arimathea, que fue el de sesenta, ò sesenta y tres, pero esto no prueua nada contra la primacia de nuestro Apostol, y de España.

El Apostol san Felipe no vino à Francia el año 35.

Nicol. Harspfeld. Hist. Anglic. Ecclesiast. tit. seculi prima sæcula, c. 6

La Magdalena vino a Marsella el año 35
Dexter anno 48.
Iulian. Aduersar. n. 34. & 36.

27 La jornada de san Iuan a Efeso en el año treinta y cinco ò en compañia de nuestra Señora, ò solo es tan sin fundamento, como la de san Felipe a Francia. Que san Iuan fuesse tan temprano a Efeso, solamente se halla en Meliton, y en Procoro, y aun este no lo dize claro, y estos dos libros, se sabe ya la poca autoridad, que tienen, y que es cierto, que son supuestos, y no de los Autores, con cuyo nombre andan, fuera dellos ningun antiguo lo dize, Beda en las Retrataciones pone esta jornada de san Iuan entre las mentiras, que ay en el libro de Meliton: Que nuestra Señora estuuo en Efeso es cosa muy recibida por la autoridad del Concilio Efesino, que lo afirma en vna Epistola Sy-

Beda in Retract. Actu. c. 8.
Nuestra Señora estuuo en Efeso el año de 44.
Conc. Ephesin. Epist. Synod. Cler Constantinop.

no-

nodal al Clero de Constantinopla, y aunque parece, que san Epifanio en la heregia setenta y ocho, lo duda, bien mirado no lo niega, solamente dize, que no se halla escrito. El año en que fue esta jornada, no le dize el Concilio, ni alguno de los antiguos, sino es Dextro, que la pone el año de quarenta y dos, ni el Padre Puente, que tiene tanta diligencia en referir los Autores cita alguno, que diga, q̃ fue el año de treinta y cinco, ò en la persecucion de san Esteuan. Baronio en el año nouenta y siete en el numero tercero dize, que es opinion de muchos, y no los nombra, ni sigue esta opinion, antes pone el viage de nuestra Señora à Efeso, en compañia de san Iuan el año de quarenta y quatro, como se vè en el numero veinte y nueue deste año, y en el de nouẽta y siete, no sigue a los que dizen, que fue en la persecucion de san Esteuan, solamene dize, que si se admite, ha de ser confessando, que san Iuan en essa ocasion, no predicò el Euangelio en Efeso, ni fundò alli Iglesia, porque esta no se puede negar, que la fundò san Pablo, como adelante dirémos.

D. Epiphan. heres. 78.

Baron. ann. 97. n. 3.

28 Fuera de la falta de autoridad, que tienen estos viages de san Felipe à Francia, y san Iuan a Efeso el año de treinta y cinco, se conuence, que es contra lo que dize san Lucas en el capitulo octauo, que los Apostoles se estuuieron en Ierusalem al tiempo de la persecucion de san Esteuan, con las razones con que prouamos desde el numero quarto deste capitulo, hasta el treze, que Santiago no saliò de Palestina el año de treinta y cinco, que tienen la misma fuerça en estos Apostoles, y en otro qualquiera.

29 Y vna dellas la tiene particular para prouar, que nuestra Señora no saliò de Ierusalem en la ocasion, que dizen los Autores contrarios. Ponderan los Santos, y Expositores, sobre aquellas palabras del capitulo octauo de los Actos: *Præter Apostolos*, que fue particular disposicion diuina, que los Apostoles en aquella persecucion no saliessen de Ierusalem, sino que permaneciessen alli constantes, è intrepidos por los fines que dixe, quien no vè, que esta razon tiene fuerça en nuestra Señora? Era la Maestra de todos, la que cõfortaua, y animaua à los Fieles, era exẽplo de fortaleza, como de las demas virtudes, era la columna mas firme de aquella nueua Iglesia, con esto està dicho, q̃ huuo mas conueniencia para los fines ponderados en la Virgen Santissima, para que se estuuiesse en Ierusalẽ, que no en los Apostoles, y si a ellos le diò Dios valor, para que perseuerassen, y puso respecto en los Iudios, para que no les acometiesse su furor, quien dirà, que no hizo lo mismo con su Madre? Pues con su asistencia conseguia mas gloriosamente el fin, de que no se desacreditasse la firmeza, y fundamento de la nueua Doctrina, con la huida de los que eran principales en ella, como notò san Iuan Chrisostomo; agrauio haze a nuestra Señora, quien dize, que dexò a Ierusalem en esta ocasion, y que se fue à Efeso huyendo la persecucion en compañia de san Iuan, como lo dize el Padre Puente.

La Virgen nuestra Señora era Maestra de todos, confortaua, y animaua à los Fieles. No saliò de Ierusalem en tiempo de la primera persecucion.

30 Finalmente ay otra razon, que concluye especialmente en san Iuan; consta del capitulo octauo de los Actos, que se estaua en Ierusalem, quãdo por la persecucion se salieron della los Fieles, y aun mucho tiempo despues, porque auiendo Felipe el Diacono salido con ellos, y predicado en Samaria, y recibido los Samaritanos el Euangelio, llegando esto a noticia de los Apostoles que estauan en Ierusalem embiaron a san Pedro, y a san Iuan, y los dos obraron en Samaria, lo que refiere san Lucas, y despues predicaron en muchos lugares della, y se boluieron a Ierusalem, como lo dize el Texto: Todo esto requiere tiempo, y seria mucho, que a fin de Febrero saliessen de Ierusalem los dos Apostoles, y que en todo Março obrassen, lo que san Lucas refiere, y se boluiessen a Ierusalem, con que hallamos a san Iuan en ella tres meses despues de la muerte de san Esteuan, y por lo menos es euidente por la Historia deste capitulo de los Actos, que no saliò huyendo en la ocasion de la persecucion, y quando los demas Fieles, que fue luego despues de la muerte de san Esteuan, y en Enero del año de treinta y cinco, como admite el Padre Puente.

31 La tercera dificultad es, que aun que con lo dicho quede prouado, que ningun Apostol saliò a la Prouincia de su Apostolado, ni a otra de Gentiles, antes que Santiago saliesse a España, pero no se prueua cõ esso, q̃ los demas Apostoles, ò algunos dellos no salierõ à sus

sus Prouincias el mismo año de treinta y seis en que dezimos, que vino a España nuestro Patron, y admitido esto serà facil prouar, que algunos llegaron a sus Prouincias, antes que Santiago a la suya, con que perece el primado dèl, y della, que pretendemos. Gran variedad de opiniones ay, sobre qual fue el año, en que los Apostoles salieron de Palestina a predicar por el mundo, pero antiguos, y modernos conuienen, en que todos salieron a vn tiempo, exceptuando a Santiago el Menor, que como Obispo de Ierusalem se quedo en ella, y a san Iuan, que tambien quedo acompañando a nuestra Señora, (y aun algunos no le exceptuan, para la primera salida, aunque boluiesse despues) en los demas Apostoles conuienen, que salieron a vn tiempo, y por esso ninguno, de los que tratan desta diuision, señala mas que vn año, en que se hizo, y a vn en los Martyrologios, y Breuiarios antiguos se señala dia, que fue a veinte y cinco de Iulio, en que antiguamente se hazia fiesta a esta diuision, y assi quien prouare, que tal Apostol salio tal año a su Prouincia, prueua lo mismo de los otros; por esso el Padre Cornelio sobre el capitulo doze de los Actos, para prouar contra Baronio, que la diuision de los Apostoles no fue el año de quarenta y quatro, se vale de que Santiago vino a España el de treinta y siete (como le parece, que lo dize Dextro) y de aqui infiere, que en esse mismo año salieron los demas.

Antiguamente se celebraua fiesta de la diuision de los Apostoles para las Prouincias de su repartimiento.

Cornel. super c. 12. Actu.

32 Esto mismo conuence la razon, porque no la ay, para dezir, que Santiago salio a su Prouincia, y los otros Apostoles se quedaron en Palestina, para salir algunos años despues, en todos era igual la obligacion de predicar al pueblo Hebreo conforme al mandato de Christo, en todos la de ir a las Prouincias, que les cupieron en suerte, y si Santiago el año de treinta y seis auia cumplido bastantemente con la primera obligacion, y pudo salir a la segunda, porq̃ no se dirà lo mismo de los otros? No ay razon, para dezir, que èl auia cumplido, y no ellos, y si auian cumplido, superfluamente se detenian, y dilatauan el predicar a los Gentiles, a que tambien estauan obligados: assentando pues con fundamento en autoridad, y razon, que todos salieron en vn año, (sea qual fuere) luego se conoce necessariamente, que algunos Apostoles llegaron a sus Prouincias primero, que Santiago a España, que son casi todos, porque casi todos las tenian mas cerca de Palestina, que Santiago, y assi es mas verisimil, que antes que èl llegasse a España, llegaria san Pedro a Italia, san Felipe a Francia, san Andres a Achaya, san Iuan a Asia la menor, san Mateo a Macedonia, y por lo menos no es dubitable, que llegaron primero san Simon a Egypto, y san Iudas a Edesa de Syria, porque estas dos Prouincias confinan con Palestina, y tenian muy poco que andar, para entrar en ellas.

33 La solucion desta dificultad es, que Santiago vino a España mucho antes, que los demas Apostoles, saliessen a sus Prouincias, y assi, aunque los otros tuuiessen las suyas mas cerca, no se sigue, que llegassen a ellas primero. La prueua desto consiste en declarar las razones especiales, que huuo en nuestro Apostol, para anticipar su jornada, y llegasse a España, antes que los demas saliessen de Palestina, estas son dos muy principales. La primera, que por disposicion diuina auia de ser el primero, que entre todos auia de padecer martyrio por Christo, y esto muchos años antes que los demas, y assi conuino, que por algunos anticipasse su predicacion a la de los otros, para que cumpliesse con el ministerio del Apostolado, y como tenia tanto menos tiempo que ellos, dispuso Dios, que se diesse mas priesa, no solo en salir antes, sino en obrar mucho en poco tiempo, mostrando en la velozidad de su carrera, el ser rayo, è hijo del trueno, por esta razon salio luego al principio del año de treinta y cinco a predicar a Iudea, Samaria, y Galilea, y cumplir con aquella primera obligacion de intimar el Euangelio al pueblo Hebreo en aquellas Prouincias, quando los Apostoles se estauan en Ierusalem predicando en la Ciudad, de donde no salieron aquel año, sino san Pedro, y san Iuan con la ocasion de lo de Samaria, y para boluerse a Ierusalem, como lo hizieron: quedauales a los demas Apostoles mas tiempo, para cumplir su ministerio, y assi se detuuieron mas en Ierusalem, y en Palestina, y en Santiago, q̃ obraua cõ mas priesa, y con tiempo mas limitado, basto para Ierusalem el resto del año treinta y quatro, y alguna parte del de treinta y cinco, y para Palestina, lo que quedaua deste año, y mucha parte del de treinta y seis, con esto queda respondido al argumento del numero antecedente, porq̃ aun-

Santiago llegò a España antes que los demas Apostoles saliessen a sus Prouincias.

aunq̃ en todos fue igual la obligaciõ de predicar al Pueblo Hebreo, y despues a la Gentilidad, no lo fue el tiempo, que por diuina disposicion tuuieron para este fin, porque en Santiago fue muy corto, y breuissimo en comparaciõ de de los demas, y assi conuino, que èl se anticipasse, y que se le recibiesse en cuenta, para dar por cumplida la vna, y otra obligacion, la predicacion tan breue, como a quien se le daua menos termino: Los otros Apostoles deuieron detenerse mas en Palestina, porque el tiempo, que huuo desde la Ascension del Señor, hasta que salio Santiago, q̃ fue de dos años, no era bastante para la conuersion de la Synagoga, o para justificar su repudio, siendo a quien en primer lugar se auia de predicar, y assi no podian tan presto dexarla todos, ni era contra este fin, que vno la dexasse por la causa representada, quedandose alli los demas.

34 La segunda razon es, que en Santiago concurriò otra circunstãcia muy singular, que no se escriue de otro Apostol, y es, que la Prouincia, que le cupo en suerte, hizo particular embaxada à los Apostoles, pidiendo, que se le embiassen, y ellos viendo tã gran demostracion, juzgaron, que era justo conceder a tan buenos deseos, y embiar luego a Santiago, aunque para salir todos a sus Prouincias, era temprano; desta embaxada haze mencion Flauio Dextro, el año de treinta y cinco: *Hispani præcipuè Iudæi mittunt Legatos ad Apostolos, vt quam primum aliquis eorum veniret à Deos, qui de rebus recentissis de Christo, eos verius, & vberius doceret.* Los Españoles, dize, principalmente los Iudios embiaron Embaxadores a los Apostoles pidiendoles, que quanto antes viniesse alguno dellos, q̃ les enseñasse las cosas, que se dezian de Christo; y añade, que entonces conocieron los Apostoles la excelente disposicion de la nacion Española, para recibir la Fè Christiana, y que la tenian ya conocida, quando aquellos Gentiles, que eran Españoles, rogaron a san Felipe, que los lleuasse a la presencia de Christo: Aludiendo a esta embaxada dixo Iulian el Arzipreste en el Chronicon, que Santiago vino a España el año de treinta y seis: *Satis honorifica causa*: Con causa de harto honor, pues lo fue muy grande para el Apostol, y para España, que ella embiasse embaxada, para solicitar su venida, y lo mismo repite en el numero, llamando a esta mision legacia honorifica: *Ad tam honorificam missionem.*

Los Españoles embian embaxada a los Apostoles pidiendo Predicador.

Dexter. ann. 35.

Iulian. in Chron. num. 5. & 9.

35 Y para que se entienda la ocasion, que pudo auer, para tener noticia los Españoles de las cosas de Christo, y embiar esta embaxada a los Apostoles es de aduertir, que poco despues que començo el Señor a predicar, y obrar milagros, començò la embidia, y odio en los Escribas, y Sacerdotes, y los deseos, è intentos de darle la muerte, como se colige de los Euangelistas, y por ser esta empresa tan arroxada, y tan peligrosa por el aplauso, que Christo tenia en el pueblo obligado con tantos beneficios, no se atreuieron a executarla, sin consultar primero las Synagogas principales, que auia fuera de Palestina en otras Prouincias del mundo, y assi las escriuieron, y entre ellas a la de Toledo, y Zamora, que eran muy celebres dandolas cuenta, de lo que hazia Iesus Nazareno, y que pretendia ser tenido por Mesias, y que con vnas obras, que parecian milagros, se lleuaua tras si la plebe, y que ellos auiendo considerado el caso le tenian por embaydor, y digno de muerte, empero que no querian executarla, hasta darles cuenta, y saber su parecer, y les rogauan, que autorizassen con èl su resolucion, pues era tan conforme al zelo de la ley, y a la quietud del pueblo. Desta carta haze mencion Flauio Dextro en el año treinta y siete, donde dize, que los Iudios Españoles especialmente los Carpetanos (que es el Reyno de Toledo) no dieron su consentimiento, para la muerte de Christo auiendosele pedido por cartas los Pontifices de Ierusalem; Iuliano Arzipreste en el numero octauo del Cronicon dize, que hallò esta carta en el Archiuo de Santa Iusta de Toledo, y que se escriuio a los Hebreos de España, principalmente a los de Toledo, y Zamora: *Ad Hebræos Hispanos præcipuè Toletanos, & Zamorenses*, y lo mismo dize en los Aduersarios numero quatrocientos y veinte y vno, aunque solamente nombra a los de Toledo, y añade, que por mandado de Don Alonso el Sexto la traslado en Romance, esta carta la embiaron con vn Rabino llamado Azarias, como se colige de la respuesta, de que despues trataremos.

Los Escribas, y Sacerdotes escriuen a los Iudios de Toledo, para que vẽgan en la muerte de Christo.

Dexter. ann. 37.

Los Iudios de Toledo, no dan su consentimiento.

Iulian in Chron. n. 8. & in Aduers. num. 421.

36 Auia en Ierusalem Synagogas de todos los Iudios, que estauan en otras Prouincias, que eran, como sus Legados, y Procuradores, que assistian alli pa-

Los Iudios de Toledo ter[illegible] Procuradores [illegible] Ierusalem.

para los negocios, que se ofrecian, como consta de los Actos de los Apostoles, y de Iosefo, y es cosa admitida de todos, y assi los Hebreos de España tenian tambien alli su Synagoga, de quien era el principal Eleazaro Iudio Español, este, y sus compañeros sabiendo que los Pontifices escriuian a las Synagogas de España, pidiendoles el voto, escriuieron tambien persuadiendoles que no le diessen, ni consintiessen en la muerte de Christo, dandoles cuenta de sus virtudes, y milagros, y del testimonio, que dio Iuan hijo de Zacarias, diziendo que era el Mesias, y de como Anas, y Cayfas le maquinauā la muerte, pero que ellos no auian querido consentir en ella, y amonestauan a los de España, que hiziessen lo mismo, esta carta la pone a la letra Iuliano en los Aduersarios en el numero quatrocientos y setenta y seis, y dize, que la traduxo de Hebreo en Latino, Arabigo, y Romance, y comiença: *Eleazar Archisynagogus gentis Hispaniæ in Hierusalem, & seniores eius, Leui Archisynagogo Toletano, Samueli, & Iosepho senioribus salutem in Domino Deo Israel.* Eleazaro Principe de la Synagoga de la gente de España en Ierusalem, y los mayores della a Leui Archisynagogo de Toledo, y a Samuel, y Iosefo mayores, salud en el Señor Dios de Israel. Es mui verisimil, que los Pontifices de Ierusalem pidierō a los Iudios Españoles, que estauan alli, escriuiessen a España en conformidad de su intento, y parece, se colige, de que la respuesta de los de Toledo es, para todos, como se verà despues, los que estauan en Ierusalem deuieron de dar palabra, de escriuir, ocultandoles quizàs su animo con palabras ambiguas, porque no les hiziessen alguna molestia, pero la carta fue persuadiendo lo contrario, como auemos dicho, y parece, que la embiaron con vn Samuel hijo de Amasias, de quien se haze mencion en la respuesta, por no fiarla del mensagero de los Principes de los Sacerdotes.

Iulian. in Aduer. num. 476.

Carta de los Procuradores de Ierusalem a la Synagoga de Toledo, persuadiēdo, que no consientan en la muerte de Christo.

37 Auiendo recibido estas cartas los Iudios de Toledo hizieron su junta, y dando credito a Eleazaro su Archisynagogo de Ierusalem, y a vn cierto Samuel, que vino de allà, y referia grandes alabanças de Christo, abominaron del intento de los Principes de los Sacerdotes, y les respondieron amonestandoles, que mirassen, lo que hazian, porque las señas, que se dauan de Christo, eran las del Mesias, y que assi ellos no podian venir en su muerte, ni en que se la diessen; desta carta haze mencion Dextro en el lugar citado, y Iuliano en el Cronicon en el numero octauo, y en los Aduersarios en el numero quatrocientos y veinte y vno, y dize, que la embiaron con dos Legados, ò mensageros, que el vno fue Atanasio, èl fue Discipulo de Santiago, y primer Obispo de Zaragoça, y el otro se llamaua Iosef; esta carta la pone a la letra el Obispo de Pamplona Fray Prudencio de Sandoual en la historia del señor Rey Don Alonso el Sexto, y dèl la trasladò Don Tomas Tamayo de Bargas en la defensa de Flauio Dextro, y dize Fray Prudencio, que se hallò en el Archiuo de la Ciudad de Toledo, esta en Romance antiguo, y assi parece, que es, la que trasladò Iulian Perez, el principio della es: *Leui Archisynagogo, & Samuel, & Ioseph, homes bonos de la Aljama de Toledo à Eleazar Muid gran Sacerdote, è à Samuel Canut, y Anas, y Cayfas homes bonos del Aljama de la Tierra Santa, salud en el Dios de Israel*, de donde se conoce, que fue respuesta a las dos cartas de los Principes de los Sacerdotes, y de la Synagoga Española, que estaua en Ierusalem, y parece los juntaron a todos por dissimular, lo que auian escrito los segundos, a quien parece, que escriuirian a parte estimando el auiso, que les auian dado.

Dexter. vbi sup. Iulian. in Chron. n. 8. & in Aduers. num. 421. Fr. Prudencio de Sandoual hist. de Don Alonso Sexto, fol. 71. Don Tomas Tamayo en la defē sa de Dexte. nou ed. 9.

Carta de la Synagoga de Toledo.

38 La fecha desta carta es *de Toledo à catorze dias del mes de Nisan Era de Cesar diez y ocho, y de Augusto Octauiano setenta y vno.* El mes de Nisan començaua con la Luna nueua mas cercana al Equinocio de la Primauera, y assi vnas vezes tenia su principio en Março, otras en Abril; el dia catorze deste mes se celebrauā la Pasqua, y assi en este dia, y tiempo se escriuio esta carta, la Era del Cesar està manifiestamente errada en muchos años, porque esta cuenta començò a treinta y ocho, antes que Christo naciesse, y assi no se pudo escriuir en la Era de diez y ocho, sino muchos años despues; esto se conuence tambien del año, que señala de Octauiano Augusto, que es el setenta y vno, y parece, que los contaron desde su Consulado, y triūvirato, como los cuentan muchos, y desta manera viene a concurrir el año ochenta de Augusto, con el primero de Christo, y treinta y dos de la edad de Christo, y assi parece, que en

en este año se escriuieron las cartas, aun que por ser tan al principio del año, parece tẽprano, y mas verisimil, que fuesse en el año treinta y tres de Christo, y que los de Augusto estã errados en vno, ò los contauan mas tarde: esto es assentado, que Christo nacio en el Consulado de Lentulo, y Mesalino, que los que anticipan su nacimiento vn Consulado ù dos, podràn dezir, que viene muy bien la fecha de la carta, y aun prouar con ella su opinion. El Padre Fray Alonso Maldonado en su Cronicon vniuersal en el tratado diez y seis en el parrafo, *lo duodezimo* entre las dudas, que le pone a Dextro, es, que dixo, que los Iudios de Ierusalem consultaron a los de España sobre la muerte de Christo, y para esto no le parece, que pudieron tener motiuo, pero la duda es de poco momento, y satisfaze a ella muy bien Don Tomas Tamayo en el lugar, que dixe: en estas cartas se dize, que los Iudios, que auia en España, eran los de la captiuidad de Babilonia, y de las doze Tribus, y esto les parece a algunos, que no puede ser, pero otros lo defienden con mucha prouabilidad, no es punto de nuestro intento, y assi remito al Lector al insigne, y muy erudito Maluenda, Aldrete, Biuar, Tamayo, y otros, que lo han escrito con erudicion; solamente lo aduierto, para que se entienda, que no ay cosa, que haga sospechosa, ò verisimil la historia, que hasta aqui he referido de Dextro, y Iuliano acerca destas cartas.

Fr. Alonso Mald. Chronic. vniuers. trat. 16. §. lo duodezimo.

Don Tom. Tamayo vbi sup.

39 Auiendo pues llegado estas cartas a España se tuuieron las primeras noticias de las obras, y milagros de Christo, y es verisimil, que los Iudios de Toledo las contarian en presencia de los Españoles Gentiles, y lo mismo harian los de otras Synagogas, y tambien aquel Rabi Samuel, de quien haze mencion la carta de los de Toledo, que dizen, que passò por alli diziendo muchos prodigios, y elogios grandes de Christo: con esta ocasion se mouieron algunos Españoles Gentiles a ir a Iudea, a ver estas marauillas, y tambien a visitar el Templo de Ierusalem, y hallarse en la celebridad de la Pasqua, y lo executaron al fin del año treinta y tres, ò al principio del de treinta y quatro. Estos son, los que el Domingo de Ramos pidieron al Apostol san Felipe, que los lleuasse a la presencia de Christo, como lo dize Dextro en el año treinta y cinco, y Iuliano en el Cronicon en el numero sexto, donde dize, que llegaron al Señor con deseo, de que se predicasse a los Gentiles de su tierra, y que pidio esto el Centurion Español, que se hallò a la Passion despues, y aora iba cõ ellos apadrinandolos, como a gente de su nacion: *Cupientes vt Gentilibus suæ terræ prædicaretur, maximè Centurione Hispano, qui interfuit Passioni, poscente,* y en los Aduersarios en el numero quatrocientos y veinte y siete añade, que pidieron al Señor, que viniessen sus Discipulos a predicar a España, y que en presencia dellos, le dixo Christo a san Pedro, que viniesse a España Santiago dos años despues de su Resurreccion, lo qual èl hizo a su tiempo, y se lo ordenò a Santiago, y vino luego, y todo esto dize, que lo hallò en el Archiuo de Santa Iusta: *Etiam reperi in eodem tabulario, quod multi ex Gentilibus, qui venerant Hierosolymam ab Hispaniis adorare ad Sanctum Templum, erant Hispani natione, qui voluerunt videre, & alloqui Dominum Iesum cupientes, & poscentes, vt ad prædicandum Gentibus suis venirent Christi Discipuli ad Hispanias, & quod illis præsentibus dixit Dominus Petro, quod Iacobus Zebedæi filius veniret huc post duos annos à Resurrectione sua, quod & ipse fecit, & iniunxit B. Iacobo, & ipse statim venit.*

Mueuense los Gẽtiles Españoles a ir a Iudea a ver las marauillas de Christo.

Dexter. ann. 35.

Iulian. in Chron. num. 6.

Piden los Españoles a Christo, que embie a su Prouincia Predicador.

Iulian. in Aduers. num. 427.

40 Podrà ser, que a alguno se le haga dificil de creer, que Christo antes de su muerte hablasse de la predicacion a los Gentiles, y que diesse orden tan expresso señalando Prouincia, y Apostol, y tiempo despues de su Resurreccion, y que vnos Gentiles, que parece, que llegauan mas por curiosidad, que por otra causa, tuuiessen atencion a pedir, que se fuesse a predicar a sus tierras el Euangelio, y que callasse todo esto el Euangelista haziendo mencion dellos, y de que se valieron de san Felipe, para ver, y hablar a Christo, y refiriendo tantas cosas, como en aquella ocasion dixo el Señor; pero nada desto obsta, para que no se dè credito, a lo que dize el Arzipreste: estaua Christo muy cercano a su Passion, y assi era ya tiempo de hablar mas claro a sus Discipulos, pocos dias antes les auia dicho con toda claridad, que le auian de crucificar en Ierusalem, y que auia de resucitar al dia tercero: dos despues, que fue el Martes Santo, les dixo clarissimamente, que auian de predicar el Euangelio a los Gentiles: *Et in omnes gentes primum oportet prædicari Euangelium*, en esta ocasion, quando llegaron los

Razones, que pudo auer para pedir Predicador a Christo.

Marc. cap. 13.

los Españoles tratò tambien desta predicacion a la Gentilidad, y a esso se ordenò todo aquel razonamiento, que refiere san Iuan, como consta de sus palabras, y lo notò san Agustin: *Et occasione istorum Gentilium, qui eum videre cupiebant, annunciat futuram plenitudinem gentium.* Los Españoles no fueron a Ierusalem por curiosidad, sino a adorar en el Templo en el dia solemne, como lo dize el Euangelista: *Qui ascenderant, vt adorarent in die festo*, traian de España las noticias, que auemos dicho, llegagaron a Ierusalem, quando tenia admirados a todos la resurreccion de Lazaro, con esta ocasion oyeron otros milagros, que Christo auia obrado, vieron aquel dia el aplauso, con que le recibio el pueblo; que mucho, que como todo esto les mouio a desear verle, y hablarle, y a solicitar esta Audiencia, les mouiesse tambien (obrando interiormente la diuina gracia) a pedir, para su nacion la doctrina del Euangelio, y ministros, que la predicassen, y si es tan verisimil, que la pidieron, quien dirà, que Christo les negò este fauor, a los que se mostrauan tan dispuestos, para recibir la Fè; san Iuan Chrisostomo dixo, que venian estos Gentiles, *Prosilientes ad fidem*, saltando (digamoslo asi) y corriẽdo a la Fè anticipadamente, luego bien merecieron, que el Señor en su presencia les concediesse la peticion, y les señalasse el Apostol, que tenia ya determinado, y el tiempo, en que auia de venir. El silencio del Euangelista en ninguna ocasion es de menos argumento, que en esta, porque es manifiesto, que no refirio todo, lo que passò en ella: dize, que llegaron los Gentiles a san Felipe, y le manifestaron su deseo de ver a Iesus, y que el Apostol lo dixo a san Andres, y entrambos al Señor, y que entonces dixo todo, lo que alli cuenta el Euangelista, que fue tratar de su Passion, y del fruto della, aqui, bien se vè, que callò mucho, porque ni dize la respuesta, que dio Christo a los dos Apostoles sobre la visita, que los Gentiles le querian hazer, ni si fueron admitidos a ella, ni lo que estos dixeron al Señor, ni lo que èl les respondio; y nadie duda, que Christo dio licencia, para que le viessen, y que ellos llegaron, y le hablaron, y el Señor les respondio algo. El Euangelista callò todo esto, y assi de su silencio no se puede hazer argumento, para tener por sospechoso lo que leyò Iuliano en los papeles antiguos del Archiuo de Santa Iusta; antes si queda todo muy verisimil, y muy plausible esta gran gloria de España, que se fue a buscar a Christo, y que antes de su muerte le pidio la luz del Euangelio, y tambien queda entendida la razon, que huuo, para que Santiago anticipasse su jornada a las de los otros Apostoles, y viniesse a España, antes que ellos saliessen a sus Prouincias, para que, la que fue primera en pedir la Fè, lo fuesse tambien en recibirla.

D. August.

D. Chrisostom.

41 No sabemos, quien fueron estos dichosos Españoles, yo presumo, que fue vno dellos aquel Cauallero de Leõ, de quien ay tradicion, que para ir a ver a Christo, vendio vnos quiñones de tierra, que tenia en aquel Reyno, y con esta ocasion tomò aquella nobilissima familia el apellido de Quiñones. Algunos de nuestros Autores refieren este caso, y es muy recibido en España, tambien ay, quien diga, que otro Cauallero Catalan del apellido de Cabrera hizo la misma jornada, vease Puente en el libro segundo capitulo sexto en el parrafo segundo. Tengo por mas que verisimil, que estos Españoles se hallaron a la muerte de Christo, y vieron crucificado el Viernes, al que auian visto triunfante el Domingo, y tambien gozarian de las alegres nueuas de su Resurreccion, y serian testigos de los prodigios, que obrò el Espiritu Santo en los Apostoles el dia de Pentecostes, viẽdoles hablar varias lenguas, para esto se hallaron Gentiles, como se colige del capitulo segundo de los Actos, y dize la Iglesia en vn Hymno: *Turbæ pauent Gentilium*, y si antes que se obrasse la redempcion del mundo, tuuieron estos Españoles piedad, para desear ver a Christo, y pedirle su doctrina para España, quien negarà, que es muy verisimil, y creible, que en esta ocasion recibieron la Fè enteramente, y que fueron baptizados. El Padre Gaspar Sanchez en el tratado primero de Santiago en el capitulo quinto dize, que no es verisimil, que en aquellos millares de hombres, que conuirtio san Pedro en dos Sermones del capitulo segundo y tercero de los Actos, no se conuirtiessen algunos Gentiles, porque es cierto, que assistieron, y del primer Sermon lo dizen san Chrisostomo, y Ecumenio, y si se conuirtieron algunos, de ningunos se puede presumir con mas razon, que de los Españoles, que obraron, lo que se ha dicho. Boluieron a España (a lo que ententen-

Vno de los Españoles que fueron a Ierusalem, fue vn Cauallero de los Quiñones de Leon, y otro de los Cabreras de Cataluña.

Puente lib. 2. c. 6. §. 2.

Gaspar Sanchez tract. 1. D. Iacob. cap. 5.

D. Chrisostom. Ecumen.

El Centurion, q se hallò a la muerte de Christo se llamo Cayo Oppio, florecia en España año 34.

tendremos) el mismo año de treinta y quatro, y seria en compañia del Centurion Cayo Oppio, que los apadrinò, quando llegaron a ver a Christo, este es, el que se hallò a su muerte, è hizo aquella gran confession: *Vere filius Dei erat iste*, verdaderamente este era Hijo de Dios: deste Cayo Oppio dize Dextro, que florecia en España el año de treinta y quatro, y fue el primero, que refirio en ella la muerte de Christo, y el eclypse admirable, que huuo, de dõde se colige, que boluio a España aquel mismo año.

En tiempo de la primer persecucion, vinieron a España mas de quinientos Christianos.

42 Al principio del de treinta y cinco se salieron de Ierusalem todos los Fieles fuera de los Apostoles huyendo la persecucion, que començo con la muerte de san Esteuan, y se passaron a Fenicia, Chipre, y Antiochia muchos, como se dize en el capitulo onze, y los demas se esparcieron por Iudea, y Samaria. como se dize en el capitulo octauo, de todos, dize Dextro, que passauan de quinze mil, y que algunos fueron a Asia, y otros a Europa, y añade, que mas de quinientos embarcados en vna naue de Chipre llegaron a Cartagena de España, y repartidos por la Prouincia publicaron la muerte, y Resurreccion de Christo, y las grandes virtudes de su Madre, y lo llenaron todo de nueuas alegres. Al Padre Biuar le parece, que estos son de los que fueron a parar a Chipre, y que desde alli vinieron a España, como que Dextro lo dize assi, empero no lo dize, sino solamente, que se embarcaron en vna naue de Chipre; *Naue Cypri educti*, y no dize de donde, y assi no ay, para que lleuarlos a Chipre, y desde alli a España, pues vna vez puestos en la Isla, ya estauan libres de la persecucion, y no tenian necessidad de nauegar mas, y assi lo verisimil es, que fueron estos, de los que dize san Lucas, que llegaron a Fenicia, que confina con Galilea, y en el puerto de Tyro, Emporio de aquella Prouincia hallaron la naue de Chipre, que venia a España, y se metieron en ella, Tyro era Emporio del Oriente, donde acudian de Chipre, y de otras partes, y de alli era a España muy frequente la nauegacion por el parentesco, que muchas Ciudades della tenian con la de Tyro, de quien eran Colonias, y Cartagena, donde llegò esta naue, lo era de Cartago la de Africa, y esta de Tyro.

43 Supieron los Principes de los Sacerdotes de Ierusalem, como los que auian huido se auian embarcado a diferentes Prouincias, y temerosos, de que estos auian de publicar el nombre de Christo, escriuieron a todas partes, y embiaron personas de importancia con las cartas, aduirtiendo a las Synagogas, que no admitiessen a los Discipulos de Christo, y diziendo mucho mal de su doctrina, y dellos, assi lo afirma san Iustino Martyr en el libro contra Trifon Iudio, y del lo tomo Oecumenio sobre el capitulo vltimo de los Actos: esta diligencia hizieron tambien en España escriuiendo a sus Synagogas, y de la carta haze memoria Iuliano en el Cronicon, donde dize, que la tercera Epistola, que hallò en el Archiuo de Santa Iusta estaua solamente en Hebreo, y era como respuesta de los Sacerdotes de Ierusalem a la carta, que les escriuieron los de España, quando auiendo ellos solicitadolos, para que consintiessen en la muerte de Christo, les aduirtieron, que mirassen lo que haziã en materia tan graue, y peligrosa: esta tercera carta era de Anas, Cayfas, y Iosef, en la qual pedian a los Iudios de España, que si viniessen a ella los Discipulos de Christo, porque ya se dezia, que venia Iacobo hijo de Zebedeo, no los recibiessen, sino que los echassen de si como a burladores, y embusteros: *Tertia vero Epistola, quæ solum erat in Hebræo, erat responsiua, quã petebant Hierosolymitani Iudæi de genere Sacerdotali Annas, & Caiphas, Ioseph, & alij, ne si venirent ad Hispanias Discipuli Christi (nam dicebatur venire iam Iacobus Zebedæi filius eius Apostolus) vllo modo eos admitterent, sed tamquam illusores, & nebulones suis Vrbibus arcerent*, casi por las mismas palabras lo dize en los Aduersarios en el numero quatrocientos y veinte y vno, y en el numero quatrocientos y veinte y dos dize, que traduxo tambien otra carta, que estaua en el mismo Archiuo, que la embio Rabbi Calcutense a Moysen Español Rabbino, que estaua en Ierusalem, el qual vino con la carta, que se escriuio a la Synagoga de España, sobre que no recibiessen a los Discipulos de Christo: *Transtuli Epistolam, quam Rabbi Calcutensis missit ad Moysem Rabbinum Hispanum maximum consistentem in Hierusalem, qui & venit cum litteris de non recipiendis à Iudæorum Hispanorum Synagoga Discipulis Christi*. Aqui nombra la persona, a quien Anas, y Cayfas embiaron a España con la carta, para que no re-

D. Iustin. Martyr. lib contr. Tripn. Oecumen. super cap. vltim. Actu.

Iulian. in Chron num. 9.

Carta de los Iudios de Ierusalẽ a los de Toledo despues de la muerte de Christo.

Iulian. in Aduers. num. 421. & 422.

recibiessen a los Discipulos, y aunque no esta claro, si el relatiuo, *qui*, se refiere a Moysen el Español, ò al Rabbino Calelutense, no se ha de entender, que Moysen fue el portador de la carta, sino el otro Rabbino, que yo pienso, fue aquel Samuel Canut, que se nombra, en la que los de Toledo escriuieron en respuesta a la primera de que se hizo ya mencion, y era compañero de Anas, y Cayfas, y persona principal de la Synagoga de Ierusalem; a este embiaron la segunda vez, para que obrasse, lo que no pudieron con la primera carta, y este estando en España deuio de escriuir a Moysen el Español, que estaua en Ierusalem en la Synagoga de los Españoles, y assi juzgo, que esta errado el texto de Iuliano, donde dize *Rabbi Calelutensis*, y ha de dezir Canutensis: en embiar tal persona, a quien nombran primero, que Anas, y Cayfas se conoce el empeño de los Iudios de Ierusalem, para estoruar la predicacion en España, y viene bien, con lo que dize san Iustino Martyr en el lugar citado, que embiaron por el mundo para este fin grandes varones escogidos en Ierusalem: *Viros eximios Hierosolymis electos*, que es dezir los mas doctos, que tenian, y de mayor autoridad; y como la Synagoga de Toledo, se auia resistido en la otra embaxada, embiaron con la segunda, persona tan grande. No se descuidaron en esta ocasion los Iudios de Toledo, que estauan en Ierusalem, sino que como la primera vez escriuieron amonestando a los de acà, que no viniessē en la muerte de Christo, hizieron aora lo mismo refiriendole su Resurreccion, y la venida del Espiritu Santo sobre sus Apostoles, y como hablauan en varias lenguas, y los milagros de san Pedro, assi lo dize el Arzipreste en los Aduersarios: *Et in eodem Archiuo erat alia Epistola, quam scripserunt Iudæi Toletani, qui erant Hierosolymis de Resurrectione Christi, & aduentu super Discipulos Spiritus diuini, & quod Apostoli loquerentur varijs linguis, & de miraculis Petri, quam ego transtuli.* Sino es, que dezimos, que esta carta se escriuio el año de treinta y quatro, luego que sucedieron estas cosas, y que la truxeron aquellos Gentiles ya Christianos, de quien auemos ya hablado, y es muy verisimil, que algunos dellos fuessen de Toledo, pues la Synagoga desta Ciudad fue, la que no vino en la muerte de Christo, y la que con referir sus milagros, y virtudes ocasionò la jornada de los Gentiles a Ierusalem.

S. Iustin. Martyr. vbi sup.

Iulian. in Aduers. n. 424.

44 Pero si dezimos esto, auemos de admitir, que alguno de los Iudios de España de la Synagoga de Ierusalem escriuio despues el año de treinta y cinco en la misma ocasion, que Anas, y Cayfas, aduirtiendo a los de España, que recibiessen al Discipulo de Christo, y al Apostol Santiago, que se dezia venia a sus Prouincias: desta carta no solo ay mencion en Iuliano, sino que a la letra pone gran parte della en el numero quatrocientos y setenta y siete de los Aduersarios, por estas palabras: *Et tunc intellexerunt*, hasta la fecha, que es: *Hierosolymis, quinto die mensis Naisan*; esta carta es sin duda ninguna diferente, de la que està en el numero quatrocientos y setenta y seis, que comiença: *Eleazar Archisynagogus*, aunque como estan en lo impresso, parecen ambas vna sola; el Codice manuscrito de donde se imprimieron deuia de estar falto, como se conoce claramente de los vacios, que ay en los numeros quatrocientos y setenta y quatro, y quatrocientos y setenta y cinco, y assi falta mucho, de lo que dize el Arzipreste; y que sean dos cartas diferentes, y no vna sola, se vè claramente, porque la del numero quatrocientos y setenta y seis se escriuio, antes que Christo muriesse, y quādo predicaua, y obraua milagros, como consta della, y la del numero siguiente despues de muerto, y resucitado: *Christi crucifixi, & vt dicunt, iam viui*, en la primera no se dize nada de la venida de sus Discipulos a España, sino solamente, que no consientan los de España en su muerte; en la segunda no se trata deste consentimiento, sino de la venida de los Discipulos de Santiago, y se aduierte, que si vinieren cartas de los Iudios de Ierusalem (que vendràn presto) pidiendo que no reciban a los Discipulos de Christo, los reciban no obstante esto, y especialmente a Iacobo hijo de Zebedeo: *Rogo vos, si venerint litteræ Iudæorum Hierosolymitanorum (venient breui) vt si Christi crucifixi, & vt dicunt iam viui Discipuli, ne recipiatis eos, recipite, præsertim Iacobum filium Zebedæi virum bonum, & Discipulum gratanter recipite, & alios Discipulos Apostolorum.* Finalmente la primera carta se escriuio por la comunidad de la Synagoga, como consta della, y la segunda es de persona particular (que deuio de ser el Archisynagogo Elea-

Iulian. ibi n. 477.

Eleazaro, porque dize: *Rogo vos*, yo os ruego, y assi son cartas diferentes, la vna escrita el año de treinta y tres, quando se hizo la consulta sobre la muerte de Christo, y la otra despues de su Passion, quando venian a España sus Discipulos, y los de Ierusalem embiauan Embaxador, para que no fuessen recibidos.

45 No se sabe el año, en que Anas, y Cayfas escriuieron, para que no se admitiessen, y el Archisynagogo de los Iudios Españoles, de Ierusalem, lo contrario, pero parece cierto, que no fue el de treinta y quatro luego despues de la muerte de Christo, porque en todo aquel año no salio Apostol, ni Discipulo de Ierusalem, y Iudea, ni huuo ocasion, para que los Iudios embiassen aquellas embaxadas, que dize san Iustino, y assi solo queda la dificultad, si fue el año de treinta y cinco, ò el de treinta y seis, y parece, que en este, porque en èl salio Santiago, para venir a España, y las cartas se escriuieron quando ya trataua de venir, como consta del numero nono del Cronicon: *Nam dicebatur venire iam Iacobus Zebedæi filius*, y en los Aduersarios en el numero quatrocientos y veinte y vno: *Nam audiebant propè diem huc venturos esse, & imprimis Sanctum Iacobum Zebedæi filium*, y assi parece, que escriuieron el año de treinta y seis, y viene bien con la fecha de la carta del Archisynagogo, que es de cinco del mes de Nisan, que aquel año començò a diez y nueue de Março, y assi la carta se escriuio en veinte y tres. Pero con todo esso tengo por mas cierto, que estas cartas se escriuieron el año de treinta y cinco, porque al principio deste salieron los Fieles de Ierusalem por la persecucion, y se embarcaron, para diferentes partes, y vinieron a España aquellos quinientos, ò mas, que dize Dextro, y assi fue la ocasion entonces, para que los Iudios de Ierusalem hiziessen diligencia con las demas Synagogas, para que no los admitiessen, ni oyessen; y aunque en las cartas se habla de la venida de Santiago, como que ya la hazia, no obsta, porque como salio al principio de treinta y cinco, para predicar en Palestina, pudieron juzgar los de Ierusalem, que saldria, para venir a España, y seria ya publico, que le auia tocado en suerte, y el Archisynagogo no dize, que venia ya, sino que le reciban, quando viniere, y assi las cartas se escriuieron este año, y la fecha de cinco de Nisan es de tres de Abril, porque este año començò Nisan a treinta de Março.

Iulian. in Chron. num. 9. & in Aduers. num. 421.

46 Llegaron a España estas cartas por el Verano deste año, y aunque el Embaxador de Anas, y Cayfas, y de los demas infieles de Ierusalem fue persona tan escogida, no obrò nada con la carta, ni con su persuasion en los Iudios Españoles, especialmente los de Toledo, antes aduertidos, con la que en esta ocasion les escriuio el Archisynagogo de su Synagoga de Ierusalem, y certificados cõ las relaciones de los Hebreos Christianos, que poco antes auian llegado huyendo de la persecucion, y juntando estas nueuas noticias à las que el año antes auian dado Cayo Oppio, y los otros Gentiles, y a las primeras, q̃ tuuierõ el año de treinta y tres, de con un consentimiento Hebreos, y Gentiles, se resoluieron a embiar Embaxadores a san Pedro, y al Colegio de los Apostoles, para que vno dellos viniesse a predicarles el Euangelio, y especialmẽte Santiago, pues assi lo ordenò Christo en presencia de los Españoles, y despues le cupo por suerte España, quando repartieron entre si las Prouincias: esta es la embaxada, de que habla Dextro en el año de treinta y cinco, cuyas palabras pusimos en el numero treinta y siete, y dellas se conoce, que fue de Hebreos, y tambien de los naturales Españoles; porque dize: *Hispani præcipuè Iudæi*, y Iuliano en el numero nono dize, que los Embaxadores fueron *Eufrasio, è Indalecio*, aunque en los Aduersarios en el numero quatrocientos y veinte y vno està *Esias, è Indalecio, Esiã, & Indalecium*, y parece error del que trasladò, que deuio de leer mal el nombre de Eufrasio, que estaria abreuiado.

Dext. ann. 35. Iulian. in Chron. n. 9. & in Aduers. num. 421.

47 Llegaron los Embaxadores a Ierusalem al fin del año de treinta y cinco, ò al principio del de treinta y seis, y dieron sus cartas a san Pedro, y auiendose hallado presentes a algunos milagros suyos se conuirtieron; los Apostoles vista vna tan grande demonstracion de los Españoles, juzgaron, que era justo, que viniesse luego Santiago, y assi lo determinaron, y se vinieron con èl los dos Embaxadores Eufrasio, è Indalecio, assi lo dize Iuliano en aquel numero nono: *Illi vero miserunt Euphrasium, & Indalecium rogantes Petrum, & cæteros Apostolos, vt statim, qui venientes Hie-*

Los Embaxadores de los Iudios, y Gentiles de España, dan cartas a san Pedro.

Determinaron los Apostoles embiar a España a Santiago.

Iulian. ibi. nu. 9.

rosolymam dederunt suas Epistolas Petro, & visis eius miraculis conuersi sunt, & venerunt cum Beato Iacobo,quem ad tam honorificam missionem, (vt Christus eum designauerat) libenter illico miserunt, y casi lo mismo repite en los Aduersarios en el numero quatrocientos y veinte y vno.

48 De todo lo dicho consta la razon especial, que huuo, para que Santiago viniesse a España, antes que los demas Apostoles saliessen a sus Prouincias, que fue el auer España pedido a su Apostol con particular embaxada, lo qual no se lee, que hiziesse otra nacion,y assi esta es gloria singular de España, con que queda probado, que Santiago fue el primero,que predicò a la Gentilidad. Contra esto no haze, lo que se dixo en los numeros antecedentes por la parte contraria, porque aunque los antiguos hablan de la diuision de los Apostoles, como hecha en vn tiempo, esso se ha de entender, de la mayor parte, no de todos, y como se exceptua Santiago el Menor, y san Iuan, tambien se ha de exceptuar el nuestro,y de la misma manera se ha de entender la fiesta, que antiguamente se hazia en el dia de la diuision de los Apostoles, ò porque se juntò la de todos en vn dia por celebrarla de vna vez, ò porque aquel dia salio la mayor parte. Muchos Autores graues admiten, que los Apostoles no salieron todos en vn tiempo,sino segun se ofrecia la ocasion, y assi lo dizen Cornelio, Castro,y Xodar,la variedad de opiniones, que ay sobre el año que salieron a la predicacion,no nos perjudica, antes fauorece, en quanto conuienen casi todos, en que fue despues del año de treinta y seis,en que auemos prouado, que Santiago vino a España, porque los que anticipan la salida de los Apostoles el año de treinta y quatro,ò treinta y cinco, comunmente son reprouados, y ya mostramos en el precedente capitulo, que ninguno salio en estos dos años: las demas opiniones fauorecen mucho nuestro intento, porque vnos dizen, que salieron los Apostoles doze años despues de la Ascension,que fue el año de quarenta y seis,otros con Baronio,que el año de quarenta y quatro Dextro dize, que el de quarenta y vno salieron ocho Apostoles, que son los demas fuera del nuestro, que ya auia venido a España,y de san Pedro,y san Iuan,y Santiago el Menor, que estaua en Ierusalem: Genebrardo pone la salida este mismo año, ò el de quarenta, otros en el de treinta y ocho. El Padre Cornelio en el de treinta y siete, que todo es despues de la de Santiago, que como auemos prouado fue el de treinta y seis. No nos importa para nuestro intento aueriguar, qual destas opiniones es la mas prouable, aunque en el libro quarto podra ser, que digamos algo en este punto, solo nos basta para el presente, assentar, que los demas Apostoles saliero despues del año de treinta y seis, y en esto conuiene la comun sentencia.

Ninguna nacion sino la Española, pidio Predicador del Euangelio.

Cornelio. Castro. Xodar.

Baron. Dexter.

Genebrad.

Cornel.

49 Empero aun falta la quarta dificultad,y es,que con lo que hemos dicho solamente se prueua, que Santiago fue el primero, que predicò en la Gentilidad, y en la Prouincia, que le cupo,mas no que España sea la primera,que oyò el Euangelio, porque si Sãtiago antes de venir a ella huuiesse predicado en otras Prouincias de Gentiles ya, aunque èl fuesse el primero, no seria España la primera: y que predicò en tierra de Gentiles, antes de venir a España se prueua, porque el año de treinta y tres, quando andaua predicando por Galilea, se entrò en Fenicia, y predicò en la Ciudad de Tyro, que no es dubitable,que era Prouincia de Gentiles. El Arzipreste en los Aduersarios,dize, que Santiago la primera vez, que fue a Syria, hizo Obispo de Tyro a san Epitacio,el que despues fue en España Obispo de Plasencia, y padecio martyrio en ella, de donde con claridad se colige, que siente Iulian Perez, que Santiago antes de venir a España estuuo en Tyro,y en el numero veinte y seis dize, que el Apostol baptizò a la Syro Fenisa, que es la Cananea, que pidio a Christo, que sanasse a su hija,y que entrambas se vinieron cõ èl a España: *Syro Phenisa mulier, mater Mariæ Magdalenæ, de qua septem dæmonia Christus eiecit, &c. Vocata fuit Maria Susanna in Baptismo à Iacobo primum ibi prædicante baptizata,quæ secutæ sunt Iacobum in Hispaniam ad prædicationem venientem*, y que predicò en Fenicia, lo dize claro en aquellas palabras: *A Iacobo primum ibi prædicante baptizata*, por Santiago quando predicò alli la primera vez, *ibi*, se entiende en Fenicia, de donde era esta muger, a quien llama por esso Syro Fenisa, y si despues se vino con èl a España, claro esta, que predicò en Fenicia antes de ve-

Iulian. Aduers. n.22.& num.26.

venir a las Prouincias Españolas.

50 Tambien predico en Armenia, antes de venir a España, como se infiere de vn Breuiario Armenio, y no le descontenta a Don Mauro en el libro primero en el capitulo onze: Predico tambien en Efeso, Ciudad de Asia la menor, assi lo dize Iuliano en los Aduersarios en el numero quinientos y treinta: *Sanctus Iacobus prædicauit post Iudæum, Samariam, & Galileam in vrbe Epheso; inde venit in Hispanias*: Que despues de auer predicado en Iudea, Samaria, y Galilea, predico Santiago en Efeso, y de alli vino a España. Y en el Chronicon en el numero septimo, dize, que hallo en vna Historia, que se lleuò a Toledo del Archiuo del Pilar de Zaragoça, que san Pedro embio a llamar a Santiago, que estaua en Efeso, para que viniesse a predicar a España: *Quomodo vocatus fuerit Epheso sanctus Iacobus à B. Petro, & venerit in Hispaniam ad prædicandum*: Lo mismo dize de la predicacion en Efeso, antes de venir a España Primo Obispo Cabilonense en su Topografia de los Martyres, y que aqui començo Santiago su predicacion despues de la Ascension del Señor, y desde aqui hizo su jornada à España: *Ephesus Asiæ minoris Ciuitas, hic incepit prædicare Iacobus Zebedæi post Ascensionem Domini, & hinc profectus est in Hispaniam*: No dize de donde lo tomò, y parece, que auia visto a Iuliano el Padre Biuar, porque Dextro pone el viage de Santiago a Efeso en el año de quarenta y vno, y Heleca dize, que no fue a esta Ciudad antes de venir a España, y se inclina à que fue dos vezes, vna antes, y otra despues, con que no se encuentran Iuliano, y Dextro; y el Padre Ezquerra en el lugar citado, afirma, que Santiago hizo muchas jornadas a Efeso, y que la primera fue con nuestra Señora, y san Iuan al principio del año de treinta y cinco, y esto admitiràn facilmente los Autores que dizen, que este año fue san Iuan acompañando a la Virgen. Baptista Mantuano en los Fastos dize, que Santiago anduuo todas las costas del mar Mediterraneo, y de alli vino a España, que es dezir, que primero estuuo en Italia, y esto afirman, los que dizen, que salio con su madre Salomè al principio de la persecucion, y fue con ella a Italia, y de alli a España, a quien referimos en el capitulo passado en el numero quinto. Finalmente, quando venia à España estuuo en Cerdeña, como dizen algunos, y no es verisimil, que no predicasse alli, antes como notò Biuar en el Comentario septimo del año treinta y quatro, se ha de entender, que iva predicando por todo el camino hasta España, luego si predico primero en Fenicia, Asia la menor, Armenia, Italia, y Cerdeña, no es España la primera Prouincia de Gentiles, que recibio el Euangelio.

D. Mauro Fer. lib. 1. cap. 11.
Iulian. Aduers. n. 530.
Iulian. in Chron. n. 7.
Prim. Episc. Cabilonens. in Topographia Mart. verb. Ephesus.
Ezquerr. vbi sup.
Baptist. Mant. in Fastis.
Biuar in Coment. 7. ann. 34.

51 A esta dificultad podrà responder alguno, que aunque Santiago estuuo en estas Prouincias, antes de venir à España, no predicò en ellas, porque iva de passo, ò por otro fin, desta solucion se vale el Padre Puente en el libro segundo, para defender, que san Iuan estuuo en Efeso el año de treinta y cinco, sin que obste el lugar de san Pablo de la Epistola à los Romanos, de que despues tratarè, y lo mismo se podrà explicar de Santiago, pero no tiene lugar en los Autores que auemos referido, porque expressamente dizen, que predicò en Fenicia, y en Efeso. Otra solucion se puede dar, y es que Santiago en estas Prouincias predico solamente a los Hebreos, y no a los Gentiles, y q̃ assi se ha de entender Iuliano el Arzipreste, y no se puede dezir otra cosa, porque el Apostol estuuo en estas partes el año de treinta y cinco, y en este no se podia predicar a la Gentilidad, porque aun no estaua abierta la puerta, que se abriò despues con la predicacion de Cornelio, esta sucedio el año de treinta y seis, y assi pudo predicar a la Gentilidad de España, y ser ella la primera, porque aunque estuuo antes en otras Prouincias de Gentiles, no les predicò a ellos, sino a los Iudios: Esta solucion es poco segura, para fiar della vna prerrogatiua tan grande de España, como la q̃ pretendemos, y si se admite, como se deue admitir, q̃ el año de 36. predico Santiago en España, no solo a Iudios, sino a Gentiles, es dificultoso de persuadir, q̃ el año antecedente no pudo hazer lo mismo en las Prouincias donde estuuo, si en ellas auia Gẽtiles, y si pudo hazerlo, es increible, que no lo hiziesse, y lo contrario es poner nota en su zelo, y caridad, è introduzir ocioso el oficio de rayo, y hijo del trueno,

Puen. lib. 2. c. 15.

dezir: que el año de treinta y cinco, no podia predicar a los Gentiles, y el de treinta y seis podia, es cosa de poco fundamento, pues lo mas cierto es, que desde la Ascension de Christo estuuo abierta la puerta à la predicacion en la Gentilidad, y que la vision, que tuuo san Pedro, quando el Baptismo de Cornelio, no fue para esse efecto, solamente tuuieron obligacion los Apostoles de predicar en Palestina, antes que saliessen a las Prouincias de Gentiles, pero dezir, que estando en ellas en qualquier tiempo que fuesse despues de la venida del Espiritu Santo, no podian predicar a todos Hebreos, y Gentiles, no se deue admitir, despues que con mas atencion han examinado este punto graues Autores modernos, y assi quien confessare, que Santiago predicò en Fenicia, ò Armenia, ò Efeso, el año de treinta y cinco, y antes de venir a España, mal podrà defender, que ella es la primera de la Gentilidad, que recibiò la Fè, y en estas angustias se ponen algunos de los nuestros, que afirmando esta primacia, admiten, que el Apostol predicò en alguna de aquellas Prouincias.

52 La verdadera solucion de la dificultad propuesta es, que Santiago no estuuo en las Prouincias, que hemos dicho, antes de venir a España, y lo contrario es cosa sin fundamento, ni razon, como se mostrarà, y assi no podia dezirse, que lo dezimos, por huir la dificultad, sino por defender la verdad. Admitimos, que la naue en que venia à España tocò en Cerdeña porque lo dize Iuliano, y porque es muy factible, y verisimil, pero con esso no se prueua, que predicasse en aquella Isla, no se embarcò para ello el Apostol, sino para venir à la Prouincia de su Apostolado, ni tampoco tuuo ocasion, para predicar, porque la naue caminaua à España, y assi si llegò a Cerdeña, no se detuuo, sino tocò en la Isla, a tomar agua, ò algun refresco, como es ordinario, y esto se haze sin que los passageros salten en tierra, antes ay gran cuydado, de que se esten en el nauio: De las demas Prouincias, que se dizen en el argumento, que son Fenicia, Asia, Armenia, y Italia, solo puede auer alguna duda en las dos primeras por la autoridad de Iuliano el Arzipreste, pero de Armenia, y Italia no ay ninguna, que Santiago predicò en Armenia es muy recibido, como verèmos en su lugar, pero que fuesse a ella, antes que viniesse a España, no he visto quien lo diga, ni lo afirma el Breuiario Armenio, y quando lo dixera, importaua poco, y assi hizo mal don Mauro, en parecerle, que pudo ser; la razon conuence, que no, pues siendo España la Prouincia, que le cupo en suerte, y à la que Christo le mandò venir, y la que hizo embaxada, pidiendo que viniesse, no lleuaua camino, que en vez de venir a ella, y al Occidente, fuesse al Oriente primero, tomando viage contrario. La venida à Italia antes que a España tambien es sin fundamento, y Baptista Mantuano (aunque para este fin le cita Padilla en la Centuria primera) no lo dize, sino solamente, que anduuo Santiago las costas del mar Mediterraneo, sin dezir, si fue antes, ù despues. En el libro primero prouò don Antonio Calderon, que Salomè no fue a Italia el año de treinta y cinco, quando la persecucion, sino muchos años despues, y quando huuiesse ido entonces, no fue Santiago con ella, ni saliò de Palestina, mientras durò aquella persecucion, como lo auemos prouado ya suficientemente.

La naue en que venia Santiago à España tocò en Cerdeña.

No predicò en Cerdeña.

Ni en Fenicia, Asia, Armenia, ni Italia, antes de predicar en la Prouincia de su repartimiento.

Padilla Cent. 1. cap. 5.

53 La ida de Santiago a Efeso, antes de venir a España, tiene el mismo fundamento, que la jornada de san Iuan en compañia de nuestra Señora, huyendo la persecucion del año de treinta y cinco, y algunos de los Autores referidos dizen, que todos tres fueron juntos, pero ya auemos probado en este capitulo la falsedad, que esto tiene, y el inconueniente que ay en dezir, que la Virgen, y dos tan grandes Apostoles huyessen en aquella ocasion, y desamparassen la Iglesia perseguida en Iudea, y assi no juzgo por verdadero el viage de Santiago à aquella Ciudad en essa saçon. Flauio Dextro le pone en el año de quarenta y vno, despues de auer estado en España, y Heleca en las Adiciones no se contenta con dezir lo mismo, sino que añade, que Santia-

Dexter. ann 41.

Heleca in Addic.

tiago no fue a Efeso antes de venir a España, sino despues: *Non priusquam in Hispaniam veniret, sed reversus ab Hispania.* Con que excluye la explicacion de Biuar, y Ezquerra, que fue dos vezes. Iulian Perez no tiene autoridad en contraposicion de Dextro, y Heleca, por ser mucho mas antiguos, que èl, fuera de que Iuliano no lo afirma, sino dize en el Chronicon, que lo leyò assi en vna Historia del Pilar, y en los Aduersarios, que lo tomò de vna Chronologia, que deue de ser de la misma Historia. El Obispo Cabilonense, que tan asseriuamente dixo, que Santiago diò principio a su predicacion en Efeso, pudo ser, que como Frances lo dixesse, por quitar a España la gloria deste principio, y crece la sospecha, con que no dixo de donde lo tomò, y assi pudiera no seguirle en esto el Padre Biuar, como le sigue sin reparar en el perjuizio, que de ai nace a la primacia de España.

Si Santiago fue a Efeso, fue despues de auer buelto de España.

54 La predicacion de Santiago en Tyro parecerà a alguno, que se puede admitir sin inconueniente, diziendo, que predicò el Apostol a solos los Hebreos, que alli auia, y que se encontrò con la Cananea, y la baptizò; esto es muy verisimil, porque estaua Tyro tan cerca de Galilea, donde predicò el año de treinta y cinco, que se pudo ir à aquella parte en el discurso breue de vn dia, auia en ella muchos Hebreos, como Emporio tan celebre del Oriente, y aunque fue siempre de Gentiles, se incluia realmente en los terminos de la tierra de promission, y en el repartimiento della tocaba à la Tribu de Aser, aunque los desta Tribu nunca la posseyeron, porque no pudieron ganarla a sus habitadores: llegase a esto, que como san Lucas dize en el capitulo onze de los Actos, algunos, que salieron en la persecucion, se fueron a Fenicia, y es verisimil, que hallandose el Apostol tan vezino los fuesse a visitar, y consolar, y pudo ser, que los quinientos, que vinieron a España (que como diximos se embarcaron en Tyro) hiziessen esta jornada a instancia de Santiago, que los visitò alli; todo esto pudo hazer sin faltar à aquella primera obligacion, que estaua cumpliendo entonces de predicar a los Hebreos en su tierra, pues ir a vn lugar tan cercano, y por el ceñido espacio de dos, ò tres dias solos, y a predicar à Hebreos, y consolar los Christianos de aquella nacion, sin predicar a los Gentiles (porque no lo pedia la ocasion, ni el tiempo) no era interrumpir el ministerio, en que entonces estaua, y al fin en rigor no era salir de la tierra de promision, porque Tyro se incluye en ella, ni ir a otra Prouincia, porque Galilea es Fenicia, ni de este hecho se sigue nada contra la primacia de España que pretendemos.

Tyro Emporio celebre del Oriente, se incluia en los terminos de la tierra de promision.

55 Esta respuesta parece muy probable, para persuadir, que Santiago estuuo en Tyro, antes que viniesse a España, sin que se sigua inconueniente alguno, pero no es solo esto; lo que Iulian Perez dize, sino que dexò por Obispo de aquella Ciudad, a Epitacio el de Ambracia, y si esto fue assi, seria aquella la primera Iglesia, que se fundò en la Gentilidad, pues el Obispo era de Tyro Ciudad de Gentiles, y los Apostoles no dauan Obispos a las Ciudades, sino es auiendoles predicado, ò embiandoles a que predicassen, y assi dezir, que Santiago predicò en Tyro, y que puso alli Obispo, es dezir, que predicò publicamente a los Gentiles, y esto no se ha de admitir. Lo vno, porque entonces estaua el Apostol cumpliendo con la obligacion de predicar en el pueblo Hebreo, y no era tiempo de passar a la Gentilidad, hasta auer acabado aquel ministerio. Lo otro, porque no es creible, que estando tan de priessa para venir a España, se diuirtiesse a predicar a Gentiles de Prouincia, que no le tocaua. Dezimos pues, que es verdad, que Santiago predicò a los de Tyro, y les dio Obispo, pero esto fue despues de auer estado en España, y buelto al Oriente: admitimos tambien, que baptizò a la Cananea, pero para esto no es necessario dezir, que el Apostol predicò en los lugares de Gentiles de Fenicia, pues estando tã cerca pudo ella buscar a Santiago, saliendo de su tierra, como se saliò, para pedir a Christo, que sanasse a su hija quando andaua predicando en los confines de Tyro, y Sidon, y lo notò san Mateo en el cap. 15. *A finibus illis egressa.*

San Epitacio Obispo de Tyro.

Santiago [illegible] diò en Tyro despues de auer estado en España.

Matt. c. 15.

Y no contradize a esto Iulian Perez, diziendo que la baptizò predicando en Fenicia; *ibi prædicante*, porque Galilea es parte de Fenicia, como auemos dicho.

56 Que Santiago predicò en Tyro, y puso alli Obispo despues de auer estado en España, lo dize el mismo Iuliano en los Aduersarios en el numero veinte y cinco, y porque este lugar, y el que dexamos citado, parecen encontrados, los pondrè entrambos a la letra, para que el Lector haga mas entero juizio: Dize en los Aduersarios en el numero veinte y dos: *Basilius ex primis Discipulis sancti Iacobi celebratur Gadibus, vt primus eius Episcopus à Iacobo positus, post Bracarensis, vt Epitacius Ambracianus, qui primus fuit ante Pontifex Tyrius positus à sancto Iacobo cum peteret primo Syriam; delatus in Hispaniam Ambratiæ martyrium passus est.* El sentido destas palabras es, Basilio vno de los primeros Discipulos de Santiago, es celebrado en Cadiz, como primer Obispo de aquella Ciudad, como Epitacio lo fue de Ambracia, auiendo sido antes el primer Obispo de Tyro puesto por Santiago la primera vez, que fue a Syria, y auiendo venido a España, padecio martyrio en Ambracia; y luego despues de dos numeros en el veinte y cinco, dize: *In Annalibus Hispanorum est, sanctum Iacobum per partes Iudeæ finitimas prædicasse, rogatum à Gaditanis prædicauisse Tyri, & quem secum Gaditanum detulit Epitacium ex Hispania, ibidem constituisse Episcopum Tyriorum*: En los Anales de los Españoles se halla, que Santiago predicò en las partes, que confinan con Iudea, y a ruego de los de Cadiz predicò en Tyro, y puso alli por Obispo à Epitacio natural de Cadiz, que lleuò consigo de España: Estas dos clausulas parecen encontradas: Pues en la primera dize, que Santiago la primera vez que estuuo en Syria, hizo a san Epitacio Obispo de Tyro, y que este viuiendo en España padeciò martyrio en Ambracia, que es Plasencia: En la segunda dize, que le lleuò de España el Apostol, y que auiendo predicado en Tyro le hizo Obispo de alli.

Iulian. in Aduers. num. 22. & 25.

Basilio Discipulo de Santiago primero Obispo de Cadiz.

57 El Licenciado Iuan de Tamayo Salazar, a cuya piedad, diligencia, y estudios deue España las mas enteras noticias de sus Santos adornadas con eloquencia, y fundadas con erudicion, en el libro de san Epitacio en el capitulo y parrafo segundo, reconoce la dificultad destas clausulas, y propone vna facil enmienda, que si ellas la admiten, no contienen nada contra nuestra pretension, dize; que donde se lee en Iuliano *Pontifex Tyrius*, ha de dezir *Tidius*, y donde *prædicauisse Tyri*, se ha de leer *prædicauisse Tydæ*, pues es dezir, que Santiago predicò en Tuy, y dexò alli por su Obispo a san Epitacio, no en Tyro Ciudad de Fenicia, y esto viene bien con lo que es muy recibido de todos, y del mismo Iuliano en el Chronicon en el numero ochenta y dos, que san Epitacio primero Obispo de Plasencia, lo fue primero de Tuy de Galicia, pero a esta enmienda està resistiendo manifiestamente todo el contexto de aquellas clausulas, y dexando aora que de *Tydæ* no se dize *Tydius*, sino *Tydensis*, ni *Tydiorum*, sino *Tidensium*, es cosa clara del contexto, que aquella Ciudad, donde dize Iuliano, que Santiago puso por Obispo a san Epitacio, no es en España, sino fuera della, con que es euidente, que no es Tuy de Galicia, dize en el numero veinte y dos, que despues de auer hecho Santiago a san Epitacio Obispo de aquella Ciudad, vino este Santo a España, y padeciò martyrio en Plasencia, luego aquella Ciudad no era en España; dize en el numero veinte y cinco, que Santiago se lleuò de España consigo a san Epitacio, y predicando en aquella Ciudad, que nombra, le hizo su primer Obispo, luego esta predicacion, y Obispado no fue en España, ni en Tuy; demas desto el mismo contexto muestra, que la Ciudad es Tyro de Fenicia, y que se ha de leer, como està; dize, que los de Cadiz rogaron al Apostol, que predicasse en aquella Ciudad, esto viene bien con Tyro, porque Cadiz era su Colonia, y los de Tyro la fundaron, y assi los Gaditanos auiendo recibido el Euangelio, desearon, y pidieron que se predicasse en Tyro Ciudad de su origen, con los de Tuy de Galicia, no tenian que ver los de Cadiz, estos eran Fenices, aquellos Griegos, y assi no lleua cami-

Tamayo de Salazar lib. de san Epitacio c. 2. §. 2.

Cadiz Colonia de Tyro, y fueron los Tyrios sus Fundadores.

camino, que cuidassen tan especialmẽte de su conuersion; dize mas, que Santiago predicò en las partes que confinan con Iudea, y que en esta ocasion cumpliendo con los ruegos de los de Cadiz predicò en Tyro, la de Fenicia, es vna de las partes continantes, Tuy es en Galicia, gran desproposito era, diziendo que predicò en los confines de Palestina, acordarse, que predicò en Tuy de España, por todo esto es cosa clara, que Iuliano habla de Tyro, y que no se puede leer la enmienda.

58 Tampoco ay necessidad de ella para lo que pretende este Autor, và probando, que san Epitacio fue primer Obispo de Tuy, contra esto no haze, que primero lo fuesse de Tyro; si quien dize, que san Epitacio fue primer Obispo de Tuy, no niega, que despues lo fuesse de Plasencia, como es claro, tan poco niega, que fue primer Obispo de Tuy, quien dize, q̃ fue el primero de Tyro. y assi no ay necessidad de corregir el Texto de Iulian Perez, antes es mejor defenderle, y no quitarle al Santo vn Obispado tan ilustre, como el de Tyro, que fue Silla Arçobispal, y la segunda en aquella Prouincia despues de la de Ierusalem, como lo dize Adricomio en la Tribu de Aser, *verbo Tyrus*, y no ay que temer, que parezcan muchos los Obispados de san Epitacio, y que fuesse Obispo en Tyro de Fenicia, y en Tuy, y en Plasencia de España, porque en la primitiua Iglesia facilmente mudauan los Obispos Ciudades, y Prouincias, como les dictaua el zelo de la predicacion Euangelica, y el prouecho que esperauan hazer con estas mudanças, de que se pudieran traer muchos exemplos: Tambien es gloria de Santiago, que predicasse en aquella Ciudad tan celebre en el mundo, y que la diesse Obispo, y de España lo es, que vn natural suyo fuesse alli el primero, y finalmente es autoridad de las Santas Iglesias de Tuy, y de Plasencia, que por ellas dexasse san Epitacio la de Tyro.

Adricom. en la Trib. de Ase. verb. Tyrus.

San Epitacio Obispo de Tyro, de Tuy, y Plasencia antes Ambracia.

59 Boluiendo pues a nuestro intento, dezimos, que Santiago no predicò en Tyro, antes de venir a España, sino despues de auer estado en ella, y buelto al Oriente, esto lo dize con clara luz Iuliano en la segunda clausula, y en la primera no dize cosa en contrario, antes dize lo mismo, si se entienden bien sus palabras, cuyo verdadero sentido es, que Santiago luego que boluiò de España à Syria, predicò en Tyro, y puso por Obispo a san Epitacio, el qual despues vino a España, y padeciò martyrio en Plasencia en aquellas palabras: *Cum peteret primo Syriam*: No se han de Romancear quando fue a Syria la primera vez, sino luego que fue a Syria, y es lo mismo que si dixera, *cum primum peteret Syriam*, y si alguno porfiare, que el sentido liso es; que quando fue a Syria la primera vez, se podra admitir, pero no prueua nada, porque el Apostol fue dos vezes a Syria, vna, quando boluiò de España à la tierra Santa, otra, quando boluiò de Armenia à Ierusalem, y padeciò martyrio, y assi lo que quiere dezir el Arzipreste, es, que predicò en Tyro, quando boluiò de España, que es la primera vez, no quando boluiò de Armenia, que es la segunda, y si desde Galilea, ò Iudea huuiesse ido à Tyro; no se puede dezir, que esso era ir a Syyria, porque tambien estaua en Syria estando en aquellas Prouincias, que, con Fenicia, y otras muchas se comprehenden en el nombre general de Syria, y para excluirlas, es menester añadir algo, y dezir: *Syria Antiochena, Syria Damascena, Cælesyria, &c.*

San Epitacio padeciò martyrio en Plasencia.

Santiago fue dos vezes à Syria.

60 Y juntando las dos clausulas de Iuliano, la Historia dellas es, que Santiago, quando estaua en España, y trataua de boluer a Palestina, le rogaron los de Cadiz, que predicasse en Tyro, Ciudad de su origen, pues estaua tan cerca; el Apostol se lleuò consigo à san Epitacio, que dize Iulian Perez que era Gaditano, esto es natural de Cadiz, y auiendo llegado al Oriente, se fue a Tyro, y predicò alli el Euangelio, y dexò a los Tyrios por Obispo a san Epitacio, originario de alli, como Gaditano; vino despues a España, y padeciò martyrio en Plasencia, de donde fue Obispo, auiendolo sido antes de Tuy, en esta narracion solo ay encuentro, en que dize Iuliano, que san Epitacio era natural de Cadiz, y acà se tiene comunmẽte entre nuestros Autores por natural de Plasencia. Y la quarta lecciõ de su Oficio proprio, q̃ concedio en la Sagrada Congregacion de Ritos, Inocencio X. Pontifice Maximo, a ocho de Octubre de mil seiscientos y cincuẽta, à deuocion, è instancia del Illustrissimo,

Officium S. Epitat. ab Innoc. X. cõcessum 8 Octobr. ann. 1650.

simo, y Reuerendissimo señor Don Diego de Arce y Reynoso, Inquisidor General, y Obispo que fue de Tuy, y de Plasencia (varon sin igual en letras, en justicia y Religion) lo dize assi: *Epitatius Græcis ortus parentibus in Ambratia antiquissima Hispaniæ vlterioris Ciuitate, &c.* Fuera de que Flauio Dextro lo dize expressamente en el año docientos y sesenta y ocho: *Ambratiæ in Lusitania sancti Epitacij eiusdem Ciuitatis Ciuis*: Y que Iuliano diga, que era de Cadiz no se puede dudar por aquellas palabras del numero veinte y cinco: *Et quem secum Gaditanum detulit Epitacium*; donde la palabra *Gaditano*, no puede tener otro sentido, sino la naturaleza, y tampoco ay duda, en que quando le llamò *Ambraciano* en el numero veinte y dos, *vt Epitatius Ambratianus*, no se contradixo, porque el sentido no es, que era natural de Ambracia, sino que era Obispo, como cõ claridad lo conuencen las palabras precedentes, y toda la sentencia es, que san Basilio, ò Basileo, fue Obispo de Cadiz, y despues de Braga, como san Epitacio lo fue de Ambracia, auiendo lo sido antes de Tyro, este es pleito entre Cadiz, y Plasencia, y cada vna destas Ciudades tiene que alegar; Plasencia dirà, que Dextro es de mas autoridad que Iuliano, Cadiz podrà dezir, que Iuliano no es el Autor, sino los Anales antiguos, que cita, y que Dextro tiene explicacion, que se compadeze con la naturaleza, porque solamente dize, que san Epitacio era Ciudadano de Ambracia, *Ciuis*, y esta palabra se verifica, en el que es vezino, y morador de vna Ciudad, aunque no aya nacido en ella, y pudiera san Epitacio nazer en Cadiz, y viuir en Plasencia, con que quedauan concertados Dextro, y Iuliano, empero a mi me parece, que lo quedan mejor diziendo, que san Epitacio naciò en Ambracia, y por esso Flauio Dextro le llama natural de Plasencia, y sus Padres en Cadiz, y por esso Iulian Perez le llama Gaditano, y fundome en las palabras citadas del Oficio de san Epitacio, y en las de la carta que escriuio a los Eclesiasticos, y Seglares de Plasencia, el Ilustrissimo y Reuerendissimo señor, don Diego de Arce y Reynoso, que dizen assi. *Auiendo reconocido por diferentes Historias Eclesiasticas antiguas, y modernas, y otros papeles impressos, y manuscritos, que el glorioso san Epitacio fue natural de la antigua Ciudad de Ambracia, en cuyo sitio, despues de su ruina, se reedificò la de Plasencia, cabeça de nuestro Obispado, y basta la autoridad de vn Prelado tan docto*, y mas con los testimonios que assegura descubrio su profunda erudicion. La decision deste pleito no haze a nuestro intento, sino solo auer probado, que Santiago no predicò en Tyro, antes de venir a España, ni Iulian Perez dize otra cosa.

Dext. ann. 268.

S. Epitacio naciò en Ambracia, oy Plasencia, sus padres en Cadiz.

El Ilustrissimo señor don Diego de Arce, Inquisidor General, en la carta que escriuio a los de su Obispado de Plasencia, que se imprimiò a 5. de Março de 1651.

61 Resta la vltima dificultad, y es, que con todo lo que auemos discurrido, solamente se prueua, que Santiago fue el primero de los Apostoles, que predicò en la Gentilidad, y España, la primera Prouincia de Gentiles, donde entrò algun Apostol, pero no se prueuà absolutamẽte, que Santiago fue el primer Predicador del Euangelio, ni España la primera Prouincia, que le recibiò, porq̃ otros Discipulos, q̃ no eran Apostoles, predicaron à Gentiles, antes q̃ Santiago viniesse a España, y en otras Prouincias primero q̃ en ella: Esto se prueua, porq̃ aquel Eunucho de la Reyna Candaces de Etyopia, a quien baptizò Felipe Diacono, como se refiere en el capitulo octauo de los Actos de los Apostoles, predicò el Euangelio en aquel Reyno, conuirtiò a la Reyna, y la baptizò, y a muchos Etyopes, y esto fue el año de treinta y cinco, porq̃ en èl recibiò el Baptismo caminando de Ierusalem a su tierra: Esta predicacion la afirman san Irineo, Eusebio, Cirilo Gerosolimitano, mi Padre san Geronymo, y otros, que cita Baronio en este año en el numero treinta y ocho, y mi Padre san Geronymo le llama Apostol de los Etyopes, y san Irineo dize, q̃ en èl se cumpliò lo del Psalmo sesenta y siete, *Æthyopia preueniet manus eius Deo*, q̃ es dezir, q̃ Etyopia fue la primera q̃ entrò en la Iglesia, y assi los Etyopes se precian de q̃ ellos son los primeros Christianos, porq̃ recibieron deste Eunucho el Euangelio, y el Baptismo, como lo refiere Damiã de Goes en el capitulo diez y seis, *de Ætyopum moribus*, y Abraham Ortelio en el Teatro en la descripcion de Abysia; esta gloria concede a Etyopia Genebrardo en su Chronografia; *prima gentium credidit*, y Eusebio en el libro segũdo de la Historia, dize, q̃ este Eunuco fue el primer Gẽtil, que recibiò el Baptismo.

Felipe Diacono, baptizò al Eunuco de la Reyna Candaces, el año 35.

Irene.
Eusebi.
Ciril. Hierof.
D. Hierony. citati à Baron. ann. 35. num. 38.

Psalm. 67.

Damian de Goes c. 16. de Ætyop. morib.
Ortel. Teat. in desc ript. Abyssiæ.
Genebrard. in Conogr lib. 3.
Eufeb. lib. 2. Hist. cap. 1.

62 Aquellos Christianos q̃ salierõ la persecucion al principio del año trein-

treinta y cinco dize san Lucas en el capitulo octauo de los Actos, que ivan por los lugares predicando el Euangelio; *Igitur qui dispersi erant, pertransiebant Euangelizantes Verbum Dei.* Y en el capitulo onze dize, que llegarõ hasta Fenicia, y Chipre, y Antiochia, y que algunos dellos, q̃ eran (aunque Hebreos) naturales de Chipre; y de Cyrene, predicauan en Antiochia, no solo a los Iudios, sino a los Griegos: *Loquebantur; ad Græcos annunciantes Dominũ Iesum*: Donde por Griegos se entienden los Gentiles, como lo explican Lyra, Hugo. Cayetano, Cornelio, y otros, y lo pide el contexto; como prueua bien Gaspar Sanchez en el Tratado primero de la venida de Santiago: Añade san Lucas, que en esta ocasion le conuirtieron muchos en Antiochia, y esto fue antes de la conuersion de Cornelio, y poco despues de la muerte de san Esteuan, como dize el Padre Cornelio sobre este lugar. Finalmente destos Christianos, que con la persecucion salieron de Ierusalem, y se repartierõ por Asia, y Europa (como lo afirma Dextro, y lo admiten todos) dizen san Athanasio, y san Gregorio Niseno, que publicaron el Euangelio por el mundo, y ponderan en este hecho los Expositores la prouidencia diuina, que desta persecucion sacò tanto fruto, embiando por el mundo tantos Predicadores, y si en Antiochia predicauan a los Gentiles, como lo dize san Lucas, lo mismo se ha de entender, que hazian en las demas Prouincias de la Gentilidad: De todo lo qual se infiere. Lo primero, que antes que Santiago viniesse à España, se predicò el Euangelio a los Gentiles en Etyopa, y en Antiochia el mismo año de treinta y cinco. Lo segundo, que este mismo año se predico en otras Prouincias, como Fenicia, y Chipre, y en Italia, y Francia, pues a ellas llegarõ muchos destos dispersos, como tãbien a España aquellos quinientos, que como cuenta Dextro la llenarõ este año de las noticias del Euangelio. Lo tercero, q̃ en las Prouincias referidas se predico, antes q̃ en España, con que ni Santiago fue el primero, que predicò a la Gentilidad, ni aun el primero, que predicò en España, ni los Españoles las primicias de los Gentiles, como dize Dextro.

Actuum cap. 8. & cap. 11.

Lira.
Hugo Card.
Cayetan.
Cornel. a Lap. hic & alijs.
Gasp. Sanch. in tractat. 1. de aduent. D. Iac c. 11.
Cornel. sup. c. 11. Actuum.

63 En esta dificultad se tocan dos puntos diferentes. Vno, la primacia de España, en la antiguedad de auer oido el Euangelio, antes que las demas de la Gentilidad. Otro la de Santiago en ser el primero, que predicò a los Gentiles; la primacia de España la podemos defender con facilidad; aunque concedamos todo lo que se dize en el argumento, esto es, que el Eunuco predico aquel año de treinta y cinco en Etyopa, y los Christianos de Ierusalem en Fenicia, Antiochia, y Chipre, y en las demas Prouincias, donde llegaron. La razon es, porque el año de treinta y quatro auian ya executado en España lo mismo Cayo Oppio, y aquellos Españoles, que visitaron a Christo el Domingo de Ramos, y algunos Hebreos de España, que estauan en Ierusalem, y se conuirtieron aquel año en los Sermones de San Pedro, y es muy verisimil, que se boluieron a España entonces con las cartas, que respondieron los de la Synagoga Española de Ierusalem. De Cayo Opio el Centurion, que se hallò en la muerte de Christo; dize expressamente Flauio Dextro; que el año de treinta y quatro; estaua ya de buelta à España publicando los prodigios, que sucedieron entonces, de este no es dubitable, que vino baptizado, pues se conuirtiò, y creyò, quando Christo estaua en la Cruz; y dio aquel ilustre testimonio: *Vere Filius Dei erat iste*, *este era Hijo de Dios*: Y que quien creyò tan temprano se viniesse sin el Baptismo, no es verisimil; y si del Eunuco, a quien conuirtiò el Diacono Felipe, auemos de creer, que predicò el nombre de Christo en Etyopa, porque no lo creeremos del Centurion en España, a quien no conuirtiò vn Diacono, sino el mismo Señor puesto en la Cruz, y los milagros, que entonces obrò: Tambien diximos ya, que gran fundamento ay para pensar, que aquellos Gentiles Españoles, que visitaron a Christo, boluieron baptizados, y el mismo ay, para dezirlo de algunos Hebreos de la Synagoga, que los Españoles tenian en Ierusalem, pues esta no consintiò en la muerte de Christo, y es cosa clara, que san Pedro conuirtiò, y baptizò aquel año de treinta y quatro a muchos Hebreos, y siendo pues ya muy assentado, que el Centurion boluiò a España en el

Cayo Oppio Centurion estaua de buelta para España el año 34.

el mismo año, y casi cierto, q̃ boluierõ los Españoles, que introduxo san Felipe a la conuersacion con el Señor, y muy probable, que vinieron con ellos algunos Hebreos de la Synagoga Española, con la respuesta de las cartas, es muy corriente, entender, que estos predicaron aquel año el nombre de Iesus en España, y por lo menos no se puede negar del Centurion, con que en quanto a esta primacia en el tiempo no obsta nada, de lo que se ha dicho en la dificultad.

64 Esto es allanandonos, a que el Eunucho que baptizo Felipe Diacono, era Gentil, y que lo era tambiẽ la Reyna Candaces, y los Etyopes Abysinos sus vassallos, porque del Eunucho ay muchos, que lo nieguen, como Baronio en el año treinta y cinco, y otros mas antiguos, que se pueden ver en èl, y en Lorino, y Cornelio sobre el capitulo octauo de los Actos de los Apostoles, y en otros muchos Expositores, de los quales muchos dizen, que era Proselyto, esto es conuertido al Iudaismo, y de la Reyna Candaces dizẽ muchos, que era Hebrea de nacion descendiente de Salomon, y de la Reyna Sabba, y los Abysinos de los doze mil Hebreos, que la dio Salomon para que lleuasse a su Reyno, y que ella hizo, que se recibiesse alli la Ley de Moysen, cõ que los Abysinos eran Proselitos por lo menos. Vease lo que para este intento juntò el Padre Puente en el libro segundo en el capitulo veinte en el parrafo quarto, pero no auemos menester valernos desto, por lo que he dicho en el numero precedente, solo aduierto, que no es cierto, que el Eunucho luego que llegò, conuirtiesse, y baptizasse a la Reyna, pues ay quien diga, q̃ esto fue diez años despues de la Ascension del Señor, assi lo dize Nicolao Harspheldio en la historia de Ingalaterra, tambien corre la solucion del antecedente numero, aunque admitamos, que los Christianos, que salierõ de Ierusalem predicaron a Gentiles el año de treinta y cinco, porque ni es cierto, ni se prueua en los lugares de los Actos, que se alegan, como verèmos despues.

El Eunucho era Proselito conuertido al Iudaismo.

Baron. ann. 35.

Lorin. super cap. 8. Actuum. Cornel. ibi. Puente lib. 2. c. 20. §. 4.

La Reyna Candaces era de nacion Hebrea, descendiente de Salomon, y de la Reyna Sabba.

Nicol. Harsphel. en la Hist. de Ingalat. titul. 1. c. 1

65 La primacia de Santiago tiene mas dificultad, si se admite, que los dispersos de Ierusalem predicaron a Gentiles aquel año de treinta y cinco, porque si el Apostol salio para España el año de treinta y seis, ya auia oido la Gentilidad el Euangelio el año antecedente en otras Prouincias, y en España tābien, de aquellos quinientos Christianos, que vinieron a ella, y el año de treinta y quatro del Cẽturion, y de los demas, que vinieron con èl, luego aunque sea verdad, que Santiago fue el primer Apostol, que predico en Prouincia de Gentiles, pero no el primer Predicador, pues otros Discipulos lo hizieron antes, en otras Prouincias, y en España, para responder a esta duda, es necessario aduertir, que con ella no solo se perjudica la causa de Santiago, sino tambien la de los demas Apostoles, porque si es verdad, que aquellos Christianos predicaron a los Gentiles el Euangelio en aquel año, luego los Apostoles, que en esse mismo tiempo se estauan en Ierusalem, y en Palestina, no fueron los primeros Predicadores de la Gentilidad, ni los que abrieron la puerta a esta predicacion, ni por sus manos se dio principio a la repulsa de la Synagoga, ni ellos executaron el mysterio de la vocacion de las gentes a la Ley de Gracia, que segun la explicacion de muchos Padres es, el que llamò san Pablo mysterio escondido de los siglos: *Mysterium à sæculis absconditum*, lo qual no se puede dezir, porque esto toca a la dignidad Apostolica, y assi no es solamente obligacion nuestra el responder, por la defensa, que hazemos de nuestro Apostol, sino de todos, los que admitieren el hecho de aquella predicacion, y la salida de los Apostoles despues, con que ya viene a ser causa comun, y assi seràn mas bien recibidas las soluciones, que se daràn.

66 Dezimos pues, que la predicacion del Euangelio se puede tomar de dos maneras, vna, hecha con autoridad publica, y con potestad de fundar Iglesia, dando Ministros para doctrina, y Sacramentos, otra hecha en particular, y sin autoridad, sino refiriendo, ò enseñando solamente las verdades de la Fè, y en este modo ay diferentes grados, porque ò la publicacion no es mas que referir la muerte, y Resurreccion de Christo, sus milagros, y doctrina, ò es tambien persuadirla conuirtiendo, ò catequizando a los oyentes, y esto, ò dandoles con efecto el Baptismo, ò solamente disponiendolos, para que le pidan, y reciban de quien tenga para ello especial potestad; y finalmente qualquiera destas cosas puede ser, ò publicamente, y de proposito discurrien-

riendo por los pueblos, y predicando a todos por plaças, o lugares publicos, ò en particular, y priuadamente, y como de secreto; segun ofrece la ocasion con los conocidos, amigos, ò huespedes. En el primer modo es cosa cierta, que solos los Apostoles predicaron el Euangelio a la Gentilidad, ò sus Discipulos, a quien ellos embiaron dandoles para ello comission especial, y haziendoles Obispos, y en esta forma no ay duda, de que no predicaron aquellos primeros Christianos, que salieron de Ierusalem, y se repartieron por Prouincias diferentes, porque no fueron embiados de los Apostoles a esse ministerio, ni era tiempo tampoco sino salieron huyendo de la persecucion; desta manera Santiago fue el primero, que predicò en la Gentilidad, y no solo el primero de los Apostoles, sino absolutamente el primero, porque nadie fundò Iglesia en la Gentilidad, y puso Obispos, y Ministros, antes que el, y en este sentido España es la Iglesia mas antigua del Gentilismo; y como este modo de predicar el Euangelio es el perfecto, y cumplido, y el que absolutamente se puede llamar predicacion, no se sigue nada contra esta primacia, aunque concedamos, que aquellos Christianos de la dispersion predicaron en el segundo modo con todos los grados, que se han señalado.

67 Pero tampoco ay necessidad de conceder todo esto, antes juzgo, que la ay de dezir, que aquellos Christianos no tomaron por oficio el predicar a los Gentiles, ni lo hizieron publicamente tratando de conuertirlos, y catequizarlos, y mucho menos de baptizarlos. Lo vno, porque es muy verisimil, que aun no sabian, que los Gentiles auian de ser admitidos a la Iglesia, como se vio, en aquel estrañar los de Ierusalē, que san Pedro huuiesse admitido a Cornelio, y a su familia en Cesarea. Lo otro, porque dado caso, que algunos lo supiessen, no se auian de atreuer a executarlo sin ordē de los Apostoles, y hasta que huuiessen declarado, que era ya tiempo de predicar a la Gentilidad; y assi lo mas que se puede dezir es, que con auer llegado ellos a las Prouincias, y con lo q̄ referian en conuersaciones particulares, como llegò la fama de la muerte, Resurreccion, milagros, y doctrina de Christo, y se llenò della el mundo, y en este sentido se han de entender los Padres referidos, no que tratassen de conuertir a los Gentiles, sino de inclinarlos con estas noticias: Y assi vemos, q̄ lo que obrò en España el auer llegado aquellos quinientos Christianos, fue embiar los Iudios, y Gentiles embaxada à los Apostoles pidiendo, que viniesse vno dellos, que los instruyesse mas llanamente en las cosas, que auiā oido, como dize Flauio Dextro: *Qui de rebus recensitis de Christo eos verius, & vberius doceret.*

68 Los lugares de los Actos Apostolicos, que citè en los numeros antecedentes, no prueuan contra esto nada: Dize san Lucas en el capitulo octauo, que los dispersos ivan por los lugares predicando el Euangelio: *Euangelizantes Verbum Dei*, esto era en Palestina, y a los de su nacion: antes en el capitulo onze dize expressamente, que los que llegaron a Fenicia, Chipre, y Antiochia, no dezian nada à nadie, sino a los Iudios; *Nemini loquentes verbum, nisi solis Iudæis*; Y aunque añade luego, que los Hebreos Christianos, que eran naturales de Chipre, auian llegado a Antiochia, y que predicauan a los Griegos (esto es a los Gentiles:) *Loquebantur ad Græcos annunciantes Dominum Iesum*: No se ha de entender, que esto fuesse el mismo año de treinta y cinco, sino mucho despues, como se colige con claridad del Texto, porque dize, que sabiendose en Ierusalem el mucho prouecho, que estos hazian, embiaron a Antiochia à san Bernabe, y èl reconociendo, que era assi, lo que se auia referido, se holgò mucho, y les exortò a que perseuerassen en el bien, que auian començado, y luego añade, que se fue a Tarso a buscar a san Pablo: *Profectus est autem Tarsum, vt quæreret Saulum*: Destas palabras consta manifiestamente, que esta jornada de san Bernabe à Antiochia, fue despues, que san Pablo estuuo en Ierusalem, y saliò de alli para Tarso, como se dize en el capitulo nono, y esto fue el año de treinta y nueue al tercer año de su conuersion, de donde se concluye, que la jornada de san Bernabe a Antiochia, fue este año de quarenta, y pues la hizo, luego que se supo en Ierusalem el prouecho, que hazian con la predicacion los de Chipre, y Cyrene, claro està, que esto no fue el año de treinta y cinco, sino el de treinta y ocho, ò treinta y nueue, pues no se auian de passar quatro años, sin que se supiera en Ierusalem, y fuera

Lucæ cap. 8.

Lucæ cap. 11.

fuera embiado san Bernabe; y assi no tiene razon el Padre Cornelio en dezir, que esta predicacion de Antioquia fue poco despues de la muerte de san Esteuan, y antes de la conuersion de Cornelio, pues de lo que hemos dicho, se conuence, que fue despues desta cõuersion, y se conoce la razon tambien, porque predicando solamente a Iudios al principio, predicaron despues a Gentiles; que sin duda fue, porque fue aquello el año de treinta y cinco, y esto despues de auer tenido san Pedro la vision del lienço, con que se publicò solemnemente a los Gentiles, y assi sabiendolo, los que estauan en Antioquia, predicaron a los Griegos, con que està respondido a todo, lo que se propuso en la dificultad, y queda firme, y segura la prerrogatiua de Santiago, que fue el primero, que predicò a la Gentilidad, y España la primera Prouincia, que recibio el Euangelio.

CAPITVLO X.

Santiago fue el primero que edificò Templo en la Ley Euangelica, que fue el de nuestra Señora del Pilar de Zaragoça, por esso España tiene el Templo mas antiguo de la Iglesia de Dios.

Suponese, que la Virgen se aparecio à Santiago, y le mandò labrar la Capilla del Pilar de Zaragoça, num.1.

Ponese vna limitacion à la proposicion del capitulo, que se ha de entender, que la Iglesia del Pilar fue el primer Templo de los de Zaragoça, num.2.

No està bien fundada esta limitacion, ni se han de entender en su sentido los antiguos, num.3.

Ponese segunda limitacion, pero sin fundamento, num.4.

Ponese tercera limitacion que fue la primera en España, pero no la primera respeto de las de otras Prouincias del Occidente, num.5.

Deshazense los fundamentos desta limitacion, num.6.

Ponese quarta limitacion, que la Iglesia del Pilar es la primera del Occidente, pero no del Oriente, num.7.

Fundase con vna Iglesia que edificò san Pedro en Anterado, Ciudad de Fenicia, num.8.

Los fundamentos desta limitacion no son firmes, num.9.

Esfuerçase mas el fundamento desta limitacion, y se impugna, num.10.

No haze fuerça contra la primacia de la Iglesia del Pilar, la que se dize, que edificò san Pedro en Tortosa de Syria, numer.11.

Ponese quinta limitacion, que la Iglesia del Pilar es la primera, que se edificò en la Gentilidad, pero no en todo el mundo, num.12.

Deshazese esta limitacion con los fundamentos de los mismos Autores, que la ponen, num.13.

Ponese sexta limitacion, que la Iglesia del Pilar es la primera, que se edificò a nuestra Señora en todo el mundo, pero no la primera que se la Consagrò, numero 14.

No se admite esta limitacion, num.15.

Ponese septima limitacion, que la Iglesia del Pilar fue la primera, que se edificò, y dedicò à la Virgen en la Ley de Gracia, pero no antes de la Ley Euangelica, num.16.

No puede entenderse en rigor, y propriedad esta limitacion septima, num.17.

Respondese à vn fundamento desta limitacion, num.18.

Ponese octaua limitacion, que la Iglesia del Pilar fue la primera, que se dedicò particularmente en el mundo à nuestra Señora, pero otra mas antigua dedicada à Dios sin titulo à la Virgen, num.19.

Autores, que afirman absolutamente esta primacia, num.20.

Proponense quatro proposiciones como ciertas, num.21.

Calidades, que se requieren, para tener nõbre de Templo, y Iglesia, num.22.

El santo Cenaculo fue el primer Templo de la Iglesia Christiana en la dedicacion, el del Pilar el primero, que se edificò en la Ley de Gracia, num.24.

1 LA excelencia treinta y tres de nuestro Apostol Santiago es, que fue el primero, que edificò Templo en la Ley Euangelica; este es el de nues-

nuestra Señora del Pilar de Zaragoça, donde viuiendo la Reyna del cielo en carne mortal, se aparecio al Apostol sobre vna columna; y le mandò, que labrasse alli vna Capilla, y Santiago lo hizo assi; y esta Capilla, dezimos; que es la primera Iglesia, ò Templo, que se edificò en todo el mundo en la Ley de Gracia; lo qual es grande gloria de nuestro Apostol, y de España, pues viene a ser, la que tiene el Templo mas antiguo de la Iglesia de Dios: que Santiago edificò esta Iglesia dizen de los antiguos Flauio Dextro, Marco Maximo, Braulion, Heleca, Luitprando, Caledonio Bracharense, Hugon Portucalense, Iulian Perez, Calixto Tercero, y otros. De los modernos han defendido muchos esta verdad en particulares tratados, y en otras obras. y se pueden ver en el Padre Murillo, en vn libro, que escriuio, y en Biuar, y los demas, que han hecho notas a Dextro, Maximo, Luitprādo, y a Iulian el Arzipreste; y es firmissima tradicion de toda España, y vna de las grandes pruebas de la venida del Apostol a esta Prouincia; no ay para que detenernos en cosa tan sabida, y tan fundada, ni mi intento en estos libros es, trasladar, lo que otros han trabajado bien, sino proponer, al que los leyere, lo que ha podido añadir mi cuidado; y en este punto de la Iglesia de Zaragoça, tengo algo, que dezir en defensa, de que es el primer Templo; porque aunque lo han afirmado muchos, y lo prueua con mas extension el Padre Murillo, no se ha hasta aora satisfecho, a todo lo que ay en contra.

Flau. Dexter.
Marc. Maxim.
Braulion.
Heleca.
Luitprand.
Caledon.
Hugon Portucal.
Iulian.
Sixto III.

2 Esta proposicion que la Iglesia del Pilar de Zaragoça es la primera, tiene muchas limitaciones, que con alguna dellas la afirman los Autores. La primera es, que es el primer Templo, que se edificò en Zaragoça, assi lo dize el estatuto de la Iglesia Catedral de aquella Ciudad hecho a nueue de Março de Mayo de mil quatrocientos y setenta y vno hablando de Santiago: *Considerantes quod primam huius Ciuitatis Ecclesiam ipse fundauit*, considerando que fundò la primera Iglesia desta Ciudad, y seiscientos años antes lo auia dicho Aymon, que floreciò por los años de ochocientos y setenta en el libro de la translacion de san Vicente Martyr: *In Ecclesia Beatæ Mariæ semper Virginis (de Pilari) quæ est Mater Ecclesiarum eiusdem vrbis*, que se pusieron las reliquias de san Vicente en la Iglesia de nuestra Señora; que es la madre de las Iglesias de Zaragoça, segun este sentido podrà dezir alguno, que la Iglesia del Pilar es la mas antigua de Zaragoça; pero no la mas antigua de España, y otras Prouincias, y que assi ha de entenderse Flauio Dextro el año de treinta y siete, donde solamente dize, que Santiago edificò en Zaragoça el primer Templo, y esto se prueua, porque antes de ir a Zaragoça estuuo Santiago en muchas Ciudades de España (como admiten todos) y dexo en ellas Obispos, y no ay, porque entender, que no hiziesse edificar en alguna dellas alguna Capilla, ù Oratorio, pues se dezia Missa, y se ministrauan los Sacramentos; y especialmente de Braga consta, que edificò alli el Apostol vna Capilla a nuestra Señora, como lo testifica Caledonio Bracharense Autor antiquissimo, cuyas palabras refieren Hugon Portucalense, que viuia por los años de mil ciento y diez, y dize, que las saco de vn Codice muy antiguo; y esto fue despues de auer edificado el Apostol la Iglesia de Zaragoça, porque esto fue lo vltimo, que hizo en España, y en acabandose la Capilla de Zaragoça se boluio luego a Ierusalem, y se embarcò en Tarragona, como dize el Breuiario Armenio, y prueua el Padre Murillo en la historia del Pilar en el capitulo diez, y treinta y dos. Lo mismo se ha de dezir de la Iglesia de Toledo, la qual dize Iuliano en el Cronicon en el año setecientos y diez y nueue, que la començò a edificar Santiago: *Ecclesia Sanctæ Mariæ Toletanæ, quæ ab Apostolo Iacobo fuit incepta, & à Marco Marcello Eugenio Assumptioni Beatæ Mariæ consecrata.*

Statutum Eccles. Cæsaraug. Cath. ann. 1471.

Aimon libr. de Translat. S. Vincent. Mart. c. 6.

Dext. ann. 37.

En Braga edificò Santiago Capilla

Caledon. Brach.

Hugon Portucal.

Iulian in Chron. ann. 719. nu. 380.

3 Pero esta limitacion es sin fundamento, y no le ay en las palabras del estatuto, ni en las de Aymon, porque aunque dizen, que la Iglesia del Pilar es la primera de Zaragoça, no es para limitar esta primacia respeto de otras partes, sino para dezir, que es mas antigua, que la Iglesia Catedral. Dextro absolutamente dize, que es el primer Templo del mundo, como se verà despues. En Braga edificò el Apostol Oratorio (como lo dize Hugon) pero fue despues de la Capilla de Zaragoça, como el mismo confiessa, y no tiene razon el Padre Murillo, en dezir, que luego que Santiago acabò la Iglesia de Zaragoça, se fue a Ierusalem, ni en seguir en esso al Breuiario Armenio, porque lo contra-

tra-

trarlo consta de los mejores Autores, que Santiago estuuo dos vezes en Braga antes, y despues de auer estado en Zaragoça, como se dirà en su lugar, y dezir, que estuuo primero en Braga como confiessa Murillo, y que desde Zaragoça se fue a embarcar a Tarragona, luego que acabo la Iglesia, es poner a pleyto la primacia a la del Pilar, pues afirmando vn Autor tan antiguo, como Caledonio, y por su autoridad Hugo Portucalense, que el Apostol edifico Oratorio en Braga, sino estuuo en esta Ciudad, despues de auer estado en Zaragoça, se sigue, que edifico alli primero, ni se puede negar, sino es negando, lo que dizen Caledonio, y Hugo; y negarlo, serà, hazer la causa sospechosa, y assi el Padre Murillo no la puso en buen estado, con ponerse a prouar tan despacio, que Santiago, luego que acabò la Iglesia de Zaragoça, se fue a Ierusalem; lo mismo dezimos de Toledo, que lo que refiere Iuliano, fue boluiendo alli segunda vez el Apostol: lo demas que se añade, que predicò antes en muchas Ciudades, y que dexò Obispos, y que se dezia Missa, y se ministrauan los Sacramentos, no prueua, que se edificasse Iglesia, porque esto se hazia a los principios en casas particulares, y en lugares secretos, y ocultos, como a todos es notorio.

4 La segunda limitacion es, que la Iglesia del Pilar es el primer Templo, de los que edifico Santiago, lo qual no impide, que aya otro mas antiguo edificado, por otro Apostol; esta limitacion fauorece Marco Maximo en el Chronicon en el año de seiscientos y doze, donde dize: *Ecclesia Sanctæ Mariæ primogenita à Sancto Iacobo condita*, que la Iglesia de nuestra Señora del Pilar es la primogenita de Santiago, y assi le explica el Padre Murillo en el capitulo quinze, segun esto serà la primera, que edificò Santiago, y que hizo despues otras, como en Braga, y Toledo, pero no absolutamente la primera, esta limitacion no tiene fundamento, ni Marco Maximo, como despues veremos lo quiso dezir.

Marc. Maxi. ann. 612.

Murill. cap. 15.

5 La tercera limitacion es, que la Iglesia del Pilar es la primera, que huuo en España, pero no la primera respecto de otras Prouincias del Occidente, esta limitacion fauorece Iulian el Arzipreste en el Cronicon, donde hablando desta Iglesia dize: *Quæ prima fuit omnium Ecclesiarum Hispaniæ*, que fue la primera de todas las Iglesias de España, y el señor Rey don Fernando el Catolico en vn priuilegio dado en Medina del Campo a doze de Abril de mil quinientos y quatro: *Ab ipso Beato Iacobo, & eum sectantibus sacellum ibidem perexiguum constructum fuisse, asseritur, quod primum Ecclesiæ nomen in Hispania obtinuit*; que Santiago hizo en Zaragoça vna Capilla pequeña, que es la primera Iglesia de España. Esta limitacion se prueua, porque en Francia, y Italia se edificaron Iglesias, antes que en Zaragoça. El Licenciado Diego de Flores Administrador del Hospital de la Ciudad de la Plata en los libros, que escriuio de la Virgen, dize, que el primer Templo de nuestra Señora, fue el que edificaron Santa Martha, y Magdalena en Marsella de Francia. El segundo, el que edificò san Pedro en Tortosa. El tercero, el mismo Apostol en Roma. El quarto, Santiago en Zaragoça; y que el de Marsella sea el primero se prueua, porque san Lazaro, y sus hermanas Martha, y Magdalena llegaron alli al principio del año de treinta y cinco, saliendo de Ierusalem luego que padeciò san Esteuan, como dize Sigiberto en el Chronicon en el año setecientos y quarenta y cinco, y el Cardenal Baronio en el año treinta y cinco, y esto fue quatro años antes que Santiago edificasse la Iglesia del Pilar, pues la hizo el año treinta y nueue, como dize Marco Maximo, y que Santa Martha edificò Templo en Marsella a Christo, y nuestra Señora lo afirma Vincencio Veluacense, y en el Oficio Eclesiastico de Maria la de Iacobo, y Salomè, que rezan en Marsella se dize, que estas dos Santas llegaron a aquella Ciudad en compañia de la Magdalena, y edificaron vn Altar en Villamar, como se dixo en el libro primero en el capitulo dezimo.

Iulian. in Chron. num. 405.

El señor Rey Don Fernando el Catolico en vn priuilegio dado en Medina del Campo, año de 1504.

Licenc. Diego de Flores lib. 3. de la Virgen cap. 17.

Sigibert. in Chro. ann. 745.

Baron. ann 35. n. 5

Vincent. Veluac lib. 9. c. 100. y 101 Officium de Sancta Maria Iacobi, & Salomè.

6 Esta limitacion, tampoco es verdadera, ni lo que se trae en su fauor, tiene fuerça, porque Iuliano dize, que la Iglesia del Pilar es la primera del Orbe; y el auer dicho el señor Rey Don Fernando, que es la primera de España, no es contra esto: la Iglesia, que edificò Santa Martha en Marsella, es muchos años mas nueua, que la de Zaragoça, porque la Santa, y sus hermanos, no aportaron alli el año de treinta y cinco, sino el de quarenta y ocho, como dize Flauio Dextro en el mismo año, y Equilino en el primero, y sexto libro, donde

Dexter. ann. 48. Equilin. lib. 1. c. 72. & lib. 6. c. 114

de dize, que fue esta jornada catorze años despues de la muerte de san Esteuan, y el mismo Dextro el año quarenta y vno auia dicho, que fueron con la Virgen este año a Efeso san Lazaro, y sus hermanas, y Iuliano en los Aduersarios pone este viage a Francia dos años despues, porque dize, que sucedio casi ocho despues de la muerte de Santiago, y esta por lo menos fue el año de quarenta y dos, y assi viene a ser el de cincuenta la jornada a Francia: Sigiberto no tuuo, en que fundarse, para dezir otra cosa, y Baronio no lo afirma, sino lo sospecha. La Capilla, que edificò san Pedro en Roma, que se llama Santa Maria *Transtiberim*, junto a la fuente del Azeyte, es tambien mucho mas nueua, que la del Pilar de Zaragoça, porque san Pedro no estuuo en Roma hasta el año de quarenta y quatro, como es la comun sentencia, y se engañò el Licenciado Flores en dar el quarto lugar a la Iglesia del Pilar, y hazerla menos antigua, que la de Marsella, y Roma: de la de Tortosa de Syria diremos despues.

7 La quarta limitacion es, que la Iglesia del Pilar es la primera, que se edificò en el Occidente, pero no en el Oriente, esto fauorece Iuliano en los Aduersarios, donde dize: *Templum, quod totius pietatis, & Religionis non solum in Hispania, sed in omnibus Occidentis partibus fons, & origo fuit*, que este Templo fue la fuente, y origen de la Religion, no solo en España, sino en todo el Occidente, pero estas palabras no prueuan, que en el Oriente huuiesse Templo mas antiguo, aunque alli començò primero la Religion: mas dificultad haze, lo que escriue Geronymo Osorio Obispo del Algarue en la historia del Rey Don Manuel de Portugal, dize, que llegando Vasco de Gama a Calecut en la India le salieron a recibir de parte del Rey, y le lleuaron a vn Tẽplo muy grande en medio del qual estaua vna Capilla redonda, y muy obscura, y dentro della vna Imagen, entraron dentro quatro de los Indios, y señalando con el dedo azia la Imagen, dixeron dos vezes *Maria*, y a este nombre hizieron profunda adoracion los Indios, que estauan fuera de la Capilla, y tambien los Portugueses, juzgando que la veneracion era a nuestra Señora; y añade Osorio, que el origen de esta Religion fue, que vn Rey de Cranganor, (Ciudad que dista quarenta y cinco millas de Calecut) muy docto en las letras de los Brachmanes auiendo cometido vn incesto, y hecho despues mucha penitencia se resoluio de ir en peregrinacion a Persia, y Carmania, eran alli Reyes dos amigos suyos muy sabios en el conocimiento de las Estrellas, estos le visitaron, y dixeron, que auian conocido por vna muy extraordinaria, y por diuino instincto, que el Rey de todo auia nacido de vna Virgen en Iudea, y que estauan resueltos a ir, a adorarle, ofreciose el de Cangranor por compañero en tan santa jornada, y auiendola hecho, y adorado al Niño Dios, boluio a su tierra, donde el año tercero del Nacimiento de Christo edificò vn Templo a nuestra Señora, y puso en èl su Imagen con el Niño en los braços, y ordenò aquella ceremonia, que vio Vasco de Gama en Calecut, que a imitacion del de Cangranor edificò, el que fundò la Ciudad, que fue vno, de aquellos, entre quien diuidio el Rey su Reyno, y hazienda, retirandose èl de las cosas del mundo, para darse todo a Dios, y este es el Rey Mago, que pintan Negro. Todo esto dize Geronymo Osorio, que le certificaron hombres muy noticiosos de las cosas de la India, que se sabia por antiguas memorias de los Indios: de Osorio lo tomò el Padre Cartagena en el tomo tercero, y cuenta esta Iglesia por vna de las antiquissimas dedicadas a nuestra Señora, y auiendo sido edificada el año tercero de Christo, ya se vè, que es mas antigua, que la del Pilar.

8 Lo mismo se deue dezir de la de san Pedro, que edificò en vna Ciudad de Fenicia, que llamaron Anterado, y despues que la ganaron los Christianos el año de mil ciento y dos, se llamò Tortosa, como lo refieren Vuilhelmo Obispo de Tyro, y el Cardenal de Vitriaco en su historia Oriental, los quales dizen, que yendo san Pedro de Ierusalem a Antiochia fundò en esta Ciudad vna Iglesia pequeña dedicada a la Virgen, y celebrò en ella. citalos Adricomio en el Teatro de la Tierra Santa, y dize, que lo escriue Clemente, y que esta fundacion sea mas antigua, que la del Pilar se prueua, porq̃ san Pedro fue a Antiochia el año de treinta y siete, como dize Cornelio en la Cronotaxi de los Actos Apostolicos, y la Iglesia del Pilar se hizo dos años despues, el de treinta y nueue, como afirma Marco Maximo, hablan-

Iulian. in Aduers. num. 55.

Osor. Obisp. del Algarn. histo. del Rey Don Manuel libr. 1.

Imagen, que vieron en vna Capilla de Calecut, Basco de Gama, y sus soldados.

Refierese la historia de Cangranor, y Rey de la Iudea.

Cartagena tom. 3 lib. 18. Hom. 7.

Vuilhelm. Obisp de Tyro.
Vitriac. historia Orient. capit. 44. citat. ab Adric. Theatr. Terræ Sanct. titul. loca extera num. 7.

Cornel. in Cronotax. Actu. Apost.

blando della, y de la aparicion de nuestra Señora a Santiago.

O grandis apparitio
Iacobo facta primitus
Anno nono tricesimo
Murill. capit. 10. *Natalis almi Domini.*

Y a esto se inclina el Padre Murillo en el capitulo dezimo, y aunque Dextro dize, que fue el año de treinta y siete la aparicion de nuestra Señora, pone el Templo el año de treinta y ocho, y el Padre Biuar dize, que la ereccion se hizo el año de treinta y nueue, y el Cardenal Vitriaco dize, que aquella Iglesia de Tortosa en sentencia de muchos es la primera de todas las Iglesias de la Virgen: *Dicitur autem à multis, quod inter omnes Beatissimæ Mariæ Ecclesias ista fuit prima*, y lo mismo assegura Volaterrano en su Geografia hablando de Tortosa: *In qua sacellum Dei genitricis primus omnium extruxit Princeps Apostolorum.* Y assi quando se dize, que la Iglesia del Pilar es la primera, se ha de entender en el Occidente, no en todo el mundo, pues en el Oriente se edificaron antes las de Cangranor, y Anterado.

Vitriac. vbi sup.

Volaterran. libr. 11. Geographiæ.

9 Empero sin embargo no se ha de admitir esta limitacion, ni obliga, a que la hagamos, todo lo que auemos referido, porque aquel cuento de la Iglesia de Cangranor tiene muchas dificultades, y poca autoridad. Los Padres Antiquissimos dizen, que los tres Magos eran de Arabia la Feliz, como Iustino en el Dialogo contra Trifon, Tertuliano en el libro contra los Iudios, san Cipriano en el Sermon de los Magos, y su Estrella, y san Epifanio en el Epitome, y quando se admita, que aquel Rey es vno, de los que adoraron a Christo recien nacido, y que edificò en su tierra aquel Templo, no es verisimil, que le hiziesse, luego que boluio, y el año tercero de Christo, bueno serà, que le edificasse despues de auer sido instruido en la Fè, y baptizado por el Apostol Santo Tomas, y que el Apostol los baptizò lo dize el Autor del Imperfecto sobre san Mateo en la Homilia segunda, y Equilino en el libro segundo. A esto se añade, que los Indios no concuerdan en la tradicion, ò memoria de este hecho porque como refiere Maffeo en la historia de la India, dizen algunos, que vno de los tres Magos se llamaua Pirimal, y era Rey de Ceylan, y si los otros dos eran de Persia, y Carmania, ya varian, en el que era de la India, haziendole vnos Rey de Cangranor, y otros de Ceylan, con que merece menos credito lo del Templo de Cãgranor, y mucho menos lo del año. Finalmente en la historia de Osorio, que se imprimio en Colonia el año de mil quinientos y setenta y seis, aunque està la narracion, de lo que sucedio a Vasco de Gama en el Templo de Calecut, falta el cuento de Cangranor, y su viage a adorar a Christo, y la erecciõ del otro Templo, y todo esto se añade en la impression, que el sobrino de Osorio hizo en Roma el año de mil quinientos y nouenta y dos, doze despues de la muerte de su tio; y se puede sospechar, que èl lo añadio, y que Geronymo Osorio lo auia omitido por cosa de poco fundamento.

Iustin. Dialog. contra Triphon. Tertul. lib. cont. Iudæos, & 3. cót. Marc. D. Cyprian. Ser. de Stella, & Magis. D. Epiphan. in Epitom.

Imperfect. sup. Matth. Hom. 2.

Equilin. lib. 2. c. 48.

Maffeo en la historia de la India libr. 2.

10 Despues de auer escrito esto encontrè, con lo que dize Nauarro en el tratado de Oracion, y horas Canonicas, que el mismo Geronymo Osorio le dixo en Roma, que despues de auer impresso la historia supo de vn Varon erudito, y fide digno que vino de la India, que se halla en Anales antiquissimos, que el Rey de Calecut fue vno de los tres Reyes Magos, ò principal compañero dellos, el qual boluiendo a Calecut edificò alli el Templo, de que hizimos mencion, y que esto lo auia de añadir en la segunda impression, de que trataua ya, con que se vè, que no fue adicion de su sobrino, empero con todo esso esta narracion, y lo que dize la historia no tiene autoridad, antes cõ esto se haze mas sospechosa por la variedad, que ay, entre lo que refiere Nauarro, y lo que la historia dize; refiere en ella, que lo supo de personas fidedignas, aqui de vna sola, alli, que el Templo se edificò en Cangranor, aqui que en Calecut, alli, que esta Ciudad la edificò vno, a quien el Rey dio aquella tierra retirandose èl a mejor vida, y que este a imitacion del Templo, que el Rey edificò en Cãgranor, hizo despues el de Calecut, aqui se le atribuye al Rey Mago, y vltimamente a Nauarro no le dize el año, que es, lo que importaua para el intento, y assi narracion tan varia, y que viene a parar, en lo que dixo vno de la India, no puede tener fuerça contra nuestro fin.

Nauarr. tract. de Orat. & horis Canon. c. 21. nu. 18.

11 Menos la haze contra la primacia de la Iglesia del Pilar, lo que se dize de la que edificò san Pedro en Tortosa de Syria, porque el Apostol fue a Antiochia en el año de treinta y nueue, co-

Eusebi. in Chron. Baron. ann. 39.

Dexter. ann. 37.

como dize Eusebio en el Chronicon, y Baronio en este año, y la Iglesia del Pilar la edificò Santiago el año de treinta y siete, como dize Dextro, que pone en este año la aparicion de nuestra Señora, y la ereccion del Templo: *Primum Templum erexit*, y a èl como mas antiguo se ha de dar mas credito, que a Maximo, que la pone en el año treinta y nueue, y no tiene razon Biuar en dezir, que fue el año de treinta y siete, y la ereccion del Templo el de treinta y nueue, porque esso es dezir, que el Apostol se detuuo dos años, en hazer la Capilla, y no es verisimil que se estuuiesse tanto tiempo en vna Ciudad; quien discurria con velozidad de rayo: la Capilla era vn pequeño Oratorio, ä vn mas estrecho, que es oy, como lo discurre el Padre Murillo en el capitulo nono, y Braulion en las Adiciones a Maximo, dize, que se ensancho despues; *Laxatis spatijs*, y oy no tiene mas de diez y seis passos de largo, y ocho de ancho. Tampoco se ha de entender, que el Apostol labro edificio sumptuoso, y curioso; y finalmente siendo muy verisimil, que anduuieron en el manos de Angeles muy presto se acabaria, y assi no ay porque pensar, que no se acabò, y dedicò el mismo año de la aparicion. Dextro no dize, que se edificò el de treinta y ocho, y Luitprando en el Chronicon año seiscientos y setenta y siete dize expressamente, que se fabricò el año de treinta y siete; *Constructa est*, con esto concuerda, lo que dize Caledonio Bracharense referido por Hugon Obispo Do Porto, que Santiago edificò la Iglesia del Pilar: *Quindecim mensibus vix fere elapsis*, casi passados quinze meses, y se ha de entender despues, que llegò a España, y auiendo llegado el de treinta y seis viene bien, que la Capilla se hizo el de treinta y siete.

Murill. cap. 9. Brauli. in Addit. ad Maxim.

Luitprand. in Chroni. ann. 677.

Caledon Bracha. relatus ab Hugon

12 La quinta limitacion es, que la Iglesia del Pilar es la primera, que se edificò en la Gentilidad, pero no en todo el mundo, porque en Palestina huuo otras mas antiguas; esta limitacion siguen algunos modernos, porque como notò el Padre Murillo, no se atreuen a dezir, que es la primera del mundo, sino de la Gentilidad, con que parece, que sienten, que en Palestina huuo otra mas antigua: y esto se prueua, porque los Monges Carmelitas edificaron en el Monte Carmelo vna Iglesia a nuestra Señora, y esto fue, luego que subio a los cielos, como dize Baptista Mantuano en el libro tercero, y la muerte, y Assumpcion de nuestra Señora fue el año de treinta y cinco, vn año, y tres meses despues de la muerte de Christo, como fue reuelado a Santa Isabel de Schonaugia, y ella lo escriue en el libro quarto capitulo primero, y lo afirman Beleto, y Equilino. Desta Iglesia del Carmelo, lo dize vn moderno, a quien cita el Padre Murillo, que fue la primera, que se edificò a nuestra Señora. Otra edificaron los Carmelitas en Ierusalem junto a la puerta Aurea dedicada a la Concepcion, y parece, que fue luego despues de la Ascension de Christo, porque este año tenian ya los Carmelitas casa en Ierusalem jũto al Cenaculo, y recibieron luego el Baptismo, como dize Riboto en el libro quinto de *Institutione Carmelitarum*. En Ierusalem huuo tambien otra Iglesia de nuestra Señora mas antigua, que es, la que se edificò en la casa, en que viuio con san Iuan; como lo refiere Adricomio en la Descripcion de Ierusalem en el numero primero, donde dize, que esta es la primera Iglesia del mundo: *Totius mundi prima*.

Murill. cap. 15.

Bapti. Mantuan. lib. 3 Parth. cuic.

Sanct. Elisabeth de Schonaugia lib. 4. cap. 1.

Beletu de Diuin. Offic. cap. 147. Equilin. libr. 7. c. 65.

Riboto libr. 3. de Institut. Carmel. cap. 5.

Adricom. in Descript. Hierusal. num. 1.

13 Pero esta limitacion no se prueua, con lo que se ha traido en su fauor, porque supongo, como verdad cierta, que los Carmelitas edificaron estas dos Iglesias tan a los principios de la Ley Euangelica, pero los mismos Autores, que lo afirman, señalan el año, con que se conoce, que son mas nueuas, que la del Pilar, porque la que edificaron en el Monte Carmelo, dize el libro, que anda en nombre de Iuan Ierosolymitano en el capitulo veinte y seis, que se hizo el año de ochenta y tres de Christo, y dèl lo tomò Riboto en el libro sexto, y la que edificaron en Ierusalem, dize Iuan Grossi General desta esclarecida Orden en la Claue primera, que se fabricò el año de quarenta y siete, y no haze fuerça, lo que se truxo de Baptista Mantuano, porque este solamente dize, que la Iglesia del Carmelo se edificò, luego que se supo la muerte de nuestra Señora, y esta no fue el año de treinta y cinco, sino ò el de quarenta y ocho, ò el de cincuenta y ocho, segun las dos opiniones mas recibidas de la edad de la Virgen; ni tampoco obsta, lo que dize Riboto, que los Carmelitas tenian casa junto al Cenaculo el año de la Ascension, porque esto no es dezir, que tenian Iglesia; fuera de que

Ioan. Hierosoly. cap. 26.

Ribot. lib. 6. c. 5. & 7.

Ioan. Grossi Clau. 1.

Cronica Romana relata à Riboto lib.5.cap.8.

que vna Chronica Romana, de que se valen mucho los Padres Carmelitas, y la trae Riboto en el libro quinto, dize que hizieron asiento en la puerta Aurea el año septimo despues de la Passion de Christo, que es el quarenta y vno. Auricomio se engaña, en pensar, que aquella Iglesia es la primera, y se conuence con lo mismo, que confiessa, que se edificò despues de la Assumpciõ de nuestra Señora.

14 La sexta limitacion es, que la Iglesia del Pilar es la primera, que se edifico a nuestra Señora en todo el mũdo, pero no la primera, que se la dedicò, y consagrò, aunque el edificio estaua hecho para otro fin, esta es la Iglesia de Nazareth, que oy està en Loreto, que auiendo sido casa, donde nacio la Santissima Virgen, y donde se obrò el mysterio de la Encarnacion se la Consagraron, y dedicaron los Apostoles, y celebraron en ella, y supuesto, que a esta accion no se hallò Santiago, parece forçoso dezir, que fue antes que viniesse a España, porque luego que llegò a Ierusalem le degollaron, y assi la primera Iglesia dedicada a nuestra Señora fue la de Nazaret, como parece, que lo siente Turselino en la historia de Loreto.

Turselin. hist. de Loret. libr.1.c.1.

15 Esta limitacion tampoco se deue admitir, porque los Apostoles Consagraron la casa de Nazareth en Iglesia el año de quarenta y dos, auiendo buelto de España Santiago, que se hallò a esta Consagracion, como lo dize Flauio Dextro, y Iuliano en los Aduersarios, y assi es mas antigua la dedicacion del Pilar; y si es cierta la reuelacion, que tuuo Alexandro Obispo, y refiere Turselino en el libro citado en el capitulo tercero, la Virgen le dixo, que fue la Consagracion despues de su Assumpcion: *Post nostrum excessum.*

Dexter. ann.42. Iulian Aduersar. 96.& 161. & 428.

Turselin. ibi c.3.

16 La septima limitacion es, que la Iglesia del Pilar es la primera, que se edifico, y dedicò a nuestra Señora en la Ley Euangelica, y despues que nacio la Virgen, pero muchos siglos antes, que naciesse se hallan otras edificadas, y dedicadas a su nombre, y assi no es absolutamente la primera. Cedreno en el Compendio de la historia refiere, que los Argonautas, que fueron con Iason a Colchos, edificaron vn Templo en Cyzico, Ciudad del Hellesponto, y consultaron el oraculo de Apolo, para saber, a quien le auian de dedicar, y les fue respondido, que a vna Donzella, que auia de parir Virgen llamada Maria, y ellos pusieron las palabras del oraculo sobre la puerta del Templo grauadas en marmol. San Procopio Martyr referido por Metafrastes en su vida, que està en Surio a ocho de Iulio dize, que el mismo Iason edificò otro Templo en el Alcaçar de Athenas; y consultado el oraculo de Delfos para su dedicaciõ, respondio lo mismo por las mismas palabras, que para el de Hellesponto; Casaneo en el Catalogo de la Gloria del mundo, y Nauarro de *Oratione* refierẽ, que los Druidas, que eran los Sabios, y Filosofos de la antiguedad en Francia hizieron en *Chartres*, Ciudad ilustre de la Gallia Lugdunense vna cueua, ò Capilla debaxo de tierra, y pusieron en ella vn Altar con esta inscripcion: *Virgini pariturae*, a la Virgen, que ha de parir: y en este mismo sitio ensanchandole se edificò despues la Iglesia Catedral de aquella Ciudad; y añade Nicolao Nancelio de *Natiuitate Christi*, que Prisco Conde de Charres, mucho antes de la venida del Señor, puso aqui Imagen de nuestra Señora, con el Niño en los braços, y le hizo Templo, y que assi lo refieren los Anales de aquella Ciudad. Estos tres Templos los pone entre los mas antiguos el Padre Cartagena en el tomo tercero, y assi en su sentencia son primeros, que los del Pilar, y en la del Padre Murillo capitulo onze los del Hellesponto, y Athenas, y cita a Bozio de *Signis Ecclesiae*; y en la de Casaneo, y Nauarro el de Chartres, y supuesto, que san Aduentino primer Obispo desta Iglesia fue embiado de san Pedro el año de treinta y seis, como dize Iuan Chenu en el Cathalogo de sus Obispos, es muy de creer, que dedicò luego este Templo con el rito Christiano, pues le hallò hecho, con que tambien en esta consideracion, serà primero que el del Pilar de Zaragoça.

Cedren. in Comp. histor.

Sanct. Procop. Martyr relat. à Metaph. in eius vita.

Vease Surio à 8. de Iulio.

Casane. Cathal. Gloriae Mũdi parte 12. consid. 10. Nauarr. de Orat. c.21. num.28.

Nicola. Nancel. de Natiuit. Christi, cap.11.

Carthagen. tom. 3. lib.18. Hom.7.

Bozi. de Signis Ecclesiae.

Ioan. Chenu Cathal. Episcop.

17 Empero hablando en rigor, y propriedad nada desto prueua, que aya auido Templo de nuestra Señora mas antiguo, que el del Pilar. El que edificaron los Argonautas en el Hellesponto, no le hizieron de intẽto para la Virgen, ni con algun conocimiento della, pues despues de acabado consultaron, a quien le dedicarian, y el oraculo si se atiende su respuesta, no dixo, que se le dedicassen a nuestra Señora, sino fue vna profecia de la dedicacion, que se la auia de hazer de alli a muchos siglos

en

en tiempo de Zenon Emperador, como dize Cedreno, y assi habla de futuro.

Cedren.

Alma genitrix
Agnoscet Templum proprium sibi rite dedicatum.

O como dize otra version: *Illius puellæ erit domus hæc*, y quando concedamos, que el oraculo les mandò, le dedicassen a nuestra Señora, ellos no lo hizieron assi, sino le profanaron dedicandole a la Diosa Rhea, que llamauan madre de los Dioses, como dize el mismo Autor, y assi en quanto a la execucion de ser de nuestra Señora aun fue este Templo mas nueuo, que otros muchos, que auiendo sido antiguamente de Gentiles, se consagraron a la Virgen con rito Christiano, como el Panteon de Roma, y otros. El de Athenas se dedicò a la falsa Minerua, y aun no sabemos, que despues se conuirtiesse en Iglesia Christiana, y si se conuirtio, seria despues que predicò alli san Pablo, que fue despues de la muerte de Santiago.

18 El de Chartres de Francia tan poco merece nombre de Templo de nuestra Señora, hasta que se le dedicarõ los Christianos, no ay verdadero Templo, ni verdadero culto, donde no ay verdadera Religion. Los Druidas eran Gentiles, y aunque hizieron aquella cueua, y pusieron el Altar, y la Imagen, a la que auia de parir virgen, como esto no nacio de verdadera Fè, no se puede llamar Templo, y culto de nuestra Señora, pudo ser, que de algun Iudio supiessen la profecia de Isaias: *Ecce virgo concipiet, & pariet filium*, y de aqui se mouiessen a erigir el Altar, pero aquella no era Fè sincera del mysterio futuro, sino vna opinion confusa, que concibieron (con noticia de la profecia) del parto de vna Virgen, sin alcançar mas; y assi la verdad estaua alli muy desfigurada, y embuelta en sombras, y aun en errores, y vanas supersticiones, que añadiria la infidelidad, pues eran Gentiles; con que ni aquel se puede llamar Tẽplo de nuestra Señora, ni culto suyo, y a lo que se añade, que san Aduentino dedicaria luego el Tẽplo al rito Christiano, lo admitimos (aunq̃ tiene sù dificultad, que los Gentiles lo permitiessen luego) pero es falso, que este Santo fue a Chartres el año de treinta y seis embiado de san Pedro porque el santo Apostol, no embio Obispos particulares a las Iglesias del Occidente, hasta q̃ huuo fundado su Cathedra en Roma, y lo contrario, es cosa sin fundamento, aunque veo, que los Franceses señalan Obispos a algunas de sus Iglesias antes de tiempo codiciosos del honor de la antiguedad en la Religion, pero en vano, pues en Francia se predicò el Euangelio mucho despues, que en España.

Isai. cap. 7.

19 La octaua limitacion es, que la Iglesia del Pilar es la primera, que se dedicò particularmente en el mundo, aunque huuo otra mas antigua dedicada a Dios (a quien se dedican todos los Templos) sin titulo especial de nuestra Señora, ù de otro Santo; y esta fue el Cenaculo santo de Sion, donde Christo instituyò el venerable Sacramento de la Eucharistia, y baxò el Espiritu Santo, y dixeron Missa despues los Apostoles: Esta limitacion, parece; que es la comun sentencia de los Autores, porque aunque los mas dellos no señalã otro Templo mas antiguo que el del Pilar, no dizen absolutamente, que es el primero de todos, sino el primero, que se dedicò a nuestra Señora, assi parece, que lo siente Flauio Dextro en el año treinta y siete, donde dize, que Santiago edificò el primer Tẽplo a la Virgen por su mandado: *Primũ Templum, vel Oratorium Beatæ Virgini ex eius iussu, præsentiaque super Columnã Cæsaraugustæ erexit*, y mas claro el año de treinta y ocho; que la primera casa, que se erigio en todo el mundo a nuestra Señora fue la de Zaragoça: *Prima totius Orbis ædes erecta Beatæ Virgini*, y luego añade, que los Prelados de Tarragona, Seuilla, y Toledo, y otros dedicaron despues otras a la Virgen. Marco Maximo en el Chronicon llama a la Iglesia del Pilar la primera de nuestra Señora: *Ecclesia Sanctæ Mariæ primogenia à Sancto Iacobo condita*, y en vn Epigrama.

Dexter. ann. 37.

Dexter. ann. 38.

Marc. Maxim. ann. 612.

Prima domus Mariæ Sacrata est dicta Columnæ.

Y Iuliano en el Chronicon año setecientos y setenta, dize, que fue la primera Iglesia de España, y mas antigua, que la de Nazareth, y que por esso merece llamarse el primer Templo de la Virgen: *Quæ prima fuit omnium Ecclesiarum Hispaniæ, & vt creditur ante Nazarethicam, & ob id meretur dici proto Templum Beatæ Mariæ.* Y en los Aduersarios en el numero cincuenta y seis, auiendo dicho, que la Iglesia de Na-

Iulian. in Chron. ann. 770. nu. 405.

Nazareth fue la primera, que se dedicò en el Oriente a nuestra Señora, añade, que la primera de todo el mundo fue la de Zaragoça: *Prima totius Orbis fuit Cæsaraugustana*, y en el numero quatrocientos y veinte y ocho: *Hoc Templum primum erectum est B. Virgini in toto terrarum Orbe*, y en el año quatrocientos y setenta y tres: *Templum, quod primum Orbis fuit S. Mariæ per Iacobum dedicatum*. Calixto Tercero en vna Bula de veinte y tres de Setiembre de mil quatrocientos y cincuenta y seis, dize, que es la primera, entre las que tienen titulo de Santa Maria: *Ecclesia prima inter cæteras sub vocabulo B. Mariæ*, en todos estos lugares, parece, que el dezir, que esta Iglesia es la primera, que se dedicò a nuestra Señora, es dar a entender, que ay otra mas antigua sin este titulo, y por lo menos que estos Autores no afirman absolutamente, que es la primera Iglesia de todas, sino la primera de la Virgen, y a esta sentencia se inclina el Padre Murillo en el capitulo quinze, y asiente a ella el Padre Biuar en los Comentarios de Dextro, donde de la proposicion vniuersal, que esta Iglesia es la primera de todas exceptua el santo Cenaculo de Sion.

Iulian. in Aduers. num. 56. & 428. & ann. 473.

Calixt. III. in Bulla 23. Septembr. ann. 1456.

Murillo cap. 15. Biuar in Comme. ad Dext. ann. 38. num. 3.

20 Pero otros Autores dizen absolutamente, que la Iglesia del Pilar es la mas antigua de todas las del mundo; assi lo dize el Arçobispo de Toledo Garcia de Loaysa, y otros, que cita el Padre Biuar; y los Iuezes de Zaragoça en la sentencia, que dieron en fauor desta Iglesia el año de mil seiscientos y cinco: *Obtinet enim ex receptissima omnium Ecclesiarum præsertim istius amplissimæ Prouinciæ traditione, à Pontificibus suis non semel approbata inter omnes Ecclesias mundi vetustatis, & excellentiæ Virginis primatum*. Y si se examinan bien los testimonios, que se han traido en el numero precedente, los mas dellos se pueden entender en fauor desta sentencia, porque no dizen, que la Iglesia del Pilar es la primera, de las q̃ se dedicaron a nuestra Señora, sino que la primera Iglesia del mundo, que es la del Pilar, se dedicò a la Virgen, demanera que el añadir, que se dedicò a nuestra Señora, no es limitar su antiguedad respeto de otra Iglesia, no dedicada a la Virgen, sino dezir, que esta Iglesia de la Virgen es la primera de todas las del mundo, y este sentido cabe muy bien en las palabras de Dextro en entrambos lugares, y es mas claro en todos, los que truximos de Iuliano en sus Aduersarios.

Garcia de Loaysa Archiep. Tolet. citat. à Biuar. Iudices Cæsaraugust. in sentent. ann. 1605.

21 En esta materia tengo por ciertas quatro proposiciones. La primera, que el Templo del Pilar es el primero, que se dedicò a nuestra Señora en todo el mundo. La segunda, que es el primero, q̃ se le dedicò, ò ya huuiesse otro mas antiguo en el edificio, ò no le huuiesse, demanera, que la primera dedicacion a la Virgen fue la del Pilar. La tercera, que este es absolutamente el primer Templo, que se edificò en todo el mundo en la Ley de Gracia, porque aunque admitamos, que el santo Cenaculo se dedicò primero, no se edificò para Templo. La quarta, que (exceptuando el santo Cenaculo) es tambien absolutamente el primer Templo, que se dedicò a Dios en la Ley Euangelica.

22 Todas estas proposiciones constan, de lo que auemos dicho hasta aqui, solo resta la dificultad, en quanto a la dedicacion respeto del santo Cenaculo de Sion, y el punto consiste, en si este se puede llamar propriamente Templo, y Iglesia, y parece, que no, porque aunque instituyò Christo en èl la Eucharistia, y los Apostoles celebraron muchas vezes, no basta esto, para llamarle Iglesia, y Templo; porque era vna pieça sola de vna casa particular, donde auia viuienda, aun en el tiempo, que se hazian en èl estas funcciones Sagradas, y quien dize Templo, dize vn lugar publico destinado al culto Diuino, y que no sirua para otros vsos, y que sea lugar comun a todos los Fieles para la oracion, y asistencia a los diuinos Oficios, y esto no parece, que se verifica en el santo Cenaculo en aquellos tiempos primitiuos, hasta que en el de Constantino Magno su madre santa Helena edifico alli vna Iglesia muy grande incluyendo en ella el Cenaculo: y si el auerse exercido en èl las acciones Sagradas, que diximos, bastasse para llamarle Templo, se le podia dar el mismo nombre a todas las demas casas particulares, y lugares ocultos, donde en la Primitiua Iglesia celebraron los Apostoles, y sus Discipulos, y desta manera ya abria muchos Templos mas antiguos, que el del Pilar, no solo en el Oriente, sino en España, donde estuuo Santiago, quinze meses antes de edificar la Capilla de Zaragoça, y no es creible, què en tanto tiempo no dixesse Missa el Apostol,

tol, antes es preciso; confessar que si, pues antes de ir a Zaragoça, Ordenò Presbyteros, y Obispos en otras partes.

23 Con todo esso juzgo, que el santo Cenaculo merece muy bien el nombre de Templo, y Iglesia con toda propriedad, y que assi en quanto a la dedicacion al culto Diuino es el primer Templo de la Iglesia Christiana, y el segundo el nuestro de Zaragoça, que como auemos dicho es el primero, en quanto a la edificacion: esto se prueua, porque como dize en el libro primero en el capitulo onze el Illustrissimo, y doctissimo don Antonio Calderon, el Zebedeo, y Salomè padres de nuestro Apostol hizieron donacion a los Apostoles de la casa del Cenaculo despues de la Ascension, y desde entonces fue esta casa propriedad de la Iglesia Primitiua en comun; en ella, como en Conuento Religioso viuian la Virgen Santissima, y los Apostoles. La Iglesia deste Conuento era la pieça del Cenaculo, la qual, desde que Christo nuestro Señor instituyò en ella el venerable Sacramento de la Eucharistia, y Ordenò de Sacerdotes a los Apostoles, no siruio para vsos profanos, y desde que en ella tambien vino el Espiritu Santo el dia de Pentecostes quedò dedicada para el culto Diuino: alli se hizieron las Ordenes, alli celebrauan los Concilios, era lugar publico, no solo porque su dominio, y propriedad era de la Iglesia en Comunidad, sino porque a èl, como a lugar comun a todos acudian los Fieles a oir Missa, y recibir los Sacramentos, y assi no la faltaua nada para Templo. Y es muy de creer, que luego despues de la venida del Espiritu Santo la Consagraron los Apostoles, si ya no es, que lo dexaron de hazer, porque les parecio, que estaua bastantemente Consagrada con auerse obrado en ella dos altissimos mysterios el de la Eucharistia, y la venida del Espiritu Santo: nada desto concurre en las demas partes, donde los Apostoles, y sus Discipulos celebrauan segun la necessidad de los tiempos, y assi ni se les puede dar el nombre de Templos, ni prueuan nada contra el intento. Demos pues la primacia de los Templos Christianos al santo Cenaculo, en quanto a la dedicacion, y tenga en esto el segundo lugar la Capilla del Pilar, siendo gloria singular suya el ser el primero, que se edificò en la Ley de Gracia.

Don Antonio Calder. lib. 1. cap. 11.

CAPITVLO XI.

El Apostol Santiago fue el primero que induxo publicamente el culto, y adoracion de las santas Imagenes.

Aparece la Virgen à Santiago sobre vna Columna. Dexa sobre ella su Imagen, adorala el Apostol, y sus Discipulos, continuase esta adoracion, y culto, num. 1.

Algunas Imagenes de Christo, que imprimio antes de su Passion mas antiguas, que la que dexò la Virgen sobre la Columna, num. 2.

La Imagen del Pilar de Zaragoça es verisimil, que no se hizo por manos de los hombres, sino que los Angeles la formaron, y es la mas antigua, que ay de nuestra Señora, y la primera, que supuso en Templo, num. 3.

1 LA excelencia treinta y quatro del Apostol Santiago es, que èl fue el primero, que introduxo publicamente el culto, y adoracion de las santas Imagenes. Constante tradicion es, que quando la Virgen se le aparecio sobre la Columna, dexò sobre ella al despedirse vna Imagen suya, que es la que oy es venerada sobre el Pilar. Santiago llamò a sus Discipulos, contoles, lo que auia passado, mostroles la Columna, y la Imagen, adorola, y ellos a su exemplo hizieron lo mismo, y tratando luego del edificio, la colocò en èl, donde desde entonces ha sido tenida en suma veneracion. Que nuestra Señora dexò alli su Imagen lo dize Flauio Dextro en el año quarenta y vno: *Vbi & praeclaram Imaginem suam reliquit*, y el señor Rey Don Fernando el Catolico en el priuilegio, que ya citè, y es tradicion assentada, y con esto se prueua, q nuel-

Santiago el primero que introduxo el culto de las santas Imagenes publicamēte

Dexter. ann. 41.

El señor Rey don Fernando el Catolico.

nuestro Apostol es el primero, que introduxo publicamente la veneracion de las santas Imagenes, porque fue el primero que hizo Templo, y puso Imagen en èl, para que los Fieles la adorassen.

2 Christo nuestro Señor antes de su Passion embio a Agabaro Rey de Edessa en Syria la Imagen de su rostro, que milagrosamente imprimio en vn lienço, como de graues Autores refiere Baronio en el año treinta y vno, despues quando iba a ser crucificado imprimio otras tres en el lienço de la Beronice, que llaman Beronica, y en la sabana, donde fue embuelto, y en el sudario quedò su Imagẽ señalada tambien. De todas estas escriuio eruditamente el Doctor Iuan de Acuña del Adarue, en su libro de las Efigies, y retratos de Christo, y todas son mas antiguas, que la Imagen de nuestra Señora, que està en Zaragoça, pero no fueron veneradas publicamente, porque no fueron colocadas en Templos, antes que la de la Virgen, sino mucho despues, y en aquellos primeros años estuuieron en poder de personas particulares, y guardadas en oculto, y assi es cierto, que la primera Imagen, que se puso en Templo, y fue adorada publicamente, es la del Pilar de Zaragoça. Y no haze contra esto la de Cangranor, y la de Chartres, por las razones, que he dicho en el capitulo precedente, como ni las que auia en Egypto, antes que Christo naciesse, de que haze mencion Pedro Canisio en el libro segundo, refiriendo a Dorotheo, y a san Epifanio, porque este no era culto de verdadera Religion, ni con perfecto conocimiento, de lo que se representaua en ellas. Tan poco obsta, lo que refiere Germano Obispo de Constantinopla, que aquella muger, que Christo sano del fluxo de sangre, hizo vna Imagen suya de bulto, porque como el mismo Autor dize, fue esto despues de la Ascension, y no ay por dõ de probar, que fue antes de la del Pilar, aunque el Padre Murillo en el capitulo diez y seis se allana a esto sin causa. Niceforo Calixto, que lo refiere en el libro sexto, no dize contra esto nada, antes se colige que es cosa mas reciente, por lo que dize del Tẽplo magnifico, è Imagenes de bronze.

Baron. ann. 31. n. 61.

Acuña lib. de Effigieb. & iconib. Christi, non manu factis.

Petr. Canisi. libr. 2. cap. 7. Dorothe. D. Epiph. relati à Canisio.

Germ. Episcop. Constantinopol.

Murill. cap. 16. Nicepho Calixt. libr. 6. cap. 15.

3 La de nuestra Señora, que està en el Pilar, no se sabe, quien la hizo, y supuesto, que la dexò en la columna la Virgen, es muy verisimil, que la formaron los Angeles, y assi tiene esta excelencia mas, que no fue hecha por manos de hombres. Christo hizo milagrosamente las suyas, que auemos referido, la de la Virgen la hizieron Angeles. Esta es la mas antigua Imagen, que ay de nuestra Señora, la primera, que se puso en Templo, la mas antigua, que ay de bulto, assi de la Virgen, como de Christo. La primera, que fue venerada con publicidad de los Fieles, y Santiago el primero, que introduxo este culto, y España la primera Prouincia, que dio esta veneracion; y es circunstancia singular desta santa Imagen, que ha perseuerado publicamente sobre el Pilar, en que la dexaron nuestra Señora, y Santiago, sin que los Gentiles en sus persecuciones, ni los Moros se ayan atreuido a tocar en ella, ni en su Capilla, en cumplimiento de lo que la misma Virgen prometio a nuestro Apostol, que auia de permanecer alli siempre. Otras Imagenes fue menester esconderlas, esta ha triunfado en publico de la Gentilidad, y Mahometismo.

CAPITVLO XII.

Algunas prerrogatiuas de la Iglesia del Pilar de Zaragoça. El Pilar es parte de la Columna, en que Christo estuuo atado en casa de Cayfas.

Iuliano dize, que se aparecio Christo, y dedicò à su Madre la Iglesia del Pilar, n. 1
Dextro refiere, que el Pilar es parte de la Columna del Señor; argumento en contra de Murillo, num. 2.
Este argumento tiene muchos errores, n. 3.
Declarase, los que son, num. 4.
La Columna del improperio està oy en el santo Sepulcro, num. 5.
La de los açotes estuuo en la del Cenaculo, y despues diuidida està en Ierusalem, y en Roma, num. 6.
De la de casa de Cayfas, en que estuuo atado Christo, quedò alli vna parte, num. 7
El argumento del Padre Murillo prueua, que el Pilar, no es de la Columna de los aço-

açotes, pero no de la de casa de Cayfas, num.8.

Muy probable es, que el Pilar es desta, porque no se sabe donde està, y la prouidencia de conseruar todos los instrumentos de la Passion de Christo, prueua, que no se ha perdido, num.9.

Ponderase esta prouidencia en la conseruacion de las Columnas, num.10.

Razon, que prueua, que el Pilar es vna de las de Christo, y la de casa de Cayfas, num.11.

Otro discurso muy eficaz, numero 12.

Para los dos primeros Templos guardò Dios las dos Columnas principales, y la razon, porque se diuidieron, numero 13.

Entrambas eran de vn color, y las guardò Dios para casas de Santiago, numero 14.

Que la del Pilar es Columna de Christo, es tradicion, num.15.

Defiendese esta tradicion, num.16.

Epilogo de las razones, que lo prueuan, num.17.

No ay necessidad de dezir, que los Angeles subieron el Pilar al cielo, numero 18.

En la Iglesia del Pilar se hizo el primer Concilio, que se juntò en las Prouincias de España contra la heregia, num.19.

1 EL Padre Murillo discurre largamente en las grandes prerrogatiuas desta santa Capilla, desde el capitulo quinze, donde se podrà ver; empero no puedo dexar de dezir tres, que èl omite. La primera, para su fundacion se aparecio Christo nuestro Señor, y èl mismo se la dedicò a su Madre, assi lo dize el Arzipreste de Santa Iusta en los Aduersarios hablando deste Templo: *Quod auspicijs diuæ Mariæ Ceptum, & præsentia Domini nostri Iesu Christi dedicatum per ipsum Dominum fuit*, esto dize Iulian Perez, y a mi se me haze muy dificultoso, que cosa tan singular la ignorassen, ò la callassen los mas antiguos Dextro, y Maximo, y otros, y que no se aya conseruado en la tradicion, y assi la tengo por sospechosa, y con todo esso no la deuia dexar, auiendo Autor, que lo afirme, para q̃el Lector siga, lo q̃ le pareciere mejor

Murill. cap.15.

Iulian in Aduers. num.55.

2 La segunda es, que la columna, sobre que se aparecio nuestra Señora al Apostol, y sobre quien desde entonces quedò, y perseuera oy su santa Imagen, es vna de las dos, en que fue el Señor açotado en su Passion, assi lo refiere Flauio Dextro en el Cronicon, aunque èl no lo afirma, sino que lo sienten algunos: *Templum Columnæ Cæsaraugustæ, vbi quidam credunt, partem esse Columnæ*, el Padre Murillo en el capitulo onze dize, que auiendo mirado con particular diligencia, lo que toca a este punto, para ver, si tiene alguna probabilidad, ha sacado en limpio, que no es possible, que el Pilar, en que se aparecio la Virgen, que es, el que oy està en su santa Capilla, sea parte de la columna de Christo; y la razon, dize, que es llana, y que conuencerà a qualquiera, porque, los que con mas curiosidad han escrito desta materia, dizen, que Christo la noche de su Passion estuuo açotado dos vezes en dos columnas, vna en casa de Cayfas, donde passò la mayor parte de la noche padeciendo oprobrios, y esta era alta, que sustentaua el techo del aposento; otra en casa de Pilatos, para ser açotado, y esta columna fue muy baxa, y de particular hechura diferente de las demas. La primera columna perseueraua entera en la Tierra Santa en tiempo de san Geronymo, como consta de la carta veinte y siete a Marcella, y en ella se sustentaua vn Templo, como tambien lo dize Prudencio in Ditocheo.

Dextr. in Chron. ann. 41.

Murill. cap.11.

D. Hieron. Epist. 27. ad Marcell.

Prudenti. in Ditocheo.

Perstat adhuc, Templum, quod gerit veneranda Columna.

Nosque docet cunctis immunes viuere flagris.

La segunda se muestra oy entera en Roma en santa Praxedes; de aqui se conoce, que pues la columna, en que se aparecio la Virgen, està en su Capilla del Pilar desde tres años despues, que Christo subio a los cielos, no es possible, que sea de parte ninguna de aquellas columnas, que tantos años despues perseuerauan enteras, segun lo que afirman tan graues Autores. Este es el discurso del Padre Murillo, y añade, que nos dexemos de inuenciones, y curiosidades, y que nadie se atreua a añadir algo en las tradiciones, porque prouandose, que es falsa vna cosa, se hazen sospechosas las otras.

3 Yo confiesso, q̃ quando lei esto, me indignè contra este Autor, no por el recato, que muestra en no afirmar cosa, que no tenga mucho fundamento, sino por el rigor, con q̃ condena la opinion

de que el Pilar de Zaragoça, es parte de la columna de Christo siendo assi, que no solo no es esto impossible naturalmente, (como èl dize) sino muy probable, y plausible por grandes congeturas, y correspondencias con la historia, y verdad de las columnas, que sanctificò el Señor al tiempo de su Passion. Y pienso, que el piadoso Lector, se indignarà tambien, si considera, que vn hombre nacido en Zaragoça, y que tomò por su cuenta, defender aquel gran Sanctuario en vn libro entero; la priua de vna prerrogatiua de tanta estimacion fundado en vna razon, que no solo no es clara, como èl dize, pero ni es razon, antes los mismos Autores, que cita, le desengañarian dellos, si con mediana atencion los huuiera leido, y assi se conoce, que no mirò este punto cō la particular diligencia, como blasona, y si la huuiera puesto, no notara de inuencion a la opinion, que pudiera defender muy a su saluo, y sin perjuizio de la verdad.

4 Dize, *que Christo la noche de su Passion fue dos vezes atado en diferentes columnas, vna en casa de Cayfas, y otra en casa de Pilatos*, y dize bien en quanto a las casas, y columnas, en que estuuo atado, pero yerra en el tiēpo contra la verdad del Euangelio, porque Christo no estuuo de noche en casa de Pilatos, sino de dia, como consta de los Euangelistas, perdonemosle este descuido, y tambien el auerse oluidado de otra columna, porque en casa de Pilatos sanctificò Christo dos, vna, en que fue açotado, otra, en que le sentaron, quando le pusieron la purpura, y la Corona de espinas, pero no se puedē dissimular otros, en que estriua el engaño, de parecerle impossible, que el Pilar de Zaragoça, sea parte de la columna de Christo. Dize, que la columna de casa de Cayfas es, la que siruio de estriuo en vn Templo, y de quien hablan mi Padre san Geronymo, y Prudencio, y esto es falso, porque no fue, sino la de los açotes en casa de Pilatos, y assi yerra en atribuir a la vna, lo que es de la otra. Dize, que la columna de los açotes perseuera oy entera en santa Praxedes en Roma, y esto es error, porque es vna parte sola della, y la otra perseuera en el santo Sepulcro de Ierusalem. Dize, que la columna de los açotes era muy baxa, y de diferente hechura de las demas, y este es engaño nacido, de que confunde esta columna con otra de casa de Pilatos, que llaman del improperio, y la de los açotes no era baxa, sino grande, y que pudo seruir de sustentar el portico del santo Cenaculo. Todos estos son errores manifiestos en la historia; y de auer errado en el pensar, que la columna de casa de Cayfas siruio en el Templo, y que la que estaua en èl, era diferente de la de los açotes, nacio el parecerle impossible, que el Pilar de Zaragoça sea parte de alguna destas columnas; pero siendo la verdad, como lo es, que la que sustentaua el Templo, es la de los açotes, y que vna parte desta es, la que està en Roma, viene a quedar la de casa de Cayfas, de la qual nadie ha dicho, donde està, y desta pudo muy bien ser el Pilar de Zaragoça.

Christo no estuuo de noche en casa de Pilatos.

En casa de Pilatos huuo dos columnas, q̃ Christo sanctificò.

Diferencia de las colūnas de Christo, y los lugares, donde estan.

5 Para que esto se vea con clara luz, es de aduertir, que en la Passion de Christo fueron instrumento tres columnas; vna en casa de Cayfas, quando los Sacerdotes, y Escribas se fueron a dormir, hizieron atar al Señor, y alli estuuo todo el resto de la noche padeciendo muchos oprobios de los ministros, que dexaron de guarda, hasta que boluiendo el Viernes por la mañana los Sacerdotes, y Escribas a casa de Cayfas, y haziendo alli su concilio le delataron, y lleuaron a casa de Pilatos; la otra columna estaua en casa de Pilatos, donde amarraron al Señor, y le açotaron; la tercera estaua en la missma casa, y era vna columna gruessa, pero baxa, que seruia de sentarse en ella, y en esta sentaron al Señor, despues de açotado, y le pusieron la purpura, y Corona de espinas, y le escarnecieron. Y començando por esta vltima, los peregrinos de la Tierra Santa la llaman del improperio, y perseuera oy en la Iglesia del santo Sepulcro con Altar particular, que tienen los Abyssinos sugetos al Preste Iuā; es de marmol pardo gruessa, y baxa, y santa Helena la mudò a este lugar de la casa de Pilatos, donde estaua; alli la vio, y adorò el Duque Radziuilo a veinte y seis de Iunio de mil quiniētos y ochenta y tres, como èl lo dize en la segunda Epistola de su peregrinacion: *Substitit processio ad Altare, sub quo sita est colūna improperij, quæ est è marmore gresseo crassa, & depressa, in qua Saluator noster in Prætorio Pilati collocatus, spinis*

Videatur Alph. Paleot. Archiep. Bononiens. in historia ad Miranda Iesu Christi, stigmatib. cap. 5. de Flagellat. fol. 34. col. 1. in princip. vbi de hac columna mentionē facit.

Dux Radziuil. 26 Iunij 26. an. 1583. Epist. 2.

nis coronatus, & illusus fuit cum hic inde Sancta Elena transtulit: Lo mismo dixo Adricomio en el Teatro de la Tierra Santa.

Adricom. in Theatr. Terræ Sanctæ in Descript. Hierus. num. 142.

6 La otra columna de casa de Pilatos fue aquella, en que ataron a Christo, y le açotaron. Esta es cosa constante, que se puso en el Templo del santo Cenaculo, y siruio de sustentar su portico, assi lo dize mi Padre san Geronymo en la Epistola veinte y siete a Eustochio, donde hablando de Paula su madre, que visitò la Iglesia de Sion, y que vio alli la columna, en que el Señor fue açotado bañada de sangre, que sustentaua el portico de la Iglesia: *Ostendebatur illi columna Ecclesiæ porticum sustinens infecta cruore Domini, ad quam vinctus dicitur, & flagellatus.* Lo mismo dize Prudencio en los versos, que referimos en el numero segũdo, y en ellos, pues los cita, pudo ver el Padre Murillo, que habla claramente de la columna de los açotes, y que ni èl, ni mi Padre san Geronymo se pueden entender de la de Cayfas, sino de la de Pilatos, que es, en la que Christo fue açotado, de la qual lo dize tambien Niceforo en el libro octauo. Esta columna, que como diximos, se puso en el portico de la Iglesia de Sion, estaua alli no solamente en tiempo de mi Padre san Geronymo, como se ha visto, sino tambien en el de Beda, que viuia el año de setecientos y treinta y vno, pues èl lo dize en el libro de los Lugares Santos, en el capitulo tercero, despues se quitò de alli, (aunque hasta aora no he podido aueriguar el tiempo) y se hizo dos partes, y la vna se colocò en la Iglesia del santo Sepulcro, donde oy se vè, y la otra vino a parar a Roma, y està en la Iglesia de santa Praxedes, y que vna parte della està en la Iglesia del sepulcro, afirman todos, los que escriuen de los Lugares Santos, Adricomio en la Descripcion de Ierusalem, Radziuilo en el lugar citado, Ludolfo Cartusiano *de vita Christi*, y que la otra parte està en Roma en santa Praxedes, dize el mismo Cartusiano, Mariano Victorio en los Escholios, Barradas en el tomo quarto, Francisco Scoto en el Itinerario de Italia, donde dize, que la truxo de Oriente el Cardenal Iuan Colona; Adricomio dize, que estuuo primero en Constantinopla, y despues vino a Roma, y que està en la Iglesia Vaticana de san Pedro, pero en esto vltimo se engaña.

D. Hieron. Epist. 27. ad Eustoch. Nazian. Orat. 1. ad Iulian. Paulin. Ep. 34. Burchard. in Descript. Terræ Sanctæ Itin. 6. Greg. Turon. lib. 1. de Gloria Martyr. cap. 7.

Nicephor. lib. 8. cap. 30.

Beda lib.

Adrichom. in Descript. Hierus. n. 6. Radziu. vbi sup. Ludolph Carth. de Vita Christi, p. 2. cap. 63. Marian. Victor. 7. in Scholijs ad Epist. D. Hieron. Barrad. tom. 4. lib. 7. cap. 6. Franc. Scoth. p. 2. cap. 5.

7 La tercera columna es la de casa de Cayfas, donde, como diximos, estuuo atado el Señor gran parte de la noche, desde que los Sacerdotes, y Escribas se fueron a recoger, hasta que auiendo buelto por la mañana le lleuaron a casa de Pilatos: desta Columna haze mencion san Buenauentura en las Meditaciones de la Vida de Christo, donde dize, que estaua debaxo de vna açotea, y alli le ataron a vna columna de piedra, de quien despues se quebrò vna parte, que quedò alli, y la vio en su tiempo vn Frayle de su Orden, que lo dixo al santo Cardenal: *Tandem illi maiores recesserunt mittentes eum in quemdam carcerem, vbi iubetus solarium, qui adhuc videri potest, vel eius vestigium; & ligauerunt eum ad quandam columnam lapideam, cuius pars postea comminuta est, & adhuc apparet, vt habeo ex fratre nostro, qui vidit*, lo mismo dize el Cartuxano *de Vita Christi*, trasladando a san Buenauentura.

D. Bonauentu. in Meditat. Vitæ Christ. cap. 76. Cartusi. de Vita Christ. p. 2. c. 6.

8 De todo lo dicho se conoce, quan futil es, el argumento, que haze el Padre Murillo, para prouar, que el Pilar de Zaragoça, no puede ser parte de la Columna de Christo, porque solamente prueua, que no es la Columna de los açotes, que èn tiempo de mi Padre san Geronymo estaua entera en la Iglesia de Sion; y despues se diuidio en dos partes, y la vna està en Ierusalem, y la otra en Roma: Pero resta la columna de casa de Cayfas, de quien pudo ser parte el Pilar de Zaragoça. Tambien se conoce de lo dicho, que yerra el Padre Murillo en pensar, que esta columna es, la que dize mi Padre san Geronymo, que estaua en el Templo, y en dezir, que la de santa Praxedes es entera, y diferente de la del Templo, porque es vna parte della; y en dezir, que la de los açotes era pequeña, y baxa, porque es confundirla con la del improperio: resta pues la de Cayfas, de la qual nadie dize, donde està, ni ay rastro, sino de vna pequeña parte, que seria en casa de Cayfas en tiempo de san Buenauentura, con que es claro, que es muy prouable, que el Pilar de Zaragoça sea parte desta columna, sin que aya cosa en toda la historia, ni en los Authores, que obste a esto, ni prueue lo contrario.

En tiempo de san Buenauentura se via en casa de Cayfas vna pequeña parte de vna columna de Christo.

9 Pero no nos auemos de contentar, con que esto sea possible, y con que no se halle nada en contra, sino que auemos de mostrar, que es muy pro-

probable, que realmente el Pilar de Zaragoça, es parte de la columna, en que Chriſto eſtuuo atado en caſa de Cayfas: eſto lo hazen muy plauſible las congeturas, y razones ſiguientes. Lo primero es muy de reparar, que entre todos los inſtrumentos de la Paſsion de Chriſto, de ſola eſta columna no ſe ſabe, donde eſtà, ni ay razon della, en los que eſcriuen de los lugares Santos, ni en otros Autores, aunque todos los Itinerarios, y deſcripciones de los lugares Santos hazen mencion de la carcel, en que eſtuuo Chriſto en caſa de Cayfas. Vna parte pequeña de la columna, que eſtaua en eſta carcel, y a que fue atado el Señor, ſe conſeruò en la Igleſia, que ſe hizo en caſa de Cayfas haſta el tiempo de ſan Buenauentura, de toda la demas no ſe halla raſtro, ni ay quien diga, que la ha viſto, ò que eſtuuo en tal parte, ò ſe guarda en tal Santuario; eſto es indicio, que faltò de alli muy a los principios, y que faltò inuiſiblemente, ſin que huuieſſe, quien la vieſſe lleuar, ni donde: eſta congetura ſe esfuerça conſiderando la gran prouidencia que el Señor tuuo, de que no ſe perdieſſe ninguno de los inſtrumentos de ſu Paſsion. Hallò ſanta Helena la Cruz, y oy la adoramos repartida por toda la Chriſtiandad en innumerables particulas. El titulo eſtà en Roma; las eſpinas de la Corona enriquecen muchas Igleſias; los Clauos; el hierro de la lança; la haſta della en pedaços, y de la miſma ſuerte la caña, que ſiruio de cetro; la purpura; los inſtrumentos de los açotes ſe ſabe, donde eſtan; la ſabana, en que fue embuelto Chriſto en el ſepulcro; el ſudario, haſta la caña, en que le puſo la eſponja, y la miſma eſponja; las efigies del roſtro de Chriſto en el lienço de la muger Beronica, todo eſto ſe guarda, ò entero, ò repartido.

Lugares, en que ſe conſeruan los inſtrumentos de la Paſsion.

10 En las piedras, y colũnas tuuo el Señor eſta miſma prouidencia, la del improperio, dõde eſtuuo vn rato ſentado, la cõſeruò, y la adorã oy los Fieles en la Igleſia del Santo Sepulcro. La de los açotes la vio todo el mundo muchos años en la del ſanto Cenaculo, y deſpues diuidida en dos partes la venera Roma oy en ſanta Praxedes, y Ieruſalem en el Monte Caluario. Haſta la memoria de los ſitios, y lugares, donde ſucedio alguna coſa, ò circunſtancia la mas menuda (ſi ay alguna que lo ſea) ſe ha conſeruado para veneracion ſiruiendoſe Dios para eſto, no ſolo del cuidado de los Fieles, ſino tambien de la atencion, y diligencia de los Barbaros Turcos, que con gran fidelidad ſon cuſtodios de la tradicion de los Santos Lugares, venerandolos tãbien algunos dellos. Siendo eſto aſsi como puede ſer creible, que en ſola la columna de caſa de Cayfas faltaſſe eſta prouidencia? que auiendoſe conſeruado todo lo demas pareciesſe eſta totalmente? vna piedra, donde eſtuuo Chriſto ſentado breue rato, perſeuera, y ſe auia de auer perdido vna columna ſantificada tantas horas con el contacto de ſu Cuerpo Santiſsimo? en ninguna parte, ni aun en la Cruz eſtuuo tanto tiempo, como en eſta columna, luego muy probable es, lo que mas de mil y duzientos años ha, eſcriuio Flauio teſtificando, que auia, quien lo dixeſſe, que el milagroſo Pilar de Zaragoça es parte de vna columna del Señor, que por lo que auemos probado ſe conuence, que no puede ſer otra, ſino de la caſa de Cayfas; quien no creyere eſto eſtà obligado a dezirnos, donde eſta (y no hallarà noticia della) ò confeſſar, que la diuina prouidencia ſe ſingularizò en permitir, que ſe perdieſſe totalmente vn teſoro tan eſtimable, auiendo eſtado tan atenta en conſeruar todos los demas Lugares, è inſtrumentos de la Paſsion, aun los de menores circunſtancias, y eſto bien podremos dezir, que es improbable, y ageno de toda razon.

Diligencia de los Turcos en ſer cuſtodios de los Santos Lugares, y de ſu tradicion.

En ninguna de las tres columnas eſtuuo Chriſto tanto tiempo, como en la de la caſa de Cayfas.

11 Lo ſegundo ſabemos por tradicion antiquiſsima, y continuada en Eſpaña deſde el tiempo de Santiago, que por miniſterio de los Angeles vino la Virgen Santiſsima deſde Ieruſalem, y ſe le aparecio ſobre vna columna, que es la que oy ſe conſerua en aquel Santuario. Si preguntamos el origen deſta columna, de donde vino, o como ſe formò, diſcurre bien el Padre Murillo en el capitulo onze, que no ſe ha de entender, que fueſſe hecha de materia celeſtial, porque eſto no lleua camino en buena Filoſofia, ni obſta, que en la hiſtoria antigua del Pilar ſe refiere, que nueſtra Señora dixo al Apoſtol, que aquella columna la embio ſu Hijo deſde lo alto por manos de Angeles: *Conſpice, quinimo pilare hoc, in quo ſedeo, nam Filius meus, & Magiſter tuus per manus Angelorum illud tranſmiſsit ex alto*, porque eſto ſignifica ſolamente, que ſe truxo por milagro, como ſe dize, que la caſulla de ſan Ildefonſo vino del cielo,

La columna, y pilar de Zaragoça, no ſe hizo de materia celeſtial.

La hiſtoria antigua del Pilar.

lo, y la redomita del Oleo, con que fue vngido Clodoueo Rey de Francia. Tãpoco se ha de dezir, que criò Dios de nueuo aquella Columna, porque este es milagro sin necessidad; ni la ay de dezir, que los Angeles la formaron de materia elemental por la misma razõ, y porque los Angeles no pueden producir mixtos de los elementos, sino es aplicando *actiua passiuis*, y esto tampoco ay necessidad de fingirlo; y assi lo mas que se puede dezir es, que los Angeles labraron esta Columna cortandola de alguna cantera, cosa muy facil para ellos, pero no necessaria auiẽdo tantas Columnas hechas por los hombres, de que se pudieron valer, y es doctrina de Teologos, que no se hã de multiplicar milagros sin necessidad; y assi lo corriente es, que los Angeles tomaron aquella Columna de alguna parte; considerese aora la gran conueniencia que ay en dezir, que tomaron aquella, que santificò Christo en casa de Cayfas. Estaua nuestra Señora en Ierusalem, auiã de traer dessde alli los Angeles a Zaragoça en vna Columna, quien ha de creer, que auiẽdo en Ierusalem tantas, auian de ir los Angeles a las canteras a hazer vna, ò traerla hecha de otra parte? Esto era sin necessidad, y no se les ha de atribuir cosa superflua: Auiendo pues de escoger Columnas, que auia en Ierusalem, en que razon cabe pensar, que auian de tomar para tan Sagrado Ministerio vna de las profanas, y dexarse, las que estauan santificadas con el contacto de Christo? Esta sola razon persuade el intento, juntandose a esto, que la Columna de casa de Caifas, no parece, ni se sabe della: Este es indicio muy vehemente, aun en terminos judiciales.

Los Angeles no pueden producir mixtos de los elementos.

La Columna que estaua en casa de Caifas se ignora.

12 Crece mas la dificultad con este discurso. Considere el Lector, que se hallaua en Ierusalem en aquella ocasion, y que Christo en reuelacion le dixesse assi; yo he determinado, que los Angeles lleuen a mi Madre desde esta Ciudad a la de Zaragoça sobre vna Columna, que ha de quedar alli en su Templo para perpetua memoria, y para prenda de la firmeza, que han de tener en la Fè los Españoles, a quien està predicando Iacobo mi Apostol; yo te doy facultad, para que elijas la Columna, que ha de seruir a este ministerio, ya ves, que ay muchas en Ierusalem, assi en los edificios, como en ruinas de la antiguedad; entre todas ay dos, que yo santifiquè en mi Passion, que por su hechura, y tamaño, son à proposito para el intento. La vna, que es en la que fui açotado, la quiero yo para que se ponga en el Templo, que se me ha de edificar en el Cenaculo, y para que despues diuidida en dos partes se venere, la vna en Roma; que ha de ser Cabeça de mi Iglesia, y la otra, en la Iglesia de mi Sepulchro, donde han de concurrir los Fieles en todos los siglos; la otra Columna es, la que està en casa de Caifas, en que yo estuue atado muchas horas de la noche de mi Passion; esta si se queda aqui, se ha de perder, y oluidar, mira tu aora la Columna que elixes, para que sea lleuada mi Madre. Quien huuiera, que oyendo esto, no respondiera, Señor en esta potestad, que me dais, no me dexais eleccion, porque no he de ser yo tan inconsiderado, que elija Columna profana, y me dexe, la que vos santificastes, y mas con el peligro, de que se ha de perder, y oluidar, si se queda aqui: Vaya Señor en esta vuestra Madre: No es razon, que otra Columna vulgar sea preferida à la vuestra; ni es bien, que esta se pierda, y oluide, auiendo sido instrumento de vuestra Passion, y que ella sola no goze la perpetuidad, y veneracion, que han de tener las demas; esta Columna es a proposito para prenda de la perpetua duracion de la Fè de los Españoles, pues estuuisteis en ella mas tiempo, que en las otras: Al Lector, que me dixere, que no responderia esto, le doy licencia, para que diga, que Christo mandò a los Angeles, que truxessen a su Madre en vna Columna profana, y se dexò la suya, para que se perdiesse: Pero sino aurà piedad tan corta, que no hiziesse la eleccion, que auemos dicho, porque auemos de entender, que no la hizo Christo siendo tan amante de su Passion, y de los instrumentos della, y el que llanamente conoce su inestimable precio? Y que quiso priuilegiar vna Columna comun, y dexarse la suya, para que se perdiesse, ò se ignorasse.

Congruente razõ para que el Pilar sea parte de la Columna, de la casa de Caifas.

13 Lo tercero, se conoce con esto la admirable disposicion de la prouidencia diuina, que los dos primeros Templos, que huuo en la Iglesia, los honrò con las dos Columnas mas señaladas de su Passion. La mas principal, que es la de los açotes la reser-

uo

uo para el mas principal, que es el del Santo Cenaculo; aqui Consagrò el Caliz de su Sangre, y assi puso en èl la Columna, que bañò con su sangre, como dixo mi Padre san Geronymo: *Infecta cruore Domini*, cuyas señales perseuerauan en tiempo de Beda, como èl lo dize. La segunda Columna donde estuuo seis horas atado, y mas tiempo, que en las otras Columnas, y que en la Cruz, la coloco en el segundo Templo, que es el de su Madre en Zaragoça, significando en aquella mayor duracion, la que auia de tener la Fè en España, y porque por nuestros pecados auia de permitir, que el Santo Cenaculo viniesse a poder de Turcos, determinò sacar de alli la Columna, para que no estuuiesse tal prenda en poder de los Barbaros, sino solamente tuuiessen el sitio del Cenaculo, y quiso, que se diuidiesse, para engrandecer cõ vna parte a Roma, con otra el Templo de su Sepulchro. Tambien dispuso se diuidiesse la Columna de casa de Caifas, para que la vna parte della, dõse fundo Iglesia à san Pedro, y la otra se pusiesse en la de su Madre en Zaragoça. Hizieron los Angeles esta diuision por este respeto, y tambien porq̃ como la Columna era grande pues sustẽtaua vn techo, no era menester toda para la Iglesia de Zaragoça cuyo Pilares de poco mas de dos varas de alto, tamaño proporcionado para el intẽto. Esto viene bien con lo que dixo Dextro, que es parte de la Columna del Señor, y cõ lo que dize san Buenauentura, que se via en su tiempo vna parte della en el Templo, que se hizo en casa de Caifas. Esta da a entender el Santo, que era pequeña; *Comminuta*, porque los Angeles quitarian solamente lo que sobraua, para que estuuiesse en Zaragoça la Imagen en buena proporcion; y assi parece, que el Pilar es la mayor parte de la Columna con mucho excesso, porque ella no era muy grande, pues seruia de sustentar el techo de vn aposento, ò cueua, que era carcel, y assi seria de tres varas, y quedaria a ti algo menos de vna vara, y lo demas està en Zaragoça.

D. Hieronym.

Vener. Beda.

Significacion de la duracion de la Fè de España.

D. Bonauent. loco citat.

14 Tambien es de notar, que ambas Columnas, esta, y la de los açotes, eran de iaspe colorado, que los Antiguos llamauan marmol; de la de los açotes aduierte el Duque Radziuilo, que la vio en Ierusalem, y la de Zaragoça se vè oy, que es deste color. Y para gloria de Santiago es tambien de notar, que entrambas Columnas se pusieron en casas suyas, la de los açotes en el Cenaculo, que fue de sus Padres, la de casa de Caifas en el Templo, que èl edifico en Zaragoça, y en el q̃ se hizo a san Pedro en la casa de Caifas, que se llamò despues de san Saluador, y està en poder de Christianos Armenios (como dizen Adricomio, y Radziuilo) nacion, a quien conuirtio el Apostol.

Colores de las dos Columnas.

Aduertencia del Duque Radziuilo.

Santiago conuirtiò a los Armenios.

15 Vltimamente todas estas conjeturas, y discursos se confirman mucho con los vestigios que ay de tradicion, de que el Pilar de Zaragoça es parte de vna Columna del Señor. Mas ha de mil y duzientos años, que lo escriuio Flauio Dextro, y aunque èl no lo afirma, sino refiere, que algunos lo dizen; *Quidam dicunt*, no lo desecha, y sino lo tuuiera por verdadero, ò no lo refiriera ù dixera, que èl no lo cree, ò q̃ es falso, y assi pues le parecio digno de memoria, y no lo censurò lo acreditò, y no es esta la primera cosa, que Dextro refiere por sentencia de otros, y la abraçamos. Dize el Padre Murillo, que no la cuenta por tradicion, sino por opinion de algunos de Zaragoça. Lo primero no dize, que es opinion de algunos desta Ciudad, sino absolutamente de algunos, y la palabra, *vbi*, *donde*, no se refiere a los que lo dizen, sino al Templo donde està el Pilar; y quando dixera, que lo dizen los Zaragoçanos no pierde nada por esso, pues los Christianos desta Ciudad, donde los ha auido siempre desde el tiempo de Santiago, son los mejores Custodios de la tradicion. Lo segundo, no dize Dextro, que lo creen algunos, *aliqui credunt*, sino ciertos, *quidam credunt*, y la palabra *quidam*, significa determinadas personas, que no se nombran, y son sin duda Autores, en quien lo leyò Dextro. Y con esto se impugna la interpretacion, que dio el Padre Biuar; *Quosdam, idest vulgo*, que era opinion del vulgo, no dixo Dextro *vulgo creditur*, sino *quidam credunt*, personas determinadas cita: Biuar deuio de conuencerse del discurso de Murillo, y juzgando por èl, que era impossible, que el Pilar de Zaragoça sea parte de alguna Columna del Señor, tratò de mirar por la autoridad de Dextro, con echar al vulgo la opinion; pero quando lo afirmara Dextro, no peligraua nada su credito, y erraron entram-

Flaui. Dext. vbi sup.

Biuar.

trambos en el discurso, como queda prouado.

16 No haze al caso, que la tradicion desto no sea tan constante, como la de la edificacion del Templo, y venida de nuestra Señora sobre el Pilar: No siempre se conseruan las tradiciones enteras con todas sus circunstancias, que tambien tiene sobre ellas su juridicion el tiempo, y el oluido; y esta, de que el Pilar es Columna de Christo, aunque no estè tan viua, como las demas, no esta muerta, ni se ha perdido del todo, grandes rastros della ay, en auerlo escrito Dextro Autor tan antiguo, y el mismo Padre Murillo cōfiessa, que lo ha oido à algunos en Zaragoça, si aora se dize, y se dezia mas de mil y duzientos años ha, que falta para ser tradicion?

No falta nada para ser tradicion, que sea el Pilar parte de vna Columna de Christo.

17 Concluyamos pues que es muy probable, muy verisimil, y de grādes congruencias, que el Pilar de Zaragoça, es de la Columna, en que estuuo Christo en casa de Caifas. Contra esto no ay nada en los Autores, antes fauorece su silencio, pues nadie dize donde esta esta Columna, ni que se hizo della; no es creible, que se perdiesse, y que en sola ella faltasse la prouidencia, que ha conseruado todos los demas instrumentos de la Passion: Todo se haze armonia, el hecho de auer venido nuestra Señora en Columna desde Ierusalem, donde esta estaua, el no hazer memoria della los Itinerarios de la tierra Santa, ni auer quien diga, donde està, ni donde se lleuò, señal que faltò de alli por modo extraordinario, la mucha razon, que ay para pensar, que no se ha perdido, la congruencia, de que nuestra Señora viniesse en ella, y no en otra profana, el mysterio, conueniencia, y correspondencia de los dos primeros Templos, y dos Columnas; el argumento de tradicion, por lo que dize Dextro, todo esso me persuade, que la tenemos, donde esta, y no deue ser oido en contra, quien no mostrare, que esta en otra parte, y para esto, bien cierto es, que no ay prueua, ni los indicios mas leues.

18 El afirmarlo assi, no es añadir a la tradicion, como dize Murillo, ni ay peligro, que la que tenemos del Pilar, y su Templo, se desacredite por esto, porque no se ay de que se prueue que es falso, que el Pilar es de la Columna de Christo, ni esto merece nombre de inuencion, siendo cosa de tanto fundamento, mucho mas conuiene esta censura à lo que el Padre Murillo quiere que creamos, porque èl lo discurre, que los Angeles lleuaron el Pilar de Zaragoça al cielo, y Christo le tocò con sus manos, y le echo la bendicion. Esto si que parece inuencion no necessaria, ni para la inteligencia de las palabras de la Historia antigua del Pilar, ni para la santidad de la Columna; para auer estado en el cielo, no huuo menester hazer tan largo viage, en buen cielo estuuo, quando el Señor, que inclinò los cielos, descendiò a la tierra; *Inclinauit cœlos, & descendit*, la santificò con el contacto de su Cuerpo santissimo, por seis, o siete horas, entonces estuuo en el cielo esta Columna, y aun fue cielo, que tuuo en si al Rey de los cielos, Columna, que sustentò, al que lo sustenta todo, siruiēdo de arrimo a aquel Cuerpo santissimo fatigado de los trabajos de toda aquella noche.

No ay por donde se prueue ser falso, el que el Pilar sea parte de la Columna en q Christo estuuo.

Psalm. 17.

Cielo es, lo que tiene al Rey del Cielo.

19 La tercera prerrogatiua de la Iglesia del Pilar es, que en ella se celebrò el primer Concilio, que se juntò en España contra la heregia. Esta fue la de Prisciliano, contra quien en diuersos tiempos se hizieron en España diferentes Concilios, y el primero de todos, que huuo contra ella, fue el Cesaraugustano, que se celebrò el año de trecientos y ochenta; ò como dize Dextro el año de trecientos y ochenta y quatro; aunque a Garcia de Loaysa le parece, que no se condenò en este, sino en otro, que huuo despues en Zaragoça, y se ha perdido. Pero Baronio, Vinio, y Biuar, sienten, que fue en el primero, que es, el que oy anda en los Concilios de España; como quiera, que esto sea, la primera heregia, que se condenò en España, fue la de Prisciliano, y esto se hizo en la Iglesia del Pilar de Zaragoça, assi lo notò Luitprando en sus Fragmentos, en el numero ciento y ochenta y quatro, y pondera, que esta condenacion deuiò de tener principio en otra parte, que en esta casa edificada por Santiago; *Et non alibi decuit damnari*, lo mismo dixo Iulian Perez en los Aduersarios, y haze la missma ponderacion; *Nam vbi nam commodius debuissent Episcopi Hispani conuenire, quam in Templo, quod totius pietatis, & Religionis non solum in Hispania, sed in omnibus Occidentis partibus fons, & origo fuit?* Y a la verdad mucha conue-

Garcia de Loysa.

Baron. Vinio. Biuar.

La primera heregia que se condenò en España, fue la de Prisciliano.

Luitpr. in Fragm. n. 184.

Iulian. in Ad. n. 55.

uenencia tuuo, que el primer decreto contra la heregia, se hiziesse en el Tẽplo, que hizo Santiago Fundador de la Fè en España, y en la casa de nuestra Señora, que como la canta la Iglesia, ella sola deguella las heregias: *Cunctas hæreses sola interemisti in vniuerso mundo*: Y en presencia de aquel Pilar que se puso por prenda de la firmeza de la Fè de España. Bien se estrellaron en esta piedra los hijuelos de Babilonia, que son los errores de la heregia, assi quadran a este hecho las palabras del Psalmo: *Filia Babylonis misera beatus qui tenebit, & allidet paruulos tuos ad Petram.* Psalm. 136.

CAPITVLO XIII.

El Apostol Santiago fue el primero, que predicò à la Gentilidad las glorias de la Madre de Dios, y entre ellas su Concepcion inmaculada.

Santiago entre los Apostoles, se señalò mas en los honores de nuestra Señora.

1 LA excelencia veinte y cinco de Santiago es, que fue el primero de los Apostoles en la deuocion de nuestra Señora, y el que la hizo mayores seruicios, señalandose mas que todos en los honores de la Reyna del cielo. Podrà ser, que el Lector nos conceda esto facilmente respeto de otros Apostoles, pero no si la comparacion se haze con el Euangelista san Iuan, de quien se sabe, que por singularissimo fauor le encargò Christo a su Madre, y èl la assistiò hasta su muerte, siruiendola con grande amor, y fidelidad, y auiendo hecho Christo eleccion de san Iuan para ministerio tan alto, parece cosa sin fundamento quitarle la primacia de la deuocion, y darsela à otro, pero con todo esso dezimos, que Santiago hizo à la Virgen mayores seruicios que su hermano, y assi que fue mas deuoto suyo, pues las obras son el mejor testimonio del afecto, y deuocion. La prueua desto queda ya bastantemente fundada en los capitulos precedentes. Pronunciò Santiago el tercer Articulo del Credo, ò Symbolo de los Apostoles, y assi propuso a la Iglesia, como verdad Catolica, la Encarnacion del Verbo, como ya executada en las entrañas de Maria Santissima: Fue el primero que difiniò de Fè su Maternidad de Dios, y virginidad perpetua, como diximos en el capitulo

lo quarto en el numero primero, fue solo en este Symbolo, quien dixo las glorias de Maria; fue el primero, que enseñò a la Iglesia, y la propuso como Fè Catolica el nombre dulcissimo de Maria; fue el primero que puso el nombre al mysterio inefable de la Encarnacion; fue el primero que edificò Tēplo a la Virgen Santissima, y colocò su Imagen para publica veneracion, como queda dicho en el capitulo dezimo y vndezimo, fue vltimamente el primero que publico a la Gentilidad las glorias desta Señora; siendo el primero que defendiò hasta morir su perpetua virginidad, con seruicios deste genero hechos a la Virgen, no tiene comparacion el obsequio, y assistencia en lo temporal, que toca à san Iuan Euangelista.

2 Solamente nos faltaua el dezir, que nuestro Apostol fue el primero, que predicò a la Gentilidad la Inmaculada Concepcion de Maria nuestra Señora, y que la enseño a venerar con publicas demonstraciones. El Ilustrissimo Doctor don Antonio Calderon en el libro, que escriuio, por titulò *Inmaculatæ Concepcionis*, en el capitulo sexto folio quatrocientos, se cita à seis libros, que tenia para imprimir, de las excelencias de Santiago, y dize, que alli muestra con firmes fundamentos esta verdad, no he podido descubrirlos, y assi siguiendo su intento, pōdrè lo que en este punto he podido discurrir. Supuesto que hemos prouado, que fue el Apostol Santiago, el que primero predicò a los Gentiles el Euāgelio, y el que primero edificò, y dedicò a esta Señora Templo entre la Gentilidad, y colocò su Imagen para veneracion publica, y que auia antes difinido en Concilio Apostolico, que era Madre de Dios, sin que padeciesse daño su entereza virginal, por ser por obra del Espiritu Santo la concepcion de su Hijo, no serà dificultoso prouar, que fue el primero que predicò, y enseñò, que fue concebida sin pecado original, porque si el fundamento, y razon *à priori*, desta preseruacion estriua en las decencias de su Madre, como dirè despues, siendo Sātiago el primero, que la publicò por Madre, se infiere, que fue el primero, que predicò su preseruacion.

Doct. D. Antonio Calder. pro titulo Inmacul. Concept. cap. 6 num. 2. fol. 400.

3 Que predicò en España nuestro Apostol Santiago, la Inmaculada Concepcion de la Virgen, dize Lucio, Flauio Dextro en los Fragmentos de su Chronicon en el año trecientos y ocho en el numero nono, por estas palabras. *A Iacobi prædicatione celebratur in Hispania festum Inmaculatæ, & illibatæ Conceptionis Dei, & Genetricis Mariæ.* Desde que predicò Santiago se celebra en España la Inmaculada Concepcion de Dios, y de su Madre Maria: La autoridad de Flauio Dextro es tan grande, que pudiera yo dezir atendiēdo a la Fè, que se deue a las Historias, que basta para hazer firme esta proposicion, como hablando de la Catedra antiquissima, y continua de la Apostolica Iglesia del Pilar de Zaragoça (que es Catedral en sentimiento mio desde el tiempo de Santiago) y trayendo de Dextro algunos testimonios, dize el Maestro Lezana, Carmelita, varon famoso en nuestros siglos, y en todas letras eminente, en el libro que intitula *Columna inmobilis. Hæc porro Dextri testimonia tam luculenta sunt, vt ea sufficerent pro cathedra eius Ecclesiæ firmanda:* Pero porq̄ no ha faltado quiē muerda en la verdad de sus escritos, me ha parecido referir los hombres Doctos, que los tienen por legitimos, y apoyan por verdaderos: El Doctor Erze Ximenez en la primera parte de su predicacion de Santiago en el Tratado septimo capitulo diez y ocho, que cita, y sigue el Maestro Lezana, cuenta veinte Cardenales, Arçobispos, y Obispos, quinze Prelados de la Santa Congregacion, sobre la reformacion del Breuiario Romano del año de mil y seiscientos y treinta y vno, y de los Auditores de la Sacra Rota añade, que se valian de la Historia de Dextro varias vezes refiriendo los Autores, que la dan por verdadera. Fray Francisco de Biuar, Rodrigo Caro, y don Tomas Tamayo, Historiadores insignes, han comentado sus obras, y las admiten el doctissimo Padre Vazquez, Andres Escoto, Cosme Magallanes, Pedro de Oxeda, Francisco Portocarrero, Martin de Roa, Hernando de Salazar, Fray Francisco de Xodar, Fray Manuel Roman, y Fray Miguel Muñoz, y otros muchos que refieren Erze en el lugar citado, y el Padre Quintana Dueñas en los Santos de Toledo en la aduertencia dezima en el numero quarto, y en este punto especial, de que tratamos aora, le siguen don Antonio Calderon en el lugar referido, Miranda de *Conceptione.*

Dext. in Chron. ann. 308. n. 9.

Erze Ximen lib. de la predic. de Santiag. par. 1. trat. 7. cap. 18. n. 20.

Quintana Dueñas en los Santos de Toledo aduertēc. 10. num 4.
D. Anton. Cald. pro titul. Inmac. Concept. cap. 6. n. 2.
Mirand. de Conceptione, fol. 325

Murill. Hist. del Pilar, cap. 14. Euseb. Nieremb. de perpetuo objecto fest. Inmac. Concept. cap. 1. Salaz. de sanct. Epitac. fol. 231. num. 42. en el folio trecientos y nouenta y cinco, Murillo en la Historia del Pilar, en el capitulo catorze, Eusebio Nieremberg, de *perpetuo objecto festi Inmaculatæ Conceptionis*, en el capitulo primero, el Licenciado Iuan Tamayo de Salazar en el libro de san Epitacio en el folio duzientos y treinta y vno en el numero quarenta y dos, Myrto en sus Blasones de la Virgen, en el folio primero en la coluna primera y segunda, el Conde de Mora en su Historia de Toledo en la primera parte en el libro quarto capitulo septimo folio duzientos y setenta y seis, y para que se conozca con mas firmeza la autoridad que tiene Flauio Dextro, leanse los Elogios, que le da san Geronymo en el libro de los Escritores Ecclesiasticos, que dize el mismo Santo, compuso a instancia de Dextro, y en la Apologia segunda *ad Rufinum*, a Marco Maximo, año quatrocientos y quarenta y quatro, à Luitprando en la carta à Reginmundo, a Eleca, a Volaterrano, *in Antropologia*, libro quinto, a Baronio tomo quarto *Analium*, año trecientos nouenta y cinco, y Hugo Portucalense en la Epistola à Mauricio.

Myrto Blason de la Virg. fol. 1. col. 1 y 2.
Conde de Mora Hist. de Toled. 1. par. lib. 4. cap. 7. fol. 276.
D. Hieron. lib. de Script. Eccles.
Marc. Maxi. ann. 444.
Luitprand. en la carta à Reginmun.
Helec.
Volater. in Antrop. lib. 5.
Baro. tom. 4. ann. 395.
Hug. Portucalen. Epist. ad Mauric.

Marc. Maxim. in Hymn. Virg. de Pilari.

4 Marco Maximo Obispo de Zaragoça, dize en el Hymno de nuestra Señora del Pilar, lo mismo que Flauio Dextro, sobre la autoridad deste Varon insigne, sobre su santidad, y la fee q̃ a sus obras deue darse, escriuen san Isidoro Arçobispo de Seuilla en el capitulo quarẽta y seis de los Varones Illustres, Tractemundo Obispo Illibiritano, en la Epistola à Luitprando, san Braulio Obispo de Zaragoça, en sus adiciones, Giraldo *de Poetis*, Baseo, en su Chronicon en el numero seiscientos y diez, Antonio Agustino en la carta a san Geronimo Blancas en el indice de los Arçobispos Cesaraugustanos, Sandoual en el libro primero de la fundacion de san Benito, Yepes en la Historia de su misma Orden. Rus Puerta en la de Iaẽ en el siglo primero capitulo primero Biuar Rodrigo Caro, Murillo, Quintana Dueñas. y vltimamente Lezana en el folio setenta y vno de la Columna inmobile, donde le llama: *Integer, & clarissimus pro ea veritate eius sæculi testis:* Las palabras del Hymno son estas.

D. Isid. de Varon. Illust. c. 46.
Tractem. Epist. ad Luitrand.
S. Braul. in addi. ad Marc. Max.
Girald. de Poet.
Baseo in Chron. n. 610.
Anton. August. en la carta à san Geronymo.
Blancas in indice Ant. Cæsaraug.
Sandou. lib. 1. fundat. S. Benedicti.
Yepes in Hist. Benedictina.
Rus Hist. de Iaen sigl. 1. cap. 1.
Biuar.
Roder. Car.
Murill.
Quintan. Dueñ.
Lezana in Col. inmob. fol. 72.

Conceptionis hinc diem
Iacobus Hispanos docet,
Et predicat (cen ca te i)
Ab omni labe liberam.

Y despues de auer dicho, q̃ el Apostol Santiago enseñò, y predicò la Concepcion sin mancha de Maria Señora nuestra à los Españoles, añade, q̃ desde entonces tuuo principio la celebridad de este mysterio, que se conserua hasta oy en los pueblos de España.

Hinc mos habet principium
Hunc celebrandi, iugiter
Populis Iberis diem,
Qui durat, vsque hodie.

5 Luitprando en su Chronicon en el año ciento y treinta y vno, despues de auer dicho, q̃ el Apostol Sãtiago por mãdado de la Virgẽ edificò la Iglesia del Pilar de Zaragoça, añade la dedicò à su Concepciõ Inmaculada, y q̃ todos los Apostoles dieron luzes al mundo deste mysterio: *Beatissima Sedes de Columna in vrbe Cæsarau-ustana, quæ constructa est à Beato Iacobo, cum in Hispania prædicauit anno 37. à Natiuitate Domini, & consecrata Inmaculatæ Conceptioni (quam omnes Apostoli prædicauerunt vbique) hoc tempore celeberrimo multorum peregrinorũ contubernio visitatum.* Fue Luitprando Obispo de Cremona, Secretario de Berengario Segundo, Rey de Italia, y Embaxador de Oton primer Emperador de Alemania al Pontifice, y al Emperador de Constantinopla, tiene su auctoridad en su defensa, no menos, que a Sigiberto, al Cardenal Belarminio, a Gerardo, Tritemio, la Biblioteca Hispanica, a Poseuino, Bosio, Rus Puerta, el Cardenal Baronio, Gabriel Vazquez, Escolano, Murillo, Rodrigo Caro, a quienes citan Erze Ximenez, Lezana, y Antonio Quintana Dueñas, en los lugares referidos, ilustranle nueuamente don Tomas Tamayo de Vargas, el Padre Geronymo de la Higuera, y el insigne D. Lorenço Ramirez de Prado, deste grauissimo Autor dize el Cardenal Baronio en el tom. 10. año 363. n. 2. *Græcarum litterarum par eruditio, & poeticæ, cæterarum facultas eadem hoc sæculo haud adeo inuentu facilis.*

Luitprando. in Chron. ann. 131.

Sigibert.
Bellarmin.
Gerard.
Thritem.
Bibliot. Hispan.
Poseuin.
Bosi.
Rus Puert.
Baron.
Vazquez.
Scholan.
Murillo.
Caro.
Erze vbi sup.
Quintana Dueñ. vbi sup.
Lezana vbi sup.
Tamayo de Varg.
Higuera.
D. Lorenço Ram.
Baron. tom. 10. ann. 363. num. 2.

6 Iuliã Perez Toledano, Arzipreste de Sãta Iusta, y Coronista del Rey Don Alonso, dize en su Chronicon en el n. 607. hablãdo de Don Bernardo Arçobispo de Toledo: *Qui erat deuotissimus B. Virgini, & fecit celebrare deuotius festũ eiusdẽ Dominæ cũ magna deuotione & fecit celebrare deuotius festũ Inmaculatæ Conceptionis eius, quod prædicauit in Hispania S. Iacobus, & incepit ab Apostolis hoc in Concilio decernentibus.* Y en los Aduersar. n. 395. añade: *Traditio fuit ab Apostolis in Cõcilio Cõgregatis B. Virginẽ*

Iulian. in Chron. num. 607.

Iulian. in Aduers. n. 395.

Ma-

Mariam originali peccato intactam esse. Es Iulian Perez de tanta auctoridad, que los mayores Historiadores de España se han valido, y valen siempre de noticias antiguas, como verdaderas, para autorizar sus obras, veanse Florian de Ocampo, el Padre Mariana, Don Sancho Dauila Obispo de Siguença, Rodrigo Caro, y otros muchos, que cuenta Quintana Dueñas en la aduertencia dezima de los Santos de Toledo: Ha sido, y es tan estimado en España que don Lorenço Ramirez de Prado hizo se diessen sus obras a nueua luz de la estampa el año de mil seiscientos y veinte y ocho, tanto deuen al cuydado deste Ilustre Cauallero, las Españolas memorias. Vltimamente destos quatro Escritores dize el Maestro Lezana en el libro referido de la Columna inmoble, que imprimio en Roma con aprouacio del Maestro del Sacro Palacio, y anda en manos de todos los de aquella gran Corte, que ha pensado muchas vezes, que de la misma suerte, que la prouidencia diuina dispuso huuiesse para toda la Iglesia, quatro Euangelistas, que escriuiessen la Historia Euāgelica, proueyo (assi en su modo) destos quatro Escritores, Dextro, Maximo, Luitprando, y Iuliano Arzipreste, para que aunque de humana, y falible autoridad, diuulgassen al mundo los sucessos de España, que ha pretendido obscurecer el oluido. Son las palabras deste docto Maestro: *Vn le sæpius mecum cogitaui. Quod quemadmodum diuina prouidentia actum est, vt pro tota Ecclesia quatuor essent Euangelicæ Historiæ Scriptores, & Euangelistæ, qui quatuor etiam præcipui Doctores; sic suo modo, quatuor quoque isti, Dexter, Maximus, Luitprandus, & Iulianus scriptores etiam (& si humanæ, & fallibilis authoritatis) rerum Hispanicarum essent, qui abstrussa, & recondita eius nationis Orbi vulgarent.*

Iulian en Chron. num. 107. & in Aduertiar. num 395.

Florian de Ocampo.
Marian.
Don Sancho Dauila.
Quintana Dueñ. Aduert. 10. de los Sanct. de Toledo.

Lezana lib. de Columnn. inmob. fol. 95. n. 134.

7 Esto dexaron escrito en este punto de la Concepcion a cerca de Sātiago, los antiguos, y esto escriuen los modernos, alentando, que el Apostol la predicò en España, y la enseño a venerar, aora digamos, lo que en esta materia hallamos, que se escriue de los demas Apostoles. En general son muchos los Doctores, que admiten, que los Apostoles predicaron, que la Virgen fue concebida sin mancha, y preseruada de culpa, y aunq̄ algunos solamente expressan a san Andres, a san Mateo, à a Santo Tomas, a san Matias, y a Santiago el Menor, los referiremos todos sin hazer particion de sus sentimientos, porque para nuestro intento basta, que assienten esta enseñança Apostolica en comun, aunque al poner su sentencia refieran, para apoyarla las palabras solamēte de vno, u de dos Apostoles en particular. Son pues los que he encontrado desta opinion, el Doctissimo Padre Francisco Suarez en el tomo segundo de la tercera parte en la seccion quinta, Egidio en el libro tercero en la question quarta, Perlines en la distincion tercera en el capitulo primero, Granados en la tercera disputa en la seccion sexta, Salazar en el capitulo quarenta y dos, Puēte Hurtado en la disputa ochenta y nueue en la seccion doze, nuestro Rafael Auersa sobre la tercera parte en la question veinte y siete en la seccion catorze, el Ilustrissimo Arçobispo de Granada don Antonio Calderon en el lugar referido, Ambrosio de Peñalosa en la disputa onze en el capitulo septimo, Eusebio Nieremberg en el capitulo primero del Tratado ya citado, Miranda en la question veinte, Murillo, Ojeda, Biuar, Antonio Quintana Dueñas, Don Tomas Tamayo de Vargas, y el Licedciado Salazar, que citè ya en este mismo capitulo, Mateo Vuestmonasteriense en su Chronicon año mil ducientos y veinte y ocho, Iodoco Cecio en el tercer libro en el articulo sexto, y mucho antes Galatino en el libro septimo en el capitulo quarto, y vltimamente el Maestro Fray Siluestre de Saabedra de la Ilustre Familia de la Merced, *en su Sacra Deipara*, en la disputa diez y seis en la secciō onze.

Suarez tom 2. in 3. part. sect. 5. quæst 27.
Egid lib 3 de C 6 cep q 4.5.8. sect. 4.
Perlin. de Concep. dist. 3 c. 1.
Granados disp. 3. sect. 6.
Salazar de Concept. cap 42.
Puent Hurt. disp 89. sect. 12. subsect. 1.
N Auersa in 3. p. q 27. sect 14.
D. Anton. Calder vbi sup.
Peñalos. in vindic disp. 11. cap. 7.

Matt. Vuestmon. in Chron. ann. 1228.
Iodoc. Cæci. lib. 3 art 6.
Galatin. lib. 7. c. 4.

Saabed. in lib de Sacra Deip. disp. 16. sec. 11.

8 Los lugares que alegan comunmente los Doctores, y refiere el Padre Suarez, son de san Andres Apostol, y de Santiago el Menor; de san Andres refieren los Presbyteros de Acaya, y lo confirma Abdias Babilonico, que en su martyrio dixo hablando de la Virgen al Proconsul Egeas, que de la misma suerte, que el primer hombre fue formado de tierra inmaculada, assi fue necessario para el reparo de la vida eterna, que naciesse el Redemptor de vna Inmaculada Virgen: *Quomodo de inmaculata terra formatus fuerat homo primus, ita necessarium fuit, vt de inmaculata Virgine natus Christus vitam repararet.* De Santiago en su Liturgia trae el mismo Padre Suarez, Granados,

Verba D. Andreæ Apostoli, quæ referuntur à Presbyteris Achaiæ in eius vita, & ab Abdia Babylon. lib 4. Histor.

D. Iacob. in Liturg. quæ refertur in 6. tomo Bibliothecæ, & à Suarez. Granados.

dos, y nuestro Auersa. Estas celebres palabras, de q̃ se haze mẽcion en el sexto tomo de la Biblioteca, en la mas nueua edicion, y lo q̃ mas es, Fray Claudio de Rota Dominicano, en sus legendas insignes, en el Sermon de san Andres, en el folio segundo: *Commemorantes Sanctissimam Inmaculatam, & gloriosissimam Dominam nostram matrem Dei*: Y despues cerca del fin: *Dignum est, vt te vere Beatam dicamus, & omnibus modis irreprehensam, honorabiliorem, quam Cherubim, tibi, ò plena gratia vniuersa creatura gratulatur, quæ est sanctificatum*. Aqui el Apostol llama à la Reyna del Cielo, Bienauenturada, Santissima, Inmaculada, y de todas maneras Irreprehensible, palabras todas, que muestran bien explicadas priuilegio, y essencion del pecado original: Defender la verdad destos lugares no importa à mi pretension, ni conduce a ella, veasse lo que responde al Cardenal Belarminio, el Padre Granados, que basta para mi fin la autoridad de tan graues Doctores, como auemos referido.

Bibliot. Patr. to. 6.
Claudi. Rota in legend. in Serm. D. Andr.

9 Supuesto pues todo lo que auemos dicho, para assentar nuestro intento, serà primero forçoso, dezir nuestro parecer en muchas cosas, que tienen necessaria conueniencia con el punto principal. La primera es, que la Virgen fue concebida en gracia, y preseruada de la primera culpa desde el primer instante de su animacion. La segunda, que no es de Fè esta sentencia, ni que està difinida. La tercera, que Santiago fue entre los demas Apostoles, el que primero enseñò a la Gentilidad este mysterio, y que es muy verisimil, que absolutamente fuesse el primero, que entre todos le dixo, y le pronunciò.

10 Son tantos los que afirman la proposicion primera, que fue la Virgen preseruada de la culpa desde el primer instante, en que fue concebida, que su numero pide relacion muy dilatada, leasse nuestro Auersa en el lugar citado, y a Eusebio Nieremberg, en el libro referido, y en el que nueuamente ha dado este año a la estampa, cuyo titulo es, *Exceptiones Concilij Tridentini pro omnimoda Deiparæ puritate*: Y al Licenciado Iuan de Tamayo Salazar, en la vida, y martyrio de san Epitacio Obispo de Tuy, y de Plasencia, que aunque no alegan a todos los que han seguido, y siguen la opinion piadosa, es muy crecido el numero, de los que refieren, y todos Escritores de mayor excepcion: de la insigne familia de Predicadores lo afirman tantos Doctores, que solos ellos bastaran para hazerla muy probable, aunque no huuiera mas que ellos, que la defendiessen. El principal, y primero es, Santo Tomas en el primero de las sentencias distincion quarenta y quatro, en la question vnica articulo tercero, cuyas palabras referirè despues explicando la mente del Angelico Doctor, a tan gran Sol sigue Vincencio Casali, en sus Tratados Panegiricos, como escriuen Felipe Bergomense en el suplemento de las Coronicas, libro treze año mil quatrocientos veinte y siete folio ciento y veinte y ocho, y Antonio Senense en la Biblioteca Dominicana folio ducientos y sesenta y cinco, Vincencio Bellouacense en su Espejo Historial en el libro septimo en el capitulo ciento y veinte y vno. Hugo Cardenal en sentir de Pineda en el Sermon de Concepcion en el parrafo septimo, que imprimiò en Seuilla el año de mil seiscientos y diez y siete, y de Miranda en la question diez y nueue numero segundo folio quinientos treinta y tres, san Luis Beltran en el Sermon de Concepcion en la parte quarta, el Cardenal Tomas Anglico en vn libro, que compuso deste mysterio, y se imprimiò en Venecia el año de mil quinientos y veinte y cinco, Roberto HolKot en los Comentarios sobre la Sabiduria en la leccion ciento y sesenta sobre el capitulo treze, Fray Iuan Taulero en el Sermon de Purificacion, el Cardenal Fray Iuan Dominico Obispo de Ragusa, en vn libro, que escriuio en fauor desta sentencia, y le cita el Bergomense en el suplemento; Fray Sancho Puerta en su Manual impresso el año de mil quinientos y treze. El Cardenal Torquemada en el Tratado, que imprimio el año de mil quinientos y quarenta y siete, de la verdad de la Concepcion de orden del Concilio Basiliense, Fray Iuan de Verdiaco, sobre los Canticos de Salomon, Fray Iacobo Egidio en vn Tratado de Concepcion, Fray Alano de Rupe en vna Elegia à la Virgen, Fray Claudio de Rota en la adicion à la legenda de los Santos, que auia escrito Iacobo de Voragine, Fray Gui-

Noster Auersa ibi.
Euseb ibi, & in Exceptionib. Conc. Trid.
Tamayo de Sala. lib. de S. Epitac.

D. Thom. 1. sent. dist. 44. q. vn. art. 3.
Vinc. Casal. in Paneg.
Philip Berg. en el Suplem à las Coren. lib. 13.
Antoni. Senens. Biblio. Dominic
Vincent Bellou. in specul Histor. lib. 7. c. 121.
Pineda Serm. de Concept. §. 7.
Mirand. q. 19. n. 9.
D. Luis Beltran Serm. de Concep. part. 4.
Thomas Anglic. lib. de Concept.
Hugo Card. citat. à Pineda.
HolKot in Com. sup. Sab. lect 160. sup c. 13.
Tauler Serm. de Purificat.
Iuan Domin. cit. à Bergom. in sup.
Sanch. Puert. in Manual. ann. 1513
Torquemad. in tract. imp. ann. 1547.
Verdiac. in Cant. Salomonis.
Iacob Egi. tract. de Concep.
Iacob. de Vorag. Serm. de B. Virg. & in lib. [illegible] prerogat.

Thom. Anglic. in lib. de Concept. ann. 1525.
Rupe in Flegia Virg.
Claudi. de Rota in legend. Serm.
D. And. Guillel. Pepin. de Secretis Secretorum, & in Marial. ann. 1563.
Albert. Mag. lib. de Laudib. Virg. citat. à Vincent. Iustinian.
Ioan. de Lucemburg. Domini. de Cataluña.
Petr. Galdin.
Ioan. de Monteneg.
Vincent. Iustin. de Immaculat. Conception.
Leonard de Vtin.
Raphae. Pronasi.
Barthol. Spina.
Ambros. Cather.
Nicol. Mutinens.
Andræ. Resendi. citat. à Fratre Anton. Senensi in Biblioc. Dominic.
Ioann. Vigueri.
Laurent. Gutier.
Ioan. à S. Thom.

llelmo Pepin Ebroycense en el tratado *de Secretis Secretorum*, y en su Marial impresso año de mil quinientos sesenta y tres, Fray Vicente Iustiniano en el tratado de la Inmaculada Concepcion, Alberto Magno, en vn libro que compuso, y intitulò de las Alabanças, y priuilegios de nuestra Señora, como refiere Vincencio Iustiniano Dominico en las Adiciones a la vida de san Luis Beltran parrafo diez y ocho folio ciento y sesenta y seis; Fray Iuan de Lucemburg Obispo de Ratisbona; Fray Domingo de Cataluña, Fray Pedro Galdino, Fray Iuan de Montenegro, que assistio en el Concilio Florentino, Fray Leonardo Bellunense, que otros llaman de Vtino; Fray Rafael Pronasio, Fray Bartolome Espina Maestro del Sacro Palacio, Fray Ambrosio Caterino, Fray Nicolas Mutinense, Fray Andres Resendio, de quienes haze mencion Fray Antonio de Sena en su Biblioteca Dominicana, Fray Iuan Viguerio en las Instituciones Catolicas, Fray Lorenço Gutierrez Catedratico de Prima de la Vniuersidad de Alcalà en vn Sermon, que predicò, y se imprimio a deuocion del señor Rey Felipe Tercero, Fray Iuan de Santo Tomas, Confessor del señor Rey Felipe Quarto el Grande, en el tomo primero sobre la primera parte, en la question segunda en el articulo segundo, Fray Iuan de la Peña en los Comentarios sobre la tercera parte.

11 La razon à *priori*, que dàn todos los Autores, que estan de parte de la sentencia pia, se funda en la possibilidad desta preseruacion, y en su conueniencia, porque siendo possible que Dios criasse en estado de gracia el alma de la Virgen, como de hecho lo fue (sin perjuizio de los mysterios de Fè, de la caida en Adam del linage humano, y de la vniuersal Redempcion de Christo) era muy conueniente, que se hiziesse assi, para que la que era escogida para Madre de Dios, y para Esposa del Espiritu Santo, y por ser Madre y Esposa de dos Personas Diuinas, Reyna del cielo, y la tierra, y Señora de los Angeles en ningun tiempo estuuiesse manchada con el pecado, ni se pudiesse en alguno dezir, que fue enemiga de Dios por hija de ira, y esclaua del demonio. Traigo esta razon sola, por ser el fundamento desta sentencia, y por ser la principal que dàn los Padres, que assienten a este mysterio, y vltimamente, porque es, de la que aora necessito para mi especial intento; y assi solo traerè los lugares de los Santos, que fundan la pureza de la Concepcion en las decencias deuidas a la Maternidad, dexando las demas autoridades, y prueuas para el tomo sexto de mis Discursos Euangelicos de las Festiuidades de Maria Santissima, que tengo ya preuenido, para que salga a luz.

12 Tenga el primer lugar aquel famoso texto de san Agustin en el libro *de Natura, & Gratia* en el capitulo treinta y seis, donde por esta razon haze essenta a la Virgen de pecado: *Excepta Sancta Virgine, de qua propter honorem Domini, nullam prorsus, cum de peccatis agitur, habere volo quæstionem, inde enim scimus, quod ei plus gratiæ collatum fuerit ad uincendum omni ex parte peccatum, quæ concipere, aut parere meruit eum, quem constat nullum habuisse peccatum.* San Anselmo en el libro de la Concepcion de la Virgen en el capitulo diez y ocho, dize: *Quia decebat, quod illius hominis Conceptio de Matre Purissima fieret, nempè decens erat, vt ea puritate, qua maior sub Deo nequit intelligi, virgo illa niteret.* Y parece lo auia dicho san Bernardo primero en vn Sermon sobre la Salue: *Quæ enim Angelica puritas*, dize, *Virginitati illi audeat comparari, quæ digna fuit Spiritus Sancti Sacrarium fieri, & habitaculum Fily Dei?* La misma razon dà san Buenauentura en el Sermon segundo *de Natiuitate* en el tomo tercero: *Domina nostra plena gratia, præueniente in sua Sanctificatione, gratia scilicet præseruatiua, contra fœditatem originalis culpæ, quam contraxisset ex corruptione naturæ, nisi speciali gratia præuenta, & præseruata fuisset: solus enim Filius Virginis fuit ab originis culpa immunis, & ipsa Mater eius virgo. Credendum enim est, quod nouo Sanctificationis genere in eius Conceptionis primordio Spiritus Sanctus eam à peccato originali, non quod infuit, sed quod infuisset, redemit, atque singulari gratia praseruauit*, y en el opusculo de Eclesiastica Ierarquia buelue a dezir: *Ab initio & ante sæcula creata sum, idest, quodam priuilegiato modo creari præuisa, vt perficeret cœlum, in quo Deus nouo modo resideret, sicut dicit Psalmista. Dominus in cœlo parauit sedem suam.* Santo Tomas de Villanueua en el

D. Aug. lib. de natura, & gratia c. 36.

D. Anselm. lib. de Concept. cap. 18.

D. Bernar. Serm. super Salue, & in opusc. de cœlesti Hierarch. 4. p. c. 8

D. Thom de Villanue. Serm. 3. de nat. Virg.

el Sermon tercero del nacimiento de la Virgen, las decencias deuidas al ser de Madre dà por razon, para ser preseruada: *Decuit & Matrem Dei esse purissimam, sine labe, sine peccato, vnde non solum quando puella, sed quando paruula, Sanctissima, & in vtero Sanctissima, & in Conceptione Sanctissima.* Lo mismo auia dicho antes san Iuan Damasceno, y san German Constantinopolitano, las palabras deste son: *Statim ergo natura à Deo iussa semen excepit, non enim ante diuinam gratiam ipsa ausa est excipere. Sed cum illa accessisset Matrix, quæ prius erat clausa, suas portas aperuit, & à Deo acceptum depositum apud se detinuit, donec Dei voluntate, quod in ea erat seminatum in lucem est editum*, y las de aquel: *Equidem videbaris ò Virgo, esse filia Adami collapsi, at reuera eras tu ipsa Genitrix Dei, eumdem restituentis in integrum.* El Obispo Nizeno san Teofanes en la Homilia de Anunciatione funda en la razon misma su sentimiento, y despues san Cypriano en la Oracion del nacimiento de Christo: *Quoniam vero decretum hoc*, dize el Obispo Nizeno, *(scilicet Incarnationis) cum ab ipso Sathana, tum à cœlorum quoque virtutibus ignorari voluerat, primo quidem singulari prouidentia perfecit, vt Sacra Virgo ab ipso vitæ suæ principio tam omnino existeret pura, quam esse puram decebat illam, quæ tanto bono, idest, Christo digna existeret. Nec sustinebat iustitia*, dize el Martyr Cypriano, *vt illud vas electionis communibus lassaretur iniurijs, quoniam pluribus à cæteris differens, natura communicabat non culpa.* Pongamos fin con Santo Tomas, aunque ay otros muchos Padres, que refieren los Doctores, que son deste sentimiento, porque solo he menester, los que solamente infirieren de las decencias deuidas a la dignidad de Madre la preseruacion de la primera culpa. Auiẽdo pues el Angelico Doctor en el primero de las Sentencias en la distincion quarenta y quatro en la question primera en el articulo tercero, propuesto las palabras de san Anselmo, que dixe ya en este numero, que era decente, a la que Dios preparo para Madre suya, que tuuiesse tal pureza, qual debaxo de Dios, no se pudiesse otra mayor entender, responde: *Quod puritas intenditur per recessum à contrario, & ideo potest aliquid creatum inveniri, quo nihil purius esse potest in rebus creatis, si nulla contagione peccati inquinatum sit; & talis fuit puritas Beatæ, Virginis, quæ à peccato originali, & actuale immunis fuit: fuit tamẽ sub Deo, in quantũ erat in ea potentia ad peccandum: sed bonitas intenditur per accessum ad terminum, quod in infinitum distat, vnde quolibet finito bono potest aliquid melior fieri.* Que por esto la Virgen fue essenta de pecado original, y actual, para que resplandeciendo con la pureza mayor, que debaxo de Dios se pudiesse hallar, llegasse a ser su digna, y decente Madre. Bien sè, que ay otros lugares deste Sol de la Iglesia, en que fauorece la sentencia afirmatiua, dexo para su lugar la explicacion de la mente del Santo, que aora basta dezir, que si parece tal vez, que afirma, que la Virgen fue concebida en culpa fue hablando *ex influxu Ecclesiæ*, como entiende Fray Iuan de Santo Toma de su misma familia en el lugar citado, ò que se entiende en la Virgen no del hecho, sino del derecho, como lo dize Fray Vicente Iustiniano Dominicano en el lugar referido, ò finalmente, que hablò en sentencia probable dexando a entrambas en su probabilidad.

D. Ioan. Damasc. Oratio. 1. de nat. Virg. & in Menæis die 12 Augusti. D. Germ. Consta. Hom de present.

D. Theoph. in Menæis Græcis die 25. Martij Homil. de Annuntiat.

D. Cypria. Serm. de Natiu. Christ.

D. Thom. in 1. sent. dist. 44. q. 1. art. 3. ad 3.

Ioann. à Sancto Thoma. vbi sup.

Vincent. Iustini. vbi sup.

13 Aunque es oy tan plausible esta opinion piadosa, y entre la afirmatiua, y negatiua oy mas probable por celebrarse su fiesta, y rezarse su Oficio en la Iglesia Romana, dezimos que no es de Fè, ni que està aora difinida. Porque Sixto Quarto Pontifice Maximo en la Extrauagante *Graue nimis de reliquijs, & veneratione Sanctorum*, dize: *Nondum est à Romana Ecclesia, & Apostolica Sede hoc decisum*, que no està decidido este punto hasta aora por la Iglesia Romana, y Silla Apostolica; y el Papa Pio Quinto en aquel *motu proprio*, que comiença *Super speculam*, tratando de la Concepcion de la Virgen dize: *Sancta Romana Ecclesia omnium Ecclesiarum Magistra, & doctrix disciplinæ de ea re hucusque non definiuit.* Que la Santa Iglesia Romana Maestra de todas Iglesias, no la ha difinido hasta aora; y aunque ay tantos Breues de Sumos Pontifices, que mandan, que se celebre esta festiuidad, y han concedido tantas Indulgencias, a los que la celebran, como se pueden ver en los Padres Granados, y Eusebio Niemberg en los libros citados, que las juntã todas, y tambien en Tamayo de

Granad. vbi sup. Euseb. ibidem.

Tamayo de Salazar vbi sup.

de Salazar, que las refiere sin dexar ninguna, con todo esso se dexan a la afirmatiua en su probabilidad, (si bien no lo siente assi don Antonio Calderon) y no la dexaran en estado de probable, si estuuiera decretada la sentencia negatiua.

Doct. Don Antonio Calderon pro titul. Immacul. à n. 7. vsque ad 18.

14 Pareceraleá alguno, que me he diuertido demasiadamente, y mas de lo necessario de mi pretension, pero si considera la materia, que se trata, y su grauedad, y a las muchas razones, que deuo satisfazer, juzgarà, que he andado corto. Tratar, de que Santiago predicò, y enseñò la Inmaculada Concepcion de la Virgen, y passar en silencio, lo que siento en este punto, era exponerme, a que se juzgasse, que no era defensor deste mysterio, pues no descubria la cara, en la ocasion, que se deuia tratar dèl. Dezir que le predicò en España nuestro Apostol, es assentar, que està difinido, y diziendo los Pontifices en sus Breues Apostolicos, que no està determinado por la Iglesia Romana, parece, que era oponerme, a lo que deuo obedecer, y obseruar, y assi protesto que mi intento no es, contrauenir a ellos, y que si en algo excediere lleuado de deuocion del Apostol Santiago, y de la limpia, y pura Concepcion de la Virgen que defiendo, y venero; desde aora lo corrijo, sugetandome en todo a la correccion de la Iglesia.

15 Dezimos pues que Santiago fue el primero, que enseñò a la Gentilidad, que Maria Señora nuestra fue preseruada de la primera culpa, y concebida en gracia, desde el primer instante de su animacion, y que es muy verisimil, que fue el primero que entre los demas Apostoles pronunciò este mysterio. Que fue el primero, que le enseñò al Gentilismo, se infiere con claridad, de lo que dexamos dicho en el capitulo nono deste libro tercero, donde dexamos probado, que fue Santiago, quien primero predicò el Euangelio a los Gentiles, y que fue España la primera Prouincia de la Gentilidad, que recibio la Fè de Iesu Christo, dexamos dicho tambien en el capitulo dezimo. Que fue el primero, que en la Ley Euangelica edificò, y dedicò Templo a la Madre de Dios, y en el capitulo onze. Que fue el primero, que introduxo el culto, y adoracion de su santa Imagen con publicidad, y aora en este capitulo hemos probado con Autores antiguos, y modernos, que predicò en España la Concepcion desta Reyna, y que este Templo primero, que se edificò en el mundo le Consagrò a su Concepcion pura, y Inmaculada, luego es forçoso dezir, siguiendo la doctrina, que auemos assentado, que fue el primero Santiago, que enseñò en el Gentilismo a venerar el mysterio de la pura Concepcion, y que fue España la primera Prouincia de Gentiles, que la oyò, la abraçò, y comēnçò a celebrar.

16 Y verdaderamente son eficaz testimonio, de que esta deuocion la aprehendio de su Apostol, y primer Maestro, las muchas demostraciones, que ha continuado siempre en este Sagrado culto, ya instituyendole desde san Elifonso su Español glorioso; y a orden de Concepcion por doña Beatriz de Silua, nobilissima Española; ya fundando vna familia de las mas doctas del mundo por otro Ilustre Español san Ignacio de Loyola, para que con sus escritos defendiesse esta pureza, como Dios lo reuelò al Venerable Hermano Simon Rodriguez, de cuya reuelacion haze memoria el Padre Ezquerra en el passo diez y nueue; ya embiando a los Pontifices los señores Reyes tantos Embaxadores, para que se difina; ya celebrando los Principes de su Corte todos los años con solemne pompa esta festiuidad en numerosas Octauas; ya haziendo juramento de defenderla sus Iglesias Catedrales, y sus Vniuersidades, emporios de todas letras; sus Religiones Sagradas, sus gremios, sus Cofradias, sus Congregaciones todas, y con celebres aplausos sus Ordenes Militares, y vltimamente la aclamacion general de todos sus pueblos lo testifican irrefragablemente, pues parece, nacen todos con propension natural a seguir esta enseñança.

Ezquer. passo 19 cap. 6.

17 Ya tenemos, que Santiago fue, quien primero enseñò a la Gentilidad este misterio, examinemos aora, como fue verisimil, que lo fuesse tambien absolutamente entre los demas Apostoles. Diximos en el capitulo quarto deste libro en el numero primero, que fue el primero. Que definio de Fè, y propuso a la Iglesia, como verdad Catolica, que la Encarnacion del Verbo se hizo en las entrañas de Maria San-

tissima por obra del Espiritu Santo, y que concibio, y pario quedando entera su virginidad, y que el nombre de la Madre de Dios es Maria, y en el numero diez y seis. Que èl solo fue quien dixo las glorias desta Señora, y la conueniencia, que huuo, para que fuesse el primero, que predicasse sus grandezas; y en el numero diez y ocho. Que por esso a nuestro Apostol, cediendo su lugar a su menor hermano le tocò el tercer Articulo, que es de la maternidad, y virginidad perpetua; y en el numero diez y nueue. Que el Euangelista san Iuan callò por esse respeto en su Euangelio, y Epistolas, que concibio Maria por la virtud del Espiritu Santo, quedando virgen entera, como dizen los demas; y en el numero veinte. Que parece, que murio por defender esta maternidad, esta pureza, pues murio el dia de la Encarnacion auiendola defendido contra los hereges; y en el numero veinte y vno. Que en sola la Oracion, que compuso Santiago ay mencion, de que Christo naciò de Madre virgen; y en el numero veinte y dos. Que como hijo de trueno, como rayo tuuo particular gracia para declarar las verdades de la Fè, y que era de rayo su velozidad, y presteza. Muy verisimil es, que se adelantasse a los demas Apostoles en predicar, y enseñar, que fue la Virgen desde el primer instante, en que fue concebida, preseruada de la culpa, porque si fue el primero que pronunciò, como verdad Catolica, que era Madre de Dios, y a esta maternidad son deuidas las decencias deste priuilegio, y esta preseruacion es tan grande gloria, tocandole a Santiago publicar las de la Virgen, y deuiendo esmerarse en el Articulo, que le tocò en el Symbolo, como en los suyos los demas Apostoles, y mas quando entre si mismos tenian esta atencion, muy verisimil es, el que gozasse desta primacia siendo el primero, que enseñasse al mundo, que Maria Señora nuestra por Madre de Dios, no tuuo la culpa, que contraxeron los demas hijos de Adan.

18 Solamente nos queda satisfazer aora a vna dificultad, que se nos puede hazer. Auemos dicho, que Santiago predicò la Inmaculada Concepcion de Maria, y tambien que otros Apostoles la escriuieron, y enseñaron, pero que no es de Fè, ni que està difinida por los Breues Pontificios, que auemos alegado en el numero treze deste capitulo. Todo lo que enseñaron los Apostoles son verdades de Fè, porque como Maestros della, y organos del Espiritu Santo tuuieron potestad de difinir, lo que enseñauan, luego no se ha de dezir, que no està difinido este mysterio, ò que Santiago, ni le predicò, ni enseñò. A tanta duda responde el Padre Granados eruditamente en el lugar referido, que la Concepcion pura de su Madre reuelò a sus Apostoles el mismo Dios, y que la propusieron, y determinaron, y consiguientemente, que la difinieron, pero que aora no està difinida, ni la tenemos por cierta con certidumbre de Fè, porque nos falta la de aquel decreto, la declaracion Apostolica, los lugares de Escritura, con que la declarauan, y porque lo que en tiempo de los Santos Apostoles se proponia suficientemente para creerse con Fè diuina, aora no se nos propone con aquella suficiencia, que es necessaria, para creerse. Y assi aduertidamente nota el mismo Granados, que se dize en los Breues, que no se ha difinido en la Iglesia Romana, no porque la Romana no sea la misma, que la Primitiua, sino porque despues, que tiene este nombre, que es desde que san Pedro puso su Catedra en Roma, no ha auido difinicion deste mysterio. Granados disp. 5. num. 8. & 9.

****

****

****

***

*

CAPI-

CAPITVLO XIIII.

Santiago Primado de los Apostoles; Primicerio de Christo; Alferez Mayor de su Cruz; Mayorazgo de su Passion, por singular prerrogatiua; Propagador de la Iglesia, vnicamente parecido a Christo en las circunstancias de su muerte, en sus efetos; en sus Symbolos.

El auer muerto Santiago el primero, no fue preuencion de tiempo, sino precedencia de merecimiento, y disposicion diuina, num. 1.

Murio el primero, por mas aborrecido de los Iudios, porq̃ era, quiẽ les conuẽcia, y de su predicacion rezelauan mayores estragos, num. 2.

Mas estoruo parece, que hazia Santiago à los Iudios, con su predicacion, que el Apostol san Pedro, por esso trataron de darle muerte primero, num. 3.

En ser Santiago el primero en el martyrio se incluyen el ser Primado de los Apostoles, Primicerio de Christo, Alferez Mayor de su Cruz, Mayorazgo de su Passion, num. 4.

Breuiarios antiguos, que dizen estas prerrogatiuas, num. 5.

En la Transfiguracion mejorò Christo à Santiago, por lo que auia de suceder, como à san Pedro, y san Iuan, à san Pedro, le dio su Iglesia, à san Iuan su Madre, à Santiago su Caliz, num. 6.

A ninguno prometio Christo su Caliz, sino à Santiago, y a san Iuan, y Santiago le bebio solo, porque fuesse el Mayorazgo de la Cruz de Christo; numero 7.

Tuuo tanta sed Santiago de beber el Caliz, que no dexò nada para san Iuan, num. 8.

Este Mayorazgo de la Cruz de Christo, que tiene Santiago, està significado en aquellas palabras Calicem meum bibetis, *num. 9.*

Por auer sido el primero en el martyrio, tiene el premio anticipado al merito, num. 10.

De auer sido el primero en padecer, se ocasionò el fruto de todo el mundo, num. 11.

Santiago fue el primero en morir, para multiplicar la Iglesia, num. 12.

Explicase, como multiplicò la Iglesia, nu. 13.

Es singular el martyrio de Santiago por las circunstancias del dia, del lugar, del Tyrano, del instrumento, y fue semejante en algunas a las que huuo en las penas de Christo, num. 14.

El morir a los filos de vna espada, fue prenda de las hazañas, que auia de obrar con ella, num. 15.

1 LA Excelencia treinta y cinco del Apostol Santiago es, que fue el primero de los Apostoles, que padecio martyrio por Christo; siempre se ha tenido por glorioso blason ser el primero en las acciones heroycas, el que las emprehende sin exemplo, le da a los demas; y tantas vezes las repite, quantas otros le imitan. Quien el primero acomete lo arduo de la empresa, esse la desnuda de lo dificil, y quanto la mengua los horrores, aumenta, en los que le siguen los esfuerços. Auer sido Santiago el primero de los Apostoles, que murio por Christo, no fue preuencion del tiempo, sino precedencia del merecimiento, no fue antojo del Tyrano, sino disposicion de Dios. San Esteuan fue el primero de los Martyres, pero esta gloria suya no minora la de Santiago. Començò a morir el Apostol en Esteuan, començò a vencer en èl, ensaye fue de su espiritu aquella muerte, era Esteuan su Diacono, aprehendio aquel valor de su Obispo, centella fue deste rayo aquel zelo del Leuita: Vencio el Capitan en el soldado, y començò a ser exemplo en su Discipulo a los Discipulos, para serlo despues en su persona a los Apostoles.

Santiago començò a morir en san Esteuan su Diacono.

2 Quan grande gloria sea de Santiago auer sido el primero de los Apostoles en el martyrio, lo muestran las cau-

causas, que huuo, para que fuesse el primero, los premios, que por esso merecio, y los efectos, que se siguieron de serlo. Fue el primero en el martyrio, porque fue el primero en la predicacion. Fue la primera victima, porque fue el primer Sacerdote de la Iglesia Ierosolymitana, su primer Obispo. Fue el primero, porque lo fue en el zelo, que mostro contra los Iudios en aquella Ciudad, y era el primero, a quien ellos aborrecian por su predicacion. Preguntan los Expositores la causa, porque Herodes echò mano de Santiago, antes que de otro de los Apostoles, y responde san Iuan Chrisostomo en la Homilia cincuenta y siete sobre san Mateo, que les era tan pesado a los Iudios, que le parecio a Herodes, que les daua vn don de grande estima para ellos, el quitarle la vida. *Sic acer, atque grauis Iudæis erat, vt magnum munus illis obtulisse, cum eum interfecerit Herodes, visus sit.* Lo mismo dixo Teofilacto sobre el capitulo diez y siete del mismo Euangelista, y sobre el nono de san Marcos. Deseaua Herodes agradar a los Iudios, y mostrauase por esto muy zeloso de su religion, como lo aduirtio Iosefo en el libro diez y nueue de las Antiguedades, y se colige del capitulo doze de los Actos: *Videns autem, quia placeret Iudæis.* Holgaronse tanto de la muerte de Santiago, porque no podian sufrir el feruor de su zelo, y la eficazia, con que persuadia el Euangelio, por esta razon les era molesto. Era Teologo Vocalissimo, como dixo Teofilacto, esto es eficazissimo en sus palabras, y en los argumentos, con que conuencia a los Iudios, por esso le aborrecian tanto, que procuraron, y executaron en primer lugar su muerte; sin duda, que era Santiago, a quien mas aborrecian, y a quien mas temia su perfidia, y de cuya predicaciõ rezelaua mayores estragos su infidelidad, pues fue el primero, en quien se cebò su furor.

Razon, porque Herodes prendio a Santiago primero que a otro de los Apostoles.

D. Chrisost. Hom. 57. sup. Matth.

Theoph. sup. cap. 17. Matt. & super 9. Marc. Ioseph. libr. 19. antiq. cap. 7. Actu. Apost. c. 12

3 Auiendo degollado a Santiago tratò Herodes de quitar la vida a san Pedro condescendiendo a los deseos de los Iudios, y dize Proclo en Surio a primero de Agosto, que pensauan, que en faltando san Pedro era facil vencer a los demas Apostoles, por ser este el principal dellos, el que les contradezia; el que en los Concilios, Tribunales, y Synagogas contendia con ellos; predicaua con libertad el nombre de Iesus, è inuocando le obraua grandes marauillas: *Nam putabant illum futurum, vt si Petrum Apostolorum de medio sustulissent, facile reliquos Apostolos superassent, ille enim erat, qui contrarias voces emittebat, quique in Concilijs, in iudicijs, & Synagogis cum aduersarijs certabat, & Iesu nomen palam prædicans inuocato eius non sine præcipua quædam miracula faciebat.* Si estas causas les mouieron a prender a san Pedro, si con su muerte pensaron, que triunfauan de todo el Colegio Apostolico, primero se prometieron esta victoria con la muerte de Santiago, pues primero la intentaron; mas esforuo, parece, que les hazia Santiago, que san Pedro, y los demas Apostoles; mas temian a este hijo del trueno, mas les desumbraua este rayo, pues su primer cuidado fue apagar esta luz. Añaden los Doctissimos Padres Lorino, y Cornelio sobre el capitulo doze de los Actos, que la gloria de las hazañas, que auian hecho celebre, è ilustre al Apostol Santiago en la Conquista Espiritual de España, de donde poco antes auia buelto a Ierusalem, auia hecho mas odioso su nombre con los Iudios, y assi como al que mas se auia señalado entre los demas Apostoles, le acometieron el primero, y pudo ser, dize Cornelio, que algunos de los Iudios, que en España no se reduxeron con la predicacion del Apostol, diessen cuenta a los de Ierusalem, de lo que en esta Prouincia auia obrado, para que tomassen alli la vengança, que ellos no pudieron. Segun esto murio Santiago por España, y el auerla hecho Christiana, y Catolica le costò la vida, para que con su sangre comprasse la firmeza de la Fè, que enseñò en ella. No hallò en España Tyrano, que le diesse la muerte, y assi se fue a buscarla a Ierusalem, que esta gloria mas tiene esta Prouincia, que no ensangrentò sus manos en su Maestro, como otras, y gozando el honor de posseer su cuerpo, no padece la nota de auer derramado su sangre. Gloriese Roma (y con razon,) de que tiene los cuerpos de san Pedro, y san Pablo, pero algun contrapeso es desta gloria, que tuuo vn Neron, que les quitasse la vida; sus reliquias la hazẽ Sagrada, su sangre al derramarse en su tierra,

Procl. in Surio August. 1.

Lorin. in cap. 12. Actu. Apostol. Cornel. ibi.

Santiago murio por el amor, que tuuo a España.

Gloria de España por no auer dado muerte a su Maestro.

la santificò, pero el derramamiento de lla, hizo sacrilegas sus manos. España goza este honor sin esta nota; possee el Tesoro del Apostol muerto; vese santificada, sin auer sido sacrilega, tuuo manos Religiosas, para darle sepulcro, y no las tuuo impias, para quitarle la vida. El sacrilegio fue de Ierusalem, el beneficio, que resultò dèl, de España.

4 Merecio despues a nuestro glorioso Patron su zelo ardentissimo de la predicacion del Euangelio las ventajas de ser el primero de los Apostoles en el martyrio, en esta precedencia se incluye el ser Primado de los Apostoles, Primicerio de Christo, Alferez Mayor de su Cruz, Mayorazgo de su Passion; por ser el primer Martyr de los Apostoles tuuo excelencia de primacia entre ellos, no en la potestad de cabeça, que esso es proprio de san Pedro, sino en la gloria, y merito de primer Martyr, assi lo dize el Breuiario antiguo Toledano en vna Antifona: *O lux, & decus Hispaniæ Sanctissimè Iacobe, qui inter Apostolos primatum tenes, primus eorum martyrio laureatus*, y lo mismo se halla en los Breuiarios de otras diez y nueue Iglesias Catedrales de España, y en la del Orden de Santiago, y en el Hymno del Breuiario Compostelano, y de las Iglesias de Granada, Osma, y Ciudad Rodrigo.

Breuiar. antiq. Toletan.

Hic primus in Apostolis
Triumphans per martyrium
Primatum tenet nobilis
Apostolorum omnium.

El Breuiario de Granada en el responsorio de la segunda Leccion del primer nocturno: *Quem sacro martyrio Apostolorum omnium voluit esse Primatem Dominus.*

Breuiar. Granate. in 2. Lect. 1. noct.

5 Por la misma razon le llama Leon Tercero el santo Primicerio de Christo, Vexillifero, el Alferez Mayor de Christo, el que lleua el Estandarte Real: *Hic est enim Christi Primicerius, qui prægustata in monte præfuturæ Resurrectionis dulcedine more boni Vexilliferi primus fertur in prælium*, las palabras deste Pontifice tomò el Breuiario Compostelano en la octaua de Santiago en la Leccion tercera. El Breuiario de Granada en la tercera Antifona del segundo nocturno le llama Alferez de la Cruz: *Sicut enim splendor lucis fugat noctis tenebras, sic iste Signifer Crucis illustrat Hispaniam*, y en la Antifona *ad magnificat*, Alferez de los Apostoles: *O Signifer Apostolorum, primus belli triumphator eorum.* En esta guerra Christo es el Capitan, Santiago el Alferez, los demas Apostoles soldados. Grande gloria de nuestro Patron; digno por ella de singular alabança, como le canta la Iglesia en su Hymno.

D. Leo III. Serm. D. Iacobi.

Laudandus hic est vnice
Quod primus in certamine
Apostolis ex omnibus
Pro te profudit sanguinem.

6 Escogio a los tres Apostoles Pedro, Iacobo, y Iuan entre los demas de su Colegio, y auentajolos a todos en los fauores, que auemos ponderado, prendas fueron de singular amor, y estimacion, continuolo en su muerte, y despedida mejorandolos (digamoslo assi) en su testamento, a Pedro le hizo Cabeça de su Iglesia, a Iuan Custodio de su Madre, no parece, que le quedò, en que mostrar la estimacion de Iacobo, quando ha dado Christo su Iglesia, y su Madre, que le puede quedar, que tenga proporcion con Legados de tanto precio? Luego se queda Santiago desfauorecido, y auiendo sido igual a los dos en los demas fauores, se queda en el vltimo priuado deste consorcio, no es assi, tambien mejorò Christo a Santiago, a san Pedro le dio su Iglesia, a san Iuan su Madre, a Santiago su Cruz, el caliz de su Passion; no estima Christo en menos a su Cruz, que a su Madre, y a su Iglesia, pues en su Cruz merecio a su Iglesia, y a su Madre los tesoros, que las hazen estimables; mejorò pues a Santiago en su Cruz con singular fauor, porque le hizo entre los Apostoles el primogenito, y Mayorazgo della; es el Capitan de todos en padecer, como Pedro en gouernar, èl mostrò a los demas Apostoles el camino de entrar en el cielo, siendo el primero en el martyrio, como lo dize el Breuiario Toledano antiguo.

Qui pro Christo supplicium.
Primus passus præcæteris
Apostolis, indicium
Cœli dedit itineris.

7 Este mayorazgo de la Cruz le prometio Christo a Santiago en aquellas palabras: *Calicem quidem meum bibetis.* Llegò Salomè, muger de Zebedeo, y madre de Iacobo, y Iuan a pedir a Christo para sus dos hijos las dos primeras sillas de su Reyno, y el Señor que sa-

Marc. cap. 10.

sabia, que las palabras erã de la madre, la pretension era de los hijos les dize a ellos, segun refiere san Marcos: *Potestis bibere calicem, quem ego bibiturus sum, aut Baptismo, quo ego baptizor, baptizari?* podeis beber el caliz, que yo bebo, y daros el baño, que yo me doy, respondieron ellos, *possumus*, podemos, y añade Christo: *Calicem quidem, quem ego bibo, bibetis, & Baptismo, quo ego baptizor, baptizabimini*, yo os prometo, que bebereis mi caliz, y sereis bañados con mi baño, del estilo con que habla Christo a los dos hermanos de la muerte, que ha de padecer, y con que a ambos promete, que la han de padecer a su imitacion, se infiere el mayorazgo de Santiago que tratamos. En aquellas palabras: *Transeat à me calix iste*, que dixo Christo a su Padre dize san Hilario sobre san Mateo, que le pidio, que los suyos fuessen participantes de su Pasion, padeciendo por èl, y que bebiessen el caliz, como èl bebia sin miedo de la muerte: *Quomodo à me bibitur, ita ab eis bibatur sine spei diffidentia sine sensu doloris sine metu mortis*; esto lo dixo Christo con singularidad por Santiago, y san Hilario, parece, que fauorece esta singularidad, pues dize, que rogaua Christo, que su caliz passasse a otro: *Quod autem, vt à se transeat, rogat, non vt ipse prætereat, orat, sed vt in alterum, illud quod à se transit, accedat*, a Santiago auia prometido Christo singularmente su caliz: *Calicem quidem meum bibetis*, a ninguno de los demas Apostoles les ofrecio el martyrio con nombre de caliz, y bebida, sino a los dos hermanos, a todos generalmente, y con claridad, açotes, tormentos, muerte, a san Pedro se le prometio particularmente mas disfraçado, pero no en metafora de bebida, ni de baño, sino en terminos mas asperos que seria ceñido de otro, y lleuado donde èl no querria, significandole en esto la muerte, que auia de padecer, como lo dixo san Iuan en el capitulo veinte y vno: *Cum autem senueris, extendes manus tuas, & alius te cinget, & ducet, quo tu non vis: hoc autem dixit significans qua morte clarificaturus esset Deum.* A solos Iacobo, y Iuan se les promete el martyrio con nombre de caliz, dellos solo Santiago le bebio muriendo, y assi èl es el primer objeto de aquella peticion de Christo, y en la metafora de aquellas palabras el vnico, pues de los dos, a quien se prometio la muerte en bebida, èl solo la bebio: pide pues Christo al Padre, que passe su caliz a Iacobo, como si dixera destos tres, que tengo tan cerca de mi, a Pedro le he dado mi Iglesia, a Iuan le encargarè muy presto a mi Madre, a Iacobo le he prometido este caliz, passe Padre mio de mi a èl, sea el primero de mis Apostoles, que le beba despues de mi, de mi mano ha de passar a la suya, que en esto le declaro por el mayorazgo de mi Passion, y aunque otros han de participar della muriendo por mi, quiero, que Iacobo sea singular en esto, que si mi Passion se me representa como caliz, para significar el valor, con que padezco, pues me bebo como agua los tormentos, y el gusto, con que recibo la muerte, pues la tengo por bebida suaue, sea èl solo, a quien se le conceda la muerte con nombre de bebida, para que se entienda, que grande imitador mio ha de ser en el esfuerço, y gusto, con que ha de morir.

D. Hilar. sup. cap. Matth. 20.

Christo prometio a Santiago el martyrio con nombre de caliz.

Ioann. cap. 21.

De los dos a quiẽ Christo prometio la muerte en bebida, fue solo Sãtiago, el que la bebio.

Santiago declarado por Christo por mayorazgo de su Pasion.

8 Fue tan grande el de Santiago al beber el caliz de Christo, bebiole con tanta sed, que no dexò nada para su hermano san Iuan, y auiendo prometido Christo a entrambos su caliz, como a Iacobo por hermano mayor le tocò beber primero, bebiosele todo; cumplio en esto el empeño, en que se puso, quando preguntando Christo a los dos, si serian para beber el caliz, que auia de beber, respõdio en nombre de entrambos, *possumus*, y como lo prometio por entrambos, por entrambos lo cumplio. Y es digno de notar, que de todos los Apostoles solo san Iuã no murio muerte de martyrio; parece que le falto alguna de las glorias de Apostol, que es morir por Christo, y ser testigo de su Diuinidad por la sangre, el que lo fue por la predicacion, pero no le faltò a Iuan esta gloria, murio en Iacobo, este bebio el Caliz por entrambos, y cumplio en si, lo que prometio por los dos, y si (como suele dezirse) quien dà luego, dà dos vezes, quien tan presto dio la vida por Christo, bien se puede dezir, que dio dos vidas: no muera pues Iuan en su martyrio, porque ya murio en el de su hermano, padezca tormentos en la tina tan acerbos, como los que quitan la vida, y no le falte en esto el merito personal del martyrio, pero hagase vn milagro, para que no muera en èl, el que ya en la estimacion murio en Iacobo, cuya muerte por primera, y por esforçada valio por dos muertes, y muriendo Iacobo el primero de todos

Sãtiago bebio cõ tanta sed el caliz, que no dexò nada para su hermano de la bebida de la muerte.

San Iuan Euangelista murio en Sãtiago su hermano.

No muere san Iuã en la tina, porque auia ya padecido en su hermano el martyrio.

los Apostoles, y Iuan el vltimo, tengan los dos hermanos la vanguardia, y retaguardia deste esquadron del cielo, y el vno con su temprana muerte, y el otro con su larga vida, siendo el primero, y el vltimo de los Apostoles abrazen (como notò el erudito Cornelio) como principio, y fin la vida, y muerte de los Apostoles, y sean el *Alpha*, y *Omega* del Apostolado.

Santiago, y san Iuan, principio, y fin, vida, y muerte de los Apostoles.

9 Esta primogenitura del Apostol Santiago en el mayorazgo de la Cruz, està señaladamente significada en aquellas palabras de Christo, en boca de san Mateo; *Calicem quidem meum bibetis*, es de notar, que no les dize, *Calicem vestrum*, beuereis vuestro Caliz; sino mi Caliz, poco antes auia combidado a todos a su imitacion, y dicho, que quien quisiere seguir su exemplo, tome su Cruz, y le siga: *Si quis vult venire post me, abneget semetipsum, & tollat Crucem suum, & sequatur me*, no dize *tollat Crucem meam*, tome mi Cruz, sino cada vno la suya, a Santiago, *Calicem meum*, y a los demas, *Crucem suam*, por que los demas son imitadores, Santiago es el heredero; la Cruz de otros participa de la de Christo, la de Santiago es con cierta especialidad la misma; padecen los Apostoles, y los Martyres por Christo, y la passion de cada vno se llama Cruz suya, no de Christo, porque quanto todos padecen es muy desigual, a lo que Christo padeciò, en la acerbidad de los tormentos, en el esfuerço, y valor, en el gusto de padecer, si dixera Christo a los que le han de seguir, que se abraçaran con todo el peso de su Cruz, desfallecieran sus alientos, y desmayaran en la empresa amedrentados con la grande carga, por esso no les dize, tomad mi Cruz, sino tomad la vuestra, vna Cruz limitada, y proporcionada à vuestros ombros, pero a Santiago no duda Christo de proponerle toda su Cruz; *Calicem meum*, porque su valor es tan grande, su amor tan feruoroso, el deseo de padecer por su Maestro tan crecido, el gusto tan saboreado en los tormentos, que se echara à pechos todo el Caliz de Christo; Cruzes pequeñas, no quiere Christo, que se llamen suyas, llamense de los que las llaman, *tollat Crucem suam*, la de Santiago es tan grande, que gusta Christo, que se llame suya; *Calicem meum*: Multiplicanse las Cruzes, como los sugetos, y cada vno tiene la suya, para cada vno ay Cruz distinta de la de Christo, a Santiago honra tanto, que ambos tienen vna misma Cruz, y en el modo con que se la ofrece, dà lugar, a que se entienda, que entrambos beuen vn Caliz; *Calicem meum bibetis*.

Matt. cap. 20.

Matt. cap. 16.

10 Es tan grande el merito de Santiago por auer sido el primero de los Apostoles en el martyrio, que se le pagò Christo anticipadamente con los fauores singulares, que le hizo en vida, grande fuerça de merecimiento, que tiene anticipada la paga, y con solo ser preuisto, goza los prouechos de executado. Fauoreciò Christo singularmente a los tres Apostoles escogidos, tomandoles por testigos de sus mayores secretos, el fauor mas crecido fue la presencia à las glorias de su Transfiguracion; preguntan los Santos la causa de demonstracion tan grãde, y el motiuo que tuuo Christo, para priuilegiar a los tres con assistencia tã gloriosa, y no hallando bastante fundamento, en lo que entonces eran estos tres Apostoles, le buscan, en lo q̃ auian de ser, dando lo futuro por razon, y causa de lo presente: San Ambrosio, y san Iuan Damasceno dizen, que escogiò à san Pedro, porque auia de ser Cabeça de la Iglesia; *Petrus ascendit quia claues Regni Cælorum accepit*, de san Iuan dize san Ambrosio, que porque auia de ser Custodio de la Virgen; *Ioannes, cui committitur Mater*, y Sãtiago por qual prerrogatiua fue escogido? Responde san Damasceno, porque auia de ser el primero de los Apostoles en morir por Christo; *Iacobum assumpsit, tamquam moriturum pro Christo ante omnes Discipulos*: De todos los tres dio las mismas causas san Buenauentura sobre el capitulo nono de san Lucas, que se ponderaràn despues; grande Excelencia del martyrio, pues por esso merece Santiago lo mismo que san Pedro por Cabeça de la Iglesia, y san Iuan por Custodio fidelissimo de la Virgen. Y si alguno le pareciere, que este fauor no fue premio de aquel merecimiento, y quisiere no passar por su Theologia; que el premio se goze antes, que se merezca, digamos q̃ el assistir a la Transfiguracion, fue disposicion, para la dignidad de ser el primer Martyr, y aqui tambien se descubrirà la grandeza desta primacia: Para los puestos sublimes disponen los Principes a sus fauorecidos con otras Dignidades, con que auentajados a los demas queden ennoble-

Premia Christo à Santiago anticipadamente.

D. Ambros.

D. Damasc.

D. Bonau. sup. c. Lucæ.

noblecidos, y proporcionados a lo supremo, quiere Christo hazer a san Pedro Cabeça de su Iglesia, y a san Iuan Custodio de su Madre, y como estas dignidades son altas, quiere autorizarlos primero con vn honor tan grande, como es ser testigos con Moysen, y Elias de su gloria, y de oir en el Thabor la voz de su Eterno Padre, fauor tan excelente, fue digna preuencion para tan grandes puestos; vease pues la sublime grandeza de ser el primer Martyr, pues para disponer a Santiago para ella, le honra Christo con el mismo fauor, con que autoriza à san Pedro, para ser su Vicario, y a san Iuan para Custodio de su Madre Santissima.

11 Conocese tambien la gloriosa Excelencia de nuestro Ilustre Patron de auersido el primero de los Apostoles en el martyrio por los efectos, q̃ se siguieron de su muerte. El primero fue diuidirse los Apostoles por el mundo a predicar el Euangelio, esto sucediò, luego que fue martyrizado Santiago, y con ocasion de su martyrio, como siente el Cardenal Baronio en el año quarenta y vno, con la muerte de san Esteuan se salieron de Ierusalem, y se esparcieron por Iudea, y Samaria, como se dize en los Actos Apostolicos, y con esta ocasion se propagò el Euangelio en aquellas partes; con la muerte de Santiago dexaron los Apostoles a Ierusalem, y se repartieron por el mundo, no fue huir la persecucion, sino buscarla animosamente esforçados con el exemplo ilustre de Santiago, con su martyrio no solo ocasionò la predicacion al mundo, sino la mereciò. La sangre de los Martyres es riego, que fertiliza la Iglesia, y assi crece con las persecuciones; con la primera en que muriò san Esteuan, crecio en Iudea, y en Samaria, con la segunda en q̃ muriò Santiago, creciò en la Gentilidad, y en todo el Orbe; la sangre derramada deste Apostol, engendrò alientos en los coraçones de los Apostoles, su exemplo en santa emulacion, y los lleuò por el mundo, para predicar y padecer, viendo que èl en tan poco tiempo auià obrado tanto, y merecido tan anticipadamente la corona primera del martyrio Apostolico, y si el exemplo de Santiago apresurò el zelo de los Apostoles, y esforçò sus espiritus, bien podemos atribuirle, como à causa incentiua, el fruto que ellos hizieron, y dezir, que Santiago en los demas Apostoles predicò despues de muerto, y conuirtio el mundo en ellos.

Baron. ann. 41. n. 14.

La sangre de Santiago derramada, engendrò alientos en los coraçones de los Apostoles.

12 San Buenauentura sobre el mismo capitulo nono de san Lucas, buscando la razon, porque Christo escogio a san Pedro, Santiago, y san Iuan para la Transfiguracion, dize, que fue, porque san Pedro auia de ser el primero en gouernar la Iglesia, Santiago el primero en morir, para multiplicarla, y san Iuan el principal en la Custodia de la Virgen: *Ideo autem hos tres specialiter elegit propter eminentiam, quam considerabat in eis, quia Petrus futurus erat primus in Ecclesia gubernanda, & Iacobus primus interficiendus erat inter Apostolos pro Ecclesia multiplicanda, Ioannes præcipuus in Matre Custodienda*: Y por esta consideracion añade el Santo, que en estos tres Apostoles se representan tres estados de los q̃ se han de saluar, en san Pedro los Prelados, que gouiernan, en Santiago los actiuos, los que obran, en san Iuan los contemplatiuos: *Vnde hos tres assumpsit propter instructionem figuræ, per hos enim triplices status en Ecclesia saluandorum designantur; scilicet Prælati in Petro, actiui in Iacobo, contẽplatiui in Ioanne*: Si Santiago muriò para que se multiplicasse la Iglesia, si es el actiuo, el eficaz en la operacion, en fin rayo, y hijo del trueno, bien podemos dezir, que a èl tambien le encomendò Christo su Iglesia, a san Pedro para gouernarla, a Santiago, para aumentarla, no es menor la gloria, del que aumenta vna Monarquia, que del que la gouierna, el que estiende sus terminos, y multiplica los subditos, aumenta la auctoridad del que tiene el gouierno. Mi Padre san Geronymo en el libro quinto sobre Ieremias, reparo en otro efecto de la muerte de Santiago, que pertenece a este titulo de multiplicador de la Iglesia, pregunta, porque en aquella persecucion de Herodes perdio la vida Santiago, y quedaron libres san Pedro, y los demas Apostoles? Y responde, que Santiago muriò para condenacion del pueblo Iudaico, los demas Apostoles fueron reseruados para la doctrina, y predicacion, fue condenacion de los Iudios la muerte de nuestro Patron, porque con aquella impiedad se acabaron de hazer dignos de aquella repulsa en la predicacion del Euangelio, con que se abrio del

D. Bonauent. sup. c. 9. Lucæ.

Santiago con su muerte aumentò la Iglesia.

D. Hier. lib. 5. in Hierem. cap. 26.

Santiago muere para condenaciõ del pueblo Iudaico.

del todo la puerta à la Gentilidad, y si por la muerte deste grande Apostol se executo la exclusion de los Iudios, y admision de los Gentiles, bien dize san Buenauentura, que Santiago muriò *pro Ecclesia multiplicanda.*

13 Multiplicò la Iglesia Santiago con su predicacion, quando estaua en su niñez, y en los cortos espacios de Iudea, y Samaria, multiplicola con su muerte en la forma, y estilo, que se ha declarado, y no dexa de multiplicarla despues de muerto; despues que yaze en Compostela, ha dado a la Iglesia mas hijos, que qualquiera de los demas Apostoles; viuiendo Santiago, hizo Catolicos a los Godos, que entraron en España Arrianos; Santiago cõseruando la Fè en los naturales, conuirtiò a ella inumerables de los Arabes, y sus descendientes, que vinieron Mahometanos; a Santiago deue España, como nota Cornelio sobre el capitulo doze de los Actos Apostolicos, su cõstancia no interrumpida en la Fè, el titulo glorioso de Catolicos, que gozan sus Reyes, que ella sea la basa de la Fè, y de la Iglesia, la conuersion de dos nueuos mundos en las Indias Orientales, y Occidentales. Esta extension de la Iglesia en nueuos mũdos no se le deue a Santiago, porque la han hecho los Españoles Discipulos suyos, ni porque con su intercession la negocia en el Cielo (titulos, que pueden ser comunes a otros Apostoles en sus Prouincias) sino porque especialissimamente la ha hecho obrando por su persona, como lo ha mostrado con singular assistencia en las batallas contra infieles, en España, Africa, Asia, y America, con otras particulares demonstraciones, que ha hecho en orden a la propagacion de la Fè, con que ha adquirido para si titulo singularissimo de multiplicador de la Iglesia, sin que en las circunstancias desta singularidad aya otro Apostol, ni Santo, que se le parezca, todas estas glorias ganò nuestro Patrõ muriendo el primero de los Apostoles, como dize san Buenauẽtura, *pro Ecclesia multiplicanda.*

A Santiago deuẽ los Reyes de España el nombre de Catolicos.

Cornel. à Lapide sup. c. 12. Actu. Apost.

14 Y no solo es singular el martyrio de Santiago por el primero, sino por otras circunstancias. El dia, el lugar, el Tirano, el instrumento le hazen tambien glorioso, y excelente: El dia fue a veinte y cinco de Março, el mismo en que muriò Christo; el lugar, Ierusalem, donde se obrò la Redempciõ del mundo, el Tirano Herodes Agripa hermano de Herodias, la que hizo degollar al gran Baptista, ambos nietos de Herodes, el Magno, que degollò a los Inocentes, y procuro quitar la vida à Christo; gloria es de nuestro Apostol, que le quitasse la vida vno de la familia, y generacion, que quiso quitarla à su Maestro, que degollò por esto a tantos Inocentes, que burlò dèl en su Passion, y le remitiò a Pilatos, que dio muerte al Baptista; gran cabeça la de san Iuan, grande la de Santiago, parecidas, en que en ambas se ensangrentò la impiedad de dos hermanos, heredada del crudelissimo Herodes, que con el deseo, è intento, quitò la vida à Christo tantas vezes, quãtas degollo Inocentes; pareciole pues la muerte de Santiago a la de Christo en el dia, en el lugar, en el Tirano, aunque para con Christo fue solo intento del primer Herodes, para Santiago execucion de su nieto, cõcurrieron en la muerte de Christo la Gentilidad, y Iudaismo, concurrieron tambien en la muerte de Santiago; Pilatos de nacion Gentil, condenò a Christo, a instancia de los Iudios, los mismos solicitaron la muerte de Santiago, y la mandò executar Herodes Agripa, Gentil en su origen, como nieto de Herodes el primero Ascalonita, è Idumeo, en entrambas muertes cooperò la diligẽcia, y solicitud de la Synagoga, y la potestad de la Gentilidad; Pilatos gouernaua los Romanos, Agripa tambien, a quien dio el Reyno Claudio Emperador, este concurso de ambos pueblos en la muerte de Christo, le permitio la diuina prouidencia por señas, de que moria en beneficio de todos, priuilegio fue de la muerte de Santiago esta misma permission, porque en esto se pareciesse tambien a la de Christo. A san Esteuan le quitò la vida (como aduirtiò bien el Padre Lorino) vn furor popular, sin que precediesse sentencia de Iuez, ni interuiniesse la autoridad del Principe; a Santiago le cõdenò, como a Christo, el que tenia el supremo gouierno, todas estas semejanças con Christo son derechos, que tiene la primogenitura de Santiago, tã vno con Christo en las circunstancias, y efectos de su muerte, quanto lo pide el especial fauor de primogenito de su Cruz, singular con Christo, en que su muerte se llama beuida, y Baptismo, y en q̃ beuiò del mismo Caliz del Señor.

Muriò Santiago a 25. de Março.

La muerte de Santiago parecida à la de Christo, en el dia, en el lugar, en el Tirano.

Lorin. in Act. Ap. cap. 12.

El

15 El instrumento del martyrio hizo tambien gloriosa su muerte: muere a los filos de vna espada, supplicio no vsado en la Republica Hebrea, que como notò Gretsero en el primer libro de *Cruce*, no degollaua à los Hebreos, sino les quitaua la vida con fuego, Cruz, piedras, ò precipicio, oluidò con Santiago los generos de muerte, que dictauan sus Leyes, y diosela à lo Romano, degollandole con espada; *Occidit autem Iacobum frater Ioannis gladio*; No fue la causa el auerse introducido las Leyes Romanas, pues viuiendo debaxo dellas huuo Cruz, para Christo, piedras para Esteuan, precipicio para Santiago el Menor, mas fue mysterio, que pretendio la permission diuina, que atencion del Tyrano al vso de los Romanos; para el Baptista, y Santiago, huuo espada, en entrambos con mysterio, en san Iuan muriendo degollado, como dize san Augustin, se cumplio lo que èl auia dicho: *Illum oportet crescere, me autem minui*; En Santiago fue el morir con espada, prenda segura de las hazañas, que auia de obrar con ella, en los Martyres el blason de sus armas es el instrumento de su muerte, muere Santiago con espada, porque sus armas han de ser la espada, no solo en el timbre de sus glorias en el martyrio, sino en el esfuerço de sus manos en las batallas, la virtud de Christo campea en su Cruz, porque murio en ella, el poder de Santiago se muestra en su espada, por auer sido instrumento de su martyrio.

Gretser. lib.1.de Cruce.

Actu. cap. 12.

Muerte a los filos de espada no era supplicio vsado en la Republica Hebrea.

Ioan. cap. 3.

Morir Santiago a los filos de la espada, fue pronostico de las hazañas, que auia de obrar con ella.

CAPITVLO XV.

Santiago nuestro Patron por primado en el martyrio entre los Apostoles, tuuo por especial priuilegio por sucessor en su Apostolado à san Pablo, Predicador de las gentes.

La Dignidad del Apostolado por ser extraordinaria, y delegada espirò con los Apostoles, y assi no tienen sucessores; san Pedro como Vicario de Christo le tiene en el Pôtifice Romano en la plenitud de potestad, y juridicion en toda la Iglesia, pero no en todas las propriedades, que constituyen Apostolado por esso no es propriamente Apostol el Pontifice sino Apostolico, num.1.

San Pablo sucediò a Santiago en el mismo numero Apostolado, no se instituyò de nueuo para san Pablo otro distinto de los doze, que Christo viuiendo instituyò, num 2.

Christo instituyò para la predicacion del Euangelio, y fundacion de su Iglesia, doze Dignidades, y oficios supremos, que llamò Apostolados, con grandes mysterios en el numero de doze, y señalolos periodo conueniente de tiempo, en que auian de durar, y assi en la eleccion de san Matias no creciò el numero de Apostolado, num.3.

Santiago como rayo, è hijo de trueno, corriò velozmente, y acabò con breuedad su carrera, y aunque en èl se logrò colmadissimamente su Apostolado, por no auer cumplido el tiempo, que por diuino decreto deuian durar en la Iglesia estas doze Dignidades, por dispocision entrò otro escogido suyo en su Apostolado, que fue san Pablo, num.4.

Christo no instituyò mas de doze Apostolados en su Iglesia, ni ha auido en ella mas de doze, num.5.

En el Viejo Testamento procedierô muchas figuras, y Symbolos del duodenario de los Apostoles, en que ay grandes mysterios, ponense todas, num.6.

Ponense otros Symbolos del Viejo Testamento, num.7.

Ponense muchos del Testamento Nueuo, num.8.

Ajustase el duodenario con el numero de las figuras, con vn lugar de Pascasio Ratberto, num.9.

En la eleccion de san Matias se prueua de la Escritura, que no podia auer mas de doze Apostoles, num.10.

Prueuase con san Agustin lo sagrado deste Sacramento, y mysterio del duodenario, num.11.

El mysterio deste numero no se ha de referir solamente a los que eligiò Christo en esta vida mortal, ni al tiempo desta elecciô, passa adelante en la representacion, numero 12.

El

La Dignidad de Apostol por extraordinaria espirò con los Apostoles.

1 LA excelencia treinta y seis del Apostol Santiago es, que tuuo por sucessor en su Apostolado al grã Doctor de las gentes san Pablo, esta es vna singularissima prerrogatiua de nuestro gran Patron no concedida à otro Apostol, la dignidad del Apostolado por ser extraordinaria, y delegada, espirò con los Apostoles, y ellos, en quanto tales no tuuieron sucessores, aunque los tuuieron, en quanto Obispos, san Pedro como Vicario de Christo, y Sumo Pontifice tiene sucessor en el Pontifice Romano en la plenitud de potestad, y iurisdicion vniuersal en toda la Iglesia, que en san Pedro fue ordinaria, y en otras calidades del Sumo Pontificado, pero no le sucede el Pontifice Romano en todas las propriedades, que constituyen el Apostolado, y assi no es propriamente Apostol, sino Apostolico por antonomasia: Sucede en ser Cabeça de la Iglesia, en la juridicion vniuersal en toda ella, en la potestad de difinir las cosas de Fè, y buena doctrina, sin poder errar pero fuera desto tenia san Pedro, por ser Apostol, otras excelencias comunes à los demas Apostoles, y proprias del Apostolado, en que no sucede el Pontifice Romano, como son el don de lenguas, la potestad de milagros, el

El Pontifice Romano es sucessor de san Pedro en la plenitud de potestad, y juridiciõ vniuersal de la Iglesia, pero no en otras calidades, que constituyen el Apostolado.

ser Autor Canonico, cuyos escritos son palabra de Dios, y diuina Escritura, esto pertenecia al Apostolado, y la potestad extraordinaria, que espirò con la persona, y assi no sucede en ello el Romano Pontifice, ni es propriamente Apostol, aunque es especial sucessor de san Pedro, los demas Apostoles en ninguna de las cosas del Apostolado tuuieron sucessor, aun en aquellas, en que san Pedro le tiene, porque como he dicho, estas en san Pedro, por ser Pastor vniuersal, pertenecen à la potestad ordinaria deste Oficio, y assi tuuo en ellas sucessor, pero en los demas Apostoles, aunq̃ las tenian, pertenecian à la potestad de excelẽcia extraordinaria, y delegada, qual es el Apostolado, y assi nadie les sucedio en ellas; solo para nuestro grãde Apostol Santiago se guardo este singularissimo priuilegio, q̃ fue tener vn sucessor en la Dignidad de Apostol con todas sus calidades; no por elecciõ de hombres, que no la podian hazer, ni por derecho proprio del Oficio, que de suyo no pide sucessor por las razones dichas, sino por especial disposiciõ de Dios, que dispensando con el Apostolado de Santiago en la Ley de no trasladarse a otro, quiso por causas de altissima prouidencia substituirle vn sucessor. Este fue san Pablo, en quien puso Dios la Dignidad de Apostol, que tuuo Santiago, grande gloria de entrambos, en Santiago, tener tal sucessor, en san Pablo, suceder a tan grande Apostol. Mutuamente descubre el vno la excelencia del otro, la de Santiago se conoce, en que para llenar su vacio fue menester vn Pablo, a falta de los demas Apostoles suceden los Obispos, a falta de Santiago es menester aquel gran vaso de eleccion; la excelencia de san Pablo tambien se conoce, en que fue singularmente escogido, para depositar en èl aquel espiritu eficacissimo, y zelosissimo, que resplandecio en Santiago.

Para llenar el vacio de Santiago, fue menester vn san Pablo.

2 Este intento por nueuo, y dificultoso pide grande prueua, y assi nos auemos de detener en fundarle, suspenda el Lector el juizio, hasta que aya leido todo el discurso; y para que con mas claridad se entienda, lo que se propone; dezimos, que san Pablo sucediò a Santiago en el Apostolado de tal manera, que el mismo Apostolado en numero, que tuuo Santiago, tuuo despues de su muerte san Pablo, y como el Apostolado, en que entrò san Matias, no fue otro distinto, sino el mismo que tuuo Iudas el traydor, y vacò por su delito, y muerte desdichada, assi el Apostolado, que tuuo san Pablo, no fue nueua dignidad instituida para èl, sino vna de las doze, y aquella misma, que vacò por el glorioso, y temprano martyrio de Santiago. La prueua desto consiste en este silogismo Christo nuestro Señor instituyò solamente doze Apostolados en su Iglesia, y no mas, ni en ella huuo mas que doze destas supremas Dignidades, con que es preciso, que quien huuiere sido propriamente Apostol, aya tenido vna destas doze, san Pablo fue en todo rigor, y propriedad Apostol de Iesu Christo, y con las mismas calidades de la substancia del Apostolado, que tuuieron los demas Apostoles, luego san Pablo tuuo vno destos doze Apostolados, y supuesto, que con la eleccion de san Matias se llenò en doze personas este numero de doze Apostoles, es forçoso dezir, que san Pablo sucediò en el Apostolado à alguna destas doze personas, esta no puede ser otra, sino la de Santiago el Patron de España, luego san Pablo fue sucessor en el Apostolado.

El mismo numero Apostolado de Sãtiago, fue el de san Pablo.

3 Antes de prouar en particular cada vna de las proposiciones deste silogismo, auemos de presentar al Lector en vn breue discurso los motiuos deste intento, para que comprehendiẽdolo todo de vna vez vaya con mas luz atendiendo à las prueuas particulares, q̃ despues se haràn. Christo nuestro Señor instituyò, para la predicaciõ del Euangelio, y fundacion de su Iglesia doze Dignidades, y Oficios supremos, que llamò Apostolados con grãdes mysterios, y correspondencias en el Sacramento deste numero. Estas Dignidades no quiso, que fuessen perpetuas en la Iglesia (excepta la de san Pedro en la forma, y limitacion, que diximos, sino las señalò periodo de tiempo conueniente, en que auiã de durar, el que su infinita sabiduria juzgò suficiente para la promulgacion del Euangelio por el mundo, escogiò para estos doze Apostolados doze de sus Discipulos, y porque antes que se consiguiesse el efecto, y fin desta institucion, se perdiò vno dellos haziendose indigno de tan alto Oficio, que vacò por su muerte, y sacrilegio, conociendo san Pedro, que aquel Apostolado no se podia quedar sin el vso, y exercicio, para que fue instituido, propuso a los Apostoles, y Dis-

Discipulos en el capitulo primero de los Actos, la importancia, y necessidad de proueer persona, q̃ ocupasse aquel ministerio, escogieron à Ioseph, y Matias, y poniendolos en la presencia del Señor, le suplicaron, que mostrasse, qual de los dos elegia para el Apostolado, que auia vacado por la preuaricacion del desdichado Iudas, cupole la suerte a Matias, y fue recibido de todos por vno de los Apostoles, y aunque con esta eleccion creció el numero de las personas, que tuuieron Apostolado, pues fue Iudas verdaderamente Apostol, con que ya eran treze, aunque no juntos, y a vn mismo tiempo, pero no creciò el numero de los Apostolados, porque para san Matias no se criò otro de nueuo, sino se le diò el mismo, que tuuo Iudas, con que se conseruò formalmente el mysterio del numero duodenario en doze Apostolados.

Con san Matias no creciò el numero del Apostolado.

4 Estando pues lleno este numero con el nueuo Apostol Matias, y auiẽdo venido sobre todos el Espiritu Santo, y repartido ellos poco despues entre si las Prouincias del mundo, Santiago el de Zebedeo, como hijo del trueno, como rayo, que no se puede contener en la nube, se anticipò a los demas Apostoles, y saliendo de Ierusalem el año siguiente al de la muerte de Christo, ò otro despues predicò en España, discurriò otras Prouincias, y boluiendo à Ierusalem, aun quando los demas Apostoles se estauan en ella, acabò breue, pero felicissimamente su curso muriendo gloriosamente por Christo; con esto vacò el Apostolado de Santiago, y aunque por no ser Dignidad perpetua en la Iglesia, no podia conseruarse en otro sucessor, ni los hombres por esta razon se le podian dar, pero porque no se auia cumplido el tiẽpo, que por diuino decreto deuian durar en la Iglesia estas doze Dignidades, fue disposicion diuina poner otro escogido suyo la embestidura del Apostolado de Santiago, para que se continuasse su ministerio hasta el tiempo predifinido, si se mira a lo mucho, que obrò Santiago en tan poco tiempo, no ay duda, q̃ su Apostolado se logrò colmadissimamente, pero si se tiene atencion à la conueniencia del tiempo, pedia el vso de su ministerio mas duracion, y si al mysterio del numero pedia este su integridad, conuenia, que a vn mismo tiempo, y al principio de la empressa discurriessen por el mundo doze Legados de Dios, doze Apostoles, que con la potestad, y plenitud de espiritu proprio del Apostolado, promulgassen el Euangelio, fundassen la Iglesia, los mysterios deste numero se descabalauan, si al principio de la comun expedicion, y en los primeros acometimiẽtos fuessen menos, que doze los Capitanes de Dios en esta guerra; auia muerto Santiago, y aun no auian salido los onze; à conquistar el mundo, aquella muerte tan temprana conuino, para que con tal exemplo saliessen a la empressa con esfuerço, y valor, escogiò el Señor a Santiago para tan grã de gloria, pero auiase con ella minorado el numero, de los que a vn tiempo auian de acometer la empressa; lleuole pues el Señor eligiendo con singularidad a san Pablo, a quien honro con el Apostolado de Santiago, para que continuandose en tan ilustre sucessor, perseuerasse el numero cabal de los doze Apostolados, y a vn mismo tiempo viesse el mundo doze Capitanes repartidos por sus Prouincias, y quiso el Señor mostrar, que para este efecto auia ido disponiendo a san Pablo, pues aguardò a darle el Apostolado poco despues de la muerte de Santiago, para que la circunstancia del tiẽpo, y otras muchas de semejança entre estos dos Apostoles, que despues se dirán, fuessen argumento, de que san Pablo era sucessor de Santiago.

Vaca el Apostolado de Santiago con su muerte.

Entra san Pablo en el Apostolado de Santiago, para que perseuerasse cabal el numero duodenario.

5 Esta es la suma de nuestro discurso, aora prouarèmos en particular las proposiciones del numero segundo. La primera es, que Christo no instituyò mas de doze Apostolados, ni en la Iglesia ha auido mas de doze Dignidades deste genero: Esta proposicion se prueua lo primero con el mismo hecho de Christo, eligiò doze Apostoles, y el fin fue, para que despues de su Ascension a los Cielos se repartiessen por el mundo promulgando su Euangelio, de manera, que aquella eleccion no mirò principalmente a lo presente de su vida mortal, sino a lo futuro, la assistencia fue para la instruccion, y el embiarlos a predicar fue vn ensaye, y preparacion para lo que auiã de hazer despues de su Ascension gloriosa, assi lo dixo Tertuliano en el libro *de præscriptionibus*; *Ex quibus duodecim præcipuos lateri suo adlegerat destinatos nationibus Magistros*: Siendo pues este el fin principal de aquella eleccion, parece claro, que si huuiesse decretado el Señor, que

En la Iglesia no ha auido mas de doze Dignidades del Apostolado.

Tertul. lib. de præsc. cap. 20.

que promulgassen su Euangelio a vn tiempo mas Apostoles, que doze, ò q̃ huuiesse para este efecto mas de doze Apostolados los huuiera instituido todos en aquella ocasion, pues no se puede dar razon, porq̃ si auian de ser mas no se instituyessen de vna vez, y que no bastãdo doze segun el decreto diuino se eligiessen en este numero solo, para auer de añadir otros despues.

6 Lo segundo, en este numero de doze Apostoles confiessan los Santos, y Expositores, que ay grande mysterio, y aduierten, que en el Viejo Testamento precedieron muchas figuras, y Symbolos deste duodenario de Apostolados, y tambien en el Testamento Nueuo; el mysterio declarò san Agustin sobre el Psalmo ciento y tres, donde dize, que porque las partes del mundo son quatro, Oriente, Poniẽte, Medio Dia, y Septentrion, y todas estas quatro partes auian de ser llamadas a la Iglesia por los Apostoles en el nombre de la Trinidad, son doze los Apostoles, porque quatro multiplicados por tres son doze: Dize alli tambien, que està significado el numero en aquel lienço de quatro puntas, que se lo mostrò a san Pedro lleno de animales, que significan la Gentilidad, y este lienço, como el Texto dize, baxò tres vezes del Cielo, y assi se halla la misma multiplicacion de tres por quatro: Este mismo mysterio, dize Paschasio en el libro sexto sobre san Mateo, que està significado en los doze bueyes, que sustentauan el mar de brõce, que mirauan de tres en tres à las quatro partes del mundo, y las doze Tribus de Israel en el desierto plantauan sus Reales en la misma forma; y los doze Leones del Trono de Salomõ estauan assi dispuestos, y las doze puertas de la celestial Ierusalem, dize san Iuan, que estauan tres al Oriente, tres al Occidente, tres al Septentrion, y tres al Medio Dia. Otros mysterios se pueden ver en san Remigio en la Catena de Santo Tomas, y en san Gregorio en la Homilia diez y siete sobre los Euangelios, y otros Padres, que los toman del numero duodenario.

Figuras del numero duodenario.

D. Aug. sup. Psal. 103.

Paschas. lib. 6. in Matt.

D. Remig. in Cat. de Thomæ.

D. Gregor. Hom. 17. in Euang.

7 Ponderan tambien los Santos Expositores, que en el Testamento Viejo precedieron muchas figuras de los Apostoles, y dizen, que estàn significados, y prenunciados en los doze Patriarchas hijos de Iacob, en las doze Tribus de Israel, en los doze sitios de los Reales del Exercito, y pueblo de Dios en Ramases hasta el monte Syna, en las doze fuentes de Elim capitulo diez y siete del Exodo; en los doze titulos, ò piedras, que erigiò Moysen, ù de que hizo el Altar, capitulo veinte y quatro; en las doze piedras del racional de Aaron en el veinte y ocho, en las doze campanillas de las vestiduras Sacerdotales en el mismo capitulo segun san Iustino en el Dialogo con Trifon, aunq̃ otros dizen, que eran 72. en los doze panes de la proposicion en el veinte quatro del Leuitico; en los doze Principes de los hijos de Israel, en el primero de los numeros; en los doze bueyes, y otros animales para el sacrificio, en las doze vinageras, y otros vasos preciosos, en los doze Principes, que ofrecieron estas cosas en el capitulo septimo del mismo libro, en las doze varas de los doze Principes de Israel, capitulo diez y siete, en los doze Exploradores, que embiò Moysen a la tierra de promission del capitulo treze, en los doze varones escogidos por Iosue, para sacar las doze piedras del Iordan, en estas doze piedras, y otras doze que se erigieron en el rio por su mandado capitulo quarto de Iosue, en los doze Iuezes, que despues dèl gouernaron el pueblo, como consta del libro de los Iuezes, en los doze sieruos, ò criados de Dauid en el capitulo segundo del segundo libro de los Reyes, en los doze bueyes, que sustentauan el mar de bronce en el capitulo septimo del mismo libro, en los doze Profetas, de que haze mencion el Eclesiastico en el capitulo quarenta y nueue.

Figuras de los Apostoles en el Testamento Viejo.

D. Iustin. in Dialog. cum Triphone.

8 En el Nueuo Testamento estàn tãbien significados los doze Apostoles en las doze espuertas de pan, que sobraron, quando Christo dio de comer a los cinco mil hombres, *Matthæi* catorze, en las doze horas del dia, que dixo Christo en el capitulo onze de san Iuan, en los veinte y quatro Ancianos del quinto del Apocalypsi, que significan los doze Patriarcas, y los doze Apostoles, en las doze estrellas de la Corona de la Esposa en el capitulo doze, en las doze puertas, y doze fundamentos de la Celestial Ierusalem capitulo veinte y vno, en los doze frutos del arbol de la vida en el capitulo veinte y dos, tambien se representan en los doze Cielos, doze signos del Zodiaco, y doze meses del año: Todas estas figu-

Figuras de los Apostoles en el Testamento Nueuo.

figuras; y representaciones de los doze Apostoles ponderan los Expositores, vnos vnas, y otros otras, como se puede ver en los Interpretes de san Mateo, san Marcos, y san Lucas, y de los Actos Apostolicos, y Apocalypsi, y en otros Autores: casi todas las junto Paschasio en el lugar citado, Lorino sobre el primer capitulo de los Actos, y muchas se hallaron en Gabriel sobre el Canon de la Missa, y en el Cartujano de *Vita Christi*, donde dà la razon de las que trae, aplicandolas a los Apostoles; como lo auia hecho Paschasio, y lo haze Salmeron en el tomo quarto; y otros imitando a Tertuliano en el libro quarto contra Marcion. A estas se pueden añadir los doze Prefectos, ò Presidentes, que puso Salomon para el bastimento de su casa en el capitulo quarto del tercero libro de los Reyes, que fueron figura de los Apostoles, como lo notaron Paschasio citado, la Glossa, y Nicolao de Lyra, y Berchorio en el libro onze de las Moralidades; las doze piedras de que Elias hizo el Altar capitulo diez y ocho del mismo libro, y alli la Glossa; las doze juntas, con que araua Eliseo capitulo diez y nueue, lo notò Puente en el libro quarto capitulo onze; los doze codos de longitud, y latitud del Altar capitulo quarenta y tres de Ezechiel, como lo explica mi Padre san Geronymo; los doze años de la edad de Christo, en que començò a enseñar en el Templo, como notò san Ambrosio en el libro segundo sobre san Lucas.

Paschas. vbi sup. Lorin. in capit. 1. Actu. Apost. Gabriel super Canon. Missæ. Carthux. de Vita Christ. p. 1. c. 32. Salmer. tom. 4. p. 1. tract. 18. Tertullia. libr. 4. cont. Marc. c. 38. Glos. Ordinar. Nicol. de Lyra. 3. Reg. cap. 4. Berchor. libr. 11. Moralit. Puent. lib. 4. c. 11. D. Hieron. in c. 43 Ezechiel. D. Ambr. lib. 2. in Lucam.

9 Paschasio en el lugar citado haze gran ponderacion de los muchos mysterios deste numero de Apostoles, y de las muchas figuras, que tan repetidamente se hallan en la Escritura, todas ordenadas a significar este duodenario: *Multa sunt igitur figurarum exempla, quibus Apostolorum numerus præsignatur, principatus quoque eorum, ordo, & sublimitas declaratur, vnde multis scripturarum indicijs diuinarum creberrime officiorum, & personarum præconium sub eodem retexitur numero, quatenus mystice istorum, & numerus, & merita commendentur.* Y poco despues añade, que todo esto fue, para que se entendiesse, que auian de ser doze los Apostoles, y no mas, ni menos: *Pluribus igitur talibus è huiuscemodi figuris creberrime eorum in diuinis litteris præscriptus est numerus, & designatus, vt & illorum dignitas ex hoc claresceret, & quod totidem, nec amplius, vel minus recipiendi essent.* De todos estos mysterios, y figuras se prueua, que es preciso dezir, que no ha auido en la Iglesia mas que doze Apostolados, ni a vn mismo tiempo mas que doze Apostoles, porque si se admite mayor numero, perece el mysterio del duodenario, y las figuras, y representaciones, no corresponden, ni se ajustan a lo figurado.

10 Y si alguno dixere, que todas las figuras, que precedieron, se refieren a la eleccion, que hizo Christo de doze Apostoles, y al tiempo que viuio despues della en esta vida mortal, en el qual anduuo acompañado, y assistido de los doze, y aqui tuuieron las figuras su cumplimiento, y el numero su mysterio, y que assi no importa, que despues fuessen mas los Apostoles, ò los Apostolados; cōtra esto prueua manifiestamente la eleccion, que se hizo de san Matias, despues de la Ascension de Christo a los cielos, como se refiere en el primer capitulo de los Actos; propuso san Pedro, que conuenia elegir vno en lugar de Iudas: *Oportet, &c. Testem Resurrectionis nobiscum fieri, vnum ex istis*, eligieron los Apostoles, y Discipulos dos, a Iosef el Iusto, y a Matias, y poniendolos en la presencia del Señor, para que mostrasse, qual de los dos queria, que entrasse en el Apostolado: *Tu Domine, qui corda nosti, ostende, quem elegeris ex his duobus, vnum accipere locum ministerij huius, & Apostolatus, de quo præuaricatus est Iudas.* Donde es de reparar, que san Pedro dize, que importa, que se elija vno: *Vnum ex istis*, y que aunque a Dios le proponen dos, no piden mas que vno: *Ex his duobus vnum*, vno solo, y no mas, sin duda porque sabian, que no podia auer mas de doze Apostoles, ni podia ninguno serlo de nueuo, sino entrando en alguno de los doze Apostolados, y como no vacaua mas que vno, no le piden a Dios mas que vno, conuenia, que se conseruasse el mysterio del numero duodenario, y para esto era menester, q̄ ni huuiesse menos q̄ doze, ni mas, para que no aya menos es menester elecciō, porque por la muerte de Iudas, no son mas que onze, para que no aya mas, es menester, que la eleccion no sea de mas que vno: *Ex his duobus vnum*, para esto no se ha de criar nueuo Aposto-

Actu. cap. 1.

lado, porque ya serian treze, conque pereceria el mysterio representado en tantas figuras, y sombras de doze,) sino ha de entrar en el Apostolado, que vacò por Iudas, con que se conserua el mysterio en las doze dignidades, y la verdad se ajusta con la figura, assi lo reconocio san Pedro citando el lugar del Psalmo ciento y ocho: *Episcopatum eius accipiat alter*, otro entre en su Obispado.

Psalm. 108.

11 Todo esto dixo san Augustin en vna palabra en el Sermon tercero sobre el Psalmo ciento y tres, donde tratando del mysterio, y Sacramento deste numero duodenario de los Apostoles dize, que es tan sagrado, que no pudo ser electo mas que vno en lugar, del que se auia perdido: *Ita numerus ille sacratus est, vt in locum vnius, qui ceciderat, non posset nisi alter ordinari*, y con mas ponderacion lo dixo en el libro tercero de *Consensu Euangelistarum*, trata alli el lugar de san Pablo del capitulo quinze de la Epistola primera a los de Corinto, en que refiere las apariciones, que hizo Christo resucitado, y la que hizo a los Apostoles, que en algunos Codices, donde en la Vulgata se lee: *Et post hoc vndecim*, q̃ se aparecio a los doze, siendo assi, que entõces no auia mas que onze Apostoles, y dize san Augustin, que es tan sagrado este numero, que le quiso conseruar san Pablo por el mysterio, aun quando falta vn Apostol, y dixo, que Christo se aparecio a los doze, porq̃ aunque no eran entonces mas q̃ onze, representauan estos todo el Colegio, y aunque no eran mas que onze las personas, erã doze los Apostolados, pues perseueraua, aunque vacò, el que tuuo Iudas, y esto dize el Santo, que fue atenciõ al mysterio deste numero, que es tan grãde, que no pudo en lugar de Iudas ser electo mas que vno, que fue san Matias: *Siue Sacratum illum numerum etiam in vndecim stare voluerit, quia duodenarius in eis numerus ita mysticus erat, vt non posset in locum Iudæ, nisi alius, idest, Mathias ad conseruandum Sacramentum eiusdem numeri subrogari.*

D. August. Serm. 3. in Psalm. 103.

D. August. lib. 3. de Consens. Euang. cap. 25.

12 De aqui se conoce que el mysterio deste numero de doze Apostoles, y las figuras, que precedieron dèl, no se han de referir solamente a los que eligio Christo en esta vida mortal, ni al tiempo della eleccion, ni de la assistencia, que le hizieron hasta la muerte, sino que passa adelante en la representacion, y mysterio, y assi lo reconocieron los Apostoles, y Discipulos despues de la Ascension, pues con esta atencion a la integridad, y mysterio deste numero juzgaron, que no se pudo dexar de dar sucessor a Iudas, ni pudo entrar en el Colegio mas que vno, para que ni fuessen menos, ni mas que doze los Apostoles, y si el mysterio, y figuras huuieran tenido su cumplimiento en la eleccion, que hizo Christo en esta vida, y en la assistencia, que en ella le hizierõ los Apostoles, y alli se huuiera terminado su significacion, ni fuera menester eligir otro despues de Iudas, ni importara, que si se hiziesse eleccion fuesse de vno solo, pues aunque huuiesse mas Apostoles, no seria contra el mysterio, y representacion de las figuras, pues esta ya se auia cumplido, y cessado; y tambien se colige de aqui, que si la representacion de tantos Symbolos huuiesse mirado solamente a los electos por Christo, no se pudiera suplir el mysterio con la eleccion de san Matias, ni èl seria representado en aquellas figuras, pues ni fue escogido por Christo, ni en su vida mortal fue vno del Colegio.

13 Y desta razon vltimamente se infiere, que tampoco se puede dezir, que el mysterio, y representacion tuuo su fin, y cumplimiento con la eleccion de san Matias, y que luego cessaron, y assi pudo auer luego mas Apostolados fuera de los doze, porque en admitiendo vna vez (como se deue admitir) que la excepcion deste mysterio, y la verdad de las figuras se ha de buscar despues de la Ascension de Christo, no puede auer razon, para dezir, que quando fue electo san Matias, no pudo auer mas de doze, y que despues los pudo auer, pues en qualquier tiempo, que se verifique, que huuo mas que doze Apostolados, es contra el mysterio, y representacion; antes, si bien se considera, el mysterio del numero duodenario, y las figuras, que le representaron, no tuuieron el colmo, y perfeccion de su cumplimiento en la eleccion, y vida de Christo, ni en la substitucion de san Matias, sino en el tiempo, en que los Apostoles discurrieron por el mundo promulgando el Euangelio, que es el fin principal, a que se ordenò la elecciõ, y para quien todo, lo que precedio en ellos, fue disposicion, y preparacion. Esto se vè claramente, si se cõsidera la calidad del mysterio, y la propriedad de las figuras; el mysterio consiste, en que las quatro partes del mun-

mundo auian de ser llamadas a la Iglesia por la predicacion de los Apostoles en el nõbre de la Trinidad, y porque quatro multiplicados por tres hazen doze, conuino, que ellos fuessen doze: segun esto bien se vè, que el mysterio tuuo su execucion, quando los Apostoles publicaron el Euangelio por el mundo, y no antes: lo mismo cõsta en las figuras si se atiende a su significacion, y a las aplicaciones, q̃ hazen dellas los Padres, y Expositores. Estan significados los Apostoles en los doze Patriarcas hijos de Iacob; porq̃ auian de ser los Padres espirituales de toda la Iglesia; en las doze fuẽtes de *Elim*, porq̃ como fuentes auian de regar todo el mundo cõ la agua de la dotrina Euangelica; en los doze panes de la proposicion, porque con el pan de la enseñança auian de alimẽtar el Orbe; en los doze Exploradores de la tierra de Promission, porq̃ auian de ser los descubridores del cielo, y los que auian de enseñar sus caminos a los hõbres; en los doze bueyes, q̃ sustentauan el mar de brõce, porque auian de dar el Baptismo significado en aquel mar; en los doze Leones del trono de Salomõ; porque como Leones auian de rendir el mundo, y oponerse a la tyrania del demonio, y Gentilidad; en las doze Estrellas de la Corona, porque auian de alumbrar la Iglesia; en las doze puertas de la celestial Ierusalẽ, porque por ellos, como por puertas auian de entrar las naciones a la Fe; en los doze bezerros, o bueyes para el sacrificio, porque vltimamente auian de padecer martyrio por Christo; y assi se puede ir discurriendo por todas las demas figuras que referimos, como se puede ver en los Autores citados.

Figuras, que precedieron del numero duodenario

14 Todo esto bien se vè, q̃ tuuo su cũplimiento, y execuciõ, quando los Apostoles discurriẽdo por el mundo, y predicarõ el Euãgelio, y no antes, en vida de Christo fueron Apostoles, despues q̃ los eligio, y nombrò para essos oficios, pero entõces tenian poco mas q̃ el titulo, co mençaron a exercer algunas funciones Apostolicas, pero todo era ensaye, y preparacion, para lo q̃ auia de ser despues: estauan imperfectos en el conocimiẽto, no auian recibido la suprema potestad de juridiciõ, ni aquel lleno de sabiduria proprio del Apostolado, auian començado las figuras antiguas a tener su execucion, pero no tenian su lleno, quiẽ dirà, q̃ en Iudas tuuierõ su logro tan ilustres Simbolos, como precedieron? y cõ todo esso fue Apostol, y predicò, y obrò milagros, pero no tuuo la perfeccion del Apostolado, y assi no mirauan a èl las figuras, a otro buscauan, en los demas auia començado la verdad dellas, pero no se auia perficionado, y assi no es aquel tiẽpo, el q̃ ellas miran, y en el que buscan su cõplemento. Subio Christo a los cielos, y fue electo Matias, esto fue cũplir el numero, pero no el mysterio, q̃ consistio en la execucion de conuertir el mundo. Baxo el Espiritu Santo, y llenolos de sabiduria, y de las demas gracias, y partes, q̃ requiere el Apostolado, aqui ya se ajustaua mas la verdad a la representacion, pero aun no tuuo esta su colmo, q̃ consistia en los efectos, a q̃ se ordenò: salierõ por el mundo, predicaron el Euangelio, regaron el Orbe, como fuentes, alũbraronle como Estrellas descubrierõ el cielo, como Exploradores, publicaro la gloria de Dios, como cielos, aqui tuuo el mysterio del duodenario su cũplimiento, aqui tuuieron las figuras el lleno de su representacion, aqui lo figurado se ajustò cõ perfeciõ a los Symbolos, pues si en esta ocasion huuiessen sido, mas q̃ doze los Apostoles proprios, y rigurosos, y huuiessen sido a vn tiẽpo, mas q̃ doze, los q̃ tuuierõ esta suprema dignidad, que otra cosa es, sino dezir, q̃ se frustrò el mysterio del duodenario, y que la verdad no se ajustò a la figura, pues si fueron treze, ò catorze, los que a vn tiẽpo tuuieron aquel grado sublime, y primero en la Iglesia, treze, ò catorze deuian ser las figuras, y siendo doze representaron diminutamente la verdad.

En què tiempo tuuo su complemẽto el misterio del numero duodenario.

15 Este discurso prueua, q̃ en la Iglesia no ha auido mas, q̃ doze Apostolados, y que assi, quien huuiesse sido propria, y perfectamente Apostol, es preciso, aya tenido vno destos doze, por auer entrado en la primera institucion, ò por auer sucedido a alguno, dentro en ella, como san Matias a Iudas, porq̃ si huuiesse auido alguno, queriendo con toda propriedad Apostol, no huuiesse tenido vno destos doze Apostolados, es preciso cõfessar, que para èl se instituyo Apostolado nueuo, y que crecio el numero de las supremas dignidades, con que se destruye el mysterio del numero duodenario, y las figuras se desigualan a lo representado; y para que la fuerça de las razones, con que auemos prouado, que no ha auido en la Iglesia mas que doze Apostolados, quede mas firme, serà bien examinar, y conuencer todas las respuestas, q̃ a nuestro discurso se pueden dar, y allanar las dificultades, que

contra lo dicho se pueden ofrecer. El Abulense reconociendo la necessidad, que ay de conseruar el mysterio del numero duodenario de los Apostoles, y viendose apretado con los Apostolados de san Pablo, y san Bernabe, pensò vn camino para salir de la dificultad, mas ageno, de lo que auemos discurrido, y assi auemos de examinar sus razones, y ver la verdad, q̃ tienen, y luego si prueuan el intento, y satisfazen a la dificultad. Pregunta en la questiõ veinte y cinco sobre el capitulo dezimo de san Mateo, como dize el Euangelista, que los Apostoles son doze, siendo quinze, porque fuera de los que san Matheo refiere, fue Apostol san Matias, cuya eleccion se cuenta en el capitulo primero de los Actos, y tãbien lo fueron san Pablo, y san Bernabe escogidos por el Espiritu Santo en el capitulo treze, luego fueron quinze los Apostoles; a esta dificultad dize el Abulense, q̃ podrà alguno responder, q̃ quando se dize, q̃ los Apostoles fueron doze, se ha de entender de los q̃ eligio Christo, pero no de los q̃ despues se añadieron a este numero: Esta respuesta no le contenta, y con razon, y la impugna. Lo primero, porq̃ con esto podriamos dezir, q̃ los Apostoles absolutamente son quinze, y la Iglesia nunca confiessa mas que doze. Lo segundo, porq̃ si este numero se pudiera aumentar, se pudiera tãbien disminuir, y assi no huuiera mysterio en èl, no se puede disminuir, pues los Apostoles reconocieron, q̃ era necessario elegir a otro en lugar de Iudas, para que estuuiesse cumplido, luego tampoco se puede aumentar, porque no parece menos el mysterio con el aumento, q̃ con la disminucion, y assi concluye el Abulense, q̃ los Apostoles siempre son doze como Christo los eligio, y a la razon de dudar, responde, q̃ san Matias no es añadido a los doze, porq̃ entrò en el Apostolado de Iudas, con q̃ nunca huuo a vn tiempo mas q̃ doze, aunque successiuamẽte huuo treze, hasta aqui conuiene con nuestro discurso.

Abulens. quæst. 25. in Matt.

16 A la dificultad de san Pablo, y san Bernabe responde, q̃ no pertenecen à aquel Colegio, y numero de Apostoles, ni se añaden a èl, ni le aumentan, y esto lo prueua porq̃ estos dos se diferenciã en muchas cosas de los otros. Lo primero en la eleccion, porq̃ los doze fueron electos por Christo en vida mortal, y san Matias por los otros Apostoles, pero san Pablo, y san Bernabe, ni los eligiò Christo en esta vida, ni los otros Apostoles, sino solo Dios por reuelacion, como consta del cap. 13. de los Actos, donde dixo el Espiritu Santo; *Segregate mihi Saulum, & Barnabam, &c.* Lo segundo, se diferencian los dos de los demas en el ministerio, porque nunca comunicaron en algun ministerio con los doze, como quien no era de aquel Colegio, y por esto al principio se diuidio la predicacion: Los doze predicaron entre los Iudios, san Pablo, y san Bernabe solos entre los Gentiles, y esto por la concordia, q̃ tomaron en el capitulo segundo *ad Galatas*, lo qual hizo el Espiritu Santo, porque no quiso, q̃ comunicassen en el ministerio, y por esso dixo: *Segregate mihi Saulum, & Barnabam:* Esto es, apartadlos de los demas Apostoles, porque los quiero para otro ministerio, y esso lo diò a entender san Pablo, quando se llama Apostol segregado, ò apartado en el capitulo primero de la Epistola à los Romanos; *Segregatus in Euangeliũ Dei:* Lo tercero, se diferencian, porq̃ los doze diuidierõ entre si en doze partes el Orbe, pero a san Pablo, y san Bernabe, no se les señalò suerte, o Prouincia, sino les pertenecio todo el numero, y assi podian predicar en todas las partes, dõde los doze predicauã, y por esto concurrierõ san Pedro, y san Pablo en Italia, pero ninguno de los doze predicò dõde otro predicaua, por esta razõ los doze se llamã absolutamẽte Apostoles, y san Pablo Apostol de las gentes: *Doctor gentium:* Esto es de todos los Gẽtiles, y no solo de los Iudios, a quien tãbien predicò san Pablo en Iudea despues de la diuision de los Apostoles, con q̃ toda la tierra le fue señalada para su predicacion, y lo mismo se ha de entender de san Bernabe; estas son las razones con q̃ prueba el Abulense, q̃ estos dos Apostoles son de diferente orden de los doze, y no hazen numero con ellos, ni le aumẽtan, y q̃ assi es verdad, q̃ los Apostoles son doze, siguenle algunos modernos, Salmeron tomo quarto. Lorino sobre el capitulo treze de los Actos, y nuestro Aponte sobre san Mateo.

Actu cap. 13.

Ad Roman. cap. 1

1. ad Thimot. c. 2.

Salmer. tom. 4. par. 1. tract. 16. Lorin. in cap. 13. Act. vers. 2. N. Laur. de Apon. tom. 2. in Matt. c. 10.

17 Pero estas razones de diferencia, que dà el Abulense, ni son en todo, lo q̃ dize ciertas, y ajustadas, ni quando lo fueran, prueban el intento, esto se verà discurriendo por cada vna. La primera se funda en la diuersidad de las elecciones, pero esta no prueba nada, porq̃ la q̃ huuo en ellas, es diferencia accidental,

que no quita, ni pone en la substancia; y essencia del Apostolado, y assi atendiendo a esta variedad, no ay razon, para fundar en ella diferentes ordenes de Apostolados, ni para dezir, que los de san Pablo, y san Bernabe no hazen numero con los doze, ni le aumentan; todas estas elecciones fueron igualmente diuinas, de los doze, que eligio Christo, es claro, de la de san Matias no es menos cierto, a quien no eligieron los Apostoles, sino Dios, y ellos solamente le propusieron en compañia de Iosef, para q̃ Dios eligiesse de los dos, como lo hizo señalando a san Matias, de la eleccion de san Pablo, y san Bernabe, nadie puede negar, que la hizo Dios constando tan claramẽte del capitulo treze de los Actos, y diziendo tantas vezes de si san Pablo, que Christo viuiendo en carne mortal eligio los doze, y que despues glorioso en el cielo eligiesse a san Pablo no es diferencia bastante, para hazerle Apostol de diferẽte orden de los doze, como tampoco lo es en san Matias, a quien aunque no eligio Christo en carne mortal se cuenta entre los doze, como lo confiessa el Abulense, antes si la variedad en la eleccion pudiesse causar diuersos ordenes de Apostolado, auriamos de dezir, que san Matias no haze numero con los onze Apostoles, y que le hazen san Pablo, y san Bernabe, y que assi ay dos ordenes de Apostoles, vno de treze, que son los onze, y estos dos, y otro de vno solo, que es san Matias, y la razon desto es, porque la eleccion de san Matias se diferencia mas de la de los onze, que la de san Pablo, y san Bernabe, porque estas las hizo Dios solo, sin que interuiniessen hombres, pero en la de san Matias tuuieron los Apostoles parte, pues le propusieron a Dios, para que le eligiesse, y aun el Abulense concede, que le eligieron los Apostoles, y assi esta eleccion se diferencia de la de los onze en lo mismo, que la de Sã Pablo, y san Bernabe, que es en no auer se hecho por Christo en esta vida mortal, sino despues de su triunfo en el cielo, y fuera desto tiene otra diferencia mayor, que es auerse hecho cooperando los Apostoles en la forma dicha, san Pablo dixo de si, que es Apostol, *Non ab hominibus*; porque no le eligierõ los hombres. *Neque per hominem*, esto es, ni por ministerio de hombre, como san Matias; *Sed per Iesum Christum*, sino por Iesu Christo, que es lo mismo, que tuuieron los onze, conque es manifiesto, (Ad Galat. cap. 1.)

que si por la diferencia en la elecciõ se huuierã de distinguir ordenes de Apostolado, san Pablo se auia de contar con los onze, y no san Matias, y supuesto, q̃ este Apostol, no se puede excluir del numero de los doze, no obstante la diferencia de eleccion, mucho menos se puede fundar por ella, que san Pablo, y san Bernabe hazen Colegio a parte, y augmentan el numero.

18 La segunda diferencia, que hallã el Abulense, es en la predicacion, porq̃ los doze Apostoles predicaron a los Iudios, y san Pablo, y san Bernabe a los Gẽtiles, en la prueua desto dize este Autor algunas cosas, q̃ no son assi. Lo primero es falso dezir, que los dos no comunicaron con los doze en algun ministerio, pues todos predicauan vn Euangelio, todos fundauan Iglesias, ponian Obispos, y Presbyteros, &c. Y exercian las funciones del Apostolado. Esto no lo niega el Abulense, aunque habla tan absolutamente, sino solamente quiere dezir, que vnos exercian el ministerio Apostolico con Iudios, y otros con Gentiles, y aunque esto hablando con propriedad, no es comunicar en algun ministerio, sino exercer vno mismo con diferentes personas (la qual es diferencia muy material) con todo esso aun en este sentido no es cierto lo que dize este Autor, que al principio se diuidio la predicacion, y que los doze predicaron a los Iudios, y los dos solos a los Gentiles, porque aunque es verdad, que los Apostoles al principio por algunos años se detuuieron en Ierusalem, y Iudea cuidando de conuertir el Iudaismo al Euangelio (excepto Santiago, que se vino luego a España, y predicò a Iudios, y a Gentiles) pero quando san Pablo, y san Bernabe fuerõ embiados por el Espiritu Santo a predicar en las Prouincias de la Gentilidad, ya auian salido los Apostoles de Ierusalem, y andauan por el mundo predicando a todos, y assi nunca se puede verificar, que se diuidio la predicacion entre los doze, y los dos. Los Apostoles salieron de Iudea a predicar por el mundo el año quarenta y quatro, luego fue martyrizado Santiago siendo ocasion de su salida la persecucion, que entonces se leuantò, como lo prueua el Cardenal Baronio en este año, y es sentencia de muchos, despues este mismo año fue electo al Apostolado san Pablo, y sucedio su mission, y la de san Bernabe por mandado del Espiritu Santo, como se re- (Baron. ann. 44.)

Actu. cap. 13.

fiere en el capitulo treze de los Actos: *Segregate mihi Saulum, & Barnabam,* auiendo buelto entrambos de Ierusalẽ a Antiochia despues de la muerte de Santiago, y aun ay, quiẽ diga, que la diuisiõ de los Apostoles fue mucho antes el año de treinta y siete, y la elecciõ de san Pablo, y san Bernabe fue vn año despues de la muerte de Sãtiago el de quarenta y cinco, como lo siente el Padre Cornelio, y por lo menos es cierto entre todos los Autores, que la missiõ de san Pablo, y san Bernabe a predicar, como Apostoles a la Gẽtilidad no fue antes, q̃ los otros Apostoles saliessen por el mundo al mismo ministerio, y es cierto, que quando salieron estaua ya publicada la predicacion a los Gentiles, y abierta la puerta del Euangelio para ellos mucho antes, como consta de los capitulos diez, y onze de los Actos.

Quando salio san Paulo a predicar a los Gentiles, estaua ya abierta la puerta a la predicacion de la Gentilidad.

19 Lo segũdo es falso, lo que dize el Abulense, que esta diuision de la predicacion entre los doze, y los dos se hizo por la concordia, q̃ tomarõ en el capitulo segundo de la Epistola a los Galatas, porq̃ ni esta concordia fue entre los doze, y los dos, ni se hizo, quando el Espiritu Santo embio a san Pablo, y san Bernabe a los Gentiles, sino muchos años despues. Esto se prueua con euidẽcia del mismo texto, porq̃ la cõcordia, dize san Pablo, que fue con tres Apostoles san Pedro, Santiago, y san Iuan: dize tambien, que fue despues de catorze años, a los quales contandolos desde la otra venida, que hizo a Ierusalem a los tres años de su conuersion, vino a ser la cõcordia el año de cincuenta y vno, siete despues de auerse repartido los Apostoles, como siente Baronio, y si se cuentan desde su conuersion (q̃ es lo mas, q̃ puede hazerse, vino a ser el año de quarenta y ocho de Christo, en el qual auia por lo menos quatro años, que andauã los Apostoles por el mundo conuirtiẽdo Gentiles, y auia los mismos, que san Pablo, y san Bernabe auian discurrido por muchas Prouincias en el mismo ministerio, de manera que ni la concordia fue, para diuidir la predicacion de Iudios, y Gẽtiles entre los doze, y los dos, que estaua ya començada, y proseguida por ambas partes promisquamente predicando a todos, ni tampoco se tomò con los doze, sino cõ solos los tres, que diximos, los quales no hizieron esta cõueniencia en nõbre de los demas, q̃ ya andauan por el mũdo, sino por si solos, como consta de las palabras del texto: *Cum cognouissent gratiam, quæ data est mihi, Iacobus, Zephas, & Ioannes, qui videbantur Columnæ esse, dextras dederunt mihi, & Barnabæ societatis, vt nos in gentes, ipsi autẽ in circumcisionem*, que los dos predicassen en la Gentilidad, y ellos, *ipsi*, los tres (no los demas) a los Iudios.

1. Ad Galat. cap. 2.

20 Conuinieronse pues en Ierusalẽ, san Pedro, Santiago el Menor, y san Iuã de vna parte con san Pablo, y san Bernabe de otra, q̃ los dos fuessen a predicar a las Prouincias de los Gentiles; prosiguiendo lo q̃ auian començado, y quedasse por cuenta de los tres la predicacion en Iudea, y Samaria, y esto no fue diuidir los Apostoles la potestad, sino la ocupacion, ni tãpoco fue para siempre, sino por entonces, ni fue, para q̃ san Pablo, y san Bernabe predicassen a solos Gentiles, y los tres Apostoles a solos Iudios, porq̃ esto fuera limitarse ellos la potestad, q̃ Christo les dio vniuersal para todo el mũdo, y contrauenir a la disposicion diuina, sino cõuenirse, en que por justas causas, q̃ auia, no predicassen por entonces san Pablo, y san Bernabe en Iudea, sino q̃ se fuessen a las Prouincias de la Gentilidad, y en ellas predicassen a los Iudios, y Gentiles, y la predicacion de Iudea la dexassen para los tres; y la razon, q̃ huuo para esto, ès, q̃ san Pablo no era bien recibido en Iudea, dõde le auiã visto, perseguidor de los Christianos, y sentian mucho, q̃ se huuiesse conuertido, y san Pedro auia hecho grã fruto en aquella nacion desde el principio, y era bien visto dellos. San Pablo tambien tuuo grãde acogida entre los Gentiles, y hizo colmadissimos frutos en ellos, y por esta razon, y otras, que se pueden ver en mi Padre san Geronymo en el Comẽtario de la Epistola a los de Galacia, y en Baronio el año de cincuẽta y vno. Dize san Pablo, q̃ a san Pedro le encargaron el Apostolado de la Circuncision, y a èl el del Prepucio, y que el Señor ayudò a cada vno en el suyo, pero esto ni limita la potestad de entrãbos para Iudios, y Gentiles, ni el hecho, pues san Pedro conuirtio infinitos Gentiles, y san Pablo muchos Iudios.

La concordia de san Pablo con los tres Apostoles no fue, para diuidir la predicacion de Gẽtiles, y Iudios.

D. Hieron. in Cõment. Epist. ad Galatas.
Barun. ann. 51.

21 La potestad de los Apostoles fue vniuersal para predicar a todo el mundo, y ambos pueblos Israelitico, y Gentil. en el capitulo vltimo de san Marcos lo dixo Christo: *Euntes in mundum vniuersum prædicate Euangelium omni creaturæ*, no dixo predicad a los Iudios, sino a toda criatura, a todo el linage humano, esta predicacion se auia de hazer

Marc. cap. vltim.
La potestad de los Apostoles para predicar fue vniuersal.

zer en primer lugar a los Iudios, porq̃ eran el pueblo escogido, de quiẽ como dize san Pablo en el capitulo nono a los Romanos, era la adopcion de hijos, y la gloria, el testamento, la ley, y las promesas. *Horum erat adoptio filiorum gloria, testamentum, & legislatio, & obsequium, & promissa*, y assi los Apostoles començaron la predicacion por este pueblo; deteniendose algunos años en Iudea, y despues repartidos por el mundo tuuieron esta atencion de preferir los Iudios; predicandoles a ellos en primer lugar, si los auia en las Ciudades de los Gentiles, donde llegauan: esto mismo hizieron san Pablo, y san Bernabe en aquella mision a la Gentilidad, que lo primero era, entrarse en las Synagogas, y anunciarles el Euangelio; assi lo hizieron en Salamina de Chipre, en Antiochia de Pisidia capitulo treze de los Actos, en Iconio capitulo catorze; y san Pablo despues en Philippos de Macedonia capitulo diez y seis, en Thesalonica capitulo diez y siete, donde dize san Lucas, que entro en la Synagoga: *Secundum consuetudinem*, como lo acostumbrauan; en Beræa, y Athenas en el mismo capitulo; en Corintho muchas vezes, *per omne Sabbathum*; en Efeso capitulo diez y ocho, y diez y nueue; en Troade capitulo veinte, y en Roma capitulo veinte y ocho, y quando en Efeso se despedia de los Fieles hizo protesta, de q̃ auia predicado a todos, Iudios, y Gentiles: *Testificans Iudæis, atque Gentibus*; y auiendo buelto a Ierusalem le aduirtieron Santiago, y los demas Ministros de aquella Iglesia, que los Iudios, que alli se auian conuertido a la Fè, lleuauan mal, que èl prohibiesse la circuncission, a los que auia en las Prouincias de los Gentiles: esta obligacion de predicar en primer lugar a los Iudios la reconocio el mismo Apostol en el capitulo treze, quãdo a los Iudios de Antiochia de Pisidia, que contradecian, y blasfemauan, les dixeron èl, y san Bernabe; a vosotros conuenia predicar en primer lugar la palabra de Dios, pero pues no la quereis oir, y os juzgais indignos de la vida eterna, nos vamos a predicarla a los Gentiles: *Vobis opportebat primum loqui Verbũ Dei, sed quoniã repellitis illud, & indignos vos iudicatis æternæ vitæ, ecce conuertimur ad gentes*, y lo mismo hizo el Apostol con los Iudios de Corintho en el capitulo 18. a quien en semejante ocasion les dixo: *Sanguis vester super caput vestrũ, mũdus ego ex hoc ad Galathas vadã.*

Ad Roman. c. 9.

Actu. cap. 17.

Ad Corint. c. 18.

22 No es menos cierto, que san Pedro fue Apostol de la Gẽtilidad, a èl fue mostrado aquel lienço lleno de animales inmundos, de que le mãdaron, que comiesse en el capitulo dezimo de los Actos, significandole en aquella vision la predicacion a los Gentiles. El baptizo a Cornelio Gentil, y a los que veniã con èl, y en el capitulo quinze dixo en vn Concilio Ierosolymitano, que bien sabian todos, que auia mucho tiempo, que Dios le auia eligido, para que por su boca oyessen los Gentiles el Euangelio, aludiendo al lienço, que se le mostrò del cielo: *Vos scitis, quoniam ab antiquis diebus Deus in nobis elegit, per os meum audire gentes Verbum Euangelij, & credere.* Tambien se sabe, que san Pedro predico en muchas Prouincias de Gentiles, y quando los tres Apostoles hizieron aquella concordia en Ierusalem con san Pablo, y san Bernabe, ya san Pedro auia estado en Roma, y san Iuan en Efeso, el qual fundò todas las Iglesias de Asia, como dize mi Padre san Geronymo en su vida en el libro de los Escritores Eclesiasticos. De todo lo dicho se conoce, que los Apostoles nunca diuidieron la predicacion, para que vnos predicassen a solos los Gentiles, y otros a solos los Iudios; y que aquella concordia, que se tomò en Ierusalem, solamente fue, para que el gouierno de la Iglesia; que auia en Iudea corriesse por cuenta de los tres, y san Pablo, y san Bernabe fuessen, a predicar a otras Prouincias, pero esto sin limitarse vnos a otros la potestad respeto de Iudios, y Gentiles, y con esto se compadece muy bien, que san Pedro se llame Apostol de la Circuncission, porque fue, el que hizo tanto fruto en Ierusalem, y por la particular superintendencia, que tuuo en aquella Iglesia en compañia de san Iuan, y Santiago el Mayor, a quien despues sucedio el Menor en este cuidado como Obispo de aquella Ciudad. Conforme, a lo que diximos en el capitulo quarto deste tercer libro, y esto fue vna particular excelẽcia deste triunvirato, por ser el pueblo de los Iudios el escogido. Y tambien tuuo la suya san Pablo en los Gentiles por la particular ayuda, que Dios le dio, para conuertirlos, y por los innumerables, que reduxo a la Fè, y por esso se llama Apostol de las gentes, pero no porque en la potestad tuuiesse mas, que los otros Apostoles.

San Pedro fue Apostol, no solo del Iudaismo, sino tambien de la Gentilidad.

Actu. cap. 15.

D. Hieronym. de Script. Eccles. in vita diui Ioan. Euang.

23 Tambien se conoce, de lo que he-

hemos dicho; que dezir el Espiritu Santo, apartadme a Saulo, y a Bernabe: *Segregate mihi Saulum, & Barnabam*, no fue dezir, apartadle de los demas Apostoles, porque los quiero para otro ministerio, como explica el Abulense, antes aquella segregacion fue, para juntarlos con los Apostoles en el ministerio de la predicacion, como ordinariamente dizen en aquel lugar los Expositores, y el apartarlos fue, Ordenarlos de Presbyteros, y Obispos, para que pudiessen exercer el oficio Apostolico, y assi, de quien se apartaron, fue de los Doctores, y Profetas, entre quien estauan, y entresacandolos de aquel orden ascendieron al del Apostolado, lo qual, como auemos dicho fue juntarlos con los Apostoles en el ministerio; ni san Pablo, quando se llama Apostol apartado, *segregatus*; quiso dezir, que fue apartado de los Apostoles, sino lo que auemos declarado, antes èl en sus Epistolas pretende probar, y prueua, que es del orden de los Apostoles, y se junta en el oficio con ellos, contra los que le querian apartar calumniandole, que no era Apostol.

Explicacion de las palabras *Segregate mihi Paulum, & Barnabam.*

24 Aora se conoce la insuficiencia de la segunda razon del Abulense, para prouar, que san Pablo, y san Bernabe hazen otro orden de Apostoles distinto de los doze. Lo primero, porque se funda en aquella diuision de la predicacion a Iudios, y Gentiles, que no la huuo, como èl la dize. Lo segundo, porque aunque la huuiera, era esta diferencia muy accidental, y que no muda la naturaleza del Apostolado, especialmente siendo assi, que por aquella cõcordia no se limitaron los Apostoles la potestad, ni pudieron. Lo tercero, porque supuesto, que esta diuision no fue por institucion diuina, sino por conueniencia, que hallarõ los Apostoles, por la razõ, que dimos, no pudo ella obrar distincion de Apostolados, porque como la institucion del Apostolado es de solo Dios, èl solo puede instituir diuersos ordenes en esta dignidad. Finalmente si por aquella concordia, que tomaron los tres Apostoles con los dos se pudiessen causar distintos grados de Apostolado, auriamos de dezir, que el vn orden de Apostoles hazen los tres, san Pedro, Santiago, y san Iuan, que son, los que quedaron, para predicar a los Iudios: *Ipsi in Circumcisionem*, y al otro orden pertenecen los demas Apostoles con san Pablo, y san Bernabe, porque para todos los demas quedò la predicacion a los Gentiles, en que como diximos, ya andauan ocupados de algunos años atras, y assi no aurà dos ordenes de Apostoles, vno de doze, y otro de dos, sino vno de tres, y otro de diez, ù onze: y pues esto se vè, que no tiene fundamento, mucho menos le tiene, que san Pablo, y san Bernabe hagan distinto orden, y no aumenten el numero de los doze por razon de aquella concordia.

La instituciõ del Apostolado es sola de Dios.

25 La tercera consideracion del Abulense en orden a la tercera diferencia, que da, es, que los doze diuidieron entre si el mundo, y tuuieron señaladas particulares Prouincias, pero a san Pablo, y san Bernabe les pertenecio todo el mundo sin limitacion, esta razon tiene los mismos achaques, que las otras, que ni se ajusta al hecho, ni prueua el intento, no se ajusta, porque los Apostoles, no diuidieron todo el mundo, sino repartieron entre si algunas Prouincias dèl, señalando a cada vno por donde auia de començar, y esto para que con mas comodidad se diuulgasse a vn mismo tiempo el Euangelio por diferentes partes del mundo, y que no le repartieron todo se vè claramente por el Catalogo, que haze san Isidoro, y està en el Hymno Gotico, donde se vè, que faltan muchas Prouincias, y lo mismo es en otro qualquier Catalogo de otro Autor: repartieron pues los Apostoles con instincto del Espiritu Santo, como lo aduierte Baronio en el año quarenta y quatro estas Prouincias, para començar la predicacion, y por el fin dicho, como tambien lo notò Origenes, y lo refiere dèl Eusebio en el libro tercero de la historia, pero con este repartimiento no se limitaron la potestad, que cada vno tenia, para predicar en todo el mundo; ni prohibieron, que vno predicasse en otras Prouincias, ò en la señalada para otro Apostol, ni esso se pudo hazer, y assi vemos, que predicaron, y fundarõ Iglesias en otras muchas Prouincias fuera de las señaladas, y vnos en las de otros, como consta de las historias Eclesiasticas, con que es falso, lo que dize el Abulense, que ninguno de los doze, predicò, donde otro predicaua. Y aunque el Padre Salmeron, para templar esto, añadio, *ex professo*, que no predicò vn Apostol en la Prouincia de otro de proposito, y de assiento, esto tambien no es assi, y pudieramos traer muchos exemplos de Apos-

D. Isidor. in Cathalog. Apost.

Baron. ann. 44. n. 20.

Origen. Euseb. lib. 3. hist. cap. 1.

Por el repartimiẽto de las Prouincias, no se limitò a los Apost. de sa potestad de predicar en todo el mundo.

Salmer. vbi sup.

Algunos Apostoles predicaron, donde otros auiã predicado, y fundaron Iglesias.

Apostoles, que fundaron Iglesias en vna misma Prouincia (ocurriendo a ello) o en diferentes tiempos, pero lo dexamos, por no dilatar el discurso, y por ser cosa muy sabida en la historia. De todo esto juntò mucho Baronio en el año quarenta y quatro, y el que quisiere verlo latamente en Castellano, lea al Padre Fray Iuan de la Puente en el libro segundo desde el capitulo nono hasta el treinta y vno.

Baron. ann. 44. n. 5.

Puente lib. 2. à c. 9. vsque 35.

26 Siendo pues assi que la potestad de los Apostoles no tuuo limite ninguno, para predicar el Euangelio por el mundo, y que realmente discurrieron por todo èl, y no solo por las Prouincias señaladas al principio, se conoce, que no es cierta la diferencia, que pone el Abulense entre los doze, y los dos, y que el no auerse señalado Prouincia particular à san Pablo, y san Bernabe, no arguye diferente genero de Apostolado, ni esto es excelencia particular de ellos, en que se auentajassen à los otros Apostoles, sino que quando salieron à predicar, auia cessado el motiuo de repartir, y ellos sabian las Prouincias, adonde con efecto auian ido los otros Apostoles, y assi no fuerõ por entonces a ellas, y el Espiritu Santo le prohibio a san Pablo entrar en algunas, como en Asia, y Bithinia en el capitulo diez y seis de los Actos Apostolicos, y el llamarse san Pablo Doctor de las gentes, ò de todo el mundo, no es, porque su potestad, y comission fuesse mas vniuersal, que la de los doze Apostoles, sino por el mucho fruto que hizo en los Gentiles, y porque anduuo mas que otros, y como èl dize, trabajò, mas que todos, pero esto no arguye diferencia en la potestad, y Apostolado, sino en los efectos, y en la operacion.

La potestad de san Pablo no fue mas vniuersal, q̃ la de los demas Apostoles

27 Finalmente esta razon tercera del Abulense, no prueua el intento, porque aunque fuesse assi, que los doze Apostoles no predicassen en otras Prouincias, que en las señaladas, ni el vno en la del otro, y que san Pablo predicò en las de todos, como esto no naciò, de que la potestad de los doze fuesse mas limitada, sino que siendo tan general, como la de San Pablo anduuieron menos, que èl, ù obraron menos, no se puede desta diferẽcia inferir distincion en los Apostolados, y diuerso orden de ellos, porque para esto es muy accidental la mayor, ò menor operacion, siendo las potestades iguales; ni tampoco puede subsistir, lo que dize el Abulense, que lo mismo que ha dicho de san Pablo se ha de entender de san Bernabe, porque deste Santo por el efecto de la predicacion no se puede dezir, que fue Doctor de todas las gentes, y que por esso le fue señalada toda la tierra para su predicacion, porque lo que anduuo en cõpañia de san Pablo desde la mision del Espiritu Santo, fue poco respeto de lo que despues peregrinò san Pablo sin èl, y todo se comprehende en tres capitulos de los Actos, que son el treze, catorze, y quinze, y en este se dize, que auiendo buelto los dos de Antiochia, de donde salieron, se apartò san Bernabe, y lo que san Pablo anduuo, y obrò despues, fue incomparablemente mas, que lo que auia andado hasta entonces, y de san Bernabe despues de este apartamiento no se sabe por el texto otra cosa; sino que se fue a Chypre, y lo que se halla en los Autores demas desto es, que estuuo en Italia, y fundò la Iglesia de Milan, con que por esta razon no puede san Bernabe juntarse con san Pablo, para hazer diferente orden de Apostolado, antes algunos Apostoles de los doze le exceden, en que anduuieron muchas mas Prouincias, como san Pedro, y san Iuan, y Santo Thomas, y assi la prueua del Abulense flaquea tambien en esta parte.

San Bernabe no peregrinò tanto como san Pablo.

San Bernabe fundò la Iglesia de Milan.

28 De todo lo dicho se infiere, que el doctissimo Tostado no prueua el intento de que san Pablo, y san Bernabe pertenecen a diuerso orden, y no hazen numero con los doze Apostoles, ni le aumentan, y assi se queda en pie la dificultad, de que los Apostoles son catorze, y se puede tambien hazer este argumento contra su discurso; ò los Apostolados de san Pablo, y san Bernabe son de la misma naturaleza, y especie, que los de los doze, ò son de diferente, si se dize lo primero, no se puede negar, que siendo distintos en numero, no le aumenten, porque no es inteligible, que dos indiuiduos de vna especie, y doze de la misma, no hagan catorze, ò que aquellos no se puedan añadir a estos, para aumentar el numero, si se dize, que son de diferente especie, pregunto ò son de especie mas perfecta, ò menos perfecta, porque dos especies no pueden ser iguales en perfeccion, y si se dixesse, que lo son, boluiera el argumento hecho, no se puede

de dezir que son de especie mas perfecta, que los doze, porque ya estos no serian supremas Dignidades en este genero, pues ay otras mayores, tampoco se puede dezir, que el Apostolado de san Pablo es de naturaleza menos perfecta (despues dirèmos de san Bernabe) porque san Pablo fue Apostol igual en todo a los demas, luego como quiera que esto se considere, no se prueua con aquellas tres diferencias, que el Abulense señala, que estos Apostolados hagan diferente Colegio, y no aumenten el numero de los demas.

San Pablo Apostol en todo igual à los demas Apostoles.

29 Vltimamente si los Apostolados de san Pablo, y san Bernabe, lo son propria, y rigurosamente, y son distintos de los doze, como se puede negar, que ha auido en la Iglesia catorze Apostoles, y Apostolados, aunque los dos sean de otro orden de los doze, por diferenciarse en aquellas tres cosas, porque el ser de diferente orden no quita, que crezca el numero: Quien dirà, que doze Angeles de vna Ierarchia, y dos de otra, no son catorze Angeles, conuiniendo como conuienen en el genero de Angeles. Luego aunque se admitan estos dos ordenes de Apostoles, que quiere el Abulense, no cessa la dificultad, de que son catorze los Apostoles, si se confiessa, que todos lo son propriamente, y que son distintos los Apostolados, y esto es contra lo que èl mismo aduierte, que la Iglesia no confiessa mas, que doze Apostoles. Añadese otra razon tomada de las figuras, y representaciones deste numero; si san Pablo, y san Bernabe, son propriamẽte Apostoles, y sus Apostolados distintos de los doze; que razon pudo auer, para que no fuessen representados en tantas figuras de los Apostoles, como precedieron en el Viejo Testamento, y aun en el Nueuo? O porque estas no fueron catorze, pues son otros tantos los Apostoles? Sin duda que lo figurado no corresponde a la figura, pues le excede en el numero, y ya queda prouado, que la plena representacion destas figuras, no se refiere al tiempo de la eleccion, que hizo Christo, ni al de su vida mortal, sino al tiempo en que repartidos los Apostoles por el mundo llenaron toda la significacion, y mysterio de aquellos Symbolos, y pues al mismo tiempo que salieron los demas, que fue el año de quarenta y quatro, salieron tambien san Pablo, y san Bernabe, obrando lo mismo como Apostoles en toda propriedad, y con distintos Apostolados, como no precedieron figuras dellos? Pues la diferencia en la diuision de la predicacion, ni en auerse repartido Prouincias a los doze, y no a los dos, no minora la grandeza de su Apostolado, antes esta vltima (segun la exagera el Abulense) aumenta el de san Pablo, y san Bernabe, agrauio se les hizo, en que no precediessen figuras suyas, y estas fueron diminutas, pues no fueron mas de doze, deuiẽdo ser catorze; perecio tãbien el mysterio del numero duodenario tan sagrado, pues huuo aun tiẽpo catorze Apostoles, q̃ lo eran en toda propriedad, y consiguientemente otros tantos Apostolados, y aquella razon, que reconocio el Abulense, que el mysterio del numero pide, que ni se desminuya, ni se aumente, se queda verdaderamente sin solucion, sin que se quiete el animo, con todo lo que procurò esforçar su discurso, buscando aquellas diferencias. Resta pues dezir, que en la Iglesia no ha auido mas que doze Apostolados, como auemos probado, y que assi es preciso, que qualquiera, de quiẽ se verificare, que fue propria, y perfectamente Apostol, tuuo vno destos doze, ò auiendo en èl en su primera institucion, ò sucediendo aqui entro en ella, como el mismo Abulense responde al argumento, que se haze con san Matias contra el mysterio del numero, y de otra manera no se satisfaze a la dificultad.

En la Iglesia no ha auido mas de doze Apostolados

30 Paschasio Ratberto en el libro onze sobre san Mateo, auiendo põderado el mysterio, y figuras del duodenario de Apostoles, como vimos en el numero treze, y confessado, que no se pueden admitir, ni mas, ni menos q̃ doze Apostoles apretado con la dificultad de san Pablo, y san Bernabe dixo, que estos dos Apostoles tambien pertenecen al numero de los doze, y que se incluyen en èl, y no solo estos dos, sino todos los que exercieron el Oficio Apostolico, predicando el Euãgelio, de la manera que en las doze Tribus de Israel, que salieron de la captiuidad de Egypto, se incluyen, y comprehenden todas las gentes, que recibieron la Ley de Gracia, y salieron por el Baptismo, de la captiuidad del pecado: *Quia, & si sint alij adhuc Apostoli, vt Paulus, & Barnabas, ac cæteri, quibus credita sunt Apostolatus sui iura diuina,*

Pasc. has. Ratbert. lib. 11. in Matth.

ta-

tamen in istis consecratus est mysticus Sacramenti numerus, & fundata in eodem Christo Ecclesia, quatenus ad eos etiam, & Paulus ac cæteri colligantur, & omnes in eorum numero supra duodecim Sedes iudicantes residcant, vt sicut non excedit duodecim tribuum de Egypto transiliens numerus, sed & gentes etiam in eodem inseruntur, ita nec ordo, vel numerus prædicantium, sed omnes ex eisdem propagati eorum sociantur cætui per Fidem Christi, & coniuniuntur numero.

31 Esta consideracion de Ratberto no satisfaze la dificultad, porque no es inteligible, que san Pablo, y san Bernabe se incluian en aquel numero de doze, y pertenezcan a èl, si sus Apostolados son distintos de los doze, pues con esto es preciso, que el numero se aumente, y por mas que se consideren vnidos, y agregados, ha de crecer: Parece, que este Autor pretende en estas palabras, que el numero de doze Apostoles es numero de vniuersidad, como lo dixo san Agustin del numero de los doze assientos para el dia del juizio, y que assi en doze Apostoles estan incluidos todos los Predicadores del Euangelio, pero esta doctrina tiene muchas impugnaciones. Lo primero, porq̃ el numero de doze no se toma aqui alegoricamente, sino en toda propriedad, y lo contrario es contra el comun sentir, y quando se dize, q̃ huuo doze Apostoles, se entiende de determinadas personas, que tuuieron esta suprema Dignidad, como quando se dize, que Christo eligiò doze Apostoles, no se puede entender, que eligiò toda la vniuersidad de Predicadores, q̃ auia de auer, sino solos doze hõbres a quien dio aquel Oficio. Lo segundo, si en la palabra doze Apostoles, se incluyen todos los Predicadores del Euãgelio, luego todos estos fueron propriamente Apostoles, como los doze que nombrò Christo, lo qual ya se vè, que es falso; y sino lo fueron, luego no se comprehenden en el numero de doze Apostoles, porque el nombre Apostol los excluye, aunque el numero doze por su vniuersalidad los admitiesse, hablando pues de los que propriamente fueron Apostoles, preguntamos quantos fueron, y sino fueron mas de doze, queda en pie la dificultad de san Pablo, y san Bernabe, y es menester buscar otra salida.

El numero de doze no se toma alegoricamente, sino con toda propriedad.

32 Lo tercero, el numero de doze no es aqui de vniuersalidad, como auemos dicho, y se prueua tambien las figuras, pues las doze fuentes de *Elim*, no fueron mas de doze, ni los doze Bueyes del mar Æneo, ni los doze Leones del Trono de Salomon, &c. Y de la manera que el numero de las figuras fue determinado, y no indefinido, lo fue tambien el numero de lo significado por ellas. Lo quarto, las figuras, y representaciones de los doze Apostoles, no representarõ a todos los Predicadores del Euangelio, sino a solos aquellos doze principales, y los demas tuuieron otras figuras, y Symbolos, como se vè en los setẽta y dos Discipulos de Christo, que despues de los Apostoles fueron los mayores Predicadores del Euangelio, y muy semejantes a los Apostoles, y con todo esso ni se incluyen en los doze Apostoles, ni fueron representados por los Symbolos dellos, sino tuuieron otros, como son las setenta y dos palmas, que estauan junto a las doze fuentes de *Elim*, como lo notò mi Padre san Geronymo en la Epistola ciento y veinte y siete. Los setenta y dos viejos, que eligiò Moysen para el gouierno en el capitulo onze de los Numeros, las setenta y dos granadas, y las setenta y dos campanillas de la vestidura Sacerdotal, los setenta y dos Interpretes de la Sagrada Escritura, las setenta y dos lenguas en que se diuidieron los de la torre de Babel, las setenta y dos almas, que entraron en Egypto, de que se pueden ver los Expositores sobre el capitulo dezimo de san Lucas. Ni el exemplo que trae Paschasio de las doze Tribus de Israel, que salieron de Egypto en que estan comprehendidas las gentes, que recibieron el Euangelio hazen al proposito. Lo primero, porque aquel pueblo, y su salida de Egypto fue figura de la Ley de Gracia, y de los que auian de entrar en ella, como el transito del mar Bermejo fue figura del Baptismo, pero los doze Apostoles no son figuras de los demas Predicadores. Lo segundo, porque en el nombre de Israel estàn significados en sentido espiritual todos los Fieles, y estos se llaman verdaderos Israelitas, pero en el nombre de Apostol, en el sentido, que hablamos, no estàn significados todos, los que predicaron el Euangelio, pues no todos fueron propriamente Apostoles, sino aquellos principales, con que el discurso de Paschasio Ratberto no satisfaze a la dificul-

El numero de doze no es de vniuersalidad.

Representaciones de los setenta y dos Discipulos de Christo.

D. Hieron. Epist. 127.

La salida, que hizo el pueblo de Egypto, fue figura de la Ley de Gracia, y de los q̃ auiã de entrar en ella.

En el nombre de Apostol no estan significados todos, los que predicaron el Euangelio.

cultad, y assi queda firme la proposicion que auemos probado, que en la Iglesia no ha auido mas que doze Apostolados del grado supremo, y que assi quien le huuiere tenido, ha de auer sido Apostol en vno dellos.

CAPITVLO XVI.

San Pablo fue con toda propriedad Apostol como los doze, san Bernabe no lo fue; san Pablo fue lleuado al Cielo el dia del martyrio de Santiago, ambos entraron juntos, Santiago à triunfar glorioso, san Pablo à recibir su Apostolado.

No se habla de Apostol segun su ethimologia, ni la Generalidad de ser embiado à predicar el Euangelio, ò a otro ministerio Sagrado, num. 1.

Que sea Apostolado, y que cosas pertenezcan à su essencia, y substancia, numero 2.

El auer acompañado à Christo, no es propriedad intrinseca del Apostolado, numero 3.

Explicanse las calidades de eminencia, que pertenecen à la propriedad del Apostolado, num. 4.

Es probable, que el ser testigo de vista de la Resurreccion, es necessario para el Apostolado, num. 5.

En san Pablo se hallaron todas las calidades necessarias para ser Apostol, numero 6.

Razones, para que san Bernabe sea Apostol, como lo fue san Pablo, numero 7.

San Bernabe no fue Apostol de la suprema Ierarchia: calidades que le faltaron, num. 8.

Qualquier doctrina de Apostol, reconocida en la Iglesia por tal, es Canonica, num. 9.

Apostol es organo, è instrumento de Dios, y assi para serlo ha de recibir la de Dios inmediatamente, num. 10.

Esta condicion faltò a san Bernabe; fue Discipulo de los Apostoles, num. 11.

Huuo tres ordenes de Discipulos de Christo, num. 12.

San Lucas nunca llama à san Bernabe Discipulo antiguo, ni fue testigo de la Resurreccion de Christo, num. 13.

Los dones del Espiritu Santo no se dieron à todos los Discipulos el dia de Pentecostes igualmente con los Apostoles sino a estos con grandes ventajas, numero 14.

En el concierto, que hizo san Pablo con los tres Apostoles, se huuo san Bernabe como su Coadiutor, num. 15.

San Bernabe no fue calumniado, de que no era Apostol, como lo fue san Pablo, num. 16.

Nunca san Bernabe hizo numero con los doze Apostoles, como le hizo san Pablo, num. 17.

Como se ha de entender, que san Pablo era Apostol en tiempo de los doze, numero 18.

Prueuase de san Agustin, y de Beda, que san Bernabe no fue Apostol del Orden supremo, num. 19.

Prueuase con la doctrina de Santo Thomas, num. 20.

Prueuase con el estilo de la Iglesia, numero 21.

Respondese à los argumentos que prueuā ser Apostol san Bernabe, num. 22.

Las calidades, que tuuo san Bernabe, tuuieron otros Discipulos, y no por esso son Apostoles, num. 23.

El Apostolado de san Pablo fue vno de los doze, que instituyò Christo, y no añadido a ellos, num. 24.

San Pablo estaua en Ierusalem, quando degollaron a Santiago, num. 25.

En el mismo año del martyrio de Santiago, fue la mission, que el Espiritu Santo hizo de san Pablo, y san Bernabe, numero 26.

El rapto de san Pablo, fue en el mismo año del martyrio de Santiago, num. 27.

Santiago muriò el año de quarenta y dos de Christo, y en este año fue Santiago lleuado al tercer Cielo, num. 28.

San Pablo entrò en el Apostolado el mismo año, que muriò Santiago, y despues de su gloriosa muerte, num. 29.

Autores que sienten, que san Pablo era Apostol, antes q̃ Santiago muriesse, n. 30.

Ex-

Explicanse los sentimientos destos Autores, y respondese à las dificultades, numero 31.
Puedese hablar del Apostolado de san Pablo de dos maneras, num. 32.
Quando Christo dixo, que san Pablo era vaso de eleccion, fue darle el nombramiento solamente de Apostol, numero 33.
Explicase mas, el que san Pablo no fue Apostol quanto à el efecto antes de la muerte de Santiago, num. 34.
De la circunstancia del tiempo, quando no por el mysterio del duodenario se colige, que san Pablo sucedìo a Santiago en el Apostolado, num. 35.
San Pablo recibìo el Apostolado en el rapto, que tuuo en Ierusalem, y estando en el Cielo Impireo, num. 36.
Congruencias, que hazen verisimil, el que san Pablo tuuo el rapto en el mismo punto que murìo Santiago, num. 37.
San Pablo en el rapto vio el recibimiento, que se hazia en el Cielo à Santiago, numero 38.
Puedese dezir, què Santiago merecìo a san Pablo el rapto, y la vltima disposicion para el Apostolado: Desde la conuersion de san Pablo parece que Dios le iba preparando, para que sucediesse à Santiago en èl, num. 39.

1 AOra auemos de probar la segunda proposicion de nuestro discurso, y porque la materia es de tanta importancia, y graue, y pide largo, y dilatado examen, me ha parecido hazer diferente capitulo, porque quede cabal su aueriguacion: La proposicion es, que fue san Pablo Apostol de Iesu Christo en todo rigor, y propiedad, y con igualdad en la substancia, y essencia del Apostolado a todos los demas Apostoles, y para que procedamos con claridad, no hablamos de la palabra Apostol segun su ethimologia, y en toda su latitud, que como Apostol en su signigcacion es lo mismo que *missus*, embiado, de qualquiera, que se verificare, que es embiado, se puede dezir, que es Apostol, y desta manera aun en oficios profanos se halla en los Autores este nombre, nì tampoco hablamos del Apostol, en quanto generalmente significa el embiado a ministerio Sagrado, aunque sea à predicar el Euangelio à partes donde por su predicacion se introdujo de nueuo la Fè, que desta manera es ordinario en los Autores llamar Apostoles de las Ciudades, y Prouincias à aquellos, que las reduxeron a la verdadera Religion, de que se pudieran traer muchos exemplos; y en este sentido conuienen con particular razon este nombre a los setenta y dos Discipulos de Christo, y à otros del mismo Señor, y de los Apostoles, que en aquellos primeros tiempos de la Iglesia predicaron por el mundo, y ayudaron à los Apostoles en este ministerio: Tambien se les dà este nõbre en las Sagradas Letras à algunos Obispos, y a otros embiados à alguna accion Religiosa. Finalmente san Pablo llama Apostol a Christo, porque fue embiado del Padre a enseñar el mũdo en el capitulo tercero de la Epistola a los Hebreos; *Apostolus confessionis nostræ*: Hablamos pues del Apostolado, en quanto es vna Dignidad, y vn grado de suprema Ierarchia en la Iglesia instituido inmediatamente por Christo con plenitud de potestad para la promulgacion del Euangelio por todo el mundo, y con calidades de excelencia sobre todos los demas, en este sentido reconoce la Iglesia doze Apostoles, y en este que es el proprio, y riguroso, dezimos, que san Pablo fue Apostol, igual en la Dignidad, y Oficio a los demas Apostoles.

Apostol en su ethimologia, es lo mismo que embiado.

Ad Hebr. cap. 3. Como ha de entenderse el Apostolado, de que se trata.

2 Y aun que es verdad, que nadie la niega, es bien mostrarla refiriendo por menor las cosas, que pertenecen a la naturaleza del Apostolado en este sentido, y son como de su substancia, y perfeccion, porque con el conocimiento destos serà facil discernir, à quien se deua conceder, ò negar este titulo con toda propriedad. Algunos tienen por calidad de la substancia del Apostolado, auer acõpañado a Christo en esta vida mortal, y auer sido especialmente familiar suyo, y lo prueuan, porque san Marcos en el capitulo tercero dize, que eligio Christo a los doze Apostoles, para que anduuiessen en su cõpañia, y para embiarlos a predicar: *Fecit, vt essent duodecim cum illo, vt mitteret eos prædicare*: De aqui se colige, que el Oficio Apostolico consiste en dos cosas, en acompañar à Christo, y predicar el Euangelio; y añade el Padre Puente en el libro quarto, que la primera es la principal del Apostolado, y que esta les toca oy a los Cardenales, y la segunda, que es la predicacion del Euangelio a los Obispos, y por esso

Marc. cap. 3.

Puente lib. 4. c. 11. §. 2.

los Cardenales tienen en la Iglesia el primer lugar.

3 Pero verdaderamente aquella assistencia corporal en la compañia de Christo, no solo no es el mas principal Oficio del Apostolado, pero ni es parte necessaria dèl, ni pertenece a su substancia, y essencia, y la razon es clara, porque el acompañar a Christo los Apostoles no es el fin del Apostolado, sino el medio para conseguir su perfeccion, quiso el Señor, que anduuiessen en su compañia, para que con su trato, y comunicaciō mas intima fuessen instruidos en los mysterios, y doctrina, que despues auian de enseñar predicādo el Euangelio: Este es el mysterio, para que fueron escogidos, y aquella fue la disposicion, para que despues fuessen aptos Ministros, la assistencia se ordenaua a este fin, que era lo principal, y assi la dixo primero el Euangelista, porque el medio es primero en la execucion, que el fin. Dixo bien Benedicto Iustiniano en la disputa primera del Apostolado que el acompañar los Apostoles a Christo, no fue tanto Oficio del Apostolado, quanto vn especial priuilegio, con que fueron preferidos a los demas Discipulos para la doctrina mas recondita de las cosas diuinas, en que conuenia fuessen mas instruidos, para salir despues por el mundo a exercer el Oficio de Apostoles, y assi esta compañia especial no es calidad intrinseca del Apostolado, ò sino auremos de dezir, que san Matias no fue con toda propriedad Apostol, pues no fue vno de los doze priuilegiados en esta compañia de Christo, lo qual se vè luego, que no es assi: Con que queda claro tambien, que aunque faltò a san Pablo esta circunstācia, no por esso le faltò algo, de lo que pertenece a la intrinseca perfeccion del Apostolado, porque lo que Christo pretendio con aquella especial assistencia, que era instruir a los Apostoles, lo pudo hazer este Señor, y lo hizo con san Pablo, enseñandole de vna vez por diuina rebelacion, todo quanto pudiera auer aprehendido, si huuiera acompañado a Christo, y mucho mas, que lo que entonces aprehendieron los Apostoles, pues el mas perfecto conocimiento necessario para el Apostolado, lo alcançaron con la venida del Espiritu Santo.

Acōpañar à Christo no es parte essencial del Aposgolado,

Bened. Iustinian. disp. 1 de Apostolatu. cap. 1.

4 Tiene esta dignidad algunas calidades, que fueron comunes a los otros Discipulos de Christo, como la facultad de predicar el Euangelio, la gracia de milagros, y el dō de lenguas, todas son circunstancias de excelencia en los Apostoles, las que mas declaran la eminencia del grado Apostolico, y son vnicamente proprias dèl, son dos la llaue de la potestad, y la llaue de la ciencia; la potestad fue vna jurisdicion vniuersal, que tuuieron los Apostoles en toda la Iglesia (aunque con subordinacion a san Pedro) por la qual podia cada vno en qualquiera parte del mundo fundar Iglesias, criar Obispos, y Presbyteros, hazer Leyes, que obligan à todos, y otros Actos de jurisdicion. La ciencia era en los Apostoles vna plenitud de conocimiento de todas las criaturas, y de todos los mysterios de la Fè, y verdades Catolicas cō assistencia del Espiritu Santo, para no errar en la doctrina, potestad de declarar, y definir las cosas de Fè, y de escriuir libros Canonicos, que fuessen tenidos por palabra de Dios, como lo enseñan el Maestro Cano: *De locis Theologicis*: Estapletonio en los principios de la Fè, en la controuersia quarta, Iustiniano en la disputacion primera, Cornelio *à Lapide* en la Epistola à los Romanos, y era calidad necessaria esta ciencia, y conocimiento, no auerla aprehendido de otros hombres, sino inmediatamente de Dios, como se colige de san Pablo en el lugar que citarèmos despues.

Calidades proprias del Apostolado,

Cano de locis Theolog. lib. 2. cap. 17.
Staplet. in princ. Fidei controu. 4.
Iustin. disp. 1. de Apost cap 10
Cornel. sup. cap. 1. Epist. ad Rom.

5 Algunos añaden otra condiciō necessaria para el Apostolado, que es, ser testigo de vista de la Resurrecciō de Christo, y parece, que se colige de lo que dixo san Pedro en el capitulo primero de los Actos, quando propuso q̄ se eligiesse otro en lugar de Iudas, conuiene, dixo, que vno destos se haga con nosotros testigo de la Resurreccion: *Opportet testem Resurrectionis eius nobiscum fieri vnum ex istis*: Y se prueua tambien con otras palabras de san Pablo, que despues dirèmos, y aunque las de san Pedro, y otros lugares, que se pueden traer a este intento, pueden tener otra inteligencia, y se la dan algunos Autores, como Iustiniano en el capitulo primero de la disputa citada, que testigo de la Resurreccion no se ha de entender, que forçosamente lo aya sido de vista, sino testigo, que dè testimonio de auer Resucitado el Señor, predicando, y persuadiendo al mundo su Resurreccion, pero la primer explica-

Actu cap. 1.

Iustinian. ibi c. 1.

ca-

cacion parece mas lisa, y literal, que san Pedro habla de testigo, q̃ huuiesse visto con los ojos corporales a Christo Resucitado, y assi es muy probable, que esta es condicion necessaria del Apostolado.

Todas las calidades del Apostolado huuo en san Pablo.

6 Todas estas calidades concurrieron en san Pablo, y assi fue con toda propriedad Apostol de Christo: Tuuo jurisdicion vniuersal en toda la Iglesia, puso Obispos, y Presbyteros, hizo Leyes, que obligan a todos, no pudo errar en la doctrina, tuuo altissimo conocimiento de las cosas diuinas, y mysterios de nuestra Religion, fue Autor Canonico, todo lo que supo, lo aprehẽdio inmediatamente de Dios, y por reuelacion diuina, y no por enseñança de hombres, y assi dixo en el capitulo segundo de la Epistola à los de Galacia, que los Apostoles no le instruyeron en nada: *Nihil mihi contulerunt*: Y en el capitulo primero auia dicho, que el Euangelio no le auia aprehendido de hombres, sino por reuelacion de Iesu Christo. Finalmente vio à Christo nuestro Señor Resucitado el dia de su conuersion, y assi pudo ser testigo de vista, como èl lo dize en el capitulo nono de la Epistola primera a los Corinthios: *Non sum Apostolus, nonne Iesum Christũ Dominũ nostrũ vidi*: No vi à Iesu Christo nuestro Señor, donde es de reparar, que prueua, que es Apostol, con que vio a Christo, y de aqui se colige, que esta es calidad de Apostolado; y sin duda deuiò de ser esta vna de las cosas, que sus emulos le oponian, para dezir, que no era Apostol, porque vian, que no auia sido Discipulo de Christo, y assi no auia gozado con los demas de la vista del Resucitado, a que satisfaze con la aparicion, que Christo le hizo, de que tambien haze mencion en el capitulo quinze de la primera à los de Corintho: *Nouissime autem omnium tanquam abortiuo visus est, & mihi*: Finalmente en el capitulo onze de la segunda dize, que no hizo menos que los grandes Apostoles: *Existimo enim nihil me minus fecisse à magnis Apostolis*: y lo prueua, porque aunque parecia imperito en el lenguage, no lo era en la ciencia: *Nam, & si imperitus sermone sed non ex scientia*: Habla sin duda, de la que es propiedad del Apostolado, que es aquella plenitud de conocimiẽto con las calidades dichas, y en el capitulo doze dize, que en nada fue menos que los Apostoles mas excelentes: *Nihil enim minus fui ab ijs, qui sunt supra modum Apostoli*: Siendo pues tan claro el testimonio de san Pablo a cerca de su Apostolado, no se puede negar, que fue Apostol con toda propriedad, igual en todo a los doze, con que queda prouada la segunda proposicion de nuestro discurso, y corriente la consequencia, de que pues no huuo mas que doze Apostolados, tuuo san Pablo por sucession vno dellos.

Ad Galat. c. 2.

Epist. 1. ad Corint. cap. 9. & 15.

Epist. 2. c. 11. & c. 12.

Ad Corint. 2. cap 12.

7 Solo nos resta la dificultad, que nace del Apostolado de san Bernabe, que haze mucha guerra à todo nuestro discurso; parece que no se puede negar, que este Santo fue verdadero Apostol de igual potestad a los demas, y es cierto, que su Apostolado fue nueua Dignidad añadida à los doze, y que no sucedio à alguno de los doze Apostoles, pues al tiempo, que fue electo viuian los onze, y solo faltaua Santiago el Mayor, y assi aunque se concediesse, que san Pablo entrò en el Apostolado de Santiago, es forçoso dezir, que huuo mas de doze Apostolados, y aun mismo tiempo treze Apostoles, los onze, y san Pablo, y san Bernabe, y siendo esto assi se conoce, que todo el discurso hecho no tiene fuerça, y pues que no prueua, ni puede prouar en san Bernabe, tampoco prueua en san Pablo; y que san Bernabe aya sido verdadero, y proprio Apostol, igual a los demas se conoce. Lo primero, en que fue electo juntamente con san Pablo en el capitulo treze de los Actos, donde dixo el Espiritu Santo, apartadme a Saulo, y a Bernabe: *Segregate mihi Saulum, & Barnabam ad opus, ad quod assumpsi eos*: Y esta obra es el Apostolado, como lo entiende san Chrisostomo en la Homilia veinte y siete, Theophilato, Lyra, y otros muchos, y es claro, que desde entonces discurrio muchas Prouincias en compañia de san Pablo promulgando el Euangelio, y haziendo Oficio de Apostol, y como de san Pablo no se puede negar, que fue en el Apostolado igual a los doze, tampoco san Bernabe, pues el Espiritu Santo los eligio juntos, y sin diferencia entre los dos. Lo segundo, en el capitulo segundo de la Epistola à los de Galacia, dize san Pablo, que fue con san Bernabe a Ierusalem, a conferir con los Apostoles, y que las tres Columnas, san Pedro, y Santiago el Menor, y san Iuan, hizieron concierto con los dos, que ellos predicassen a los Iudios, y san Pablo, y san

Actu cap. 13.

D. Chris. Hom. 27. Theoph. lat. Lyra, & alij.

Ad Galat. c. 2.

san Bernabe a los Gentiles: *Dextras dederunt mihi, & Barnabæ societatis*: Este concierto, como arguye igual de san Pablo con los tres, la arguye en san Bernabe, pues se hizo tambien con èl. Lo tercero, la Escritura le da à san Bernabe el titulo de Apostol, como cõsta del capitulo catorze de los Actos, donde cuẽta san Lucas, que estando san Pablo, y san Bernabe en Iconio, se diuidio el pueblo, y vnos estauan de parte de los Iudios, y otros de parte de los Apostoles; *Quidam vero cum Apostolis*: Donde sin duda se entienden los dos, pues no auia alli otro de los Apostoles, y mas claro en el mismo capitulo, quando los quisieron adorar los Gentiles, a san Bernabe por Iupiter, y a san Pablo por Mercurio: *Quod vbi audierunt Apostoli, Barnabas, & Paulus*: En oyendo esto los Apostoles, Bernabe, y Paulo. Lo quarto, la Iglesia llama Apostol a san Bernabe en el Martyrologio, y en el Oficio de su dia, y le dà el Rezo de comun de Apostoles, y en las Letanias le inuoca con los Apostoles: Finalmente assi le llaman los Padres, y Expositores, sin hazer diferencia de san Pablo en el Apostolado, antes algunos expressamente dizen, que en esto no fue inferior a los demas, como Iustiniano, y Cornelio.

Actu cap. 14.

Iustin. de Apost. disp. 1. c. 3. n. 2. & 6. & sup. vers. 8. Epist. 2. ad Corint Cornel. in c. 14. Act. vers. 4.

San Bernabe no fue Apostol del grado supremo.

8 A esta dificultad responderemos, que san Bernabe no fue Apostol del grado supremo, ni igual en esto a los doze, sino en otra significacion inferior, y comun a otros Discipulos, aũque con particular excelencia por la insigne eleccion, que hizo del Espiritu Santo: La razon desto es, porque le faltaron las calidades, que son mas proprias del Apostolado absoluto, y perfecto, y de primera Ierarchia. Lo primero, vna de ella es la potestad de vniuersal Legislador, cuyas Leyes obliguẽ à toda la Iglesia, esta no parece que la tuuo san Bernabe, y se colige de que en las Constituciones Apostolicas, que juntò san Clemente Romano se hallan Leyes de cada vno de los doze Apostoles, y de san Pablo; y no ay ninguna de san Bernabe. Lo segundo, otra propriedad del Apostolado es la potestad de escriuir libros Canonicos, que aunque no la exercieron todos los Apostoles, todos la tuuieron habitualmente: De manera que por el mismo caso, que vn Apostol escriuiesse vna Epistola, ò vn libro en cosas de Religion, y doctrina seria libro Canonico, y Sagrada Escritura, y en constando a la Iglesia, que era Escritura de Apostol, la recibia por diuina. De san Bernabe se sabe, que escriuio vna Epistola para edificacion de la Iglesia, y tambien se sabe, que esta Epistola no es Canonica, sino apocrifa, en quanto apocrifo le dize, lo que no està en el Canon de los libros Sagrados. Lo vno, y lo otro lo dixo san Geronymo en el libro de los Escritores Eclesiasticos, donde hablando de san Bernabe dize: *Vnam ad edificationem Ecclesiæ pertinentem Epistolam composuit, quæ inter apocriphas Scripturas legitur*: Y por ser de san Bernabe esta Epistola explica el mismo Santo en el libro de los nombres Hebreos, los que en ella se hallan, como consta del fin del libro: Valieronse tambien destos testimonios, Clemente Alexandrino, y Origenes, como lo noto Baronio, y Sixto Senense, que trae las palabras, que Clemente, y Origenes tomaron desta Epistola; de aqui se conoce, que san Bernabe no fue Apostol en el sentido, que vamos hablando, pues sabiendose en la Iglesia, que escriuiò vna Epistola, y corriendo constantemente por suya, no fue recibida por Canonica.

No tuuo las calidades de Apostol.

9 Y no haze contra esto la doctrina de Estapletonio en la controuersia quinta, donde dize, que los Apostoles escriuieron algunos libros, que no estàn en el Canon, y pone exemplo en la Epistola de san Pablo a los Laodicenses, y en los libros, que andauan con nombre de san Pedro, como son sus Actos, el Euangelio, y otros que refiere mi Padre san Geronymo en el Catalogo de los Escritores Eclesiasticos, y dize, que son apocrifos, y en otro libro *de Periodis Pauli, & Theclæ*, que se atribuyò a san Lucas. Y en las Constituciones Apostolicas, que juntò san Clemente Romano, y pudiera traer muchos exemplos de libros, que se atribuyeron a los Apostoles, de que ay mencion en el capitulo *Sancta Romana*, en la distincion quinze, y en Sixto Senense en el libro segundo de su Biblioteca. Nada desto obsta, porque ninguno destos libros tuuo la Iglesia por obra verdadera del Apostol, a quien le atribuian, sino por de Autores supuestos, y falsos como consta del capitulo *Sancta Romana* citado, y de la Epistola a los de Laodicea, dize mi Padre san Geronymo en el lugar ya dicho, que; *Ab omnibus exploditur*, que es dezir,

que

que nadie la tiene por de san Pablo, ni del lugar, que cita Estapletonio del capitulo quarto de la carta a los de Galacia se prueua, que el Apostol escriuiesse tal Epistola, como se puede ver en los Expositores: los libros de las Constituciones Apostolicas, es cosa cierta, que los Apostoles no los escriuieron, sino san Clemente, que fue, el que recopilò, o juntò aquellas leyes de los Apostoles, y esto tambien ay, quien lo niega, y assi no tiene razon Estapletonio en dezir, que aquellos escritos, de que haze mencion, son de los Apostoles, porque si la Iglesia reconociera esto, por el mismo caso los admitiera por Canonicos, antes porque no los tuuo por de los Apostoles (ni en la verdad lo eran) no los ha admitido en el Canon, y algunos ha condenado expressamente, y assi no prueua, ni puede prouar este Autor, que aya auido escritura de Apostol reconocida por tal en la Iglesia, y no admitida en el Canon; no es assi la Epistola de san Bernabe, que nadie dudo, que era suya, y lo afirma mi Padre san Geronymo, lo que no haze de los otros libros de san Pedro, y san Lucas, y san Clemente, y Origenes dizen, que san Bernabe dixo tal, o tal cosa en su Epistola suponiendo por cosa constante, que era suya; ni el lugar de san Agustin, que trae Estapletonio le fauorece, porque el Santo no habla de los Apostoles, sino de los Profetas, de quien ay diuersissima razon, porque la profecia, no es habito, ni forma permanente, sino transeunte, como enseña Santo Tomas en la secunda secundæ, dura mientras Dios està iluminando al Profeta, y en passando esta luz se queda el Profeta como antes, pero el conocimiento sobrenatural, que pertenece a la perfeccion del Apostolado, y se les dio a los Apostoles el dia de Pentecostes de todos los mysterios de la Fè, y doctrina de las verdades Euangelicas, es habito, que permanecio siempre en ellos, y assi como podia vn Apostol, quando quisiesse hablar de las verdades de la Fè, y doctrina de las costumbres vsando deste habito, podrà tambien escriuir, y lo que escriuiesse en esta materia, seria por el mismo caso escritura Canonica, y verdaderamente, si pretende negar esto Estapletonio, parece, que se contradize, a lo que auia dicho en la controuersia quarta, donde declara muy bien la plenitud de ciencia, que tuuieron los Apostoles en las cosas de la Fè, y que se les dio potestad de escriuir escritura Canonica, porque si esta potestad es propria del Apostolado, y assi fue igual en todos, no ay razon para dezir, que en este genero de doctrina, pudo vn libro de vn Apostol ser Canonico, y otro no, con que queda firme nuestro argumento, que pues san Bernabe escriuio vna Epistola para edificacion de la Iglesia, como dize mi Padre san Geronymo, y esta no se recibio por Canonica, no fue san Bernabe Apostol en toda propriedad, y rigor.

Escritura de Apostol conocida por tal, es Canonica.

Profecia no es habito, ni forma permanente. D. Thom. 2. 2. q. 171. art. 1.

El conocimiento sobrenatural, q̃ pertenece à la perfeccion del Apostolado, es habito permanente.

10 Lo tercero, otra propriedad del Apostolado es, que la doctrina Euangelica no se aya aprehendido por magisterio de los hombres, sino inmediatamente por diuina reuelacion, y la razon desto es, porque el Apostol es organo, è instrumẽto inmediato de Dios, y assi ha de auer recibido dèl inmediatamente la doctrina, que enseña a otros, y si la huuiesse aprehendido de hombres, aunque fuesse de los mismos Apostoles, ya no seria Apostol, sino Discipulo dellos, ni le conuendria el ser fundamento, y puerta de la Iglesia (que es propriedad del Apostolado) porque no es fundamento, el que se funda en otro, ni le couiene el symbolo de puerta al que entro por otra; por esto san Pablo, para prouar contra sus calumniadores, que era verdadero Apostol igual en todo a los doze, dize en el capitulo primero de la Epistola a los de Galacia, que el Euangelio, que predicaua, no le aprehendio de ningun hombre, sino por reuelacion de Iesu Christo: *Notum enim vobis facio fratres Euangelium, quod Euangelizatum est à me, quia non est secundum hominem, neque enim ego ab homine accepi illud, neque didici, sed per reuelationem Iesu Christi.* Y en el capitulo segundo dize, que fue a Ierusalem a conferir con ellos el Euangelio, y que estuuo con san Pedro, Santiago, y san Iuan, y no aprehendio nada dellos: *Mihi nihil contulerunt*, no me dieron, ni comunicaron nada.

Ad Galat. cap. 1.

11 Esta condicion tan necessaria para el perfecto, y riguroso Apostolado, dezimos, que falto a San Bernabe, porque fue Discipulo de los Apostoles, como se colige del capitulo quarto de los Actos, donde se refiere, que San Bernabe, como

San Bernabe fue Discipulo de los Apostoles.

mo otros Discipulos, vendio vna heredad, que tenia, y puso el precio a los pies de los Apostoles, de donde se conoce, que era Discipulo nueuo instruido por ellos. A esto se opone el parecer de san Epifanio, Eusebio, mi Padre san Geronymo, san Hypolito Martyr, Doroteo, y Beda, a quien cita Baronio en el Martyrologio, y en los Anales; y los siguen Lorino, Cornelio, y Gaspar Sanchez sobre el capitulo quarto de los Actos. Estos Autores dizen, que san Bernabe fue vno de los Discipulos de Christo, pero esto es cosa incierta, como alguno dellos confiessa, y generalmente no ay noticia de los nombres de los setenta y dos Discipulos de Christo; y en san Bernabe tiene especial dificultad, porque los setenta y dos Discipulos mucho antes se auian desposseido, de todo lo que tenian siguiendo su cõsejo, y pues san Bernabe en aquella ocasion vendio su hazienda, no era Discipulo antiguo, ni de los Setenta y dos, como por esta causa lo aduirtio Salmeron en el tratado veinte y vno sobre los Actos.

D. Ignat. Mart. Euseb. D. Hieronym. D. Hyppol. Mart. Dorothe. Beda citati. à Baron. in Mart. in Annal. ann. 34. num. 167. Lorin. Cornel. Gaspar. Sanch. in cap. 4. Actu.

San Bernabe no fue de los Discipulos antiguos.

Salmer. tract. 21. in Acta.

12 Ni satisfaze a esto, lo que dize Baronio en el año treinta y quatro, de quien lo tomaron los modernos, que lo que Christo dixo, que no podia ser Discipulo el que no dexasse todo, lo que possee, se ha de entender en el afecto, y es menester, que fuesse en la execucion, porque Iosef de Arimathea era rico, y Discipulo de Christo, como lo dizen san Mateo en el capitulo 27. y san Iuã en el diez y nueue, esto se satisfaze, porq̃ como notò bien Iustiniano en la disputa primera. Huuo tres ordenes de Discipulos de Christo, y el primero, y mas general cõprehende a todos aquellos, q̃ oian la doctrina de Christo, y la creiã, destos erã Iosef de Arimathea, Nicodemus, y el Zacheo, (como dize este Autor) y otros muchos, y estos no seguian a Christo corporalmente, ni dexauan sus casas, y hazienda. El segundo era, de los que mas especialmente seguian al Señor, aunque no todos siempre, y destos entresacò Christo, y hizo dos elecciones, vna de doze, que llamò Apostoles, y siempre anduuieron en su compañia, y junto a su persona; otra de setenta y dos Discipulos, que tambien le seguian, y los embio a predicar, y hazian algun genero de milagros, y expelian demonios, como consta del capitulo dezimo de san Lucas; estos lo dexaron todo siguiendo a Christo, como lo hizieron los Apostoles en su perfecta vocacion, mucho antes que los eligiesse para el Apostolado, y quando solamente eran Discipulos sin diferencia de los setenta y dos; y que lo auian dexado todo se conoce, de lo que Christo les ordenò, que hiziessen en aquella mission, que refiere san Lucas, y ellos lo executaron; mandoles, que no lleuassen dinero, ni alforja, y que fuessen descalços, y que se sustentassen de limosna, no viene bien, que san Bernabe fuesse riquissimo, como dize Baronio, y que fuesse descalço, y mendigando: lo mismo se prueua con el sucesso de aquel mancebo, que deseò seguir a Christo, y porque el Señor le dixo, que vendiesse todo lo que tenia, y lo diesse à pobres, y luego le siguiesse, se entristecio, porque tenia muchas possessiones, y se fue, como cuenta san Matheo en el capitulo diez y nueue, y si entre los que seguian a Christo estuuo san Bernabe, sin auer dexado tanta hazienda, como tenia, y no solo fue Discipulo, sino vno de los setenta y dos, bien podia aquel mancebo, seguir a Christo, sin dexar su hazienda, ni auia para que pedirle a èl, que primero lo vendiesse todo, pues no hazian esso los demas, ni el exemplo de Iosef de Arimathea, que trae Baronio, es a proposito, porque este Decurion no fue de los setenta y dos Discipulos, ni aun de los otros descubiertos, pues era Discipulo oculto, como lo dixo san Iuan en aquel capitulo diez y nueue.

Iustinian. cap. 7. disp. 1. de Apostol. Tres ordenes huuo de Discipulos de Christo.

13 Lo mismo se prueua del estilo de san Lucas en los Actos, que hablando en el capitulo veinte y vno de Iason, ò Mnason, que fue Discipulo de Christo, como consta del Martyrologio a doze de Iunio, dize que era Discipulo antiguo: *Mnansonem quemdam Cyprium antiquum Discipulum*, y esto con grande cautela, como aduirtio Baronio, para diferenciarle de los Discipulos de los Apostoles; de aqui se conoce, que san Bernabe no era Discipulo de Christo, sino de los Apostoles, pues el mismo san Lucas nombrandole tantas vezes en los Actos, nunca le llama Discipulo antiguo, y en el capitulo quarto diziendo tantas particularidades suyas, que se llamaua Iosef, que los Apostoles le pusieron el nombre de Bernabe, que era Leuita, que era natural de Chypre, no dexara lo mas, que era vno de los setenta y dos

Martyrol. Iunij 11.

San Bernabe se llamaua Iosef.

y dos Discipulos de Christo, y si fue cautela, como dize Baronio llamar a Iason Discipulo antiguo, para diferenciarle de los Discipulos de los Apostoles, esta misma razon conuence, que no era san Bernabe Discipulo de Christo, contra lo que èl mismo escriuio en el año treinta y quatro, auiendo pues sido san Bernabe Discipulo de los Apostoles, y aprehendido dellos el Euangelio, no pudo ser Apostol propria, y rigurosamente: de aqui se infiere, que le faltò otra condicion del Apostolado; que es auer sido testigo de vista de la Resurreccion de Christo, como se dixo en el numero quinto.

14 Lo quarto, lo que haze mas fuerça para el Apostolado de san Bernabe, es auer sido escogido por el Espiritu Santo juntamente con san Pablo, y el auerse entrambos conuenido con los tres Apostoles en Ierusalem en repartir la predicacion; pero esto no prueua igualdad de san Bernabe con san Pablo en la autoridad, y substancia del Apostolado, porque en aquella eleccion, y concierto, y el principal fue san Pablo, y san Bernabe era como su Coadjutor, y ayudante, y no obsta, que en las palabras, con que el Espiritu Santo los eligio, no se conoce desigualdad, o diferencia, porque tampoco se conoce en la venida del Espiritu Santo el dia de Pentecostes sobre los Apostoles, y muchos Discipulos, pues dize el Texto en el capitulo segundo de los Actos, que las lenguas de fuego se aparecieron sobre todos, y cada vno dellos, y que todos fueron llenos del Espiritu Santo, y con todo esso es cierto, que aquellos dones, que alli se infundieron, no se dieron a todos igualmente, sino con grandes ventajas a los Apostoles, assi no se infiere igualdad de san Bernabe con san Pablo en el Apostolado, porque entrambos fuessen de vna vez eligidos por el Espiritu Santo.

15 Ni tampoco se infiere del côcierto, que hizieron los dos con los tres Apostoles, antes de las palabras de san Pablo en aquel lugar de la Epistola a los de Galacia se conoce la desigualdad. Dize, que fueron èl, y san Bernabe a côferir con los Apostoles el Euangelio, y aũ que iban los dos juntos, y ambos auian predicado, y todo se hizo en Ierusalem en presencia de san Bernabe, habla san Pablo en singular de su persona, y dize, fuy a Ierusalem con Bernabe por diuina reuelacion, conferi con los Apostoles el Euangelio, que predicò a los Gentiles, y ellos no me dieron nada, vieron, que a mi se me ha cometido predicar a los Gentiles, como a Pedro el predicar a los Hebreos, porque el que ha obrado en Pedro para el Apostolado de la Circuncision, ha obrado en mi entre las gentes: *Ascendi Hierosolymam cum Barnaba*, y conociendo la gracia, que a mi se me ha dado, Iacobo, Pedro, y Iuan se conuinieron con migo, y Bernabe, en que nosotros predicassemos a los Gentiles, y ellos a los Iudios: *Ascendi autem secundum reuelationem, contuli cum illis Euangelium, quod prædico in gentibus, nihil mihi contulerunt, cum vidissent, quod creditum est mihi Euangelium præputij, sicut Petro Circumcisionis, qui enim operatus est Petro in Apostolatum Circumcisionis, operatus est mihi inter gentes, & cũ cognouissent gratiam, quæ data est mihi, Iacobus, Cephas, & Ioannes; qui videbantur Columnæ esse, dextras dederunt mihi, & Barnabæ societatis, vt nos in gentes, ipsi autem in Circumcisionem.* No dixo, conferimos yo, y Bernabe el Euangelio, que predicamos; los tres Apostoles no nos dieron; ò enseñaron nada; vieron, que se nos ha cometido el Euãgelio de las gentes. El Señor, que obrò con Pedro, ha obrado cõ nosotros. Conocieron los Apostoles la gracia, que se nos ha dado, sino todo esto en singular de si mismo; y solamente hablò de plural de si, y san Bernabe en el concierto: *Vt nos in gentes*, y en las limosnas, que les encargaron a los dos los Apostoles: *Tantum vt pauperum memores essemus*, mostrando sin duda en todo esto, que era el principal en esta mission, y san Bernabe su Coadjutor, assi lo reparò san Ambrosio en este lugar, dize, que san Pablo juntò consigo a san Bernabe en el concierto con los tres Apostoles, pero hablando de la gracia, y potestad dixo de si solo: *Data est mihi*, para significar, que en esto tenia èl solo la primacia: *Sibi iungit Barnabam, qui diuino iudicio ei adiunctus est, gratiam tamen primatus sibi soli bendicat concessam à Deo*, y con esto queda respondido a los dos primeros argumentos del numero septimo.

Ad Galat. cap. 2.

D. Ambros. super hunc locum.

16 Lo quinto, esta inferioridad del Apostolado de san Bernabe se conoce, de que auiendo èl, y san Pablo exercitado el oficio Apostolico en tantas Prouincias predicado el Euangelio, y fundado Iglesias nunca los hereges, oy mal contentos le calum-

niaron a san Bernabe, que no era verdadero Apostol, sino solamente se leuanto esta persecucion contra el Apostolado de san Pablo, y esto consta de sus Epistolas, donde tantas vezes defiende, que es propria, y rigurosamente Apostol en nada inferior a los doze, y esta defensa no la haze por san Bernabe, y la razon es, porque san Bernabe, no pretendia, que su Apostolado era de la primera Ierarchia, ni en esso auia duda, y assi ninguno de los rebeldes, o falsos hermanos le hazia esta objeccion, a san Pablo si, que como era Apostol del grado supremo, o èl lo afirmaua, porque conuenia assi, para la gloria de Dios, conocimiento de la verdad, y autoridad de la doctrina, que predicaua, procurauan los contrarios dessacreditarle, negando la propriedad de su Apostolado, y la igualdad con los doze, y assi sale èl tantas vezes a la defensa, y no ay duda, que si san Bernabe huuiera sido igual en esto, huuiera padecido la misma calumnia, pues por auer obrado los dos juntos, era la causa comun, y la misma la ocasion de emulacion en los contrarios, y san Pablo huuiera dado satisfacion por entrambos.

San Bernabe no padecio las calũnias de Apostol, como san Pablo.

17 Lo sexto, por esta razon no hazia numero san Bernabe con los Apostoles haziendole con san Pablo, porque con èl se contauan al principio de la Iglesia treze, y no se contauan catorze con san Bernabe, esto se prueua del libro octauo de las Constituciones Apostolicas, que escriuio san Clemente Romano, donde en el capitulo segundo, introduze los Apostoles, que mandan, que se guarden sus Constituciones, y dizen; nosotros los doze Apostoles del Señor juntamente con nuestro Coapostol san Pablo, vaso de eleccion, &c. *Simul igitur congregati nos duodecim Domini Apostoli has nostras præcipimus institutiones de omni Ecclesiastica forma præsentibus vna nobiscum electionis vase Paulo Coapostolo nostro.* Y aqui no se nombra san Bernabe, y luego se van poniendo las Constituciones de cada Apostol nombrandole, y en ellas las de san Pablo, y no se pone alguna de san Bernabe, como se notò en el numero nono, y en el capitulo cincuenta y dos, donde mandan los Apostoles, que cada vno ministre en el grado, que tiene, y no vsurpe el ageno porque lo contrario es, resistir, a lo que Christo dispuso, dize, Moysen instituyò Pontifices, Sacerdotes, y Leuitas, Christo a nosotros los treze Apostoles a mi Iacobo, y a mi Clemente, y a otros: *A Moyse enim Deo charissimo Pontifices instituti sunt, Sacerdotes, Leuitæ à Saluatore nostro nos tredecim Apostoli, ab Apostolis ego Iacobus, ego Clemens, & nobiscum alij, ne iterum omnes numeremus.* Aqui se cuentan solamente treze Apostoles, que son los doze, y san Pablo, cuyos nombres auian precedido en los capitulos antecedentes, con que se vè, que san Bernabe no hazia numero, porque no era Apostol de aquel grado.

D.Clem.Roman. lib.8. de Constit. Eccles. cap.2.

En las Constituciones Apostolicas se nombra a san Pablo, y no a san Bernabe.

18 Y si reparare alguno, que estos lugares de san Clemente pueden dañar a nuestro intento, pues parece, que dà a entender, que san Pablo era Apostol en tiempo de los doze, y en vida de Santiago, con que no se podrà dezir, que le sucedio en el Apostolado. Respondo lo primero, que no se ha de entender, que los Apostoles se ajũtassen a hazer estas Constituciones, sino que en diferentes tiempos, hizo cada vno las suyas, y san Clemente las juntò, y para mayor autoridad las refiere, como si se huuiessen juntado a hazerlas. Lo segundo, que si se admite, que todos juntos las hizierõ llaman a san Pablo Coapostol nuestro, y dizen nosotros los treze Apostoles contando a san Pablo, porque ya estaua destinado al Apostolado, desde el dia de su conuersion, aunque no auia entrado en èl, como despues se prouarà, y aunque algunos tienen por sospechosos estos libros; y no les parece, que son de san Clemente, por lo menos no se puede negar, que son de Autor muy antiguo, y de aquellos tiẽpos, y esto nos basta para prouar con estos lugares, que a san Bernabe no le contauan los antiguos entre los Apostoles, contando a san Pablo, pues solamente reconocian treze.

San Clemente jũtò las Constituciones, que los Apostoles hizieron en diuersos tiempos.

19 Esto mismo se prueua con autoridad de san Agustin sobre el Psalmo nouenta, donde dize, que san Pablo es el Apostol dezimo tercio: *Ille enim tertius decimus est*, y lo mismo dixo Beda en vn Sermon de san Benito, pero a san Bernabe no le llaman Apostol dezimo quarto, y es de ponderar, que san Agustin sobre aquel Psalmo, y sobre el quarenta y nueue, tratando el lugar del capitulo diez y nueue de san Mateo, donde Christo prometio a sus Apostoles doze tronos, para juzgar el mundo, reconoce la dificultad deste nume-

D. August. super Psalm. 90. Beda in Sermone Sancti Benedicti.

D. August. in cap. Matth. 19. & super illum Psal. 90.

me-

mero, porque parece; que falta trono para san Pablo, y dize, que este solo Apostol nos obliga a buscar la significacion deste numero de assientos, porque no quede san Pablo excluido: *Certe vel iste vnus Apostolus Paulus cogit nos diligentius cogitare, & perscrutari, quare dictæ sunt duodecim sedes*, no hizo el Santo reparo en san Bernabe, solo san Pablo le obliga a buscar significacion, porque de san Bernabe fuera facil responder, que no pertenecia a aquel orden supremo de Apostolado, de san Pablo no se puede dar esta respuesta, y assi fue forçoso, buscarle assiento; la misma dificultad tuuo Beda por san Pablo, y no por san Bernabe, y da la misma solucion, que san Agustin, de que trataremos en el capitulo siguiente.

D.Thom. in prolog. ad Epist. Pauli.

20 De la misma sentencia es Santo Tomas, el qual en el prologo a las Epistolas de san Pablo, refiriendo de la historia Eclesiastica, que san Pedro fue el primero, que predicò en Roma, dize, que se ha de entender, que fue el primero de los Apostoles, pero no el primero absolutamente, porque san Bernabe predicò antes que èl, como lo dize el Itinerario de san Clemente. De aqui se infiere con claridad, que en sentencia de Santo Tomas, no fue san Bernabe Apostol en todo rigor, pues confessando que predicò en Roma primero, que san Pedro, dize, que san Pedro fue el primer Apostol, que predicò en aquella Ciudad; y si alguno dixere, que Santo Tomas, quando dize, *primus inter Apostolos*, habla de los doze; fuera de que esta explicacion no tiene fundamento en sus palabras, se conuence, porque en la palabra Apostoles incluye tambien a san Pablo, que predicò despues de san Pedro, y assi no habla de los doze solos, sino de todos, los que tuuieron el grado supremo del Apostolado, y este le niega san Bernabe.

21 Lo septimo deste mismo sentir es la Iglesia en el culto, que da a san Bernabe inferior a los doze Apostoles, y san Pablo, en que esta mostrando, que el Apostolado de san Bernabe, no es igual a los demas: los dias natales de los doze Apostoles los celebra, como oficios de segunda classe, y en el vltimo: *Natalitia duodecim Apostolorum*, entra san Pablo, con que san Pedro tiene el oficio comun en el dia principal, y la octaua, pero san Bernabe le da solamente el oficio de doble mayor: los

Los dias de los Apostoles son fiestas de guardar de Derecho comun.

dias de los doze Apostoles son de guardar de precepto, por Derecho comun, como consta del capitulo primero *de Consecratione*, y del capitulo vltimo *de Ferijs*, donde se mandan guardar las fiestas de los doze Apostoles: *Festa duodecim Apostolorum*, y en ellos se incluyen san Pablo, de quien en aquellos capitulos se haze tambien especial mencion; pero el dia de san Bernabe no se manda guardar en el Derecho, y si se ha guardado en alguna parte, por costumbre particular, no por ley vniuersal, como es la comun sentencia de los Doctores; y assi Vrbano Octauo en el Breue reformatorio de las fiestas, en que se ajustò al Derecho comun, no puso entre las que se deuen guardar la de san Bernabe, sino quedò por este motu proprio, reformada, y la razon desta diferencia la atribuye el Padre Suarez en el tomo primero de Religion, a la que ay en el Apostolado entre san Pablo, y san Bernabe, y en el capitulo dezimo dize, que los Apostoles son treze. Esto mismo se confirma con la ceremonia, que vsa la Iglesia el Iueues Santo en el Mandato, donde se laban los pies a treze pobres, como lo haze el Papa en su Capilla, y se vsa en las Iglesias Catedrales conforme al Ceremonial Romano, y siendo esto a imitacion de Christo nuestro Señor, que el Iueues de la Cena labò los pies a sus doze Apostoles, parece, que la ceremonia se auia de hazer con doze pobres, y no con treze, pero como el que laba los pies representa a Christo, y aquellos, a quien laba, figuran a los Apostoles, quiso la Iglesia, que fuessen treze en representacion de los treze Apostoles, que huuo con san Pablo, y porque Apostol tan grande no quedasse excluido de aquella significacion, y pues no mandò, que los del Mandato fuessen catorze, para que entrasse tambien san Bernabe, es grande argumento, de que la Iglesia no le tiene por Apostol de aquella primera Ierarquia, en que con los doze Apostoles pone a san Pablo.

Cap. 1. de Consecrat. distinct. 3.

Caput vltim. de Ferijs.

Vrban. Octauus in Reformat. festor.

Suarez tom. 1. de Religion. lib. 2. c. 9. & 10.

Ceremonial Roman. lib. 2 c. 26. Porque el Pontifice laba los pies a treze pobres el Iueues Santo, siendo doze Apostoles los que labò Christo.

22 Con esto queda respondido al quarto argumento del numero septimo, porque aunque la Iglesia llama Apostol a San Bernabe, y le inuoca en las Letanias entre los Apostoles, y le reza el Oficio de Apostol, es esto con la limitacion, que auemos dicho; y tambien da Oficio de comun de Apostoles a san Lucas, y a san

Como llama la Iglesia a san Bernabe Apostol.

a san Marcos, aunque no son Apostoles, sino Discipulos, vno de san Pedro, y otro de san Pablo. Tampoco haze fuerça el tercer argumento de aquel numero, que la Escritura llama Apostol a san Bernabe, porque tambien dà este titulo san Pablo a Epaphrodito en el capitulo segundo de la Epistola a los Filipenses: *Vestrum autem Apostolum*, y en el capitulo octauo de la segũda a los Corinthios, llama Apostoles a los Obispos de las Iglesias, ò a los que iban a recoger la limosna embiados dellas: *Siue fratres nostri Apostoli Ecclesiarum*; en estos lugares, y en los dos del capitulo catorze de los Actos, donde san Bernabe se llama Apostol, no auia reparado el Padre Suarez, quando en el tomo segundo sobre la tercera parte, dixo, que en la Escritura ninguno se llama Apostol, sino los doze, y san Pablo.

Ad Philip. cap. 2.

Ad Corint. Epist. 2. cap. 8.

Suar. tom. 2. in 3. p. disp. 5. sect. 4.

23 Vltimamente, si consideramos las razones, que ay, para dezir, que san Bernabe fue Apostol, hallarèmos estas mismas en otros Discipulos de Christo, y de los Apostoles, que al principio de la Iglesia anduuieron por el mundo predicando el Euangelio, y aunque por esta causa muchos Padres les dàn el nõbre de Apostoles; pero es cierto, que no lo fueron en la significacion, que vamos hablando. Reconocemos en san Bernabe la potestad de predicar el Euãgelio sin limitacion de Prouincia, ù Diocesi. Esta misma tuuieron muchos Discipulos de Christo fuera de los Apostoles: aquellas palabras del capitulo vltimo de san Marcos: *Euntes in mundum vniuersum prædicate Euangelium omni creaturæ*, id por todo el mundo, y predicad el Euangelio a toda criatura, aunque el Señor las dixo principalmẽte a los Apostoles, no se las dixo a ellos solos, sino a otros muchos Discipulos, que se hallaron presentes, los quales (aunque con subordinacion a los Apostoles, y en su compañia, ò embiados dellos) pudieron predicar, y predicaron en diferentes Prouincias del mundo, y de lo mucho, que anduuieron algunos, se puede ver, lo que juntò el Padre Fray Iuan de la Puente en el libro segũdo desde el capitulo treinta y dos; si san Bernabe anduuo en compañia de san Pablo predicando el Euangelio, lo mismo hizierõ Silas, y san Lucas desde el año cincuẽta y vno de Christo, porq̃ auiendose apartado este año san Bernabe de la compañia de san Pablo por la causa, q̃ se refiere en el capitulo quinze de los Actos, eligio el Apostol por su cõpañero a Silas, de manera q̃ entrò Silas en lugar de san Bernabe, y a exercer el mismo ministerio, que èl exercia con san Pablo, y no por esso es Apostol propriamente, aunque como notò mi Padre san Geronymo en el mismo nõbre de Silas se significa Apostol, porque significa, *Missus*, el embiado; desde el mismo tiẽpo anduuo san Lucas en cõpañia de san Pablo, como notò Baronio en el año cincuenta y vno de Christo, y se colige del capitulo diez y seis de los Actos: si a san Bernabe llama san Pablo en el capitulo octauo de la segũda a los de Corintho su compañero: *Comes peregrinationis nostræ*, como lo entienden san Iuan Chrisostomo, Teodoreto, y Eucumenio, el mismo titulo, y aun mayor le dà a Epaphrodito en la Epistola segunda a los Filipẽses, porq̃ le llama su cooperador, y comiliton, ò camarada en la milicia espiritual, y Apostol: *Cooperatorem, & commilitonem meum, vestrum autem Apostolum*, y claro està, que Epaphrodito no fue Apostol propriamente, y si alguno dixere, que en el lugar de la segunda a los Corintios, no habla san Pablo de san Bernabe, sino de Silas, como quieren Baronio, y Cornelio, ù de san Lucas, como sienten san Ignacio, y mi Padre san Geronymo, y san Anselmo, esso mismo prueua nuestro intento, pues siendo la mayor gloria de san Bernabe el auer sido cõpañero de san Pablo, vemos, que essa misma se la dà a otro, y cõ las alabanças que alli dize el Apostol: *Cuius laus est in Euangelio per omnes Ecclesias*, y si san Bernabe fue electo por el Espiritu Santo: *Segregate mihi Saulũ, & Barnabam*, lo mismo podemos dezir de Timotheo, que assi entienden muchos Padres aquellas palabras del capitulo primero de la primera Epistola, donde exhorta el Apostol, que obre segun las profecias, que precedieron, quãdo fue Ordenado de Obispo, esto es segun las reuelaciones, que para esso huuo, y no solo san Timotheo, sino los demas Obispos, y Prelados en tiẽpo de los Apostoles eran escogidos por reuelacion, y señalados, y asignados por el Espiritu Santo, como aduierten san Iuan Chrisostomo, y otros muchos, de manera, q̃ lo mismo que en san Bernabe puede ser argumẽto de Apostolado, lo hallamos en otros Discipulos de Christo, y de los Apostoles, de quien no se duda, de que no tuuieron esta dignidad.

Marc. cap. vltim.

Puente libr. 2. à cap. 32.

D. Hieron. de nomin. Hebraic.

Baron. ann. 51. n. 63.

Ad Corint. Epist. 2. cap. 8.
D. Chrisostom.
Theodoret.
Eucumen ibi.
Ad Philip. cap. 2.

24 De todo lo dicho se conoce,

ce, que san Bernabe no fue Apostol de la suprema Ierarquia, ni igual en esta dignidad a san Pablo, y los doze, ni cõ èl se puede hazer argumento, para prouar, que huuo mas que doze Apostolados, ni mas que doze Apostoles a vn tiẽpo, y assi por esta parte queda firme, y cierta la verdad, que auemos prouado, que los Apostoles son doze, y no mas, y siẽdo tãbien cierto, como auemos mostrado, que san Pablo fue Apostol en todo rigor, y propriedad igual en esta dignidad a los doze, queda corriente la cõsequencia, que destas dos verdades se infiere, que es preciso dezir, que el Apostolado de san Pablo, no fue nueuo añadido a los doze, que instituyò Christo, sino vno dellos, en que entro sucediendo a vno de los Apostoles, que nombrò Christo.

El Apostolado de san Pablo, no fue añadido a los doze.

25 La vltima proposicion del discurso en el numero segundo del capitulo catorze; que el Apostol, a quien sucedio san Pablo, fue Santiago nuestro Patron, es facil de persuadir, supuesto lo dicho, porque todos los demas Apostoles viuian, quando san Pablo entro en el Apostolado, y assi concurrio con ellos en la dignidad, y era Apostol al mismo tiempo, con que no se puede dezir, que sucedio a alguno dellos; demas desto se prueua considerando la circunstancia de tiẽpo, en que san Pablo entrò en el Apostolado, que fue despues del martyrio de Santiago el mismo año, y (como tenemos por prouable) el mismo dia; para la prueua se ha de suponer. Lo primero, que san Pablo estaua en Ierusalẽ, quando Santiago fue degollado, esto se colige casi manifiestamente de los Actos Apostolicos, porque en el capitulo onze dize san Lucas, que los Christianos de Antiochia embiarõ a san Pablo, y san Bernabe con la limosna, que haziã a los de Iudea, y luego inmediatamente refiere el martyrio de Santiago: *Eodem autem tempore misit Herodes Rex manus, &c.* Y auiendo dicho su muerte, y la prision de san Pedro, y el milagro de su soltura, y la diligencia, que hizo Herodes contra las guardas, y su viage a Cesarea, y su muerte, añade que san Pablo, y san Bernabe se boluieron de Ierusalem a Antiochia auiendo acabado el ministerio, a que fueron embiados: *Barnabas autem, & Saulus reuersi sunt ab Hierosolymis expleto mynisterio.* De donde se vè claro, que san Pablo estaua en Ierusalem al tiempo, que padecio Santiago, y assi lo sienten comunmente

San Pablo estaua en Ierusalem, quãdo degollaron a Santiago.

Actu. cap. 12.

los Expositores, Salmeron, y Iustiniano sobre la segunda carta a los de Galacia, Serario en el Opusculo de san Pablo, Lorino sobre el capitulo doze de los Actos, Fray Alonso Maldonado en su Coronica Vniuersal tratado septimo.

Salmeron.
Iustinian. in Epist. 2. ad Galat. disp. 22.
Serari. in Opusc. D. Paul. num. 30.
Lorin. in cap. 12. Actu.
Fr. Alonso Maldonado in Chronic. Vniuers. tract. 7. num. 9.

26 Lo segundo suponemos, que en el mismo año del martyrio de Santiago fue la mision, que el Espiritu Santo hizo de san Pablo, y san Bernabe, y el rapto del Apostol al tercer cielo, la mission: se colige facilmẽte del mismo texto de los Actos Apostolicos, porque auiendo dicho san Lucas, que san Pablo, y san Bernabe se boluieron de Ierusalem a Antiochia, dize luego inmediatamente, que estando en aquella Ciudad mandò el Espiritu Santo, que apartassen a los dos para el ministerio, para que los auia escogido: *Segregate mihi Saulum, & Barnabam*, y no se puede dudar, que san Pablo, y san Bernabe se boluieron a Antiochia, luego que fue martyrizado Santiago, porque dize san Lucas, que se boluieron *expleto ministerio*, auiendo cumplido con su ministerio, y este no era otro, que lleuar la limosna de los de Antiochia; y entregarla a los Fieles de Ierusalem, y assi en aquella palabra se muestra; que se detuuieron poco, como lo notò Cayetano, y no se puede dezir; que se boluieron, luego, se pudo passar el año, antes que el Espiritu Santo los embiasse a la predicacion de las gentes, porque auiendo sido su buelta por Abril, no es verisimil tanta dilacion, ni que san Lucas callasse, lo que sucedio en todo el resto del año, y es assi, que entre la buelta de Antiochia, y la mission no refiere cosa ninguna, con que es claro, que todo sucedio en el mismo año, y muy cerca vno de otro, y assi lo sienten Baronio en el año quarenta y quatro, Serario, y Maldonado en los lugares citados, Cornelio sobre el capitulo doze de la segunda carta a los de Corintho, aunque en la Cronotaxi de los Actos de los Apostoles, y sobre el capitulo treze pone la mission vn año despues en el quarenta y cinco de Christo, y dize, que assi lo pone Baronio, pero se engaña, porque el Cardenal la señala el año quarenta y quatro, como lo auia hecho Cornelio en el lugar citado a los Corinthios.

Actu. cap. 13.

San Pablo se boluio a Antiochia despues que Santiago fue martyrizado.

Caietan. ibi.

Baron. ann. 44.
Serar. vbi sup.
Maldonad. ibi.
Cornel. in cap. 12. Epist. 2. ad Corint.

27 No es menos cierto, que el rapto de san Pablo, fue el mismo año de la muerte de Santiago, y lo afirman

El rapto de san Pablo al tercer cielo, fue el mismo año, que Santiago murio.

man los mismos Autores, y Cornelio, que aunque en el capitulo doze de los Actos lo pusò vn año despues de la muerte de Santiago, pero en la Cronotaxi pone este rapto, y la muerte de Santiago en vn mismo año, como le auia puesto en el capitulo doze de la segunda Epistola a los de Corinto, y de la cuēta, que señala el Apostol en aquel capitulo, donde refiere el rapto se prueua esto mismo, porque dize, que fue: *Ante annos quatuor decim*, catorze años antes del año, en que escriuia aquella carta, y este le señalan los Autores, de manera, que aunque varian en el de Christo, viene a ser el rapto el año de la muerte de Santiago conforme a la cuenta, que cada vno sigue, como se puede ver en los que hemos citado, a quien tambien sigue Iustiniano sobre aquel capitulo doze, y Petauio en el lugar, que despues citarèmos, algunos, a quien refiere Lorino sobre el verso nono del capitulo tābien nono de los Actos, dizen, que el rapto, de que habla san Pablo en aquella Epistola sucedio en su conuersion, y Santo Tomas en la Leccion primera sobre aquel capitulo dize, que tiene esto bastante probabilidad pero la cuenta de los años, que pone alli, que tomò de los Autores desta opinion, està errada, porque despues de la conuersion de san Pablo cuenta dos años de Tiberio, quatro de Cayo Caligula, ocho de Neron, que son catorze, y en este octauo año dize, que escriuio aquella carta el Apostol, aqui falta el Emperador Claudio, que Impero casi catorze años despues de Cayo, y antes de Neron, con que se vè el error grande desta cuenta, y tambien lo es, poner esta Epistola en el año octauo de Neron, con que vendria a escriuirse el año sesenta y quatro de Christo, ò por lo menos el sesenta y dos, con que en lugar de prouar, que se escriuio catorze años despues de la conuersion, se prouara, que se escriuio passados ya veinte y ocho años, y assi esta opinion no tiene fundamento. Lo cierto es, que este rapto no fue en la conuersion, sino muchos años despues de la conuersion, como es la comun sentencia, y que fue el mismo año de la mission hecha por el Espiritu Santo y los Autores dā buena razon, de que todo fuesse a vn tiempo, porque el rapto, y lo que aprehendio san Pablo en èl, fue disposicion, para exercer la mission, y el Apostolado.

Ad Corint. Epist. 2. cap. 12.

D. Thom. Lect. 1. super caput illud 12.

El rapto no le tuuo en su conuersion.

28 Todo lo que auemos dicho hasta aqui es tan cierto, que no depende de la variedad, que ay de opiniones prouables acerca del año, en que murio Santiago, casi todas las refiere Cornelio sobre el capitulo doze de los Actos, y las q̃ anticipan mucho la muerte del Apostol, ò la posponen mucho, despues no merecē nōbre de opiniō, porque se fundan en error algunas, y otras en fundamento muy leue, las que tienen mas prouabilidad, son quatro. La primera pone la muerte de Santiago en el año quarenta y vno de Christo, y es de Petauio en el libro onze *de Ratione Temporum*, y en el Cronicon, que està en el libro treze. La segunda el año quarenta y dos, que es la de Baronio, assi lo sienten Dextro, Onufrio, Mariana, Maldonado, y otros. La tercera en el año quarenta y tres, y es de Christoual de Castro en el libro de nuestra Señora. La quarta en el año quarenta y quatro, que es la de Baronio, Cornelio, y otros. Dezimos pues, que en qualquiera destas opiniones ha de ser verdad, que en el año, en que murio Santiago sucedio la mission de san Pablo, y el rapto, sea el año de Christo, el que fuere, yo me inclino, a que estas cosas sucedieron el de quarenta y dos, porque sucedieron en el segundo año de Claudio, como estos Autores confiessan (excepto Petauio) aunque varian en el año de Christo; y esta variedad nace, de que no conuienen en el Consulado de la Natiuidad del Señor, pero assentando que este fue el de Lentulo, y Pison, y que el primer año de Christo segun la Era vulgar, que comiēça à cōtarse desde el Enero siguiēte a su nacimiento, es el del Consulado de Cayo Cæsari Paulo, viene a ser el de quarenta y dos, el segundo de Claudio, y que el primer año de Christo sea en el Consulado dicho lo hā prouado con firmes fundamentos grandes Chronologos, como son Petauio, Saliano, DeKerio, Enrico Felipe en sus questiones Chronoligicas, y Maldonado en el Tratado quarto contra el Cardenal Baronio, que anticipò dos Consulados en el Nacimiēto de Christo, y assi pusò la muerte de Santiago en el quarenta y quatro, auiendo sido en el quarenta y dos, y aunque Petauio la puso en el quarenta y vno, y primero de Claudio, y la mission vn año despues, conuiene en que en el mismo año, en que murio Santiago, fue el rapto

Petau. libr. 11. de Ration Tempor. cap. 12. & in Chronic. lib. 13.
Dexter.
Onuphri.
Marian.
Maldonad.
Christoph. à Castro lib. de Beata Virg.
Baron. ann. 44.
Cornel. vbi sup.

Petau.
Salian.
DeKer
Enric. Philipp. in quæst. Chronolo.
Maldon. tract. 4. contra Baron.

to de san Pablo, porque pone en el cincuẽta y cinco la segunda Epistola à los Corinthios, empero para nuestro intento, como deziamos no auemos menester ajustar el año de Christo, en que murio nuestro Apostol, porque sin dependencia de esso ha de ser verdad, que en el mismo año, en que murio fue san Pablo lleuado al tercer Cielo, y embiado por el Espiritu Santo a la predicaciõ, que es lo q̃ importa a nuestro proposito, y queda prouado.

San Pablo fue hecho Apostol en el rapto, y despues de la muerte de Santiago.

29 Supuesto lo dicho es facil prouar, que san Pablo entro en el Apostolado el mismo año, en que Santiago padecio martyrio, y no antes, porque san Pablo fue hecho Apostol, o en el mismo rapto al tercer Cielo, ò quando el Espiritu Santo mando que los apartassen a èl, y a san Bernabe para la predicacion del Euangelio, que como sienten algunos, todo fue a vn tiempo, y en vna misma ocasion, y por lo menos se deue entender, que fue muy cerca lo vno de lo otro, pues el rapto fue disposicion para la mission, y pues esta, como todos confiessan, fue despues de la muerte de Santiago, se sigue, que san Pablo recibio el Apostolado, siendo ya muerto nuestro Apostol: Esta es la comun sentencia, en que conuienen todos, los que dizen, que san Pablo fue sublimado al grado, quando el Espiritu Santo dixo: *Segregate mihi Saulum, & Barnabam*: Como son mi Padre san Geronymo, *de Scriptoribus Ecclesiasticis*: San Iuan Chrisostomo en la Homilia veinte y siete, sobre los Hechos Apostolicos, Beda, Teophilato, OEcumenio, Lyra, la Interlineal, Cornelio, sobre aquel lugar de los Actos, y el mismo, y Iustiniano sobre el capitulo doze de la segunda Epistola a los de Corintho, y en la disputa primera de *Apostolatu*, por todo el capitulo tercero, Serario en el Opusculo que citamos, Baronio en el año quarenta y quatro, dõde dize, que nadie lo duda, el Chronicon Alexandrino, que dize que san Pablo no fue Apostol hasta el año quarto de Claudio, porque en este año pone la mission: *Segregate mihi, &c.* San Bernardino de Sena en el tomo segundo, donde dize, que fue hecho Apostol el año treze despues de la Passion, *El Fasciculus temporum*, q̃ recibio el Apostolado el año catorze de su conuersiõ, finalmente esta es sentencia de los Padres, y Expositores Griegos, como lo notò Iustiniano.

D. Hieron. de Scrip. eccles.
D. Chrisost. Hom. 27. in Act. Apost.
Beda.
Teophilat.
OEcumen.
Lyra.
Interlin.
Cornel. in c. 13. Act. & in 12. Epist. 2. ad Chor.
Iustin. tra. disp. 1. de Apost. cap. 3.
Serar. Opusc. citat. n. 31.
Baron. an. 44. n. 74. & 89.
Chron. Alexand.
D. Bern. Senens. tom. 2. Serm. 58. de Resur. art. 3.
Fascicul. tempor.

30 Contra esta verdad, parece, que sienten algunos, Prudencio en el Enchiridion, dize, que san Pablo en su conuersion fue hecho Apostol: *Mox recipit visum, fit Apostolus*, Beda, a quiẽ cita Lorino sobre el capitulo 9. de los Actos, dize, que entro san Pablo en el numero de los Apostoles, la primera vez, que fue a Ierusalem despues de su conuersion, que fue el tercer año, siete antes de lo que dezimos, Fray Luis de Leon sobre el primer capitulo de la carta à los de Galacia, dize, que los de Antiochia, quando dixo: *Segregate mihi, &c.* No le dieron a san Pablo alguna potestad, porque èl la tenia mucho antes por eleccion de Dios, y lo que hizo entonces el Espiritu Santo, fue declararlo assi: *Hoc est Pauli munus, ad quod ipsum iam pridem elegisset Deus*. Salmeron en el Tratado treinta y seis sobre los Actos, da a entender, que quãdo Ananias baptizo a san Pablo, ya era Apostol, y dize, que antes que le Ordenassen en Antiochia auia exercido el Oficio de Apostolado; Lorino sobre el capitulo nono de los Actos en el verso veinte y siete, dize, que en su conuersion recibio la gracia Apostolica, y en el treze en el verso tercero dize, que quando el Espiritu Santo mando que fuesse a la mission; ya Christo le auia hecho Apostol, y despues dize, que antes que en Antiochia le ordenassen de Presbytero, y Obispo, era ya Apostol; lo mismo parece que sienten todos los Autores, que ponen el rapto al tercer Cielo, y Parayso en là misma conuersion, y los que dizen, que la imposiciõ de manos que se hizo en Antiochia, no fue Sacramento, sino sola deprecaciõ, como Suarez en el tomo tercero sobre la tercera parte, en que parece, que suponen, que ya san Pablo era Presbytero, Obispo, y Apostol.

Prudent. in Enchirid.
Beda relat. a Lor. sup. cap. Act. 9.
Fr. Luis de Leon in cap. 1. Ep. ad Galat.
Salm. tract. 36. sup. Act. Apost.
Lorin. in cap. 9 vers. 27. & cap. 13. vers. 3.
Suarez tom. 3. in 3. par. disput. 34. sect. 1.

31 Pero sin embargo es cierta la comun sentencia, que san Pablo no tuuo la Dignidad, y suprema potestad de Apostol, hasta despues de la muerte de Santiago, y los Autores citados si se miran bien, no dizen lo contrario, y tienen conueniente explicaciõ, como despues dirè: Beda manifiestamente es de nuestra sentencia, porque sobre el capitulo treze de los Actos dize, que san Pablo recibio el Apostolado, y el nombre de Paulo treze años despues de la Passion de Christo; Lorino en el lugar citado del capitulo nono, confiessa, que san Pablo entrò en el nume

Beda super cap. 13. Actuum.
Lorin. ibi cap. 9.

ro de los Apostoles, quando con san Bernabe fue segregado, y ordenado, y dize, que esta sentencia es de todos; los que dizen, que recibiò el Apostolado en la conuersion, se fundan en el error de pensar, que entonces fue el rapto al tercer Cielo, y tambien tienen explicacion los que niegan, que recibiò el Apostolado en la imposicion de manos hecha en Antiochia, solo pretenden, que aquellos Ministros no le hizieron Apostol, ni pudieron, porque el Apostolado se le confirio Dios: Los que dizen, que aquella accion fue solamente deprecatoria, y no Sacramento de Orden, quando ello fuesse assi, solamente prueuan, que san Pablo era antes desto Presbytero, y Obispo, y que los de Antiochia no le dieron potestad alguna, pero esto no prueua, que fuesse antes Apostol, ò que en aquella ocasion, no le diesse Dios el Apostolado: Los que dizen, que antes desta ocasiõ exercia el oficio de Apostol, ò que en la conuersion recibiò la gracia Apostolica, hablan del Apostolado segun vna parte, que es la potestad de predicar, y el conocimiento del Euangelio, no de la suprema Dignidad segun la plenitud de potestad, y las demas calidades del Apostolado.

32 Y en fin para conciliar los Autores, y para que algunos dellos no se contradigan a si mismos, es menester aduertir, que del Apostolado de san Pablo podemos hablar, ò segun la eleccion diuina considerada en si, ò segun su efecto executado en tiempo en el primer sentido san Pablo fue electo, y predestinado para Apostol *ab æterno*, como los demas, porque el decreto, y eleccion diuina es eterna: En el segundo sentido començò san Pablo a ser Apostol, no auiendolo sido antes, y en esta consideracion se deuen distinguir dos tiempos, vno, en que fue designado, y señalado por Dios para Apostol con algun efecto, en que mostrò, que le auia escogido para este oficio, otro, en que realmente, y con efecto le dio esta Dignidad, à lo primero pertenece, lo que dize el mismo san Pablo en el primer capitulo de la Epistola à los de Galacia, que desde el vientre de su madre le segregò Dios, ò le entresacò de los demas hombres para la predicacion del Euangelio: *Cum autem placuit ei, qui me segregauit ex vtero matris meæ*: En el capitulo primero de la carta à los Romanos, se llama Apostol segregado: *Apostolus segregatus in Euangelium Dei*: Y claro esta, que en el vientre de su madre no era Apostol, pero aquella palabra, *segregauit me*, significa, que con criarle Dios, començò a tener efecto el decreto diuino, que le eligiò para Apostol, y que en el vientre de su madre estaua ya destinado para este ministerio, y a èl se ordenò su generacion.

El Apostolado de san Pablo tiene dos modos de cõsiderarse.

Ad Galat. c. 1.

Ad Roman. c. 1.

33 Mostròse mas el efecto desta eleccion diuina en su conuersion, donde ya podemos dezir, que con eleccion temporal fue nombrado, y señalado de Christo por Apostol suyo, no solo porque alli recibio el conocimiento necessario para la predicacion del Euangelio siendo Christo su Maestro, sino porque manifestò entonces el Señor, que le auia escogido para su Apostol, diziendole a Ananias: *Vas electionis est mihi iste, vt portet nomen meum*: Este es vn vaso, que yo he escogido, para que lleue mi nombre por el mundo, esto fue dezirle a Ananias, que le queria para su Apostol, y fue como nõbrarle, y designarle para el Apostolado, pero como no es lo mismo ser nombrado vno para vn oficio, que tenerle con efecto, no fue desde entõces Apostol en la potestad, y vso, sino solamente en el nombramiento, y designacion, para recibir la Dignidad a su tiempo, que fue muchos años despues, como auemos prouado. Dixo bien el Padre Cornelio en el capitulo treze de los Actos de los Apostoles, que san Pablo en su conuersion fue designado Apostol en Acto primero, como dizen los Filosofos, y en la mission del Espiritu Santo en Acto segundo: *Designatus, & authoratus Apostolus*: Y de la misma palabra *designatus*, vsa Iustiniano en el lugar citado, y con el exemplo de los Cõsules Romanos se declara bien: Llamauan Consules designados, no a los que actualmente tenian el oficio, sino a los que estauan nombrados, para entrar el año siguiente, en este sentido, podemos dezir, que san Pablo fue Apostol desde su conuersion, no porque entonces recibiesse con efecto la potestad, y juridicion deste oficio, sino porq̃ fue nombrado, y designado para Apostol, como los Consules nombrados para otro año, y desta manera se pueden entender los Autores, q̃ dizen, ò insinuan, que fue Apostol desde su conuersion.

San Pablo escogido, y nombrado para Apostol, desde su conuersion.

Cornel. in cap. 13 Actu.
Iustinian. vbi sup.

34 Y que san Pablo no tuuo desde

de entonces la Dignidad suprema de Apostol, sino en el tiempo, que auemos dicho, se prueua fuera del sentimiento comun de los Padres, y Expositores. Lo primero, porque no se puede negar, que quando el Espiritu Santo mādò a los Ministros de Antiochia, que le apartassen a èl, y a san Bernabe: *Segregate mihi Saulum, & Barnabam:* Le dieron el Sacramento del Orden, y assi lo afirma san Leon Papa en el Sermon ochenta y vno, y es comun sentir que por lo menos le Ordenaron de Obispo, y muchos dizen, que tambien de Presbytero, y no se puede entender si fue Apostol desde su conuersion, que estuuiesse ocho, ù diez años, sin Ordenarse de Presbytero, y Obispo, porque aunque pudo recibir el Apostolado, antes q̄ el Orden Sacro, como los Apostoles, que lo fueron, desde que Christo los eligiò, y el Presbyterato le recibieron mucho despues de la noche de la Cena, y el Obispado entonces, ù despues de la Resurreccion, Ordenandolos Christo, ò como quieren otros, san Pedro, pero en san Pablo corre diferente razon, porque los Apostoles, como no auian de exercer el Oficio hasta despues de la Ascension, no huuo necessidad de Ordenarlos de Presbyteros, y Obispos, hasta aquel tiempo; fuera de que fue poco, el que passo desde la eleccion al Orden, pero auiendo ya venido el Espiritu Santo, y començado los Apostoles su ministerio, quando sucediò la conuersion de san Pablo, dezir, que entonces recibiò el Apostolado, y que se estuuo esta Dignidad ociosa en el ocho, ù diez años, sin su Presbytero, y Obispo, calidades necessarias para el lleno vso del Apostolado, no lleua camino. Lo segundo, el ministerio, en que ocuparon a san Pablo los de Antiochia, muestra claramente, que no era entonces Apostol, este fue embiarle a Ierusalem con la limosna, Oficio propio de Diaconos, a quien tocaba el cuydado del sustento temporal, como consta de los Actos Apostolicos, con q̄ se prueua no solo, que no era Apostol, pero ni Obispo, y serà harto conceder, que fuesse Presbytero, y no es verisimil, que los de Antiochia, que no eran mas que Obispos, embiassen a vn Apostol, y mas a ministerio tan inferior; y assi queda cierto, que san Pablo en esta ocasion (que como auemos prouado fue al mismo tiempo del martyrio de Santiago) no auia recibido el Apostolado.

D. Leo. Serm. 81.

35 De todo lo dicho se conoce claramente la verdad propuesta, que san Pablo sucediò a Santiago nuestro Patron en el Apostolado; y quando no lo pidiera necessariamente el mysterio del numero duodenario tan celebrado con figuras, y representaciones en ambos Testamentos, que no permite, que se añada Apostolado nueuo, sola esta circunstancia de tiempo, en que san Pablo fue hecho Apostol, es prueua bastantissima; y està mostrando con claridad, que el auer diferido Christo el hazer Apostol a san Pablo hasta el tiempo del martyrio de Santiago, fue, porque le tenia destinado, para que le sucediesse en esta Dignidad, porque auiēdo de ser Apostol, no podia segū el presente decreto serlo, sino por sucessio; y si se huuiera de instituir nueuo Apostolado para san Pablo distinto de los demas, y no se atendiesse, a que no auian de ser mas que doze, no auia que aguardar, a que muriesse Santiago, para hazer Apostol a san Pablo, que tanto antes estaua honrado por boca de Christo con el ilustre titulo de vaso de eleccion, y auia sido tan gran Maestro, y hecho tanto fruto en la predicacion, y assi se conoce, que el Apostolado, que se le dio a san Pablo, es el mismo, que tuuo Santiago, como el que se dio a san Matias, es, el que perdiò Iudas, y siendo assi, que la Dignidad no dexa de ser la misma en numero, porque sucedan en ella diferentes sugetos, se sigue, que el mismo Apostolado en numero, que tuuo Santiago, tuuo despues san Pablo.

La Dignidad del Apostolado con toda su plenitud se diò a san Pablo despues de la muerte de Santiago.

36 Esto bastaua para la prueua de nuestro intento principal, aora resta saber, en qual de las dos ocasiones recibiò san Pablo el Apostolado, si fue en el mismo rapto al tercer Cielo, ò quando el Espiritu Santo mandò en Antiochia le apartassen para la missiō; alguno podrà dezir, que fue en entrambas ocasiones, porque el rapto, y la mission fueron a vn mismo tiempo, y en vn mismo dia, y assi parece, que lo sienten Iustiniano, en la disputa primera *de Apostolatu*, Cornelio sobre el capitulo doze de la segunda carta à los de Corintho, y Serario en el Opusculo en el numero treinta y seis, aunque Iustiniano sobre este mismo capitulo dize, que el rapto fue despues, pero mas verisimil es, que no fueron ambas cosas a vn mismo tiempo, y que el rapto fue primero, como lo siente

Iustinian. disp. 1. de Apost. c. 3. n. c. Cornel. in c. 12. Epist. 2. ad Corin. Serar. Opusc. cit. num. 36.

Ba-

Baron. ann. 44. num. 86. Cornel. in Chronotaxi Act. Apost.

Baronio año quarenta y quatro en el numero ochenta y seis, y Cornelio en el Cronotaxi de los Actos Apostolicos: El rapto fue en Ierusalem, antes que el Apostol boluiesse a Antiochia, y a esto se inclina Lorino sobre el capitulo quinze, y cita à Baronio, aunque el Cardenal no lo dize; la comun sentencia parece, es, que el Apostolado le recibio san Pablo en Antiochia al mismo tiempo, que el Espiritu Santo dixo, que le apartaran a Saulo, y a Bernabe, y assi lo dizen muchos de los citados en el numero treinta y dos, aunque pueden tener explicacion los mas dellos, que darèmos despues: Nuestra sentencia es, que recibio el Apostolado en el mismo rapto, que tuuo en Ierusalem, y estando en el Cielo Impireo, que èl llama tercer Cielo, segun la mas comun exposicion, y que en el rapto le hizo Christo Apostol lo siente Baronio en el lugar citado, y Cornelio sobre el capitulo doze de la segunda a los Corinthios, donde dize, que alli fue instruido en la doctrina celestial, que auia de enseñar a los hombres, para que baxasse del Cielo hecho Doctor, y Apostol de las gentes; y sobre el capitulo primero *ad Galatas*, donde el Apostol dize, que aprehendiò el Euangelio por reuelacion de Iesu Christo, dize este Autor, que esto fue en el rapto, que tuuo en el tercer Cielo; san Iuan Chrisostomo en la Homilia veinte y siete, sobre la segunda à los Corinthios dize, que fue lleuado al tercer Cielo: *Ne reliquis Apostolis inferior esse videretur*: Para que no fuesse inferior a los demas Apostoles, que fue como dezir, para darle el Apostolado, y assi Cornelio citando este lugar le explicò: *Vt ei authoritas adderetur*: Para darle autoridad: Recibiò pues san Pablo en el Cielo Impireo el Apostolado, y boluiendose luego de Ierusalem a Antiochia mando el Espiritu Santo, que le Ordenassen, esso es, *segregate*, para salir à exercer el Oficio, que le auia dado poco antes, y es de reparar, que dixo: *Ad opus, ad quos assumpsi eos*: No dixo de presente, *assumo* los elijo, ò los leuanto, sino de preterito, *assumpsi*, los elegi, para dar a entender, que no les daua entonces la potestad, sino que antes se la auia dado: Y por esto dixo Lorino sobre este lugar, que esta assumpcion se auia hecho por reuelacion que ya auia tenido san Pablo, y q̃ lo mismo se puede entender de san Bernabe: *Assumpsi aut per aliã aliquam reuelationem factum priuatim non tantum Saulo, sed etiam Barnabæ*: La de san Pablo fue, la que tuuo en el tercer Cielo, alli recibio el Apostolado, y en Antiochia le publicò el Espiritu Santo, *assumpsi*, y desta publicacion se puede entender, que los que dizen que fue hecho al ll Apostol, fue, porque alli se supo en la Iglesia su Dignidad, y desde entonces fue tenido por Apostol.

Lorin. in cap. 15. Act. vers. 3.

San Pablo recibiò el Apostolado, quando fue arrebatado al Cielo Impireo. Baron. ibi. Cornel. ibi.

Cornel. in cap. 1. Epist. ad Galat.

D. Chrisost. Hom. 27. in Epist. 2. ad Cor.

37 Supuesta esta doctrina fundada en la autoridad, de los que auemos referido, aora tiene lugar nuestra congetura, que san Pablo recibio el Apostolado el mismo dia, y al mismo punto, que padeciò martyrio Santiago, esto se haze muy verisimil, y de grande congruencia, si se considera, lo que hasta aqui auemos dicho; escogiò Dios a san Pablo, para sucessor de Santiago en el Apostolado; dispuso que se hallasse en Ierusalem al tiempo de su martyrio; en esta ocasion le lleuo al Cielo, y le diò la Dignidad de Apostol, todas estas circunstancias estàn diziendo, que la mejor razon deste rapto fue al mismo punto de la muerte gloriosa de nuestro Apostol. Prendiò Herodes al gran hijo del trueno, condenole a muerte, sacaronle a degollar, quien duda, que los demas Apostoles, y Fieles, le acompañaron con el afecto, cõ sus oraciones, con vna santa embidia de su suerte felicissima, que engendrò en sus coraçones el esfuerço, y valor, con que el hijo del Zebedeo iba a testificar con su sangre, la doctrina que todos predicauan. hallauase presente a este espectaculo san Pablo, quien duda, que con el exemplo de Santiago, se encendiò aquel generoso coraçon en caridad feruorosa, y en ardientes deseos de padecer por Christo? Podemos considerar, que Santiago, aunque iba con tanto gusto a dar la vida por su Maestro lleuaua algun desconsuelo, de que dexaua tan en los principios la Iglesia, que auia fundado en España, y que por atajarle tan temprano los passos el martyrio, no continuaua la predicaciõ del Euangelio por el mundo, como su mucho zelo pedia, aqui es muy verisimil, que le consolò Dios, reuelandole, que tenia preparado a Pablo, para que le sucediesse en el Apostolado, y supliesse colmadissimamente la falta, que èl hazia: Con esto murio Santiago con grande alegria, y consuelo, como quien conocia bien el vaso de eleccion: Padecia Santiago, y estaua san Pa-

San Pablo recibiò el Apostolado el mismo dia, y al mismo punto que muriò Santiago.

San Pablo se hallò presente al martyrio de Santiago.

Verisimilitud, de que Dios consolò a Santiago en su muerte reuelandole, que san Pablo auia de ser su sucessor.

Pablo en oracion altissima; espirò el Apostol, y al mismo tiempo caminaron juntos al Cielo el alma de Santiago a recibir el premio de sus grandes merecimientos, y san Pablo en cuerpo, y alma (como doctamente lo prueua Cornelio) a recibir el Apostolado de Santiago; que seria ver entrar en la Corte Celestial à aquellos dos grandes escogidos de Dios, Santiago a reynar triunfante, san Pablo a recibir la embestidura de Capitan, para boluer a la guerra, cantaron los Angeles à Santiago la gala de primer Martyr del Colegio Apostolico, y a san Pablo le dieron la bien venida, admirados de que vn hombre en carne mortal entrasse en las regiones de la Gloria: Llegaron los dos al Trono de la Magestad de Christo, alli se oyeron las alabanças de Santiago, alli se le comunicaron a san Pablo altissimos mysterios, alli recibio de la mano de Christo la embestidura de Apostol, alli le encomendo Santiago a España, como suerte de su Apostolado, y èl mostro muy bien despues esta atencion en el afecto grande, que ha tenido a los Españoles, como dirèmos en el capitulo siguiente.

Quando la alma de Santiago subiò al Cielo, fue arrebatado en cuerpo san Pablo para el Impireo, y en el recibio la embestidura de Apostol, y en èl Santiago le encomendò a España.

38 No puedo dexar de poner aqui las palabras del Padre Fray Alonso Maldonado de la Ilustre familia de Santo Domingo, varon muy docto, y versado en la Escritura Sagrada, y Historia, haze vn Tratado, que es el septimo del año, mes, y dia, de la muerte de Santiago, y en el numero octauo dize, que podemos dezir, que san Pablo sucediò a Santiago en la Silla vacāte, pues no fue Apostol hasta que murio Sātiago; y en el numero nono muy verisimil es, y casi cierto, que la muerte de Santiago, y el exemplo, que diò a los demas Apostoles de padecer por esta predicacion, fue para san Pablo disposicion grande, y proxima para el rapto, y extasi, que tuuo subiendo hasta el tercer Cielo; prosigue prouando, que san Pablo se hallò en Ierusalem, quando Santiago fue martyrizado, y que alli tuuo el rapto, y añade: Entiendo muy conuenientemente, que san Pablo cobrò gran deseo de predicar el Euangelio, y morir por èl, con el exemplo de ver morir a Santiago, que se fue luego al Templo de Ierusalem, y en profunda oracion con feruorosos actos de caridad, se traspuso en el Cielo, y entre otras marauillas vio el recibimiento, q̃ se hazia allà a la alma de Santiago, y la grande gloria que tenia por Apostol, y por el primero, que padecia, y por el exemplo, que dio cō su muerte a los demas Apostoles; hasta aqui es deste Autor: A mi no me parece, que san Pablo se iria al Templo, ni se pondria tan en publico en ocasion, en que la furia de Herodes buscaua los Apostoles, para quitarles la vida, y mas siendo san Pablo tan mal visto de los Iudios de Ierusalem, y assi seria la oracion, y rapto, en algun lugar oculto: La persecucion, que entonces padeciò la Iglesia, pienso yo, que fue la causa de acelerar san Pablo la ida a Antiochia, y que alli, y no en Ierusalem fuesse Ordenado Obispo, y como quieren otros, tambien de Presbytero, porque en aquella sazon, no se podia hazer esto en Ierusalem, con la solemnidad, y ceremonias, que se hizo en Antiochia.

Fray Alonso Maldon. Trac. 7. n. 9.

La muerte de Santiago fue disposicion para el rapto de san Pablo.

39 Segun esto podemos dezir, que Santiago merecio con su muerte a san Pablo el rapto, y la vltima disposicion para el Apostolado; desde su cōuersion fue mostrando Dios, que le iba preparando a Santiago el sucessor; el mismo año, que salio Santiago a predicar en España, se conuirtio san Pablo a la Fè, como aduirtiò el Padre Biuar en el año treinta y seis del Chronicon de Dextro, comiença Iacobo su carrera, y comiença en Saulo la disposicion, para sucederle en ella; hallose Saulo perseguidor a la muerte de san Esteuan Diacono de Santiago, y hallòse Discipulo a la muerte de Santiago, san Esteuan, y sus oraciones le merecieron la conuersion, la de Santiago el Apostolado; la muerte del Discipulo le hizo de perseguidor Discipulo, la del Apostol le hizo de Discipulo Apostol; todo parece que se lo deue a Santiago, pues su muerte, y de vn Diacono suyo, fueron la ocasion de los principios, y colmo de san Pablo. Gran gloria de Santiago, no solo auer tenido tal sucessor, sino auerle merecido. Digno premio de auer sido el primer Martyr de los Apostoles, pues si su temprana muerte le cortò el hilo de la predicacion, esta misma le mereciò el continuarla en tan gran sucessor, heredero de su zelo, y espiritu, para que por este titulo sean de Iacobo las hazañas de Paulo, y muerto en su persona, viua, y obre en la del vaso de eleccion.

La muerte de san Esteuan Diacono de Santiago, y sus oraciones, merecieron la conuersion de san Pablo, y la muerte de Sātiago el Apostolado. La de san Esteuan le hizo Discipulo de perseguidor, la de Santiago de Discipulo Apostol.

CAPI-

CAPITVLO XVII.

San Pablo es con toda propriedad vno de los doze Apostoles de Christo: Guardosele la antiguedad de Santiago, à quien sucediò: Estarà con Santiago en vna misma Silla el dia del juizio, por la vnidad del Apostolado, y por ella los dos estan representados en vn fundamento, y vna misma piedra, que es el Safiro.

San Pablo es con toda propriedad vno de los doze Apostoles de Christo, explicase, num.1.

Prueuase con las palabras del Oficio Eclesiastico. Qui, & meruit Thronum duodecimum possidere, *num.2.*

Reuelaciones del Beato Amadeo, su censura, y Autores, que las citan, numero 3.

Linage, vida, y muerte del Beato Amadeo, num.4.

Propuesta, que hizo san Pedro à los Apostoles en el transito de nuestra Señora sobre el lugar, que se auia de dar à san Pablo, num.5.

Respuesta del Apostol san Andres, que se le dè el de Santiago, num.6.

Aprobacion de nuestra Señora, y execucion deste parecer, num.7.

Ponderanse las palabras desta reuelacion, y se prueua con ellas el intento, numero 8.

A san Pablo se le guardò la antiguedad de Santiago, y sus preheminencias, numero 9.

Las Tribus de Efraim, y Manases se cuentan vnas vezes en la Escritura por dos Tribus, otras por vna en Ioseph, y siempre se conserua el numero duodenario, Symbolo, y figura de Santiago, y san Pablo, que siendo dos Apostoles, no aumentan en el numero de los doze Apostolados, num.10.

La dificultad del lugar del capitulo diez y nueue de san Mateo: Sedebitis super duodecim Sedes: *Y la explicacion de san Agustin, y Beda, para que no sea excluido san Pablo, num.11.12.y 13.*

En la Escritura nunca se toma el numero de doze indefinidamente, ni por mas, que lo que suena, num.14.

Explicanse dos lugares del Apocalypsi, que parece, que prueuan lo contrario, num.15.y 16.

Exemplos de numeros que en la Escritura significan muchedumbre sin termino, num.17.

Satisfazese à la razon, con que prueua san Agustin, que el numero duodenario significa vniuersidad en la Escritura, numero 18.

Y à la razon de Beda de las doze Tribus, que incluyen la de Leui, que es dezima tercia, num.19.

En las doze Tribus de Israel no estàn comprehendidos todos, los que han de ser juzgados el vltimo dia, num.20.

El contexto de san Mateo no admite que los doze assientos se tomen por numero indeterminado, num.21.

Ponderase la propuesta de san Pedro, y la respuesta de Christo, que tiene dos partes, num.22.

Las doze Sillas las prometiò Christo solamente à los Apostoles, prueuase confiriendo el lugar de san Mateo con el lugar de san Marcos, y san Lucas, num.23.y 24.

La judicatura, y assiento el dia del juizio, es prerrogatiua del Apostolado, y el vltimo acto, que exerceràn desta Dignidad los Apostoles, declarase, en que consiste, num.25.

Las razones para que se les concediesse à los Apostoles, num.26.

No concurren en otro Santo ninguno, y assi la Iglesia lo canta dellos singularmente en sus hymnos, num.27.

Repitese la dificultad deste lugar en quanto a san Pablo; solucion del Abulense, y otros impugnada; en que forma serà Iuez la Virgen Santissima, num.28.

Santiago, y san Pablo por la vnidad de su Apostolado ocuparàn vn Trono, con que estos seràn doze, aunque treze las personas, num.29.

Lugar del capitulo veinte de san Mateo; Dic vt sedeant, &c. *Explicado à este proposito, num.30.*

Dificultad de los doze fundamentos, y doze

1 DE todo lo dicho se infiere necessariamente, que san Pablo es con toda propriedad, y rigor Apostol, vno de los doze de Christo, porque Apostol significa Dignidad, y como los Apostolados no fuerõ mas que doze, siempre es verdad dezir, que no huuo mas que doze Apostoles, porque en sentido formal no apela el numero sobre las personas, sino sobre las Dignidades, y como san Pablo tuuo vna de las doze, es verdad dezir, que fue vno de los doze Apostoles; y no daña à esto, que contando las personas se hallen treze con san Matias, como tampoco estorua, que Iudas aya sido vno de los doze, para dezir, que san Matias, que le sucediò en el Apostolado, es verdaderamente vno de los doze, solo es necessario, que a vn mismo tiempo no aya auido mas de doze personas con Apostolado. Este mismo modo de hablar es muy ordinario en todos los Oficios, que tienen numero determinado, aunque aya auido en ellos muchas personas por sucession, se dize absolutamẽte de cada vno dellos, que es vno de aquel numero, sin atender, a que los sugetos, que han tenido aquel Oficio son muchos mas. En este sentido es verdad dezir, que Ciceron fue vno de los dos Consules de Roma; porque aũ que son muchos, los que sucessiuamente tuuieron este Magistrado, los Consulados no fueron mas que dos; ni a vn mismo tiempo, huuo mas que dos Cõsules, y la sucession no quita la vnidad del Oficio.

La sucession del Apostolado, no quita la vnidad de su Dignidad.

2 Aora se entenderàn vnas palabras, que la Iglesia dize en el Oficio de san Pablo bien dificultosas, y que cõ esto reciben luz, y juntamẽte son prueua grande, de que el Apostolado de san Pablo no es añadido a los doze, sino vno dellos, en que entrò por sucession a Santiago: *Magnus sanctus Paulus vas electionis vere digne est glorificandus, qui & meruit Thronum duodecimum possidere*: El gran san Pablo vaso de eleccion, verdaderamente es digno de ser glorificado, que mereciò posseer el Trono duodezimo, parece, que auia de

dezir

dezir el Trono dezimo tercio, *Thronum dezimum tertium*, pues con san Matias estan ocupados los doze Tronos, de doze Apostoles, y Paulo (como dize san Agustin sobre el Psalmo nouenta, y dèl lo tomo Beda en el Sermon de san Benito) es Apostol añadido a este numero, Apostol dezimo tercio: *Paulus, qui tertius dezimus est Apostolus*: Pero dize bien la Iglesia: *Thronum duodezimum possidere*: Vno de los doze Tronos, es el que possee san Pablo, porque si el Trono significa la Dignidad del Apostolado, la que posseyò san Pablo no es añadida à las doze, sino vna dellas, y la misma que tuuo Santiago y assi aunque el Apostol es dezimo tercio contando las personas, el Trono es duodezimo contando las Dignidades, la vna tuuieron dos, porque sucedio Paulo à Iacobo, por auer merecido esto san Pablo, dize la Iglesia, que es grande, y muy digno de ser glorificado, porque es gloria singularissima suceder en Apostolado a tan grande Apostol como Santiago, y merecer ocupar su Trono.

D. Aug. in Psalm. 90.
Beda in Serm. D. Benedict.

Grande gloria de san Pablo, auer sucedido en el Trono de Santiago.

3 Todo el discurso deste, y de los dos capitulos precedentes tenia ya escritos, sin auer visto la nueua Apocalypsi, ò reuelaciones del Beato Amadeo, aunque las auia visto citadas por el Padre Francisco de Biuar, y aunque hize deligencias no pude encontrarlas, pero no cessando dellas, por no dexar de ver todo lo que puede conducir a este punto, las hallò mi cuydado bien impensadamente: No trato de calificar estas reuelaciones, ni esso me toca a mi, sino a la Iglesia, de quien hasta aora no sè que aya hecho algun iuizio sobre ellas, y assi dexandolas en el lugar, y autoridad, que merecieren, solamente dirè, lo que he visto en otros, suponiendo, que lo que yo he prouado hasta aqui, tiene vn firme fundamẽto, que no necessita de reuelacion, y ella puede quedar acreditada, y defendida con nuestro discurso. El Padre Gõçaga General de la Orden de san Francisco, en la Historia, que escriuiò della, dize, que el Beato Amadeo escriuiò vn libro de reuelaciones, que algunos le han criado, añadiendole imaginaciones suyas, de manera, que ya el libro mas parece dellos, que deste Santo varon; desta nota juzgo yo, que està libre la reuelacion, de que hemos de valernos, en que no ay cosa de sospecha, y si ha auido alguna mezcla, pudo ser en vnos Sermones, que tambien se ponen alli por reuelados, ò en alguno de los ocho raptos, en que diuide su Apocalypsi, pero en la parte del octauo, que es a nuestro proposito, todo parece corriente. El Padre Biuar vsa de sus testimonios, no solo en el lugar citado, sino en la Historia de la Concepcion en la segunda parte en el parrafo doze, donde trae las palabras formales, que segun esta reuelacion, de que vsamos, dixeron algunos Apostoles; tambien cita estas reuelaciones el Padre Cornelio *à Lapide*, sobre el capitulo veinte del Apocalypsi, el Codice, que yo he visto manuscrito, le escriuiò vn Presbytero llamado Iuan Colpano, y dize, que le acabò a seis de Agosto de mil quinientos y veinte y tres, que fue quarenta años despues de la muerte del Beato Amadeo.

Gonçaga Histor. Ordin. S. Fran. par 1. pag. 21.

Biuar.

Cornel. in cap. 20 Apocalyp. vers. 2.

4 Y para que se tenga alguna noticia del Autor, vease el libro, cuyo titulo es, Amadeo de Portugal, que diò a la luz con la de sus muchas letras, don Geronymo Mascareñas del Consejo de Ordenes de su Magestad, y Obispo electo de Leyria. Fue el Beato Amadeo en el siglo don Iuan de Meneses y Silua, nobilissimo Cauallero Portugues, hermano del primer Conde de Portalegre, y de aquella inclita Virgẽ doña Beatriz de Silua Fundadora de las Monjas de la Concepcion, cuyo primer Conuento es el de Toledo. Doña Beatriz vino à Castilla por Dama de la Reyna Doña Isabel, hija de don Iuan Infante de Portugal, y segunda muger del Rey Don Iuan el Segundo. Don Iuan passo a Italia en seruicio de la Emperatriz doña Leonor, hija de Don Duarte Rey de Portugal, y muger del Emperador Federico Tercero, tomò en Italia el Habito de san Francisco, y llamòse Fray Amador, y de aì le dizen Amadeo, hizo nueua Congregacion de su Orden, que de su nombre se llamò de los Amadeos, y fundò el primer Conuento en Milan, y despues fundò en Roma, donde viuio con opinion grande de santidad, y fue Confessor de Sixto Quarto, Gonçaga le pone en el Catalogo de los Santos Beatificados de la Orden de san Francisco, muriò en Milan el año de mil quatrocientos ochenta y dos, ilustre en milagros en vida, y en muerte, tuuo en Roma muchas reuelaciones por medio del Archangel san Gabriel, el qual le mandò, q̃ las escriuiesse, como el mismo lo refiere.

Quien fue el Beato Amadeo.

Doña Beatriz de Silua Fundadora de las Monjas de la Concepcion.

Es-

5 Escriue pues en el rapto octauo (que es todo de lo que sucediò en la muerte, y Assumpcion de nuestra Señora) que auiendose juntado a su glorioso transito los Apostoles, y san Pablo, y san Bernabe, y otros Discipulos, y baxado del Cielo el anima de Santiago, a instancia que para ello hizo la Reyna del Cielo a su Hijo Santissimo, los Apostoles en aquella junta hizieron grandes elogios de nuestra Señora, y auiendo començado san Pedro, y proseguido los demas hasta san Matias, en acabando de dezir este Apostol, hizo a todos san Pedro esta propuesta: *Congregatis nobis coram Genitrice Domini nostri, viri fratres, notum est iam vobis, qualiter excluso impio Iuda à societate nostra, loco ipsius annumerauimus nobis hunc, qui vltimo nunc loquutus est, Mathiam, deinde Spiritu Sancto mandante electi fuerunt in Apostolatum Paulus à Christo Domino vas electionis nominatus est; hic sumus coram Regina, & Domina nostra, iustum, & congruum existimo, vt ei tribuatur locus inter nos, & dignus locus, nam ipse scientia, atque eloquentia dignus, & excelsus, & gratia Dei est in ipso, & abundans Donum Spiritus Sancti. Nunc ergo considerate, quem locum inter nos mereatur; & illi detur sententia communi omnium vestrum, vt sicut à Domino est electus, etiam à nobis non sit neglectus*: Auiendonos juntado en la presencia de la Madre de nuestro Señor (o hermanos) bien sabeis, como excluido el impio Iudas de nuestra compañia, pusimos en ella en su lugar a Matias, que es el vltimo, que aora ha hablado, y que despues mandandolo el Espiritu Santo fueron electos al Apostolado Paulo, que està presente, y Bernabe, los quales han sido de gran prouecho a nuestra Fè, y a la Iglesia. Y verdaderamente Paulo fue llamado del Señor Christo vaso de eleccion: Aqui estamos en presencia de nuestra Señora, tengo por justo, y conueniente, que se le dè lugar entre nosotros, y lugar digno, porque por su Sabiduria, y eloquencia es digno, y excelso, y en èl està la gracia de Dios, y abundante Don del Espiritu Santo, considerad pues aora, que lugar merece entre nosotros, y esse se le dè por votos de todos, para que assi como fue escogido del Señor, sea de nosotros honrado.

Rapto octauo de san Amadeo.

Propuesta de san Pedro a los Apostoles, sobre el lugar que se ha de dar a san Pablo.

6 A esta propuesta de san Pedro respondiò san Andres: *Tunc Andræas Apostolus ait, Dominus noster nos instruxit dicens, qui maior est inter vos; erit minister vester, quia Dignitas, & præsidentia nostra, ministerium est seruitutis, nos vndecim iterum sumus, Iacobus enim Herodis gladio decollatus est, cuius anima hic, vt vidistis, adest, Paulus erit vnus de duodecim, & mihi non videtur, vt alicuius nostrum locum accipiat, sed tribuatur sibi locus Iacobi fratris Ioannis, vt sicut Dominus Petrum, & Iacobum, & Ioannem intimiores habebat, ita post Petrum Vicarium Paulus, & Ioannes digniores inter nos existant, & priores sint in proponendo, respõdendo, & dicendo, hoc enim mihi videretur, si Reginæ non displicet, & fratres mei sunt contenti.* Nuestro Señor nos instruyò diziendo, el que es mayor entre vosotros, sea vuestro Ministro porque nuestra Dignidad, y presidencia es ministerio de seruidumbre, nosotros auemos buelto otra vez a ser onze, porque Iacobo, cuya anima (como aueis visto) està presente, fue degollado por Herodes, sea pues Pablo vno de los doze, y a mi no me parece, que tenga el assiento, y lugar de vno de los q̃ aqui estamos, sino que se le dè el de Iacobo hermano de Iuan, para que como el Señor tenia por sus mas intimos a Pedro, Iacobo, y Iuan, assi despues de Pedro su Vicario sean Pablo, y Iuan los mas dignos entre nosotros, y los primeros en proponer, y responder, y decidir, esto me pareceria, si a nuestra Reyna no desagrada, y mis hermanos gustan dello.

Respuesta de san Andres.

Assiste a la proposicion la alma de Santiago.

7 En acabando san Andres su razonamiento, prosigue la reuelacion, que nuestra Señora alabo mucho su parecer, y q̃ contento sumamente a todos, y luego san Pedro con licencia de nuestra Señora llamo a san Pablo, y le hizo sentar cõ Iuan junto a si, y se ordenò q̃ san Bernabe estuuiesse despues de san Matias, y tras èl san Lucas, y luego san Marcos, y hecho esto le dixo san Pedro a san Pablo, q̃ dixesse algo al proposito continuãdo los Elogios de nuestra Señora, y q̃ despues diriã san Bernabe, san Lucas, y san Marcos: *Virgo Mater commendauit Andreæ Apostoli sententiã, quæ omnibus summopere placuit. Vocauit ergo Petrus, licentia à Matre Dei accepta, Paulũ ad se, & eum cũ Ioanne iuxta se sedere iussit, placuit nãq; vnanimiter omnibus*

Alabà nuestra Señora el parecer de san Andres.

Dà san Pedro a san Pablo el lugar de Santiago, que era el segundo.

sententia, & iudicium Beati Apostoli Andreæ, Barnabas vero adiunctus est, vt esset post Mathiam tertius decimus Apostolus, Lucas post illum, & Marcus, quorum laus est in Euangelio; quo facto dixit Petrus; Paule frater Apostole dignissime: tu quoque aliquid ad propositum pertinens gratia Dei docente dices, deinde Barnabas, Lucas, & Marcus dicant, & ipsi vnusquisq; secundum gratiam à Domino sibi datam. Hasta aqui es de la reuelacion.

8 En ella se ven las principales proposiciones, que hasta aqui auemos dicho, y prouado, que san Pablo sucediò en el Apostolado a Santiago, que es vno de los doze Apostoles, que san Bernabe no es Apostol igual a los demas, y de aquel orden, y Ierarchia. Las dos primeras estan bien claras en las palabras de san Andres. La vltima se conoce, en que san Pedro solamente propuso la necessidad, que auia de dar lugar a san Pablo entre los Apostoles, y de san Bernabe no dixo nada; y san Andres en su respuesta solamente habla de san Pablo, y aunque le dieron lugar a san Bernabe, fue despues de los doze, y llamandole Apostol dezimo tercio, significando, que su Apostolado era inferior, y assi juntaron con èl a san Lucas, y san Marcos, que tampoco son Apostoles propriamente, y en quanto a san Pablo, no se ha de entender, que entonces le eligieron los Apostoles, para que sucediesse en el Apostolado de Santiago, pues ellos no podian hazer essa eleccion, ni dar Apostolado a quien no le tuuiesse, y san Pedro en su propuesta reconociò, que ya era Apostol por eleccion diuina, y assi lo que dixo san Andres: *Paulus erit vnus de duodecim*: Pablo serà vno de los doze, fue declarar, que su Apostolado era de aquel numero, y que era bien darle como a tal, lugar, y quando dixo, que no le pareceria, que ocupasse el lugar de alguno de los que estauan alli: *Et mihi non videretur, vt alicuius nostrum accipiat*: Claro està que no hablaua del Apostolado, pues ninguno podia dexar el que tenia, ni renunciarle en otro, y assi hablò del lugar, y assiento, que se le deuia dar entre ellos, y deste podia auer duda, porque siendo los Apostolados iguales, sola la antiguedad podia dar precedencia en el assiento, y como san Pablo era el mas nueuo, no parece, que se le deuia el lugar, que tuuo Santiago, aunque le sucediò en el Apostolado, sino que en el orden, y assiento de los Apostoles auia de ser el vltimo mejorandose san Matias de lugar, y siendo ya el penultimo, y assi los demas ascendiendo, siendo ya el segundo, el que en vida de Santiago auia sido el tercero, &c. Sin embargo desto dize san Andres, que no le parece, que sea assi, sino que pues Dios le diò a san Pablo el Apostolado de Santiago, se le dè tambien la antiguedad, y el segundo lugar entre los Apostoles despues de san Pedro, y no sea puesto en el lugar, y assiento de alguno de los presentes, sino en el que tuuo Santiago, precediendo a los demas: Este es el sentido claro de aquellas palabras, y assi lo muestra la execucion, pues san Pedro llamò a san Pablo, y le hizo sentar entre èl, y san Iuan, en el lugar que tuuo su hermano, con que quedaron los Apostoles en el mismo lugar, y orden del numero, que tenian en vida de Santiago, siendo como antes san Pedro el primero, san Iuan el tercero, san Andres el quarto, &c. Y san Matias el duodecimo, y vltimo, que es el lugar, que segun el nombramiento de Christo le tocaua à su Apostolado, en que sucediò a Iudas.

9 Despues que san Pablo recibiò de Christo el Apostolado, no auia concurrido con los demas Apostoles hasta esta ocasion del transito de la Virgen, porque aunque siendo ya Apostol boluiò a Ierusalem, como èl dize en el capitulo segundo de la carta à los de Galacia, no estauan alli mas que san Pedro, san Iuan, y Santiago el Menor, con quien hizo el assiento de la predicacion, y assi no se auia ofrecido ocasion de recibirle los demas Apostoles en el Colegio, y darle su lugar, aora se hizo con tan grande excelencia, y prerrogatiua de san Pablo, como es, que siendo el mas nueuo tuuiesse el segundo lugar, y precediesse a diez Apostoles de la misma forma que Santiago, y q̃ no solo le sucediesse en el Apostolado, sino en la prerrogatiua de ser vno del Triũvirato, q̃ ya diximos; esto se deuiò no solo a los merecimiẽtos de san Pablo, sino tambien a los de Iacobo, que por respeto, y veneracion suya, quisieron los Apostoles guar-

guardarle a su sucessor las mismas preheminencias, que èl tuuo, tan vno son san Pablo, y Santiago, que no solo tienen el mismo Apostolado, sino el mismo lugar, y precedencia.

Representaciō en la Escritura de vn Apostolado en dos personas.

10 Esta singularidad de vn Apostolado en dos personas, ordenò la diuina prouidencia, que estuuiesse tambien representada, y pronosticada en vna de las principales figuras, que precedieron a los doze Apostoles en el Viejo Testamento, representanse, conforme vimos en el capitulo antecedente, en los doze hijos, y doze Tribus de Israel, y es cosa digna de reparo, que esta en vna consideracion son doze, y en otra treze, sin duda para significar, que los Apostoles auian de ser doze en las Dignidades, y treze en las personas; tuuo Iacob doze hijos, y estando para morir hizo de vno dos (digamoslo assi) adopto por hijos suyos a Efraim, y Manase sus nietos hijos de Ioseph, en el capitulo quarenta y ocho del Genesis, con esto se hizieron de la Tribu de Ioseph dos Tribus, la de Efraim, y la de Manase, con que si se atiende a la naturaleza, fueron doze las Tribus, como los hijos, si al derecho de la adopcion, fueron treze, pero con esta atencion, que para para guardar el numero duodenario, vnas vezes se contauan por dos Tribus Efraim, y Manase, quando no entraua en cuenta la de Leui, otras, quando entraua, se reputauan aquellas dos por vna, y se ponian en cabeça de Ioseph, y assi se quedauan doze para la diuision, y repartimiento de la tierra de Promission, en doze suertes entraron como doze Tribus Efraim, y Manase, porque la de Leui no tuuo parte, sino se la dieron Ciudades en las demas Tribus, y las demas ofrendas, y diezmos; lo mismo sucedia en los esquadrones, y assientos de los Reales diuididos en doze, y en la numeracion que se hizo de la gente de cada Tribu, y los doze Principes de ellas capitulo primero de los Numeros, y en los doze, que hizieron las ofrendas en el capitulo septimo, y en los doze Exploradores de la tierra de Promission en el capitulo treze.

De la Tribu de Ioseph se hizieron dos Tribus.

Quando entraua la de Leui se contauan por vna, quā do no entraua por dos.

11 Pero en otras ocasiones, quando conuenia, que entrasse en el numero la Tribu de Leui, no se contauan por dos Efraim; y Manase, sino por vna en su padre, assi fue en las bendiciones del Patriarca Iacob a sus hijos, donde se cuentan Leui, y Ioseph entre los doze, y dize el Texto en el quarenta y nueue del Genesis, que estas son las doze Tribus: *Omnes hi in Tribuus Israel duodecim.* Mandò Dios en el capitulo veinte y ocho del Exodo, que en las dos piedras preciosas del Superhumeral del Sacerdote se pusiessen los nombres de los doze hijos, y Tribus de Israel, y lo mismo en las doze piedras del Racional, y entonces se puso el nombre de Leui, y no los de Efraim, y Manase, sino el de Ioseph: Y en el capitulo veinte y siete del Deuteronomio mando Moysen, que en vn monte se pusiessen seis Tribus para bendezir, y en otro las otras seis para maldezir, y en las primeras nombra a Leui, y Ioseph. En el capitulo tercero, y quarto de Iosue escogio este Capitan doze hombres, de cada Tribu vno, para que leuantassen en el Iordan doze piedras, y sacassen otras doze a la orilla, en representacion de que las doze Tribus, passaron por alli a pie enjuto, y vno de ellos fue de la Tribu de Leui, y por la de Ioseph otro nombrandole Iosue de la Tribu de Efraim, ò sorteando entre Efraim, y Manase, como dizen el Abulense, y Serario. En el vltimo capitulo de Ezechiel se señalan doze puertas de la Ciudad con los nombres de las doze Tribus, y porque tiene la suya Leui, no ay dos para Efraim, y Manase, sino vna con nombre de Ioseph; de manera, que vnas vezes eran vna Tribu con nombre de Ioseph, otras vezes dos con nombres de Efraim, y Manase, y assi vnas vezes erā doze Tribus, otras treze, aunque con la atencion dicha de guardar el numero duodenario; solo vn lugar ay, donde no se atendiò a este numero, y se cōtaron para vn efecto doze Tribus, que es en el capitulo diez y siete de los Numeros, donde para ver a quien tocaba el Sacerdocio, se pusieron treze varas, en que entrarō vna por Leui, y dos por Efraim, y Manase, y para esto huuo especial razon, para sossegar de vna vez el tumulto, que se auia leuantado sobre el Sacerdocio, y quitar la ocasion de alegar nulidad, si las Tribus de Efraim, y Manase dixessen, que se deuia auer puesto dos varas cō sus nombres,

Genes. cap. 49.

Abulens. in cap. 3. Serario ibi.

Razon, porque nombrandose vna vez la Tribu de Leui, se nombraron las dos de Efraim, y Manases.

y no vna sola con la de Ioseph, aunque no falta quien diga , que las varas no fueron mas que doze, pero lo contrario consta de la Vulgata, a quien deuemos seguir, y las razones de la variedad, que auemos dicho, las declara doctamẽte el Abulense. Todo lo qual tiene admirable correspondencia con el numero de doze Apostolados, significados en las Tribus doze, y treze, y con Santiago, y san Pablo, que en el numero de personas son dos Apostoles, y en la forma de la Dignidad son vno, como Efraim, y Manase, que vnas vezes son dos Tribus, otras son vna con Ioseph, sin duda en figura, y representacion, de lo que auia de suceder en estos dos grandes Apostoles.

Abulens. quæst. 31. in c. 3. Iosue, & quæst. 3. in c. 4.

12 Con esta vnidad de Apostolado de Santiago, y san Pablo se dà luz a dos insignes lugares de Escritura, que sin ella estan muy obscuros, y tienen gran dificultad, de que no acaban de desembaraçarse los Expositores. El primero es del capitulo diez y nueue de san Mateo. Estaua Christo con los doze Apostoles, y con ocasion de lo que auia dicho en materia de la pobreza Euangelica, le dixo san Pedro: *Ecce nos reliquimus omnia, & secuti sumus te, quid ergo erit nobis?* Nosotros Señor, auemos dexado todas las cosas, y os auemos seguido, dezidnos, que premio auemos de tener? a esto respondiò Christo: *Amen dico vobis, quod vos, qui secuti estis me, in regeneratione cum sederit Filius hominis in Sede Maiestatis suæ, sedebitis & vos super Sedes duodecim iudicantes duodecim Tribus Israel*: Yo os digo de verdad, que vosotros, que me aueis seguido, quando en el fin del mundo se sentare el Hijo del hombre en el Trono de su Magestad, os aueis de sentar tambien en doze Sillas, para juzgar a las doze Tribus de Israel. La excelencia de san Pablo, y su gran merecimiento, para tener en este Tribunal assiento, y judicatura, puso en cuydado a san Agustin para conciliar este derecho del Apostol con el numero de Sillas, ò assientos. Pondera sobre el Psalmo quarenta y nueue, que Christo promete doze Sillas; *super Sedes duodecim*, y que los Apostoles son doze con san Matias, con que no queda assiento para san Pablo, pues que se ha de hazer, pregunta, deste Apostol? No ha de juzgar? Por ventura ha de juzgar en pie, estando los demas sentados? No ha de ser assi, pues no se guardaria justicia, auiendo trabajado èl, mas que todos: *Non iudicabit Paulus Apostolus? An forte stans iudicabit? Non ita est, non faciet hoc ille iustitiæ retributor, non omnino stans iudicabit, qui plus omnibus illis laborauit?* Pues donde se ha de sentar san Pablo, sino son mas de doze los assientos? A esta dificultad, responde el Santo, que en la Escritura ay numeros, que significan muchedumbre, y vno destos es el numero de doze, y aqui significa todos aquellos, que el dia del juizio han de ser luezes, que seràn no solo los Apostoles, sino los perfectos: *In duodecim Sedibus non duodecim homines, sed magnus est numerus perfectorum*: Y la razon porque en este numero se incluyen todos los que han de juzgar, es, porque en èl se significa la vniuersalidad de todo el mundo, que tiene quatro partes, y estas multiplicadas por tres por el mysterio de la Trinidad, en cuya Fè es llamado todo el mundo a la Iglesia, hazen doze, y assi el numero de doze assientos significa, que todas las quatro partes del mundo se han de juntar el dia del juizio; los que por auer tenido la perfeccion Euangelica, han de ser luezes, como de las quatro partes del mundo se han de juntar, los que han de ser juzgados, significados en las doze Tribus de Israel: *Sicut enim iudicaturi ex toto mundo, sic, & iudicandi ex toto mundo*: La misma explicacion dà sobre el Psalmo ochenta y seis, donde dize, que este numero de doze Sillas contiene mysterio de vniuersidad: *Sacramentum est cuiusdam vniuersitatis*: Y que porque de todas las partes del mũdo se han de juntar los luezes, se dizen doze sillas, como porque de todo el mundo se entra en la Celestial Ierusalem, se dize en el Apocalypsi; que tiene doze puertas: *Et ideo, quia vndique venitur ad iudicandum, duodecim Sedes sunt, sicut quia vndique intratur in illam Ciuitatem, duodecim portæ sunt, non solum ergo illi duodecim, & Apostolus Paulus, sed quotquot iudicaturi sunt, propter significationem vniuersitatis ad Sedes duodecim pertinent, quemadmodũ quotquot intrabunt ad duodecim portas pertinent*: Y sobre el Psalmo nouenta repite lo mismo, y dize: *An duodecim Sedes perfectio est Tribunalis? Nam*

Matt. cap. 19.

D. Aug. sup. Psal. 49.

Sentimiento de san Agustin, que el numero de doze es de muchedumbre.

D. Aug. sup. Psal. 86.

D. Aug. sup. Psal. 90. & in lib. 20. de Ciuit. Dei c. 5.

Nam millis sedebunt in duodecim sedibus: Y lo mismo enseña en el libro veinte de la Ciudad de Dios, donde dize, que el numero duodenario significa vniuersidad, porque consta de las dos partes del numero septenario que son tres, y quatro, que multiplicados por si hazen doze, y el numero septenario significa multitud.

Beda Homil. de Sanct. Bened.

13 Beda en la Homilia de san Benito sigue a san Agustin, y dize, que no solos los Apostoles han de ser Iuezes el dia del juizio, como ni tampoco se ha de entender, que solas las doze Tribus de Israel han de ser juzgadas, porque de otra manera la de Leui, que es Tribu dezima tercia, no aurà de ser juzgada, lo qual no es assi, y esto de la Tribu de Leui tambien lo tomo de san Agustin en el lugar citado de la Ciudad de Dios. Todos pues (concluye Beda) los que a exemplo de los Apostoles lo dexaron todo, y siguieron a Christo, han de ser Iuezes con èl, para juzgar todo el mundo, y porque en el numero duodenario suele significarse vniuersidad en la Escritura, por las doze Sillas de los Apostoles se entiende la multitud de todos los que han de juzgar, y por las doze Tribus de Israel, las de todos los que han de ser juzgados: *Quia enim duodenario sæpe numero solet in scripturis vniuersitas designari per duodecim Sedes Apostolorum omnium numerositas indicantium, & per duodecim Tribus Israel vniuersitas eorum, qui iudicandi sunt ostenditur.*

14 Pero esta exposicion tiene grandes dificultades, y nos dà licencia para ponderarlas, el ver que la luz grande de la Iglesia san Agustin entrò en ella forçado (como èl dize) de san Pablo, y obligado de la necessidad que ay, de no dexar a tan grande Apostol excluido de la judicatura, y assiento del vltimo dia, assi confiessa sobre aquel Psalmo quarenta y nueue, donde auiendo propuesto la dificultad dize: *Certe vel iste vnus Paulus Apostolus cogit nos, diligentius cogitare, & præscrutari, quare dictæ sunt duodecim Sedes*: Buscaua el Santo Doctor camino, para que san Pablo sea comprehendido en el numero de doze, y no se le ofreciò otro, sino entender la significacion desta vniuersidad, y muchedumbre, y por no excluir a vno, hizo comun a muchos millares de hombres la prerrogatiua del assiento, y Tribunal, que Christo tan claramente prometio a doze solos. La primera dificultad, que se ofrece, es, que no hallo, que el numero de doze se tome en la Escritura indefinidamente, ni que signi que mas de lo que suena, y no es mala prueua desto el ver, que aunque san Agustin se vio obligado à prouar, que este numero significa vniuersidad, no truxo ningun lugar de la Escritura, donde tenga essa significacion; prouò, que otros numeros significan muchedumbre (cosa en que no se puede dudar) y puso exemplo en las cinco Virgines prudentes, y cinco necias, y en los cinco hermanos del rico Auariento, y en los ciento y cincuenta y tres pezes, que cogieron los Apostoles, pero no truxo lugar de la Escritura, donde el numero de doze signifique mas, no dudo que le busco el Santo, y no le hallo, y por ello no vso de essa prueua, que era la mas ajustada para el intento. Beda dixo, que muchas vezes en la Escritura se suele significar vniuersidad por el numero de doze, pero de essas muchas vezes no señalo vna, y verdaderamente no la ay, como verà, quien discurriere por todos los lugares de Escritura, aunque se halle este numero, que en todos se entiende a la letra, como suena, y las cosas con que se junta, son doze, y no mas, ni menos.

D. Aug. sup. Psal. 49.

El numero de doze en la Escritura no es indefinido, ni significa mas de lo que suena.

15 Solo dos lugares he encontrado, en que podia parecer, que el numero duodenario se toma indefinidamente, y significa multitud. El primero es del capitulo septimo del Apocalypsi, donde dize san Iuan que de cada Tribu de Israel fueron señalados en la frente doze mil, ò ya sean virgines, ò ya sean predestinados, ò ya se entienda de los que han de ser conuertidos en el fin del mundo, ò ya de los que se saluaron en la Ley Vieja, ù de los que despues de la promulgacion del Euangelio entraron en la nueua, pero aqui el numero de doze significa lo que suena: Como lo confiessa san Agustin en aquel mismo lugar del Psalmo quarenta y nueue, y aunque digamos, que de cada Tribu se han de saluar mas de doze mil, y que no parece verisimil, q̃ los predestinados, ò virgines sean tan ajustadamente tantos de vna Tribu, como de

de otra, sin embargo se ha de entender el numero de doze como suena, y que de cada vna seran tantos, y que aunque aya de auer mas de alguna, ù de todas no señalò san Iuan mas que doze mil por ciertas congruencias, que aduierten algunos Expositores.

16 El segundo lugar es del capitulo veinte y dos del Apocalypsi, donde dize, que el arbol de la vida ha de lleuar doze frutos al año: *Lignum vitæ afferens fructus duodecim.* Y aqui parece claro, que el numero de doze no se ha de tomar determinadamente, sino que doze frutos es lo mismo que muchos frutos, para significar, que aquel arbol siempre estaua con fruto, pero esta razon tampoco prueua, que el numero de doze se tomò aqui indefinidamente por mayor numero, porque estos doze frutos corresponden a los doze meses del año, como lo declara san Iuan, añadiendo, que aquel arbol ha de lleuar cada mes fruto nueuo: *Per menses singulos reddēs fructum suum*: Y los meses del año son doze determinadamente, y no mas, y assi se ha de tomar tambien el numero de doze frutos: Todo lo que alli dize san Iuan es vna locucion metaforica, y dezir, que cada mes lleuarà el arbol fruto nueuo, fue dezir, que le lleuarà todo el año, ò que el fructificar serà perpetuo; pero de aqui no se infiere, que el numero de doze es alli indeterminado, porque como queda dicho, corresponde a los meses del año, que determinadamente son doze, y el significarse en esta metafora vna perpetuidad, y multiplicidad de frutos, no consiste precisamente, en que se diga, que los frutos son doze, sino en que correspondan a todas las partes del año, y si como el año se diuide en doze meses, se diuidiera en ocho, ù diez, o en otro numero mayor, ò menor, que doze, de la misma manera se significara aquella perpetuidad, diziendo que lleuaria ocho, ò diez frutos, tantos como fuessen los meses, porque en este modo de hablar se comprehenderia tambien todo el tiempo del año, que es, en lo que consiste la perpetuidad del fruto, y assi es cosa clara, que alli el numero de doze no significa por si vniuersidad, sino porque los meses, de que se compone todo el tiempo del año no son mas, ni menos.

Apocal. cap. 22.

17 De donde vltimamente se infiere, que no ay en la Escritura lugar donde sea necessario dezir; que el numero de doze se toma indefinidamente, ò que significa vniuersidad, antes todos se pueden, y aun se deuen entender a la letra, como suenan en quāto al numero, como, se puede ver discurriendo por ellos, lo qual no es assi en otros numeros, que suelen significar multitud indefinida, y algunos es menester no entenderlos, como suenan, aun en sentido literal, porque seria el sentido erroneo, y absurdo, como quando en el capitulo diez y ocho de san Mateo dixo Christo a san Pedro, que las injurias se han de perdonar no solo siete vezes, sino setenta y siete, que fue dezir todas, y seria absurdo pensar, que hasta setenta y siete se han de perdonar, pero no si exceden de esse numero; y en este mismo lugar del capitulo diez y nueue, que vamos tratando, auiendo prometido Christo a los Apostoles doze Tronos, para juzgar al vltimo dia, dize, que quien dexare por èl la casa, la muger, la heredad, &c. *Centuplum accipiet*: Recibirà cien vezes tanto, donde *centuplum*, nò significa el numero, que suena, ni aun significa numero, sino la calidad, y estimacion del premio, que excederà incomparablemente, a lo que se dexa por Christo, porque como notò mi Padre san Geronymo si se huuiera de entender de otra manera, el que por Christo dexasse vna muger, auia de tener ciento, que es absurdo torpissimo.

Numeros, que en la Escritura significan multitud indefinida.

Matt. cap. 19.

18 Contra lo dicho no haze la proporcion, que como pondera san Agustin, tiene el numero duodenario, para significar la vniuersidad del mundo, cuyas partes son quatro, que multiplicadas por tres por el mysterio de la Trinidad hazen doze, y por esso la Ciudad Celestial, que viò san Iuan en el Apocalypsi, tiene doze puertas, para que se entienda, que en ella ha de entrar la innumerable multitud de Fieles, que se han de saluar de todo el mundo, y sus quatro partes en la Fè de la Trinidad: Esto no prueua contra lo q̄ auemos dicho, antes con estos mismos exēplos se confirma. Lo primero, porque aquella proporcion del numero duodezimo, para significar la vniuersidad del mundo, no nace precisamente del numero de doze, sino de que todo el mundo se comprehende en quatro partes, y añadiendo el mysterio

terio de la Trinidad, y multiplicando vienen a resultar doze, porque si como el mundo se diuide en quatro partes, se diuidiera en tres, ya no fuera el numero de doze el proporcionado para aquella comprehension, sino el de nueue, porque tres vezes tres son nueue, y assi este numero comprehenderia todo el mundo por la correspondencia a sus partes, y al mysterio de la Trinidad. Lo segundo, porque no es lo mismo ser el numero de doze a proposito para comprehender la vniuersidad, y auerse de tomar este numero indefinidamente por otro mayor indeterminado, y no por lo que suena, antes de tal manera es verdad lo primero, que es menester, que el numero se tome indeterminadamente por doze, y no mas, ni menos, porque si se extendiera a lo indefinido, pereciera la proporcion, y el mysterio, esto se vè claro en el mismo exemplo de las doze puertas del capitulo veinte y vno del Apocalypsi, que aunque en este numero son a proposito para entender, que ha de entrar por ellas gran multitud de todas las quatro partes del mundo, no por esso se podia dezir, que las puertas son mas que doze, ò que este numero se toma alli indefinidamente, porque esso seria dezir, que vio san Iuan en aquella Ciudad innumerables puertas, y no es assi, porque no vio mas, ni menos que doze. Lo vno, porque corresponde al numero determinado de doze Apostoles. Lo otro, porque pereceria la proporcion de aquella Ciudad puesta en quadro cõ correspondencia de tres puertas à cada parte de las quatro del mundo, tres al Oriente, y tres al Occidente, tres al Medio dia, y tres al Septentrion, como lo dize el Euangelista, luego con este exemplo no se prueua, que las doze Sillas, que promete Christo, signifiquen multitud indefinida de Iuezes, y assientos.

19 Ni tampoco con las doze Tribus de Israel se prueua lo contrario, cuyo numero nunca en la Escritura se toma indefinidamente, sino siempre por lo que suena, y assi es en este lugar del capitulo diez y nueue de san Mateo, donde les dize Christo a los Apostoles, que han de juzgar a las doze Tribus de Israel; *Iudicantes duodecim Tribus Israel*: Ni prueua contra esto el argumento de Beda, que si aqui se tomara el numero determinadamente por doze, se quedaria sin ser juzgada la Tribu de Leui, que es dezima tercia, porque tiene respuesta muy facil, con lo que està aduertido en el numero diez, y onze, que quando la Tribu de Leui concurre con las demas para algun efecto comun a todas, no se cuentan por dos las de Efraim, y Manasse, sino por vna cabeça de Ioseph contandose las Tribus por los hijos naturales de Iacob, y no por los adoptiuos, y para ser juzgadas el vltimo dia, claro està, que ha de entrar la de Leui, y assi, ni esta Tribu se quedara sin ser juzgada, ni para este efecto es Tribu dezima tercia, sino duodezima, ni con ella en el juizio seràn mas que doze.

20 Tampoco es cierto, lo que se dize en esta explicacion, que en las doze Tribus de Israel estàn significados todos, los que han de ser juzgados el vltimo dia, porque la mas amplia significacion de la palabra Israel, ù de sus Tribus, es entendiendola no solo de los que segun la carne son descendientes de Iacob, sino tambien de los Israelitas espirituales, que son todos los Fieles, y assi por Tribus de Israel se entenderàn la Synagoga, y la Iglesia, pero fuera destos Israelitas carnales, y espirituales, han de ser juzgados los Idolatras, Paganos, y Mahometanos, y todo el resto de los hombres, y nadie ha dicho, que las doze Tribus de Israel comprehendan a todo el linage humano, y assi por esta parte flaquea tambien la explicacion, que induce vniuersidad en Iuezes, y juzgados por las palabras de Christo: Verdad sea, que los Apostoles han de juzgar a todos los hombres, pero Christo expressò solamente las doze Tribus de Israel como pueblo tan conocido de los Apostoles, y escogido de Dios, y esto es lo que entonces podian entender ellos, como lo aduierten muchos Expositores, y que las doze Tribus de Israel comprehendan la vniuersalidad de ambos pueblos Hebreo, y Christiano, no nace, de que el numero es de doze, sino de la palabra *Israel*, y *Tribus*, con quien se junta aquel numero, que si como los hijos de Iacob fuerõ doze, huuiessen sido seis ù ocho, de la misma manera se cõprehenderia en ellos, y sus Tribus, ò familias toda la descendẽcia

Porq̃ dixo Christo a los Apostoles, que auian de juzgar à las doze Tribus de Israel, auiendo de juzgar à todos los hombres.

de Iacob, y los Israelitas espirituales por la significacion del nombre Israel, como le comprehenden siendo doze las Tribus. Finalmente quando vn numero se toma indefinidamente se verifica la multitud indefinida en aquella palabra, con quien se junta el numero, como quando dize la Escritura, que el justo cae siete vezes al dia, se entiende, que las vezes son muchas; y quando dize san Iuan en el Apocalypsi, que los justos reynaràn con el Cordero mil años, se entiende, que los años seràn sin numero: No passa esto en el numero doze, que nunca se junta en la Escritura con palabra, que de aquel genero, que significa, aya mas, que lo que suena el numero, ò aya multitud sin termino, como doze Tribus de Israel, no puede ser el sentido, que aya Tribus de Israel muchas sin numero, y assi en las demas, luego el numero doze no se toma en la Escritura indefinidamente.

El numero de doze nunca se junta en la Escritura cō palabra que de aquel genero significa, aya mas como se juntan otros numeros.

21 Lo segundo, aunque admitiessemos que en algunos lugares de Escritura el numero duodenario significa multitud indeterminada, este de q̄ tratamos, no admite essa significacion en las doze Sillas del juizio final, antes el mismo contexto la resiste: En todo lo que Christo promete aqui para el juizio vniuersal, no ay parabola, ni alegoria, ni metafora, sino todo se entiende en sentido proprio, y historico, el auer de venir à juzgar el mundo, se entiende del juizio verdadero, y de sentencia que ha de pronunciar, como Iuez: *Cum sederit Filius hominis in Sede Maiestatis suæ*: No significa solamente la potestad judiciaria, sino que realmēte ha de estar sentado en assiento, y Trono visible formado de nubes, como es la comū sentencia: La participacion desta grandeza promete a sus Apostoles, dizeles, que han de ser Iuezes, y esto se entiende de propria potestad judiciaria, como despues dirè; dizeles, que han de estar sentados; *Sedebitis iudicantes*: Como lo noto Santo Tomas en el quarto en la distincion quarenta y siete, de manera, que han de juzgar estando sentados a vista de todo el mundo en assientos corporales, formados de nubes densas, como es el sentir ordinario de los Expositores, y Escolasticos; todo esto prometio Christo a sus Apostoles, que tenia presentes, como honor proprio del Apostolado. Estos son doze, y no mas, ni menos, luego quando señala el numero de los assientos, que les ha de dar, y dize, que seran doze. *Super Sedes duodecim*: Se ha de tomar la palabra doze en sentido proprio, como se toma la palabra *Sedes*, y la palabra *iudicantes*, y no ay razon, para que siendo toda la locucion tan propria y historica en todo, la hagamos figurada, y translaticia en sola vna palabra *duodecim*, y mas quando tan conocidamente corresponde al numero determinado de los Apostoles, para quien son los assientos.

Christo ha de juzgar sentado en assiento, y Trono visible.

D. Thom. in 4. dist. 47. q. 1. art. 2.

Los Apostoles hā de juzgar sentados en assientos corporales, viendolos todos los hombres.

22 Esto se confirma aduirtiendo, que san Pedro no pregunto por el premio, que han de tener todos aquellos, que lo dexan todo por Christo, sino especialmente fue la pregunta por los Apostoles: *Ecce nos, quid ergo erit nobis*? Y aunque Christo respondio para todos, la respuesta tuuo dos partes. La primera, y principal toca à los Apostoles. La segunda à los demas que tuuieron la perfeccion Euangelica, la de los Apostoles, con que responde a la pregunta de san Pedro, es; *Vos, qui secuti estis me*, vosotros, que me aueis seguido, y es de aduertir, que no dixo, vosotros que lo dexasteis todo, y me aueis seguido; *Vos, qui reliquistis omnia, & secuti estis me*: Como consta del Texto (en que el doctissimo Suarez, no dexò de aduertir en el segundo tomo de la tercera parte) sino solamente; *Vos, qui secuti estis me*: Vosotros, que fuera de dexarlo todo, me aueis seguido, como especialmente escogidos de mi para Apostoles, vosotros pues: *Sedebitis super Sedes duodecim iudicantes duodecim*. De manera, que la judicatura con assiento se la promete a los Apostoles, no a todos los demas, que lo dexaron todo por Christo, y fueron perfectos, porque con estos habla en la segunda respuesta, donde inmediatamente añade: *Et omnis, qui reliquerit domum, vel fratres, aut sorores, aut matrem, aut filios, aut agros propter nomen meum centuplum accipiet & vitam æternam possidebit*: Y qualquiera, que lo dexare por mi ò ya sea casa, ò hermanos, ò hermanas, ò padre, ò madre, ò muger ò hijos, ò heredades, recibira en esta vida bienes, que sin comparacion exceden a lo que dexò ello es *centuplum*, y despues gozarà de vida eterna.

La respuesta de Christo a san Pedro, tiene dos partes.

Suar. tom. 2. in 3. part. disp. 57. sect. 4.

La judicatura cō assiento promete Christo a solos los Apostoles.

Matt. cap. 19.

La vida eterna promete Christo por premio a los pobres Euangelicos.

23 Bien sè, que algunos Expositores dizen, que no habla aqui cō los perfectos Christo, y con los que lo dexan

lo-

todo por su nombre, sino con los que dexaren alguna de las cosas, que alli refiere, aunque sea quedandose con las demas, si las tienen, y por esso vsa de la particula disiunctiua *aut*, el que dexare casa, o hermanos. &c. pero sin duda ninguna habla el Señor, con los que lo dexan todo por èl, y el auer vsado de la disiunctiua, fue, para dar a entender, que cada vno cumple, con dexar en el efecto, lo que tuuiere, ò sea casa, ò hermanos, como con el afecto lo dexe todo; y que este sea el sentido se prueua claramente con el contexto de san Marcos en el capitulo dezimo, donde pone la misma propuesta de san Pedro: *Ecce nos dimisimus omnia, & secuti sumus te,* y no responde Christo de los asientos, y judicatura del vltimo dia, sino solamente: *Amen dico vobis, nemo est, qui reliquerit domum, aut fratres, &c. qui non accipiet centies tantum.* Nosotros lo auemos dexado todo, dize san Pedro y responde Christo, ninguno ay, que aya dexado su casa, o sus hermanos, que no reciba cien vezes tanto, y la vida eterna, en esta respuesta no se puede dudar, que Christo habla, de los que han dexado todas las cosas, porque si hablara, de los que dexan vna quedandose con otras, no fuera la respuesta a proposito de la pregunta pues san Pedro pregunto, de los que dexan todas las cosas: *Dimisimus omnia*, a esto responde Christo, que el que lo dexa todo recibirá ciē tanto, y la vida eterna, y aunque habla, de quien dexa todas las cosas, las dixo disiunctiuamente, para que se entienda, que no es menester tenerlas todas, para dexarlas todas, sino que basta dexar cada vno efectiuamente, la que tuuiere, ò sea casa, ò hermano, o heredad, como con el afecto, y promptitud de animo lo dexe todo; y lo mismo consta del capitulo diez y ocho de san Lucas, donde en la misma forma està la propuesta de san Pedro, y la respuesta de Christo, sin prometer nada de potestad judiciaria, y asientos el vltimo dia.

Marc. cap. 10.

24 De aqui se conoce ya no solo, que en el capitulo diez nueue de san Matheo en la segunda parte de la respuesta habla Christo con los perfectos, que abraçan la pobreza Euangelica, y dexan todas las cosas, sino que la potestad judiciaria y los asientos del juizio final no los promete a todos estos, sino solamente a los Apostoles, como prerrogatiua singular de su oficio; esto se prueua demas de lo dicho, careando el lugar de san Matheo con los dos referidos de san Marcos, y san Lucas que aunque todos tres Euangelistas refieren vn mismo sucesso (como es la comun sentencia) pero san Matheo lo dixo todo entero, y los otros dos dexaron algo: y es muy de reparar, que dexaron en las palabras de san Pedro alguna cosa, que inmediatamente tocaba a los Apostoles; dexaron tambien, lo que especialmente correspondia a ellos en la respuesta de Christo. San Pedro segun san Matheo propuso dos cosas y pregunto vna, propuso, que ellos lo auian dexado todo, y que auian seguido a Christo. Lo primero es comun, a los que siguen la perfecion Euangelica. Lo segundo, es proprio de los Apostoles, porque como noto Iansenio en el capitulo ciento de la Concordia, *et secuti sumus te*, se ha de entender de la sequela especial, y propria de los Apostoles; auiendo dicho san Pedro estas dos cosas, añadio la pregunta: *Quid ergo erit nobis?* Por esso Christo respondio dos cosas, vna especial de los Apostoles, que corresponde al *secuti sumus te*, otra comun a los perfectos, que corresponde al *reliquimus omnia*, y porque san Pedro preguntò con especialidad por los Apostoles: *Quid ergo erit nobis?* Començo Christo la respuesta por aqui, respondiendo primero al *secuti sumus te*, que al *reliquimus omnia*, y assi dixo, *vos qui secuti estis me, sedebitis*, y despues passo a responder al *reliquimus omnia*, en quanto es comun a los perfectos, aunque no sean Apostoles, y assi dixo, *omnis, qui reliquerit, &c.* San Marcos, y san Lucas dixeron la propuesta de san Pedro, pero dexaron la pregunta: *Quid ergo erit nobis?* Y assi dexaron tan bien la parte de la respuesta, que toca especialmente a los Apostoles, que es la judicatura, y asientos, y no dixeron: *Vos, qui secuti estis me, sedebitis*, sino solamente: *Nemo est, qui reliquerit, &c.* De todo esto se conocen con claridad dos cosas. La primera, que la judicatura, y asientos, no promete Christo a todos los perfectos, ò pobres Euangelicos, sino solamente a los Apostoles, y assi lo siente Richardo de Sancto Victore, Iansenio, y Maldonado, y que el numero de doze Sillas, no se toma aqui indefinidamente, sino como suena. La segunda es, que en aquellas palabras: *Et omnis, qui reliquerit, &c.* No solo habla Christo, de los que dexan algo por su amor, aun-

Iansen. cap. 100. concord.

San Pedro propuso dos cosas, y Christo respondio primero a lo especial de los Apostoles, y luego a lo que han de tener los perfectos.

Rich. de Sant Victor tract. de potest. iudic.
Iansen. vbi sup.
Mal. in c. 19. Matt.

aunque se queden con otras cosas, sino tambien, y mas principalmente, con los que lo han dexado todo, sin que a esto obste el auer hablado disiunctiuamente, por la razon que hemos dado, y assi lo sienten mi Padre san Geronymo, san Iuan Chrisostomo, el Autor del Imperfecto, y Iansenio sobre este lugar.

D. Hieron. D. Chrisost. Imperfect. Iansen. super hunc locum.

25 Es pues prerrogatiua de la dignidad Apostolica auer de ocupar el vltimo dia trono, y assiento de juez, y auer de juzgar con Christo a todo el linage humano. Los Expositores, y Escolasticos declaran varios modos de juzgar, de los quales alguno no solo conuendrà a los justos, sino tambien a los reprobos, como el que llaman de comparacion, que es muy impropio, otros a solos los justos, con mas, ò menos excelencias, y participacion de la accion judiciaria, segun el excesso de santidad, pero tambien impropios, porque no significan verdadera potestad de pronunciar sentencia. Dezimos pues que destos no habla el Señor en aquel lugar de san Mateo, sino de vn excelente modo de judicatura, que han de tener los Apostoles el dia del juizio, el qual no ha de tener otro ningun Santo, porque es prerrogatiua del Apostolado, y consiste en dos cosas. La primera en potestad, y autoridad judiciaria con verdadera juridicion, para pronunciar sentẽcia. La segunda en tener assiento en el Tribunal visible, y corporeo, que se formarà de nubes, para que en èl estèn los juezes. Estas dos cosas promete Christo a sus Apostoles en aquellas palabras: *Sedebitis super sedes duodecim iudicantes*, prerrogatiua muy proporcionada a la dignidad de Apostol.

Tener assiento cõ Christo el dia del juizio, es prerrogatiua de dignidad Apostolica solamente.

26 Vino Christo al mundo a fundar Iglesia con su Sangre, y a ser Maestro, y Legislador, y aunque enseñò, y predicò por su persona, escogio tambien para este ministerio doze Apostoles, de quien se acompañò en vida, y a quien despues de su Resurreccion hizo Principes del mundo dandoles suprema potestad, y juridicion vniuersal en èl, para la promulgacion de su Euangelio, y fundacion de su Iglesia. Este mismo Señor ha de venir segunda vez al fin de los siglos, como Iuez a pedir cuenta general de los beneficios, que hizo como Maestro, y Redemptor: esta segunda venida tiene gran correspõdencia con la primera, porque como dize Santo Tomas en la tercera parte, la potestad judiciaria se le deue a Christo en quanto Hombre por Principe, y Cabeça de la Iglesia, (vease sobre este punto nuestro doctissimo Auersa en la question cincuenta y tres, donde le trata con la misma erudicion, con que cõ sus grandes letras toca todos, los que abraçan sus dilatadas, y escogidas obras) y assi tiene gran cõueniencia, que en la segunda venida le acompañe de aquellos mismos, para juzgar, a quien en la primera hizo los mas principales ministros, para predicar, y que juzguen con èl al mundo, los que enseñaron al mundo, y que como para este ministerio tuuieron especial juridicion sobre todos, vsen della en el fin, para juzgar a todos, y sean juezes vniuersales, los que fueron Principes, Maestros, y Padres vniuersales; y assi han de pronunciar la vltima sentencia, con verdadera potestad, y juridicion dada por el supremo Iuez, y aunque Christo en aquella ocasion por si mismo, y visiblemente ha de pronunciar la sentencia: *Venite benedicti, &c. Discedite à me maledicti, &c.* no quita esto, que tambien la pronuncien los Apostoles, como juezes inferiores, y ministros suyos, como el auer fundado la Iglesia por su persona, y predicado el Euangelio por su boca, no quitò, que los hiziesse fundamentos, y Principes della, y primeros Predicadores de su palabra, y assi entonces exerceràn los Apostoles el vltimo acto de la potestad, y juridicion del Apostolado.

La segunda venida de Christo tiene correspondencia con la primera.

D. Thom. 3. p. q. 59. art. 2.

N. Auersa in 3. p. q. 53. sect. 9.

Los Apostoles hã de pronunciar la vltima sentencia con verdadera potestad, y juridiciõ

Matth. cap. 25.

27 Estos titulos no concurren en ningun otro Santo, por grande que sea, y assi no ay razon, para extender esta potestad judiciaria a otros fuera de los Apostoles, a quien, y no a otros la prometio Christo en este lugar de san Mateo; y tambien la vltima noche de su vida en la Cena, donde estando, y hablando con ellos solos, les repitio la promesa, como refiere san Lucas en el capitulo veinte y dos: *Et sedebitis super Thronos iudicantes duodecim Tribus Israel.* Y que esta sea prerrogatiua de los Apostoles, no comun a otros Santos, lo dà a entender con bastante claridad la Iglesia, que en vn Hymno de su Oficio les canta por alabança singular: *Vos sęcli iusti iudices*, vosotros justos juezes del siglo, ò como consta en el Breuiario de Vrbano Octauo: *Vos sęculorum iudices*, vosotros juezes de los siglos, donde habla sin duda del juizio vniuersal; y mas claro en vn Hymno de san Pe-

Lucæ cap. 22.

Ecclesia in Hym. Apostol.

Vrban. Octau. in Breuiar.

Pedro: *In fine mundi iudex eris sæculi*, ò *in fine mundi iudicabis sæculum*, en el fin del mundo serás juez del siglo, ò juzgaràs el siglo: trata la Iglesia en aquel Hymno de la potestad Apostolica de ligar, y absoluer, y concluye la clausula con la sentencia del vltimo dia, como acto, que pertenece a aquella potestad, y pues esta judicatura solamente la celebra la Iglesia en los Apostoles, y no la dize de ningun otro Santo, bien se conoce, que el lugar de san Matheo le entiende solamente de los Apostoles.

28 Siendo pues prerrogatiua singular suya el auer de sentenciar al linage humano el dia vltimo, y ocupar los Tronos señalados para los juezes en aquel Tribunal, ya se vè, que quando Christo les promete doze asientos: *Super sedes duodecim*, no se deue tomar el numero duodenario por muchedũbre indefinida de asientos, sino determinadamente por doze, con que se queda en pie la dificultad, que ponderò san Agustin en quanto a san Pablo, pues siendo doze los Apostoles con san Matias, no queda Silla para el Predicador de las gẽtes, y assi no aurà de juzgar ò juzgarà en pie. A esto responden el Abulense en la question ciento y nouenta y siete, sobre el capitulo diez y nueue de san Matheo, Iansenio en el capitulo ciento, y Maldonado sobre este lugar, que es verdad, que Christo habla determinadamente de doze asientos, y no mas, pero no se sigue de ai, que no aya de auer otros, porque aunque dize solos doze, no niega, que ha de auer mas; hablaua con sus doze Apostoles, y les dize, que les ha de dar doze asientos, callando los que ha de auer para otros de semejante merito, como san Pablo, y san Bernabe, està respuesta tan facil, no ay duda, que se le ofrecio a san Agustin, y no le contentò, y assi se empeño en explicacion diferente, porque en la verdad la respuesta de Christo fue cumplida, y general para todos aquellos, en quien se hallare alguna de las dos cosas, que expressò san Pedro, que son dexario todo por Christo, y seguirle con la especialidad, que los Apostoles: a estos prometio Sillas de juezes, y a los demas bienes incomparables, y la vida eterna, como auemos explicado, y las Sillas no las prometio precisamẽte a las personas presentes, por personas, sino por el Apostolado, y digna perseuerancia en èl, y assi se entiende, que Iudas, aunque estaua presente, no entrò en esta promesa, y entrò san Matias, aunque no estaua alli, ni era entonces Apostol, luego la promesa no mirò precisamente, a los que estauan presentes, sino absolutamẽte a todos, los que el dia del juizio han de tener asiento, y Tribunal de juezes con potestad de juridicion, para estos prometio doze Sillas, luego no ha de auer mas deste genero: claro està, que la Virgen Santissima tendrà asiento, y Trono de Magestad, y tambien juzgarà en vn modo excelente, y digno de Reyna, autorizando aquella accion, pero no juzgarà con potestad de juridicion, como los Apostoles, porque como esta Señora no tuuo en esta vida juridicion para el gouierno de la Iglesia (aunque por su prudencia, y consejo se gouernaron los Apostoles en muchas cosas) assi el vltimo dia no la tocarà la judicatura en aquel sentido. Hablando pues de las Sillas, que han de ser proprias de los juezes, que con autoridad de juridicion han de sentenciar, seràn solamente doze, porque doze solas prometio Christo, pronunciarà este Señor la sentencia como principal Iuez Soberano, y juzgaràn los Apostoles, como especiales Delegados suyos, y tendràn en el Tribunal los asientos, que a tales Iuezes estàn señalados. Desta manera ningun otro Santo juzgarà, porque en otro ninguno concurre la razon, y el titulo, que en los Apostoles, y assi ninguno otro ocupan asiento de judicatura, y estos seràn solos doze, con que insta la dificultad en san Pablo, y en èl solo, como ponderò san Agustin: *vel iste vnus*, porque a san Bernabe no le compete esta prerrogatiua, por las razones dichas en el capitulo antecedente.

Abulens. q. 197. super cap. Matth. 19.
Iansen. cap. 100.
Maldon. in c. 19. Matth.

La Virgen nuestra Señora el dia del juizio estarà sentada en Trono, y juzgarà con vn modo excelente digno de Reyna.

Christo pronunciarà la sentencia como juez principal, y soberano, los Apostoles como Delegados suyos.

29 La solucion mas facil desta duda nos la ofrece el intento, que vamos prouando. Es verdad, que aunque el dia del fin han de concurrir treze Apostoles con san Pablo, no ha de auer mas que doze Sillas, ò Tronos de Iuezes, porque estas no se señalan precisamente a las personas, sino a la dignidad, y fue grande aduertencia del Abulense en la question ciento y nouenta y cinco, y las dignidades, ò Apostolados no son mas de doze, pero por esso no se quedarà san Pablo sin Trono, y asiento, en vno destos doze se ha de sentar, que como Santiago, y san Pablo tuuieron vn mismo Apostolado, les toca sentarse juntos en vn Trono, y han de tener vnidad en el asiento, los que la tuuieron en la dig-

No ha de auer mas de doze Sillas para los Apostoles.
Abulens. q. 195.

dignidad. Verà aquel dia el mundo a los demas Apoſtoles cada vno en ſu Trono, pero a Santiago, y a ſan Pablo no en dos, ſino en vno, que ſe formarà para ellos, con que ſeran treze los juezes, y doze los aſsientos, como ſon doze los Apoſtolados.

Santiago, y ſan Pablo ſe han de ſentar en vn Trono juntos, el dia del juizio.

30 Seanos licito entender a eſte propoſito otro lugar del capitulo veinte de ſan Mateo. Llegò la madre de Santiago, y ſan Iuan a Chriſto induzida de ſus hijos a pedirle para ellos dos Sillas en ſu Reyno a ſu dieſtra, y ſinieſtra, y el Señor les niega la peticion, añadiendo que no ſaben, lo que piden, pues en verdad, que no erraron, en penſar, q̃ Chriſto auia de tener Reyno, ni en que en èl auia de auer Sillas, y aſsientos, ni en que ellos las auian de ocupar; pues no vna vez ſola prometio doze a los de ſu Colegio, ni tampoco eſtuuo el yerro, en pedir la dieſtra, y ſinieſtra, pues los dos hermanos las alcançaron; pero dexando aora, lo que en eſte punto ſe ha dicho en los capitulos antecedentes, y admitiendo, que erraron en eſta peticion, veamos, en que eſtuuo el yerro; atendamos a las palabras: *Dic vt ſedeant hi duo filij mei, vnus ad dexteram tuam, & vnus ad ſiniſtram in Regno tuo,* pide, que vno de ſus hijos ocupe ſolo vna Silla de la dieſtra, y el otro ſolo otra de la ſinieſtra, eſto es *vnus, & vnus,* y no ha de ſer aſsi, porque Iacobo, aunque ſe ha de ſentar en vna Silla, no ha de eſtar ſolo en ella, ſino acompañado de ſan Pablo, demanera, que en el *vnus* eſtuuo el yerro de la peticion.

En la reſpueſta q̃ dio Chriſto a Salome dio a entender, que Santiago no auia de ſentarſe ſolo.

Matth. cap. 20.

31 El ſegundo lugar inſigne es del capitulo veinte y vno del Apocalypſi, mas eficaz, para la prueua de nueſtro intento, porque es mas claro, dize ſan Iuan en el verſo doze, que el muro de la Ciudad Santa de Ieruſalem, que es la Igleſia, tiene doze puertas: *Habentem portas duodecim,* por quien ſe entienden los Apoſtoles, como es ſentencia vnanime de los Autores, y añade en el verſo catorze, que eſte numero tiene doze fundamentos, y en ellos los doze nombres de los doze Apoſtoles del Cordero: *Et murus Ciuitatis habens fundamenta duodecim, & in ipſis duodecim nomina duodecim Apoſtolorum agni,* aqui ſe ofrece luego la dificultad, que en dos atributos tan proprios de los Apoſtoles, como es ſer puertas, y fundamentos de la igleſia, puertas, porque entramos por ellas, como dixo ſan Aguſtin ſobre el Pſalmo ochenta y ſeis: *Quia per ipſos intramus,* fundamentos, porque ſon las primeras piedras fundamentales deſte edificio, como dixo ſan Pablo: *Super ædificati ſuper fundamentum Apoſtolum, & Prophetarum,* no parece, que eſta comprehendido ſan Pablo ſiendo tan grande Apoſtol, y verdadera puerta, y fundamento de la Igleſia, como los demas, pues diziendo el Euangeliſta tan determinadamente, que las puertas, y fundamentos eran doze, y que en eſtos eſtauan eſculpidos los nõbres de los doze Apoſtoles de Chriſto, ò ha de quedar excluido alguno de los doze, cuyo numero ſe cumplio con la eleccion de ſan Matias, ò auemos de excluir al Apoſtol de las gentes ſan Pablo, y lo vno, y lo otro tiene, y embuelue injuſticia reſpeto del excluido.

Apocalypſ. c. 21.

D. Auguſt. ſuper Pſalm. 86.

Ad Epheſ. cap. 2.

32 Y no ſe puede dezir, que todos eſtan comprehendidos, porque eſte numero de puertas, y fundamentos ſignifica vniuerſidad, y no ſolo los Apoſtoles, ſino todos los Predicadores Euangelicos ſon puertas deſta Ciudad, como lo quiere en eſte lugar Viegas, y antes que èl lo dixo de los doze fundamentos Ambroſio Ansberto en el libro dezimo. Eſta explicacion, fuera de que eſtà conuencida, con lo que auemos dicho del numero duodenario, es contraria al texto, en que habla el Euangeliſta manifieſtamente de numero determinado de doze puertas, y doze fundamentos, ò ſino diremos, que ſan Iuã vio infinitas puertas, que es contra la miſma letra; ni el atributo de puerta conuiene a otros cõ la propriedad, que a los Apoſtoles, pues ellos fueron los primeros, y por donde entraron los demas, y eſto tiene mas fuerça en los fundamentos, que no ſolo dize el Euangeliſta, que eran doze, ſino que tenian eſculpidos los nombres de los doze Apoſtoles del Cordero, para que no ſe pueda dudar, que conuienen a otros, y luego cuenta diſtintamente las piedras precioſas, de que eran eſtos fundamentos, vſando de los nombres: *Primum fundamentum jaſpis, ſecundum Saphirus, &c.* Con que es coſa ſin fundamento dezir, que aqui el numero duodenario ſignifica vniuerſidad, ni que eſtos fundamentos ſon otros, que los Apoſtoles, de quien tan expreſſamente lo afirma el Euangeliſta, y aſsi ſe queda en pie la dificultad.

Viegas ſup. cap. 21. Apocal ſect. 2. num 2.

Ambroſ. Ansber. lib. 10. in Apocal.

33 Reſponde a eſta Riuera, y Cornelio ſobre el verſo diez y nueue, que ſan Pablo no entrò en eſta cuenta por

Riuera. Cornel. ſuper verſ. 19. Apocal.

no auer sido de los doze Apostoles, que Christo eligio antes de su muerte, y refieren los Euangelistas en el Catalogo, que hazen dellos; pero esta razon no satisfaze. Lo primero, porque por ella deuiera ser excluido san Mathias, pues no es de los doze, que Christo eligio viuiendo en el mundo, ni esta en el Catalogo, que hazen los Euangelistas, sino fue electo despues de la Resurreccion, y Ascension, como lo fue san Pablo, y el auer sido por presentacion (digamoslo assi) de los Apostoles, que le propusieron en compañia de Iosef, no es diferencia bastante, para admitir por puerta, y fundamento de la Iglesia a san Mathias, y no a san Pablo. Lo segundo, porque el auer sido escogido por Christo en esta vida mortal, y auerle acompañado en ella, es cosa accidental al Apostolado, como consta de lo que auemos dicho en el capitulo antecedente, y antes algunos Santos ponderan por prerrogatiua de san Pablo, que Christo le eligio, quando estaua ya glorioso, y triunfante en el cielo, y assi no puede ser esta razon suficiente, para que san Iuan no le contasse entre los fundamẽtos, y puertas de la Iglesia. Lo tercero, porque no puede negarse, que es verdadero fundamẽto san Pablo de la Iglesia, como los demas Apostoles, y que es vna de las puertas principalissimas della, por donde entraron a su juridicion infinitas gentes, y el mismo Apostol dize de si en la primera a los Corintios, que puso el fundamento como Architecto sabio: *Vt sapiens Architectus fundamentum posui*; auiendo pues sido Fundador de la Iglesia; y puerta, por donde entraron tantos, no ay razon, para excluirle del consorcio de los demas Apostoles; en estos dos atributos tan proprios del Apostolado, ni se puede sin agrauio suyo pensar, que no es puerta, y fundamento de aquella Ciudad Santa, que vio san Iuan, y siendo assi, que fue puerta, y fundamento de la Iglesia, como los demas Apostoles, ò auemos de dezir, que san Iuan le vio, y puso entre ellos en aquella vision, ò que haze descripcion diminuta de aquella Ciudad Santa, pues aquel Symbolo, que descriue della, no corresponde adequadamente a su significado.

San Pablo verdadero fundamento de la Iglesia, y puerta, por dõde se entra à ella.

1. Ad Corint. c. 3.

34 Riuera sobre el verso doze dà otra respuesta, que san Pablo no es nueua puerta desta Ciudad, aunque es nueuo Apostol, porque no es de los doze primeros, que començaron a predicar a Christo, ni enseñaron nueua doctrina, sino aquella misma, que auian ya començado a enseñar los doze, y assi, que estos en rigor son las puertas: porque son los primeros que enseñaron la entrada en esta Ciudad, y san Pablo llegò, quando ya estaua abierta esta entrada, y començado a fundar este edificio, y assi no es puerta, ni fundamento en este sentido, que los doze, aunque tan grande Apostol, y por esso no le cuẽta san Iuan entre los fundamentos, y puertas de la celestial Ierusalem; pero si esta razon tuuiera fuerça, tampoco tuuiera lugar san Mathias en el Apocalypsi, pues quando fue electo al Apostolado, ya estaua fundada la Iglesia, y tenia onze puertas en los onze Apostoles, que en vida de Christo auian, como tales començado a predicar el Euangelio. Fuera de que tan poca diferencia de tiempo, no basta para esta significacion symbolica de puerta, y fundamento. Verdadera puerta de la Iglesia fue san Pablo, porque por èl entrarõ tantos a la Iglesia, y èl no entro por otro, que es todo, lo que se puede considerar, para el Symbolo de puerta: no entrò san Pablo por otro Apostol, ni se conuirtio por la enseñança de alguno dellos, que esso seria entrar por alguna de las otras puertas, sino entrò inmediatamente por la puerta Christo, como los demas Apostoles, Christo le llamò, le cõuirtio, y enseñò, le hizo Apostol por si mismo, como èl dize a los de Galacia: *Paulus Apostolus non ab hominibus, neque per hominem, sed per Iesum Christum.* La doctrina, y Euangelio, que predicò, no la aprehendio de los Apostoles, sino inmediatamente de Iesu Christo: *Neque enim ego ab homine accepi illud, neque didici, sed per reuelationem Iesu Christi*; y assi, ni los Apostoles fueron puertas, por donde èl entrasse, ni fundamentos, sobre quien esta piedra fue sobrepuesta, no huuo para èl otra puerta, ni otro fundamento, que Christo puerta, y fundamento principal para todos, con que entre las puertas, y fundamentos secundarios, que son los Apostoles tiene su lugar, y derecho, como quien fue colocado en este edificio por el Supremo Architecto, como los demas Apostoles, y para los mismos efectos, y tan tempranamente, que començò a predicar a los Gentiles antes que otros Apostoles, como ya notamos, con que hasta en la circunstancia del tiempo es rigurosamente puerta, y fundamento de la Iglesia. Otra

Ad Galat. cap. 1.

Solo Christo fue fundamento, y puerta para san Pablo.

35 Otra respuesta pudiera pensar alguno siguiendo la explicacion del Padre Luis de Alcaçar sobre este lugar, donde prueua, que los doze fundamentos son los doze Articulos de la Fè, de que se compone el Credo, que comunmente se llama Symbolo de los Apostoles, porque ellos le compusieron, y siguiendo este discurso aplica con mucha erudicion las doze piedras preciosas, que refiere san Iuan a los doze Articulos, a cada Articulo su piedra. En esta explicacion se puede dar razon, porque san Pablo no se cuenta en el Apocalypsi entre los doze fundamentos de la Iglesia, porque no se hallò con los Apostoles a la composicion del Symbolo, que se compone de los doze Articulos, que son doze verdades fundamentales de nuestra Fè; y assi sobre las doze piedras, que representã estas doze verdades, se pusieron los nombres de los doze Apostoles, que de todas doze hizieron el Symbolo, y no el de san Pablo, que no se hallò a esta composicion.

Alcaçar sup. cap. 21. Apocal. Comment. 2. vers. 14.

36 Esta razon tampoco satisfaze à la duda, ni se quieta el animo, para creer, que el Espiritu Santo excluyo al grande Apostol de las gentes del puesto honorifico, que dio a los demas Apostoles en aquella representacion santa, que significa la Iglesia. Lo primero, quando en los doze fundamentos valiesse esta razon, no corre en las doze puertas, por quien constantemente se entienden los Apostoles, y pues es san Pablo puerta no menos que los demas Apostoles, queda la duda en su fuerça. Lo segundo dexando aora, lo que se pudiera dezir acerca de la explicacion del Padre Alcaçar, y el fundamento, que tiene, no se puede negar, que los doze fundamentos son los doze Apostoles, diziendolo tan claro el Euangelista; con dezir, que en las piedras estauan escritos sus nombres, y èl mismo no lo niega, porque si la piedra no significa al Apostol, sino al Articulo de Fè, que èl pronuncio en la composicion del Symbolo, (ò porque cada vno dixesse vno, ò porque todos de comun consentimiento vinieron en que constasse el Symbolo de aquellas verdades, con aquel orden, y exposicion) y si el nombre del Apostol no se puso en la piedra, para dar a entender, que la piedra significa al Apostol, sino al Articulo, que èl pronunciò solo, o con los demas, ya se sigue, que el Apostol no es alli fundamento, sino el Fundador.

37 Lo tercero admitiendo esta explicacion, y que en este sentido tambiẽ es el Apostol fundamento (como quiere este Autor) porque en la significaciõ Symbolica el Fundador se llama fundamento, no se puede admitir, que el motiuo vnico, que tuuo el Espiritu Santo para representar en esta vision, por fundamentos de la Iglesia a los Apostoles, fue la composicion del Symbolo, sino otros motiuos aun de mayor excelencia, porque la razon principal, porque los Apostoles son Fundadores, y fundamentos de la Iglesia, no es, porque se juntaron a componer el Symbolo, sino porque predicaron el Euangelio, y enseñaron la Fè en el mundo, persuadiendola con la eficacia de su doctrina, exẽplo, milagros, paciencia en los trabajos, y persecucion, fundando Iglesias, Ordenando Obispos, y Presbyteros, y exerciendo otras funciones proprias del Apostolado, y el auerse jũtado a cõponer el Symbolo de la Fè, fue cosa de grande conueniencia pero quando no la huuieran hecho, no dexaran por esso de ser Apostoles, y fundamentos de la Iglesia, y pudiera cada vno, por si solo componerle, sin que por esso se pudiera temer discrepancia, siendo vno mismo el espiritu, que assistia en todos.

38 Ni esta composicion sola es bastante para el lleno de la significacion, que tienen las doze piedras fundamentales del Apocalypsi con el orden, è inscripcion de los nombres de los Apostoles, y mas en sentencia del Padre Alcaçar, que no le parece, que cada Apostol hizo su Articulo, sino que se dispusieron todos de comun consentimiento, con que no tuuo vn Apostol en vn Articulo mas parte, que otro, y assi no huuo mas razon, para poner en vna piedra el nombre de vno, que el de otro Apostol, y en cada vna se pudieron poner los nombres de todos, pues es de todos cada Articulo, y esto es dezir, que no tuuo mysterio ninguno la distinciõ de los nombres de los Apostoles, que hizo el Espiritu Santo repartiendolos por las piedras, lo qual de ningun lugar de Escritura se puede dezir, y mucho menos del Apocalypsi, donde como dize mi Padre san Geronymo a Paulino, ay tantos mysterios, como palabras: *Tot habet Sacramenta, quod verba.*

D. Hieron. Epist. 103. ad Paulin.

39 De todo esto se infiere, que no es verisimil, que el Espiritu Santo en la colocacion de los doze fundamentos,

tos, y piedras del Apocalypsi tuuiesse solamente atencion a la composicion del Symbolo de los Apostoles, sino otras razones mas principales, que auemos pōderado, por las quales los Apostoles son fundamentos de la Iglesia, y siendo assi, que estas concurren con tāta excelencia en el Apostol san Pablo, es cosa dura, pensar, que no le puso el Espiritu Santo entre los fundamentos de la Iglesia, solo porque no se hallò a la composicion del Symbolo con los demas Apostoles, y auiendose escrito el Apocalypsi, quando san Pablo auia ya padecido martyrio, y llenado el mūdo de sus glorias, y la Iglesia de hijos, no es creible, que en aquella hermosa pintura de la Iglesia, no le viesse san Iuan en el lugar, que tan auentajadamente merecio, y que siendo, como es, fundamento firmissimo en la misma linea de dignidad, que los demas Apostoles, dexasse el Espiritu Santo de ponerle en la pintura en el lugar, que tiene en la verdad, pues fuera esto faltar la correspondencia de la figura, y figurado, y estar diminuta la inscripcion.

Andreas Cesarie. cap. 66. Commen.

40 Tan necessario le parecio a Andres Cesariense colocar a san Pablo en vna de las doze piedras del Apocalypsi, que resoluio para esto a excluir dellas vno de los doze Apostoles, y assi en el capitulo sesenta y seis de su Comentario pone a san Pablo en el segundo lugar entre los fundamentos, que refiere el Euangelista, y le atribuye la segunda piedra preciosa, que es el Safiro, y aplicando las demas a otros Apostoles dexa a Santiago el Menor, y siguele en esto Aretas su sucessor en el Obispado, y su abreuiador en el capitulo sesenta y siete, pero esta explicacion no se deue admitir, porque no ay causa para esta exclusion.

Aretas cap. 67.

41 Mas cerca anduuo de la verdad el Padre Cornelio sobre el verso diez y nueue que juntò a san Pedro, y a san Pablo en el primer fundamento, y piedra primera, que es el jaspe, con que aunque no son mas de doze los fundamētos, y piedras, no queda san Pablo excluido, ni otro de los Apostoles, porque los dos Principes dellos se juntan, y significan en vna piedra, siendo prouable argumento desta vnion, la que los dos tuuieron en el Apostolado, y en la muerte, y la que tiene en las imagenes, y pinturas, en el Oficio Ecleśiastico, y en la fiesta, que la Iglesia les celebra, estando siempre juntos en estas cosas, como tambien lo notò el profundissimo Padre Suarez, en el tomo primero *de Religione*, dōde dize, que quādo la Iglesia manda, que se guarden las fiestas de los doze Apostoles, se incluye en este numero tambien san Pablo, y se comprehende en san Pedro, como indiuiduo compañero suyo, y vna cosa con èl: *Indiuiduus comes Petri, & quasi vnum quid cum illo, vnde cum numerantur duodecim Apostoli, sub Petro comprehenditur Paulus, qui diem festum habent communem.* Con esta atencion san Iuan los juntò en vna piedra preciosa en la descripcion de la Iglesia, y en vna puerta, y fundamento, pero aunque està muy bien pensado, no parece, satisfaze suficientemente, porque esta compañia de san Pablo con san Pedro en las cosas referidas, no quita, que sean dos Apostoles diferentes con dos distinctos Apostolados, y assi no por parte del sugeto, que son las personas, ni por parte de la forma, que es la dignidad de Apostol tiene vnidad, sino distincion, como con qualquiera otro Apostol, y assi los motiuos referidos solo prueuā, que estos dos Apostoles son especialmente compañeros, pero no tienen la vnidad que es menester, para que estèn significados en vna puerta, y en vn fundamento, ò piedra del Apocalypsi, antes son verdaderamente dos puertas, y dos fundamentos distintos de aquel edificio.

Suarez tom. 1. de Relig. tract. 2. lib. 2. cap. 9. n. 10.

42 Auemos discurrido por todas estas respuestas, que se pueden dar a esta dificultad ponderada en el numero treinta y vno, para que conocida su insuficiencia, y el derecho que tiene el Apostol san Pablo, de que le entendamos symbolicamente representado en vna de las puertas, y piedras fundamentales del Apocalypsi se haga lugar el intento, que vamos prouando, y se acredite de verdadero, viendo que con èl solo se responde facilmente a la duda, y se cūple con la gloria del Apostol, y mysterioso numero duodenario de las puertas, y fundamentos de la celestial Ierusalem. Dezimos pues, que el atributo de puerta, y fundamento de la Iglesia es potestad, y prerrogatiua de la dignidad de Apostol, y como no son mas de doze los Apostolados, no son mas de doze las puertas, y fundamentos de la celestial Ierusalem, que vio san Iuan en su Apocalypsi, y no por esto queda excluido san Pablo de aquella mysteriosa representacion, porque como su Apos-

Santiago, y san Pablo estan significados juntos en vn fundamento, y en vna misma puerta.

Apostolado es el mismo, que el de Santiago, entrambos estan significados en vna de aquellas doze puertas, y en vna de aquellas doze piedras; y no obsta la distincion de personas, porque como el Geroglifico, no es especialmente de la persona, sino de la dignidad, ò es de la persona, en quanto tiene dignidad, como esta es vna en los dos, correspõde a entrambos vn mismo Symbolo. Tampoco obsta, que diga san Iuan, que en las doze piedras estauan escritos los doze nombres de los doze Apostoles, y si estaua el de san Pablo, serian los nombres treze. Lo primero, porque por el nombre podemos entender la potestad, significacion, que no es nueua en la Escritura, y en este sentido son doze los nombres, como doze los Apostolados. Lo segundo, porque entendiendolo de los nombres proprios de los Apostoles, como es lo mas literal, los de san Pablo, y Santiago se reputan por vno compuesto de dos, porque se ponen juntos en vna piedra, y son de dos sugetos, a quien denomina vna misma forma, y de quien podemos dezir hablando formalmente, que son vn Apostol, porque el concreto substantiuo, como dizen los dialecticos, no se multiplica por los sugetos, sino por las formas.

La piedra preciosa, que toca a Sãtiago, es el Safiro, y en ella estan representados Sãtiago, y san Pablo

43 Este pensamiento prueua mysteriosamente la misma piedra preciosa, que entre las doze del Apocalypsi corresponde a Santiago, y san Pablo en su propriedad, en su naturaleza, y hasta en su nombre nos està diziendo, que el Espiritu Santo quiso significar en ella estos dos grandes Apostoles. Es Santiago el segundo entre todos, como prueua doctamente el Ilustrisimo don Antonio Calderon en el libro segundo capitulo doze. Y asi supuesta la mejor exposicion, ò por dezir mejor la asercion tan clara de san Iuan, que los doze fundamentos, y piedras preciosas, que alli cuenta, representan a los Apostoles, la piedra que le toca a Santiago, es el Safiro, porque a esta dà el Euangelista el segundo lugar en el verso diez y nueue: *Fundamentum primum jaspis, secundus Saphyrus.* En esta piedra dezimos, que estan representados san Pablo, y Santiago, ò digamoslo mas bien, ella lo està diziendo. El nombre Safiro de que vsan los Latinos, y Griegos es su origen Hebreo *Saphir*, como lo afirma mi Padre san Geronymo, y escriuiẽdose con la letra *Samed*, significa, ò quiere dezir numero, asi lo aduirtio el Padre Alcaçar, y Leonardo Mario sobre el capitulo veinte y ocho del Exodo; de manera, que hasta el nombre està diziendo, que le toca el significar a dos, y que se puso alli, para esse efecto, siendo en esto singular, pues las demas significan cada vna a vn Apostol; escriuanse pues en el Safiro los nombres de dos, piedra a proposito para esso, porque su mismo nombre dize numero.

Don Ant. Calde. lib. 2, cap. 12.

Safiro significa a dos.

D. Hieron. de nomin. Hebraic.

Alcaçar notat. Leonard. Mari. in cap. 28. Exodi.

44 Y para que se vea la admirable correspondencia de la figura con lo figurado, es digno de notar, que la Tribu de Iosef, que como diximos, por incluir en si las dos de Efraim, y Manase, es representacion de la vnidad de Santiago, y san Pablo en vn Apostolado, ocupò en el racional del Sumo Sacerdote, la misma piedra del Safiro escriuiendole en ella su nombre, que vale por dos, como en el Safiro del Apocalypsi los destos dos Apostoles, para que en todo huuiesse consonancia, y el Safiro començasse tan anticipadamente a representar en las sombras de la Ley Vieja, lo que auia de passar en la Nueua, esculpiendose en el Safiro, que significa numero el nombre de Iosef, que abraça dos Tribus, y significa *accrescens* el que crece, y se multiplica por señas, y prenda, que en la nueua Ierusalem del Apocalypsi, se auian de granar en ella los nombres gloriosos de Santiago, y san Pablo, a quienes toca vn Apostolado, como a Efraim, y Manase vna Tribu en Iosef.

45 Mandole Dios a Moysen en el capitulo veinte y ocho del Exodo, que en el racional del Sumo Sacerdote pusiesse doze piedras preciosas, (Symbolo de los doze Apostoles) y en ellas grauados los nombres de los doze hijos de Israel (Symbolo tambien dellos) en cada vno el suyo por sus Tribus. Los nombres de las piedras, y el orden con que se pusieron dize el Texto, y vna dellas es el Safiro, y tiene el quinto lugar, pero no dize el Texto, el orden, con que se escriuieron las Tribus. Al Abulense en la question doze le parece, que se pusieron por la antiguedad de su nacimiento, como se auian puesto en el superhumeral por mandado de Dios: *Iuxta ordinem natiuitatis eorum*, y que por quedar esto dicho en el superhumeral, no fue menester repetirlo en el racional. Pero mas prouable es, que en el racional se guardò otro orden diferente. Lo primero, porque en estos

Abulens. q. 12. in Exod.

dos

Los nombres de las Tribus se pusieron en el superhumeral, y racional, para diferentes fines.

dos Ioyeles se pusieron los nombres de los hijos de Israel, para diferentes fines, y assi deuio ser la colocacion diferente: en el superhumeral, que estaua en los nombres de los Sacerdotes, y miraua al cielo, se grauaron en significacion, de que deuian a Dios el principio, y origen, y assi conuino, que se pusiessen segun el orden, con que nacieron. En el racional, que estaua en el pecho del Sacerdote, para que èl tuuiesse delante de los ojos las Tribus, y hiziesse oracion por ellas, y para este efeto no se tenia atencion a la antiguedad del nacimiẽto, sino a la estimacion, y aprecio, que se hazia de cada Tribu, en que precedian la de Leui por Sacerdotal; la de Iudas, y Iosef, en quanto a Efraim por Tribus Reales, y el orden del nacimiẽto fue en todas ocasiones el de menos estimaciõ, porque segun èl precedian los hijos de las dos criadas a los hijos de Rachel, y a algunos de los de Lia, y assi vemos, que en tantos lugares, como ay en la Escritura, donde se dizen los nombres de los hijos de Israel, para diferentes efetos, en ninguno se guarda la antiguedad del nacimiento, sino solamente para poner los en el superhumeral, y esto por la razon dicha, como se puede ver, en el capitulo quarenta y ocho del Genesis, primero, segundo, veinte y seis de los Numeros, veinte y siete, y treinta y tres del Deuteronomio, y otros.

46 Tambien es de aduertir, que en el racional se puso el nombre de la Tribu de Leui, con que està dicho, que para q̃ fuessen doze no se pusierõ los de Efraim y Manase por sus nõbres en dos piedras, sino el de Iosef por ambas en vna piedra, como lo prueua el Abulense, aunque el Padre Cornelio dize lo contrario. Esto supuesto, y q̃ el Texto no dize el orden, con que pusieron los nõbres en las piedras lo auemos de colegir; de lo q̃ hizo Moysen, quando en el capitulo 33. del Deuteronomio al tiempo de su muerte echò su bendicion a las Tribus, q̃ fue hazer oracion por ellas, y siẽdo este el mismo motiuo, a que se atendio, quando se pusieron sus nombres en el racional, ay gran fundamento, para dezir, que Moysen las bendixo por el mismo ordẽ, que las puso en el racional, y en la bendicion tiene Iosef el quinto lugar, que es, el que tuuo el Safiro en el racional: a esto se añade, que en otra ocasion, en que Moysen dispuso las Tribus, seis, para que bendixessen, y seis, para que maldixessen, que fue en el capitulo veinte y siete del Deuteronomio, puso tan bien en quinto a la de Iosef y todo esto se esfuerça, con que no se hallarà en la Escritura, que las Tribus se refieran en dos partes por vn mismo orden, por ser diferentes los efetos para que se refieren, y pues el intento de Moysen en la colocacion del racional, y en la bendicion fue el mismo, con gran fundamento se dize, que en entrambas ocasiones guardò vn orden, y que puso a Iosef en quinto lugar en el racional, que es, el que tiene el Safiro, y assi en èl se grauò el nombre de Iosef con mysterio sin duda, y en significacion, y correspondencia, a los que se auian de poner en el Safiro del Apocalypsi.

47 Lo mismo, que auemos dicho de las piedras del racional, vemos en las doze puertas de la Ciudad, que descriue Ezechiel en el capitulo vltimo, a las quales se les pone los nombres de las doze Tribus, y vna se llama de Leui, y otra de Iosef, abrançando en este nombre la de Efraim, y Manase, y atribuyendolas vna puerta sola: esta Ciudad es la misma, que la que descriue san Iuan en su Apocalypsi, y las doze puertas significan a los doze Apostoles, como lo enseña mi Padre san Geronymo, y corresponden a las alas del Apocalypsi, con que en vna de las puertas de Ezechiel, y en el Safiro del racional con el nombre de Iosef, està como en figura, representando, que vna de las puertas del Apocalypsi, y el Safiro, que vio san Iuan, pertenecen a los dos Apostoles, Santiago, y san Pablo vnidos en vn Apostolado, como en el Viejo Testamento a dos Tribus juntas en Iosef.

D.Hieron. in cap. vltim. Ezech.

48 Y no solamente està diziendo el Safiro en el nũmero de su nombre, que se pusierõ en èl Santiago, y san Pablo, sino en su naturaleza, y propriedades està significando marauillosamente, que es symbolo dellos dos Apostoles. Es el Safiro de color de cielo, como consta del capitulo veinte y quatro del Exodo: *Quasi opus lapidis Saphyrini, & quasi cœlum cum serenum est*, y añade Plinio, que està sembrado de vnos puntos, ò cẽtellas de oro; de manera, que es el Safiro vn cielo estrellado; symbolo proprissimo, para significar a san Pablo Apostol tan del cielo, que en el mismo cielo recibio el Apostolado, como ya diximos. Mi Padre san Geronymo sobre aquellas palabras del capitulo cincuenta y quatro de Isaias: *Fundabo te in Saphyris*, yo preparo para

Exod. cap. 24. Plin. libr. 33. c. 4. & lib. 37. cap. 9. & 10.

El Safiro en su naturaleza, y propriedades es symbolo de dos.

D. Hierony. in cap. 54. Isaiæ.

tus fundamentos el Safiro, dize, que esta piedra significa al que leuantado sobre los cielos, està mas alto que el Sol, y puede dezir con san Pablo, nuestra cõuersion es en los cielos: *Nostra autẽ conuersatio in cœlis est*, fue dezir, q̃ el Safiro significa a san Pablo, y prouarlo con sus palabras; san Pablo es, el q̃ fue leuãtado tã alto, q̃ se vio superior al Sol, pues por el tercer cielo, donde èl dize, q̃ fue lleuado, y donde fue hecho Apostol, entiẽdẽ muchos el cielo Impireo, pues si san Pablo baxò del cielo hecho Apostol, y su fũdamento, ajustadissimamente se representa en el fundamento del Apocalypsi, que es Safiro imagẽ viua del cielo en el color, y Estrellas, y assi lo entendieron Andres Cesariense, y Aretas, que aplicã a san Pablo el Safiro en los Comentarios del Apocalypsi.

Andre. Cesariens. Aretas in Comment. Apoc.

49 Ya tenemos en el Safiro a san Pablo; busquemos a Santiago aora. Alberto Magno en el libro de *Mineralibus*, dize, q̃ el mejor Safiro tiene vnas nubes obscuras, que declinan a color roxo: *Optimus, qui nubes habet obscuras ad rubedinẽ declinantes*; y Remigio Belleau elegãte Poeta Frances, referido por Dalecãpio sobre el capitulo nono del libro 37. de Plinio, celebrò con sus versos vn Safiro preciosissimo, y rarissimo, q̃ tenia vna nube roxa, dentro de quien estauan centelleando granos de oro, si el mejor Safiro tiene nube, no ay duda, q̃ la tendria, el q̃ vio san Iuan en su Apocalypsi, con q̃ està ya facilmente cumplida en el Safiro la significacion symbolica de san Pablo, y Sãtiago, en lo celeste san Pablo, en la nube, y cẽtellas Santiago, rayo hijo de la nube del Tabor, hijo de la voz del Padre, q̃ como trueno sonò de aquella nube: la del Safiro dize Alberto Magno, que es obscura, y no del todo, sino q̃ inclina a roxa, y la del Safiro de Remigio: *Nubecula è rubro purpurascente*, grã de symbolo de la del Tabor: *Ecce nubes lucida obũbrauit eos*, obscura respeto de las luzes de Christo transfigurado, y assi hizo sombra a los Apostoles, *obũbrauit*, pero resplandeciẽte en si, *lucida*, es pues simbolo por su nube el Safiro de Sãtiago hijo del trueno, y de la nube del Tabor.

Albert. Magn. lib. de Mineral. c. 19.

Remigi. Belleau. relat. a Dalecãp. super cap. 9. libr. 37. Plinij.

El mejor Safiro tiene nubes obscuras, que declinan a color roxo.

50 Y porq̃ se conozca mas la vnidad destos dos Apostoles, no solo se representan en estas dos propriedades del Safiro, sino q̃ cada vna dellas lo significa a entrãbos. Santiago tambien està representado en el cielo del Safiro, y san Pablo en la nube, es Santiago con especial razon Apostol del cielo, pues en el Tabor, hecho en la Transfiguraciõ cielo, y teatro de la gloria, recibio aquel fauor singular de ser hijo del trueno, y Apostol del Padre; de manera, que entrambos Apostoles recibierõ sus mas singulares fauores en el cielo, Santiago en el del Tabor, san Pablo en el Impireo; tambien le toca a san Pablo la nube del Safiro, pues tambien es hijo de la nube, y trueno, hijo de aquella voz, con q̃ le llamò Christo desde las nubes en su conuersion, cõ que el Safiro en lo celeste, en la nube, en las centellas junta felicissimamente los mayores elogios destos Apostoles, y es aptissimo symbolo de sus mas particulares excelencias.

Sãtiago representa en la piedra de Safiro, y san Pablo tambien segũ dos calidades desta piedra preciosa

51 Es pues el Safiro del Apocalypsi representacion de san Pablo, y Sãtiago, en el nombre, porq̃ significa numero, en el color, porque es cielo, y nube, oficinas de las mayores glorias de los dos, que como son vno en el Apostolado, los significa vn mismo Geroglifico, tãta es la vnion de Santiago, y san Pablo, q̃ vna dignidad los ilustra, vna puerta de la celestial Ierusalem los representa, vna piedra preciosa los significa, vn nõbre los comprehende, vn trono los autoriza. Grandes Apostoles, q̃ valiendo cada vno por muchos, ambos son vno para gloria singularissima de entrãbos, pues por el priuilegio desta vnion goza cada vno enteramẽte las alabãças, q̃ merecen los dos: las glorias de Iacobo ilustran a Paulo, como a su sucessor, las de Paulo se recãbiã en Iacobo, q̃ merecio tenerle tal, y por este cõsorcio, y comunicacion de sus hazañas, viene a ser cada vno dos, por el mismo caso, q̃ los dos son vno: y no oluidemos para gloria de san Pablo la correspondencia del Trono del dia del juizio con el Safiro del Apocalypsi, y el lugar, q̃ tuuo el dia del transito de la Virgen; alli concurrio la alma de Santiago, en el Apocalypsi cõ su nõbre esculpido, el vltimo dia cõcurrirán los dos en cuerpo, y alma resucitados; en todas tres ocasiones se le guarda a san Pablo, no solo la autoridad del Apostolado, sino la misma antiguedad de Santiago entre los demas Apostoles, en el transito de la Virgen le dà san Pedro el segundo lugar entre ellos, en los fundamentos del Apocalipsi le toca el segundo, q̃ es el Safiro, en el juizio vniuersal ha de ocupar el segũdo Trono despues de san Pedro en cõpañia de Santiago, sin que crezca el numero de los lugares, ni el de las piedras, ni el de los Tronos, y en el cielo han de reynar los dos en otro de gloria por toda la eternidad.

CA-

CAPITVLO XVIII.

Las muchas semejanças, que ay entre Santiago, y san Pablo, son pruevas eficazissimas, de que tuvieron vn mismo Apostolado.

Catorze semejanças de Santiago, san Pablo en su vocacion, y eleccion, num. 1.

Santiago, y san Pablo parecidos en las acciones mas principales de su vida en siete cosas, num. 2.

Parecidos tambien en la muerte en seis circunstancias. Todo prueua, de que tuuierõ vn Apostolado, num. 3.

Por esta razon habla san Pablo de Santiago con particular respeto en dos lugares de la Epistola segunda à los Corinthios, (explicase el Supra modum Apostoli) y haze especial mencion en el capitulo quinze de la primera, y en el capitulo treze de la carta à los Hebreos, num. 4.

San Pablo vino à España, como à Prouincia de su Apostolado; Autores antiguos, que lo afirman, num. 5.

Otros antiguos, y modernos, num. 6.

Niega esta venida Fray Domingo de Soto: otros Autores, que no la fauorecen, Santo Tomas la afirma, num. 7.

El fundamento de Soto para negarla, n. 8.

El intento principal de san Pablo en el viage del Occidente, fue venir à España, n. 9

Especial amor de san Pablo a los Españoles: su venida fue por obligacion: lugares de Seuerino, y Teofilacto, num. 10.

La razon deste amor, y obligacion, es ser España Prouincia de su Apostolado, n. 11

Lugar dificultoso de la Epistola a los Romanos: Ne super alienum fundamentum ædificarem, que haze contra la venida de Santiago a España, ò contra la de san Pablo, num. 12.

Dos soluciones impugnadas, num. 13.

La verdadera es, que los fundamentos, que Santiago echò, los tiene san Pablo por proprios suyos, num. 14.

San Pablo mientras no pudo venir a España, predicò a los Españoles que hallaua en otras Prouincias: conuirtio a Marco Hierotheo, y otros, num. 15.

Desde Ierusalem embio a España a san Segundo, num. 16.

Estando preso en Roma le visitaron por Legados las Iglesias de España, y le embiaron socorros, alli comunicò a Seneca Español, num. 17.

Vino a España acompañado de quinze Discipulos, que predicaron en ella, num. 18.

Predicò en Cartagena, Tortosa, Tarragona, Xatiua, Lezuza, Campo de Montiel, Viana, Ezija, y en todas las Ciudades principales de España: algunos, de los que conuirtio, num. 19.

Escriuio a los Hebreos de España la epistola ad Hebreos: Autores, que lo dizen; prueuase, que no fue a todos los Hebreos en general, ni a los de Ierusalem, n. 20.

Prueuase, que la escriuio despues de auer estado en España, y coligese della, que quiso boluer segunda vez; al tiempo de su muerte embio a España a Aquila su Discipulo, num. 21.

Despues de su muerte ha tenido gran cuidado de España; apareciose a Sergio Paulo, para que viniesse a predicar; y lo mismo se puede entender de Aquila, Onesimo, Hierotheo, Dionisio Areopagita, y Eutichio sus Discipulos, num. 22.

Apareciose a san Gerardo, para que edificasse Capilla a san Eugenio Arçobispo de Toledo, num. 23.

Apareciose en Ezija, y lo que sucedio en esta aparicion, num. 24.

Y en la isla de la Trinidad del Obispado de Puerto Rico, num. 25.

Y en el Peñon de Acoma en la nueua Mexico, num. 26.

Peleò en el Peñon en batalla por los Españoles; ponderase las señas de san Pablo, que dieron los Indios, num. 27.

La Religion de Santo Domingo Español, es hechura deste Apostol; apareciosele en Roma, y le dio vn libro; Conuentos desta Orden dedicados a san Pablo, num. 28.

A esta dedicacion dio principio Santo Domingo, particular ceremonia desta Religion en contemplacion de san Pablo, especial afecto del Conuento de Cordoua, y de san Pablo a Santo Domingo manifestado en lo de Ezija, num. 29.

San Pablo se aparece, y assiste a Santa Teresa, num. 30.

Apareciose a Tayon Obispo de Zaragoça, para que truxesse a España los Morales de san Gregorio, num. 31.

La espada con que fue degollado san Pablo està en Toledo, num. 32.

Autores, que afirman, que san Pablo sucediò a Santiago en el Apostolado, num. 33

En prenda, y symbolo de su dotrina, num. 34.

Excelencia singular de España, que la cupiessen dos Apostoles, num.35.
España tiene derecho al cuerpo de san Pablo, por Apostol suyo, y le cede à Roma por Cabeça de la Iglesia, numer.36.
En España se aparecieron tres Soles en Symbolo de san Pedro, Santiago, y san Pablo, num.37.

1 COmo tenia Dios predestinados a Santiago, y a san Pablo para esta vnidad de Apostolado los hizo semejantes en las prerrogatiuas, y fauores y tanto, que parece, que se equiuocan vno con otro, tantas son las excelēcias, en que conuienen; Santiago es con especial titulo Apostol del Padre, como en el segundo libro destas Excelēcias capitulo octauo dize el muy eminente don Antonio Calderon, san Pablo es tābien Apostol del Padre, assi lo dize en el capitulo primero de la carta a los de Galacia: *Paulus Apostolus non ab hominibus, neque, per hominem, sed per Iesum Christum, & Deum Patrem.* Santiago es hijo especial de la voz de Dios, q̄ sonò en el Tabor, san Pablo es hijo de la misma voz, q̄ le mudò de perseguidor en Discipulo: *Saule Saule, quid me persequeris?* Aquella voz sonò de vna nube, esta tambien. Es Santiago hijo del trueno, porq̄ es hijo de voz de nube, y tābien lo es san Pablo, porq̄ la voz de Christo es trueno, y sonò en las nubes, por esta razon es trueno Santiago, y por la misma lo es san Pablo. Es Sātiago rayo en la eficazia, y velozidad, eslo san Pablo por lo mucho, q̄ obrò, y por la ligereza, cō que discurrio por el mundo, el rayo es vn fuego con alas, y entrambas cosas le atribuye a san Pablo san Iuan Chrisostomo en la Homilia treinta y quatro sobre el Genesis: *Vide animam ignitam, vide mētem alatā,* el fuego por la eficazia, las alas por la velozidad, quādo eligio Christo a Santiago para Apostol, le puso nueuo nombre *Boanerges*, quando san Pablo entrò en el Apostolado, y se publicò en Antiochia, se le mudò el nombre en Paulo, llamandose antes Saulo, como lo notò el mismo Chrisostomo en la Homilia veinte y ocho sobre los Actos: *Hic nomē illius mutatur cum ordinatione*; para recibir Sātiago el especial fauor de ser Apostol del Padre fue lleuado al mōte, para que san Pablo fuesse Apostol del Padre, fue lleuado al tercer cielo, en ambas ocasiones vsa la Escritura del verbo *assumere*, que significa leuantar a estado sublime; para Santiago: *Assumpsit Iesus Petrum, & Iacobum*, para san Pablo: *Ad opus ad quod assumpsi eos*, Santiago en el monte estuuo absorto, y en extasis, que assi explicā san Iuan Chrisostomo, y san Ambrosio el sueño, que dize san Lucas, que tuuieron los tres Apostoles en la transfiguracion, san Pablo tuuo tambien extasis, y rapto en el cielo; en el Tabor, entonces cielo oyò Santiago de la boca del Padre el mysterio de la generacion eterna, y lo que alli se tratò de la Redempcion del mundo; san Pablo oyò en el cielo mysterios escondidos: *Audiuit arcana verba*; Santiago vio alli la gloria de Dios transfigurado, viola san Pablo en el cielo, y ay quien diga, que la essencia diuina, y no falta, quiē lo afirma de los tres en el Tabor, por esta semejança de auer sido testigo ocular de la Iglesia, junta Tertuliano a san Pablo cō Santiago, y sus dos cōpañeros del Tabor, y por esta excelēcia de los quatro prueua, q̄ en ellos resplandece la inteligencia de la Sagrada Escritura, q̄ llama figura de la voz de Dios; a quien mejor (dize) auia de declarar Christo la figura de su voz, que a quien reuelò la imagen de su gloria? a Pedro, Iacobo, y Iuan, y despues a Paulo, a quiē franqueò tambien el Parayso antes del martyrio? *Cui potius figurā vocis suæ declarasset, quam cui effigiem gloriæ suæ reuelauit, Petro, Iacobo, & Ioanni, & postea Paulo, quem Paradysi quoque Compotem fecit ante martyrium.* Donde es de reparar la palabra *quoque*, que tambien a san Pablo hizo Christo participe del Parayso en vida, suponiendo que gozaron dèl en el Tabor los tres Apostoles, con que para ellos fue cielo, y Parayso aquel Monte, como para san Pablo el Impireo, y con razon pues cielo, y Parayso es el lugar, donde Christo manifiesta su gloria.

Dom'n. Don Ant. Calder. 2. lib. c. 8.

Ad Galat. cap. 1.

Santiago, y san Pablo Apostoles del Padre.

El rayo hijo del trueno, es fuego con alas.

D. Chrisost. Hom. 34. in Genes.

D. Chrisost. Hom. 28. in Act.

D. Chrisostom. D. Ambros.

Tertull. in Scorpiac. Aduers. Gnosticos c. 12.

2 Todas estas semejāças tuuo san Pablo con Santiago, al recibir el Apostolado, paraque se entienda, q̄ le sucedio en èl, y tuuo el mismo. Parecierōse tābien en las acciones mas principales de su vida, entrābos predicaron con gran fruto a los Hebreos, de san Pablo cōsta de los Actos Apostolicos, lo q̄ hazia en las Synagogas, y dize san Chrisostomo en el libro primero del Sacerdocio, q̄ conuirtio muchos millares dellos; de Sātiago escriue Sofronio en el Catalogo de los Escritores Eclesiasticos, q̄ predicò a todas las doze Tribus, que estauan repartidas por el mūdo; los dos fuerō los primeros, q̄ predicaron el Euangelio a los Gētiles, antes que se repartiessen los Apostoles, de Santiago consta, de lo que diximos

D. Chrisost. lib. 1 de Sacerdotio.

Sophron. in Cathalog. de Script. Ecclesiast.

mos en el capitulo nono; de san Pablo se dize en el nono tābien de los Actos, que hablaua; esto es, que predicaua a los Gentiles, y disputaua con Griegos: *Loquebaturque quoq; gentibus, & disputabat cū Græcis*, y esto fue antes q̄ los Apostoles se repartiessen por las Prouincias de la Gentilidad, entrābos escriuieron especiales cartas a los Hebreos; san Pablo, la q̄ oy tiene el vltimo lugar entre las catorze suyas; Santiago, la que tiene el primero entre las Canonicas, como diximos en el capitulo tercero; hasta en esto parecidos, q̄ de entrambos se ha dudado, si son Autores dellas, aūque de san Pablo no es licito; tābien se parecieron mucho en la peregrinacion de muchas Prouincias, donde sembraron el Euāgelio; la de san Pablo es muy sabida, de la de Santiago hablamos en el capitulo quinto, y sexto; rayos ambos en la increible velozidad, en que discurrierō el mūdo; las dos vltimas apariciones, que hizo Christo a personas singulares, fueron a Santiago, y a san Pablo, como èl lo dize en el capitulo quinze de la primera a los de Corintho: *Deinde visus est Iacobo. Nouissime autem omnium tamquam abortiuo visus est & mihi.* Los enemigos, y perseguidores de Santiago lo fueron tambien de san Pablo, aborrecian suma mente a Santiago los Iudios de Ierusalē por el gran zelo, con que predicaua el Euangelio, y la eficacia, con que les persuadia, y assi exercitaron con el su furor rabioso solicitādo a Herodes, para que le quitasse la vida; estos mismos tuuierō singular odio a san Pablo por la misma razon, y el ser tā mal visto dellos fue vna de las conueniencias, q̄ hallaron san Pedro, y san Iuan, y Santiago el Menor, para tomar assiento con san Pablo, y san Bernabe, para q̄ fuessen a predicar a las Prouincias de la Gentilidad, y dexassen a Iudea, y vltimamēte los Iudios de Ierusalem fueron causa de su prision, y le maquinaron la muerte. Predicando Sātiago en las Synagogas le contradixerō Hermogenes, y Filecto, como lo escriue Abdias Babylonico en el libro quarto de la historia Apostolica, y aunque los conuirtio, y reduxo a la Fè con sus grandes milagros, y eficazes argumētos, como refieren todos, despues Apostatas cō el mismo odio con que persiguieron a Sātiago, continuarō despues de su muerte con san Pablo, haziendole gran cōtradicion, como cōsta de lo que èl dize en el capitulo primero, y segundo de la segunda Epistola a Timotheo, donde los nombra, como a especiales enemigos, y san Christostomo en la Homilia veinte y seis sobre la segunda a los Corintios entiende (de los perseguidores de san Pablo, de los quales nōbra algunos, y entre ellos a Filecto) aquellas palabras: *Datus est mihi stimulus carnis Angelus Sathanæ, qui me Colaphizet*, tengo vn Angel de Satanas, que me persigue, y abofetea.

Actu. cap. 9.

Santiago, y san Pablo rayos en la velozidad.

Ad Corint. 1. c. 15

Los enemigos de Santiago son enemigos de san Pablo.

Abdias Babylon. lib. 4. hist. Apost.

D. Chrisost. Hom. 26. sup. Epistol. 2. ad Corint.

3 Y no solamente se parecieron los dos Apostoles en vida, sino tambien en muerte, para que en todo fuesse cūplida su semejança, en señal de que era vno el Apostolado de entrābos. Quando lleuauan a martyrizar a Santiago, conuirtio vno de los verdugos, como lo dize Clemente Alexandrino, y dèl lo tomò Eusebio en el libro segundo de su historia, y dize Abdias Babylonico en el lugar citado, que se llamaua Iosias, y que lleuaua atado de vna soga al Apostol, y que auiendose conuertido fue degollado tābien por Christo en cōpañia de Santiago: lo mismo hizo san Pablo, que quādo le lleuauan a martyrizar conuirtio a tres soldados, que le guardauan, que fueron Martyres despues, como dize san Lino en sus Actas, y vltimamente conuirtio al mismo verdugo, que le cortò la cabeça, como lo afirma san Iuan Christostomo en el tomo quinto en la Oracion de los Principes de los Apostoles; entrābos Apostoles padecierō martyrio de vn mismo genero, muriendo degollados, Santiago con la espada de Herodes, san Pablo con la de Neron (Principes) que se trataron familiarmente en Roma, quādo Herodes estuuo tan introduzido en la gracia de Claudio, y assi fueron muy parecidos en la impiedad, y crueldad, y entrambos fueron castigados del cielo con muerte repentina, por la que dierō a estos gloriosos Apostoles; parecierōse tābien Santiago, y san Pablo en las glorias de los sepulcros, puestos en las dos Cabeças del mundo, el de san Pablo en Roma, que lo fue en lo politico, el de Sātiago en aquella parte de España, que es Cabeça, y frente del mundo en el sitio de la Geografia, como prouaremos en el capitulo penultimo del libro quarto, son tābiē singularmēte gloriosos sus sepulcros en la veneracion, y frequencia de su peregrinacion, y en que el voto della es reseruado a la Sede Apostolica; hasta en las pinturas, è imagenes se parecen, la comun de Santiago es con vn baculo, no solo para significar la peregrinacion a su sepulcro, como dize Molano, sino en memoria tābien de su

Clem. Alexandr. Euseb. lib. 2. hist. capi. 8.

Abdias Babyl. vbi supr.

D. Lin. in sus Act.

D. Chrisost. Orat. Princip Apost.

Santiago, y san Pablo semejātes en morir degollados, y parecidos en los sepulcros.

vaculo, con q̃ caminaua, y le dio a Hermogenes, para que con èl estuuiesse libre de los demonios; como refiere Abdias Babylonico en el lugar, q̃ citamos, donde le dize el Apostol: *Accipe baculũ itineris mei, & cum eo perge securus*; pero en otras se vè pintado con espada en la mano, como san Pablo, y lo notò Molano en el libro tercero de la historia de las santas Imagenes capitulo veinte y seis, donde dize, que aunq̃ es menos vsada, es mejor, que la primera, por ser tomada de la Sagrada Escritura, y significar su martyrio; y yo añado, que tãbien, porq̃ significa las hazañas militares de nuestro grã Patron. Todas estas circunstancias de semejança entre Santiago, y san Pablo, son consequencias de la vnidad, que tuuieron en el Apostolado, y fue disposicion diuina, que se pareciessen tanto, y en tantas cosas, para prueua, de que tuuieron los dos tan singularmente vna dignidad.

Abdia. Babyl. libi.

Molan. de imag. lib. 3. cap. 26.

4 Tãbien es gran prueua desto el cuidado, que tuuo san Pablo, de mostrar la estimacion especial, q̃ hazia de Santiago, y el conocimiento, y respeto, que le tenia, sin duda como a predecessor suyo en el Apostolado, por esta causa le llamò grande Apostol en la Epistola segũda a los de Corinto en el capitulo onze, y doze, Apostol sobre modo: *Supra modum Apostolus*, y sin tassa; y es de reparar, q̃ en este mismo capitulo, donde llama a Santiago Apostol con excesso: *Supra modum*, refiere san Pablo el rapto, en q̃ fue lleuado al tercer cielo, sin duda para mostrar, que el Apostolado, que alli recibio, es el mismo, que tuuo Sãtiago, y con referir este sucesso, dà la razon de dos cosas, que alli afirma, la vna, que èl no es menos, que los tres grandes Apostoles: *Nihil enim minus fui abijs, qui sunt supra modum Apostoli*, y es grã prueua, de que no fue menos, pues tuuo el mismo Apostolado de vno dellos; la otra, que ellos tres Apostoles lo son con excesso, y sin tassa: *Supra modum*, porq̃ sus Apostolados (dexãdo aora otros sentidos de esta palabra) no tuuieron el termino, y limite, q̃ los demas, el de san Pedro no se acabò en èl, passò a sus sucessores los Pontifices Romanos en la forma, q̃ declaramos ya; el de Santiago, (q̃ pudo parecer el mas corto por su tẽprana muerte) fue tambien Apostolado de excesso, pues passò a san Pablo, el de san Iuan, aũ que no tuuo sucessor equiualio por su larga duracion al de Santiago, y san Pablo, y fue mas tiempo Apostol, q̃ los dos

Ad Corinth. 2. c. 11. & 12.

Santiago en boca de san Pablo Apostol cõ excesso

juntos, y mas q̃ qualquiera de los Apostoles, con q̃ tãbien es Apostolado, que excede, *Supra modũ*; lo segundo es de reparar, q̃ quando san Pablo se cõpara cõ los demas Apostoles, indistinctamente dize sin rebozo las ventajas, q̃ les haze: *Plus omnibus laboraui*, pero en tocando con especialidad a Santiago, templa la proposicion, y se contenta con dezir, q̃ es igual, ò que no es menos, ni ha hecho menos: *Existimo enim nihil me minus fecisse à magnis Apostolis. Nihil enim minus fui abijs, qui sunt supra modum Apostoli*, esta moderacion nace del reconocimiẽto, q̃ tiene a Santiago, por auer sido su sucessor. Por este mismo respeto refirio en la primera Epistola en el capitulo quinze la aparicion, q̃ Christo resucitado hizo a Santiago: *Deinde visus est Iacobo*, lo qual solo san Pablo lo dize, y en la Epistola a los Hebreos en el capitulo treze hizo especial mencion de Santiago, y san Esteuan: *Mementote Prepositorum vestrorum*, como prouamos en el capitulo tercero, sin duda en reconocimiento, de que a los dos les deuio la conuersion, y el Apostolado.

2. ad Corint. cap. 11. & 12.

1. ad Corint. c. 15.

Ad Hebre cap. 13

5 La venida de san Pablo a España es tambiẽ prueua de nuestro discurso, si se aduierten con atencion las circunstãcias, q̃ despues põderarè, las quales muestran cõ claridad, q̃ le truxo a esta Prouincia la obligaciõ de su Apostolado, q̃ como ella le cupo en suerte a Santiago por disposiciõ diuina, y san Pablo le sucedio en èl, le sucedio en la obligacion de cuidar de España, no se puede poner en duda por la autoridad de tantos antiguos, que lo afirman, que son san Dionisio Areopagita en vna carta a Timoteo, que se guarda en la libreria del Colegio Mayor de Alcalà, san Hypolito en el libro de los Setenta y dos Discipulos, que vio Baronio en la libreria del Cardenal Firleto, Estefano Primero en vna Epistola a Fodroyno Obispo de Barcelona; que se trae en el capitulo veinte y siete de las grandezas de Tarragona, san Atanasio en la Epistola a Diacõcio, san Cyrilo Ierosolymitano Catechesi diez y siete, san Epifanio heresi veinte y siete, san Iuan Chrisostomo Homilia septima de las alabanças de san Pablo, y en la Homilia setenta y seis, sobre san Mateo, y en vn Sermon de Pentecostes, y sobre el capitulo quarto de la primera a los Corintios, y en el procmio de la Epistola a los Hebreos, y aqui Teofilato, mi Padre san Geronymo sobre el capitulo onze de Isaias, y sobre el

San Pablo sucedio a Santiago en la obligacion de venir a España.

Dionis. Areop. in Epist. ad Timoteu.

D. Hyppolit. lib. 72. Discipul.

Stephan 1. Epist. ad Fodroin Episc. Barin.

D. Athanas. Epist. ad Diaconcium.

D. Cyril. Hiero-sol. Cat. 17.

D. Epiph. haeres. 27.

D. Chrisos. Hom. 7. de Laudib. Pauli, & Hom. 75. super Mat. & in Ser. Pentecost. & in c. 4. ad Corinth. 1.

Theophilact. ibi.

D. Hieron. in c. 11. Isai. & in c. Amos & in c. ad Ephes. & Epist. 28.

quin-

D.Damasc.in vita D. Paul.
Dext. ann.64.
D.Gregor.Magn. lib.31.Mor.c.12.
D.Isidor.de vita, & obitu Sanct.Patrum capit.7.
Beda sup.cap.vltim. Actu.
Sophro. in Serm. Apost.
D.Dorothe.de vita,& morte Prophet.& Apost.
OEcume. sup.c. 15.Epist.ad Rom.
Theodul.citat.à Martyro.Roman.
Martyrol. Bed.& Adon. 22. Martij
Martyrol.Vsuard 12. Decembr.
Menolog.Græco. 25. Septembr.
Adon.Viennens. ann.59.
Metaphras.29.Iunij tom.3. Surij.
Theodor. in cap. vlt.Ep.2.ad Timot. & in c.1.ad Philip.& in Psal 115.
D. Ansel.in c. 15. Epist.ad Rom. & in c.2.Epist.ad Galat.& in cap 4 Epist.2.ad Timot.
Rupert. libr.2.in Isaia.cap.10.
D.Thom. in c.2. Epist.ad Galat.
Gregor. Septi.in Epistol ad Reges Hisp.Alphonsum & Santium.
citati omnes à Baron. in Notis ad Martyr.22. Martij,& in Annal lib. ann 61.nu.3.& 4.
Padilla Centur.1 cap.23.
Bened. Pereyr.in cap.15. ad Roma. disp.1.& 2.
Gasp.Sách.tract. 4.de Aduent. D. Paul.& Petri, in Hispan. cap.1.
Biuar sup. Dext. ann.46. num.4.
Tamay. de Varg. in Veritat.Dext. nouit.1.
Salmer. tract.56. sup Act.Apostol.
Conde de Mora, hist.Tolet. lib.5. cap.22.
Heleca in Addit. ad Chron.Maxim

quinto de Amos, y sobre el tercero de la Epistola a los de Efeso, y en la Epistola veinte y ocho, san Damaso en la vida de san Pablo, Dextro en el año sesenta y quatro, san Gregorio el Grande en el libro treinta y vno de sus Morales, san Isidoro de la vida, y muerte de los Santos Padres, Beda sobre el vltimo capitulo de los Actos, Sofronio en vn Sermon de los Apostoles, san Doroteo de la vida, y muerte de los Profetas, y Apostoles, OEcumenio sobre el capitulo quinze de la carta a los Romanos, y Teodulo citado por el Martyrologio Romano, y el de Beda, y Adon a veinte y dos de Março, el de Vsuardo a doze de Diziembre, y el Menologio de los Griegos a veinte y cinco de Setiembre, Adon Vienense en el Chronicon año cincuenta y nueue, Metafrastes a veinte y nueue de Iunio en el tomo tercero de Surio, Teodoreto sobre el capitulo vltimo de la Epistola segunda a Timoteo, y sobre el primero de la carta a los Filipenses, y sobre el Psalmo 116. san Anselmo sobre el capitulo quinze a los Romanos, y sobre el segundo a los de Galacia, y sobre el quarto de la segunda a Timoteo, Ruperto en el segũdo libro sobre Isaias, Santo Tomas sobre el segũdo a los Galatas, Gregorio Septimo en la carta a Alfonso, y Sãcho Reyes de España. La mayor parte destos Padres antiguos junto el Cardenal Baronio en las Notas al Martyrologio a veinte y dos de Março, y en los Anales año 61. donde refiere sus palabras, y lo mismo hizo despues Padilla en la Cẽturia primera, el Padre Benito Pereyra sobre el capitulo quinze a los Romanos, y el Padre Gaspar Sãchez en el tratado quarto de la venida de san Pedro, y san Pablo a España, donde disputan de proposito este punto, y añaden otros fuera de los citados, y Biuar añadio tãbien algunos sobre Dextro en el año quarenta y seis, y Tamayo de Vargas en la verdad de Dextro, y antes que todos tomò el trabajo de juntar los Autores, y referir sus palabras el Padre Salmerõ en el tratado 56. sobre los Actos, y aora nueua, y eruditamente el Conde de Mora en su historia en el numero ciento y nouenta y cinco en el capitulo veinte y dos, siendo tantos, y tan graues los antiguos, q̃ afirman la predicacion de san Pablo en España, no ay necessidad de amontonar Autores mas nueuos, q̃ son muchos, y se podrã ver en los modernos referidos, que juntã hasta treinta y seis, fuera de otros que cita Pineda en su Monarquia, si el Lector quiere mayor numero puede añadir de los antiguos a Heleca Arçobispo de Zaragoça en las Adiciones, Luitprando en sus Aduersarios, Iulian Perez en el Cronicõ, Hugo de San Victor en el sexto libro de las Excepciones, Dionisio Cartusiano sobre el capitulo quinze a los Romanos, dõde satisfaze a los fundamentos contrarios, y de los modernos a Pamelio sobre Tertuliano, Primo Obispo Cabilonense en la Topagrafia de los Martyres, Guilielmo Eisengreineo en la primera Centuria, Genebrardo en el libro segundo de su Cronologia, Gualberto en el primer Siglo, Claudio Dauisgio en el libro de san Pablo, Maluenda de AnteChristo en el libro tercero, Rodrigo Caro sobre Dextro, Alderete en las Antiguedades de España, Don Iuan de Solorçano *de Iure Indiarum* en el libro primero, Valdes *de Dignitate Regum*, Madera en las Excelencias de España, Don Lorenço Ramirez de Prado, en las Anotaciones a Iuliano, el Padre Higuera sobre el Diptico Toledano, Torreblanca *de Iure Spirituali* el Padre Martin de Roa en su Ezija en el libro segũdo, Francisco Martorel en su Tortosa en el libro segũdo, y Rus Puerta en la historia del Reyno de Iaen Siglo primero capitulo doze.

7 El Padre Gaspar Sanchez en el lugar citado en el numero diez y seis dize, q̃ no ay quiẽ niegue esta venida de san Pablo a España, sino Fr. Domingo de Soto sobre el capitulo 15. a los Romanos, otro de los antiguos lo auia negado, q̃ fue Primasio Obispo de Africa, q̃ florecio por los años de 550. el qual sobre este lugar de san Pablo explicãdo aquellas palabras: *Cum Hispaniarũ Proficisci expero*, dize, *promisserat quidẽ sed dispensante Deo non ambulauit*, sino es, q̃ le demos la explicacion, q̃ a Gelasio Papa, q̃ es dezir, que no hizo la jornada entonces, ni como alli la auia dispuesto. Tambien parece, que la niega Viguerio Granatense sobre este lugar, dõde trasladò las palabras de Santo Tomas a los Romanos 15. y si èl, y el otro huuieran visto lo que el Sãto escriuio despues sobre el capitulo segundo de la carta a los de Galacia, mudaran de opinion, porq̃ alli en la Leccion primera dize con claridad el Angelico Doctor, que san Pablo predicò en España: *A Ierusalẽ vsque ad Illiricũ, & vsque in Hispaniam prædicauit Euangeliũ*, donde *in Hispaniam* se ha de tomar Inclusiue, como es claro en la

Luitpr.in Aduers. n.232.
Iulian. in Chron. ann.63.n.21.& in Aduers.
Hugo de S. Vict. libr.6.Except. prior. c.6.
Dionis.Carth.ad Roma.15.art.19.
Pameli.sup.Tertul. contra Iudæ. cap.7.num.41.
Prim. Episc. Cabilon.In topogra. Martyr.Verbo Corsico.
Guillelm. Eisengr.Centur.1.p.4.
Genebrar.libr.2. Chron.
Gualber. sæcul.1
Claudi. Dauisg. libr. D.Pauli.
Maluend. de AntiChr. lib.3. c.6.
Caro sup. Dextr. ann. 64.
Dom.Solorça.de Iure Indiar.lib.1 cap.4. num.27.
Valdes de Digni. Regum cap.6.
Dom. Madera en las Excelenc. de España cap.6.
Dom. Laurent. Ramire.de Prad. in Annotat. ad Chronic. Iulian. ann.63.
Higuer.sup.Diptic. Toletan.
Torreblanc.de iure Spirit.libr.10. cap.13.num.111.
Roa en su Ezija libr.2. c.1.
Francisc.Martor. en su Tortos.lib. 2. c.1.
Rus Puert.histor. de Iaen Sigl. 1.c. 12.
Gaspa. Sanch.ibi nu. 16.
Primas.Episc.qui floruit ann. 550.
Vigueri. Granat. sup.cap.15.Epist. ad Rom.

la palabra *in Illiricum*, y el sentido es, que predicò en el Illirico, que es la Esclauonia, o Bosnia, y en España, y aunque parece, que auia dicho lo contrario en la Leccion tercera sobre el capitulo quinze de la Epistola *ad Romanos*, si bien se aduierte, no lo niega, solo dize, que no se halla escrito: *Nunquam enim in Hispania fuisse legitur*, y ya se vè quantos Padres de los antiguos lo escriuieron, despues refiere el Santo la opinion de los que dizen, que san Pablo vino a España en aquellos dos años que estuuo preso en Roma a cargo de vn soldado, que le guardaua, y le dexò salir, y esto dize, que no es cierto: *Hoc certum non est*, y pudiera dezir justamente, que es falso, porque ni entonces vino san Pablo, ni pudo venir hasta passados estos dos años de la prision. Demanera, que en este lugar no niega Santo Tomas, que vino san Pablo a España, y aunque tampoco lo afirma, y parece, que se inclina, a que no vino, pero en el lugar de la carta a los Galatas lo afirmò bien claramente. De los demas Autores, los que fauorecen menos, dizen, que esta venida es incierta, como Sedulio Hibernio en las Colectaneas al capitulo quinze de la carta a los Romanos, y Gordono en su Cronologia año sesenta y vno, y dezir, que vna cosa es incierta, no es negarla; mas templadamente habla el Padre Lorino, aunque Frances; porque sobre el capitulo veinte y siete de los Actos en el fin dize, que esta venida no es del todo cierta: *Non est omnino certa*, y que la defienden los nuestros no sin prouabilidad: *Non improbabiliter*.

Sedul. Hibern. in Collectan. ad ca. 15. ad Roman. Gordon. in Chronolog. anu. 61.

Lorin. super cap. 27. Actu.

8 De todo lo dicho se conoce, quan sin escusa quiso ser singular Fray Domingo de Soto, y negar a su patria siendo Español la gloria, que le conceden tantos Padres antiguos, y tantos Autores estrangeros, y la que aun los mal afectos no se atreuen a negarla: fundose, en que pensò, que san Pablo padecio martyrio luego inmediatamente a los dos años de su prision, siendo manifiesto en la historia, que viuio ocho, ò nueue despues, en que pudo venir a España, y andar mucho mundo, como lo hizo; no es muy de admirar, que diga este Autor, que si san Pablo huuiesse venido a España, no huuiera faltado alguno que lo escriuiera: *Non defuisset, qui rem tam memorabilem memoriæ proderet*, esto viene a topar en no auer encontrado con alguno de tantos antiguos, que lo dizen, y no es milagro, lo que a mi me admira es, que diga, que es cosa sin controuersia, que nunca vino san Pablo à España: *Citra controuersiam est, nunquam illuc penetrasse, licet ita proposuisset*, para dezir esto no bastaua auer leido, los que afirman la venida, si no era menester, auer visto muchos, que assertiuamente la negassen, y no ella a estos, ni pudo, porque no los auia. Los demàs fundamentos de su sentencia los deshazen los Padres Pereyra, y Sanchez ya citados, y assi no me detendrè mas en este punto, contento con auer juntado los Autores que lo afirman, ò lo tratan de proposito.

Dominic. de Sot. sup cap. 15. Epist. ad Roman.

9 Solamente nos toca ponderar algunas circunstancias desta venida, que hazen a nuestro intento. Estaua san Pablo en Corintho ciudad de Achaya el año de cincuenta y ocho, y desde alli escriuio la carta a los Romanos, y en el capitulo quinze auiendoles dicho el deseo, que tenia de verlos de muchos años atras, añade: *Cum in Hispaniam proficisci cæpero, spero, quod præteriens videam vos, & à vobis deducar illuc, si vobis primum ex parte fruitus fuero*. Quando vaya a España espero veros passando por ai, y que vosotros me encaminareis allà auiendo gozado primero de vuestra compañia por breue tiempo; y luego dize, que desde Corintho ha de ir a Ierusalem a lleuar la limosna a los de Macedonia, y Achaya, y que en auiẽdo cumplido con esto: *Per vos proficiscar in Hispaniam*, irè, dize, a España, en estas palabras es de aduertir. Lo primero, que el intento principal del Apostol es, ir a España, y este es el fin de su jornada, no el ir a Italia, ò a Roma, adõ de propone ir, porque es camino, y para que los Romanos le faciliten el passage, por la mucha comunicacion, y dependencia, que auia, por ser Roma Cabeça del Imperio; y esto es muy claro en las palabras referidas, y lo aduierten casi todos los Expositores. Lo segundo, es de notar, que estando el Apostol en el Oriente, y tratando de passar al Occidente, no haze mencion de otra Prouincia, sino de España auiendo tantas, y tan grandes, y siendo esta la vltima, y la mas lexos, y entonces el fin del mundo; demanera, que en todo el Occidente sola España le lleua el coraçõ, y el cuidado, y por las demas, como son Italia, y Francia passarà por ellas, porque estàn en el camino.

Ad Rom. cap 15.

Solamente España lleua a san Pablo el cuidado, y coraçon.

10 Aqui se descubren dos cosas.

Seuerian. in Cat. sup. Epist. ad Rom

Theodul. sup. eundem locum.

Amor de san Pablo a los Españoles.

Teophil. ibi.

sas. La primera, que san Pablo tenia especial amor a los Españoles, assi lo notò Seueriano Autor Griego antiquissimo en la Catena que hizo sobre la Epistola à los Romanos: Theodulo Presbytero repara, en que san Pablo repitiò dos vezes esta venida à España en tan pocas palabras, y comentando las segundas dize: *Rursus Hispaniarum me minit, amorem suum erga Hispanos ingentem detegens*: Segunda vez, dize, nõbra à España, descubriendo el amor grande que tenia à los Españoles. La segunda, que san Pablo hazia esta jornada por obligacion, no por arbitrio; no le truxo a España solamente el zelo del Euangelio, que este era comun a todo el mundo, y quedaua en su arbitrio el exercerle en esta, ò aquella Prouincia, conforme se ofrecia la ocasion, ò la comodidad de passar a ella: A España le trae particular obligaciõ, y assi estando tan lexos dirige a ella su jornada, no atendiendo a tantas Prouincias, que tenia mas cerca àzia todas las partes del mundo; assi lo notò Teophilato sobre este lugar, donde reparando tambien, en que nombra dos vezes a España, dize: *Rursus Hispaniæ mentionem facit innuens necessariam sibi eo fuisse profectionem, quidque non veluti ipsos despiciens Romam prætereat*: Segunda vez dize, haze mencion de España, dando a entender, que le es necessario ir a ella, y que el auer de estar solamente de passo en Roma, no es, porque desestime a los Romanos, sino porque a España le lleua la obligacion (*Esso es necessaria profectio, jornada de obligacion*) y tal como esta no la tiene a los Romanos, y assi no podràn lleuar mal, que por cumplir con su obligacion se detenga poco con ellos, porque el predicar en Roma es voluntario, y en España obligatorio.

11 Estas dos aduertencias de Seueriano, y Teofilato se estan conuidando a prouarnos el intento: Tiene san Pablo amor grande, y especial a los Españoles: *Amorem ingentem*, que llamo Teofilato en el mismo lugar; *Charitatem ingentem me ad Hispanos*: Vn amor, que me esta con aprieto, y fuerça lleuando a los Españoles, y tieneles este grande amor, sin auerles tratado, ni tenido correspondencia con ellos; lleuauale a España especial obligacion siendo èl generalmente Apostol de todas las gentes, pues de donde nace este especial amor, y obligacion en san Pablo? Sin duda de especial titulo, que no tiene para con otras Prouincias; nace pues, de que san Pablo es sucessor de Santiago, y tiene su Apostolado mismo; y como a este Apostolado le cupo en suerte la Prouincia Española por disposicion diuina, la ama san Pablo como a especial Prouincia suya, y la reconoce particular obligaciõ como à Prouincia señalada à su Apostolado: Encargosela Christo en el Cielo por el mismo caso, q̃ le dio el Apostolado de Santiago, a quiẽ como sucedio en la Dignidad, sucedio en la particular obligaciõ della: Encargosela Santiago quando en el Cielo concurrieron entrambos, como deziamos en el capitulo quinze, de aqui le nace à san Pablo aquel grande amor a los Españoles, de aqui el juzgar por obligatoria, y necessaria la jornada a España, y el resoluerse a ella estando en el Oriente, tan remoto, y apartado.

Ama san Pablo à España como Prouincia especial suya.

12 De aqui auemos de dar luz a otras palabras del Apostol en aquel mismo capitulo: Poco antes que les dixesse a los Romanos el deseo, que tenia de verlos, les auia referido su predicacion, y como auia llenado de la luz del Euangelio todas las Prouincias que ay desde Ierusalem, hasta Esclauonia, por todo aquel circuitu de tierra, y luego dize: *Sic autem prædicaui Euangelium hoc non vbi nominatus est Christus, ne super alienum fundamentum ædificarem*: He predicado el Euangelio, donde no auia sido oido el nombre de Christo, por no edificar sobre fundamento ageno: Destas palabras parece, que se infiere, ò que Santiago no predicò en España, o que no predico san Pablo, y que quien concediere lo vno, ha de negar precisamente lo otro, los que niegan la venida de Santiago, se valen deste lugar, y suponiendo que vino san Pablo, como consta de tantos testimonios arguyen, que pues san Pablo dize, que no predico, donde se huuiesse oido el nombre de Christo, se conoce, que en España no auia predicado otro Apostol, quando vino a ella, y esta venida fue sin duda mucho despues de la muerte de Santiago, con que es preciso dezir, que vino a España nuestro Patron. Al contrario quien negare la venida de san Pablo, se valdrà deste lugar, y suponiendo la de Santiago, que es tan constante, dirà que san Pablo no vino a esta Prouincia, pues conforme a lo que èl dize, no

Ad Roman. c. 15.

no predicaua, donde otro huuiesse predicado, y assi para entrambos intentos trae este argumento el Padre Gaspar Sanchez en el Tratado tercero cõtra la venida de Santiago, y en el Tratado quarto capitulo primerò contra la venida de san Pablo.

Gasp. Sanch. Trat 3. cap. 4. Contra ad vent. D. Iacob. & trat. 4. c. 1. cont ad vent. D. Paul.

13 A esta dificultad se dan diferentes soluciones, que se podran ver en este grauissimo Autor, las mas faciles de entender, y mas probables, son dos. La primera, que Santiago no predicò en toda España, ni anduuo todas sus Ciudades, y regiones, y assi le quedò mucho a san Pablo, donde pudo predicar, y verificarse, que era el primero. La segunda, que san Pablo en este lugar dize, lo que auia hecho hasta entonces, no lo que auia de hazer, y no se sigue bien, q̃ porque hasta el tiẽpo en que escriuia esta Epistola, auia predicado solamente en Prouincias, donde no se auia promulgado el Euangelio, guardasse despues este estilo, y no entrasse donde otro auia predicado, pues vemos, que predicò despues en Roma, donde ya auia predicado san Pedro. No se puede negar, que satisfazen estas dos soluciones bastantemente, pero aun queda escrupulo en entrambas. En la primera, porque no parece conueniente allanarnos, a que Santiago no llenò a toda España de la predicacion, y nombre de Christo, antes muchos de los nuestros han prouado muy bien, que discurriò por toda la Prouincia, y todas las Ciudades principales della, y el Breuiario de Pio Quinto dize: *Peragrata Hispania*, que anduuo toda España, y Dextro en el año treinta y siete: *Peragratis vrbibus Hispaniæ*, y de san Pablo dize Iulian Perez en el Chronicon en el año treinta y seis, que predicò en todas las Ciudades de España: *In omnibus vrbibus Hispaniæ prædicat*: En la segunda parece tambien voluntario dezir, que san Pablo mudò despues deste estilo, y mas quedando siempre en pie la razon que dà, que es, no edificar sobre ageno fundamento, y la predicacion en Roma, no prueua lo contrario, porque su animo fue estar poco tiempo en aquella Ciudad, y los dos años, que estuuo, fue por la prision, y despues no sabemos, que estuuiesse mucho en ella, y lo mismo es de todas las demas Prouincias, donde se prouare, que llegò despues de auer predicado de assiento otro Apostol, y pues su venida à España no fue de passo; sino muy de proposito, y como intento principal, como lo muestran sus palabras, no parece, que ay razon, para dezir, que para con ella mudasse el ordẽ que auia guardado en las demas, y sin duda haze gran dificultad, que a vn mismo tiempo les estè diziendo à los Romanos, que èl no predica, sino donde no se ha predicado, y que luego inmediatamente les diga, que ha de ir a España, que parecen cosas contrarias, y estaua facil la objecion, que le podian hazer los Ròmanos. Tu acabas de dezir, que por no edificar sobre ageno fundamento, no has predicado, sino donde no se ha oido el nombre de Christo, pues como dizes, que has de ir a España, y muestras tanto deseo, y empeño en hazer essa jornada, sabiendo que Santiago ha predicado en ella?

Breb. Pij Quint.

Dext. ann. 37.

Iulian. in Chron. ann. 36.

Santiago predicò en toda España, y tambien san Pablo.

14 La respuesta auemos de hallar en las mismas palabras del Apostol. Veamos el motiuo, que tenia, para no predicar, donde otro Apostol huuiesse predicado, que en èl està la solucion de la duda, dize, que lo hazia assi: *Ne super alienum fundamentum ædificarem*, por no edificar sobre ageno fundamento: Esta razon cessa en España, aunque en ella se auia oido el nombre de Christo, porque edificar san Pablo sobre el fundamento de Santiago, no es edificar sobre fundamento ageno, sino sobre fundamento proprio, que como el Apostolado de san Pablo es el mismo, que tuuo Santiago, y le sucediò en èl, y en sus derechos, el edificio de Iacobo, es edificio de Paulo, y no se puede dezir, que es ageno fundamento, siendo no solo proprio, sino el mismo, porque Iacobo, y Paulo, aunque son dos en las personas, son vno en la Dignidad, y son fundamento de la Iglesia, representados por esso en vn fundamento, y piedra preciosa del Apocalypsi; si san Pablo predicara en las Prouincias de otros Apostoles, edificaria sobre fundamento ageno, y para huir esto, se và donde no ha sonado el nombre de Christo, en España no ay esse peligro, donde lo que edificò Iacobo, es especialmente proprio de Paulo, porque es de su Apostolado, y continuar este edificio en ella, es cuydar, de lo que es suyo, y cumplir su obligacion.

Predicar san Pablo en España, no es edificar sobre fundamento ageno.

Santiago, y san Pablo son dos en la persona, y vno en la Dignidad.

15 Desde que recibiò san Pablo el Apostolado, mostrò este amor a

España, y este cuydado de mirar por esta Prouincia, y aunque no pudo luego venir a ella, porque fue voluntad diuina, que predicasse primero en las Prouincias del Oriente, pero en ellas si se le ofrecia ocasion de encontrar con algun Español, entretenia su ardiente deseo de venir a España, con exercitar en èl el Oficio de Apostol de Españoles; llegò a Chypre, poco despues de auer recibido el Apostolado, y alli conuirtiò a Marco Hierotheo Español, natural de Empureas, que en tiempo de Tiberio auia sido Gouernador de Tarragona, y fue a Chypre el año de quarenta y cinco, como lo dize Luitprando en sus Aduersarios, predicò despues en Iconio, y alli conuirtiò a santa Tecla, de quien dizen grandes alabanças los Santos, y la llaman primogenita de san Pablo, san Basilio, y san Isidoro el Pelusiota la llamaron Proto Martyr, porque fue la muger primera, que padeciò grandes tormentos por Christo, y el mismo san Basilio la llama Apostola, porque conuirtiò muchos a la Fè: Esta gran Santa, aunque muriò en Iconio, y su madre fue de aquella Ciudad, era Español su padre, nacido en Celtiberia, como de otros lo refiere Luitprando en el numero quarenta y vno, y quarenta y dos, dize, que el año de seiscientos y treinta y tres, siendo Rey Sisenando, vino por el mar Mediterraneo vna arca traida de vn Angel, y que aportò a Tarragona con parte del cuerpo de santa Tecla, y vn escrito, que lo dezia assi, y que la pusieron en su Iglesia, que perseuerò en tiempo de los Moros, y que passando èl por alli hizo à la Santa vn Epigrama, donde dize, que el auer venido a España milagrosamente estas Reliquias, fue boluerse santa Tecla à su patria, esto es a la de su padre.

Conuierte san Pablo en Chypre à Marco Hierotheo Español.

Luitprand in Aduers. num 210.

D. Basil. Magn.
D. Isidor. Pelus.

Luitprand. ibi. n. 41. & 42.

Santa Tecla Española conuertida por san Pablo en Iconio.

En patriam repetit tot iam voluentibus annis.
Ex Laletanum sospitat illa solum.

Y despues dize.

Ex Celtiberia genitor fuit vrbe profectus
Illeque quos deamat, filia Thecla fouet.

De manera, que la primogenita de san Pablo huuo de ser vna muger Española por parte de padre. Llegò a Athenas, y alli conuirtiò al diuino Hierotheo, Maestro de san Dionisio Areopagita, y Español de nacion, como lo confiessan muchos Griegos. En Corintho baptizò a Cayo, como èl dize en la primera Epistola en el capitulo tercero, y este Cayo era Español, hijo de Cayo Oppio el Centurion natural de Malaga, que en la muerte de Christo, dixo: *Vere Filius Dei erat iste.* Verdaderamente este era Hijo de Dios, destos trata Flauio Dextro en muchos lugares, que defiende, y explica don Tomas Tamayo en la nouedad sexta de la defensa. Y no se contentaua el Apostol con esto, sino que parece, que los mas principales Discipulos que iba conuirtiendo, è instruyendo en el Oriente, los destinaua para Predicadores de España, viniendo despues a ella acompañado de algunos, è embiandolos primero, como adelante dirèmos.

San Pablo bautizò en Corintho à Cayo hijo del Centurion Cayo Oppio natural de Malaga.

Don Tomas Tamayo en la defensa de Dext. nouedad. 6.

16 Estando en Corintho el año de cincuenta y ocho, y pareciendole, que auia cumplido ya con la comission de Oriente, se resoluiò en venir a España, que es lo que tanto deseaua, y escriuiò la carta a los Romanos, sin duda (entre otras causas) por grangearlos con esso, para que le ayudassen a la jornada; partiò de alli para ir a Ierusalem a lleuar la limosna de Achaya, y Macedonia, que es lò que dize en aquella Epistola, que auia de hazer antes de ir à Roma, y auiendo sido preso en Ierusalem, como se cuenta en el capitulò veinte y tres de los Actos, temiendo que este sucesso le podia impedir, ù dilatar la venida à España, embiò a ella a san Segundo, el que fue despues Obispo de Auila, y entonces estaua en Ierusalem, como dize Luitprando en los Aduersarios mostrando en esso el cuidado que tenia de esta Prouincia, en lo que podia, ya que la prision le amenazaua estoruos en su venida.

San Pablo desde Ierusalem embia à España à san Segundo Obispo de Auila, que fue.
Luitpr. in Aduers. num. 82.

17 Llegò preso a Roma el año de cincuenta y nueue por el mes de Iulio, y luego se supo en España el sucesso, y es muy verisimil, que auia llegado ya a España la carta, que el año antes auia escrito a los Romanos, que vn escrito de tan grande Apostol lleno de doctrina tan alta, luego le comunicarian los Fieles de aquella Ciudad a los demas; vieron los Españoles en esta carta lo mucho, que deuian a san Pablo, y el amor que les mostraua en ella, y la jornada que queria hazer a esta Prouincia, y tambien daria noticias san Segundo; no dudo, que sabian en España, y en toda la Iglesia, que san Pablo auia sucedido a Santiago en el Apostolado, porque las razones, circunstancias tan

particulares, que desta verdad auemos ponderado, no eran para ignoradas: Mouidos pues de todo esto los Fieles de España decretaron vna solemne embaxada en nombre de todas sus Iglesias, y embiaron a Roma à visitar a san Pablo en su prision, tres Obispos con otros Fieles de los conuertidos del Iudaismo, y Gentilismo; los Obispos fueron Atanasio de Zaragoça, Elpidio de Toledo, y Basilio de Braga, y con ellos le embiaron al Apostol vn socorro, para passar en su prision. assi lo dize Iulian Perez en sus Aduersarios, y testifica, que lo que hallò en los Archiuos de Santa Iusta, y esta legacia, fue el año de cincuenta y nueue, por el mes de Setiembre. Los Filipenses le embiaron a Epaphrodito su Obispo, con dineros para su socorro, aunque deuio de ser corto, y tarde, como se infiere de la carta que les escriuiò capitulo quarto; vino tambien Onesiphoro de Iconio, a seruirle en la prision, como èl dize en la segunda à Timotheo, en el capitulo primero: Los Españoles fueron los primeros que le socorrieron en esta necessidad, y bien lo auia menester el Apostol aquellos dos años de prision, porque estuuo en vna casa que alquilò para esso, donde le tenia en custodia vn soldado de guarda, que le dexaua comunicar a todos, los que le querian ver, y frequentauan la casa, y para esto era necessario tenerle contento, y satisfecho: En este tiempo comunicò al gran Filosofo Seneca Español Cordoues, que le visitò en la prision muchas vezes, y quando no podia, le escriuia, y tenia respuesta del Apostol, como dize san Lino, y la comunicacion por cartas, escriuen tambien mi Padre san Geronymo, san Agustin, y otros muchos, y Dextro en el año sesenta y quatro, y sesenta y seis añade, que se cree, q̃ Seneca fue Christiano oculto, y Discipulo de san Pablo, y que la correspondencia por cartas perseuerò estando el Apostol en España.

Los Españoles embian tres Embaxadores a san Pablo, luego que sabe su prision.

Iulian. in Aduers. num. 6.

Los Españoles los primeros que socorrieron con dinero a san Pablo estando preso.

D. Linus in lib. de pas. Pauli. D. Hieron. in Cathal. D. August. Dexter. ann. 64. & 66.

18 Passados los dos años le dieron libertad, y luego vino a esta Prouincia, y en el aparato de su venida mostrò bien lo que estimaua la empresa, pues truxo cõsigo a muchos de sus Discipulos, y de los mas escogidos, Timoteo, Filemon, Paulo Sergio el Proconsul, a quien hizo Obispo de Narbona, Tito llamado el Iusto, de quien se haze mencion en el capitulo diez y ocho de los Actos, san Eugenio Arçobispo de Toledo, quarto Discipulo de los Apostoles, Quirico vno de los setenta y dos Discipulos, Onesimo Discipulo suyo, Iuan Marco, el que anduuo con el Apostol, y san Bernabe, Rufo hijo de Simon Cirineo, q̃ fue Obispo de Tortosa, de los seis primeros lo dize Dextro año sesenta y seis, y en el ciento, y ciento y cinco, y en el duzientos y veinte, de Quirico lo dize Iuliano en el Chronicon año duzientos y cincuenta y vno, de Iuan Marco en los Aduersarios, y de Onesimo en el numero setenta y tres, de Rufo Luitprando en los Aduersarios en el numero duzientos y seis, y otros; y de muchos dellos, el Padre Cornelio sobre el capitulo vltimo de los Actos; donde cita à otros, Francisco Mortorel en la Historia de Tortosa en el libro segundo añade otros, que truxo san Pablo, que son Trophimo, Ephesino, Torquato, Celon, y Andalecio, y que lo afirma assi Estefano Papa, en la Epistola que arriba citamos, Fray Francisco Diago en el libro primero, añade a Crescencio tomandolo de Adon Vienense, de manera que hallamos memoria de quinze santos varones, y Predicadores, de quien vino acompañado el Apostol, para que le ayudassen a la predicacion, mostrando en esta aciõ el amor que tenia à esta Prouincia, y el deseo grande de sus aumentos.

Discipulos que traxo san Pablo consigo a España.

Flau. Dext. an. 66. & 100. & 105. & 220. Iulian. in Chron. ann. 251. num. & in Aduers. n. & 39. & num. 73. Luitpr. in Aduers. num. 205. Lorin. in cap. vlt. Actu.

Francisc. Mortor. Hist. de Tortosa lib. 2. c. 2.

Fray Francisc. Diago lib. 1. cap. 6.

19 No se puede dudar, de que fue grande el prouecho que hizo en España san Pablo, aunque tan ignorado, como todo lo demas, que obrò en espacio de ocho, ò nueue años, desde que saliò de su prision, hasta su glorioso martyrio: Con todo esto no estamos tan desnudos de rastros de su venida, como à alguno ha parecido. Predicò en Cartagena, donde desembarcò, como dize Iuliano en el Chronicon en el año treinta seis, en Tortosa, donde dexò por Obispo a san Rufo, como dize Luitprando en los Aduersarios, y muchos de nuestros Historiadores en Tarragona, donde mandò edificar Templo a Santa Tecla, que aora llaman santa Tecla la vieja, como es tradicion de aquella Ciudad, y lo escriuen Beuter, y Padilla; predicò en Xatiua lugar del Reyno de Valencia, donde conuirtiò a las Santas Basilisa, y Anastasia, que despues siguieron al Apostol, y hallandose en Roma à su martyrio, y al de san Pedro, cuydaron de

Ciudades en que predicò san Pablo.

Iulian. in Chron. ann. 36.

Luitp. in Aduers. num. 206.

Beuter. Padilla. Dexter. ann. 36.

San Pablo conuierte a santa Basilisa, y santa Anastasia en Xatiua.

de sus Cuerpos sagrados, y siendo delatadas à Neron por esto; padecieron gloriosamente martyrio; la patria dize Dextro el año sesenta y seis, en lo demas, y que fueron Españolas, y que las conuirtiò san Pablo en España, cótesta del Menologio, y otros Autores: Predicò en Lezuza junto à Alcaraz, en el Arçobispado de Toledo, en el campo de Montiel, donde conuirtiò a Filipo Filotheo, que fue despues Legado de san Clemente Papa, a y Prouo, que despues fue Arçobispo de Rauena; y a Xantipe su Muger hermana de san Eugenio Arçobispo de Toledo, y es la que hospedando a san Pablo, viò en su frente escrito con letras de oro; *Paulus prædicator Iesu Christi*, Paulo Predicador de Iesu Christo, como refieren Dextro, Metafraste, Michael Glicas, y otros muchos: Predicò en Viana, y en memoria desta predicacion se conseruò en aquella Iglesia mucho tiempo vn letrero, que dezia; *Paulus præco Crucis tibi dat primordia lucis*: Paulo pregonero de la Cruz te dio los principios de la luz, como lo refiere Diego Lopez, a quien cita don Tomas Tamayo en la verdad de Dextro, nouedad primera: Predicò en Ezija, Ciudad de Andaluzia, como es allì tradicion, y se sabe por reuelaciones; que ha hecho desto el Apostol, como dirèmos despues; finalmente segun el Arzipreste de santa Iusta, todas las Ciudades de España gozaron de su enseñança, y predicacion.

Conuierte san Pablo à Filipo Filotheo, en Lezuza, y a Xantipe.

Dexter. Metaphrast. Michael Glicas.

Don Tomas Tamayo en la verdad de Dext. no ued. 1.

20 Auiendo cumplido con esta obligacion de su Apostolado saliò de España à discurrir por otras Prouincias, pero no la dexo su cuydado; escriuiò a los Hebreos, assi lo dize Dextro el año treinta y seis, Iuliano en el sesenta y tres, y en los Aduersarios, en el numero sexto, y en el quatrocientos y veinte y seis, y lo prueua largamente el Padre Biuar sobre el lugar citado de Dextro, Rodrigo Caro, sobre el lugar mismo, donde cita al Doctor Figuerola en la primera parte de la Suma con los Iudios, y Padilla en la Centuria primera, aunque este se inclina antes a lo contrario, y don Tomas Tamayo en el folio ochenta. Dos cosas parecen ciertas desta Epistola. La primera, que aunq̃ es su titulo general a los Hebreos, se dirigiò particularmente a los de alguna Prouincia, como facilmente se colige del vltimo capitulo en el verso diez y nueue, donde les dize, que rueguen a Dios por èl, para que los vea presto: *Quo celerius restituar vobis*: Y en el veinte y tres, donde les dize, que conozcan à Timotheo, con quien embiaua la carta, y que si viniere presto los verà con èl: *Cum quo si celerius veneris, videbo vos.* La segunda, que no se escriuiò a los de Ierusalem, como algunos piensan, ni es verisimil, que tuuiesse deseo, ò proposito de esso auiendole sucedido alli, lo que se cuenta en los Actos de los Apostoles, y auiẽdo sido menester apelar al Cesar, para escapar de los Iudios de aquella Ciudad, y perseuerando la causa del odio, que ellos le tenian, y el peligro, en que segunda vez no se auia de poner sin necessidad, ni prouecho, sabiendo por reuelacion de Christo, que los Iudios de Ierusalem no auian de conuertirse por su medio, como èl mismo refiere en el capitulo veinte y dos de los Actos. Esto supuesto se haze gran lugar, para dezir, que la escriuio a los Hebreos de España, a quien poco antes auia visitado (si escriuiò la Epistola despues de auer estado en España) ò a quien visitò despues (si la escriuiò en la primera prisiõ de Roma) fuera desto ay otras razones, que se pueden ver en Biuar.

Dext. ann. 36. Iulian. ann. 63. & in Aduersl. num. 6. & 426.

Biuar sup. Dext. ann. 36. com. 2. n. 9.
Roderic. Car. ibi.
Figuerol. in 1. p. Sum. cont. Iudæ.
Padill. Cent. 1. c. 23.
D. Tomas Tama. vbi sup. fol. 80.

Ad Hebr. c. 23.

Esta Epistola escriuiò san Pablo a los Iudios de España.

21 Sola nos queda la dificultad del tiempo, en que escriuiò esta Epistola, si fue en aquellos dos años de su prision primera, antes de venir a España, ò si fue despues de auer estado en ella: La comun sentencia es, que fue antes, sobre esto discurre largamente el Padre Biuar, pero no concluyen las razones que dà: Yo tengo por mas probable, que san Pablo escriuiò esta carta despues de auer estado en España, y no se colige mal de aquellas palabras, que citamos: *Quo celerius restituar vobis*: Para que mas presto sea yo restituido a vosotros, donde dà a entender, que auia estado ya con aquellos, a quiẽ escriue, que esta fuerça tiene la palabra restituir; y no obsta, que les dize; *Cognoscite fratrem nostrum Timotheum*; Conoced a nuestro hermano Timotheo, en que se muestra, que no le conocian en España, y que se escriuiò, antes de venir el Apostol a ella, pues quando vino le truxo en su compañia, como se dixo en el numero diez y ocho, porque no era preciso, que todos los Hebreos de España le conociessen, quando estuuo en ella, y si el Apostol dirigiò la carta especialmente a los de Zamora, como dize Iu-

Tiempo en que escriuiò san Pablo esta Epistola.

liano en los Aduersarios, es muy facil de entender, que Timotheo no auia estado en essa Ciudad: Tambien se prueua el intento con las palabras del capitulo dezimo: *Nam, & vinculis compassi esti*: Tuuisteis compassion de mi en las prisiones, y dizelas por el socorro, que le hizieron en su prision, como lo notò Baronio año sesenta, y antes lo auia dicho el Arzipreste, dōde se vè, que esta carta se escriuio despues de auer recibido el socorro; y si el Apostol quisiesse escriuir a los de España antes de auerlos visto, y en aquel tiempo de su primera prision, lo huuiera hecho con los Embaxadores, que se le lleuaron, pues era esta mejor ocasiō, y pues no escriuiò con ellos, no ay razon para que lo hizo poco despues cō otro, sino que guardò su estilo de no escriuir, sino a los que auia predicado, y conocido, como se vè en todas las demas Epistolas, sino es, la que escriuiò a los Romanos, aunque entonces no auia estado en Roma, pero huuo para esto razones particulares, de que tocamos algo ya: Fuera de que el Apostol dize bien claramente en el capitulo primero, y quinze, que no auia estado en Roma, pero en la Epistola à los Hebreos no dà a entender, que no auia visto a los que escriue, antes lo contrario, como parece del capitulo dezimo, y vltimo. Finalmente Iuliano en el Chronicon año sesenta y tres, dize, que esta Epistola la escriuiò el Apostol despues de auer estado en España, y siēdo esto assi se conoce de las palabras, que citamos del capitulo vltimo, que san Pablo tuuo intento de boluer a España segunda vez, en que se descubre mas el amor, que la tenia, deniolo de estoruar la muerte, pero al tiē po della le mandò a Aquila, que viniesse a predicar a ella, pues dize Dextro en el año setenta, que este año predicò en Heraclea, que es junto al Estrecho de Gibraltar, y que a esse fin le embiò san Pablo; *Missus ab Apostolo Paulo*, y del tiempo infiero yo que se lo mandò el Apostol estando ya cercano a su martyrio, que fue en Iunio de sesenta y nueue, a que es muy verisimil, que Aquila se hallasse presente, sino es, que dezimos, que se lo mandò despues de muerto, como dirèmos de Paulo el de Narbona, y que la mision fue el año de setenta, quando ya auia padecido martyrio, y assi fue por reuelacion.

Iulian. in Aduers. num. 426.
Ad Hæbr. cap. 10.
Baron. ann. 60. n. 42.
Iulian. in Chron. ann. 63. num. 21.
Dexter. ann. 70.

22 No se acabò con la muerte el amor de san Pablo con los Españoles, y su cuydado del prouecho espiritual desta Prouincia, que despues de triunfante en el Cielo, le ha mostrado en muchas ocasiones, apareciosele a su Discipulo Paulo Sergio, y le mandò que boluiesse a España a predicar, como escriue el Obispo Equilino en el libro primero capitulo sesenta: *Post passionem ergo suam B. Paulus Apostolus eidem per visionem mandauit, vt ad partes Hispaniæ, & Galliæ pergeret ad prædicandum*: Y en esta ocasion dize este Autor, que anduuo toda España; *Hispaniam Circuiens*, y desta segunda venida hablò Dextro en el año setenta y seis, donde dize, que predicò en Seuilla, en Cordoua, Barcelona, Zaragoça, Siguença, y en otras muchas Ciudades, y que anduuo toda la Prouincia: *Totamque Hispaniæ Prouinciam peragrat*: Tan de veras obedeciò el mandato de su Maestro, con quien auia venido antes a España acompañandole, como queda dicho, y lo auia escrito el mismo Dextro el año sesenta y seis. Lo mismo podremos dezir de Aquila, como poco ha se aduirtiò, y de Onesimo, Hierotheo, san Dionisio Areopagita, Eutichio, Discipulos del Apostol, que despues de su muerte predicaron en España como Dextro escriue en los años setenta y vno, ciento y diez, y ciento y doze, y sino tuuieron reuelacion del Apostol para esta venida, por lo menos aprehendieron dèl este amor a España.

Aparecese san Pablo a Sergio, y le manda que venga a España.
Equil. Episc. lib. 1. cap. 1.
Dexter. ann. 76.

23 En la vida de san Gerardo Abad de Bronio en Lieja, que trae Surio en el tomo quinto a tres de Octubre, se refiere, que auiendo entrado el Santo en la Iglesia de aquel lugar a oir Missa, mientras venia el Sacerdote se quedò dormido estando en oracion, y viò a su lado a san Pedro, y san Pablo, y que san Pedro le tomò de la mano, y le lleuò por la Iglesia, y le mandò que la deshiziesse, porque era pequeña, y edificasse alli otra mayor, diziendole, que la queria para si, y para san Eugenio Martyr su hijo, y ayudante en la predicacion, y el Santo le replicò, que como podia traer alli el cuerpo de san Eugenio, que no sabia quien era, ni donde estaua, y san Pedro le respondiò, que lo dexasse a su disposicion; sucediò despues, que Berengario Conde de Namur, embiò por Embaxador a san Gerardo a Francia al Conde Rober-

Sur. tom. 5. 3. Oct.
Aparecese san Pedro, y san Pablo a san Gerardo Abad.

berto, que despues fue Rey, llegò el Sãto a Paris, y entrò en la Iglesia de san Dionisio, quando estauan los Monges en Visperas; y oyò, que hizieron cõmemoracion de san Eugenio; y dudando si era el que san Pedro le auia dicho, preguntò a vn Monge, quien era aquel Eugenio, de quien se auia hecho cõmemoracion; y respondiòle, que el Arçobispo de Toledo, compañero de san Dionisio en la predicacion, y que auia padecido martyrio alli, pidiò a los Mõges, que le diessen de sus Reliquias, y auiendo puesto algunas dificultades, se las prometieron, con que èl se hiziesse Monge: Boluiò de su embaxada, y tomò despues el Habito de san Dionis, y pidio las Reliquias de san Eugenio, para lleuarlas a la Iglesia de Broñio, que auia ya edificado, y les contò la aparicion de san Pedro, y san Pablò, dieronselas, y las lleuò, y colocò con grande aparato, y pompa. Aqui es de reparar, que san Pedro, y san Pablo se aparecen, para què se haga Iglesia à san Eugenio, y cuydan, de que se veneren sus Reliquias; entrãbos Apostoles tuuieron particular causa, san Pedro, porque san Eugenio fue su Discipulo, y le acompañò en sus peregrinaciones, como lo dixo a san Gerardo: *Filium suum Eugenium Martyrem, sibi cooperatorem*: Con que queda acreditado lo que escriuiò Dextro en el año ciento, que san Eugenio fue Discipulo de san Pedro, y indiuiduo compañero suyo: *Sancti Petri Discipulus. Peregrinationum sancti Petri indiuiduus Comes*: San Pablo tambien se aparece, y cuyda de lo mismo, porque como Apostol de España le tocaba honrar, al que fue Obispo, y primado della, y que le acompañò, quando vino a esta Prouincia.

Reliquias de san Eugenio, lleuadas desde Francia à Lieja.

San Eugenio acõpañò a san Pedro y san Pablo, fue Discipulo de san Pedro.

Dext. ann. 100.

24 Don Lorenço de Padilla Arzediano de Ronda, en el Catalogo de los Santos de España, tratando de la venida de san Pablo dize, que muchos antiguos de la Ciudad de Ezija dizen, que este Apostol ha reuelado a muchos, que le tengan por su Patron, y Abogado ante Dios, porque mediante su predicacion recibiò aquella Ciudad la Fè, y dèl lo tomò el Padre Martin de Roa en su Ezija en el libro segundo, donde añade, que esta es persuasion de los moradores de aquella Ciudad, que obligados del santo Apostol con singularissimos beneficios, le tienen por Autor de su Christiandad, y por intercessor para con Dios. Y en el capitulo segundo refiere vna insigne aparicion, que hizo san Pablo en aquella Ciudad, Lunes veinte de Febrero de mil quatrocientos y treinta y seis, a un moço de edad de catorze años, a quien apareciendose con vestiduras blancas, y rostro muy hermoso, dixo, que era el Apostol san Pablo, y le mandò, que publicasse en la Ciudad, como nuestro Señor estaua muy enojado por muchas causas, especialmente, porque no guardauã los dias de fiesta, como deuian, y porque hazian, y consentian juramentos falsos, y blasfemias, y porque no hazian limosna, y que le dezia de parte de Dios, que hiziessen penitencia, y quitassen las ocasiones de blasfemias, como los juegos, y tableros publicos, porque sino el Señor embiaria peste sobre la Ciudad, y tambien le dixo, que para que le creyessen, le diesse la mano derecha, y auiendosela dado, le atò el Apostol los dos dedos, y los anudò vnos con otros de suerte, que no era possible desligarlos, y se conocia, ser milagrosa la ligadura: Dixole mas el Apostol, que en notificandolo, fuessen al Conuento de Sãto Domingo, y passasse la mano por la Cruz que estaua en aquel Conuento, y quedaria libre, y sana. Diò cuenta à su padre el moço de lo que auia passado, y lleuòle el mismo dia al Cabildo, ò Concejo de la Ciudad, donde assistian los Regidores, y en presencia de todos refirio el caso, y auiendole oido determinaron para la enmienda muchos medios, y que al siguiente dia se hiziesse vna procession solemne al dicho Conuento, para pedir a Nuestro Señor, que les declarasse si aquella reuelacion era verdadera, y auiendose hecho assi, y dicho Missa, y Sermon, pusieron la Cruz en medio del Altar Mayor, y llegando el moço, y tocandola con la mano, quedò sano a vista de todo el concurso; y desde entonces votò la Ciudad de Ezija por su Patron a san Pablo, y que cada año el dia de su conuersion se hiziesse procession solemne à aquel Conuento: Todo esto consta por el acuerdo, que entonces hizo la Ciudad, y testimonio que dio de todo el Escriuano del Cabildo, que se guarda en sus Archiuos, de donde sacò vn traslado autentico el Padre Martin de Roa, y le puso a la letra en el capitulo segundo, y la procession se haze todos los años desde ca-

Padilla en el Cathal. de los Sant. de Esp.

Roa en su Ezija lib. 2. c. 1. & c. 2.

Aparicion insigne que hizo san Pablo en Ezija.

Episcop. Monop. 3. part. lib. 2. c. 27.

entonces. Tambien refiere este sucesso el Obispo de Monopoli en la Historia de Santo Domingo, quinta parte libro segundo capitulo veinte y siete.

25 Y no se ha contentado san Pablo con fauorecer a los Españoles en [illegible]; sino que tambien los ha acõpañado, y ayudado fuera della en la conquista del nueuo mundo, donde han lleuado el Euangelio. El año de mil seiscientos y treinta y siete, a seis de Agosto, entrò repentinamente el Olandes en la Isla de la Trinidad, y la Goayana, q̃ es del Obispado de Puerto-Rico, y del distrito de la Audiencia Real de la Isla de Santo Domingo, ò la Española, y se puso en emboscada, para entrar de noche en el lugar, y apoderarse dèl cogiendo à los nuestros descuydados, y durmiendo. Vn Indio Christiano, que estaua en su labrança, disparò vn arcabuz àzia la parte de la emboscada, sin saber que la auia, con que el enemigo juzgando que auia sido sentido, se viò obligado à hazer la entrada de dia, con que los nuestros, que aun no eran quarenta, se pudieron guarecer en los montes: Entrò en el lugar a las quatro de la tarde, apoderãdose dèl, y estuuo en èl tres dias, en este tiempo el Indio que disparò el arcabuz, buscò al Licenciado Tomas Martinez de Leyba, Vicario Eclesiastico de la Isla, y le dixo; lo que nos enseñas, es morir por la Fè, son estos enemigos della? Dixole, que si, pues eran Hereges, con que el Indio se fue a los leales de la Isla, y los animò de manera, que aunque el Olandes los solicitò, acariciandolos por medio de otros de los rebeldes de la nacion, que traìa consigo, y en su ayuda mas de quatrocientos, no pudo reducirlos, aque se cõuiniessen con èl, con que les huuo de dar batalla, y anduuieron los nuestros tan valerosos, que le vencieron, y destroçaron, no escapandose de los Olandeses mas que doze, y testifica el Vicario, que le dixeron nuestros Indios despues, que auian visto a su Patron san Pablo, que los ayudaua, y al glorioso Martyr Español san Lorenço, en cuyo dia fue la batalla: Esto cõsta de vn legajo de informes, q̃ se presentò en el Cõsejo de Indias (cuyo testimonio mediò D. Ioseph Pardo de Figueroa, Oydor del mismo Consejo, y Cauallero del Ordẽ de Sãtiago) por parte del Obispo de Puerto Rico, donde està vna carta del Vicario escrita al Obispo en 12. de Iulio de 1645. q̃ cõtiene lo referido, y auia dicho, q̃ para traer a los Indios, q̃ auia baptizado, les instituyò vna Cofradia de S. Pablo, a cuya deuociõ acudiã con mucho afecto, y añade, q̃ co el buẽ sucesso de la batalla, quedaron los Indios tã animados, q̃ oy son el mejor socorro, por ser muy pocos los Españoles, q̃ no passan de 100. los 50. de presidio.

Aparicion de san Pablo en la Isla de la Trinidad.

26 No es esta la primera vez, que el Apostol san Pablo fauorecio a los Españoles en el nueuo mundo, porque les hizo otro fauor muy singular en la Nueua-Mexico, que es vna Prouincia de Nueua-España, que se descubriò a la parte del Norte: Entro en ella don Iuan de Zaldiuar Maestre de Campo de don Iuan de Oñate, que era Gouernador, y Adelantado de aquella Prouincia, y auiendo muerto alebosamente los Indios del Peñon de Acoma, plaça fuerte de aquella tierra, al Maestre de Campo, fue a la vengança don Vicente su hermano, y despues de muchos enquentros, gano la plaça dia de la Conuersion de san Pablo, a veinte y cinco de Enero de mil quinientos y nouenta y nueue, y estando ya apoderados los nuestros della, y los Indios rendidos, los Indios mirauan con grande cuydado a cada vno de los Españoles, y si llegaua alguno de nueuo, de los que se iban recogiendo al quartel, acudian a èl los Indios, y le mirauan con mucha atencion al rostro, repararon en esto los nuestros, y les preguntaron la causa, y vn Indio de los principales respondiò por todos, que buscauan vn Castilla (assi llaman a los Españoles) que auia andado en la batalla en vn cauallo blanco, y con vna espada auia hecho en ellos grande estrago, y que andaua junto a èl vna Donzella muy hermosa, reconocieron los Españoles que era nuestra Señora, y el Apostol san Pablo, en cuyo dia se auia ganado la vitoria; fuera de que era Patron de aquella Prouincia. Algunos Autores atribuyen esta aparicion a Santiago, pero los soldados, q̃ se hallaron presentes, se persuadieron, a q̃ fue san Pablo el q̃ se apareciò, y assi refiere por suya la aparicion el Capitã Gaspar de Villagra q̃ se hallò presente, y escriuiò este sucesso en la Historia de la Nueua-Mexico en el Canto 34.

Aparicion de san Pablo en la Nueua-Mexico.

Villag. Cant. 4. en la Hist. de la Nueua-Mexico.

27 Fuera de la persuasion de los que se hallaren en aquella ocasion, y en cuyo beneficio se hizo esta aparicion admirable, que es para mi grande

ce

de argumento, tengo otro, que se toma de las palabras del Indio, que pondrè en los versos heroycos del Capitan.

Buscan estos mis hijos a vn Castilla
Que estádo en la batalla anduuo siẽpre
En vn blanco cauallo suelto, y tiene
La barba larga, cana, y bien poblada,
Y calua la cabeça, es alto, y ciñe
Vna terrible espada, ancha, y fuerte,
Cõ q̃ a todos por tierra nos ha puesto,
Valiente por estremo, y por estremo
Vna bella donzella tambien buscan
Mas hermosa, q̃ el Sol, y mas q̃ el cielo
Pregũtan, donde està, y q̃ se hã hecho.

Reparo, en que dize, que el que se aparecio tenia cana la barba, estas no son señas de Santiago, que murio moço de quarenta y dos a quarenta y quatro años, de san Pablo si, que quando murio tenia sesenta y siete, ò sesenta y ocho de edad, porque nacio el segundo, ò tercero de Christo, como prueua Serario en el Opusculo deste Apostol, murio el de sesenta y nueue; otra seña ay mas concluyente, y es, que dize el Indio, que tenia calua la cabeça, de Santiago no se lee, que fuesse caluo, ni se pinta assi, de san Pablo se sabe, que lo fue, y assi le pintan, y lo dixo vn Discipulo suyo, llamado Trifon, como escriue Luciano in Philopatro: *Quando autem me Galilæus ille conuenit recaluaster naso Aquilo, qui in tertium vsque cælum per aerem ingressus est*; donde habla sin duda de san Pablo, como lo muestran las palabras, por lo que dize de auer estado en el tercer cielo, y lo aduierte Baronio en el año sesenta y ocho numero segundo, Serario en el Opusculo citado, numero septimo, Cornelio sobre el capitulo vltimo de los Actos en el fin. Dixo mas el Indio, que tenia la barba larga, y bien poblada, que en las palabras de Niceforo bueltas en Romance, que en el libro segundo capitulo treinta y siete, haze vna descripcion de san Pablo, y dize: *Barba densior, & satis promissa*, y añade de las canas; *Eaque non minus, quam capitis coma canis etiam respersa erat*, es cosa por cierto admirable la proporcion, que tiene, con lo que hallamos en los Autores, lo que dixo el Indio, y escriuio puntualmente vn soldado, tan sin sospecha, que no auia leido a Luciano, ni a Niceforo, y hizo mucho en componer sus versos,

Serar. in Opuscu. D. Pauli.
Señal especiales de san Pablo.
Lucian. in Philopatro.
Baron. ann. 68. num. 2.
Serari. ibi num. 7.
Cornel. sup. cap. vltim. Act. in fin.
Nicephor. lib. 2. cap. 37.

que mas parecen de hombre versado en las armas, que en las letras; y es muy digno de reparo, que los Barbaros en vn aprieto tan grande tuuiessen atencion a señas tan especiales, y las refiriessen, para que por ellas conociessemos, que era san Pablo, el que se aparecio, aunque los soldados no repararon en ellas, sino se siguieron, y gouernaron por el dia, y por el Patrocinio de la Prouincia; quiso el Apostol, que reparassen en la calua, y barba larga, espesa, y cana, para que no se tuuiesse la aparicion por de Santiago, que era lo mas facil de pensar en los Españoles, sino que sepamos, que sabe èl tambien pelear por nosotros, y que como tiene el Apostolado de Santiago, haze tambien alguna vez el oficio de Capitan nuestro tan proprio de Santiago; y no obsta que dize el Indio, que era alto, y de san Pablo sabemos, y lo dizen Niceforo, y otros, que era pequeño de cuerpo, porque en las apariciones, es comun, el hazerse en estatura mayor, que la ordinaria

28 Vna de las grandes glorias de España, es el Orden de Predicadores fundado por Santo Domingo, Cauallero Español, tan ilustre en santidad, como en sangre, es grande honra desta Prouincia, que saliesse della esta Religion, que es de las mas ilustres de la Iglesia, y que tanto se ha estendido por el mundo, y ha hecho tanto prouecho con su dotrina, y exemplo, y lleuado el Euangelio a tantas Prouincias del Oriente, y Occidente; yo no dudo, que este Sagrado Orden es obra de san Pablo, y que por honrar el Apostol esta Prouincia tan propria de su Apostolado ayudò a su fundacion, y la ha ayudado en todos sus progressos, es buena prueua desto, lo que sucedio a Santo Domingo, quando estaua en Roma para la confirmacion de su Orden, estaua el Santo en oracion en la Iglesia de san Pedro, y se le aparecieron los dos Apostoles san Pedro, y san Pablo, san Pedro le dio vn baculo, que traia en la mano, y san Pablo vn libro abierto, y le dixeron: *Vade, prædica, quoniam à Deo ad hoc mynisterium electus es*, anda, y predica, q̃ Dios te ha escogido pa raeste ministerio, assi lo refiere S. Antonino de Florencia en la tercera parte titulo veinte y tres, Abraham Bzobio en el tomo tercero de los Anales, Fr. Hernando del Castillo en la 1. part. libro 1. san Pedro dà a Santo Domingo el ba-

Aparecense en Roma a Sãto Domingo san Pedro, y san Pablo.
La Religion de Sãto Domingo se llama de Predicadores por san Pablo.
D. Antonin. 3. p. tit. 23. c. 4. 6. 3.
Bzobi. tom. 13. Annal. ann. 1216. num. 10.
Fr. Hern. del Castillo 1. p. lib. 1. c. 27.

culo, que es darle la potestad, la fortaleza, y valor para la predicacion; san Pablo el libro abierto, que es darle la Sabiduria, y la doctrina de Predicador; san Pablo se leuanta con el nombre de Predicador, y este orden tambien, pues se llama de Predicadores; san Pablo tiene por titulo Predicador de la verdad; *Prædicator veritatis*, y este orden se llamò a los principios el orden de la verdad. Reconoce muy bien, lo que deue a san Pablo, pues le tiene por su Patron, como lo dize el Obispo de Monopoli en la tercera parte de la historia, donde pondera, que muchos Conuentos deste Orden se dedicaron a san Pablo, como los de Toledo, Burgos, Zamora, Palencia, Peñafiel, Toro, Cuenca, Cordoua, Seuilla, Ezija, y podia añadir el de Valladolid, el de Almeyra en Portugal, y Arequipa en el Perù, y el Colegio de Tortosa, que se llama de san Pedro, y san Pablo, el de Toledo se llama oy de san Pedro Martyr, pero su primera fundacion fue con titulo de san Pablo, como lo aduierte Fray Hernando del Castillo en el capitulo quarenta y tres del libro citado, y era junto al rio a la Puente de Alcantara, donde oy se conseruan las ruinas, y el titulo, llamandose aquel sitio la Huerta de san Pablo; los de Zamora, y Toro se llaman oy de san Ilifonso, pero su fundacion fue con la vocacion de san Pablo, como lo aduierte el Obispo de Monopoli.

Episcop. Monop. 3. part. hist. lib. 1. cap. 36.

Fr. Herna del Castillo ibi. cap. 43. 1. parc.

Conuentos muchos de la Religion de Sãto Domingo, dedicados a san Pablo.

Cõuentos que dedicò a san Pablo Santo Domingo.

29 Y pide mucha aduertencia, que fuesse Santo Domingo el principio, y origen destas vocaciones, èl fundò los Conuentos de san Pablo de Toledo, Burgos, Palencia, y Zamora, y aprendieron dèl sus hijos, a dar a los demas la misma aduocacion, que al presente tienen; y pide tambien reparo, que aunque se le aparecieron los dos grandes Apostoles Pedro, y Pablo, no vemos, que fundasse a san Pedro Conuentos, sino a solo san Pablo, reconociendole especial obligacion, no solamente porque le dio el libro, que es la doctrina, y suficiencia de Predicador, sino porque por ser Español el Santo, cõ particular titulo hechura de san Pablo èl, y su Orden, y assi vemos que no sin disposicion diuina, los Conuentos, que se han edificado a este Apostol, que son tantos, y de los mas ilustres, han sido en España, y aunque lo he examinado cuidadoso, no he podido hasta aora hallar alguno de esta ilustre familia fuera desta Prouincia, sino es el de Arequipa, pero es fundacion de España, y en tierras de su Conquista. Tiene tambien esta Sagrada Religion vna particular ceremonia, que quando se canta el Euangelio, sale de la Sacristia la Cruz con ciriales, y se pone junto al Diacono, y es la razon desta ceremonia, aludir, a lo que dixo san Pablo: *Prædicamus Christum, & hunc crucifixum*, predicamos a Christo crucificado, y a que se llama Sã Pablo, pregonero de la Cruz: *Paulus præco Crucis*, por esta razon, pienso, que tiene este orden algunos Conuentos con titulo de Cruz, y otros dedicados a san Esteuan, que merecio en su martyrio la Conuersion de san Pablo. Tambien es de ponderar, que se ganò Cordoua en dia de san Pedro, y san Pablo, y en este dia tomaron possession de su Conuento los Frayles Predicadores, que fueron los primeros, que despues de la captiuidad Mahometana predicaron el Euangelio en aquella Ciudad, y el santo Rey Don Fernando fundò a vn mismo tiempo la Iglesia de san Pedro, que fue la Cathedral algunos años, y la de san Pablo para la Religion de Santo Domingo, como lo dize el Autor citado en el libro primero capitulo quarenta y cinco. Pero mayor ponderacion merece, que en aquella aparicion de Ezija mandò san Pablo a aquel mancebo, que fuessen a Santo Domingo, donde recibiria la salud su mano en tocando alli la Cruz, y auiendo entonces en Ezija tantas Iglesias, señalò el Apostol la de Santo Domingo, y no otra, y esto no fue, porque aquella Iglesia estaua dedicada al Apostol, porque entonces no lo estaua, sino a Santo Domingo, y despues deste sucesso se dedicò a san Pablo, y se mandò se llamasse de san Pablo, y Santo Domingo por acuerdo de vn Capitulo Prouincial, que se celebrò en aquel Conuento, como lo refiere el Obispo de Monopoli en la quinta parte del libro segundo; de todo esto consta, que el Orden de Santo Domingo es obra de san Pablo, y que el Santo ayudò tanto a vn tan gran Español como Santo Domingo, por señas, de que es España Prouincia de su Apostolado.

Ceremonia especial de Dominicos, quando se cãta el Euangelio.

Cordoua se ganò en dia de san Pedro, y san Pablo.

Episcop. Monop. 5. p. lib. 2. c. 47.

Por

30 Por la misma razon fauorecio mucho a Santa Teresa de Iesus, aquella Illustrissima Española, que con animo mas que varonil emprehendio, y consiguio la Reformacion del Carmelo, dando a la Iglesia renueuo tan fecundo de aquel tronco antiguo, mas gloriosa por esto, que si huuiera sido primera Instituidora de vna nueua Religion, y digna de ser contada entre los grandes Patriarcas. En el capitulo veinte y ocho de su vida dize, que vn dia de san Pablo se la representò la humanidad de Christo nuestro Señor, como se pinta resucitado, y en el capitulo veinte y nueue dize, que suplicaua mucho a Dios la librasse de ser engañada, y lo mismo pedia a san Pedro, y san Pablo, y añade: Que me dixo el Señor, como fue la primera vez, que se me aparecio en su dia, que ellos me guardarian, que no fuesse engañada, y assi muchas vezes los via al lado izquierdo muy claramente, aunque no con visiõ imaginaria; eran estos gloriosos Santos muy mis señores.

Aparició de Christo a Santa Teresa en dia de san Pablo.

31 Tambien podemos contar entre los fauores, que san Pablo ha hecho a España la aparicion, que en compañia de san Pedro, y otros Santos hizo a Tayon Obispo de Zaragoça el año de seiscientos y quarenta y nueue. Embiole el Concilio septimo Toledano, y Cindasvindo Rey de los Godos a Roma a pedir los Morales de san Gregorio, que no se hallauan en España, pidiolos el Obispo al Papa Martino, y aunque los hizo buscar en la libreria de la iglesia no los hallauan, por la multitud de libros, hasta que el santo Obispo auiendose quedado vna noche en oracion en la Iglesia de san Pedro, pidiendo con mucha instancia, le descubriesse el lugar, donde estauan los libros, se le aparecieron los Apostoles san Pedro, y san Pablo, y otros Santos, cuyas reliquias estan en aquel Templo, y con ellos san Gregorio, el qual los consolò, y mostro el lugar, donde estauan sus Morales, con que auiendolos trasladado los truxo a España: assi lo refiere el Arçobispo Don Rodrigo libro segundo capitulo diez y nueue, donde pone esta historia, como la hallò en vn manuscripto antiguo que trasladaron Garcia de Loaysa en las Notas al Concilio septimo Toledano, y Baronio año seiscientos y quarenta y nueue numero ochenta y vno.

Aparicion de san Pedro, y san Pablo a Tayon Obispo de Zaragoça.

San Gregorio muestra al Arçobispo Tayon el lugar, donde estauan sus Morales.

Arçobispo Don Rodrigo lib. 2. c. 19.

Garcia de Loaysa en las Notas al Concilio 7. Toledano.

Baron. ann. 649. n. 81.

32 No pienso yo, que ha sucedido sin particular cuidado del Apostol, que tengamos en España vna tan grande reliquia suya, que despues de su cuerpo es la mayor, la espada, ò alfange, con que fue en Roma degollado: este instrumento de su martyrio santificado con su sangre, està en Toledo en el Conuento de la Isla de la Religion de san Geronymo, embiole, ò le truxo con otras reliquias el gran Cardenal Don Gil de Arbornoz su Arçobispo, joya, que alcançò del Pontifice, en premio de los grandes seruicios, que hizo a la Iglesia, recuperando sus Estados del poder de los tyranos, que los auian inuadido, y pacificado a Italia con tan grandes hazañas, que en opinion de Autores Italianos, no deue estar menos gloriosa España de auer tenido por hijo al Cardenal, que de auer engendrado a los grandes Emperadores, Trajano, Adriano, y Theodosio. Tiene este alfanje en vna parte grauadas estas letras; *Neronis Cæsaris Mucro*, el cuchillo de Neron Cesar, y de la otra se continuan estas; *Quo Paulus truncatus capite fuit*, con que fue degollado san Pablo: y ha confirmado el cielo la verdad desta reliquia con muchos milagros, como escriue Fray Iosef de Siguença en la segunda parte de la historia del Orden de san Geronymo: aquella letra *Neronis Cæsaris Mucro*, me haze a mi pensar, que este alfanje, ò espada era del mismo Emperador Neron, ò ya se huuiessen grauado las letras, quando se labrò para èl, cosa que haze verisimil el parecer mucho mas antiguas, que los otros caracteres, y de diferente forma, ò ya se pusiessen despues del martyrio auiendo venido a manos de Christianos, que quisieron con ellas conseruar las noticias, de que aquella era arma del Emperador, y no parece, que puede significar otra cosa, dezir, que es espada de Neron, pues para esto no bastaua, que huuiesse mandado degollar al Apostol, si el alfanje fuera del verdugo, ù de otro, y quien supiere el odio particular que tuuo a san Pablo esta horrible fiera, por auerle quitado vna muger lasciua, a quien amaua torpe, y deshonesto, se persuadirà facilmente, que hizo demonstracion tan grande como dar su cuchillo mismo, para que le quitassen la vida, y es mucho, que su crueldad no la executasse por su mano. Lo mismo pienso de la espada, con que fue degollado Santiago en Ierusalem,

La espada con que fue degollado san Pablo, està en Toledo en el Conuento de la Isla de la Religion de san Geronymo.

Fray Iosef de Siguença 2. p. hist. de la Orden de san Geron. lib. 1. cap. 13.

lem, que la dio para esso Herodes amigo de Neron, como hemos dicho, y parecido a èl en la tyrania, y crueldad.

33 Quiso pues san Pablo, que ya que España no podia tener su cuerpo, tuuiesse el instrumento de su martyrio; y porque la espada, con que le pintan, no solo significa, la que le cortò la cabeça, sino tambien mysticamente su palabra, y predicacion, espada de dos filos agudissimos, al fin palabra de Dios, que como dize el mismo Apostol en el capitulo quarto de la carta a los Hebreos, es mas penetrãte, que qualquiera espada de dos filos: *Viuus est sermo Dei, & efficax, & penetrabilior omni gladio ancipiti*; pienso yo, que embiar san Pablo a España la espada fue embiarnos en symbolo su predicacion, y doctrina en prendas, de que ha de permanecer siempre, la que enseñò en esta Prouincia, y por esso no sin mysterio vino la espada a Toledo, cuya sancta Iglesia es la Cabeça, y Primada de las Españas, y vino por medio de vn Arçobispo de Toledo, restaurador del Estado de la Iglesia, a quien ha defendido el Apostol tantas vezes; y finalmente se puso en casa de mi Padre san Geronymo, que despues de los Apostoles es el mayor Interprete de la Sagrada Escritura, que es palabra de Dios; y por esso le llama la Iglesia Doctor Maximo, pongase pues la espada de san Pablo symbolo de su dotrina, y predicacion en Toledo, por Cabeça de España, en la Iglesia de san Geronymo por Maestro de la Escritura.

Ad Hebr. cap. 4.

Mysterios, que se encierran en venir la espada de Santiago a España, y de estar en Conuento de san Geronymo.

34 Estos son algunos de los grandes fauores, que san Pablo ha hecho a esta Prouincia en demonstracion del especial amor, que la tiene, por ser de su Apostolado, en que sucedio a Santiago, y no se puede negar, que todos estos fauores, y los demas, que hemos dicho en este capitulo son prueua desta sucession, y de la vnidad de Apostolado destos dos Apostoles, y que con tantos fundamentos auemos prouado en los capitulos precedentes, y aunque al principio juzgamos, que era nuestro este pensamiento, y nueuo, y nos dio cuidado la nouedad, y mas en vna materia, que a la primera luz tiene tantas dificultades, es bien, que aora digamos la autoridad, que tiene por los testimonios, que auemos encontrado, para que por esta parte se acredite tambien: ya dixe en el antecedente capitulo, como fue reuelado al Beato Amadeo, que san Pablo sucedio en el Apostolado a Santiago, despues dio en el mismo pensamiento el Padre Alonso Salmerõ, Varon muy docto, y Santo, y vno de los primeros cõpañeros del gloriosissimo Patriarca Sã Ignacio, prueua en el tratado treinta y nueue sobre los Actos, que san Pablo vino a España, y entre otras dà esta razon, que auiendo muerto Santiago, fue electo san Pablo en su lugar por el Espiritu Santo, como san Mathias en lugar de Iudas; y que assi conuenia, que la Prouincia, que le tocò en suerte a Iacobo, fuesse del derecho de Paulo para predicar en ella, y que de aqui nacio al Apostol aquella sed de visitar a España, que èl muestra en la carta a los Romanos: *Idem confirmatur ex eo, quod cum Paulus extincto Iacobo filio Zebedæi, ipse in locum eius per Spiritum Sanctum fuerit electus cum Barnaba, vt olim in locum Iudæ Mathias, par erat, vt quæ Iacobo obtigerat ad prædicandum Prouincia, in Pauli ius cederet, vt illi Verbum Dei administraret; & hinc est illa tanta Pauli sitis, quam exprimit in Epistola ad Romanos visitandi Hispanias.* Tambien dio en el pensamiento de la sucession al Apostolado, el Padre Fray Alonso Maldonado de la Religion de Santo Domingo, Varon muy erudito, a quien citamos en el capitulo quinze, y el Padre Cornelio à *Lapide* de la Cõpañia de Iesus (gloria de la nacion Flamenca por su mucha erudicion; y santidad, que muestra en sus escritos, y digno de que se hable dèl con esta estimacion, por lo mucho, que España le deue, a quien, aunque estrangero se muestra muy afecto en muchas partes de sus libros) tocò algo sobre el verso treinta y vno del vltimo capitulo de los Actos, donde tratando de la venida de san Pablo a España dize, que la causa principal fue, para suplir el lugar de Santiago con los Españoles, que por su muerte estauan desamparados: *Præsertim, vt apud Hispanos, iam quasi dissertos suppleret locum Sancti Iacobi ab Herode capite truncati.* Finalmẽte el Padre Biuar tan versado en todas letras lo dixo, aunq̃ de passo en el Comentario primero sobre el año 36. del Cronicon de Dextro, citãdo la reuelaciõ del Beato Amadeo, y despues en el Comentario segundo del año sesenta y seis, sea pues de otro la gloria de auer dado primero en este pensamiento, y nuestro el trabajo, de auer declarado, que esta sucess-

Salmer. tract. 59. in Act. Apost.

Fr. Alonso Mald. vbi sup.

Cornel. in cap. vltim. Act. vers. 31.

Biuar Comment. 1. sup. ann. 36. Dext. & Comm. 2 ann. 66.

sucession se deue entender con todo rigor, y propriedad, y de auerlo prouado con tantos fundamentos, y allanado tantas dificultades.

35 De todo esto se conoce la grande obligacion, que España tiene al Apostol san Pablo, y el reconocimiento, que le deue, y aunque siempre ha sido grande la deuocion destos Reynos a este grande Apostol, como lo estàn diziendo tan inumerables Templos, como se le han dedicado, que no sè si son mas, que los que España ha Consagrado a Santiago, y muchos mas que a san Pedro, y a qualquiera otro Apostol; empero no parece, que està tan en la noticia de todos, como es deuido, la obligacion especial, que le tenemos, como Apostol nuestro, y sucessor de nuestro Patron ilustre en el cuidado, y enseñança de nuestra nacion, y que por este motiuo nos ha hecho, y haze tan singulares fauores. Aora es muy de ponderar la grande excelencia, de que puede gloriarse nuestra España entre las de mas Prouincias. Repartieron los Apostoles algunas entresi para la predicacion, y fue España vna dellas tocandola al grande Apostol Santiago; en esto excede a muchas del mundo, que no tuuieron lugar en aquel repartimiento, pero tiene por compañeras en lo mismo, a las que merecieron ser señaladas para los otros Apostoles. La excelencia de España, que es singularissima, y sin exemplo es, que cabiendo a las demas Prouincias vn Apostol a cada vna, a España la cupieron dos por vn mismo titulo, y derecho de vn Apostolado, que son Santiago, y san Pablo. Gran gloria desta Prouincia, que a ella en vn Apostolado la dèn dos Apostoles, quando a las demas, aunque muy fauorecidas se les señala vno: para sola España se dispensò la ley, de que en el Apostolado no aya sucession. Roma como Cabeça de la Iglesia excede a todas, en que su Apostol, que es san Pedro, tiene sucessores en la plenitud de potestad vniuersal, pero no lo son propriamente en el Apostolado, como declaramos en el capitulo catorze; ni san Lino, que sucedio a san Pedro, fue Apostol, gozò Roma la predicacion de dos Apostoles san Pedro, y san Pablo, pero en esso no se auentaja a España, porque entrambos tambien predicaron en ella, y primero, que entrambos nuestro Patron Santiago, con que tuuo tres.

Obligacion de España al Apostol san Pablo, y a su deuocion.

Grandeza singular de España sobre las demas Prouincias en auer cabido a dos tan grandes Apostoles, como san Pablo, y Sãtiago en el repartimiento de su predicaciõ.

36 San Pablo es proprio de Roma mas por la muerte, que por la vida, cõuino, que honrasse la Cabeça de la Iglesia con su cuerpo muriendo, y quedando en ella en compañia de san Pedro, y aunque en vida predicò en aquella Ciudad, no fue por particular obligacion de su Apostolado, sino por la general facultad, que tenian los Apostoles de predicar en todas las Prouincias del mundo. La particular obligaciõ de san Pablo fue en España, por Prouincia especialmente señalada a su Apostolado, de manera que en esto es singular, en que por especial derecho la tocaron dos Apostoles. Pudo España partir con Roma, quedandola (digamoslo assi) el braço sano, que como su Apostolado fue gemino; esto es, de dos, tuuo Apostol, con cuyo sepulcro honrarse, que es Santiago, y otro, para honrar a Roma con sus reliquias, que es san Pablo: de manera, que el Apostolado proprio de España se estiende a Roma, y alli es Principe de los Apostoles, el que fue Apostol suyo; mi Padre san Geronymo dixo: *Et vnusquisque in Prouincia sui Apostolatus requiescit*, que cada Apostol fue enterrado en la Prouincia de su Apostolado; y en esto huuo mucha conueniencia, porque cada Prouincia parece, que tiene especial derecho al cuerpo de su Apostol, y que la honren las reliquias, del que en vida fue su Maestro: segun esto parece, que España tenia mas derecho al cuerpo, y sepulcro de san Pablo, que Roma, pues España, y no Roma fue la Prouincia de su Apostolado, y assi podemos dezir, que se le prestò España a Roma, ò que huuo menester ser Cabeça de la Iglesia, para quedarse con tal prenda. Tuuo España dos Apostoles, y tuuo dicha, en que no tuuo manos, para quitarles la vida, no auia en España Herodes, ni Nerones. Murio Santiago en Ierusalem, y restituyosele milagrosamente a España. Murio san Pablo en Roma, y como es Cabeça de la Iglesia huuo de cederla España en el derecho, que tenia al cuerpo de san Pablo, porque era justo, que los dos ojos del mundo Pedro, y Pablo estuuiessen en la Cabeça; san Pablo es el Predicador de las gentes, el Apostol de todo el mundo, el Apostol de todos, pero tiene el mayorazgo España, porque sola ella es Prouincia particular de su Apostolado; a las demas Prouincias to-

D. Hieron.

Cada Prouincia tiene especial derecho al cuerpo de su Apostol.

Gloria de España, que no dio muerte al Apostol, que predicò en ella.

toca en comun, a España por derecho especial, y puede gloriarse, de que es Apostol proprio suyo, el que fue Maestro comun de todos, y que todo el mũdo le deue, el auer tenido tal Apostol, pues gozò san Pablo desta dignidad, porque sucedio en el Apostolado de España.

37 Escriue Santo Tomas en la tercera parte, que quando nacio Christo nuestro Señor, se aparecieron en España tres Soles, que poco a poco se juntaron en vno: *In Hispania apparuerunt tres Soles paulatim in vnum cocuntes*; este fue vn symbolo del mysterio inefable de la Trinidad, cuya Fè se auia de predicar en España, antes q̃ en otra Prouincia Gentil, como lo reparò bien el Maestro Fray Iuan de la Puente en el libro tercero capitulo treinta y quatro, y añade, que tambien fue para significar, que auian de predicar en esta Prouincia los tres grandes Apostoles san Pedro, san Pablo, y Santiago, verdaderos Soles de la Iglesia, y lo mismo ha parecido à otros Escritores nuestros; pero no veo, que ajusten del todo el Symbolo a lo significado: en el mysterio de la Trinidad està conocida la correspondencia, porque en tres Soles se representan las tres personas, y en juntarse los tres en vno està dicha la vnidad de la essencia, pero en la significacion de los tres Apostoles reconocemos el numero de tres Soles, y parece, que sobra la vnidad, y el hazerse de tres vno, empero no sobra, antes se verifica en ellos marauillosamente, y tanto, que este Symbolo solamente pudo cõuenir a estos Apostoles, y no a otros; juntaronse los tres Soles en vno, vniendose los dos de los extremos, con el que estaua en medio. Gran symbolo de san Pedro, san Pablo, y Santiago san Pedro es con grande especialidad vno cõ san Pablo por las razones que diximos en el capitulo diez y seis numero treinta y vno, Santiago a vn es mas vno con san Pablo, porque tienen entrambos vn mismo Apostolado, desta manera se juntan los dos con el de enmedio, esta vnidad no se halla en otros Apostoles, y assi ajustadissimamente pronosticò el cielo la venida a España destos tres Apostoles en tres Soles, que se juntaron en vno, significando tan anticipadamente la vnidad de Santiago, y san Pablo en vn Apostolado.

D.Thom. 3.p.q. 36.art.3.
Aparecense tres Soles en España.

Puent. lib.3.c.34

Aparecerse tres Soles fue significar, que san Pedro Santiago, y san Pablo auian de predicar en España.

LIBRO

LIBRO QVARTO.

DE LAS EXCELENCIAS Y PRIMACIAS, QVE TIENE EL APOSTOL SANTIAGO.

EN COMPARACION DE LOS ANGELES.

EN el primer capitulo del libro primero se aduirtio, que el intento, y voluntad de su Magestad, y el Reyno, no fue hazer Patron de España a san Miguel, ni perjudicar en algo el derecho de Santiago, y que sin embargo los escritos, que se han impresso, vsan de tales fundamentos, que ò no prueuan nada, ò persuaden nueuo Patronato del Arcangel, y assi viene a ser esta disputa en defensa de la intencion de su Magestad. En este quarto libro auemos de satisfazer a las razones, que fauorecen nueuo Patronato, y Proteccion, y para què todas se lean de vna vez, me ha parecido ponerlas sumariamente en este capitulo, auiendo de estenderlas mas en los siguientes, donde se irà en particular satisfaziendo a cada vna. Puedense todas reduzir a siete fundamentos principales, que son el derecho antiguo, que tiene san Miguel; el modo, con que se introduxo en España el Patronato; la naturaleza del Patronato, que de suyo admite consorcio; y la libertad, que tienen las Prouincias, para dar compañeros a sus Patronos; la superioridad de san Miguel a Santiago especialmente en las armas. La voluntad diuina, de que san Miguel sea electo manifestada en reuelaciones; las conueniencias destos Reynos en esta eleccion; la diferencia entre Patron, y Protector.

CAPITVLO I.

Las razones, que se proponen, para que España reciba por su Patron al Arcangel san Miguel.

Proponese el primer fundamento, num. 1.
Ponese el fundamento segundo, num. 2.
Dizese, lo que es Patronato, y ponense algunos Patronos, que tuuieron los antiguos Españoles, num. 3.
Proponese el quarto fundamento, que san Miguel es superior a Santiago, por ser Patron vniuersal de toda la Iglesia, numer. 4.
Proponese el quinto fundamento en dos reuelaciones de dos Religiosos, num. 5.
Proponese el sexto, en las conueniencias, que ay, para que este santo Arcangel sea inuocado por Patron destos Reynos, numer. 6.
Proponese el septimo, que no es lo mismo Protector, que Patron, y que su Magestad, ni el Reyno, no intentaron dar a san Miguel el de Patron, sino de Protector, num. 7.
Llamar a san Miguel Protector, no es nueuo titulo, sino reconocimiento, de lo que Dios le dio, num. 8.
Declarase el orden, que se ha de seguir, numer. 9.

1 PRimer fundamento. En recibir a san Miguel por Patron, y Protector de España, no se haze nouedad, si no se le conserua vn derecho muy antiguo.

guo. Fue san Miguel Protector, y Tutelar de los Godos; a èl deue España el auerse reducido a la Fè Catolica en el Concilio tercero Toledano en tiempo de Recaredo; los Godos eligieron a san Miguel por Patron de Toledo, Corte de su Imperio, los primeros restauradores de España contra los Moros inuocaron a san Miguel, no a Santiago. Tomò el Arcangel la possession de la proteccion destos Reynos con vna aparicion insigne en el mismo principio de la restauracion, Santiago mucho despues en la batalla de Clauijo, fue escogido de los Españoles por su Patron, alli inuocaron la primera vez su nombre, y assi san Miguel es mas antiguo Patron, y Protector de España: a esto se añade, que en tiempo de los Godos eran Patronos de España los Santos Martyres de Alcalà Iusto, y Pastor, como dize Iulian Perez en el Chronicon numero trecientos y sesenta y seis: *Patroni Toleti, & totius Hispaniæ*, y el Rey Cindasvintho en vn priuilegio del año seiscientos y quarenta y ocho, que està en Astorga, y en Alcalà los llama sus Patronos fortissimos, despues de Dios: *Mihi post Deum fortissimis Patronis.*

Iulian. Chronic. num. 366. Priuilegi Regis Cindasvinth. ann. 648.

2 Segundo fundamento. No solo començò el Patronato de Santiago despues de la Inuasion de los Moros, sino que en la restauracion de España contra ellos, ni fue el primer Patron de los Españoles, ni vniuersal en toda España, ni vnico en la parte della; donde le inuocarõ por Patron, no fue el primero, porque lo fue antes la gloriosa Virgen, y Martyr santa Eulalia la de Merida, a quien inuocò el Rey Don Pelayo en la insigne batalla de Cobadonga, y los Asturianos en otras, como es tradicion de los naturales, y lo escriuen Ambrosio de Morales en el libro dezimo capitulo 10. y Bernabe Moreno en la historia de Merida. El Rey Don Alonso el Casto inuocò en vna batalla a Dios, y a nuestra Señora, no a Santiago, como dize Morales, y añade Morales, que durò el Patronato de Santa Eulalia hasta Don Ramiro el Primero, que en la batalla de Clauijo començò a inuocar a Santiago, cuyo nombre hasta entonces no se oyò en las batallas. Tampoco fue vniuersal su Patronato en España toda, porque en diferentes Reynos huuo Patronos diferentes. En Leon Santiago, en Castilla san Millan, en Aragon, y Valencia san Iorge, en Cataluña san Narciso, en Portugal san Iorge, y san Lazaro, el Cid, y su gente inuocauan a san Pedro, vltimamente no ha sido Santiago vnico Patron, porque con èl inuocan en los Reynos referidos a los Santos, que hemos dicho, y los de Zamora, Ciudad-Rodrigo, Merida, y Baeza apellidauan en las batallas a san Isidro Arçobispo de Seuilla; auiendo pues començado el Patronato de Santiago en España con estas calidades, de no auer sido el primero, ni vniuersal, ni vnico, bien se ha podido darle por compañero a san Miguel.

Ambros. de Mor. lib. 10. cap. 10. Bernabe Moreno histor. de Merida lib. 4. cap. 2.

3 Quando todo esto cessara, y solo Santiago huuiera sido Patron de España desde el principio hasta aora, no se prueua con esso, que España no aya podido, y pueda darle compañero en el Patronato. Lo primero, porque el patronato de su naturaleza, no es vnico, y priuatiuo, ni excluye consorcio de otro, porque como es compatible, que vno sea amparado, y defendido de muchos, lo es, que tenga, y elija muchos Patronos, y al que lo es, no le està mal tener compañero, que le ayude en la defensa. Lo segundo, porque el Patronato de Santiago especialmente en lo Militar, y Politico, es de derecho humano, y se introduxo por eleccion destos Reynos, començando en el de Leon, y estendiendose despues a los demas, que por la experiencia de los fauores del Apostol, le fueron recibiendo por su Patron. Y que aya sido por eleccion destos Reynos lo dize el mismo hecho, y lo afirma Fray Iuan de la Puente en el libro quarto capitulo dezimo, donde dize, que en hallando el cuerpo de Santiago luego nuestros Reyes inuictissimos le dieron el dominio, y proteccion deste Reyno, y los que hizieron esta eleccion, no pudieron priuar a sus sucessores del derecho de eligir otro. Lo tercero, esta facultad libre, que tiene España para eligir Patronos, se conoce en el vso, y exercicio, que ha tenido della, pues fueron antiguamente sus Patronos san Iusto, y Pastor, Santa Eulalia, y san Millan, y oy no lo son, porque quien tuuo potestad, para elegirlos la ha tenido, para mudar la eleccion, y assi por voluntad del Reyno han dexado de ser sus Patronos los que antiguamente lo erán. Lo quarto,

Puent. lib. 4. c. 10

to, se prueua con los exemplares de otros Reynos, que a los Patronos antiguos han añadido otros nueuos: San Dionis es Patron de Francia, y despues añadieron a san Martin, y vltimamente a san Miguel. Napoles tiene por Patron a Santo Tomas de Aquino añadido a los antiguos por Breue Apostolico. Lo quinto, el mayor titulo que tiene Santiago para el Patronato de España, es auerle cabido esta Prouincia en suerte, auer predicado en ella el Euangelio, y sido Apostol suyo, y estarla honrando con su santo cuerpo, esto no quita, que España no pueda elegir otro Patron; pues todos los Apostoles tienen el mismo derecho de Patrones de las Prouincias, donde predicaron, y sin embargo estas veneran otros Patrones, ni puede ser mejor el derecho de Santiago en España, que el de san Pedro, y san Pablo en Roma, y con todo esso esta Ciudad ha tomado otros Patronos particulares aprouandolo el Sumo Pontifice. Lo sexto, y es la razon de lo dicho en la precedente; el Patronato de Santiago, o se pueden considerar por el titulo de Apostol de España, y la predicacion del Euangelio, o por otras funciones de intercession con Dios, defensa, proteccion, &c. En la primera consideracion, Santiago es vnico, y no se le puede dar compañero, como ni a los demas Apostoles en las Prouincias donde predicaron: En las demas consideraciones no ay esta singularidad, porque como otros Santos pueden interceder por vn Reyno, y pueden ampararle, y defenderle, como lo han hecho en muchas ocasiones, pueden los Reynos sin perjuizio del Apostol, q̃ les predicò, venerarlos como a Patronos, o por los beneficios, que les hã hecho, ò para obligarles, à q̃ los hagan. Lo septimo, no tiene menos derecho España, que las Ciudades della, y cada hombre particular, estos han podido, y pueden añadir Patronos, a los que antes tenian, y tener muchos. De Toledo lo son san Eugenio, santa Leocadia, y san Elifonso, de Madrid, santa Anna, y san Isidro el Labrador, y apenas ay Ciudad, que no tenga dos, ò tres. Lo mismo en las personas particulares, cada vno tiene por sus Patronos, y Abogados a los Santos de su deuocion, y el auer escogido à vnos, no le quita el derecho de aumentar el numero, conforme se ofrecen las ocasiones à arbitrio de su deuociõ, pues si esto pueden las personas, y las Ciudades, mejor lo podrà el Reyno, pues no ha de ser la Republica de peor condicion, que sus miembros.

4 Quarto fundamento. Quando dieramos, que por la excelencia de Santiago, y especiales razones, que en èl concurren, respeto de otros Santos, no puede España darle por compañero en el Patronato à alguno dellos, como parece le sucediò en Santa Teresa, que por ser natural destos Reynos, y fruto de la predicacion del Apostol, y vno de sus clientes; no pareciò conueniente igualarla al Apostol en el Oficio, y lo mismo en Santa Eulalia, san Iusto, y Pastor, san Millan, y san Isidoro, que fueron mas Ministros, y subditos de Santiago, que compañeros en la proteccion, pero en concurso del Archangel san Miguel? Lo primero, porque san Miguel no tiene a Santiago las obligaciones, è inferioridad, que los Santos referidos. Lo segundo, porque san Miguel le excede no solo en la naturaleza, sino en la gracia, y santidad, como el supremo de todas las Ierarchias Angelicas: Quien se atreuerà a dezir, que no puede España elegir por su Patrona à nuestra Señora? Pues porque no podia lo mismo con vn espiritu, que aunque es tan inferior a la Reyna del Cielo, es superior a Santiago? Lo tercero, porque quando esto no fuesse assi, le excede san Miguel en la prerrogatiua de Patron, porque san Miguel lo es vniuersal de toda la Iglesia Catholica, como ella lo confiessa en el Oficio que le canta a ocho de Mayo; *Custodem, & Patronum Dei veneratur Ecclesia*; De suerte, que san Miguel es Patron de toda la Iglesia, Santiago de sola España, es superior à los Patronos particulares de las Prouincias, y Ciudades destos Reynos, assi lo es san Miguel à Santiago, pues el Apostol es Patron de vna parte de la Iglesia, y san Miguel de toda: Siguesse tambien, que san Miguel es Patron de España, pues siendolo de toda la Iglesia, no puede dexar de serlo de qualquiera parte de ella, y siendo esto assi se vè claramente, q̃ en venerar España por su Patron a san Miguel, no haze perjuizio al Patronato de Santiago, como no lo hazen las Ciudades destos Reynos, en tener otros parti-

ticulares Patronos, pues el Patronato vniuerſal, y particular, no ſe oponen, ſino ſe ſubordinan; y ſi alguno dixere, que eſte Patronato de ſan Miguel, que aora ſe introduce, es eſpecial de Eſpaña, como el del Apoſtol, ſe reſponde, que ſi en eſto ay algun perjuizio, antes es del Archāgel, que del Apoſtol, pues ſiendo ſan Miguel ſuperior en el Patronato vniuerſal de toda la Igleſia, y Santiago inferior, como Patron de vna parte della, hazer a ſan Miguel Patron eſpecial de Eſpaña, es hazerle compañero de Santiago, y no le puede eſtar mal al inferior, ſer compañero del ſuperior. Lo quarto en la ſuperintendencia militar tambien es ſuperior ſan Miguel à Santiago, es ſan Miguel Principe de la Milicia del Cielo, Capitan General de los Exercitos de Dios, Santiago es vn Legado ſuyo, vn Maeſſe de Campo, que eſtà a ſus ordenes, en la batalla de Clauijo, y en las demàs, en que ha fauorecido a los Eſpañoles, lo ha hecho como Vicario de ſan Miguel, que ès el que gouierna las armas de la Igleſia Militante; ſiendo pues ſan Miguel ſuperior a Santiago por tantos titulos, y en los miſmos, en q̃ mas reſplandece el patrocinio del Apoſtol, bien ha podido Eſpaña, recibir a la proteccion al Archangel.

5 Quinto fundamento. Que Eſpaña reciba à ſan Miguel por ſu eſpecial Patron, y Protector, es voluntad de Dios, y del Santo Archangel, manifeſtada en dos reuelaciones. La primera, la teſtifica el Padre Fray Seuero de Touar Capuchino, en vna carta que eſcriuio à don Sebaſtian de Touar ſu hermano, Secretario de ſu Mageſtad, à diez y nueue de Setiembre de mil ſeiſcientos y catorze, quādo nueſtras armas ocuparon la fuerça de la Mamora, y dize aſsi: *Aduierto à vueſſa merced, que ſe quite el nombre à la Mamora, y ſe le ponga de ſan Miguel, ò el Puerto de ſan Miguel, y ſe le encomiēde al Angel en la Cuſtodia, que le guardarà, y conſeruarà, y ſu dia ſerà celebre alli (y quizà eſte ſe conocerà el auxilio) eſcriuaſe à los ſoldados, le inuoquen, y tengan a'li por Caudillo, que tiene eſcudo, y eſpada, el Santo Archangel, y quiere obligar al Rey nueſtro Señor, para que ſe acuerde dèl, y de ſu cauſa, y para que ſe vea, es auxilio è interceſsion ſuya, han meneſter ſu Mageſtad, y exercitos, inuocar eſte grā Caudillo; afirmoos, que ſè en confeſsion de vna perſona, à quien el Angel ſe comunicò, que eſtaua quexoſo de ſu Mageſtad, porque ſiendo en ſu tutela, proteccion, y guarda de ſus Reynos tan poca memoria tenia dèl. Ofrezcale ſu Mageſtad dedicar aquella nueua fuerça con la primera Igleſia de ſu nombre, llamarla aſsi, y verà las obras, y valentias de ſu eſpada, y celada, que bien ſabe vn Angel matar ochēta y cinco mil hombres en vna noche.* La ſegunda reuelacion la teſtifica el Padre Fray Gabriel de la Anunciacion, que con eſta firma, y ſin dezir la Religion, de donde es Religioſo, ni el Conuento, ò lugar. Eſcriuiò el año de mil ſeiſcientos quarenta y dos, muchas cartas a diferentes Prelados, Igleſias, y Ciudades deſtos Reynos, y à algunos grandes Miniſtros, y entre ellas vna à la Reyna nueſtra Señora, que Dios tiene, que remitiò al Padre Iuan Euſebio de la Compañia de Ieſus, para que la dieſſe, y ſolicitaſſe ſu deſpacho, como èl refiere en el Prologo de ſu libro. En eſtas cartas dà a entender eſte Religioſo, que Dios ha manifeſtado, que quiere remediar eſtos Reynos por medio deſte Santo Archangel, y en vna de eſtas cartas dize, ha entēdido de Dios, *que ſi deſean los Eſpañoles tenerle deſenojado, y que reſuciten los ſiglos dorados de la vniuerſal paz, y quietud, tengan por Patron, y amparo al Principe de la Igleſia el Archangel ſan Miguel, haziendole voto por Prouincias, Reynos, y Ciudades, de ayunarle ſu viſpera, y hazerle Proceſſion general en ſu dia*, y añade en la miſma carta, *por lo menos eſtamos ſeguros, no ſerà eſta ſugeſtion del demonio*: Y aſsi ſe refiere eſta clauſula en el memorial, que la ſanta Igleſia de Santiago diò a ſu Mageſtad follo diez y nueue; ſiendo pues voluntad de Dios, y del Santo Archangel, que Eſpaña le reciba por ſu Protector, no puede auer razon para embaraçarlo, ni perjuizios, ni inconuenientes que ſean verdaderos. Euſeb. Nieremb. en el Prolog. del lib. de ſan Mig.

6 Sexto fundamento. Las conueniencias deſta inuocacion de ſan Miguel ſon muy grandes, porque la experiencia ha moſtrado, que à los que le inuocan en los aprietos de la guerra, ha fauorecido, librandoles de grandes peligros, como ſe prueua con muchos exemplos. En Eſpaña han ſido muy frequentes ſus fauores, y por ellos ſe le dedicò en Portugal vn Orden Militar, que ſe llamò del Ala; eſpecialmente ha experimentado Francia el Patrocinio del Archangel, como ſe vio en tiempo de Carlos Septimo, a quien los Ingle-

gleses tenian casi despojado del Reyno, y san Miguel le assistio, y peleo a su lado visiblemente en la batalla de Rotomago, o Rocogalio, y el Rey hizo voto de inuocarle, y tenerle por Patrono, y de aqui se originò la institucion del Orden Militar, que llaman del Collar de Oro de san Miguel, y siẽdo assi, que las armas de Francia apellidauan antes a san Dionisio, y san Martin, desde entonces inuocan a san Miguel, y assi lo deuia hazer España, inuocandole con Santiago, y no puede obstar ser san Miguel Patron de Francia, para que España le elija por suyo, antes esto bien considerado es mayor, y mas fuerte incentiuo, pues es vn modo de eneruar las fuerças de Francia, grangeando España para si este Angel fuerte, que tanto ha fauorecido a los Franceses por el especial honor, y culto que le dan. Esta es vna buena razon de estado, que alcanço la ciega Gentilidad, procurando solicitar en su fauor los Dioses agenos, a quien venerauan los enemigos. Balac Rey de los Moabitas, procuro, que el Profeta Balaam maldixesse al Pueblo de Israel, edifico por su consejo siete Altares, y preuino el sacrificio para el verdadero Dios, a quien consultaua el Profeta; y esto lo hizo dos vezes, ofreciendo grãdes honores, y dones à Balaam, y viendo que el Profeta no maldezia al Pueblo, le dixo el Rey. Yo auia determinado honrarte mucho, pero el Señor que no te dà licencia, para lo que yo te pido, te ha priuado desta honra: *Decreueram quidem magnifice honorare te, sed Dominus priuauit te honore disposito.* Los Filisteos viendo los estragos que haziã en ellos, y en su Dios Dagon la Arca del Testamento, se determinaron à ofrecerle dones, y aplacar al Dios de Israel, por consejo de sus Sacerdotes, y Adiuinos; *Dabitis Deo Israel gloriam, si forte releuet manum suam à vobis, & Dys vestris, & à terra vestra*: Desta razon de estado fueron muy obseruantes los Romanos, que quando ponian cerco a vna Ciudad, ò auian de dar la batalla à sus enemigos solicitauan à los Dioses Tutelares dellos, rogandoles que desamparassen aquella Ciudad, ò gente, dexassen los Tẽplos, y se passen a los Romanos, y tomassen por habitacion la Ciudad de Roma, sus Templos, y sacrificios, y que si lo haziã assi, les prometian, dedicarles Templos, y hazerles fiestas. Las palabras, con

Los Gentiles solicitauan en su fauor à los Dioses agenos.

Numeror. cap. 24. num. 11.

1. lib. Reg. cap. 6. num. 5.

que esto se hazia, refiere Macrobio en el libro tercero de los Saturnales, tomandolas de Samonico Sereno en el libro quinto de las cosas ocultas, y de Macrobio las tomò Rosino en el libro dezimo de las antiguedades Romanas, de aqui procedio, que se lleno la Ciudad de Roma de Dioses estrangeros, porque como iba venciendo, iba recibiendo nueuas deidades en cumplimiento de sus votos, y promesas, y es, lo que dixo san Leon Papa en el Sermon primero de san Pedro, y san Pablo; que la que dominaua à todas las naciones, seruia à los errores de todas: *Cum pœne omnibus dominaretur gentibus, omnium gentium seruiebat erroribus*: Y porque no sucediesse a Roma con sus enemigos, lo que ella hazia con las Ciudades dellos, procuraron los Romanos, que se callasse el nombre antiguo Latino de Roma (que algunos quieren se llamò Valencia) y el nombre del Genio, y Dios tutelar suyo, assegurando con esto, que sus enemigos, no pudiessen rendir la Ciudad, haziendo semejante oferta à su Dios, como dize Macrobio en el lugar citado. Pues si los Gentiles vsaron desta estratagema, para grangear los Dioses falsos de sus enemigos, mejor podia España, solicitar el Patrocinio de san Miguel, que tan fauorable es a los Franceses, tocandole à este grande Archangel por su Oficio la Tutela destos Reynos, que siempre militan por la Iglesia Catolica, de quien es vniuersal Custodio.

Macrob. lib. 3 Saturn. c. 9.

Sammon. Seren. lib. 5. rer. recond. Rosin. lib. 10. antiq. Roman. c. 18.

D. Leo. Serm. 1. de Sanct. Petro, & Paulo.

7 Septimo fundamento. Su Magestad, y el Reyno, no han recibido à san Miguel por Patron de España, ni ha sido su intento dar à Santiago cõpañero en el Patronato, solamente hã determinado, que el Archangel sea tenido por Protector destos Reynos, como consta de los decretos de su Magestad, y del Reyno junto en Cortes, y de las cartas que su Magestad escriuiò a los Prelados, y Iglesias, y el Reyno, y el Consejo a las Ciudades: Antes el Reyno en estas cartas aduertidamente confiessa el vnico Patronato de Santiago, y con esto cessa todo quanto se puede alegar por el derecho del Apostol, y lo que se puede responder a los fundamentos precedentes, pues dado que no prueuan nada, para introducir Patronato del Archangel, no estamos en esse caso, ni es esse el intento, sino solamente se pretende su Proteccion,

y

y amparo, y para esto valen mucho las razones dichas, y siendo esto assi cessan los inconuenientes, y el juizio, que se pondera del Patronato de Santiago, pues a este solamente puede perjudicar el hazer otro Patrō, no elegir Protector. Y que Patron, y Protector, sean Titulos, y Oficios diferentes no se puede negar, y se prueua manifiestamente con exemplos. El Colegio de san Saluador de Ouiedo, vno de los quatro mayores de Salamanca tiene Patron, y fuera dèl tiene Protectores, cuyo derecho de ninguna manera perjudica al derecho del Patronato. Todas las Religiones tienen por sus verdaderos, vnicos, y proprijssimos Patronos a sus santos Fūdadores, y juntamente tiene cada vna en Roma vn Cardenal, que llaman Protector, como lo es de la nuestra el gran Cardenal Iuan Baptista Paloto, a cuya proteccion, y amparo deue la conseruacion de su obseruancia. Nadie duda, que san Francisco es Patron de su Religion en todo rigor, y nadie ha pensado hasta aora, que sea contra el derecho de san Francisco, ò en perjuizio de su Patronato, que vn Cardenal tenga la proteccion de su Orden. En España hallamos lo mismo, Santiago es vnico Patron, y tiene en Roma Cardenal Protector, quien ha imaginado, que esta proteccion sea en perjuizio del Patronato del Apostol? Pues si España ha podido, y puede nombrar vn Cardenal por su Protector, sin que aya en esso sombra de perjuizio contra el vnico Patronato de Santiago, en que razon cabe, que no pueda eligir por su Protector al gloriosissimo Archangel san Miguel, ò que esta eleccion sea incompatible cō el Patronato del Apostol? Tener a vn Santo por Protector, es tenerle por Abogado, è intercessor, para que con sus oraciones, y cuydado nos ampare, y defienda: Esto no tiene que ver con Patronato, y querer, que porque Santiago es vnico Patron de España, no pueden los Españoles tener otro Protector, no es otra cosa, que prohibirles la inuocacion dellos, para que les sean con Dios intercessores, y esto ya se vè, que es cosa impia. Cada vno de los Fieles puede libremente encomendarse a los Santos que quisiere, y el auer implorado el auxilio de vnos, no le quita el poder valerse de la intercession de otros, y si esto puede cada particular, por què no lo podrà el Reyno? Porque no lo podrà la Monarchia? Los Santos no se ofenden, de que sus deuotos lo sean de otros Santos, ni sus glorias se desminuyen por este consorcio, y compañia, antes se augmentan: sentir otra cosa, es pensar embidias, y discordias en el estado de los Bienauenturados, que es de suma paz, y vnion. La Iglesia no se contenta con celebrar a cada vno en su dia, haze a todos fiesta, y los junta en vna comun inuocacion, esperando de la intercession de todos mas abundante misericordias; *Multiplicatis intercessoribus*; No tiene espiritu de la Iglesia, quien haze estanco de la intercession en vn Santo, y quiere que sea derecho suyo el ser singularmente inuocado, y que en èl solo se busque la intercession. No puede auer color, para dezir, que la de san Miguel es Patronato, o ya se considere la vniuersal representacion, de quiē le elige por Patron, ò ya el culto que le ofrece, ò ya el fin que se pretende: Eligele el Rey, y el Reyno en nombre de todos, y representando a todos, no basta esto, para que sea Patronato, quādo quien le elige, declara, que no es esse su animo, y quando faltan los titulos en que se funda esse derecho. El culto que se le ofrece à san Miguel es ayuno en su vigilia, festiuidad en su dia, procession General, nada desto arguye Patronato, aunque se haga vniuersalmente en todo el Reyno, ò sino todos los Santos, cuyas vigilias se ayunan en España, y cuyos dias se guardan, serān Patronos de España, y san Marcos tambien lo serà, porque en todo el Reyno se haze procession en su dia. El fin que se pretende con este culto del Archangel es, que nos defienda en los trabajos de la guerra, con que està cōbatida esta Monarquia, esta limitacion excluye la sospecha de Patronato, ay Santos, que son especialmente Abogados contra algunos males, san Sebastiā, y san Roque contra la peste, san Gregorio Ostiense contra la langosta, san Blas contra el mal de garganta, san Anton contra el fuego, y cancer, assi lo es san Miguel contra el mal de la guerra, como Principe de la Milicia: Si España en vn trabajo vniuersal de peste, o langosta, implorasse el auxilio de san Roque, ò san Gregorio, y en voz de Reyno, y por comunidad, y consentimiento de todos los pueblos, se votasse ayuno, ò fiesta, ò procession, nadie diria, que esso era hazerles Patronos de Es-

paña, ni que perjudicaua al derecho de Santiago, ò que no lo podia hazer, pues el ser Santiago su Patron, no quita, q̃ en tiempo de peste se pueda inuocar al Santo Abogado della; y este no es Santiago, sino san Roque, con quien sin perjuizio del Apostol, es oy general la deuocion en todo el Reyno, como con san Anton, y san Blas. La Iglesia Catholica junta en Concilio vniuersal en el de Constancia, en vna ocasion de peste, decretò, y hizo vna procession general a san Roque, y nadie dirà, que esto fue elegirle por Custodio de la Iglesia, ù darle compañero a san Miguel en este Oficio. Esto mismo haze oy España, padece la enfermedad de la guerra, peste de la Republica, acude a san Miguel Abogado deste mal; esto no es hazerle Patron, ni tocar en los derechos de Santiago.

8 Finalmente tan lexos està, de que lo que el Reyno ha hecho con el Archangel, sea introducion de nueuo Patronato, que si bien se considera, tampoco ha sido eleccion de Protector, ni el Reyno le ha dado nueuo titulo, que no tuuiesse, sino solo ha hecho vn reconocimiento, de lo que Dios le diò a san Miguel, a este soberano Espiritu, por eleccion diuina, Custodio, y Protector vniuersal de toda la Iglesia, y consiguientemente lo es de España, como parte della, tocale por este Oficio, el cuydado, y proteccion destos Reynos, y lo que han hecho es reconocimiento desta Dignidad en el Archangel, y ofrecerle especial culto, y veneracion, para que obligado de nuestros obsequios este gran Capitan de los exercitos del Cielo, y vigilantissimo Custodio de la Iglesia Catholica ampare, y defienda esta Monarquia, que es parte tan principal della: Esto no es hazerle Patron, ni Protector, sino reconocer, lo que Dios hizo.

9 Estos son los fundamentos, y razones, que fauorecen, ò el Patronato de san Miguel, ò su proteccion, sin que aya dexado cosa de substancia de todo lo que por esta parte se ha propuesto en los escritos que mas han esforçado este intento, antes he añadido nueuas ponderaciones, y dadose mas nieruo à algunos argumentos de los contrarios, que como es el deseo, que venca la verdad, y la justicia, he trabajado en proponer la de entrambas partes con entereza, para que campee mas la vitoria, que tiene tan segura nuestro Apostol. Aora resta examinar la verdad de los fundamentos propuestos, y la fuerça que tienen para el intento, y esto se irà haziendo por su orden en los capitulos siguientes.

CAPITVLO II.

Satisfazese al primer fundamento. San Miguel no fue Tutelar de los Godos, ni ellos se conuirtieron à la Fè Catholica en su dia. Piedra Gotica de la Santa Iglesia de Toledo. Verdadera Chronologia de los años del Rey Recaredo.

Razones, en que se fundà el Padre Eusebio, para que san Miguel sea inuocado por Patron, y se responde por mayor à algunas, num. 1.

Ni el Rey Recaredo, ni el Reyno se conuirtiò à la Fè Catholica en el Concilio Toledano, num. 2.

Ni el Rey, ni el Concilio, quando se exorta el ayuno, hazen memoria de san Miguel, num. 3.

El ayuno fue disposicion para los decretos del Concilio, num. 4.

Los fines para que se juntò, num. 5.

No se congregò el Concilio, para abjurar la heregia, como fin principal, que ya antes se auia abjurado, num. 6.

Pruebase del mismo Concilio, que el Rey Recaredo no se conuirtiò à la Fè en èl, ni en el dia de san Miguel, num. 7.

Antes que congregasse Concilio, auia el Rey hecho publica protestacion de la Fè, num. 8.

Los Obispos que se juntaron, eran ya Catholicos, num. 9.

Piedra Gotica, que lo confirma, num. 10.

Enmiendanse los dias del mes, y como los

trae Salazar de Mendoza, numero 11.
Dificultad sobre la quenta del Concilio, y la piedra Gotica, num. 12.
Satisfazese à la dificultad, num. 13.
Sentimiento de Enrique Espondano, numero 14.
Impugnase este sentimiento, num. 15.
Satisfazese à las dudas del Cardenal Baronio, num. 16.
Concilianse san Isidoro, y el Blicarense, num. 17.

P. Euse. lib. de S. to Michaele in titulo, & in Prol. fol. 4.

1 EL Padre Iuan Eusebio, varon insigne por su virtud, y letras, en el libro que imprimiò de la deuocion, y culto de san Miguel, le dà nombre en el titulo de antiguo Tutelar de los Godos, y de Protector de España; pretende persuadir, que san Miguel es mas antiguo Protector destos Reynos, que Santiago, y la prueua desto se reduce, a que Santiago es Patron de España, desde la batalla de Clauijo, y san Miguel es su Protector desde el tiempo de los Godos, y lo fue en los principios de la restauracion destos Reynos, porque sus primeros restauradores cõtra los Moros inuocaron al Archangel, antes que al Apostol. La Tutela de los Godos la prueua con el Concilio tercero Toledano, donde el Rey Recaredo, y algunos desta nacion professaron publicamente la Fè Catholica, y abjuraron la heregia de Arrio, y esta se hizo à ocho de Mayo, que es el dia de la Aparicion de san Miguel. Afirma tambien en el Prologo, que este dia se conuirtiò a la Fè el Rey Recaredo, y que èl, y los suyos obligaron al Archãgel cõ ayuno de tres dias, que precediò à la abjuracion de la heregia, y en el capitulo veinte y seis, dize, que este dia toda España se hizo Catholica. Todo esto no passò en el Concilio, como veremos despues, pero quando huuiesse sucedido assi, no tienen fundamento en este hecho las proposiciones, que el Padre Eusebio afirma, como ciertas solo, por lo que passò en el Concilio, porque dize en el Prologo, que de aquel ayuno resultò la perpetuidad, y constancia de la Fè Catholica de España, y en la pagina septima, y octaua: Que los Godos recibieron por su Protector a san Miguel, y le hizieron Patron de Toledo, Corte de su Imperio, reconociendo que por su medio se limpiò España de la heregia, para dezir esto no se puede señalar Historia alguna antigua, ni moderna, ni dar mas fundamento, que el hecho que se supone del Concilio, que es auerse conuertido à la Fè el Rey, y los Godos el dia de san Miguel. Y esto quando fuera assi, bien se conoce, que no tiene que ver con proteccion, y Patronato, ni se sigue bien los Godos se conuirtieron a la Fè el dia de san Miguel, luego le hizieron Patron desta Ciudad, como cabeça de su Imperio: Abjuraron el Arrianismo en dia de san Miguel, luego à èl se le deue el auerse extinguido la heregia en España: Ayunaron tres dias antes del de el Archangel, luego deste ayuno resultò en España la perpetuidad, y constancia de la Fè Catholica, poca dialectica es menester, para conocer, que estas consequencias no tienen fuerça. Si el auerse hecho el Concilio en dia de san Miguel, basta para darle todos estos titulos, con la misma razon se podrà dezir de los Santos, que celebra aquel dia el Martyrologio, que los Godos los hizieron Tutelares, y Protectores de España, y Patronos de Toledo, y que a ellos se deue la extincion de la heregia.

P. Euseb. cap. 26.

En el Cõcilio Toledano 3. se condenò la heregia de Arrio, se protestò la Fè, y fue en el dia de la Apariciõ de san Miguel.

2 Este discurso no tiene fuerça aun en caso, que lo que passò en el Cõcilio huuiesse sucedido como refiere el Autor, pero el hecho es muy diferente. Es verdad, que en el Concilio Toledano (que ordinariamente se llama tercero, aunque no lo es) se cõdenò publicamente la heregia de Arrio, y se protestò la Fè Catholica, y que esto fue el dia de san Miguel, y su Aparicion, como consta del mismo Concilio, aunque la primera session no fue esse dia, sino algunos antes, pero ni el ayuno de los tres dias se hizo en honor de san Miguel, ni por obligarle, ni el fin del ayuno fue para salir de la heregia, ni el Rey, ni el Reyno, se cõuirtiò del Arrianismo a la Fè Catholica, cõ que se desvanece esta antigua proteccion, y Tutela de los Godos.

3 Dize mas en la pagina quarta, que el Rey Recaredo, y los Godos Catholicos de España en este Concilio obligaron a san Miguel con este ayuno de tres dias, que es dezir, que este ayuno se hizo en honor de san Miguel, y para q̃ se entienda assi prosigue con el exẽplo de los Sipontinos en Italia, que ayunaron otros tres dias, y con el ayuda del Archangel alcançarõ tres vitorias. Aora pregunto yo, de donde

de se sabe, que este ayuno del Concilio Toledano se hizo a honor de san Miguel, ò por obligarle? Recaredo, quando exorta à los Padres, a que publiquen el ayuno, no lo dize, ni el Cōcilio, quando lo determina? En todo èl no ay mencion de san Miguel, y claro està, que si fuera el intento, obligar al Archangel con esta accion, lo expressara el Concilio, quando mandò publicar el ayuno, para que la Corte, y pueblo supiessen esta circunstancia, y ayunassen con esse intento; assi lo hizieron los Sipontinos, que teniendo ya por especial Patron à san Miguel (despues del milagro, y dedicacion de su Templo en el monte Gargano) y aduertido de su Obispo, de lo que auian de hazer, pidieron a los de Napoles, y Beneuento tres dias de treguas, con intento de ayunarlos a san Miguel, como lo hizierō, y se lee en Surio en el tomo quinto à veinte y nueue de Septiembre: *Qui Antistis sui monitis edocti tridui petunt inducias, vt triduano ieiunio liceret eis, quasi Fidele patrocinium, sancti Michaelis implorare præsidium*: Pero de los Godos, no ay fundamento, puesto que ni el Rey, quando pide el ayuno, ni el Concilio quando le manda publicar, se acordaron de san Miguel, ni en todas las Actas se haze mencion del Archangel.

Suri. tom. 5. 29. Septemb.

El ayuno de la vispera de san Miguel, se ordenò al acierto del Concilio, preparaciō vsada en los Concilios.

4 El fundamento que ay, es, auer precedido estos tres dias de ayuno al de la Aparicion de san Miguel, en que se pronunciaron los decretos del Concilio, pero esso, quien no ve, que no prueua nada? El ayuno no se ordenò a la celebridad del Archangel, sino al acierto del Concilio, no fue disposicion para el dia, sino para los decretos; hizieronse en aquel dia, y assi precedio a èl la piadosa diligencia para ellos; en qualquiera que fuesse el Concilio, era la misma la importancia de la causa, y la conueniēcia de preuenirse con el ayuno, preparacion vsada de la Iglesia Catholica en los Concilios, que implora el auxilio diuino con ayunos, limosnas, oraciones, y otras obras de piedad, como vltimamente lo obseruò el Santo Concilio de Trento, session segunda: *Præterea hortatur, vt ieiunent saltem singulis sextis ferijs*: Y en el Ceremonial Romano, libro segundo seccion catorze capitulo nono se pone por formula el ayuno de tres dias: *Ante quam prima sessio celebretur, indicitur omnibus Consiliarijs triduanum ieiunium*: Que es lo mismo que se guardò en este Concilio Toledano, de manera, que el ayuno de tres dias fue ceremonia de Concilio, no obseruācia del dia; y es de ponderar, que el Concilio aun no hizo reparo, de que aquellos decretos eran en dia de san Miguel, señala el dia del mes como es estilo de los Concilios, pero no dize la celebridad del dia: *Octauo idus Maij*, dize, pero no; *In die Aparitionis S. Michaelis*: Y assi no podemos persuadirnos, que el ayuno fue en honor de san Miguel.

Concil. Trident. session 2.

Ceremon. Rom. lib. 2. sect. 14. c. 9.

5 Tampoco fue el fin deste ayuno la conuersion de los Godos a la Fè Catholica, ò la abjuracion de la heregia, como supone el Padre Eusebio. En la primera session del Concilio, se expressan dos fines, para que se juntò. El primero, para que los Padres se congratulassen de la conuersion ya hecha del Rey, y nacion de los Godos a la Fè Catholica, y diessen gracias a Dios por ella, assi lo afirma el Concilio, y lo repite el Rey en el razonamiento, que hizo en la segunda session. El segundo, para que reformassen las costumbres, y gouierno Eclesiastico, para este segundo fin pidiò el Rey a los Padres del Cōcilio, que ayunassen, y hiziessen oraciō como consta claramente del razonamiento, que les hizo en la session primera, donde auiendoles dicho, que los auia juntado; *Propter instaurandam disciplinæ Ecclesiasticæ formam*: Por restaurar la forma de la disciplina Eclesiastica, la qual estaua relaxada, porque con ocasion de la heregia no se auian juntado Concilios, prosigue, que se huelguen, de que ya se ha llegado el tiempo de la reformaciō, y les exorta à ayunos, y oraciones, para que se acierte en ella: *Prius tamen admoneo, & pariter exhortor, ieiunijs vos, & vigilijs, atque orationibus operam dare, vt ordo Canonicus, quem à Sacerdotalibus sensibus detraxerat longa, ac diutina obliuio, quo ætas nostra senescire fatetur, diuino vobis rursus dono pateфiant*: Con estas palabras acabò el Rey su razonamiento; los Padres dieron gracias a Dios, aclamaron à Recaredo, y decretaron el ayuno de tres dias, con que se acabò la session, luego es euidente, que el ayuno no se decretò, ni se hizo para alcançar la conuersion de los Godos à la Fè, ni la abjuracion de la heregia, sino para acertar en los decretos, que se auian de hazer en materia de reformacion; *Vt ordo Canonicus, &c.* Este es el fin del ayuno, sin n-

Fines del Concilio.

do esto tan claro en las palabras del Cõcilio, no ay fundamento en èl para dezir, que el Rey, y Corte, obligaron à san Miguel con el ayuno de tres dias, ò se dispusieron con èl para la conuersion de la Fè.

6 Es verdad, que en la sesion segunda desto Concilio abjuraron la heregia de Arrio el Rey, y la Reyna, y algunos Obispos, y otros Godos, que la auian seguido, pero aqui se han de aduertir dos cosas. La primera, que el ayuno, no se ordenò a este fin, como queda con claridad prouado. La segunda, que el Concilio no se junto para esto, como fin principal, pues en la primera sesion, donde se expressan dos motiuos de auerle congregado, no se haze mencion deste, y la causa es. Lo vno, porque la abjuracion publica de la heregia Arriana estaua ya hecha mas de dos años antes, como prouaremos, y el repetirla en este Concilio fue, como dize a mayor abundancia. Lo otro, porque en este Concilio, no se ventilò la causa de la Fè, no huuo à quien conuertir, ni conuencer, ni con quien disputar. Todos los que parecieron en èl, estauan conformes, todos eran Catholicos, aunque algunos auiã sido Arrianos, con que la causa de la Fè estaua en pacifica possession, lo que restaua que hazer, y tenia dificultad, era la reformacion de la disciplina Eclesiastica estragada con la falta de Concilios, y licencias de la heregia, para el acierto en esta reformacion fue preuencion religiosa el ayuno, y assi se pidiò, y determinò para este fin, à que se ordenan los muchos decretos deste Concilio tocantes a esta materia.

Antes del Concilio estaua hecha la abjuracion de la heregia Arriana.

7 Vltimamente, el Rey Recaredo no se conuirtiò a la Fè verdadera en este Concilio, ni en el dia de san Miguel, como le parece al Padre Eusebio en la pagina quinta, y pruebase del mismo Concilio (fuera de lo que auemos ponderado ya) donde el mismo Rey en el primer razonamiento, que hizo en la sesion segunda dize, que à todos es notorio, que se conuirtio a la Fè Catholica, luego que murio su padre: *Nõ credimus, vestram latere sanctitatem, quã to tempore in errore Arrianorum laborasse Hispaniam, & non multos post decessum Genitoris nostri dies, quibus nos vestra beatitudo Fidei sanctæ Catholicæ cognouit esse sociatos, credimus, generaliter magnum, & æternum gaudium habuisse.*

El Rey Recaredo se conuirtio poco despues de la muerte de su padre, que fue dos años antes del Concilio.

Leouigildo su padre muriò el año de quinientos ochenta y seis, como dize san Isidoro, y el Obispo Vulsa, a quien siguen Ambrosio de Morales en el libro onze capitulo setenta y vno, y el Padre Mariana en el libro quinto capitulo treze, aunque el Cardenal Baronio, Garibay, y otros, ponen su muerte el año de quinientos ochenta y cinco, con poco fundamento, y si pocos dias despues, se conuirtiò Recaredo, que muriò su padre, como èl lo afirma, se sigue, que se conuirtiò el año de mil quinientos ochenta y seis, ò pocos dias despues, con que se vè, que era Catholico dos años antes del Concilio, pues este se celebrò el año de quinientos, y ochenta y nueue.

D. Isidor. in Chro. Goth. Episcop. Vulsa. Ambros. de Morales lib. 11. cap. 71. Marian. lib. 5. c. 13 Baron. Garibay.

8 Y no solo era Catholico tanto tiempo antes del Concilio, sino lo era publica, y descubiertamente, como se entiende de las palabras referidas, y como lo mostraron sus obras, porque luego que començò a reynar, restituyò a los Obispos Catholicos, edificò Iglesias, juntò a los Obispos Arrianos, para persuadirlos, ò reducirlos, conuirtiò como èl dize muchedumbre infinita de Sueuos, y hizo tales diligencias, que a diez meses de su Reynado lo tenia ya todo hecho, como lo aduierte Iuan Blicarense, y nuestros Historiadores, a quien cita à la margen don Diego de Saabedra del Consejo de su Magestad, en el Real de Indias, en su Corona Gotica, con que no se podrà dezir, que el Rey se conuirtiò a la Fè en el Concilio aun entendiendo por conuersion la publica profession de la Fè, pues tanto tiempo antes la auia hecho con obras, y con palabras.

Iuan Blic. Chron. D. Die. de Saabed. en su Historia Gotica cap. 15. Demonstraciones de Catholico del Rey Recaredo.

9 Y lo mismo afirmamos de los que se hallaron en el Concilio, que auian seguido antes el error de Arrio, los quales mucho antes auian abjurado en publico la heregia, como consta del mismo Concilio. Mandaron los Padres à vno de los Obispos Catholicos (esto es, de los que nunca auian sido Arrianos) que exortasse a los que auian tenido este error, a que diessen alli publico testimonio de su Fè, y condenassen la heregia, y ellos respondieron, que lo harian de muy buena gana, aunque auian hecho mucho tiempo antes, lo que entonces se les pedia: *Tunc Episcopi omnes, vna cum Clericis suis; primoresque gentis Goticæ pari consensione dixerunt licet hoc, quod paterni tas*

Todos los Obispos, que se hallaron en el Concilio, eran Catholicos.

tas, atque fraternitas vestra à nobis cupit, audire, vel fieri, iam olim conuersionis nostræ egerimus, quando secuti Dominum nostrum Reccaredum Regem, transiuimus, & perfidiam Arrianam cum omnibus superstitionibus suis anathematizauimus, pariter, & abiecimus, nunc vero propter charitatem, & deuotionem, &c. De suerte, que ni el Rey ni el Reyno, se conuirtiò a la Fè el dia de san Miguel, ni este dia fue el primero, en que condenaron publicamente la heregia, y solo tuuo de nueua circunstancia, repetir la abjuracion en Concilio Nacional.

En el Concilio solamente se repitiò la abjuracion antes hecha.

10 Esta verdad confirma vn testigo mayor de toda excepcion, que es vna piedra de marmol, que perseuera oy en el caustro de la Santa Iglesia de Toledo, con esta inscripcion en caracteres Goticos. *In nomine Domini consecrata Ecclesia Sanctæ Mariæ in Catholico die primo Idus Aprilis anno feliciter primo Regni Domini nostri gloriosissimi Flauij Reccaredi Regis. Era DCXXV.* En el nombre del Señor se consagrò la Iglesia de Santa Maria, al rito Catholico, el dia primero de los *Idus* de Abril, el año felizmente primero del Reyno de nuestro señor gloriosissimo Flauio Recaredo, Rey en la Era de 625.

Piedra del tiempo de los Godos en el caustro de la Santa Iglesia, que lo testifica.

11 El Doctor Salazar de Mendoza, en la vida de san Elifonso capitulo diez y ocho, traslada esta inscripcion en Romance, y por *die primo Idus Aprilis*, dize, a los nueue dias del mes de Abril, deuiendo dezir a los treze dias, pues los *Idus* en Abril, son a treze, explica muy bien a lo Catholico, y de ella colige, y afirma, que este año de quinientos y ochenta y siete, que señala la Era de seiscientas y veinte y cinco, se extinguiò la heregia de Arrio, que seguian los Godos. Y sin duda se prueua esto de la inscripcion, pues vn acto tan solemne, como la Consagracion de la Iglesia primada al vso Romano, y Catholico, hecho en la Corte, y Cabeça del Reyno Godo, es argumento claro, de que el Rey, y gente Goda, eran ya publicamente Catholicos. Tengo por cierto, que los Obispos Arrianos, que el Rey juntò para reduzirlos à la Fè auiendose ya conuertido, y hecho Catholicos se hallaron en esta Consagracion, y que se hizo en aquella sazon, como en protestacion de q̃ los Godos auian dexado ya la heregia de Arrio.

Salazar de Mendoza en la vida de san Elifonso, cap. 18.

12 Vna dificultad se ofrece en esta inscripcion, que no viene bien la quenta de los años de Recaredo, con la que se pone en el Concilio Toledano, porque la piedra dize, que el año primero de Recaredo fue la Era de seiscientas y veinte y cinco, que es el año de Christo quinientos ochenta y cinco, y el Cōcilio pone el año quarto en la Era seiscientas y veinte y siete, que es año quinientos y ochenta y nueue, en que ay diferencia de vn año, pues segun la piedra el año quarto de Recaredo auia de ser el quiniētos y nouēta, y segū el Cōcilio el año primero auia de ser el quinientos ochenta y seis, vno antes que el que señala la piedra, con que parece necessario, ò enmendar el Concilio por la piedra, ò la piedra por el Cōcilio.

13 Bien sabida es la variedad grāde, que ay en los Autores en la quenta de los años de Recaredo, y del año en q̃ se celebrò el Cōcilio, nacida de lo que se lee en sus Actas, y lo que escriuiò el Abad Biclarense, y de otras notas, q̃ obscurecen, y cōfunden este punto. El Cardenal Baronio año quinientos y ochenta y quatro numero primero y segūdo, siguiendo las Actas del Concilio, le pone en el año de quinientos ochenta y nueue, y en el de 587. numero veinte y nueue muda de opiniō, y dize, q̃ la Era del Concilio està errada, y se remite, a lo que escriue en el año 591. num. 37. donde se inclina, a que Recaredo comēçò a reynar el año de 590. Los fundamentos son vna Epistola de san Gregorio, escrita à san Leandro el año de 591. respondiendo a otra suya, en que le dize lo mucho que se ha holgado de la conuersiō del Rey, y habla como de cosa recien sucedida. A esto se añade la autoridad de Iuan Biclarēse, que pone el principio del Reyno de Recaredo en el año 5. de Mauricio Emperador, y primero del Pontificado de san Gregorio que es el de 590. y lo mismo confirma, el Tudēse, que pone la muerte de Leouigildo en el mismo año de Mauricio, Era 528. y concluye el Cardenal, q̃ porque no parezca q̃ acusa de error en el año todos los Concilios de España de aquel tiēpo, dexa las cosas en los años, en que las ha referido, pero sin perjuizio de la verdad.

Abba. Biclar.

Baron. ann. 584. n. 1. & 2. & ann. 587. n. 29. & ann. 591. n. 37.

14 Enrico Espōdano su abreuiador, no tuuo este respeto a los Codizes de tantos Concilios, y como si el Cardenal huuiesse con toda firmeza abraçado la segunda opiniō la siguiò, dexādo la primera quenta, y puso el principio del Reyno de Recaredo el año de 590. y el Concilio 3. Toledano el año de

Enric. Espondan. anu 590. n. 11. cita à san Greg. Turonens.

quinientos y nouenta y tres, y demas de lo que Baronio ponderò, añade el testimonio de san Gregorio Turonense, que pone la muerte de Leouigildo el año doze de Childeberto Rey de Francia, que es el de 590.

15 Pero esta cuenta và errada en quatro años enteros, y los fundamentos que tuuieron el Cardenal, y Espondano, para introducirla, y apartarse del tiempo que señalan los Concilios de España, son muy leues, el error se conuence euidentemente con la piedra q̃ auemos citado, que por ser testigo original de aquel tiempo (no sugeto a los errores, q̃ los Codizes, por auerse trasladado tãtas vezes vnos de otros) mõta mas su autoridad, que todo lo que se hallare en contrario en los libros: En esta piedra està distinctissimamente escrita la Era seiscientas y veinte y cinco, sin que en aquella parte padezca el marmol lesion ninguna, de donde se pueda colegir, que pudo estar escrito otro numero, con que ella deue ser la primer regla desta Cronologia; a esto se añade, que no ay necessidad de corregir la Era señalada en el Concilio, ni esta es contraria à la piedra, antes concuerdan marauillosamente, porq̃ muy bien puede ser, que a treze de Abril del año de quinientos ochenta y siete, corriesse el año primero de Recaredo, q̃ es lo q̃ dize la inscripciõ, y q̃ à 8. de Mayo de 589. corriesse el año quarto, que es lo que dize el Concilio, antes cotejando la piedra con el Concilio, nos dã luz entrambos para señalar poco mas a menos el dia que Recaredo fue coronado, y començo a Reynar, lo qual hasta aora se ignoraua. Consta pues de la piedra, y el Concilio conferidos, q̃ Recaredo començò su Reyno el año de quinientos y ochenta y seis, en vno de los veinte y quatro dias, q̃ ay entre treze de Abril, y ocho de Mayo, con que a treze de Abril de 587. que es el q̃ señala la piedra, corria toda via el año primero de Recaredo, y a ocho de Mayo de 589. q̃ es el q̃ señala el Concilio se auia cumplido ya el año tercero, y auia comẽçado el quarto: Con esto tienen gran cõsonancia entre si la piedra, y el Concilio, y con ambos san Isidoro, que pone el principio de Recaredo en la Era seiscientas y catorze, q̃ es el año quinientos ochenta y seis. Finalmente todos los Concilios, que se celebraron en España en tiempo de Recaredo, en los quales se expressa el dia del mes,

Año en que fue coronado el Rey Recaredo.

Era, y año deste Rey, conuienen en la quenta que auemos dicho.

16 Lo que contra esta verdad mouiò al Cardenal Baronio, es de poco fundamento; la carta de san Gregorio Magno no haze fuerça, porque pudo ser, que san Leandro escriuiesse tarde la nueua al Pontifice, ò que aunq̃ la escriuiesse luego, llegasse tarde a manos del Santo, ò èl se detuuiesse en responder, y assi escriuiesse el año de 591. de lo que auia sucedido el año de quinientos ochenta y siete. San Agustin escriuiò vna carta à mi Padre san Geronymo, que llegò a sus manos casi doze años despues de escrita. La autoridad de Iuan Biclarense no puede preualezer a la piedra, y san Isidoro, y el Obispo Vulsa, y seis Concilios, y el decreto de Fisco Barcinonense, que està despues del Cõcilio segũdo de Zaragoça, q̃ son diez testigos cõtra vno solo, solo san Isidoro bastaua cõtra el Abad, pues como tio del Rey sabia mejor el tiẽpo, en q̃ comẽçò a reynar su sobrino.

17 Esto tiene fuerça, aun quando el Biclarense fuesse contrario a la quenta que lleuamos, pero si se mira con atencion, no lo es, para esto se ha de aduertir, que el Cardenal Baronio, quando por la autoridad deste Abad se mouiò a enmendar la Chronologia, que lleuaba, errò en los años de Mauricio, poniendo su primer año en el 586. y consiguientemente el quinto en el año 590. y como el Biclarense dize el quinto de Mauricio fue el primero de Recaredo, puso el principio de su Reyno el año quinientos y nouenta, pero la verdad es, que Mauricio entrò en el Imperio por el mes de Agosto de quinientos y ochenta y tres, como el mismo Cardenal lo reconociò despues en el apendize del tomo duodezimo, y con esta aduertencia es facil conciliar al Biclarense, y a san Isidoro, este dize, que el año tercero de Mauricio començò a reynar Recaredo, y dize bien, porque començò en treze de Abril, y ocho de Mayo de quinientos y ochenta y seis, quando corria el tercero de Mauricio, que se cumpliò por Agosto de aquel año: El Biclarense dize, que el año quinto de Mauricio fue el primero de Recaredo, y dize tambien la verdad, contando los años de Mauricio por los vsuales, en que concurriò su Imperio en todo, ò en parte, y llamando primero de Recaredo el año

vsual

vsual, en que se cumpliò el primer año de su Reyno, començò su Imperio Mauricio por Agosto de quinientos ochenta y tres, y assi el de quinientos y ochẽta y siete, era en este sentido el quinto de Mauricio, y el primero de Recaredo, porque en este año se cumpliò, y quando no se admita esta quenta, porque el Blicarense, parece que no quenta por primer año el del principio del Imperio, y Reyno, sino el siguiente, viene a ser la diferẽcia de solo vn año, no de quatro, como quiere Baronio, y solamente aurà sido yerro del Abad, auer puesto en el año quinto de Mauricio el principio del Põtificado de san Gregorio. El testimonio del Turonense en cosas de España, no es de momento en oposicion de los Concilios, y Escritores Españoles. Esto he dicho cõ ocasion de la piedra de la Sãta Iglesia de Toledo, que no lo desestimaràn los estudiosos de la verdadera Chronologia, de cuyo acierto pende tanto la verdad de la Historia, y se puede perdonar el auerme dilatado, por el prouecho de auer aclarado, y fundado el tiẽpo de Recaredo, y restituidole quatro años enteros en que se posponia su Reynado, y para el intento principal queda por ilustre testimonio de la piedra concordada con el Concilio, que dos años antes dèl eran los Godos publicamente Catholicos.

CAPITVLO III.

España deue à Santiago su constancia en la Fè Catholica, su pureza, el Tribunal de la Inquisicion, la promulgacion del Euangelio en dos nueuos mundos, y otras excelencias singulares en la Religion.

Proposicion, de que san Miguel fue recibido por Protector, y Patron de los Godos, que del ayuno que se hizo la vispera del dia de su Aparicion, resultò la perpetuidad, y constancia de la Fè Catholica, y el auerse extinguido la heregia, num.1.

Proposicion de que san Miguel con su fauor extinguiò en España la heregia, y con el de Santiago la Morisma, num.2.

La constancia de la Fè en España es obra de Santiago, como lo fue la enseñança, num.3.

El Oficio de Custodio, y de Patron de las Prouincias, son de diuerso orden, y aquel titulo es inferior à este, num.4.

Especial razon en Santiago respeto de España. Excede España à todas las Prouincias en la pureza de la Fè, los Españoles han perseuerado constantes, en la que Santiago les enseñò. Ninguna heregia es natural desta Prouincia, num.5.

Ningun Rey natural ha auido en España, que permitiesse la heregia, ni libertad de conciencia en sus terminos, num.6.

Todas estas felicidades deue España à Sãtiago, num.7.

Reuelacion de santa Brigida, num.8.

En el nombre de hijo del trueno està significada esta constancia de la Fè Española, num.9.

Confirmase con autoridades esta perpetuidad de la Fè, num.10.

La propagacion de la Fè en dos nueuos mũdos, es obra de Santiago, num.11.

No se acabò la operacion de Santiago con la vida, la continua despues de muerto, porque es rayo, hijo del trueno, n.12.

Por primer Martyr entre los Apostoles, mereciò Sãtiago à España estas dichas, num.13.

Con la muerte de Santiago creciò, y se multiplicò la palabra de Dios, y en esso se parece su muerte a la de Christo, num.14.

Refierense las excelencias de España en la linea de Religion, y todas vnicamente se deuen à Santiago, sin partirse con nadie, num.15.

1 DIze este grauissimo Autor en la razon de su libro en la pagina quarta, que de aquel ayuno de tres dias, con que obligaron a san Miguel el Rey Recaredo, y toda su Corte, resultò la perpetuidad, y constancia de la Fè Catholica, y por esto, y porque en el dia del Archangel abjurarõ los Godos el Arrianismo le atribuye en la pagina septima, el auer extinguido la heregia de España: Y en la octaua dize, que Toledo le recibiò por Patron, y todos los Go-

Godos por Protector, y Abogado contra la heregia, entendiendo que por su medio se limpiò della España; y no se contenta con hazer a san Miguel especial Autor deste beneficio, sino que excluye dèl a Santiago: *Con el fauor de san Miguel* (son sus palabras) *se extinguiò la heregia de España, y cō el fauor de Santiago se desterro la Morisma*: Aqui reparte entre el Archangel, y el Apostol, estos dos tan grandes fauores, a san Miguel la extirpacion de la heregia, a Santiago el destierro de la Morisma, y en este repartimiento ya se vè, quan inferior queda Santiago a san Miguel. No librò Santiago a los Españoles de la Morisma, como Apostol, sino como soldado, no los conuirtiò de Mahometanos en Catholicos (que gracias a Dios, aunque los Españoles padecierō la opresion de los Moros, no recibieron su error) sino destruyò con su espada à los Mahometanos, venciendolos en batallas; san Miguel en sentencia del Padre Eusebio extinguiò la heregia de España, no destruyendo los Hereges, sino haziendolos Catholicos. En su dia, dize en la pagina octaua abjurò España sus heregias, y recibio la Fè Catholica: Entonces toda España se hizo Catholica, y en la pagina duzientas y treinta y dos en el capitulo veinte y seis. Esto hizo san Miguel, y assi le recibieron por Protector, y Abogado cōtra la heregia, entendiendo, que por su medio se limpiò della, segun esto mayor beneficio hizo à España san Miguel, que Santiago, quanto es mas hazerla de Arriana Catholica, que librarla de seruidumbre temporal de los Mahometanos, quitandolos la vida, y assi mucho menos deue España à Santiago, porque desterro la Morisma, que à san Miguel, porque desterro la heregia.

Los Españoles no recibierō el error de Mahoma.

2 No se contenta, con partir entre san Miguel, y Santiago, los beneficios que ha recibido España, dandole a Santiago, lo que es menos, sino que aun esto no se lo concede enteramente, sino que se lo atribuye a Santiago tambien. Dize en la pagina octaua. *Assi como san Miguel nos ayudò tambien contra la Morisma, assi tambien Santiago nos ayudarà contra la heregia cooperando con san Miguel.* La extirpacion de la heregia la hizo san Miguel solo, aì no dize, que cooperò Santiago, sino absolutamente, que con el fauor de san Miguel se extinguio la heregia de España. La expulsion de la Morisma, essa no es de solo Santiago, sino tambien de san Miguel, que cooperò. Lo mas que le dà al Apostol es, que podemos esperar que ayudarà de aqui adelante, para que no aya Hereges en España, no dize, q̄ nos ayudò, quando san Miguel limpiò a España de la heregia, sino que nos ayudarà en el peligro presente aduertidos de nuestro aprieto, y conociendo nuestra necessidad acudamos tambien a nuestro Patron Santiago, para que pues nos defendiò de los Moros, estorue no entren Hereges en España, no dize, pues nos defendiò de los Hereges, sino de los Moros; y mas abaxo, aora que no tenemos peligro de los Moros, sino de heregias, ha dispuesto Dios, que acudamos al medio, por donde antiguamente nos defendio de las mismas, que fue su gran priuado san Miguel Patron de los Catholicos: Esto parece, que es dezir, que ya no tenemos necessidad de Santiago, pues no ay peligro de Moros, de san Miguel si, porque le ay de Hereges, como sino pudieran entrar Moros por Gibraltar, como han entrado Caluinistas por Cataluña, si es que han entrado. Finalmēte el destierro de la Morisma, que auia atribuido à Santiago, se le quita en la pagina quinta, diziendo, que en la batalla de Clauijo, y en otras ocasiones, hizo Santiago las vezes de san Miguel, militando en su milicia, como Legado, ò Maesse de Campo, y si esto es assi, à san Miguel se deue el destierro de la Morisma, pues las vitorias no se atribuyen a los Capitanes inferiores, sino al General, con q̄ todo es de san Miguel, el auer extinguido la heregia en España, y el auer desterrado della à los Moros.

3 Esto es lo que dize el Padre Eusebio, ò lo que se infiere de lo que dize, con que ya no solamente se le pone a pleyto à Santiago el Patronato de España, sino el Apostolado: No ay cosa, que mas propriamente se deua atribuir a vn Apostol, que la perseuerancia en la Fè de aquellos à quien la enseñò, que como es proprijssimo del Apostolado predicar el Euangelio, y plantar la Fè, sin que nadie pueda cōpetir essa gloria à los Apostoles, assi es proprijssimo dellos el cuydado, de que essa Fè que plantaron, se conserue, y la gloria, de que ello se consiga: A Santiago embiò Christo a predicar à España, no al Archangel, y assi la constancia de esta Prouincia en la Fè, es obra

La perseuerancia en la Fè es efecto del cuydado de quien la plantò.

obra de Santiago, como lo fue la primera enseñança, no de san Miguel. San Pablo en el capitulo segundo de la Epistola à los de Epheso, dize: *Super ædificati super fundamentum Apostolorum*, que estàn los Fieles edificados sobre el fundamento de los Apostoles, no dixo, *super fundamentum Angelorum*, en dezir edificio, y fundamento, no solo significò la primera enseñança de la Fè, sino la firmeza en ella, su perpetuidad, y cōstancia; edificio, y fundamento dize firmeza, y estabilidad, para que se entienda, que es obra de los Apostoles, y efecto de su cuydado, y ministerio, el perseuerar en la Fè las Prouincias donde la predicaron, y siendo este cuydado de su obligacion, y Oficio, con solo el titulo de Apostol tiene Santiago fundada su intencion, para que quādo no huuiera otras razones que lo prueuan, se le atribuya especialissimamente la cōstancia de España en la Fè Catholica, y el destierro de la heregia, porque siempre se presume, que las obras las haze aquel, por cuya cuenta corren, quando no consta manifiestamente lo contrario, como lo dize la Ley *quod plerumque, C. de aliment. Pupil. præstand.*

Ad Ephes. cap. 2.

4 A san Miguel como Custodio de la Iglesia, le toca en alguna manera el cuydar, de que la Fè Catholica se conserue, y aumente, pero en concurso de vn Apostol en la Prouincia, donde predicò el Euangelio, es muy inferior este titulo, y muy auētajado el derecho del Apostol, para que a èl se le atribuya la constancia de su Prouincia en la Fè: Estos dos Oficios Custodio de la Iglesia, y Apostol, son de diuerso orden, y no subordinados entre si, y si ay alguna subordinaciō, la tiene el Angel al Apostol, no el Apostol al Angel, el Apostolado es mayor Dignidad, que la Custodia: Aquel dize magisterio de la Fè, potestad, y jurisdicion; esta mero ministerio. El Apostol es Padre, el Angel Pedagogo; el Apostol engendra en el Euangelio, el Angel assiste como ayo, como se prueua eruditissimamente en el libro segundo. La atencion de san Miguel es general en toda la Iglesia, no tiene mas en vna Prouincia, que en otra, el Apostol en aquella Prouincia, que le cupo en suerte, y donde plantò el Euangelio tiene especialissimo derecho, como Fundador singular, y excelēte de aquella Iglesia, se le deuen con singularidad, y excelencia los progressos della. Los Santos, especialmente los de vna Prouincia, ò que padecieron, y murieron en ella, ayudan con su intercession, y oraciones à su perseuerancia en la Fè, y no por esto compiten al Apostol della la gloria deste beneficio, ni le minorā la singularidad, cō que se le tribuye como à padre, como a primer fundamento, y como a especialissimo Legado de Christo, assi es la intercession, y cuydado de san Miguel en toda la Iglesia, la del Angel de cada Prouincia, y la de los Custodios de los particulares della.

El Apostolado es mayor dignidad que la Custodia.

5 Todo esto tiene fuerça, considerādo precisamente el titulo de Apostol, y assi estas razones son comunes a todos los Apostoles, respeto de sus Prouincias, pero en Santiago respeto de España las ay tan especiales, y tan singularmente suyas, que le hazen en esto excelente entre los demas Apostoles, como a España entre todas las Prouincias. Excede España à todas en la pureza de la Fè, y en las circunstancias gloriosas, con que resplandeze en la Religion. La primera Prouincia de la Gentilidad, donde se predicò publicamente el Euangelio, sus naturales han perseuerado cōstantes en la Fè, que les enseñò Santiago, ninguna heregia es natural de España, todas son estrangeras destos Reynos; ningun error ha tenido a ningun Español por su Autor primero; Prisciliano maculò en parte esta pureza de España, pero no falta quien diga, que no era Español, y quādo lo aya sido, no fue el primer Autor deste error del Oriente vino el contagio, Vigilancio sembrò sus errores en Barcelona, pero era de nacion Frances, como lo dize mi Padre san Geronymo, no solo es gloria de España, que ningun natural suyo ha sido Autor de heregia, ò error, sino que las naciones, que en ella han entrado inficionadas de alguna secta, ò España las ha hecho Catholicas, ò las ha echado de si. Entraron en España Hebreos, como en las demas Prouincias del mundo, y a los que todas permiten entre si por prouechosos en lo temporal no las pudo sufrir el zelo de España, obligandolos à la eleccion del Baptismo, ù del destierro, con que muchos quedaron Catholicos, y los que no quisieron ser Christianos, dexaron de ser Españoles. Entraron Arrianos los Sueuos, y Godos, y al passo, que se fueron connaturalizando, fueron dexando su error hasta que totalmente se extinguiò, y quedaron todos Catholicos. Entraron

España excede à todas las Prouincias en la pureza de la Fè.

Ningun Español ha sido primer Autor de errores.

España ha hecho Catholicos, à los que han entrado en ella.

los Arabes con la secta de Mahoma, y el viuir en España; les valio a muchos el viuir para el Cielo conuirtiendose, y algunos tan gloriosamente, que aumētaron a la Iglesia el numero de los Martyres, como san Nicolas Martyr, hijo de Moro, y santa Columba Maura, y el de las Virgenes como santa Casilda hija de Almenon Rey Moro de Toledo. Las vltimas reliquias de los Mahometanos, à quien venciò, y perdonò la espada de Santiago, abraçaron su doctrina en el Baptismo siendo Apostol, para los que vltimamente venciò soldado: Y porque muchos dellos recibieron exteriormente la Fè, quedando Mahometanos los coraçones, no los pudo sufrir, y los expelio de si el zelo Catholico del señor Rey D. Felipe III. el piadoso, de cuya Religion, y heroycas virtudes, aurà memorias siempre, sin que el oluido las pueda borrar. En ambas expulsiones de Iudios, y Moros mostro España, y sus Reyes Catholicos, que no estimaron su comodidad temporal en tāto numero de vassallos tan prouechosos, con detrimento de la Religion. Admirose la politica estrangera, teniendo por mala razon de estado, el desperdicio de tantas familias, y poblacion, pero diòse por bien atendida la causa de Dios.

Moros Santos en España.
Luitprand. n.58. y Fragment. num. 131.

6 Otra gloria singularissima tiene España, q̄ dōde dominaren temporalmē te sus naturales, y desde q̄ tiene Reyes proprios, no se ha atreuido la heregia à sacar la cara en publico, ni se ha permitido falsa Religion en aquellas partes Septentrionales de España, donde no penetrarō los Romanos, ni los Godos, ni los Arabes, siempre se conseruò pura la Fè Catholica entre aquellos antiguos Españoles descendientes de Sem, y Tubal. Viose España manchada con la heregia de Prisciliano, pero entōces tenian el Imperio della los Romanos. Viose afligida con la heregia de Arrio, pero dominauan los Godos, y ellos fueron los Arrianos, no los naturales Españoles: Viose profanada con la secta de Mahoma, pero estaua tiranizada de los Arabes professores deste error: Desde que España comēçò à restituirse en su libertad, desde que tuuo Reyes proprios, nunca en tierras de su dominio se permitiò heregia, ni los que vna vez entraron en el gremio de la Iglesia por el Baptismo pudierō sin castigo mudar Religion, començaron los Reyes naturales en don Pelayo, y desde entonces ninguno ha auido, que en sus terminos permita la libertad de conciencia q̄ en otras Prouincias se suele tener por buē partido, y quando España llegò a restituirse enteramēte en su libertad se instituyò en ella el Tribunal de la santa Inquisicion con tal gouierno, y leyes, que no tiene semejāte en otras Prouincias, que no sean desta Monarquia, con que en esto es tambien España singular; à este Tribunal vigilantissimo se deue la pureza de la Fè en estos Reynos, medio necessario para la firmeza, y constancia en ella; finalmente es gloria de España, que sus hijos han ilustrado con la luz del Euangelio dos nueuos mundos, mayores que el antiguo, y han cōuertido en ellos los Sacerdotes Españoles, mas almas que todos los Sacerdotes de las demas naciones, desde san Pedro acà, como lo pondera bien el Maestro Fray Iuan de la Puente en el libro quarto, de manera, que los Predicadores Españoles han hecho, que en nuestros tiēpos sea la Iglesia en todo rigor Catholica segun la significacion deste nombre, esto es vniuersal en el mundo.

Desde que huuo Reyes proprios en España, no se ha permitido la heregia.

Gloria singular de España el Tribunal de la Inquisicion.

Puente lib. 4.

7 Estas son las glorias de España en materia de Religion, que si se consideran todas juntas, no ay Prouincia, ò nacion, en quien concurran, y assi España es vnica, y singular en esta alabança, y si buscamos la causa destas felicidades, y a quien deue España estas dichas, y excelencias, nadie puede negar, que al Apostol Santiago. Hizole Dios singular entre los demas Apostoles en tantas prerrogatiuas, como se ha dicho en el los libros, segundo, y tercero: Diòsele à España por su Apostol, y Patrō, y de aì se origina en ella el ser tan singular entre las demas Prouincias. Fue Santiago el primer Apostol que predicò a la Gentilidad, con esto diò a España la gloria de ser la primer Prouincia de Gentiles, donde sonò el Euangelio; su firmeza en la Fè, su pureza, el no cōsentir errores, el auer estendido la Fè por el mundo, todo lo deue España à Santiago, todo se lo prometiò a èl el mismo Christo, llamandole hijo del trueno, todo lo mereciò siēdo el primero de los Apostoles en el martyrio. En estos dos titulos funda Santiago manifiestamente su derecho, en el primero como en Symbolo, en el segūdo como en merecimiēto. Llamo Christo a Santiago hijo del trueno: *Boanerges, quod est filij tonitrui*, y dize mi P. san Geronymo q̄ esto fue; *Ex firmitate Fidei*, por la firmeza de la

Matt. cap. 10.
D. Hieron. sup. c. 10. Matt.

Fè, y no es de la Fè, que tenia el Apostol, sino de la Fè, que enseñò, no es firmeza de Fè en èl, sino en sus Discipulos. Todos los Apostoles fueron firmissimos en la Fe, hasta padecer por ella, y assi no pudo ser especial prerrogatiua de Santiago, para llamarle rayo, o hijo del trueno, la firmeza de la Fè por la constancia, que en ella tuuo, sino por la que auian de tener los hijos de su doctrina. Vemos a España constantissima en la Fè, y auentajada en esto a otras naciones, buscamos la causa desta firmeza, como se puede dudar, que es Santiago, si el mismo Christo lo està diziendo, con llamarle rayo; *Ex firmitate fidei*? hasta en el renombre, que le dà a su Apostol, quiere el Hijo de Dios, que se reconozca, y signifique esta firmeza, y que llegue a ser su blason, y apellido.

En el nombre de hijo del trueno se significa la firmeza de la Fè de España.

8 Esto mismo dio a entender en vna reuelacion a santa Brigida. Dize, que deseaua saber la causa, porque acudian tantos peregrinos a visitar el sepulcro de Santiago, y que la respondio el Señor, que como el Apostol viesse, que los otros Apostoles sus hermanos auiã conuertido todas las Prouincias de su cargo, y èl en España tan pocos, tenia gran dolor, y tristeza, y que le consolò, con dezirle, que por esso en España duraria mas la Fe, y que le reconocerian las naciones. Conuirtio Santiago pocos Españoles, como es la comun persuasion, ò como sienten otros, conuirtio muchos, pero a su gran charidad, y zelo, parecieron pocos, los que no erã todos, desto estaua desconsolado, y merecio su zelo aquella promessa, q̃ por esso en España duraria mas la Fè. Esta es la causa de la constancia de los Españoles en la Fè Catholica, y es la mas cierta, que se deue dar.

Reuelacion de la constancia de España en la Fè.

9 Tambien està prometida, y significada symbolicamente la pureza de la Fè de España en poner Christo a Santiago el nombre de hijo del trueno, el rayo es fuego, y el fuego es el mas puro de los elementos, los demas son matrizes de diferentes especies, y naturalezas, que en ellos se crian, y conseruã, en el fuego no se cria nada, ni se cõserua, lo que entra de fuera, todo lo consume, y cõuierte en si, ò lo purifica. Predicò Santiago en España, como rayo, abrasola, como fuego; de aqui nace, q̃ en ella no ha nacido ningũ error, y los que han entrado de fuera, se han consumido, las naciones q̃ han venido a ella infectas, se han purificado, y conuertido en Catholicas. Deue España la pureza de su Fè al Tribunal de la Sãta Inquisicion, como dezia en el numero sexto. Este Tribunal, que con tanta singularidad florece en España, es sin duda hijo del zelo de Santiago, y fruto de su espiritu, es centella deste rayo, afecto deste hijo del trueno, y medio de la prouidencia, con que el Apostol atiende a la firmeza, y pureza de la Fè, que predicò en estos Reynos. Fue Santiago el primer Inquisidor de la Iglesia, como dize piadosa, y doctamenre el Illustrissimo don Antonio Calderon en el libro segundo, capitulo septimo, numero veinte, hizole Christo rayo, y cõ esso le hizo Inquisidor, y èl mostrò, que por rayo le toca este oficio, boluamos a lo que dize el Illustrissimo don Antonio alli. Caminaua Christo cõ sus Discipulos a Ierusalem, y passando por la Ciudad de Samaria, quiso hospedarse en ella, los Samaritanos le negaron el hospedage, y indignados los dos hijos del Zebedeo dixeron a Christo, como refiere san Lucas en el capitulo nono: *Domine vis, dicimus, vt ignis descendat de cœlo, & consumat illos*? Señor, quereis, que mandemos, q̃ baxe fuego del cielo, y que abrase a estos? Lo q̃ le mouio a intentar este castigo, no fue la falta de hospitalidad en los Samaritanos, sino la falta de Religion. Eran los de Samaria hereges, dezian, que no se auia de adorar à Dios en el Templo de Ierusalem, sino en el que ellos tenian en Garizim, conocieron, que Christo, y los q̃ le seguian, iban a Ierusalem a cumplir cõ el acto Religioso de la Pascua (ocasion, en que los Iudios acudian a Ierusalem, y al Tẽplo) como se colige del Texto, y porque vieron, q̃ el viage era Religioso, no quisieron recibir en su Ciudad, al que otras vezes auiã hospedado en ella; es lo mismo, q̃ hazen oy los hereges (como lo notò grandemẽte Maldonado sobre este lugar) q̃ aunque suelẽ recibir a los Catholicos, que passan por sus tierras, si conocẽ, que el viage es a Roma, ò al Sepulchro de Sãtiago, no les quieren dar posada. Zelo pues de la Religiõ mouio a los dos hermanos, a querer el castigo de aquellos infieles. Sin duda q̃ Santiago, como hermano mayor fue, el q̃ en nõbre de entrãbos pidio a Christo esta licencia; tan antiguo es en Sãtiago el ser rayo abrasador de los infieles. Este fue zelo de Inquisiciõ, que castiga con fuego la con-

España deue al Tribunal de la Inquisicion la pureza de la Fè.

Archiep. Calderon, lib. 2. cap. 7, numer. 20. huius 1. part.

Lucæ cap. 9.

Maldon. in cap. 9 Luc.

Santiago rayo abrasador de infieles.

tumazia de los rebeldes a la Fè. Y si preguntamos la causa, porque en este zelo se señalaron los dos hermanos, mas que los otros Apostoles, y de donde les vino la confiança, de que a su imperio baxarian del cielo rayos para abrasar a los de Samaria? Responde san Ambrosio, que justamente presumieron esta potestad, porque les toca de oficio, por ser rayos, y hijos del trueno por boca de Christo: *Et bene præsumũt, quia ad sermonem suum ignis de cœlo descenderet, quia filij sunt tonitrui*; siendo pues proprio de Santiago este glorioso titulo, dicho se està, que es obra suya la Inquisicion en España, y que le deue el gozar con tantas ventajas a las demas Prouincias deste muro firmissimo de la Fè, y con esso està dicho tambien, que se deue a Santiago la constancia, y firmeza de España en la Fè Catolica.

D. Ambros.

La Inquisicion de España es obra de Santiago.

10 Assi lo confiessa aquel grande exemplar de Religiosos, y dechado de Obispos Santo Tomas de Villanueua Arçobispo de Valencia en vn Sermon de Santiago, donde pondera la grande gloria, que se le sigue a España en tener tal Patron, y la mucha estimacion, que Dios hizo della, pues se le dio, alaba la pureza de la Fè en España, y la perseuerancia en ella. Achaya, dize, Egypto, la India, Asia, Grecia, todas estàn perdidas, y de las Prouincias Christianas muchas estan inficionadas con la heregia, España conserua la Fè illesa, por los merecimientos, y patrocinio deste santisimo Apostol: *Quanta gloria nostræ Hispaniæ, quantus fauor à Deo, talem recepisse Patronum vnum ex tribus charissimis Dei? Grandis fauor Domine, quod sic æstimasti eam, & quod tanti est apud te in fine mundi posita, non enim eam sic æstimasses, & tanto Patrono dotasses, nisi grandis futura esset: nam licet prius barbara, & rustica, in ea tamen fides tua pura, & cultus tuus vsque in finem permansit. Ecce Achaia, Ægyptus, India, Assia, Græcia, omnes perditæ sunt, & ex Prouincijs Christianis multæ infectæ, Hispania maximè seruat Fidem illæsam meritis, & patrocinio huius sanctissimi Apostoli.* Lo mismo ponderò otro grande hijo de san Agustin el Venerable Padre Orozco en vna de sus Aclamaciones: *O summi numinis magna erga nos clementia, Assia, Græcia, Ægyptus, & multæ nationes proh, cultum Dei reliquerunt, in nostra Hispania Fides intacta Christi Iesu permanebitque Domino opitulante, non nostris mentis, sed precibus B. Iacobi Apostoli, sub cuius protectione sumus.* Esta verdad es tan clara, y sabida, que la reconocen, y veneran los Estrangeros: El Padre Cornelio *à Lapide*, Flamenco de nacion, y muy conocido por sus muchos libros llenos de erudicion, y piedad, la celebra con estas palabras; España deue à Santiago, que desde Christo hasta aora ha perseuerado cõstante en la Fè verdadera, y Catholica de Christo, por donde con razon sus Reyes se llaman Catholicos, y ella es la vasa, y seguro de la Fè, y de la Iglesia, y que aya plantado, y estendido, y cada dia aumente mas, y mas la Fè de Christo por las Indias de Oriente, y Occidente, con eterna alabança del nombre Español: *Sancto Iacobo debet Hispania quod à Christo huc vsq; in vera, & orthodoxa Christi Fide constans perstiterit, vt merito Reges eius Catholici cognominentur, ipsaque sit vasis, & columen Fidei, & Ecclesiæ, quodque Fidem Christi cum æterna nominis sui gloria per Indias tam Orientis, quam Occidentis longe, lateque propagarit, & Indies magis, magisque propaget.*

D. Thom. de Villan. Serm. D. Iacobi.

P. Orozco in suis declamat.

España la vasa de la Fè, y de la Iglesia.

Cornel. in cap. 12. Actu.

11 Finalmente la propagacion del Euangelio, que por medio de los Españoles se han hecho en los dos nueuos mundos, es obra de Santiago, y està como en Symbolo prometida, y significada en el nombre que Christo le diò de rayo, y hijo del trueno. Es proprio de la eficacia del rayo, que no solo obra viuo, sino despues de muerto, nace el rayo de la nube, discurre velocissimo por el ayre, destruyendo quanto enquentra, edificios, plantas, y animales, esta es operacion de rayo viuo, cae en vn rio, y alli muere, penetra las entrañas de la tierra, y queda enterrado, pero enterrado, y muerto, no cessa de obrar exalando desde el sepulchro efectos de su virtud, rebuelue las corrientes del rio, donde cae perseuerando turbias por algunos dias, en testimonio, de que el rayo, que muriò en ellas, està en ellas obrando; sepultase en la tierra, y desde esta sepultura està exalando efectos, q̃ en su superficie muestran, que yaze en sus senos vn rayo; y ay quien diga, que a cierto tiempo buelue a salir a fuera impaciente del ocio del sepulchro, y continua su mouimiẽto aun despues de muerto. Quien no reconoce en esta propriedad del rayo la excelencia singular de Santiago verdadero hijo del trueno? Muere el Apostol

La propagacion del Euãgelio por los Españoles està significada en el nombre de rayo, que Christo puso a Santiago.

Es proprio del rayo, no solo obrar quando viuo, sino despues de muerto.

tol en Ierusalem, y en vez de la quietud del sepulcro discurre muerto los mares hasta *Finis Terræ*, siendo su curso vna continua operaciõ de milagros vn milagro continuado: Sepultase en Compostella, y no està ocioso en el sepulchro, desde alli obra portentos, y prodigios. Inundaron los Arabes à España, como aguas impetuosas, este es el rio grande Eufrates del capitulo diez y seis del Apocalypsi, sobre quien el sexto Angel, que significa à Sãtiago, derramò el vaso de su virtud, y eficacia, como entiende Nicolao de Lyra sobre este lugar: *Et sextus Angelus, id est Beatus Iacobus*: Este rayo Celestial derramando tanta sangre de Mahometanos, hizo turbias las corrientes destas aguas, que con lo turbio dieron claro testimonio de la virtud del rayo sepultado en Compostela, yaze en su monumento, y desde alli rebuelue las aguas (assi se llaman los pueblos en la Escritura) atrae assi las corrientes de las naciones, haziendo, que como rios impetuosos concurran a èl en religiosa peregrinacion, y no se contenta con enturbiar las corrientes Mahometanas en la guerra, y atraer assi las Catholicas en la peregrinacion, sino que penetrando los mas remotos mares, y descubriendo nueuos mundos, ha vencido con su espada infinitos Paganos, apareciendose visiblemente en las batallas en entrambas Indias, y ha dado con su espiritu inumerables hijos a la Iglesia, conuertidos con la predicaciõ de sus Españoles Discipulos de su doctrina. O rayo eficacissimo del Euangelio, que obras despues de muerto, y aunque cessò tu vida, no ha cessado tu operacion! el rayo se apresura à si mismo la muerte con la velocidad, pero esta breuedad de vida se compensa, cõ que perseuere la eficacia despues de la muerte. Muriò Santiago como rayo, esto es, muriò presto, muriò el primero de los Apostoles, y esta fineza de anticiparse à la muerte, mereciò la perpetuidad de su virtud eficaz, y que viua largamente en los efectos, quien en si muriò tan temprano por Dios.

Nicol. de Lira in cap. 16. Apocal.

12 Saliò Santiago de Ierusalem quedandose en ella los demas Apostoles, predicò en España, y otras Prouincias, y boluiò à Ierusalem, donde muriò, parece, que acabò aqui su curso, y ministerio, pero no es assi despues de su muerte salieron sus compañeros à predicar el Euangelio, y no se quedò Santiago ocioso, aunque difunto, todos los doze salieron juntos a la conquista del mundo, los demas Apostoles viuos, Santiago muerto, ellos à las Prouincias de su repartimiento, Santiago a continuar desde su sepulcro, la cõuersion que començò viuiendo, que como es rayo, no se acabò su operaciõ con su vida, pulpito ha sido por muchos siglos su monumento glorioso, desde donde con milagros ha persuadido, lo que viuo pudiera con palabras. Es su sepulchro, dize Baronio en el año de ochocientos y diez y seis, vn promptuario de milagros, abierto, y patente para todo el mundo; *Vniuerso patens Orbi miraculorum promptuarium*: Desde alli ha conuertido, ò mejorado infinitas almas, perficionando muerto la obra, que por su muerte temprana no pudo acabar viuo, assi lo ponderò Calixto Segundo en vn Sermon de Santiago: *Sicut enim Apostolorum vnusquisque statim post B. Iacobi persecutionem ad locum à Deo præordinatum perrexit, & populos saluandos ad Christi Fidem reuocauit, sic inclytus Iacobus Apostolus carne solutus transferri à Hierosolymis in Galeciam ducitur, & populos illius terræ incredibiles, olimque impios suo aduentu, miraculisque suis, vbique diffusis ad Dei cultum gratia Christi operante reuocare creditur, quod enim viuus non perfecit, mortuus etiam adimpleuit; si enim viuus magnam gentem sua prædicatione, & prodigijs conuertit ad Fidem, solutus etiam carne, miraculis, & virtutibus suis multo maiorem ad Deum Spiritus Sancti clementia operante atraxit.* Esto mismo es, lo que fue reuelado a santa Getrudis, deseosa de saber la causa, porque el sepulchro de Santiago es tan venerado de todas las naciones, y mas que las de otros Apostoles. Que por el gran zelo, con que predicò la Ley Euangelica, y por no auer podido conuertir en vida la multitud de almas, que deseaua, mereciò, que despues de muerto fuesse frequentado su santo sepulchro, y que esta santa peregrinacion durarà hasta el fin del mundo, para que sus peregrinos fortalecidos en la Fè, asseguren la vida eterna, assi lo refiere la Santa en el libro quarto capitulo quarenta y ocho. No se cõtentò este rayo con obrar despues de muerto en esta forma en las naciones vezinas a su sepulchro, passò los mares, penetrò nueuos mundos, y por medio de sus Españoles, los illustro con

Baron. ann. 816. num. 5 a.

Calix. II. in Serm. B. Iacobi.

Operacion de Santiago como rayo.

Reuelacion de S. Getrudis, de la frequencia al sepulchro de Santiago.

S. Getrud. lib. 4. reuelat. c. 48.

la luz del Euangelio, obrando inuisiblemente como Apostol, y mostrandose visible en las batallas, como Capitan, y assi deue España la gloria à Santiago de auer estendido la Fè en Prouincias tan remotas, como lo dize el Padre Cornelio *à Lapide*, en las palabras que citamos en el numero dezimo: *Quodque Fidem Christi cum æterna nominis sui gloria per Indias tam Orientis quam Occidentis longe, lateque propagarit, & Indies magis magisque propaget.*

13 El segundo titulo, que tiene Santiago, para que se le atribuyan todas las excelencias, que goza España en la Religion es el merito de su muerte, por auer sido el primero de los Apostoles, que padeciò por Christo, aqui mereciò Santiago todas estas glorias; predicò el Apostol en España, y murio en Ierusalem, pero muriò por España; ella le ocasionò la muerte, aunque no le quitò la vida, la fama de lo que obrò en esta Prouincia, encendiò el odio de los Iudios contra el Apostol, y assi fue el primero a quien acometiò su furor, como lo notaron Lorino, y Cornelio, sobre el capitulo doze de los Actos Apostolicos. Escogiò Christo a Santiago por su Apostol, para que predicasse el Euangelio en el mundo, escogiòle tambien para primer Martyr de su Colegio, para que derramando su sangre con su valor singular diesse aliento a sus compañeros, para emprender intrepidos la conquista del Orbe. Conuenia, que predicasse Santiago, y conuenia, que muriesse muy presto, parecen intentos encontrados, pues la muerte tan temprana, y anticipada à la expedicion de los Apostoles impedia en el Oficio Apostolico, y èl lleno de su predicacion, pero la diuina prouidencia, que sabe conseguir sus fines, aunque parezcan encontrados, dispuso, que la gloria de primer Martyr del Colegio Apostolico, no estoruasse el fruto de grande Apostol, cōcediendole, que mereciesse muriendo, lo que en muchos años no pudiera cōseguir predicando. Plantò la Fè en España, y esta nueua planta pedia mas larga assistencia suya, para echar firmes raizes, llamòle apresuradamente a Ierusalem la gloria del martyrio, pues cōpensese esta falta, con que essa Fè, que plantò, sea la mas constante, y la breuedad de la doctrina recambiese con la perpetuidad en la duracion; ser el primero en el martyrio, es argumento de vna fee muy firme, pues sea tambien merito de la firmeza de sus Discipulos el desarraygar la Idolatria; el cōuencer los Hereges pedia tiempo, este se le quitò a Santiago el martyrio, pues merezca en èl, q̄ en la Prouincia de su predicacion no nazcan errores, y que los que entraren defuera, se consumā, y que con esta pureza de Fè se assegure la constancia. Deba España à su sangre, lo que le pudiera dar su mayor assistencia. Merecia el gran zelo de Santiago inumerables pueblos reducidos con su predicacion, muchas Prouincias ilustradas con su doctrina, estoruòle su temprana muerte los progressos desta empressa, pues merezca por ella el continuarlos muerto; muera à la vida de hombre, pero no al ministerio de Apostol, atraiga su sepulchro los pueblos, y naciones, y vaya à las mas remotas à plantar la Fè por medio de sus Españoles, dize san Buenauentura, que muriò Santiago, para q̄ se multiplicasse la Iglesia: *Iacobus primus interficiendus erat inter Apostolos pro Ecclesia multiplicanda*: Este es singular blason de Santiago, multiplicador de la Iglesia, quiē la ha multiplicado mas que los Españoles en dos nueuos mundos? Y quien no conoce, que esto se deue a Santiago, que muriò para multiplicar la Iglesia?

Lorin. Cornel. in cap. 12. Actu.

Por su martyrio mereciò Santiago, que no naciessen errores en España.

No muriò Santiago al ministerio de Apostol.

D. Bonau.

14 Pondera grandemente el Papa Calixto Segundo, en aquel Sermon de nuestro Apostol, que auiendo referido san Lucas la muerte de Santiago, añade inmediatamente: *Verbum autem Domini crescebat, & multiplicabatur*: Que la palabra de Dios crecia, y se multiplicaba, antes de la muerte de Santiago no dezia esto, en muriendo el Apostol luego crece, y se multiplica la palabra de Dios, sin duda porque esta multiplicacion es efecto de su muerte: *Hinc per Lucam hac in lectione scriptum est, & Verbum autem Domini crescebat, & multiplicabatur valde. Ante Apostoli Passionem, & Herodis necem non dicitur Verbum Dei augmentari, sed post legitur, amplificari, quia nisi Beatus Iacobus pro Christi Fide pateretur, & Herodes, qui verbo Dei contrarius ab Angelo interficeretur, non poterat Dei Verbum, illud scilicet, quod caro factum est, idest Dei Filius in mundo aperte cognosci, nec populus Christianus, qui per auditionem eiusdem verbi erat credimus augmentari*: Compara este Pontifice, en quanto a esto la muerte de Santiago con la de Chris-

Actu. c. 12. Calixt. II. in Serm. de B. Iacobi.

Christo, y halla esta multiplicacion de Fieles, que haze Santiago muerto en el concurso de naciones a su sepulchro: *Et sicut post Dominicam Passionem fideles leguntur multiplicari, sic post B. Iacobi necem, magis quam antea eius fidelis gens ab omnibus Cosmi (mundi) climatibus vsque ad Galleciam veniens dicitur ad laudem Domini augmentari. Et quidem laude digna est multorum acquisitio, quam ante mortem egit, sed multo dignius debet laudari post mortem ingens acquisitio omnium populorum, quam nunc facit.*

Santiago con su muerte multiplica la Iglesia.

15 Deuense pues à Santiago las excelencias, que hazen singular a España en la religion, y constancia de su Fè, la pureza, el zelo de la Inquisicion; el no ser madre de errores, el auerse extinguido los que han entrado en ella, el auer hecho Catholicas las naciones estrangeras, que han venido infectas, en no permitir en su Monarchia, y dominio la heregia, el no auer tenido Rey natural, que no aya sido siempre Catholico, el glorioso titulo de Catholicos, que gozan sus Reyes, y finalmente el auer lleuado el Euangelio a dos nueuos mundos. Todos estos son priuilegios de Santiago, todos se los concediò Christo, quando le llamò hijo del trueno, y le hizo rayo; todos los mereciò siẽdo el primero de los Apostoles en el martyrio: Estas glorias nadie se las compite, con ninguno las parte, suya es nuestra Fè, suya nuestra constancia, suya la extirpacion de la heregia, suya la expulsiò de la Morisma, suya la dilatacion del Euangelio.

CAPITVLO IIII.

A Santiago, y san Hermenegildo, deuen los Godos su conuersion à la Fè. No inficionaron con su error à los naturales Españoles.

Con su sangre comprò Santiago la multiplicacion de la Fè en España. Los Godos le deuieron su conuersion, y no lo ignoraron, sino lo reconocieron, num. 1.

Testimonio de san Gregorio el Magno, que atribuye à san Hermenegildo tambien esta gloria, num. 2.

La Iglesia de santa Maria, que es la matriz de Toledo, se consagrò en el dia de san Hermenegildo. Dizelo la piedra Gotica de que se haze memoria en el capitulo precedente, num. 3.

Razones mas eficaces para que san Hermenegildo fuesse Patron de España, que el Archangel san Miguel, en caso que se huuiesse de dar compañero à Santiago en el Patronato, num. 4.

No se infiere de que se celebre todos los años con solemnidad festiua el dia de san Miguel, por auerse abjurado la heregia en el de su aparicion, que sea Patron de España, num. 5.

No se conuirtiò toda España à la Fè, el dia de la Aparicion de san Miguel, antes eran entonces Catholicos muchos mas naturales Españoles, que Godos Arrianos, num. 6.

Prueuase el numero antecedente con las mismas palabras del Rey Recaredo, numero 7.

Los Españoles padecieron mucho en defensa de la Fè. No los vencieron los Godos en la Religion, aunque los venciero en el Imperio, num. 8.

1 Con lo que se ha dicho en el antecedente capitulo, queda cõ claridad prouado, que los Godos deuẽ à Santiago el auer dexado el Arrianismo, y auerse conuertido à la Fè Catholica, y si las razones especiales, que se alegan, para atribuir esta accion à san Miguel, se comparã con los derechos, y titulos, que tiene Santiago, se conoce, que no tienen fuerça. A tres dias de ayuno de vn Concilio, y vna Ciudad, que ni se ayunaron en honor de san Miguel, ni para impetrar la conuersion de los Godos se atribuye la perpetuidad, y constancia de la Fè de toda España, y a san Miguel por esta causa la extirpacion de la heregia: Pocos son tres dias, para merecer la perpetuidad de muchos siglos, poca abstinencia es la de vna Ciudad, para alcançar la cõstancia en la Fè de tantos Reynos: Porque veinte, ò treinta Godos abjuraron en vn Concilio la heregia de Arrio en dia de san Miguel se atribuye al Arcã

gel la extirpacion de la heregia de España; quando aquellos se huuiessen conuertido este dia a la Fè (que no fue assi, pues mucho antes lo estauan) pocos son, para lleuarse por ellos la gloria, de quien los reduxo a todos, y la circunstancia sola del dia es leue argumento del dueño de tan grande acciõ: reduzir a la Fè vna nacion tan grande, mas caro costo, que la abstinencia de tres dias, y la obseruancia de otro; aqui obrò la eficazia de vn rayo, aunque muerto, aqui obraron las primicias de la sangre Apostolica derramada en el primer martyrio, aqui obrò Santiago, como Apostol de España, como padre de su Fè, como rayo del Euangelio, a quien en este nombre se prometio la pureza, y constancia de la Fè en su Prouincia, como a primer Martyr de los Apostoles, que comprò con su sangre la multiplicacion de la Iglesia, y este, y otros beneficios a España. A Santiago, pues deuen los Godos su conuersion a la Fè Catolica, y ellos no lo ignoraron, pues en vn Hymno del Oficio Gotico le piden, que les libre de la peste de la heregia: *Vitando pestem esto salus cœlitus.*

A Santiago deuẽ los Godos la conuersion a la Fè.

Hymn. Offic. Gotic.

2 En el numero quarto del capitulo antecedente deziamos, que los Santos de vna Prouincia, ò que padecieron, ò murieron en ella, y los santos Angeles Custodios, ayudan con su intercession a su perseuerancia en la Fè, sin minorar por esso la singularidad, y excelencia, con que se atribuye al Apostol, que la predicò, y enseñò, y si en esta consideracion queremos buscar algun Santo, a quien despues de Santiago, y sin competencia con èl, deuan los Godos su conuersion a la Fè, hallarèmos primero, que a san Miguel a san Hermenegildo, con mas especiales titulos, que los que se alegan por el Arcãgel. Buena prueua nos ofrece aquella piedra Gotica de la santa Iglesia de Toledo, de que hizimos mencion en el capitulo segundo deste quarto libro. Dize, que la Iglesia de Santa Maria (que es la matriz) se Consagrò a lo Catolico el dia primero de los *idus* de Abril del año de quinientos y ochenta y siete; este dia es el de san Hermenegildo, en que padecio martyrio por la Fè Catolica: en su dia pues se hizo aquella solemne Consagracion del Templo primado en la Corte de los Godos, sin duda fue acuerdo especial del Rey Recaredo, que se consagrasse aquella Iglesia al rito Romano, y Catolico, y los Godos en aquella accion tan publica professassen la Fè Romana, en el mismo dia, en que padecio su santo hermano san Hermenegildo, como reconociendo a sus merecimientos, y sangre derramada por la Fè la conuersion de su nacion.

La Consagracion de la Iglesia matriz de Santa Maria de Toledo, se hizo en el dia q̃ padecio martirio san Hermenegildo.

3 Tenemos otro gran testimonio de san Gregorio el Grande, que atribuye a san Hermenegildo esta gloria, y afirma, que sino huuiera padecido valerosamente por Christo, no se huuieran conuertido los Godos. Refiere en el libro tercero de los Dialogos, como Recaredo reduxo a los Godos a la Fè, y dize: No es marauilla, que sea Predicador de la Fè verdadera, el que es hermano de vn Martyr, cuyos merecimiẽtos le ayudan, para que reduzga a tantos al conocimiento de Dios Omnipotente, y a su gremio, aqui auemos de considerar, que todo esto de ninguna manera se pudiera hazer, si el Rey Hermenegildo, no huuiesse muerto por la verdad, porque como està escrito, si el grano de trigo cayendo en la tierra no muriere, èl se queda solo, pero si muriere, da mucho fruto. Vemos, que passa en los miembros, lo que sabemos, que sucedio en la cabeça, porque en la gente de los Visogodos vno murio, para que viuieran muchos, y cayendo vn grano fielmente crecio para la Fè vna mies muy copiosa: *Nec mirum, quod veræ Fidei Prædicator factus est, qui frater est Martyris, cuius hunc quoque merita adiuuant, vt ad Omnipotentis Dei gremium tam multos reducat, quæ in re considerandum nobis est, quia totum hoc agi, nequaquam posset, si Hermenegildus Rex pro veritate mortuus non fuisset; nam sicut scriptum est, nisi granum frumenti cadens in terra mortuum fuerit, ipsum solum manet, si autem mortuum fuerit, multum fructum affert: hoc fieri videmus in membris, quod factum scimus in capite; in Vuisigothorum enim gente vnus mortuus est, vt multi viuerent, & dum vnum granum fideliter cecidit, ad obtinendam fidem leges multa surrexit.* Deuese pues a san Hermenegildo la conuersion de los Godos a la Fè Catolica.

La conuersion de los Godos a la Fè se deue a san Hermenegildo.

D. Greg. Magni libr. 3. Dialog c. 31.

4 Confiramos aora en quãto a esto, lo que se pondera de san Miguel, con lo que dize san Gregorio Magno de san Hermenegildo, y lo que aduierte la piedra de la Consagracion de la Iglesia de Toledo. Quieren que se deua a san Miguel la Fè Catolica de España, porque

en el dia de su apariciõ protestaron los Godos la Fè Catolica, y algunos pocos, que auian sido Arrianos abjuraron la heregia, y les parece, que es este bastãte fundamento, para prouar, que el Arcangel es antiguo Tutelar de los Godos, y Protector destos Reynos, siendo assi, que antes desta ocasion eran Catolicos, y auian condenado la heregia publicamente; si este es buen argumẽto, con quanta mas razon, se podrà prouar, que san Hermenegildo es antiguo Tutelar de los Godos, y Patron de España, pues en su dia hizieron los Godos la primera accion publica, y solemne de Catolicos, de que se halla memoria, que fue la Consagracion del Templo primado, y demas desto le deuen a este santo Martyr el ser Catolicos por testimonio de san Gregorio Magno; de tal manera, que si èl no huuiera muerto por la Fè, no la tuuieran ellos? *Totum hoc agi, nequaquam posset, nisi Hermenegildus Rex pro veritate mortuus nõ fuisset.* En todas las razones especiales vence san Hermenegildo, en ser natural destos Reynos, Godo, y Rey de los Godos, en la circunstancia del dia, porque en el suyo dos años antes, que el de san Miguel, y el Concilio, se mostraron la primera vez los Godos publica, y solemnemente Catolicos, en lo mucho, que le costò la reduccion de los suyos, que fue derramar la sangre, y perder gloriosamente la vida despreciando la flor de su edad, y la grandeza de Rey, y finalmente en la autoridad, con que se apoya esta gran gloria suya, que es la de san Gregorio Magno, y si con todas estas causas tan releuantes, no es verdad dezir, que los Godos tuuieron a san Hermenegildo por Patron de su Imperio, ù de España, como se podrà dezir de san Miguel; por quien se alegan para esto razones especiales de menos fuerça?

Escolan. histo. de Valenc. libr. 2. c. 12. citado del P. Euseb. pag. 4. y c. 26.

5 Escolano en la historia de Valencia en el libro segundo en el capitulo doze, a quien cita el Padre Eusebio en la razon del libro pagina quarta, y en el capitulo veinte y seis encargando q̃ se vea no dize nada, que prueue el intento; refiere Escolano, que el Concilio Toledano se hizo el dia de la Aparicion de san Miguel, y que alli abjuraron la heregia los Godos, y añade, que por esto fue despues todos los años celebre, y festiuissimo entre los Godos el dia del Arcangel, y primero que èl lo dixo, aunque no le cita, Marco Maximo en su Cronicon en el año quinientos y nouenta hablando del Concilio: *Habita est Synodus secunda feria, qui dies annis sequentibus Gothis celeberrimus fuit.* Empero esso no es dezir, que el Arcangel fue Tutelar de los Godos, ni de auer celebrado su fiesta se puede tomar argumento para el Patronato. La Santa Iglesia, y ciudad de Toledo celebran con gran solemnidad la fiesta de san Vrbano Papa a veinte y cinco de Mayo, porque en este dia ganò el Rey Don Alonso esta Ciudad a los Moros, y no por esso san Vrbano Papa es Patron de Toledo.

Marc. Maxim in Chronic. ann. 590

6 Dize en el mismo capitulo este graue Autor exortando a la deuocion del Arcangel. Que bastaua, para que la tuuiessen eternamente los Españoles auer sido dia de san Miguel, quando toda España se hizo Catolica abjurando la heregia de Arrio; quien dize, que toda España se hizo Catolica, supone, q̃ toda España tenia la heregia de Arrio, y esto no puedo dexar de dezir, que no fue assi, porque los naturales Españoles nunca perdieron la Fè, que les enseño Santiago. Los Godos entraron en España inficionados con esta heregia, y aunque introduxeron en los naturales su imperio, no su error, quando mas valido estuuo en estos Reynos, eran incomparablemente mas en numero los Catolicos, que los hereges: los mayores estragos, que hizieron los Godos cõ sus armas, fueron en los Vandalos, Alanos, Sueuos, y Silengos, no en los naturales: vencidos los estrangeros, que dominauan, se acomodaron con los naturales deseando la paz, y su conseruacion, y assi eran muchos mas los naturales Españoles, que los Godos, aquellos eran Catolicos, y assi España, quãdo mas ocupada de Arrianos, era Catolica la mayor parte.

Quando España estaua mas ocupada de Arrianos, era la mayor parte de Catolicos.

7 Cessò muy a los principios la guerra entre los Españoles, y Godos, pero nunca entre la Fè de aquellos, y el error destos; perseuerò la contienda, hasta que los vencidos en lo temporal, vencieron en la Religion, quan grande fuesse, y quan continuada lo testifica el Rey Recaredo en el segundo razonamiento, que hizo al Concilio. Conuiene, dize, Sacerdotes de Dios, què os acordeis, quantas molestias ha padecido en la España, hasta aora la Iglesia Catolica de Dios, sustentando, y defendiendo los Catolicos la constante verdad de la Fè, y procurando las heregias

Constancia de los Españoles en sustentar la Fè.

con

con mas pertinaz animosidad sustentar su propria perfidia: *Vos autem Dei Sacerdotes meminisse oportet, quantis hucusque Ecclesia Dei Catholica per Hispanias aduersæ partis molestijs laborauerit, dum & Catholici constantem Fidei suæ tenerent, ac defenderent veritatem, & hæreses pertinatiori animositate propriam nitetentur vendicare perfidiam.* Gloriase poco mas abaxo el Rey, de que reduxo a la Fè, no a los naturales Españoles, sino a la nacion de los Godos, y a infinitos Sueuos: *Nec enim Gothorum sola conuersio ad cumulum nostræ mercedis accessit, quinimo, & Sueuorum gentis infinita multitudo.* Con la misma atencion hablò san Gregorio Magno tratando de Recaredo: *Totam quoque Visigothorum gentem ita ad veram perduxit Fidem*, no dixo, *totam Hispanorum gentem*, toda la gente de los Españoles, sino toda la gente de los Visogodos.

Recared Rex in Concil. Tolet.

8 Padecieron los naturales mucho en defensa de la Fè, y constantes en ella pudieron reduzir a muchos de los Godos, quando Hermenegildo militaua contra su padre por la causa de la Religion, de Godos Catolicos era lo mejor de su exercito. Finalmente tan lexos està, se hiziesse toda España Catolica, que ni aun de la nacion Goda se puede dezir con verdad. De sesenta y siete Obispos, que se hallaron en el Concilio por si, y por sus Procuradores, solos ocho auian sido Arrianos, todos los demas auian sido siempre Catolicos, y todos lo eran entonces Eclesiasticos, y seglares, sin que de los que se hallaron en el Cõcilio se conuirtiesse aquel dia, ni vn solo Godo. Pues si aun de los Godos no se puede dezir, que todos se conuirtieron en aquella ocasion, ni vno solo dellos, quãto menos se podrà dezir, q̃ toda España se hizo Catolica?

Setenta y siete Obispos se hallaron en el Concilio Toledano tercero, y de todos solos ocho auian sido Arrianos.

CAPITVLO V.

Los Godos, no eligieron a san Miguel por Patron de Toledo, ni las armas desta Ciudad, es la Imagen del Arcangel. Diferentes armas, que ha tenido en diferentes tiempos.

No se infiere, que sea Patron de vn Reyno, vn Santo, porque sea Patron de la Corte del mismo Reyno, num.1.

Testimonio de Marco Maximo, que dize, eligieron los Godos a san Miguel por Tutelar de la Corte de su Imperio, numer.2.

Conuencese con autoridades, que san Miguel no fue eligido por los Godos por Patron, y Protector de España, num.3.

La Imagen de san Miguel no fue, ni es las armas de la ciudad de Toledo, num.4.

Diferentes armas que ha tenido la ciudad de Toledo en diuersos tiempos, num.5.

En que se funda el Patronato especial de san Miguel en Toledo. Iglesias, que estàn dedicadas a su nombre, num.6.

Fundamentos que ay para este Patronato especial de la ciudad de Toledo, num.7.

Opiniones acerca de la Imagen del Angel, que mandò poner el Rey Vbamba sobre la puerta de Visagra, num.8.

Los Godos reconocieron a Santiago por especial Patron de su Corte, num.9.

1 HAsta aqui hemos discurrido en el primer argumẽto, que pretendia prouar, que el Arcangel san Miguel fue Tutelar, y Patron de los Godos. El segundo es, que a Toledo su Corte le dieron a san Miguel por Patron, y el Rey Vbamba le dedicò vna puerta, y que (segun algunos) esta Ciudad tuuo por armas la Imagen de san Miguel. Quando todo esto sea assi, el argumento no tiene fuerça para el intento, pues no se infiere bien, que san Miguel sea Tutelar de los Godos, y Patron de España, porque lo fue de su Corte; san Isidro el Labrador es Patrõ de Madrid, Corte de España, y no por esso lo es de todo el Reyno.

2 Esto es assi, aun quando fuesse verdad, que los Godos despues de auer puesto en Toledo la Silla de su Imperio eligieron a san Miguel por Patron desta Ciudad, como afirma el Padre Eusebio en la pagina septima, donde dize. San Miguel fue Protector de los Godos, y Patron de su Corte, como Cabeça del Imperio Español, y en la pagi-

Euseb. Nieremb. pag.7. y 8.

pagina octaua. En su dia abjurò España sus heregias, y recibio la Fè Catolica en el Concilio de Toledo, y assi le recibio aquella Ciudad por Patron, y todos los Godos por Protector, y Abogado contra la heregia: no ay otro fundamento para esto, sino vn testimonio de Marco Maximo Arçobispo de Zaragoça, y otro de Luitprando, que trae en el capitulo veinte y seis; pero estos mismos conuencen lo cōtrario, y prueuan, que los Godos no hizieron a san Miguel Patron de Toledo, ni esta Ciudad le eligio en aquella ocasion del Cōcilio. Tratando Marco Maximo deste Concilio dize en su Cronicō en el año quinientos y nouenta, que se junto a ocho de Mayo el dia de la Apariciō de san Miguel, Tutelar muy antiguo de los de Toledo: *Octauo idus Maij ipso die Apparitionis Sancti Michaelis Archangeli Toletanorum per vetusti Tutelaris.* No dixo Tutelar de los Godos, sino de los Toledanos, *Toletanorum*, y añadio, *per vetusti*, muy antiguo, con que dio a entender bien claramente, que antes que los Godos entrassen en España, era san Miguel Patron de Toledo.

Marc. Maxim. in Chronic. ann. 590

3 Esto se conuence con luz mas clara de las palabras de Luitprando, segun la edicion, q̃ hizo el Senador Don Lorenço Ramirez de Prado, no menos conocido por su mucha erudicion, y noticias de la antiguedad sobre la de ambos Derechos, que por los grandes puestos, que ocupa del Consejo de Castilla, Indias, y Cruzada. Dize Luitprando, q̃ el Rey Vbamba dedicò vna puerta de Toledo a san Damaso, y san Melchiades, y principalmente a san Miguel Tutelar desta Ciudad, desde que se fundaron en ella Iglesias: *Præcipuè Diuo Michaeli huius vrbis Diuo Tutelari à fundamentis Ecclesiarum eius*; y si el Arcangel es Tutelar de Toledo, desde que se fundaron Iglesias en èl, luego antes que viniessen los Godos a España, lo era, y assi no fue especial deuocion, ò eleccion dellos, ni esta Tutela fue de Toledo, como Cabeça del Imperio Godo, ni procurada con esta atencion, sino por la piedad de los antiguos Españoles de Toledo, de quien la aprendieron los Godos, con que no subsiste el dezir, que los Godos eligieron al Arcangel por Tutelar desta Ciudad, como Cabeça de su Imperio. Y lo que de aqui se pretende inferir, que fue Tutelar de la nacion de los Godos, y Protector de España, pues Toledo mucho antes, que huuiesse Godos, ni fuesse Cabeça, tenia por su Patron a san Miguel. Verdad es, que en el Cronicon de Luitprando, que imprimio Don Tomas Tamayo de Vargas, faltan aquellas palabras *à fundamentis Ecclesiarum eius.* Pero el muy noticioso Don Lorenço Ramirez deuio de tener Codice mas correcto, y la antiguedad deste Patronato se prueua bastantemente con la palabra, *per vetusti*, de Marco Maximo. Tampoco prueua nada el auer dedicado el Rey Vbamba al Arcangel la puerta de Visagra, por lo que auemos dicho, y porque no la dedico a èl solo, sino tambien a san Melchiades, y a san Damaso, y no por esso son Patronos de España, ni de Toledo, ni de los Godos.

Don Lorenço Ramirez de Prado en la impression de Luitprando.

Luitprand.

Los Godos no eligieron por Tutelar al Arcangel San Miguel.

El Rey Vbamba dedicò la puerta de Visagra al Arcāgel san Miguel a san Melchiades, y a san Damaso.

4 Que la Imagen de san Miguel sea, ò aya sido armas de la Ciudad, no sè quien lo aya dicho, no lo dizen Alcozer, Pisa, ni Don Tomas Tamayo, que escriuieron tanto desta Ciudad, pudo ser, que se ocasionasse para esto el Padre Eusebio de vnas palabras del erudito Don Lorenço Ramirez de Prado en las Notas al lugar referido de Luitprando: *Huc alludunt stemmata Imperialis Toleti, in quorum summitate apparet Custodius, & Tutelaris Angelus gladium stringens ad suam Ciuitatem tuendam*, pero esto no es dezir, que las armas de la Ciudad es la Imagen del Angel, sino que esta Imagen està sobre las armas, como se vè oy en la puerta de Visagra sobre las armas Reales, ni este graue Autor dize, que la Imagen es de san Miguel, sino del Angel Custodio.

La Imagen de san Miguel no ha sido armas de Toledo

Dom. Lor. Ram. in Notis ad Luitprand.

5 Las armas de la ciudad de Toledo son vn Emperador sentado en trono con su cetro, y espada en las manos, destas vsa, y ha vsado desde el tiempo de Don Alonso el Septimo, que se las señalò por diuisa, y armas, como refiere el Doctor Pisa en la historia de Toledo en el libro sexto capitulo veinte y nueue, antes auia tenido por armas vn Leon roxo rapante en campo de oro, que eran las del Rey Recisvinto, y èl se las dio por diuisa a la Ciudad, y hasta entonces auia tenido por armas vna Aguila negra, como testifica Iulian Perez en el Cronicon en el año de seiscientos y sesenta y seis, en el numero trecientos y quarenta, por estas palabras: *Rex Reccisvintus Visigothorum dat Toleto insignia sua regalia Leonem insurgentem rufum in alueo aureo, prius habuit*

Armas de Toledo desde el Rey Don Alonso.

Pisa hist. de Tol. lib. 6. c. 29.

Iulian. in Chron. ann. 666. nu. 340.

buit Aquilā nigram. En tiēpo (al parecer de la antiguedad, y antes q̄ sonasse en Toledo el Euangelio) tuuo por armas dos Estrellas, en significacion del Planeta Mercurio, que predomina en esta Ciudad, y lo muestra en sus efectos, en la agudeza de sus ingenios, y inteligēcia de sus mercaderes, como lo aduierte el Doctor Pisa, aunque no supo que la Ciudad huuiesse tenido por armas la Estrella de Mercurio, esto lo escriuio el Arzipreste de Santa Iusta en su Chronicon en el año de setecientos y setenta y seis, en el numero trecientos y ochenta y seis: *Stemmata Toleti sunt duæ Stellæ Mercurium representantes*, y serian dos las Estrellas, para significar las dos influencias deste Planeta, con q̄ inclina a las letras, y a la mercancia, y quien no quisiere, que sean representacion de Mercurio, podrà conjeturar, q̄ son Hercules, y Andobelico, dos deidades, que Toledo, quando Gentil venerò por tutelares suyos, como testifica vna piedra, que està en la Casa Professa de la Compañia, y la traen Portocarrero en la vida de san Elifonso, y Vargas en las Notas a Luitprando: demanera, que las armas de Toledo antiguas fueron dos Estrellas, despues vna Aguila negra, luego el Leon rapāte, y vltimamente el Emperador en Throno, y nūca la imagen de san Miguel, con que no ay, en que fundar, que sea, ò aya sido la imagen de san Miguel armas de la Ciudad de Toledo.

Armas que tuuo Toledo antiguamente.

Iulian. ibi ann. 766. n. 386.

Portocarrer. en la vida de san Elifonso.

Tamayo de Vargas en las Notas a Luitprando, pag. 25.

6 En quanto al Patronato especial del Archangel en aquella Ciudad, no ay mas prouança, que la autoridad de Marco Maximo, y Luitprando, que es bastante, para entender, que antiguamente tuuieron los de Toledo por su especial Patron a san Miguel: oluidòse esto con el tiempo, y con la entrada de los Moros, y aunque despues de la restauracion se ha continuado la deuocion, que generalmente tienen los Fieles a este nobilissimo Espiritu, y en Toledo tiene dos Iglesias dedicadas, y vna Cofradia de gran calidad, y antiguamēte tuuo Hermita, que fundò el Rey Athanagildo vna legua al Oriente de la Ciudad cerca del rio, como dize Iulian Perez, pero del especial Patronato no se ha conseruado, ni aun la noticia en la Ciudad, ni la tienen, sino los que hā encontrado con los lugares de Maximo, y Luitprando.

En Toledo huuo vna Hermita de san Miguel, que fundò el Rey Athanagildo.

Iulian de Eremit. n. 5.

7 Con todo esso podrà parecer a algunos, que han quedado rastros desta antiguedad. El Doctor Salazar de Mēdoza en la vida de san Elifonso, capitulo diez y ocho refiere, que ay quien diga, que la Santa Iglesia de Toledo fue de la aduocacion de san Miguel, pero èl mismo prueua alli, que esto es engaño, trae por motiuo de lo que estos tiēten, que san Miguel se aparecio sobre el castillo de san Seruando defendiē do la Ciudad, quando la cercò el Rey de Marruecos, no cita Autor, ni esta aparicion la he hallado en otro, ni en Fray Prudencio de Sandoual, que escriuio particularidades deste cerco, sacadas de papeles antiguos. Tambien puede ser fundamento deste Patronato la solemnidad, con que aquella Iglesia celebra las dos fiestas de san Miguel, y la circunstancia del dia de la dedicacion, a veinte y nueue de Septiēbre, en que comiença alli el año, en quanto a la residencia de los Canonigos, y tienen, los que assistē aquel dia cierto priuilegio, para ganar la gruessa, que llaman vestuario, en caso que muriessen antes de los nouenta dias, que han menester para ganarla, es verdad, que no siempre se guardò esta costumbre, porque solia començar la residencia desde el dia de todos Santos, como lo nota Salazar de Mendoza en el lugar citado; la causa desta mudança al dia de san Miguel, dize este Autor, que fue, porque se pudiesse acabar la residencia de los nouēta dias en los que restan hasta el fin del año, razon, que no parece de mucho momento; y otro podrà dezir que no fue sino en reuerencia de san Miguel, y esto lleua mas camino, pues para que se pudiessen residir los nouenta dias dētro del año, bastaua començar desde primero de Octubre, y sobran dos, fuera de que en esto no iba a dezir nada, para alterar por esso la costumbre antigua.

Salaz. de Mendoza vida de sant. Ilif. c. 18. §. 2.

Aparicion de S. Miguel sobre el castillo de San Seruando.

8 Vltimamente en la imagen del Angel, que se puso sobre la puerta de Visagra, parece, que se restituyò este antiguo Patronato, ò por lo menos se refrescò su memoria. Don Tomas Tamayo en las Notas de Luitprando dize, que esta imagen es de san Miguel, y se puede esforçar este pensamiento, con que se puso en la misma puerta, q̄ antiguamēte le dedicò el Rey Vbamba. El señor Rey don Felipe Segundo mandò a Iuā Gutierrez Tello, Corregidor de Toledo, que quitasse las inscripciones Arabigas, que auia en esta, y otras puertas, y pusiesse las imagenes

Don Tomas Tamayo en las Notas a Luitp.

de

de los santos Patronos restituyendo las antiguas inscripciones, como testifica la que este Corregidor puso en esta puerta el año de mil quinientos y nouenta y cinco, y en la puerta de la puente de Alcantara, que và a la Alhõdiga, dize: Que el Rey mandò al Corregidor, que pusiesse como estauan antes los santos Patronos; con los versos del Rey Vbamba: Todo lo

Pisa lib.1.cap.10 & 12.

refiere el Doctor Pisa en el libro primero en el dezimo capitulo, y si en las puertas se pusieron los santos Patronos, como estauan antes del tiempo de los Moros, y antes auia dedicado el Rey Vbamba la puerta de Visagra al Archangel san Miguel, como dize Luitprando, parece cierto, que la Imagen del Angel, que oy se vè, es de san Miguel, y que se tuuo atencion à esto, quando se puso: Verdad es, que el Doctor Pisa no dize, que es de san Miguel, sino del Angel Custodio, y Tutelar, y si se huuiera puesto determinadamente por el Archangel, no lo callara, ni lo pudo ignorar, porque sucediò en su tiempo. Tambien es de reparar, que el año mil quinientos y setenta y cinco, no parece que se pudo tener noticia, de lo que dizen Maximo, y Luitprando; por auer descubierto despues estos libros, y no se halla en otros lo de san Miguel; y assi no se pudo poner su Imagen con essa atencion a la antiguedad, como tampoco se pusieron las de san Damaso; y san Melchiades, a quien tambien dize Luitprando, que dedicò Vbamba la puerta, sin duda porque esto se ignoraua. Cada vno sentirà lo que le pareciere mas probable. Lo cierto es, que el auer sido, ò ser san Miguel Patron especial de Toledo, no prueua que fue tutelar de la naçion de los Godos, ò Protector de España, que es lo que auemos prouado.

9 Solamente resta aduertir, que los Godos reconocieron a Santiago por Patron de España, y tambien por especial Patron de Toledo, y el mas principal de todos sus Patronos, como adelante se prouarà, con que se echarà de ver, que si se quiere encaminar à san Miguel por Patron de España à titulo de Patron de Toledo, Corte de los Godos, se halla mejorado Santiago, pues ellos le reconocieron por el principal Patron de su Corte.

CAPITVLO VI.

España ha reconocido siempre por su Patron al Apostol Santiago, y nunca al Archangel san Miguel.

Fundamento para probar la antiguedad del patrocinio de san Miguel, numero 1.

Arguyese contra este fundamento de las palabras del Autor, num. 2.

De lo que dize Garibay no se infiere, que san Miguel fue Protector de España en tiempo de los Godos. Explicase la aparicion en Goñi, y el fin para que el Archangel la hizo, num. 3.

Los Italianos no tienen por Patron a san Miguel por auerse aparecido en el monte Gargano, ni los Nauarros por auerse aparecido en Goñi, numero 4.

No se halla Historia, ni ay memoria alguna antigua de que san Miguel hasido inuocado en las batallas, numero 5.

Santiago es Patron de España, desde que predicò en ella, num. 6.

Testimonios que han dado en todos tiempos los Españoles, de que Santiago es su Patron, num. 7.

Desde el de los Apostoles se guarda el dia de Santiago, num. 8.

Desde que se venera su sepulchro, ay Rezo, y Oficio de Santiago, numero 9.

En recibiendo los Godos la Fè, se restituyò la solemnidad del dia de Santiago, num. 10.

En el tiempo que se perdiò España acudieron los Españoles al patrocinio de Santiago, num. 11.

No ignoraua el Rey don Ramiro esta proteccion, num. 12.

Conuencense de que los Godos tuuieron à Santiago por Patron, num. 13.

Santiago Patron de Toledo, y Principe de sus Patrones, num. 14.

Inuocar à vn santo en la pelea, no es tenerle por Patron, num. 15.

Inuocar à vn santo, y aparecerse, son dos cosas diuersas, num. 16.

De las palabras del Rey don Ramiro se colige, que la primera vez que se inuocò à Santiago militarmente fue en la batalla de Clauijo, num. 17.

1 EL Padre Eusebio dize en el capitulo veinte y tres pagina dozientas y quatro: *Que san Miguel se ofreciò por Protector, y Patron de España, aun antes que Santiago fuesse implorado por tal de los Españoles*, y en el capitulo veinte y seis pagina dozientas y treinta y tres, dize: *Que en la inuasion de España por los Arabes, primero acudieron los reparadores del Imperio Español, Vizcainos, Asturianos, y Nauarros, al patrocinio de san Miguel, que al de Santiago*: Y auiendo referido la aparicion en Nauarra, y dedicacion del Templo de san Miguel de *Excelsi*, añade: *Y assi san Miguel se puede dezir, que fue primero reconocido por Protector de los Españoles, que Santiago.* La prueua, y fundamento desta nouedad es, que la primera ocasion, en que España tomò por Patron a Santiago, fue en la batalla de Clauijo, empero san Miguel es su Protector desde el tiempo de los Godos, y en la entrada de los Arabes se ofreciò por su Protector, y Patron, y tomò possession deste Oficio. De aqui se haze este argumento: El Patronato de san Miguel tiene principio desde los Godos, y en la primera inuasion de los Arabes, el Patronato de Santiago comenÇò en la batalla de Clauijo. Luego mas antigua es la proteccion de san Miguel, que la de Santiago, y san Miguel es mas antiguo, que el Apostol en el Patronato de España: La consequencia bien se infiere, pero dos proposiciones, que fundan este discurso son falsas, examinemos la de san Miguel; esta mayor antiguedad en la proteccion la prueua, è infiere. Lo primero de la antigua tutela en tiempo de los Godos, pero ya se ha visto en el capitulo passado, que no son firmes los fundamentos. Lo segundo, la prueua, con que en el tiempo, en que los Moros entrauan debastando las Españas, se apareciò el Archangel en el Reyno de Nauarra, en vna montaña de los Pirineos, que se llama Aralar à vn Cauallero de la villa de Goñi, y en aquel sitio se fundò vn Templo, que oy se llama san Miguel de *Excelsi*, y añade el Autor en el capitulo veinte y tres pagina dozientas y quatro: *Quiso el serafico Archangel en aquella gran calamidad de España, ofrecerse por su Protector, y Patron.* Y en el capitulo veinte y seis pagina dozientas y treinta y tres, repitiendo esta aparicion, dize: *En el mismo tiempo de la perdida de España se aparecio el santo Angel en vn monte de Nauarra, y tomò possession en aquel lugar de la proteccion de España, donde quiso se le edificasse Templo ofreciendose por amparo de los Españoles.*

2 Antes de examinar la verdad desta proposicion, no se puede dexar de aduertir la contradicion, que parece que ay entre ella, y entre la primera, que impugnamos en el passado capitulo, alli se dezia, que san Miguel es Patron de España, desde el tiempo de los Godos, aora se dize, que quando la Inuadieron los Arabes, se ofreciò a esta proteccion, y tomò la possession de ella. Como se compadeze, ofrecerse aora a lo que tanto antes tenia? Si el Archangel tomò la possession quando se perdiò España, luego no estaua antes en esta possession, y si en tiempo de los Godos la exercia ya, como se ofreciò por Patron quando la perdian, ò tomò la possession, de lo que tanto antes estaua posseyendo? No viene bien, que por la antigua tutela (como se dize) acudiessen primero los reparadores del Imperio Español al patrocinio de san Miguel, que al de Santiago, y que en esta misma ocasion tomasse la possession, esto embuelue nouedad, que excluye aquella antiguedad.

3 Pero dexando la oposicion

que

que estas cosas tienen entre si, veamos la verdad desta proteccion en tiempo de la perdida de España. El hecho es, que entonces se aparecio en los Pirineos el Archangel a vn Cauallero de Goñi, y que en aquel sitio se le edificò vn Templo, a esto añade el Autor, que san Miguel se ofreciò por Protector de los Españoles, y tomo la possession de esta proteccion, pero no dize de donde lo supo: Esteuan de Garibay (a quien cita) en el libro veinte y vno capitulo sexto, solo dize, que se escriue en algunas memorias antiguas auer aparecido alli el Archangel san Miguel a vn Cauallero de Goñi, pueblo de Nauarra, en el año de la primera grande entrada, que los Moros hizieron en España, del Tẽplo no dize, que se edificò entonces, sino que es vna de las mas antiguas casas de deuocion de Nauarra: No dize, que el Archangel mandò que se edificasse, ni que se ofreciò por Protector. Y assi no se deue inferir. San Miguel se aparecio en vn monte de Nauarra, quã do se perdio España, luego es Protector, y Patron de los Españoles: Alli se le hizo Templo, luego tomò possessiõ desta proteccion. Si este es buen discurso, todos los Santos, que se han aparecido en España a personas particulares, y todos aquellos, a quien se ha dedicado Templo, seràn Patrones de España: Mas ilustres son por sus circunstancias las apariciones de san Isidoro Arçobispo de Seuilla, y de san Iorge, que esta de san Miguel; San Isidoro se apareciò al Rey don Alonso el Octauo de Castilla en el cerco de Baeza, san Iorge al Rey don Pedro el Primero de Aragon, y a su exercito en el cerco de Huesca, y aunque fuerõ estas apariciones hechas a Reyes, y en ocasion de batallas, y conquista destos Reynos, ayudando estos Santos a ello, no son Patrones de España, pues porque ha de quererse que lo sea san Miguel, porque se apareciò à vn hombre particular de Nauarra, y no en ocasion de batalla, ni para ayudar en ella en beneficio publico, sino por librar a este hombre de vna vehemente tentacion que le afligia? Como es tradicion en aquella tierra, como me lo testificò vn Eclesiastico muy graue, que naciò no lexos de alli.

Garibay lib. 21. cap. 6.

La aparicion de vn Sãto no le cõstituye Patron.

Apariciones de Santos en España hechas à sus Reyes.

El fin de la aparicion del Archangel san Miguel al Cauallero de Goñi en Nauarra.

4 La mas celebre aparicion del Archangel es, la q̃ hizo en el monte Gargano, y celebra la Iglesia Catholica, y el mas venerado Templo de quantos tiene la Christiandad, es, el que el mismo Archangel se fabricò en la cueua de aquel monte! El mismo dixo, q̃ aquel lugar estaua en su tutela, ayudo a los de aquella tierra en las guerras, y siendo esto en Italia, nadie ha inferido de aqui q̃ es Patron de Italia, pues como nos auemos de persuadir, que el auerse aparecido san Miguel a vn Nauarro en el monte Araral, y edificadose alli vna Ermita, fue ofrecerse à la proteccion de España, y tomar possession della? Y que desde entonces es Protector destos Reynos, y mas antiguo que Santiago? Tan lexos està, que de aquel hecho se infiera bien, que san Miguel desde aquel tiempo es Protector de los Españoles, que aun no lo es por esso de los Nauarros, ni aquel Reyno cuenta à san Miguel entre sus Patronos: Dos solos celebra, que son san Fermin, y san Saturnino, que llaman san Cernin, al primero dà titulo de Patron Esteuã de Garibay en el lugar citado, y a entrambos el Rezo de aquella Diecesi, y no le tiene particular de san Miguel.

Por auerse aparẽcido san Miguel en Italia en el mõte Gargano, no es Patron de Italia.

Patrones del Reyno de Nauarra.

Garibay ibi.

5 Siendo esto assi, no parece que ay fundamento, para afirmar que san Miguel se ofreciò por Patron de España, aun antes que Santiago fuesse implorado de los Españoles, y q̃ en la inuasiõ de España, primero acudieron sus reparadores al patrocinio de san Miguel, que al de Santiago, y que le reconociesson primero por su Protector. No he hallado Historia, ni memoria antigua, que diga, que san Miguel, ni su nombre aya sido inuocado en las batallas, ni se darà ninguna, ni tradicion desta inuocacion, en Vizcainos, Asturianos, ni Nauarros, pues si nunca lo hizieron, ni ay quien lo diga, no se puede afirmar que acudieron al Archangel, y le reconocieron por Protector, antes que implorassen al Apostol, ni que por tal le ha reuerenciado la parte Septentrional de España, de donde salieron los propagadores de sus Reynos, quando no solo la parte Septẽtrional, pero el Reyno de Nauarra, dõde fue la aparicion, no le ha hecho esse reconocimiento, como auemos prouado.

6 Aueriguemos aora, lo que toca à nuestro Apostol, dize el Autor en la razon del libro pagina quinta: *Que la primera ocasion, en que España tomò por Patron à Santiago, fue la batalla de Clauijo.* Esta proposicion puede tener muchos sentidos. El primero, y mas proprio es, q̃ en esta ocasion eligiò España

mar por Patron, y en este sentido se incluyen aqui dos cosas falsas. La primera, que antes de la batalla de Clauijo no fue Santiago Patron de España. La segunda, que le eligieron por tal los Españoles, y ni es assi, ni lo vno, ni lo otro, porque Santiago es Patron de España, desde que predicò en ella, y desde q̃ la eligiò para su sepulcro, dandola su santo cuerpo por prenda de la especial proteccion, no solo en lo espiritual, sino en lo temporal, sin que esto dependiesse de arbitrio, y eleccion de los Españoles, sino inmediatamente de la de Dios, que señalò al Apostol esta Prouincia para que la enseñasse, y defendiesse. Y assi es falso dezir, que España tomò por Patron à Santiago en aquella ocasion, ni en otra, que no le tomò España sino Dios se la dio, no en la batalla de Clauijo, sino quãdo le eligiò por su Predicador, y quiso, que tan milagrosamente aportasse a ella su santo cuerpo para muro firmissimo de su defensa. Y que fuesse diuina esta eleccion, dixo el mismo Apostol al Rey don Ramiro el Primero, quãdo se le apareciò, animandole para la batalla de Clauijo, y prometiendole su amparo, como lo testifica el mismo Rey en el priuilegio: *Num quid ignorabas, quod Dominus noster Iesu Christus alias Prouincias alijs fratribus meis distribuens, totam Hispaniam meæ tutelæ per sortem deputasset, & meæ commisisset protectioni?* Otro sentido de aquellas palabras puede ser, que en la batalla de Clauijo començò a reconocer España el patrocinio del Apostol Santiago, como que hasta entonces ignorasse, que tenia tan gran Patron, y Protector, y cõ ocasion de aquella aparicion lo supiesse, y le recibiesse por tal, y en este sentido es tambien falsa esta proposicion, porque desde que España recibio la Fè, reconocio a su Maestro, y en el singular fauor de auer venido su cuerpo milagrosamente a tomar sepultura en ella aduirtio, que el Cielo se le daua por su Protector, y Patron, y como a tal le venero siempre desde aquel tiempo. Desta verdad no es menester mas prueua, que la constantissima tradicion continuada por tantos siglos, de que Santiago predico en España, y que està en ella sepultado su santo cuerpo, que con esto esta dicho, que el Cielo se le diò por su Patron. O como nunca ha ignorado España lo primero, nunca ha podido ignorar lo segundo que tan necessariamente se infiere,

Santiago es Patron de España, desde que predicò en ella.

El Patronato de Santiago no dependiò de la eleccion de hombres, sino inmediatamente de Dios.

Rex Ramir. I Priuileg.
Palabras de Santiago al Rey Don Ramiro.

7 Este reconocimiento le ha testificado esta nacion con las obras en la gran veneracion, que ha tenido siempre al Apostol desde aquellos primeros siglos, visitando su santo sepulchro, y celebrãdo con solemnidad grande el Oficio de su dia. Flauio Dextro en el Chronicon en el año setenta dize: *Peregrinatio ad loca sancta Hispaniæ ex alijs locis Orbis à multis quidem, & diuersis facta*: Donde sin duda habla del Pilar de Zaragoça, y sepulchro de Santiago, esto es; *Loca sancta Hispaniæ*: Tan antigua es la peregrinacion al sepulcro de Santiago; y en el año 91. de Christo, dize: *Tota Hispania celebris habetur memoria sancti Iacobi Apostoli Zebedæi filij, primique illius Pastoris, & egregij Doctoris.* Ya se sabe, que los sepulchros de los Santos se llaman memorias en la antiguedad, y por cosa tan sabida, dexamos las prueuas, y assi lo que dize Dextro aqui es, que era muy frequentado el sepulchro del Apostol en aquel tiempo: Lo mismo dixo el Arzipreste de santa Iusta en los Aduersarios numero quatrocientos y nueue, donde hablando del Templo, y sepulchro, que sus Discipulos hizieron al Apostol, dize: *Quod ab eo tempore vsque nunc frequentissima, numeratissimaque multitudine peregrinorum ex varijs linguis, & nationibus confluente colitur.* Del altar, y Templo que le dedicaron sus Discipulos, luego que su cuerpo llegò a España, y de la frequencia en visitarle, vease lo que dize en el Chronicon en el numero treze, catorze, veinte y quatro, quiniẽtos y quarẽta y dos, y en los Aduersarios en el numero ciento y setenta y vno, quatrocientos y treinta y seis, quatrocientos y ochẽta y tres, y quinientos y treinta y vno.

8 Desde el tiempo de los Apostoles ha sido en España guardado su dia, y celebrado su Oficio con solemnidad, vigilia, y octaua, como Patron, de manera, que muchos siglos antes, que en la Iglesia se instituyesse fiesta de san Miguel, se celebraua la de Santiago. Marco Maximo Arçobispo de Zaragoça, dize en el año quinientos y sesenta y tres: *A temporibus Apostolicis ad hæc tẽpora celebris est festiuitas sancti Iacobi Apostoli filij Zebedæi.* Heleca en sus adiciones: *Memoria, diesque festus ab ipsius in Hispaniam ingressu sancti Iacobi filij Zebedæi celebris habebatur*: Iuliã Perez en el Chronicon numero quinze: *A tempore passionis sancti Iacobi Maioris, Pastoris, Apostoli, & Patris Hispa-*

Dexter. ann. 70. & 91.

Antiguedad de las peregrinaciones al sepulchro de Santiago.

Iulian in Aduers. n. 409.

Iulian in Chron. n. 13. 14. 24. & 542 & in Aduers. n. 171. 436. 483. & 531.

Marc. Max. ann. 563.

Heleca in addit.

Iul. in Chron. n. 15 & 423 ann. 636 & in Aduers. n. 411.

no-

norum festorum eius Martyrij celebratur, y mas abaxo: *Hæc vigessima quinta Iulij sẽper in Hispania læta, celebris, & veneranda fuit*. Y en el numero quatrocientos y sesenta y tres en el año de ochocientos y ochenta y seis: *Festum sancti Iacobi Zebedæi filij, quod à tempore Apostolorum in Hispania semper fuit celeberrimum, nunc cum maxima lætitia in Compostellana, & Toletana Ecclesia lætum agitur*: Y en los Aduersarios numero quatrociẽtos y onze: *Atẽpore sancti Apostoli Iacobi Maioris celebrari cæptum est in Hispania vigessima quinta die Iulij, & cum ieiunio quidem per vigiliam, ac octauam.*

9 El Oficio, y Rezo de Santiago, no es menos antiguo en España, que la veneraciõ de su sepulchro, y la peregrinacion: Compusieronle los Obispos Discipulos suyos, aumẽtòle san Eugenio, san Isidoro Arçobispo de Seuilla, y Melancio Arçobispo de Toledo, como lo testifica Iulian Perez en los Aduersarios en el numero quatrocientos y treinta y quatro, y Luitprando en el año ochociẽtos y diez y ocho; y no solo fue celebre en la antiguedad el dia veinte y cinco de Iulio, sino tãbien el de la translacion a treinta de Diziembre, y esto desde el tiempo de los Apostoles, como lo afirma el mismo Arzipreste en el Chronicon en el numero quinze, y cita para esto a Flauio Dextro. De otra fiesta de Santiago haze menciõ en el año de mil ciento y treinta en el numero seiscientos y veinte y seis, q̃ es la de los milagros del Apostol, q̃ se celebraua a quatro de Octubre, por mandado del Papa Calixto II. Y no se contentarõ los Españoles cõ hazer tãtas fiestas a Sãtiago, sino tambiẽ celebraron la de su santa madre Maria Salomè, como lo aduierte el mismo Iulian Perez en los Aduersarios, numero sesenta y vno. *In Hispanijs nimis honorabilis est recordatio sanctæ Mariæ Salomes matris Iacobi*. Y esto dize, q̃ fue por decreto de Concilio: *Sic statuerunt Patres Hispani*: Y en el Chronicõ numero quinientos y veinte y dos, haze menciõ de otro Concilio de Toledo, en q̃ se tratò de la fiesta del Apostol, aunq̃ esto era ya en la captiuidad de los Mahometanos como la fiesta grande de las Iglesias de Toledo, y Cõpostela, del lugar ya referido, q̃ aun en medio de tan gran seruidumbre celebrauan con suma alegria los Españoles la fiesta de su Patron.

Iulian in Aduers. n. 434. 490. & 493.
Luitpr. ann. 818.

Iul. in Chron. n. 15. & ann. 1130. n. 636.

Iulian in Aduers. n. 61. & in Chron. n. 522.

Obispos que compusieron el Oficio, y Rezo de Santiago.

10 Con la inuasion de los Alanos, Sueuos, y Godos, cessò la frequencia en visitar su sepulchro, y algunos piensan, q̃ desde entonces se ignorò hasta que fue descubierto en tiempo del Rey Don Alonso el Casto, pero no cessò en los Españoles la memoria, y veneraciõ de su Protector, como no cessò la tradicion, aunque con tan grandes calamidades, y con la tempestad de la heregia Arriana, que los Godos introduxeron, no se pudo celebrar la fiesta cõ la solemnidad q̃ solia, pero luego que los Godos, y Sueuos recibieron la verdadera Fè, se restituyò la celebridad, y culto del santo Apostol a su antiguo feruor, y assi dize Luitprando en el año seisciẽtos y treinta y seis: *Festum sancti Iacobi filij Zebedæi hoc anno per Hispanias celebrius agitur, quam multis retro sæculis*. En los vltimos tiempos de los Godos, como huuo tan gran disoluciõ en las costumbres, se enfrio tambien la deuocion del Apostol, con que se abriò la puerta à la debastacion lamentable de España por los Arabes, que siempre a nuestra ingratitud, y al oluido de nuestro Patron se siguen nuestras calamidades.

Quando se desco[n]tinuò la frequencia al sepulchro de Santiago.

Luitp. ann. 636.

Al oluido que se tiene de Santiago siguen las calamidades en España.

11 Inundaron a España los Moros, y los nuestros en medio de aquella afliciõ acudieron a Santiago, a su antiguo amparo, implorando su patrocinio, y obligandole con renouar su veneracion, y culto, y assi el año de seteciẽtos y diez y seis, dos despues de la primera entrada de los Moros, dize Iuliano: *Sancti Iacobi Zebedæi filij, qui prædicauit in Hispania, cuius Apostolus, & Patronus fuit intermissa memoria recuperatur*: Esta piadosa diligẽcia les valio sin duda el auer se escapado de aquel furor sangriento en la aspereza de los mõtes aquellas pocas reliquias, que acaudilladas despues del Apostol, restauraron gloriosamente lo perdido: Quien duda, que interuino en la conseruacion de aquellos pocos, el que despues siendo su Capitan les hizo crecer tanto? Perdiose España, porque oluidò a Santiago, su calamidad la hizo acordarse de su Patron, renouò su culto en medio de su mayor miseria: *Intermissa memoria recuperatur*: Y esta memoria obligo al Apostol a negociar con Dios, que no pereciessen todos, y que en vnos pocos guardados en vna cueua, se conseruasse la semilla de gloriosissimos triunfos. Ven aqui, como en el mismo tiempo de la perdida de España, acudieron los Españoles a Santiago, y no acudieron primero al patrocinio de san Miguel, que al del Apostol, si quãdo entrauã los Arabes en España se apareciò el Arcãgel a vn Español, en

Iulian ann. 716.

El tiempo en que se recuperaron las memorias de Santiago.

en essa misma entrada no vno, sinó todos acudieron a Santiago, renouando la celebridad de su fiesta: Esta generalidad muestran las palabras de Iulian Perez, que no señala lugar, ni persona, q̃ renouasse esta memoria del Apostol, sino absolutamẽte afirma, q̃ en España: *Intermissa memoria recuperatur*: Esto es argumento euidẽte, de que en aquella calamidad acudieron los Españoles a Sãtiago, y no lo puede ser, de q̃ acudiessen a san Miguel, el auerse èl aparecido a vn hombre particular, ni q̃ este le hiziesse vna Ermita, que aun no sabemos, si la hizo èl, ò si se hizo entonces.

12 Esta veneracion de Santiago tan antigua, y tan continuada muestra en sus circunstancias, que se fundaua en el reconocimiento, que España tenia, de que era su especial Patron, y Protector: Claro està, q̃ la antiguedad no ignorò en el Apostol este titulo, lo mismo era saber España, q̃ la predicò el Euangelio, y q̃ la honrò con su cuerpo, q̃ saber q̃ era su Patron. Y assi no es bien dezir, q̃ la primera ocasion en que España tomò por su Patron a Santiago, fue en la batalla de Clauijo, aunq̃ esto se entienda, no de la verdad del Patronato, sino de la noticia dèl, ù de su reconocimiẽto. Bien sabia el Rey Don Ramiro, que Santiago era Patron de España, y el Apostol en las palabras que le dixo, no le quiso dar noticias desta verdad, como q̃ el Rey la ignorasse, antes con ella reprehendiò su admiracion. Aparecióse el Apostol, prometiole su amparo, y admirose el Rey, y Santiago le dize: *Num quid ignorabas, &c.* Que fue dezirle, de que te espantas, q̃ yo me aparezca, y te prometa mi socorro, pues sabes que Christo me encargò esta Prouincia, para q̃ la defienda? No puedes ignorar esto, y assi no te deue causar nouedad, y admiracion, lo que hago; sabia pues España desde que recibio la Fè, q̃ Santiago es su Patron, reconociole por tal, mostraua este reconocimiento en la veneracion de su sepulcro, en la solemnidad de su fiesta principal, en la de su translacion, en la de sus milagros, en la de su Madre, en el Rezo, y Oficio antiquissimo, con octaua en la obseruancia de su vigilia: Todo esto junto es manifiesto reconocimiento de su proteccion protestado en obras, y palabras.

No fue la primera ocasion en que España reconociò a Santiago por Patron la batalla de Clauijo.

13 Los Concilios de España, dize Iulian el Arzipreste en el Chronicon numero diez y seis, llaman à Santiago Beatissimo, y Apostol por antonomasia como à su Patron: *Vocantque nostra Concilia sanctum Iacobum Maiorem Beatissimum, & per emphasim Apostolum, aliisque nominibus honorificis, tamquam suum Apostolum, & Patronum, qui in auribus eorũ, & progenitoribus lucem Euangelij effudit*: Lo mismo repite en los Aduersarios en el numero quatrociẽtos y doze, donde *por nostra Concilia*, dize *Concilia Toletana*, y que le llaman Padre, y Patron: *Tamquam suum etiam Patrem, & Patronum venerandum*: Y en el numero quatrociẽtos y treinta y quatro, que en España por el Apostol se entiende Santiago por antonomasia: *Sic dicitur Hispane antonomastice.* El titulo de Patron se le dà èl mismo en el Chronicon en el numero diez y seis y trecientos y setenta y tres, y en los Aduersarios en el numero quatrocientos y onze, y quatrocientos y doze, y Luitprando en el Chronicon en el año seiscientos y quarenta. Y no solo estos Autores que escriuieron quando ya los Arabes posseian a España, sino mucho antes se halla escrito de Santiago el titulo de Patron, y reconocido de los Godos: El Oficio Mozarabe, que oy perseuera en Toledo, y Salamanca, es cosa constante, que es antiquissimo, y que se conserua desde el tiempo de san Isidoro, que sino le instituyò, le aumẽtò, por este Santo, y gran Doctor se tienen especialmente los Hymnos, y en el que hizo para la fiesta de Santiago, dize:

Iulian in Chron. num. 16. & in Aduers. num. 412. & 434.

Iulian in Chron. num. 373. & in Aduers. n. 411.

Luitprand. ann. 640.

O vere digne Sanctior Apostole
Caput refulgens inclitum Hispaniæ,
Tutorque nobis, & Patronus vernulus, &c.

D. Isidor. Hispal.

Con que no puede dudarse, de que los Godos reconocian, y llamauan a Santiago Patron de España, y si porque vn Rey Godo dedicò a san Miguel vna puerta de Toledo, Corte de los Godos, se colige, que el Archangel fue Patron de los Godos, y de España, con quanta mas razon se ha de dezir de Santiago, pues a san Miguel fue por dedicacion de vna Imagen de vna puerta, y a Santiago por publico titulo de Patrõ repetido en el Rezo de que vsaua entonces toda España.

Los Godos reconocieron a Santiago por Patron, y Protector.

14 Esta verdad de que los Godos reconocieron por Patron a Santiago, se confirma con vnas palabras de Iulian Perez en su Chronicon en el año de setecientos y diez y nueue numero trecientos y setẽta y seis, dõde refiriendo el estrago que hiziero los Moros en

Iulian in Chron. ann. 719. num. 376

las Iglesias de Toledo, cuenta la Parroquial de Santiago, Patrono, dize, y Presidente desta Ciudad: *Sancti Iacobi Maioris huius vrbis Patroni, ac Præsidis.* Conocia pues Toledo en tiempo de los Godos por Patrō a Santiago, y no solo por Patron, sino por Presidente, esto es el principal de los Patrones, con que si san Miguel lo era de Toledo, cedia à Santiago el primer lugar; y si el auer dicho Marco Maximo, y Luitprādo, que san Miguel era Patron de Toledo, quādo reynauan los Godos, es argumento para afirmar, que le tuuierō por Patrō de su nacion, y de España: con quanto mas fundamento se deue afirmar de Sātiago, pues en tiempo de los Godos, no solo fue tenido por Patron de los Godos, sino por Presidente, esto es el principal de los Patrones? Y el Oficio Gotico antiquissimo, le dio titulo de Patron de España, cosa, que ni entonces, ni hasta aora lo ha dicho nadie de san Miguel. Luego no deue dezirse, q̄ fue primero reconocido san Miguel por Patron de España, que Santiago. De todo lo dicho se colige, que no fue la primera ocasion, en que España tomò por su Patron al Apostol Santiago en la batalla de Clauijo, pues no solo lo es desde su predicacion, y translacion de su cuerpo, sino desde el mismo tiēpo ha sido tenido por tal, llamado assi, reconocido, y venerado de los Españoles.

Santiago reconocido de los Godos por Patron, y Presidente de los Patrones de Toledo.

15 Otro sentido se puede dar à aquellas palabras del Padre Eusebio, interpretandolas con toda benignidad, que la batalla de Clauijo fue la primera ocasion, en que el Apostol se apareciò ayudando a los Españoles en la guerra, y q̄ esta fue la primera vez que en la batalla apellidarō su nombre. No es lo mismo ser Patron, que aparecerse visiblemente en la pelea; no todos los Patrones de la Prouincias hazen esto, y no por esso lo dexā de ser, y assi dezir, que la primera ocasion en que los Españoles tomaron por su Patron à Santiago, fue en la batalla de Clauijo, porque entonces fue su primera aparicion en la pelea, y la primera, que militarmente le inuocaron los exercitos, es violentar los modos de hablar; pero quando admitamos este, con el mismo se conuence el intento contrario, porque si tomar a vn santo por Patron, acudirà èl, y reconocerle por Protector, es inuocarle militarmēte en la pelea apareciēdose en ella, quando se apareciò san Miguel ayudando a los Españoles en la batalla? O quando nuestros soldados al acometer al enemigo apellidaron su nombre? Y si nunca ha sucedido esto, se sigue, que nunca le han tomado por Patron, nunca han acudido a èl, ni le hā reconocido por Protector, con que es falso dezir, que hizieron esto primero con el Archangel, que con el Apostol, aun quando fuesse verdad, que con Santiago tuuo esto principio en la batalla de Clauijo.

16 Examinemos aora la verdad, que esto tiene en orden a Santiago, y es de aduertir primero, que podemos hablar, ù de su primera aparicion, ù de la primera inuocacion, son dos cosas diferentes, y separables, siempre inuocan muchos exercitos al Apostol, pero no siempre se aparece visiblemente: Hablando pues de la aparicion absolutamente, no se puede dezir que la primera del Apostol fue, la q̄ hizo al Rey don Ramiro en Clauijo, pues mucho antes se auia aparecido al Arçobispo de Santiago, quādo fue hallado su cuerpo en tiempo del Rey don Alonso el Casto; y si hablamos de apariciō hecha en batalla en forma militar, como le vieron en la de Clauijo, tāpoco se puede afirmar, que aquella fue la primera, aunque don Mauro en el libro tercero dize, que lo fue, y que todos nuestros Autores conformā en esto. El Rey Don Ramiro en su priuilegio, no lo dize, aū que dize, que entonces fue la primera inuocacion, lo mas que se puede dezir es, que esta es la primera aparicion militar, de que ay noticia en las Historias, pero que no aya auido otra, con que fundamento se puede afirmar? No todo lo que ha sucedido està escrito, ni todo lo escrito ha llegado a nuestra noticia, por auerse perdido los libros, y papeles; que sabemos, si quādo entraron los Barbaros en España, Alanos, Sueuos, Silingos, y Godos, fauoreciò el Apostol a sus Españoles en alguna batalla visiblemente?

No fue la primera aparicion de Santiago la que hizo al Rey Don Ramiro.

D. Maur. Cast. en la Hist. de Santiago, lib. 3. fol. 347.

17 De la inuocacion de su nombre se pudiera dezir lo mismo, aunque es verdad, que el Rey don Ramiro en el priuilegio citado, afirma, que la de Clauijo fue la primera. Dize, que el Apostol le mandò, que en la batalla inuocassen el nombre de Dios, y el suyo: *Inuocato nomine Dei, & meo*, y que al acometer à los Moros, dixeron los nuestros: *Adiuuanos Deus, & Sancte Iacobe*: Y añade el Rey: *Quæ quidem inuocatio, ibi tunc primum fuit*

facta in Hispania: Con que parece, que es forçoso dezir, que en las guerras que huuo con los Moros, desde don Pelayo hasta don Ramiro el Primero, no se auia inuocado en las batallas el nombre del Apostol, pues no parece possible que el Rey don Ramiro lo ignorasse. Pero hablando de tiempos mas antiguos antes de la inuasion de los Arabes, possible es, que los Españoles inuocassen a su Patron, y esto se huuiesse dexado, y echado en oluido, pero pues el Rey don Ramiro dize, que en la batalla de Clauijo fue la primera vez, que se inuocò el nombre del Apostol, creamoslo assi, y tambien, que aquella vez fue la primera que se apareciò armado ayudando a los Españoles; empero ni esto prueua, que entonces començò su Patronato, ni el reconocimiento dèl, ni el ayuda del Apostol, ni el acudir los Españoles à implorar su auxilio, que todo esto es tan antiguo en España, como la Fè al mismo Apostol. Dixo al Rey don Ramiro, que Christo le encargò esta Prouincia, para que la amparasse, y defendiesse, quien se atreuerà dezir, q̃ estuuo ociosa esta tutela mas de ocho siglos hasta el Rey don Ramiro? Que el Apostol auiendola recibido de mano de Christo estuuò oluidado della mas de ochocientos años sin cuidar de la defensa, y amparo de sus cliẽtes? A èl se deuen sin duda todos los buenos sucessos, que en paz, y guerra ha tenido esta nacion, y los malos han sido castigo de pecados, templado siẽpre por la intercession del Apostol, para que no seamos totalmente destruidos: No socorre solo quando se aparece, tambien ayuda quando no se vè, q̃ este gran Capitan no necessità para sus vitorias de aparencias visibles, tan poderoso es, para llenar de terror los coraçones de nuestros enemigos, quando obra inuisible, como quando se dexa ver con ojos corporales, no es piedad imaginar, que auemos vencido alguna vez sin su ayuda: Siente el Apostol, que no lo entendamos assi, y porque no se dude que pelea siempre por nosotros lo testificò el mismo à Estefano, vn Obispo Griego, que estaua en Cõpostela, visitando su santo sepulchro: Hazian lo mismo vnos Labradores, y postrados dixeron assi al Apostol: *Beate Iacobe bone miles ab instantibus malis, & futuris nos subleues*: Oyò el Obispo la Oracion, y reprehendioles, aduirtiendoles, que el Apostol auia sido Pescador, y no Soldado, apareciòsele armado, y le dixo: *Stephane serue Dei, qui me non militẽ, sed Piscatorem vocari iussisti, eo namque taliter tibi appareo, vt me Deo militare, eiusque athletam esse, meque in pugna contra Sarracenos Christianos animare, & pro eis victorem existere amplius non dubites*, notense estos infinitiuos, *Deo militare, eiusque athletam esse, Christianos animare, &c.* Que siendo de presente, y sin limitacion significan habito, continuacion, y perpetuidad en este exercicio, para que se entienda, que siempre nos ayuda el Apostol, y que no pelea solamente quãdo le vemos, y desto no quiere que se dude: Yerra pues grauemente, quien cuenta sus socorros por sus apariciones, y piensa, que començò su proteccion la primera vez que se mostrò visible: Yerra tambien, quien juzga, que començò España à reconocerle, y acudir à su amparo, quando comẽçaron sus exercitos a implorarle en las batallas, como si no huuiera otros modos de reconocer su proteccion, è implorarla, sino las vozes de los soldados quando acometen, y como sino fueran mas solida inuocacion los Sacrificios, las Fiestas, la veneracion, y culto, las Oraciones de todos, que aquella formula militar de *Santiago, y à ellos*, esta pudo començar en la batalla de Clauijo, lo demas no començo entonces, como auemos prouado, y assi no se deue dezir, que la primera ocasion en que tomò España por su Patron à Santiago, fue en aquella batalla, y que por esso primero inuocaron los Españoles, y reconocieron el Patrocinio de san Miguel, que el de Santiago.

Aparicion de Santiago à Estefano, Obispo Griego.

CAP.

CAPITVLO VII.

C[illegible], en que los Apostoles son superiores a los Angeles; son superiores los Apostoles a ellos en la potestad de jurisdicion: han de ser sus juezes el dia del juizio, y pudieran excomulgarlos, si delinquiessen contra la Doctrina Euangelica.

Motiuo para tratar lo que se propone en este capitulo, y la razon de hazer comparacion entre los Apostoles, y los Angeles; y el intento de inuestigar la verdad, num. 1.

Hazer cotejo de las santidades regularmente es temeridad, tal vez se puede hazer, quando ay fundamento para ello. Probabilidad, de que Santiago es mas santo, que san Miguel, num. 2.

Opiniones acerca de san Miguel Custodio de la Iglesia, num. 3.

Diuision de Angeles assistentes, y ministrantes, y si san Miguel es de los embiados, o no embiados, num. 4.

El nombre de Michael se aplica a diferentes Angeles, num. 5.

Santiago tiene gloria de Serafin, y excede en ella a san Miguel, num. 6.

Santiago no milita debaxo de la vandera de san Miguel, ni en las guerras reconoce otro superior fuera de Dios, n. 7.

El oficio, y ministerio, que dio Dios a Santiago, es mas alto, que el que tiene san Miguel; mas es ser Apostol, que Custodio de la Iglesia. Grandezas del Sacerdocio, num. 8.

A los Apostoles en quanto tales se dio mas noble oficio, que a ningun Angel, n. 9.

Dioses se llaman los Apostoles en la Escritura, y no se dà a los Angeles este nombre, num. 10.

Los Apostoles fueron Principes de toda la Iglesia, y tuuieron sobre ella potestad de jurisdicion. A lo que se extiende esta potestad, num. 11.

Ventajas, que haze el oficio de los Apostoles al de los Angeles, aunque entren los que presiden a los Reinos, y Monarchias. Explicase el honor de Iudicatura, que han de tener los Apostoles el dia del juizio, num. 12.

Los Apostoles han de ser Iuezes aquel dia vltimo, los Angeles ministros, y seràn juzgados de los Apostoles con proprio y verdadero juizio, y los Apostoles les daràn sentencia, no solamente a los Angeles malos, sino tambien a los buenos, num. 13. y 14.

Esta Iudicatura la llama santo Thomas, autoridad sobre los Angeles; sentimiẽto de Innocencio Tercero acerca de la plenitud de la potestad Apostolica, n. 15.

El Apostolado incluye en si jurisdicion, q̃ en algun caso se puede extender a los Angeles, y exercerse en ellos. Declarase el lugar del Apostol san Pablo del capitulo 1. de la epistola a los de Galacia: Sed licet nos, aut Angelus de cęlo euangelizet vobis, &c. *num. 16.*

Sentimiento del Angelico Doctor, de Caietano, Dionisio Cartusiano, y Vincencio Lirinense acerca de la inteligencia de las palabras de san Pablo, num. 17.

Las palabras de san Pablo no son solamente execratorias, sino contienẽ verdadera sentencia. Declarase la mente de santo Thomas con el sentir de Caietano, num. 18.

San Pablo pudo excomulgar a los Angeles en caso, que delinquiessen, num. 19.

Fundase la doctrina en la autoridad de santo Thomas, num. 20.

Explicase, como san Pablo hablò decretiuamente, no con palabras enunciatiuas como quien notifica sentencia, sino como superior. Y como las excomuniones no son de iure diuino, sino humano, y Eclesiastico, num. 21.

Parece, que esta excomunion no puede extenderse a los Angeles aun en caso impossible, que delinquiessen, num. 22.

Declaranse con nouedad las palabras de san Pablo, num. 23.

Infierese la excelencia de los Apostoles sobre los Angeles desta explicaciõ, n. 24.

Incapacidad de los Angeles, para ser excomulgados, num. 25.

Definese la excomunion en su mayor abstraccion; y como tiene mayor extensiõ, que como la platica la Iglesia, num. 26.

No hablò santo Thomas de la excomunion, que platica la Iglesia, num. 27.

Puesto vn caso impossible de que vn Angel predique contra el Euãgelio, se sigue la possibilidad de la excomuniõ, n. 28.

Ex suppositione, que vn Angel predicasse contra el Euangelio podia ser excomulgado; declarase el caso aunq̃ impossible en que vn Angel podia ser capaz de ser priuado de bienes espirituales, n.29.

Dudase, si san Pablo tuuiera jurisdicion sobre los Angeles aun dado el caso impossible, num.30.

La autoridad de los Apostoles, quanto es de si se extiende a los Angeles en defensa del Euangelio, num.31.

Declarase esta potestad a lo impossible, num.31.

Explicase mas este sentimiento, num.32.

Ex suppositione, que los Angeles buenos fuessen malos los podian condenar los Apostoles el dia del juizio, num.33.

No se exime el Angel desta potestad, por la naturaleza, ni por no ser miembro de la Iglesia, num.34.

1 LA Tercera proposicion del Padre Eusebio, y en la que mas viuamente es perjudicado el derecho del Apostol Santiago, es la que afirma en la razon de su libro pagina quinta y sexta por estas palabras. *En la primera ocasion, que en la batalla de Clauijo la dio, a que tomasse España por Patron a Santiago, san Miguel como Capitan General de los exercitos de Dios cometio al santo Apostol sus vezes entregandole vn tercio de Angeles, que acaudillandolos Santiago por orden de san Miguel, como constarà en el discurso desta obra, por el priuilegio de sus grandes oficios dieron la victoria a los Españoles, militando Santiago en la milicia deste supremo Capitan de los esquadrones celestiales, haziendo en esta ocasion, y en otras el oficio de Legado, o Maesse de Campo en el exercito, donde era, y es General, y Emperador san Miguel, el qual en otras ocasiones, no por Legados, y Comissarios, sino por su misma persona ha venido a batallar por los Españoles, como en su lugar veremos.* Y en el capitulo onze pagina ciento y dos dize, *Que Santiago ha defendido a España contra los Moros con exercitos de Angeles, que en su ayuda le embiaua san Miguel.* En estas palabras haze el Padre Eusebio al Apostol Santiago inferior, y subdito del Arcangel san Miguel; con que nos ha puesto en necessidad de aueriguar la verdad, que esto tiene, sin que pueda parecer ocioso el hazer comparacion de dos personages tan grandes, pues el Padre Eusebio la hizo primero, y assi lo que aqui se dixere es defensa propia del Apostol permitida por todas leyes; fuera de que siempre fue licito, inuestigar la verdad, y dar a cada vno, lo q̃ es suyo, y los santos Angeles y Espiritus bienauenturados, como tan amigos della aman esto mucho, de la manera que se ofenden de las alabanças mal fundadas, y mas si se hazen con agrauio de los fauores, que la mano poderosa de Dios hizo a otro.

Euseb. pagina 5. y 6.

Euseb. cap.11. pagin.102.

2 Aunque regularmente es temeridad hazer cotejo de santidades cuyo juizio, y conocimiento està reseruado a Dios, como dixo san Pablo: *Scrutator cordium, & spirituum ponderator Deus*, algunas vezes se puede hazer, quando ay fundamento para ello, o en la Escritura, o en la Doctrina de los Santos. Siguiendo pues principios firmes de Theologia, dezimos, que es muy probable, que nuestro glorioso Patron es mas santo, y tiene mas grados de gracia, y gloria, que el Arcangel san Miguel, Custodio de la Iglesia: Esta proposicion estriua en dos fundamentos el vno cierto, y el otro tan probable, que lo es mas, que lo contrario; el fundamento cierto es, que para llenar las sillas celestiales, y reparar la ruina, que en los Coros Angelicos hizo el pecado, son ensalçados los hombres por los merecimientos de Iesu Christo a los ordenes de los Angeles, llegando algunos a la gloria de alteza, y bienauenturança, que gozan los mas supremos; esta es doctrina de san Dionisio Areopagita en el capitulo primero de *Diuinis nominibus*, y de san Gregorio Magno en la homilia de *Centum ouibus*, y de otros, de quien lo tomaron los Theologos Escolasticos, y el Principe dellos santo Thomas en la primera parte, y en otros muchos lugares Caietano sobre el articulo octauo de la question ciento y ocho de la primera parte especifica esto en los Apostoles, y Varones perfectos; Fray Domingo Bañez sobre el mismo articulo dize, que la doctrina de santo Thomas se ha de entender desta manera, que de las almas santas algunas llegan al grado supremo de gloria de la suprema Gerarchia, y el Santo lo dixo con mucha claridad en la prima secundæ en la question quarta: *Aliquæ animæ sunt assumptæ ad superiores ordines Angelorum*, y añade Bañez, que tiene por probable, que no carece de temeridad el negar, que los Apostoles son

Hazer cotejo de las santidades regularmẽte es temeridad.

Los hombres ensalçados a la supreina Gerarchia.

D.Dionys. Areopag. cap.1. de Diuin. nomin.

D.Gregor. Magn. hom. de centum ouibus.

D.Thom. 1. p. q. 63. art. 9. ad 3. & q.108. art.8. & 1. 2. q.4. art.5. ad 4.

Caietan art.8. q. 108. 1. partis.

Bañez sup. art. 8.

son iguales a los Angeles supremos, y que esta sentencia, parece, que està muy recibida en toda la Iglesia, y assi no es licito apartarse della: Siendo pues el supremo orden de los nueue el de los Serafines, es cierto conforme a esta doctrina, que los Apostoles ocupan en el cielo sillas de Serafines, y tienen la gracia, y gloria de aquellos supremos Espiritus, y siendo Theologia assentada, que los Angeles se exceden en la gracia santificante, y gloria essencial, segun se exceden en la Gerarchia, y orden, y que assi los Serafines son mas bienauenturados, que los Cherubines, y los demas Choros inferiores, es consiguiente el afirmar, que los Apostoles tienen en el cielo mas gloria, que los ocho Choros Angelicos inferiores a los Serafines.

Los Apostoles tiené mas gloria en el cielo, que los ocho Choros Angelicos.

3 El segundo fundamento es, que el Arcangel san Miguel, a quien la Iglesia venera por Custodio no es del orden supremo de los Serafines, sino de otro inferior: este fundamento no es tan cierto, como el passado, pero es mas probable, que lo contrario, como dirèmos despues. Algunos Modernos, como son Catharino, Bellarmino, Salmeron, Viegas, Molina, Granados, Serario, Cornelio, y otros defienden, que san Miguel es Serafin, y el supremo de todos los Angeles buenos: fundanse en la autoridad de san Basilio, san Laurencio Iustiniano, y otros Doctores antiguos, y en algunas razones, q̃ juntò Serario en la question quarenta y cinco sobre el capitulo quinto de Iosue: pero la mas comun sentencia, y mas fundada en la doctrina de S. Dionisio Areopagita es, que san Miguel Custodio de la Iglesia no es el supremo de los Angeles, ni Serafin, ni de los Choros, que se llaman assistentes, que son los de la tercera, y suprema Gerarchia; Serafines, Cherubines, y Thronos, sino que pertenece a los que se llaman ministrantes. Santo Thomas en el segundo de las Sentencias en la distincion dezima, explicando la letra del Maestro, y hablando de la sentencia de los que ponen a san Miguel en el orden supremo, dize, que esto contradize expressamente a la Escritura: *Hoc expressè contradicit Scripturæ*, y por el lugar, que cita alli de Daniel, le parece, que san Miguel es del orden de los Principados, que es el supremo de la segunda Gerarchia, y lo mismo sienten el Cardenal Toledo sobre san

Catharin.
Bellarmin.
Salmer.
Viegas.
Molina.
Granad.
Serar.
Cornelio in epis. Iudę cap. 1. vers. 9.
Serar. q. 45. in cap. 5. Iosue.
D. Thom. in 2. dist. 10.

Lucas, Pereira en el libro doze sobre Daniel. En la primera parte, parece q̃ hablò santo Thomas disiunctiuamente, que san Miguel es de los Principados, o Arcangeles, como lo notò Suarez libro sexto de Angelis: pero si el Santo se lee con atencion, no habla sub disiunctione de san Miguel, antes afirma, que es Arcangel, y que se llama Principe en el capitulo dezimo de Daniel, porque los Arcangeles se llaman Principes de los Angeles; y esta sentencia, que san Miguel sea del orden de los Arcangeles es mas conforme a la Escritura, pues el Apostol san Iudas en su Epistola Canonica le llama Arcangel, y no ay, por que entender, que no toma esta palabra en su significado, en quanto significa orden distinto de los demas, y assi la entendiò mi Padre san Geronimo, y la Iglesia le llama Arcangel, y no obsta que tambien le llama Principe, *Princeps gloriosissime*: y Daniel, *Vnus de Principibus primis*, porque no es lo mismo Principe, que Principado, y assi es llano, que en la Escritura, no hallamos, que a san Miguel se le dè otro nombre propio de alguno de los nueue Choros, si no es el de Arcangel.

Tolet. in cap. 1. Lucæ.
Suar. lib. 6. de Angelis cap. 10. n. 24.
Pereir. lib. 12. in Daniel.
D. Hieronym.
Daniel cap. 10.
Principe no es lo mismo que Principado.

4 Otros Autores ponen a san Miguel en el ordẽ de las Potestades, otros en el de las Virtudes, como refiere Suarez en el lugar citado numero veinte y cinco: pero en esta variedad de si es Virtud, Potestad, Principado, o Arcangel, todos conuienen, en que no es de la tercera Gerarchia. Ay tambien razon de mucho peso en materia tan incierta, a que no se satisface bastantemente por la parte contraria, y se toma de la diuision de Angeles assistentes, y ministrantes tan recibida de todos los Escholasticos, segun la qual el Angel, que es assistente, no es ministrante, ni al contrario tomando estos terminos en la propiedad con que son miembros desta diuision, como es la comun sentencia de los Theologos siguiendo a san Dionisio Areopagita, san Gregorio Magno, san Anselmo, santo Thomas, y otros Padres, san Miguel es cosa cierta, que es Angel ministrante, y de los que se llaman *missi* embiados, a distincion de los que no les compete el ser embiados por su oficio, y ministerio ordinario; ni se puede dezir, que la mission de san Miguel es singular, y extraordinaria, porque el oficio, que tiene de Custodio de

Suarez ibi n. 25.
Angeles assistentes, y ministrantes.
El Angel assistẽte no es embiado sino rara vez a legacia extraordinaria.

de la Iglesia, y los demas concernientes a èl; bien se vè por su perpetuidad, y continuacion, que no es legacia extraordinaria, porque estas (quando se admitan en los Angeles assistentes) son por vna vez, y para vn acto singular, y extraordinario, y la Custodia de la Iglesia pertenece al regimen, y prouidencia ordinaria, luego san Miguel no es Angel assistente, ni de la Gerarchia suprema, sino ministrante, y de las Gerarchias inferiores, y no del orden de las Dominaciones supremo de la segunda Gerarchia, que este, aunque es ministrante, no le toca por oficio el ser embiado, sino de los cinco siguiẽtes, que son de quien *de iure ordinario, & ex munere* se hazen las missiones.

El Arcangel san Miguel no es de los assistentes.

5 Esta razon es de tanta fuerça, que por ella juzgaron algunos, a quien refiere el Maestro de las Sentencias, que este nombre *Michael* se aplica a diferentes Angeles, segun, que exercen acciones, que se denotan en la significacion del *Quis sicut Deus*, y esta doctrina tiene fundamento en mi Padre san Geronimo sobre el capitulo diez y ocho de Daniel, y la explica doctamente, y defiende el Abulense sobre el capitulo treze de los Iuezes, y Suarez en el lugar citado numero quinze, donde concluye, que no es el mismo Angel, el que en el cielo capitaneo a todos los buenos contra los Angeles apostatas, y el que como Custodio de la Iglesia es Caudillo de los exercitos celestiales contra los demonios, y fue Protector de la Synagoga, y de quien hablan Daniel, y san Iuan, aunq̃ entrambos Angeles se llaman con el nombre de Miguel: de aquel admite, que sea de los Angeles supremos, deste dize, que no es verisimil, porque este ministerio de ser Custodio de la Iglesia, y los demas, que exercitan en beneficio nuestro, son propios de Angeles ministrantes, y les tocan *ordinario iure*: y lo contrario dize el Padre Suarez, que serà confundir las Gerarchias, y ordenes Angelicos, contra la doctrina de san Dionisio, y de los Teologos tan recibida en la Iglesia.

Magist. Sentent. in 2. dist. 10.

D. Hieroni. in cap. 18. Daniel.

Abulens. q 35. in cap. 13. Iudic. Suarez ibi sup. num. 15. & alijs.

El Angel san Miguel Custodio de la Iglesia no es el mismo S. Miguel, que fue Caudillo de los Angeles contra los demonios.

6 De todo lo dicho se conoce, con quanto fundamento se puede dezir, q̃ el Apostol Santiago es mas santo, y tiene en el cielo mas gloria, que san Miguel Custodio de la Iglesia, y que esto es mas probable que lo cõtrario: porque se sigue como consequencia en este syllogismo, Santiago tiene gloria de Serafin, san Miguel no es Serafin; sino de orden inferior, luego Santiago es mas santo, y tiene mas gloria, que san Miguel. La consequencia es cierta por la doctrina de los Theologos, q̃ el orden superior excede al inferior en la gracia, y gloria: la mayor es cierta por la doctrina del primer fundamento: la menor es mas probable, que lo contrario, porque se funda en la diuision tan celebre, y admitida de Angeles assistentes; y ministrantes, embiados, y no embiados, segun la qual por lo menos excede Santiago a san Miguel en la Gerarchia; Santiago està en el orden supremo de Serafines, san Miguel, en sentẽcia de santo Thomas, y de los Autores citados, es Principado, o Arcangel, con que està en septimo, ù octauo orden inferior al Apostol: Y si segun la mas probable Theologia del Doctor Angelico no ay dos Angeles de vna especie, sino todos, aun los que son de vn mismo orden se distinguen entre si essencialmente, y segun esta distincion se auentajan tambien en la santidad, y gloria, y en cada orden ay gran multitud de celestiales Espiritus, quien podrà computar los grados de gloria en que Santiago excede a san Miguel, auiendo entre los dos innumerables Angeles, que se exceden vno a otro?

Sãtiago tiene gloria de Serafin.

7 Lo muy sublime del Arcangel S. Miguel, y el verle Capitan de los exercitos del cielo, Patron de la Iglesia Catolica, terror de los demonios, y amparo vniuersal de los Fieles, con todos los demas atributos, que ponderan Pantaleon Diacono, Serario, y otros Autores, que juntò el Padre Eusebio, le pudo mouer a esta prelacion de san Miguel al Apostol, y hazer al gran Patron de España Vicario, subdito, y Soldado del Arcangel: pero las glorias del hijo del Zebedeo son tan Gigantes, q̃ no sufrẽ estas inferioridades, y sujeciones, ni la potestad de su ministerio la reconoce de otra mano, que de la de Dios sin subordinacion a otro ministro mayor en este genero. Esto auemos de probar en este capitulo, y los dos siguientes, de donde vltimamente mostrarèmos, que el Apostol Santiago no milita debaxo de la vandera de san Miguel, ni en las guerras es su Vicario, Legado, o Maesse de campo, antes en la proteccion de España es Capitan General puesto immediatamente por Iesu Christo, sin reconocer

en

en esto otro superior, que a Dios, y a su Madre Santissima, que es Reina de todo lo criado.

8 Y porq̃ esta soberania del Apostol tiene grande apoyo considerada la excelencia de la persona, harèmos cotejo en este capitulo de Santiago con san Miguel, y probarèmos, que a nuestro Apostol le diò Iesu Christo oficio mas preeminente, que al Arcangel: y en el siguiente, que Santiago excede à san Miguel en la santidad, y grados de gloria, con q̃ està dicho, q̃ Santiago es mas intimo amigo de Dios, q̃ san Miguel, y q̃ en quãto a esto es mejor el Patrõ de España, q̃ el Custodio de toda la Iglesia Catolica. En la naturaleza claro esta, q̃ san Miguel haze grãdes ventajas a Santiago, las q̃ haze la Angelica a la humana: pero como la naturaleza es tan inferior a la gracia, a lo que se deue mas atender es, a las ventajas en esta.

Dios dio a Santiago oficio mas preeminente, que a san Miguel.

La naturaleza es inferior a la gracia.

9 Començando pues por el oficio, y ministerio dezimos, que es mas alto, el que Christo dio a Santiago, que el que tiene san Miguel, mas es ser Apostol, que Custodio de la Iglesia: esta verdad no la estrañarà, quien huuiere leido en los Santos, que el Sacerdocio de la ley de gracia excede a todos los oficios, que Dios ha encargado a los Angeles en beneficio de los hombres. La potestad de perdonar pecados, es consagrar el cuerpo, y sangre de Iesu Christo; es mayor, que quantas preeminencias, y oficios tienen todas las Gerarchias Angelicas, por esso dezia san Francisco, como refiere san Buenauentura en su vida, que si encõtrara vn Sacerdote, y vn Angel del cielo, primero se inclinaria al Sacerdote, y le haria mas reuerencia, que al Angel: Veanse san Agustin sobre el Psalmo setenta y siete, san Ignacio Martir epistola dezima, san Laurencio Iustiniano en el sermon de Eucharistia, que tocan en propios terminos la comparaciõ de Sacerdotes, y Angeles, y otros Padres, cuyos testimonios junto Molina el Cartujano en su Instruccion de Sacerdotes. Siendo pues cierto, que en el Apostolado se incluye el Sacerdocio, y el Obispado, y que sobre estos grados se añade aquella sublime potestad de excelencia propia del oficio de Apostol, de que despues dirèmos algo, no se puede tener duda, que el ser Apostol es mas, que ser Custodio de la Iglesia, pues solo el Sacerdocio, que no incluye en si la excelencia del Apostolado, es oficio mas sublime, que qualquier ministerio encargado a los Angeles en beneficio de los hõbres.

Mas es ser Apostol que Custodio de la Iglesia.

D. Bonau. in vita D. Francisci.

D. Aug. in Ps. 77.

D. Ignat. Martyr epist. 10.

D. Lauréc. Iustin. serm. de Euchar.

Molina instruce. de Sacerdot. cap. 5. & alij plures, quos refert.

10 Y no solo es mayor el Apostolado, porque incluye en si el Sacerdocio, y orden Episcopal (o sea orden distinto del Presbiterado, o sola extensiõ dèl) sino tambien por lo especial, que añade sobre estos grados proprio deste oficio, y q̃ solo conuiene a los Apostoles, de manera que a los Apostoles en quanto tales le diò mas noble oficio, que a ningun Angel, y en esta consideracion son los Apostoles superiores a los Angeles. Sigamos aora este discurso en general, que despues serà facil aplicarle a Santiago, y san Miguel, ponderando lo especial, que concurriere en cada vno de los dos.

11 Pudieramos hazer reparo, en q̃ a los Apostoles los llama Dioses el Hijo de Dios, como lo notò mi Padre san Geronimo sobre el capitulo diez y siete de san Mateo, y que en otros lugares la Escritura les dà este nombre, siendo assi, que como quiere Tertuliano en el libro de Trinitate, y san Iuan Chrisostomo en la homilia veinte y dos sobre el Genesis, y Teofilacto sobre el capitulo primero de la carta a los Colosenses, nunca la Escritura llama Dioses a los Angeles; y san Agustin sobre el Psalmo ciento y treinta y cinco duda, que se pueda hallar lugar, que lo prueue: pero porque otros Santos afirman, y se muestra en algunos lugares, que refiere Mendoza sobre el libro primero de los Reyes tercero y quarto en la exposicion de la letra des de el numero veinte, dexarèmos esta preeminencia, y otras que se pudieran fundar mas solidamente, y ponderarèmos dos las mas principales, y proprias del Apostolado, en q̃ este oficio excede, a los q̃ Dios ha dado a los Angeles.

Dioses llama Dios a los Apostoles, a los Angeles no.

D. Hieronym. in cap. 17. Matth.

Tertul. lib. de Trinit. cap. 26.

D. Chrisost. hom. 22. in Genes.

Theophil. in cap. 1. epist. ad Colosenses.

D. Aug. in Ps. 135.

Mendoza 1. Reg. 3. & 4. in exposit. litteræ, à num. 20

12 La primera la potestad de jurisdicion en toda la Iglesia, por la qual los Apostoles fueron Principes de toda ella, Iuezes, y Legisladores vniuersales, aunque con subordinacion a san Pedro como Cabeça; por esta Potestad, que los Theologos llaman de excelencia, pudo cada Apostol hazer leyes que obliguen a toda la Iglesia, poner Obispos, y fundar Iglesias en qualquiera parte del mundo, y disponer el gouierno espiritual, y Eclesiastico, como lo enseñan san Antonino, Durando, Caietano, Victorino, Belarmino, y Soto, a quien cita, y sigue Suarez de Le-

Potestad de los Apostoles.

D. Antonin.
Durand.
Caietan.
Victorin.
Bellarmin.
Soto.
Suarez de legib. lib. 4. cap. 3. à n. 4.

Legibus, libro quarto capitulo tercero desde el numero quarto, y fuera destos Azor en el tomo segundo, Cordoua en el primero, y Bañez en la secunda secundæ question primera articulo dezimo dubio quarto, Estapletonio *in principijs Fidei* controuersia quarta libro octauo capitulo quinze, Iustiniano *in Paulum* tomo primero disputacion primera *de Apostolatu* capitulo sexto y dezimo, Cornelio à Lapide sobre el capitulo primero de la carta a los Romanos en el verso quinto; Serario en el opusculo de los Apostoles assercion treinta y siete, Barbosa *de iure Ecclesiastico* libro primero capitulo primero desde el numero veinte y quatro, Cano *de locis Catholicis* libro sexto capitulo vltimo, y es comun sentencia de los Escholasticos.

Azor. tom. 2. lib. 4. cap. 11. q. 1. Corduba lib. 1. q. tractat. de potest. Papæ quæst. 14. Bañez 2. 2. q. 1. art. 10. dub. 4. Stapleton. in princip Fidei cõtrou. 4. lib. 8. cap. 15. Iustinian in Paul. tom. 18. disp. 1. de Apostolat. cap. 6. & 10. Cornel. in cap. 1. epist. ad Roman. vers. 5. Serar. opusc. de Apostol asser. 27. Cano de loc. lib. 6. cap. vlt. §. Prætereà illud.

13 En esta potestad de jurisdicion vniuersal haze grandes ventajas el oficio de los Apostoles al de los Angeles, aunque entren los que presiden en los Reinos, y Monarquias; y el mismo Custodio de la Iglesia: porque qualquier oficio de los Angeles, respeto de los hombres no es potestad de propria, y rigurosa jurisdicion de superior a subditos, sino va mero ministerio, y execucion de la voluntad diuina. No pueden hazer leyes, ni poner preceptos, que obliguen a los hombres, ni exercer en ellos acto, que sea de propria jurisdicion, como despues se declararà mas.

Apostoles excedē en la potestad de jurisdicion aũ a los Angeles, q presiden Reinos, y Monarchias.

14 A esta excelencia de los Apostoles pertenece, que ellos han de ser el dia vltimo Iuezes de todo el vniuerso, y pronunciar la sentencia de absolucion, o condenacion, y los Angeles, aunque assistiràn à aquel acto, no han de ser Iuezes, sino solamente executores desta sentencia. Esta Iudicatura se la prometiò Christo a los Apostoles en el capitulo diez y nueue de san Mattheo: *Vos, qui secuti estis me, in regeneratione cum sederit Filius hominis in sede maiestatis suæ, sedebitis & vos super sedes duodecim iudicantes duodecim Tribus Israel.* Y aunque ay variedad entre los Expositores en la inteligencia desta Iudicatura, la mas bien fundada explicacion es, que se ha de entender de verdadera, y propria sentẽcia de Iuez, con potestad de juzgar, como lo sienten santo Thomas en el quarto de las Sentencias distincion quarenta y siete articulo segundo, y sobre el capitulo sexto de la epistola primera a los de Corintho, donde dize, que este juizio de los Apostoles serà, *per sententiæ prolationem*, Iustiniano, y Cornelio à Lapide sobre el mismo lugar, Barradas en el tomo tercero sobre los Euangelios en el libro quinto capitulo dezimo, y otros, y aunque es muy probable la sentencia de muchos Expositores, que estienden este honor de la Iudicatura del dia do juizio a otros Santos fuera de los Apostoles, conuiene a saber, a los muy perfectos, y varones Apostolicos: pero Richardo de Sancto Victore en el tratado *de potestate Iudiciaria* dize, que serà de solos los Apostoles, y a Maldonado sobre el capitulo diez y nueue de san Mattheo le parece, que en èl se promete vn honor especial (no comun a otros) como a los primeros Promulgadores del Euangelio, y no se puede negar, que en el grado, y excelencia, que tendràn los Apostoles, esta Iudicatura no conuenurà a otros Santos, aunque sean muy perfectos, por las ventajas, que hazen a todos, no solo en la santidad, sino en la plenitud de potestad, que Christo les diò en la Iglesia, de quien parece el vltimo acto esta sentencia final.

Matth. cap. 19.

D. Thom. in 4. distin. 47. q. 1. art. 2. & 1. ad Corinth. cap. 6. lect. 1.

Iustinian. Cornel. ibidem. Barrad. tom. 3. in Euãg. lib. 15. cap. 10.

Richard de Sãct. Vict. tract. de potest. iudic.

Maldonad. sup. c. 19. Matth.

15 Esta potestad Iudiciaria no la tendràn los Angeles el vltimo dia, aunque todos se han de hallar presentes: *Et omnes Angeli eius cum eo*, como lo enseña santo Thomas en el quarto en la distincion, question, y articulo citado, y en el suplemento *ad tertiam partem*, a quien siguen comunmente los Escholasticos, y el Abulense sobre el capitulo diez y nueue de san Mattheo en la question veinte. Y la razon, que entre otras dàn santo Thomas, el Abulense, y Soto es, porque el Ministro del Iuez, no es Iuez, y los Angeles han de ser Ministros aquel dia, en que ya se conoce la excelencia de los Apostoles sobre los Angeles, en que los Apostoles seràn Iuezes, los Angeles Ministros, y ya se vè la diferencia, que ay del Iuez, que sentencia, al Ministro, que executa. Y no solo no seràn Iuezes los Angeles, sino que seràn aquel dia juzgados de los Apostoles: assi lo dixo san Pablo en la primera epistola a los de Corintho: *Nescitis, quoniam Angelos iudicabimus?* donde habla de proprio, y verdadero juizio por sentencia, como lo notò santo Thomas, y los Autores referidos: y aunque este lugar le entienden de los Angeles malos mi Padre san Geronimo, y san Juan Chrisos-

Matth. cap. 25.

D. Thom. vbi sup. & in supplem. ad 3. p. q. 83. art. 3.

Los Apostoles el dia del juizio seràn Iuezes, y daràn verdadera, y propria sentẽcia, y los Angeles seràn executores della.

1. ad Corint. c. 6.

D. Hieronym. Chrisost. hom. 16.

Theophil. D. Ambrof. Theodoret. D. Anselm. Arias Montan. Sa. Mariana in hunc loc. Tertul. de habitu mul. cap. 2. D. Aug. lib. 3. de liber. arb. cap. 9.

sostomo en la homilia diez y seis, Teofilacto, la Interlineal, Caietano, Salmeron, san Ambrosio, Theodoreto, san Anselmo, Arias Montano, Mariana, Sa, Tertulliano *de habitu muliebri* capitulo segundo, san Agustin en libro tercero *de libero arbitrio* capitulo nono: pero mas fundamento tiene el intento del Apostol, que se entienda tambien de los buenos, como lo entienden santo Thomas, Nicolao de Lira, Iustiniano, Cornelio à Lapide, Suarez tomo segundo *in tertiam partem* en la disputa cincuenta y siete, esta potestad de juzgar a los Angeles es grande excelencia de los Apostoles, y en ella ay mas razon, para dezir, que es de solos ellos, aun admitiendo la común sentencia, que los muy perfectos, y varones Apostolicos han de ser Iuezes con Christo el dia del juizio: porq̃ se puede dezir, que se ha de entender respeto de los hombres, pero respeto de los Angeles solos los Apostoles han de ser Iuezes. A esta inteligencia dà ocasion san Pablo, que habla diferentemente de los hombres, que de los Angeles; de aquellos dize: *Nescitis, quia sancti de hoc mundo iudicabunt?* Donde por el mundo entiende a los hombres. A estos dize, que los han de juzgar los Santos, pero quando habla de los Angeles habla de primera persona: *Nescitis, quoniam Angelos iudicabimus?* No dize *iudicabunt*, como quādo habla de los Santos, y el mundo, sino *iudicabimus*, nosotros los Apostoles. fauorece santo Thomas esta exposicion, haziendo el mismo reparo en aquella leccion primera: *Potest etiam hoc intelligi de bonis Angelis, quoniam plurimi comparatione quadam inueniuntur Paulo, & similibus sibi* (esto es los otros Apostoles) *inferiores, vnde signāter non dicit iudicabitis, sed iudicabimus.* Esto se confirma, porque quando san Pablo habla otras vezes de primera persona de plural, se entiende dèl, y de los demas Apostoles, especialmente si allí se significa alguna excelencia, como en el capitulo primero de la carta a los de Galacia: *Sed licet nos, aut Angelus de cœlo, &c. nos scilicet Apostoli,* explica san Ambrosio, santo Thomas, Vincencio Lirinense capitulo doze, y Iustiniano: A los Romanos en el capitulo octauo: *Sed & nos ipsi primitias spiritus habentes,* el mismo santo Thomas explica en la leccion quinta: *Nos ipsi scilicet Apostoli,* y lo mismo dizen

Los Angeles seràn juzgados de los Apostoles: tābien los buenos. D. Thomas. Lira. Iustinian. Cornel. Suarez tom. 2. in 3. p. disp. 57. sect. 8

D. Thom. vbi sup. lect. 1.

Ad Galat. cap. 1. D. Ambrof. D. Thom. ibi. Vincent. Lirinēs. cap. 12. Iustinian. Ad Roman cap. 8. D. Thom. ibi lect. 5.

san Ambrosio, san Anselmo, la Interlineal, Lira, Iustiniano, y otros sobre este lugar, y san Ambrosio epistola veinte y dos. Finalmente se prueua con eficacia del capitulo *per venerabilem, qui filij sint legitimi*, donde Innocencio Tercero tratando de la gran potestad Apostolica, dize: *Paulus etiam vt plenitudinem potestatis exponeret, ad Corinthios scribens ait, nescitis, quoniam Angelos iudicabimus, quanto magis sæcularia.* Donde muestra claramente, que esta Iudicatura de los Angeles es propria de los Apostoles, pues con ella prueua la plenitud de potestad, la qual es cierto, que no cōuiene a otros, que los Apostoles, y a los sucessores de san Pedro, en lo que en èl fue potestad ordinaria.

D. Ambrof. ep. 22. D. Anselm. Interlin. Lira. Iustinian. Innocent. 3.

16 Es pues pretrogatiua singular de los Apostoles, que ellos han de ser Iuezes de los Angeles el dia del juizio: y es muy digno de aduertencia, que a esta Iudicatura la llama santo Thomas en el lugar citado Authoridad sobre los Angeles: *Argumentatur ad idem ex authoritate Sanctorum super Angelos.* Y Innocencio Tercero parece, que tiene esta Iudicatura por potestad de jurisdicion, pues prueua con ella la plenitud de la potestad Apostolica: y esta, claro està, que es potestad de verdadera jurisdicion: y no parecerà exageracion esto, a quien considerare, que el Rey, y Iuez supremo de los Angeles no se quiso hazer Angel, sino hombre, que con esto se haze verisimil, que aquel dia, en que ha de juzgar a hombres, y Angeles en quanto hombre, comunique esta jurisdicion a aquellos hombres escogidissimos, en quien depositò las primicias de su espiritu, y a quien hizo Principes de su Iglesia, y primeros Predicadores de su Euangelio: A esta jurisdiciō pertenece, lo que dixo san Iuan Chrisostomo citado por santo Thomas en la Catena aurea hablando de los Apostoles, y deste juizio del vltimo dia: *Manifestum est ergo, quod congregabunt, & communicabunt in gloria illa.* Seràn entonces Reyes con Christo, y participaràn de aquella gloria, y Magestad del supremo Iuez, como èl mismo dixo: *Cùm sederit Filius hominis in sede maiestatis suæ, sedebitis & vos, &c.*

D. Thom. ibi.

D. Chrisostom in cat. sup. cap. 19. Matth. Apostoles el dia del juizio seràn Reyes con Christo.

17 Y que el Apostolado incluya jurisdicion, que en algun caso se pueda extender a los Angeles, y exercerse en ellos, lo auemos de prouar con el capi-

pitulo primero de la carta a los de Galacia: *Sed licet nos, aut Angelus de cœlo euangelizet vobis, prater quam quod euangelizauimus vobis, anathema sit.* Aqui pronuncia el Apostol sentencia de excomunion contra qualquiera, q̃ predicare, o enseñare alguna cosa cótraria al Euangelio, aunque sea Apostol, o Angel del cielo: pone san Pablo vn caso imposible, como lo es, que algun Apostol, o Angel bueno del cielo enseñe cosa contraria a la verdad del Euangelio, porque ni los Angeles buenos por bienauenturados, ni los Apostoles por ser organos del Espiritu Santo podian errar en la Fè, ni los vnos ni los otros pecar por confirmados en gracia, los Apostoles por especial priuilegio, y los Angeles por la naturaleza de la vision Beatifica, y assi el caso era imposible: pero para que se entienda la gran certidumbre de la Fè del Euangelio, y que a nadie se ha de dar credito contra su verdad, dize san Pablo, que si fuera posible, que los Apostoles, o los Angeles del cielo cayendo de la firmeza, que no pueden perder, enseñassen algo contra la Fè, no se les auia de dar credito, sino deuian ser tenidos por anathema. Esta es la comun exposicion: la dificultad està, en si aquellas palabras *anathema sit*, significan sentencia de excomuniõ, y incluyen acto, y exercicio de potestad, o solamente son vna imprecaciõ, ò execracion, que no necessita de potestad, y superioridad, de la manera q̃ qualquier Catolico puede dezir, que sea maldito, y execrable qualquiera, q̃ enseñare algo contra la Fè, sease, quien se fuere. En este segundo sentido explican este lugar el Padre Suarez *de censuris*, y Salmeron en la disputa diez y nueue sobre la epistola a los de Galacia, Layman en el tomo primero tratado quinto: y parece, que sienten lo mismo Teofilato, Primasio, Lira, Sedulio, Vazquez, Iustiniano, y Sà sobre este lugar; y que no pueda entenderse de excomunion, y vso de potestad, se prueua, porque san Pablo no se podia excomulgar a si mismo, ni a los demas Apostoles, porque, *Par in parem nõ habet imperium*; ni a los Angeles, porq̃ no son capazes de censura por su naturaleza, ni de los efectos de la excomunion, como son priuar de la comunicacion ciuil, y sagrada, del vso de los Sacramentos, y sacrificio, &c. como notò el Padre Suarez ya referido.

Ad Galat. cap. 1.

Suarez de cẽsur. disput. 5. sect. 1. num. 2.
Salmer. disp. 19. in epist. ad Galat. §. sed dubium.
Layman. tom. 1. tract. 5. part. 1. c. 4. num. 2.
Theophilact.
Primas.
Lira.
Sedul.
Vazquez.
Iustinian.
Sa super hũc loc.

Vn Apostol no podia excomulgarse a si, ni a otro Apostol.

18 Pero el Angelico Doctor santo Thomas en la leccion segunda sobre este lugar del capitulo primero de la carta a los de Galacia afirma, que el Apostol en estas palabras pronuncia, y promulga sentencia de excomunion, y que muestra, que su autoridad es tan grande, que tendria eficacia su sentencia en los Apostoles, y en los Angeles, si ellos cometiessen el delito de peruertir el Euangelio: *Ostendit autem authoritatem suæ sententiæ multam esse, eo quod non solùm in peruersores, & in seductores, subditos, sed etiam in pares, sicut sunt alij Apostoli, & etiam in superiores, sicut Angeli, si huius criminis, scilicet conuersionis Euangelij in verterent legem, Rei essent, efficaciam haberet, & ideò dicit; quia nostræ sententiæ authoritas, quam ego promulgo (quæ est excommunicatio) non solùm in illos, qui talia intendunt, efficaciam haber, sed licet nos, scilicet Apostoli, aut Angelus bonus, vel malus de cœlo veniens euangelizet, præterquam euangelizatum est à nobis, anathema sit, id est reus huius sententiæ, quã promulgamus.* Siguiò a santo Thomas el Cardenal Cayetano, y fauorece Dionisio Carthusiano, que explica el *anathema sit, id est excommunicatus*; del mismo sentir fue Vincencio Lirinense en el libro primero capitulo doze, donde ponderando las palabras del Apostol dize: *Ita se se Apostolicæ potestatis exeruit authoritas, vt summa cum seueritate decerneret, sed licet aut nos, inquit, aut Angelus de cœlo, &c.* en esta sentencia, o decreto, esso es, *decerneret*, se descubrio mucho, dize Vincencio, y mostrò su poder, *exeruit* la autoridad de la potestad Apostolica; Isidoro Pelusiota en el libro tercero epistola ciento y sesenta y seis, dize, que aqui pronunciò sentencia el Apostol: *Ardens ille verbi amator Paulus, inquam, Apostolus non modo aduersus se ipsum, aliosque Apostolos sententiam fert, si quod nouarum rerum in Euangelica prædicatione comminisci audeant, sed etiam aduersus Angelos, non Angelos simpliciter, sed etiam de cœlo.* Y lo mismo dixo san Iuan Chrisostomo en la oracion quarta de san Acacio, que està en el quinto tomo: *Simpliciter suam de Angelis fert sententiam.* Y mas abaxo: *Si verò Angelus è cœlo aliud quid annuntians diris deuouetur; an non qui Arrium olet, qui Eunomij, Sabellij impietatem tradit iure meritò diris addicetur, nisi pœnitentia emendationem anteuertat?* Don-

D. Thom. lect. 2. in epist. ad Gal.

El anathema de san Pablo no es execracion sola, sino sentencia, y acto de potestad.

Caietan. ibi.
Dionys. Carthus.

Vincent. Lirinẽs. lib. 1. cap. 12.

D. Isidor. Pelus. lib. 3. epist. 166.

D. Chrisost. orat. 4. de sanct. Acat. quæ est in tom. 5.

donde claramente habla de excomunió, pues es essa la pena de los hereges significada en el *anathema sit*, de los Cócilios. Y san Iuan Damasceno en la oracion segunda de las imagenes, auiédo grauemente amonestado a los Fieles, que no dē oidos, a quien enseñare, cótra lo que enseña la Iglesia Catolica,

D. Damasc. orat. 2. de imaginib.

aũque sea Angel, ò Rey, añade: *Vereor enim illuc vsque progredi, quo progressus est Paulus, anathema, inquiens, sit*, donde dà a entender con claridad, q̃ el *anathema sit* de san Pablo, es sentencia; y acto de potestad, pues a ser sola execració, y abominacion, no tenia, para q̃ abstenerse el Santo de hazerla, como doctamente lo notò el Cardenal Baronio en el año setecientos y treinta numero dezimo:

Baron. ann. 730. num. 10.

Id ea de causa, quod sciret esse Episcoporum, non Monachorum, inferre anathema, y lo mismo aduirtio tomã dolo de Baronio Cornelio *à Lapide*.

19 Con la autoridad de tan graues Doctores queda muy fundado, q̃ estas palabras del Apostol, no son solamẽte execratorias, sino que contienen verdadera sentencia pronunciada por legitima potestad: solamente ay contra esto, que san Pablo no tenia juridicion sobre los demas Apostoles, ni sobre los Angeles, ni estos son capazes de excomunion, ni de sus efectos, y assi no podia excomulgarlos, aunque se cũpliesse aquella condicion impossible, de q̃ ellos predicassen algo contra el Euangelio: esta dificultad la reconocio Santo Tomas, y la propuso en el lugar referido: *Cum par in parem non habeat imperium, & multo magis non habeat in Superiorem, videtur quod Apostolus non potuit excommunicare Apostolos, qui erãt sibi pares, & minus Angelos, qui sunt Superiores*, y respõde: *Ad hoc dicendum est, quod Apostolus hanc protulit sententiam non propria authoritate, sed authoritate Euangelicæ doctrinæ, cuius minister erat, cuius doctrinæ authoritas habet, vt quicũque contra illam dicunt, excludẽdi, & repellendi sint*.

D. Thom vbi sup.

Caietan.

El Cardenal Cayetano tomò de Santo Tomas la doctrina, el argumento contra ella, y su respuesta, y la declara algo mas por estas palabras: *Sed obijcis, quod par in parem, & multo minus in maiorem caret imperio, ac per hoc Paulus non potuit excõmunicare Apostolos, & Angelos, respondebit ipse Paulus, quod diuina authoritate hæc dicit; at si quæris authoritatem diuinam, in promptu est Euangelium Christi habens diuinam authoritatẽ, &c. Euangelica itaq; authoritate supra omnes Apostolos, & Angelos existente vtitur Paulus.*

20 Aqui se descubre, y campea la grãdeza, y excelencia del Apostolado sobre los mismos Angeles, pues pudo san Pablo, como Apostol pronunciar sentencia de excomunion, q̃ los comprehendiesse en caso, que delinquiessen, y aũq el caso es impossible, pero se muestra con su suposició, que esta potestad, quanto es de si, se extiende a los Angeles, y tiene eficazia de comprehenderlos, como a subditos: no es propria de san Pablo, como dize Santo Tomas, sino de la doctrina Euangelica, de quiẽ èl era Ministro, pero aqui se conoce la alteza del ministerio, pues en quanto Ministro puede pronunciar tal sentencia, y como dize Cayetano, vsar de autoridad diuina, y exercerla siendo en este vso superior a los mismos Angeles, y ellos sujetos a la potestad, de que vsa aqui el Apostol.

La potestad de excomulgar en los Apostoles quanto es de si, se extiende a los Angeles, si delinquiessen cótra el Euangelio.

21 Esta ponderacion tiene lugar supuesta la solucion, que dàn al argumẽto Santo Tomas, y Cayetano, pero podrà parecer, que no es bastãte, ni poco facil de entender, que esta sentẽcia de excomunió se pronuncie con autoridad diuina. Lo primero, porq̃ aunque es diuina la autoridad de la dotrina Euangelica, porq̃ es doctrina de Dios, y su infalibilidad se fũda en el diuino testimonio, pero esta autoridad no està en san Pablo, sino en Dios, y si se cõsidera, en quanto està en la doctrina Euãgelica, q̃ es palabra de Dios, tan poco en este sentido està en el Apostol, el qual no es palabra de Dios, sino organo della, esto se declara mas con este dilema. O esta sentẽcia de excomunió la pronuncia san Pablo, como Iuez, y Legislador, ò solamente la notifica, y publica, como pronũciada, y discernida por Dios, si se dize lo primero esta censura no es efeto de autoridad diuina hablando propriamẽte, sino de potestad, y autoridad Apostolica, la qual aunq̃ se puede llamar diuina, como se llama la potestad de la Iglesia en el capitulo *vnã sanctã de maioritat. & obedi.* porque es dada inmediatamente de Dios, pero en rigor es humana, esto es criada, y que reside en la criatura, y si Santo Tomas, y Cayetano hablã desta potestad, y la llaman diuina, porq̃ Dios se la dio al Apostol, el argumento se queda en su fuerça, porque en esta potestad (llamesse diuina, ò humana) no era superior san Pablo a los demas

R Apos-

Apostoles, pues tenia todos la misma, que el, y eran igualmẽte Ministros de la doctrina Euangelica, y assi no los podia excomulgar, ni tampoco a los Angeles por la razon del argumento.

22 Y si se dize lo segundo, que esta censura no la pone san Pablo, sino la notifica, como pronunciada por Dios; esto es dezir, que esta excomunion es *de iure diuino*, y que Dios ha excomulgado a todos, los que enseñan algo cõtra el Euãgelio, y lo que haze aqui san Pablo, no es mas que hazer notoria esta ley diuina, pero esto no tiene fundamento. Lo primero, porque las palabras del Apostol muestran, que el es, el que pronuncia esta sentencia con la potestad, que Dios le ha dado, no dize, *anathema est*, sino *anathema sit*, que es la formula decretoria, de quiẽ pronuncia sentencia de excomunion como superior, y assi sus palabras no son enunciatiuas, sino decretiuas: y esto es claro en el mismo contexto. Lo segũdo, porque no ay excomuniõ, que sea *de iure diuino*, sino todas son *de iure Ecclesiastico*, porque aunque la potestad, que ay en la Iglesia, para las censuras es *de iure diuino*, como dada inmediatamente por Christo, la institució de las censuras en especie es Eclesiastica, y de arbitrio de la Iglesia, como prueua el Padre Suarez en el tomo quinto sobre la tercera parte, y aunque tambien la institucion de la excomunion es *de iure diuino*, y que por ley diuina està establecido este modo de pena, la aplicacion della a este, ò a aquel debito no es *de iure diuino*, sino humano, y Eclesiastico, no ay ley diuina, que imponga pena de excomunion a algun particular delito, como cõ razones eficazes prueua el mismo Padre Suarez en la secciõ ya dicha en la conclusion tercera contra algunos, que sienten, que el herege està excomulgado *iure diuino*.

Las palabras de san Pablo, anathema sit, no son enũciatiuas, sino decretiuas.

Suarez tom. 5. in 3. p. disp. 2. sect. 1.

23 De todo lo dicho se conoce la dificultad deste lugar, siguiẽdo la mas biẽ fundada exposicion de Vincencio Lirinense, san Iuan Damasceno, Sãto Tomas, Dionisio, y Cayetano, q̃ estas palabras no son solamente execratorias, sino q̃ contienen acto, y vso de potestad legitima, q̃ pronuncia sentẽcia de anatema, ò excomunion, porq̃ si aqui no es Dios, el q̃ excomulga, ò pronuncia no puede extenderse a los Apostoles, ni a los Angeles, aun supuesto el caso imposible, de que delinquiessen.

24 Seame licito en esta dificultad proponer mi pẽsamiẽto, de dõde se ha de inferir vna excelẽcia grãde de los Apostoles, sobre los Angeles, q̃ es el intento deste discurso. Merece reparo el tenor de las palabras del Apostol: *Sed licet nos, aut Angelus de cœlo euãgelizet vobis præter quam quod euangelizauimus vobis, anathema sit*, parece, que no se guardã aqui las leyes de la Gramatica, pues segun ella, quãdo el supuesto es de primera persona, aunque se junte con el otro de segunda, ò tercera, el verbo ha de ser de primera persona, segun buena concordia, y assi supuesto que el Apostol dixo: *Sed licet nos*, aunque añadio, *aut Angelus*, no auia de dezir *euangelizet*, sino *euangelizemus*, ni auia de dezir, *anathema sit*, sino *anathema simus*, podrà alguno dezir, que aqui se suplen estos verbos de primera persona, *euangelizemus, & simus*, y que el sentido es; *Sed licet nos euangelizemus, aut Angelus de cœlo euãgelizet, &c. anathema simus, & sit*, assi parece, q̃lo sintio Sedulio Scoto sobre este lugar: *Sed & si nos euangelizauerimus*, aunq̃ no hizo la misma aduertencia, *en el anathema sit*, pero esta solucion no satisfaze. Lo primero, porque supliẽdo el verbo de primera persona redunda el de la tercera, que expressò el Apostol, pues diziendo: *Sed & si nos, aut Angelus de cœlo euãgelizauerimus*, no es necessario, antes es superfluo dezir, *euangelizet*, porque en la primera persona està incluida la tercera. Lo segundo, porque no se puede negar, que huuo misterio, en no expressar el Apostol el verbo de primera persona, aun en caso, que se pueda suplir, y siendo mas corriente dezir: *Sed & si nos, aut Angelus euãgelizauerimus*, se pregunta la razon, porque no lo dixo, sino puso *euangelizet*, y *sit*, dexando el *nos* sin verbo en el delito, y en la pena, y expressando lo vno, y lo otro en el Angel?

Excelẽcia de los Apostoles sobre los Angeles.

Seduli Scot sup. hũc locum tom. 5. Biblio. Magnæ part. 1.

25 La razon es, porq̃ conocio san Pablo, q̃ no se podia excomulgar a si mismo ni a los Apostoles, porq̃ no era superior de si mismo, ni dellos, ni su potestad los cõprehendia, y assi no dixo *anathema simus*, en el Angel no reconocio essa essempciõ, antes juzgo, q̃ la potestad, q̃ le auia dado Christo es tan grande, q̃ quanto es en si, puede extenderse a los Angeles, y assi no dudo dezir del Angel, *anathema sit*, pues para q̃ dixo: *Sed & si nos*? para dar a entẽder, q̃ qualquiera q̃ enseñare cõtra el Euãgelio, aũ q̃ sea Apostol, merece ser excomulgado

Co-

Comencò pues comprehendiendo a todos, porque todos en este caso seràn dignos de tal pena, pero al pronũciarla por sentẽcia, abstuuose de comprehender a los Apostoles por falta de potestad, y executo en el Angel, *anathema sit*, porque a este comprehende su poder: Si los Apostoles cometieran este delito san Pedro los podia excomulgar, que es Cabeça de todos, san Pablo no, que es solamente igual: si le cometiesse vn Angel pudiera excomulgarle el Apostol, como superior en esta potestad, a los Apostoles solo san Pedro, a los Angeles qualquier Apostol.

Solo san Pedro podia excomulgar a los Apostoles como Cabeça, si por imposible predicasẽ cõtra el Euangelio.

26 Solo resta la duda, de la incapacidad, q̃ ay en el Angel para la excomunion por su naturaleza, y porq̃ los bienes, de q̃ priua la excomunion, no son comunes a los Angeles, como es la comunicacion ciuil, o sagrada, la participacion actiua, y passiua de los Sacramentos, el sacrificio, &c. a q̃ se añade, q̃ la misma definicion de la excomunion està diziendo, q̃ el Angel no puede estar sujeto a ella, porque la excomunion es censura, q̃ priua al hombre viador, y baptizado de la comunion de los Fieles, y el Angel no està sujeto a la jurisdicion de la Iglesia, lo qual es necessario para la censura, como es la comun doctrina.

Que sea excomunion.

El Angel no està sujeto a la jurisdicion de la Iglesia.

27 A esto se responde, q̃ la excomunion se puede cosiderar de dos maneras, ò de facto, ò de possibili, segun se podia instituir, en su possibilidad tiene mas latitud, q̃ en la forma, q̃ la platica la Iglesia, è incluye en si diferẽtes especies respeto de diuersos sugetos, a quien puede comprehender, y de los efectos, q̃ en ellos puede causar segun su capacidad; tomando la excomuniõ en su mayor abstraccion, es vna separacion, y apartamiẽto, por el qual vno en castigo de algun delito es priuado de la comunion sagrada con otros, y à ellos se les prohibe el comunicar con aquel, q̃ queda priuado de algun bien espiritual, de q̃ es capaz, y puede participar segun su estado: y tomar la excomunion en esta generalidad, no es tomarla impropriamente, antes es atender a lo preciso de su razon formal, q̃ es priuar de bienes comunes sagrados abstrayẽdo de los sugetos, àquiẽ priua, y de los bienes, de q̃ priua, q̃ son diuersos segun la diuersidad de los sugetos.

De dos maneras se considera la excomunion.

Excomuniõ en su mayor abstracciõ

28 Quando S. Thomas, y Cayetano dizen, q̃ san Pablo pronunciò sentẽcia de excomunion cõtra el Angel, no hablan de la excomunion, q̃ platica la Iglesia, q̃ esta por su instituciõ solamente puede cõprehender a los hombres baptizados, y viadores, porq̃ estos solos son capaces de todos los bienes, de que esta excomuniõ priua, y de los efectos, que ella causa, hablan pues de la excomunion en su latitud, en la forma que se ha declarado, en la qual, como queda dicho, no es impropria, sino verdadera excomunion, y distinta de las demas censuras. Y que en este sentido sea possible excomunion, que pueda cõprehender a los Angeles, instituida por Dios, o por quien tenga su potestad, que no repugne a la naturaleza dellos, parece manifiesto, porque el Angel segun su naturaleza es criatura racional, ordinable al fin sobrenatural, capaz de Religion, y Fè, y de bienes comunes en el consorcio de otras criaturas de las mismas calidades, y assi no implica contradicion, que estè en estado, en que siẽdo capaz destos bienes pueda en castigo de algun delito ser priuado dellos, y de comunicar en ellos con otros Angeles, o con los hõbres, y aũque los Angeles tienen *de facto* solos dos estados, y en ninguno dellos son capaces de excomunion, los buenos, por Bienauenturados, los malos, por cõdenados: estado, que excluye mayor separaciõ, q̃ la de la excomuniõ, è incapacidad de los bienes, de q̃ ella priua: pero no se puede negar, q̃ abstrayendo destos dos estados, y considerãdo la naturaleza, y capacidad del Angel, puede comunicar en bienes, cuya priuacion es propria materia de la excomunion.

Excomunion, que platica la Iglesia, comprehende solamente a los hõbres baptizados, y viadores.

Los Angeles puedẽ comunicar en bienes, cuya priuacion sea materia de excomuniõ

29 Declarome mas. Los Angeles tienẽ su Republica, y Iglesia, comunicã entre si, iluminãdo vnos, y siẽdo otros iluminados, hablã vnos cõ otros, tratã de cosas diuinas, y del biẽ espiritual de los hõbres; y no solo comunican entre si, sino con los hõbres tambiẽ, atiendẽ a su custodia, los iluminã, los inspiran, muchas vezes se les aparecen, y hablã visiblemẽte: y aũque no recibẽ, ni ministrã Sacramẽtos, ni participan de los sacrificios, oraciones, y sufragios, porq̃ no los hã menester, pero en alguna manera comunicã con los hõbres en algunos de los bienes espirituales, de que los hombres son priuados por la excomunion, assisten en los Templos a los diuinos Oficios, y al tremendo sacrificio de la Eucharistia con gran reuerencia, ayudã muchas vezes al ministerio de los Sacramentos, tal vez trayendo

En algun modo los Angeles comunican con los hombres en los bienes espirituales.

milagrosamẽte la agua para el Baptismo, tal vez dando visiblemente la Eucharistia. Pongamos vn caso impossible, que vn Angel bueno predicasse contra la verdad del Euangelio, en este caso dexaria de ser bueno, y seria pecador, pero no precisamente seria demonio, porque el pecado precisamente no haze demonio al Angel, sino la obstinacion en èl perseuerando en la culpa, hasta llegar el termino, y dexar de ser viador en el estado de condenacion; y por lo menos no se puede negar, que pudiera Dios en este caso, darle al Angel algun termino, en que juntamente fuesse viador, y estuuiesse en pecado. En este caso tampoco se puede dudar, que este Angel era capaz de los bienes, que auemos referido, y que podia en pena ser priuado dellos por sentencia, de quien tuuiesse legitima potestad, y assi no podria comunicar con los demas Angeles, ni hombres Fieles, ni ellos con èl, ni assistir a los oficios diuinos, ni al sacrificio del Altar, ni participar de los referidos bienes, esto propriissimamẽte era estar excomulgado: puesto pues el caso impossible, de que vn Angel bueno predique contra el Euangelio, se sigue la possibilidad de la excomunion en èl, y esta pronuncia condicionalmente el Apostol san Pablo.

El pecado precisamente no haze al Angel demonio, sino la obstinacion.

Como se sigue la excomuniõ puesto el caso impossible del Angel.

30 Empero resta la segunda dificultad, que el Apostol no tenia jurisdicion sobre los Angeles, y assi aun puesto este caso impossible no les podia ligar su excomunion, ni su potestad extenderse a ellos, y la excomunion requiere jurisdicion en el que excomulga, y que el excomulgado sea subdito, como es doctrina constante, y comun. A esta dificultad responde santo Thomas, que el Apostol pronunciò esta sentencia, no con propria autoridad, sino con la autoridad de la doctrina Euangelica: y Cayetano dize, que con autoridad diuina, como auemos dicho en los numeros antecedentes.

31 Y que la autoridad de los Apostoles en defensa de la verdad del Euangelio se extienda, quanto es de si a los Angeles, y supuesto aquel caso impossible los pudiesse ligar en aquella forma, que dado caso serian capaces de excomunion segun lo dicho en el numero veinte, parece que se puede defender. Lo primero, porque puesto aquel caso el Angel es capaz de excomunion: y no se puede negar, que pue- de Dios comunicar a alguna criatura potestad para excomulgarlos: y supuesto, que la potestad Apostolica es la mayor potestad de jurisdicion, que Dios ha comunicado a las criaturas, mas verisimil es, que ella, quanto es de si, tenga esta extension. Lo segundo, porque parece, que pide esto la plenitud de potestad, que no se llamaria llena, si faltasse esto; y es muy de notar, que Innocencio Tercero en el capitulo *per venerabilem* citado prouò esta plenitud, con que los Apostoles han de juzgar a los Angeles, ponderãdo que el lleno desta potestad se conoce, en que se puede extender a criaturas tan superiores.

La potestad Apostolica de jurisdicion es la mayor, que Dios ha comunicado a criaturas.

Innocent. 3. in cap. per venerab.

31 Y no obsta dezir, que el caso de la excomunion es impossible, porque lo es en el Angel el delito; y la potestad no se dà para lo impossible, y assi no puede pertenecer a la perfeccion de su plenitud la extension a aquel caso, que no puede suceder; fuera de que es ociosa la potestad, que ni se ha de reducir a acto, ni es possible, que se reduzga: Porque se responde facilmente, lo primero, que si esta replica valiesse algo, tambien tendria fuerça en la respuesta de santo Thomas, y Cayetano, que el Apostol pronuncia con potestad diuina. Lo segundo, q̃ aquel caso no es impossible absolutamente, sino *ex suppositione*: porque como queda prouado desde el numero veinte y seis, a la naturaleza del Angel no repugna aquel delito, ni la excomuniõ, y assi absolutamente no implica contradicion aquel caso, solamente està la repugnancia *ex suppositione* del estado de Bienauenturado, que goza el Angel, en que ni puede pecar, ni imponersele pena. Y aunque es verdad, que no ay potestad; para lo que es impossible absolutamente, la ay, y se dà para lo que es impossible solamente *ex suppositione*, porque esto absolutamente es possible, y la potestad segun su razõ formal se extiende a todo, lo que es possible, absolutamente *ex natura rei* sin que la estreche la impossibilidad, q̃ nace solo *ex accidenti*, como està claro en muchos exemplos de la Philosophia, y Theologia, q̃ dexo por manifiestos: de dõde se infiere, q̃ no es ociosa la potestad para el acto, q̃ es solamẽte impossible *ex suppositione*, y mas quãdo la potestad no se dà para solo este acto, sino para los otros, q̃ se incluyen en su latitud, y se puedẽ poner en execuciõ, pues

No ay potestad para lo impossible absolutamente, pero la ay, para lo que es impossible ex suppositione.

pues es cierto en Filosofia, que no es ociosa la potencia, porque no se aya de reducir a todos los actos posibles, y assi no se puede llamar ociosa en los Apostoles la potestad de excomulgar a los Angeles, aunque nunca llegò el caso, ni puede llegar *ex suppositione status Beatitudinis*, porque la potestad Apostolica no se constituye vnicamẽte respeto de los Angeles, sino absoluta, y generalmente respeto de todos aquellos, que contrauinieren a la doctrina Euangelica, sean quien se fuerẽ.

Potestad del Pontifice, contra los que delinquieren contra el Euangelio.

32 Lo tercero, con que esto se declara mas. Christo diò a sus Apostoles, y persevera en su Iglesia, y en su Vicario el Pontifice Romano, amplissima potestad, para proceder contra todos aquellos, que impidieren la promulgacion del Euangelio, ò obstaren contra ella, con tanta plenitud, que aũ a los Paganos no baptizados, y q̃ por esta razon no estàn sujetos a las leyes, y gouierno ordinario de la Iglesia, se extiende en aquel caso esta potestad, y puede el Romano Pontifice priuar del Reyno a vn Principe Pagano, que suficientemente amonestado estoruare la promulgacion del Euangelio, y librar a sus subditos de la obligacion del juramento de fidelidad, o ya sea, porque el Papa es señor temporal de todo el mundo, como sienten muchos, que con inmenso cuydado, y admirable erudicion juntò el doctissimo don Iuan de Solorzano del Consejo Real de Castilla en el tomo primero *de iure Indiarum*, o ya sea, porque aunque no tiene potestad temporal directa sobre todos los Reinos, la tiene indirecta por la espiritual, a quien todo lo temporal deue estar sujeto, y subordinado, para no impedirla, ni contrauenir al fin sobrenatural, que ella pretende, como defiendẽ otros muchos, que cita este clarissimo Autor. Y la razõn es, porque como la Iglesia tiene derecho a la promulgacion del Euangelio, y enseñança de la Fè, la tiene tãbien, contra quien lo estornare, y sin este estuuiera manca, y defectuosa su potestad de suprema Cabeça, porque la potestad directiua està eneruada sin la Coerciua: esta razon es tan vniuersal, que por su motiuo comprehende à todos, los que estoruaren, o contrauinieren a la predicacion Euangelica: Y assi supuesto el caso, de que el Angel cometiesse este delito, por esta potestad para su lleno cumplimiento pide extenderse a èl, porque la predicacion del Euangelio tiene tambien derecho, para que el Angel no la impida, ni la perturbe, como es claro, pues contra la institucion diuina ninguna criatura puede contrauenir, y si tiene este derecho, es consiguiente, que la potestad instituida para esta promulgacion, pueda proceder contra èl en caso, que contrauenga, en la forma q̃ èl fuere capaz, puesto el caso, que de otra manera ya fuera diminuta esta potestad: la qual siendo, como es, espiritual, y sobrenatural, y dada por el Rey de los Angeles, no es mucho, que quanto es en si, tenga virtud de comprehenderlos, aunque sean superiores, y segun el gouierno ordinario no estèn sujetos a la jurisdicion de los Apostoles, porque en aquel caso ni el Angel deue ser exempto, pues no le es permitido por Angel, contrauenir.

D. Ioan de Solorzan. tom. 1. de iure Indiar. lib. 2. c. 23.

33 Lo quarto. No deue parecer cosa dura, que la potestad de los Apostoles sea en quanto a esto sobre los Angeles, pues queda prouado ya, que la tienen, para juzgarlos el dia del juizio, y que esta es verdadera potestad judiciaria: y aunque su exercicio ha de ser en fauor de los Angeles, quanto es de si, tambien se extendiera a condenarlos, si fuessen malos, como de hecho condenarà a los demonios, porq̃ la potestad de Iuez, igualmente es, para absoluer, y condenar segun los meritos, del que es juzgado: luego si los Apostoles tienen potestad judiciaria sobre los Angeles buenos, la qual han de exercer el dia del juizio, con què *ex suppositione, licet impossibili*, que fuessen malos, los podian condenar sin nueua concession de potestad, sino por la que ya tienen concedida por Christo, mucho fundamento de verdad tiene, que pudieran tambien excomulgarlos, si delinquiessen contra la predicacion Euangelica, pues es mayor sentencia la de condenacion, que la de excomunion.

La potestad de los Apostoles, quanto es de si se extiende a condenar a los Angeles, si fuessen malos.

34 Finalmente ayuda mucho a la probabilidad desta proposicion el ver, que aunque los demonios por su naturaleza son Angeles, tiene la Iglesia potestad concedida contra ellos por Christo, para expelerlos, y reprimirlos, no solo extraordinaria, y por *gratia gratis data*, que suele Dios conceder a algunos Santos, sino ordinaria, y de especial ministerio en el ordẽ de exorcista, la qual no solo es impetracion, sino

sino verdadera potestad de imperar a los demonios, que san Agustin en el libro de las ochenta y tres questiones llama ley publica, è Imperial; y publica administracion, vease para esto el Padre Suarez en el tomo tercero sobre la tercera parte. De manera, q̃ los demonios en quanto a esto son subditos de la Iglesia, y ella tiene verdadera potestad, y vn genero de jurisdiciõ sobre ellos, y los pena, y castiga por el exorcismo, luego dado el caso imposible, que vn Angel enseñasse contra la verdad del Euangelio, pudiera ser excomulgado por la potestad dada a los Apostoles, pues en esse caso seria pecador, sin que le exima desta potestad lo sublime de su naturaleza, y el no ser miembro desta Iglesia Militante, pues lo vno, y lo otro tiene el demonio, y con todo esso ay sobre èl la potestad dicha.

Como los demonios estàn sujetos a la jurisdiciõ de la Iglesia.

CAPITVLO VIII.

Los Apostoles son superiores à los Angeles en el Magisterio de la doctrina Euangelica. Los Angeles aprehendieron de los Apostoles.

Excelencias del Apostolado en orden al Magisterio de la ley Euangelica; plenitud de la ciencia, q̃ incluye; autoridad, y potestad, que contiene. num. 1.
Ventajas que hazen los Apostoles a los Angeles en el magisterio. num. 2.
Los santos Angeles ceden à los Apostoles en la enseñança. num. 3.
Los Angeles aprehendieron de los Apostoles algunas verdades de la ley Euangelica. num. 4.
Aprehendieronlas los Angeles, como de doctrina de los Apostoles, no solamente viendolas executadas. num. 5.
La plenitud de ciencia destas verdades la recibieron los Apostoles por magisterio interior del Espiritu Santo. num. 6.
Los Angeles no supieron de vna vez todos los mysterios de la gracia, y todas las circunstancias. num. 7.
En los Apostoles ay especial razon, para ser primero, que los Angeles en la reuelacion destas verdades. num. 8.
De los Apostoles como de primeras fuentes manaron estas noticias a Angeles, y a hombres. num. 9.
Mas impossible es que vn Apostol enseñe algo contra el Euangelio, que vn Angel, con ser en entrambos impossible. num. 10.
Lugares en confirmacion de lo dicho, de san Chrisostomo, y el Pelusiota. n. 11.

1 LA segunda excelencia del Apostolado es la llaue de la ciencia, el Magisterio de la verdad Euãgelica. Fueron los Apostoles por la autoridad de su oficio los primeros Promulgadores del Euangelio, los primeros Maestros de la Fè con tãn grãde excelencia, que su autoridad era infalible: con la venida del Espiritu Santo quedaron tan ilustrados, y tan instruidos, q̃ no ay verdad de Fè Catolica, de quantas ha declarado la Iglesia, y declarara hasta el fin del mundo, que no supiessen explicitamente; esto pertenecia a la plenitud de la ciencia Euangelica, que tuuierõ; y a la autoridad de primeros Doctores, y organos del Espiritu Santo pertenecieron dos grãdes excelencias, la primera es, ser Autores Canonicos, que lo que ellos escriuieron se deuia tener por palabra de Dios, y sagrada Escritura, como lo enseñan Cano *de locis Theologicis* libro segundo capitulo diez y siete, Estapletonio *in principijs Fidei*, Iustiniano *de Apostolatu*, Cornelio à Lapide sobre la carta a los Romanos; esta prerogatiua fue extraordinaria en todos los Apostoles, y tãbiẽ en S. Pedro, y assi no tienẽ sucessor en ella, ni se halla en el Romano Pontifice, q̃ no es Autor Canonico por su oficio, ni sus decretos sagrada Escritura. La segũda excelẽcia es, q̃ qualquier Apostol podia definir de Fè, como enseñã los mismos Autores, y esta potestad fue ordinaria en san Pedro, como Cabeça, y en los demas Apostoles extraordinaria, y assi solo san Pedro tuuo sucessor en ella, q̃ es el Põtifice Romano.

Todas las verdades de la Fe, que ha declarado la Iglesia y que declararà, supieron los Apostoles explicitamente.

Cano de locis lib. 2. cap. 17.

Staplet. in princ. Fidei controu. 4. lib 8. cap. 16. Iustinian. de Apostol. disp. 1. c 10. Cornel in cap. 1. epist. ad Roman. vers. 5.

2 En esta autoridad suprema del Magisterio Euangelico, y enseñança de las cosas tocantes a la Fè Catolica, hazen grandes ventajas los Apostoles a todos los Choros de los Angeles, porque aunque los Angeles estàn tan llenos de ciencia, a ninguno aun el

mas

mas supremo concediò Dios esta potestad: muchas vezes illuminan, y enseñan a los hombres, pero no con la autoridad, que los Apostoles, porque a estos propuso Dios a su Iglesia por Maestros publicos de la Fè, no a los Angeles. Si vn Apostol predicasse vna verdad, por el mismo caso que èl la dezia, auia obligacion de creerla, como de Fè Catolica: si la misma predicasse vn Angel, no porque èl lo dixesse, auia essa obligacion: el libro, que escriuiesse vn Apostol, en constando que era suyo se deuia tener por Canonico, y sagrada Escritura: si le escriuiesse vn Angel, el mas superior, aunque claramente constasse, que era suyo, deuiasele dar grande autoridad, por ser de tal Autor, pero no por suyo tendria autoridad diuina, y Canonica, porque no hizo Dios al Angel organo immediato, y publico del Espiritu Santo, para proponer, y definir las verdades Catolicas, ni para escriuir libros Canonicos; al Apostol si: y aunque los Angeles ayudaron en alguna manera a los Autores Canonicos, y en la Escritura se hallā algunas cosas, q̄ les dixerō, hizieronlo como Ministros, no como Autores de los libros sagrados, como lo aduierte Serario en los Prolegomenos.

Los Apostoles sō Maestros publicos de la Fè, no los Angeles.

Los libros que escriuen Apostoles, en constando ser suyos son Canonicos; si los Angeles los escriuiessen no lo son, aun constando ser de ellos.

Serar. in proleg. cap. 4. quæstiunc. 19.

3 Por esta soberania, y autoridad del Magisterio Apostolico ceden los santos Angeles a los Apostoles en la enseñança; baste para la prueua desto aquel lugar del capitulo dezimo de los Actos, donde refiere san Lucas, que se le aparecio vn Angel a Cornelio, y le dixo, que sus oraciones, y limosnas erā aceptas a Dios, que embiasse a llamar a san Pedro, para que le enseñasse lo q̄ auia de hazer: *Hic dicet tibi, quid te opporteat facere.* Pregunta san Iuan Chrisostomo en la oracion quarta de san Acacio, por que el Angel no enseñò a Cornelio, sino le remitio al Apostol? *Quid igitur obstabat, quominus Angelus Cornelium docere, & instruere potuisset? an non Angelica doctrina maius pondus habuisset? an non certior fuisset multo Cornelius, qui Angelū de supplicio & politia Christi in carne disserētem auscultasset?* Y respōde: *Sed abstinet eo munere Angelus, partim ne dæmonibus fenestrā aperiat, partim verò, vt nobis commostret nō nisi doctrina Apostolica homines cōseruari.* Y antes desto explicando el lugar del Apostol a los de Galacia: *Sed & si nos, aut Angelus de cælo, &c.* auia dicho, que el oficio de enseñar es de los Apostoles, no de los Angeles, y que en esto les ceden aquellos soberanos Espiritus; *Quapropter etiam ipsi Angeli cognouerūt, nemini Fidem adhibendam, præterquam doctrinæ Apostolicæ, equidem certiores illi reddūtur, neque tamen docent, ablegātur ad homines, & nullo docendi munere funguntur.* Y luego añade el caso de Cornelio: *Omnino Angelus quondam ad Cornelium ablegatus est, qui eidem, & apparet, & officij sui partes exponit; Corneli, dicens, orationes tuæ, & eleemosynæ, ascenderunt in memoriam in conspectu Dei: mearum partium est annunciare: docere verò Apostolorum est: Ad Angelum pertinet scire, num præcationes, & cultus nostri sint Deo grati, docendi verò, prædicandique munus* (assi se ha de leer, no *præcandi*) *Angelus sibi non sumit, sed Apostolis concedit.* Lo mismo ponderò Isidoro el Pelusiota tratando entrambos lugares de la epistola a los Galatas, y Actos de los Apostoles, y sin duda lo tomo de san Iuan Chrisostomo: *Nam alioqui Angelus ex prædicatione securitate tantam voluptatem capiebant, vt is etiam, qui ad Cornelium missus fuerat, vt Magistrum indicaret, non autem sibi ipsi docendi munus permisserit.*

Actus c. 10. ver. 6.

D Chrisost. orat. 4 de S. Acac. tomo 5.

Angeles cedē en el oficio de enseñança a los Apostoles.

Isidor. Pelus. lib. 5. ep. 166.

4 Y no solo ceden los santos Angeles a los Apostoles en el oficio de la enseñança Euangelica, sino q̄ aprehenden dellos. Los Apostoles enseñaron à los Angeles algunas verdades de la ley Euangelica, las quales no auiā llegado a noticia de los Angeles, hasta que las oyeron de boca de los Apostoles; san Pablo lo dixo en el capitulo tercero de la epistola a los de Efeso: *Mihi omnium sanctorum minimo data est gratia; hæc ingentibus euangelizare inuestigabiles diuitias Christi, & illuminare omnes, quæ sit dispensatio Sacramenti absconditi à sæculis in Deo, qui omnia creauit, vt innotescat Principibus, & Potestatibus in cælestibus per Ecclesiam multiformis sapientia Dei;* habla generalmente de todos los Angeles supremos, y infimos, y los significa en los nombres de Principados, y Potestades, por la figura Sinedoche, como es la comun exposicion: a todos dio noticia por la predicacion Euangelica del Sacramento, o mysterio escondido de los siglos en Dios. Este mysterio no es el de la Encarnacion del Verbo segun su substancia, que dèl tuuieron noticia los Angeles desde el principio, segun la comun sentencia de los Escolasticos, y de muchos Expositores, aunq̄ mi Padre san Geronimo,

Los Apostoles enseñaron a los Angeles algunas verdades.

Ad Ephes. cap. 3.

D. Hieron.

D. Chrisost. D. Cyril. Alex. D. Gregor Niss. & alij.

san Iuan Chrisostomo, san Cyrilo Alexandrino, san Gregorio Nisseno, y otros Padres, parece, que sienten, que los Angeles ignorauan este mysterio antes de la predicacion Euangelica, y que habla del el Apostol en este lugar; y esto lo dizen con tales palabras, que es bien dificultoso explicarlas en otro sentido, aunque los Escolasticos lo procuran: pero porque es mas conforme a buena Theologia, que fue reuelado a los Angeles desde el principio el mysterio de la Redempcion del linage humano, y la vocacion de la Gentilidad, resta dezir con la comun exposicion, que por este mysterio escondido entiende el Apostol las circunstancias, efectos, disposicion, y progressos, Redempcion, y vocacion, lo qual no supieron los Angeles hasta la predicacion de los Apostoles. Estas cosas llama san Pablo: *Dispensatio Sacramenti absconditi*: estas las supieron los Angeles por la predicacion de los Apostoles, *vt innotescat per Ecclesiam*.

5 Y no solamente las supieron viendolas executadas, como quieren algunos, con que parece, que no aprehendieron propiamente de los Apostoles, sino de los mismos hechos, sino que verdaderamente supieron algunas cosas, por doctrina immediata de los Apostoles, oyendoles las verdades, que enseñauan. Esto se prueua lo primero, parece, que lo pide assi el lugar de san Pablo, porque no dize, que le fue dada gracia, para que obrasse, y executasse cosas, que viendolas los Angeles viniessen en conocimiento del mysterio escondido, sino que le fue dada gracia, para euangelizar, y illuminar a todos, y estas palabras propriamente significan predicacion, y doctrina; y añade el Apostol, que esto es, *Vt innotescat Principatibus, &c.* De donde parece claro, que esta noticia de los Angeles naciò immediatamente de la euangelizacion, y illuminacion Apostolica, como de doctrina, y no solamente de lo practico de la execucion, de lo que se iva obrando en la Iglesia: Y es de reparar, que dixo: *Illuminare omnes, quæ sit dispensatio, &c.* Y aquel *omnes* incluye tambien los Angeles, porque despues desta vniuersal, especificò en ellos, *Vt innotescat Principatibus, & Potestatibus*: Y tampoco dixo, *Vt innotescat per opera, aut per rerum euentus*, sino *per Ecclesiam*, como dixo la Glossa citada por santo Thomas en la leccion tercera: *Per Apostolos in Ecclesia prædicantes*.

Glossa citat. à D. Thom. lect. 3.

6 Lo segundo, porque estas circunstancias, y singularidades de la ley Euangelica, que supieron de nueuo los Angeles, no eran solamente practicas, y que consistian en la obra, tambiē eran especulatiuas, y dogmaticas, cuyo conocimiento dependia de reuelaciō: y no bastarà dezir, que quando Christo enseñaua a los Apostoles estas verdades particulares de la ley Euangelica, las oìan los Angeles, y assi las aprehēdian de la boca de Christo, y no de la predicacion de los Apostoles, porque Christo no las enseñò a los Apostoles explicita, y distintamente, como oy se saben, y se creen en la Iglesia, sino esta plenitud de la Euangelica doctrina la recibieron despues de la Ascension de Christo por Magisterio interior del Espiritu Santo, que los llenò de sus dones, y de la sabiduria de todas las cosas tocantes a la Fè, como se prueua del capitulo catorze de san Iuan: *Hæc locutus sum vobis apud vos manens, Paraclitus autem Spiritus Sanctus, quem mittet Pater in nomine meo, ille vos docebit omnia.* Y mas claro en el capitulo diez y seis: *Adhuc multa habeo vobiscū dicere, sed non potestis portare modo, cum autem venerit ille Spiritus veritatis docebit vos omnem veritatem. Non enim loquetur à semetipso, sed quæcumque audiet, loquetur, & qui ventura sunt annunciabit vobis.*

Ioann. cap. 14. n. 25. & cap. 16. n. 12.

7 De aqui se forma este discurso, los Apostoles por la venida del Espiritu Santo, y por immediata reuelacion suya supieron muchas verdades de la doctrina Euangelica, que no las sabian antes, y nō las auian oido; y no solo entendieron con mas claridad, las que Christo les enseñò, sino otras de nueuo, que no les enseñò Christo en particular: y la plenitud desta ciencia fue tan grande, que alcançaron por ella todas las verdades, y proposiciones, q̃ estàn declaradas por materia de Fè, o se pueden declarar por la Iglesia: y estas ya se sabe, que fuera, de las que tocàn a los mysterios principales, son muchissimas, y de grande numero; dezir, que los Angeles tenian reuelacion de todas estas verdades en particular, antes que el Espiritu Santo se las reuelasse a los Apostoles, no tiene fundamento de razon bastante, porque o las sabian todas desde el principio de su Bienauenturança por la vision Beati-

Los Apostoles no supieron de vna vez todos los misterios de la gracia.

tifica, ù otro conocimiento infuso con ella, ò se les fueron reuelando poco a poco, y en diferentes tiempos. Lo primero es contra la Doctrina de san Dionisio, y de Santo Thomas, y de la comun de los Escolasticos, que enseñan, que los Angeles no supieron de vna vez todos los mysterios de la gracia, y todas las circunstancias, sino que se les han ido reuelando las cosas segun las ocasiones, y congruencias.

D.Dionis. cap. 7. de Cælest. Hier. D.Thom. 1. part. quæst. 57. art. 5. & q. 117. art. 2.

8 Si se dize lo segundo, no puede auer fundamento para dezir, que pudo auer ocasion, o congruencia, para reuelar a los Angeles, antes que a los Apostoles todo aquel cumulo de verdades, y cosas, que el Espiritu Santo enseñó a los Apostoles, en aquel lleno de ciencia, que les diò, porque ni el estado de bienauenturados, que tienen los Angeles, ni los ministerios, y Oficios que exercen, piden aquel lleno de reuelacion hecha antes, que a los Apostoles, antes en estos ay especial razon, para ser ellos los primeros en la reuelacion, por ser los que por Oficio, y no los Angeles auian de ser los primeros promulgadores de la Ley Euangelica, como inmediatos Legados de Dios, como dixo el Apostol en el capitulo quinto de la segunda à los de Corintho: *Pro Christo Legatione fungimur*, y en quanto a los sucessos, que auia de auer en la Iglesia en la propagacion del Euangelio, y otras cosas futuras, aun tiene mas fuerça la razon, por lo q̃ Christo prometiò a los Apostoles en el lugar de san Iuan, que el Espiritu Santo les anunciaria las cosas, que auian de suceder: *Et quæ ventura sunt, annuntiauit vobis*: Pues si estas circunstancias del Mysterio de la Redempcion, y vocacion de las gentes, que los Autores contra quien disputamos, confiessan, que ignorauan los Angeles, las supieron, como ellos dizen, quando se ponian en execucion, no se escapan por aqui, de que los Apostoles las enseñassen a los Angeles, pues sabiendolas por reuelacion, antes que sucediessen, podian dezirlas (como dirian algunas) y oyendolas los Angeles, aprehendian de los Apostoles, lo que no sabian.

2. ad Corint. c. 5.

9 De todo lo dicho se infiere, lo que diximos en el numero quarto, que los Angeles aprehendieron de los Apostoles algunas verdades tocantes a la doctrina Euangelica, y algunas cosas del progresso de la Iglesia; oyendolas predicar a los Apostoles, que fueron los primeros, que en aquella forma, y distincion las supieron ilustrados del Espiritu Santo, para que dellos como de primeras fuentes manasse la noticia à los Angeles, y a los hombres, por esso dixo san Iuan Chrisostomo en la Homilia septima, sobre la carta à los de Epheso, que san Pablo fue Euangelista de los Angeles: *Vt esset eorum Euangelista*, y que los illuminò: *Et illuminans Angelos, & Archangelos, & Principatus, & Potestates? certè inquit*: Y no importa à nuestro intento aueriguar, si esta fue rigurosa iluminacion con las calidades, que para ella piden los Teologos, basta que fue verdadera enseñança, de lo que no sabiã, y mas excelente cosa, que manifestar vn secreto del coraçon, que lo puede hazer vn Angel inferior al superior, y vn hombre al Angel. Y en el Prologo sobre san Iuan dize el mismo Santo, que los Angeles aprehendieron de san Iuan, y trayendo el lugar de la Epistola à los de Epheso: *Vt innotescat per Ecclesiam*, concluye: *Si igitur Principatus, & Potestates, Cherubimque, & Seraphim hæc per Ecclesiam didicerunt, plane constat, ipsos Angelos summa cum attentione eius sese Auditores exhibuisse*: Aqui los llama oyentes de los Apostoles, *Auditores*, à los Angeles, que juntandolo con el *didicerunt*, que auia dicho arriba, es dezir, que los Apostoles fueron Maestros, y los Angeles Discipulos.

D.Chrisost. Hom. 7. in Epist. ad Ephes.

D.Chrisostom. in Prolog. super Ioan.

Angeles oyentes de los Apostoles.

10 Iuntando aora las dos excelencias de los Apostoles sobre los Angeles, la plenitud de ciencia de la Doctrina Euangelica, y la autoridad infalible para enseñarla, podriamos mirando a esta luz el lugar de la Epistola à los de Galacia: *Sed & si nos, aut Angelus*: Dar otra respuesta, que hizimos en el capitulo antecedente en el numero veinte y tres, porque el Apostol auiendo dicho; *Sed & si nos*: De primera persona, al pronunciar el *anathema*, no dixo *simus*, sino *sit*, como echandoselo al Angel, y callandose a si, y a los demas Apostoles? Y la respuesta puede ser, porque aunque es impossible, que el Angel por ser bienauenturado, enseñe algo contra la verdad Euangelica, pero esso es mas impossible en vn Apostol, este no puede errar de ignorancia, porque sabe todo, lo que toca al Euangelio, ni de ma-

Aunque es impossible en vn Angel errar cõtra el Euangelio, es mas impossible en vn Apostol.

licia, porque es organo inmediato del Espiritu Santo, para publicarle, y assi si se huuiera dar caso, que, ò vn Angel, ò vn Apostol, enseñasse contra el Euangelio, antes sucederia en el Angel, que en el Apostol, porque ni al Angel se le reuelaron todas las circunstãcias de los mysterios del Euangelio, si no que huuo menester oyr algunas à los Apostoles, ni a èl le toca por Oficio el promulgarle, y assi por tomar Oficio que no le tocaua, era mas possibie en èl, el no acertar, que en el Apostol; aunque en entrambos es impossible; por esso no duda san Pablo en aquel caso condicional dezir contra el Angel, *Anathema sit*, y se detiene en pronunciarlo contra los Apostoles.

11 Por esto se resoluiò Isidoro Pelusiota à dezir en aquella Epistola ciento y sesenta y seis que citamos, q̃ porque los santos Angeles se huelgan mucho de la seguridad de la Doctrina Euangelica, no quiso el Angel, que fue embiado a Cornelio, enseñarle, sino remitirle a san Pedro, porque en el Apostol por la razon dicha estaua mas segura que en èl la Doctrina: *Nam alioqui Angeli ex prædicationis securitate tantam voluptatem capiebant, vt is etiam, qui ad Cornelium missus fuerat, vt Magistrum indicarit, non autem sibi ipsi docendi munus permisserit*: Esto mismo auia dicho san Iuan Chrisostomo en aquella Oracion quarta de san Acacio, que los Santos Angeles se holgaron de que san Pablo pronunciasse esta sentencia, porque reconocian, que solo a la Doctrina de los Apostoles se deue dar credito, y que con ellos, ni aũ los Angeles pueden pretender competencia: *Neque vero cum Paulus hæc diceret, & si Angelus de Cœlo Euangelium enunciet aliud, præter quam quod accepistis, Anathema sit, illi irascebuntur, sed hac libertate Doctoris Euangelici, qui tam valde, ac vehementer Euangelicam Doctrinam asseueraret, & confirmaret, delectabantur; qua propter etiam ipsi cognouerunt, nemini Fidem adhibendam præter quam Doctrinæ Apostolicæ.*

Isidor. Pelus. Ep. 166.

D. Chrisost. Orat. 4. de S. Acac.

En el credito de la Doctrina Euangelica, no compiten los Angeles con los Apostoles

CAPITVLO IX.

Prerrogatiuas de san Miguel entre los Angeles.

Dios ha dado al Archangel san Miguel Oficios mas altos, que a los otros Angeles, num. 1.

Tratase en este capitulo de los Oficios que tiene san Miguel, en orden al beneficio de los hombres, num. 2.

San Miguel fue Patron, y Custodio vniuersal de la Sinagoga, y lo es de toda la Iglesia, num. 3.

Todos los Oficios que tiene san Miguel en orden al gouierno de los hombres, se reducen a este, y estos se diuiden en siete ministerios, num. 4.

La Custodia vniuersal que tiene san Miguel, tiene proporcion con la del Angel Custodio, num. 5.

El primer ministerio es la Custodia, y defensa contra los Demonios, numero 6.

El segundo ministerio es instruir, y illuminar, num. 7.

El tercer ministerio es, representar à Dios nuestras oraciones, num. 8.

El quarto ministerio es, rogar à Dios por el encomendado, num. 9.

El quinto ministerio es, ayudar en el articulo de la muerte, num. 10.

El sexto ministerio es, lleuar al Cielo los Iustos despues de la muerte, numero 11.

El septimo es, juntar las cenizas, y los huessos de sus alumnos, numero 12.

San Miguel harà guerra al Ante Christo, le quitarà la vida, sus preheminencias en aquel dia, num. 13.

A estas se reducen las demas preheminencias, num. 14.

1 HAsta aquí auemos tratado generalmente la comparacion de Apostoles, y Angeles en el ministerio, y el discurso ha procedido, ponderando las excelencias del Oficio Apostolico, y prouando, que carecen de ella los Angeles, y que en esta consideracion son inferiores a los Apostoles, porque la potestad Apostolica se extiende a los mismos Angeles en el mo-

modo que se ha declarado, y descendiendo de lo general à lo particular de Santiago, y san Miguel, es facil aplicar en los dos todo lo dicho, y mostrar que nuestro Apostol excede al Angel en esto, pues son vniuersales las razones en todos los Angeles, pero para q̃ sea la comparacion perfecta, es menester discurrir tambien en los Oficios de los Angeles, y ver si ellos tienen alguno, que pueda hombrear en el Oficio Apostolico, y que por èl tenga algun Angel alguna superioridad sobre los Apostoles, que bien puede ser, que vno exceda à otro en vn Oficio, y sea excedido en otro, que no tiene, y en este caso es menester comparar los Oficios, y ver si los excessos son solamente como dizen los Filosofos *secundum quid*, ò vn Oficio es absolutamente mayor, y mas excelente, que el otro, y porque seria muy prolijo, y no necessario para nuestro intento auer de discurrir por todos los Oficios, y ministerios de los Angeles, hablarèmos solamente de san Miguel, suponiendo, que a este Celestial Espiritu le ha dado Dios Oficios mas altos, y preeminentes en orden a nosotros, que a otro de los Angeles.

Dos generos de Oficios que tienen los Angeles.

2 Esto supuesto podemos hablar de dos generos de Oficios de san Miguel, vnos los que tiene allà entre los Angeles, y en aquella Republica Angelica por razon de su naturaleza, y Ierarchia, los quales no se ordenan inmediatamente a beneficio de los hombres, ni se exercen en ellos; otros los que Dios le ha dado en beneficio nuestro, y respeto de su Iglesia, ù del linage humano, y criaturas corporales: De los primeros podrà ser que tratemos, si bien pudiera parecer no necessario, pues à nuestro intento solamente importa la comparacion de los Oficios, que Dios ha dado à Angeles, o hombres en beneficio nuestro para el gouierno, y administracion de las cosas humanas; de los segundos auemos de hablar en este capitulo.

3 Todos los Oficios, prerrogatiuas, y excelencias deste genero, que se hallan escritas del glorioso Archangel san Miguel, si bien se consideran, se reducen à aquel sublime ministerio, que tiene de Custodio, y Patron vniuersal de todos los Fieles, assi en la Ley escrita, como en la de gracia. Fue este celestial Espiritu Patron de la Synagoga, y oy lo es de la Iglesia Catolica, como la misma Iglesia lo afirma en las lecciones del Oficio, que se celebra à ocho de Mayo: *Eum, vt olim Synagoga Iudæorum, sic nunc Custodem, & Patronum Dei veneratur Ecclesia*. Y que fuesse Custodio del Pueblo Iudaico, consta del capitulo diez, y doze de Daniel, y lo afirma san Dionisio Areopagita en el libro de la Celestial Ierarchia en el capitulo nono, mi Padre san Geronimo sobre el capitulo dezimo de Daniel, y sobre el tercero de Abacuc, san Iuan Chrisostomo en la Homilia quarenta y ocho sobre san Mateo tomo segundo, y en la Homilia segunda de las alabanças de san Pablo en el tomo tercero, y en la Oracion segunda contra los Iudios en el tomo quinto, san Gregorio Magno en el libro diez y siete de los Morales capitulo septimo, Ruperto de Victoria, *Verbi Dei* libro primero capitulo diez y ocho, y en el libro nono capitulo quinto, y en el libro quinto sobre el Apocalipsi, poco despues del principio, Aponio en el libro quarto sobre los Cantares, el Angelico Doctor Santo Tomas sobre el capitulo dezimo de Isaias, y en el quarto en la distincion 43. articulo segundo, y comunmente los Expositores de Daniel. Que sea Custodio de la Iglesia Catolica se colige, de lo que dize Origenes en la Homilia treinta y cinco sobre san Lucas, y en la Homilia catorze sobre los Numeros, y en el libro primero *Periarchon* en el capitulo octauo, y lo afirma san Iuan Chrisostomo en la Homilia octaua *de Laudibus Pauli*, donde llama à san Miguel, *Dux Christianorum*, Ruperto en los lugares citados libro primero *de Verbo Dei*, y en el libro quinto *in Apocalypsim*, Santo Tomas en el lugar citado del quarto de las sentencias, y en la leccion dozientas y cincuenta sobre el capitulo quarto de la primera à los de Thesalonica, y ordinariamente los Escolasticos, y Expositores, Frey Elias de santa Teresa en el tomo segundo de la Legacia por las almas del Purgatorio en el libro tercero capitulo treze numero diez y nueue, y cita para esto a san Iuã Chrisostomo en la Homilia segunda de las alabanças de san Pablo, y en la Oracion segunda contra los Iudios, y a san Gregorio el Magno en el lugar arriba citado, pero no hablan de la Iglesia Catholica, sino de la Synagoga, Pueblo de los Iudios, como verà, el

D. Dionis. lib. de Celest. Hier. c. 9.
D. Hieron. in c. 10 Danielis, & in 3. Abac.
D. Chrisost. Hom 48. in Matt. tom. 2 & Hom. 2. de Laud Pauli, tom. 3. & Orat. 2. cont. Iudæos tom. 5.
D. Greg. Magn. lib. 17 Mor. c. 7.
Rupert. de Victor. Verbi Dei lib. 1. c 18 & lib. 9 c. 5. & lib. 5. in Apocal.
Aponi. lib. 4. in Cant.
D. Thom. in c. 10. Isai. & in 4 dist. 43 art. 2. q 3. & alij.
Orig. Hom. 35. in Luc. & Hom. 14. sup Num. & lib. 1 Periarchon. cap. 8
D. Chrisost. Hom 8. de Laud. Pauli.
D. Thom. ibi & in lect. 250. Epist. ad Thesal.
Frat. Elias de san Theres. tom. 2. Legation. animar. Purgator. lib. 3. c. 13. n. 19.

el que los leyere; de los Padres antiguos no hallo tantos, que hablen expressamente de la Custodia de la Iglesia Catholica, como de la Synagoga, pero no es menos cierta aquella, que esta por el testimonio de la Iglesia referido, y por el comun sentir de los Catholicos, y culto que de tiempos antiquissimos se dà al gloriosissimo Archangel, de que se puede ver el Cardenal Baronio en las notas al Martyrologio a ocho de Mayo, y veinte y nueue de Septiembre, y en los Anales en el año sesenta de Christo, numero veinte, y veinte y vno.

4 A esta Custodia de la Iglesia vniuersal se reducen, como deziamos todos los Oficios, que el Archangel san Miguel exerce respeto de los hombres, porque todos son partes della, ò consequencias, y assi todos estan dichos en dezir, que es Patron, y Custodio vniuersal de la Iglesia. Esto se conocerà, discurriendo por los ministerios, que ordinariamente se atribuyen a la Custodia de los Angeles, que para mayor breuedad los reducirèmos a siete, en que se pueden incluir, los q̃ en mayor numero refieren otros Autores. El primero es defendernos de los Demonios, ò apartar de nosotros los peligros extrinsecos, y ocasiones de daño. El segundo instruirnos, y iluminarnos, con santas inspiraciones, para apartarnos del mal, y para abraçar, y perseuerar en el bien, y para alcançar algunas verdades importantes especulatiuas, ò practicas. El tercero, presentar en la presencia de Dios nuestras Oraciones, y buenas obras. El quarto, rogar a Dios, y hazer Oracion por nosotros. El quinto, ayudarnos en el articulo de la muerte. El sexto despues della lleuarnos al Purgatorio, ò al Cielo. El septimo, en el dia del juizio recoger nuestros huessos, y cenizas para la resurreccion, y lleuarnos al Cielo en cuerpo, y alma. A estos siete ministerios se pueden reduzir otras acciones, que mas inmediatamente consideran los Theologos tratando de la Custodia particular, que los Angeles exercen con los hombres.

Oficios de los Angeles en ordé a los hombres.

5 Y como la Custodia vniuersal del Archangel san Miguel en toda la Iglesia tiene proporcion con la particular del Angel Custodio de cada hombre, assi tambien se pueden reduzir todas las acciones della à las siete, que hemos dicho, y todas las hallarèmos en el Oficio, que la Iglesia Catolica celebra al santo Archangel, y todas las grandezas, que dèl dize, se hallaràn tambien incluidas en los siete puntos referidos, aunque con circunstancias de grande excelencia, por la diferencia grande que ay, de ser Custodio de toda la Iglesia, a serlo de vna alma sola.

6 El primer ministerio de la Custodia es la defensa contra los Demonios, &c. Aqui pertenece el titulo, que tiene san Miguel de Capitan General de la milicia Celestial, por esto le llama la Iglesia Principe de la milicia de los Angeles: *Princeps militiæ Angelorum:* Y se entiende de los Angeles, que pelean por nosotros defendiendonos de los Demonios, y enemigos espirituales. Desta guerra, que nunca cessa en la Iglesia Militante se entiende el lugar del Apocalypsi, que se pone en el Rezo del Archangel: *Factum est silentium magnum in Cœlo Michael, & Angeli eius præliabantur cum Dracone,* donde *in Cœlo,* es lo mismo, que *in Ecclesia;* y en el Hymno de las Visperas: *Collaudamus venerantes omnes Cœli milites, sed præcipue primatem Celestis exercitus Michaelem in virtute conterentem Zabulum:* Y Vrbano Octauo en su Hymno nueuo: *Sed explicat Victor Crucem Michael salutis signifer, Draconis hic dirum caput in ima pellit tartara, ducemque cum rebellibus Celesti abarce fulminat:* Y en vna Antiphona: *Michael Archangele veni in adiutorium populi Dei:* Tomado del capitulo dezimo de Daniel, y en otra: *Multa magnalia de Michaele Archangelo, qui fortis in prælio fecit victoriam,* y en vn Responsorio: *Stetit in auxilium pro animabus iustis,* y en vna Antiphona de Laudes: *Dum præliaretur Michael Archangelus cum Dracone.*

San Miguel Capitan General de la Celestial milicia.

Apocal. cap 12.

Daniel cap. 10.

7 El segundo ministerio de la Custodia, es instruir, iluminar, &c. Este le toca tambien a san Miguel por Custodio de la Iglesia, y yo lo hallo reconocido en el Oficio, que le cantan en la Iglesia en aquellas palabras tomadas del Apocalypsi: *Significauit Deus, quæ oportet fieri cito, loquens per Angelum suum seruo suo Ioanni:* Y en otras de vn Responsorio: *Emitte Domine Spiritum Sanctum tuum de Cœlis, Spiritum sapientiæ, & intellectus:* Donde llama à San Miguel Espiritu de Sabiduria, y entendimiento, y es muy veri-

Apocal. cap. 1.

San Miguel Espiritu de Sabiduria

risimil, que este santo Angel tiene especial cuydado de assistir a los Doctores grandes de la Iglesia, y a los que con sus escritos defienden la verdad Catolica; y especialmente juzgo yo, que quando la Iglesia se junta en Cōcilios generales anda san Miguel muy solicito, ayudando inuisiblemente à los Padres, y personas, que concurren en las conferencias, y disputas, con q̃ inuestigan las verdades, que se han de declarar, que como Custodio de la Iglesia, y por este Oficio le toca zelar la antiguedad de la Fè, y es muy de creer, que no oluida estas diligēcias su zelo.

8 El tercer ministerio de la Custodia es, representar en la presencia de Dios nuestras Oraciones, aqui se descubre vna excelencia grande del Archangel glorioso, que es, quien en el Consistorio de Dios presenta las Oraciones de toda la Iglesia, esto es de las Oraciones publicas, que se hazen en comunidad, y en su nombre, los demas Angeles Custodios presentan las Oraciones de sus Abogados, san Miguel las de toda la Iglesia, assi lo explica ella misma en los lugares del capitulo octauo del Apocalypsi, que le acomoda: *Stetit Angelus iuxta Aram Templi habens thuribulum aureum in manu sua: Data sunt ei incensa multa; ascendit fumus aromatum in conspectu Domini de manu Angeli:* Donde por los inciensos se entienden las Oraciones, como lo explica el mismo Euangelista, y se ha de notar, que dize, *multa*, Oraciones de muchedumbre, Oraciones de Iglesia. Por esto para bendezir el incienso, con que se inciensa la oblata en la Missa se dize: *Per intercessionem Michaelis Archangeli stantis à dextris Altaris incensi, & omnium electorum suorum incensum istud, dignetur Dominus, benedicere*: De aquellas palabras del Canon: *Iube hæc perferri per manus Angeli tui*, dixo Inocencio Tercero: *Tantæ sunt profunditatis hæc verba, vt intellectus humanus vix eis sufficiat penetrare*: De quiē lo tomaron Guilielmo, Durando, y Gabriel Biel: Por este Angel ay, quien entienda à san Miguel, y con mucho fundamento, porque como es el Custodio vniuersal de la Iglesia, a èl mas que a otro Angel le toca el presentar en la presencia diuina las Oraciones, y peticiones de su Iglesia, que por medio del Sacerdote se hazen en el mysterio de la Missa, tomando en este sentido el pronombre *hæc*, se puede dezir, que el Angel es san Miguel, que si se entendiesse por aquella palabra el mismo Cuerpo, y Sangre de Christo, el Angel es el mismo Christo, como principal oferente, y el Sacerdote como su Ministro, ni se puede dezir, que san Miguel presenta, ò lleua el Sacrificio, que es el Cuerpo, y Sangre de Christo, porq̃ presentarle en la Diuina presencia no es otra cosa, q̃ ofrecerle à Dios, y sacrificarle, y esta es accion Sacerdotal, que no compete a san Miguel, solamēte se puede dezir, que aquella peticion de los efectos de este Sacrificio, que haze el Sacerdote ofreciendole, la presenta san Miguel en la presencia de Dios, para que sea aceptada del Señor, y nos conceda los efectos deste Sacramento, que pedimos: Y esto solo cabe en las exposiciones, que dan Inocencio, Durando, y Grabiel Biel.

Apocal. c. 8.

Inocent. III. de mysterijs Missæ.

Guillelm. Durand. lib. 4. rational. Diuin. Oficior. c. 44.
Gabriel Biel sup. Canon Missæ lect. 53.

9 El quarto ministerio de la Custodia Angelica es hazer Oracion a Dios por el encomendado, y este Oficio pertenece tambien a la Custodia vniuersal de san Miguel, que continuamente està rogando a Dios por el estado, conseruacion, y aumēto de la Iglesia Catolica, y de todos los Fieles sus hijos: Tambiē hallamos esto en el Oficio que le canta la Iglesia: *Dum sacrum mysterium cerneret Ioannes, Archāgelus Michael tuba cecinit; ignosce Deus noster, &c. Hic est Michael Archangelus Princeps militiæ Angelorum, cuius honor præstat beneficia populorum, & oratio perducit ad Regna Cælorum*; y vltimamente: *Princeps gloriosissime Michael Archangele esto memor nostri, hic, & vbique semper precare pro nobis Filiū Dei*: Este cuidado de san Miguel, de hazer Oracion a Dios por la Iglesia, y los Fieles, se conoce en el que tuuo de rogar à Dios en el tiempo de la Passiō de Christo por la Synagoga, para que no la destruyesse, sino diesse lugar, para reconocer la verdad, y conuertirse segun sentencia de mi Padre san Geronimo en el libro segundo sobre el capitulo tercero de Abacuc (de quien lo deuiò de tomar Aponio libro quarto sobre los Cantares) donde dize, q̃ el labrador, que rogò al padre de Familias en el capitulo treze de san Lucas, que no cortasse la higuera, sino q̃ esperasse a otro año, que nueuamente beneficiada diesse fruto, es san Miguel,

San Miguel està siempre rogando à Dios por el estado, conseruacion, y aumento de la Iglesia.

San Miguel en tiēpo de la Passion de Christo rogo a Dios por la Synagoga.

D. Hieron. lib. 2. in c. 3. Abacuc.

Apon. lib. 4. in Cantic.

guel, que en el tiempo de la Passion rogo por el pueblo de los Iudios, de quiẽ era Custodio.

10 El quinto ministerio de la Custodia es, ayudarnos en el Articulo de la muerte, que como es este el mayor peligro, y a donde và a dezir todo el fruto del cuidado, y diligencia, que los Angeles han tenido en nuestra vida, no ay duda que en aquel trance andan mas solicitos: Este cuidado, que es particular en cada vno, es general, y mayor en el Archangel san Miguel, que como Custodio de la Iglesia, cuida de que tengan buen fin todos los miembros della, y los assiste para que passen de la Militante à la triunfante, y no solo assiste san Miguel en la muerte de los Fieles, sino tambien de los Infieles, y generalmente de todos los hombres por especial comission, que Dios le ha dado, para que èl reciba todas las almas, que salen desta vida, y sea el Contraste, y Iuez, en el modo que despues se declarará, que discierna las buenas de las malas, manifestando las sentencias, y a los Angeles, y Demonios, que de cada vna pronuncia Christo, Iuez de viuos, y muertos, en aquel juizio particular que se haze, luego que la alma se aparta del cuerpo. Esta es vna singular preheminencia del Archangel san Miguel, y dezimos, que se reduce a la Custodia vniuersal, que tiene de la Iglesia, porque es muy proporcionado, que el que tiene este tan grande Oficio, sea el que declare, los que deuen ser miembros de la Iglesia triunfante, por auerlo sido en Fe, y Caridad en la Militante de quiẽ es Custodio, y los aparte de aquellos, que por falta de obras, ò por falta de Fe deuen ser eternamẽte excluidos. Este Oficio del Archangel confiessa la Iglesia quando le canta: *Archãgele Michael constitui te Principem super omnes animas suscipiendas*: Y deste entiendo yo aquel titulo, que le dà la misma Iglesia de Legado, y Nuncio de Dios en fauor de las almas justas: *Dei Nuncius pro animabus iustis*: Porque èl es el primero, que les dà la buena nueua de su eterna felicidad, pronunciando la sentencia, ò manifestandola.

San Miguel es el primero que dà a las almas las buenas nueuas de su bienauenturança

11 El sexto ministerio de la Custodia, se exerce despues de la muerte, lleuando los santos Angeles al Cielo, ò al Purgatorio las almas, de quien en esta vida fueron Custodios; en este ministerio tiene el Archangel san Miguel gran preheminencia, porque es el Presidente desta accion, y por cuyo orden se executa, y por ello le llama la Iglesia, *Præpositus Paradysi*, el Preposito del Parayso, ò el que tiene super intendencia en su entrada, porque nadie entre en èl sin su despacho. Lo vno, porque le toca la declaracion, que diximos en el numero precedente. Lo otro, porque le pertenece la execucion, y dar el orden para ella à los demas Angeles, y assi dize la Iglesia en su Oficio, que le entrega Dios las almas de los Santos, para que las lleue al Parayso de la gloria: *Cui tradidit Deus animas Sanctorum, vt perducat eas in Paradysum exultationis*. Y en el Oficio de difuntos; *Sed signifer Sanctus Michael repræsentet eas in lucem sanctam*: Lo qual no es menester, que se entienda, que lo haga el Santo Archangel inmediatamente por su persona, sino por medio de los santos Angeles por su orden, aunque con algunas almas muy santas, es verisimil, que lo aya hecho.

San Miguel es Presidente en la accion de lleuar los Angeles à las almas santas al Cielo, ò al Purgatorio.

12 El vltimo ministerio de la Custodia, han de exercer los Angeles el dia vltimo del juizio juntando los huessos, y cenizas de sus alumnos para la resurreccion, y lleuandolos ya resucitados al lugar del juizio vniuersal, leuantando por los ayres a los Iustos, para recibir à Christo, y finalmente lleuandolos en cuerpo, y alma al Cielo. La primera accion de juntar las cenizas la atribuye Santo Tomas à los Angeles en la primera parte, en la question nouenta y vna, y en otros lugares, donde dize en la solucion al segundo argumento, que los Angeles han de cooperar a la resurreccion, y q̃ en este ministerio serà el principal san Miguel, y tambien lo atribuye a los Custodios de los hombres, y el Oficio dèl, y dellos, haze muy verisimil el lleuar los resucitados al lugar del juizio, leuantar en el ayre à los Iustos, para salir al encuentro, y recibir al supremo Iuez, como dize el Apostol en el capitulo quarto de la carta primera à los de Thesalonica: *simul rapiemur cum illis obviam Christo in aera*: Y vltimamente lleuarlos al Cielo, que aunque los cuerpos podràn subir por la dote de agilidad, no desdize de esso esta diligencia de los Angeles.

D.Thom. 1. p. q. 9 art. 2. ad 1. & q. 110. art. 4. ad 1. & in 4. dist. 43. art. 2 quæstiunc. 3. ad 2.

1. ad Thesal. c. 4.

13 En aquel dia final ha de campear grandemente la autoridad, y pre-

preheminencia de san Miguel, y dexādo la guerra, que hara antes desto al Antechristo, a quien (como sientē muchos, quitarà el Archangel la vida) en aquel dia vltimo se señalarà san Miguel en tres cosas. Lo primero, èl ha de tocar aquella trompeta sonora, cuya voz penetrante ha de ser oida de los muertos: *In voce Archangeli, & in tuba Dei*: Dize san Pablo en el lugar citado, y Santo Thomas en la leccion segunda, y otros dizen, que este Archangel es san Miguel, aunque a Cornelio à *Lapide* le parece, que es san Gabriel, y si es asi, lo que Santo Thomas añade en el lugar referido del quarto de las sentencias, que esta voz ha de ser instrumento, por quien Christo ha de obrar la resurreccion, de la manera que las palabras de los Sacramentos tienen virtud de sacrificar, es vna excelencia grande del Archangel, que su voz tenga virtud de resucitar a todos los muertos. Lo segundo, san Miguel ha de enarbolar aquel dia el estandarte de la Cruz, que como es comun sentimiento de los Padres, ha de estar patente en lugar sublime; por este ministerio llama la Iglesia à san Miguel *Signifer*, el que lleua el estandarte, ò la vandera, este nombre le dà en el Oficio de difuntos; *Sed Signifer sanctus Michael*: Y porque no se dude, que este estandarte es la Cruz, lo expressò el Papa Vrbano Octauo en su Hymno.

1. ad Thes. cap. ibi

D. Thom. lect. 2.

Sed explicat victor Crucem
Michael salutis Signifer.

Lo tercero, san Miguel, y sus Angeles, han de apartar aquel dia los buenos de los malos: Que este aya de ser Oficio de los Angeles lo dixo Christo en el capitulo treze de san Mateo: *Exibunt Angeli, & separabunt malos de medio iustorum*: Y auiendo pronunciado la sentencia el supremo Iuez, precipitaràn al Infierno à los condenados, entregandolos a los Demonios; *Et mittent eos in caminum ignis*; Y luego caminaràn al Cielo con los Iustos; haziendoles retaguardia; desta action serà el Capitan san Miguel, como de los demas ministerios que aquel dia se han de obrar.

Matt. c. 13.

San Miguel como Capitā de los Angeles apartarà a los buenos de los malos.

14 Estas son las preheminencias deste grande Archangel en los ministerios, y Oficios, que por comission diuina exerce, y ha de exercer respeto de los hombres, a ellas es facil reducir todas las que con solido fundamento se le puede atribuir, como proprias de su Oficio, de otras que exageran algunos Autores, no hablamos, porque son mas hijas de su deuocion, que de la doctrina de la Escritura. Solo se ha de aduertir, que atribuir a san Miguel todos los ministerios de los nueue Coros, no es mas, que confundir las Hierarchias, y ordenes Angelicos contra la Doctrina de san Dionisio, y de los Teologos, recibida en la Iglesia, como lo notò el Doctissimo Padre Frācisco Suarez en el libro sexto de *Angelis*, capitulo dezimo numero veinte y cinco, y veinte y seis, con que haziendo memoria de las excelencias, assi vniuersales, como particulares, que Santiago goza, y de las preheminencias que san Miguel tiene, y que tan difusamente auemos referido, no serà dificultoso reconocer las ventajas, con que excede al Archangel nuestro Apostol en los Oficios, y ministerios, que le ha dado Dios en orden al bien de los hombres.

Suarez lib. 6. de Angel. cap. 10. n. 25. & 26.

CAPITVLO X.

El Apostol Santiago es Capitan General de los exercitos Christianos por Oficio, y comission especial de Dios, y que le diò el mismo Christo, y particularmente de las armas contra Infieles.

Proponese la proposicion, que contradize à este titulo, num. 1.
Santiago Capitan General en todas las guerras contra Infieles, num. 2.
El afecto à nuestro bien es comun à Angeles, y à bienauenturados, de aqui se infiere, que Dios aya dado este Oficio à algun Espiritu humano, y no solo al Angelico, num. 3.
Fundase en el nombre de Iacobo, el auer

Dios cometido este Oficio à Santiago, num.4.
Al Rey don Iaime de Aragon se le puso el nombre de Santiago por las conquistas contra Infieles, que auia de hazer, numero 5.
En el nombre de rayo se pronosticò este Oficio, num.6.
Desde el sucesso de Samaria se mostrò rayo, num.7.
Mostrò en el Huerto de Getsemani Santiago, que era à proposito para Capitan General, num.8.
Explicase las palabras de san Mateo del capitulo veinte y seis, y del veinte y dos de san Lucas, à cerca de la palabra Gladius *, como se ha de entender en rigor, num.9.*
No se sigue de aqui, que traìan armas los Apostoles, num.10.
De las dos espadas, san Pedro lleuò vna al Huerto, y es verisimil, que lleuò la otra Santiago, num.11.
San Pedro no pidiò licencia à Christo para sacar la espada, parece, que fue Santiago quien la pidiò, num.12.
En no sacarla Santiago mereciò el priuilegio de Capitan de los exercitos de Dios, num.13.
Explicacion de la palabra de Christo Satis est *, y los mysterios que encerrò en ella, num.14.*
Sentido mystico de estas dos espadas, la espiritual toca à san Pedro Cabeça de la Iglesia, la corporal à Santiago, como superintendente de las armas, numero 15.
Infierese de las palabras de Christo, Sinite vsque huc *, que señalò a Santiago por Capitan de sus exercitos, num.16.*
En el nombre de España està figurada esta asignacion, num.17.
Santiago tiene este Oficio por comission diuina. Aparicion del Apostol al señor Rey don Ramiro, y a Estefano Obispo Griego, num.18.

1 AVemos llegado à aquella proposicion, que el Apostol Santiago en las ocasiones, que nos ha fauorecido en las batallas, ha hecho las vezes del Archangel san Miguel, y ha militado en su milicia, haziendo Oficio de Legado del Archangel, y de su Maesse de Campo: Esta proposicion es, la que toca mas en lo viuo de los derechos del Apostol, y assi requiere mas exacta disputa, haze comparacion de los dos el Autor, en el Oficio militar, y superintendencia de las armas corporales, y dà en ella inferior lugar à Santiago, haziendole soldado, y subdito de san Miguel, y auemos visto los titulos, que el Archangel tiene en este genero de milicia, aora examinarèmos los que Santiago tiene, con que serà facil pronunciar la sentencia.

Santiago por comissió especial de Christo, es Capitan General en las guerras de todas las naciones Christianas.

2 Dezimos pues, que Christo nuestro Señor, supremo Rey de los Angeles, y los hombres por especial comission, y delegacion diò à Santiago el Oficio de Capitan General de los Christianos en las guerras corporales contra Infieles, y que este Oficio no solo es respeto de los Españoles, y en España, que en esta parte es por titulo muy especial, sino generalmente de todas las naciones Christianas, que han militado, y militan contra Infieles, y por causa de la Fè.

3 Antes de prouar esto auemos de dar assenso à vna verdad, que tiene grandes fundamentos de probabilidad, y es, que este Oficio le ha dado Dios à alguno de los Espiritus humanos, que reynan con èl en el Cielo, y que no basta dezir, que le ha dado à vn Angel, sino que tiene gran conueniencia, el que aya honrado tambien a la naturaleza humana con èl. Ya sabemos la dependencia, que tiene la Iglesia Militante de la triunfante, y quan atenta està esta à las defensas, y socorros de aquella: Es Oficio de bienauenturados ayudarnos, y socorrernos en todo lo que puede conducir al fin sobrenatural, este afecto de caridad es comun à los Espiritus Angelicos, y humanos, que gozan de Dios, y assi no solo los Angeles, sino à los Santos de nuestra naturaleza ha encargado Dios ministerios, que exercitan para nuestro bien proporcionados al estado, que tuuieron en este mundo, y al genero de cosas, en que mas se señalaron en esta vida; y como el afecto à nuestro bien es comun, a Angeles, y al mas bienauenturadas, son tambien comunes los Oficios, que se ordenan a èl, conuiniendo en el fin, aunque con la variedad en la execucion, que pide la diuersidad de sus naturalezas, sin q̃ el auer dado Dios vn Oficio a vn Angel, sea argumento, de que no ha dado a vn Santo otro semejante. Comun sentimiento es de los Teologos, que las Religiones Sagradas tienen especiales Angeles Custodios, como los

Dependencia de la Iglesia militante de la triunfante.

Reynos, las Prouincias, las Ciudades, &c. Y tambien es comun sentencia, que los Patriarcas, y Fundadores de ellas tienen particular asistencia, atencion, y cuidado a su conseruacion, y progressos, y que para este fin vèn en la diuina essencia el estado de sus Religiones, y lo que passa en ellas: Quien dirà que el Seraphico Padre san Francisco, no es tan atento, y zeloso Custodio de su Sagrada Familia, como el Angel, que Dios la señalò, para que cuydasse della? A san Miguel hizo Dios Custodio de la Iglesia Catholica, quien dirà, que no lo es san Pedro tambien, a quien por auerla fundado con su sangre, y predicacion, y auer sido en este mundo su Cabeça, como Vicario de Christo, le toca por su estado el conocimiento del que ella tiene en la tierra, y el zelo, y cuydado de su conseruacion, y aumento? Ya diximos en el capitulo septimo deste libro, que los Apostoles en el Cielo hazen Oficio de Custodios de la Iglesia, y especialmente de las Prouincias donde predicaron, y murieron, demanera, que el ser san Miguel Custodio de la Iglesia, no quita que generalmente lo sean los Apostoles, y especialissimamente san Pedro: A este modo dezimos, que si Dios ha encargado à algun Angel la superintendencia en las guerras, es muy verisimil, que le toca tambien este Oficio à algun Santo del Cielo.

4 Esto supuesto prouemos, que sea Santiago, à quien diò Dios la superintendencia en las batallas, començando la prueua por su mismo nombre; no sin mysterio quiso Dios, que este grande Apostol se llamasse Iacobo, para que hasta en el mismo nombre significasse el ministerio Militar, à que le destinaua para defensa de su Iglesia: No es nueua cosa en Dios tener especial prouidencia de los nombres de los muy escogidos suyos para presagios, y cifras de sus grandezas, muchos exemplos ay en las letras Sagradas muy sabidos, bastan los de su mismo Hijo, y de su Precursor el Baptista. El nõbre proprio de nuestro Patron, quiso que fuesse *Iacobo*, symbolo de su esfuerço Militar, *Iacobo* es lo mismo, que *Supplantator*. El luchador, que ase de la planta a su contrario, para derribarle: este nombre puso Isaac al Patriarca Iacob, porque nacio, como peleando, y luchando asido de la planta de su hermano Esau, como refiere el capitulo veinte y cinco del Genesis, y despues exercitò, la significacion de su nombre luchando valerosamente con vn Angel en el capitulo treinta y dos. En el Hebreo se escriue *Iaha Cobah*, y trocadas las letras *Cabah*, conforme a vn modo mysterioso de declarar la Escritura, que vsaron los antiguos Rabinos; esto es, lo mismo que *Galea*, ò *Galeatus*, el que tiene armada la cabeça con zelada, como lo notò Georgio Veneto en su Harmonia del mundo, y lo tomò dèl el Maestro Fray Iuan de la Puente en el libro quarto de la Conueniencia de las dos Monarquias; llamose pues nuestro Apostol, no sin disposicion diuina Iacobo, para que hasta en el nombre proprio estuuiesse dicho tan anticipadamente el oficio de Guerreador, y el trage de armado, en que tantas vezes se ha aparecido.

Dios tiene especial prouidencia en los nombres de los muy escogidos.

En el nombre de Santiago se dize anticipadamente el oficio de Guerreador.

Georg. Venet. in Harmon. mundi Cant. 1. tom. 7. c. 12.

Puent. lib. 4. c. 6. §. 3.

5 En vno de los grandes Principes, que ha tenido España, y de los que adquirieron mas glorioso nõbre por el esfuerço Militar, y vitorias ilustres contra Infieles, quiso el cielo mostrar, que le destinaua para estas glorias con disponer casi milagrosamente, que le diessen en el Baptismo el nombre del Apostol Santiago. Fue Don Iayme Primero Rey de Aragon, a quien por sus grandes hazañas, y vitorias, que consiguio de los Moros llamaron el Conquistador, nacio el año de mil y duzientos, la noche de la vispera de la Purificacion de nuestra Señora, cuya fiesta por la ceremonia de las Candelas, que vsa la Iglesia, llaman Candelaria, la Reyna Doña Maria su madre, que tenia aquel hijo por inter-

Al Rey Don Iayme el Conquistador se le puso el nombre de Santiago.

cession de los Santos Apostoles, a quien auia hecho grandes deuociones, deseosa de ponerle el nombre de vno dellos, y dudosa del que escogeria, quiso dexar a Dios la eleccion, y con ocasion de la ceremonia de aquel dia, la parecio buen medio, poner en doze velas de igual tamaño, y peso los nombres de los doze Apostoles, y encenderlas a vn mismo tiempo, con proposito de poner a su hijo el nombre de aquel Apostol, cuya vela durasse mas que las de los otros, excedio a todas la del glorioso Santiago el Mayor, y assi en reuerencia suya, se puso al Principe el nombre de Iayme; en presagio sin duda, y prendas; de que en la ayuda del Patron de las Españas auia de libertar gran parte del Imperio Español de la captiuidad Mahometana, assi lo nota, y refiere Bernardino Gomez en el libro primero de la historia deste gran Rey.

Bernard. Gomez libr. 1. histo. Reg. Iac. 1. Aragoniæ.

6 No se contentò Christo Señor nuestro, con que el ministerio, para que destinaua al glorioso Apostol Santiago estuuiesse prenunciado en el nombre proprio, que le pusieron sus padres, sino que quiso ponerle otro, que mas claramente significasse el cargo Militar, que auia de darle, y el valor, con que auia de exercerle; llamole hijo del trueno, rayo de la guerra, atendiendo, a que lo auia de ser, no solo en la espiritual con la predicacion, sino en la corporal cō las armas, veaſe para este punto, lo que dize el Arçobispo en la primera parte deste libro en el capitulo octauo desde el nnmero primero hasta el nono, y nuestro libro tercero de la segunda capitulo tercero, en el numero nono, y dezimo.

7 Diose por entendido el Apostol de este nueuo cargo con el nueuo nombre de hijo del trueno, quando en ocasion, que los Infieles Samaritanos, no quisieron dar hospedage a Christo Señor nuestro, y sus Discipulos en odio del acto Religioso de visitar el Templo de Ierusalem, que era el motiuo de esta jornada, el Apostol ardiendo en zelo santo pidio al Señor licencia, para hazer baxar fuego del cielo, que abrasasse aquellos impios; mostrò aqui, que era rayo de la guerra temporal contra Infieles, y quiso sin duda començar entonces a exercer el oficio, que despues ha proseguido con tan insignes victorias contra paganos. Veaſe lo que se ha dicho tratando este lugar en el capitulo citado, numero nono, y dezimo.

Santiago con los hechos correspō-de cō su nombre.

8 Tambien dio muestras, de que estaua destinado por Dios para el oficio de Capitan General contra Infieles la noche de la Cena en el Cenaculo, y en el Huerto. Estaua Christo en el Cenaculo con sus Apostoles, y queriendo ya salir al Huerto de las Oliuas entre otras cosas les dixo en el capitulo veinte y dos de san Lucas, que el que no tuuiesse espada la comprasse, aunque vendiesse para esso el vestido: *Qui non habet, vendat tunicam suam, & emat gladium*, quiso representarles la tempestad de males, que ya se acercauan en su Passion, los aprietos, en que se auian de ver despues de su muerte, y las persecuciones, que auian de padecer, en las quales, si se huuiesse de buscar defensa al modo humano, abrian menester, armarse. De otra manera lo explican otros, esta exposicion parece la mas ajustada, en lugar, que todos confiessan, que es dificil, y es de grandes Autores, sea esta, ù otra la verdadera, lo cierto es, que los Apostoles no entendieron entonces aquella locucion symbolica de Christo, y juzgaron, que les mandaua, se armassen luego, y assi le dixeron, que auia alli dos espadas: *At illi dixerunt Domine, ecce duo gladij hic*, respondio el Señor, harto ay: *Satis est*.

Lucæ cap. 22.

Gladius en san Lucas significa espada.

9 Antes de ponderar este lugar a nuestro proposito se han de ponderar dos, ò tres cosas de su verdadera inteligencia. La primera, que la palabra, *Gladij*, no significa aqui cuchillos, sino verdaderas

tas armas, espadas, ò alfanges. Al Padre Maldonado insigne Escritor de la Compañia le parece, que no eran espadas, ni armas de pelea, sino cuchillos, de los que suelen seruir a las mesas, y para los ministerios ordinarios, y fauorecen esta sentencia san Iuan Chrisostomo, Teofilacto, y Eutimio, dizen, que eran los cuchillos, que auian seruido para la Cena legal del Cordero, pero esta sentencia no parece verisimil. Lo primero, porque auiendo pensado los Discipulos, que les mandaua Christo, que se armassen para la defensa, y mas auiendoles poco antes dicho, que auia de ser entregado, y que todos ellos auian de padecer escandalo, &c. No cabe en razon, que ellos tuuiessen por armas a proposito dos cuchillos de mesa, ni que diessen quenta dello a Christo, para ver, si bastauan, y assi el mismo hecho està diziendo, que eran armas, las que dixeron, que auia alli. Lo segundo, en el texto Griego està la palabra *Machæra*, que no significa cuchillo pequeño, sino arma de reñir como espada, ò alfange. Lo tercero, en aquel capitulo se repite la palabra, *gladius*, sin duda en vna misma significacion, quando Christo les dize, que le compre, el que no le tiene, quando los Apostoles dizen, que alli ay dos, quando en el Huerto le preguntaron: *Si percutimus in gladio?* Y quando Christo dixo a los Iudios: *Quasi ad latronem existis cum gladijs, & fustibus*, y no auia de dezir, que las armas, que lleuauan, los que le ivan a prender, eran cuchillos de mesa, y no espadas, ò armas semejantes: finalmente con vna destas dos armas, que dixeron a Christo, que auia en el Cenaculo, cortò san Pedro en el Huerto a Malco la oreja, como dirèmos despues, y esto no lo obrò con cuchillo, sino con arma grande, como se colige del capitulo veinte y seis de san Mateo, y lo notò Francisco Lucas en aquellas palabras del Euangelista: *Extendens manum exemit gladium*, que extendio la mano, esto es, la sacò a fuera tendiendo el braço, para desembaynar; y assi lo sintio san Cyrilo Alexandrino sobre san Iuan, Francisco Lucas, y Barradas sobre san Lucas, y lo dio a entender el mismo san Iuan Chrisostomo, y Teofilacto sobre san Iuan.

Maldon. in hunc locum.

D.Chrisostom. Theophil. Euthim.

Lucæ cap.22.

San Pedro cortò la oreja a Malco con espada.

Matth.cap.26.

D.Cyril.sup.Ioã. Lucas Burg. Barrad.super Luc

10 No se sigue de aqui, que los Apostoles traian armas, que es, lo que ha hecho a los Autores contrarios, pensar, que eran cuchillos, porque ò no es inconueniente conceder, que las lleuauan de noche, quando salian con Christo fuera de la Ciudad, para assegurarse de las fieras del campo segun la costumbre de aquella region, como le parece a san Cyrilo, ò no es menester conceder, que las armas eran de los Apostoles, ni que las lleuaron en otra ocasion, porque, como notò bien Cayetano, no dixeron los Apostoles: *Ecce duo gladij nobiscum*, nosotros traemos espadas, sino *Ecce duo gladij hic*, aqui ay dos espadas, esto es, en esta casa, donde estamos, y el dueño della nos las prestarà. Lo segundo se ha de suponer, que o ya fuessen de los Apostoles estas dos espadas, ò ya las tomassen de la casa, donde Christo celebrò la Cena, ellos las lleuaron al Huerto, assi lo notò Lucas Brugense sobre el verso quarenta y nueue, y Barradas en el tomo quarto en el libro tercero, y el mismo Francisco Lucas sobre el capitulo veinte y tres de san Mateo, dize, que esto no tiene duda, y el hecho lo dize, porque auiendo hecho los Apostoles el concepto, que hizieron de las palabras de Christo, y dichole en el Cenaculo, que auia alli dos espadas, y respondido el Señor, lo que les respondio, no es verisimil, que las dexassen de lleuar: fuera de que en el Huerto huuo mas armas que las de san Pedro, pues le preguntaron a Christo de plural: *Si percutimus in gladio?* Si daua licencia, que hiriessen, ò acuchillassen a los inuasores, y assi es cierto, que fuera de san Pedro huuo por lo menos otro con arma, ò espada, y que las lleuaron ambas. Lo tercero se supone, que no lleuaron mas destas dos, y se colige manifiestamente del contexto, y es sentimiento de Expositores graues.

Los Apostoles no traian armas consigo.

Caiet. in hæc verba Matth.22.

Los Apostoles lleuarõ dos espadas al Huerto.

Brugen. sup. vers. 49.
Barrad tom.4. lib.3.cap.23.

11 De San Pedro se sabe ya, que lleuò la vna, y se sabe tambien, lo que hizo con ella, quien fuesse el Apostol, que lleuò la otra, se ignora, no lo dize el Euangelista, ni he hallado hasta aora, quien discurra en ello; mysterio huuo, en que dos

Apostoles fuessen armados, como veremos despues, y assi no es ociosa question, inuestigar, quien fue el segundo; el auerlo callado el Euangelista no es argumento, de que sea circunstancia de poca monta, pues muchas cosas grandes no escriuieron los quatro, ni su silencio cierra la puerta, a nuestras congeturas: a cada passo discurren fructuosamente los Padres, y Expositores en cosas, que no se expressaron en los Euangelios. Preguntamos pues, quien fue el Apostol, que lleuò la otra espada? Yo digo, que fue Santiago, y si valen buenas congeturas, de ninguno otro es tan verisimil, como de nuestro Apostol. Tocaua esta accion a los mas familiares de Christo, san Pedro como el mayor de todos, y el primero de los tres escogidos, como el que amaua con mas feruor, obrando tambien su natural ardiente, y resuelto cogio la vna espada, a ninguno tocaua la segunda con mejor derecho, que a Santiago, era en el Colegio el primero despues de san Pedro, el segundo de los tres Colaterales, a quien su hermano deuia ceder en esta ocasion; y demonstracion por mayor, y demas robustas fuerças, en edad mas robusta era zelosissimo amante de su Maestro, como le llamò san Iuan Chrisostomo, y Teofilacto, y lo mostrò, quando quiso abrasar a los de Samaria; obrò tambien aqui el natural bizarro, destinado por Dios para las guerras. Si la casa, donde se obrò la Cena era del Zebedeo, como assienta el Ilustrissimo Calderon en el capitulo de su primer libro, y ay, quien lo afirme, y las espadas eran del dueño de la casa, como lo pensò Cayetano, muy verisimil es, que Santiago, como en su propria casa fue, quien dio quenta dellas, y dixo: *Ecce duo gladij hic*, y que le dio la vna a san Pedro, y tomò la otra, en ningun otro Apostol concurren tantas circunstancias, y assi èl fue sin duda el compañero de san Pedro, hijo al fin del trueno, rayo de la guerra, que en esta accion, aunque no regulada por el espiritu de Christo mostrò su bizarria el natural ardiente de los dos primeros Apostoles.

Santiago lleuò la vna espada.

Las dos espadas eran del dueño del Cenaculo.

Santiago como hijo del dueño de la casa, tomò las espadas, y dio a san Pedro la vna.

12 Sigamoslos al huerto, y alli descubriremos materia de grandes alabanças de Santiago; llega la canalla infiel a prender al Redemptor, y los Apostoles conociendo el intento: *Videntes, quod futurum erat*, le pidieron licencia, para defenderle con las armas, que auian traido: *Dixerunt ei Domine, si percutimus in gladio?* No dixeron esto todos los doze Apostoles, pues no todos traian espadas, sino los dos, que venian preuenidos, y el Texto da bien a entender, que no fue pregunta de todos, pues no dize: *Videntes Discipuli, quod futurum erat, dixerunt*, sino *videntes hi, qui circa ipsum erant*, los que le assistian mas de cerca, y estauan mas a su lado, esta licencia la negò Christo en aquellas palabras: *Sinite vsque huc*, dexadlo hasta aqui, dexadlo por aora, san Pedro sin aguardar la respuesta de Christo animoso, y enojado sacò la espada, y dirigiendola a mayor golpe alcançò en la oreja à Malco criado del Pontifice. San Augustin en el libro tercero *de Consensu Euangelistarum*, dize, que mientras los Discipulos preguntauan a Christo, y èl respondia executò san Pedro en Malco el castigò de su atreuimiento, en que dà a entender, que san Pedro no pidio la licencia, ni la esperò, y si esto es assi, parece, que la pidiò solo Santiago, sin que sea contra esto *el dixerunt* de plural; pues no es nueuo en la Escritura, que se ponga este numero por el singular, y mas quando vno habla por muchos. O ya pidiessen la licencia los dos Apostoles, o Santiago solo, san Pedro sacò la espada, y Santiago no, parece, que nuestro Apostol anduuo aqui menos valeroso, quanto mas detenido, para que es la espada, si en la ocasion se està en la bayna? No parece a proposito para soldado, ni Capitan, quien, quando el enemigo le acomete, tiene ociosas las armas, y las manos.

Lucæ cap. 22.

D. August. libr. 3. de Consens. Euangel. cap. 5.

San Pedro no fue quien pidio licencia a Christo, para sacar la espada; sino Santiago.

13 Antes en esta ocasion merecio Santiago el priuilegio singular de ser SuperIntendente, y Capitan General de las armas contra Infieles, oficio, que no se concedio a otro Apostol, aqui se mostrò gran soldado, y digno de presidir a los exercitos. En la milicia la obediencia al Superior es el mayor valor, soldado, que se mete en el peligro contra el orden de su Capitan, mas

Con no sacar la espada Santiago, merecio el oficio de Capitan General.

mas tiene de arroxado, que de valiente, perdone el Principe de los Apostoles, que si su accion no merece ser reprehendida por hija de su buen zelo, y fundada en justa defensa, la de Santiago es mas digna de alabança por obediente. San Pedro executò contra la voluntad de Christo, Santiago dexo de executar, por obedecer. San Pedro en lo que hizo, estorvò de su parte (aunque sin reparar en ello) el intento de Christo, que era, mostrar a los Iudios, que se entregaua voluntariamente, y que teniendo, con que defenderse, no se defendia, y porque contrauino a este intento con su acelerada resolucion, huuo menester el Señor, resarzir el daño, que causo su Apostol, y restituir la oreja, a quien el se la quito; Santiago refrenando los impetus de su zelo con la obediencia a su Maestro cooperò a la manifestacion, de que se entregaua por su voluntad, quien pudiendo defenderse, no se defendia. Mejor fue la detencion de Santiago, que la resolucion de san Pedro. Mandoles Christo a los dos, que dexassen por entonces, el valerse de las espadas: *Sinite vsque huc*, Pedro contra este orden saco la suya, y porque vso della intempestiuamente, le mandaron, que la boluiesse a la bayna, para no exercitarla mas por su mano, Santiago obediente la tuuo entonces embaynada, y assi merecio, que le dieran por oficio el poderla sacar despues en tantas ocasiones, y derramar con ella tanta sangre de enemigos de la Fè, por vna oreja de vn infiel, que dexò de cortar Santiago entonces, ha cortado despues infinitas cabeças de paganos: este ha sido el premio de aquella obediencia.

Santiago no sacãdo por obediencia la espada cooperò a los intentos de Christo.

14 Quando en el Cenaculo dixeron a Christo, que auia alli dos espadas, respondio el Señor, *Satis est*, basta, no fue ironia, como quieren algunos, ni despego, porque no le auian entendido, como sienten otros, fue dezirle, que auia harto en aquellas dos espadas, no para el intento, que ellos pensauan, sino para el que Christo tenia en permitir, que engañados con la mala inteligencia de sus palabras, las lleuassen al huerto; permitio Christo aquella bizarria en sus dos Apostoles; para que viessen los Iudios, que se dexaua prender por su voluntad, y no por falta de defensa, pues tenia Discipulos tan valientes, que le pedian licencia para acometer a aquella multitud, vno sacando la espada mostraua con el golpe executiuo, que sabian obrar, otro, que no sacandola mostraua, que no obrauan todo, lo que podian, porque se lo prohibia Christo; para este intento mio, dize el Señor, harto ay en dos espadas, no es menester mas, *Satis est*, vna, que adelantandose sin mi licencia, me dè ocasion, a que remedie milagrosamente el daño, que ella ha hecho, otra, que detenida por obedecerme, muestre, que no me defiende, porque lo prohibo. Dos argumentos ay euidentes, de que voluntariamente me dexo prender, el primero, si hago con efecto, que mis Discipulos no emprehendan la defensa, porque yo no quiero, el segundo, si estoruo, que la prosiga, el que contra mi voluntad la començare, para estos dos fines bastan dos espadas, la de Santiago, que no la desembayna, porque yo lo prohibo, la de Pedro, que se buelue a la bayna, porque yo lo mando; este es el sentido, y a vn la letra del *Satis est*: *Duo gladij sufficiunt*, dize el Venerable Beda, *ad testimonium sponte passi Saluatoris, vnus, qui & Apostolis audaciam pro Domino certandi, & Domino virtutem medicandi doceret, in esse, alter qui nequaquam vagina exemptus ostenderet eos, nec totum, quod potuere, pro eius facere defensione, permissos.* Lo mismo dixo el Carthusiano sobre san Lucas en el articulo quarenta y ocho.

Beda in hæc verba Mat. 12.

Carthus. in Luc. art. 48.

15 Estas dos espadas en sentido mystico significan las dos potestades, que tiene la Iglesia, para su defensa, la espiritual por las censuras, y la corporal, o material por las armas en guerra justa, y especialmente contra Infieles, entrambas son armas de la Iglesia, la primera la exerce por si misma, la segunda por mano de los Reyes, y Principes Christianos, que deuen vsar de las armas, para defender la Iglesia, y con su aprouacion, assi explica este lugar san Bernardo en el libro quarto *de Consideratione ad Eugenium*, y dèl parece, q̃ lo tomo Bonifacio VIII. en la Extrauagãte

Las dos espadas del huerto significan la potestad espiritual, y corporal, que tiene la Iglesia.

D. Bern. lib. 4 de Consid. ad Euge. Bonifac. VIII. in Extrauag. Vnam Sanctam de mai. & obed.

Vnam Sanctam de maioritate, & obedientia, donde hablando de estas dos espadas del Euangelio, y auiendo dicho, que en ellas se significan estas dos potestades, añade: *Vterque ergo est in potestate Ecclesiæ, spiritalis scilicet gladius, & materialis, sed is quidem pro Ecclesia, ille vero ab Ecclesia exercendus, ille Sacerdotis, is manu Regum, & militum sed ad nutum, & patientiam Sacerdotis.* Toca nuestro Geronymo de Salcedo doctamente este punto en el libro tercero *de Regimine Principum* capitulo diez y nueue en la dissertacion quarenta y vno, que auia de andar en las manos de todos, no solo para enseñança en el gouierno Politico, sino para conocer la grãdeza del sugeto, en la variedad de letras, que descubre en èl. Segun esto si en las espadas de san Pedro, y Santiago estan como en Symbolo representadas, la espiritual, y corporal, siendo precisso entender, que la de san Pedro significa la espiritual, por ser èl la Cabeça de la Iglesia, resta que digamos, que a Santiago le cupo la espada corporal, y que en aquel sucesso del huerto se representò mysteriosamente la superintendencia en las armas, que por comission diuina ha exercido en tantas ocasiones nuestro Apostol.

P. Geronymo de Salcedo de Regimin. Princip. lib. 3. c. 19.

A san Pedro le cupo la espada espiritual, y la corporal a Santiago.

16 Es muy de reparar la diferencia de palabras, con que Christo prohibe a los Apostoles sacar las espadas, quando le pidieron licencia, y con que le manda a san Pedro, que embayne, la que sin ella auia desnudado contra los Iudios; alli les dize: *Sinite vsque huc*, dexadlo aora, ò por aora, el *vsque huc*, no significa lugar, sino tiempo, como lo aduierte Cayetano, parece, que nos les prohibe absolutamente el vso de las armas, sino solamente por entonces, pues les dize *vsque huc*, por aora, como si dixera, en esta ocasion no os permito, ni conuiene, que vseis de las espadas, que traeis, en otras ocasiones lo podreis hazer; pero quando le manda a san Pedro, que meta la espada en la bayna, y cesse en el vso militar, no limita a tiempo la prohibicion, ni dize *vsque huc*, sino absolutamente por san Mateo: *Conuerte gladium tuum in locum suum*, y no se contenta con mandarselo, sino le pone delante la pena de muerte, que por la ley tiene, el que mata a otro: *Omnes enim, qui acceperint gladium, gladio peribunt.* La razon desta diferencia la entenderemos mejor, si como parece, que siente san Agustin, y lo notamos en el numero doze, la licencia para esta defensa, ni la pidio, ni la aguardò san Pedro, de donde inferimos, que la pidio solo Santiago, porque fuera de san Pedro èl solo tenia alli espada, con que poder acometer al enemigo, pues que es la razon, que a Santiago limita la prohibicion, *vsque huc* por aora, y a san Pedro le prohibe absolutamente, y aun le propone la pena de la ley contra el homicida? Porque a Santiago le auia escogido Christo para Capitan General de las guerras corporales contra Infieles, y por este oficio podia exercer por su mano la espada corporal de la Iglesia, y assi quando le prohibe en el huerto, que la vse, es con limitacion, *por aora*, insinuando que por el oficio, que le ha dado, la ha de vsar despues en muchas ocasiones quitando a los filos de su espada las vidas a infinitos paganos: pero a san Pedro no le ha dado este oficio, ni le toca vsar por su mano la espada corporal; la espiritual ha de exercer èl mismo, y sus sucessores, como Vicarios de Christo, la corporal no, aunque esta deue estar sugeta, y subordinada a sus ordenes: *Ad nutum, & patientiam Sacerdotis*, y assi san Pedro exercitando por su mano la espada corporal excede su comission, y los limites de su oficio, y se expone a los peligros de la ley, y si le manda, que embayne, porque a èl no le toca, a Santiago, que suspenda solo por aora, que despues se llegarà su tiempo, que aunque tambien es Sacerdote, y Apostol, es priuilegio singular suyo, que pueda exercer por su persona las armas corporales, porque quien le hizo Apostol, le hizo tambien soldado, y Capitan de Christianos contra Infieles.

A san Pedro se le prohibe sacar la espada absolutamente a Santiago por vna vez.

Caietan. in hæc verba.

Matt. c. 26.

Priuilegio de Santiago para exercer por su persona las armas.

17 Esta designacion de nuestro Apostol para este oficio Militar, la quiso tambien mostrar Christo nuestro Señor en la Prouincia, que por voluntad, y disposicion suya, le tocò en suerte a Santiago, hizole Christo nuestro bien Apostol de España, Prouincia naturalmente beli-

cosa, cuyos naturales auian de exercitar mas principalmente, que otra ninguna nacion, la espada corporal de la Iglesia, Conquistando con sus gloriosas armas infinitas Prouincias, y sugetando con ellas vn nueuo mundo al yugo de la Fè. Desta Prouincia guerrera hizo Christo Apostol a Santiago, para que reduziendola primero a la Fè con su predicacion, fuesse despues Caudillo, y Capitã, de sus armas, que libertando su patria extẽdiessen despues su Imperio, y el de la Iglesia, por quanto gira el Sol. Prouincia tan a proposito de Santiago, que como hasta en su nõbre està significado su esfuerço Militar, ella tambien en el suyo està diziendo su glorioso blason en las armas. Habla el Profeta Isaias en el capitulo diez y ocho con los Apostoles, y dizeles: *Ite Angeli veloces ad gentem conuulsam, dilaceratam, ad populum terribilem, post quem non est alius, ad gentem spectantem, & conculcatam; cuius diripuerunt flumina terram eius, ad montem nominis Domini exercituum, montem Sion.* Todas estas señas, que dà el Profeta, para que se entienda, que gente, ò nacion es esta, de quien habla, conuienen señaladamente a España, como con admirable erudicion prueua el Padre Maestro Fr. Iuã de la Puente en la conueniencia de las dos Monarquias en el libro tercero por muchos capitulos desde el primero hasta el treinta y vno, hazen a nuestro proposito aquellas palabras: *Admõtem nominis Domini exercituum*, id Angeles al monte del nombre del Señor de los exercitos, no dixo, id al monte del Señor de los exercitos, sino al monte del nombre. &c. que fue dezir, que esta Prouincia, adonde auian de ir tiene en su proprio nombre el nombre de Dios, no qualquiera, sino aquel, que le significa Señor de los exercitos. Este nombre es *Hispania* compuesto de *is* articulo Griego corrompido, que se suele poner, para significar excelencia, y de *Pania*, (que assi llaman algunos Autores antiguos a España) deduzido del nombre *Pan*, que en el Griego significa todas las cosas, nombre antiquissimo del Dios verdadero, profanado despues por la Gentilidad ciega, y aplicado a falsos Dioses: nombre, que significa a Dios, en quanto Hazedor de todas las criaturas, que en la Escritura se llaman exercitos, todo lo prueua muy doctamente el Autor referido en el capitulo veinte y ocho, y veinte y nueue de aquel libro, digno con los demas de ser leido con estimacion. Lo que yo pondero es, que no se contentò Isaias con dezir, que España tiene en su nombre el nombre del Señor, sino que añadio de los exercitos, para significar, los que auia de juntar España en seruicio del Señor, y defensa de la Fè, por quien ha peleado mas de nouecientos años continuos, sin que se aya en ellos perdido dia, que no ayan tenido los Españoles las armas en las manos contra Infieles: en profecia desto se llama España con el nombre del Señor de los exercitos, y el mismo Señor quiere, que le toque a Santiago en prueua, de que le haze Capitan de sus exercitos, y que hasta los nombres del Capitan, y de la Prouincia estèn significando las armas, y la guerra.

Isaia. cap. 18.

Puente libr. 3. de la Conuen. à cap. 1. vsque ad 31.

España tiene el nombre de Dios, que le significa Señor de los exercitos.

18 Finalmente que este oficio le tenga el Apostol por comission diuina se prueua con su mismo testimonio. Apareciosele al Rey Don Ramiro el Primero, animandole para la batalla de Clauijo, y entre otras cosas le dize, que Christo le encargò a España, para que la tuuiesse en su tutela, y proteccion, como el Rey lo refiere en su priuilegio: *Numquid ignorabas? quod Dominus noster Iesus Christus alias Prouincias alijs fratribus meis distribuens totam Hispaniam meæ tutelæ per sortem deputasset, & meæ commisisset protectioni?* Y luego declarò al Rey, que genero de proteccion era este, tomole la mano, y prometiole su ayuda en la batalla, que le mandaua dar el dia siguiente, ordenandole entre otras cosas, que inuocasse el exercito el nombre de Dios, y el suyo, prometiendole, que le verian los Christianos, y Moros en vn cauallo blanco, y con vandera blanca: *Et manu propria manum meam astringens* (prosigue el Rey) *confortare, inquit, & esto robustus, ego enim ero tibi in auxilium, & mane superabis in manu Dei Sarracenorum, à quibus obsessus est, innumerabilem multitudinem, &c. Et ne super hoc detur locus dubitationi, & vos, & Sarraceni videbitis me constanter in albo equo dealbata grandi specie vexillum album deferentem. Summo igitur mane facta peccatorum vestrorum confessio-*

Priuileg. Regis Ramir. I.

Aparicion de Sãtiago al Rey Don Ramiro I.

sione, & accepta pœnitentia celebratis Missis, & accepta corporis, & sanguinis communione, armata manu ne dubitetis invadere Sarracenorum acies inuocato nomine Dei, & meo. Lo mismo testificò en la aparicion, que hizo a aquel Obispo Griego que dezia, que Santiago no era soldado, sino Pescador, apareciose le en trage militar, y le dixo: *Stephane serue Dei, qui me non militem, sed Piscatorem vocari iussisti, eo namque tibi taliter appareo, vt me Deo militare, eiusque Athletam esse, meque in pugna contra Sarracenos Christianos animare, & pro eis victorem existere, amplius non dubites.* Notense aquellas palabras, *me Deo militare, eiusque Athletam esse*, soldado, y Capitan de Dios puesto por èl, y elegido para este oficio. En vn priuilegio del Conde Fernan Gonçalez, que està en san Millan de la Cogulla, se dize, que el Rey Don Ramiro hizo el voto a Santiago: *Quem caput totius Hispaniæ nouerat, vt patriam à Domino Christo sibi commissam tunc, & semper sua protectione tueretur, spopondit.* Para que defendiesse a España, a quien Christo le encargò, y de quien le hizo Caudillo.

Aparicion de Santiago al Obispo Griego.

CAPITVLO XI.

Apariciones del Apostol Santiago en la guerra.

Las apariciones que ha hecho Santiago en las guerras armado, y à cauallo tan repetidamente aun en otras Prouincias, dàn testimonio, de que es Capitan General en todas las batallas contra infieles, num. 1.

Algunas apariciones han hecho otros Santos en guerras particulares. Refierese el modo, con que han aparecido, num. 2.

Apariciones muchas, que ha hecho san Iorge en trage de soldado, y la limitacion, con que ha aparecido, num. 3.

Refierense mas apariciones de san Iorge, num. 4.

Pintura de san Iorge en trage militar, no es alegorica como pensò Villauicencio, sino propria, num. 5.

Refierense otras apariciones de san Iorge, y como tomaron los Reyes de Aragon su Cruz por armas, num. 6.

No todas las apariciones, que hizo Santiago estan en las historias, num. 7.

Aparicion que hizo el Apostol Santiago à Carlo Magno, y se explica vn lugar del capitulo doze del Apocalypsi con Nicolao de Lyra, num. 8.

Es verisimil, que fue visible esta aparicion por las circunstancias, y efectos, y Autores, que la afirman, num. 9.

Carlo Magno visitò a Santiago, y hizo grandes presentes a su Iglesia, numero 10.

Sentimiento de Ambrosio de Morales, y de Don Mauro acerca desta visita del Emperador al sepulcro del Apostol, numero 11.

Declarase como Carlo Magno hizo esta peregrinacion en sentir de los antiguos, num. 12.

Explicase, en lo que pudo consistir el yerro de Morales, y Don Mauro, en quanto a la Era, num. 13.

Declarase lo mismo, num. 14.

La data del priuilegio no conuence, para dexar la opinion comun, num. 15.

Priuiligio de las tres millas, que dio el Rey Don Alonso el Casto, y su data, numero 16.

Sentimiento de Morales, y de Don Mauro acerca de lo sucedido en el priuilegio, num. 17.

Explicase la verdad dèl, num. 18.

Quando se escriuio el priuilegio, estaua ya hecha la translacion, num. 19.

Danse mas razones, en que se muestra, que se dio el priuilegio despues, que la translacion se hizo, num. 20.

Consta del priuilegio, que es menos antigua su data, que la inuencion del cuerpo del Apostol, y coligese de los Obispos, que se hallaron en la inuencion, y confirmacion del priuilegio, num. 21.

Ajustase el tiempo con la venida de Carlo Magno a Santiago; Prouincias, que le veneran por Santo. Conuencese qual fue la Era de la data del priuilegio, numero 22.

Hazese verisimil, y muy probable, que el Apostol Santiago apareciesse al Rey Don Alfonso el Casto, num. 23.

Aparicion del Apostol al Rey Don Ramiro el primero en la batalla de Clauijo, numer. 24.

Aparicion al Rey Don Ramiro el Segundo en Simancas, y al Conde Fernan Gonçalez en la batalla de Piedra Ita, n. 25.

Aparicion al Rey Don Fernando el Mag-

1 LAs muchas, y muy ilustres apariciones, que ha hecho el Apostol Santiago en las batallas, mostrandose visiblemẽte armado, y acaballo, atropellando los enemigos, y ensangrentando en ellos su espada son prueua manifiesta de su Oficio de Capitan General de los exercitos Españoles, y de la singular prerrogatiua, con que entre todos los santos Patrones de otras Prouincias tiene por disposicion diuina la superintendencia de las armas: Dèl canta la Iglesia en vn Hymno.

Tu, bella cum cingerent,
Es visus in prælio,
Equoque, & ense accerrimus
Mauros furenteis sternere.

De algunos Apostoles, y de otros Santos se lee, que se han aparecido en las batallas, ayudando à sus deuotos, y esforçandolos con su presencia, pero con las circunstancias, que Santiago, armado à cauallo, con vandera, pelcãdo como soldado, guiando como Capitan, y esto tan repetidas vezes, y tan visiblemente à vista de ambos exercitos para aliento de los suyos, y terror de los enemigos, de ningun otro Apostol, ò Santo se sabe, que lo aya hecho. Luitprando en el libro segundo capitulo catorze dize, que en la batalla, què se diò à los Moros en Campania, en que se hallò el Pontifice Iuan Dezimo, vieron algunas personas Religiosas a los santos Apostoles, san Pedro, y san Pablo, por cuyas Oraciones se cree, que se alcançò aquella victoria; no dize, que los vieron armados, ni hiriendo a los enemigos, ni que los vieron todos. Al Apostol Santo Tomas inuocaron los Portugueses juntamente con Santiago en las batallas de la India, y la primera vez fue en la batalla de Margano junto a Goa, en el dia mismo del Apostol, a veinte y vno de Diziembre, y aunque la victoria fue tan ilustre, que reconocieron con euidencia la ayuda superior, ni en esta ocasion, ni en otras, se les aparecio Santo Tomas, Santiago si, como despues dirèmos: Cediò el Apostol de la India aun en su propria Prouincia à Santiago, dexandole la gloria de las victorias, como a Capitã de aquellas armas: Otra vez se apareciò san Pedro acompañado de san Benito a vna armada de Moros, que boluian de Italia

Luitprand. lib. 2. cap. 14.

Aparicion de san Pedro, y san Pablo en Campania.

Aparicion de Santiago en la batalla de Margano.

Aparicion de san Pedro, y san Benito en Italia.

lis vitoriosos, y cargados de despojos de Roma, auiendo hecho mucho daño en possessiones del Monte Casino: San Pedro se apareciò en habito de Clerigo, san Benito de Monge; dixeron a los Moros, que ivan a castigar su atreuimiento, y desapareciendo se leuantò vna gran tempestad, que anegò sus vajeles, assi lo refiere Hostiense en el libro primero capitulo veinte y nueue; aqui ni los Santos aparecieron armados, ni este destrozo de los Moros fue en batalla. Al mismo san Benito han visto los de Nursia su papatria, en el ayre socorriendolos varias vezes en cercos, y guerras, como escriue Pedro Ricordato en la jornada primera. Al gran Capitan se apareciò en el cerco de Barleta, y le animò, prometiēdole la victoria. Estando Rodolfo Capitan Normādo, conuatiēdo vn pueblo, y fortaleza del Monasterio de Mōte Casino, vieron algunos, que vn Monge animaua a los suyos, que por reuelaciones, y otras circunstancias, constò ser san Benito. todo esto refiere Fray Antonio de Yepes en la Historia de san Benito en la Centuria primera año sesenta y tres capitulo sexto, pero en todas ocasiones apareciò el Santo en habito de Monge, no de soldado, animando, no peleando.

Hostiens. lib. 1. cap. 19.

Aparicion de san Benito en Nursia

Petr. Ricord. jor. 1.

Aparicion de san Benito al gran Capitan.

Yepes Hist. de san Ben. Cent. 1. c. 6. ann. 63.

2 Bonifacio en la Historia de Vngria en la Decada segunda libro primero, dize, que san Enrique Emperador Primero deste nombre (otros le hazen Segundo) viò muchas vezes ir delante de sus esquadrones vn Angel, y a los santos Martyres, san Iorge, san Laurencio, y san Adriano, de quien era deuoto, del Angel dize, que iva armado, de los Martyres no lo dize: *Ieorgium, & Adrianum, cum armato Angelo diuos aciem suam præcessisse suspexit:* De san Casimiro Principe de Polonia, se dize en su Oficio Eclesiastico, que apareciendose en el ayre diò a los Lithuanos vna insigne victoria, no se dize mas que la aparicion. San Isidoro Arçobispo de Seuilla se apareciò en la toma de Baeza, y en la de Merida, no se lee, que armado, ni peleando. A san Millan, es verdad que le vieron armado, y acauallo en la batalla de Simancas, y que acometiò a los enemigos, pero iva entonces en compañia de Santiago, y como el Apostol iva armado, y peleò, hizo lo mismo su soldado san Millan: Este mismo Santo se apareciò en el cerco de Calahorra, quando la ganò el Rey de Nauarra Don Garcia, hijo de Don Sancho el Mayor, animaua alli a los Christianos, y les alentaua, a que acometiessen los muros, mostrando por donde los entrassen, como refiere Fray Antonio de Yepes en el año quinientos y setenta y quatro capitulo primero, pero no se lee, que esta vez lleuasse armas el Santo, ni que las exercitasse, con que se vè, que la otra que vsò de ellas, fue por seguir el exemplo de Santiago, a quien acompañaua, con que se desvanece el Patronato que algunos hombres de su Religion, quieren attribuir a este gran Santo, porque fuera de faltarle las calidades que concurren en Santiago, y las que pide el Papa Vrbano Octauo, para ser Patrono (cuya Bula pondrèmos al fin del capitulo) quādo se ha aparecido contra Sarracenos en fauor de Españoles, ha mostrado, que el Apostol es la Cabeça deste patrocinio; y èl solamente Ministro q̃ milita en la vādera deste vnico Capitan.

Bonifac. Hist. de Vngr. Dec. 2. lib. 1

Apariciones de san Iorge, san Laurencio, y san Adriano.

Aparicion de san Casimiro Principe de Polonia.

Aparicion de san Isidoro en la toma de Baeza, y Merida.

Aparicion de san Millan.

Yepes ibi ann. 574 cap. 1.

3 El glorioso Martir san Iorge, como fue tan gran soldado, se ha aparecido varias vezes en trage militar, refierese en la vida de san Teodoro Siceota en Surio a veinte y dos de Abril, que a este Santo siendo muchacho le despertaua muy de mañana san Iorge, y le lleuaua ha hazer Oracion a su Templo, y en el camino con la espada desnuda le defendia de los Demonios, que en figura de lobos, y de otras fieras le acometian, y esto hizo el Santo Martir muchas vezes; açotò la madre al muchacho, y maltratarōle otras mugeres de casa, porque madrugaua tanto, y se salia al riesgo del camino, y san Iorge se les apareciò aquella noche, y sacando la espada las acometiò, como para matarlas, riñendolas, porque impedian, que Teodoro fuesse a su Templo, y ellas prometieron no impedirle mas: Pero estas apariciones, aunque son cō armas, no son en batalla: Algunas se leen en la guerra, y no ay duda, que este Santo ha alcançado gran nombre en la Iglesia, por los fauores que ha hecho en la milicia. Baptista Mantuano le llama gran Rector de las batallas, y Marte Christiano en el libro quarto *Fastorum.*

Suri. Abril 22. Apariciones de san Iorge.

Maxime bellorum Rector, quem nostra
iuuentus pro Mauorte colit.

Bapt. Mant. lib. 4 Fastor.

Iulio Cesar Scaligero le dà las gracias de muchas victorias. *In diuis*, en la pagina quarenta y quatro,

Iul. Scalig. in diuis. pag. 44.

Hæc

Hæc vitæ magno promunere diui Georgi
Parua sedet animo munera Cæsar obit
Hostili toties, qui iam mucrone retuso
Accepto multo vulnere victor abijt
Nullumo pus humanum hoc potuit, sed vindice dextra
Magne tua, nostra hæc dextera magna fuit.

IuanCurupalates en el compendio de las Historias escriue la gran vitoria, que alcançò el Emperador Iuan Cimisces de los Bulgaros, y Schytas, el mismo dia de san Iorge: *Peracto ob victoriā sacrificio glorioso Martyri Georgio, nam in die, qua eius memoria celebratur, cum hostibus conflixerat*: Baronio lo refiere el año nouecientos y setenta y vno en el numero quinze, y dize, que fue *opera Martyrū Georgij, & Theodori*, pero en esta batalla no dize mas Curupalates. Despues refiere, y lo trae Baronio en el numero diez y seis, que quando el mismo Emperador les ganò a los Schytas la Ciudad de Dorostolo: *Quidam vir conspectus est ab omni Romanorum exercitu equo albo vectus in ante signanis pugnare, hostiumque commouere, ac perturbare phalanges, nulli prius, aut postea cognitus, quem aiebant esse vnum ex gloriosis Martyribus, Theodorum videlicet, quibus tutoribus, ac propugnatoribus contra hostes vtebatur semper Imperator; etenim forte accidit, vt hoc prælium ei die committeretur, qua celebrare memoriam militis consueuimus*: Y añade, que en Constantinopla vna muger Noble vn dia antes de la batalla viò en sueños, que le dezia nuestra Señora a vn soldado, Teodoro vè a socorrer a Iuan, y que el mismo dia lo refiriò a los vezinos.

IuanCurup. in Cōpend. Hist.

Baron. ann. 971. n. 15. & 16.

4 Serario en el libro segundo de *Litanijs*, en la question veinte, refiere, que san Iorge ayudò a Chumberto Rey de los Francos, en vna batalla, y consiguio con su ayuda vna gran vitoria, y cita à Paulo Diacono en el libro sexto, *de Gestis Longobardorum*: Pero en este capitulo no dize nada Paulo Diacono, solo en el capitulo diez y siete dize, que este Rey edificò vn Monasterio en honra de san Iorge, en el campo de la Coronada, donde dio la batalla à Alachis tyrano, que se le auia rebelado, y en el libro quinto capitulo quarenta y vno, donde cuenta esta batalla, no dize, que el Rey inuocasse a san Iorge, ni que el Santo le ayudasse, antes refiere, que aconsejandole los suyos à Alachis, que aceptasse el singular certamen, que le ofrecia Chuniberto, respondiò: *Hoc facere ego non possum, quia inter Contos suos sancti Archangeli Michaelis, vbi ego illi iuraui, imaginem conspicio, tunc vnus ex illis, pauore, inquit, cernis, quod non est.* Auia jurado de serle fiel, quando el Rey hizo a su padre que le perdonasse, y deuiò de ser el juramento en alguna Iglesia de san Miguel. El auer fundado el Rey el Monasterio en el lugar donde alcançò la vitoria, es argumento, que la atribuyò a san Iorge: El mismo Serario en el lugar citado refiere de Cedreno en el Compendio de las Historias, que el Emperador Nizeforo inuocò a san Iorge, y alcançò con su fauor vna gran vitoria: Tomas Vvalsingano (a quien cita Serario) refiere, que Eduardo Tercero Rey de Ingalaterra, en vna dudosa batalla inuocò a san Iorge, y venciò, y añade Serario, que por esto fundò el Rey el Orden Militar de su nombre: Este Orden es, el que llaman de la Gartera, que es lo mismo que el de la Liga, por la que se le cayò a vna dama dançando, y la leuantò el Rey, y porque algunos maliciaron, lo que pudo ser cortesia, instituyò este Orden con esta insignia, y por letra, *Ruin sea, quien mal piensa.* Este origen tiene por cierto Polidoro Virgilio, aunque le callan los Historiadores Ingleses: Lo cierto es, que el Orden se intitulò de san Iorge, y que es Patron de la milicia de Ingalaterra: La inuocaciō del Rey en la batalla, no la refiere Polidoro, ni Nicolao Harpsfeldio, aunque trata muy de espacio deste Ordē militar en la Historia Eclesiastica de Ingalaterra en el siglo catorze capitulo quarto, y cita a Mondono Belualeto, que escriuio vn libro deste Orden.

Serar. lib. 2 de Litanijs, q. 20 citat.

Paul. Diacon. lib. 6. Longob. c. 5. & c. 17. & lib. 15. c. 41.

Polydor. Virgil.

Nicol. Harsp Hist Eccles. Angliæ sæcul. 14. c. 4.

Mondon. Belual.

5 A san Iorge pintan a cauallo, y armado, librando de vn dragon a vna donzella, que parece, que es la empresa de Perseo, que sucediò en Palestina de donde san Iorge es natural. Iuan Molano en el libro tercero de la Historia de las santas Imagenes capitulo catorze, reprehende a Fray Lorenço de Villauicencio, q̄ en el libro tercero *de Ratione Studij Theologici*, capitulo septimo, quiso que fuesse alegoria esta pintura: El estar el Santo a cauallo, y en forma militar, como Santiago, es recibidissimo en todas las naciones, y edades, que siempre le han pintado assi: En el Palacio de Constan-

Molan. lib. 3 Hist sanct. Imag c. 14.

Villau. lib. 3. de Ratione Stud. c. 7

tantinopla auia en vna pared vna pintura del Santo en esta figura, y el cauallo pintado dio vn gran relincho en tiempo de Valduino, a que se siguiò perder el Imperio de Oriente, y mucho despues diò otros dos en tiempo de Andronico Emperador, a que se siguio quitarle el Imperio Audronico su nieto, como refiere Nizeforo Gregoras en el libro octauo. Los Turcos le veneran, y le llaman *Chezer Eliaz*, como dize Iuan Cantacuzeno, en la Apologia tercera. El Itinerario de Federico Emperador a la conquista de la Tierra Santa, que trae Baronio en el año mil ciento y nouẽta numero sexto, refiere vna aparicion de san Iorge en vna batalla, que dieron los Christianos a los Turcos, cuyos cauallos erã casi quatrocientos mil, vieronle ir delante ayudando a los nuestros, y despues referian los Turcos: *Se quasdam acies vidisse amictas vestibus, & equis albis*: Y parece que antes se auia aparecido por lo menos vna vez, porque dize: *S. Georgius eadẽ die, sicut & prius quasdam acies nostras à Ludouico de Helffestein præcedere visus est impendens auxilium exercitui nostro.*

Nizephor. Greg. lib 8.

Nombre que dan a san Iorge los Turcos.

Cantacuz. Apol.

Itiner. Feder. Imper. ad Terr. Sanct cit. a Baron. ann. 1190. n. 6.

6 El año de mil y nouenta y seis se aparecio en el cerco de Huesca en la batalla, que el Rey Don Pedro Primero de Aragon, dio a los Moros en Alcoraz junto a la Ciudad, donde murieron quatro mil Moros, hizo el Rey traer a su Real el cuerpo de san Victoriano Martyr, y se encomendò a èl, y y fue animado por vna vision diuina, como escriue el Arçobispo Don Rodrigo. La Historia de san Iuan de la Peña dize, que se apareciò aquel dia san Iorge a los Christianos, y que truxo vn Cauallero Aleman en su cauallo, que el mismo dia se hallò en la batalla de la toma de Antiochia; esto vltimo, ni lo afirma, ni lo niega Zurita. El Rey mandò edificar en aquel mismo lugar vna Iglesia à san Iorge, *Patron de la Caualleria Christiana*, y escriuen modernos, que entonces tomò el Rey por diuisa, y armas la Cruz de san Iorge en campo de plata, y en los quadros de los escudos quatro cabeças rojas por quatro Reyes, y principales Caudillos, que en esta batalla murieron, y estas armas quedarõ de alli adelante por armas a los Reyes de Aragon; como cuenta Zurita en el libro primero capitulo treinta y dos, Harpsfeldio en el lugar citado le llama; *Totius militiæ Anglicanæ Tutelaris*: El libro llamado *Ordo Romanus*, dize, que antiguamente fue costumbre, implorar su ayuda: *Ad omnes fidei hostes expugnandos*. Serario citado, que no a Marte, sino a san Iorge veneran los Catholicos: *Cultu prosecuntur Catholici.* Todas estas apariciones, como verà qualquiera en su limitacion, no hazẽ a san Iorge Capitan General de todos los exercitos contra Infieles, porque le faltan las circũstancias que al Apostol Sãtiago, q̃ propusimos en el numero primero, y segundo, para que se conozca con mas claridad referirèmos las muchas vezes, que se ha aparecido con ellas Santiago en los numeros siguientes.

Aparicion de san Iorge en el cerco de Huesca.

Arçob. D. Rodrig Hist. de san Iuan de la Peña.

La Cruz de san Iorge en campo de plata, armas de los Reyes de Aragon.

Zurita lib. 1. c. 32. Harpsfeld. ibi.

Ordo Roman.

Serar. vbi sup.

7 Muchas juntò el Padre Hernando de Ojea en el libro, que escriuiò de la Historia de nuestro Apostol en el capitulo quarenta y dos, y algunas añadiò el Padre Alonso de Andrade en el libro del Buen Soldado, en la parte segunda capitulo veinte y ocho, podrà ser, que aora crezca el numero, si bien no todas las que ha hecho el Apostol, quedaron encomendadas a la Historia, ò porque se han perdido las relaciones, ò por el descuido natural de los nuestros, que si en sus proprias acciones ha sido poca atencion, en las del Apostol ha sido el callarlas poco agradezimiento.

Ojea Histor. de Santiago, c. 42.

Andrade lib. del Soldado p. 2. c. 28

8 La mas antigua aparicion de Santiago, de que se halla memoria, es la que hizo al Santo Emperador Carlo Magno, grande en todo, y grande, en que mereciò ser el primero (si fue esta la primera) en quien el Apostol diò principio a tan singulares fauores. Nicolas de Lira sobre el capitulo diez y seis del Apocalypsi en el verso doze, dize, que Santiago conuidò a Carlo Magno, a que viniesse a España à limpiar el camino, para la peregrinacion de su sepulchro, dãdo guerra à los Moros, que tenian ocupado a Gascuña; y Nauarra, y porque lo que dize este Autor tan graue, es de mucha gloria para nuestro Patron, ponderèmos las palabras del Apocalypsi, y luego la explicacion, que las dà Lira Dize san Iuã que viò siete Angeles con siete phialas, o vacias llenas de la ira de Dios, y que por su mandado las fueron derramando sobre la tierra, y se fueron causando con cada vna los efectos, que alli refiere, y llegando al sexto Angel dize, q̃ derramo su vacia sobre el gran

Aparicion de Sãtiago à Carl. Mag

Lira sup. vers. 12. c. 16. Apoc.

Rio Eufratres, y se secaron sus corrientes, para que se preparasse el camino a los Reyes del Oriente: *Et sextus Angelus effudit phialam suam in flumẽ illud magnum Euphratem, & siccauit aquam eius, vt prępararetur via Regibus ab ortu Solis*: Este sexto Angel, dize Nicolao de Lira, que es el Apostol Santiago, la vacia que derramò, es el poder de Carlo Magno, el Rio grande sobre quien la derrama, es la nacion Sarracena por su muchedumbre, seca las aguas, porque destruye esta gente, el camino que prepara para esto, es el de la peregrinacion al sepulchro del Apostol, los Reyes, para quien le dispone, son los muchos Reyes, Principes, y Potentados grandes que han hecho esta peregrinacion, y entre ellos el mismo Emperador Carlo Magno, y se llaman de Oriẽte, porque como el sepulchro de Santiago està en lo vltimo del Occidente, los que de otras partes caminan a èl, ò vienen del Oriente, ò declinan algo a èl respeto del Occidente; sus palabras, son dignas de ponerse aqui: *Aliter tamen potest exponi, & magis propriè ad litteram (vt videtur) de Carolo Magno, qui inuitatus à Beato Iacobo purgabit viã ad eius sepulchrũ prius ignotum, eo quod tota Hispania erat à Saracenis occupata, vt Vasconia, & Nauarra, quos cum multis laboribus, & bellis Carolus partim occidit, partim fugauit, & partim Fidei Christianę subiecit, vexatione illius intellectum prabente, & hoc est, quod dicitur: Et sextus Angelus, id est Beatus Iacobus effudit phialam, Caroli Magni potentiam, quem inuitauit ad puniendum gentem Sarracenicam, quę dicitur flumen magnum propter populi illius multitudinem, & siccauit aquam eius auferendo Sarracenorum potentiam, vt prępararetur via Regibus, id est peregrinis Sancti Iacobi, inter quos frequenter fuerunt, & sunt multi Reges, Principes, & potentes, vnde & ipse Carolus locum illum deuote adijt: Possunt etiã alij peregrini deuoti Reges dici, eo quod viuunt secundum regimen rationis rectę, & legis diuinę; ab ortu Solis, Sepulchrum enim Sancti Iacobi est in Occidente terrę, habitabilis, & ideo via veniendi ad ipsum est ab ortu Solis simpliciter, quantum ad illos, qui veniunt ab Oriente, vel secundum quid quantum aduenientes à Meridie, & ab Aquilone, nam respectu Occidentis declinant ab ortu Solis*: Hasta aqui Nicolao de Lyra; y aqui se descubren grandes glorias del Apostol Santiago. La primera, èl es el sexto Angel del Apocalypsi. La segunda, su Sepulchro, y la peregrinacion a èl, estàn profetizados en la Sagrada Escritura, y en aquel libro de mysterios tan grandes, como cosa grande; y no es esta vez sola, la que su hermano san Iuan hablò desta peregrinacion, como verà quien leyere atentamente su Epistola tercera Canonica. La tercera, a sus peregrinos llama Reyes san Iuan, porque lo son espiritualmẽte, los que hazen esta santa jornada con el espiritu, que se deue: Vltimamente es de reparar, que esta explicacion le parece a Lyra la mas literal, y mas propria.

Santiago el sexto Angel del Apocalypsi.

9 Dize este Autor, que Santiago conuidò a Carlo Magno, a que viniesse a España à limpiar de Moros el camino de su Sepulchro: *Inuitatus à Beato Iacobo*, que es dezir, que Santiago se aparecio al Emperador (ò ya sea despierto, ò en sueños) y le mandò, q̃ hiziesse guerra en España à los Moros, y no es facil de entẽder de otra manera este cõuite, porque vna inspiracion no basta para dezir, que el Apostol le conuidò, ni vna reuelacion, si el Emperador no entendia, que era Santiago el que lo reuelaua, con que por lo menos se ha de entender, que le viò en sueños: Pero yo juzgo, que fue aparicion visible, porque el Apostol las ha hecho muy frequentes, y no ay porque pensar, que la primera no lo fue, haziendose a tan gran soldado, como Carlo Magno, y tan santo. Lo cierto es, que el Emperador vino a España, y hizo guerra à los Moros en Nauarra, y ganò a Pamplona, como lo testifican concordemente los Historiadores Españoles, y Franceses: Y si el Apostol se le apareciò en Alemania, para conuidarle a esta empresa, se està dicho, que le ayudò en España, y que el Emperador implorò su fauor; Fray Alonso Venero en su Enchiridion refiere por autoridad de Turpino, que el Apostol inuocado de Carlo Magno, se le apareciò, y le ayudò en la batalla con los Moros: El Doctor Marquez en el Tesoro Militar, dize, que inuocando el Emperador a Santiago sobre Pãplona, se cayeron los muros, y ganò la Ciudad, passando à cuchillo los Moros, que auia en ella, y si esta ocasion es la misma de que habla Turpino, ya tenemos dos apariciones del Apostol, hechas a Carlo Magno, vna en Alemania, para mandarle venir a la guerra, otra

CarloMagno gana à Pamplona inuocando a Santiago.

Vener. in Enchir.

Doctor Marquez en el Thes. Mil. fol. 31.

otra en la batalla, y cerco de Pamplona, y assi esta aurà sido la primera aparicion en la guerra.

Carlo Magno visita el Sepulchro de Santiago.

10 Añade Nicolas de Lyra, que Carlo Magno visitò el Sepulchro de Santiago, y es casi comun sentir de nuestros Autores; algunos dizen, que ayudo a que se mudasse la Silla Episcopal de Iria Flauia à Compostela, y por lo menos la Historia Compostelana, y los dos Obispos, y vn Canonigo, que la escriuieron, dizen, que oyeron a muchos, que esto se auia hecho en tiẽpo de Carlo Magno, y los Franceses de Tolosa dizen, q̃ en esta jornada, que el Emperador hizo en peregrinacion a Santiago, lleuò la Cabeça del Apostol, que la tienen alli en la Iglesia de Santiago, y tienen por muy cierto, que Carlo Magno visitò su Sepulchro, y hizo grandes dones a su Iglesia, y como a bien hechor le hazen vn Aniuersario a seis de Iulio, y conseruan vnos ornamentos, que llaman de Carlos. Turpino Arçobispo de Rens dize, que èl cõ otros sesenta Obispos dedicò la Iglesia de Santiago à primero de Iunio, por orden deste Emperador, y parece, que a esto asiente el Cardenal Baronio en las Notas al Martyrologio a veinte y cinco de Iulio, y en los Anales año ochocientos y diez y seis numero quarenta y ocho, dize, que es sentencia de todos los Escritores Españoles, que Leon Tercero trasladò la Silla Episcopal de Iria Flauia à Compostela, à instancia del Rey Don Alonso el Casto, que se valiò para esto de la de Carlo Magno, y por no saber fijamente el año en que se hallò el Cuerpo de Santiago; pone esta inuencion en aquel año de ochocientos y diez y seis, y en que muriò Leon Tercero à doze de Iunio, como cosa, que sucediò en su tiempo, y la cuenta como passò en el numero cincuenta y tres, y lo mismo dize Espondano en este año.

Baron. in notis ad Martyr Iul. 25. & in Annal. ann. 816 num. 48.

Spond. ann 816.

Ambrosi. de Mor. lib. 9. c. 7.

11 No passa por esto Ambrosio de Morales en el libro nono capitulo septimo, porque parece, que resiste la cuenta verdadera de los años, por la qual consta, que Carlo Magno muriò el año de ochocientos y catorze, el Sepulchro de Santiago fue hallado el de ochocientos y treinta y cinco, como consta del priuilegio del Rey Don Alonso el Casto, en que refiere la inuencion, y la data es en la Era ochocientas y setẽta y cinco, que es el año de ochocientos y treinta y cinco, de donde se vè, que Carlo Magno muriò muchos años antes deste descubrimiẽto. Lo mismo siente Don Mauro Castela en el libro tercero capitulo primero, y segundo, aunque pone menos años entre la muerte del Emperador, y la inuencion del Cuerpo de Sãtiago, porque esta la pone el año de ochocientos y veinte y nueue, que es el que corresponde a la Era ochocientos y sesenta y siete, que està en el dicho priuilegio, segun èl le traslada; y de aqui se conoce con claridad, que Carlo Magno no pudo visitar el Sepulchro de Santiago, ni interceder, para que se mudasse la Silla Episcopal de Iria à Cõpostela, ni hazer todo lo demas, que se ha referido.

D. Mauro lib. 3. c. 1. y 2.

12 Con todo esso me parece, que deuemos seguir lo que siguieron tantos Autores antiguos, y modernos, a cerca de la venida de Carlo Magno a visitar el Sepulchro del Apostol, y de lo que ayudò a la translacion de la Silla Episcopal: No se deue dexar la opinion de los antiguos, sino ay argumentos manifiestos, que conuençan su engaño; mucho peso haze la tradicion inmemorial de la Iglesia de Santiago de que el Emperador la diò ornamentos, y fue su bienhechor, y el Aniuersario que se celebra cada año: interpretar esto de Carlos el Caluo, como lo hazen Morales, y Castella, es adiuinar contra la tradicion. La Epistola tambien de Leon Papa, q̃ comiença: *Noscat fraternitas vestra*: Donde supone el descubrimiento del Sepulchro del Apostol haze gran fuerça, siendo assi, que todos constantemente la tienen por de Leon Tercero, que se sabe muriò el año de ochociẽtos y diez y seis, con que se vè, que este año se auia descubierto ya el Sepulchro de Santiago. Dezir como quiere don Mauro, que es de Leon Quarto, es tambien discurrir sin autoridad, y contra la de tantos. Todo esto le hizo escrupulo a este Autor, y assi al fin del capitulo primero se inclinò a lo contrario, aunque no desatò la duda de la data del Rey Don Alfonso, solo aduierte la dificultad, que ay en entender la cuenta de la Era.

Carlo Magno fue bienhechor de la Iglesia de Santiago.

13 El argumento que le moviò, y tambien a Ambrosio de Morales, no es tan eficaz, como les parece. Es verdad, que Carlo Magno muriò el año de ochociẽtos y catorze, a veinte y ocho de Enero, como consta del Epita-

Carlo Magno muriò año de 814. à 28. de Enero.

Epitafio, que entonces se puso en su Sepulchro, y le dize Eginardo su Secretario, y hierno, y otros Autores de aquel tiempo, y Baronio en este año en el numero cincuenta y siete, y en los siguientes. Pero que el Sepulchro de Santiago se hallasse el año de la data del priuilegio del Rey Don Alonso no es tan cierto, como estos Autores suponen. Lo primero, los dos estàn encontrados en la data, porque Ambrosio de Morales traslada Era ochocientas setenta y tres, y Don Mauro Era ochocientas y sesenta y siete, en que ay seis años de diferencia; ambos dizen, que vieron el priuilegio en el tũbo de la Santa Iglesia de Santiago, y supuesto que auemos de creer que trasladaron fielmente en quanto alcançaron, colegimos, que por la mucha antiguedad deue de estar dificultoso de leer el numero de la Era, fuera de la dificultad que tienen en si los numeros Goticos, por la mucha trabazon de los diezes, como nota Fray Prudencio de Sandoual en las Notas a la Historia de los cinco Obispos, y assi està en opiniones la data deste priuilegio, con q̃ es cierto, que della de la manera que oy se dexa leer, no se puede tomar argumento seguro del año en que fue descubierto el Sepulchro del santo Apostol.

Eginard.

Baron. ibi. n. 57. & sequent.

14 Lo segundo, la data conforme la lee Ambrosio de Morales, ay manifiesta cõtradicion, porque el priuilegio, voto, y batalla de Clauijo, q̃ despachò el Rey Don Ramiro el Primero tiene por data la Era ochocientas y setenta y dos, como traslada el mismo Morales en el libro nono en el capitulo septimo, con que si se ha de estar à entrambas datas, se diò la batalla vn año antes, que se descubriesse el Sepulchro de Santiago, pues esto fue Era ochocientas y setenta y tres, en q̃ ay manifiesto absurdo, pues el descubrimiento fue en tiempo del Rey D. Alonso el Casto, y la batalla la diò el Rey Don Ramiro su sucessor, de donde se conoce, que estas datas estàn sospechosas, no reparò en esto Ambrosio de Morales, quando escriuiò el libro nono, pero lo aduirtiò despues en el libro treze en el capitulo cincuẽta y dos, y la solucion que dà es, que la data del priuilegio de Clauijo, està errada, y que falta vn diez en ella, por culpa de los que la han trasladado, y que auia de dezir Era ochocientas y ochenta y dos, que es año de ochocientos y quarenta y quatro, pero aunque en esto discurre bien, no basta, para que quede firme la data del otro priuilegio del Rey Don Alonso el Casto, antes en sentencia del mismo Morales es preciso dezir, que està errada, porque el capitulo cincuenta y dos citado, dize, que huuo dos Ataulphos Obispos de Iria, inmediatos, y que el vno firmò en vna escritura del año de ochocientos y quarenta y cinco, q̃ està en la Iglesia de Ouiedo, y en el capitulo quarenta, pone el priuilegio de la dotacion de la Iglesia de Ouiedo en la Era ochocientas y treinta, que prueua se ha de entẽder la de Christo, y no la del Cesar, porque si se quitassen treinta y ocho años, seria el año de setecientos y nouenta y dos, quando no auia año cabal, que el Rey reynaua, y entonces no auia podido acabar la Iglesia de Ouiedo; errò alli Morales la quenta, diziendo ochozientos y dos, y doze del Rey: En este priuilegio firma Ataulpho Obispo de Iria: Aora hago yo este argumento el año ochocientos y treinta, era ya Obispo de Iria vno de los Ataulphos, luego ya era muerto Theodomiro, en cuyo tiempo se descubriò el Sepulchro del Apostol, y se despachò el priuilegio de las tres millas, luego este descubrimiento no pudo ser el año de ochocientos y treinta y cinco, como quiere Morales, y señala la Era, que èl sigue del priuilegio: Todo esto es cierto, porque los dos Ataulphos fueron despues de Theodomiro, como cõsta del priuilegio del Rey Don Alonso el Magno, Era nouecientas y quatro, que es año de ochocientos y sesenta y seis, donde hablando con Ataulpho Iriense dize: *Anteceßores vestri Dominus Theodomirus, & Dominus Ataulphus*: Y es euidente en sentencia de Morales, que halla firma de Ataulpho el año de ochocientos y quarenta y cinco, y dize, que huuo dos inmediatos, con que es preciso, que confiesse, que entrambos fueron despues de Theodomiro, pues si le pusiesse despues dellos el descubrimiento despues del año de ochociẽtos y quarenta y cinco, ò en este año, con que buelue à caer en el inconueniente de poner el descubrimiẽto vn año despues de la batalla de Clauijo, aunque le añada vn diez al priuilegio, que trae este Autor, en el libro nono capitulo sep-

Moral. vbi sup.

Moral. lib. 13. c. 52.

septimo, consta, que el Obispo de Iria, que firmò en èl, se llamaua Pedro, yo pienso que se engañò tambien en pensar, que Ariulfo es lo mismo, que Ataulfo, y en congeturar, q̃ era Obispo de Iria, que no lo dize el priuilegio; en la Historia Compostelana, ay Hildiulfo, y Hindiulfo, Obispos de Iria, antes del descubrimiento del Apostol, tengolos por diferentes nõbres de Ataulfo, y Ariulfo, y Adulfo: Dize que el Obispo Pelagio haze mencion de los dos Ataulfos inmediatos, en el que imprimiò el Obispo de Pamplona, no hallo mencion mas que de vno, el del milagro del Toro del Rey Don Bermudo el Segundo, que parece, que no puede ser ninguno, de los que èl dize.

15 Dirà alguno, que en la data, que sigue Don Mauro Castella, que es de ochocientos y sesenta y siete, cesa todo este argumẽto, porque aquel año es de ochocientos y veinte y nueue, en que viene biẽ, que fuesse Obispo Theodomiro, y que el año siguiẽte de ochocientos y treinta, fuesse ya Obispo Ataulfo, auiendo Theodomiro muerto, que como dize la Historia Cõpostellana viuiò poco despues de auerse hallado el Cuerpo del Apostol, y siguiendo esta data no se sigue el inconueniente de contradicion en la del Priuilegio de Clauijo, y con ella queda excluido, que Carlo Magno viniesse a Compostella, ni que en su tiempo se hiziesse la translacion del Obispado, pues èl muriò el año de ochocientos y catorze, y esta se hizo el de ochocientos y veinte y nueue: Confiesso, q̃ por esta parte cessa aquella contradicion, pero quedase en pie la dificultad, que auemos ponderado de la autoridad de tantos Escritores, y de la tradicion de la Iglesia de Santiago, y la variedad de lecturas de la data deste Priuilegio, que la hazen Incierta, y dificultosa de leer, para que no se pueda hazer seguro argumento della, ni que conuença para desampararar la opinion comun.

16 Empero dexando todo esto, quando concedamos, que la data muy clara, y manifiestamente es de la Era ochocientas y sesenta y siete, y el año ochocientos y veinte y nueue, no se puede con todo esso tomar de aquel Priuilegio argumento eficaz, para conuencer de falsa la comun opinion. Morales, y don Mauro suponen como cosa cierta, que el Cuerpo del Apostol fue descubierto el mismo año que el Rey Don Alonso el Casto diò à la Iglesia de Santiago aquel Priuilegio de las tres millas, y piensan, que esto consta del mismo Priuilegio, pero si se mira bien, no solo es muy Incierto, antes si ay grandes fundamentos, para pensar lo contrario; para que el Lector pueda hazer juizio de esto, le pondrèmos a la letra aqui. *Adefonsus Rex, per hanc nostram serenitatis iussionem damus, & concedimus huic Beato Iacobo Apostolo, & tibi Patri nostro Theodomiro Episcopo tria millia in giro tumbæ Ecclesiæ Beati Iacobi Apostoli. Huius enim Beatissimi Apostoli pignora sanctissimum videlicet Corpus reuelatum est in nostro tempore, quod ego audiens cum magna deuotione, & supplicatione ad adorandum, & venerandum tam preciosum, thesaurum cum maioribus nostri Palatij currimus, & eum sicut Patronum, & Dominum totius Hispaniæ cum lachrymis, & precibus multis adorauimus, & supra dictum munusculum ei voluntarie concessimus, & in honorem eius Ecclesiam construi iussimus, & Iriensem Sedem cum eodem loco Sancto coniunximus, pro anima nostra, & parentum nostrorum quatenus hæc omnia deseruiant tibi, & successoribus tuis per sæcula cuncta. Facta scriptura testamenti in Era DCCC LXVIII. pridie nonas Septembris. Ego Adefonsus Rex hoc meum factum confirmo. Ranemirus confirmo. Sanctius confirmo. Suero confirmo. Brandila Presbyter confirmo. Ascarius Abbas confirmo. Vrrenaridus confirmo.* Dize el Rey, que haze donacion a Santiago, y el Obispo Theodomiro de tres millas de tierra en contorno del Sepulchro, y Iglesia del Apostol, porque en su tiempo fue hallado, y descubierto su santo Cuerpo, y que luego que lo supo vino con los mayores de su Palacio, y adorò tan gran tesoro, y muy de voluntad le concediò este don de las tres millas, y que mandò edificar vna Iglesia en honra del Apostol, y trasladò la Silla Episcopal de Iria à este santo lugar.

Priuilegio del Rey Don Alonso el Casto.

17 A Ambrosio de Morales la parece, que todo esto, que refiere el Rey sucediò en aquella ocasion, quando auiendo sido auisado por el Obispo Theodomiro de la inuencion del santo Cuerpo del Apostol, fue luego à venerarle, y assi dize en el libro

nono

nono cap'tulo septimo, que en esta jornada dio el priuilegio referido. Lo mismo siente Don Mauro, que pone la inuencion en el año del priuilegio en el libro tercero capitulo primero, y Don Frãcisco de Salazar en su tratado Apologetico en el capitulo diez y siete añade, que los Autores, que tratan desta inuencion, dizen, que fue a principio de Agosto, de donde colige la mucha priesa, con que el Obispo fue a Ouiedo a dar cuenta al Rey della, y la que tuuo el Rey en ir a visitar el santo cuerpo; pues la data del priuilegio es a quatro de Setiembre del mismo año, pero como deziamos, si el priuilegio se mira con atencion, antes se colige dèl, que la inuencion no sucedio aquel año, sino en otros antes como conuencen las razones siguientes.

Don Franc. Salazar in tract. Apolog. cap. 17.

18 Lo primero, no se infiere bien, que porque el Rey cuenta alli el descubrimiento del cuerpo del Apostol, y la jornada que hizo a visitarle, se aya de entender, que todo lo demas que refiere alli sucediesse en esta misma jornada, antes por ser cosas, que requieren mucho tiempo, para executarse, es preciso entender, que no fue entonces, sino despues, y que el Rey dize todo, lo que auia passado hasta el dia, que firmò el priuilegio, pero no, que todo aquello se hizo, quando fue la primer vez a visitar al Apostol. Lo segũdo, dize el Rey, que el cuerpo de Santiago fue hallado en su tiempo: *Reuelatum est in nostro tempore*, no dixo, *nunc*, aora, *hoc anno*, este año, y lo dixera, si huuiera sido tan pocos dias antes, y assi por auer sido antes algunos años, no dixo mas, de que fue hallado en su tiempo. Lo tercero, del mismo priuilegio consta, que le dio estando en Santiago, porque dize: *Huic Beato Iacobo Apostolo*, a este bienauenturado Apostol, señal, de que estaua el Rey en aquel santo lugar, quando le despachò. Consta tambien, que esta fue jornada diferente, de la que fue a visitarle, quando recientemente descubierto le fue a visitar, porque en la que despachò el priuilegio, dize de presente, que dà, y concede las tres millas, *Damus, & concedimus*, y hablando de quando fue a visitar el Sepulcro recien hallado dize de preterito, que entonces concedio el mismo don de las tres millas: *Adorauimus, & supradictum munusculum voluntarie concessimus.* Le concedio entonces verbalmente, y aora le concede despachando priuilegio. Lo quarto, dize el Rey, que concede tres millas al derredor de la Iglesia de Santiago, luego quando concede, ya estaua edificada la Iglesia, luego el priuilegio no se dio en la primer jornada, quando no auia Iglesia, sino años despues, quando estaua ya hecha, la que entonces mandò edificar: *Ecclesiam construi iussimus*; y no basta dezir, que llama Iglesia la tumba, ò caxa, en que estaua el cuerpo del Apostol, porque a esta la distingue de la Iglesia, *Tumba Ecclesiæ.* La tumba de la Iglesia; ni tampoco basta dezir, que llama Iglesia la cueua, en que fue hallada el arca de marmol, que es la tumba, donde estaua el cuerpo, la qual, como dize la Historia Compostellana era vna casilla, en que estaua la tumba de marmol: *Quamdam domum culam, marmoream tumbam intra se continentem*; ò como dize la Historia Iriense; vna casilla pequeña de arcos de marmoles, y dentro vna tumba de marmol muy bueno. Esta casilla, que como dizen Morales, y Don Mauro era vna cueua cabada en el mismo monte, no es propriamente Iglesia, sino el mismo Sepulcro del glorioso Apostol, en que estaua la caxa con su santissimo cuerpo, como oy estan los atahudes en sepulcros de bobeda; Iglesia dize Templo, en que se celebran los Oficios Diuinos, y entran a ellos los Fieles, y en las Iglesias estàn los sepulcros. Finalmente aquella casilla, ò cueua, como quiera que fuesse, se està oy en la misma forma, que estaà descubierta debaxo del Altar Mayor de la santa Iglesia del glorioso Apostol Santiago, y nadie dirà con propriedad, que debaxo de dicho Altar Mayor de la santa Iglesia del glorioso Santiago està la Iglesia del Apostol Santiago; luego quando el Rey dize, que concede tres millas en contorno de la Iglesia, no entendio por Iglesia solo el Sepulcro, que es, lo que auia solamente, quando èl fue a verle, sino el Templo, que el mismo Rey mando entonces edificar, y estaua ya hecho, quando se escriuio el dicho priuilegio.

Histor. Iriens.

Diferentes jornadas las que hizo el Rey Don Alonso, quando se descubrio el Sepulcro de Santiago, y hizo la donacion de las millas.

19 Lo quinto, dize el Rey, que auia trasladado la silla Iriense a Compos-

tellana, demanera que la translacion ya estaua hecha con efeto, quando se escriuio el priuilegio, no dize, que le mando trasladar, o que determino, se transfirielle, sino que realmente la trāsfirio: *Et Iriensem Sedem cum eodem loco Sancto coniunximus*: dezir, que auiendose descubierto el cuerpo por Agosto, estaua ya hecha esta translacion a quatro de Setiembre, ò que se hizo en aquella primer jornada, q̃ hizo el Rey tan de priesa, luego que sucedio la inuenciō, es dezir vna cosa agena de toda verisimilitud: aunque el Rey lo determinasse luego, eran menester muchas cosas para la execucion, que pedian mucho tiempo; auia de embiar a Roma por la licencia del Pontifice, y dezir, que el Rey la hizo sin licēcia del Papa, como dize la Historia Iriense, es hazer agrauio a vn Rey tan Religioso, y tan obseruante de los Sagrados Canones, y al santo Obispo Teodomiro, que sabia, que sin autoridad Apostolica, no podia mudar de vn lugar a otro su Iglesia, y silla Episcopal, y assi quando el Rey lo intentasse, le auia de aduertir desto, y persuadirle, a que pidiesse licēcia al Pontifice; para Consagrar la Iglesia de Santiago pidio licencia al Papa Iuan el Rey Don Alonso el Tercero, como dize Sampiro Obispo, siendo assi, que no era menester esta licencia para la Consagracion, y auemos de creer, que el Rey Don Alonso el Casto su tio la hizo Catedral de hecho sin licencia del Papa? No era menos Religioso el tio, que el sobrino. Fuera desto hazer la translacion de la silla Episcopal, luego que fue hallado el Sepulcro, y en aquella saçon de la primer jornada del Rey era vna cosa intempestiua, y casi impossible de poner en execucion. Hallose el Sepulcro en vn bosque, en vn desierto, donde no auia poblacion entonces, porque la Ciudad, que es oy de Santiago, se fue poblando despues, quien ha de creer, que se mudo de hecho vna Iglesia Catedral, y su Obispo a vn desierto, antes de tener Iglesia, en que hazer los Oficios Diuinos, y sin auer, donde viuir los Ministros? La misma razon dicta, que primero se edifico Iglesia, y que se fue aquello auezindando algo, ò por la deuocion al Apostol, ò porque el Rey cuidaria de ello, dando essempciones, a los que fuessen a fundar alli, ò por todo junto; y que estando ya en disposicion razonable, se mudò con efeto la silla Episcopal, y se fueron a aquel lugar los Canonigos, o todos, ò parte: del Rey se sabe, que hizo junto a la de Santiago otras Iglesias, y edifico habitacion para Monges de san Benito, y para los Prebendados; mientras esto se hazia, se pudo negociar en Roma la licencia, y executarse a su tiempo. Finalmente la Historia Compostellana dize, que el Rey traslado a Compostella la silla de Iria, por consejo, y autoridad de muchos Obispos, y sieruos de Dios, y personas Nobles, y lo mismo dize la Iriense, y Don Mauro en el capitulo quarto quiere, que este fuesse el primer Concilio Compostellano; de aqui se infiere, que esta translacion, no se hizo en aquella ocasion, en que el Rey dio el priuilegio de las tres millas, porque si huuiesse sido assi, firmarian el priuilegio los Obispos, y Nobles, que se hallaron presentes, y consta del priuilegio, que no le firmò ningun Obispo, ni mas Eclesiastico, que vn Presbytero, y vn Abad, sin duda porque en aquella ocasion no auia alli otros. Es tan grande la fuerça de la verdad, que la confessò Don Mauro, sin reparar, en que se contradezia. Escriue el capitulo quarto citado estas palabras. Referido queda, como luego, que fue la inuencion del santissimo cuerpo de Santiago vino a visitarle, y reuerenciarle el Catolico Rey Dō Alonso el Casto, tambien como le edificò Templo, la traza, y fabrica dèl. Hecho, llamò a los Prelados, y Grandes de su Reyno, y a instancia suya trataron, y decretaron los Prelados la veneracion, con que auia de estar el santissimo cuerpo Apostolico; y decretaron, se mudasse a aquel santo lugar, a dōde estaua. El Obispo, y Cabildo Iriēse, y que alli fuesse su assiento, y silla. Si despues de edificado el Templo, se decretò la translacion de la silla, luego el priuilegio de las tres millas, que le pone ya hecha la translacion, no se despachò el mismo año de la inuēcion del cuerpo del Apostol, ni tan pocos dias despues della, sino es, que quiere Don Mauro, q̃ en treinta dias se descubriesse el santo cuerpo, y fuesse el Obispo a Ouiedo, a dar cuenta al Rey, y el Rey viniesse a visitar a Santiago, y le edificasse Tēplo, y despues juntasse los Obispos, y se decretasse la translaciō de la silla Episcopal, y se executasse, y vltimamente a quatro de Setiēbre se diesse el priuilegio.

El Rey Don Alōso edificò otras Iglesias junto a la de Santiago, y habitacion para los Monges Benitos.

Hist. Compostel.

Histor. Iriens.
Don Maur. cap. 4.

De

El cuerpo de Santiago fue hallado algunos años antes del de 829.

20 De todo lo dicho consta con claridad, que el sepulcro de Santiago no fue hallado el año 829. en que el Rey Don Alonso el Casto despachò el priuilegio de las tres millas, sino algunos años antes, en que huuo tiẽpo de edificar la Iglesia, y tratar de la translaciõ de la silla de Iria, y executarla, todo lo qual estaua hecho a tiẽpo de aquel priuilegio, y q̃ por èl no consta del año, en q̃ se descubrio el Sepulcro del Apostol, ni por èl se puede cõuencer de falsa la opinion de tantos Autores, q̃ afirman, q̃ Carlo Magno visitò el Sepulcro del Apostol, y solicito con el Pontifice, que se transfiriesse alli la Catedral, antes este priuilegio ayuda, en quanto se colige, q̃ es mas antigua la inuencion, pues claro està, q̃ se huuierõ de gastar algunos años en labrar vna Iglesia, q̃ aunq̃ el Rey la hizo de obra tosca, no pudo dexar de ser grande, y capaz, como Catedral, ni el animo del Rey era corto, como se vio en la magnificẽcia, con q̃ labrò la de Ouiedo. Y assi supuesto lo dicho no ay, por dõde prouar, q̃ quando murio Carlo Magno, no se auia descubierto el Sepulcro del Apostol, con que queda en su fuerça la autoridad, de los que afirman su venida a Santiago, y la tradicion de aquella Iglesia. Y no obsta, que esta jornada del Emperador no la refiere Eginardo diligente Historiador de sus hechos, ni se halla en los Anales antiguos de Francia; no todo quedò escrito, y de lo escrito se ha perdido mucho.

21 Fuera desto se prueua, q̃ el año de ochocientos y veinte estaua ya descubierto el Sepulcro del Apostol porque en el Concilio de Ouiedo, q̃ se juntò este año firma Teodesindo Obispo de Iria, de dõde se conoce, q̃ ya era muerto Teodomiro, en cuyo tiẽpo sucedio la inuencion. A Don Mauro le parece en el libro tercero capitulo quinto, q̃ Teodesindo fue predecessor de Teodomiro, pero no ay fundamento para esto, por ser contra la autoridad de entrãbas historias Compostellana, y Iriẽse, q̃ hazen Catalogo de los Obispos, q̃ huuo hasta Teodomiro, el que se hallo en la inuencion del Sepulcro de Sãtiago, y no ponen Obispo Teodesindo, y aunq̃ la Iriense disculpa, en que pone veinte Obispos hasta Teodomiro, y la Compostellana no mas de catorze, cõuienen en no poner Obispo Teodesindo, y en poner a Indiulfo por inmediato antecessor de Teodomiro, y quãdo diessemos, que ignoraron algunos Obispos de tiempos mas antiguos, no es verisimil, q̃ no supiessen vno tan cercano a Teodomiro, que quiere Don Mauro, que fuesse inmediato, y assi es preciso dezir, que Teodesindo fue Obispo despues de Teodomiro, cõ que es manifiesto, que el año de ochocientos y veinte, en que firma Teodesindo era ya muerto Teodomiro, y se auia hallado ya el cuerpo del Apostol.

Don Mauro lib. 3 cap. 5.

22 Con esto se ha aclarado algo mas el tiẽpo verdadero de la inuencion del Sepulcro de Santiago, y aũque no podemos señalar determinadamente el año, por lo menos auemos prouado, q̃ no fue el año de ochocientos y treinta y cinco, como quiere Ambrosio de Morales, pues la hallamos ya hecha quinze años antes, ni tan poco fue el año de ochocientos y veinte y nueue, como quiere Don Mauro, pues del priuilegio de aquel año se prueua mayor antiguedad, y el de ochocientos y veinte auia ya Obispo, que sucedio al que hallò el Sepulcro, con que queda sin embaraços la sentencia de tantos, que afirman la venida de Carlo Magno a visitar al Apostol. No le està mal a la peregrinacion Compostellana auer tenido vn peregrino tan honrado como aquel Emperador, el mayor Principe, que entonces tuuo el mundo, y de los mayores, que ha tenido en todos siglos; y lo que es mas, tan gran Santo, a quien celebran muchas Iglesias de Francia, Alemania, y Flandes, como refiere Baronio, y nueuamente el Padre Teofilo Raynaudo en el libro que imprimio el año de mil y seiscientos y cincuenta y dos, *de Titulis specialibus aliquorum Sanctorum* en el folio trecientos y veinte y vno, y despues en los Escolios folio quatrozientos y tres cita a Iuan Mocleo en el libro *de Inuocatione Sanctorum*, a Micael Mauclero *Opere de Monarchia* en el capitulo quinto en la quarta parte, a Rollãdo a veinte y ocho de Enero, a Matho Radero, *in Bauaria Sancta*, y a Pedro Beech en la descripcion de la ciudad de Aquisgran. Tãbien queda con esto mas pausible la explicacion, que dà Nicolao de Lyra al lugar del Apocalypsi, con cuya ocasion auemos hecho este discurso, sin que la desacredite auer dicho en ella, que Carlo Magno vino a visitar al Apostol, si bien, para que sea verdad, que se le aparecio en la batalla, no es necessario defender,

Baron. ann. 814 num. 36.

que vino a visitarle el Emperador. La aparicion, si como parece, fue en la guerra de Nauarra, sucedio el año de ochocientos y setenta y ocho, mucho antes que se descubriesse el Sepulcro del Apostol, solo se note aqui, que la aparició primera de Santiago, de que hallamos memoria fue en Nauarra, de donde quiere el Padre Eusebio, que tome principio el Patronato de san Miguel por la aparicion, que hizo en aquel Reyno al Cauallero de Goñi. Si el patronato se ha de fundar en apariciones, vease, qual merece mejor la possession tomada en Nauarra. La de san Miguel hecha a vn particular, y para remedio de vna necessidad suya, ò la de Santiago hecha a vn Emperador defensor de la Iglesia, y por causa publica de España, para quebrantar las fuerças de los Moros, que la posseian? No parece, que deuia buscar el fundamẽto del patronato de san Miguel en Reyno, que entre toda España se puede gloriar, de que la primera vez, que el Apostol Santiago se aparecio peleã do contra los Moros, fue en sus terminos, y sobre la Ciudad, que es su Corte. Despues de auer discurrido no con pequeña fatiga en este punto dificil, me dio vn papel Don Iuan de Astorga del Castillo Arzediano, y Canonigo de la santa Iglesia de Santiago igual en la deuocion del Sagrado Apostol al Licenciado Don Diego Astorga de Castillo su hermano, Prior, y Canonigo de la misma santa, y Apostolica Iglesia Metropolitana, a quiẽ deue este libro verse en publica luz con los socorros de aquel ilustre, y magnifico Cabildo, como a su hermano el Breue del patronato, que a instancia suya exhibio Vrbano Octauo el año de mil y seiscientos y treinta. El papel dize assi. El error que padecieron Ambrosio de Morales, y otros en las datas de los priuilegios del voto, y de las millas diziendo, q̃ fue este del Rey Don Alfonso el Casto, dado en la Era ochocientas y sesenta y tres, y aquel del Rey Don Ramiro su fecha, Era ochocientas y setenta y dos, nacio, de q̃ quien traslado el priuilegio de las millas del tũbo de la Iglesia de Santiago, adonde esta en la forma siguiente. DCCCLXXIII. le parecio, q̃ aquel rasgo, que baxa del diez, era otra X. y assi puso DCCCLXXIII. siendo assi, q̃ en la verdad no fue, sino en la Era ochocientas y setenta y tres. Lo qual se vio claramẽte en el pleyto, q̃ litigò la santa Iglesia con los Concejos, sobre la paga del voto, los quales alegauan para su intẽto este priuilegio de las millas con la Era ochocientas y setẽta y tres, y por parte de la Iglesia se lleuò a la Chancilleria de Valladolid el tũbo, donde està el dicho priuilegio de las millas, y de quiẽ se copiò, y sacò este traslado, q̃ dio ocasion a este yerro, y al engaño padecido. Alli se reconocio, q̃ està la fecha puesta en la forma, q̃ se ha dicho, y q̃ el rasgo que baxa del diez, no es otra X. sino vn rasguillo q̃ hazia el escritor, para trabar los diezes con los vnos; y es este yerro comũ, y ordinario, en los q̃ trasladan escrituras antiguas escritas cõ caracteres Goticos; y esto se cõfirmò con mayor claridad, porq̃ en el mismo tũbo, està en otras escrituras la cuenta de las Calẽdas con el mismo diez, y con el mismo rasgo, y no puede auer dos diezes, porque nunca las Calendas se llegan a cõtar por veinte, porque no comiençan, hasta què acaba la cuẽta de las Nonas, y de los Idus. Con que se vè claramente, que el priuilegio de las millas fue en la Era ochocientas y setentà y tres, y el del voto en la ochocientas y setẽta y dos; y dezir lo contrario, fuera poner primero la batalla de Clauijo, que dio el Rey Don Ramiro el Primero, q̃ sucediesse la aparicion de Santiago, y esta puede dezirse, que fue antes de la Era ochocientas y sesenta y tres, en q̃ el Rey Casto dio su priuilegio. Todo lo reconocio Ambrosio de Morales, en aquella alegaciõ que hizo despues para el pleyto, en fauor de la Iglesia contra los Concejos.

23 Antes q̃ passe a otras apariciones, no puedo no dexar de hazer reparo en las grãdes vitorias, y sucessos felizes, q̃ tuuo el Rey Don Alonso el Casto, y en los Triunfos q̃ alcançò de los Sarrazenos, especialmente en Galizia, y Portugal, y despues que se hallò el Sagrado cuerpo, y parece, q̃ no puede caer debaxo de duda, q̃ fueron con ayuda del Apostol Santiago. Lo q̃ yo pienso es, q̃ esta fue visible, y q̃ se le aparecio en algunas batallas, como despues lo ha hecho cõ otros Reyes sus sucessores, y lo refiere assi el Dotor Micael Marquez en su Tesoro militar de Caualleria en el fol. 31. y aora recientemente Dõ Iuã Tamayo de Salazar en el tomo quarto del Martyrologio Hispanico a 25. de Iulio en el folio duciẽtos y treinta y cinco, donde dize murieron setenta mil

Marquez Thesor. Milit. fol. 31. Tamayo de Salazar tom. 4. Martyrol. Hisp. fol. 235.

mil Moros cerca del lugar de Lodos, y cita para la vitoria a Ambrosio de Morales en el tomo tercero, en el tercer libro, capitulo treinta y vno, y para la aparicion a Micael Marquez, y a vna historia manuescrita el año de setecientos y nouenta y quatro, que afirma esta en su poder, con que esta puede entrar en el numero de las apariciones, y contarse por segunda.

24 Y serà la tercera, que hizo militarmente nuestro Apostol, la de la batalla de Clauijo el año de ochociẽtos y quarenta y quatro. Derrotado el Rey Don Ramiro el Primero por los Moros en Albela, escapo huyendo cõ pocos, q̃ quedaron de su exercito al mõte de Clauijo, estando aquella noche afligido, y temeroso se le aparecio Sãtiago estando dormido, y le mando, q̃ diesse la batalla, prometiẽdole no solo su fauor, sino el vencimiento, y que entrambos exercitos le verian a cauallo cõ vn blanco estãdarte. Dio el Rey noticia a los suyos, y a los Moros la batalla, y despues de alcançar el triunfo gloriosamente, ganò a Calahorra, como refiere el Rey mismo en el priuilegio de los votos, dado en la Era ochocientas y sesenta y tres. Son tantos los Autores, q̃ afirman el visible aparecimiẽto, que no es muy facil reduzirlos a guarismo. El Doctor Erze Ximenez en la predicacion de Santiago en España, refiere muchos con toda fidelidad, que puedẽ verse en el sexto tratado de la primera parte en el octauo capitulo, y engrandece justamente a N. Rey, y señor Don Felipe Quarto el Grande, q̃ religiosamente agradecido ha eternizado las memorias deste hecho fundando, y consagrando vna Iglesia al Apostol en aquel mismo sitio, como a vnico Patrõ de su Monarquia, y Capitan General de sus Catolicas armas, y a poner el cuidado, q̃ su santo zelo intima, los ministros, que assisten en su Consejo, tuuiera la perfecion deuida a tanto prodigio, que despues de siglos tantos, pregonan los pedernales, que brota aquella montaña en forma de conchas, y deveneras. Esta vision admirable dà por cierta Morales en el libro tercero capitulo treinta y dos, Vaseo en su Cronico en el año ochocientos y treinta y cinco, el Padre Mariana en el septimo libro de la historia de España en el capitulo treze, Don Iuan Tamayo de Salazar en el lugar referido, adõ de trae el Hymno de los Breuiarios antiguos, y Don Iuan Baptista Gil de Velasco en los Triunfos de la vnion Catolica, y militar en el capitulo sexto folio diez y seis.

Erze 1. p. tract. 6. cap. 8.

Moral. lib. 3. c. 32
Vaseo en su Chronic. año 835.

Marian. lib. 2. hist. cap. 13.
Don Iuan Tamayo ibi.

Don Iuan Baptist. Gil en los Triunfos cap. 6. fol. 16.

25 La quarta aparicion fue al Rey Don Ramiro el Segundo de Leon el año noueciẽtos y treinta y ocho cerca de Simãcas, refierela Morales en el libro diez y seis capitulo catorze, Fray Antonio de Yepes en el quinto tomo de la Coronica de san Benito en la Cẽturia quinta en el año nouecientos y treinta y quatro, Fray Andres de Salazar en la historia de Santiago, Erze, y Don Iuan Tamayo referidos ya. La quinta aparicion fue al Conde Fernan Gonçalez el año de nouecientos y cincuenta y tres en la batalla de Piedrahita, que comunmente se llama la de las Hacinas, duro tres dias la pelea, y fue la multitud de los Moros tan crecida, que no solo cubria la muchedumbre los campos, sino que se amontonauan como hazinas de las miesses, de donde tomo el nombre, el sitio de aquel conuate. El caso escriue la historia General en la tercera parte capitulo diez y nueue, Mosen Diego Valera en la parte quarta capitulo diez y ocho, Garibay en el dezimo libro, en el capitulo dezimo, Oxea en el capitulo quarenta y dos en el segundo numero, dõ de refiere la promessa, que hizo al Cõde vn varon Santo, de que se aparecia Santiago visiblemente, Fray Martin Martinez Monge de san Benito en el tratado de las Excelencias de san Millan de la Cogulla, prueua el milagro con vn testimonio escrito en pergamino en letra Gotica, que se conserua oy en el Real Conuento de san Millan, lease Fray Andres de Salazar de la missma familia (por tãtos siglos ilustre) en vn tratado de la venida de Santiago a España, y otros muchos, que trae Erze en el lugar referido, y Don Iuã Tamayo en el lugar citado, y Don Iuan Baptista Gil en el capitulo dezimo.

Moral. lib. 16. c. 14
Yepes tom. 5. hist. Cẽtur. 5. año 934
Andres de Salaz. hist. de Santiago.
Erze vbi sup.
Tamayo de Salaz. ibi.

Histori. Gener. 3. p. cap. 19.
Valera 4. p. c. 18.
Garibay libr. 10. cap. 10.
Oxea c. 42. nu. 2.

Fr. Martin Martinez tratado de las Excelenci. de san Millan.

Andres de Salaz.

Don Iuan Tamayo.
Don Iuan Baptist. Gil cap. 10.

26 La sexta fue al Rey Dõ Fernando el Primero llamado el Magno el año de 1040. en la toma de Coimbra, la septima al mismo Rey en la de Alenquer, y la octaua cerca de Cõpostella, esta refiere este Principe en vn priuilegio suyo, de quiẽ dize Erze, q̃ se conserua oy en el Conuento *de Sancti Spiritus* de Salamanca, la de Coimbra cuenta Calixto Segundo en el libro segundo de los milagros de Santiago capitulo diez y nueue, el Arçobispo Don Rodri-

Priuilegio del Rey Don Fernando el Primero.

Calixto Segundo en el lib. 2. de los milagr. de Santiago c. 19.

Arçobispo Don Rodrigo lib. 6. c. 11.
el Obispo Veluacense tom. 4. lib. 26. cap 40.
Baronio tom 11. año 140. num. 2.
Carrillo año 140.
Garibay lib. 11. c. 2.
Mariana lib. 9. c. 2.
Moral. lib. 9. c. 7.

drigo en el capitulo vndezimo del sexto libro, el Obispo Veluacense en el tomo quarto en el libro veinte y seis, en el capitulo quarenta. El Cardenal Baronio en el vndezimo tomo año mil y quarenta numero segundo, Carrillo en el mismo año, Garibay en el libro onzeno en el segundo capitulo, el Padre Iuan de Mariana capitulo segundo del libro nono, Ambrosio de Morales tambien en el nono libro en el capitulo septimo; donde dize, fue el sucesso año de mil y quarenta y cinco, despues de siete de cerco, mas numero de Escritores cita el Doctor Erze en el lugar alegado, donde pueden verse, y los que afirman la toma de Alenquer en el numero ciento y treinta y siete. Y todas tres las refiere Don Iuan Tamayo de Salazar.

Erze vbi sup.
Tamayo de Salaz.

27 La nona fue al Cid Ruy Diaz en terminos de Castilla, quando estaua viuo. Y la dezima, quando ya difunto en la guerra de Valencia, esta fue muy singular por las circunstancias. Enfermo este Capitan, que no conocio primero, y sabiendo, que venia contra el Bucar Rey Moro con otros veinte y dos Reyes, se puso a considerar el modo de resistirle, apareciole entõces el Apostol san Pedro, y despues de auer predicho, que moriria de aquella indisposicion, le dio esperanças de vna vida eterna, y juntamente que alcançaria su gente victoria de sus contrarios, aun despues de fallecido. Contò el Capitan valiente la aparicion a los suyos, y mandò, que le pusiessen despues de muerto a cauallo, como si estuuiera viuo, y la desnuda espada en la hierra mano, y que esta preuencion hecha diessen al enemigo la batalla, obedecieron al Capitan los soldados, y dieron sobre los Moros, apareciose Santiago a los primeros encuentros, y puesto al lado del Cid fue assombro a los Sarrazenos, y murio tanto numero de Infieles, que no se reduce a numero, como ni al de los Guarismos las riquezas del despojo. En la historia del Cid, que escriuio Abenalsange en Arabigo idioma le refiere el sucesso en el capitulo duzientos y veinte y nueue, veale el Padre Andrade en su Soldado Catolico en el capitulo veinte y ocho de la segunda parte numero quinto, y sexto, Fray Francisco Diago en la historia de Valencia, la General en la parte quarta en el capitulo tercero, Don

Historia Arabiga de Abenalsange.
P. Andrade Soldado Cathol. c. 28. p. 2. n. 5 y 6.
Francisco Diago histor de Valenc.
Hist. Gen. 4. p. c. 3

Gregorio de Tapia en el memorial de la antiguedad del Orden de Santiago, el Doctor Micael Marquez, en el folio treinta y dos, Don Iuan Tamayo de Salazar, y el Doctor Erze Ximenez. Sucedio esta aparicion por los años de mil y nouenta y ocho.

Don Gregorio de Tapia memor. de la antiguedad del Orden de Santiago.
Tamayo de Salaz.
Erze vbi sup.

28 La vndezima aparicion hizo el Apostol glorioso al Rey Don Alonso el Septimo, Emperador de las Españas el año de mil y ciento en la conquista de Baeza, y le vino acompañando san Isidoro Arçobispo de Seuilla, refierenla el Padre Alonso de Andrade, y cita a la Coronica deste Rey, y a Gil Gonçalez erudito Escritor, y la afirman tambien Marquez, Erze, y Tamayo de Salazar. La duodezima le hizo al Rey Don Fernando el Segundo el año de mil ciento y setenta, sobre el castillo de Cedofeyta. Auia tomado el Rey de Portugal Don Alfonso Enriquez, este fuerte de Galizia, por auer repudiado a su hija Doña Vrraca el Rey Don Fernando, armo el Rey Don Fernando contra èl vn exercito, y no pudiendo recuperar el Castillo por la copia de lluuias, y furiosa tempestad, se aparecio Santiago a algunos del pueblo, y abrasando las guardas del Castillo con vn rayo, atemorizò, de suerte a los demas Portugueses, que pudo entrar por la mañana en èl el Rey de Castilla, sin que padeciesse daño ningun soldado de sus esquadrones. La aparicion testifican muchos Escritores, y el mismo Rey en vn priuilegio suyo dado a diez y ocho de Março en la Era de mil duzientas y ocho, que oy se cõserua en la Apostolica Iglesia. Empero, porque es caso singular, y raro, y en èl dio a conocer el Apostol glorioso, que fauorece a los Reyes de Castilla, y Leon aun cõtra Reyes Christianos, le he de poner a la letra, como està en vn libro antiguo donde estàn otros muchos, y Bulas Apostolicas, todo escrito en pergamino llamado de las tablas coloradas, letra B. numero segundo a fojas 193. a la buelta, y se cõserua en el caxõ quarto del archiuo de la Iglesia

P. Andrade. Historia del Rey Don Alonso el Septimo.
Gil Gonçal. Dauila.
Marquez.
Erze.
Tamayo de Salaz.

IN nomine Domini nostri Iesu Christi amen. Inter cætera, quæ Regiam Maiestatem decorare videntur, summa, & præcipua virtus est, sancta loca, & Religiosas personas diligere, ac venerari, & eas largis dictare muneribus, atque in prædijs, & possessionibus ampliare. & ea præcipuè, quæ sanctorum reliquijs corporum insignita esse dignoscuntur. Hinc

est,

est, quod Ego Dominus Fernandus Dei gratia Hispaniæ Rex Ecclesiam Compostellanam, quæ gloriosissimi Patroni nostri Apostoli Iacobi corpore decorata est, toto mentis affectu venerari desiderans. Do eidem Ecclesiæ, & vbi dilecto nostro Domino Petro iam dictæ Ecclesiæ Reuerentissimo Archiepiscopo, & omnibus successoribus vestris Castellum de Cito facta per terminos suos nouissimos, & antiquos, cum omni suo Regalengo, & honore, & careccorio septem Ecclesiarum, & cum Iurisdictione, & reuerentia Monastery sancti Ioannis de Podio, & Monastery sancti Saluatoris de Lerze: videlicet quomodo diuidit per cacumen montis de Custodijs; & inde per cacumen montis de Castroue; & inde quomodo ferit per saltum de Olidi; & inde per montem de Bazar; & inde per sanctum Ioanuem de Ramo; & inde quomodo diuidit de terra de illa fraga; & inde quomodo intercluditur per flumen Lerze, & ferit ibi. Ab hac ergo die, & deinceps prætaxatum Castellum cum omni iure suo, sicut superius determinatum est, vbi sepè nominato Archiepiscopo, & Ecclesiæ vestræ successoribus vestris, iure hæreditario in perpetuum habendum dono: & præsentis scripti pagina concedo, ob remedium animæ meæ, & parentum meorum; nec non intuitu miraculi, quod in obsessione commemorati Castelli Beatissimus Apostolus Iacobus vbi diuinitus reuelauit. Cum siquidem sepè dictum Castellum, ab hoste nostro Rege Portugalensi, nostris incautis, caperetur. Nos congregato exercitu idem Castellum obsedimus; cæterum superuenientibus imbribus, ac tempestate Castellum expugnare nobis non licebat: at gratia diuina nobis non defuit, nam quadam obscurissima nocte, turris Castelli, fulmine percussa cecidit; omnes sagittarios interfecit; milites que ita terruit, ac perturbauit, quod sequenti die Castellum sine vulnere, & læsione nostrorum intrauimus. Quod ideo cœlitus contigisse credimus, quia multis ante insomnys, eo modo, quo contigit, reuelatum est. Si quis igitur, tam de genere nostro, quam de alieno, hoc nostrum voluntarium factum irrumpere tentauerit, iram Dei omnipotentis, & Regiam indignationem incurrat; & cum Iuda Domini proditore, & cum Datan, & Abiron, quos viuos terra absorbuit, in inferno sit damnatus, & pro temerario ausu vobis, & Ecclesiæ vestræ centum libras auri persoluat, & quod inuasserit in quadruplum reddat; & hoc scriptum robur firmum semper obtineat. Facta Karta Compostellæ, xv. Kallendarum Aprilis. Era Millessima, ducentessima, octaua. Regnante eodem famosissimo Rege Domino Fernando. Legione, Extremadura, Gallecia, & Asturys. Ego Dominus Fernandus Dei gratia Hispaniarum Rex hoc scriptum, quod fieri iussi proprio robore confirmo. Ioannes Legionensis Episcopus, confirmo. Gundisaluus Ouetensis Episcopus cõfirmo, Fernandus Astoricensis Episcopus confirmo. Stephanus Zemorensis Episcopus confirmo. Petrus Salmantinus Episcopus confirmo. Ioannes Lucensis Episcopus confirmo. Petrus Auriensis Episcopus confirmo. Petrus Cauriensis Episcopus confirmo. Dominicus Calabriensis Episcopus confirmo. Comes Vrgellensis maiordomus Regis. Comes Petrus dominans in Asturys confirmo. Comes Ranemirus in Lerze confirmo. Comes Rudericus in Sarria confirmo. Fernandus Ruderici tenens Turres Legionis confirmo. Aluarus Ruderici confirmo. Gomez Gũçalius tenens Trastamar confirmo. Garcia Ramirez signifer Regis confirmo. Ego Petrus de Fonte Domini Regis Notarius Magistro Scholarum Cancellario feci scribi, & confirmo. El qual dicho priuilegio yo Antonio Martinez de Somoza, Archiuista de la santa, y Apostolica Iglesia de señor Santiago, vnico, y singular Patron de España, Notario Apostolico, por no ser Latino, le hize trasladar por mano del Licenciado Bartolome de Villar, Capellan de los veinte mayores del Coro de dicha santa Iglesia, auiendoselo leido primero por ser letra antigua. Y corregido, dixo estar bien sacado, y lo firmo. Bartolome Gonçalez de Villar, y dicho priuilegio en el caxõ quarto, en vn libro antiguo, donde estan otros muchos, y Bulas Apostolicas, todo escrito en pergamino llamado de las tablas coloradas letra B. numero segundo à fojas ciento y nouenta y tres a la buelta; y entre los confirmadores està vn obalo redondo, à modo de sello, y en medio pintado vn Leon, y por el medio de dos lineas que cercan dicho obalo, està escrito lo siguiente: *Signum Fernandi Regis Hispaniarum.* Y està autẽticado por dos Notarios del Numero desta Ciudad, con autoridad de justicia en la Era de mil trecientos y sesenta, en testimonio de lo qual lo signo, y firmo de mi nombre en dicho Archiuo à treinta de Octubre de mil y seiscientos y cincuenta y cinco años. En testimonio de verdad, Antonio Martinez.

P. Alonso de Andrade.

Otras dos vezes se aparecio el santo Apostol a este Rey militarmente vna en Ciudad Rodrigo, y en Caceres la otra, cuentalas el Padre Andrade, y dize, que ambas vezes le vieron pelear los mismos soldados, y que san Isidoro venia en su compañia, entrambas las afirma Lucas Tudense en el libro quarto folio ciento y seis, el Maestro Gil Gonçalez en la historia de Zamora, de Coria, y Ciudad Rodrigo, y el Abad Cayetano en la vida deste Sãto dedicada al señor Rey Don Felipe el Tercero, Don Gregorio de Tapia en su memorial. El Doctor Erze Ximenez en su predicacion, y Tamayo de Salazar en el quarto tomo de su Martyrologio.

Lucas Tudense lib. 4 fol. 106.
Gil Gonçal. Theathro Eccles. hist. de Zamora, Coria, y Ciudad Rodrigo
Don Gregorio de Tapia en el mem.

29 La dezima quinta fue el año de mil duzientos y doze al Rey Don Alonso el Octauo, en la celebre batalla de las Nauas de Tolosa, en que murieron duzientos mil Moros, aplaude esta aparicion Santo Tomas de Villanueua en el Sermon de la expedicion contra los Turcos en el folio ciento y nouenta y nueue, y en el duzientos y ochenta y quatro, y añade, que es cõstante en las historias auer visto al Apostol repetidamente destrozando Sarrazenos. Cita Erze muchos Autores, q̃ califican este aparecimiento, y nota la variedad, con que hablan los Autores acerca de los Reyes deste nombre, pero para assegurar, que fue Alfonso el Octauo deste nombre, basta la leccion quarta desta fiesta, de que la Iglesia vsa. Otra vez se aparecio a este Rey valeroso, (con que son, ya diez y seis las apariciones militares) sobre la ciudad de Merida, acompañò a Santiago san Isidoro, y hazen memoria de este aparecimiento. El Obispo de Tuy, Ambrosio de Morales, Miguel Moreno en la toma desta Ciudad, el Padre Mariana en el libro doze en el capitulo quinze, Bombino en el libro sexto pagina ciento y veinte y vno, año mil ducientos y veinte y siete.

Lucas Tudens.
Ambros. de Morales
Miguel Moreno en la toma de Merida.
Marian. lib. 12. c. 15.
Bombino libr. 6. año 1227. pag. 121.

30 La diez y siete fue al santo Rey Don Fernando Tercero de este nombre el año de mil trecientos y treinta y quatro, en la conquista de Seuilla en el lugar de Palma. Afirmala el Maestro Isla en el capitulo tercero, y le cita Argote en la Nobleza de Andaluzia en el capitulo ciento y veinte y dos, assegurala Erze, y Don Iuan Tamayo, Don Paulo de Espinosa en la historia de Seuilla en el libro tercero el Padre Pineda en el memorial de este santo Rey en el parrafo septimo pagina ciẽto y cincuenta y quatro, y Tamayo de Salazar se cita à si mismo en los Triunfos Catolicos en el tomo primero año mil duzientos y quarenta y ocho Triũfo cincuenta y dos.

Isla cap. 3.
Argote cap. 122.
Erze.
Tamayo ibi, y en los Triunfos Cathol. tom. 1. año 1248. Triunf. 2.
Don Paulo de Espinosa hist. de Seuilla lib 3.
Pineda en el memorial, §. 7. pag. 154.

31 La dezima octaua fue al Infante Don Alonso, que despues siendo Rey obtuuo el nombre de Sabio, y fue el año de mil duzientos y treinta y nueue en la batalla de Xerez en compañia de Aluar Perez de Castro, llamado el Castellano, Capitan General de todo el exercito, hijo de Don Pedro Fernandez de Castro, Señor del Infantado de Leon, y de las Villas de Cigales, Mucientes, Ilcar, santa Olalla, y otros muchos lugares, nieto de Fernan Ruiz de Castro, duodezimo Alcayde de Toledo, y de Doña Estefania hija del Emperador Don Alonso, segundo nieto de Roy Fernandez de Castro, llamado el Caluo, nono Alcayde de la misma Ciudad, tercero nieto de Don Fernando Infante de Nauarra, y de Doña Maria Aluarez, Señora del Solar de Castro de Peñafiel, y otras Villas, como hija del Conde Aluar Fañez de Minaya, segundo Alcayde de Toledo, y primo hermano del Cid Ruy Diaz de Biuar. Murio Aluar Perez de Castro, sin tener sucession en su muger la Condesa Doña Irene, tan celebrada en las historias, por hija de Don Lope Diaz de Haro, Señor de Vizcaya, y por auer defendido la peña de Martos de los Moros con sus criadas, y donzellas en ausencia de Aluar Perez, y por auer casado despues de viuda con Don Sancho Capello Rey de Portugal. He dicho, que Santiago se aparecio al Infante en compañia de Aluar Perez de Castro, porque no ay Autor que diga, que se hizo al Infante solo esta aparicion, sino a todo el exercito, de quien a la saçon era Aluar Perez Caudillo, y he dicho tambien su padre, para hazer verisimil, que se hizo tambien a èl este aparecimiento, pues dize dèl el Arçobispo Don Rodrigo, que en el tiempo que viuia, por reuelacion diuina hecha a este Noble Principe, se trasladaron los cuerpos de Santa Iusta, y Rufina al Monasterio de las Huelgas de Burgos. La aparicion al Infante en esta batalla la refiere Rades en la Coronica de las Ordenes, en el capitulo setenta y dos, Oxea en la Historia de San-

Arçobispo Don Rodrig.
Rades Chronica de las Ordenes c. 72.
Oxea histor. de Santiago.

Salaz. de Mend. lib. 2. de las Dig. cap. 13.
P. Andrad. Sold.
P. Quintan. Duc. en los Santos de Seuilla, fol. 192.
D. Gregorio de Tapia.
D. Iuan Tamayo.

Santiago, Salazar de Mendoza en el libro segundo de las Dignidades Seglares de Castilla en el capitulo treze, Alonso de Andrade en el Soldado Catholico, el Padre Quintana Dueñas en la Historia de los Santos de Seuilla en el folio ciento y nouenta y dos, Don Gregorio de Tapia, y Don Iuan Tamayo de Salazar.

Hist. del Rey D. Pedro de Aragon
Anales de Aragó.
Mota lib. 1.
P. Andrad ibi.
Marquez.
Fray Andres de Salazar.
Francisco de Torres lib. 1. c. 1. §. 6.
Pisa 1. par. lib. 2. c. 4.
Erze fol. 158. n. 20

32 La aparicion dezima nona hizo el Apostol en la conquista de Huesca al Rey Don Pedro de Aragon, calificala su Historia, los Anales de aquel Reyno, Mota en el libro primero, Andrade en el Soldado Catholico, Marquez en el Tesoro Militar, Fray Andres de Salazar en la venida de Santiago, Francisco de Torres en el primer libro en el primer capitulo parrafo sexto, el Doctor Pisa en la primera parte libro segundo capitulo quarto, el Doctor Erze folio ciento y cincuenta y ocho numero veinte. La vigessima fue en el Reyno de Napoles al gran Capitan Don Gonçalo Fernandez de Cordoua, muy verisimiles, que fueron muchas vezes las que se le apareciò, pues en veinte y seis batallas, que tuuo en aquel Reyno, salio vitorioso: El mayor testimonio destos aparecimientos es la escritura de donacion, que hizo à la Santa Iglesia de Santiago, su fecha à diez y siete de Enero del año de mil quatrocientos y diez, en que lo confiessa. Testificalo Ojea en el capitulo quarenta y dos, Marquez ya referido, D. Mauro Castella en el folio dozientos y quarenta y ocho, Tapia en el Memorial folio nouenta y seis, Don Fernando Pizarro del Consejo Real de Castilla, el Doctor Erze, y el Padre Alonso de Andrade.

Ojea c. 42.
Marquez.
D. Mauro fol. 248
Tapia fol. 96.
D. Fernando Pizarro.
Erze ibi.
Andrade ibi.

33 La aparicion veinte y vna se hizo à Hernan Cortes en la conquista de Mexico, en la misma Ciudad la primera vez, en cuya memoria ay vna calle de su nombre, Barros la cuenta en la Historia de las Indias en la Decada segunda libro segundo capitulo veinte y cinco, y en el libro tercero capitulo nono, Alano Copo en el tercer Dialogo en el principio del capitulo veinte y nueue, Camilo Borreli en el capitulo setenta y tres numero veinte y vno, Antonio de Herrera Decada segunda en el dezimo libro en el capitulo nono, Fray Prudencio de Sandoual en la Coronica del Emperador Carlos Quinto en el libro quarto, Michael Marquez, Erze, Andrade, y Ojea en los lugares citados, y don Fernando Pizarro Cauallero del Orden de Calatraua, y del Consejo Real, y Supremo en sus varones Ilustres, folio nouenta y tres, y cita à Gomara en la Historia de Mexico capitulo ciento y tres. Apareciòse otra vez, que serà la veinte y dos en el Rio de Tabasco junto a la Villa de Tilda, como refieren Mota, Caro de Torres, Ojea, Erze, y Andrade. Y Andrade dize, que eran los Indios quarẽta mil en numero, y los de Cortès cien soldados solamente. Otra se le apareciò que serà la veinte y tres segun el sentimiento de Don Fernando Pizarro en la presa de Pontocan; y Don Iuan de Solorçano el libro segũdo *de Iure Indiarum*, en el capitulo quarto, numero quarenta y ocho, despues de assegurar con Alano Copo en el mismo Dialogo referido, pagina quatrocientas y treinta y siete, con Luis Roman Patricio en el libro sexto de sus nauegaciones capitulo quarenta pagina dozientas y ochenta y nueue, y con Pedro Maseo en la Historia de la India Oriental en el libro quarto, que fueron muchas las vezes que se aparecio en las Indias, señala tres en nueua España cerca del campo de Cincia, con que por ser diferentes los puestos, diuerso el numero de soldados, y de los Españoles, q̃ otros Autores refieren, vendran à ser las apariciones cinco. Otra refiere Ledesma en la defensa de Sãtiago, y que la hizo el Apostol junto à Melilla, y la confirma el Doctor Montoro, Marquez, Erze, y Andrade.

Barros. Hist. de las Indias, Decad. 2. lib. 2. c. 25. y lib. 3. cap. 9.
Alano Cop. Dial. 3. princip. c. 29.
Camilo Borreli, c. 73. lib. 4.
Anton. de Herr. Decad. 2. lib. 10. cap. 9.
Sandoual Coron. de Carl. V. lib. 4.
Marquez.
Erze
Andrade.
Ojea.
D. Fern. Pizar en los Varon. ilust. fol. 93.
Gomar. c. 103.
Solorç. l. b. 2. de Iure Indiar. c. 4. num. 48.
Luis Roman Patricio lib. 6. de las Naugac. cap. 40 pag. 289.
Maseo Hist. de la Ind. Orient. lib. 4
Ledesma en la defensa de Santiago
Doct. Montoro.

34 La aparicion veinte y seis embuelue muchas, segun la relacion de los Escritores, y se hizo à Hernãdo Pizarro en el Reyno del Perù, las principales son, entre las que se refierẽ en el Cuzco, Imperio de los Incas, donde siendo duzientos los Españoles, y duzientos mil los Indios, fueron estos vencidos, apareciendo Santiago armado, y a cauallo en su defensa, dize esta aparicion Don Fernando Pizarro, y Orellana en los Varones Ilustres folio duzientos y setenta y siete, el Maestro Acosta en el capitulo veinte y siete del septimo libro, Francisco Caro en el parrafo septimo del libro primero, Don Iuan de Salazar capitulo veinte y siete, Garzilaso Inca en la segunda parte de la historia del Perù ca-

D. Fern. Pizarro fol. 277.
Acosta lib. 7. c. 27
Caro lib. 1. §. 7.
D. Iuan de Salaz. cap. 27.
Garcil. Inca Hist. del Perù part. 2. cap. 24.

Erze ibi.

capitulo veinte y quatro, y el Doctor Erze Ximenez, que alega vna escritura de donacion, que hizo Fernando Pizarro a la Iglesia del Apostol en veinte y siete de Enero de mil quatrocientos y diez. El Doctor Erze, y el Padre Alonso de Andrade, dizen, que Santiago hizo otras apariciones en las Indias Orientales, Andrade refiere tres, la vna en Goa, otra en Ormuz, y en Etyopia la tercera, y Erze añade otra en Cananor, con que las apariciones se extenderan al numero de treinta. Alegan en su fauor a Fernan Lopez de Castañeda en el libro segũdo capitulo cincuenta y tres, hasta el sesenta y siete, y en el libro tercero capitulo quarenta y dos, a Pedro Maffeo en el libro quarto capitulo doze, a Camilo Borreli en el capitulo setenta y dos numero vigesimo segundo, a Antonio Roman en el primer libro capitulo veinte, y treinta, y en el tercero, capitulo veinte y tres cita la historia de Gama, y a otros Autores referidos ya.

Andrade ibi.

Castañeda lib. 2. c.53. hasta el 67. y lib.3. cap.42. Pedro Maf. lib.4. cap. 12.

Camilo Borreli cap.62. nu.22. Roman libr.1. c. 20 y 30. y lib.3. c. 23. hist. de Gama.

35 La aparicion treinta y vna hizo Santiago al Rey de Manicongo, vassallo del Rey de Portugal conuertido a la Fè por los Portugueses. Quẽta Erze la batalla, y dize, que este Rey Negro, a quien llama Don Alonso le escriuio al Rey Lusitano vna carta, q̃ recibida remitio a Iulio II. la qual trae Marmol en la historia del Africa en el capitulo treinta y ocho, y fue la fecha en el año de mil quinientos y doze. Vease la Republica Christiana en el capitulo veinte y quatro, folio ciento y cincuenta y tres. Otra afirma el mismo Erze, que sucedio a otro Rey Negro, conuertido a nuestra Ley en el Reyno de Congo, de la batalla haze Manuel de Faria vna breue relacion en los Comentarios a las Lusiadas de Camoes en el libro segũdo en el Canto quinto, folio quatrocientos y setenta y quatro, y assegura Erze Ximenez que este Rey dio la obediencia a la Sede Apostolica año mil seiscientos y veinte y nueue, y trae vna inscripcion, que puso Vrbano Octauo sobre el sepulcro del Marques Nigrita, a quien el Rey de Congo embio a su Santidad por Embaxador. Por los Pontifices, por los Reyes, y por los años se vè la diferencia destos aparecimientos, y assi siendo diuersas estas dos apariciones vendran a ser treinta y dos.

36 Otras dos vezes se ha aparecido el Apostol en el Reyno de Galizia a sus Arçobispos a cauallo, y armado, y amenazando en la mano vna lança, a los que pretencian vsurpar a la Iglesia el patrimonio. Fray Hernando del Castillo lo refiere en la vida de Don Berengario en la segunda parte, capitulo treinta y seis folio cincuenta y ocho, Gil Gonçalez en su Teatro en el capitulo catorze folio sesenta y cinco, el Doctor Erze, y el Padre Alonso de Andrade, con que seràn treinta y quatro las que se ha aparecido nuestro Apostol Español, nombre que le dà Clifecio.

Fr. Hernando del Castillo en la vida de Dõ Bereng.

Gil Gonçal. Teatr. c.14. fol.65.

Clifecio en las vindicias lumine 5. fol.407.

37 En tiempo del Rey Don Bermudo el Tercero, entraron los Moros cõ numeroso exercito por Galicia, discurriendo por ella con tanto impetu, y estrago, como suele vn torrente, que crecido con las lluuias, se lleua lo que encuentra sin resistencia alguna con ruina lamentable, de lo q̃ le haze rostro, y se le opone, llegaron con este orgullo à la Ciudad, y Templo de Santiago, y oyendo en su Sepulchro vn estruendo de armas estupendo, y belicoso huyeron amedrentados, y murieron de peste nouenta mil Sarracenos. Escriue Garibay este aparecimiento en su celebre Historia de los Reyes de Leon: Erze folio ciento y treinta y ocho, columna tercera, Andrade capitulo veinte y ocho, y el Obispo de Solsona, y Lerida en vn Sermon que imprimio de la translacion de Santiago. Otras dos vezes refieren los Escritores, que entraron los Sarracenos en la misma Ciudad, que derribaron vna pared de la Iglesia, y que muriò muchedumbre innumerable, pero porque ninguno escriue, q̃ se mostrò visiblemente el Apostol, que es lo que haze à nuestro intento, y varian todos en la relacion, las darèmos al silencio, remitiendo al que leyere, las vea en las narraciones de Ambrosio de Morales en la tercera parte èn el libro diez y seis capitulo quarẽta y vno, que refiere este sucesso en boca de Sãpiro Obispo de Ouiedo, y en el libro diez y siete capitulo veinte del Abad de Monte Aragon, que cita Erze Ximenez, y latamente de Don Rodrigo Ximenez Arçobispo de Toledo capitulo diez y siete de la primera parte; y juntamente de las Historias Arabigas, en que se hallan las circunstancias por menudo todas.

Garibay Hist. de los Reyes de Leõ Erze fol.138. col. 3. Andrad c.28. El Obispo de Solsona en el Sermon de Santiago.

Ambrosio de Morales 3. par. lib.16 c.41. y lib.17. c.20

Abad de Monte Aragon citado de Erze vbi sup. Arç. D. Rodrigo c.17. par.1. Hist. Arabig.

38 La aparicion treinta y seis, fue

fue en la Villa de Quesada, año de mil quatrocientos y setenta y nueue, a diez de Março, donde estando, cerca de cinco mil Moros, los quatro mil de apie, y los demas de acauallo, y siendo los Christianos quatrocientos solos, los Christianos los hizieron huir inuocando à Santiago, que apareciò à cauallo destroçãdo Sarrazenos, y quedaron muertos mas de mil de los Infieles, y muchos dellos cautiuos, sin q̃ muriesse alguno de los Catolicos, fue superior al estrago el despojo, y parte dèl fueron treze vanderas, con que orlan el escudo de sus armas los Condes de Buen Dia en gloriosa memoria de Don Lope Vazquez de Acuña, su progenitor, Adelantado de Çaçorla, que se hallo en la batalla, atendiendo al socorro de la Villa: Celebrase en Caçorla todos los años el triunfo, lleuando en procession las treze vanderas, y se llama esta vitoria la del *Rematar*, por auer rematado tan pocos Christianos con tantos enemigos de la Fè: Refieren todo el sucesso Diego de Valera en la Historia del Rey Don Enrique, el Padre Biches en la primera parte de los Santos de Iaen en el capitulo cincuenta y quatro, y el Doctor Erze folio ciento y treinta y nueue.

Valer. Histor. del Rey D. Enrique. Biches Histo de los Obisp. os de Iaen 1. par. c. 54. Erze fol. 139.

39 La aparicion treinta y siete fue sobre Huescar, año mil quinientos y setenta y nueue, en veinte y vno de Nouiembre; trato de tomarla el Rey Abenhabo sucessor de Abenhumeya, y juntò mas de onze mil Moros, era Malech Capitan General, y dio sobre ella, quando se conuocauan sus vezinos para acudir al socorro de Orze, començaron los Moros a entrar por la plaça de la Iglesia de Santiago, y apareciendo sobre el Templo el Apostol en la forma, que suele en defensa de Españoles, se juntaron quatrocientos, y despues de auer durado el combate contencioso el discurso de diez horas, murieron mas de quatro mil Mahometanos, porque como Marmol dize en su Historia Africana, era de seis mil el numero; el resto del exercito quedo derrotado, y de las muchas vanderas que perdieron los Infieles, se conseruan oy siete en memoria del trofeo. El Doctor Erze Ximenez despues de la relacion destas circunstancias, añade, q̃ dezian los Moros, q̃ los Christianos no les auian vencido, sino vna muger, que vestida de luz se aparecio en el ayre, y vn hombre que peleaua à cauallo, y armado, terciando sobre el ombro vn manto luzido, y empuñada vna espada resplandeciente; y de aqui infiere, que fueron estas dos apariciones, pues la vna fue en el Templo, y la otra en la batalla.

Marm. Hist. de Africa.

40 La aparicion treinta y ocho fue en Berberia à siete de Mayo de mil seiscientos y treinta y cinco, siendo Gouernador de las plaças de Oran Don Antonio de la Queua Marques de Flores Dauila, tuuo vn encuentro muy reñido con Abdelcader Cauallero Moro, en el sitio que llaman Tignilimar, eran nuestros soldados quinientos solos, y el numero de los Moros indezible, aparecio Santiago armado, y acauallo, y vestido à la Española, y fue tanta la gente que muriò de Mahometanos, que se ocuparon en enterrarlos diez dias, siendo de los Christianos solos siete los muertos, y quedando de los Moros trecientos cautiuos: Tocòle a recoger, por la multitud de Infieles que acudieron al socorro, y quedandose solo en el campo el Apostol, hasta que llegaron, los acometio, y obligò a retirar. Celebrase en Oran el triunfo aquel mismo dia con general Procession, que dotò el mismo Marques, ofreciendo agradecido vna lampara de plata de trecientos ducados a la Iglesia Mayor.

41 El Doctor Marquez, à quiẽ cita el Dotor Eze, dize, q̃ nuestro Apostol se ha aparecido dos vezes, vna en Ruan, y otra en Ostiano, y otras dos vezes en Lima, y se hazẽ muy verisimiles estos aparecimientos, pues conuienẽ los Autores, en que han sido muchas mas de las q̃ dizen en sus relaciones, segun hemos visto ya en Don Iuan de Solorçano Pereyra: El Arçobispo D. Rodrigo en la primera parte capitulo diez y siete refiere, q̃ en Castilla auian ganado sus Reyes por su tiempo mil batallas con el fauor del Apostol, y concluye diziendo: *Demum Alphonsus Rex Conchensem, Cartaginensem, & innumeras alias vrbes, & oppida recuperauit, & sui successores cum Sarracenis incredibilia bella gesserunt, in quibus diuina præsidia visibiliter opem tulerunt, & Beatus Iacobus Hispaniæ Patronus occulariter armis pugnare visus est.* Y Fray Marcos de Guadalajara Historiador general del Orden del Monte Carmelo, en la segunda parte de la expulsion capitulo catorze, quinze, y diez

El Doct. Marquez citado de Erze vbi sup.

Solorç. vbi sup. Arçob. D. Rodrigo 1. par. c. 17.

Fray Marcos de Salazar 2. p. de la expulsion, c. 14. 15. y 16.

y seis, afirma, que desde el tiempo del santo Rey Don Pelayo, se han dado à los Sarrazenos tres mil y setecientas batallas, y conseguido dellos otras tãtas vitorias. Todos los Reyes de España lo reconocen, y testifican, y apenas ay alguno a quien el santo Apostol no aya fauorecido.

42 El Rey Don Alfonso el vltimo en vna confirmacion de vn Priuilegio haze mencion del fauor que Dios le hizo, por intercession de Santiago en la batalla, que tuuo cerca de Tarifa con Alboacen, Rey de Benamarin, Fez, y Marruecos, son sus formales palabras: *E nos sobre dicho Rey Alfonso parando miẽtes à las muy altas, y grandes mercedes, que Dios fizo à los Reyes, donde Nos venimos por ruego del Apostol Santiago, è à nos fasta aqui señaladamente en la batalla, que ouiemos con Albocen Rey de Marruecos, è con el Rey de Granada cerca de Tarifa, en que fueron vencidos dichos Reyes, su data à doze de Enero de mil trecientos y setenta y nueue.* La vitoria, que alcançò el Rey Don Iuan el Segundo en la Vega de Granada, donde murieron dos mil Mahometanos, la atribuye à Santiago Iuan de Mena; Carlos Verardo hablando de la conquista del mismo Reyno introduze al Arçobispo, que habla con el señor Rey Don Fernando el Catholico, y refiriẽdo la respuesta que le diò, pone de boca del Rey estas palabras: *Bene istuc, nam diuus Iacobus dux, & aduocatus noster est, & illi cũ Beata Virgine post Deum victoriam hanc reffere debemus cum Deo.* Santiago Apostol es nuestro Capitan, y nuestro Abogado, y assi despues de Dios a èl, y a la Virgen Santissima deuemos esta vitoria; y assi en reconocimiento de beneficio tan grande fue en compañia de la señora Reyna Doña Isabel su muger, a Santiago en romeria el año de mil quatrocientos y ochenta y seis, como refiere Rodrigo Mendez Silua en el capitulo segundo de la descripcion de Galicia en su Poblacion general folio dozientos y veinte y quatro. El Señor Emperador Carlos Quinto, reconociendo este mismo amparo, luego que gano a Tunez, hizo se celebrasse la fiesta del Apostol, Don Iuan de Vera lo escriue en su Epitome. El señor Rey Don Felipe el Tercero confirmò el decreto de la expulsion de los Moriscos de España, la vispera de Santiago, como consta de vn legajo de prouisiones Reales, que està en Santiago en su Archiuo Arçobispal: Y vltimamente en tiempo del Rey nuestro señor Felipe Quarto el Grande el año de mil seiscientos quarenta y tres à veinte y cinco de Iulio, que es dia en que se celebra la fiesta de nuestro Apostol, en las Huertas de Lerida poco numero de Españoles desalojaron a seis mil Franceses, matando mil y quiniẽtos, sin faltar de los nuestros vn sol dado solo; testificalo Erze numero cincuenta y quatro, y el Doctor Don Tomas de Monroy Canonigo de Auila en el Tratado, que hizo de las diligencias que se hizieron en Roma, para restituir en los Breuiarios la afirmatiua.

Priuileg. del Rey D. Alonso el II.

Silua cap. 2. del Reyno de Galicia fol. 224.

Erze ibi num. 54.

D. Tomas de Monroy en el Tratado de las diligencias en Roma.

43 Estas las vezes son, que he podido descubrir, que nuestro vnico Patron ha ayudado en las batallas, no solo en nuestras Prouincias, sino à las estrangeras, y aunque algunos Autores se han estendido à mas apariciones visibles, no he querido valerme, sino de las que estriuan sobre firme vasa, y añadir a las que he visto, las que parece que tienen solido fundamento, y son mas que suficientes, para mostrar nuestro Apostol, el que està destinado vnicamente por Dios, para el Oficio de Capitan General de las guerras cõtra Infieles, como auemos prouado en el capitulo dezimo deste libro. Empero para que quede esta verdad assentada, la apoyarèmos con la solucion à vna duda, que suelen mouer los Sagrados Interpretes. Preguntan el porquè nombrandose Dios a cada passo en el Testamento Viejo, Dios de los exercitos, *Dominus exercitum*, renombre tan repetido en la antigua Ley, què ninguno ay mas frequente en boca de los Profetas, en el Nueuo Testamento no se vsa darle este titulo, sino otros, aunque sublimes? Muchas respuestas dan los Expositores, pero dexemoslas todas, por la que dà el Abad Ruperto, que haze mucho al intento en el sentido acomodaticio: *Non enim opus est, vt Deus conscendat equum in salutem populi sui, qualiter apud Abacuc Prophetã reperitur, sufficit si fideles Ministros in equo mittat:* Porque no ay ya necessidad, de que Dios suba à cauallo en defensa de su pueblo, tomando exteriores formas, no necessita ya de capitanear exercitos, y esquadrones, como lo hazia antiguamente, basta que embie Ministros, y Criados fieles, à quien

Abacuc cap.

Rupert. in Pent. fol. 48.

quien cometa esse Oficio, y dè en las guerras sus vezes, que assi lo suelen vsar los Monarcas grandes, quando tienen personas, que poder embiar à las conquistas, y de quien poder fiar los creditos de su honor, y aumentos de sus Prouincias. Pues veamos entre los Santos del Viejo, y Nueuo Testamento, ay alguno por ventura, que trate tan de proposito de armas, de empressas belicas, de batallas? Ha auido Santo alguno, que se aparezca tan repetidamente, como el Patron de las Españas Santiago? En ninguna manera, luego èl es, a quien Dios eligiò en su lugar para las empressas del Nueuo Testamento, cometiendole la cõquista del mundo, la destruccion de la heregia, y la propagacion del Imperio Christiano, por esso teniendo Dios semejante Ministro, no necessita de Capitanear exercitos en cuerpos assumptos: *Sufficit si ministrum fidelem in equo mittat*: Y como Dios no estila comunicar lo trabajoso de los cargos, sin lo hõroso de los titulos, como dixo muy del caso san Basilio el Grande, hablando de san Pedro: *Axiomata sua Iesu largitur alijs largitur autẽ ea nõ euacuatus, sed nihil minus habens. Petra est, & petrã facit, dicens, tu es Petrus, & super hãc Petrã ædificabo Eccl. siã meã: Quæ sua sunt, largitur seruis suis*: Auiendo traspassado a Santiago con el Principado de la guerra, el Oficio de Dios de los exercitos, le confiriò tambien el renombre magnifico de señor dellos: Era titulo proprio de Christo el de piedra fundamental de la Iglesia: *Petra autem erat Christus*: Y comunicosele à san Pedro: *Tu es Petrus, & super hanc petram*: Dandole con el Oficio de Principe del Apostolado de Cabeça de la Iglesia, el nombre de señor en el gouierno pacifico: *Quæ sua sunt largitur Deus seruis suis*: Assi sucediò en Santiago, entregole el gouierno de las armas belicoso, y diole con el gouierno el titulo, y el nombre de Emperador dellas, para que assi como Pedro a titulo de Vice Dios en el mundo en subiendo en su Catedra, para enseñar, y tomando la pluma, para definir, no puede errar, Santiago a titulo de Vice Dios en las guerras, en subiendo a cauallo para pelear, y empuñando la espada para combatir, ha de dominar, y vencer, porque si aquel es Principe por el nombre de piedra, este es Principe tãbien por el nombre de Iacob, que significa luchador, y guerrero. Dese pues por Santiago la sentencia, y digase, q̃ es Capitan General de los exercitos Christianos, por diuina, y especial comission, Oficio que le dio con este titulo Christo; que quando se aparece no es, como soldado de san Miguel, sino como Emperador, como de las armas corporales, como señor de los exercitos; q̃ substituye vezes de Dios solamente, y finalmente como vnico Patron, y Protector de España, titulo, que sin hazer injusticia à sus derechos con ninguno de otros Santos se puede partir. Assi lo declarò el Papa Vrbano Octauo, en el Breue que exhibio a ocho de Enero de mil seiscientos y treinta, el año siete de su Pontificado, que es el siguiente.

D. Basil. Magno Hom. 28. de pœnit.

VRbanus PP. VIII. ad perpetuam rei memoriam, Romanus Pontifex, æqui bonique supremus assertor, ex commisso sibi desuper Apostolicæ seruitutis officio, dubia, quæ super gratijs à sancta Sede Apostolica emanatis inter Christi fideles quoslibet præsertim diuini numinis obsequijs mancipatos pro tempore oriuntur, opportune declarationis suæ ministerio tollere consueuit, vt illis inblatis, ipsi Christi fideles, inquietis, pacisque amœnitate reddant Domino abundanter fructus suos in sanctitate, & iustitia coram ipso. Alias siquidem à nobis emanarunt litteræ tenoris subsequẽtis, videlicet. Vrbanus Papa VIII. ad perpetuam rei memoriam. Domini nostri Iesu Christi, qui seruos, & ancillas suas æternæ gloriæ præmio donat in Cœlis, vices quamquam immeriti gerentes in terris, ex iniuncto nobis Pastoralis officij debito procurare tenemur, vt eorumdem seruorum, & ancillarum Christi debitus honor, & veneratio in terris in dies magis promoueatur, & laudetur Dominus in Sanctis suis. Quam obrem Christi fidelium ad eorumdem Sanctorum Patrocinium confugientium vota, vt optatum sortiantur effectum, ad exauditionis gratiam libenter admittimus, ac desuper eiusdem officij partes propensis studijs impendimus, prout consicimus in Domino salubriter expedire. Sanè dilecti filij Sindici, seu Procuratores Regnorum Coronæ Castellæ nobis nuper exponi fecerunt, quod ipsi attente considerantes quot, & quanta meritis, & intercessione sanctæ Theresiæ de Iesu præpotens Deus

illis contulerit, & in dies conferat beneficia, quamque Regna prædicta illius vitæ sanctimonia, ac quæ Dominus per eam operari dignatus est miraculis, nec non fundatione tot Monasteriorum tam virorum, quam mulierum Ordinis B. Mariæ de Monte Carmelo Discalceatorum nuncupatorum in quibus primitiuæ ipsius Ordinis Regulæ Obseruantia maxime floret, per eam institutorum illustrentur Id circo, & alias ob singularem, quem erga ipsam S. Theresiam gerunt deuotionis affectum, in Comitijs, seu Parlamento dictorum Regnorum vltimo loco habito, eandem sanctam Theresiam in præcipuam Regnorum Coronæ huiusmodi Patronam, & aduocatam elegerunt, pro vt in decreto desuper emanato plenius dicitur contineri. Cum autem sicut eadem expositio subiungebat Syndici seu Procuratores prędicti plurimum cupiant electionem huiusmodi, quo firma perpetuo subsistat, nostro, & huius sanctæ Sedis Apostolicę patrocinio communiri. Nos Syndicorum, seu Procuratorum eorumdem pietatem, & Consilium huiusmodi plurimum in Domino commendantes, illosque specialibus fauoribus, & gratijs prosequi volentes, & eorum singulares personas a quibusvis excommunicationis, suspensionis, & interdicti, alijsque Ecclesiasticis sententijs, censuris, & pœnis à iure vel ab homine quauis occasione, vel causa latis si quibus quomodolibet innodatæ existunt ad effectum prę sentium dumtaxat consequendum, harum serie absoluentes, & absolutas fore censentes, supplicationibus tam charissimi in Christo filij nostri Philippi Hispaniarum Regis Catholici, quã eorundem Syndicorum, seu Procuratorum nomine, nobis super hoc humiliter porrectis inclinati, de venerabilium fratrum nostrorum S. R. E. Cardinalium sacris ritibus prępositorum consilio, electionem prædictam, ac dę super emanatum decretum huiusmodi, Apostolica authoritate tenore præsentium perpetuo approbamus, & cõfirmamus, illisque inuiolabilis Apostolicæ firmitatis robur adijcimus, ac omnes, & singulos tam iuris quam facti defectus, si qui de super quomodolibet interuenerint, supplemus. Vdque In posterum eadem sancta Theresia ab omnibus, & singulis eorumdem Regnorum personis tam sæcularibus, & Ecclesiasticis, quam regularibus, vti talis Patrona cum omnibus, & singulis priuilegijs, gratijs, & indultis similibus Patronis, seu alias concedi solitis (sine tamen præiudicio, aut innouatione, vel diminutione aliqua Patronatus sancti Iacobi Apostoli in vniuersa Hispaniarum Regna) haberi, & reputari, atque ita ab omnibus ad quos spectat obseruari debere, etiam perpetuo statuimus, præcipimus, & mandamus. Decernentes nihilominus irritum, & innane si secus super his à quoquam quauis authoritate scienter, vel ignoranter contigerit attentari. Non obstantibus constitutionibus, & ordinationibus Apostolicis, cęterisque contrarijs quibuscumque. Volumus autem, quod præsentium transumptis, etiam impræssis, manu alicuius Notarij publici subscriptis & sigillo personæ in Dignitate Ecclesiastica constitutę munitis, eadem prorsus fides vbique adhibeatur, quæ eisdem præsentibus adhiberetur, si forent exhibitæ, vel ostensæ. Datum Romæ apud sanctam Mariam Maiorem sub Annulo Piscatoris, die xxj. Iulij M.D.C.XXVII. Pontificatus nostri anno iiij. *Subinde vero cum proparte Cleri Coronæ Castellæ, & Legionis, & præcipuè venerabilis Fratris Archiepiscopi, ac dilectorum filiorum Capituli Ecclesiæ Compostellanæ, eorum nomine instantibus Procuratoribus in publico mandati instrumento deputatis, dilectis pariter filijs Francisco de Villafañe, & Petro de Astorga de Castillo prædictæ Ecclesiæ Compostellanæ Canonicis nobis fuisset humiliter supplicatum pro declaratione, an præinsertæ litteræ super confirmatione electionis S. Matris Theresiæ in Patronam. Præcipuam Regnorum dictæ Coronæ Castellæ, & Legionis suffragaretur. Nos negocium huiusmodi Congregationi Prælatorum coram dilecto filio nostro Aloysio tituli sanctæ Pudentianæ Præsbytero Cardinali Caetano nuncupato habendæ remisimus. Prædicta autem Congregatio pluries auditis partibus, & rematura perpensa, die ij. Nouembris M.D.C.XXIX. In Palatio prædicti Aloysij Cardinalis coadunata fuit in voto præinsertas litteras huiusmodi minime suffragari. Videri tamen si, & postquam charissimus in Christo filius noster Philippus Hispaniarum Rex Catholicus supplicauerit, & nobis placuerit, non incongruum fore tũc concedendam nouam Patrocinij gratiam singulis Ciuitatibus, & Diocæsibus dumtaxa*

taxat, quarum Episcopus, Clerus, & Populus coniunctim prædictā S. Theresiā in Patronā habere eligerint, ac à nobis deputari cōsenserint prout in decreto sub dicta die desuper facto plenius continetur. Cū autem sicut Franciscus, & Petrus prædicti nobis nuper exponi fecerunt, ipsi plurimum cupiant decretum huiusmodi pro maiore illius validitate, & inuiolabili obseruatione Apostolicæ confirmationis robore communiri. Nobis propterea Cleri, & Archiepiscopi, ac Capituli prædictorum nominibus humiliter supplicari fecerunt, vt super præmissis opportune prouidere de benignitate Apostolica dignaremur. Nos igitur Franciscum, & Petrū, ac Clerum, necnon Archiepiscopum, Capitulumque specialibus fauoribus, & gratijs prosequi volentes, & eorum singulares personas à quibusvis Excommunicationis, suspensionis, & interdicti, alijsque Ecclesiasticis sententijs, censuris, & pœnis à iure, vel ab homine quauis occasione, vel causa latis, si quibus quomodolibet innodatæ existunt ad effectum præsentium dumtaxat consequendum harum serie absoluentes, & absolutas fore censentes, huiusmodi supplicationibus inclinati, Decretum prædictum cum omnibus, & singulis in eo contentis Apostolica authoritate tenore præsentium approbamus, & confirmamus, illisque inuiolabilis Apostolicæ firmitatis robur adijcimus, ac omnes, & singulos tam iuris quam facti, & quosvis alios defectus, si quid de super quomodolibet interuenerint, aut interuenisse dici vel censeri possent, supplemus. Decretumque, & in eo contenta huiusmodi, necnon præsentes litteras perpetuo valida, firma, & efficacia fore, & existere, suosque plenarios, & integros effectus sortiri, & obtinere, ac omnibus quos illa concernunt, & concernent quomodolibet in futurum in omnibus, & per omnia plenissime suffragari, sicque per quoscumque Iudices ordinarios, & delegatos etiam causarum Palatij Apostolici Auditores iudicari, & diffiniri debere, ac irritum, & inane, si secus super his à quoquam quauis authoritate scienter, vel ignoranter contigerit attentari decernimus, & declaramus. Quo circa venerabilibus fratribus Cæsari Patriarchæ Antiocheno nostro, & Apostolicæ sedis in Regnis Hispaniarum Nuntio, ac Episcopis, nec non dilectis filijs Decanis, & Canonicis Doctoralibus Ecclesiarum dictorum Regnorum, nunc, & pro tempore existentibus per præsentes committimus, & mandamus quatenus ipsi, vel duo, aut vnus eorum per se, vel alium, seu alios præsentes litteras, & in eis contenta quæcumque vbi, & quando opus fuerit, & quoties pro parte Cleri, & aliorum prædictorum, seu alicuius eorum fuerint requisiti solemniter publicantes, eisque in præmissis efficacis defensionis præsidio assistentes faciant authoritate nostra præmissa ab omnibus ad quos spectat, & in futurum spectabit, inuiolabiliter obseruari; contradictores quoslibet, & rebelles per censuras, & pœnas Ecclesiasticas, aliaque opportuna iuris, & facti remedia appellatione postposita compescendo, inuocato etiam ad hoc si opus fuerit auxilio brachij sæcularis. Non obstantibus præinsertis litteris huiusmodi, ac omnibus illis, quæ in eis concessa sunt non obstantibus cæterisque contrarijs quibuscumque. Volumus autem quod præsentium transumptis etiam impressis manu alicuius Notarij publici subscriptis, & sigillo personæ in dignitate Ecclesiastica constitutæ munitis eadem prorsus fides vbique adhibeatur, quæ eisdem præsentibus adhiberetur, si forent exhibitæ vel ostensæ. Datum Romæ apud sanctam Mariam Maiorem, sub Annulo Piscatoris, die viij. Ianuarij M.D.C.XXX. Pontificatus nostri anno vij.

M. A. Maraldus.

CAPITVLO XII.

El Sepulchro de Santiago singularmente parecido al de Christo, y su Madre, en que le veneran Apostoles. Puesto en la Cabeça del mundo, en la frente del Orbe, situado en correspondencia especial al de Christo. Otras excelencias singulares.

1 LA vltima excelencia del Apostol Santiago, se compone de las glorias de su Sepulchro, que son muchas. La primera, que es singularissimamente parecido al de Christo, y su Madre, en auer sido visitado de Apostoles. El Sepulchro de Christo frequentaron los Apostoles el tiempo que estuuieron en Ierusalem, y todas las vezes, que algunos dellos, despues de auer salido à predicar à otras partes, boluieron à esta Ciudad: Dieron principio à esta santa peregrinacion, san Pedro, y san Iuan, que el dia de la Resurreccion fueron al monumento, y llegando san Iuan primero, como mas moço, entrò san Pedro primero como mas resuelto: *Currebant autem duo simul, & ille alius Discipulus pracucurrit citius Petro.* Visitaron tambien los Apostoles el Sepulchro de la Virgen Santissima, como refiere san Dionisio el de Areopago, este honor tan debido al Sepulchro de Dios, y de su Madre, quiso el Señor comunicar singularmente à Santiago, y que fuessen

Frequentan los Apostoles el Sepulchro de Christo.

Ioan. cap. 20.

Visitan el de la Virgen Santissima.

Apos-

Apostoles en Romeria, à venerar su Sepulchro, cosa que no se lee de otro ningun Apostol.

2 Los mismos Apostoles san Pedro, y san Iuan, q̃ dieron principio à la santa peregrinaciõ al Sepulchro de Christo en Ierusalẽ, calificaron la del Sepulchro de Santiago en Compostella, viniẽdo à España à visitarle. Que san Pedro vino à España, es sentencia de muchos antiguos, y modernos, q̃ refieren, y siguen el Padre Gaspar Sãchez en el Tratado 4. *de Prædicatione Sanctorum Apostolorum, Petri, & Pauli in Hispania*: El Padre Fray Francisco de Biuar sobre Flauio Dextro año 50. Rodrigo Caro en el mismo año, Don Tomas Tamayo de Vargas en la verdad de Dextro nouedad 9. à los quales se puede añadir Luitprando en los Aduersarios num. 113. Higuera en el Diptyco Toledano, muchas vezes Iuliano en en los Aduersarios num. 2. 3. y 4. Fray Iuan de la Puente en la Conueniencia de las dos Monarquias lib. 2. cap. 10. y otros modernos que cita con aueriguacion especial.

Gasp. Sanch. trat. 4. de præd. Sanct. Apostolor. in Hisp. Biuar sup. Dext. anno 50. Rodrig. Car. ibid. Tamayo de Varg. en la verdad de Dext. noued. 9. Higuer. in Diptyco Toletan. Iulian. Aduers. n. 2. 3. y 4.

3 Supuesta pues la venida à España de los tres Apostoles, san Pedro, san Iuã, y san Pablo, dezimos, q̃ vno de los principales motiuos, fue visitar el Sepulchro de nuestro Apostol Santiago, digno assumpto de la peregrinaciõ de tan grandes Apostoles, y gran gloria del visitado. En la Primitiua Iglesia se tuuo gran veneraciõ a los Sepulchros de los santos Martyres, y concurrian à ellos los Fieles de diferẽtes, y remotas Prouincias, como consta de Historias Eclesiasticas, y en aquellos primeros años en vida de los Apostoles, fue celeberrima la peregrinacion de España à visitar el Sepulchro de Santiago, y la Iglesia de nuestra Señora del Pilar de Zaragoça, como dize Dextro el año 70. *Peregrinatio ad loca sancta Hispaniæ ex alijs locis Orbis terrarũ à multis quidẽ, & diuersis facta*: Donde por los Santos Lugares de España entiende sin duda la Iglesia del Pilar, y el Sepulchro de Sãtiago: Vease sobre este lugar de Dextro, lo q̃ escriuiò el Padre Biuar, y especialmẽte lo q̃ jũto Rodrigo Caro para prueua de la freqnẽcia, y deuociõ, cõ q̃ en aquella niñez de la Iglesia se exercitauã los Fieles en este acto Religioso, y la facilidad, con q̃ se hazian las peregrinaciones por la paz vniuersal, de q̃ se gozaua, y por la piedad, cõ q̃ eran acogidos los peregrinos: Desta peregrinaciõ a España trata san Iuan en su Epistola 3. Canonica escrita à Cayo, el qual, dize Flauio Dextro, q̃ era Español, hijo del Centurion de Malaga, cuya piedad alaba el Apostol por los buenos oficios que hazia à los q̃ venian à España en peregrinaciõ, y reprehende à Diotrephes, q̃ la impedia. *Diotrephes vero*, dize Dextro: *Impediebat hospites ad Hispaniam peregrinationis causa deuenientes.*

Dext. ann. 70.

Los Santos Lugares de España erã antiguamente la Iglesia del Pilar, y el Sepulchro de Santiago.

4 Esta accion tan Religiosa, de ir en peregrinacion à los Sepulchros de los santos Martyres, tuuo principio en los Apostoles, q̃ la enseñaron, no solo cõ la Doctrina, sino con el exẽplo dieron principio san Pedro, y san Iuan, como deziamos, visitando el Sepulchro de Christo en Ierusalẽ, continuaronla los mismos, y san Pablo peregrinando al Sepulchro de Santiago en España. Arzipreste de santa Iusta en su Chronicon num. 24. afirma esta peregrinaciõ de los Apostoles al Sepulchro de Santiago; de san Pedro lo dize expressamẽte; de san Iuan, y san Pablo, en quanto generalmente afirma, q̃ todos los q̃ en aquellos tiẽpos vinieron a España, visitaron el Sepulchro del Apostol: *Petrus, Clemens, Timotheus, & quot inuiserunt Hispanias, inuiserunt Sepulchrum Beati Iacobi*: Y aunque no lo dixera se dexa entender, supuesta la venida destos tres grãdes Apostoles à España, de quien no es verisimil, q̃ estando en ella dexassen de visitar el Sepulchro de Santiago, por las razones dichas, y por otras especiales, q̃ concurrian en ellos: En san Pedro por auer sido indiuiduo cõpañero de Santiago en los fauores de Christo, en san Iuã, por la misma razon, y por ser su hermano amãtissimo, en san Pablo en reconocimiẽto de auer sido su sucessor en el Apostolado, de donde le naciò aquel vehementissimo deseo de venir a España, y assi juzgamos, que el principal motiuo de estos tres Apostoles, para venir à esta Prouincia, fue esta santa peregrinacion, porque la predicacion del Euangelio (aunque tãbien la exercieron en España, como en las demas partes, donde llegauan) ya estaua suficientemente hecha por Santiago.

Iulian. in Chron. num. 24.

Todos los que vinieron à España, visitaron el Sepulchro.

5 De todo esto se infiere la excelencia singular del Sepulchro del Apostol, de auer sido tres tan grãdes Apostoles sus peregrinos. Esta gloria no la tiene ningun Sepulchro de otro Apostol: Sã Iuan estuuo en Roma el año 92. de

Christo, y le podrà parecer à alguno, q̃ entonces visitaria los Sepulchros de san Pedro, y san Pablo, pero ay gran fundamento para pensar lo contrario, por q̃ el Euangelista vino preso a Roma, embiado del Proconsul de Asia al Emperador Domiciano, de la carcel le sacarò para el martyrio de la tina, y auiẽdo quedado viuo milagrosamente, le desterro luego el Emperador a la Isla de Patmos, y fue lleuado a ella por su mãdado: *Statimque relegatus*; Dixo mi Padre san Geronimo, cõ q̃ en Roma, y en la ida, y buelta siẽpre estuuo preso, y sin libertad, para visitar los Cuerpos de los santos Apostoles, y assi queda por gloria singular de Santiago, el auer sido venerado su Sepulchro de otros Apostoles. Tres peregrinaciones ha priuilegiado la Iglesia entre todas, la del Sepulchro de Ierusalẽ, la del de Santiago en España, la de san Pedro, y san Pablo en Roma; la dispẽsacion del voto destas tres es reseruado a la Sede Apostolica, en esto son iguales, y hazẽ grandes ventajas à las demas, pero excede Santiago a san Pedro, y san Pablo, en que vinieron Apostoles a venerar su Sepulchro, parecido en esto al de Christo, y su Madre.

D. Hieron. in c. 20. Matth.

Priuilegio desta peregrinacion.

6 Podemos dezir, q̃ no solo vinierõ Apostoles a la peregrinacion de Sãtiago en vida, sino en muerte, y q̃ los q̃ viuiendo no visitarõ su Sepulchro, le hã visitado difuntos: Merece atencion el gran numero de Reliquias de Apostoles, q̃ ay en la Sãta Iglesia de Santiago, y se colocaron en su dedicaciõ el año de 899. como consta de vn priuilegio del Rey Don Alonso, q̃ esta en la Santa Iglesia de Ouiedo, y le trae don Mauro Castela en el lib. 4. c. 19. alli quenta el Casto Rey las santas Reliquias, q̃ se colocaron en diuersos Altares, y entre otras muchas se hallã de siete Apostoles, q̃ con nuestro Patrõ son ocho; san Pedro, san Pablo, san Iuan, san Andres, san Bartolome, Santo Tomas, y Santiago el Menor. Antiguo es en España el dezir, q̃ quien en vida no và a Santiago, và despues de muerto, parece q̃ se verifica respeto de los Apostoles, pues casi todos los q̃ en vida no hizieron esta peregrinacion, podemos dezir, q̃ la hã hecho despues de muertos por medio de sus santas Reliquias. Prouidencia fue diuina, y voluntad de los mismos Apostoles, q̃ sus Reliquias autorizen aquel gran Santuario, o para cumplir esta peregrinacion, q̃ todos desearian en vida, ò para ser participes de la veneracion, que todas las naciones han dado al grãde Apostol en su Sepulchro, ò en reconocimiento; de q̃ a el como à primero de los Apostoles, que padecio martyrio, le deuen la gloria desta imitacion.

Reliquias que ay en la Santa Iglesia de Santiago.

Don Mauro lib. 4. cap. 19.

7 Y no solo los Apostoles, el mismo Christo, y su Madre Santissima, y san Iuan Baptista, han querido tener sus prendas en Santiago, pues como testifica el Rey Don Alõso en el priuilegio citado, se colocaron en aquellos Altares muchas Reliquias del Sepulchro, vestiduras, Sangre, y Cruz de Christo, otras de N. Señora, y de san Iuan Baptista, de manera, q̃ quien visita el Sepulchro de Santiago, puede hazer quenta q̃ visita los Sepulchros de Christo, de su Madre, de san Pedro, y san Pablo, de san Iuan Baptista, y de muchos Apostoles. Colocaronse tãbien muchas Reliquias de otros santos Martyres, y Cõfessores, q̃ el Rey refiere, y sin duda se aurà despues aumentado el numero, q̃ parece, q̃ a porfia han concurrido alli los Santos, à acõpañar el Cuerpo deste grande Apostol, y q̃ se puede dezir del lo q̃ dixo Christo por san Mateo: *Vbicumque fuerit Corpus, illuc congregabũtur, & Aquilæ.*

Reliquias de Christo, de la Virgen, y de san Iuan Baptista, y de otros Martyres, y santos Confessores.

Matt. cap. 24.

8 Quanta aya sido la frequencia de todas las naciones al Sepulchro de Sãtiago en los passados siglos, nadie lo ignora, las Historias estàn llenas de Santos, y de personas ilustres, q̃ la han hecho, y de sucessos notables, y casos milagrosos, q̃ han sucedido en ella, vease Fray Hernando de Ojea en su Historia de Santiago, y D. Iuan de Salazar Arzediano de Vbeda en el cap. 17. de su Apologetico. Solamente pondrè aqui la venida de Natanael, por auer Escritores q̃ dixerõ fue Apostol, como los Griegos en su Menologio, que afirman fue Simon Cananeo, y como Ruperto el Abad, que dize fue san Bartolome, à quien sigue Cornelio Iansenio, y aũque yo no soy deste sentimiento, ponderè este punto en el tomo de mis Discursos Euangelicos, para las solẽnidades de los Santos en el discurso sexto parrafo quinto folio ochenta y nueue coluna segunda. Lo cierto es, que fue de los setenta y dos Discipulos, y de santidad tan grande, que merecio tener por Coronista à san Iuan, y al mismo Christo por Predicador de sus alabanças, pues dixo dèl a los Apostoles aquellas palabras, que embuel-

Ojea Hist. de Santiago.

Dot. Iuan de Salazar in Apol. c. 17.

Græci in Menol. 6. Idus Maij.

Ruper. sup. Dext. Iansen. in Euang.

Ioan.c.1.& vltim. bueluen tantos mysterios: *Ecce vere Israelita, in quo dolus non est*: Como ponderò en el lugar citado en el parrafo segundo. Deste gran Santo pues dize el Obispo Equilino en el primer libro capitulo nono, y lo tomò de Vincencio Beluacense: *Nathanael Discipulus de Oppido Cana Galileæ fuit vnus ex septuaginta duobus Discipulis, &c. Corpus huius Nathanaelis apud Treugensem Ciuitatē requiescit, &c. Post expletum prædicationis officium in Deo feliciter requieuit pridie Kalendas Decembris*: Que fue de Canà de Galilea, y vno de los setēta y dos Discipulos, y que muriò en Treuga, despues de auer acabado dichosamente el Oficio de su predicacion: Esta Ciudad, dize Flauio Dextro, q̄ està cerca de Leon: *Nathanael vnus de septuaginta Domini Discipulis requieuit in vrbe Treuga, prope Legionem septimā geminam*: A quien corrompida la voz llama Turiga Tolomeo, y està junto à Leon, examinados bien a la situacion los grados, como viò Michael de Villanueua en las tablas de la antigua España, que añadiò a Tolomeo, y es lo mas verisimil aunque otros digan, q̄ es vn lugar junto à Braga, que se llama Trigundo, fundados solamente en la semejança del nombre: Empero si ha de atēderse à la semejança del nombre le hallò mucho mayor en el Valle de Trueja, q̄ està cerca de Leon, lugar antiguamēte grande, y populoso, cuyo señor es oy don Fernando de Prado Enriquez, Vizconde de la misma Villa, por merced del Rey N. señor Dō Felipe IIII. Cauallero del Ordē de Santiago, Gentil Hombre de la boca de su Magestad, Capitan principal de vna cōpañia de hombres de Armas de las Guardas de Castilla, Regidor perpetuo de la Ciudad de Leon, y Cabeça de la antigua, y nobilissima Casa de Prado, de cuyo origen hablan mucho los Historiadores, diziendo fue de los Reyes de Leon; solo referirèlo que dize el Obispo de Pamplona Fray Prudencio de Sandoual, que los señores deste ilustre Solar pueden preciarse, q̄ aora quinientos años eran tan principales, q̄ teniā señorios de vasallos en Leō, como se viò en Martin Diaz de Prado, à quien el Emperador Don Alonso el VII. diò entre otros lugares la villa de Aluires à diez y ocho de Setiembre, Era mil ciento y ochēta, por los muchos seruicios que le auia hecho; priuilegio, que ay muy pocos que de su antiguedad le tengan en su poder, ni de Nobleza mas conocida; Salazar de Mendoza le pone entre los Grandes, y Ricos Hombres que acompañauan al Emperador.

Equil. lib. 1. c. 9.

Vincent. Beluac. in specul. Hist.

Dext. ann. 101.

Michael Villano. In tabulis veteris Hispaniæ, additis Ptolom.

Valde Truejar jūto à Leon es Ciudad antigua, que se llamò Trueja.

9 Dexando pues otros muchos, que pueden verse en las Historias para alentar a su imitacion, pondremos vnas palabras de Leon Pontifice, y de san Buenauentura en vn Sermon de Santiago, las del Papa Leon, significā grandemente la deuocion de todas las Prouincias Christianas, y el ardor, con que emprehendiā los Fieles esta santa jornada: *Quis enim tam peruicax aspernator in toto mundo, qui cupide non desideret Beati Iacobi muniri patrocinio? Illi enim ex toto mūdo per præruptas rupes montium, per insidias latronum, per apparitionis pædonum, per innumeras fraudes hospitum peregrinorū frequens est in Galleciam concursus*. San Buenauentura en el Sermon de Santiago aplica à su Sepulchro las palabras que dixo Isaias del de Christo: *Erit Sepulchrum eius gloriosum*, y dize el Santo: *Sicut patet, & ad sensum cernimus tota die nullius sancti Sepulchrū sic est apud omnes gloriosum, quia in principio miraculis magnis fabricatū, quia in medio magnis virtutibus adornatum, & quia magnis priuilegijs est dotatum, nec debet verti in dubium, quod ille, qui sic eum voluit honorare in via, donis etiā amplissimis eum sublimauit in patria, qui tot beneficia præstat ad eius ossa, & ostendit cunctis tam ampla miracula, sicut patet in eius legenda, quanta ei contulit in Cœlo præmia, siue dona?* Gran confusion de los Españoles, que oluidados estàn desta peregrinacion, quā pocos son, los q̄ van a ella teniendo tā vezino este rico tesoro, no lo hazian assi nuestros mayores, desde los Reyes al mas infimo vasallo, no dudo, que deste oluido, y descuido, que tenemos de visitar à nuestro Patron, nacen las miserias que padecemos.

Leo Papa.

D. Bonau. in Serm. D. Iacobi.

10 Otra excelencia del Sepulchro de Santiago, es el sitio, que tiene en el mundo, y la parte en que yaze por disposicion diuina su sagrado Cuerpo: En los motiuos que huuo para esto se descubren grandes alabanças de nuestro Apostol. Es digno de ponderacion el modo, con que fue traido à Iria Flauia (q̄ oy es el Padron) y sepultado en Compostella. Luego que fue degollado, lleuaron sus Discipulos su santo Cuerpo à Ioppe, Puerto de Iudea; Iuliano en el

Chronicon numero treze dize, que le vinieron acompañando hasta el Puerto los Apostoles, y muchos Discipulos, y Leon Tercero en la Epistola *de Translatione B. Iacobi*, añade, que el Angel del Señor: *Angelo Domini comitante*: El intento fue, traerle à España, y esto por reuelacion diuina, y consejo de nuestra Señora, como refiere Dextro el año quarenta y dos: *Dei monitu, Virginisque Consilio*: Ay quien diga, que el santo Apostol, quando iva al martyrio, pidiò a sus Discipulos, que truxessen su Cuerpo à España, y lo refiere Ambrosio de Morales en el libro nono capitulo septimo. La naue, ò varco, en que le pusieron los Discipulos, dize el Breuiario Toledano, que se ofreciò alli milagrosamente: *Nauis parata mittitur illis à Deo marium*: Y Leon Tercero, que por disposicion de la Virgen: *Nutu Deiparæ adfuit nauis*: Tanto cuydaua la Reyna del Cielo de honrar esta Prouincia con el Cuerpo del Apostol, que en ella la dedicò el primer Templo, y plantò en los coraçones de los Españoles su deuocion, que tan feruorosa perseuera. Nauegaron seis dias sin remo, como dize el Breuiario antiguo de Salamãca, gouernando el vagel la mano de Dios: *Sex autem diebus nauigium iter fuerunt per mare sine remigio manu Domini gubernante*: Al passar en frente del Puerto de Portugal, sucedio el milagro, que se refiere en el Flos Sãctorum antiguo del Monasterio de Alcobaça y cita Don Mauro libro segũdo capitulo segundo, llegaron al septimo dia a Iria Flauia, como refieren los Breuiarios citados, y despues de auer colocado en el Sepulchro el santo cuerpo, sucedieron los milagros de la peña, carcel, puente, dragon, y bueyes, que refiere Equilino, y otros muchos, y assi dixo san Buenauentura en el Sermon citado; *Ad Sepulchrũ miraculose delatus*: Translaciò hecha a costa de tanto milagro, no puede dexar de tener muy altos motiuos, y de grãde honor para nuestro Patron.

Leon III. in Transl. lat. Diui Iacobi.

Dext. ann. 42.

Santiago pide à sus Discipulos los traigan su Cuerpo à España.

Breuiar. Tolet.

Breuiar. Salmant. antiqu.

Milagros q̃ obrò Santiago en su translacion.

D. Bonau. vbi sup.

11 Estos motiuos se iràn descubriendo en parte buscando la razon, porque quiso Dios, que el Cuerpo del Apostol fuesse sepultado en Galicia mas que en otra parte de España; si preguntamos porque quiso que fuesse sepultado en España, fuera facil responder, q̃ por auer predicado en ella el Euangelio, y porque fue la Prouincia principal, que le cupo en suerte, cõforme a lo que notò mi Padre san Geronymo sobre el capitulo treinta y quatro de Isaias, que cada Apostol fue sepultado en la Prouincia de su Euangelio; *Et vnusquisque in Euangelij sui Prouincia quiesceret*; Y en esta consideracion, no parece que huuo mas causa, para que su Sepulchro fuesse en Galicia, que en otra de las Prouincias destos Reynos, y assi es digno de admiracion, que siendo tan facil desembarcar en alguno destos Puertos de las Costas que España tiene al mar Mediterraneo, como Barcelona, Valencia, Cartagena, y otros, adonde se dirigia mas derechamẽte el viage de Palestina, dispusiesse el Señor, que el vagel passasse el Estrecho, y sin desembarcar en Cadiz, ni otro puerto de Andaluzia corriesse toda la Costa de Portugal, y fuesse à parar a lo vltimo de Galicia, dando vna buelta (assi a toda España) esto no es possible, que se hizo sin particular motiuo, y especial mysterio.

D. Hieron. in c. 34 Isai.

12 Ambrosio de Morales en el libro nono capitulo septimo, dize, que fue la causa, por auer predicado alli mas principalmente, y con mas detenimiento el Apostol, y lo mismo siente don Iuan de Salazar en su Tratado Apologetico capitulo diez y siete, pero esta razon, quãdo sea cierta, no es bastante para prouar eficazmente, q̃ essa fue la causa para lleuar à aquella parte de Galicia el Cuerpo sagrado cõ tã milagroso rodeo. Auemos pues de buscar otra, aunque sintamos con estos dos Autores, q̃ el Apostol predicò en Galicia mas principalmente, y estuuo en ella con mas detencion, como diximos en el capitulo octauo del tercer libro en el numero veinte y siete.

Ambros. de Mor. lib. 9. c. 7.

D. Iuan de Salaz. Trat. Apol. c. 17.

13 El mismo don Iuan de Salazar en el lugar citado dà otra razon, y dize, q̃ quiso Dios poner el Cuerpo del Apostol en aquella parte de España, porque estaua en ella seguro, de q̃ no le lleuassen, ò hurtassen en las auenidas de naciones estrangeras, q̃ despues posseyeron a España, y para q̃ tã santa Reliquia no estuuiesse en poder de Moros, q̃ aunque entraron en Galicia, no hizieron pie en ella, ni la posseyeron de proposito. Esta razon tãpoco quieta el animo, ni satisfaze al entẽdimiento, otras partes ay en España,

Los Moros nunca posseyeron à Galicia.

paña, que fueron menos inuadidas de naciones estrangeras, y de Moros, que Galicia, y donde nunca entraron, ni llegaron, como es cosa sabida, y quando esto no fuera assi, bien pudiera Dios, guardar el Cuerpo del Apostol, aunque estuuiesse en Toledo, ò en Seuilla, como le guardò en Galicia, no con lo remoto del sitio, sino con ocultarle; diuina prouidencia fue, que se perdiesse la noticia, y memoria del Sepulchro de Santiago, con esto estuuo seguro, de que en las inuasiones, y captiuidad le hurtassen los estrangeros, ò le vitraxassen los impios, y este genero de seguridad en qualquier parte lo pudo conseguir la prouidencia diuina.

14 Finalmente dà otra causa el mismo Autor. Que san Torquato Discipulo de Santiago era Gallego, y natural de aquella parte de Galicia, y que aquel grande Arçobispo de Santiago Don Iuan de san Clemente dixo muchas vezes, que auia entendido de ancianos, y noticiosos de las antiguedades de aquel Reyno, que por escrituras, y memorias antiguas le aueriguaua, que san Torquato fue del linage de los Ribadeneiras, familia ilustre, y Nobilissima en Galicia, y assi pudo ser, que este santo Discipulo alcançasse de los demas compañeros, que truxessen a su tierra el Cuerpo de su santo Maestro. Esta razon me contenta menos, porque se funda en motiuos humanos. Los Discipulos, que acompañauan el Cuerpo en la nauegacion, no eligieron el sitio, sino fueron lleuados a èl; no estuuo en su arbitrio, y diligencia el parar en esta, ù otra parte, sino en la disposicion de Dios, que obrò sin concurso humano, lo que tenia determinado. Demos, que san Torquato deseò ver este tesoro en su tierra, y que pegò este deseo a sus compañeros, fue suyo el deseo, pero no la execucion: En jornada que fue toda milagro, no tuuo parte la eleccion humana, sino el todo la disposicion diuina; pensar otra cosa, es contrauenir al sentimiento de todas las Iglesias en sus Breuiarios, y de todos los Historiadores en sus escritos, que dan a entender, que la nauegacion, y su termino, no dependiò de diligencia, ò consejo de hombres, sino de ministerio de Angeles, y mandato de Dios, y quando san Torquato huuiesse obrado en esto, esso es dezir el motiuo que èl tuuo, pero no el que tuuo Dios; y sin duda mas alta causa, mas publica, mas vniuersal, mas mysteriosa tuuo la eleccion de aquel sitio para Sepulchro de Santiago, que el afecto de vn Discipulo a la tierra, en que naciò, que aunque es piadoso, es respectiuo.

Opinion de que san Torquato era Gallego, y del linage de los Ribadeneiras.

15 Las causas pienso yo, que està diziendo el mismo sitio, y la posicion que tiene respeto de España, y del mundo, si se considera atentamente. Es aquella parte del Reyno de Galicia, donde està el Sepulchro de Santiago, la mas Occidental, y Septentrional de España, haze alli la tierra vn angulo, ò punta, que se termina con el Cabo que llaman de *Finis Terræ*, en que fenece el lado Occidental de España, que corre desde el Cabo de san Vicente, hasta aquella parte, y comiẽça el lado Septentrional, que và corriendo por la Costa de Galicia, Asturias, y Vizcaya, y Pirineos, de suerte, que aquel pedaço de tierra es lo vltimo que España tiene al Septentrion. Aqui se descubre ya vna razon mysteriosa, porque quiso Dios poner alli el Cuerpo de Santiago, mas que en otra parte de España. Es ceremonia antiquissima de la Iglesia Catolica, dezir el Euangelio en el lado Septentrional del Altar; tiene esto grãdes mysterios q̃ no es deste lugar el dezirlos, y se pueden ver, en los que escriuen de los Diuinos Oficios, ò ritos de la Iglesia, aqui basta apuntar cosa tan sabida. Poner pues Dios el Cuerpo de Santiago en el angulo Septentrional de España, fue ponerle en ella al lado del Euangelio, que como èl fue el que le predicò en esta Prouincia, y la ilustrò con su doctrina, tuuo gran conueniencia, que para significacion desto, estè su Cuerpo en España al Septentrional lado del Euangelio, presidiendo desde alli à toda España; y mostrando hasta en el sitio de su Sepulchro, que el Euangelio, que oyò España, y la firmeza, con que se conserua su doctrina, se la deue à la predicacion deste grande Apostol. Para testimonio, y significacion desto en ninguna parte de España se pudo poner el Cuerpo del Apostol con mas ajustada correspondẽcia que en aquella de Galicia, porque aunque aya otras partes Septentrionales, ninguna de las que lo son es la vltima, sino aquella de *Finis Terræ*, que haze angulo al Occi-

Descripcion del sitio de Finis Terræ.

El sitio donde està el Sepulchro, corresponde al lado del Euangelio en la situacion del mundo.

cidente, y Septentrion, con que corresponde ajustadisimamente al cuerno, ò lado del Altar, donde se dize el Euangelio, que es la esquina, que està al Septentrion, y al Occidente.

16 Otra razon ofrece la naturaleza deste sitio, donde està el Sepulchro de Santiago, pusole Dios alli, para que sea vrna del Apostol aquella parte, que es principio del mundo, la que en quanto al sitio es Cabeça del Orbe, y origen de las tierras, para prueua desto se ha de aduertir, que España en su situacion es la primera Prouincia del mundo, y en ella tiene el Orbe su origen, y principio, ambas cosas dixo Plinio en el libro tercero en el Proemio: *Terrarum Orbis vniuersus in tres diuiditur partes, Europam, Asiam, Africam*, y en el capitulo primero: *In eo prima Hispania terrarum est.* Por esta razon los Geografos mas atentos en la descripcion que hazen del mundo, comiençan por España. Es controuertido, si se ha de llamar la vltima de las tierras, ò la primera, y parece, que es lo vno, y lo otro, en diferentes consideraciones, pues para quien en nuestro Emisferio camina de Occidente à Oriente, serà la primera, y para quien viniere de Oriente à Occidente, serà la vltima, y assi se llama frequentemente en los Autores Griegos, y Latinos; y los Romanos con esta atencion llamaron *Finis Terræ*, à aquel Promontorio de Galicia, que los naturales llamauan *Artabro.* Semejante à esta es la contienda, que ay sobre qual es la parte diestra del Cielo, y qual es la siniestra. Los Filosofos, y Geografos dizen, que el Oriente es la diestra del Cielo, y el Occidente la siniestra; los Astronomos al contrario; los Poetas ponen à la diestra el Septentrion, y a la siniestra el Medio Dia, todos tienen sus razones, que refiere Clauio en el Comentario del capitulo segundo de la Esfera, titulo de *Quinque Zonis.* Aiucio Marineo Siculo, libro primero de *Rebus Hispaniæ* capitulo segundo, auiendo referido, que algunos hazen à España Cabeça del Orbe, le parece, que no và nada en dezir, que España es principio de la tierra, ò el fin, y deuiò de sentirlo assi, porque como deziamos es lo vno, y lo otro en diferentes consideraciones. El Obispo de Palencia en la Historia de España, en la parte primera capitulo quinto, aduirtiendo el estilo que han guardado los mas doctos Geografos dize, que España es la puerta principal para entrar en el mundo: *Qui enim vtiliter Orbem describere satagunt ab Hispania, tamquam à principale porta ad Orbis ingressum incipere, opportet, nam cum mundus pelago cingitur marino, Hispania illa est, quæ, vt diximus, ad Orbem ipsum vna aditũ præbet.*

17 Mejor que todos tocò el punto, y le disputo Laurencio Valla, que por estrangero, y mal contentadizo, es de estimacion su testimonio. Supone al principio de la Historia, que escriuio del señor Rey Don Fernando el Catolico, lo que todos saben, que Europa es la parte del mũdo mas Noble, y principal, y la Cabeça de todas, y luego prueua con muy buenas razones, que la Cabeça de Europa, y consiguiente de todo el mundo es España, satisfaciendo a los que quieren hazerla pies, y poner la Cabeça en el Oriente, su discurso es tan ajustado, que me pareciò ponerle aqui, aunque parezca largo, porque este libro podrà ser, que no le tengan todos, si bien esta ya impresso en el tomo primero. *Hispaniæ Illustratæ*, en el folio setecientos y veinte y nueue. *Ipsa autem Europa nusquam aptius conuenientiusque initium sumere dicenda est; quam vbi primum se ab Africa dirimit, non flumine, aut monte, vt alibi fit, sed freto Occeani, & Mediterranei maris, hoc est in Hispania, quam caput Europæ, & (si illa trium dignissima est) caput Orbis terrarum fateri licet. Ex quo plerique in describendo Orbe ab Hispania veluti à capite inceperunt. Neque est, quod aliqui dicant mundi caput in Oriente esse, pedes vero in occasu, ad quem vergit Hispania; plusquam in esse dignitatis, vbi lux oritur, quam vbi tenebræ: Nam si Cœli Cardinem, & vt Græci dicunt, polum consideremus, qui Septentrii est, profecto non caput, pedesque spectandi sunt, sed dextra, aqua occasum, & sinistra aqua ortum constat esse. Neque idem dici de Antartico polo in contrarium potest; si enim proprium vote est circumagi in dextrum, nimirum Articus caput erit, in cuius dextrum, non Antarcticus, in cuius læuum mundus rotatur. Verum sicut ad Cœlum Hispania, qua vergit in occasum, in dextra esse censenda est, ita ad ipsum Orbem terrarum,*

Plinio lib. 3. in Proem. & cap. 1.

Clau. in Comm. c. 2. Esphera titulo de Quinq. Zon. Marinæ Sicul. lib. 1. de rebus Hisp. cap. 2.

Episc. Palentin. Hist. Hisp. 1. p. c. 5.

Laurent. Valla Hist. Dem. Reg. Ferdin. Catholic. lib. 1.

rarum, quia certissimum est caput Europæ, caput nominari potest, nihil obstante eo, quod de Dignitate Orientis opponitur, nam nullius Rei principium est suo fine præstantius; neque alibi prius Oriuntur tenebræ, quam vbi prius orta est lux: Et in Oriente, vt dies, ita nox prior est, vt ab eis etiam tenebræ venire videantur. Oriens videt primum Solem, quasi florentem, Occidens postremum, quasi fructiferum. Illi dant lumen, nos accipimus: Ab illorum hospitio prodit, à nostro excipitur; de ijs ad nos de nobis ad eos commeat, sed super vacaneum est de hoc cum Orientalibus contendere, qui nullum certum locum, vbi apud eos pars tertia rectè inciviat, possint ostendere, vt nos in Hispania facimus: Quam iure, meritoque caput debere dici Europæ, terrarumque probauimus.

18 A estas razones, con que prueua Laurencio Valla, que España es la Cabeça del mundo, podremos añadir otras dos. La primera, que si para este titulo nos auemos de gouernar por el Cielo, el mouimiento natural de los Orbes Celestes es de Occidente à Oriente, y mas puesto en razon es, que el principio del mundo se tome de donde comiença el mouimiento natural de los Cielos, que desde donde comiença el violento. La segunda, que la longitud del mundo se toma desde el Occidente, en la Isla de Canaria es, de donde todos, Griegos, y Latinos, comiençan à contar los grados desta distancia, y pues no la toman del Oriente, grande argumento es, de que el principio del mundo està en el Occidente, pues alli comiença la medida de su longitud. Estas razones, y las que alega Laurencio Valla, concluyen, que absolutamente se ha de dezir, que España es en el sitio la Cabeça, y el principio del Orbe de la tierra, y que no tuuo razon Marineo Siculo, en dezir, que no và nada en llamarla la vltima, ò primera, porque estos titulos no se fundan en el arbitrio de tomar el camino desde ella à Oriente, ù desde Oriente à ella, ni dependen de la imaginacion, de quien para diferentes fines quiere poner el rostro al Oriente, ò al Occidente, sino tienen fundamento en la misma naturaleza del mundo, y disposicion del Cielo, y en las señas singulares, que el Autor de todo puso en esta Prouincia, para hazerla la puerta, y el principio de las tierras. Vease para este punto al Doctor Don Francisco Salgado, y Somoza, del Cõsejo de su Magestad, en el Real de Hazienda, y del Real, y Supremo de Castilla *de Retentione Bullarum*. Libro primero capitulo primero parrafo vnico, que como naciò para gloria de España, y de Galicia su patria, no quiso que esta grandeza se passasse en silencio en sus escritos, porque con ellos tuuiesse siglos de perpetuidad.

La longitud del mundo se toma desde Occidente à Oriente.

19 Supuesto que España es la Cabeça del mundo, por ser la mas Occidental de Europa, es consiguiente, que la parte que en España està mas al Occidente, sea lo mas alto, y sublime desta Cabeça en esta consideracion, y como (digamoslo assi) la frente della. Esta es el Promontorio de *Finis Terræ*, y aquella parte de Galicia junto a èl, dõde esta el Sepulchro de Santiago, y assi ponerle Dios alli, fue ponerle en la Cabeça del mundo, en la frente del Orbe; este titulo diò Plinio a este Promontorio en el libro quarto capitulo veinte y vno: *Excurrit deinde in altum vasto cornu Promontorium, quod alij Artabrum appellauere, alij magnum, multi Olysipponense ab oppido, terras, maria, Cœlum disterminans, illo finitur Hispaniæ latus, & à circuitu eius incipit frons.* Plinio lib. 4. c. 21.

20 Podrà alguno dezir, que en esta consideracion no huuo mas razõ para poner el Cuerpo de Santiago en el Cabo de *Finis Terræ*, que en el de san Vicente, porque estos dos Promõtorios son los dos terminos del lado Occidental de España, q̃ corre de vno en otro por aquella Costa, y si lo mas Occidental es la frente, todo este lado de España es la frente desta Cabeça, y consiguientemente del mundo, y assi en qualquiera parte desta Costa, que se pusiesse el Cuerpo de Santiago, se verificaua, que estaua en la frente desta Cabeça del mundo, y antes ay mas razon, para que se pusiesse en el Cabo de san Vicente, que los Antiguos llamaron *Sacro*, porque este segun Plinio en el capitulo veinte y dos, està en medio de la frente de España; *Promontorium Sacrum è media prope Hispaniæ fronte prosilij:* Y si esta joya preciosa se deuiò colocar en la frente, mejor estaua en medio de ella, que à vn lado. Y si se dixesse, que Plinio se engañò en esto, porque mide el lado Occiden

Los Antiguos llamaron Sacro al Cabo de san Vicente.

Plin. ibi c. 22.

Strabo. Amb. de Moral. in descript. Hisp.

dental de España desde Cadiz à *Finis terræ*, como lo puso Estrabon, y lo prueua Ambrosio de Morales en la Descripcion de España, sin embargo tiene su fuerça la razon hecha al principio, de que no ay mas razon, para que el cuerpo del Apostol se pusiesse junto à *Finis Terræ*, que junto al Cabo de san Vicente, y si se colocasse en el medio entre estos dos Promontorios, estaria en medio de la frẽte de España, lo qual tiene mas proporcion con el intento.

21 A esto se responde, que aquella parte de Galicia, donde por disposicion diuina està el Sepulchro de Santiago, es mas adequada, que ninguna otra, para que se verifique, que està en la Cabeça del mundo, y en lo mas eminente de la frente de España.

El Cabo de Finis Terræ, es lo mas eminente de la frente de España.

Lo primero, porque el Cabo de *Finis Terræ*, es mas Occidental, que el de san Vicente, y el resto de toda la Costa, que mira al Occidente. Lo segundo, porque aunque no lo fuesse, es aquel Cabo mas notable, y señalado, que el de san Vicente, porque haze angulo conocidissimo al Occidente, y Septentrion, y es como dize Plinio, el que termina, y distingue las tierras, los mares, el Cielo: *Terras, Maria, Cœlumq; disterminans*: Las tierras porque es termino dellas al Septentrion, y al Occidente. Los mares, porque distingue el Occeano Galico, y el Atlantico, como dixo el mismo Plinio: *Septentrio hinc, Occeanusque Gallicus, occasus illinc, & Occeanus Atlanticus.* El Cielo, porque por qualquier parte, q̃ se doble aquel cabo, se descubre como otro Cielo, al passo que se descubre otro grande, y distinto mar; esto no se verifica en el Cabo de san Vicente, que aunque segun la mejor quẽta es por aquella parte el termino del lado Occidental, y Meridional de España, pero no es la terminacion tan señalada, y conocida, porque la Costa que se sigue dèl, aunque pertenece al lado de Medio Dia, se inclina mucho al Occidente, y assi Plinio, y otros la quentan por lado Occidental de España hasta Cadiz, con que aquel Promontorio no es tan señalado tan principal, y tan notable, como el *de Finis Terræ*, y assi este solo mereciò este nõbre, y es el que con mas rigor se puede llamar frente de España, y consiguientemente del mundo. Finalmente en èl concurren con singularidad las dos circunstancias de ser termino del Occidente, y Septentrion de España, que de ninguna manera concurren en otro, y assi junta las dos excelencias de ser en este Altar del mundo el lado del Euangelio, y en este Orbe la Cabeça de las tierras; por esso quiso Dios, q̃ en aquella ilustrissima Region de Galicia, que es como faldas deste Promõtorio tuuiesse su Sepulchro el Apostol Santiago.

22 De lo que auemos dicho se conoce la atencion, que tuuo Dios a engrandecer à su santo Apostol, hasta en el sitio de su Sepulchro, y el mysterio que tuuo el lleuar su Cuerpo donde està con rodeo tan milagroso. Fue Santiago el primero de los Apostoles, que publicamente predicò el Euangelio à la Gentilidad, sea su Sepulchro la primera Prouincia del mundo. El diò principio à esta predicacion, sea su tumba el principio del Orbe; abriò èl primero publica puerta à los Gentiles, para que entrassen en la Iglesia, sea su sepultura à la puerta del mundo, por donde se entra en èl; fue el primero que padeciò martyrio, dando su Cabeça por Christo, pongase su Cuerpo en la Cabeça del vniuerso, en la frente del Orbe; Oyò el mundo Gentil de su boca las primeras vozes publicas del Euangelio, pongase su Cuerpo por señas desto al lado del Euangelio, presidiendo desde alli à España, presida en quanto al sitio en el Altar del mundo, colocado en aquella parte, que siendo la mas Septentrional, y Occidental deste Emisferio, es la que mas adequadamente corresponde al lado, que el Euangelio tiene en el Altar. Finalmente si España se ha de llamar la vltima de las tierras, y della es lo vltimo aquella parte de Galicia, como lo dize el nombre *de Finis Terræ*, sea en los fines de la tierra el Sepulchro del que lleuò el Euangelio a los fines de la tierra. Camine muerto hasta los fines del mundo, el que despues de muerto passò adelante, y hizo destos fines principio, descubriendo por medio de sus Españoles otro nueuo mundo, donde les assistiò en persona à la propagacion del Euangelio, apareciendose muchas vezes.

23 Muere Christo bueltas las espaldas a Ierusalem, y el rostro al Occidente, pronostico de la repulsa del Iudaismo, y de la vocacion de la Gentilidad, y especialmente de los fauores, con que auia de priuilegiar a la Igle-

Muriò Christo mirando al Occidente, y las espaldas al Oriente.

Iglesia Occidental, donde quiso poner la silla de su Vicario, y donde ha perseuerado su Fè. De las Prouincias Occidentales, la que mas derechamente corresponde a Palestina por la linea de Oriente a Poniente es España, y assi si Christo, quando muere, mira al Occidente, España goza mas derechamente deste fauor. Mira el Redemptor del mundo la Prouincia, que siendo la primera en la situacion del Orbe, lo ha de ser entre todas las de la Gentilidad en recibir su Fè predicada, por el que ha de ser el primero de los Apostoles en imitarle en la muerte. Mira la tierra, que ha de ser Sepulcro de Santiago, y quiere que tengan especial correspondencia su Sepulcro, y el de su Discipulo: el Sepulcro de Christo està segun la situacion del mundo en el medio de la tierra: *Operatus est salutem in medio terræ*, porque Palestina està en medio de la tierra habitable del mundo antiguo, y por esso llamò Ezequiel en el capitulo treinta y ocho a Iudea el ombligo de la tierra: *Habitator vmbilici terræ*, el Sepulcro de Christo està en medio de la tierra, el de Sãtiago en el principio; el de Christo en el coraçon, el de Santiago en la Cabeça; tomo Christo para su Sepulcro en quanto al sitio del Orbe el coraçon de las tierras, y dio a Santiago para el suyo la Cabeça dellas; tengan en buen hora san Pedro, y san Pablo su Sepulcro en Roma, Cabeça del mundo entõces en el gouierno temporal, y desde entonces en el espiritual, que si a san Pedro se deue por Sepulcro la Cabeça del gouierno de los hombres, a Santiago le reseruò para Sepulcro la Cabeça en la Dignidad, y principio de las tierras: Sepulcro con correspondencia especial al de Christo; Oriente, y Occidente; coraçon, y Cabeça; medio, y fin. El Sepulcro de Christo es muro contra el Iudaismo, alli se enterrò la Synagoga, el Sepulcro de Santiago muro contra la heregia, alli se deshazen las olas del Septentrion: *Ab Aquilone pandetur malum*, del Aquilon vinieron los Godos, y Sueuos hereges, a quien Santiago hizo Catolicos; en el Septentrion tuuieron principio las heregias, que en el siglo passado, y en este han abrasado tantas Prouincias del Norte. No en vano puso Dios el cuerpo del Apostol en lo vltimo de España, y en la parte, que haze frente al Septentrion, como muro fortissimo, que ha defendido esta Prouincia de la peste Septentrional. Al cabo *de Finis Terræ* llamò Paulo Orosio *Specula Britanniæ*, està alli el Apostol, como atalaya contra las heregias de Ingalaterra, a èl se deue, que España estè libre de los contagios del Norte.

Christo murio en medio de la tierra. Psalm. 73.

Ezech. cap. 38. Iudea ombligo de la tierra.

Hierem. cap. 1.

Paul. Orosi. El cuerpo de Santiago està como atalaya cõtra las heregias del Norte.

CAPITVLO XIII.

Origen de los linages del Reyno de Galizia, de donde han procedido muchas Casas de España de las mas esclarecidas, y los Caualleros dellas, que han alcançado de los Moros ilustres vitorias, militando debaxo de la vandera de Santiago vnico, y singular Patron de España, y Capitan General de las armas Catolicas contra las infieles.

1 AVemos prouado en el antecedente capitulo, que nuestra España es Cabeça del mundo, y que aquel Promontorio del Reyno de Galizia, que llamò la antiguedad el cabo de la tierra, es la frente del Orbe, y parte principal desta Cabeça, y que esta fue la causa, que pudo entre otras muchas tener la prouidencia diuina, para depositar el Sepulcro de Santiago con rodeo tan milagroso. Y como no ay cosa singular, y grande, que no tenga algun mysterio, viendo que ay en Galizia los mas antiguos Solares, que han produzido Cabeças de tantas Casas, que ennoblecen; è ilustran a tantas de nuestros Reynos, y de donde han salido tan gloriosos Capi-

pitanes, que han desterrado la Morisma dellos, venciendo gloriosamente sus infieles esquadrones me ha parecido forçoso tocar sumariamente estos dos puntos, para que entren a la parte de las demas razones, que pudieron ser motiuos, para depositar el cuerpo de nuestro Apostol, mas en aquel lugar, que en otro alguno de España, auiendo gozado todos de su predicacion.

Casa de los Castros, Condes de Lemos.

2 LOs del linage de Castro, oy Condes de Lemos, de Castro, Andrade, y Villalua, Marqueses de Sarria, y Duques de Taurisano, conuienen todos los antiguos, y modernos que descienden de Lain Caluo, hierno de Nuño Rasura, Iuezes ambos de Castilla, por los años de ochocientos y ochenta y quatro del nacimiento de Christo, y porque ninguno duda de verdad tan constante, ni hallan dificultad en las personas, sino solo disienten en las sucessiones, me ha parecido, poner los sentimientos de todos los Autores, que he leido imitando a mi Padre san Geronymo, que hablando de Zacarias en el libro quarto de los Comentarios, sobre el capitulo veinte y tres de san Mateo, dize: *Querimus, quis iste sit Zacharias. Filius Barachiæ? quia multos legimus Zacharias. Et ne libera nobis tribueretur erroris facultas, additum est. Quem occidistis inter Templum, & Altare. In diuersis diuersa legi, & debeo singulorum opiniones ponere.* El Obispo Don Seruando, que viuia en aquellos siglos, que se perdio nuestra España, y era entonces Confessor del Rey Don Rodrigo, y Don Pedro Seguino Obispo de Orense, que viuia por los años de mil ciento y cincuenta y tres, y fue Confessor del Rey Don Fernando el Segundo dizen, que los Castros son descendientes de la Reyna Loba, y de los Lupulos Caualleros Romanos, y de los Gallegos antiguos, que fueron señores de la tierra de *Lemabus*, y que eran de los Leminos, que vinieron despues de la seca de España, que casaron con los Licinios Caluos, que eran Romanos tambien, y con los Bibios, que habitaron en Galicia, dize, que eran señores de treze Castillos, y que en medio de los doze tenian el Castillo Lutenio, que su Solar es el Palacio de Março, sus armas treze Roeles açules en campo de plata. Que fue señor del Solar Lupo Caluo, el que se hallò en Couadonga, padre de Caluo Lopez Capitan del Rey Don Alonso, de Caluo Lopez dizen, que en su primer muger Glasvinda descendiente del Rey Cindasvinto, y de Flauia Glasvinda, madre del Rey Eruigio, tuuo a Flaminio Caluo Iuez de Castilla.

D. Hieron. lib. 4. Comment. sup. cap. 23. Matth.

Don Seruando Obispo de Orense en su Historia.

3 El Conde Don Pedro en el titulo onze parrafo primero, nombra al Conde Don Gutierre por primer pariente desta Casa, padre de la Condesa Doña Gontrode Gutierrez, que casò con Don Nuño Aluarez de Amaya, hijo del Rey Don Alonso, que mataron en Viseo con vna flecha, deste matrimonio dize, que nacio Doña Ximena Nuñez, muger de Fernan Laynez, y naciò dellos el Conde Don Aluaro de Minaya, que tuuo por el Rey en tenencia a Castro Xeriz, auia alli vn Solar de sus ascendientes, que auia sido del Conde Don Gutierre, y por essa razon se llamò de Castro, casò con Doña Emilia Ançores, hija del Conde Don Pedro Ançures, Señor de Valladolid, y huuo della a Doña Maria Aluarez, muger de Don Fernando hijo del Rey de Nauarra, en quien tuuo a Don Fernando Fernandez, a Don Rodrigo, a Don Gutierre, y a Doña Sancha, y despues de auer hablado de Don Fernan Fernandez, passa a Don Rodrigo Fernandez de Castro, y dize dèl, que fue llamado el Caluo, y que casò con Doña Eileuayna Perez, hija del Conde Don Pedro Fernandez de Traua, el que poblo el Castillo de Traua. Deste gran Cauallero Don Ruy Fernandez de Castro, que se llamò Ruy por su tio el Cid Ruy Diaz, y Caluo por Lain Caluo su mayor ascendiente, prosigue el Conde Don Pedro las demas sucessiones, en que no dissiente nadie, de los que han tratado dellas.

Conde Don Pedro tit. 11. §. 1.

4 El Arçobispo Don Rodrigo en el libro septimo en el capitulo dezimo quarto, y la Historia General del Rey Don Alonso en el primer capitulo de la quarta parte, dizen, que el trõco deste linage fue Nuño Belchides, Cauallero Aleman, que passò a Castilla por los años de ochocientos y ochenta y quatro, y que casò con Doña Sula, hija del Conde Don Rodrigo Porcelos, que poblo a Burgos, y que nacio deste matrimonio Nuño Nu-

El Arçobispo D. Rodrigo lib. 7. c. 14.
Histor. Gener. 4. p. cap. 1.

ñez

ñez Rasura, padre de doña Teresa Nuñez Vella muger de Layn Caluo, que con su suegro fue Iuez de Castilla, de Layn Caluo, dize, que tuuo quatro hijos en doña Teresa, el mayor Fernã Laynez, que poblò a Haro, de quien desciende el Cid, el segundo Bermudo Laynez, el tercero Layn Laynez, el quarto Diego Laynez, que poblò à Peñafiel, de quiẽ, dize la Historia, que vienen los de Castro. Otros Autores, que cita, callando el nombre Argote de Molina en el capitulo ciẽto del primer libro, lleuan por otro camino la Genealogia, porque vno dize, que Fernan Laynez fue padre de Ruy Bermudez, y este lo fue de Hernan Ruiz, y de Pedro Hernandez, siguiendo en esto al Arçobispo, y aduirtiendo con èl, que este Hernan Ruiz, no fue el Castellano. y añade, que Hernan Ruiz, fue padre de Gutierre Perez de Castro, y Gutierre Perez lo fue de don Fernando Gutierrez de Castro, cuyo hijo fue Ruy Fernandez el Caluo, principio deste linage. El otro Autor va por senda diferente, porque de Diego Laynez, que poblo a Peñafiel, afirma, que fue nieto el Conde don Suero de Castro, y que de este fue hijo Ruy Fernandez el Caluo.

Sandoual Cronic. del Rey Don Alonso septimo en la descendencia de los de Castro.

5 Fray Prudencio de Sandoual en la Coronica del Emperador Don Alõso en la descendencia de la casa de Castro refiere los ascendientes, que escriue el Arçobispo don Rodrigo, y dize, que no haze caso del Conde don Pedro, por estar totalmente errado, sin concierto, ni comprouacion ninguna, aunque estos yerros los atribuye a los escritores. Y fundando su arbol en escrituras, comiença de Layn Caluo, y dize, que caso con doña Teresa hija de Nuño Rasura, de que ay memoria en el Conuento de Aguilar en su fundacion, hecha por el Conde don Osorio, siendo Rey Don Ordoño, a veinte y cinco de Enero Era ochociẽtas y nouenta, donde fue testigo *Flaynus*, y trae otra en la Era ochocientas y cincuenta y dos, à primero de Febrero, donde firma *Flaynus Caluus*, de sus hijos Fernã Laynez, Bermudo Laynez, y Nuño Laynez, trae noticias de Fernan Laynez en el priuilegio, en que el Rey Don Truela dio dos millas de tierra al Apostol Santiago. Era nouecientas y setenta y dos a veinte y ocho de Iunio. De Bermudo Laynez halla memoria en vna carta del Rey don Ramiro à primero de Enero Era noueciẽtos y ochenta y vno, y de Layn Fernandez, dize, que vio vn priuilegio, Era nouecientas y ochenta y quatro; de Fernan Laynez dize, que fue hijo Roy Fernãdez a quien llamaron el Caluo, Layn Fernandez, y Gutier Fernandez.

Geronymo de Aponte en la Casa de Castro.

6 Geronymo de Aponte en su Nobiliario manuscripto llegãdo a tratar desta esclarecida casa, dize asi los de Castro traẽ por diuisa seis Roeles açules en campo de plata, posseen el Marquesado de Sarria, el Condado de Lemos, y otros mayorazgos, proceden de Layn Caluo, lo qual confirma la Coronica General, y aunque el Arçobispo don Rodrigo no lo declara, toda via refiere, venir de Layn Caluo mucha nobleza. Y despues de auer puesto las cinco sucessiones, como las pone el Conde don Pedro, dize, que halla contradicion en ellas, por no hallarse hijo alguno del Rey de Nauarra, que se llamasse Hernando, porque el Rey Don Sancho Garcia, que reyno, y murio en Pamplona el año de mil y setẽta y vno, no dexò hijos, ni los tuuo legitimos, ni bastardos deste nombre, su hierno el Rey don Sancho de Nauarra, y Aragon, ni se halla en sus Anales, ni escrituras, ni priuilegios, y añade, que si se toma del Rey don Garcia de Nauarra, padre de los dos Reyes Sanchos, que murio el año de mil y cincuenta y quatro, tuuo por hijo legitimo a Don Hernando, que murio en la batalla de Ataxuerca con su padre, como parece de los letreros de los Reyes, è Infantes, que estàn enterrados en Santa Maria la Real de Naxera. Niega tambien que Ruy Fernandez el Caluo, y sus dos hermanos pudiessen ser hijos suyos, por la distancia grãde de los tiempos, y el matrimonio juntamente de doña Gontrode con Nuño Aluarez de Amaya, y que su hija doña Ximena casasse con Fernan Laynez, porque no ay priuilegios, ni Coronicas, que lo declaren; y auiẽdo puesto los hijos de Layn Caluo hasta Hernan Ruiz, y Pedro Hernandez, en quien acaba el Arçobispo don Rodrigo, concluye diziendo. Presupuesto lo dicho, y con declaracion, que los de Castro proceden de Layn Caluo y que en esto no ay duda, sea, como lo dize la Historia General, ò como lo pone el Conde don Pedro, yo continuo la sucession desde Ruy Fernandez el Caluo, desde el qual en casi quinientos años no puede auer contradicion.

Ar-

7 Argote de Molina en el lugar referido parece, que se inclina, a que fue Ruy Fernandez, hijo del Conde Don Suero de Castro, porque comunicando con Geronymo Zurita, y el Maestro Aluar Gomez, quien fueron los seis Condes, que el Rey Don Alõso el Sexto, nombro por Iuezes en Castilla entre el Cid, y los Condes de Carrion, auerigu͂o, que fueron los mayores señores del Reyno, porque el Cõde Don Remon, que fue el primero, era de la Casa de Borgoña descendiẽte de la Real de Francia, y casado con la infanta Doña Vrraca, hija del mismo Rey Don Alonso, en quien huuo a Don Alonso, que sucedio en los Reynos de Castilla, y Leon, y fue Emperador de las Españas. El Conde Dõ Vela, que fue el Segundo, y el que poblo a Salamanca era de la Casa Real de Aragon, y por ello en su memoria saca aquella Ciudad el pendon con sus armas todos los años; deste conuienẽ todos, que descienden los Rodriguez de las Varillas. El Conde Don Suero de Castro, que fue el tercero, era descendiente de Diego Laynez, que poblo a Peñafiel, y nieto del Infante Dõ Pelayo, y de Doña Aldonça Ordoñez hija del Infante Don Ordoño el Ciego, y de la Infanta Doña Cristina, hija del Rey Don Fernando el Segundo; deste Conde Don Suero dize Argote, que llanamẽte se puede assegurar, ser de los Castros, de quien haze alli mẽcion, y que afirmarà ser padre de Don Fernan Ruy de Castro, si el sobrenombre de Ruy conformara con el patronimico. Prosigue, que Don Fernan Ruiz de Castro, caso con vna hija del Conde Don Pedro Ançures, Señor de Valladolid, y del Señorio de Cabrera, y Ribera en Galizia, y de la Cõdesa Doña Ello su muger, de quien ay gran memoria por las muchas dotaciones, que hizieron al Monasterio de san Isidro del Ordẽ de san Benito, media legua de Dueñas, y por la fundacion de la Iglesia Mayor de Valladolid en veinte y vno de Mayo de mil y nouenta y cinco, segun parece por escritura original, que la Iglesia tiene, en que son confirmadores el Conde Don Fernan Ruiz de Castro, Don Armengol Conde de Vrgel, y el Conde Aluar Fañez de Minaya, todos tres hiernos del Conde Don Pedro Ançures, cuyas tres hijas celebra el Conde Lucanor en el capitulo quinto, y Zurita en los Anales en el capitulo treinta y cinco del libro primero. Vltimamente concluye, que deste matrimonio de Don Ruiz Fernã de Castro nacieron tres hijos, el Conde Don Gutierre Fernãdez de Castro, que en el año de mil ciento y cincuenta y seis, era Rico Hombre de Castilla, Ayo del Rey Don Alonso el Noueno, *Gratia Dei* en sus versos lo confirma, y Esteuan de Garibay, dize deste gran Conde, que fue cõfirmador de priuilegios el año de mil ciento y catorze, y el de mil ciento y treinta y quatro, y el de mil ciento y quarenta y vno, y el de mil ciento y quarenta y nueue, y el de mil ciento y quarenta y ocho, y que en vnos se llama Conde, en otros Mayordomo de la Reyna, y en el vltimo Iuez de Castilla, y finalmente fue el Cauallero de mas reputacion, que en aquel tiempo huuo en toda ella, las Historias estàn llenas de sus grandezas, y hazañas. Està enterrado en el Monasterio de Dueñas, y dexò dos hijos, que fueron el Conde Garci Fernandez, Señor en Castro, confirmador de vn priuilegio del Emperador Don Alonso, dado a la Iglesia de Palencia, y al Prior, y Canonigos del Monasterio de san Pelayo a dos de Febrero de mil ciento y cincuẽta y vno. Y Don Ruy Fernandez de Castro llamado el Caluo.

Conde Lucan. c. 5 Zurita en los Anales cap 35. lib. 1.

Gratia Dei en sus coplas. Garibay, citale Argote.

8 Salazar de Mendoza en el libro de las Antiguedades Seglares de Castilla, y Leon capitulo tambien tercero, que intitula Alcaydes de la Imperial Ciudad de Toledo, tratando del noueno en orden, dize. El nono, Alcayde de Toledo, fue Roy Fernandez de Castro por merced del Emperador, era hijo de Don Fernando Infante de Nauarra, y de Doña Maria Aluarez, Señora del Solar de Castro, de Peñafiel, y de otras Villas, por lo qual se auia llamado Rodrigo, que es Roy. Digamoslo ya, es Ruy Fernandez el Caluo, aquel valeroso Rico-Hombre, de quien estàn confirmados muchos priuilegios destos Reynos, la cabeça, y pariente mayor de los de Castro, por aquel casamiento muy conocido en las Historias de España, por su gran valor, y vitorias contra Moros, particularmente contra los de Cordoua, a quien dio gran derotas, luego se recogia con las presas a Toledo vitorioso, rico, y honrado. Y luego añade, en esta descendencia de Roy Fer-

Salazar de Mendoza lib. 3. cap. 3.

Fernandez he seguido al Conde Don Pedro de Portugal, Autor muy grane, y acertado, y deduzela de Layn Caluo Iuez de Castilla, y assi tambien les tocarà a los de Castro la sangre del otro Iuez Nuño Rasura. El cognomento de Caluo se le dio a mi parecer por la descendencia de Layn Caluo.

9 En vn libro manuscripto de vn gran señor de España, cuyas noticias me dio el Doctor Don Iuan Alonso Calderon del Consejo de su Magestad, y su Oidor en la Real Chancilleria de Granada eminente en todas letras, y en las noticias de la Historia, no segundo a otro ninguno, he visto esta ascendencia, y Genealogia, y aunque sigue en todo al Conde Don Pedro, da razon, que satisfaze a la duda principal, porque despues de auer puesto a Gutierre de Castro por primer Ascendiente desta sucession, y de auer dicho ser padre de Doña Gutierra de Castro (que otros llaman Gontrode) muger de Don Nuño Aluarez de Amaya, hijo del Rey Don Alonso de Leon, que murio de vn saetazo sobre Viseo, añade, que deste matrimonio nacieron Doña Ximena, y Doña Teresa, y que Doña Ximena casò con Diego Laynez, y Doña Teresa con Fernan Laynez, y que eran entrambos hijos de Nuño Laynez, y nietos de Layn Fernandez, y Viznietos de Fernan Laynez, y terceros nietos de Layn Caluo, vno de los dos Iuezes de Castilla, que se eligieron por fin de don Bermudo el segundo. De Fernan Laynez dize, que tuuo en Doña Teresa a Aluar Fañez de Minaya, aquel esforçado Cauallero, que librò al Rey Don Sancho de Castilla, quando fue preso en batalla del Rey Don Garcia su hermano, y le entregò a seis Caualleros, que le guardassen, a los quales Aluar Fañez pidio, que se le diessen, y no queriendo conuatio con ellos, y derribando a los dos puso a su Rey en vn cauallo dellos, y ambos vencieron a los demas, llegò en esta ocasion el Cid su primo hermano con trezientos Caualleros, peleò el Rey Don Garcia, y quedò vencido, y preso. Prosigue el manuscripto refiriendo proezas deste valeroso Conde; como dio la batalla a Benalfange Moro, cō dos mil y quinientos de a cauallo, que traia quinze mil junto a Medina del Campo, y que estando dudosa la vitoria buscò al Capitan contrario, y conuatiendo con èl le hirio, y venciò con toda su gente, como hizo muchas hazañas en compañia del Cid en la conquista de Valencia, despues de quien no tuuo igual en aquellos tiempos. Y vltimamente concluye, que casò con Doña Maria Osorio, hija del Conde Don Pedro Osorio, en quien tuuo a Doña Maria Aluarez, muger de Don Hernando hijo del Infante Don Sancho, que murio en Rueda, hermano del Rey Don Sancho de Nauarra, que mataron en Peñalen, y ambos hijos del Rey Don Garcia de Nauarra, y la razon, que dà, porque se efetuò este casamiento, es, porque como casò el Infante Don Ramiro con Doña Eluira, hija del Cid Ruy Diaz, se tratò, que Don Fernando hermano del Infante Don Ramiro, casasse con Doña Maria sobrina del Cid, y deste matrimonio, dize, nacio Ruy Fernandez de Castro, a quien llamaron el Caluo.

10 En tanta variedad de pareceres me inclino al de Don Pedro Conde de Barcelos, porque se ajusta mas a la verdad, y es el que sigue el numero mas crecido de los que escriuen desta materia. El casamiento de Aluar Fañez de Minaya con Doña Vascuñana hija de Don Pedro Ançures, Señor de Valladolid, no puede negarse por la escritura, que se conserua en la Iglesia Mayor de aquella Ciudad, su fecha a veinte y vno de Mayo de mil y nouenta y cinco, y cuya copia dize Argote, que tuuo de Ambrosio de Morales. La razon, porque casò Doña Maria hija del Conde Aluar Fañez con Don Fernando Infante de Nauarra, es cōgruente, eficaz, y verisimil, y assi comiença Salazar de Mendoza con la resolucion, que referi en el capitulo septimo deste capitulo, quando llega a tratar de Ruy Fernandez de Castro; y en el libro segundo en el folio treinta y ocho añade, que tuuo los Alcaçares de Toledo, y el gouierno de los mil Castellanos, que auia alli de guarnicion, y muchas Villas, y lugares, y Castillos de aquel Reyno, y en la verdadera Estremadura, y que se hallò, quādo tomò el Emperador Don Alonso el castillo de Oreja de los Moros, y que se la dio en tenencia. Raro es, el que no afirme, que casò con Doña Estefania de Traua, hija del Conde Don Pedro de Traua, gran Señor en el Reyno de Galizia, en quien huuo a Don Fernan Ruiz de Castro, a Don Gu-

El Doct. Don Iuā Alonso Calderō.

Arçobisp. Don Rodrig. lib. 7. cap. 15 Coronic. Gener. 4 p. cap 8.
El Conde Don Pedro titul. 11.
Los Anales de Arag. lib. 1. cap. 1. y lib. 2. c. 30.
Argote lib. 1. c. 3.
Salaz. de Mendo. lib. 2. cap. 3.

Gutierre Fernandez de Castro, y à Don Aluaro Ruiz de Castro. De Don Fernan Ruiz de Castro, dize la Historia General, que era Cauallero de prez, (que es grande exageracion en el estilo antiguo) y de gran caualleria, y que en el mundo no le auia mejor, y que assi lo era por la verdad; fue muy esforçado, y diestro en el exercicio de las armas, y venturoso en ellas, porque nunca fue vencido auiendo entrado en muchas (principalmente contra Moros) y peleado valerosamente. Este fue aquel duodezimo Alcayde de Toledo, que tuuo la tenencia por el Rey Don Fernando de Leon, y Galizia tio del Rey Don Alonso el Bueno de Castilla, y Toledo, el gran competido del Conde Don Almaric, a quien mato en la batalla de Huete, por cuya causa se fue al Moro de Cordoua. El que fortificado en Ciudad Rodrigo huuo batalla con los Condes Castellanos junto a Lubrical, donde dio muerte a Aluar Ruiz, y al Conde Osorio de Campos su suegro, y prendio al Conde Dõ Nuño, y a Ruy Gutierrez, por cuyas muertes sucedieron los casos, que refieren las Historias, y trae Argote de Molina en el lugar citado. Nacio dél, y de Doña Estefania, hermana del Rey Don Fernando el Segundo de Leon, su muger, hija del Emperador Don Alonso, (que lleuo en dote el Infantado de aquel Reyno) Don Pedro Fernandez de Castro el Castellano, heredero de su padre, no solo en el Estado, sino tambien en la bondad, y el valor. El Arzipreste de Talauera Diego Rodriguez de Almella en el Valerio de la Historia Eclesiastica en el capitulo sexto, y Argote de Molina en el capitulo treinta y quatro del primer libro refieren los sucessos deste glorioso Heroe, y especialmente el del Castillo de Alarcos en orden al contrato con Don Diego Lopez de Haro, Señor de Vizcaya, sobre dar libertad a los Cõdes de Lara sus hiernos. Y el Conde Don Pedro en el capitulo vndezimo haze mencion de los baños, que vino à hazer en Castilla, dõde se estuuo espacio de seis semanas. El Arçobispo Don Rodrigo haze memoria dèl, y dize, que a este noble Principe, (que este titulo le da) se le hizo reuelacion, para que se trasladassen los cuerpos de santa Iusta, y Rufina al Real Monasterio de las Huelgas de Burgos. Caso con Doña Maria Sanchez, hija del Infante Don Sancho, que muriò de vnas heridas, que le dio vn osso en Cañamero, si bien en el capitulo catorze de la Historia de Calatraua consta por vna escritura, que fue casado con Doña Ximena Gomez, hija del Conde Don Gomez, en quien tuuo a Aluar Perez de Castro, y a Doña Elo Perez de Castro muger de Don Martin Sanchez, hijo del Rey Don Sancho de Portugal, y tambien consta por otra escritura de venta, que hizo de la Villa de Paredes a la Orden de Calatraua Don Aluar Perez de Castro, en que se llama hijo de Don Pedro Fernandez el Castellano, y de Doña Ximena Gomez su muger, hija del Conde Don Gomez, y como deue creerse mas a las escrituras, que a las Historias, dize Argote de Molina ya referido, que pudo ser, que casasse dos vezes, y que de Doña Maria no tuuiesse sucession.

Almella Historia Eclesia. lib. 7. c. 6

Argot. lib. 1. c. 34

Conde Don Pedro titul. 11.

Histor. de Calatraua cap. 14.

11 Don Aluar Perez de Castro fue Capitan General de todo el exercito, que embio el Rey Don Fernando el Santo con su hermano el Infante Dõ Alonso a correr la tierra de los Moros, fue muy valiente, y diestro en las armas, conuatiò a Palma, y matò quãtos Moros auia en ella, passò por tierra de Seuilla a Xerez, donde vencio al Rey Abenuc, y a la multitud de gente, que juntò para esta guerra, y con el gran socorro de setecientos Caualleros Gazules, que le dio otro Rey Alarbe, hizo siete batallas, que la menor era de mil y quinientos de a cauallo, y algunas de dos mil, vistiose Aluar Perez vna almexi colgada, y dando al Infante la retaguardia, y tomando la vanguardia para si, perecio muchedumbre de Sarrazenos, y rompiendo el exercito, les obligò a vna fuga vergonçosa siguiendoles el alcance hasta las puertas de la Ciudad, apareciendo el Apostol Santiago en vn cauallo blãco con la espada desnuda, y con vna blanca seña con muchos Angeles, que con la misma señal le hazian por el ayre compañia. Casò con Doña Irene hija de Don Lope Diaz de Haro, Señor de Vizcaya, aquella gran Matrona, que en ausencia de Aluar Perez defendio con sus donzellas la peña de Martos del Rey Aben Alhamar, y despues de viuda, casò con el Rey de Portugal Don Sancho Capelo.

12 Don Gutierre Fernandez de Castro, hijo de Ruy Fernandez llamado

do el Descalabrado, fue el sucessor desta gran Casa, estuuo quarenta años en tierra de Moros; de alli passò a Galizia, donde era natural por Doña Estefania de Traua su madre, peleò, y vencio a Don Nuño, y Don Rodrigo Fernandez de Toroño, y los prendio, y tomò a Toroño, y a Oycello, tuuo la tenencia de Toledo, y fue su vndezimo Alcayde, y señor del castillo de Monforte. Casò con Doña Eluira Osores, Señora de la tierra de Lemos, alabale de Cauallero grande el Conde Don Pedro de Portugal, y dize, que fue la causa de viuir entre Moros por las quexas, que tuuo sobre la tutela del Rey Don Alonso el Bueno. Nacio deste matrimonio Fernan Gutierrez de Castro, que fue esforçado, y valeroso, y siruio como tal al Rey Dō Fernando el Santo en las guerras, que tuuo contra los Moros, despues que boluio a Africa, donde passo siendo moço, ganò a Lemos, y a Sarria, herencia de su madre, venciendo a vn Conde por nombre Dō Ramiro, que la tenia vsurpada, fue Rico Hombre, y confirmador de priuilegios, como parece, por el que se dio a Bayona de Galizia año mil duzientos y treinta y dos, y fue el primero, que vsò de los seis Roeles, casò con Doña Mencia Iñiguez, hija de Don Iñigo de Mendoza.

13 Don Esteuan Fernandez de Castro sucedio a su padre Don Fernan Gutierrez, fue Adelantado mayor de Galizia segun la Historia de la Torre de Oit, donde confirma como Rico-Hombre año mil dozientos y setenta y nueue. Hazese dèl memoria en los repartimientos de Seuilla, donde como Rico Hombre fue heredado. La Coronica del Sabio Rey Don Alonso, y de Don Sancho su hijo la haze tambien muy larga deste Cauallero, fue su muger Doña Aldonça, hija de Don Rodrigo Alonso, hijo del Rey Don Alonso de Leon, y de Doña Ines, que fue de los de Cabrera, y Ribera, contradixo el Rey el casamiento, por auer se tratado sin licencia suya, sintiolo don Esteuan dando a entēder el agrauio, que se hazia a su gran linage, y estimacion, quiso desnaturalizarse del Reyno, y se juntaron con èl otros muchos Ricos Hombres, con que el Rey se sossegò, y le entrego a su muger. Peleò en la batalla de Chincilla valerosamente, y hizo hazañas notables en otras ocasiones, fue Pertiguero Mayor de Santiago, como parece por vn priuilegio que se dio a Baeza año mil dozientos y ochenta y seis. Don Fernan Ruy de Castro, fue su hijo Rico-Hombre tambien, y Pertiguero Mayor, vese en el priuilegio de Franqueza dado a Tarifa año mil dozientos y nouenta y cinco, siruio al Rey Don Fernando el Quarto en el cerco de Paredes de Naua, y truxo a su costa mucha gente, hizo muy grandes, y señaladas cosas, y por sus grandes seruicios pidio a la Reyna Madre, que le diesse el Castillo de Monforte, que le pertenecia, negosele (si bien despues se le concedio) sintiose Fernan Gutierrez, y despidiose de la Corte, embio la Reyna al Infante Don Felipe, y cercò a Monforte, sobrevino Fernan Ruiz, y huuo reñida batalla, en que murio, despues de auer casado con Doña Violante, hija del Rey Don Sancho de Castilla, en quien huuo a don Pedro Fernandez de Castro, que tuuo los mismos oficios de su padre, y fue Mayordomo Mayor del Rey Don Alonso el Onzeno, Rico Hombre, y gran señor de los mayores del Reyno: hallose en el cerco de Lerma cō ocho cientos Caualleros, desafio a Don Iuā hijo del Infante Don Manuel el año de mil trezientos y treinta, quando el Rey Don Alonso instituyo el Orden de la Vanda, fue armado Cauallero en la Iglesia de Santiago en Burgos, calçandole las espuelas Don Luis de la Cerda, hijo del Infante Don Alonso, siendo el primero, que fue armado entre los demas Caualleros, y el que armò despues a otros catorze; hallose en todas las guerras, que huuo contra los Moros en su tiempo, y en la de Badaxoz contra el Rey Don Alonso de Portugal, y en la batalla del Rey Ali Boazen junto a Tarifa, donde hizo hazañas tan heroycas, que se llamò don Pedro de la Guerra por excelencia. Hizo oficio de Capitan General en el cerco de las Algeziras, donde murio el año de mil trezientos y quarenta y tres. Despues de auer casado con doña Isabel Ponze de Leon, hija de Don Pedro Ponze, Señor de Cangas, y Tineo, y fueron sus hijos Don Fernando Ruiz de Castro, Doña Iuana de Castro, muger de Don Diego de Haro, con quien despues de viuda casò el Rey Don Pedro de Castilla, y en Doña Aldonça de Valladares huuo

Argote lib. 1. fol. 108.
Salaza. de Mend. lib. 3. fol. 92.
Historia del Rey Don Alonso el Onzeno cap. 24. y 51.

uo a Doña Ines de Castro, llamada Cuello de Garça, muger del Rey Don Pedro de Portugal, y a Don Aluar Perez de Castro Conde de Arroyolos, Condestable de aquel Reyno.

14 Don Fernan Ruiz de Castro fue Rico-Hombre, y Mayordomo Mayor del Rey Don Pedro, y confirmador de sus priuilegios, confirmò el de Nauarrete año de mil trecientos y cincuẽta y vno, casò con Doña Iuana hermana del Rey Don Enrique, hija del Rey Don Alonso el Onzeno, siendo primos segundos sin dispensacion, por esta, y otras razones se diuorciaron, y casò segunda vez con Doña Isabel Enriquez, hija del Infante Don Enrique Enriquez, nieto del Infante Don Enrique, hijo del Rey Don Fernando el Santo. Aborreciole por esto el Rey Don Enrique el Segundo, hallose en la batalla de Arabiana, en la guerra de Granada, peleò contra los Moros, y los vencio, siguiendo el alcance hasta la puerta, que llamauan de Pinos, hizo en la guerra contra Aragon señalados seruicios, quedo por Adelantado de Leon, y de Galizia, quando fue a Ingalaterra el Rey Don Pedro, y sustentò su voz en todas las guerras contra el Rey Dõ Enrique, fue presò en Montiel, soltose Don Fernando de la prisiõ, passò a Galizia, y se apoderò de las Ciudades de Sãtiago, de Tul, y de la Coruña, hizieronse pazes entre los Reyes de Portugal, y Castilla, capitulose, que se diesse libertad a su muger, y a sus hijos, y con ellos passò al Reyno de Ingalaterra, y sin querer reconocer al Rey Don Enrique murio en aquel Reyno, y sobre su sepulcro està este letrero.

Aqui yaze Dõ Fernan Ruiz de Castro
Toda la lealtad de España.

15 Heredo esta gran Casa Doña Isabel de Castro por muerte de su hermano Don Pedro de Castro, que no dexò sucession, y casò con Don Pedro Enriquez de Castilla segundo Condestable de Castilla, Conde de Trastamar, hijo del Infante Don Fadrique Maestre de Santiago, hermano del Rey Don Enrique el Segundo, y ambos hijos del Rey Don Alonso el Onzeno, fue confirmador de priuilegios, vno dado en Madrid en tiempo del Rey Don Iuan el Segundo año de mil trezientos y setenta y nueue, y en el del Rey Don Enrique IV. otro dado à Baeza año de mil trezientos y nouenta y tres, donde se firma tio del Rey, murio el año de mil quatrozientos, y està enterrado en la Iglesia de Lugo, en cuyo monumento estàn las letras siguientes.

Aqui yaze el Conde Don Pedro Fillo
De Don Fadrique Maestre de Santiago,
Nieto del Rey Don Alonso, que murio
Sobre Gibraltar. Fue Conde de Trastamara,
Lemos, y Sarria, del Bollo, y Viana.
Señor de Villafranca, y Ponferrada. Fue
Condestable de Castilla, Pertiguero
Mayor de Santiago. Murio en Orense
A dos de Mayo año de 1400.

Huuo de su muger Doña Isabel de Castro tres hijos varones Don Fadrique sucessor, don Enrique, y don Hernando, a doña Beatriz de Castro y Castilla, y a doña Leonor de Castro y Castilla, don Fadrique de Castro y Castilla, hijo primogenito, sucedio a su padre en sus grãdes Estados. Fue Duque de Arjona en el Reynado del Rey Dõ Iuan el Segundo, por los años de mil quatrozientos y veinte y tres, ay muchas memorias deste gran Cauallero en las Coronicas de las Ordenes, y en la segunda parte del Compendio Historial en el libro diez y seis capitulo diez y ocho, y en el veinte y dos de la Historia del gloriosissimo Apostol Santiago, de quien fue Pertiguero Mayor, casò con Doña Aldonça de Mendoza, hija de don Pedro Gonçalez de Mendoza, Señor de Hita, y Buitrago, y murio sin sucession preso en Peñafiel, y truxo luto el Rey Don Iuan el Segundo, por el mucho parentesco, que tenia con èl.

Coronica de las Ordenes, Compend. Histor. 2. p. lib. 16. cap. 18.

Histor de Santiago cap. 22.

16 Doña Beatriz de Castro hija del Conde don Pedro, heredò a su hermano don Fadrique, casò con don Pedro Aluarez Osorio Señor de Cabrera, y Ribera, y del Coto de Balboa en el antiguo Reyno de Galizia, hijo de dõ Rodrigo Aluarez Osorio, aquel

famoso Capitan, que se hallò en la batalla de Tunez, y Tremezen, donde hizo insignes proezas, hasta alcançar la vitoria, y de Doña Aldonça Enriquez, hija de Don Alonso Enriquez, primer Almirante de Castilla, hermano de Don Pedro Enriquez de Castilla, el Condestable, y Conde de Trastamara, entrambos nietos del Rey Dō Alonso el Vltimo, siruio Don Pedro Aluarez Osorio al Rey Dō Iuan el Segundo, y al Rey Don Enrique Quarto en todas las ocasiones de su tiempo. Fue Conde de Lemos, confirmo los priuilegios de los señores Reyes Catolicos. Fue su hijo Don Alonso de Castro Osorio, que murio en vida de su padre, auiendo casado con Doña Leonor Pimentel, hija de Don Rodrigo Pimentel, quarto Conde de Benauente, de quien no tuuo sucession. Entrò en ella Don Rodrigo de Castro Osorio, hijo de Don Alonso de Castro Osorio, y de Doña Constança de Barcarcel, y fue segūdo Conde de Lemos, muy esforçado, y valeroso Cauallero, mostrolo en las guerras de Granada, donde obro hazañas de valiente solda do, confirmò el priuilegio, que se dio a Seuilla año 1491. caso con doña Teresa Osorio, hija de Don Pedro Aluarez Osorio, segundo Marques de Astorga, y de Doña Beatriz de Quinones, fueron sus hijos Doña Beatriz de Castro sucessora, y Doña Constança Osorio Marquesa de Tauara. Doña Beatriz de Castro, fue tercera Condesa de Lemos, y caso la primera vez con Don Dionis de Portugal, hijo de Don Fernando tercer Duque de Vergança, y de la Duquesa doña Isabel, hermana del Rey Don Manuel, y entrambos hijos del Infante don Fernando, Duque de Viseo, hijo del Rey don Duarte, y de la Reyna doña Leonor Infanta de Aragon. Diole Titulo de Marques de Sarria el señor Emperador Carlos Quinto. Fueron sus hijos don Fernando Ruiz de Castro sucessor, don Alonso de Castro, Comendador Mayor de Christo, don Pedro de Castro Obispo de Cuenca, doña Isabel de Castro, muger de don Teodosio quinto Duque de Verganca, Doña Leonor muger de don Diego Sarmiento, Conde de Riuadauia, doña Antonia de don Aluaro Coutiño Mariscal de Portugal. Doña Mencia muger del Conde de Chalante en Saboya. Y Doña Constança, y doña Teresa de Castro. La segunda vez casò doña Beatriz de Castro tercera Condesa de Lemos con don Aluaro Osorio, hijo de don Luis Osorio, y nieto de don Pedro Aluarez Osorio primer Conde de Trastamara, y huuieron a don Antonio de Castro Osorio, a don Rodrigo de Castro Osorio, Cardenal de Roma, Obispo de Zamora, y Cuēca, y Arçobispo de Seuilla, a doña Ana muger de dō Luis Colon, tercero Duque de Veraguas, a doña Maria muger de dō Iuā Aluarez Osorio, hijo de dō Aluaro Perez, tercer Marques de Astorga

17 Don Fernando Ruiz de Castro, hijo primogenito de don Dionis de Portugal, y de doña Beatriz de Castro fue quarto Conde de Lemos, y segundo Marques de Sarria, casò con doña Teresa de Andrade, hija vnica, y heredera de don Fernando de Andrade, Conde de Andrade, y Villalua, y de doña Francisca de Zuñiga Viedma y Vlloa, y huuo della a don Pedro de Castro sucessor, a doña Francisca de Castro y Zuñiga, Condesa de Medellin, y a doña Isabel de Castro, muger de don Rodrigo Osorio, tercer Conde de Altamira. Don Pedro de Castro fue quinto Conde de Lemos, y tercer Marques de Sarria, y tuuo en su muger primera doña Leonor de la Cueua, hija de don Beltran de la Cueua Duque de Alburquerque a dō Fernando Ruiz de Castro sucessor, a don Beltran de Castro, Cauallero del Orden de Alcātara, Capitan de hōbres de Armas, y General del Callao, a doña Teresa de Castro, muger de don Garzia Hurtado de Mēdoza, quarto Marques de Cañete, y Virrey del Perù. Tuuo en doña Teresa de Bobadilla su segunda muger, hija de dō Pedro Fernandez de Bobadilla, Conde de Chinchon, a don Pedro de Castro Gentilhōbre de la Camara del señor Rey Felipe III. y Comēdador de Azebuche en el Orden de Alcantara; y a dō Rodrigo de Castro, Canonigo de la S. Iglesia de Toledo, Arzediano de Alcaraz, y del Cōsejo Supremo de Inquisiciō, y a dō Andres de Castro Gētilhōbre de la Camara del señor Rey Felipe III. Comendador de la Portugalesa en el Ordē de Alcātara, General de la Esquadra del Reyno de Galizia y del Cōsejo de Guerra, q̄ casò cō doña Ines Enriquez, hija del Cōde de la Torre, cuyos hijos sō doña Ines de Castro muger de dō Diego de Cardenas, Marques de Bacares, y doña Frācisca de Castro, sin tomar estado.

18 Don Fernando Ruiz de Castro, hijo de Dô Pedro de Castro, y de Doña Leonor de la Cueua, fue sexto Conde de Lemos, y quarto Marques de Sarria, Conde de Andrade, y Villalua, Virrey y Capitan General del Reyno de Napoles, caso cô Doña Catalina de Zuñiga, y Sandoual, hija de Don Francisco de Sandoual y Roxas, quarto Marques de Denia, y de Doña Isabel de Borja, hija del Duque de Gandia, y procedio deste matrimonio Don Pedro Fernãdez de Castro, septimo Conde de Lemos, de Andrade, y Villalua, y quinto Marques de Sarria, Virrey, y Capitan General del Reyno de Napoles, y Sicilia, Embaxador de Roma, Presidente del Cõsejo de Italia, de la Camara del señor Rey Felipe Tercero, y Comendador de la Zarça en el Orden de Alcantara, que auiendo casado con Doña Catalina de Sandoual y Zuñiga, hija de Don Francisco de Sandoual y Roxas, primer Duque de Lerma, murio sin sucession. Dô Francisco de Castro, que sucedio en la casa Don Fernando Ruiz de Castro, Gentilhombre de la Camara, que casò con Doña Leonor de Portugal, Condesa de Gelues Don Francisco de Castro fue octauo Cõde de Lemos, de Villalua, y Andrade, y Marques de Sarria, Embaxador de Roma, Virrey, y Capitã General de Napoles, y Sicilia, casò con Doña Lucrecia de Gatinara Duquesa de Taurisano, cuyo hijo es Don Francisco Fernandez de Castro, nono Cõde de Lemos, de Castro, Andrade, y Villalua, Marques de Sarria, Duque de Taurisano, Virrey, y Capitan General de Aragon, y Cerdeña, Comendador de Hornachos en el Orden de Santiago, que en Doña Iuana Giron, hija de Don Pedro Giron, Duque de Osuna, tiene por hijos a Don Pedro Fernandez de Castro, Conde de Andrade, a Doña Lucrecia de Castro, y a Doña Maria de Castro.

Casa de los Osorios, Marqueses de Astorga

1 AVnque la antiguedad es loable siempre, y digna por anciana de veneracion, como la pretende obscurecer el oluido, introduze variedad en los sentimientos, y pareceres, por desluzirla con las opiniones, no dexando su verdad. La casa de los Osorios padece estos accidẽtes, q̃ como tan antigua han variado en su origen los Historiadores, pero como es, y ha sido tan ilustre siempre, todos les dàn principio esclarecido, y ilustre. Florian de Ocampo en el capitulo vndezimo del primer libro de la Historia General de España, deduze el nombre de Osorio de Osiris, aquel Principe de Egypto, que vino a España contra los Geriones, y que en ella dexò vn hijo, ò pariẽte, de quien deciendẽn los deste linage. El Marques de Santillana en el libro, que escriuio de los linages antiguos, Iuan Rodriguez del Padron en su Compendio, y Mosen Diego Valera en su tratado de los Varones Ilustres, dizen que vienen de Focas Emperador de Constantinopla, por vn hijo suyo llamado Osorio. Fernan Perez de Guzman afirma, que descienden de vn Conde deste apellido, y que oyò dezir, que era su origen de san Iuan Chrisostomo, por el nombre de *Os auri*, que tiene alusion al apellido de Osorio. Otros le traẽ de Nabucodonosor, que se llamaron del Osores, ù Osorios. Otros afirman, que vienen de vn Rey de Ingalaterra; otros de Troya; otros, que de vn hermano del Rey Don Rodrigo, por quien España se perdio, y finalmente otros dizen, que auia en Toledo vna casa cerrada, y inhabitable, donde se hospedò vna noche su primer ascendiente, y que luchò, y vencio a solas vna fantasma, que le descubrio vn tesoro, y que por su osadia, y grande riqueza le llamaron Osorio, nombre, que abraça ser rico, y osado. El Licenciado Molina trae su origen de Galizia, y tiene razõ, porque como dize Fray Prudencio de Sandoual en la descendencia desta Casa, porque fuera del Reyno de Leon, Asturias, y Galizia, no se halla ninguno deste apellido. El mismo origen cà el Conde Pedro, y assi tienen, y han tenido sus principales Estados en aquel Reyno. El Marques de Monteuelo assienta lo mismo con algunas noticias muy curiosas, y concuerdan en ello los mas que escriuen desta gran familia, que son muchos.

Florian de Ocampo lib. 1. c. 11 Historia General de España.

El Marques de Santillana en el lib. de los linages antiguos de España. Iuan Rodrig. del Padron en el cõpendio de los linages de España.

Valera tratado de los Varones Ilustres de España.

Fernan Perez de Guzman.

Molina en la descripcion del Reyno de Galizia.

Fr. Prudencio de Sandoual en la descendencia de los Osorios.

El Conde Don Pedro.

El Marques de Mõteuelo en sus Notas.

2 Dexando a los Autores, que he referido en sus sentimientos, la sucession verdadera, y su antiguo nombre, es del año de setecientos y cincuenta y quatro, en que confirma Osorio Perez en tiempo del Rey Don Silo, y en el de ochoziẽtos veinte y dos Dô Osorio Gutierrez, de quien dize Sandoual, q̃ era hijo de Don Gutierre Osorio el desterrado, y que se entrò Monge en el Monasterio de Aguilar de Campo, y

dio

dio al Conuento muchas heredades: en el 872. confirmã como Ricos Hombres el Conde Don Gutierre Osorio, y su hijo Don Fruela Gutierrez, Reynando el Rey Don Alonso el Tercero, y en tiempo del Rey Don Alonso el Quarto Don Gutierre Osorio y Argilona doto el Monasterio de san Pedro Finz, por los años de 1067. y antes por los de 928. segun Sandoual, y por los de 970. segũ Salazar de Mendoza fundò el Monasterio de Lorençana en Galizia, vna legua de Mondoñedo, donde se entrò Monge, y en aquel Reyno le tienẽ por Santo, llamale en vn priuilegio el Rey Don Ordoño el Tercero *Confrater*, y tio, y en el Reynado de Don Ramiro el Segundo, confirman la fundacion del Conuẽto de Samos don Gutierre Osorio, y Nuño Osorio, y Osorio Nuñez en el mismo tiẽpo: don Gutierre Osorio con titulo de Duc en la donaciõ del Conuento de Celanoua año 941. y cõ titulo de Alferez en otra donacion del de Carracedo: Osorio Diaz en la de Leõ por el Rey Do Bermudo el año de 984 Garzia Osorio confirma la donaciõ, y juridicion del Coto de Celanoua, Nepociano Osorio la de san Pelayo de Grajal. Didaco Osorio, Nuño Aluarez Osorio, Garzia Osorio, Rodrigo Osorio, Osorio Osoriz, y Froyla Osorio cõfirman en el Reynado del Rey don Fernando el Primero, otros muchos priuilegios firmados deste apellido trae Fray Prudencio en la descendencia desta Casa, donde los junta todos, y Salazar de Mendoza los trae diuididos en el origẽ de las Dignidades Seglares con alguna diferẽcia en los Reyes, y los años, dõde puedẽ verse, empero viene a ser de poca importancia siendo los priuilegios (como son) verdaderos, y dellos cõsta, que en todos tiempos han sido los Osorios Ricos Hombres, y confirmadores de los priuilegios.

Fr. Prudencio citado. Salaz. de Mendo. en las Digu. Segl.

3 En el libro manuscripto, q̃ he citado ya, y he de citar varias vezes, por parecer, q̃ su Autor trabajò en estas materias con atencion, y deseo de aueriguar la verdad dize, q̃ los Osorios son de nacion Griegos, (y deuio de auer visto a Fray Pedro el Dominico, a quien cita Sandoual en el folio 254.) q̃ su Solar es Galizia, el Estado, y Cabeça de todos, es el Marques de Astorga. Reynãdo en Italia el Rey Teodorico Godo, q̃ estaua en España, vino de Grecia vn Cauallero llamado Osanri, q̃ casò con vna hermana deste mismo Rey, y tuuo vn hijo llamado Dionisio Osanri, este fue a Galizia, y hizo asiẽto en tierra de Bauia, boluio a Italia, y murio en seruicio de Teodorico en vna batalla, dexò en España vn sucessor, su nombre Arnaldo Osorin, que fue muy Christiano, y fue a Roma en tiẽpo de Arrio herege, y le dio el Põtifice muchas indulgẽcias, despues q̃ boluio de Roma, murio en España, y se mando sepultar en la Iglesia de Santiago, y fue el primero, q̃ tomò el apellido de Villalobos, dexo tres hijos, sus nõbres Guillelmo, Lope, y Ibã Osorin, Guillelmo casò con vna señora del linage de los Sueuos, y fue Señor de Villalobos y Villalpãdo, y de otros lugares en tierra de Cãpos, Lope, y su hermano Iban tuuierõ las tierras de Galizia, q̃ posseyò su padre, Bauia, y Buyrõ, murio Lope Osorin, y quedò Iuan cõ el Señorio, y fue Iusticia mayor de España, y Capitan del Rey Cintila. Enfermo el Rey Cintila en Toledo, y vino a visitarle este Cauallero, y como estaua distãte llegò el vltimo de todos los Caualleros, q̃ vinierõ tãbien a esta ceremonia, no hallò posada conforme a la calidad de su persona, vio vna grã casa cerrada, q̃ era inhabitable, aposentose en ella, y aqui le sucedio el caso de la fantasma. Y desde aqui por esta acciõ valerosa, enq̃ dio muestra de hõbre tan osado, se originò el darle nõbre de Osorio; murio el Rey Cintila, y dexò a Iban Osorio por tutor de su hijo, murio tãbien este Cauallero en tiẽpo del Rey Vvamba, su hijo Don Iuan Osorio se boluio a Galizia, y dio a la Iglesia de Santiago el diezmo de sus vassallos, poco antes q̃ se perdiesse España. Oyò a pocos dias de la perdida infeliz, y lamentable siẽpre a los Españoles, lo que obraua el Infante Don Pelayo, y fue a seruirle animoso, murio, quãdo se ganò Leõ, y dexò vn hijo llamado Bernardo, q̃ se intitulò Conde de Trastamar, y ganò otros pueblos en tierra de Cãpos, siruio al Rey Don Fruela cõtra los Moros, vino el Rey de Cordoua en aquella saçon, y dio al Rey Don Fruela vna batalla en parte, donde los Moros auian tomado los passos, perdieron los Christianos el pendon Real, y todas las vanderas que lleuauan, solamente quedò la de Bernardo Osorio, a quien todos los Christianos acudieron, y boluiendo a ordenarse, dieron sobre los infieles, y triunfaron dellos gloriosamẽte, diole priuilegio el Rey, q̃ solos los Osorios pudiessen lleuar su vandera tẽdida delãte del Rei, hizole su Alferez Ma

yor, y mudò entonces Bernardo Osorio sus armas, y puso el escudo de oro, y dos lobos colorados, que antes erā negros.

4 Desde donde parece, se ha de tomar la sucession desta Casa, sin q̄ puedan tener las opiniones lugar, por firmarse en priuilegios, y escrituras, y en papeles autenticos, q̄ no pueden negarse es del Cō de Don Gutierre Osorio, de quiē la toma, y sigue Fray Prudencio Sandoual cō solidos fundamentos. Este Cauallero, como dize Florian de Ocāpo ya referido, y Gracia Dei en vno de sus Cātares, vino por los años de 756. Reynando el Rey Don Fruela, queria bien al Principe Vimarano, a quien su hermano dio muerte por embidia, y por esta crueldad se passò a Castilla, y aunque no ay escritura, por donde poder guiarse cōsiderādo el tiēpo, y edad, que podia tener, y lo q̄ es mas, el apellido parece ser hijo suyo el Conde Don Osorio Gutierre, el q̄ se entrò Monge en el Conuēto de Aguilar, q̄ antes era de los Monges Benitos, y oy es de Premostratenses, dio muchas possessiones a este Monasterio por los años de 822. q̄ consta por escritura hecha en el tiēpo de Don Ordoño el Primero, que murio en Obiedo el de 862 quando el Abad Opila incorporo el Monasterio de san Miguel con el de Aguilar, donde dize, que Reynaua Ordoño en Leon, Galizia, y Asturias, y q̄ se hizo en presencia del Conde Don Osorio. Fundò tambien el Monasterio de Lorençana en el Reyno de Galizia, a quien dio mil vassallos, donde murio reputado por Santo. Auia sido casado con Doña Vrraca Nuñez, hija de Nuño Osorio, y fue su hijo Don Gutierre Osorio, que en vna carta de donacion, que hizo el Rey Don Bermudo al Monasterio de Celanoua por los años de 985. se llama Duque, y firma con este titulo, caso cō la Condesa Doña Toda Perez, hija del Cōde don Pedro de Traua, cuyo hijo fue don Vela Gutierrez Osorio, segun parece de vna escritura, fecha en la Era 1169. en que el Conde don Gutierre pide a su muger Doña Toda, le sepulte en el Monasterio de Lorençana, y que assi lo hizo la Condesa, y su hijo don Vela Osorio.

5 Don Vela Osorio fue padre de dō Rodrigo Osorio, y del Conde dō Martin Osorio, de quien vienen los de Villalobos. Don Rodrigo se llamò de Velaz por su padre el Cōde don Vela, fue Conde, y Consul en Leon, oficio, que parece a Sandoual, deuia de ser Presidente, ò principal del Consejo del Rey, ay memoria destos dos hermanos en vna carta de arras, que està en la Iglesia Catedral de Valladolid, que dio el Cōde don Rodrigo a doña Vrraca, hija de don Fernando Garzia, y de la Infanta Doña Estefania. Era 1160. Sandoual dize, que casò con hija del Conde don Pedro Asurez de Valladolid, y hallo gran contradicion, porque Argote de Molina dà tres hijas a este Conde, y que la vna casò con don Fernan Ruiz de Castro, otra con Aluar Fañez de Minaya, y otra con don Armengol Conde de Vrgel, y cita al Conde Lucanor, y a Geronymo Zurita, y vna escritura, que està en la misma Iglesia, que confirma estos tres hiernos a veinte y vno de Mayo de 1095. sin duda fue su muger la doña Vrraca, a quien dio las arras, ò digamos, a que fin sino fue para casarse, se las dio? De don Rodrigo Vela Osorio, fue hijo don Gonçalo Gutierrez Conde de Trastamar, que fue Mayordomo Mayor del Rey Don Fernando de Leō año mil ciento y setenta y siete, y padre de don Rodrigo Gonçalez Osorio, que florecio en tiempo del Rey Don Alonso de Leon, y del Rey don Fernando el Santo, como parece por el priuilegio de Franqueza dado a Seuilla el año de mil dozientos y quarenta y dos, peleò por su persona en la presa de Baeza, Anduxar, y Cordoua, hallose en la conquista de Seuilla, donde murio siendo casado con Doña Dulce, hija del Rey Don Alonso de Leon, y de Doña Teresa su primera muger, y huuo della a Don Garzia Rodriguez Osorio, que en tiempo del Rey Don Alonso el Sabio su primo, y de los Reyes Don Sancho, y Don Fernādo el Quarto, compuso con su valor sus diferēcias, llamaron le el Bueno, por sus excelētes virtudes, y casò con Doña Eua Aluarez, en quiē huuo a Don Rodrigo Aluarez Osorio, y a Doña Vrraca, muger de Iuan Alonso de Guzman progenitor de los Duques de Medina Sidonia. Fue Don Rodrigo Aluarez Osorio frontero de Seuilla, y quando se tomò, fue el primero, que entrò en ella, confirmò el priuilegio dado a la Villa de Agreda el año 1298. fue su hijo Pedro Aluarez Osorio llamado el Asturiano, porq̄ e se crio en Asturias, passò a Francia, cō el Sabio Rey Don Alonso, quando pretēdia el Imperio, y fue muy valido del Rey Don Sancho el Brauo. Succediole Iuan Aluarez Osorio, Mayordomo Ma-

Los de Villalobos.

Argote libr. 1. c. 101. de la Nobleza de Andaluzia. El Conde Lucanor. Zurita Annal lib. 1. cap. 35.

mayor del Rey Don Fernãdo el Quarto, y Merino mayor en tiẽpo del Rey Don Alonso el Onzeno, segun vn priuilegio, dado a la Iglesia de Castro Xeriz. Era 1353. llamauase en los titulos Señor del Paramo, y Villamaña, matole a traicion su pariẽte el Conde dõ Aluar Nuñez Osorio; fueron sus hijos Pedro Aluarez Osorio, y Aluar Rodriguez Osorio, de quien deciendẽn los señores de Cabrera, y Ribera, que fueron Condes de Lemos, y oy Marqueses de Villafranca.

Señores de Cabrera, y Ribera.

6 Sucedio a su padre Pedro Aluarez Osorio, y tuuo grandes diferencias cõ su hermano Aluar Rodriguez, y dellas nacio, quedarse Aluar Rodriguez con Cabrera, y Ribera. Insistio Don Pedro Aluarez Osorio cõ el Rey Don Pedro el Iusticiero, en que hiziesse vida con la Reyna Doña Blanca, y no oyendo sus cõsejos, le dexò, despues de auerle seruido en las guerras de Aragon, y otras ocasiones, y murio en Villanubla por mandado del Rey. Auia casado cõ doña Maria de Villalobos heredera desta Casa, hija de Don Fernando Rodriguez de Villalobos, y de Doña Ines de la Cerda, nieta de Don Fernãdo de la Cerda, hijo primogenito del Rey Don Alonso el Sabio, con este casamiẽto se juntaron estas dos familias, q̃ erã de vn mismo origen, y principio, procedieron dèl Don Aluar Perez Osorio sucessor, y Rodrigo Aluarez Osorio, progenitor de los señores de la Casa de las Regueras en Astorga, Montero que fue Mayor del Rey. Sucedio en el Estado Dõ Aluar Perez Osorio llamado el Cojo, porq̃ nacio assi, fue valeroso Cauallero, resistio a los Portuguesses, è Irlandeses, quando entraron en campo con el Duque de Alencastre, pretensor destos Reynos, y los echò de Valderas, Astorga, Benauẽte, y otras fuerças, con solo seiscientos Caualleros, y dos mil Infantes, q̃ juntò de sus pariẽtes, y amigos, peleò ardiẽtemente cõtra Moros, fue Duque de Aguiar, Cõde de Trastamara y Villalobos, y Capitan General en la frontera de los Sarrazenos, Alcayde de los Alcaçares de Madrid, y Segouia, y se hallò como vno de los Grandes en las Cortes de Burgos; casò la primera vez con doña Constança de Haro, y fueron sus hijos Iuan Aluarez Osorio sucessor, y Garci Aluarez Osorio progenitor de los Marqueses de Cerraluo, y de los señores de Abarca, y Villaramiro, la segunda vez casò con Doña Mayor de Velasco, hija de Don Pedro Fernandez de Velasco, y de Doña Maria Sarmiento, de quien no tuuo hijos, si auemos de atẽder a Alonso Lopez de Haro, en el libro quarto tomo primero capitulo catorze dize Fray Prudencio Sandoual, que eran hijos desta señora los referidos, y no de la primera.

Marqueses de Cerraluo.

7 Sucedio Iuan Aluarez Osorio en estos Estados, y fue Duque de Aguiar, Conde de Villalobos, Guarda Mayor del Rey Don Enrique el Tercero, y Alferez Mayor de la Diuisa, tuuo las tenẽcias de su padre, y fue Montero Mayor hasta el año de 1405. y el de 1408. la Reyna Doña Catalina de Alẽcastre, y el Principe Don Iuan su hijo le hizieron merced de todo, lo q̃ auia ganado en tierra de Moros el de 1416. le hizo merced la Reyna de la Merindad de Carrion, q̃ auia tenido el Condestable Don Ruy Lopez Daualos. Casò con Doña Aldonça de Guzman, hija de Ramiro Nuñez de Guzman, Señor de Toral, y de Doña Eluira Bazan, huuo a Don Pedro Aluarez Osorio sucessor a Doña Sancha, muger de Diego Dauila progenitor de los Marqueses de las Nauas, y a Doña Ines, muger de Don Diego Gonçalez de Bazã. Tuuo hijos naturales a Don Aluaro Osorio Obispo de Astorga, y a Don Pedro Osorio Mariscal del Reyno de Aragon, y siruiò contra los Moros a los Reyes Don Enrique Tercero, y Don Iuan el Segũdo en las guerras de Setenil, Ronda, y Antequera, y despues de grandes vitorias murio el año de 1417. Don Pedro Aluarez Osorio, hijo primogenito, heredò sus grandes Estados, fue Duque de Aguiar, Conde de Trastamar, y Villalobos, librò al Rey de la opresion de Tordesillas, hallose en la batalla de Olmedo, y hizo grandes seruicios a los Reyes Don Enrique el Tercero, y Dõ Iuan el Segundo, q̃ dilatadamente escriuen sus Coronicas, y recopila Alonso Lopez de Haro en el tom. 1. libr. 4. cap. 14. fue su muger Doña Isabel de Roxas, hija de Martin Sanchez de Roxas progenitor de los Marqueses de Poza, y tuuo a Dõ Aluar Perez Osorio sucessor, a Dõ Pedro Osorio, q̃ casò con D. Vrraca de Moscoso, Cõdesa de Altamira progenitor de los Condes de Altamira, a Don Diego Osorio, que casò cõ Doña Ines de Biuero, de quien proceden los Señores de Villacis, a Don Luis Osorio Obispo de Iaen, progenitor

Coronic. del Rey Don Enrique el Tercero. Coronic. de Don Iuan el Segundo. Haro tom. 1. lib. 4. cap. 14.

Condes de Altamira.
Señores de Villacis.
Marqueses de Valdanquillo.

tor de los Marqueses de Valdũquillo, a Doña Constança, muger de Gomez Suarez de Figueroa, a Doña Maria muger de Gonçalo de Guzman, Señor de Toral, y Doña Beatriz, muger de Aluaro Rodriguez de Escobar, Portero Mayor del Reyno de Leon, Señor de Melgar, y Calçadilla, y de otros muchos lugares, de quien vienen los Cõdes de Mora, segunda vez casò con hermana del Duque de Plasencia sin sucessiõn.

8 Don Aluaro Perez Osorio entrò en la herencia desta gran familia, y sucedio en los titulos de su padre, fue muy hermoso, y dotado de muchas gracias, acrecentò a sus Titulos el de Marques de Astorga, por merced del Rey Don Enrique el Quarto, a quien siruio en sus trabajos con mucha fidelidad, casò cõ Doña Leonor Enriquez hija del Almirante Don Fadrique, y de Doña Teresa de Quiñones, tuuo a Dõ Pedro Aluarez Osorio, y a Don Fadrique Osorio, Señor de Villarin en Campos, q̃ casò con Doña Mencia de Guzman, cuya hija fue Doña Isabel Osorio, muger de Pedro Perez de Fuente Encalada, abuelo del Doctor Don Antonio Bonal, Cauallero del Orden de Alcantara del Consejo Real de Castilla, y abuelo quarto de Don Antonio de Bonal y Guzman, del Orden de Calatraua, q̃ casò con Doña Iusepa de Solorçano, hija del Doctor D. Iuã de Solorçano Pereyra, del Cõsejo de Indias, y del Real de Castilla, Cauallero del Orden de Sãtiago. Fue tãbien hija del Marques Don Aluar Perez Osorio, y de Doña Leonor Enriquez Doña Isabel Osorio, muger de Don Bernardino de Quiñones Conde de Luna. Y Don Lope Aluarez Osorio, de quien proceden los Osorios de Ocaña. Don Pedro Aluarez Osorio hijo mayor, fue segundo Marques de Astorga, Conde tercero de Trastamar, y de Villalobos siruio a los señores Reyes Catolicos, juntò en sus tierras mas de dos mil infantes en fauor de la sucessiõn de su Reyno en la batalla de Toro, hallose despues cõtra Moros en las guerras de Granada, y a las capitulaciones, que se hizieron con el Rey Chico de aquel Reyno, donde confirmo, como Rico-Hombre. Caso con doña Beatriz de Quiñones, hija de Don Diego Hernãdez de Quiñones, y de doña Iuana Enriquez, Condes de Luna, y huuo a don Aluaro Perez Osorio sucessor, a don Diego Señor de Losada, a doña Teresa muger de don Rodrigo de Castro Osorio, Conde de Lemos, a doña Beatriz, y a don Antonio Osorio. Don Aluaro Perez Osorio hijo mayor, fue tercer Marques de Astorga, Cõde de Trastamar, y de Villalobos, y Duque de Agular, acõpañò al señor Rey don Fernando el Catolico, quando fue a Galizia a recibir al señor Don Felipe Primero, passo despues en su cõpañia al Reyno de Leon, donde se sentò como Canonigo de aquella santa Iglesia en la silla q̃ le toca en el choro inmediata a la Real, recibio alli de mano del Rey el Tuson de oro, partio a Castilla en tiẽpo de las Comunidades a defender la parte del Rey, donde hizo hazañas notables, siruio tãbien con su gente en las guerras de Nauarra, y caso cõ doña Isabel Sarmiento Condesa de Santa Marta, hija vnica heredera de don Francisco Sarmiento, y de doña Constança de Zuñiga, Condes de Santa Marta. Fueron sus hijos don Pedro Aluarez Osorio sucessor, doña Leonor muger de Iuan de Vega, Señor de Grajal Virrey de Sicilia, y doña Aldõça Osorio: segunda vez casò con doña Maria de Quiñones, segun dize Sãdoual, y tuuo en ella a don Iuan Osorio, Alonso Lopez de Haro, dize que fue su segunda muger doña Mencia Osorio, hija segũda de don Pedro Aluarez Osorio, y de doña Maria, ò Iuana Bazan y Quiñones, y que fuerõ sus hijos don Iuan Osorio, que casò con doña Maria Osorio de Castro, hija de doña Beatriz de Castro, Cõdesa de Lemos, en quien huuo a doña Maria, muger de don Alonso Osorio, y a doña Constãça, muger de don Pedro Osorio, entrãbos hijos del Marques de Astorga, y esta es mucha sucessiõ para fingida.

9 Don Pedro Aluarez Osorio primogenito de Aluar Perez fue quarto Marques de Astorga, y tuuo los demas titulos, que su padre, hallose en la Coronacion del señor Emperador Carlos Quinto en Bolonia, donde admirò cõ sus gastos, y grãdeza, passò a Italia otra vez con el señor Rey Don Felipe el II. con la misma ostentaciõ, estuuo en Roma, quando la cercò Borbon, y comẽçando a entrar el exercito à la Ciudad, se puso el Marques a las puertas della, y haziendo vna platica a los soldados los obligò a mudar el intento, y por este gran seruicio, que hizo a la Iglesia, le dio indulto el Ponti-

tifice, para proueer las Preuendas de sus meses en la Catedral de Astorga, y para los demas Beneficios Eclesiasticos, casò con Doña Maria Pimentel, hija del Conde de Benauente, fue a la jornada de Tunez, donde siruio valerosamente, diole el Cesar el Virreynato de Napoles, de que se escuso, fueron sus hijos Don Aluaro Perez Osorio sucessor, Don Alonso Aluarez Osorio, y Don Pedro Aluarez Osorio, Comendador de Biboras; Don Aluaro Perez Osorio fue quinto Marques de Astorga, y gozò de los demas titulos de sus mayores, auia passado a Italia siruiendo al señor Rey Don Felipe el Segundo, en compañia de su padre, casò con Doña Beatriz de Toledo, hija de don Fernando Aluarez de Toledo, tercer Duque de Alua, y de la Duquesa doña Maria Enriquez, huuo a don Antonio Aluarez Osorio, que fue sexto Marques de Astorga, y en su muger doña Maria de Quiñones, hija de don Luis de Quiñones, quinto Conde de Luna, no tuuo sucession. Entro en ella don Alonso Perez Osorio su tio, hermano de su padre, y fue septimo Marques de Astorga, y tuuo los titulos de sus Ascendientes, y la Encomienda de Mayorga en el Orden de Alcantara, auia passado con su padre a Flandes, y acompañado al señor Rey don Felipe el Segundo, quando fue a casarse con la Reyna de Ingalaterra, siendo Principe de España, casò con doña Maria de Castro Osorio, de quiẽ no tuuo herederos. Entro en la herencia destos grandes Estados, y Señorios don Pedro Aluarez Osorio, y fue octauo Marques de Astorga, y Comendador de Almodobar en la Orden de Alcantara, casò con Doña Blanca Manrique y Aragon, hija de don Luis Fernandez Manrique Marques de Aguilar, y de la Marquesa Doña Ana de Mendoza y Aragon, y huuo a don Aluaro Perez Osorio sucessor, a Doña Constança Osorio, muger de Don Antonio Gomez Dauila y Toledo, Marques de Velada, Gouernador, que ha sido de Orã, y de los Estados de Milan, Presidente de los Consejos de Ordenes, y de Italia, y del Consejo de Estado, cuyos hijos son don Antonio Sancho Gomez Dauila Osorio, Marques de san Roman, q̃ esta casado con Doña Maria Pimentel, hija de dõ Iuã Alonso Pimentel, dezimo Conde de Benauente. Don Bernardino Gomez Dauila Osorio, Marques de Salinas, por auer casado cõ Doña Luisa Antonia de Velasco, heredera deste Estado. Doña Ana Dauila y Osorio, muger del Marques de Villamanrique, y dõ Fernando Dauila Osorio, Dean de Malaga, y Sumiller de Cortina del Rey nuestro señor Felipe Quarto, Dõ Aluar Perez Osorio, primogenito de dõ Pedro Aluarez Osorio, es oy Marques noueno de Astorga Conde de Trastamar, Villalobos, y Santa Marta.

Casa de los Pimenteles, Condes de Benauente.

1 ES muy famoso, y esclarecido linage el de los Pimenteles, traẽ su origen de los Godos, su Solar la Torre, y fortaleza de Nouaez en Galizia, su diuisa tres faxas de sangre en cãpo de oro, y cinco veneras de plata en cãpo verde, sus Estados el Condado de Benauente, Marquesados de Tauara, y Viana, sin otros muchos, y grandes Señorios. Alonso Hernandez de Nauaez fue Señor de la Torre, y Fortaleza de Nouaez, florecio por los años de 1090. del Nacimiento de Christo, Reynando el Rey Don Alonso el Sexto de Castilla, passò con el Conde dõ Enrique a la conquista de Portugal, casò con Maria Ruiz de Viedma de linage antiquissimo, y generoso, y tuuo a Hernando Alonso de Nouaez, q̃ siruio al Rey Dõ Alonso Enriquez en muchas batallas contra infieles, huuo en su muger doña Teresa Egas a Vasco Hernãdez de Nouaez, q̃ se hallò en la presa de Lisboa, dõde se señalò entre los demas Capitanes en seruicio del Rey Dõ Alonso, siruio despues al Rey Dõ Sancho su hijo, continuando valeroso las mismas hazañas, casò con doña Ines Gomez, y huuo a Hernã Vazquez de Nouaez, a quiẽ Aponte llama Martin Hernãdez de Nouaez, fue muy ilustre, principal, y valiente Cauallero, y despues de auer dado muchas batallas a los Moros, vino a la cõquista de Seuilla con otros Caualleros Portugueses, dõde hizo celebres proezas, hasta q̃ la tomò el Santo Rey don Fernando año 1248. casò con doña Sancha, hija de Martin Fernandez de Riuabizela, sucediole su hijo don Vasco Martinez Pimentel, que fue Heroe de grandes virtudes, gentil, bizarro, esforçado, y diestro en el manejo de las armas, sabio, prudente, liberal, y dadiuoso, fue

Coronic. del Rey Don Alons. el Sabio.
Aponte fol. 180.

Merino Mayor del Reyno de Portugal, en tiempo del Rey Don Alonso, de quien tuuo el valimiento, perdiole por embidiosos, que le descompusieron, tomo vengança dellos por sus mismas manos, y se passò a Castilla con dozientos y cincuenta Caualleros en el Reynado del Rey Don Alõso el Sabio, quando tenia diferencias con el Infante Don Sancho su hijo, diole titulos de honor, y le embio cõ Hernan Perez Ponze de Leon, y otros señores a tomar las Ciudades, que estauan por el Infante, y murio en la batalla en el campo, que llaman de la Verdad peleando en la delantera como valiente Cauallero, casò dos vezes, la primera con Doña Maria Annez, hija de Iuan Martinez de Fornelos, en quien tuuo a Don Alonso Vazquez Pimentel, y a Doña Vrraca muger de Don Nuño Hernandez, Almirante de Portugal en tiempo del Rey Don Dionis. La segunda vez casò con Doña Maria Portocarrero, en quien tuuo muchos hijos, de quien se origina innumerable nobleza.

2 Don Alonso Vazquez Pimentel hijo primogenito, se hallo en la batalla de Cordoua con su padre, peleò valerosamente hasta conseguir su victoria, boluiose a Portugal, luego que entrò a reynar el Rey Don Dionis, hizole particulares mercedes, casò con Doña Sancha Hernandez Pintalio, de la ilustre sangre de aquel Reyno, fue su hijo Don Iuan Alonso Pimentel, y huuola en Doña Constancia Ruiz su muger, a Don Rodrigo Alõso Pimentel, que se hallo en la batalla de Tarifa contra el Rey Alboazen, cõ el Rey Don Alonso de Portugal en fauor del Rey Don Alonso el Onzeno de Castilla, en cuya guerra alcançò gran nombre, y fama, fue Comendador Mayor del Orden de Santiago, y casò con Doña Leonor de Fonseca, deste matrimonio nacio don Iuan Alonso Pimentel, que siruio al Rey Dõ Fernando de Portugal, el qual le hizo merced de Bergança, y otras Villas, por juro de heredad, casò con Doña Iuana de Meneses hermana de la Reyna Doña Leonor, muger del mismo Rey Don Fernando, entrambas nietas de don Alonso Tellez de Meneses primer Señor de Alburquerque. Truxo a Castilla a la Reyna Doña Beatriz, quando casò con el Rey Don Iuan el Primero, cuya voz siguio, quando entrò en aquel Reyno, por el derecho de su muger, y peleò muchas vezes en su defensa contra el Maestre de Auis, que se alçò por Rey. Passose a Castilla, donde le hizo el Rey Conde de Benauente con nueua condiciõ de Bergança, año mil trezientos y nouenta y ocho, murio el de mil quatrozientos y veinte, y fue su heredero don Rodrigo Pimentel segundo Cõde de Benauente, que fue a Francia por Embaxador con don Diego de Anaya Arçobispo de Seuilla, siruio cõ gran lealtad al Rey Don Iuan el Segundo, y se hallò en muchas guerras contra los Moros, y en la tala de Granada, que hizo este Principe año de mil quatrozientos y treinta, acrecentò su Casa con la villa de Mayorga, que auia sido del Infante Don Iuan su primo hermano, Duque de Peñafiel, que fue Rey de Nauarra, y la villa de Villalon, que auia sido confiscado a don Fadrique de Aragon Duque de Arjona, casò con Doña Leonor Enriquez, hija de don Alonso Enriquez primer Almirante de Castilla, nieto del Rey Don Alonso el Onzeno, y huuo deste matrimonio a don Iuan Alõso Pimentel, primogenito Conde de Mayorga, a don Alonso Pimentel, que sucedio en la Casa, a Doña Iuana Pimentel muger de don Aluaro de Luna, Duque de Truxillo Condestable de Castilla, a doña Beatriz Pimentel, muger del Infante Don Enrique Duque de Villena, Maestre de Santiago, a Doña Leonor Pimentel, muger de don Aluaro de Zuñiga, Duque de Areualo.

Conde Don Pedro titul 54. fol. 300.
Argote de Molin.
Conde Don Pedro tit. 63.
Coronica del Rey Don Iuan el Primero cap. 21.
Haro tom. 1. lib. 3. cap. 4.

3 Don Iuan Alonso Pimentel primogenito, murio en vida de su padre, con titulo de Conde de Mayorga, y assi sucedio en la Casa don Alonso Pimentel, que fue tercero Conde de Benauente, y segundo de Mayorga, Señor de Villalon, Arenas, y otros vassallos, confirmò el priuilegio, que se dio a Cordoua, y el que se dio a Tarifa de franqueza el año de mil quatrozientos y cincuenta y seis, casò con doña Maria de Quiñones, hija de Diego Hernandez de Quiñones, Merino Mayor de Asturias, Señor de la Casa de Luna, y progenitor de sus Condes, y de doña Maria de Toledo su muger, procedieron deste matrimonio don Rodrigo Alonso Pimentel sucessor, don Pedro Pimentel, de quien vienen los Marqueses de Tauara, don Luis Pi-

Marqueses de Tauara.

Pimentel Obispo de Tul, y Don Iuan Pimentel, Don Rodrigo Alonso el hijo mayor, sucediò a sus Padres en el Estado, fue quarto Conde de Benauente, y Mayorga. y Cauallero de grādes virtudes, como parece por la Coronica de los señores Reyes Catholicos, hallòse en las guerras contra Portugal, y en las del Reyno de Granada; assistiò a la entrega que hizo de aquel Reyno Mahomat Baudelin el año de mil quatrocientos y nouenta y vno, fue su muger Doña Maria Pacheco, hija de Don Iuan Pacheco, Maestre de Santiago, y Duque de Escalona, y huuo à Don Luis Pimentel, que caso con Doña Beatriz de Castro Osorio, hija de Don Pedro Aluarez Osorio, señor de Cabrera, y Ribera, Conde de Lemos, cuya hija fue Doña Maria Pimentel Castro y Osorio, muger de Don Pedro de Toledo, Marques de Villafranca, padres de Doña Leonor, Duquesa de Florencia, cuya hija fue la Serenissima señora Doña Maria de Medicis, Reyna de Francia, madre de la Reyna nuestra señora Doña Isabel de Borbon, y abuela de la Serenissima señora Doña Maria Teresa, Infanta de las Españas. Fue tambien hijo de Don Rodrigo Alonso, y de Doña Maria Pacheco, Don Alonso Pimentel, Doña Beatriz muger de Don Garcia de Toledo, primogenito del Duque de Alua, y Doña Maria muger de Don Diego Hurtado de Mendoza Duque del Infantado.

4 Don Alonso Pimentel sucediò en esta gran familia, por muerte de su hermano mayor, y fue quinto Conde de Benauente, y de los mayores señores destos Reynos; caso con Doña Ana de Velasco, hija primogenita de Don Bernardino de Velasco, Condestable de Castilla, y de Doña Blanca de Herrera su muger, señora del Estado de Pedraza; procrearon à Don Rodrigo Alonso Pimentel, que muriò sin hijos, à Don Antonio, que sucediò à Don Pedro Marques de Viana, à Don Iuan de la Camara del señor Rey Felipe el Segundo, à Doña Blanca muger de Don Iuan Fernandez Manrique, Marques de Aguilar, à Doña Maria muger de Don Pedro Aluarez Osorio Marques de Astorga; à Doña Catalina muger de Don Claudio de Quiñones Conde de Luna. Tuuo tambien el Conde Don Alonso a Don Iuan Pimentel, Abad, y

Marques de Viana.

Prior de Iunquera, à Don Alonso Pimentel, Capitan general de la Goleta, Cauallero del Orden de Calatraua, y à Doña Maria Pimentel, muger de Don Alonso de Azeuedo, Conde de Monterey. Don Antonio Alonso Pimentel, fue sexto Conde de Benauente, y casò con Doña Luisa Enriquez, hija de Don Fernando Enriquez Almirante de Castilla, y de Doña Maria Giron, en quien tuuo a Dō Luis Pimentel sucessor, à Don Iuan Alonso Pimentel sucessor tambien, à Doña Maria muger de Don Fadrique de Toledo, Duque de Huesca, primogenito del Duque de Alua, a Doña Luisa muger de Don Iuan Aluarez de Toledo Conde de Oropesa. Don Luis Pimentel hijo mayor, fue Conde de Benauente septimo. y muriò sin sucession, heredòle su hermano Don Iuan Alonso Pimentel; y fue octauo Conde, Virrey, y Capitan general de los Reynos de Valencia, y Napoles, Presidente de Italia, del Consejo de Estado, y Mayordomo Mayor de la Reyna nuestra señora Doña Margarita de Austria, casò dos vezes, la primera con Doña Catalina, hija heredera de Don Luis de Quiñones, quinto Cōde de Luna, en quiē huuo à D. Antonio Alonso Pimentel, q̄ heredò ambos Estados, y à Doña Maria Pimentel, muger de Don Luis Fajardo quarto Marques de los Velez. Casò la segunda vez con Doña Mencia de Zuñiga y Requeses, hija de Don Luis de Zuñiga y Requeses, Comendador Mayor de Castilla, tuuo à Don Iuan de Zuñiga Pimentel Marques del Villar, que casò con Doña Antonia de Cordoua y de Velasco, heredera de Don Francisco de Cordoua, tercer Conde de Alcaudete. A Don Alonso Pimentel Cauallero del Orden de Santiago, Comendador de Castro, Torafe, Capitan general de la Caualleria ligera de los Estados de Milan, que muriò sobre Bercell. A Don Rodrigo Pimentel, que despues se llamò Fray Domingo en la Religion de Predicadores, donde fue Maestro doctissimo, y Prouincial, despues Arçobispo de Seuilla, y Cardenal de Roma. A Don Diego Pimentel Comendador de Mayorga, en el Orden de Alcantara, à Don Fernando Arzeciano de Cartagena, à Don Geronymo, Comendador de la Esparra en el Orden de san Iuan, à Don Francisco Pimen-

mentel, que entrò en la Compañia de Iesus, donde fue Prelado diuersas vezes, despues de auer regentado la Catedra de Teologia en su insigne Colegio de Salamanca, con grande credito, y opinion, y muriò Predicador del Rey, à Don Manuel Pimentel Cauallero del Orden de san Iuan, a Don Pedro Pimentel, que entrò en la Compañia de Iesus, Catredatico de Prima de Teologia en Salamanca, Prouincial de su esclarecida Religiõ, Predicador de su Magestad, varon tã grande en todas facultades, que le sobra la grandeza de tan Illustres progenitores. Vltimamente fue hijo deste famoso Conde Don Enrique Pimentel, Cauallero del Orden de Alcantara, que despues de auer sido Colegial Mayor en el Insigne del Arçobispo de Salamanca, Arzediano, y Canonigo de Iaen, del Cõsejo Real de Ordenes, y del Supremo de la Santa, y General Inquisicion, Presidente del Consejo de Aragon, fue Obispo de Valladolid, y murio Obispo de Cuenca, despues de auer gouernado aquella Santa Iglesia muchos años.

5 Don Antonio Alonso Pimẽtel, hijo mayor del Conde Don Iuan Alonso, y de Doña Catalina de Quiñones, heredò los Estados de sus padres, fue nono Conde de Benauente, y de Luna, Conde de Mayorga, Señor de Villalon, y otros muchos Señorios, y Mayordomo mayor de la Reyna nuestra señora Doña Isabel de Borbon, casò con Doña Maria Ponçe de Leon, hija de Don Rodrigo Ponçe de Leon, tercero Duque de Arcos, y de Doña Teresa de Zuñiga su muger, huuo à Don Iuan Alonso Pimentel sucessor, a Don Rodrigo Alonso Pimentel Marques de Viana, a Don Claudio Pimentel Marques de Tarazona, despues de auer sido de los Cõsejos de Ordenes, y Suprema Inquisicion; a Don Luis Pimentel, que casò con Doña Maria de Herrera, señora de Tejeda. Don Iuan Alonso Pimentel, hijo primogenito, fue septimo Conde de Benauente, de Luna, y Mayorga, casò con Doña Mencia Fajardo, y Requesens, hija de Don Luis Fajardo, quarto Marques de los Velez, y huuo a Don Antonio Alfonso Pimentel y Herrera, Conde y Duque de Benauente, Señor de la Casa de Herrera, &c. que casò con la Marquesa de Iaualquinto; a Doña Maria Pimentel, muger de Don Antonio Sancho Gomez Dauila y Osorio, Marques de San Roman, hijo mayor del Marques de Velada, y a Doña Catalina Pimentel, muger de Don Fernando Aluarez de Toledo, Duque de Alua sexto, Condestable de Nauarra, &c.

Casa de los Cordouas, Marqueses de Priego, Duques de Sesa, Alcaydes de los Donceles, Condes de Cabra, Condes de Alcaudete, Marqueses de Comares, Marqueses de Guadalcazar, y señores de Casa Palma, y Gotor.

D. Seruan. Obisp. de Orense.
D. Seguin. Obisp. de Orense.

1 EL Obispo Don Seruando, y Don Pedro Seguino, hablan del Linage de Temez, de quien proceden todos los Cordouas, con suma estimacion, y alabança, dizen, q̃ traen su origen de vn Regulo de Galizia, llamado Ferrando, à quien nuestro Patron el glorioso Santiago, conuirtio a la Fè, en el Palacio Dasva de los Arcos Dalma Enchantada, y que su señorio tuuieron sus descendientes, y que fue grande Estado riberas del Sil, añaden fue su muger Maria Muñiz, del linage de san Marcelo, y Primitiua, que eran sus armas tres vandas rojas en campo de oro, y vn Tau. T. de sangre, que era vna de las cinco Cruzes de los Marcelos. Acabò en Galicia este Linage, assi lo afirma el Licenciado Molina, en la descripcion de aquel Reyno, fue la vltima Doña Vrraca Fernandez de Temez, señora de su Estado, hija de Vasco Nuñez de Temez, y de Doña Sancha de Castro, la qual casò con Fernan Perez de Traua, y fue su hijo Nuño Fernandez de Temez Merino mayor de Galizia padre de Fernan Nuñez de Temez, vno de los Conquistadores de Cordoua, que ca-

sò con Doña Ora Muñoz, progenitores de la gran Casa de Cordoua. Don Ioseph Pellicer, en el memorial del Marques de Riuas, dize, que Lucido Arias, Capitan y Rico-Hombre del Rey Don Alonso el Catholico, que viuia por los años de setecientos y treinta y quatro, casò con Ourana Fernandez, que era del linage de los Temez. Rodrigo Mendez Silua, Coronista general destos Reynos, y Ministro del Real Consejo de Castilla, Autor digno de toda estimacion, por sus muchas noticias en el Epitome de la vida de Don Fernando de Cordoua Boca Negra. Dize con Don Seruando, que la Familia de Temez procede de Ferrando Regulo de Galizia, à quien baptizò el Apostol Santiago, y que descendiò dèl Vasco Nuñez de Temez, Señor de la Casa de Temez, y de Chantada, y que en Doña Sancha de Castro su muger tuuo à Doña Vrraca Fernandez de Temez, que casò con Don Fernando Perez de Traua, hijo del Conde Don Bermudo Perez de Traua, y de la Infanta Doña Vrraca su muger, hermana del Rey Don Alonso Enriquez de Portugal, nacio deste matrimonio Basco Fernãdez de Temez, que fue Rico-Hombre de Castilla, cuya sepultura esta en Monforte de Lemos, y casò con Doña N. Perez, hija del Conde Don Nuño Perez, Señor de Monterroso, el qual era de la Casa de los Saauedras, y procrearon à Nuño Fernandez de Temez, Señor de Chantada, Rico-Hombre del Rey Don Alonso el Nono, de quien Salazar de Mendoza haze memoria en el libro segundo de las Dignidades Seglares en el capitulo dezimo, y Merino mayor de Castilla, en tiempo del Rey Don Alonso de Leon, y de su hijo el Santo Rey Don Fernando, fue su muger vna hermana de Don Aluar Perez de Castro, Adelantado mayor de la frontera, y huuo à Fernan Nuñez de Temez, q̃ fue Rico-Hombre de Castilla, Señor de Temez, y Chantada, el qual casò Ora Gila Muñoz, hija de Domingo Muñoz, Conquistador de Cordoua, y de Gila Fernandez, hija de Aluaro Colodro, Conquistador de la misma Ciudad, de Fernan Nuñez de Temez dize, que fue Alcayde, Alcalde, y Alguazil mayor de Cordoua, y que tuuo en Ora Gila Muñoz à Don Alonso Fernandez de Cordoua, que fue el primero, que vsò deste apellido, y des de èl todos sus descendientes.

2 Todos conuienen en la antiguedad desta familia, y que es su Solar cerca de la Villa de Chantada, y generalmente traen la sucession de Pedro Fernandez de Temez, que viuia en tiempo del Rey Don Alonso el Octauo Emperador de España año de Christo mil ciento y quarenta, este fue señor de la Casa de Temez, y Chantada, y padre de Alonso Perez de Temez, que siruiò al Rey Don Alonso el Nono, y se hallo en la batalla de las Nauas de Tolosa con los Caualleros de Galizia, fue su hijo Hernan Nuñez de Temez, si bien Aponte quiere que fuesse Nuño Fernandez de Temez, Merino mayor de Galizia, de quien refiere, que ay priuilegios confirmados en el Reynado del Rey Don Fernando el Santo, vino este Cauallero a la Conquista de Cordoua, quando se gano de los Moros, y era sobrino de Aluar Perez de Castro, Capitan general de la frontera, casòle con Doña Ora, que otros llaman Doña Gila, hija de Domingo Muñoz, vno de los Adalides, que escalaron, y ganaron la Axarquia, y hizo despues tales hechos, que se le puede apropriar la gloria de la vitoria, tuuo este insigne varon grandes heredamientos, rentas vassallos, y patrimonios, y todo fue dote de Doña Ora su hija, que se le diò a Nuño Fernãdez de Temez, deste matrimonio procedierõ tantas Casas tan Ilustres, que para cada vna era menester vn volumen crecido, solamente tocarè los famosos Capitanes que han procedido dellas, y peleado contra Moros, ganando insignes victorias, sin dexar de apuntar las sucessiones, que se pueden ver en muchos que las escriuen dilatadamente.

Apon. en su Nob. manuscrip. en la Casa de Cordoua

3 El primer hijo de Nuño Hernandez de Temez, y de Doña Ora Muñoz fue Alonso Hernandez, que se llamò de Cordoua, por ser hijo de los Conquistadores de aquella Ciudad, este Cauallero por sus grandes hazañas mereciò ser Adelantado mayor de la frontera, cargo que no se daua sino à grandes Señores, tuuo el Señorio de la Torre, y Castillo de Cañete, y fue Alcayde de Alcalà la Real, siruio a los Reyes Don Alonso el Sabio, a Don Sancho, y Don Fernando su hijo, y nieto, algunos dizen, que

fue

fue su muger Doña Eluira de Soto-mayor, pero Salazar de Mendoça, y Rodrigo Mendez Silua, dizẽ que fue su muger Teresa Ximenez de Gongora, y en ella tuuo a Alonso Fernandez de Cordoua, y a Martin de Cordoua progenitor de los Condes de Alcaudete, vno de los primeros Caualleros del Orden Militar de la Vanda, a quien armo Cauallero el Rey Don Alonso el vltimo, como se dize en el capitulo ciento y cinco de su Coronica, el qual caso con Doña Aldonça de Haro, hija segũ el Padre Remõ, a quien cita Mendez de Silua, de Don Lope Diaz de Haro, Señor de Vizcaya, si bien el Conde Lucanor, dize caso con Doña Leonor de Castro, en fin fue Cauallero valeroso, y alcançò de los Moros grandes vitorias. Silua dize, fue hijo tambien de Alonso Hernandez de Cordoua Lope Gutierrez de Cordoua progenitor de los Marqueses de Guadalcazar, Alonso Fernãdez de Cordoua fue señor de Paterna, y Lueches, y muy esforçado, defendiò en su juuẽtud, a Baena de los Moros varonilmente, porq̃ no la ganasse el Rey Moro de Granada, y auiendo entrado hasta la mitad de la Villa le vencio, y obligò à leuantar el cerco, fue Alguazil Mayor de Cordoua, y tuuo la voz del Rey Don Alonso el Onzeno en sus tutorias, caso con hija de Men Rodriguez de Viedma, y huuo à Don Alonso Fernandez de Cordoua, primer Alcayde de los Donceles, Cauallero valeroso, que siruiò al mismo Rey en la batalla de Tarifa, y en el cerco de Algecira; fueron sus hijos Don Gonçalo Fernandez, y Don Diego Fernandez de Cordoua, de quien vienen los Marqueses de Comares, Don Gonçalo Fernandez se hallò con el Rey Don Pedro en la guerra de Aragon, y auiendole auisado, que le mandaua darla muerte el Rey, tomò la voz del Rey Don Enrique su hermano; procuro el Rey Don Pedro ganar a Cordoua, y con la ayuda del Rey Moro, la cercò con ochenta mil peones, y siete mil de acauallo, defendiola Don Gonçalo valerosamente, y auiendo los Infieles ganado algunas torres, los echo dellas, quitandoles los pendones, y por esta vitoria le honro el Rey Don Enrique con titulo de Rico-Hombre, y le dio la juridicion ciuil, y criminal de Cañete, y de las villas de Aguilar, Priego, y Montulque, y otros muchos Castillos, y Lugares, y èl puso en sus armas vna Aguila negra en campo de plata, casò con Doña Maria Carrillo, que otros llaman Doña Sancha Carrillo, y tuuo à Alonso Fernandez de Cordoua, y à Don Diego Fernandez de Cordoua progenitor de los Condes de Cabra.

Salaz. de Mend. en las Dignidad. Seglares.

Condes de Alcaudete.

Marqueses de Guadalcazar.

Alcaydes de los Donceles.

Marqueses de Comares.

Coronic. del Rey Don Pedro, cap. 14. año 6 y año 13 cap. 17. y año 15. cap. 4.

Cõdes de Cabra.

4 Don Alonso Fernandez de Cordoua, hijo mayor, fue Señor de Aguilar, y Montilla, Iuez mayor entre Christianos, y Moros, en los Obispados de Cordoua, y Iaen, y Alcayde de Alcalà la Real, y muy valiente soldado, tuuo Titulo de Rico-Hombre, y confirmò el priuilegio, que diò el Rey Don Enrique Tercero à la Villa de Madrid, de essencion de armas, y cauallos, año mil trecientos y nouẽta y tres. Luego que supo el rompimiento de Aljubarrota, saliò contra Portugal, y presentò la batalla, y acometiò valeroso a los enemigos, y aũq̃ murierõ muchos de vna, y otra parte, y murierã muchos mas, si no lo embaraçara la noche, determino boluer à pelear cõ ellos, pero no tuuo su determinacion lugar, porque los Portugueses se retiraron. Hizo muchas entradas en tierra de Moros, y alcançò de ellos muchas vitorias. Casò con Doña Teresa Venegas, y huuo à Don Pedro Fernandez de Cordoua, que por muerte de su hermano Don Gonçalo heredò estos Señorios, y fue Señor de Aguilar, y de los demas Estados de su padre, tuuo grandes virtudes, y singularidad en sus proezas, mataronle los Moros en la Vega de Granada, fueron sus hijos, y de su muger Doña Leonor de Arellano Don Alõso, que murio sin sucession, y Don Pedro Fernandez de Cordoua, que heredò la Casa, y fue Rico-Hombre en tiempo de los Reyes Don Iuan el Segundo, y Don Enrique Quarto, casò con Doña Eluira de Herrera, hija de Pedro Nuñez de Herrera, Señor de Pedraza, y de Doña Blãca Enriquez, hija del Almirante Don Alonso Enriquez, nieto del Rey Don Alonso el Onzeno. Fueron sus hijos Don Alonso de Aguilar, y Don Gonçalo Fernãdez, llamado el Gran Capitan, de quien boluerè à hazer memoria.

Coronic. del Rey Don Iuan el II. año 8.

Aro tom. 2. lib. 3 cap. 13.

5 Don Alonso Fernandez de Cordoua, que se llamo de Aguilar, heredò a sus padres en sus ricos mayorazgos, y Señorios, fue Alcayde de

de Alcalà la Real, y de las fortalezas de Antequera, y Montefrio, Iuez mayor en toda la frontera, y Alguazil mayor de Cordoua, y sobre todo valentissimo Cauallero, como lo dio à conocer en las guerras de Granada, en seruicio de los Señores Reyes Catolicos, caso con Doña Iuana Pacheco, hija del Maestre Don Iuan Pacheco, murió à manos de los Moros en Sierra Bermeja, y fuerõ sus hijos Don Pedro Fernandez de Cordoua, y Don Francisco Pacheco, y Cordoua, progenitor de los Señores de Almunar. Don Pedro Fernandez de Cordoua fue primer Marques de Priego, peleo contra los Moros en compañia de su padre esforçadamente, de donde salio con muchas heridas, sin desamparar su cuerpo, que truxo à la sepultura de sus mayores. Casò con Doña Eluira Enriquez, hija de Don Enrique Enriquez Almirante de Castilla, tio, y Mayordomo Mayor del Señor Rey Don Fernando el Catolico, fue su hija Doña Catalina Fernandez de Cordoua, que fue segunda Marquesa de Priego, y caso con Don Lorenço Suarez de Figueroa, tercero Conde de Feria, de cuya sucession diremos en la Casa de los Duques de Feria. Es oy Señor destos grandes Estados, y sexto Marques de Priego Don Pedro Fernandez de Cordoua, en quien se vnen las insignes virtudes de sus Ilustres progenitores.

Condes de Alcaudete.

6 Martin Alonso de Cordoua, hijo segundo de Alonso Fernandez de Cordoua, tercero nieto de Nuño Fernandez de Temez, dize Argote, que heredo el Castillo de las dos hermanas, y que fue Señor de Monte Mayor, y que se hallo con los Grandes del Reyno en la Coronacion del Rey Don Alonso el Onzeno, fue tan valiente como Noble, y assi lo dio à conocer, quando cerco Mahomad Rey de Granada la Villa de Castro el Rio con muchedumbre de Morisma, y la puso en tan grande aprieto, que este Cauallero se determino a entrar dentro della, para defenderla, en fin entro con setenta Caualleros, y pocos hombres de a pie por fuerça de armas por medio de los Infieles, aunque cubierto de heridas, y obligo al enemigo a leuantar el cerco, consiguio de los Moros vitorias inumerables, casò segun Argote, con Doña Aldonça, y trae por testimonio las letras de vn sepulchro de la Capilla de san Bartolome en la Iglesia Mayor de Cordoua, que llamã del Adalid. Apõte, y otros dizen, que fue su muger, hija de Lope Gutierrez de Cordoua, progenitor de los Marqueses de Guadalcazar. Don Alonso Fernandez de Cordoua, y Monte Mayor adquiriò el Señorio de Alcaudete, siruio al Rey Don Pedro en las guerras de Aragon, mandole el Rey matar, y a otros de su linage, por cuya causa siguiò la voz del Rey Dõ Enrique, y fue de su frontera Adelantado Mayor, haziendo en seruicio suyo notables hazañas contra los Moros, siruio despues cõtra los Portugueses al Rey Don Iuan el Primero, y assi tuuo en el Reyno gran reputacion, casò con Doña Iuana Martinez, y procreò à Martin Alõso de Monte Mayor, y otros hijos. Martin Alonso se señalò en muchas ocasiones contra Sarrazenos, defendiò de su poder à Alcaudete, auiendola cercado el Rey Aben Balua de Granada, con siete mil de à cauallo, y veinte mil de à pie, refiere el caso Argote con todas sus circunstancias, y despues de auer dicho del valor grande deste Cauallero, concluye, que los Moros leuantaron el cerco, despues de auer muerto muchos en los repetidos conuates, y solos tres escuderos, y tres peones de los Christianos, casò cõ Doña Maria de Aguilar, y huuieron à Don Alonso Fernandez de Cordoua, que fue valeroso, y de grande esfuerço, siruiò en todas sus guerras al Rey Don Iuan el Segundo, y fue su Camarero, entrò à talar la Vega de Granada con otros Caualleros, y matò muchos Moros por su mano, fue su muger Doña Eluira Põçe de Leon, hija de Don Pedro Ponçe de Leon, Señor de Marchena, y procedio dellos Don Alonso Fernandez de Cordoua, y Martin Alonso de Soto Mayor. Don Alonso Fernandez murio en vida de su padre, auiendo casado con Doña Aldonça de Ribera, hija del Adelantado Diego de Ribera, en quien huuo algunos hijos, heredole su hermano Martin Alonso de Monte Mayor, y fue Señor de Alcaudete, siruio à los Reyes Catholicos de Granada, y en su muger Doña Maria Carrillo, hija de Diego Fernãdez de Cordoua, Señor de Alcaudete, y Monte Mayor, tuuo à Don Alõso Fernandez de Cordoua, Señor de los

Coronic. Gener.

Argote lib. 2. c. 172. Nobleza de Andaluz.

Marqueses de Guadalcazar.

Argote citado. Aponte en la Casa de Alcaudete.

los mismos Estados, que casò con Doña Maria de Velasco, hija de Don Fernando de Velasco Señor de Siruela, y fue su hijo Don Martin de Cordoua. Este Cauallero alcançó el Titulo de Conde de Alcaudete por merced del Señor Emperador Carlos Quinto, por sus muchas, y heroicas virtudes, murio siendo General, peleã do con los Moros, y pretendiendo ganar a Mostagan, y de alli passar a Argel; auia casado con Doña Leonor Pacheco, hija de Diego Fernandez de Cordoua, primer Marques de Comares, y tuuo à Don Alonso de Cordoua y Velasco, à Don Diego de Cordoua, Obispo de Calahorra, a Don Martin de Cordoua Marques de Cortes, y à Don Francisco de Cordoua, Capitan general en el Reyno de Granada, Comendador de las Casas de Cordoua del Orden de Calatraua. Don Alonso de Cordoua y Velasco, fue segundo Conde de Alcaudete, Señor de la Casa de Monte Mayor, y del Castillo de las dos Hermanas, fue Alcayde, y Capitan General de las fuerças de Oran, y Reynos de Tremezen, y Maçarquiuir, que defendio varonil mente contra la Armada que hizo Hazan Baxà Rey de Argel, año de mil quinientos y setenta y tres, reynando el Señor Rey Felipe el Segundo, fue tambien Virrey, y Capitan General del Reyno de Nauarra, Comẽdador de Villanueua de la Fuente del Orden de Santiago, y en su muger Doña Francisca de Mendoza, hija de Don Antonio de Mendoza, Virrey de Nueua-España, y del Perù, tuuo entre muchos hijos a Don Francisco Fernandez de Cordoua, que heredo el Estado, y fue Alcayde, y Capitan General, como su padre en tiempo del Señor Rey Don Felipe el Tercero, à quien siruió como famoso Capitan, fue su Mayordomo, y de sus Altezas, y Comendador de Socuellamos del Orden de Santiago; casò con Doña Antonia Pimẽtel, hija de Don Pedro Pimentel Marques de Viana, y fue su hija Doña Antonia de Cordoua, y de Velasco sucessora desta Casa, y Cõdado, muger de Don Iuan de Zuñiga Requesens y Pimentel, Marques del Villar, hijo de Don Iuan Alonso Pimentel octauo Conde de Benauente, como diximos en los hijos desta Casa.

Lib. 30. c. 17. del Compend. gener.

Marques de Cortes.

7 Don Martin de Cordoua, hijo de Don Martin Alonso de Cordoua, primer Conde de Alcaudete, de quien auemos dicho ya que fue Marques de Cortes, fue tambien Gouernador de Oran, Virrey de Nauarra, y Mariscal del mismo Reyno, y Presidente del Consejo de Ordenes, Comendador de Ornachos, y Treze del Orden de Santiago, y vno de los valiẽtes Caualleros de su siglo, mostrólo en la jornada de Mostagan, donde fue cautiuo, y lleuado à Argel, despues de su rescate boluio otra vez a Oran, y hizo ilustres hazañas, prendiendo en vna batalla à Clamir Zuliman Rey de Argel año de mil quinientos y sesenta y tres, defendio con esfuerço marauilloso el Castillo de Maçarquiuir contra el poder todo del Rey Moro, y de la muchedumbre de su Morisma con solos dozientos y cincuenta hombres de pelea, durando los conuates por el espacio de sesenta dias, hasta que llegaron treinta y quatro Galeras, que embiò el Señor Rey Catolico Don Felipe el Segundo.

Haro 2. tom. c. 2. fol. 154.
Mota lib. 2. del Catalog. de los Caualleros del Orden de Santiago.

Marquesses de Comares.
Alcaydes de los Donceles.

8 Don Diego Fernandez de Cordoua, hijo de Alonso Fernandez de Cordoua, quinto nieto de Nuño Fernandez de Temez, primero desta sucessiõ, fue Alcayde de los Dõceles, muy esforçado, y valiente Cauallero, siruiò al Rey Don Enrique el Segundo, defendiò la Ciudad de Cordoua, quando la cercò el Rey de Granada, fue padre de Martin Fernandez de Cordoua, tercer Alcayde de los Donceles, Señor de las villas de Luzena, y Espejo, por su muger Mari Alonso de Argote, siruiò a los Reyes Don Enrique Tercero, y Don Iuan el Segundo, y fue por Embaxador del Concilio de Constancia, hallose en la guerra de Antequera, de Setenil, y Ronda, hizo muchas entradas en tierras de Moros, y peleò en las guerras de Granada, fueron sus hijos Don Diego Fernãdez de Cordoua, y Don Alonso; Don Diego Fernandez siruiò al Rey Don Iuan el Segundo en las guerras de Granada, casò segunda vez Martin Fernandez de Cordoua, con Doña Beatriz Solier, hija de Mosen Arnao de Solier, Señor de Villalpando, y huuo della à Don Pedro de Cordoua Solier, Obispo de Cordoua, de quien decienden grandes Caualleros. Don Diego Fernandez de Cordoua, hijo mayor del primer matrimonio, sucediò en la Casa

sa Alcaydia, y Estado, hallòse en las guerras de Granada, donde hizo claras hazañas. Casò con Doña Catalina de Soto Mayor, hija de Garzi Mendez de Soto Mayor, Señor del Carpio, y de Doña Maria de Figueroa su muger, y tuuo à Martin Fernandez de Cordoua, que fue como su padre Alcayde de los Donceles, Señor de Luzena, Espejo, y Chillon, y de otros muchos vassallos, tuuo en Doña Maria de Arellano hija de Don Pedro Fernandez de Cordoua, Señor de Aguilar, a Don Diego Fernandez de Cordoua, y otros, Don Diego Fernãdez de Cordoua, fue muy estimado por su mucho valor, y bizarria, hizo desde su villa de Luzena grandes entradas en tierras de Moros, cautiuando à muchos, y vltimamente prendiò en batalla con el Conde de Cabra, al Rey Chico de Granada, vltimo de aquella Corona, en veinte y vno de Abril del año mil quatrocientos y ochenta y tres. Fue Gouernador de Oran, y ganò à Maçarquibir, siruiò à los Reyes Catolicos en la conquista de Nauarra, siendo su Virrey, y Capitan General, por cuyos seruicios merecio el Titulo de Marques de Comares, casò con Doña Iuana Pacheco hija de Don Iuan Pacheco, Duque de Escalona, y huuo à Don Luis Fernandez de Cordoua, y a Doña Leonor Pacheco, muger de Don Alonso de Cordoua, primer Conde de Alcaudete.

9 Don Luis Fernandez de Cordoua, sucedio a su padre en su esclarecida Casa, siruio al Señor Emperador Carlos Quinto, y tuuo en su muger Doña Francisca de Zuñiga, y de la Cerda, a Don Diego Fernandez de Cordoua, y otros hijos. Don Diego Fernandez de Cordoua fue tercer Marques de Comares, y septimo Alcayde de los Donceles, Señor de Luzena, y Espejo, y de otros muchos vassallos, fue llamado de Atrica, por auer nacido en Oran, siruio al Señor Rey Don Felipe el Segundo, y fue Capitan General en las fuerças de Oran, y Maçarquiuir, casò con Doña Iuana Folch de Cardona, y Aragon Duquesa de Cardona, y Segorbe, Marquesa de Pallas, Condesa de Prades, y fueron sus hijos Don Luis de Cordoua Cardona y Aragon, Don Alonso, que murio en Flandes, Doña Iuana muger de Don Antonio Folch de Cardona y Cordoua, Duquesa de Sesa, Doña Francisca muger de Don Beltran de la Cueua, Duque de Alburquerque, y Doña Ana de Cordoua y Aragõ. D. Luis Fernandez de Cordoua, y Aragõ y Cardona, fue Cõde de Prades, y murio en vida de su padre, auiẽdo casado con Doña Ana Enriquez, hija de Don Luis Enriquez septimo Almirante de Castilla, en quien huuo à Don Diego, que muriò niño, a Don Enrique, que sucediò en la Casa a Dõ Luis del Orden de Santiago, à Doña Iuana muger de Iuan Fernandez de Velasco Condestable de Castilla, y à Doña Ana muger de Don Pedro Portocarrero Conde de Medellin. Don Enrique de Cordoua Cardona y Aragon, fue Duque de Cardona y Segorbe, Marques de Comares, Conde de de Prades. Señor de Espejo y Luzena, casò la primera vez con Doña Iuana de Rojas, hija del Marques de Poza, la segunda con Doña Catalina Fernandez de Cordoua, hija de Don Pedro Fernãdez de Cordoua Figueroa, Marques de Priego, procedieron deste matrimonio Don Luis de Cordoua, y Aragon sucessor, Doña Ana Frãcisca Cardona Cordoua y Aragon, muger de Don Rodrigo Ponçe de Leon, quarto Duque de Arcos, Doña Catalina Fernandez de Cordoua Cardona y Aragon, muger de Don Luis Mendez de Haro y Soto Mayor, Marques del Carpio, Conde Duque de Oliuares, Don Pedro de Aragon, Gẽtil Hombre de la Camara, General de la Caualleria de Cataluña, y Capitan de la Guarda Tudesca, que casò primera vez con la Marquesa de Pouar, y la segunda con Doña Francisca de Cordoua, Duquesa de Feria, hija de Don Antonio Folch de Cardona y Cordoua, Duque de Sesa, Don Antonio de Aragon, que despues de auer sido de los Consejos de Ordenes, è Inquisicion Suprema, fue Eminentissimo Cardenal de la Santa Iglesia Romana, Don Pascual de Aragon Cauallero del Orden de Alcantara, Fiscal del Consejo Supremo de Inquisicion, y Consejero en el Real de Aragon, Don Vicente de Aragon y Cardona, Cauallero del mismo Orden, que despues de auer tenido la Beca en el Colegio Mayor de san Bartolome de Salamanca, y dado grandes esperanças por su mucho ingenio, està siruiendo en la guerra à su Magestad, cumpliẽdo

do con las obligaciones de su esclarecida sangre. Don Luis de Aragon Cardona y Cordoua, es oy Duque de Cardona, y Segorue, Marques de Comares, Conde de Prades, Señor de Espejo, y Luzena, caso con Doña Mariana de Sandoual, Duquesa proprietaria de Lerma, y de Cea, Marquesa de Denia, Condesa de Ampudia, y de Santa Gadea, y de otros muchos Señorios, hija de Don Francisco Gomez de Sandoual, y Roxas, segundo Duque de Lerma, y Vzeda, y primero de Cea, Marques de Denia, Conde de Ampudia, y Santa Gadea, Adelantado Mayor de Castilla, y de la Duquesa Doña Feliche Enriquez su muger, hija de Don Luis Enriquez Almirante de Castilla, Duque de Medina, y Conde de Modica, nacieron deste matrimonio Don Ambrosio de Aragon y Sandoual, sucessor destos grandes Estados, que es oy Duque quarto de Lerma. Doña Catalina de Aragon, y Sandoual, Duquesa de Alcalà, Doña Maria de Aragon, y Sandoual, Marquesa de los Velez, Doña Teresa, que esta concertada de casar con Don Francisco Luis Ponçe de Leon, Marques de Zara, primogenito de Don Rodrigo Ponçe de Leon, Duque de Arcos, y Doña Francisca de Aragon y Sandoual, que no han tomado estado.

Condes de Cabra

10 Diego Fernandez de Cordoua, hijo de Gonçalo Fernandez de Cordoua, primer Señor de Aguilar, sexto nieto de Nuño Fernandez de Temez, primero desta sucession fue sabio, prudente, y diestro en la guerra; hallose en la de Setenil, y Antequera, peleò en la de Albendin, y cautiuò muchos Moros, fue Mariscal de Castilla, Señor de Palma, y su tierra, y siruiò de Embaxador en tiẽpo del Rey Don Enrique el Tercero, y acompañò al Rey Don Iuan el Segundo en la tela de Granada, casò primera vez con Doña Sancha de Rojas Señora de Poza, y huuo de ella à Iuan de Rojas, que sucediò en el Estado, de quien decienden los Marqueses de Poza, à Pedro Fernandez de Cordoua, à Don Sancho de Rojas Obispo de Astorga, segunda vez caso con Doña Ines de Ayala, hija de Pedro Suarez de Toledo, Señor de Casarrubios, y fue su hija D. Maria muger del Almirante Dõ Fadrique Enriquez, cuya hija fue la Reyna D. Iuana de Aragon, madre del Señor Rey Dõ Fernãdo el Catolico. Pedro Fernandez de Cordoua, hijo mayor heredò el Señorio de Baena, y fue Ayo del Principe Don Enrique, hijo del Rey Don Iuan el Segundo, hallose en las guerras de Granada, muriò en vida de su padre, despues de auer casado con Doña Iuana de Cordoua, y fue su hijo Don Diego Fernandez de Cordoua de quien se haze mẽciõ larga en la Coronica del Rey Don Enrique el IIII. y de los Señores Reyes Catolicos, anduuo en la tela de Granada, vencio en vna batalla à los Portugueses, y merecio por sus ilustres seruicios, que los Reyes le honrassen con Titulo de Conde de su villa de Cabra, y a su muger la Condesa, y a todas las demàs que la sucediessen, con el vestido que se vistiessen el dia de los Reyes las Reynas de Castilla, casò dos vezes, la primera con Doña Maria Carrillo, y fueron sus hijos Don Diego Hernandez de Cordoua, Don Martin de Cordoua Comendador de Estepa en el Orden de Santiago, vno de los mas generosos, y valiẽtes de su tiempo, de quien vienen los Señores de la Campana, Don Sancho de Cordoua y Rojas, progenitor de los Señores de Casa Palma; Don Gonçalo de Cordoua y Carrillo, que murio peleãdo con los Moros de Granada, y Doña Maria de Cordoua, muger de Martin Alonso, Señor de Alcaudete, y Mõte Mayor, la segunda vez casò con Doña Mencia Ramirez de Valençuela y Aguilera, hija de Francisco Ramirez de Valençuela, en quien tuuo muchos hijos, de quiẽ proceden Ilustrissimas Casas.

Marqueses de Poza.

Historia del Rey Don Enrique IIII y de los Reyes Catolicos.

Señores de la Cãpana.

Señores de Casa Palma.

11 Don Diego Fernandez de Cordoua, fue segundo Conde de Cabra, Señor del Estado de Baena, y esforçado Cauallero, prendiò en batalla junto al arroyo de Martin Gonçalez, al Rey Chico de Granada, hizo hazañas heroicas en esta conquista, hasta que se ganò el Reyno, casò con Doña Maria de Mendoza, hija de Don Diego Hurtado de Mendoza primer Duque del Infantado, sus hijos fueron Don Diego Fernandez de Cordoua, Don Iñigo de Cordoua, de quien desciendẽ los Señores de Guetor de Santillan. Don Francisco de Cordoua, Obispo de Plasencia, padre de Don Diego de Cordoua, Obispo de Auila, Don Fernando de Cordoua Cauallero del Orden de Calatraua, y Pre-

Comp. Histor. de España. 4. p. c. 31.

Señores de Guetor de Santillan.

Presidente del Consejo de Ordenes, D. Antonio de Cordoua y Mẽdoza, Cõde de Toralua, y Señor de Torrequebradilla. D. Diego Fernandez de Cordoua, hijo primogenito, fue tercer Cõde de Cabra, y heroe de gran valor, hallose cõ su padre en las guertas de Granada, casò cõ D. Francisca de Zuñiga y Cerda, y tuuierõ catorze hijos, el heredero del Estado fue D. Luis Fernãdez de Cordoua, q̃ caso con D. Eluira de Cordoua, hija heredera de D. Gonçalo Fernandez de Cordoua, llamado por excelencia el gran Capitan, Duque de Sesa, Marques de Bitonto, Gentil-Hõbre de Venecia, Comẽdador de Valencia del Vẽtoso, y Treze del Orden de Sãtiago, naciò deste matrimonio D. Gonçalo Fernandez de Cordoua, primogenito, y D. Beatriz de Cordoua y Figueroa, q̃ casò con D. Fernando de Cardona y Argẽnsola, Duque de Soma, y Almirãte de Napoles, D. Gonçalo Fernãdez de Cordoua, gozò de todos los Titulos de sus Padres, y abuelos, y fue del Cõsejo de Estado del Señor Rey Felipe II. murio sin sucessiõ, auiẽdo sido casado con D. Maria de Mendoza, hija de D. Francisco de los Cobos, Comẽdador mayor de Leon, Secretario del Señor Emperador Carlos V. y de su Cõsejo de Estado, Adelãtado mayor de Cazorla, Duque de Sabiote, Señor de las Villas de Torre Ximena, Rezena, y otros Señorios, progenitor de los Marqueses de Camarasa. Entrò por sucessor destos grandes Estados D. Fernando de Cardona y Argensola, Duque de Soma, y Almirante de Napoles por su muger Doña Beatriz de Cordoua, y Figueroa, y fue su hijo D. Luis Fernandez de Cordoua, y Cardona, Duque de Sesa, Baena, y Soma, Cõde de Cabra, Palamos, y Olibeto, Almirãte de Napoles, Señor de las Baronias de Belpuche, Linola, Calõge, y de las Villas de Mencia, y su tierra, q̃ casò cõ D. Mariana de Roxas, quarta Marquesa de Poza, cuyos hijos son D. Antonio Fernãdez de Cordoua Cardona y Aragon, y D. Iuana de Cordoua, quinta Marquesa de Poza, de quien hablarèmos en las Casas de Altamira. D. Antonio Fernandez de Cordoua, es oy Duque de Sesa, Baena, y Soma, Conde de Cabra, Almirante de Napoles, &c. que en la Duquesa D. Teresa su muger, tiene à D. Francisco Fernandez de Cordoua, Cõde de Cabra, con sucession, y a la Marquesa de Villafranca.

12 Lope Gutierrez de Cordoua, hijo de Martin Alonso de Cordoua, quarto nieto de Nuño Fernandez de Temez, primero desta sucession, siruiò al Rey D. Pedro en las guerras de Aragon, passòse despues al Rey D. Enrique, fue Señor de Dueñas, Santa Cruz, y Guadalcazar, Alcalde mayor perpetuo de Cordoua, y Cauallero de la Vanda, casò con D. Ines Garcia Oter de Lobos y Ayala, y huuo à Martin Alonso de Cordoua, y à Ruy Lopez de Cordoua, de quien harèmos despues memoria, y à Garcia Hernandez, que casò con D. Mayor de Ayala, hija de D. Diego Gomez de Toledo, y fueron sus hijos Lope de Cordoua, Iuan de Ayala, y Doña Eluira, muger de Garcia Barreso; Martin Alonso de Cordoua, primogenito, casò con Doña Constança Carrillo, hija de N. Portocarrero, Señor de Santofimia, y procediò deste matrimonio Garcia Fernandez de Cordoua, que fue Señor de Guadalcazar, y en su muger Doña Alonça de Benauides, hija de Martin Rodriguez de Benauides, Señor de Santisteuan del Puerto, huuo à Luis Fernandez de Cordoua, que caso con Doña Leonor Põçe, hija de Alonso Hernandez de Cordoua, Señor de Alcaudete, y procreò à Don Francisco de Cordoua, Señor de Guadalcazar, Padre de Don Luis de Cordoua, cuyo hijo fue Don Francisco de Cordoua, que casò con Doña Isabel de Carauajal, hija de Don Lorenço de Carauajal, del Consejo Real, y de Camara del Señor Emperador Carlos Quinto. Ruy Lopez de Cordoua, fue Cauallero de la Vanda, casò con Doña Vrraca Bocanegra Fiesco, Señora de la Moncloua, fue su hijo Gomez Fernandez de Cordoua Bocanegra, Señor desta Casa, que en su muger Doña Maria Mendez de Sotomayor, hija de Luis Mendez de Sotomayor, Señor del Carpio, huuo à Alonso Fernandez de Cordoua Bocanegra, Progenitor de los Marqueses de Villamayor.

Marqueses de Guadalcazar.

Marqueses de Villamayor.

Casa de los Figueroas Duques de Feria, y de los Señores deste Solar.

1 Tiene tãta antiguedad, y tan Ilustre Nobleza la Casa de Figueroa, q̃ D. Seruando, y D. Pedro Seguino Obispos de Orense, tan ancianos escritores, como hemos dicho en otro lugar. Dizen, q̃ el Conde Sonna Fernandez, y Sunifredo su hermano, q̃ eran de los Fernandez, de los Arias, y Españas, hizieron su Solar entre Betanços, y la Coruña, y que se hallaron con el Infante Don Pelayo en Couadonga, y pelearon con los Moros, y que era la oliua

D. Seruãdo en su Historia.
D. Pedro Seguin. Obispo de Orens.

uisa destos Caualleros, tres barras, y vn Leó, q̃ fuerõ Ricos Hõbres en aquel siglo, y de guila muy alta, que casò Iuana Fernandez, cõ vna hermana del Rey D. Alonso, hija del Duque de Cantabria, y q̃ estan ambos sepultados en Lugo, y q̃ deste matrimonio nacierõ Fẽrrando Perez Alcayde de Lugo, y Capitã General del Rey D. Fruela, y Garcia Fernandez, q̃ murio en la batalla, de Fernan Perez dize, q̃ casò cõ Maria Sãchez de Vlloa, y q̃ fueron sus hijos, Pedro, Sancho, Ferrando, Suero, Alfonso Arias, Maria, Eugenia, Memorana, y Rosenda, Sancha, Ildara, y Eolalia, y q̃ de todas estas, fueron Sancha, y Memorana, las q̃ quitarõ sus hermanos à los Moros, con otras dõcellas en el cãpo de las Higueras, tributo Infame, q̃ pagaua Mauregato todos los años a los Sarrazenos, añaden, q̃ esta batalla fue vna legua de Betanços, y dos de la Coruña, junto al rio de Sarandones, q̃ se llamò *Peito Bordelo*, q̃ es lo mismo, q̃ pecho del burdel, y q̃ por esta hazaña, y valentia se llamaron Figueroas, por estar aquel cãpo cubierto de higueras, y q̃ la vitoria fue à primero de Mayo de 791. Cõseruase oy esta Casa, y Solar, en el mismo sitio, donde los Figueroas hizieron esta hazaña memorable, y es oy señora della D. Iuana Maria de Figueroa, hija de D. Iuan Pardo de Figueroa, Señor q̃ fue de la misma Casa, y del Solar, y Torre de los Pardos de Cela, Cauallero del Orden de Santiago, Alferez mayor del mismo Ordẽ, y Gouernador de las armas de la Coruña, tã conocido por su gran valor en España, y de su muger D. Margarita de Prada, y Cadorniga, cuyo sucessor inmediato es D. Ioseph Pardo de Figueroa, Cauallero del mismo Orden, Oydor del Consejo de Indias, y proueido por Fiscal del Real, y Supremo de Castilla.

2 Supongo, como assentado, q̃ en todos tiẽpos, y edades, han florecido valerosos Caualleros desta esclarecida familia. D. Ioseph Pellicer y Touar, Coronista mayor de su Magestad, Cauallero del Orden de Santiago, tã conocido por su mucha erudicion, y variedad en todas buenas letras, continua la sucession desde Sonna Fernandez, hasta q̃ esta Familia perdiò la varonia de Figueroa, y entro en ella la Real de Leon. El P. M. Fr. Felipe de la Gandara, de la Religion Sagrada de San Agustin, y Coronista del Reyno de Galizia, de cuyas prendas he hablado ya en ocasiones diuersas, en la Clase 2. de su Hist. en el fol. 106. haze

D. Ios. Pell. en el memor. del Marq. de Riu.

El M. Gandara en su Hist. Clas. 2. fol 106.

menciõ de Gudila de Figueroa, q̃ viuia por los años de 1209. auiendola hecho antes muy dilatada de V vestrenuro Arçobispo de Toledo, q̃ era deste linage. Sonna Fernandez pues primer pariẽte, q̃ fundò su Solar entre la Coruña, y Betanços, padre de Fernan Perez, Capitan General del Rey D. Fruela, y Alcayde de Lugo, y abuelo de Pedro, Sãcho, Ferrando, Suero, y Alfonso, q̃ quitaron las doncellas de los Sarrazenos, viuia por los tiẽpos de la perdida de España, y alcançò las vitorias del Rey D. Pelayo, sus hijos en el Reynado del Rey D. Fruela, y sus nietos viuieron en el de Mauregato, vno dellos, q̃ fue Suero Perez de Figueroa, q̃ era quarto hijo de Fernan Perez, fue Mayordomo mayor del Rey D. Ramiro el I. y su Rico Hõbre, como refiere Salazar de Mendoza en el lib. 1. de las Dignidades Seglares, y fue su hijo Gõçalo Perez de Figueroa, Alferez mayor de la gente de Galizia, en la batalla de Clauijo, quando se apareciò el Apostol Santiago, vnico Patrõ de España. En aquel libro escrito de mano, q̃ he de citar, y he citado, hallè confirmacion de todo lo referido, y añade q̃ Gõçalo Perez era Alferez mayor del Rey D. Ramiro, y q̃ lleuaua su estãdarte, y q̃ proceden deste los verdaderos Figueroas. Odoario Perez de Figueroa fue su sucessor, y era muy valido del Rey D. Ordoño el II. deste nõbre, por los años de 913. De Odoario naciò el Conde D. Gonçalo Odoario de Figueroa, q̃ casò con Ilduara, fue el q̃ tuuo los enquentros con D. Sãcho el I. el año de 966. fue padre este Cauallero de Remõ Gõçalez de Figueroa, q̃ el año de 1042. era confirmador y Rico Hõbre del Rey D. Fernando el I. y tuuo en tenencia la Oliua, y por esta tenencia le llama Remon Oliua, Fray Prudẽcio de Sandoual en la Historia de este Rey, de D. Remon naciò Remondez de Figueroa, Cauallero valeroso, y muy estimado en Galizia, hallòse contra los Moros en la conquista de Toledo el año de 1805. y sucediòle su hijo Pedro Yañez de Figueroa, q̃ casò con D. Maria Hernandez de Andrade, y siruiò al Rey D. Alonso el Octauo, contra los Moros en muchas guerras.

3 Procediò deste matrimonio Remon Perez de Figueroa, Rico-Hombre del mismo Rey, y muriò en la batalla de Alarcos el año 1195. siendo casado con Doña Eluira de Nouoa, hermana de Don Gonçalo Yañez de Nouoa Maestre de Calatraua,

suce-

sucediòle su hijo Ruy Suarez de Figueroa, q̃ otros llamā Ruy Remōdez Merino mayor de Galizia, en tiempo del Rey D. Alonso el X. peleò en la batalla de las Nauas de Tolosa, el año 1213. y en la conquista de Andaluzia, y en su muger D. Tesera Fernandez de Saauedra, hija de Fernā Perez de Saauedra; y de D. Mayor Gomez de Azagra, tuuo à Fernan Ruiz de Figueroa, Rico-Hōbre del Rey D. Alonso el Sabio, como dize Salazar de Mēdoza en el libro 3. cap. 2 de las Dignidades Seglares; fue conquistador de Ezija, y vno de sus pobladores, casò con D. Eluira Lorenço Gallinato, hija de D. Lorenço Suarez Gallinato, Alferez mayor de Leon, y Rico-Hombre del Rey D. Fernando, de quien se haze mencion larga en su Coronica, q̃ cita Geronymo de Aponte, y al Cōde D. Pedro, pero confunde las personas por auer confundido los Historiadores los apellidos, porq̃ dā el renōbre de Figueroa à D. Lorēço Suarez Gallinato, no siendo deste linage, sino del de Gallinato derechamente; de Fernā Ruiz de Figueroa, y de D. Eluira Lorēço naciò D. Eluira Suarez de Figueroa, q̃ sucediò en ambas Casas, casò con Ruy Fernandez Barba, Rico-Hombre del Rey D. Fernando el IIII. Señor de Castro Forte, y Castro Falle, y de otros lugares, y villas, à quien Salazar de Mendoza confunde con Suero Fernandez de Figueroa su hijo, haziēdo vna persona de dos, y llamādo à su padre Fernan Ruiz de Figueroa, q̃ era padre de su muger. Y aunq̃ Salazar de Mēdoza teje de otra manera estas sucessiones, consta esta descendencia de priuilegios, sepulchros, y escrituras, q̃ son el mas verdadero testimonio, y lo muestra D. Antonio Suarez de Alarcō, primogenito del Marques de Frocisal en sus Relaciones Genealogicas.

Coronic. Gener. del Rey D. Fern. 4. par. cap. vltim. Aponte en la Casa de Figueroa.

D. Anton. Suarez Relacion Gener.

4 Cōuiene casi en todo aquel libro manuscrito, solo se diferencia en algunos nōbres, cosa q̃ no se opone à la sustancia de la verdad, por ser muy facil la equiuocacion en ellos, despues de auer escrito la hazaña insigne del Campo de las Higueras. comiença la ascendencia desta Casa diziendo assi: Algunos dizen, q̃ el pariēte mayor se llamaua Gonçalo Perez, y proceden dèl los Figueroas, hallòse con el Rey, q̃ era su Alferez, y lleuaua su estandarte. deste deuio de proceder por linea recta, Iuā Remondez, de quien todos traen la sucession, y este floreciò el año 1110. reynando en Castilla D. Alōso el VIII. fue Cauallero valeroso, y muy estimado en Galizia, y fue padre de Pedro Yañez de Figueroa, que siruiò al mismo Rey en muchas guerras contra los Moros, casò con D. Maria Hernandez de Andrade, de quiē tuuo à Bernardo Perez, q̃ se hallò en la grā batalla de Alarcos, con el Rey D. Alonso el IX. año de 1195. en la qual muriò peleādo esforçadamente contra Infieles, fue casado con D. Eluira de Nouoa hermana de Gōçalo Yañez de Nouoa Maestre de Calatraua, y della huuo à Ruy Remōdez de Figueroa, Cauallero nobilissimo, q̃ siruiò à los Reyes D. Alōso, y D. Fernando el Santo, contra los Moros, y casò con Teresa Herrādez de Saauedra, de la qual huuo à Hernan Ruyz de Figueroa. Este se hallò con el Rey Don Fernādo en la presa de Ezija, y de Cordoua, casò cō D. Eluira Gallinato, hermana de Gomez Suarez Gallinato, y sobrina de Lorēço Suarez Gallinato, natural de Galizia, de quiē en la Coronica del Rey D. Fernando, se haze larga mēcion, por donde algunos sin inquirir, ni aueriguar la verdad, dieron à Lorenço Suarez el apellido de Figueroa, no tocandole, ni siendo deste linage, sino derechamente de Gallinato.

5 De Fernan Ruiz de Figueroa, y de D. Eluira Lorēço Gallinato, hija de D. Lorēço Suarez Gallinato, Alferez mayor de Leon, y Rico Hōbre, naciò D. Eluira Suarez de Figueroa, q̃ sucediò en ambas Casas, casò cō Ruy Fernādez Barba, Rico-Hōbre del Rey D. Fernādo el IIII. Señor de Castro Forte, y Castro Falle, y de otros lugares, y villas, à quien como dixe, Salazar de Mēdoza confunde con su hijo. Ruy Fernandez Barba era hijo de Ruy Barba, y de D. N. Calderō, hija de Ortum Ortiz Calderon, Rico Hōbre de Castilla, Alcayde de XIII. de Toledo, à quien Salazar de Mendoza llama Orti Ortiz Calderō; y dize, q̃ tuuo à mas destos titulos, el de confirmador de priuilegios, y q̃ fue Señor de la Casa de Calderō y Negraro, y de otras en Oteo, Quinquoçes, Villamadorni, Tariego, Mena, Santa Maria de Sueço, Malpica, Santa Ayala, Cidamon, y de otros heredamientos, en q̃ fue heredado en el repartimiēto de Seuilla. Ruy Barba era hijo de Ruy Garcia de Villamayor, Señor de Castro Forte, y Castro Falle. que se llamò de Campos, por tener alli su Estado, y de su muger Doña. N. Barba,

nieto de D.Garcia Ordoñez, Señor de Villamayor, y de su muger D.Maria de Almenara, hija del Cōde de Vrgel, y nieta de la Casa Real de Aragon, viz nieto de Ordoño Garcia, y de D.Maria Garcia su muuger, hija de Diego Martinez de Villamayor, Mayordomo mayor del Emperador D.Alonso, y de D.Maria Pōçe, hija del Conde D. Ponçe de la Minerua, nieta de Martin Diaz, y de D.Maria Garcia, hija heredera de Fernan Garcia de Villamayor, y de D.Mayor Perez Señora de Beneuiure. Martin Diaz era hijo de Diego Gomez, nieto del Conde D.Gomez Gonçalez llamado Camp de Spina. Ordoño Garcia tercero abuelo de Ruy Fernandez Barba, fue hijo de Garcia Garces de Aza, q̄ tuuo la tutela, y criança del Rey D.Alonso el IX. (era hermano de madre de los Condes de Lara) y de su muger D. Sancha, nieto de D. Garcia Garces, Cōde de Naxera, y Calahorra; y de D.Eua Perez, hija del Cōde D.Pedro Fernandez de Traua, segū do nieto del Conde D. Garcia Ordoñez, Señor de Aza Cōde de Naxera, y Cabra, y de la Infanta D. Vrraça su muger, hija del Rey D.Garcia de Nauarra, y de la Reyna D.Estefania su muger. tercero nieto del Cōde D.Garcia de Cabrera, y de la Infanta D.Eluira, Señora de Toro, hija del Rey D. Fernādo el Magno, y de la Reyna D.Sancha su muger, y nieta del Rey D.Alonso de Leon, consta toda esta ascendencia, de Coronicas, y escrituras, que trae en el Apendice de sus Relaciones Genealogicas D.Antonio Suarez de Alarcon.

6 Casò pues Ruy Fernandez Barba con D.Eluira Suarez de Figueroa, y entrò por èl la Varonia de los Barbas, y de la sangre Real otra vez en la Casa de Figueroa. Fuerō sus hijos Suero Fernādez de Figueroa, y Ruy Barba, y D. Ana Barba, muger de Dia Sanz de Salzedo. Suero Fernandez de Figueroa, heredò las Casas de Figueroa, y Gallinato, y Ruy Barba la de los Barbas, y Señorio de Castro Forte, y Castro Falle. Suero Fernandez fue Rico Hombre del Rey D.Sancho el Brauo, como refiere Salazar de Mendoza, y dize, q̄ algunos le llaman Ruy Barba, por ser muy valiente, pero es confundir las sucessiones, origenes, y apellidos, como se ha visto, casò con D.Constança Bermudez de la antigua Casa de Mōtaos, y procrearon à Ruy Fernandez de Figueroa, que sucediò en la Casa de Figueroa, de quien hablarèmos despues, y à Gomez Suarez de Figueroa. Fue Gomez Suarez valentissimo Cauallero, siruio al Rey D Alonso el XI. y al Rey D.Pedro su hijo, y fue Comendador Mayor del Orden de Sātiago, muriò en la batalla de Arabiana el año de 1359. peleando valerosamente, casò con D.Teresa de Cordoua, y fuerō sus hijos D.Lorenço Suarez de Figueroa, y D. Alonso Hernandez de Figueroa, de quien deciendem los Figueroas de Cordoua. D.Lorēço Suarez de Figueroa se criò en la Camara del Rey Don Iuan el I. y alcançò los tiēpos del Rey D.Enrique el III. deste nōbre, hizole Maestre del Ordē de Sātiago, y en ella instituyò cosas memorables, las hazañas que hizo, las vitorias q̄ alcançò, y las batallas en q̄ peleo por sus manos, son inumerables, ganò las Villas de Alcuya, Oxererica, y otros pueblos. y muchos Castillos à los Moros, con su socorro se conquistò à Setenil, y con su gente se entro por Valdecarrama, y se abrasò el lugar de Cutilla, de Santillā, y los arrabeles de Cartama, y las Aldeas de Palmete, y Camarchente cerca de Coin, muriò en Ocaña el año de 1409 auiēdo casado con D.Isabel de Mexia la primera vez, en quien huuo à Gomez Suarez, de Figueroa, q̄ sucediò en sus Estados à D.Lorenço Suarez de Figueroa Obispo de Badajoz, y la segunda con D.Catalina de Orozco, y tuuo della à D.Catalina de Figueroa, muger de D.Iñigo Lopez de Mēdoza, Señor de Hita, y Buitrago, primer Marques de Santillana, y Cōde del Real de Māçanares, cuyos hijos fueron D.Diego Hurtado de Mendoza, primer Duque del Infantado, D.Lorenço Suarez de Figueroa, primer Conde de Coruña D.Iñigo Lopez de Mendoza, primer Conde de Tendilla, D.Pedro Gōçalez de Mēdoza, Cardenal de Roma, y Arçobispo de Toledo, y D.Maria de Figueroa, muger de D.Pedro Daualos hijo del Condestable, à D.Teresa, muger del Cōde de Niebla, à D.Mencia, y D.Leonor, muger del Señor de la Higuera, D.Gomez Suarez de Figueroa, hijo mayor del Maestre, succediò en el mayorazgo de Zafra, y Feria, y fue Mayordomo mayor de la Reyna D. Catalina, madre del Rey D.Iuā el II. hallòse en la presa de Antequera, y Lora, y otros lugares, tomò las Villas de Priego, y Cañete, quemò con la gente de su padre los arrabales de Cartama hazi-

Salaz. lib.3. cap.2 fol.8.

Señores de la Casa de Figueroa.

Coronic. del Rey D.Iuan el I. cap. 11.31.36.45. año 7.y 9.
Aponte en la Casa de los Figueroas.
Rades Coron. de Santiago, c.42.
Hernan Perez de Guzman en sus Claros Varones, tom.1.cap.14.

ziendo hazañas de Famoso Capitan, casò con Doña Eluira Laso de la Vega, y deste matrimonio nacieron, Dõ Lorenço Suarez de Figueroa, Don Pedro Suarez de Figueroa, Garcilaso de la Vega, q̃ murio peleando contra los Moros en la Vega de Granada en tiẽpo del Rey D. Enrique IIII. y en su presencia de la herida de vna saeta, D. Gomez Obispo de Badajoz, y D. Maria, muger de D. Rodrigo Manrique Conde de Paredes, Doña Aldonça muger de Don Iuan Manuel, Señor de Cheles, Doña Isabel, muger de Tello de Aguilar, y otras hijas.

7 Don Lorenço Suarez de Figueroa, sucediò en el Estado de Feria, Zafra, y Villalua, hallòse en la batalla de la tela de Granada, donde siruiò valeroso al Rey Don Iuan el II. y en las guerras contra los Infantes de Aragõ, diole Titulo de Cõde de Feria el Rey Don Enrique IIII. casò con Doña Maria Manuel, hija vnica, y heredera de Don Pedro Manuel, Señor de Montalegre, y de Meneses, procrearon à Dõ Gomez de Figueroa sucessor, à Don Iuan, Señor de Salualen, à Don Fray Lorenço, a Doña Iuana muger de Dõ Iuan de Sotomayor, Señor de Alconchel, à Doña Teresa, muger de Don Perafan de Ribera, Adelãtado Mayor de la Andaluzia, à D. Maria Manuel muger de Don Aluaro Perez de Guzman, hijo de Don Iuã Alonso de Guzman, primer Duque de Medina Sidonia, à Doña Beatriz muger de Hernan Gomez de Solis, Señor de Saluatierra, y Duque de Badajoz, y à Doña Leonor muger de Don Pedro Ponçe de Leon, Señor de Villagarcia. Don Gomez de Figueroa, hijo primogenito, fue segundo Conde de Feria, y muy valiente Cauallero en tiẽpo del Rey Don Enrique IIII. a quien siruiò en todas ocasiones, y a los Señores Reyes Catholicos en las guerras contra Portugal, y en las de la conquista del Reyno de Granada. Casò la primera vez con Doña Constança Osorio, hija de Don Pedro Aluarez Osorio, Conde de Trastamar sin sucessión, y la segunda con Doña Maria de Toledo, hija de Dõ Garcia Aluarez de Toledo primer Duque de Alua, y tuuo à Don Lorenço Suarez de Figueroa sucessor, à Don Garcia de Toledo, de quien Alõso Perez de Haro dize, q̃ fue Ayo del Señor Emperador Carlos V. siendo Principe, y à Doña Eluira de Figueroa muger de Don Alonso de Cardenas, primer Conde de la Puebla de Llerena. Dõ Lorẽço Suarez el hijo mayor, fue tercer Cõde de Feria, Señor de Zafra, y Villalua, y la Parra, y Cauallero de grãde autoridad en tiẽpo de los Señores Reyes Catolicos, siruiò en todas las guerras, que se ofrecieron en su Reynado, y en el de sus hijos, el Señor Rey Don Felipe I. y su muger la Señora Reyna Doña Iuana, y de su nieto el Señor Emperador, casò con Doña Catalina Fernandez de Cordoua, segunda Marquesa de Priego, fueron sus hijos Don Pedro Fernandez de Cordoua y Aguilar, tercer Marques de Priego por casamiento con Doña Catalina Fernãdez de Cordoua su sobrina, y fueron Padres de Don Pedro Fernãdez de Cordoua y Figueroa quarto Marques de Priego, y de Don Alonso Fernãdez de Cordoua, Comendador de Castellanos, primer Marques de Celada, de D. Antonio de Cordoua de la Cõpañia de Iesus, Fũdador de la Casa de Mõtilla, de Fr. Lorenço Suarez de Figueroa del Orden de Predicadores, Obispo de Siguença, de D. Maria de Toledo, muger de D. Luis Christoual Ponçe de Leon, Duque de Arcos.

8 Don Pedro Fernandez de Cordoua, fue quarto Conde de Feria, Cauallero del Tuson, muriò sin heredar el Marquesado de Priego, siendo casado con Doña Ana Ponçe de Leon, hija de Don Rodrigo Ponçe de Leon, Duque de Arcos, de quien huuo à Doña Catalina Fernãdez de Cordoua, q̃ vino à ser Marquesa de Priego. Don Gomez Suarez de Figueroa y Cordoua, hijo segũdo de Don Lorẽço Suarez, tercer Cõde de Feria por muerte de su hermano Don Pedro heredo el Cõdado de Feria, y vino a ser el quarto Conde de Feria, Comendador de Segura, y Treze del Orden de Santiago, de los Consejos de Estado, y guerra, Capitan de la Guarda Española, y primer Duque de Feria. Casò con Doña Iuana Homer, Dama de la Reyna Doña Maria de Ingalaterra, de la sangre Real de aquella Corona, y fueron sus hijos Don Lorenço Suarez de Figueroa, y Don Pedro de Cordoua y Figueroa, que murio niño. Don Lorenço Suarez hijo mayor, fue segũdo Duque de Feria, y primer Marques de Villalua, y sucessor de su padre en sus Estados, y Encomiẽda, fue Virrey, y Capitan General de Cataluña, don-

Compend. Hist. de España.

Coronic. del Rey D. Enrique IIII.

Marqueses de Celada.

de resistiò las entradas, q̃ intētò hazer el Frances por los años de 1588. y nouenta y nueue. Casò primera vez con Doña Isabel de Cardenas, hija de Don Bernardino de Cardenas, Marques de Elche sin sucession, y la segũda con Doña Isabel de Mendoza, hija de Don Iñigo de Mendoza, quinto Duque del Infantado, y tuuo della à Don Gomez Suarez de Figueroa, sucessor de los Titulos de grandeza de su padre, y heredero de la misma Encomienda, fue por Embaxador à Roma, à dar la obediencia al Papa Paulo V. y despues a Francia à dar el pesame à la señora Reyna Doña Maria de Medicis, por la muerte del Señor Rey Enrique IIII. fue tambien Virrey de Valencia, y Gouernador de Milan, ganò la Bartolina, y otras plaças de importancia, casò con Doña Francisca de Cordoua, hija de Dõ Antonio Folch de Cardona, y Cordoua, Duque de Sesa, y procedieron deste matrimonio Doña Isabel de Figueroa, que muriò niña, y otras dos hijas, que murieron tãbien, y Don Lorenço Suarez de Figueroa, que tambien se malogrò.

Casa de los Señores de Batres.

9 Don Pedro Suarez de Figueroa, hijo de Don Gomez Suarez, y de Doña Eluira Laso, nieto de Don Lorenço Suarez Maestre de Sãtiago, fue valiente Cauallero, como lo mostrò en muchas guerras contra los Moros, siruiò de Embaxador al Rey Don Enrique IIII. en negocios muy arduos, y dificultosos, casò con Doña Blanca de Soto Mayor, hija de Don Hernando de Soto Mayor, Señor de la Villa de los Arcos, fueron sus hijos Garcilaso de la Vega sucessor, Hernando de Soto Mayor, Señor de la Figueroa, Botoua, y Cubillos en Badajoz, que casò cõ Doña Isabel de Silua, de quiẽ procediò Don Iuan de Figueroa, abuelo de Doña Teresa de Figueroa, muger de Don Iuã de Vera, Señor de Sierra Braua, Alferez Mayor de la Ciudad de Lerida, progenitor de los Cõdes de la Roca. Dõ Gomez Suarez de Figueroa, fue hijo tãbien de Don Pedro Suarez, y de Doña Blanca de Soto Mayor, y Doña Leonor, muger de D. Gutierre de Soto Mayor, Señor de Alconchel, y Doña Eluira Laso de la Vega. Garcilaso de la Vega primogenito, fue Comẽdador Mayor de Leon, Señor de las Villas de los Arcos, Batres, y Cuerua, y en su muger D. Maria de Mendoza, hija de Don Aluaro de Mendoza, huuo à Garcilaso de la Vega sucessor, fue Conde de los Arcos, Señor de Batres, y Cuerua, y casò con Doña Aldonça Niño de Gueuara, de quien huuo à Don Pedro Laso de la Vega, q̃ sucediò en la Casa à Garcilaso de la Vega, Principe de la Poesia Española, que en su muger Doña Elena de Zuñiga, tuuo à Garcilaso de la Vega padre de Doña Sancha de Guzman muger de Don Antonio Portocarrero, Señor de la Moncloua.

Condes de la Roca.

Señores de Alconchel.

Casa de los Señores de la Casa de Figueroa.

1 RVy Fernandez Barba de Figueroa, hijo de Suero Fernãdez de Figueroa, Señor de la Casa de Figueroa, y Gallinato, Rico Hombre del Rey Don Sancho el Brauo, decẽdiente de los Barbas, y de la gran Casa de Villamayor, como se ha dicho, y dirè mas latamente en la de los Sarmiẽtos, q̃ todos nacen de vn tronco, alcãçò el Reynado del Rey Don Alonso. à quien siruiò con su hermano Don Gomez de Figueroa progenitor de los Duques de Feria. Por estos tiẽpos dize Vasco Daponte, que esta Casa mãdaua como de pariente mayor, en todas las Mariñas en Galicia, y q̃ todas emparentauan con ella, y cõsta por escrituras, q̃ por el año de 1393. tenia 200. vassallos, con otros 300. de veetrias, y algunos escuderos de acauallo. Casò con Doña Aldonça Reymõdez, de la antigua Casa de los Reymõdez, haze memoria de su mucha antiguedad en tierra de Santiago el Obispo Don Seruãdo, y Don Pedro Seguino, à quiẽ dà por diuisa vn dragõ Pardo en cãpo roxo, por auer peleado cõ èl vn Cauallero deste linage, y auerle vẽcido, y muerto. Naciò deste matrimonio Pedro Gonçalez Barba de Figueroa, Señor de la Casa de Figueroa, y de los Señorios de su padre, y abuelo, q̃ en su muger Doña Teresa Gayoso de Lago, hija de Gil Perez de Lago, y de Iuana Diaz Gayoso, Señores de la antigua fortaleza, que llaman la peña de Don Lope, huuo à Iuan Garcia Barba de Figueroa, y otras dos hijas, que la vna fue madre de Gonçalo Perez de Gontin, que casò con hermana de Don Lope de Moscoso, Señor de Altamira, y la otra de Gonçalo Barba de Figueroa, que llamaron de Andobre por el Señorio; Iuã Garcia Barba de Figueroa, fue Señor

ñor desta Casa, casò con Doña Mencia de las Mariñas, hija de Gomez Perez de las Mariñas, llamado Obello, y huuierõ a Iacome Reymondez de Figueroa, y a Doña Leonor Garcia de Figueroa, muger de de Gõçalo Diaz de Mexia, Señor de Sãtaya de Canãs, e de las casas del Castro en la Ciudad de Betãços. Iacome Reymõdez de Figueroa, fue Señor del Solar, y Casa de Figueroa, y del Coto de Bergondo, y de otros muchos heredamientos, y juridiciones, casò con Luisa Mexia, hermana de Gonçalo Diaz de Mexia, y procediò deste matrimonio Fernan Reymondez de Figueroa, q̃ sucediò en la Casa, y fundò mayorazgo, con facultad del Señor Emperador Carlos Quinto en veinte de Nouiembre de mil quinientos y veinte y siete, cuya institucion, y facultad està en mi poder, que dize assi. Porque estoy cõcertado con el Ilustre Señor Don Fernãdo de Andrade, de casarà vos Luis de Figueroa Villamarin mi hijo legitimo, y de Catalina Rodriguez de Villamarin mi muger, difunta con Iuana Diaz de Andrade su sobrina, hija legitima de Christoual de Andrade su primo difunto, y de Leonor Nuñez Pardo, hija de Iuan Nuñez Pardo de Cela, vos fago mayorazgo, de las mis casas, y Solar de Figueroa, con todos los proprios, y heredamientos casas, è casares, viñas, montes, dehessas, y otros bienes, y heredamientos en las Feligresias de san Miguel de Figueroa, è de Santa Maria, de Sarandones, è con el juro de presentar de los beneficios, con mas los Cotos de Gudin, è Berducido, y el Coto de Coyro, con todo su vassallage, è pechos, è derechos, è juridicion ciuil, y criminal, alto, y baxo, mero mixto Imperio, con el Coto de Bregondo, assi por su cession, y herencia de Iacome Reymondez mi padre, como en otra qualquiera manera; y de las mis casas del Castro, sitas en la plaça del Castro de la Ciudad de Betanços, que fueron, y quedaron de mi primo Gonçalo Diaz de Mexia, con mas las casas de Santaya de Canans, con todos los otros bienes de casas, è casares, heredades, viñas, arboles, y molinos, montes, y dehessas, con los demas bienes en la Filegresia de Santaya, y con el juro de presentar su beneficio, è mas vos doy los tres molinos de Caraña, cõ su viña grãde, &c.

2 Casò Fernan Reymondez de Figueroa con Aldonça Rodriguez de Villamarin, hija de Suero de Villamarin, Señor de la Casa de Villamarin, hijo de Luis de Villamarin, Señor de la misma Casa, à quien llama por yerro Iulian de Villamarin, Argote de Molina en el libro segundo de su Nobleza de Andaluzia, capitulo diez y nueue, y de Doña Leonor de Nouoa, Señora de la Casa de Maceda, y hermana mayor de Doña Antonia de Villamarin, que vino à heredar la Casa. Suero de Villamarin fue tan generoso Cauallero, que siendo sucessor de la Casa de Maceda por su madre Doña Leonor, hizo donacion della à Iuan Perez de Nouoa su menor hermano, hijo de su madre Doña Leonor de Nouoa, y de su segundo marido, Don Fernando Enriquez, hijo del Conde Don Pedro Enriquez, Condestable de Castilla, y hermano de Don Fadrique de Castro y Castilla, Duque de Arjona, y Conde de Lemos, con el Coto de Villar, y de Sobradelo, y otros muchos bienes muebles, y raizes, y por otra donacion adjudicò à Don Alonso de Nouoa, Comendador de la Batundeyra, su medio hermano, tambien la Torre, y Coto de Armariz con sus vassallos, Señorio, y portazgo, como consta por escrituras en diez y seis de Enero de 1455. De la antiguedad, y origen de los Villamarines, hablan dos vezes los Obispos de Orense Don Seruando, y Don Pedro Seguino, y dilatadamente Argote de Molina en el lugar citado, donde dize, que son sus armas cinco medias Lunas de plata, y dentro de cada media Luna vna Estrella de oro, ganadas en batalla con el Rey Ixeca de Cordoua, quando hizo en el Reyno de Galizia aquella poderosa entrada, que refieren las Historias, y que estas mismas armas estàn en el Monasterio de Osera de Monges Bernardos, à dos leguas deste Solar, y por pleyto que los Señores dèl han tenido con los Mõges, no se sepultã alli, y añade mas, q̃ por aquel tiempo, q̃ era por el año 1588. posseia el mayorazgo Doña Antonia de Villamarin, hija de Don Iulian de Villamarin, hijo de Luis de Villamarin, hermano de Don Iuan Nouoa Villamarin, Tesorero, y Canonigo de la Santa Iglesia de Seuilla, y que son deste linage los Villa-

Argote lib. 2. cap. 19.

marines del Principado de Cataluña, como consta del capitulo cincuenta y vno del dezimo libro de los Anales de Aragon, donde se haze memoria de Berenguer de Villamarin, de cuya Alcuña fue Don Bernardo de Villamarin, Capitan General del Rey de Aragon, y Conde de Bosa en Cerdeña, que yaze en Monserrate a la mano derecha del Altar Mayor, y otro Cauallero del mismo apellido, que comunmente llamaron el Cosario Catalan, que hizo grandes presas contra los Turcos con sus Galeras, è hizo en el Archipielago quatro torres, que se llaman oy de Villamarin, y fue Almirante de Napoles, donde en memoria suya tomò vna calle el nombre de Villamarin, muriò este Cauallero en la batalla Naual de Calo Vrso à primero de Mayo de mil quinientos y veinte y ocho, y quedò dèl vna nieta, que casò con el Principe de Salerno, que muriò en Valladolid, auiendose passado à Francia el Principe su marido. De Don Gonçalo Fernandez de Villamarin haze memoria Gil Gonçalez Dauila, en el tomo primero de su Teatro Eclesiastico en el capitulo doze, y dize dèl, que era Arçobispo de Santiago, por los años de mil dozientos y setenta y seis, y que muriò el de mil dozientos y ochenta y cinco, y que era hijo de Fernan Perez Villamarin, llamado Capelo, por vn golpe que le dieron sobre èl en la batalla de las Nauas de Tolosa, como dize el Conde Don Pedro en el Titulo setenta y seis, y de Doña Teresa Lopez de Viloa, hija de Lope Ruiz de Viloa, y de Doña Teresa Fernandez hija del Conde Don Fernan Perez de Traua, segun refiere el mismo Conde Don Pedro, en el Titulo 14.

Annal. de Aragõ c.51.lib.10.

12 Fuerõ sus hijos de Fernã Reymõdez de Figueroa, y de Aldonça Rodriguez de Villamarin su primera muger, Luis de Figueroa y Villamarin, que sucediò en la Casa, Gonçalo Diaz de Mesia, Doña Isabel Gonçalez de Figueroa, muger de Ares Pardo de Cela, Señor de la Torre y Casa de los Pardos de Cela, Doña Maria Ares de Figueroa, y Diego de Andrade hijo de Doña Constança de Andrade su segunda muger. Don Luis de Figueroa Villamarin, hijo primogenito, fue Señor de la Casa de Figueroa, y de todos sus proprios, y heredamientos en las Feligresias de san Miguel de Figueroa, y de Santa Maria de Sarandones, y de los Cotos de Gudin, Berducido, y Codeyro, con todo su vassallage, pechos, derechos, y juridicion, ciuil, y criminal, y de otros muchos bienes, casò con Doña Iuana Diaz de Andrade, sobrina de Don Fernando Conde de Andrade, hija de Christoual de Andrade, primo hermano del mismo Conde, y de Doña Leonor Nuñez Pardo, hija de Iuã Nuñez Pardo de Cela, Señor de la misma Casa, su muger, segun parece por la institucion del mayorazgo ya referida, donde Fernan Reymondez de Figueroa, dize, que instituye dicho mayorazgo en Luis de Figueroa, y Villamarin, por quanto està concertado con el Ilustre Señor el Conde Don Fernando de Andrade, de casarle con Doña Iuana Diaz de Andrade su sobrina, hija legitima de Christoual de Andrade su primo, difunto, y de Doña Leonor su muger, no tuuo sucession deste matrimonio, ni Gonçalo Diaz de Mesia su segundo hermano, ni Diego de Andrade, tuuieron hijos, y vino à heredar la Casa, y mayorazgo, Iuan Nuñez Pardo de Cela, hijo de Doña Isabel Gonçalez de Figueroa, difunta, muger de Ares Pardo de Cela Señor desta Casa, y nieto de Fernã Reymondez de Figueroa, que fue llamado al mayorazgo, con que la Casa de Figueroa entrò en la varonia de los Pardos de Cela.

13 Iuan Nuñez Pardo, hijo de Ares Pardo de Cela, Señor de la Casa, Solar, y Torre de los Pardos de Cela, y de Doña Isabel Gonçalez de Figueroa, y nieto de Fernan Reymõdez de Figueroa, sucediò entrambas Casas, y en todos los demas Señorios, y heredamientos, casò con Doña Catalina Rodriguez de Ponte de la Casa antiquissima, y muy noble de Ponte, en la Ciudad de la Coruña, cuyo escudo, y armas son vna puente, y encima vna cabeça de lobo: Fueron sus hijos Ares Pardo de Cela y Figueroa, successor, Doña Isabel de Cela muger de Fernan Remondez de Figueroa, Aldonça Pardo de Figueroa: Doña Iuana de Figueroa Villamarin, muger de Don Garcia Camaño y Mendoza, Señor de Rubianes, progenitor de los Marqueses de Villa Garcia, como se dirà en su lugar Fernan Remondez de Figueroa, Pero Pardo, y Iuan Pardo, hijo natural, Ares Pardo de Figueroa

Casa de los Pontes

hijo

hijo mayor, fue Señor de las Casas de Pardo y Figueroa, y demas juridiciones, y Señorios de sus padres, y abuelos, casò con doña Fràcisca Enriquez de Monroy, hija de Alonso de Lanços y Andrade, Señor de la casa de Lanços, Valle de Lauriña, y Medin, Santiago, Santa Maria de Oyes, y fortaleza Dasmestas, progenitor de los Condes de Maceda, Vizcondes de la Yosa, y de doña Ines Enriquez, hija de Garzi Sarmiento de Sotomayor, Señor de Sobroso, y Saluatierra, y de doña Francisca de Sotomayor, progenitor de los Condes de Saluatierra. Doña Francisca de Sotomayor era hija de don Aluaro de Sotomayor, Señor de la casa de Sotomayor, y de doña Ines Enriquez de Monroy, hija de Hernando de Monroy, señor de Beluis, Alcaraz, y Deleytosa, progenitor de los Condes de Deleytosa, y de Doña Blanca de Herrera, hija de Pedro Nuñez de Herrera, señor de la casa de Herrera, y del Estado de Pedraza, y de doña Blanca Enriquez, hija de don Alonso Enriquez, primer Almirante de Castilla, hijo del Infante Don Fadrique Maestre de Santiago, hijo del Rey Don Alonso el Onzeno.

14 Nacio deste matrimonio Ares Pardo de Figueroa, Señor de las casas de Pardo y Figueroa, Cauallero del Orden de Santiago, y Gouernador de las armas de la Coruña, casò con doña Maria de Lupidana y Gueuara, hija de Iuan Diaz de Lupidana, del Cõsejo de su Magestad, y su Oidor en la Real Audiencia, y Chancilleria de la Plata de la Prouincia de las Charcas, y de D. Ana de Gueuara su muger, nieta de los ilustres Caualleros Hernãdo Diaz de Lupidana, y Iuan Alonso de Gueuara, cuyos Solares, son tan conocidos en Vizcaya. Nacieron deste matrimonio aquel famoso Heroe tan conocido, por su valor en el mundo, don Iuan Pardo de Figueroa, que sucedio en la casa, doña Ana de Figueroa muger de don Francisco Pizarro, Marques de la Conquista, doña Maria de Figueroa, muger de don Antonio Taboada, Señor de la casa de Taboada, Cauallero del Orden de Santiago, y Maesse de Campo en el Reyno de Galizia, doña Francisca de Figueroa muger de don Pedro de Andrade Señor de san Sadornino. Don Iosef Pardo de Figueroa, Cauallero del Orden de Santiago, que despues de auer sido Colegial mayor del Colegio del Arçobispo, Catedratico de Visperas de Canones de la Vniuersidad de Salamança, Iuez mayor de Vizcaya, Fiscal de la Chancilleria de Valladolid, y de los Consejos de Ordenes, y de Indias, y Oidor deste Real Consejo, es Fiscal del Consejo Real de Castilla con esperanças de mayores aumentos, està casado con doña Ana Maria de Lezama, hija de don Geronymo de Lezama, Cauallero del Orden de Santiago, y de doña Maria de Lezama su prima hermana, hija de Pedro de Lezama del Consejo de su Magestad, y Secretario del Real de Hazienda, y de Doña Angela de Gueuara, nieta de Francisco de Lezama de los Caualleros de Ojanguit, y Muñatones, y de Doña Maria Ortiz de Salzedo, segunda nieta de Martin Ortiz de Salzedo, Señor de la Torre antigua de la Puente de Sodupe, tercera nieta de Iuan Ortiz de Salzedo, quarta nieta de Ochoa Ortiz de Salzedo y Mendoza, hijo de Diego Hurtado de Mendoza y Salzedo, Señor de la villa de Legarda, y Salzedo, descendiente por linea recta legitima de varon de Hurtado Diaz de Mendoza, Señor de la Corçana, hermano de Iuan Hurtado de Mendoza, señor de Mendiuil, y Ribera, Mayordomo mayor del Rey Don Enrique Tercero, q̃ casò con doña Maria de Castilla, hija del Conde Don Tello, hijo del Rey Don Alonso el Onzeno, haze memoria destos Caualleros Alonso Lopez de Haro en el tomo primero en el libro quarto, y de todos los que he referido con los mismos casamientos desde el folio dozientos y setenta, hasta el dozientos y setenta y dos. El vltimo hijo de Ares Pardo de Figueroa, y de doña Maria de Lupidana y Gueuara, es don Baltasar Pardo de Figueroa, Cauallero del Orden de Santiago, que casò con Doña Violante Mãrique de Lara. D. Iuan Pardo de Figueroa hijo primogenito, Señor de las Casas de Pardo y Figueroa, Cauallero del Orden de Santiago, Alferez mayor del mismo Orden, y Gouernador de las armas de la Coruña, casò con Doña Margarita de Prada y Cadorniga, y huuo a doña Iuana Maria Pardo de Figueroa, heredera de ambas Casas, y mayorazgos, como se ha dicho en la Casa de Figueroa.

Haro tom. 1. lib. 4 fol. 270.

Casa de los Riberas, Duques de Alcalà, Adelantados de Andaluzia.

1 ASSentando como cierto, que esta illustrissima, y nobilissima Casa, es del Reyno de Galizia, como se puede ver en el Conde don Pedro en el titulo doze, a quien siguen Lavaña, el Marques de Mõteuelo, y Manuel de Faria. En Argote en su Nobleza libro segundo capitulo ciento y cincuenta y siete, folio dozientos y ochenta, en Salazar de Mendoza en el libro segundo de las Dignidades Seglares en el capitulo primero en el folio veinte y cinco, en Geronymo de Aponte en la Casa de los Riberas. En don Mauro Castella Historia de Santiago libro segũdo capitulo doze folio ciento y sesenta y siete, y en Alonso Lopez de Haro en el segundo tomo de su Nobiliario libro sexto capitulo septimo folio sesenta y cinco. El primer pariente, y cabeça deste linage fue don Belloso, que llamaron assi, porque nacio cubierto de pelo, hijo del Rey Don Ramiro Tercero deste nombre, fue Cauallero de tanto valor, y animo, que por si solo acometio a cien Moros, y tal vez a dozientos, haziendoles mucho daño, sin que èl recibiesse alguno, ganò a estos Sarrazenos a Cabrera, y Ribera, que se auiã perdido, quando Almançor, y su hijo Aldelmolec entraron en Galizia con Morisma innumerable, tuuo contienda sobre este Señorio con ciertos Caualleros, que dezian ser de su Casa, y Solar, pero èl defendio su derecho, por auerlo ganado a fuerça de armas. Sucediole su hijo don Rodrigo Belloso, y fue Señor de Cabrera, y Ribera, siruio al Rey Don Fernando el Primero, contra el Rey Don Garzia de Nauarra, hallose en la presa de Portugal, donde peleò valerosamente; siruio tambien al Rey Don Alonso el Sexto, el que ganò a Toledo. Su hijo el Conde don Fernando, que otros quieren, se llame Ruy Hernandez, ò Ruy Perez Belloso, y otros Barualbo, de quiẽ tomo el nombre san Iuan de Barualos en Salamanca, siruio al Rey Dõ Alonso el Octauo, que se llamò Emperador en la presa de Almeria, y en otras muchas batallas, fue su confirmador de priuilegios, como consta del que dio el Rey en Ouiedo el año de mil y ciento y quarenta y cinco. Su hijo el Conde Don Rodrigo, a quien llamã Barualbo el Conde Don Pedro, y passa en silencio Aponte, caso con Doña Eluira Ponçe de Leon, y huuo en ella a Don Fernan Rodriguez de Cabrera y Ribera, Rico Hombre en el Reynado del Rey Don Fernando de Leon, confirmò sus priuilegios por los años de mil ciento y sesenta y nueue, y de mil y ciento y setenta y siete. Procedio dèl Don Ruiz Hernandez, Rico-Hombre como sus passados, confirmò el priuilegio, que dio el Rey Don Fernando el Tercero a santo Domingo el antiguo, de la ciudad de Toledo año mil dozientos y treinta y vno, y peleò con esfuerço de famoso Capitan en la toma de Baeza, y Anduxar, y en otras muchas guerras contra los Moros.

Conde Don Pedro titul. 12.
Baptista Lauaña.
Marques de Monteuelo.
Manuel Faria.
Argot. lib. 2. cap. 157.
Salazar de Mend. lib. 2. cap. 1.
Aponte Casa de Ribera.
Don Mauro hist. de Santiago lib. 2 cap. 12. fol. 167.
Haro tom. 2. lib. 6 cap. 7. fol. 165.

2 Don Rodrigo Ruiz, hijo quarto de Don Ruy Fernandez, y de su segũda muger Doña Sancha Ramirez, hija del Conde Don Ramiro de Cifuentes, viuio en Galizia en la Torre de Ribera, no posseyò el Estado, porque su hermano mayor hijo de la primera entrò en el mayorazgo; y por morir sin sucession, fue sucessora Doña Ines su hermana, que auia casado con Don Rodrigo Alonso, hijo del Rey Don Alonso de Leon, para cuya possession le amparò el Rey su primo Dõ Alonso el Sabio contra Don Rodrigo. Siruio este Cauallero al Rey Don Fernando en muchas guerras contra infieles, y tomò las armas de su Solar, que son tres hojas verdes en cãpo de oro, casò con Doña Maria hija de Lope Sãchez de Vlloa, y huuo a Lope Ruiz de Ribera, que ofendido del agrauio, que hizo a su padre el Rey Don Alonso se passò con el Infante Don Enrique a Tunez, y desde Tunez a Italia, donde murio en la batalla contra Cõradino; Lope Ruiz tuuo en doña Teresa de Meyra su muger, hija de Hernando Arias de Meyra, y de doña Maria Gallego, hermana de don Hernan Perez Gallego Maestre de Calatraua a Lope Ruiz de Ribera, que siruio a los Reyes Don Fernando el Quarto, y Don Alonso el Onzeno, haze memoria dèl la Coronica General entre los Caualleros generosos, que se hallaron en la Coronacion del mismo Rey Dõ Alonso el Vltimo, y el Conde Don Pedro en el titulo treinta y quatro. Casò con doña Maria Afan, y fue su hijo Ruy Lopez de Ribera, Cauallero valeroso, y muy señalado en las gue-

Coronica Gener.
Conde Don Pedro titul. 34.

rras

rras contra Moros, fue Embaxador al Rey Alboacen estando el Rey Don Alonso en la defensa de Tarifa, y murio peleando en esta ocasion. Perafan de Ribera hijo de Ruy Lopez, y de doña Ines de Sotomayor su muger, fue por su valor grande Adelantado mayor de Andaluzia, y Capitan General de la frontera, y Iusticia mayor de la ciudad de Vbeda, y quedò por vno de los Gouernadores del Reyno, quando el Infante Don Fernando fue a ser Rey de Aragon, gastò en batallas contra Moros el peso entero de su vida, hizo admirables hazañas en la presa de Antequera, de Setenil, y otras partes, siruio a los Reyes Don Pedro, y Don Enrique el Tercero, y a su hijo, y nieto Dõ Iuan el Segundo, porque viuio ciento y cinco años, tuuo en doña Aldonça de Ayala su segunda muger a don Diego Gomez de Ribera sucessor, y a Payo de Ribera, de quien deciendên los Marqueses de Malpica. Don Diego Gomez de Ribera fue segundo Adelantado de Andaluzia, y General en la frontera, y Reyno de Granada el año de mil quatrozientos y vno, vencio con poca gente cerca de Colomera vn copioso esquadron de Sarrazenos, quedando muertos, y prisioneros muchos de los Moros mas principales, despues se hallò en la tala de Granada mostrando el valor grande de su persona; por las entradas, y daños, que hizo en tierras de Moros, les obligò recibiessen por Rey al Infante Iuzafat, que otros llaman Benalmaud, haziendole vassallo del Rey Don Iuan el Segundo, y porque el Castillo de Tijanes no le dio passo, le puso en mucho peligro batallando con los Moros, que sustentauan la voz del Rey Izquierdo, murieron muchos de los enemigos, y entre ellos Abencerrax Alguazil mayor de Granada, con que se hizo entrega de la fortaleza, y fue Iuzafat admitido a la Corona, quedando feudatario del Rey de Castilla: cercò despues a Lora, y auiendola conuatido viniendo a partido los contrarios se quitò la visera, para hablar de los conciertos, y murio de la herida de vna saeta, que le tiraron, assi lo dize vn letrero, que està sobre su sepulcro en la Cartuja de Seuilla.

Marqueses de Malpica.

3 Don Perafan de Ribera, hijo de don Diego Gomez de Ribera auido en su muger doña Beatriz Portocarrero, hija de don Martin Fernandez Portocarrero, Señor de Moguer, y Villanueua del Fresno, fue tercer Adelantado de Andaluzia, ay gran memoria dèl en la Coronica del Rey Dõ Iuan el Segundo, a quien siruio con mucha fidelidad contra el Rey Don Iuã de Nauarra, y los Infantes de Aragon sus hermanos: alcançò los tiempos del Rey Don Enrique el Quarto, y de los señores Reyes Catolicos, peleò en ellos en la Vega de Granada, hasta que se entregò aquella Ciudad, por cuyos seruicios le honraron con titulo de Conde de los Molares, casò con doña Maria de Mendoza, hija del primer Marques de Santillana, y huuo a doña Catalina de Ribera, que por muerte de doña Beatriz su hermana mayor fue sucessora del Estado de sus padres, casò con don Pedro Enriquez Señor de Tarifa, hijo de don Fadrique Enriquez segundo Almirante de Castilla, tercero nieto del Rey Don Alonso el Onzeno, y por este matrimonio entrò en la Casa de Ribera esta real varonia; siruio don Pedro a los señores Reyes Catolicos sus sobrinos en las guerras de Granada, hasta que se entregò aquel Reyno. Nacio deste matrimonio don Francisco Enriquez de Ribera, que fue Adelantado mayor de Andaluzia, Conde de los Molares, el qual despues de auer casado con doña Leonor Ponçe de Leon, hija de don Rodrigo Ponçe de Leon, Marques de Cadiz, murio sin sucession. Heredò esta gran Casa, y Estados doña Catalina de Ribera, hermana menor de doña Beatriz, y fue quarta Condesa de los Molares, Señora del Estado de Alcalà, y Adelantamiento mayor de Andaluzia. Casò con don Pedro Enriquez su cuñado, Señor de la ciudad de Tarifa, nacio deste matrimonio don Fadrique Enriquez de Ribera primogenito, y don Fernando Enriquez de Ribera; don Fadrique fue quinto Cõde de los Molares, primer Marques de Tarifa, Señor de Alcalà, y Adelantado mayor, y Comendador de Guadalcanal en el Orden de Santiago, passò a la Casa Santa en Romeria, redimio muchos cautiuos, hizo grandes limosnas, y murio sin herederos legitimos. No heredò estos Estados don Fernando Enriquez de Ribera su hermano por auer muerto, y assi heredò su hijo don Perafan de Ribera, y de doña Ines Portocarrero su muger, hija de don Pe-

Pedro Fernandez Portocarrero, Señor de Moguer, en quien tenia tambien a don Enrique Enriquez, y a don Fadrique Enriquez, progenitor de los Marqueses de Villanueua del Rio, oy Duques de Alua. Don Perafan de Ribera fue primer Duque de Alcalà, Virrey, y Capitan General de Cataluña, y despues del Reyno de Napoles, y vno de los Caualleros de mas prudẽcia, y autoridad, que huuo en los tiempos del señor Rey Don Felipe el Segundo, casò con doña Leonor Ponçe de Leon, hija de don Luis Ponçe de Leon Marques de Zara, de quien no huuo hijos, tuuo en doña Luisa Mosquera a don Iuan de Ribera Obispo de Badajoz, Arçobispo de Valencia, y Patriarca de Alexandria, y a doña Catalina de Ribera, muger de don Pedro de Ribera Barroso, primer Marques de Malpica, Señor de san Martin de Valdepusa, y de otros muchos lugares. Don Fernando Enriquez de Ribera sucedio al Duque don Perafan de Ribera su hermano en el Ducado de Alcalà, y demas Titulos, y Señorios, fue magnifico, y valeroso, hallose en la jornada de Argel. Casò con doña Iuana Cortès, hija de Fernã Cortès, varon sin las ayudas del encarecimiento admirable, y fue su hijo don Fernando Enriquez de Ribera, quarto Marques de Tarifa, que por auer muerto en vida de su padre, no fue Duque de Alcalà, auia casado con doña Ana Giron, hija de don Pedro Giron primer Duque de Osuna, y huuo a don Fernando Enriquez de Ribera sucessor, y a don Pedro Giron Cauallero del Orden de Santiago, que caso con doña Antonia Portocarrero, segunda Marquesa de Alcalà. Don Fernando Enriquez de Ribera, fue Duque de Alcalà, Marques de Tarifa, Conde de los Molares, Adelantado mayor de Andaluzia, Virrey, y Capitan General de Cataluña, y de Napoles. Casò con doña Margarita Corte Real, hija de don Christoual de Mora Marques de Castel Rodrigo, y de doña Margarita Corte Real, y no dexò sucession legitima, heredò este grande Estado su sobrina doña N. Portocarrero Enriquez de Ribera y Giron, hija heredera de don Pedro Giron segundo Marques de Alcalà, y de la Marquesa doña Antonia Portocarrero, que caso con Don Antonio Iuan Luis de la Cerda, Duque de Medina-Celi, Conde del Puerto, y ciudad de Santa Maria, Marques de Cogolludo, Señor de Lobon, Deza, y Enciso, Capitan General del mar Occeano, y Costas de Andaluzia, y Comendador de la Moraleja en el Orden de Alcantara, que oy goza tambien titulo de Duque de Alcalà, Conde de los Molares, Marques de Alcalà, y Tarifa, y Adelantado mayor de Andaluzia.

Marqueses de Villanueua del Rio

Marqueses de Alcalà.

Casa de los Faxardos, Marqueses de los Velez.

1 SOn los Faxardos de tan ilustre, como antiguo linage, su Solar es la Villa de Santa Marta de Hortiguera en Galizia, sus armas tres hojas de Hortigas en campo de oro. El Cõde Don Pedro en el titulo treinta y quatro, haze memoria del apellido de Gallego, que tuuieron primero los Faxardos, y dize, que Suer Diaz Gallego casò sin dezir, con quien, y que de su muger, de quien no pone el nõbre, huuo a Doña Mayor Suarez, muger de Don Martin Gonçalez de Nomaens, de quien trae larga sucession; passa a Pedro Garzia Gallego, y dize, que casò con Doña Teresa Nuñez, hija de Perez Maldonado, y de Doña Ada Turrichaon, de quien huuo a Iuan Gallego, a Don Fernan Perez Maestre de Alcantara, a Esteuan Gallego, a Doña Ines Perez, a Doña Mayor, y a Doña Estefania muger de Garzia Perez de Ambia, y a Doña Sancha Monja en Aluelos. Iuan Baptista Lauaña en las Notas refiere, lo que dize Geronymo de Aponte, y nombra a otro Fernan Gallego, cuya hija fue Maria Fernandez, muger de Rodrigo Annez Barundo, de quien haze memoria el Conde Don Pedro en el libro antiguo plana trezientos y treinta y vna, y dando su parecer en la nota de la letra B. dize, que Iuan Gallego, ò Iuan Perez Gallego passò a Francia, y a Roma, donde siruio al Infante Don Enrique, y le acompañò en la batalla contra Carlos de Anjou Rey de Napoles, y que murio en ella, despues de auer casado con Doña Maria hija de Men Perez Tenorio, de quien huuo a Pedro Gallego, que fue el primero, que vsò del apellido de Faxardo, el qual casò con Doña Blanca de Aldana, y huuo della a Iuan Faxardo, que siruio al Rey Don Alonso el Onze-

Iuan Baptista Lauaña en las Notas

zeno en las Algeziras, y al Rey Don Enrique el Segundo en Murzia, y que dexò vna sola hija, muger de Don Iuan Chacon, Contador de los señores Reyes Catolicos, padres de Don Pedro Faxardo primer Marques de los Velez.

Geronymo de Aponte.
Casa de los Faxardos.

2 Geronymo de Aponte en el linage de los de Faxardos, pone por primer pariente a Pero Gonçalez Gallego, que fue en tiempo del Rey Don Fernando, el que ganò a Seuilla, y dize, que casò con Doña Teresa Maldonado, hija de Nuño Perez Maldonado, y de Doña Aldara Turrichao, y que fue su hijo Iuan Gallego, y los demas, que les dà el Conde Don Pedro en el titulo setenta y quatro: conuiene con el Conde, en que Iuan Gallego murio en la batalla, que dio al Rey de Napoles el Infante Don Enrique, y que fue su hijo Iuan Faxardo, que vino a Murzia con don Iuan Sanchez Manuel Conde de Carrion, quando tomo la possession por el Rey Don Enrique, de don Iuan Faxardo dize, que procedio Alonso Yañez Faxardo Adelantado de Murzia, como parece por el priuilegio de franqueza, dado a Tarifa el año de mil trezientos y nouenta y dos, y que con ciento y sesenta de a cauallo, y quatrozientos de a pie dio la batalla a los Moros, siendo setecientos de a cauallo, y cinco mil peones, y consiguio la vitoria, y otras muchas de infieles Sarrazenos. Fueron sus hijos Alonso Yañez Faxardo, y Iuan Faxardo progenitor de los señores de Vindome; y Pero Lopez Faxardo, Comendador de Carabaca, y doña Beatriz muger de Iuan Martinez de Soto, Comendador tambien de Carabaca. Alonso Yañez Faxardo dize, que fue en tiempo del Rey Don Iuan el Segundo, y que se hallò en el conuate de Vera año de mil quatrozientos y siete, despues en la batalla, que se dio a los Moros, que vinieron a socorrerla, y ganò dellos la villa de Velez el Rubio, y que por sus muchos seruicios le dio el Rey la villa de Mula, y el Adelantamiento de Murzia, y que casò con doña Maria Quesada, y fue su hijo Iuan Faxardo, a quien mataron los Moros, y Pedro Faxardo Adelantado de Murzia, que hizo muchas entradas en tierras de infieles, y que gozò del señorio de Cartagena, y de otros pueblos de Moros, y que casò con doña Leonor Manrique, hija del Maestre de Santiago, y que fue su hija doña Luisa Faxardo, muger de don Iuan Chacon, Contador mayor de los Reyes Catolicos.

Señores de Vindome.

Coronic. del Rey Don Iuan el Segundo año 45. c. 9

Coronic del Rey Don Enrique IV. y de los Reyes Catolicos.

3 Rades de Andrade en la Coronica de las Ordenes en la de Alcantara en el capitulo sexto haze memoria del Maestre Don Pedro Arias Gallego, y dize, que fue hijo de Pedro Arias, y nieto de Arias Perez de Mõterroso, Cauallero poderoso en Galizia, que en tiempo del Rey Don Alonso Emperador dio a la Apostolica Iglesia de Santiago el lugar de Villaverde, y dize, que fue natural de la Casa, y Solar de santa Marta de Hortiguera en Galizia, hijo de Pedro Diaz Gallego, y de doña Teresa Nuñez Maldonado su muger, hija de Nuño Perez Maldonado, y que fue nieto de Suer Diaz Gallego, y de doña Ines Garzia de Sanabria su muger, y viznieto de Diego Perez Gallego, y de su muger doña Estefania de Bahabon, y que el Maestre tuuo vn hermano llamado Esteuã Perez Gallego, y otro Iuan Perez Gallego, y tres hermanas, la vna dellas casò con don Pedro Fernandez, y fue su hijo don Gonçalo Perez Maestre del mismo Orden, añade, que Iuan Perez Gallego tuuo algunas diferencias en Galizia, por cuya causa dexò aquel Reyno, y passò a Francia, y desde Frãcia a Roma, donde murio en la batalla, que auemos referido; dexò en Galizia a Pedro Gallego su hijo por sobrenombre Faxardo, que se crio en casa del Maestre su tio, el qual casò con doña Blanca de Aldana, y procreò a Iuan Faxardo, padre de Alonso Yañez Faxardo, de quien descienden los Marqueses de los Velez.

Rades Coronica de Alcantara c. 6.

4 Argote de Molina en el libro segundo de la Nobleza de Andaluzia capitulo ciento y quarenta y siete dize, que el Solar de Faxardo es en el Reyno de Galizia en la villa de santa Marta de Hortiguera, y que su origen es del Conde don Rodrigo Romaes (como escriue Martin Lopez de Lezana) Señor de Monterroso en el mismo Reyno, que casò con vna Infanta de Ingalaterra llamada doña Emilia, con quien vino en Fortiguera, y ambos yazen en la misma villa, era este Conde, hijo del Conde don Remon, hijo del Rey Don Fruela, y dèl, dize, que decienden los Faxardos, Biueros, Vahamondes, Gallegos, Mõterrosos, y Caticos. El primer antecessor, de quien

Argote libr. 2. c. 147.

Martin Lopez de Lezana.

Bahamondes.
Biueros.
Monterrosos.
Caticos.

quien, dize, que tiene noticia, es Diego Paez Gallego, que caso con doña Ines Garzia de Sanabria, en quien huuo a Pedro Garzia Gallego, que en su muger doña Teresa Nuñez Maldonado tuuo a Iuan Gallego, el que murio en Italia, y a don Fernan Perez Maestre de Alcantara, y a Esteuan Perez Gallego. y a doña Ines Perez Gallego, muger de Periañez de Redondo, y a doña Mayor Perez Gallego, que caso con Fernando Arias de Mora, y a doña Teresa, que casò con Pedro Fernandez de Valverde, de quien no tuuo hijos, y segunda vez caso con Gonçalo Lopez de Ribera. Y a doña Estefania Perez, muger de Adam Fernandez, Cauallero principal de Galizia, de quien Rades dize, que decendia del Conde don Pero Fernandez de Trana, y no le llama Adam, sino don Pedro Fernandez, que fueron padres de don Gonçalo Perez Maestre de Alcantara; Iuan Gallego hijo de Pero Garcia Gallego (prosigue Argote) al tiempo, que murio en Italia dexò vn hijo de quatro años, que se llamò Pedro Gallego, y por sobrenombre Faxardo, criose en casa de su tio el Maestre, despues en la de su primo el Maestre Gonçalo Perez, y casò con doña Blanca de Aldana, de quien procedio Iuan Faxardo, el qual passò a Murcia cō don Iuan Sanchez Manuel Conde de Carrion, refiere, que se escriuen grandes hazañas deste Cauallero, que llegando a vna fuente encontrò cinco Moros, con quien peleò, vencio, y dio la muerte, que derribò en desafio a otro Moro muy valiente del cauallo, y por este famoso hecho le dio el Infante la villa de Lebrixa, como escriue en sus versos el Licenciado Molina el de Malaga. Fue hijo de Iuan Faxardo Alonso Yañez Faxardo, que fue Adelantado del Reyno de Murcia, por merced del Rey Dō Enrique el Tercero, vencio a los Moros en muchas batallas, y en su muger (de quien no pone el nombre) huuo a Alonso Yañez Faxardo, y a Iuan Faxardo, de quien vienen, los Señores de Lepe, y Vindome, y a las dos hijas, que arriba diximos.

Molin. Descripc. del Reyno de Galizia.

Señores de Lepe.

Alonso Yañez Faxardo, Adelantado mayor de Murcia, casò con doña Maria de Quesada, hija de Pedro Diaz de Quesada. Señor de Garcies, huuo della a Iuan Faxardo, a quien mataron los Moros, y a Pedro Faxardo, el qual en tiempo del Rey Don Iuan el Segūdo, se hallò en el conuate de Vera, fue Adelantado como su padre, y confirmador de priuilegios, como consta del que se dio a Baeza año de mil quatrocientos y setenta, hizo grandes entradas en tierra de Moros, casò con doña Leonor Manrique, hija de don Rodrigo Manrique Maestre de Santiago, en quien tuuo a doña Luisa Faxardo, muger de don Iuan Chacon, Contador mayor de Castilla.

5 El manuscripto, que he citado conuiene en muchas cosas con estos Autores. En el Solar, armas, y diuisa no diferencia, en lo de Ingalaterra parece, que dissiente: de Pero Suarez Gallego comiença la sucession, y dize, que florecia en tiempo del Rey Don Alonso el Sexto, que gano a Toledo por los años de mil y ciento, y que viuio en santa Marta de Hortiguera, que era Solar de sus passados, y que casò con doña Catalina Ron de la muy noble Casa de Ron, cuyo Solar es entre Asturias, y Galizia, y assi en entrambos Reynos tienen assiento, y en ambos ay grandes Caualleros, cuyos passados fuerō muy valerosos, como largamēte dize la Coronica del Rey Dō Alonso de Leon, de quien vno deste apellido fue muy priuado; *A este sun comen los de Ron*, se dezia antiguamēte, porque sus ascendientes al tiempo de comer hazian tocar vna trompeta, para que viniessen a sentarse a su mesa todos, los que quisiessen; procedio deste matrimonio Diego Perez Gallego, que siruio contra los Moros al Rey Don Alonso el Octauo, que se llamo Emperador, fue su muger doña Estefania Bahemon, y en ella tuuo a Suer Diaz Gallego, que peleò en la batalla de Alarcos valerosamente, y despues en la de las Nauas de Tolosa, Reynando el Rey Don Alonso el Nono, Suer Diaz casò con Ines Garcia de Sanabria, hija de Martin Garcia de Sanabria. Fue su hijo Pedro Gallego, y doña Mayor Gallego; Pedro Gallego fue muy valiente, siruio al Rey Dō Fernando el Santo, hallose contra los Moros en la toma de Baeza, Anduxar, y otras Ciudades, donde se señalò siempre, casò con doña Teresa Maldonado, hija de Nuño Perez Maldonado, y de doña Aldonça Chirino, de quien huuo siete hijos, Iuan, Esteuan, Don Hernando Maestre de Alcantara, doña Ines, doña Mayor, doña Estefa-

Solar de los de Ron.

tefa-

tefania y doña Sancha. Hallose en la guerra de Murcia con el Infante Don Manuel, cuenta el sucesso del desafio con el Moro, a quien dio muerte, y de los cinco, con quien peleò, y mato, y que por estas hazañas le dio el Infante la villa de Mula, y otros lugares. Hernan Perez Gallego, que fue Maestre de Alcantara, tuuo dos hijos Esteuan Perez, y Iuan Gallego, y vna hija, que casò con Pedro Fernandez, descendiente del Conde don Pedro Fernandez de Traua, Conde de Trastamar, de quien fue hijo don Gonçalo Perez Maestre de Alcantara, Reynando el Rey Don Fernando el Quarto, Iuan Gallego hijo mayor de Iuan Gallego, fue muy esforçado, tuuo diferencias con otros Caualleros, y passose a Francia, y desde alli a Italia, murio en la batalla, que Conradino, y el Infante tuuieron con Carlos Rey de Napoles, y Sicilia, dexò de su muger doña Maria, hija de Men Perez Tenorio, a su hijo Pedro Gallego, que fue el primero, que se llamo Faxardo, criose con su tio el Maestre, que murio con breuedad, con que Pedro Gallego, quedò sin señorio, y fuera de su natural. Caso cō doña Blanca de Aldana, de quiē huuo a Iuan Faxardo, que se hallò en la guerra de Algezira con el Rey Don Alonso el Onzeno, despues siruio al Rey Don Enrique el Segundo, y se hallò en la batalla de Montiel; passò a Murcia con Don Iuan Sanchez Manuel Conde de Carrion, murio en breue tiempo, y dexò vn hijo, que se llamo Alonso Yañez Faxardo, varon belicoso, y de gran coraçon, y assi lo mostro peleādo con los Moros todos los dias. Fue lugarteniente del Adelantado por el Infante, y despues tuuo el Adelantamiento en propriedad por merced del Rey Don Enrique el Tercero, tuuo por hijos a don Alonso Yañez Faxardo, a Iuan Faxardo progenitor de los señores de Pelope, y Vindome, a Pedro Lopez Faxardo Comendador de Carabaca, y a doña Beatriz muger de Iuan Martinez de Soto, que tuuo la misma Encomienda. Alonso Yañez Faxardo siruio al Rey Don Iuan el Segundo, diole el mismo Adelantamiento de Murcia, y la villa de Mula, y otros lugares, y èl ganò de los Moros las villas de los Velez, que llaman el Blanco, y el Rubio, corrioles sus tierras, y los vencio muchas vezes, caso con doña Maria de Quesada, y huuo a Iuan Faxardo, que murio peleando con los Moros, y a don Pedro Faxardo, que fue Adelantado de Murcia, y siruio a los Reyes Don Iuan el Segundo, Don Enrique Quarto, y Don Fernando el Catolico, haziendo en tierras de infieles muchas entradas, acrecentò a su Estado el Señorio de Cartagena, y casò con doña Leonor Manrique, hija de don Rodrigo Manrique Maestre de Santiago, y de este matrimonio nacio doña Luisa Faxardo, muger de don Iuan Chacon, Contador mayor de los señores Reyes Catolicos.

6 Alonso Lopez de Haro en el tomo segundo libro dezimo capitulo quinto, comiença la Genealogia de los Marqueses de los Velez, desde doña Luisa Faxardo, muger de Don Iuan Chacon, y dize, que fue hija de Don Pedro Faxardo Adelantado de Murcia, Señor de Mula, y Molina, y de doña Leonor Manrique, hija de don Rodrigo, Conde de Paredes, y Maestre de Santiago, nieta de Alonso Yañez Faxardo, y de doña Maria de Quesada, y en los demas ascendientes se remite a las Casas Solariegas, de quien promete escriuir. Conuienen todos, en que deste matrimonio nacio don Pedro Faxardo, fue primer Marques de los Velez, por merced del señor Rey Don Fernando el Catolico, que le trocò el Señorio por el de Cartagena, hallose en todas las guerras contra los Moros, que se leuantaron en las Alpujarras, entrò con mucha gente por el Rio de Almeria, vencio cinco mil Moros con muerte de muchos, alcançò los tiempos del señor Emperador Carlos Quinto. Fue Adelātado mayor del Reyno de Murzia, y Comendador de Carabaca en el Orden de Santiago. Casò con doña Mencia de la Cueua primera vez, hija de don Francisco de la Cueua, segundo Duque de Alburquerque, y fueron sus hijos don Luis Faxardo sucessor, doña Ana muger de don Iuan Manrique, Señor de san Leonardo, Doña Iuana muger de Don Enrique Enriquez de Guzmā, Señor de Orze, y Galera, doña Catalina, doña Maria, y doña Isabel, muger de don Pedro Niño de Conchillos, y doña Francisca, muger de Don Antonio de Velasco y Roxas. Su segunda muger fue doña Catalina de Silua, hija de Don Iuan de Silua, tercer Conde de Cifuentes, y pro-

Haro tom. 2. libr. 10. cap. 5.

y procedio deste matrimonio Don Iuã Faxardo, que casò con Doña Catalina Daualos.

7 Don Luis Faxardo, fue segundo Marques de los Velez, y primero de Molina, Adelantado mayor, y Capitan General del Reyno de Murzia, y lo fue de la gente de Armas del Reyno de Valencia, para el socorro de Perpiñan, Comendador del Monasterio de la Reyna, y de Carabaca. Casò con doña Leonor de Cordoua, hija de Don Diego Fernandez de Cordoua, tercero Conde de Cabra, procreò a Don Pedro Faxardo, que sucedio en la Casa, que casò con doña Iuana de Gueuara, Señora de Monteagudo, y Ceuti, y del mayorazgo de la Vega de Morata, de quien huuo a don Luis Faxardo. Este hijo no le dà Aponte, pero dà otras dos hijas doña Mencia, y doña Francisca, que Haro passa en silencio. Don Pedro Faxardo hijo mayor, fue tercer Marques de los Velez, y segundo de Molina, Adelantado, y Capitan General de Murcia, Comendador mayor de Leon, Mayordomo mayor de la señora Reyna Doña Ana de Austria, y del Consejo de Estado del señor Rey Don Felipe el Segundo su marido. Casò la primera vez con doña Leonor Giron hija de los Condes de Vreña sin sucessión, y la segunda con doña Maria de Zuñiga y Requesens, hija de don Luis de Zuñiga y Requesens, Comendador mayor de Castilla, y huuo a don Luis Faxardo, que fue quarto Marques de los Velez, y tercero de Molina, Adelantado mayor, y Capitan General del Reyno de Murcia, y casò con doña Maria Pimentel de Quiñones, hija de don Iuan Alonso Pimentel octauo Conde de Benauente: procedio deste matrimonio don Pedro Faxardo sucessor, doña Mencia de Zuñiga y Requesens, muger de don Iuan Alonso Pimentel Conde de Mayorga, hijo primogenito del Conde de Luna, que despues fue dezimo Conde de Benauente. Dõ Pedro Faxardo fue quinto Marques de los Velez, y quarto de Molina, Adelãtado mayor, y Capitan General del Reyno de Murcia, fue General tambien del exercito de Cataluña, Virrey y Capitan General del Reyno de Valencia, y de Sicilia, casò con doña N. Pimentel, hija de don Antonio Alonso Pimentel nono Conde de Benauente, y de la Condesa doña Catalina de Quiñones, son sus hijos don Luis Faxardo sexto Marques de los Velez, y quinto de Molina, Adelantado mayor, y Capitan General del Reyno de Murcia. Casò con doña Teresa de Aragon y Sandoual, hija de los Duques de Cardona.

Casa de los Moscosos, Condes de Altamira.

1 ES tan antigua, y noble esta familia, que auia memoria della antes de la perdida de España. El Maestro Gil Gonçalez Dauila en el tomo tercero del Teatro Eclesiastico, tratando de los Obispos de la Iglesia de Lugo pagina ciento y setenta y seis dize, que Potencio de Moscoso, hijo de Ataulfo de Moscoso, confirmò el Concilio Toledano dezimo sexto, que se celebrò el año de seiscientos y nouenta y tres, y fue el vltimo Obispo desta santa Iglesia, antes de la perdida de España. Vasco Da Ponte dize, que vio vna historia en que se refiere, que quando los Figueroas, quitaron a los Moros las donzellas, que les daua en parias Mauregato, los ayudaron los Moscosos a esta gloriosa empresa, y que sucedio en la Era de setecientas y ochenta y cinco. Es su Solar en Galizia junto a Cabeça de Lobo, cerca de Buscas Aldea del Hospital, su diuisa, y armas son vna cabeça sangrienta de Lobo, su color roxo en campo de plata. El primero deste linage, de quien hazen memoria los Autores, que he visto, es Sancho Sanchez de Moscoso, que murio en la batalla de Naxera, fue su hijo Ruy Sanchez de Moscoso, de quien comiença Alonso Lopez de Haro en el primer tomo de su Nobiliario libro quarto capitulo veinte. El Padre Maestro Fray Tomas de Herrera, varon insigne en todas letras, Prouincial que fue de san Agustin, y Confessor del señor Don Iuan de Austria en el libro del Conuento de Salamanca, y sus grandezas tratando en el capitulo setenta y cinco de la fundacion del de nuestra Señora de la Cerca de la ciudad de Santiago, cuyos Patrones son los Condes de Altamira, dize en la Genealogia que haze desta gran casa, que en vna relacion manuscripta, que cita Vasco Da Aponte, se halla, que Ruy Sanchez era de la casa de Montaos, y que descendia de Lope Perez de

Gil Gonçalez tomo 3. Teat. Eclesiast. fol. 176.

Haro tom. 1. lib. 4. cap. 20.

M. Herrera histo. del Conuento de Salamanca c. 75.

de Moscoso, tan poderoso Cauallero, que tenia casa de tres mil hombres, vassallos, y Behetrias, y añade, que casò, segun otra relacion, que auia visto con doña Ines de Limia, hija de Aluaro Ruiz de Limia, y de doña Ines de Sotomayor su muger, cuyos hijos fueron Rodrigo de Moscoso, Señor de Altamira, que en su muger doña Ana de Castro, huuo a Bernal Diaz de Moscoso, y a Aluar Perez de Moscoso, que murieron sin sucession, a doña Ines, y doña Vrraca; doña Ines de Moscoso por muerte de su hermano heredò esta casa, y Estado, y casò con Vasco Lopez de Vlloa, hijo de Lope Sanchez de Vlloa, y de doña Mayor de Mendoza, sobrina de don Lope de Mendoza Arçobispo de Santiago, nacio deste matrimonio don Lope Sanchez de Moscoso, que por los años de mil quatrozientos y cincuenta y cinco fue Conde de Altamira, como parece por vna prouision del Rey Don Enrique el Quarto a treze de Março del mismo año, y murio sin dexar hijos, entrò por su muerte en la herēcia del Estado doña Vrraca de Moscoso su tia, muger de don Pedro Aluarez Osorio, hijo de don Pedro Aluarez Osorio Conde de Trastamar. Ay gran variedad sobre el Titulo de Conde, porque vnos dizen, que el Rey Don Iuan el Segundo le dio a Vasco Lopez de Vlloa, y a su muger doña Ines de Moscoso, otros que le dio el Rey Don Enrique Quarto a su hijo don Lope Sanchez de Moscoso y Vlloa, y parece, que es Haro deste sentimiento, y Salazar de Mendoza en el libro tercero capitulo octauo de las Dignidades Seglares de Castilla, y Leon siente que le dio el señor Emperador Carlos Quinto.

Salazar de Mendoza lib. 3. c. 8.

2 Lo mas cierto es, que fue merced del Rey Don Enrique Quarto, y que fue doña Vrraca segunda Condesa de Altamira, huuieron deste matrimonio doña Vrraca, y D. Pedro Osorio a D. Rodrigo Moscoso Osorio sucessor, a Dō Aluaro Osorio Obispo de Astorga Maestro del Infante D. Fernādo, q̄ fue Emperador, y Rey de Vngria. Dō Rodrigo Moscoso Osorio fue tercer Conde de Altamira, y Cauallero valeroso, dio muestras de su valor en las guerras de Oran con la gente, que lleuo del Reyno de Galizia, como parece por la Coronica del señor Emperador Carlos Quinto, y por el Compendio del Cardenal Fray Francisco Ximenez de Cisneros. Casò con doña Teresa de Andrade, hija de D. Diego de Andrade, Señor de Puentes de Eume, y de doña Maria de las Mariñas, hija de Gomez Perez de las Mariñas, que fue hijo de Ares Pardo, de quien se hablara en su Casa, y lugar. Nacieron deste matrimonio D. Lope de Moscoso Osorio sucessor, y Doña Vrraca Moscoso Osorio, muger de Don Pedro Aluarez de Sotomayor, Señor de la Casa de Sotomayor. Don Lope Moscoso Osorio, fue quarto Conde de Altamira, Virrey de la Prouincia de Leche en el Reyno de Napoles, y Capitan a guerra de Gaeta. Casò con Doña Ana de Toledo, hija de don Pedro de Toledo, Marques de Villafranca, Virrey, y Capitan General del Reyno de Napoles, y de la Marquesa doña Maria Osorio Pimentel; Don Pedro era hijo de don Fadrique Aluarez de Toledo, segundo Duque de Alua, y de doña Isabel de Zuñiga, hija del Duque de Vejar, la Marquesa doña Maria Osorio Pimentel, era hija de doña Beatriz Osorio, hija de don Pedro Aluarez Osorio Conde de Lemos. Y doña Ana de Toledo era hermana de doña Leonor de Toledo Duquesa de Florencia, madre de la señora Reyna doña Maria de Medicis, muger del señor Rey de Francia Henrique Quarto, y abuela de la Reyna nuestra señora doña Isabel de Borbon, muger del Rey nuestro señor Felipe Quarto el Grande, y visabuela de la Serenissima señora doña Maria Teresa Infanta de las Españas, y del señor Rey de Francia, que oy es.

Coronica de Carlos Quinto.

Compendio del Carden. Fr. Francisco Ximen.
Sandoual Coron. del Rey D. Alonso Emper.
Pellicer en el memor. de los Marq. de Ribas.

3 Fueron hijos de don Lope de Moscoso Osorio, y de la Condesa doña Ana de Toledo don Rodrigo de Moscoso Osorio sucessor, doña Maria muger de don Luis Sarmiento Conde de Riuadauia, doña Violante muger de don Luis de Toledo Marques de Villafranca. Don Rodrigo de Moscoso Osorio, fue quinto Conde de Altamira, casò con doña Isabel de Castro y Andrade, hija de don Fernan Ruiz de Castro Conde de Lemos, y de la Condesa de Andrade doña Teresa su muger, y nieta de doña Beatriz de Castro Cōdesa de Lemos, y de su marido don Dionis de Portugal, hijo de dō Fernādo Duque de Bergāça, y de la Duquesa D. Isabel su mu-

ger Infanta de Portugal. Fueron sus hijos don Lope de Moscoso Osorio sucessor, doña Maria de Castro Osorio, muger de Don Nuño Aluarez Pereyra Conde de Tentubal, y doña Teresa de Castro, muger de D. Diego de Vargas Carauajal, Señor de las villas del Puerto, y Valhondo. Don Lope de Moscoso Osorio fue sexto Conde de Altamira, Grande de España, Cauallerizo mayor de la Reyna nuestra señora Doña Margarita de Austria. Casò con doña Leonor de Sandoual y Roxas, hermana de Dõ Francisco de Sandoual y Roxas, primer Duque de Lerma, que fue despues Cardenal de Roma, hija de Don Francisco de Sandoual y Roxas, Marques de Denia, y de la Marquesa su muger Doña Isabel de Borja, hija de Don Francisco de Borja, Duque de Gandia; nacieron deste matrimonio D. Gaspar de Moscoso y Sandoual, Marques de Almazan, y Conde de Monteagudo, Don Baltasar de Moscoso y Sandoual oy Eminentissimo Cardenal de Roma, y dignissimo Arçobispo de Toledo, despues de auer sido Obispo de Iaen muchos años, y auer gouernado aquella Santa Iglesia, con grande exemplo, acierto, y aprobaciõ comun. Don Melchor de Moscoso y Sandoual Obispo de Segouia, Don Rodrigo de Moscoso Dean de Santiago, Don Antonio de Moscoso, Marques de Villanueua del Fresno, Doña Isabel de Moscoso, muger de Don Antonio Pimentel, Marques de Tauara. Doña Maria de Sandoual muger de Don Francisco de Portugal y Melo Marques de Ferreyra, Doña Francisca, y Doña Ana Monjas.

4 Don Gaspar de Moscoso Osorio, es oy Conde de Altamira, y Mayordomo mayor de la Reyna nuestra señora Doña Mariana de Austria, despues de auer sido su Cauallerizo mayor. Casò con doña Antonia de Mendoza, Marquesa de Almazan, y Condesa de Mõteagudo, hija de don Francisco Hurtado de Mendoza, segundo Marques de Almazan, y de doña Ana Portocarrero, hija de don Luis Portocarrero primogenito de los Condes de Palma. Nacieron deste matrimonio don Lope de Moscoso Osorio Hurtado de Mendoza hijo mayor. Doña Antonia de Mendoza, doña Leonor Monja, doña Margarita Condesa de Ricla, doña Maria, y don Francisco de Mendoza Arzediano de Madrid, y Sumiller de Cortina del Rey nuestro señor, Cauallero de grandes prendas, y esperanças. Don Lope de Moscoso Osorio Hurtado de Mendoza hijo primogenito, fue Marques de Almazan, y Cõde de Monteagudo, murio viuiendo su padre, despues de auer casado con doña Iuana de Cordoua y Roxas hija del Duque de Sesa (que despues casò con Don Diego de Guzman y Mexia, primer Marques de Leganes) de quiẽ procedio Don Gaspar de Moscoso Osorio Hurtado de Mendoza, Marques de Almazan, que està casado con doña Feliche Felipez de Guzman, hija de don Diego de Guzman y Mexia, primer Marques de Leganes, y de doña Policena Espinola, hija del famoso y celebre Capitan Marques de Espinola, y de los Balbastros, General, y Gouernador de los Estados de Flandes, dõde hizo hazañas dignas de perpetua memoria.

Casa de los Vlloas, Condes de Monterrey.

1 La Casa de los Vlloas es muy esclarecida, y de grande antiguedad. Don Seruando Obispo de Orense dize, que su Solar es el Palacio de la Infanta, Vllia hermana de Laomedonte Rey de Troya, que llegando derrotado a Galizia, fundò a Castro Illion junto a Iria Flauia, que es oy Compostella, y que descienden de vn hijo suyo los Vllos, que despues se llamaron Vlloas. El Conde Don Pedro tratando deste linage dize en el titulo catorze, que Don Lope Ruiz de Vllo tomò por fuerça a Teresa Fernãdez, de quien antes auia dicho, que era muger de Don Nuño de Lara, y hija del Conde Don Fernan Perez de Traua, el mayor hombre de España en su tiempo, y que Don Lope huuo en doña Teresa a Fernã Lopez de Vllo, a Iuan Lopez Freyre, a doña Teresa Lopez, muger de Don Fernan Paez del Capelo llamado de Villamarin, y otras dos hijas; Fernan Lopez casò con doña Maria Martinez, hija de Martin Annez Mariño, hija de Don Trajao, que fue padre de Dõ Martin Fernandez, y de D. Maria Fernandez, muger de Diego Gomez Probaos, y otras dos hijas, y a D. Teresa Fernandez

Don Seruando Obispo de Orẽse

Conde D. Pedro titul. 14 y tit. 11. y tit. 7. y tit. 72. y 77. y 13. y 35.

dez muger de Payo Ruiz de Meyra. En el titulo quarto passa a D. Lope Sãchez de Vlloa, de quien dize, q̃ casò, pero passa en silencio el nombre de la persona, cõ quien casò, y assienta, q̃ della huuo a D. Aldara Lopez, en quien D. Fernando Alonso Dean de Santiago hijo del Rey Don Alonso de Leon tuuo a D. Iuan Fernandez Cabellos de Oro, q̃ casò con D. Maria Andres, hija de D. Andres Fernãdez de Castro, tercera nieta de Ruy Fernandez de Castro llamado el Caluo por Lain Caluo Iuez de Castilla su progenitor. Passa despues el Conde Dõ Pedro a Sancho Sanchez de Vlloa, y dize, q̃ casò cõ D. Mayor Rodriguez, hija de Ruy Gomez el Gafo, cuyo padre fue Gomez Gonçalez, nieto por varonia del Cõde Don Manrique de Lara, Señor de Molina. Esto es, lo que dize de los Vlloas el Conde don Pedro.

Baptista Lauaña en las Notas al Conde D. Pedro.

2 Iuan Baptista Lauaña en las notas al Conde Dõ Pedro dize, q̃ Lope Sanchez de Vlloa fue hijo de Fernan Lopez de Vlloa, y Padre de Gonçalo Sãchez, q̃ murio en la batalla de Arabiana, y q̃ fue tercero nieto de Gonçalo Sanchez, D. Sancho de Vlloa fue primer Conde de Mõterrey, Geronimo de Aponte en la casa de los Vlloas dize, q̃ Don Sancho de Vlloa Conde de Monterrey, y Monterroso casò con doña Teresa de Estuñiga, y q̃ fue hijo de Lope Sãchez de Vlloa. Alonso Lopez de Haro conuiene en q̃ D. Sancho de Vlloa fue hijo de Lope Sanchez de Vlloa, Señor de Vlloa, y Monterroso, y otros heredamiẽtos, y nieto de Diego Sorez de Vlloa, y de su muger D. Maria de Sotomayor, y cita vn testamento de Gonçalo Zores hecho en el castillo de Castro Mellide en quatro de Agosto de 1402. Don Iosef Pellicer en el memorial del Marques de Ribas dize hablando de Alonso Paez de Saauedra, que casò con D. Mayor Lopez de Vlloa, y de D. Aldara, en quien don Fernando Alonso huuo a D. Iuan Cabellos de Oro; de Sancho Sanchez dize, que fue hijo de Fernan Lopez de Vlloa, q̃ viuia el año 1150. y añade, q̃ son sus armas quinze escaques de oro, y en cada vno de los siete tres faxas açules, y que don Seruando Obispo de Orense eicriue, que traian quatro barras de plata en campo de oro, y que acrecentò otra Roderico Fernandez, que se hallò con el Rey Dõ Pelayo en la batalla de Couadonga. Vasco de Aponte, a quien deuierõ de ver los mas de los Autores referidos, comieça por Gonçalo Zores de Vlloa, y dize, que fue de los Sãchez, linage muy antiguo en Galizia, y del linage de Vlloa de la misma antiguedad, y muy esforçado, y valiente Cauallero, que estuuo preso en Francia, y que boluiendo a Galizia cobrò su Señorio, que le tenia tomado Fernan Gomez Das Seyjas, y añade, que casò con vna hermana legitima de Suero Yañez de Parada, y que huuieron por hijo a Vasco Lopez de Vlloa, gran Cauallero, y aun mayor, que su padre, que casò con hija de Alonso Suarez de Deza, que era de los Churrichaos, y que fue su hijo Lope Sanchez de Vlloa, y Gonçalo Ares, padre de Martin Sãchez de las Mariñas, y el Padre de Vasco Sanchez de Pallares: de Lope Sanchez el hijo mayor, dize, que fue gran señor, y que casò la primera vez con vna señora de la casa de Mendoza, y de Luna, de quien huuo a Vasco Lopez de Vlloa, y la segũda con doña Ines de Castro, que era tã bien de Lara, y de Guzman, y que huuo della a Sancho Sanchez de Vlloa, y a doña Maria muger de Aluaro Paez de Sotomayor, y a doña Mayor madre de Alõso Lopez de Lemos, prosigue, que Sancho Sanchez casò con doña Teresa de Zuñiga, y fue Vizconde de Monterrey, y que tendria mas de tres mil vassallos.

Geronymo de Aponte en la Casa de los Vlloas.

Haro tom. 1. libr. 5. cap. 23.

Pellicer en el memorial del Marques de Ribas.

Vasco de Aponte en la Casa de los Vlloas.

Alonso Lopez de Lemos progenitor de los Condes de Amarante.

3 En el librò manuscripto, que he citado varias vezes, hallo que Lope Sanchez de Vlloa casò con doña Milia de Traua, hija del Conde don Fernãdo de Trastamara, y que tuuo a Fernan Lopez de Vlloa, el qual se hallò contra los Moros en las Nauas de Tolosa, y en otras muchas batallas contra Sarracenos en tiempo del Rey don Fernando el santo, y fue padre de Lope Sanchez de Vlloa, cuyo hijo fue Sancho Sanchez de Vlloa, auido en su muger doña Leonor de Trastamara. Sancho Sanchez de Vlloa, dize, que fue hijo de Gonçalo Osorez de Vlloa, Cauallero esforçado en tiempo del Rey don Alonso el Onzeno, y de su hijo el Rey don Pedro, y que murio en la batalla de Arabiana, deste Gonçalo Osorez, dize, que nacio Sancho de Vlloa padre de don Lope Sanchez de Vlloa, que en su muger doña Ines de Castro huuo a don Sancho de Vlloa Conde de Monterrey.

4 Don Sancho Sanchez de Vlloa,

pues casò con doña Teresa de Zuñiga y Viedma, hija de don Iuan de Zuñiga, Señor de Monterrey, y de doña Maria Bazan, hija de Pedro Gonçalez Bazan, Vizconde de Valduerna progenitor de los Marqueses de Santa Cruz, nieta de Diego Lopez de Zuniga, Señor de Monterrey, Baydes, y otros muchos lugares, y Castillos, el que hizo grandes seruicios al Rey dō Iuan el Segundo, y le acompañò en la batalla de la Higuera, donde fue vencido el Rey Moro de Granada, y fue por su Embaxador a Aragon, para componer las pazes del Infante Don Enrique, y de su primera muger Doña Eluira de Viedma, Señora de los Estados de Viedma y Ribera, de cuyos mayores dize don Seruando Obispo de Orense, que deciende de Benudo, hijo del Rey Enrico, y de su muger la Reyna Sisenanda, y que eran señores de la tierra de Limia, de Monterrey, y Coto de Bermuid, y les dà por diuisa vna Aguila coronada, y ocho calderas en vn campo negras. Segunda nieta de Diego Lopez de Zuñiga, Iusticia mayor de Castilla, Señor de Bejar, Baydes, y Bañares, progenitor de los Duques de Bejar, de quien harèmos memoria en la casa de Sotomayor, y Condes de Velalcazar. Fue Don Sancho Sanchez primer Conde de Monterrey titulo, q̃ le dio por sus muchos seruicios el Rey Don Enrique el Quarto, estuuo en la batalla de Toro cōtra el Rey Don Alonso Quinto de Portugal, hallose en la toma de Tanger con dozientas y sesenta lanças, siruio en la guerra de Cantalapiedra, y Pirona, y a titulo destos meritos le hizo merced de la tierra de Caldelas, y el castillo de Iuuencos el señor Rey Don Fernando el Catolico. Nacio deste matrimonio Doña Francisca de Zuñiga Vlloa y Viedma, segunda Condesa de Monterrey, y señora de los demas Estados de su padre, y casò con D. Diego de Azeuedo, hijo de Don Alonso de Azeuedo, y de D. Maria de Vlloa, Señora de Cambados, como parece por vna escritura que refiere Haro, està en los Archiuos de los Condes de Monterrey. Era Don Diego de Azeuedo descendiente de Don Arnao, que florecio por los años de 933. del Nacimiento de Christo en tiempo del Rey Don Alonso el Quinto, q̃ murio sobre Viseo del golpe de vna saeta, vino desde Francia a la Prouincia de Gascuña contra los Moros, y poblò en Galizia en la parte, q̃ confina con Portugal, y fue padre de Gofredo Arnaldez, q̃ siruio al Rey D. Fernādo el Magno, y se hallò en la presa de Viseo, Lamego, y Coimbra, fue su hijo Egas Gofredo, q̃ siruio al mismo Rey, y procreò a Gouino Egas, que se hallo en la conquista de Portugal con el Conde Don Enrique, con quiē passò a aquel Reyno, huuo en D. Maria Suarez a Pay Godinez, q̃ se hallò con el Rey Don Alfōso Enriquez en la toma de Lisboa, Pay Godinez huuo a Men Paez llamado de Azeuedo, y dèl tomaron sus descēdiētes este apellido, siruio a los Reyes Don Alonso, y a Don Sancho su hijo, y siendo de corta edad se hallò en la batalla contra Amoliamar, y Alboazem Reyes de Tanger, donde cōsiguio opinion de valiente Cauallero: caso con D. Sancha, y tuuo a Pedro Mendez de Azeuedo, q̃ en su muger D. Velasquita Froyaz huuo a Suer Paez de Azeuedo, y a Hernan Paez de Azeuedo, què hizo su assiento en Toledo, y procedieron grandes Caualleros dèl, huuo tambien a Doña Maria de Azeuedo, muger de Ruy Paez de Valladares.

5 Suer Paez de Azeuedo alcāçò los tiēpos del Rey Don Sancho Capelo, y del Rey D. Alonso Conde de Boloña cuya voz mantuuo; casò con D. Constança, y nacio deste matrimonio Pay Suarez de Azeuedo, q̃ en seruicio de los Reyes D. Alōso, y D. Dionis los hizo Grandes, siendo su Embaxador a los Reyes de Castilla. Fue su muger D. Maria Correa, y huuieron a Vasco Perez, q̃ procreò en D. Maria Vasconcelos su muger a Gonçalo Vazquez, y a Ruy Vazquez de Azeuedo, y a D. Maria muger de Alonso Botello. Gōçalo Vazquez de Azeuedo, se hallò en la batalla de Tarifa con el Rey de Castilla Dō Alonso el Vltimo deste nōbre, casò con D. Berenguela de Acuña, hija de Vasco Martinez de Acuña, de quien tuuo a Aluaro Gonçalez, y a Gonçalo Vazquez de Azeuedo, y tābien a Diego Gonçalez. Aluaro Gonçalez de Azeuedo se passò de Portugal a Castilla, y siruio al Rey D. Enrique el II. y fue padre de Iuan Gomez de Azeuedo, q̃ fue del Consejo de los Reyes D. Enrique el III. y D. Iuā el II. y fue su Embaxador al Rey de Aragō: casò con doña Catalina de Fōseca, y dellos procedieron D. Alonso, D. Iuā, y doña Aldonça de Azeuedo, muger de

Casa de los Viedmas.

Nebrixa hist. de los Reyes Catol.

Haro tom. 1. lib. 5. cap. 23.

de D. Diego Lopez Moscoso, señor de Altamira, y D. Maria muger de Pedro de Vega. D. Alonso fue Arçobispo de Santiago, y Patriarca de Alexandria, y fueron sus hijos D. Diego de Azeuedo, y D. Alonso de Fonseca y Azeuedo, q̃ fue Arçobispo de Toledo, y fundò el Colegio mayor del Arçobispo de Salamãca. D. Diego de Azeuedo su mayor hermano, siruio a los señores Reyes Catolicos, y murio en Salsas auiendo hecho heroycas hazañas, como refiere Marineo Siculo en vn capitulo particular de su historia: acrecento a sus Estados los de Morilingo, san Domingo, Buena Barba, y la villa de Bauilafuẽte, y el Palacio de Salamãca, y en Estremadura el lugar de Huerta, santa Maria de la Ribera, Loriana, y otros: casò, como auemos dicho cõ D. Catalina de Estuñiga y Vlloa, y huuo a D. Alonso de Azeuedo y Zuñiga, tercero Conde de Mõterrey, señor de los Estados de su padre, Pertiguero mayor, y Adelantado de Caçorla, y Caçador mayor del señor Emperador Carlos V. y de la señora Reyna D. Iuana su madre, y aumẽto a sus mayorazgos la villa de Verin, Poços, y Ribera. Siruio en el socorro de Viena en la retirada del Turco Soliman, hizo el socorro de Perpiñan embiando lanças a su costa, casò con D. Maria Pimẽtel, hija de D. Alonso Pimẽtel, 5. Cõde de Benauẽte, fueron sus hijos D. Geronymo de Azeuedo sucessor, D. Alõso Fonseca, y Azeuedo, y D. Diego Pimentel, q̃ passo à Flandes con el señor Rey D. Felipe el II. donde murio.

Marin. Sicul. en su hist. c. particular.

6 D. Geronymo de Azeuedo y Zuñiga, fue 4. Conde de Monterrey, señor de los Estados de Viedma, y Vlloa, y Pertiguero mayor de Santiago. Fue nõbrado Embaxador el año 1561. al Cõcilio de Trento por el señor Rey D. Felipe el II. q̃ no acepto por justas razones, como escriue Antonio de Herrera en la 1. par. de la Historia General del mũdo en el lib. 8. casò cõ D. Ines de Velasco y Tobar, hija de D. Iuã de Velasco Marques de Verlãga, y procreò a D. Gaspar de Azeuedo y Zuñiga sucessor, a D. Baltasar de Zuñiga, Comẽdador mayor de Leon, Embaxador de Roma, q̃ militando por la Religion en la jornada de Ingalaterra, passò a los Estados de Flãdes tãbien por Embaxador del señor Rey D. Felipe III. y despues por su mandado fue a Francia con el mismo titulo, y luego hizo Embaxada al señor Emperador Matias, fue juntamente del Cõsejo de Estado, y Guerra, y Ayo del Rey nuestro señor siendo Principe: y casò cõ D. Francisca de Clarut, Dama de la Reyna nuestra señora D. Isabel de Borbon, y nacieron deste matrimonio D. Geronymo, q̃ murio niño, D. Melchor de Fonseca, Colegial mayor del Arçobispo, y D. Margarita, q̃ heredò el Estado de Monterrey. Fue tãbien hija de D. Geronymo de Azeuedo, quarto Conde, y de su muger D. Ines de Velasco D. Maria Pimentel, muger de D. Enrique de Guzman, segundo Conde de Oliuares, Embaxador de Roma, Virrey, y Capitan General del Reyno de Napoles, y del Consejo de Estado. D. Gaspar de Azeuedo y Zuñiga, quinto Conde de Monterrey, y señor de los Estados de sus mayores, y Pertiguero mayor de Santiago, hizo grãdes gastos para la empresa de Portugal en ordẽ a la sucession de aquel Reyno, tomo en èl catorze lugares, embiando seis mil infantes, y trecientos cauallos, fue tãbien al socorro de la Coruña quando vino sobre ella el Draque, y por Virrey al Reyno de Mexico, y despues cõ los mismos titulos al Perù, donde murio empeñado, y pobre, como escriue Sidonio Apolinar despues de auer casado con D. Ines de Velasco y Aragõ su prima hermana, hija de D. Iñigo de Velasco Condestable de Castilla, en quiẽ tuuo a D. Manuel de Azeuedo sucessor, a D. Ines de Zuñiga, muger de Don Gaspar de Guzman, tercero Conde de Oliuares, Duque de san Lucar la mayor, Marques de Eliche, de la Camara de su Magestad, su Cauallerizo mayor, Sumiller de Corps, de su Consejo de Estado, y su mayor Ministro.

Antonio de Herrera hist. General c. 8.

Sidonio Apolin. en sus Epist.

7 Don Manuel de Azeuedo y Zuñiga, fue sexto Conde de Monterrey, Grande de España, señor desta gran casa, y mayorazgos, Embaxador de Roma extraordinario, Virrey, y Capitan General del Reyno de Napoles, General en las fronteras de Portugal, Presidente del Consejo de Italia, del Consejo de Estado, y Guerra, Gentil-Hombre de la Camara de su Magestad, y Conde de Fuentes de Valdeopero, por muerte de la Condesa Doña Iuana de Azeuedo su tia. Casò con Doña Leonor Maria de Guzman, hija de Don Enrique de Guzman, segundo Conde de Oliuares, su prima hermana, en quien no tuuo sucession. Doña Margarita de Azeuedo, hija de Don Baltasar de Zuñiga, fue heredera de estos grandes Estados, auiendo casado con Don Fernando de Ayala Fonseca y Toledo, Conde de Ayala, Marques de Tarazona, señor de Coca, y Alaexos, Gẽtilhõbre de la Camara de su Magestad, cuya hija es D. Isabel de Zuñiga y Fonseca, 7. Cõdesa de Mõterrey, por auer muerto su ma-

madre en vida de D. Manuel su primo hermano 6. Conde, està oy casada con D. Iuã Domingo de Haro y Guzman, hijo segũdo de D. Luis Mẽdez de Haro, Marques del Carpio, Duque Cõde de Oliuares, Cauallerizo mayor de la Magestad del Rey nuestro señor Felipe IIII. el Grande, y su primer Ministro.

Casa de los Sotomayores.

1 LA casa de Sotomayor, es tan antigua, q̃ muchos Historiadores traẽ su origen aun mas allà del año 998. tiẽpo en q̃ era Rey de Galizia Vvitiza. D. Iosef Pellizer y Touar en el memorial q̃ escriuiò el año 1647. de la casa, y seruicios de D. Iosef de Saauedra, Marques de Ribas, toca muy dilatada, y extẽdidamente este punto, q̃ no repito por no salir del intẽto, si biẽ he de seguirle en esta Genealogia, porq̃ es la mas ajustada entre las muchas, q̃ descubrio mi cuidado. Sorred Fernandez, de quiẽ dize, q̃ nacio de Ferrãdo Cõde de los patrimonios de Galizia, y hermano de Arias Fernãdez progenitor de la casa de Saauedra. Fue el pariẽte primero desta familia, y descendio dèl de varõ en varon Garzi Mendez Sorred, q̃ floreciò por los años de 1050. Reynando el Rey D. Fernãdo el I. q̃ llamaron el Magno, y fue su Rico Hõbre, tuuo en Galizia su habitacion, y anduuo en las guerras contra los Moros: casò cõ D. Vrraca Rõ, y fue su hijo D. Payo Mendez Sorred Rico Hombre del Rey D. Alõso el VI. el q̃ ganò a Toledo, fue muy esforçado, y valeroso, y se hallò en muchas batallas, tuuo en D. Eluira Godinez su muger à Mẽ Paez Sorred, à Garzi Mendez Sorred, padre de Doña Vrraca, que casò con Don Tel Perez de Meneses. Men Paez Sorred siruio al Rey D. Alõso el VIII. en la presa de Almeria, y en otras batallas contra Moros, algunos dizẽ, q̃ fue el primero q̃ se llamò Sotomayor: casò cõ D. Ines Perez de Ambia, y huuo à Pay Mẽdez de Sotomayor, y à Pedro Mendez progenitor de los Marqueses del Carpio. Pay Mendez de Sotomayor, fue valiente Cauallero, y lo mostrò en las batallas q̃ tuuierõ contra Moros los Reyes D. Alõso el IX. y D. Alõso de Leon. Tuuo en D. Hermesenda Maldonado (de la ilustre casa de los Maldonados, de quiẽ dize D. Seruando Obispo de Orẽse, q̃ se llamarõ antes Chirinos, y q̃ fuerõ señores de Deca, y Trasdeca, y q̃ traẽ por diuisa 5. flores de Lis, y vna torre, armas q̃ dio el Rey de Francia à aquel valiẽte Cauallero, q̃ matò en desafio a otro Frãces en aquellos Payses) seis hijos, a Aluar Perez de Sotomayor, q̃ sucedio en la casa à Ruy Paez, Rico Hõbre de pendon, y caldera, y priuado del Rey D. Sãcho, y su Iusticia mayor Men Paez, Gõçalo Paez, D. Maria muger de Hernan Perez de Viedma, y D. Teresa muger de Pedro Ruiz Tenorio, Aluar Perez de Sotomayor fue Heroe de grande esfuerço, hallose en la expugnaciõ de Seuilla, y en otras guerras diferẽtes, casò con D. Teresa Paez de Rodeyro, y fue su hijo Pedro Aluarez de Sotomayor, y Fernando Aluarez, siruio Pedro Aluarez a los Reyes Catolicos D. Alõso, y D. Sãcho, y en su muger D. Eluira Yañez Mariño del antiguo Solar de los Mariños, de la Isla de Saluora (como escriue D. Seruãdo, y tierra de Goyas, q̃ se juntaron con los Vargas, y Riberas, y traen por armas vnas ondas açules en cãpo de oro) tuuo à Aluaro Perez de Sotomayor, y quatro hijas, Aluar Perez casò con D. Iuana de Castro, q̃ otros llaman D. Ines Annez, hija de D. Iuan Fernandez de Castro, señor de Fornelos, de quien procedieron Hernã Annez de Sotomayor, Garzia Mẽdez, Pedro Mendez, Payo Sorred, Iuã Fernandez Obispo de Tuy, Diego Aluarez, Aluar Perez, y D. Sancha de Grez.

2 Fernan Annez de Sotomayor primogenito, siruio al Rey D. Alonso el XI. hallose en su coronaciõ, y en las guerras de Tarifa contra Infieles, casò con Doña Maria Annez de Nouoa, hija de Iuan Perez de Nouoa, nieta de Nuño Gonçalez de Nouoa, y hermana de D. Gonçalo Annez de Nouoa, de quien dirèmos en la casa de los Condes de Mazeda; huuo della a Pedro Aluarez de Sotomayor, y otros, alcançò el nombre de Bueno por sus muchas virtudes, y tuuo en Galizia grãde autoridad, y segũ he leido en aquel antiguo manuscripto, casò con vna señora del linaje de los Benauides, en quien tuuo a Hernã Yañez de Sotomayor (que murio sin sucession de D. Leonor Mexia, con quien auia casado) y a Pedro Aluarez de Sotomayor, y fue señor desta casa, y Solar, y de la villa de Crecente, y Fornelos, Cõde de Caminia, y Vizconde de la ciudad de Tuy, reynãdo en Castilla los señores Reyes Catolicos, fue Cauallero animoso, y esforçado, y de altos pẽsamiẽtos, hazese memoria en el cap. 3. del lib. 18. de la 2. parte del Cõpendio de la Historia de España, casò cõ D. Teresa de Tauora, y della nacio D. Aluaro de Sotomayor D. Diego, D. Fernãdo, D. Christoual, D. Mayor, D. Cõstãça. D. Aluaro de Sotomayor primogenito sucediò en la casa, no en el Titulo, y Condado de Caminia; casò cõ

Pellizer memor. del Marques de Ribas.

Maldonados.

Conde D. Pedro tit. 75. & D. Seruando. Casa de los Mariños.

Comp. Hist. de Esp. cap. 3. lib. 18. p. 2.

D. Ines Enriquez de Monroy, hija de D. Fernando de Monroy, Señor de Belbis, Alcaraz, y Deleytosa, y fueron sus hijos D. Pedro Aluarez de Sotomayor, D. Frãcisca muger de Garzi Sarmiento, Señor de Sobroso, y Saluatierra, D. Ana muger de Lope de Mõtenegro, Señor de la Casa, y Torre de Trabanca, Solar del apellido de Cao de Cordido, cuyo origen es, segun D. Seruando del Principe Fauila, y de su hija Naria, q̃ casò con Federico, y sus armas vna M. coronada, vn roble verde, y dos lobos arrimados a èl, y ocho aspas doradas en campo roxo, y D. Teresa muger de Gutierre Bernaldo de Quiros, sucedio a sus padres D. Pedro Aluarez de Sotomayor, y casò cõ D. Vrraca de Moscoso, hija de D. Rodrigo de Moscoso Cõde de Altamira, en quien tuuo à D. Aluaro, q̃ muriò sin herederos, à D. Maria de Sotomayor, muger de Alonso de Quiros, à D. Ana, muger de Hernan Perez de Lanços, Señor de la Casa de Lãços, progenitor de los Cõdes de Mazeda, y à D. Teresa de Sotomayor, q̃ sucedio en la Casa, y Estado de Sotomayor, q̃ casò dos vezes, la primera con D. Aluaro de Oca, en quien huuo à D. Maria de Oca, muger de Pay Sorred de Montenegro, y la segunda con D. Fernãdo de Andrade, hijo del Cõde D. Fernãdo de Andrade, y huuo della à D. Pedro de Sotomayor, sucessor del Estado, à D. Fernando de Andrade y Sotomayor, de quien ay gran nobleza en Pontevedra, y a D. Vrraca de Moscoso, y Sotomayor, muger de D. Rodrigo de Mẽdoza y Sotomayor, como dirèmos en la Casa de los Marqueses de Villa Garzia.

D. Seruando Obispo. Casa de Montenegros.

3 D. Pedro de Sotomayor y Andrade, fue señor de la casa de Sotomayor, Fornelos, y otros vassallos, Castellano de San Gian, y Cauallero del Ordẽ de Sãtiago: casò con D. Maria de Vrquezo, y fueron sus hijos D. Fernando Yañez de Sotomayor, y D. Teresa, muger de D. Baltasar Sarmiento Pimentel. D. Fernãdo Yañez de Sotomayor, fue señor dezimo sexto desta casa, y casò con D. Maria de Abreu, hija de Lope Gomez de Abreu, y fueron sus hijos D. Pedro de Sotomayor, D. Teresa, y D. Antonia.

Casa de los Sotomayores, Marqueses del Carpio.

1 PEdro Mendez de Sotomayor, hijo de Men Perez de Sorred, y de D. Ines Perez de Ambia, nieto de Pay Mẽdez Sorred, y de D. Eluira Godinez, biznieto de Garzi Mendez Sorred, y de D. Vrraca Ron, descẽdiente, como auemos dicho, de varõ en varon de Sorred Fernandez, hijo de D. Fernando Conde de los patrimonios de Galizia. Fue muy valiente, y animoso Cauallero, hallòse en muchas guerras contra los Moros, y casò con D. Teresa de Viedma, y procedieron deste matrimonio Garzi Mẽdez de Sotomayor. Pay Perez, de quien procedieron grãdes Caualleros en Galizia, y D. Pedro Hernãdez de Sotomayor Arçobispo de Santiago, y de Toledo. Garzi Mẽdez de Sotomayor primogenito, saliò ilustre, y valeroso Cauallero, siruio a los Reyes D. Fernando el Santo, y a D. Alõso el Sabio, y hizo claras hazañas, casò cõ D. Ines de Saauedra de la casa del Castellar, como diremos en la de sus Condes, nacierõ deste matrimonio Alonso Garcia de Sotomayor sucessor en el Estado, y D. Maria Mẽdez de Sotomayor, q̃ casò con D. Pedro Ximenez de Gongora, segundo señor de la Zarça, y Cañaueral, hijo de Luis de Vandoma de Gongora primero deste Señorio, por merced del Rey Don Fernando el Santo à quien vino à seruir en la cõquista de Andaluzia, por los años de 1225. y de D. Ximenez Nuñez Atilla de la sangre Real de Nauarra, nieto de Mosen Pedro de Vandoma q̃ se hallò en la batalla de las Nauas de Tolosa, año 1212. cõ el Rey de Nauarra en fauor del de Castilla, y añadiò a los cinco lobos desollados de su escudo, vna Cruz de oro en campo rojo, q̃ oy conseruan sus decẽdiẽtes, y de D. Teresa Ximenez de su mismo linage, segundo nieto de Ximen Vãdoma de Gongora, q̃ se hallò en la toma de Calatayud, año 1120. y de D. Maria Ruiz de Arellano, nieto tercero de Machin Ximeno de Gongora, señor del castillo, y casa fuerte de Gõgora, nieto quarto de Luis Ximenez Vandoma de Gongora, q̃ se hallò cõ el Rey de Nauarra D. Sancho Ximenez en la toma de Toledo en fauor del Rey de Castilla D. Alõso año 1083. nieto 5. de Ximẽ Ximenez Vandoma de Gõgora, nieto 6. de Garci Ximenez de Gõgora, señor del castillo, y casa fuerte de Gongora, y Rico Hõbre de Nauarra, y de Madama Maria de Vandoma, del linage de Vandoma en Francia, de quien vienen los Reyes de aquella Corona, nieto 7. de Charles de Gongora, nieto 8. de D. Ximeno de Gongora, q̃ se hallò en la batalla de Iunquera cõ D. Garcia Rey de Nauarra su suegro, nieto 9. de Luis Ximenez de Gongora, que se hallò en la batalla de Ronces Valles, nieto dezimo de Garci Ximenez, nieto 11. de Fortun Ximenez, nieto 12. de Ximeno Xime-

menez, q̃ se hallò en la conquista de Nauarra año 802. con Garci Ximenez Rey de Pamplona, nieto 13. de Ximeno, q̃ fue quien cõseruò su antiguo Solar de Ximeno añadiendo el de Gongora, nõbre Gotico, y patronimico, q̃ conseruan hasta oy sus descendientes con su fortaleza, vasallage, y armas, q̃ son cinco lobos desollados sobre tres vãdas de oro, q̃ atrauiesan el escudo sobre cãpo roxo de sangre. Era Ximeno hermano de Garci Iñiguez, primero Rey de Pamplona, y ambos hijos de Garci Ximenez señor de Amesqua, y Abersusa, q̃ fue elegido por Rey de Sobrarbe por los años de 719. cinco despues de la perdida de España.

2 Alonso Garcia de Sotomayor, hijo mayor de Garci Mendez de Sotomayor, y de D. Ines de Saauedra, fue Rico Hombre del Rey D. Fernando el IIII. casò con D. Vrraca Perez Barroso, hija de D. Gomez Perez Barroso, hallòse en la cõquista de Seuilla año de 1248. y fueron sus hijos Garci Mendez de Sotomayor, D. Maria Alfonso, muger de Nuño Martinez Douinal, y D. Iuana muger de Diego Ramirez de Almansa. Garcimendez de Sotomayor primogenito, fue Alcayde de Benzayde, y Rico Hõbre en tiempo del Rey D. Alonso el XI. hallòse en la batalla del Salado, y casò con D. Maria Sãcha Rodriguez, señora de las villas de Iodar, Bedmar el Carpio, Garcies, y otras, hija de D. Sancho Martinez de la casa de Leyba, y se llamò de Iodar por el señorio desta villa, Rico Hõbre, y Adelantado mayor de Castilla: Fueron sus hijos Garci Mendez de Sotomayor, heredero del Estado, y Sãcho Mendez de Sotomayor, q̃ en su muger D. Guiomar Ponçe, tuuo a D. Guiomar Mẽdez de Sotomayor, muger de D. Lope Ruiz de Baeza y Haro, Señor de la Guardia. Garci Mendez de Sotomayor successor destos señorios, fue Rico Hombre del Rey D. Alonso el XI. y de su hijo el Rey D. Pedro, casò con D. Vrraca de Cordoua, hija de Alonso Fernandez de Cordoua progenitor de los Marqueses de Priego, y Condes de Alcaudete, y de D. Teresa Ximenez de Gongora, como parece de mejores originales, q̃ vieron Aponte, y otros, y diximos en la ca[sa] de Cordoua. D. Teresa Ximenez de Gongora, era hija de Alonso Ximenez de Gongora, señor tercero de la Zarça, y Cañaueral, nieta de Pedro Ximenez de Gongora, y de D. Maria Mendez de Sotomayor segũ diximos, y viznieta de Luis Vãdoma de Gongora, y de D. Ximena Nuñez Arista, y hermana de Pedro Ximenez de Gõgora, septimo abuelo de D. Baltasar Ximenez de Gongora, señor de la Zarça, y Cañaueral, y de las torres de Aborroz, Cauallero del Orden de Santiago, Veinte y quatro de Cordoua, Tesorero General de los señores Reyes D. Felipe III. y IIII. del Consejo de Hazienda, y Cõtaduria mayor, y Procurador de Cortes de Cordoua, el qual casò con D. Beatriz de Castillejo y de los Rios, hija de Iuã Perez de Castillejo, y de D. Ines de los Rios, hija de Gonçalo de Cea y de los Rios, y de D. Mayor de Cordoua: Iuan Perez de Castillejo era hijo de Alõso Perez de Castillejo, y de D. Ana de Bocanegra, hija del Coronel Bernardino de Bocanegra y Cordoua, y de su muger D. Eluira Ponçe de Leon y Cordoua. Alonso Perez de Castillejo era hijo de Iuã Perez de Castillejo, y de D. Leonor de Sotomayor, hija de D. Felipa de Sotomayor, y de Alonso Fernãdez de Sotomayor, hijo de D. Bernardino de Sotomayor, y nieto de D. Alonso de Sotomayor, primer Conde de Velalcazar, como se dirà en su casa. De D. Baltasar Ximenez de Gongora, y de D. Beatriz de Castillejo nacieron D. Luis Ximenez de Gongora Bocanegra hijo mayor, D. Iuan Ximez de Gongora, D. Mayor de Gongora y Cordoua, muger de Diego Fernãdez de Cordoua, Veinte y quatro y Alferez mayor del Pendõ Real de Cordoua, y D. Maria Ximenez de Gongora, Monja en santa Maria de las Dueñas de aquella Ciudad. D. Luis Ximenez de Gongora Bocanegra, entrò en la sucessión destos Estados, y es oy Conde de la Puebla de los Infantes por merced del Rey nuestro Señor D. Felipe IIII. señor de las Torres de Aborroz de la Zarça, y Cañaueral, y de los heredamientos de Torre Tejada, Torre Cerrada, Moraleja, y Fuente del Alcalde en los terminos de las Villas de Vanalcaçar y Hinojosa, Cauallero del Ordẽ de Calatraua, Gouernador del mismo orden en los partidos de Almagro, y Martos, Veinte y quatro de Cordoua, del Consejo de Hazienda en la Contaduria mayor, y Administrador General de los millones del Reyno de Seuilla, casò con D. Ana Maria de Carcamo y Haraso, hija de D. Alonso de Carcamo y Haro señor del Aguilarejo, y Alisne, Comendador de Lopera del Orden de Calatraua, y de D. Maria de Haraso Galindo Señora de la Palmosa, cuya hija es D. Luisa Ximenez de Gongora y Haro, hija vnica oy, y heredera de los señorios de su padre, q̃ està casada con D. Iuan Ximenez de Gõgora su tio, hermano de su padre, como hemos dicho; es D. Iuan

Testamẽto de Alonso Fernandez de Cordoua, y de D. Teresa Ximenez de Gongora, en 25 de Otubre de 315. Ambros. de Moral. in sua Corduba.

Ximenez de Gōgora Presidente de la Iũta de Millones del Consejo Real de Castilla, y de Camara, Cauallero del Ordē de Alcantara, despues de auer sido Oydor de la Real Audiencia de Seuilla, Alcalde de Casa, y Corte, Oidor de Indias, Visitador General de la Contratacion, y su Presidēte, Colegial mayor del Colegio del Arçobispo de Salamanca, y Catedratico de Instituta, de Codigo, y de Volumen en aquella Vniuersidad.

3 Fue hijo de Garzi Mendez de Sotomayor, y de D. Vrraca de Cordoua Gomez Garzia de Sotomayor, señor del Carpio, Bedmar, Iodar, y los demas mayorazgos de sus padres, fue Rico Hombre en tiēpo del Rey Don Pedro: caso con D. Guiomar Sanchez de Haro, hija de Don Lope Ruiz de Baeza y Haro, señor de la Guardia, Rico Hombre del Rey Do Alonso el Onzeno, hijo de Lope Lopez de Haro, y de D. Berenguela Giron, biznieto de Dō Lope Diaz de Haro Cabeça Braua, señor de Vizcaya: llamose de Baeza por tener su tenēcia, y ser su caudillo: consta este casamiēto del testamento de D. Lope Ruiz, otorgado el año de 1340. y que lleuò en dote D. Guiomar su hija los molinos de Guadabullon, y la heredad de Torrentocha, y bienes de Cābil. Fue su hijo D. Luis Mēdez de Sotomayor, señor del Carpio, y de los demas Estados: caso con D. Sācha Manuel de Villodre, señora del Estado de Pinilla, hija de Garzi Fernandez de Villodre, vno de los Gouernadores destos Reynos por el Rey D. Pedro, y de D. Ines Manuel de Villena, hija de Dō Iuan Sanchez Manuel Conde de Carrion. Fueron sus hijos Garzi Mendez de Sotomayor, y Gomez de Sotomayor, señor de los heredamientos de Alcaraz, que casò con Doña Leonor Cabeça de Vaca.

Garzi Mendez de Sotomayor, señor del Carpio, Morente, y Pinilla, no lo fue de Iodar, por auerla vendido D. Luis Mēdez de Sotomayor su padre al Condestable D. Ruy Lopez Daualos. Fue Rico Hōbre de los Reyes D. Enrique Tercero, y D. Iuan el Segundo, llamarōle Garzi madruga, por los rebatos continuos, q̃ daua a los Moros al amanecer: ay carta del Rey Dō Iuan el Segūdo de 28 de Março de 1435 en que le manda entrar en la tierra de los Moros, con la mas gente, que pudiere en compañia del Maestre D. Gutierre de Sotomayor: casò la primera vez con D. Maria de Figueroa, hija de D. Lorenço Suarez de Figueroa, Maestre de Santiago, y huuo a don Luis Mendez de Sotomayor sucessor, a Gomez Mēdez de Sotomayor, señor de la hazienda, y caserias de Sotomayor, en la Villa de las Posadas, a doña Catalina muger de D. Diego Fernandez de Cordoua, Alcayde de los Donzeles, primer Marques de Comares, progenitor de los Duques de Cardona, y Segorue. La segunda vez casò con D. Maria Fernādez de Cordoua, hija de D. Alonso Fernādez de Cordoua, señor de Aguilar y Mōtilla, y tuuo a D. Gonçalo Mendez de Sotomayor, señor de las Alcaycerias de Cordoua. Dō Luis Mendez de Sotomayor hijo mayor de Garzi Mendez, y de D. Maria de Figueroa fue señor del Carpio, Morēte, y Pinilla, Rico Hombre del Rey Dō Iuan el Segūdo, y su Embaxador en Roma, alcanço el tiēpo del Rey Enrique el IIII. y de los señores Reyes Catolicos, casò con D. Maria de Solier, hija de Martin Fernādez de Cordoua, Alcayde de los Dōzeles, y de D. Beatriz Solier su segunda muger, fuerō sus hijos Luis Mendez de Sotomayor, q̃ muriò sin hijos en vida de su padre, y D. Beatriz de Sotomayor, q̃ heredò la casa, y Estado del Carpio, y casò cō D. Diego Lopez de Haro, señor del Busto, y la Ribilla, Estado antiguo de su casa, q̃ trocò por las villas de Sorbas, y Sebrin en el Reyno de Granada con el Cōdestable de Castilla. Fue D. Diego Lopez de Haro, Gouernador, y Capitan General del Reyno de Galizia, por merced de los señores Reyes Catolicos, y su Embaxador en Roma al Pontifice Alexandro Sexto, descēdiente de varon en varon de los señores de Vizcaya, por D. Lope Ruiz de Haro, llamado el Chico, hijo de D. Diego Lopez de Haro, Conde, y señor de Vizcaya, Capitan General en la batalla de las Nauas de Tolosa, y de su segūda muger D. Toda Perez de Azagra, hija de Dō Pedro Ruiz de Azagra señor de Albarrazim. Huuo D. Diego Lopez de Haro en D. Beatriz de Sotomayor a D. Luis Mendez de Haro y Sotomayor, y a D. Diego Lopez. D. Luis Mendez de Haro y Sotomayor, fue señor del Carpio Morente, y Pinilla, del Busto, y la Ribilla, &c. Hallose en las Cortes memorables de Toledo, que conuocò el señor Emperador Carlos V. con los demas Grandes destos Reynos. casò con D. Beatriz Portocarrero, hija de D. Pedro Portocarrero, señor de Moguer, y huuo a dō Diego Lopez de Haro y Sotomayor, señor de las Villas, y Señorio de sus mayores, y a Don Luis Mendez de Haro, señor de las Villas de Adamuz, y Pero Abad, Gentil Hombre de la Camara del señor Rey Don Felipe el Segundo, Comendador mayor de Alcañiz en Aragon en el Orden de Alcantara. Señores de Adamuz, y Pero Abad.

Don

4 D.Luis Mendez de Haro y Sotomayor fue primer Marques del Carpio, por merced del Señor Rey D.Felipe el II.y señor del Estado de Morēte,y Pinilla,muy señalado en las armas,y las letras,y assi dexo vn tratado de su linage,y casa,casò cō D. Angela de Velasco y de la Cueua,hija de D. Christoual de Velasco y de la Cueua, Cōde de Siruela,y huuo a D.Beatriz de Haro y Sotomayor, y a D.Maria de Velasco y Haro, muger de D.Gomez de Sotomayor,D.Beatriz de Haro y Sotomayor,hija primogenita,casò cō D.Luis Mendez de Haro su tio,Comēdador mayor de Alcañiz, y fueron sus hijas D.Maria Diaz de Haro y Sotomayor,y D.Beatriz de Haro y Sotomayor.D.Maria sucedio en el Estado,y fue segunda Marquesa del Carpio, y muger de D.Francisco Pacheco de Cordoua, señor de Almuñar, cuyo hijo fue D.Diego Lopez de Haro y Sotomayor, tercero Marques del Carpio, q̄ casò con D.Iuana de Sandoual, hija de D.Francisco de Sandoual y Roxas,y de D.Catalina de la Cerda, Duques de Lerma sin sucession. Doña Beatriz de Haro, sucedio al Marques D.Diego su sobrino,y fue quarta Marquesa del Carpio,casò cō D.Luis Mendez de Haro su tio,hijo de D.Diego Lopez de Haro, y de D. Maria de Guzmā,hija de D.Fadrique de Guzman, biznieto de D.Iuā Alōso de Guzmā,primer Conde de Niebla,y de D.Beatriz de Castilla, hija del Rey D.Enrique el II. con q̄ boluio a entrar la varonia de los señores de Vizcaya en esta casa. D Luis Mendez de Haro y Sotomayor,y D.Beatriz su sobrina quarta Marquesa del Carpio tuuieron por hijos à D.Diego Lopez de Haro y Sotomayor primogenito,à D.Garcia de Auellaneda y Haro, Conde de Castrillo, Comendador de la Obreria en el Orden de Alcantara,Gentil Hōbre de la Camara de su Magestad,de su Consejo de Estado,despues de auer sido del Real de Castilla,y de Camara,Presidente de Indias,y Virrey, y Capitan General del Reyno de Napoles,señor de la Villa de Villalō,Alcayde perpetuo de las de Molina,Alama, y Atiença,à D.Pedro de Haro,q̄ murio siguiēdo la guerra,y à D.Baltasar de Haro, Cauallero del Orden de Alcātara,Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo.

5 D.Diego Lopez de Haro y Sotomayor fue quinto Marques del Carpio,y señor de los Estados de sus padres, Grande de España,Cauallero del Orden de Calatraua, Gentil Hōbre de la Camara de su Magestad,su Cauallerizo mayor,y perpetuo de las cauallerizas de Cordoua, Alcayde perpetuo de sus Reales Alcazares, y Torres,y de la Ciudad de Moxacar,y Capitan de la Guarda Española,casò con D. Francisca de Guzman,hija de D.Enrique de Guzman,segundo Cōde de Oliuares, Virrey de Napoles, y Sicilia, y Embaxador extraordinario en Francia, y ordinario en Roma, procedieron deste matrimonio Don Luis Mendez de Haro y Sotomayor primogenito, y D.Enrique de Guzman y Haro, Eminentissimo Cardenal de Roma. D.Luis Mendez de Haro y Sotomayor, sucediò a sus padres en sus grandes Estados, y a D.Gaspar de Guzman su tio,Conde tercero de Oliuares,es Grāde de España,Marques del Carpio,Conde de Oliuares,Duque de Sā Lucar la Mayor, Conde de Morente, Marques de Eliche,Gentil Hōbre de la Camara de su Magestad,su Cauallerizo mayor, y su mayor Ministro, casò con D.Catalina Fernandez de Cordoua Aragon y Cardona, hija de D. Enrique Ramon Folch de Aragon de Cordoua y Cardona, Duque de Cardona y Segorue,y de su muger D.Catalina Fernādez de Cordoua y Figueroa, hija de D.Pedro Fernādez de Cordoua y Figueroa,Marques de Priego,de quiē hablamos en su lugar, procedieron deste matrimonio Don Gaspar de Haro y Aragon, que es oy Marques de Eliche, Grande de España,Gentil Hombre de la Camara de su Magestad, y Cauallero del Orden de Alcantara,que està casado con D.Antonia de la Cerda, hija de D.Antonio Iuan Luis de là Cerda,Duque de Medina Celi. D.Iuan Domingo de Guzman Haro y Sotomayor,oy Conde de Monterrey,y Grande de España,por auer casado con D.Isabel de Zuñiga y Fonseca, sexta Condesa de Monterrey, hija de don Fernando de Ayala Fonseca y Toledo, Conde de Ayala,y Marques de Tarazona,y de doña Margarita de Azeuedo su muger,y doña Antonia de Haro, muger de don Gaspar Alonso de Guzman, Conde de Niebla, primogenito del Duque de Medina Sydonia,y otros hijos que no han tomado estado.

Casa de los Sotomayores, Condes de Velalcazar,oy Duques de Vejar.

1 SObre quien fueron los padres de dō Gutierre de Sotomayor, Maestre treinta y tres de Calatraua,progenitor de esta esclarecida casa,ay gran variedad entre los que tratan de Genealogias.Argote de Molina, Autor de mucho credito,y q̄ aueriguò la verdad con atencion,y acierto en los linajes,de quien escriue sin mezcla Argot. lib. 2. cap. 130.

cia de passion que la perturbe, (calidad q̄ faltò a Vasco Da Ponte, que falsamente, y con relacion siniestra intentò introduzir algunos lunares en las Familias Nobles de quien escriuio, de que èl mismo se conuence contradiziendose en los mismos sujetos, de quien habla desbaratadamente, y sin conexion, contra quien claman escrituras publicas, instituciones de mayorazgos, y testamentos) en el libro segundo de la Nobleza de Andaluzia, en el capitulo 130. despues de auer dicho, q̄ dexa a parte, lo que escriuio en el cap. 4. acerca del origen desta Casa, y que no le agrada la denominacion, que la dà Geronimo de Aponte, se remite a lo que escriue en la 3. parte de la suya, no ha llegado a mi noticia, pero de lo que dize en el quarto capitulo referido, y en que habla con graue fundamento, me he de valer aora, por ser conforme a lo que he aueriguado en los demas Escritores. Dize, q̄ en lo que toca a la antiguedad deste linaje, sigue al Conde don Pedro en el titulo 78. (y fue yerro de Imprenta, porque es el 76.) donde dize, que Men Rodriguez de Sotomayor, hijo tercero de Payo Gomez Sorred, fue casado con Doña Ines Meyra, hija de Iuan Arias de Meyra, que fue muerto en la lid, que huuo don Enrique con don Nuño Gonçalez de Lara, y don Rodrigo Alonso, hijo del Rey Don Alonso de Leon. Tuuo en esta señora à Payo Mendez de Sotomayor, y a Don Pedro Mendez de Sotomayor, Obispo de Coria, y que este Payo Mendez fue casado con D. Ines Martinez, y tuuo en ella a Men Paez de Sotomayor, y a Constança Paez de Sotomayor, que casò con Gil Rodriguez de las Pias. El Conde D. Pedro, à quien Argote sigue, aunque no le diferencia en la sucession, ni en los nombres, lo haze en los patronimicos. Pondrelos con el orden que èl los pone, para q̄ se conozca la diuersidad, y tambien para seguirla, como ajustada a la sucession verdadera.

Vasco Da Pō te.

Geron de Aponte.

2 Don Payo Mendez Sorredea, tan buē Cauallero como otro qualquier de su tiē po, preciado tāto de los Reyes, y altos señores, q̄ cada vno le queria consigo, casò con D. Hermesenda Nuñez, y tuuo a Dō Aluaro Paez de Sotomayor; de Mē Paez de Sotomayor, dize despues en el numero quarto pag. 392. que casò con D. Ines de Meyra, hija de Iuan Ayres de Meyra, que murio en la batalla, que Argote refiere, y el mismo Conde Don Pedro en el titulo 31. en el num. 7. tuuo a Payo Mendez de Sotomayor, y a Dō Pedro Obispo de Coria. Payo Mendez casò con D. Ines

Conde D. Pedro tit. 13. n. 7.

Martinez, de quiē dize en sus Notas Baptista Lauaña, que le llamaua de Balboa, tuuo a Men Paez de Sotomayor, q̄ casò, y no dize con quien, y passa a los demas hijos, que Argote pone, sin proseguir en las sucessiones de Men Paez de Sotomayor, ni nōbra la persona con quien casò, y assi es forçoso aueriguar, quien fuesse, en los Autores mas clasicos, y de conocida opiniō. Rades de Andrade en la Coronica de las tres Ordenes, dize, quando llega a tratar en la de Alcantara, del Maestre D. Iuā de Sotomayor, q̄ fue hijo de vn Cauallero, q̄ se llamò Alōso de Sotomayor, natural del Reyno de Galizia, ò segū otros era Hernando de Sotomayor su nōbre, cita à Hernan Perez de Guzmā en la Coronica del Rey Dō Iuan el II. donde afirma, q̄ el padre del Maestre se casò en vna Aldea de Medina Celi, llamada Raudona, y q̄ nacio el Maestre deste matrimonio, y q̄ D. Teresa de Sotomayor, fue madre del Maestre D. Gutierre. no assiente Rades a este parecer, porq̄ por escrituras (como èl afirma) parece, q̄ el Maestre D. Iuan no se casò en Raudona, sino su hermana D. Teresa, y q̄ fue su marido Iuan de Raudona, Cauallero heredado en aquella Aldea, y despues de auer dicho, q̄ no ha hallado cosa q̄ dezir con mas certeza en este punto, añade, q̄ el abuelo del Maestre D. Iuan, padre de su padre, fue Alonso de Sotomayor, y su abuela Doña Maria Arias Maldonado, hija de Arias Perez Maldonado, y nieta de Iuan Arias, primo de Don Suer Perez, Maestre que fue de Alcantara.

Rades Coron. de Alcant. cap. 33.

Hernan Perez de Guzman, Coron. del Rey Dō Iuan el Segundo.

3 Geronimo de Aponte en la casa de los Condes de Velalcazar, dize, que Don Gutierre de Sotomayor fue sobrino de D. Iuan de Sotomayor, decendiente de Men Sorred de Sotomayor, primero desta sucession, y despues de referir los sucessos del Maestre D. Iuan de Sotomayor con el Rey Don Iuā el II. dize, que le sucedio su sobrino D. Gutierre en el Maestrazgo, y q̄ fue señor, y Conde de Velalcazar, y señor de Alconchel, de la Puebla de Alcozer, y de otras Villas, q̄ hizo muchas entradas en tierra de Moros, que assistio en la batalla de Olmedo, por parte del Rey Don Iuan, y que fueron sus hijos Dō Alonso de Sotomayor, de quien vienen los Condes de Velalcazar, y Don Iuan, de quien proceden los señores de Alconchel. Iuan Baptista Lauaña, en las Notas al Conde dize, que Men Paez viuio en Galizia, y que casò con Doña Eluira Paez, y que fueron sus biznietos Don Iuan de Sotomayor Maestre de Alcantara, y Doña Teresa madre de D. Gutierre de Sotomayor, Maestre

Señores de Alconchel.

tre

tre del mismo Orden, y que el Rey Don Iuan el Segundo le dio a Velalcazar, y Alconchel, la Puebla de Alcozer, Villarta, Fuenlabrada, Herrera, y Helechoza, y que huuo en doña Maria, hija de Gonçalo de Raudona, Comendador de Lares, à don Alonso señor de la casa de su padre, y primer Conde de Velalcazar, y a don Iuan señor de Alconchel, de quien descienden los señores desta Villa, que oy posseen los Meneses descenuientes de la casa de Castañeda, por auer casado don Iorge Meneses primogenito del primer Conde con doña Leonor de Sotomayor, hija heredera de don Iuan.

4 Alonso Lopez de Haro en su Nobiliario Genealogico en el libro quinto capitulo dezimo del primer tomo dize, que don Alonso de Sotomayor primer Conde de Velalcazar, por merced del Rey Don Enrique Quarto fue hijo primogenito de don Gutierre de Sotomayor, Maestre de Alcantara, y de doña Maria de Raudona donzella Noble, y su parienta, hija legitima de don Gonçalo de Raudona, Comendador de Lares, que antes de tomar el Habito desta Orden, auia sido casado, y que era nieto de Gil Garzia, como parece por el testamento de D. Gutierre, otorgado en la Villa de Zalamea en doze de Octubre del año mil quatrozientos y cincuenta y tres, donde dize, que es hijo de Gil Garzia (aunque engañado Rades le llama Iuan de Raudona) y que era natural de Agreda, y que segun relaciones manuscriptas descendia de las Casas de los Garceses antiguos de este lugar, y que fue su muger Doña Teresa de Sotomayor, hermana del Maestre Don Iuan, por lo qual Don Gutierre fue heredado en Agreda en vn sitio entre otros bienes, que hasta oy le llaman los Corrales del Maestre Don Gutierre. En vn libro manuscripto, que cito muchas vezes, y de quien tengo satisfacion, està a mi parecer la verdadera sucession, dize su Autor, que Men Paez de Sotomayor fue hijo de Pay Mendez de Sotomayor, y nieto de Garzi Mendez Sorrede, primer pariente desta Casa, casò con Doña Ines de Vieyra (fue yerro del escriuiente, que auia de dezir de Meyra, que es el apellido que la dà el Conde Don Pedro) engendrò a Pay Mendez de Sotomayor, que casò con Doña Teresa de Balboa, y engendrò a Men Paez de Sotomayor, a Aluaro, y Martin Paez, este Martin Paez de Sotomayor, residio en Galizia su naturaleza, y fue muy Noble Cauallero, casò con Elena Paez, y engendrò a Alonso de Sotomayor, este vino en su juuentud cō D. Pedro Fernandez de Castro señor de Sarria, y Lemos, a seruir al Rey D. Alonso el XI. en las guerras contra los Moros, hallose en el cerco de Algezira, donde murio D. Pedro Fernandez de Castro, y quedaron muchos Caualleros Gallegos, que no tenian patrimonios derramados por Castilla. sucedieron luego las guerras entre el Rey D. Pedro, y el Rey D. Enrique, tomò la voz que quiso cadavno, fallecio en Aragon este Cauallero, auiendo casado con Maria Arias Maldonado, hija de Arias Perez Maldonado, hermana de doña Maria Maldonado, muger de Pay Gomez Chirino, Almirante de Castilla, y tercera nieta de Giral Nuñez Maldonado, quarta nieta de Nuño Perez de Aldana, que tomò el apellido por aquel desafio, de quien hemos hablado, y refiere el Licenciado Molina, en la Descripciō del Reyno Gallego, en el fol. 48. huuo Don Alōso de Sotomayor en Maria Arias Maldonado a Hernando de Sotomayor, q̄ era Cauallero esforçado, y anduuo en la Corte del Rey D. Iuan el I. tuuo dos hijos legitimos, D. Iuan de Sotomayor, Maestre de Alcātara, y D. Teresa de Sotomayor, que casò con D. Iuan Raudona, Cauallero hazendado, natural de Medina Celi, Don Iuan Comendador de Lares, Don Hernando, y Doña Iuana muger de Alonso de Monroy. Don Gutierre de Sotomayor fue Comendador mayor de Alcantara, y diole el Rey el Maestrazgo, y las Villas de Velalcazar, Alconchel, y otras, hallose despues en la batalla de Olmedo, fueron sus hijos Don Alonso primogenito, Don Iuan, Señor de Alconchel, Don Fernando, que casò con Doña Teresa Rol, Doña Catalina muger de Luis de Chaues, de quien ay muchas, y muy Nobles sucessiones, y Doña Teresa, Don Alonso de Sotomayor, fue primer Conde de Velalcazar, casò con Doña Eluira de Zuñiga, hija de Don Aluaro de Zuñiga, Conde de Plasencia, y Duque de Areualo, y fueron sus hijos Don Iuan de Sotomayor, Don Gutierre, y Don Bernardino de Sotomayor, abuelo tercero de Doña Beatriz de Castillejo de los Rios, muger de D. Baltasar Ximenez de Gongora, señor de la Zarça, y Cañaueral, padres de D. Luis Ximenez de Gongora, Conde de la Puebla de los Infantes, y de Don Iuan Ximenez de Gongora del Cōsejo Real, y de Camara de Castilla, como se ha dicho en la casa de los Marqueses del Carpio. D. Iuan de Sotomayor fue llamado el Sāto, y se entrò en Religiō dexādo su casa, y Es-

Lauaña en las Notas.

Molina en la Descripci de Galiz. fol. 84

tado à su hermano Don Gutierre, tābien fue hija de Don Alonso de Sotomayor, y de Doña Eluira de Zuñiga, Doña Maria Manrique, muger de Don Bernardino Suarez de Mendoza, segundo Conde de Coruña.

5 Don Gutierre de Sotomayor, tercero Conde de Velalcazar, y Señor de las cinco referidas Villas, fue valeroso Cauallero, y le llamaron el Conde Lozano por su mucha bizarria, hallose en las guerras de Granada contra Moros, donde muriò herido de vna saeta ; auia casado con Doña Teresa Enriquez, hija del Almirante Don Alonso Enriquez, y de su muger Doña Maria de Velasco, y huuo della à Don Alonso de Sotomayor, quarto Conde de Velalcazar, q̃ en Doña Felipa de Portugal, hija de Don Aluaro de Portugal, progenitor de los Condes de Gelues, tuuo à Don Luis de Sotomayor, que muriò moço, y a Don Antonio, que muriò en su juuentud, a Francisco de Sotomayor, que sucediò en la Casa, y à Doña Felipa de Sotomayor, y Portugal. Don Francisco de Sotomayor, quinto Cōde de Velalcazar, Señor de la Puebla de Alcozer, Herrera, Fuenlabrada, Villaharta, y Helechosa, y los Bodonales casò con Doña Teresa de Zuñiga, Duquesa de Bejar, Marquesa de Gibraleon, hija vnica, y heredera de Don Frācisco de Zuñiga y Guzman, Marques de Ayamonte, y de Doña Leonor Manrique su muger, hija de Don Pedro Manrique, primer Duque de Naxera. Don Francisco de Zuñiga y Guzman, era hijo segundo de Don Pedro de Zuñiga, segundo Duque de Bejar, Conde Bañares, y Iusticia Mayor de Castilla, fue Marques de Ayamonte, muriò sin hijos, su hermano mayor Don Aluaro de Zuñiga, Duque de Bejar, y Cauallero del Tuson, y assi entrò en la sucession su hija Doña Teresa de Zuñiga y Guzman del Marquesado de Ayamonte por su padre, y del Ducado de Bejar, Marquesado de Gibraleon, y Condado de Bañares por su tio. Era pues esta señora nieta de Don Pedro de Zuñiga, segundo Duque de Bejar, y de Doña Teresa de Guzman, hija de Don Iuan Alonso, primer Duque de Medina Sidonia, segunda nieta de Don Aluaro de Zuñiga, segundo Duque de Areualo, y Plasencia, y primer Duque de Bejar, y de Doña Isabel Manrique, hija de Pedro Manrique, Adelantado mayor de Leon, tercera nieta de Don Pedro de Zuñiga, primer Cōde de Plasencia, que gano de los Moros la Villa de Ayamonte, y de Doña Isabel de Guzman, quarta nieta de Diego Lopez de Zuñiga, Doncel, y de la Camara del Rey Don Iuan el Primero, Señor de Stuñiga, y Mandauia en Nauarra, Alcayde del Castillo de Burgos, y tutor del Principe su hijo, Señor de la Villa de Bejar, y Iusticia Mayor de Castilla, y de Doña Iuana de Leyba, à quien llama Doña Eluira Salazar de Mēdoza, y dize, que fue hija de Iuan Rodriguez de Viedma, Señor de Monterrey, en fin fueron Fundadores de los mayorazgos de Monterrey, de Nieba, de San Martin de Baiueni, y del Estado de Baydes, quinta nieta de Iñigo Ortiz de Zuñiga, y de Doña N. de Orozco, sexta nieta de Hernan Lopez de Stuñiga, à quien mandò el Rey Don Pedro, que diesse veneno à la Reyna Doña Blanca, y no lo quiso hazer, prefiriendo su honor, y fidelidad à su vida, septima nieta de Lope Ortiz de Stuñiga, que se hallò en muchas guerras en tiempo del Rey Don Sancho, y despues en los del Rey Don Fernando el Quarto en la prision de Don Iuan Nuñez de Lara, octaua nieta de Iñigo de Stuñiga, que siruiò a los Reyes de Nauarra Don Teobaldo, y Don Enrique, por cuya muerte huuo muchas dissensiones en aquel Reyno, que fue la causa de passarse à Castilla, nona nieta de Ortun Lopez de Stuñiga, que se hallo en la batalla de las Nauas de Tolosa con el Rey Don Alonso el Octauo, y fue vno de los que rompiò el palenque de cadenas gruessas, donde estaua el Miramamolin de Marruecos, dezima nieta de Lope de Stuñiga, que passò à Africa con el Rey de Nauarra Don Sancho el Sabio, quando el Rey de Tremezen le pidiò socorro, vndezima nieta de Sancho Stuñiga, el muy fauorecido del Rey Don Garcia Ramirez, y el que se hallò en la guerra contra Aragon, duodezima nieta de Ortum Lopez, Señor del Palacio de Stuñiga, descendiente de Iñigo Arista, primer Rey de Nauarra, por su hijo Iñigo Diaz, que ganò de los Moros vn lugar llamado Stuñiga, de donde se llamò assi, y se llamaron dèl sus descendientes. Otros dizen, que venia del Rey Don

Historia Valeriana.
Aualos en la Coronica de Nauar.
Anal. de Aragon lib. 2. c. 34.

Don Sancho Abarca, pero son los menos.

6 De Don Francisco de Sotomayor, quinto Conde de Velalcazar, y desta gran Señora Doña Teresa de Zuñiga, quarta Duquesa de Bejar, nacieron Don Alonso de Zuñiga y Sotomayor, Marques de Gibraleon, que murio sin hijos, Don Francisco de Zuñiga y Sotomayor, que sucediò en la Casa, Don Antonio de Zuñiga y Guzman, Marques de Ayamonte, Don Aluaro de Zuñiga y Guzman, Marques de Villamanrique, Don Pedro, Don Diego, y Doña Leonor de Sotomayor muger de Don Iuan Claros de Guzman nono Conde de Niebla, Don Francisco de Zuñiga y Sotomayor, que sucediò en la Casa fue quinto Duque de Bejar, Conde de Velalcazar sexto, y de todos los demas Titulos de sus padres, casò la primera vez con Doña Guiomar de Mendoza, hija de Don Iñigo Lopez de Mendoza, quarto Duque del Infantado, y de la Duquesa Doña Isabel de Aragon su muger. La segunda casò con Doña Brianda de la Cerda Sarmiento, hija de Don Diego Sarmiento de Villandrando, primogenito del Conde de Salinas, huuo en Doña Guiomar à Don Francisco Diego Lopez de Zuñiga y Sotomayor, y a Doña Teresa de Zuñiga, muger de Don Rodrigo Ponçe de Leon, tercero Duque de Arcos, y en Doña Brianda à Doña Ana Felix, muger de Don Francisco de Zuñiga Marques de Ayamonte, y à Doña Isabel de Zuñiga y Sotomayor. Don Francisco Diego Lopez de Zuñiga y Sotomayor, fue sexto Duque de Bejar, y septimo Conde de Velalcazar, y gozò de los grandes Titulos de sus padres, casò con Doña Maria Andrea de Guzman, hija de Don Iuan Claros de Guzman, Conde de Niebla, y huuo à Don Francisco de Zuñiga y Sotomayor, que renunciando tantos Señorios, se entrò en la Religiō de Predicadores, à Don Alonso Diego Lopez de Zuñiga y Sotomayor, que fue octauo Duque de Bejar, y Cauallero del Tuson, fue su muger Doña Iuana de Mendoza, hija de don Iñigo Lopez de Mendoza, quinto Duque del Infantado, procediò deste matrimonio don Francisco Diego Lopez de Zuñiga, que fue nono Duque de Bejar, y dezimo Conde de Velalcazar, Marques de Gibraleon, Conde de Bañares, &c. casò cō doña Ana de Mendoza, hija de Don Iuan Hurtado de Mendoza, sexto Duque del Infantado, y Duque de Mandas, y de doña Ana de Mendoza su muger, Señora proprietaria desta grā Casa, nacierō deste matrimonio don Francisco Diego Lopez de Zuñiga y Sotomayor, que es oy dezimo Duque de Bejar, y vndezimo Cōde de Velalcazar, y fuera de los demas Titulos de sus mayores, Duque de Mandas, y Cauallero del Orden de Santiago, que està casado con doña Vitoria Pōçe de Leon, hija de don Rodrigo Pōçe de Leon, Duque de Arcos, son sus hermanos D. Iuā Manuel de Zuñiga y Sotomayor, Marques de Valero, D. Diego de Zuñiga, Marques de la Puebla, don Iusepe de Zuñiga, que entro en la Religion del Carmen Descalço.

Marquesses de Ayamontes, y de Villamanrique.

Casa de los Saauedras, Condes del Castellar.

1 LAs Casas de Saauedra y Sotomayor, es cosa constante, y cierta, que proceden de vna misma raiz, por esso dixo el Licenciado Molina natural de Malaga, en la descripcion del Reyno de Galicia.

Molin. descripc. de Galic.

Vemos dos Casas que estàn hermanadas, que son Saauedra, y Sotomayor.

Alonso Tellez de Meneses en el Luzero de la Nobleza, dize: Esta Casa es muy Ilustre, y antigua de los Godos, su Solar es Galizia, su diuisa tres faxas escacadas de oro, y sangre en campo de plata, su Estado el Condado de Castellar sin otros mayorazgos. Don Ioseph de Pellizer en el memorial del Marques de Ribas dà grandes noticias de su antiguedad, donde podràn verse, yo començarè por Arias Fernandez, hermano mayor de Sorred Fernandez, de quien hize ya memoria en el linage de Sotomayor. Fue hijo de Ferrando, Conde de los patrimonios de Galizia, Señor de la Casa de Saauedra, y del Coto de Eris en el Obispado de Lugo, donde fue el Solar primitiuo deste linage, y de Ilduara Arias, descendiente de los Reyes Sueuos, Señora del Castillo de Arias, segun dize Don Seruando Obispo de Orense, Cōfessor del Rey don Rodrigo. Murio el Conde Ferrando en la vltima batalla, en que España se perdiò. Heredò Arias Fernandez, Capitan del Rey

Alonso Tellez en el Luzero de la Nobleza.

Pellizer memorial del Marq. de Rib.

Don Seruando Obispo de Orense.

Rey Don Pelayo, y casò con Marcia Lucida, que era de los Riuadeneyras, vna de las mayores Casas de Galizia, huuo à Lucido Arias, que fue Capitan del Rey Don Alonso el Catolico, que casò con Ourana Fernandez de los Fernandez de Temez, de quien huuo à Arias Lucido, de quien dize Don Seruando, que matò al Rey Mauregato en compañia del Conde Obeço Mesia el año de setecientos y ochenta y ocho, fue su muger Doña Brunilda, hija del Infante Adelgastro, y nieta del Rey Don Silo, y procreò à Lucido Arias; que fue Conde de la comarca del Miño, y Señor de la Casa de Saauedra, casò con Doña Hermesenda, que era de los Figueroas, que salieron à quitar à los Moros las Donzellas, que se les daua en feudo entre la Coruña, y Betanços, donde permanece oy esta antiquissima Casa. Alonso Lucido fue hijo de Lucido Arias, y de Doña Hermesenda, Señor deste Solar, y Capitan del Rey Don Ramiro el Segundo, casò con Doña Adosinda Gutierrez, hermana de San Rosende, como dize Don Pedro Seguino, Obispo de Orense, hija del Conde Don Gutierre Mendez, y de Doña Ilduara, descendientes de la Casa Real, de quien descienden los Freixos de Galizia, como dize Don Seruando, y de Mendo Sandiz, y de Doña Aldara de Ribera, y que traen por diuisa seis roeles de plata, y con vna espada en medio, y que por vna parte descienden de Cindasvinto por los Lemos, y Castro, y tienen su entierro en el Monasterio de Celanoua. Sucediò a sus padres en su Casa, y Estados Arias Aloitez, Conde, y Capitan General de los Reyes Don Ramiro Segundo, y Don Ordoño Tercero, y Pertiguero mayor de la Iglesia de Celanoua, tuuo en su muger Doña Sancha Gonçalez al Conde Don Gõçalo Arias, padre de Arias Gonçalo el de Zamora, y al Cõde Don Mendo Arias, padre de Arias Mendez; que edificò el Conuento de Samos de orden del Rey Don Ordoño el Segundo, y à Fernan Darias de Saauedra, q̃ es el primero que se halla cõ este apellido.

D. Pedro Seguino Obispo de Orense.

Origen de los Freixos.

Don Seruando Obispo de Orense.

2 Este fue Señor del Estado de Saauedra, y del Castillo de Arias, y de toda la tierra de Paraga, Rico-Hombre del Rey Don Sancho el Primero, y su Merino mayor; merced que le hizo el Rey Don Sancho el Grueso por auer los de su linage echado à los Moros de Ponferrada, Villafranca, Tuy de Astorga, y Lugo, casò con Doña Hermesenda Arias, Señora de las Casas de Bobeda, y Chacim, y succediòles Aloyto Fernandez, que fue Mayordomo mayor del Rey Don Bermudo el Segundo, y Rico Hombre, consta del priuilegio deste Principe, en fauor del Monasterió de San Saluador de Carrazedo, que trae Yepes en el Apẽdize del quinto tomo, casò con Doña Vrraca Lopez de Lemos, de la antiquissima, y Nobilissima Casa de los Lemos, de quienes dize Don Seruando, que vienen de la señora Loba, y de los Lupulos Caualleros Romanos, y de los antiguos Gallegos, y que fueron Señores de la tierra de Lemabus, que era de los Leminos, que vinieron despues de la seca de España, y eran Señores de treze Castillos, y en medio de los doze otro Castillo, que se llamaua Lutenio; son oy sus descendiẽtes los Condes de Amarante, y añade Molina el de Malaga en la descripcio del Reyno de Galizia, y Don Mauro Ferrer en la Historia de Santiago, que era su Solar el Palacio de Março azia Occidente, vna legua de los Castillos junto al Miño, y que su diuisa es treze roeles açules en campo de plata, en señal de los treze Castillos de que eran Señores. Fueron hijos de Aloyto Fernandez, y de Doña Vrraca Lopez de Lemos, Aloyto Obispo de Leon, que comunmente llaman San Aluito, que fue Confessor del Rey Don Fernando el Magno, y Abad de Iunquera, assi lo escriuieron Yepes en la Centuria sexta, Sandoual en la Casa de Saagun, y Gil Gonçalez en el Teatro Eclesiastico de la Iglesia de Leon, y fue con san Isidoro Arçobispo de Seuilla, à traer los Cuerpos de santa Iusta, y Rufina. El segundo hijo fue Arias Fernandez, que heredò la Casa, y casò con Doña Godina, hermana del Conde Don Ero Ordoñez, que fundò el Monasterio de san Saluador de Chantada. Fue hijo de Arias Fernandez Fernan Arias, que por muerte de Don Odoario su hermano (que se la dieron peleando los Moros) deuiò de suceder en los Estados de su padre, fue Fernan Darias muy poderoso en Galizia, y priuado del Rey Don Garcia, matòle por embidia el Conde D. Rodrigo Troyaz acompañandole los Ce-

Origen de la Casa de la Proba de Paraga.

Yepes en el Apendize del tom. 5.

Origen de los Lemos, Condes de Amarante.

Yepes Centur. 6. Sandou. Casa de Saagun.

Gil Gonçal. Dau. Teatro Eclesiast. Iglel. de Leon.

Arçob. D. Rodri.
Coronica Gener.
Garibay.
Sandoual.
Mariana.
El Conde D. Pedro.

Celas, Beltranes, y Tracantos, escriue esta muerte el Arçobispo Don Rodrigo, la Coronica general, Garibay, Mariana, y Sandoual, y el Conde Don Pedro, casò con Doña Teresa Mendez Sorred, hija de Men Perez Sorred, progenitor de la Casa de Sotomayor, y huuo a Payo Hernandez, à Don Arias Fernandez Obispo de Leon, y à Doña Teresa muger de Seguino Arnaudo, Rico Hombre.

3 Payo Hernandez de Saauedra, de quien comiençan todos à escriuir fuera de Geronimo de Aponte, fue en opinion de todos Rico-Hõbre, hallose en la conquista de Toledo con el Rey Don Alonso el Sexto, y passò à Castilla a la conquista desta Ciudad, aora quinientos y setenta y seis años, casò con Doña Analsa Perez, hija de Pedro Analfo de Miranda, Conde de Bauia, y Tineo (el que prendio al Conde Don Rodrigo Pelaez) a Pedro Arias, y a Pelayo Arias, Rico Hombre, y Notario mayor de Castilla: Heredò Pedro Arias de Saauedra por muerte de su hermano el Conde Don Fernando Paez, y fue Señor de Deza, y confirmador de priuilegios, casò con Doña Senorina Suarez, hija de Suero Osorez de Deza, y fue su hijo Arias Perez de Saauedra sucessor en la Casa, y en el valor de su padre, fue Rico Hõbre del Rey Don Alonso el Septimo, y procreò en Doña Teresa Fernandez de Castro, hermana de Don Ruy Fernandez de Castro llamado el Caluo a Fernan Arias, que se llamò assi por Fernan Laynez su abuelo, y a Pedro Arias Señor de Monterroso, que fue padre de Arias Perez, quinto Maestre de Alcantara, a Nuño Perez Señor tambien de Mõterroso, y Rico-Hombre del Rey Don Alonso el Septimo, como refiere Salazar de Mendoza, y Sandoual, en la vida del mismo Rey, donde aña de otro hijo, con nombre de Aluar Perez, y a Don Iuan Arias Dean de Lugo, que diò al Orden de Santiago, el lugar de Val de Donas. Fernan Arias de Saauedra, à quien llama por yerro Alonso Perez Alonso Tellez de Meneses en su Luzero de Nobleza sucediò en los Estados de sus padres, y abuelos, hallose en la batalla de Almeria siendo Capitan del Reyno de Galizia en tiempo del Rey Don Alonso el Septimo, Emperador de las Españas, fue tambien Señor de Limia, y tuuo en tenencia à Compostella. Alõso Tellez dize, que viuio hasta el tiẽpo del Rey Don Fernando el Segundo de Leon, y que se hallò en la batalla de Badajoz, y en la prision del Rey Don Alonso Enriquez de Portugal, Don Pedro Seguino dize, que fundò el Castillo de Baticela, y que le llamaron Daño, por el que hazia à sus enemigos, y que casò con Doña Teresa Bermudez de Traua, hija del Cõde Don Bermudo Perez de Traua, y de Doña Teresa Enriquez su muger, hija del Conde Don Enrique de Portugal. Huuo à Pedro Arias, que sucediò en la Casa à Iuan Fernandez, que llamaron el Bueno de Limia, y otros que nombra el Conde Don Pedro. Don Iosef Pellizer prueua, que fue Rico Hombre, y Mayordomo mayor del Rey Don Fernando el Segundo de Leon, Conde, y Alcayde de Toledo, y con la tenencia de Madrid, y pone la causa de auer passado à Castilla, hallòse en la batalla de las Nauas de Tolosa, y casò con Doña Teresa Osorio, Señora de Villalobos, que auia estado casada con Ruy Fernandez de Castro, llamado el Castellano, y era hija del Conde Don Osorio, y de Doña Teresa Fernandez de Castro, fueron sus hijos Ruy Perez de Villalobos, y Don Fernan Perez de Saauedra; de Ruy Perez de Villalobos procediò Doña Maria de Villalobos, que casò con Don Pedro Aluarez Osorio, Adelantado, y Merino mayor de Leõ, y de las Asturias, y por este casamiento boluiò a entrar la Casa de Villalobos en la de Osorio, de donde auia salido.

Salaz. de Mend. lib. 2. cap. 5.
Sandou. vida del Rey D. Alonso el Quinto.
Alonso Tellez Luzer. de la Nob.
Tellez de Meneses.
D. Ped. Seguino Obisp. de Orense.

4 Fernan Perez de Saauedra, fue Señor de la Casa de Saauedra, hallòse en la batalla de las Nauas de Tolosa con su padre, casò con Doña Maria Gomez de Argoncillo, hija de Dõ Gomez Garcia de Argoncillo, Alferez mayor del Rey Don Sancho de Nauarra, y fueron sus hijos Don Pedro, que sucediò en la Casa, y Don Pelay Perez de Saauedra, que heredò la hazienda de Toledo, y fue Rico Hõbre, y confirmador de priuilegios del Rey Don Fernando el Santo, y de su hijo el Sabio Rey Don Alonso. Fue hijo suyo Don Fernan Paez de Saauedra, padre de Doña Teresa de Saauedra, que casò con Garci Mendez Barroso, que heredò de sus padres el Señorio de Parla, y de otros lugares, y

caso

casò con Doña Aldonça de Ribera, Señora de Malpica, y Valdepusa, progenitor de los Marqueses de Malpica. Pedro Fernandez de Saauedra sucediò en el Estado, y Solar de Galizia, fue Rico-Hombre del Rey Don Fernando de Leon, todos dizen, se hallò en la toma de Baeza, y en las conquistas de Alcantara, Merida, y Badajoz, Cazeres, y Montanches, y en todas las guerras de Estremadura, tuuo la tenencia de Cazeres por el Rey Don Alonso, casò con Doña Iuana de Sotomayor, hija de Pedro Mendez de Sotomayor, nieta de Men Paez Sorred, de quien proceden los Marqueses del Carpio, y procrearon à Alonso Perez de Saauedra, que sucediò en la Casa, à Don Fernan de Arias Obispo de Tuy, y à Doña Teresa de Saauedra, muger de Pedro Fernandez de Monroy, progenitor de sus Condes. Alonso Perez de Saauedra, Señor del Estado, y Casa de su padre, se hallò en la conquista de Andaluzia, y en las tomas de Cordoua, Iaen, y Seuilla, y peleò en todas como valeroso Cauallero, como en la defensa del Alcazar de Baena, donde venciò con su gente al Rey Mahomad de Granada, tuuo repartimiento como Rico-Hombre, casò con Doña Maria Lopez de Vlloa, hija de Lope Sanchez de Vlloa, Señor del Estado de Vlloa, y Monterroso, de quien vienen los Condes de Monterrey. Nacieron muchos hijos deste matrimonio, el mayor fue Alonso Lopez de Saauedra, Lope Alfonso, Garci Lopez, Diego Alfonso, Fernan Alfonso, y vna hija llamada Doña Ines de Saauedra. El segundo hijo no està en el numero de los hijos en Geronimo de Aponte, ni en Alonso Tellez de Meneses, pero Don Iosef Pellizer dize, que està en Rodrigo de Piñuela, y que dize fue Portero mayor del Reyno de Galizia, y que es sin duda aquel Cauallero, que siruiò hasta la muerte con mucha fineza al Rey Don Alonso el Sabio, y fue vno de los testigos de su testamento, como parece por el capitulo setenta y seis de su Coronica, y que casò con hija de Fernan Diaz de Camaño, Casa muy Noble, y muy antigua en Galizia, como se puede ver en vn papel impresso de esta Familia, cuyo Señor es oy Don Mauro de Mendoza Camaño, Marques de Villagarcia, y como dirèmos, quando tratemos de ella.

Coronica del Rey Don Alonso el Sabio cap. 76.

5 Garci Lopez de Saauedra el hijo tercero, sucediò en la hazienda de Iaen, y en el repartimiento, fue valeroso, y muy esforçado, tuuo en tenencia el Castillo de Atiença. Diego Alonso de Saauedra el hijo quarto, fue Alcayde mayor de Seuilla, es aquel Rico-Hombre, que con el Titulo de Tesorero del Rey Don Alonso el Sabio confirma sus priuilegios. Hernan Alonso de Saauedra el hijo quinto, es à quien llama Aponte Fernan Arias, y Tellez de Meneses, Hernan Alonso Perez de Saauedra, y entrambos traen dèl la linea del Conde del Castellar, y le atribuyen las obras de Alonso Lopez su hermano, y le dan por hijo del Adelantado Alonso Hernandez, no siendo sino sobrino. La hija vltima fue Doña Ines de Saauedra, y casò con Garci Mendez de Sotomayor su tio hermano de Doña Iuana de Sotomayor su abuela, como dize Geronymo de Aponte, Argote le llama Garci Perez, y a Doña Ines Doña Teresa, citando al Conde Don Pedro, que no lo dize, y Iuan Baptista Lauaña le llama tambien Doña Ines en sus Notas. De este matrimonio naciò Alonso Garcia de Sotomayor, progenitor de los Marqueses del Carpio, y Doña Maria Mendez de Sotomayor, que casò con Pedro Ximenez de Gongora, Señor de la Zarça, y Cañaueral, de quien descienden los Señores de la Zarça, y Cañaueral, y otros Caualleros de Cordoua, del apellido de Gongora, Alonso Lopez de Saauedra hijo mayor de Alonso Perez de Saauedra, se hallò en la conquista de Seuilla, y fue vno de los que tuuieron repartimiento, como parece por la escritura de los Caualleros, y Ricos-Hombres en tiempo del Rey Don Sancho el Brauo, casò con D. Iuana de Villamayor, hija de D. Garcia de Villamayor, el que matò à D. Iuan Manuel en Burgos el año de 1322. procedieron deste matrimonio Alonso Fernandez de Saauedra, que sucediò en

Aponte. Argote. Lauaña.

Marqueses del Carpio.

Señores de la Zarça, y Cañaueral.

Coronica del Rey Don Sancho el Quarto.

la Casa, y Don Iuan Obispo de Palencia. Alonso Fernandez fue Rico-Hombre, Adelantado de Murcia, Alcalde mayor de Seuilla, y Comendador de Aledo en el Orden de Santiago, nombrole el Rey Don Fernando el Quarto por vnos de los testigos en la sentencia arbitraria sobre el Reyno de Murcia, y pretension de Don Alfonso de la Cerda: Siruiò al Rey Don Alonso el Onzeno en sus tutorias siguiendo su voz, ganò à Alhama, y tomò à Librilla, y el año de mil trecientos y treinta y nueue tuuo encuentros con los Moros, y los venciò. Fray Pablo Calderon del Orden de san Francisco en vn Tratado de la Casa de los Manriques de Lara dize, que casò con Doña Iuana Manrique, hija de Don Iuan Manrique, Adelantado mayor de Castilla, y de Doña Iuana de Rojas su muger, fueron sus hijos Iuan Garcia de Saauedra sucessor, Fernan Alonso Comendador de Cieza en el Orden de Santiago, Garci Fernandez, y Gomez Fernandez, que quedaron heredados en Murcia, Gonçalo Fernandez Comendador de Archena, y Doña Iuana de Saauedra, muger de Don Sancho Lanços, Señor desta Casa en Galizia, progenitor de los Condes de Mazeda.

Zurita lib.5.c.66

Fray Pablo Calderon en el Tratado de la Casa de los Mãriques.

Señores de la Casa de Lanços, Cõdes de Mazeda.

6 Iuan Garcia de Saauedra, hijo mayor, fue vno de los Ricos-Hombres, y Caualleros, que se hallaron en Burgos en la Coronacion del Rey Don Alonso el Onzeno, y del Orden de la Vanda, que el Rey auia instituido, hallòse tambien en las guerras contra Nauarra, y Aragon, y en la batalla de Tudela, y despues en el cerco, y toma de Lerma, expugnacion de Zurita, y entradas de Portugal, y passò luego a las talas de Archidona, Antequera, y Ronda, y quedò por frontero contra los Moros en Teba, fue por Embaxador à Portugal, donde casò con Doña Maria Lopez de Villalobos, hija de Lope Fernandez Pacheco, Señor de Ferreyra, Mayordomo mayor del Infante Don Pedro, y de Doña Brasila Sanchez de Villalobos, con que Doña Maria venia à ser nieta del Rey D. Sancho el Quarto, despues se hallò con su padre en la guerra del Salado, y en toda la de Algezira, y vltimamente assistiò a la expugnacion de Gibraltar. Fernan Yañez de Saauedra, hijo mayor de Iuan Garcia de Saauedra, heredò Casa, y Estado de su padre, fue Dõcel del Rey D. Pedro, y Camarero del Rey D. Enrique III. siendo Principe, sustentò la voz del Rey D. Pedro en Seuilla, fue Alcayde de Cambril, y Alhauar, y frontero contra los Moros de Granada, hallòse en la batalla de Aljubarrota, y casò con D. Violante Paez de Castro hija de Payo Arias de Castro, a quien llama de Cordoua el Conde D. Pedro Señor del Castillo, y Villa de Espejo. Naciò deste matrimonio Iuan Fernãdez de Saauedra, que llamaron el Bueno. Fue primer Señor del Castellar, y del Viso, Alcayde de Cañete la Real, y Veintiquatro de Seuilla, vno de los mas valientes Capitanes de su tiẽpo, y mas temido de los Moros de Granada. Acõpañò al Infante D. Fernando de Castilla, q̃ fue Rey de Aragon, en las conquistas de Zara, Setenil, Cañete, Alaquin, y otras plaças, encomendòle el Infante la de Cañete, sitiarõla los Moros, y cõ su gran valor los obligò a leuãtar el sitio con mucho daño suyo, antes que llegasse el socorro, hizo desde esta plaça grandes, y heroycos hechos, ganò otra vez vna grã vitoria de los Moros el año de 1408. gasta en su relacion vn capitulo entero de su Coronica Hernan Perez de Guzman, casò con D. Ines Martel de Peraza, hija de Gonçalo Martel Cauallero de Seuilla, y huuieron à Fernando de Saauedra, à quiẽ matarõ los Moros, a Don Iuan Arias de Saauedra sucessor a Gonçalo de Saauedra, y a D. Lazara Martel, muger de Don Francisco de Alarcon, Alcayde de Vtrera.

Hernan Perez de Guzman, Coron. cap. 66.

7 Don Gonçalo de Saauedra, hijo tercero fue Rico-Hombre, Mariscal de Castilla, Comendador mayor de Montaluan en el Orden de Santiago, Alcayde de Tarifa, y Vtrera, del Consejo del Rey Don Enrique el Quarto, y Señor de Zara, que la ganò de los Moros, y fue vno de los mas valientes Capitanes de su siglo, casò con Doña Ines de Ribera, y tuuieron nueue hijos, Fernan Darias de Saauedra primogenito, que fue Rico-Hombre, Mariscal de Castilla, Señor de Zara, Alcayde de Tarifa, y Vtrera, y Comendador de Calçadilla en el Orden de Santiago, y imitador en el valor a su padre, casò con Doña Iuana de Mendoza, Señora de Alcalà de Ioana de la Orta, y hu-

huuo a Gonçalo Arias, que sucedio en la Casa, a Pedro Fernandez de Saauedra, de quien vienen los Marqueses de Lançarote, y los Señores de Fuerteuentura, a Iuan Perez, y Alonso Perez de Saauedra, de quien viene en Cordoua muchas Casas, casò con Doña Marina Zapata y Alarcon, y tuuo della a Doña Maria, y Doña Isabel de Saauedra muger de Don Rodrigo de Montalue. Doña Maria sucedio en el Estado, y Mariscalia de Castilla, y casò con Diego Pardo de Deza, progenitor de los Marqueses de Malagon, hermano mayor del Cardenal Don Iuan Pardo Tauera Arçobispo de Toledo, de la Casa de los Pardos de Cela en Galizia, como se dirà en su lugar. Don Iuan Arias de Saauedra hijo segundo de Iuan Fernandez de Saauedra heredò por muerte Don Iuan Arias de Saauedra, hijo mayor, la Casa, y Estado, fue segundo Conde del Castellar, y del Viso, y primer Alfaque mayor de Castilla, que es lo mismo que Redéptor, y tiene de derecho diez ducados de cada Moro, que se rescata, y pone Tenientes en los Puertos, a quien toca por cada Moro vn ducado. Cuentan grandes proezas deste Cauallero, y pueden verse en Don Iosef Pellizer, que las dize todas en el memorial referido, casò con Doña Ana de Auellaneda, hija de Iuan Aluarez Delgadillo de Auellaneda, Señor de Castrillo Mayordomo mayor del Rey Don Fernando Primero de Aragon. Procedio deste matrimonio Don Fernando Arias de Saauedra sucessor, y quatro hijas que casaron con grandes Caualleros, de quien se origina mucha Nobleza. Fue Dó Fernando heredero de su padre en el mayorazgo, que instituyò en Seuilla en veinte y tres de Março de mil quatro cientos y cincuenta y seis, y tercer Señor del Castellar, y del Viso, segundo Alfaque mayor, y Alcayde de Alcalà de Guadayra, y valentissimo Cauallero, como consta de las Historias, caso con Doña Constança Ponçe de Leon hija de Don Rodrigo Ponçe de Leõ, Duque, y Marques de Cadiz, y de ella huuo à Don Iuan Arias de Saauedra, que fue primer Marques de Castelar, merced del Señor Emperador Carlos Quinto.

Marques de Lançarote.
Señores de Fuerteuentura.
Pardos de Cela.
Pellizer en el memorial.

8 Este Cauallero añadiò à su Casa el Titulo de Marques, y fue Cauallero del Orden de Santiago Alguazil mayor de Seuilla, y del Tribunal de la Inquisicion de aquella Ciudad, casò con Doña Maria de Guzman, hija de Don Aluaro Perez de Guzman, hijo de Don Alonso Perez de Guzman, primero Duque de Medina Sidonia, y huuo a Don Fernan Darias de Saauedra sucessor, à Don Rodrigo de Saauedra, en quien fundò su padre segundo mayorazgo, y casò con Doña Ines de Tauera, cuyo hijo fue Don Iuan de Saauedra, que casò con Doña Frãcisca Enriquez de Sandoual, hija de Don Diego de Rojas y Sandoual, y nieta de Don Bernardo de Sandoual y Rojas, segundo Marques de Denia, y primer Conde de Lerma, fueron sus hijos Don Bernardo de Saauedra que muriò sin sucession, que heredò la Casa, y fue primera Condesa de la Torre, y despues de viuda Camarera mayor de la Reyna de Francia Doña Ana, auia casado con Perafan de Ribera y Saauedra, descendiente legitimo de varon de los Duques de Alcalà, y tenido tres hijos, y tres hijas, que fueron, Don Perafan de Ribera y Saauedra, segundo Conde de la Torre, Don Iuan de Saauedra Arzediano de Alcaraz, Don Luis de Guzman Canonigo de Toledo, Doña Antonia de Sandoual, que casò primera vez con Don Alonso de Cardenas, Conde de la Puebla, del Maestre sin hijos, y la segunda con Don Lope de Armendariz, primer Marques de Cadruita, y huuieron à Doña Iuana de Armendariz, Duquesa oy de Alburquerque, Doña Francisca de Ribera, que casò la primera vez con Don Francisco Chacon, hijo segundo del Conde de Casarrubios, y la segunda con Don Luis Geronymo Fernandez de Cabrera y Bobadilla, quinto Conde de Chinchon, Doña Ines Enriquez de Guzman, que casò con Don Andres de Castro, hijo de Don Fernando Ruiz de Castro, quarto Conde de Lemos, Gentil-Hombre de la Camara del Señor Rey Felipe el Tercero, Comendador de la Portugalesa en el Orden de Alcantara, General de la Esquadra del Reyno de Galizia, y Consejero de Guerra, y fueron sus hijos Don Pedro de Castro, que muriò en su florida edad, Doña Ines de Castro muger de Don Diego de Cardenas Marques de Bacares, hijo primogenito, y

Condes de la Torre.
Condes de la Puebla del Maestre.

sucessor de Don Diego de Cardenas Conde de la Puebla del Maestre de Nieua, y de Villalonso, y Marques de Auñon, y de la Mota. Doña Catalina Enriquez, hija segunda de Don Iuan de Saauedra, y de Doña Francisca Enriquez, y hermana de la primera Condesa de la Torre, casò con Don Gomez de Guzman primer Marques de Fuentes. Doña Maria de Sandoual, hija tercera, fue muger de Don Francisco Villacis, primer Conde de Peñaflor, y fueron padres de Don Pedro Villacis, segũdo Conde de Peñaflor, y Señor de Villagarcia, por auer casado con Doña Antonia de Villamicar, y Quijada, Señora del Estado de Villagarcia. Doña Antonia hija quarta, casò con Don Antonio de Sosa en Cordoua, Doña Francisca hija quinta, casò con Don Pedro Luis de Arãda.

Marqueses de Fuentes.
Condes de Peñaflor.

9 Don Iuan de Saauedra, hijo tercero del Conde Don Iuan, heredò el mayorazgo, que le fundò su padre cõ las Casas, que en Seuilla llaman de Orate, casò con Doña Catalina Enriquez de Ribera, hija de Don Fadrique Enriquez de Ribera, Marques de Tarifa, de quien proceden grandes Caualleros en Seuilla. El hijo quarto del Conde Don Iuan fue Don Francisco de Saauedra, de quien se origina mucha Nobleza. El quinto hijo fue Don Luis de Guzman, que passò a Nueua España, dõde siruiò en aquella conquista, y casò con Doña Marina de Estrada. La sexta hija fue Doña Maria Manuel de Saauedra, muger de Don Fernando de los Rios, Señor de la Villa de Hernan Nuñez, Don Fernan Darias Saauedra, primogenito del Conde Don Iuan fue segundo Conde de Castellar, y quinto Señor del Viso, y de los demas Estados, y Titulos de su padre, hallòse en su juuentud en la conquista de Tunez, casò con Doña Teresa de Arellano, hija de Don Carlos de Arellano, sexto Señor de los Cameros, y segundo Conde de Aguilar, descendiente de varon del Infante Don Sancho Ramirez, hermano del Rey Don Garcia Ramirez de Nauarra. Procrearon a Don Iuan Arias de Saauedra primogenito, y a Doña Iuana de Zuñiga, muger de D. Rodrigo Geronimo Portocarrero, Conde de Medellin. Don Iuan Arias de Saauedra, fue tercero Conde del Castellar, siruiò onze años en Flandes Ingalaterra, y Alemania a los Señores Emperador Carlos Quinto, y Felipe el Segundo, hallòse en la batalla de san Quintin, siruiò contra los Moriscos rebeldes de Granada, y casò con Doña Ana de Zuñiga y Auellaneda, hija de Don Francisco de Zuñiga, y Auellaneda tercer Conde de Miranda, Mayordomo mayor de la Señora Emperatriz Doña Isabel, del Consejo de Estado, y Guerra, y Capitan General del Reyno de Nauarra, su Virrey, y Cauallero del Tuson de oro. Fueron sus hijos Don Fernando Arias de Saauedra sucessor, y Doña Teresa de Saauedra muger de D. Gaspar de Vlloa, Conde de Villalonso.

Señores de los Cameros.
Condes de Aguilar.

10 Don Fernando Arias de Saauedra fue quarto Conde del Castellar, y muy valeroso, como mostrò cõtra los Moriscos rebeldes de las Alpujarras, y en la memorable batalla Naual en el golfo de Lepanto, donde peleò como valiente soldado, casò con Doña Beatriz Ramirez de Mendoza, Señora de la Casa, y Estado de Ribas, y del mayorazgo, que fundò su bisabuelo Francisco Ramirez del Cõsejo de los Señores Reyes Catolicos, su Capitan General de la Artilleria, y Alcayde de la fortaleza de Salobreña: Nacieron deste matrimonio D. Gaspar Iuã Arias de Saauedra, quinto Cõde del Castellar, D. Baltasar Ramirez de Saauedra, Señor de la Casa, y Estado de Ribas, y Sor Iuana de Corpus Christi, Priora del Monasterio deste nombre en Madrid, que fundò entre otros la Condesa su madre. Don Baltasar Ramirez hijo segundo, sucediò en el Estado de Ribas por renunciaciõ de su madre la Condesa. Don Gaspar Iuã Arias en el de Castellar, y fue quinto Conde, y Señor octauo del Viso, y septimo Alfaque mayor de Castilla, y Cauallero del Orden de Santiago, siruiò al Señor Rey Felipe Tercero, siendo el primero entre los Titulos de Andaluzia, que se entrò en Gibraltar con ciento y treinta soldados deudos, y vassallos suyos, quando llegò a la barra la Armada Olandesa, que gouernaua Iaques HeniKerKe, hallòse tambien en la expugnacion, y toma de Larache, y hizo otros seruicios de gran consideracion, casò con Doña Francisca de Vlloa hija de Don Iuan Gaspar de Vlloa, Conde de Villalonso, y tuuo de ella à Don Fernando Arias de Saauedra el

Marqueses de Ribas.

que

que sucediò en la Casa à Don Iosef de Saauedra, primer Marques de Ribas gran soldado, y valeroso Capitan, cuyas hazañas refiere Don Iosef Pellizer dilatadamente en el memorial citado. Doña Isabel Monja en Corpus Christi, y Doña Beatriz de Saauedra muger de Don Ioachin Carroz de Cẽtellas, Marques de Quirra. Don Fernã Darias Saauedra, fue sexto Cõde del Castellar, y se intitulò Marques de Malagon, y segundo Conde de Villalonso, y Señor de Paracuellos, casò con Doña Catalina Enriquez, hija de Don Rodrigo Enriquez de Cabrera, Marques de Valdóquillo, y fueron sus hijos Don Rodrigo Arias de Saauedra succesor, Doña Thera Maria, y Doña Maria Antonia.

Pellizer memor. del Marques de Ribas.

Casa de los Sarmientos, Condes de Santa Marta, Condes de Salinas, de Riuadauia, de Saluatierra, y Gondomar.

1 DOn Seruando, y D. Pedro Seguino, Obispos ambos de Orense, dizen, que los Sarmientos decienden de vn hijo del Rey Remismũdo Sueuo, que se llamaua Sardamiro, q̃ casò con la Infanta Salerna, Señora de Villamayor, ò Bretonia, que es oy Mondoñedo, no deuiò de ver el Ilustrissimo Calderon à Don Seruando, quando escriuia el primer libro, y trataua del Obispado de Bretonia, que tuuo Zebedeo, padre de nuestro gloriosissimo Patron, y Apostol Santiago, destos dizen se originan los Condes de la Bureba, y que tomaron estos nombres por el Solar de Saluatierra, y tambien que quedaron heredados en Castilla. De Sardamiro, añade, se llamaron Sarmientos, y que eran de los Sarmatas, que poblaron en Galizia, y emparentaron con los Lemos, y Castros, q̃ es vn mismo linage, dales por diuisa, y armas, treze roeles de oro en campo rojo, y quatro ramos de vides por la orla, y dizen que la Infanta descendia del Rey Hispan, de quien vienen los Españas, linage de Galizia, y concluye, con que viò Don Seruando pelear en Couadonga à Garci Lopez Sarmiento. Geronimo de Aponte en su Nobiliario en la Casa deste apellido, y Salazar de Mendoza en el capitulo quarto del libro segundo dizen, que descienden de Saluador Gonçalez Conde de Bureba. Aponte dize,

Don Seruando en su Histor.
Don Seguino Obispo de Orense.

Geronimo de Aponte en su Nobiliar.
Salaz. de Mend. lib. 2. c. 4.

q̃ fue su hijo Don Gonçalo Saluador padre del Conde Don Gomez, en tiẽpo de la Reyna Doña Vrraca, de la qual ay priuilegio en san Millan de la Cogulla, el año de mil ciento y diez y seis, donde confirma Gomez Gonçalez, Conde de los Castellanos, que muriò en la batalla del Camp de Spin. que diò al Rey Don Alonso de Aragon marido de la Reyna Doña Vrraca, y que le sucediò su hijo Ruy Gomez Sarmiento, que en vn priuilegio que dio el Emperador Don Alonso al Monasterio de Oña, es Confirmador, cita al Licenciado Ramirez Daualos en la Coronica de Nauarra, el qual dize, que acordandose el Rey de Aragon auer muerto al Conde Don Gomez, tratò de casar a Ruy Gonçalez su hijo, con Doña Eluira, hija del Infante Don Ramiro de Nauarra, y que hallandose los Reyes de Castilla, y Aragon, hechas las pazes dixo el Rey de Castilla, aunque me quitasse la cepa, buenos Sarmientos me han quedado, y que desde alli se llaman Sarmientos.

Ramirez Daualos en la Coronica de Nauarra.

2 De aqui prosigue Aponte la sucession, y dize, que de Ruy Gomez procediò Pero Ruiz Sarmiento, y de Pero Ruiz Sarmiento Hernan Perez de Villamayor, de Hernan Perez Garci Hernandez, y Alonso Garcia Adelantado de Murcia, y de los dos procedieron Iuan Gomez de Villamayor, y Alonso Hernandez Ricos Hombres en el tiempo de los Reyes Don Sancho, Don Fernando, y Don Alonso el Onzeno al principio de sus tutorias. Haze memoria de Garci Hernandez Sarmiento, y dize, que es el primero que se halla deste apellido en las Coronicas, y que no ay escrituras por donde conste, que deciende de los arriba nombrados, pero que es verisimil, porque el libro del Vezerro, refiere, que Don Diego Perez Sarmiento, tiene Señorio, y naturaleza en el lugar de Villamayor, y muchos desta Familia tienen su entierro en el Monasterio de Beneuiuere, fundado de los de Villamayor, llamados Garci Fernandez de Villamayor. De Garci Fernandez Sarmiento dize, que fue en el Reynado del Rey Don Alonso el Vltimo, y desde èl prosigue las sucessiones en q̃ conuienen los demas. Salazar de Mendoza en el libro 2. cap. 1. tratando del Rey Don Fernando el Primero de Castilla, y Leon, y de

Aponte en la Casa de los Sarmientos.

Salazar de Mendoza lib. 2. c. 1. y c. 2. y c. 4. y c. 5. y cap. 13.

de sus Ricos Hombres, nombra entre ellos a Saluador Aluarez, y Aluaro Saluadores, Condes de Bureba, y luego en el capitulo segundo, tratando del Rey Don Sancho el Primero, y de sus Ricos-Hombres, pone à Saluador Gonçalez, y Aluaro Saluadores, Condes de Bureba: Despues en el capitulo quarto, tratando de la Reyna Doña Vrraca nombra por Rico-Hōbre de su Reynado al Conde Don Gomez Gonçalez, llamado Cāp de Spin. porque muriò en la batalla, que se dio en aquella tierra cerca de Sepulueda, y que fue hijo de Gonçalo Saluadores, Conde de Bureua, y Señor de Cereço, y Pancoruo, y padre del Conde Don Ruy Gomez, y añade, que D. Gomez Gonçalez Camp de Spin. fue tan valido de la Reyna, que se entendiò se casasse con èl, auiendo dicho antes, que Don Fernando llamado Hurtado, de quien vienen los Hurtados de Mendoza, fue hijo suyo, y de la Reyna, y concluye, con que Don Gomez Gonçalez es progenitor de los del linage de Villamayor.

3 En el mismo capitulo quarto auiendo dicho, que los de Villamayor, y Sarmientos, son descendientes del Conde Don Gomez Gonçalez, entre los Ricos-Hombres de la Reyna Doña Vrraca, entre quienes nombra al mismo Conde Don Gomez, dize. Fernan Garcia fue de los de Villamayor, hermano de Iuā Garcia de Villamayor, y Abuelo de Fernan Garcia de Villamayor, todos Ricos-Hombres. Passa al Rey D. Alōso el III. Emperador, en el cap. 5. y entre muchos Ricos-Hombres, nombra à Ordoño Garcia, diziendo, que es de los de Villamayor, y passando en silencio de quien desciende, y quien se origina dèl, hasta el capitulo diez y nueue, no toma en la boca à ninguno deste linage, y en èl dize, que Fernan Garcia de Villamayor se hallò en las Nauas de Tolosa, y tuuo muchas Villas, y lugares en Feudo, y que casò con Doña Mayor Perez, y tuuo della à Don Garcia Fernandez de Villamayor, successor en su Casa, y Señor de Villamayor, Tordeuanca, y Tordemora, cerca de Burgos, y Mayordomo mayor de la Reyna Doña Berenguela, hermana del Rey Don Enrique el I. el qual casò con Doña Sancha Rodriguez, hija de Don Iuan Rodriguez, y nieta de Diego Rodriguez, hijo del Cid, y tuuo por hijos à Don Rodrigo, que muriò jouen, à Don Garcia, que le sucediò, à Don Alonso Garcia Adelantado mayor de Murcia, y a Doña Eluira Garcia, muger de Don Martin Alonso, Conde de Barcelos. En el libro tercero en el primer capitulo entre los Ricos Hombres del Rey Don Alonso el IIII. llamado el Sabio nombra à Don Fernādo Garcia de Villamayor hijo de Garci Fernandez de Villamayor Mayordomo mayor de la Reyna D. Berenguela, Señor de Tordeuanca, y Tordemora, de quien haze mucha memoria la Coronica del Rey D. Alōso, y dize dèl, que casò con D. Maria Gomez, hermana del Almirante D. Payo Gomez Chirinos, y con Doña Emilia hija de Ruy Manrique, y q̄ esto vltimo consta por vna escritura del Conuento de Veles, en que marido, y muger vendieron a D. Pelay Perez Maestre de Santiago, todas las heredades, que tenian desde Duero hasta el Mar de Santander. Añade luego, que fueron sus hijos Don Garcia, que muriò niño, Don Iuā que le sucedio, y fue Mayordomo de la Corte del Rey, y que se firma assi en vn priuilegio, en que confirma el Rey los q̄ tenia Toledo, y D. Diego Garcia de Villamayor, Rico Hombre, y padre de D. Garcia, que muriò sin hijos, y assi sucediò en la Casa Garci Fernandez hijo quarto. Salaz. lib. 3. c. 1. y cap. 4.

4 En el cap. 4. del mismo libro tercero dize, que D. Iuan Garcia de Villamayor, hijo de Fernan Garcia fue Mayordomo mayor del Rey D. Alonso el Sabio, y q̄ fueron sus hijos D. Garcia de Villamayor, a quiē hizo matar D. Iuan Manuel en Burgos, porque le contradixo la tutela del Rey Don Alonso el XI. como se escriue en su Coronica, y q̄ se dize en ella, q̄ era del gran Solar de Villamayor, y dèl dize q̄ muriò sin sucession, y q̄ Don Alō so Fernandez hijo del D. Garcia, y hermano de D. Garcia muriò en vida de su padre, dexando vn hijo, q̄ se llamò D. Pedro Fernandez de Villamayor, y q̄ este sucediò en la Casa. En el cap. 4. en el fol. 90. dize, q̄ Garcia Fernandez de Villamayor, Señor desta Casa, hijo quarto de Don Fernando Garcia de Villamayor, se criò en Casa del Rey Don Sancho el Quarto, el qual viendole tan galliardo, y animoso, dixo, buen Sarmiento se cria aqui contra los Moros, y que desde en

ton-

tonces le començaron à llamar Sarmiento, pero que otros dan el origen desde Don Ruy Gomez, hijo del Cõde Don Gomez Gonçalez, por lo que dixo el Rey Don Alōso de Castilla al de Aragon. Añade, que deste Ruy Gomez (de quien afirma que tuuo titulo de Conde) fue hijo D. Pedro Ruiz Sarmiento, pero q̃ en los priuilegios, de que es confirmador, no se llama Sarmiēto, si bien en vna escritura del Conuento de Vcles en el caxon de Castro Verde es testigo el año de mil dozientos y diez y siete Pedro Ruiz Sarmiēto, y pudo ser este Pedro Ruiz. Concluye, con que Garcia Fernandez de Villamayor, caso con Doña Teresa de Ambia, y que tuuo della à Pedro Ruiz Sarmiento, y a Garci Fernãdez Sarmiento, y que murio en Toro, quãdo el Rey mando matar a Don Iuan el tuerto Señor de Vizcaya.

Haro tom. 1. lib. 4. c. 12.

5 Alonso Lopez de Haro en el tomo primero en el libro quarto capitulo doze, dize, que el origen desta familia es de Don Aluaro Saluadores Conde de la Bureba, Señor del Solar de Villamayor, y que fue gran Señor, y vno de los gallardos Caualleros, que huuo en el Reynado de los Reyes Dõ Ramiro el III. y Don Bermudo el II. y que alcançò los tiempos de los Condes de Castilla, Don Garci Fernãdez, y Don Sãcho su hijo, segun se dize en la segunda parte del Compendio Historial de España, y que murio en vna batalla cōtra los Moros el año de mil y diez y nueue, de el dize, que decendio por linea recta de varon Don Diego Perez de Sarmiento, que florecio en los tiempos de los Reyes Don Pedro, y Don Enrique su hermano, siendo Adelantado mayor de Castilla, desde quien comiença la ascendencia, y descendencia desta Casa, remitiēdose a las Solariegas que iva escriuiendo.

Rades c. 24. de la Coronic. de Santiago.

Rades en la Coronica de Santiago en el capitulo veinte y quatro dize, q̃ en la Era de mil dozientos y nouenta y dos, año de Christo mil dozientos y cincuenta y ocho Don Fernando Garcia, hijo de Don Garci Fernandez, y de Doña Emilia su muger, hija de D. Ruy Manrique, vendieron al Maestre Don Pelay Perez muchos lugares que refiere, que se extendian desde Duero hasta el Mar de Santander, y que tiene la escritura vn sello pendiente con diez roeles, y en la orla del escudo ocho Calderas, y que fue padre deste Cauallero Garci Fernandez de Villamayor, muy poderoso, y de antiguo Solar, y Señor de Villamayor (que aora es de Monjas) y de Celada del Camino, y de otros muchos pueblos, Ribera de Arlança en el Obispado de Burgos; y concluye diziendo, que los Caualleros del apellido de Sarmiento, dizen, desciendē deste Cauallero, y que no es pequeño indicio el sello de los roeles siendo diez, aunque los Sarmientos traen treze. Sigue el mismo sentimiēto Don Iosef Pellizer en el memorial referido, si biē en los casamientos se diferencia, porque haze muger de Don Esteuan Garcia, la que Rades haze madre. El orden que escriue es este. Don Esteuan Garcia de Villamayor, Rico Hobre, y Mayordomo mayor de la Reyna Doña Berenguela, y Doña Emilia Ruiz Manrique, fueron padres de Iuan Garcia de Villamayor, Mayordomo mayor del Rey Don Alonso el Sabio, Rico-Hombre, y de grandes Estados, su muger fue Doña Maria Chirinos, hermana de Don Pay Gomez Chirinos, y fueron padres de Don Garcia de Villamayor, aquel grã Cauallero a quiē mato Don Iuan Manuel en Burgos, y de Doña Iuana de Villamayor, muger de Alonso Lopez de Saucedo, Rico-Hombre en tiempo del Rey Don Sancho el Brauo, y vno de los de mayor estimacion de aquel siglo.

Pellizer en el memorial de los Marqueses de Ribas.

6 El libro manuscripto de quien me valgo para estas sucesiones, dize que salio de Mondoñedo (que por otro nombre se llama de Villamayor) vn Cauallero llamado Iuan Garcia, de quien se trae la sucesion desta familia, y despues de auer dicho, que es muy ilustre, y generosa, y que se deriua de los Godos, y que su Solar es la Casa de Villamayor en Galizia, y que este Cauallero fue principal de aquel Reyno, añade, que floreciò por los años de mil y nouenta, y que siguiò siempre la Corte, hallandose en algunas batallas contra Moros, y que casò con Doña Ines de Vlloa, y huuo a Garci Annez de Villamayor, que siruiò al Emperador Don Alōso en las guerras contra Sarrazenos, y que huuo en Doña Sancha de Biedma su muger, à Hernan Garcia de Villamayor, que fue Rico Hombre de Pendon, y Caldera, y se hallò en la batalla de las Nauas de Tolosa, assistiendo siempre à la Guarda de la Persona Real, y que

como el Rey Don Alonso quisiesse entrar en la batalla, le detuuo diziendo, que vassallos tenia cerca de si, que peleassen por el, y que quando fuesse necessario èl daria el orden, y diria como le auia de entrar, porque en sus oidos sonaua ya la vitoria, y sucediò assi. Alcançò este Cauallero en feudo muchas tierras, y casò con Doña Mayor Perez, procrearon à Don Garci Fernandez de Villamayor, que fue Rico Hombre de Pendon, y Caldera, y Mayordomo mayor del Rey Don Fernando, y se hallò en las guerras cõtra Moros, y tuuo dos hijos Don Hernando Garcia, y Don Alonso Garcia, este fue Adelantado de Murcia, y murio sin sucessión. Don Hernando fue Rico-Hombre, como sus passados, y muy leal al Rey Don Alõso el Sabio, con quien se hallò quando las diferencias de los Grandes del Reyno, fue su muger Doña Marina, hermana del Almirante Don Pay Gomez Chirino, y tuuo tres hijos Don Iuan Garcia de Villamayor, padre de Garci Fernandez, que no dexo hijos, y de Don Alõso Hernandez, cuyo hijo fue Don Pedro Fernandez de Villamayor, q̃ murio sin sucessión, y en quien fenecio esta Casa. El segundo hijo fue Don Diego Garcia de Villamayor, padre de Fernan Garcia, que murio sin sucessiõ tambien. El tercer hijo fue Garci Fernandez de Villamayor, que se criò en la Camara del Rey Don Sancho, el qual viendole de buena dispoſicion, dixo: *Buen Sarmiento se cria aqui para los Moros*, y los Caualleros le llamaron Sarmiento desde entonces, y se quedò con este apellido. No posseyò la Casa de Villamayor, porque su hermano Don Iuan Garcia era Señor de ella, y tuuo hijos, y nietos, como se ha declarado, fue valeroso Cauallero, y se hallò con el Infante Don Iuan en la Vega de Granada, y en otras muchas guerras contra Moros, y muriò en Toro, quando el Rey Don Alonso el Onzeno mandò matar à Don Iuan Señor de Vizcaya, casò con Doña Teresa de Ambia, y huuo della à Pedro Sarmiento.

7 Don Antonio Suarez de Alarcon, primogenito del Marques de Trucifal en sus relaciones Genealogicas, dize, que para hablar con distincion de las Familias de Villamayor, Sarmiento, Barba, y Figueroa (de quienes dize son todas de vn tronco) se ha de començar por Don Garcia Ordoñez de Villamayor, Señor del Estado, y Casa de Villamayor, Celada del Camino, Pancorbo, y otros muchos lugares, el qual era hijo de Ordoño Garcia, que sucediò en la Casa de Villamayor, por su muger Doña Maria Garcia, hija de Diego Martinez de Villamayor, Mayordomo mayor del Emperador Don Alonso, y de Doña Maria Ponçe, hija del Conde Don Ponçe de la Mineruа. Fundò Diego Martinez la Orden de Beneuiuere, y entròse Religioso en ella, donde es venerado por Santo; fue hijo de Martin Diaz, y de Doña Maria Garcia, hija heredera de Fernan Garcia de Villamayor, y de Doña Mayor Perez Señora de Beneuiuere: De Martin Diaz dize, que era hijo de Diego Gomez, y nieto del Conde Don Gomez Gonçalez, llamado Camp de Spina, y que la Casa de los de Villamayor, que auia entrado en la varonia de los Saluadores, recayò en la de Aza, por falta de sucessión de Diego Martinez, y de Doña Maria Porçe. Por esto sucedio Ordoño Garcia por varonia de los Reyes de Leon, el qual casò cõ Doña Maria Garcia de la Casa de los Condes Saluadores, que fue sucessora de la de Villamayor, y que della proceden las quatro Familias, que hemos dicho arriba, naciò deste matrimonio Don Garcia Ordoñez de Villamayor, Señor como diximos desta Casa, y Solar de Celada del Camino, &c. y Patron del Monasterio de Beneuiuere, casò con Doña Maria de Almenara, hija de Don Armengol Conde de Vrgel, Señor de Valladolid, que llamaron de Requena, y de su muger Doña Dulce, hija del Principe Don Ramon Berenguer, Conde de Barcelona, y de Doña Petronila Reyna proprietaria de los Reynos de Aragon. Doña Maria de Almenara heredò muchas Villas, y procediò deste matrimonio Fernan Garcia, que sucediò en la Casa, y Ruy Garcia progenitor de los Barbas, y Figueroas Don Fernan Garcia fue Señor de la Casa de Villamayor, y de los Estados de sus padres, y Mayordomo mayor del Rey Don Alonso de Leon, hallòse contra los Moros en las Nauas de Tolosa, casò con Doña Sancha Ruiz Sarmiento, Señora de la Casa, y Condado de la Bureba, hija de Don Rodrigo Ruiz de la Bureba, y de Doña Sancha Gutie-

Trucifal lib. 3. Relacion Geneal.

tierrez, segun parece de la fundacion de la Capilla de Beneuiuere, procedio deste matrimonio Don Garci Fernandez de Villamayor, Señor de la Casa de Villamayor, y de la Bureba, Mayordomo mayor de la Reyna Doña Berenguela, y del Rey Don Fernando el Santo, fue su muger Doña Mayor Arias, segun parece por la escritura que referimos del sello pendiente co los treze roeles, fueron sus hijos Don Rodrigo Garzia, que murio sin sucession, Don Iuan Garzia, que heredò la casa Dō Fernando Garzia, Señor de Caleruega, Rico Hombre, y padre de Don Garzi Fernandez Maestre del Temple quarto, y Don Diego Garzia. Don Iuan Garzia hijo mayor, fue Señor de los Estados de su padre, y Diuisero mayor de Castilla, hallose en la conquista de Seuilla, dōde tuuo repartimiento, fue Mayordomo mayor del Rey Don Alonso, Adelantado mayor de la Mar, dignidad, cuyo titulo obtienen oy los Condes de Salinas, caso con doña Vrraca Fernandez de Castro, hija de Don Fernan Gutierrez de Castro, y de Doña Emilia Iñiguez de Mendoza, fue su hijo Alonso Garzia, que añadio a su Estado el de Sinamon, y fue Adelantado mayor de las fronteras de Murzia, y Andaluzia, casò con doña Leonor Fernandez, hija del Infante Don Alonso, y de Doña Teresa Perez de Bergança, procrearon a Don Iuan sucessor, a doña Mayor, muger de Pedro Diaz de Castañeda, cuya casa passò a los Velascos por casamientos. Don Iuan Fernādez sucedio en la casa, fue Mayordomo mayor del Rey Don Alō so el Quarto, y Adelantado mayor de la frontera, como dize Argote, y segun Cascales en la historia de Murzia, casò con Doña Aldonça Ponçe, hija de Fernan Perez Ponçe, Señor de Cangas, y Tineo, fueron sus hijos Dō Garzia Fernandez sucessor, Lope Garzia Alferez mayor de Alcantara, y Comendador de Ceclauin. Don Garzi Fernandez primogenito, como consta del testamento de su padre, y por el memorial que dio al Pontifice el Conde de Salinas el año de mil y seiscientos y dos y por la relaciō que se hizo por los años de mil quinientos y quarenta y vno, poco despues de la muerte del Cardenal Don Pedro Sarmiento, fue Señor de Villamayor, y de la casa, y Condado de la Bureba,

Argote Nobleza fol. 9?. y 10?. Cascales historia de Murzia fol. 69.

Diuisero mayor de Castilla, y Adelantado mayor de la frontera, y confirmador de priuilegios, y le matò Don Iuan Manuel, como se dize en la Coronica del Rey Don Alonso el Onzeno, donde le llama hijo de Don Iuan, y señor del gran Solar de Villamayor; deste Caualiero dize el Conde de Salinas, que descendieron de varon en varon Diego Perez Sarmiento de Villamayor, señor de la casa de Villamayor, y del Condado de la Bureba, y Adelantamiento de la mar, y fue tambien Adelantado mayor de Castilla, y por seguir la voz del Rey Don Enrique el Segundo, le derribo el Rey Dō Pedro ochenta castillos, y fortalezas. Proceden del los Condes de Salinas, Don Pedro Ruiz Sarmiento, señor del Estado de Silamon, Adelantado mayor de Galizia, progenitor de los Condes de Santa Marta, Ribadauia, Saluatierra, Gondomar, y Tie de Chonca.

Coronic. del Rey D. Alonso el Onzeno.

8 Ya que hemos visto el origen desta illustre familia, irèmos prosiguiendo las sucessiones desde Don Pedro Sarmiento, en quien conuienen todos. Fue Caualiero generoso, hallose en todas las guerras, que tuuo el Rey Don Alonso el Onzeno contra los Moros, y en todas hizo señalados hechos, casò con Doña Francisca de Castro y Sotomayor, y huuo a Diego Perez Sarmiento, a Pedro Sarmiento, y a Doña Francisca muger de Don Alō so Fernandez Portocarrero; Diego Perez hijo primogenito, fue de gran valor, siruio a los Reyes Don Pedro, y Don Enrique su hermano, fue Rico-Hombre, y Adelantado mayor de Castilla, Capitan General en la frontera de Agreda, mandole matar el Rey Dō Pedro, y por esta causa tomo la voz del Rey su hermano. Caso con Doña Maria de Velasco hermana de Don Pedro Fernandez de Velasco, progenitor de los Condestables de Castilla, fueron sus hijos Pedro Ruiz Sarmiēto sucessor, y Diego Perez Sarmiento progenitor de los Condes de Salinas. Pedro Ruiz Sarmiento siruio al Rey Don Enrique el Segundo, fue Adelantado mayor de Galizia y Mariscal de Castilla, despues se hallo en seruicio del Rey Don Iuan el Primero en el cerco de Lisboa, donde murio de peste, que huuo en el Real, fue confirmador de priuilegios, como parece de los que se dieron a Madrid el año de

Haro tom. 1. libr. 4. cap. 14.

Cōdes de Salinas

de mil trezientos y nouenta y tres; caso con doña Iuana de Guzman, y fueron sus hijos Diego Perez Sarmiento, que sucedio en la casa, don Iuan Sarmiento, que caso con doña Sancha Manuel, de quien proceden grandes Caualleros, y doña Constança Sarmiento, muger de Don Garzia Aluarez de Toledo, señor de Valdecorneja, progenitor de los Duques de Alua. Diego Perez Sarmiento fue Adelantado mayor de Galizia, en tiempo de los Reyes Don Enrique el Tercero, y Don Iuan el Segundo, socorrio a la en con setecientas lanças, y obrò admirables hazañas; sucediole su hijo Garzi Hernandez Sarmiento, y fue Adelantado mayor de Galizia, y Alferez mayor del Rey Don Iuan el Segundo, hallose contra los Moros en la guerra de Antequera; caso con doña Eluira Manrique, y huuo a Diego Sarmiento primogenito, a Garzi Hernandez Sarmiento, de quien vienen los Condes de Saluatierra, y a D. Teresa muger de Don Pedro de Acuña progenitor de los Condes de Buendia, D. Diego Sarmiento fue Adelantado mayor de Galizia como su padre en tiempo del Rey Don Iuan el Segundo, como parece por vn priuilegio de libertades, dado a Tarifa el año de mil quatrozientos y quarenta y vno. Fueron sus hijos Don Diego Sarmiento el mayor, Don Bernardino Sarmiento, de quien vienen los Condes de Riuadauia, y doña Iuana Sarmiento, muger de Don Luis de la Cerda, tercer Conde de Medina Celi; oluidose Haro de poner aqui a esta señora, y la nombra en el tomo primero en el capitulo onze en el folio nouenta, con estas mismas circunstancias.

Coronica del Rey D. Iuan el II. año 7 capit. 45. y año 10. cap. 198.

Condes de Saluatierra.

Coronica del Rey D. Iuan el II. año 20. cap. 45. y 298. y año 27 c. 133 y año 29. cap. 138. y año 31. cap. 20.

Condes de Riuadauia.

Haro libr. 1. cap. 11. fol. 90.

9 Don Diego Sarmiento fue, como sus passados Adelātado mayor de Galizia, y tuuo titulo de Conde de Santa Marta en tiempo del Rey Don Enrique el Quarto, segun consta por vn priuilegio dado a Tarifa el año de mil quatrozientos y cincuenta y seis, y otro en el mismo año dado a Alcalà de los Gazules, casò con doña Beatriz de Zuñiga, hija de don Diego Lopez de Zuñiga, Señor de Monterrey, y de Baydes, y de doña Eluira de Viedma su primera muger, y huuo a don Francisco Sarmiento sucessor, a doña Aldonça Sarmiento, muger de Antonio de Ribera sin hijos, y a doña Constança Sarmiento, muger de Andres de Ribera, Señor de Valdeopero, y Alcayde del Castillo de Burgos. Don Francisco Sarmiento fue segundo Cōde de Santa Marta, y Rico Hombre en tiempo de los señores Reyes Catolicos, y confirmador de priuilegios, vese, en el que le dio a Biuar el año de mil quatrozientos y setenta y nueue, caso con doña Constança de Zuñiga, que Aponte llama Leonor, y nacio doña Isabel Sarmiento, muger de don Aluaro Perez Osorio, tercer Marques de Astorga, con que entro en su casa el Condado de Santa Marta.

Analés de Aragō 3. p. fol. 310.

Casa de los Sarmientos, Condes de Salinas.

1 Diego Perez Sarmiento, hijo segundo de don Diego Perez Sarmiento, y de doña Maria de Velasco, fue muy esforçado, y diestro en las armas, estuuo en la guerra de Portugal en tiempo del Rey Don Iuā el Primero, vencio en muchas a los Portugueses, y murio en la de Aljubarrota despues de auer casado con doña Beatriz de Castilla, hija del Maestre Don Fadrique, hijo del Rey Don Alonso el Onzeno, huuo a Diego Perez Sarmiento sucessor, a Hernan Sarmiento, y a doña Constança, muger de Carlos de Arellano, Señor de los Cameros, y a doña Maria muger de Hernan Perez de Ayala. Diego Perez Sarmiento primogenito, fue muy valiente Cauallero, anduuo en las guerras de Antequera, Setenil, y Ronda contra Moros, vencio en pelea a los Nauarros, hallose en la batalla de la Vega de Granada, donde hizo famosos hechos. Fue Repostero mayor del Rey Don Iuan el Segundo, y confirmador de sus priuilegios, como consta por el que se dio a Bayona el año de mil quatrozientos y veinte; casò con doña Maria de Zuñiga, hija de Diego Lopez de Zuñiga Iuez mayor de Castilla, y procreo a Pedro Sarmiento, que sucedio en la Casa, y fue Repostero mayor del mismo Rey Dō Iuan el Segundo, huuo en su tiempo grandes dissensiones, y siempre siguio la parte del Rey con gran fidelidad. Tuuo la tenencia de Toledo, y casò con doña Maria de Mendoza, hija de Iuan Hurtado de Mendoza, si bien otros dizen, que era hija de don Gaston de la Cerda, quarto Conde de Medina Celi, y de doña Leonor de Men-

Coronica del Rey D. Iuan el I. año 7. c. 45. año 10. c. 433. año 29. c. 188 año 31. cap. 207.

Mendoza su muger, tuuo deste matrimonio a Don Diego Sarmiento, que fue ilustre Capitan, peleò con gran valor en las guerras de Granada, hallose en la entrega que los Moros hizieron de aquel Reyno. Tuuo Titulo de Conde, y casò con doña Catalina de Villandrando, hija de don Rodrigo de Villandrando, primer Conde de Riuadeo, aquel valeroso Cauallero, que gouernò tantos exercitos, y de cuyas hazañas estàn llenas las historias, y de doña Teresa de Zuñiga, hija de Diego Lopez de Zuñiga, Señor de Monterrey, de Baydes. Nacio deste matrimonio don Diego Perez Sarmiento de Villandrando, Conde segundo de Salinas, y Riuadeo, doña Beatriz muger de Gomez Carrillo de Acuña, Señor de las villas de Pinto, y Carazena, progenitor de los Marqueses de Carazena, y doña Marina muger de Don Iuan de Roxas, primer Marques de Poza. Aponte dize, que doña Marina, a quien èl llama Maria, no fue hija de Diego Perez Sarmiento, sino nieta. Don Diego Perez Sarmiento de Villandrando, segundo Conde de Salinas, y Riuadeo caso con Doña Maria de Vlloa, hija de Don Rodrigo de Vlloa, Comendador mayor de Castilla, y tuuieron a Don Diego Gomez Sarmiento sucessor, a Don Pedro Sarmiento Arçobispo de Santiago, y Cardenal de Roma, a Don Alonso Prior de Arazena, y a Doña Ana Sarmiento, muger de Don Alonso de Aragon Conde de Riuagorça.

2 Don Diego Sarmiento hijo mayor fue tercer Conde de Salinas, y Riuadeo, y Señor de Villarrubia, casò con Doña Brianda de la Cerda, hija de Don Luis de la Cerda, y de Doña Francisca de Mendoza, Señores de Mandayona, y tuuo a Don Diego, que murio en vida de su padre, a D. Luis, a Doña Leonor muger de Don Antonio de Luna, Señor de Fuentidueña, progenitor de sus Condes, a D. Maria desposada con Don Gaston de la Cerda, a Doña Francisca, y Doña Brianda Monjas. Don Diego Sarmiento de Villandrando no sucedio en la casa, por auer muerto en vida de sus padres, auia casado con Doña Ana Pimentel, hija de Don Iuan Fernandez Manrique Marques de Aguilar, y tenia hijos, que fueron Don Rodrigo Sarmiento el mayor, Don Diego Sarmiento, doña Brianda muger de Don Francisco de Zuñiga y Sotomayor, Duque de Bejar, y doña Leonor, muger de Don Antonio Quixada de Ocampo, Señor de Villagarcia. Don Rodrigo Sarmiento de Villandrando fue quarto Conde de Salinas, casò con doña Antonia de Vlloa, hija de Don Rodrigo de Vlloa primer Marques de la Mota, y de doña Marina Pardo Tauera, de cuyo matrimonio ay memoria en el capitulo quinto de la historia del Cardenal Don Iuan Pardo Tauera. Procedio deste matrimonio Doña Ana Sarmiento de Villandrando, y Doña Marina, que sucedio en el Estado, y doña Magdalena muger de Don Diego de Vlloa segundo Conde de Villalonso. Doña Ana Sarmiento, hija mayor fue quinta Condesa de Salinas, y Riuadeo, casò con Don Diego de Silua y Mendoza, Duque de Francauila, Veedor de la hazienda del señor Rey Don Felipe Tercero, Presidente del Consejo de Portugal, Comendador de Herrera en el Orden de Alcantara, Marques de Alenquer, Virrey, y Lugarteniente de Capitan General, hijo de Ruy Gomez de Silua, Señor de la Chamusca, Camarero mayor del señor Rey Don Felipe el Segundo, Cõtador mayor de Castilla. Mayordomo mayor del señor Principe Don Carlos, y Sumiller de Corps del Rey su padre, Clauero del Orden de Calatraua, Principe de Eboli, Duque, y progenitor de los Duques de Pastrana, descendiente por linea recta de varon de don Gutierre Alderete de Silua, señor de la casa, y Solar de Silua en el Reyno de Galizia, entre Duero, y Miño, y muchos siglos antes de Sancho de Silua, de quien dize Don Seruando Obispo de Orense, que hizo muchas hazañas en Couadonga en compañia del Rey Don Pelayo en los principios de la restauracion de España, y no falta, quien diga, que vienen de los Reyes de Albalonga, y otros de Oton Siluio, Pretor en la Lusitania por el Emperador Neron.

Casa de los Siluas.
Duques de Pastrana.

D. Seruãdo Obispo de Orense en su histor.

3 Nacio deste matrimonio don Pedro Sarmiento de Villandrando, que murio niño, por cuya muerte, y de la Condesa doña Ana su madre, sucedio en el Estado de Salinas, y Riuadeo, su hermana doña Marina Sarmiento y Villandrando, y casò con su cuñado don Diego de Silua, y huuieron a don Rodrigo Gomez Sarmien-

miento de Villandrando, que es septimo Conde de Salinas segundo Marques de Alenquer, Comendador mayor del Orden de Christo, y Duque de Hijar, por auer casado con doña Isabel de Hijar Cabrera y Pinol, Duquesa proprietaria de Hijar, cuyos hijos son don Iayme Gomez Sarmiento y Villandrando, Duque, que es oy de Hijar, Ruy Gomez de Silua, Diego Gomez de Silua Sarmiento y Villandrando. Y doña Teresa Sarmiento, muger de don Iuan Manuel de Zuñiga y Sotomayor, Marques de Valero, hermano segundo del Duque de Bejar, como diximos en su casa, sin poner entonces el nombre proprio.

Casa de los Sarmientos, Condes de Saluatierra.

1 GArzi Fernandez Sarmiento, hijo segundo de Garzi Hernandez, Adelantado mayor del Reyno de Galizia, y de doña Eluira Manrique su muger, fue muy valeroso, y lo mostrò en la tela de Granada en seruicio del Rey Don Iuan el Segundo; casò la primera vez con doña Teresa de Sotomayor, hija de Payo Sorred de Sotomayor, y de doña Mencia de Andrade, con quien huuo la villa de Saluatierra, y huuo en ella a Dõ Diego Sarmiento de Sotomayor primogenito, y a doña Maria muger de Tristan de Montenegro, la segunda vez casò con doña Maria Manuel, hija de Don Sancho Manuel, y de doña Ginebra de Acuña Giron, ay memoria deste casamiento en el arbol de los Girones, y tuuo della a Antonio Sarmiento, de cuya sucesion haze mencion Alonso Lopez de Haro en el capitulo nono del primer libro en el titulo, y Condado de los Condes de Carrion, a Don Pedro Giron Sarmiento Arzediano de Valpuesta, fundador de los Descalços de Burgos, y a doña Maria Sarmiento, muger del Mariscal Pero Lopez de Ayala, señor de Ampuria. Diego Sarmiento de Sotomayor hijo mayor, y del primer matrimonio, fue señor de Sobroso, y Saluatierra, peleò en las guerras de Granada en tiempo de los Reyes Enrique Quarto, y Don Fernando el Catolico, casò con doña Isabel de Meyra y Valladares, señora destas casas, y fueron sus hijos Garzi Sarmiento sucessor, y Diego Sarmiento progenitor de los señores de Valde las Achas, y a doña Catalina Sarmiento, Garzi Sarmiento de Sotomayor, tuuo grandes diferencias con los Condes de Riuadauia, y con los de Limia, caso con doña Fràcisca de Sotomayor, hija de Don Aluaro de Sotomayor, señor de la casa de Sotomayor, y de D. Ines Enriquez de Monroy, y huuo a Don Iuan Sarmiento de Sotomayor, a D. Garzia Sarmiento progenitor de los Condes de Gondomar, a Don Diego Sarmiento Obispo de Astorga, y electo de Siguença, a Diego Sarmiento del Orden de Predicadores, y a doña Ines Enriquez muger de don Alonso de Lanços, señor desta casa, y Solar, y del Valle de Lauriña, progenitor de los Condes de Maceda, Vizcondes de la Yosa, y madre de doña Francisca Enriquez de Monroy, muger de Ares Pardo de Figueroa progenitor de los señores de las casas de Pardo y Figueroa.

Haro lib. 9. cap. 1

Señores de Valde las Hachas.

Condes de Gondomar.

2 Don Iuan Sarmiento de Sotomayor, fue señor de Sobroso, y Saluatierra, siruio al señor Emperador Carlos Quinto, casò con doña Beatriz de Noroña y Mendoza, hija de don Iuan Hurtado de Mendoza, y de doña Maria Sarmiento Condes de Riuadauia, y huuieron a don Garzia Sarmiento de Sotomayor primogenito, a don Iuan Sarmiento de Mendoza del Orden de Calatraua, Capitan General de la Caualleria de Flandes. Don Garzia Sarmiento fue señor de Sobroso, y Saluatierra, acompañò al señor Rey Don Felipe Segundo en la jornada de Flandes, y Ingalaterra, y en la vnion a Portugal, fue Frontero de la villa de Saluatierra. Reduxo al seruicio del Rey a Monçon, Melgazo, y Valladares, y fue Gentilhombre de la boca, Mayordomo de la señora Emperatriz doña Maria, y Comendador de Beluis de la Sierra, casò con doña Leonor Sarmiento, hija de Luis Sarmiento de Mendoza, y procreò a don Garzia Sarmiento, que murio niño a don Diego Sarmiento, que sucedio en la casa, y a D. Maria Sarmiento de Mendoza muger de Don Diego Sarmiento, primer Conde de Gondomar, y otros hijos. Don Diego Sarmiento de Sotomayor hijo primero, fue primer Conde de Saluatierra por merced del señor Rey Don Felipe el Tercero, y Comendador de Galizuela en el Orden de Alcantara, acompañò al señor Rey Don Felipe el Segundo en la jorna-

na-

nada de Monçon, hallose en la Armada, que fue a Ingalaterra, fue Asistente, y Capitan General de Seuilla, y su tierra, casò con doña Leonor de Luna y Sarmiento, hija de Don Aluaro de Luna, y de Doña Isabel Enriquez, hermana del primer Conde de Fuentidueña, y tuuieron a Don Garzia Sarmiento, que oy es segundo Conde de Saluatierra, Virrey, que ha sido de Mexico, y lo es del Perù, a Don Diego Sarmiento, que casò con Doña N. de Isasi, hija primogenita, y heredera de Don Iuan de Isasi, Conde primero de Pie de Concha, a Don Antonio, que despues de auer sido del Colegio mayor de san Bartolome de Salamanca, Oidor de los Consejos de Ordenes, y Real de Castilla, y Obispo de Coria, es oy Obispo de Siguença, y a Don Francisco de Luna, que auiendo sido del mismo Colegio, que su hermano se entro en la Religion de san Agustin, y es Prior del Colegio de Doña Maria de Aragon, y Predicador de su Magestad, digno por sus muchos meritos de los grandes puestos, que le esperan.

Casa de los Sarmientos, Condes de Riuadauia.

1 DOn Bernardino Sarmiento, hijo segundo de Don Diego Sarmiento, Adelantado mayor de Galizia, fue Conde de Riuadauia por merced de los señores Reyes Catolicos, a quien siruio en las guerras de Portugal, y Granada, fue Rico-Hombre, y confirmador de priuilegios, como cõsta por el que se dio a Biuar año de mil quatrozientos y ochenta. Casò con Doña Maria Pimentel, y huuo a Doña Francisca, y Doña Maria Sarmiento, que sucedio en la casa, y Estado, y fue segunda Condesa de Riuadauia, casò con Don Iuan Hurtado de Mendoza, señor de Moron, y Gormaz, y fueron sus hijos Don Diego Sarmiento de Mendoza sucessor, Dõ Iuan, Don Aluaro, Don Bernardino, don Carlos, Ruy Diaz, Doña Maria de Mendoza, muger de don Francisco de los Cobos, Comendador mayor de Leon, doña Francisca de Mendoza muger de Hernando de Riuadeneyra, Mariscal de Castilla, doña Ana, y doña Magdalena Monjas, y doña Beatriz de Noroña y Mendoza muger de Don Iuan Sarmiento, señor de Sobroso, y Saluatierra. Don Diego Sarmiento de Mendoza hijo mayor, fue tercer Conde de Riuadauia, casò con doña Leonor de Castro, hija de Don Dionis de Portugal, hermano del Duque de Bergança, y de doña Beatriz de Castro Condesa de Lemos, fue su hijo Don Luis Sarmiento y Mendoza, quarto Conde de Riuadauia, que casò con D. Maria de Toledo y Moscoso, hija del Conde de Altamira, de quien huuo a doña Leonor Sarmiento, quinta Condesa de Riuadauia, que casò con don Diego de los Cobos su primo, y no tuuo sucession, heredò la casa, y Estados doña Maria de Mendoza, muger de don Francisco de los Cobos, Comendador mayor de Leõ, Adelantado de Caçorla, señor de las villas de Sabiote, Simena, Rizena, y Torres, cuyos hijos fueron don Diego de los Cobos, sexto Conde de Riuadauia, que casò con doña Luisa de Luna, Marquesa de Camarasa, y nacio deste matrimonio don Francisco de los Cobos y Luna, Marques de Camarasa, que casò con doña Ana Felix de Guzman, hija de don Pedro de Guzman, y de doña Francisca de Ribera Condes de Oliuares, y fue su hijo don Diego de los Cobos y Luna, Marques de Camarasa, que murio sin sucession. Fue hijo segundo de don Diego de los Cobos, y de doña Luisa de Luna. don Aluaro Sarmiento, que heredò el Condado de Riuadauia por su abuela doña Maria de Mendoza, y fue septimo Conde; casò con doña Luisa Laso de Castilla Zuñiga y Tapia, señora de Valbeni, y huuo a dõ Diego Sarmiento octauo Conde de Riuadaula, y a don Pedro Sarmiento de Mendoza, Cauallero del Orden de Calatraua, y a doña Francisca Sarmiento de Luna, muger de don Luis Aluarez Osorio, señor de Abarca, y Villa Ramiro. Don Diego Sarmiento hijo mayor fue octauo Conde de Riuadauia, y Cauallero del Orden de Alcantara, que casò con doña Isabel Manrique, hija heredera de don Gomez de Mendoza, quinto Conde de Castro, Mayordomo mayor de su Magestad Felipe Quarto el Grande, y de la Condesa doña Maria Enriquez de Ribera, y huuo a don Manuel de los Cobos Luna y Sarmiento de Mẽdoza, Marques de Camarasa, Grande de España, Conde nono de Riuadauia, y sexto Conde de Castro, cuyos hi-

Lorenço Galindez de Carauajal en sus adiciones.

hijos son Don Baltasar Sarmiento de Mendoza Conde de Ricla, Don Melchor Sarmiento de Mendoza, y Don Aluaro Sarmiento de Mendoza. Don Pedro Sarmiento y Mendoza, hijo de Don Aluaro Sarmiento, y de Doña Luisa de Castilla vino a heredar el Condado de Riuadauia, y vino a ser dezimo Conde, auiẽdo sido nono Cõ de su sobrino D. Manuel de los Cobos Luna y Sarmiento de Mendoza, hasta que heredo el Marquesado de Camarasa. Murio Don Pedro sin sucession, y ay pleyto sobre el Condado de Riuadauia entre el Marques de Camarasa, y Conde de Saluatierra.

Casa de los Andrades, Condes de Andrade y Villalua.

1 EL origen de los Andrades es de mucha antiguedad, y al passo de su antiguedad anciana, es lo lustroso de su Nobleza. El Obispo dõ Seruando dize en su historia, que vienen de vn Cauallero Godo, llamado Andro primo del Conde Froyaz, y que fue de los ocho Caualleros, que vinieron a ayudar al Rey Don Ramiro en las guerras; que hizieron su Solar junto al Rio Eume, y que traẽ por diuisa vna vanda colorada, y dos cabeças de sierpe en campo verde, y al rededor la Aue Maria. Comunmente se deduze este linage de vno de cinco Caualleros, que passaron de Roma a España con el Conde Don Mendo, de nacion Goda, su Solar, y señorio, son las Puentes de Eume, y es de tan antigua edad, que ha cerca de mil años, que el Rey Vvitica desterrò de España a los Caualleros deste apellido, porque como Catolicos, y poderosos defendieron el partido de la Catolica Religion, que destruyò aquel Rey en todo su Reyno. Despues entrando en Galizia los Moros, y vencido a los Templarios, quitandoles su Estandarte, en que iba la Cruz negra, y la Aue Maria, salieron los Andrades, y les vencieron, y hecharon del Reyno, y restaurando el Estandarte perdido, pusieron el Aue Maria por blason en su diuisa, que despues adornaron con diez y ocho vanderas, que ganaron al Frances en la conquista de Napoles.

Don Seruando en su historia.

Conde D. Pedro titul. 7. Coronica de Santiago c. 19. 28. y 42. Marian. lib. 6. c. 15 Argotelib 3. c. 12

2 En el año de mil ciento y nouenta en el capitulo onze de la Coronica de Santiago haze memoria Rades de Ruy Perez Freyre Treze del mismo Orden, y que le dio heredamientos en la Merindad de Noya, que se anexarõ a la Encomienda de la Barra, y consta por vna escritura de donacion, que fue hermano de Bermudo Freyre, y eran entrambos hijos de Bermudo Perez de Traua Freyre de Andrade primero deste apellido, Señor de las villas del Monasterio de Sobrado de Orden de Cistel, descendiente de Don Fernan Perez de Traua Cõde de Trastamar, que fundò el Monasterio de Sobrado, y dize dèl el Conde don Pedro, que fue el mayor hombre, que huuo en su tiempo en España, que no fuesse Rey. Don Bermudo Perez de Traua Freyre de Andrade descendio por linea recta de varõ de Nuño Freyre de Andrade, Señor de Puentes de Eume, Ferrol, y Villalua, como en diuersos capitulos dize Rades, y Fray Prudencio de Sandoual en la Coronica del Emperador Don Alonso, el qual fue hijo de Pedro Fernandez de Andrade, que florecio en los tiempos del Rey Don Enrique el Segundo, y del Rey Don Iuan el Primero, y nieto de Nuño Freyre de Andrade, que florecio en los tiempos del Rey Don Alõso el Onzeno, segundo nieto de Fernan Perez de Andrade, que alcançò los tiempos del Rey Don Fernando el Quarto. Nuño Freyre de Andrade fue padre de Fernan Perez de Andrade, el priuado del Rey Don Enrique el Segundo, y de Pedro Fernandez, que sucedio en la casa, y Señorio de Puentes de Eume, Ferrol, &c. Y fue su hijo Nuño Freyre de Andrade, Señor de Puentes de Eume, segundo deste nombre, que casò con Doña Maria de Vlloa, y tuuo della a Fernan Perez de Andrade llamado el Bueno, el qual casò con Doña Maria de Moscoso (yo pienso, que se llamò Doña Vrraca, hija de Rodrigo de Moscoso, Señor de Altamira, hermana de Doña Ines de Moscoso, muger de Vasco Lopez de Vlloa.) Tuuo Fernan Perez de Andrade en Doña Vrraca de Moscoso su muger a Diego de Andrade primogenito, y a Pedro Fernandez de Andrade, de quien se harà despues memoria en las casas de los Condes de Mazeda, y de los Pardos de Cela, y Figueroa. Diego de Andrade fue señor de Puentes de Eume, Ferrol, y Villalua, y de otros lugares, y casò con Doña Maria de las Marinas, hija de Go-

Rades Coronica de Santiago c. 11. fol. 20. col. 1.

Rades Coronica de Santiago c. 11. Sandoual en la Coronica del Emperador D. Alonso fol. 315. col. 1. en la Casa de los Castros.

mez Perez de las Mariñas, en que yerran Argote, y Alonso Lopez de Haro, diziendo, que Doña Costança de las Mariñas, casò con Fernan Perez de Andrade llamado el Bueno, porque quien casò con Doña Constança de las Mariñas, hija de Gomez Perez de las Mariñas, fue Fernan Perez Parraguès, Señor de san Saluador de la Proua de Paraga, la equiuocacion consistio, en que huuo diuersos Gomez Perez de las Mariñas, el que llamaron Obello, y otro Gomez Perez de las Mariñas, este era hijo de Ares Pardo, nieto de Martin Sanchez de las Mariñas, de quien hablarèmos en la casa de Pardo, y de Bolaño, con hija deste casò Diego de Andrade, y no se llamo Doña Constança, sino Doña Teresa de Haro, en quien huuo a Doña Maria de las Mariñas, Doña Teresa de Haro, fue hija de Don Diego Lopez de Haro, y de Doña Ginebra de Acuña, Don Diego Lopez de Haro era Rico-Hombre de Castilla, por los años mil quatrozientos y quarenta y quatro Caudillo mayor de la guarda del cuerpo del Rey, y Señor del Bulto, y la Riuilla, descendiente de los Señores de Vizcaya, por Don Lope de Haro llamado el Chico, progenitor de los Marqueses del Carpio, Doña Ginebra era hija de Martin Vazquez de Acuña Conde de Valencia, progenitor de los Duques de Escalona, y de Osuna.

3 Diego de Andrade, Señor de Puentes de Eume, &c. y Doña Maria de las Mariñas su muger, procrearon a Don Fernãdo de Andrade sucessor, y segun Alonso Lopez de Haro a Doña Mencia de Andrade, muger de Dõ Diego Sarmiento, Señor de Sobroso, y Saluatierra sin sucession, a Doña Teresa de Andrade muger de Don Rodrigo Moscoso Osorio, quarto Conde de Altamira, y segun Don Iosef Pellizer en el memorial de los Marqueses de Ribas dize tambien, que tuuieron otro hijo, que es el progenitor de los señores de san Sadornino, y siendo esto assi, como lo tengo por cierto por las muchas noticias escondidas a otros, que tiene Don Iosef Pellizer, y por la verdad atenta, con que trata estas materias, seràn Freyres de Andrade los Señores desta casa por muchos lados, porque hablando Rades en la Coronica del Orden de Alcantara en el capitulo quinto por los años de mil dozientos y veinte y siete de los Comendadores deste Orden nombra a Frey Pedro Freyre, Comendador de Raygadas, y dize, que era hijo de Nuño Perez Freyre, Señor de san Sadornino, lo qual era por el mismo tiempo, que florecia Ruy Perez Freyre primero desta sucession, y claro està, que seria su hermano, ò pariente muy propinquo, pues eran iguales en la calidad, y de vnos mismos apellidos, Ruy Perez Freyre era Treze del Orden de Santiago, y tan poderoso, que pudo dar a su Orden los heredamientos, que diximos en la merindad de Noya, y hermano del Señor de las villas de Sobrado. Y Nuño Perez Freyre era señor de san Sadornino, y padre de vn Comendador del Orden de Alcantara. Con que Don Diego de Andrade, que es oy Señor de san Sadornino, hijo de Don Pedro de Andrade, y de Doña Francisca de Figueroa, hija de Ares Pardo de Figueroa, Señor de las casas de Pardo y Figueroa, fuera de ser Andrade por descendiente de Bermudo Perez de Traua Freyre de Andrade, Señor de las Villas del Monasterio de Sobrado, y consiguientemente de Fernan Perez de Traua Conde de Trastamar, lo serà tambien por el de D. Diego de Andrade, cuyo hijo es su progenitor, y de sus mayores. Don Fernando de Andrade hijo primogenito sucedio en el Estado, y Señorio de su padre, y fue Capitan General de las guerras de Italia, y Flandes, ay gran memoria dèl en el capitulo quinto del libro quinto de los Anales de Aragon, y por sus grandes seruicios le honraron los señores Reyes Catolicos con el Titulo de Cõde. Casò con Doña Frãcisca de Vlloa y Zuñiga, hija de Don Sancho Sanchez de Vlloa, Señor de Monterrey, y de Doña Teresa de Zuñiga y Viedma, y nacio deste matrimonio Doña Teresa de Andrade, hija vnica, y heredera de los Estados de su padre, fue segunda Condesa de Andrade y Villalua, y casò con Don Fernan Ruiz de Castro Marques de Sarria, hijo primogenito de Doña Beatriz de Castro Condesa tercera de Lemos, y de su marido Don Dionis de Portugal, hijo de Don Fernando Duque de Bergança, y de la Infanta Doña Isabel, hija del Rey Don Manuel, y ambos hijos de la Infanta Doña Beatriz, y del Infante Don Fernando Duque de Viseo,

Pellizer en el memorial de los Marqueses de Ribas fol. 31.

Rades en la Coronica de Alcantara cap. 5.

Casa de los Andrades Señores de San Sadornino.

ſeo, y Condestable de Portugal, hijo del Rey don Duarte, y de la Reyna doña Leonor Infanta de Aragon, de cuya sucesſion diximos ya en la gran caſa de los Condes de Lemos.

Caſa de los Andrades, ſeñores de Medin, oy Cõdes de Mazeda, y Vizcondes de la Yoſa.

Haro tom.2.libr. 6.cap.19.

4 Pedro Fernandez de Andrade, hijo ſegundo de Fernan Perez de Andrade, y de doña Vrraca de Moſcoſo ſu muger, fue Señor ſegun Alonſo Lopez de Haro, de Medin, del Valle de Lauriña, y de otros muchos lugares, que fue Cauallero generoſo en los tiempos del Rey Don Enrique el Quarto, y que ay dèl mucha memoria en el fuero de Santa Maria de Monfero, casò cõ doña Iuana Diaz de Lemos, hija de Fernan Perez Parraguès, Señor de ſan Saluador de la Proua de Paraga, y de doña Conſtãça de las Mariñas, fueron ſus hijos Fernan Perez de Andrade, que ſucedio en el Señorio de Medin, y de los demas lugares Ruy Freyre de Andrade, que mataron, como dize Vaſco Da Ponte, y Chriſtoual de Andrade, que casò con Doña Leonor Nuñez Pardo, hija de Iuan Nuñez Pardo de Cela, Señor de la Torre, y caſa de los Pardos de Cela, cuya hija fue Doña Iuana Diaz Pardo Lemos y Andrade, q̃ casò cõ Luis de Figueroa Villamarin, hijo primogenito de Fernan Reymondez de Figueroa, Señor de la caſa de Figueroa, como conſta de la inſtitucion del mayorazgo deſta caſa, y de la facultad del ſeñor Emperador Carlos Quinto en veinte de Nouiembre de mil quinientos y veinte y ſiete, donde eſtan formalmente todas eſtas clauſulas, y caſamientos, como diximos en la caſa de Figueroa. Fernan Perez de Andrade fue Señor del Valle de Lauriña, Medin, y de los demas lugares, caso con Doña Iſabel de Caſtro, hija de Alonſo de Lanços, Señor de la caſa de Lanços, y de la fortaleza Daſmeſta, y de ſu muger Doña Maria de Caſtro, hija de Pedro Bermudez de Caſtro el Viejo, ſeñor de la caſa de Bermudez, progenitor de los ſeñores de Montaos, cuyo ſeñorio tienen los Condes de Grajal, por caſamiento, y tambien progenitor de los Marqueſes de Cañizar, cuyo titulo goza oy Don Martin Vardagi Bermudez de Caſtro, ſeñor de la iluſtre caſa de Bardagi en Aragon, y padre de Don Iosef Bardagi Bermudez de Caſtro, Marques de ſan Felices.

5 Alonſo de Lanços y Andrade, hijo de Fernan Perez de Andrade, y de Doña Iſabel de Caſtro, fue ſeñor de la caſa de Lanços, del Valle de Lauriña, Medin, Santiago, ſanta Maria de Oyes, y de la fortaleza Daſmeſta, y casò con doña Ines Enriquez de Monroy, hija de Garzi Sarmiento de Sotomayor, ſeñor de Sobroſo, y Saluatierra, y de Doña Franciſca de Sotomayor, en que padecio engaño Alonſo Lopez de Haro, haziendo a doña Ines Enriquez, hija de Diego Sarmiento de Sotomayor, y de doña Leonor de Meyra, porque no fue, ſino ſu nieta, como antes auia dicho en la primera parte, tratando de los Condes de Santa Marta, y aſsi doña Ines Enriquez era bizniera de Garzi Fernandez, y de ſu muger doña Tereſa de Sotomayor, hija de Sorred de Sotomayor, y de doña Mencia de Andrade, tercera nieta de Garzi Fernandez Sarmiento, Alferez mayor, y Adelantado de Galizia en tiempo del Rey D. Iuan el Segundo, y de doña Eluira Manrique, padres de Don Diego Sarmiento, Cõde de Santa Marta, y de Don Bernardino Sarmiento, Conde de Riuadauia, quarta nieta de Diego Perez Sarmiento, Adelantado mayor de Galizia, padre del Adelantado Ruy Perez Sarmiento, y de Diego Gomez Sarmiento progenitor de los Condes de Salinas; quinta nieta de Diego Perez Sarmiento, deſcendiẽte por linea recta de los ſeñores de la gran caſa de Villamayor Condes de Bureba, y de la ſangre Real de Leon, como diximos en la caſa de los Sarmientos. Doña Franciſca de Sotomayor, madre de doña Ines Enriquez, era hija de Aluaro Perez de Sotomayor, hijo de don Pedro Aluarez Conde de Caminia, y Vizconde de la ciudad de Tui el año de mil quatrozientos y ſetenta y ſeis, ſexto ſeñor de la caſa de Sotomayor, de la villa de Crecente, y Fornelos, y de doña Ines Enriquez, hija de Hernando de Monroy, ſeñor de Belbis, y Alcaraz, progenitor de los Condes de Deleytoſa, y de doña Catalina de Herrera, hija de Pedro Nuñez de Herrera, ſeñor de la caſa de Herrera, y Eſtado de Pedraza, y de ſu muger doña Blanca Enriquez, hija de Don Alonſo Enriquez primer Almirante de Caſtilla, hijo del Infante Don Fadrique, Maeſtre de Santiago, hijo del Rey Don Alonſo el Onzeno.

Haro tom.2.libr. 6.c.19. & tom.1. fol.234.

6 Nacieron deſte matrimonio Fernan

nan Perez de Lanços y Andrade primogenito, Dõ Pedro Sarmiento Colegial mayor en el de Ouiedo de Salamanca, Arzediano, y Canonigo de Astorga, y Abad de Carauaileda, Doña Francisca Enriquez de Monroy, muger de Ares Pardo de Figueroa, señor de las casas de Pardo y Figueroa, de quien hizimos mencion en la de los Figueroas, y la bolueremos a hazer en la de los Pardos. Fernan Perez de Lanços y Andrade sucedio en el Estado de sus padres, casò cõ D. Ana de Sotomayor y Osorio, hija de D. Pedro de Sotomayor y Osorio, Señor de la casa de Sotomayor, y de D. Vrraca de Moscoso Osorio, hija de D. Rodrigo de Moscoso Osorio Conde de Altamira, fueron sus hijos D. Iuan de Lanços y Andrade sucessor, Dõ Antonio de Castro Cauallero del Orden de Sãtiago, y del Consejo de Ordenes, despues de auer sido Oidor de Valladolid, y Colegial mayor en el Colegio de S. Bartolome de Salamanca, Don Luis Enriquez del mismo Colegio, Fr. Hernãdo de Andrade Abad de Fitero, y el M. Fr. Francisco de Sotomayor de la Religion de Santo Domingo. Dõ Iuan de Lanços y Andrade hijo mayor, fue señor del Estado de su padre, caso con D. Aldõça de Nouoa y Lemos, señora de la fortaleza, y villa de Mazeda, y la Yosa, de cuya antigua familia tratarè en la de los Nouoas. Procedio deste matrimonio D. Alonso de Lanços y Andrade sucessor, Don Fernando de Andrade y Castro Obispo de Iaen, electo de Malaga, y de Cordoua, despues de auer sido Arçobispo de Palermo, Oidor de la Real Audiēcia de Seuilla, Fiscal, y Cõsejero del Cõsejo Supremo de Inquisicion, Catedratico de Prima de Canones en la Vniuersidad de Salamanca, y Colegial del Colegio mayor de san Bartolome. Don Alonso de Lanços y Andrade hijo mayor, es oy Cõde de Mazeda, Vizconde de la Yosa, Cauallero del Orden de Santiago, y señor de los Estados de sus padres, està casado cõ D. Maria de Cordoua y Ayala, hija de los Condes de Villalua, y son sus hijos, Don Bernardino de Lãços y Andrade Vizconde de la Yosa, que està casado con Doña Baltasara de Haro y Sotomayor, Señora de la casa de Sobran, Don Iacinto de Lanços y Andrade, Doña Aldõça de Nouoa, Doña Ana de Sotomayor, y Doña Maria de Cordoua, muger de Dõ Carlos de Vargas y Eraso (hijo de D. Iuan de Vargas, Conde del Puerto) Oidor de la Coruña.

Casa de los Biueros, y Vahamondes, Cõdes de Fuensaldaña.

1 EL Lic. Molina en la Descripcion del Reyno de Galizia, y Argote en el lib. 2. de la Nobleza de Andaluzia, Martin Lopez de Lezana à quien cita Argote, y a entrãbos Alõso Lopez de Haro, en el tom. 1. de su Nobiliario en el libr. 2. en el cap. 7. y otros muchos Autores, assi en libros impressos, como manuscritos dizẽ, q̃ los Vahamondes, y Biueros son vnos mismos, y q̃ su Solar es en el Reyno de Galizia en la villa de Santa Marta de Hortiguera, vsarõ por armas tres hortigas verdes en campo de oro cada vna con siete hojas sobre tres rocas sobre ondas de açul, y plata, q̃ son las de los Faxardos, como diximos en su casa, los Vahamõdes, y Biueros añaden al escudo vna M. coronada, porque dizen deciende de D. Milia Infanta de Ingalaterra, y añaden por la orla siete pezes de plata en campo roxo, con perfiles de oro, que diuide el escudo por otras tantas cabeças de Moros, que cortò vn Cauallero de los de Biuero, que auia prometido al Rey Don Ramiro de Leõ, por otros tantos pezes, que tomò en su presencia.

2 Ha auido, y ay deste ilustre Solar grandes Caualleros en Castilla, y Galizia, el primero, de quien comiençan los Historiadores, es Don Iuan de Biuero, vno de los mas conocidos de nuestros tiempos, que caso con Doña Maria de Soto, y huuo della à Alonso Perez de Biuero, Señor de la casa de Villaluan en Galizia, Secretario, y Contador mayor del Rey Dõ Iuan el Segundo, casò con Doña Ines de Guzman, hija de Gil Gonçalez Dauila, Señor de Cespedosa, y de la Pueente del Congosto, y de Doña Aldonça de Guzman, hija de Don Luis de Guzman, Maestre de Calatraua, progenitor de los Marqueses de la Algaua; procedio deste matrimonio, Iuan de Biuero sucessor, Gil Gonçalez de Biuero y Dauila, de quien se originaron los Condes de Fuensaldaña, Lope, Francisco, Alonso, y Pedro de Biuero

Guarda mayor del Rey Don Iuan el Segundo, Señor de Bicianos, que casò con Doña Catalina de Merlo, y huuo a Pedro de Biuero; que en su muger Doña Catalina Vaca tuuo a Diego de Biuero, marido de Doña Catalina de Sosa, Señora de Villamor de los Escuderos, y sobrina de Doña Maria de Quiñones Condesa de Benauente, y fueron padres de Don Pedro de Biuero, Cauallero del Orden de Santiago, y de Doña Ines de Biuero. Don Pedro de Biuero casò con Doña Elena de Tasis, hija de Mafeo de Tasis; Cauallero del mismo Orden, y primer Correo mayor de España, y huuo de ella a Don Diego de Biuero Cauallero del mismo Orden sin sucessión, y a Don Geronymo de Biuero, que se hallò en la batalla Naual con el señor Don Iuan de Austria, y salio de ella atrauessado vn braço, y fue Capitan de Infanteria en Nauarrino, y sucessor en el mayorazgo de Bicianos. Doña Ines de Biuero casò con Don Diego de Roxas y Sandoual, hijo de Don Bernardo de Roxas y Sandoual segundo Marques de Denia, y de Doña Francisca Enriquez su muger, hija de Don Enrique Enriquez tio, y Mayordomo mayor del señor Rey Don Fernando el Catolico, y de este matrimonio nacio Don Christoual de Roxas y Sandoual, Dean de Iaen, y Doña Catalina Enriquez, muger de Don Manuel de Benauides, Señor de Xaualquinto; y Doña Francisca Enriquez, muger de Don Iuan de Saauedra del Orden de Santiago, nieto de Iuan de Saauedra, Señor del Castellar. Don Geronymo de Biuero hijo de Don Pedro de Biuero, y de doña Elena de Tasis fue sucessor en la casa de Bicianos, y casò con Doña Petronila de Miranda y Biuero, hija de Iuan de Miranda de la casa de Miranda en Asturias, fue su hija Doña Constança de Biuero, muger de don Francisco de Andia Irazabal, Señor de las casas de sus apellidos, Comendador del Aguilarejo del Orden de Santiago, Marques de Valparayso, del Consejo de Estado, y Guerra, y Gouernador, que fue, y Capitan General del Reyno de Galizia, cuya hija es Doña Francisca Andia Biuero y Miranda, Vizcondesa de Santa Clara, muger de Don Francisco Fernando Gonçalez de Andia Irazaual, con sucessión.

3 Alonso Perez de Biuero, y Doña Aldonça de Guzman tuuieron a Doña Aldonça de Biuero, muger de Don Gabriel Manrique Conde de Osorno, a Doña Maria de Biuero y Soto, muger de Luis de Touar, señor de Berlanga, progenitor de los Condestables de Castilla, a Doña Isabel, y a Doña Ines de Biuero, muger de Don Diego Osorio, hijo del primer Conde de Trastamara. Iuan de Biuero hijo mayor, fue Vizconde de Altamira, y casò con Doña Maria de Acuña, hija de Don Pedro de Acuña primer Conde de Buendia, y huuieron a Alonso Perez de Biuero Vizconde segundo de Altamira, que en su muger Doña Maria de Quiñones, hija del Conde de Luna huuo a Don Alonso Perez de Biuero, que casò con Doña Maria de Mercado, hija de Iuan de Mercado, y procedio dellos Don Iuan de Biuero primer Conde de Fuensaldaña, por merced del señor Rey Don Felipe el Segundo. Fue su muger Doña Magdalena de Borja y Loyola, de quien no tuuo hijos. Doña N. de Biuero Monja en san Quirce de Valladolid, Doña Maria de Biuero, muger de don Diego de Luna del Orden de Santiago, señor de las villas del Cerrascal, y Castro Ximeno, padres de don Antonio de Luna, señor de las mismas villas, que casò con doña Ana Pacheco de Roxas, hija de don Iuan Pacheco de Roxas del Orden de Calatraua, y de doña Francisca de Riuadeneyra su muger.

4 Gil de Biuero y Dauila, señor de Castro Nueuo, hijo segundo de Alonso Perez de Biuero, y de doña Ines de Guzman casò con doña Isabel Coutiño señora Portuguesa, y huuo a don Rodrigo de Biuero, señor de Castro Nueuo, y Alcaraz, que casò con doña Maria de Silua y Dauila, en quien procreò a don Iuan de Biuero sucessor, y a doña Isabel de Biuero, muger de don Rodrigo Valderrabano. Don Iuan de Biuero fue muerto viniendo de Medina del Campo de vnos toros, saliendole al camino Miguel Ruiz vezino de Olmedo, despues de auer casado con doña

ña Beatriz de Guzman, y auer auido de ella a Don Rodrigo de Biuero Cauallero del Orden de Santiago, que sucedio en el Señorio de Castro Nueuo, y Alcaraz, que casò con Doña Antonia de Velasco, hija de Don Antonio de Velasco progenitor de los Marqueses de Salinas, y nacio de este matrimonio Don Iuan de Biuero sucessor, y Don Rodrigo de Biuero, Cauallero del mismo Orden, que casò con Doña Melchora de Auerrucia, cuyo hijo fue Don Rodrigo de Biuero del mismo Orden, y Caualleria, Menino de la señora Reyna Doña Ana, passo a Mexico, peleò con los Chichimecos, y con los Indios rebeldes, defendio el puerto de Atapulco de los Ingleses, fue Castellano de san Iuan de Lua, y Alcalde mayor de las minas del Tusco, Gouernador de la Prouincia de Mechoacan, y de la Nueua Vizcaya, con titulo de Capitan General, sossegò mas de seis mil Indios, y hizo lo mismo en las Indias de Topia, desbaratando tres mil Indios con cincuenta Españoles solos, puso en seguridad las minas de san Andres, hallanando mas de sesenta pueblos al seruicio Real, peleando en todas estas ocasiones, reduxo la poblacion de las Cueuas, sustentò en obediencia el Reyno de la Nueua Galizia, passò por mandado del Rey a las Filipinas, con titulo de Gouernador, y Capitan General, y Presidente de su Real Audiencia, assentò pazes con los Mindanaos, socorrio el Reyno del Maluco, naufragò boluiendo a España, escapose en vna tabla, y tomò tierra en la costa del Xapon, donde fue preso, mandò el Emperador se le diesse libertad, por las noticias que tenia dèl, y que fuesse a Manila, donde tenia su Corte, y alli le hizo singulares fauores, alcançò del Emperador, que no admitiesse las Armadas Olandesas, y que embiasse Embaxador a la Nueua España, para assentar la buena correspondencia, que se tendria con su gente. Casò con Doña Leonor Hircio de Mendoza, hija del Mariscal Don Carlos de Luna, y de Doña Leonor Hircio y Mendoza, y el Señor Rey le dio titulo de Presidente de Panamà, y Capitan General de aquellas Costas.

5 Don Iuan de Biuero, hijo mayor de don Diego de Biuero, y de Doña Antonia de Velasco sucedio en la casa, casò con doña Maria Laso de la Vega, hija de Francisco de Menchaca, y fueron sus hijos don Rodrigo primogenito, y doña Maria Laso de la Vega, muger de don Pedro de Gueuara. Don Rodrigo de Biuero fue Comendador de Castilleja de la Cuesta del Orden de Santiago, Comissario General del exercito de Milan, General de la Caualleria, y Gouernador de Alexandria de la Palla, casò con doña Catalina de Luna, hija de don Aluaro de Luna, y de doña Maria Manrique de Castro, y huuo a don Iuan de Biuero sucessor, a don Aluaro, y a don Francisco Religioso de san Agustin, a don Rodrigo de Biuero del Orden de Santiago, y a doña Maria de Castro y Biuero Monja, don Iuan Perez de Biuero fue segundo Conde de Fuensaldaña, siruio al señor Rey Felipe el Segundo desde su tierna edad de Capitan de Lanças en los Estados de Flandes, y estandole calçando en su tienda vn paje le lleuò vna bala la pierna derecha, honrole su Magestad con la Encomienda de Villas Nueuas en el Orden de Alcantara, y casò con Doña Maria de Menchaca Velazquez, hija de Iuan de Menchaca, Cauallero del Orden de Santiago, del Consejo de Hazienda, y de Camara de Castilla, y de Doña Ana Velazquez, hija del Señor de Villauaquerin, nació deste matrimonio Don Alonso Perez de Biuero tercer Cõde de Fuensaldaña, Vizconde de Altamira, Capitan General, que ha sido en los Estados de Flandes, Gouernador de Milan, de los mas valerosos Capitanes de este siglo, es oy Virrey de Sicilia, sin auer tomado estado.

Casa de los Nouoas, Condes de Mazeda, y Vizcondes de la Tosa.

1 EL principio deste gran linage, segun la antigua tradicion, es de la sangre Real de Galizia, el Obispo Don Seruando, dize que vienen del Infante Dauilo, hijo de Theodo- Don Seruando Obispo de Orense en su Hist.

miro, y que fue, a quien sanò san Martin el de Vngria, y que primero se llamaron Ebanes, y que descienden tambien de Cayo Nouoario Consul, con cuya hija, que se llamaua Voanora, casò Dauilo el Infante. La Historia General, que mandò hazer, y recopilar el Rey Don Alonso el Sabio dize, que los desta familia tienen su Solar en el Reyno de Galizia, y conuiene, en que descienden de vna Infanta, hija de vn Rey deste Reyno, y que su diuisa es vna Aguila, y vn Castillo con tres Torrezillas. El Obispo Don Seruando dize, que es su diuisa vna Aguila, y vn Leon en campo plateado, y en lo alto vn Castillo en campo de oro, y casi todo lo confirma Molina en la Descripcion deste Reyno. En vn papel, que tienen los señores desta casa, està el arbol Genealogico con este modo de sucessiones. Pedro Yañez de Nouoa se pone por el tronco, y primer pariente, señor del Castillo, y casa de Nouoa en tiempo del Rey Don Alonso el Magno, a quien siruio contra los Moros, quando ganò a Coimbra, y a Viseo por los años de ochocientos y cincuenta y nueue, segun escriue Esteuan de Garibay: ay memoria de este Cauallero en la querella, que dieron al mismo Rey sobre los pastos en la tierra de Nouoa, en que se dize, que era señor della, y que era Fidalgo, y Cauallero rico, y que andaua en las guerras con su Alteza. Tenia dos Solares, el vno era el Castillo de Nouoa, que por ser tan antiguo, apenas se descubren sus ruinas ya, y es aora esta tierra de los Condes de Riuadauia, en virtud de vna permuta, que se hizo entre los señores de ambas casas, y el otro el fuerte de la antigua casa de Mazeda junto al rio Limia, que los antiguos llamaron Letes, que oy gozan los señores desta familia.

Histor. Gener. del Rey D. Alonso el Sabio.

El Lic. Molina en la Descripciō del Reyno de Galizia

Garibay.

2 Desde Pedro Yañez de Nouoa, no se puede aueriguar, ni afirmar nada por escrituras, y esto ha nacido de su mucha antiguedad, de ningū sucessor suyo sabemos hasta los tiempos de los Reyes Don Alonso el Nono, y Don Enrique el Primero, por los años de mil ciento y cincuenta y cinco, y mil y dozientos y tres, en que florecio Iuan Arias de Nouoa, padre de Don Gonçalo Yañez de Nouoa Maestre de Calatraua en tiempo del Rey Don Fernando el Tercero llamado el Santo, por los años de mil dozientos y diez y ocho. En el memorial, y arbol, que dixe, està Pedro Yañez de Nouoa por cabeça, padre de Pedro Yañez de Nouoa, cuyo hijo fue Pedro Yañez de Nouoa, padre de Iuan de Nouoa, de quien nacio Pedro Yañez de Nouoa, que fue padre de Iuan Arias de Nouoa. El Conde Don Pedro en el titulo treze llama a Iuan Arias Iuan Ayres de Nouoa, y dize, que fue casado con Doña Maria Fernandez, hija de Don Fernan Perez de Traua Conde de Trastamar, descendiente del Conde Don Mendo de la sangre Real de los Godos, de quien dize, como ya auemos dicho en otras ocasiones, que fue el mayor hombre de España, que no fuesse Rey. Rades en el capitulo diez y ocho de la Coronica de Calatraua dize, que fue hijo de Iuan Arias el Maestre Don Gonçalo Yañez de Nouoa, y que antes de tomar el Abito casò con Doña Maria Fernandez, hija del Conde Don Fernan Perez de Traua, no es menos la diferencia, que hazerle el vno marido, y el otro hijo, lo cierto es, que Iuan Arias de Nouoa fue casado con Doña Maria Fernandez de Traua, y huuo en ella a Suero Yañez de Nouoa, que le sucedio, y a Don Gonçalo Yañez de Nouoa Maestre de Calatraua, cuyo hijo fue Suero Paez de Nouoa progenitor de la nobilissima casa de los Valladares, de quienes, dize Don Seruando Obispo de Orense, que tienen su Solar junto a Ponteuedra en tierra de Sayamonde, y que esta tierra era suya, y que deciendén dellos los Valladares de Portugal, y ellos de Vbenedasto Conde de Galizia, hijo de la Reyna Vada, segunda muger del Rey Recaredo, y que de Vbenedasto descendio Suero Fernandez Valdacio en tiempo de Teodomiro. Y añade, que Vada fue hija de Fonta Valarico Conde de los patrimonios de Galizia, y de su muger Gliscamunda, y que tuuieron a Valarico Conde de la ciudad de Toledo de la casa del Rey Eruigio, y de Gliscamunda dize, que descendia del Emperador Theodosio, haze memoria de otros muchos ascendientes, como del Capitan Louerio, hijo de Luperio Prefecto

Conde D. Pedro titul. 13.

Rades en el cap. 18. de la Coronic. de Calatraua.

Casa de los Valladares.

Don Seruando Obispo de Orense historia.

to de España, y de Gonçalo Nuñez Valarico, que peleo en Couadonga, y les dà por diuisa las mismas armas, que a los Sotomayores, y las de los Fernandez, que son muy antiguas.

3 Fue el Maestre Don Gonçalo valentissimo Cauallero, y el que se señalo contra los Moros en la batalla de las Nauas de Tolosa, y por sus grandes hazañas merecio el Maestrazgo. La Coronica General, dize dèl, que con los Caualleros de su Orden corrio la tierra hasta Ezija, y Carmona, y los Moros de Seuilla con los de Xerez salieron a resistirle, y los puso en huida, matando dos mil infieles, y que por esta vitoria le acrecento vn Leon el Rey en sus armas, como le pone Argote de Molina en el capitulo setenta y seis del libro primero. Suero Yañez de Nouoa hijo mayor de Iuan Arias de Nouoa, fue sucessor de sus padres en el señorio de esta casa, y fue sexto señor de ella. Caso con Doña Vrraca Perez, y fue su hijo Don Iuan Perez de Nouoa llamado el alto; de este dize el Conde Don Pedro, que caso, y que dèl, y su muger nacieron Don Gonçalo Yañez de Nouoa, y Don Pedro Yañez de Nouoa Obispo de Orense, Fundador del Monasterio de san Francisco de Orense, por auerse quemado otro del mismo Orden, por defender los Frayles vn delinquente, como consta de vn quaderno, que està en el Archiuo de aquella Ciudad, que es el treze en el folio diez y siete, y son Patrones dèl los señores de esta casa, y tienen su entierro en la Capilla mayor. Don Gonçalo Yañez casò con Doña Vrraca Perez de Limia, y huuo a Don Nuño Gonçalez de Nouoa, heredò Nuño Gonçalez este mayorazgo, y casò con Doña Eluira Perez de Ambia, hija de Payo Rodriguez de Ambia, y de Doña Maria de Gudias, si bien el Conde Don Pedro la llama Doña Maria de Moreyra. Payo Rodriguez de Ambia fue aquel Cauallero, que retò a Ruy Perez de Viedma Rico Hombre de Castilla, Iusticia mayor de la casa del Rey, y vno de los quatro, que hizieron oficio de Mayordomos del Rey Don Alonso el Onzeno. Procreò Don Nuño Gonçalez a Iuan Perez de Nouoa, y vino a ser dezimo señor desta casa, fue su muger Doña Beatriz Gonçalez de Meneses, hija de Gonçalo Yañez de Meneses, y de Doña Vrraca Fernandez de Limia; de este casamiento haze mencion el Conde Don Pedro en el titulo treinta y quatro, y Argote en su Historia en el capitulo ochenta y cinco del primer libro; fueron sus hijos Pedro Yañez de Nouoa sucessor, Iuan Alonso de Nouoa, Cauallero del Orden de Santiago, Comendador de Socobos, que casò en la villa de Hinojosa con hija de Alonso de Lara, padre de Doña Isabel de Nouoa, muger de Don Iuan de Mendoza y Cordoua, nieto de la casa del Infantado, Señor de la villa de Quebradilla en el Reyno de Iaen. Y Doña Maria Yañez de Nouoa muger de Pedro Alonso de Sosa, Capitan General del Rey Don Alonso de Portugal, hijo de Alonso Muñiz, y de Doña Maria de Ribera, y nieto del Rey Don Alonso Tercero de Portugal, y de la Reyna Doña Ana su muger. Y Doña Mayor Yañez de Nouoa, muger de Don Fernando Yañez de Sotomayor, Señor de la Casa de Sotomayor.

Coronic. Gener. Argot. lib. 1. c. 76

Conde D. Pedro titul. 34. Argot. lib. 1. c. 87

4 Murio Doña Beatriz Gonçalez de Meneses, y casò segunda vez Iuan Perez de Nouoa con Doña Mayor Fernandez de Viedma, hermana de Don Aluaro Perez de Viedma Obispo de Mondoñedo, y despues de Orense; consta deste matrimonio por el testamento de la misma Doña Mayor a veinte y dos de Otubre de mil trezientos y ochenta y seis, en que manda a Marina Paez su hija, la tercera parte de sus bienes fuera de su legitima, por via de mejora, y la casa fuerte de san Dian, y el Coto, que la mandò su marido Iuan Perez de Nouoa, y la està obligada por sus arras a Ines Perez, y a Marina Paez sus hijas, a quienes declara por herederas en el testamento, y nombra por marido de Doña Marina a Iuan Fernandez de Limia, y de Doña Ines a Vasco Perez, hijo de Pedro Suarez Carraza, y de Doña Eluira Nuñez; Pedro Yañez de Nouoa, hijo mayor de Iuan Perez de Nouoa, y de Doña Beatriz Gonçalez de Meneses su primera muger. Fue vndezimo Señor de esta Casa, y Señor del Casti-

llo de Parada, y de la Guardia, y casò con doña Eluira Gonçalez, hija de Iuan Garzia de Saauedra de la antigua familia de Saauedra, y de Doña Mayor Alonso, hermana de Ruy Perez de Viedma, y fueron sus hijos Iuã Perez de Nouoa sucessor, y Pedro Yañez de Nouoa; Iuan Perez fue señor duodezimo de la casa, y casò con Doña Eluira hija de Suero Yañez de Parada, y de Doña Mayor Sorred hija de Pedro Aluarez de Sotomayor, señor de la casa de Sotomayor, y de Doña Eluira Yañez Mariño, nieta de Iuan Perez de Mariño, y de la casa de los Mariños, que como escriue el Obispo Don Seruando, vienen de Cayo Mario Gouernador de Galizia, y tienen su Solar en la Isla de Saluora, y tierra de Goyas, y es su diuisa vnas olas açuladas en campo de oro. Iuan de Nouoa fue señor dezimo tercio desta casa, y mayorazgo de Mazeda su antiguo Solar, y de la casa, y fortaleza de Sandianes, y la ciudad de Soriz y Roucos, y sus tierras, y del Coto de Meles, san Iuan de Coles, y del castillo de Alua, cuyo era el portazgo de la Puente de Orense, que llamauan en aquel tiempo la Omaya de la Puente, siruio al Rey Dõ Pedro en las guerras con su hermano el Rey Don Enrique, guardò la Puente mayor de Orense muchos dias con gente de armas a su costa contra Ingleses, y Franceses. Casò con Doña Leonor de Castro, hija del Conde Don Pedro de Castilla, hijo del Infante Don Fadrique Maestre de Santiago, hijo del Rey Don Alonso el Onzeno. Era Doña Leonor hermana de Don Fadrique de Castro y Castilla Duque de Arjona, y todo cõsta de vna escritura de donacion, que hizo Iuan Perez de Nouoa, quando se casò con ella, en que dize, como es hija del Conde Don Pedro, y que la dà la casa fuerte, que està en tierra de Aguiar, y los Cotos, que pertenecen a la dicha casa con las Feligresias de san Miguel de Meles, san Iuan de Coles, su fecha a veinte de Nouiembre de mil trezientos y nouenta y dos. Tuuo este Cauallero algunos encuentros con Pedro Ruiz Sarmiento, Señor de la villa de Riuadauia, y Adelantado mayor de Galizia, porque como Iuan Perez de Nouoa era señor del Castillo de Nouoa, y su tierra, que està junto a la Villa, tenian cada dia diferencias sus vassallos sobre los pastos, y tan reñidas, que llegaron a las noticias del Rey Don Iuan el Segundo, que mandò, se compusiessen haziendo permuta del Castillo, y tierra de Nouoa por Pineyra de Limia, y Sarmartin de Poedo, Souto mayor, Tosende, Casa Soa, Sobradelo, y Ambia con otros Cotos, Feligresias, y lugares, y aunque Iuan Perez de Nouoa lo resistio por ser Solar antiguo de sus mayores, se executò la permuta por la prouision Real, como parece por sentencia dada en la Era mil quatrozientas y catorze.

Casa de los Mariños.

D. Seruando Obispo de Orense hist.

5 Tuuieron Iuan Perez de Nouoa, y Doña Leonor de Castro por hijos a Nuño Gonçalez de Nouoa, y a Doña Mayor; Nuño Gonçalez de Nouoa murio en vida de su padre, como parece por vn testamento, que hizo Iuan Perez de Nouoa año de mil y quatrozientos, en que dize, que por quanto Nuño Gonçalez su hijo al tiempo, que otorgò otro testamento era viuo, y aora es finado, èl manda, y dà en pura donacion para siempre a Pedro Yañez de Nouoa su hermano la casa fuerte de Mazeda, de Limia, con todos los Cotos, y lugares, &c. Viuio despues de hecho este testamento, y huuo de su muger Doña Leonor de Castro a Suero de Nouoa, como consta por otro testamento, que con su poder hizieron Don Fray Alonso Abad del Monasterio de Osera, y Don Arias Fernandez de Villasante, Chantre de la Catedral de Orense, su fecha a veinte de Nouiembre de mil quatrozientos y seis, en que manda a Suero Yañez de Nouoa las casas fuertes de Sandianes, y de la Ciudad, y de Roucos, y de Mazeda, y Soriz con sus pertenencias, y a su hija Doña Mayor otros Cotos, y tierras con algunas condiciones pertenecientes al lustre de su casa, y concluyen los testamentarios, con que Doña Leonor de Castro madre de los dichos Suero Yañez de Nouoa, y Doña Mayor sea su tutriz, y guarda, hasta que se casen, y sea con ella tutor, y guardador dellos, y cumplidor deste testamento el Conde Don Fadrique su tio, y Don Alonso Almirante mayor de Castilla, tio del dicho señor Conde, y de la dicha Do-

Doña Leonor. Casò segunda vez Doña Leonor de Castro de cō Iuan Diaz de Cadorniga, hijo de Pedro Diaz de Cadorniga, que es aquel Cauallero, que està sepultado debaxo del arco entre la Capilla mayor, y la puerta de la Sacristia, donde està vn bulto de su persona con vn letrero de su nombre, y por este casamiento se vino a perjudicar mucho la hazienda desta casa, porque auiendo muerto Suero Yfañez de Nouoa, y Doña Mayor se apoderaron del Estado, Doña Leonor, y Iuan Diaz de Cadorniga, y vendieron muchos bienes a Don Fadrique Duque de Arjona, hermano de Doña Leonor, y las sucessiones, y herencias, que la pertenecian por sus hijos, que como poderoso entrò en ellos, y se quedò con la mayor parte.

6 Pedro Yañez de Nouoa sucedio en la casa, y Solar de Mazeda, por el testamento, que hizo su hermano Iuan de Nouoa, siruio este Cauallero al Rey Don Iuan el Segundo, ante quien presentò este testamento, los priuilegios de los señores Reyes sus antepassados, que auian dado a los señores de la misma casa, y la permuta, que por su mandado auia hecho Iuan Perez de Nouoa su padre, con el Adelantado Don Pedro Ruiz Sarmiento, suplicandole lo confirmasse, y el Rey lo confirmò con nueuo priuilegio. Casò Pedro Yañez de Nouoa con Doña Maria Perez de Ambia Dama de la Reyna Doña Constança muger del Rey Don Fernando el Quarto, hija, ò nieta de Iuan Garzia de Ambia, Señor de la Torre, y tierra de Armariz, y huuo della vna hija sola, que fue Doña Leonor de Nouoa, que sucedio en el Estado, que casò con Luis de Villamarin, Señor de la casa de Villamarin, de quien huuo a Suero de Villamarin, y à Don Iuan de Nouoa Villamarin, Tesorero, y Canonigo de la Santa Iglesia de Seuilla, de quien hablarè despues en la casa de Figueroa. Casò la segunda vez Doña Leonor de Nouoa con Fernando Enriquez, hijo de Don Enrique Enriquez, hijo tercero del Conde Don Pedro de Castilla, hijo, del Maestre Don Fadrique, y nieto del Rey Don Alonso el Vltimo deste nombre. Fue hermano mayor de Don Fernando Enriquez, Don Pedro Obispo de Mondoñedo, y hermano menor Don Enrique, truxolos al Reyno de Galizia, por ser primos suyos Don Fadrique Duque de Arjona, donde residia, y los casò, a Don Fernando con Doña Leonor de Nouoa, viuda de Luis de Villamarin, y diole el Castillo, y villa de Allariz, que posseyeron hasta, que murio en prision el Duque Don Fadrique. Fue Don Fernando gran Cauallero, y se crio en la casa del Rey Don Iuan el Segundo, y fue su Donzel, acompañole en las jornadas de paz, y de guerra, y fue por su mandado a la de Granada, como consta de vna prouision firmada del mismo Rey en veinte y dos de Setiembre del año de mil quatrozientos y quarenta y ocho, que tiene en su poder Don Antonio Yañez de Nouoa. Parece tambien por otra prouision dada a instancia de Don Fernando Enriquez, en que el mismo Rey le llama su vassallo, y Donzel, y comete a su Oidor Don Fernando de Toledo haga la informacion, que pide en nombre de Doña Leonor de Nouoa su muger, acerca de los lugares, y tierras, que fueron de Iuan de Nouoa su tio, y es su data año de mil quatrozientos y treinta y cinco.

7 Nacieron deste matrimonio Iuan Perez de Nouoa dezimo sexto Señor desta casa por donacion de Suero de Villamarin su hermano, hijo de Doña Leonor de Nouoa, y de Luis de Villamarin su primer marido, como parece por escritura hecha en la villa de Allariz a diez y seis de Octubre de mil y quatrozientos y sesenta y tres, y Alonso Enriquez de Nouoa, Comendador de la Batundeyra en el Orden de Alcantara, a quien el mismo Suero de Villamarin adjudicò, como hermano tambien suyo la Torre, y Coto de Armariz con sus vassallos, Señorio, y portazgos, con otros bienes, segun parece por la misma escritura. Casò Iuan Perez de Nouoa con Mencia Lopez de Mosquera, hija de Galor Mosquera señor del Coto del Villar de Payo Muñoz, de la nobilissima, y muy antigua casa de los Mosqueras, de donde han salido muchos, y grandes Caualleros a Castilla, y Andaluzia, cuyo Solar es en tierra de Mexia, y Montaos, dōde dizen està la casa de Lodoña, y Palacio de Frōte, y agua, y su diuisa es, cinco lobos negros en campo de plata, y de Doña Ana de Ocampo, y Va-

Vahamonde de la ilustre casa de Vahamonde, de quien hazemos memoria en la familia de los Vahamondes, y Faxardos. Fueron sus hijos Pedro Yañez de Nouoa primogenito, Fernando Enriquez Galor Mosquera, Francisco de Nouoa, Teresa, y Violante, Doña Teresa casò primera vez con Gonçalo Rodriguez Sotelo, de quien no tuuo hijos, y la segunda con Gonçalo de Puga, Regidor de Orense, cuyo Solar està, en la Torre de Lauredo de Metens, y otro en Orense Ciudad, que fundò el Capitan Amphiloco, su progenitor, como dize Don Seruando Obispo, y fue vno de los quatro Griegos, que vinieron a España despues, que se perdio, y son sus armas dos calderas negras en llamas de plata, y dos espuelas de gineta doradas, han descendido dèl grandes Caualleros. El Comendador Nuño Vazquez de Puga, fue muy priuado del Rey Dō Alonso, que murio en las Algeziras. Fueron tambien hijos de Iuan Perez de Nouoa, y de Doña Mencia Lopez de Mosquera, Suero, y Luis de Nouoa, como consta de vn testamento de Iuan Perez de Nouoa su padre hecho a veinte de Iunio de mil quatrozientos y ochenta y ocho. Fue Iuan Perez de Nouoa Cauallero poderoso, como parece por vna capitulaciō, que hizo con èl Don Diego Lopez de Haro, Gouernador del Reyno de Galizia en nombre de los señores Reyes Catolicos, sobre que no fauoreciesse a Don Rodrigo de Castro Osorio Cōde de Lemos su deudo, y vezino, que a la saçon estaua desavenido con los señores Reyes, hizose este assiento, y capitulacion a diez de Março de mil quatrozientos y ochenta y seis. Està enterrado con su muger en la Capilla mayor de san Francisco de Orense, entierro de los señores desta casa, con vn letrero, que dize: Sepultura de Iuā de Nouoa vassallo del Rey, señor de la casa de Mazeda, y de Doña Mencia Lopez Mosquera su muger, hijo de Fernando Enriquez, y de Doña Leonor de Nouoa su muger.

Casa de los Pugas

8 Pedro Yañez de Nouoa hijo mayor, fue señor dezimo septimo de la antigua casa de Mazeda, y fundò vinculo, y mayorazgo, porque antes eran bienes libres. Casò con Doña Iuana Diaz de Cadorniga, hija de Alonso Diaz de Cadorniga Regidor de Orense, y Alcayde del castillo Ramiro, y huuo a Doña Eluira successora, a Doña Leonor muger de Aluaro Suarez de Deza, señor de la fortaleza, y Valle de Tebra, cuya casa dize Don Seruando es en Deza, y que deciendē los deste apellido de Seueriano Conde de Galizia del linage de los Godos, y que se originaron deste Cōde Sueiro Seueriano, y Osorio Suarez, y Suando Melendo de Deza, y otros muchos Caualleros, que refiere, y añade que deciendẽ de los Churruchaos, y lo confirma el Licenciado Molina en la Descripcion deste Reyno, y este les dà por diuisa vna Torre solamente, empero Don Seruando se la dà en campo verde, y dos Estrellas blancas, y vna flor de Lis con vna Cruz encima, y ocho escaques por orla, Salazar de Mendoza en la historia del Cardenal Don Iuan Pardo Tauera dize, que el verdadero Solar de los Dezas, es la fortaleza de Benquerença junto al foso de Deza, que està cayda, y que se deshizo con otras cincuenta fortalezas de los deste linage, por mandado del Arçobispo de Santiago Don Berenguer de la Religion de Santo Domingo, en tiempo de las Comunidades de Galizia, y que fue Turrichao su primer apellido, que en lengua Gallega es lo mismo, que Torre en llano. Doña Eluira de Nouoa sucedio en la casa, y fue dezima octaua señora de Mazeda, casò con Alonso Lopez de Lemos, hijo segundo de Diego de Lemos, y de Doña Mayor de Vlloa, Señores de las fortalezas de Ferreyra, Sober, y Amarante. Progenitores de los Condes de Amarante. Cuya antigua nobleza es de siglos mas que ancianos, Don Iosef Pellizer en el memorial citado tratando del casamiento, que hizo Aloyro Fernandez, señor de la casa de Saauedra, Mayordomo mayor del Rey Don Bermudo el Segundo, y su Rico Hombre con doña Vrraca Lopez de Lemos, dize, que Don Pedro Obispo de Orense engrandece mucho esta casa diziendo, que salio de la de Castro, y que deciendẽ de la señora Lupa, y de los Lupulos Romanos, que fueron dueños de la tierra *de Lemabus*, y que eran de los antiguos Leminos, y posseian treze Castillos, y en medio de los doze, el que llamauan Castro Lutonio, y que era su Solar el Palacio de Março àzia Occidente, vna legua de los Castillos àzia el Miño, y que la casa, y Estado, pa-

Casa de los Dezas

Casa de los Lemos, Condes de Amarante.

patò

parò en hembra, que fue segunda muger de Fernan Laynez (de quien, y de su primera muger vienen los de Castro) en quien tuuo vn hijo que lleuò el apellido de Lopez de Lemos, tomando las armas maternas, que eran treze roeles azules en campo de plata. Que deciendent de los Castros, afirman muchos Autores, el Licenciado Molina en la descripcion del Reyno de Galizia. El Marques de Monteuelo en las Notas al Conde Don Pedro, y Don Mauro Castella, habla tambien del Solar de Março, y haze mencion de los Lopez de Lemos, oy son Condes de Amarante, conseruando los lustres de su antigua sangre.

9 Fueron hijos de Alonso Lopez de Lemos, y de Doña Eluira de Nouoa, Iuan de Nouoa y Lemos, q̃ sucediò en la Casa, Diego de Lemos, Doña Mayor muger de Aluaro de Taboada, Señor de Villasante, Iuan de Nouoa y Lemos hijo mayor fue dezimo Señor desta Casa, y Estado de Mazeda, y vno de los Caualleros mas señalados de aquel Reyno, protector de la Ciudad de Orense, a quien se encomendauan los negocios mas graues, è importantes de aquel Reyno, casò con Doña Maria de Vlloa, hija de Don Lope de Taboada, Señor de la antigua Casa de Taboada, y de Doña Aldonça de Mosquera y Deza, hija de Iuan Vazquez de Deza Regidor de Orense, y de Doña Beatriz de Puga, que era nieta de Nuño Gonçalez de Puga. Don Lope de Taboada, fue hijo de Lope de Taboada, Señor de la misma Casa, y Solar, y de Doña Maria de Vlloa su muger, hermana de Don Sancho de Vlloa, primer Cõde de Mõterrey, cuyo Señorio possee oy Don Iuan de Taboada, Cauallero del Orden de Santiago, Maesse de Cãpo de aquel Reyno, hijo de Don Antonio Taboada Pimentel, Cauallero del mismo Orden, Señor de la misma Casa, y tambien Maesse de Campo, y de Doña Maria de Figueroa su muger, hija de Ares Pardo de Figueroa, Señor de las Casas de Pardo y Figueroa, Cauallero del mismo Orden, y Gouernador de las armas de la Coruña. Nacieron deste matrimonio de Iuan de Nouoa y Lemos, y de Doña Maria de Vlloa, Don Antonio Yañez de Nouoa sucessor, Don Alonso de Vlloa que muriò de corta edad, Doña Aldonça de Nouoa que sucediò en la Casa, y Doña Geronyma de Vlloa, muger de Diego de Lemos, Señor de las fortalezas de Ferreyra, y Sober, y Amarante, progenitor de los Condes de Amarante. Don Antonio Yañez de Nouoa y Lemos fue vigesimo Señor de la Casa de Mazeda, y de las fortalezas de la Yosa, y su tierra, casò la primera vez con Doña Isabel de Villafuerte y Guzman, hija de Iuan Rodriguez de Villafuerte, Cauallero del Orden de Santiago, y de los mayorazgos mas nobles, y ricos de Salamanca, y gouernador del Reyno de Granada, y de su muger Doña Leonor de Guzman, de quien no tuuo sucession, y assi casò la segunda con Doña Maria de Moscoso y Sotomayor, hija de Fernando Perez de Lanços Andrade y Castro, Señor del Valle de Lauriña, y de su muger Doña Ana de Sotomayor, de quien no tuuo sucession tampoco, casò la tercera con Doña Constança de Lemos y Saauedra, hija de Don Diego de Lemos, Señor de la fortaleza de Villar, y de los Cotos de Parasita, y Tubin, y de Doña Mayor de Cadorniga, y tampoco tuuo sucessores.

Casa de los Señores de Taboada.

10 Sucedio à Don Antonio Yañez de Nouoa su hermana Doña Aldonça de Nouoa y Lemos, y fue Señora vigesima primera desta Casa, casò la primera vez con Don Fernando de Seyjas y Andrade, Señor de la Casa de san Payo de Narla, del antiguo Solar, y Noble de los Seyjas, que està cerca de Lugo, de quien descienden muchos Caualleros mayorazgos en Castilla, y en la toma de Iaen fue heredado vn Cauallero deste mismo apellido, y firmò sus franquezas como Rico-Hombre, y traen por armas tres palomas pardas en campo de plata, naciò vna hija deste matrimonio, que se llamò Doña Brianda de Seyjas y Andrade, que casò con Don Alonso Ordoñez de Lara, que sucediò en el mayorazgo de san Payo, casò la segunda vez con Don Iuan Perez de Lanços, Señor de la Casa, y Solar de Lanços, del Valle de Lauriña, y de otros muchos lugares, y fortalezas, y fueron sus hijos Don Alonso de Lanços Castro y Andrade, que oy viue, y es Conde de Mazeda, y Vizconde de la Yosa, Señor del Valle de Lauriña, Medin, Santiago, Santa Maria de Oyes, y de la fortaleza Dalmesta, Cauallero del Orden de Santiago, y

Casa de los Seyjas.

esta

està casado con Doña Maria de Cordoua y Ayala, hija del Cõde de Villalua, Don Fernando de Andrade y Castro, que es oy Arçobispo Obispo de Iaen, y electo de Malaga, y Cordoua, sin aceptar, y Doña Maria de Moscoso y Sotomayor, Religiosa en el Conuento de Santa Clara de Ponteuedra, son hijos de Don Alonso de Lanços y Andrade, y de Doña Maria de Cordoua, Don Bernardino de Lanços, Vizconde de la Yosa, que està casado con Doña Baltasara de Sotomayor y Montenegro, Señora de la Casa, y mayorazgo de Sobran, y los demas que nombramos en la Casa de Andrade.

Casa de los Pardos de Cela.

1 EL Linage de los Pardos es antiquissimo, y Nobilissimo, ay muchos en Galizia deste apellido, en Aragon, Valencia, Andaluzia, y Castilla, en vn papel manuscripto, que huue de Don Iuan de Solorçano Pereyra, del Cõsejo de Indias, y del Real de Castilla, vi, que dize, descienden de vn Conde de mucha fama, natural de Grecia, que se llamaua Parcho, de la gran Casta de los Marmoles, que vino a poblar al Reyno de Galizia, quãdo los quatro Condes, de quien hablan las Historias vinieron a este Reyno con el Conde Don Mendo. Salazar de Mendoza refiere, que han dicho algunos, que decienden de los Parthos gente del Asia, pero no assiente à este parecer, porque afirma, que son de mayor antiguedad. Antonio Beuter en su Coronica de España en el capitulo veinte y tres, tratando de la venida de Santiago à Zaragoça, dize, que en ella habitarõ familias muy Ilustres de los Romanos, y señala dos solas, las de los Cornelios, y los Pardos. Don Mauro Castella le cita en el folio octauo de su Historia, y añade, que se hallan letreros Romanos que estàn en Monuiedo grauados en piedras, y en otras partes, Beuter afirma, que en las ruinas de la antigua Sagunto (y lo trae Morales en las antiguedades de España) se halla este apellido de Pardo en algunas piedras de los Romanos. La de Sagunto dize, que Lucio Bebio Pardo a los Dioses de las almas por Gemina Marina, que muriò de treinta años, a quien tenia obligacion,

Salazar de Mendoza en la vida del Cardenal Tauera.

Beuter en la Coronica de España cap. 23.
Don Mauro Hist. de Santiago fol. 8. col. 2.

Dijs Man.
Gemin. Merines ann. XXXI.
Bæbius Pardus omni bono de
se meritæ fecit.

2 En el Concilio Illibiritano, que se celebrò en tiempo del Emperador Constantino, se hallò Pardo Obispo de Mentesa, assi lo dizen Argote de Molina, Don Mauro Castella, Gil Gonçalez en el tomo primero del Teatro Eclesiastico, folio ducientos y quarenta y dos, y Salazar de Mẽdoza. Hallamos memoria, dize Argote, de ocho Obispados de Andaluzia, firmados en los Concilios de España. Pardo en el año de trecientos y veinte y quatro del Nacimiento de Christo. Los Reyes de Aragon segun Argote en el libro primero de su Nobleza de Andaluzia, en el capitulo quarenta y nueue, los hã reconocido en otra edad por parientes, como parece de muchos priuilegios, y de muchas Historias de aquella Corona. Los Pardos de aquel Reyno se llaman de la Casta, por ser Señores de la Villa, y Castillo deste nombre, y son Condes de Alaquas, dizen, que estos Caualleros vienen de Pardo Aznar, que passò de Galizia à Aragon, por los años de mil dozientos y ocho, como refiere la Coronica de aquel Reyno en el capitulo onze, y treze, donde le dà nombre de Rico Hombre, de Mayordomo mayor del Rey, y Señor de la Villa, y Castillo de la Casta, y que esta merced se hizo por auer puesto fuego al palenque de los Moros en la celebre batalla de las Nauas de Tolosa, hazaña que alaba mucho el Arçobispo Don Rodrigo Ximenez, por auer se señalado mucho en aquellos conuates. Por este hecho tã heroyco añadierõ en sus armas, que son vna Aguila parda coronada en campo colorado, los tres tizones verdes en campo roxo. Pardo Aznar dexò vn hijo en seruicio del Rey de Castilla Don Alonso, que ganò esta vitoria, este seruiò despues al Rey Don Fernando el Santo contra los Moros, quando conquistò a Iaen, que le llamò Don Aznar Pardo, y le fue dado en heredamiento el Villar, que por memoria suya se llama el Villar Don Pardo, corrompido de Don Pardo, que fue su primer Señor, y lo son oy los descendientes deste Cauallero, con titulo de Condes del Villar, emparentados cõ las mas Ilustres Casas de toda España.

Argot. lib. 1. de la Nobleza de Andal. c. 13. fol. 12.
Don Maur. Hist. de Santiag.
Salaz. de Mendoza Hist. del Cardenal cap. 1.

Argot. lib. 1. cap. 49. fol. 45.

Fue

Fue heredado juntamente en la Torre de Gil Olid Pedro Pardo, cuya hazienda, y nombre se conserua, si bien transferida en la Casa de Aualos, que eran de los antiguos apellidos de Aznar. En Baeza Beltran de Aznar del apellido de Pardo, Antonio Pardo de Luna. Y en la Ciudad de Vbeda Don Christoual Pardo del Orden de Calatraua, y Don Alonso de Villaroel y Pardo, padre de Doña Francisca de Villaroel, muger de Don Gregorio de Chaues Cauallero del Abito de Calatraua del Consejo de Ordenes, cuyos hijos son Don Christoual de Chaues y Villarroel, Don Francisco, y Doña Iuana, que no han tomado Estado.

El Conde Don Pedro tit. 43. Alonso Tellez de Menes. en su Nobiliario.

3 El Conde Don Pedro en el titulo quarenta y tres, y Alonso Tellez de Meneses en su Nobiliario, hazen memoria de Don Fadrique Pardo el de Lombardia, por quien son raros los Señores de España, que no tengan sangre de Pardo, porque su hija doña Ines Fadrique Pardo casò con Martin Perez Portocarrero, hijo de Hernan Perez Portocarrero Embaxador de Roma, que despues vino à Castilla, y fue paje de Camara del Rey Don Sancho, y siruiò al Rey Don Fernando su hijo contra el Infante Don Iuan, que pretendia el Reyno de Leõ, naciò deste matrimonio Fernan Perez, que muriò sin hijos, y Martin Fernandez Portocarrero, Mayordomo mayor del Rey Don Alonso, y primer Señor de Villanueua del Fresno, que en su muger Doña Maria Tenorio, hija de Don Alonso Tenorio Almirante dezimo sexto de Castilla en tiempo del Rey Don Alonso el Onzeno huuo a Martin Fernandez Portocarrero, de quien vienen los Marqueses de Villanueua del Fresno, y à Alonso Hernandez de quien proceden los Condes de Medellin. Martin Fernandez casò con Doña Leonor Cabeça de Vaca, hija de Don Pedro Cabeça de Vaca, Maestre de Santiago, y procreo quatro hijos Don Pedro Fernandez sucessor, Doña Francisca Portocarrero, de quien vienen los Condes de Palma, Doña Beatriz, de quien vienen los Adelantados de Andaluzia Duques de Alcalà, y D. Eluira muger, que dizen fue de Don Aluaro de Luna Condestable de Castilla. Don Pedro Fernandez primogenito, casò cõ Doña Beatriz Enriquez, hija del Almirante Don Alonso Enriquez, y huuo à Doña Maria Portocarrero, que casò con D. Iuan Pacheco Maestre de Santiago, cuyos hijos fueron Don Diego Lopez Pacheco Marques de Villena, y Don Pedro Portocarrero Señor de Villanueua del Fresno, desde aquì son Pardos los Marqueses de Villena, y todas las Casas grandes, con quien han emparentado. Don Pedro Portocarrero Señor de Villanueua del Fresno casò con Doña Iuana de Cardenas, hija de Don Alonso de Cardenas Maestre de Santiago, y procedieron deste matrimonio tres hijos, Don Iuan Portocarrero sucessor en el Marquesado de Villanueua del Fresno, Don Alonso de Cardenas, primer Conde de la Puebla del Maestre, que casò con Doña Eluira de Figueroa, Don Garci Lopez Portocarrero progenitor de los Marqueses de Alcalà, Don Alõso de Cardenas, primer Conde de la Puebla casò con Doña Eluira de Figueroa, hija de Don Gomez de Figueroa segundo Conde de Feria, y nacieron deste matrimonio muchos hijos, y entre ellos, Don Pedro de Cardenas, segundo Conde de la Puebla, cuya linea por falta de sucessìon se acabò, Don Gomez de Cardenas, que fue Señor de Lobon, cuya linea se extinguiò por la misma causa, Don Alonso de Cardenas que no tuuo sucessiõ en su muger Doña Leonor de Castilla, Don Garci Lopez de Cardenas casò con Doña Beatriz de Toro y Vlloa, Señora de Donadio, y deste matrimonio nacieron Don Luis de Cardenas, sexto Conde de la Puebla, cuya linea se extinguiò por falta de sucessìon tambien, y Doña Eluira de Cardenas y Figueroa, muger de Don Vrban de Peralta, que fue excluida por ser hembra de la sucessìon, son sus hijos Don Luis de Peralta del Orden de Santiago, Señor del Donadio y Valtierra, Alferez mayor de Llerena, Gentil Hombre de la boca, y del Consejo de Hazienda, Don Alonso de Cardenas del Orden de Santiago, Señor de Ambite, y Embaxador de Ingalaterra, y Don Enrique de Cardenas Obispo de Almeria, Don Luis de Peralta tuuo en su primera muger Doña Iuana de Peralta, à Doña Eluira de Peralta muger de Don Mateo Iuañez del Orden de Calatraua, Señor de Corpa, y del Consejo de Hazienda, padres de Don Gaspar Iuañez del

mismo Orden, que està casado con Doña Maria de Cordoua y Mendoza, hija de Don Nuño de Cordoua, Marques de Agropoli. Don Lorenço Suarez de Figueroa y Cardenas, hijo quinto de Don Alonso de Cardenas, primer Conde de la Puebla, tuuo por nieto a Don Lorenço de Cardenas, que fue septimo Conde de la Puebla, padre de Don Diego de Cardenas, que es oy octauo Conde, con otros grandes Titulos, y Señorios, y de Doña Lorença de Cardenas, muger de Don Lorenço Ramirez de Prado, Cauallero del Orden de Santiago, del Consejo Real de Castilla, y de la Cruzada, y Embaxador de Francia, Don Iuan Portocarrero fue primer Marques de Villanueua, y en su muger Doña Maria Osorio, hija de Don Pedro Aluarez Osorio Conde de Lemos, y de la Condesa Doña Maria Bazan su segunda muger, tuuo a Don Pedro sucessor, a Don Alonso que sucedio tambien, y a Don Christoual Portocarrero, de quien decienden los Condes de Montijo. Don Pedro Portocarrero segundo Marques de Villanueua, caso la primera vez con Doña Magdalena Pacheco, hija de Don Diego Lopez Pacheco, segundo Duque de Escalona, y la segunda con Doña Maria Enriquez sin tener de ninguna sucession. Heredòle Don Alonso su hermano, y fue tercero Marques de Villanueua, caso la primera vez con Doña Leonor Portocarrero su prima hermana, y nacio deste matrimonio Don Iuan Portocarrero, quarto Marques de Villanueua, caso con Doña Iuana Portocarrero su prima hermana, hija de Don Christoual Osorio Portocarrero su tio, fueron sus hijos Don Alonso primogenito, que fue quinto Marques de Villanueua, y caso con Doña Isabel de la Cueua hija de Don Aluaro Bazan primer Marques de Santa Cruz, cuya hija fue Doña Francisca Portocarrero, que casò primera vez con el Marques de Celada, y la segunda con Don Antonio Moscoso hijo del Conde de Altamira, y murio sin sucession.

4 En el Reyno de Galizia de donde vienen todos los Pardos, ay dos Solares, el vno es el Castillo de Miraflores dos leguas de Betanços, que es del Conde de Lemos, que tiene sangre de Pardo, como se ha dicho en la gran Casa de los Condes de Andrade. El otro es la Torre de Cela, cuya Señora es oy Doña Iuana Maria Pardo de Figueroa, hija del famoso Cauallero Don Iuan Pardo de Figueroa, Señor de las Casas de Pardo de Cela y Figueroa, Gouernador de las armas de la Coruña, Cauallero del Orden de Santiago, y Alferez mayor que fue del mismo Orden, y de Doña Margarita de Prada y Cadorniga de la ilustre Familia de los Cadornigas, de quien ya hizimos menciõ en la de los Condes de Mazeda, nieta de Ares Pardo de Figueroa, Señor de las mismas Casas, Gouernador de las mismas armas, y Cauallero del mismo Orden, y de Doña Maria de Lupidana y Gueuara, segunda nieta de Ares Pardo de Cela y Figueroa, Señor de entrambos Solares, y de Doña Francisca Enriquez de Monroy, hija de Don Alonso Larços y Andrade, Señor de la Casa de Lanços, y del Valle de Lauriña, y otros muchos lugares, y fortalezas, progenitor de los Condes de Mazeda, Vizcondes de la Yosa, y de Doña Ines Enriquez su muger, hija de Garci Sarmiento de Soto mayor, Señor de Sobroso, y Saluatierra, progenitor de los Condes de Saluatierra, y de Gondomar, y de Doña Francisca de Sotomayor, hija de Pay Sorred de Sotomayor, y de Doña Mẽcia de Andrade, con quien huuo en dote la Villa de Saluatierra, nieta de Diego Sarmiento de Sotomayor, y de Doña Leonor de Meyra y Valladares, Señora destas dos Casas, viznieta de Garci Fernandez Sarmiento, Alferez mayor del Rey Don Iuan el Segũdo, y Adelantado mayor de Galizia, y de D. Eluira Manrique, progenitores de los Condes de Santa Marta, y de Riuadauia, oy Marqueses de Camarasa, quarta nieta de Diego Perez Sarmiento, Adelantado mayor de Galizia, quinta nieta de Diego Perez Sarmiento, primer Adelantado de aquel Reyno, y hermano mayor de Diego Gomez Sarmiento, progenitor de los Condes de Salinas, oy Duques de Hijar, sexta nieta de Diego Perez Sarmiento, descendiente por linea recta de Don Aluaro Saluadores Conde de Bureba. Por la parte de Doña Francisca de Sotomayor su abuela era Doña Francisca Enriquez de Monroy, viznieta de Aluaro Perez de Sotomayor, y de Doña Ines Enriquez de Mõroy. Don Aluaro era hijo de Don Pe-

dro

dro Aluarez de Sotomayor, Conde de Caminia, Vizconde de la Ciudad de Tuy el año de mil quatrocientos y setenta y seis, y Señor de la Casa de Sotomayor, y de la Villa de Crecente, y Fornelos, Doña Ines Enriquez su muger; era hija de Hernando de Monroy, Señor de las Villas de Velbis, y Almarez, progenitor de los Condes de Deleytosa, que oy posseen los Condes de Oropesa por Doña Beatriz de Monroy y Ayala, Señora deste Condado; y de Doña Catalina de Herrera, hija de Pedro Nuñez de Herrera, Señor del Estado de Pedraza, y de la Casa de Herrera, y de Doña Blanca Enriquez su muger, hija de Don Alonso Enriquez primer Almirante de Castilla, hijo de Don Fadrique Maestre de Santiago, y nieto del Rey Don Alonso el Onzeno.

5 Destos dos esclarecidos Solares de Pardo ha procedido gran Caualleria. Vasco Da Ponte, que es facil de trocar los nombres, y los apellidos dize, que Gomez Perez de Pereyra fue Señor de Soejos, de Soyro, de Erboedo, y de Terraza, y que casò con vna Dueña del linage de los Pardos, y que huuo della à Martin Sanchez de las Mariñas, que era de los Sanchez por su padre, y que casò con Doña Berenguela de Moscoso, hija de Lope Perez de Moscoso, cuyo hijo fue Ares Pardo. Pero no fue Gomez Perez Pereyra el padre de Martin Sanchez, sino Ares Pardo, como dize bien èl mismo en la Casa de Altamira, y Don Iosef Pellizer en el memorial de los Marqueses de Ribas, y todos los que han escrito desta Casa, ni es creible, que en ella se huuiera oluidado tanto el apellido de Pereyra, siendo tan esclarecido, y de vno de los mas Nobles del Reyno de Galizia, de quien saliò Nuño Aluarez Pereyra Condestable de Portugal, y ascendiente de los Duques de Bergança, que alguno desta Familia no se huuiera llamado deste nombre, auiendo sido su primer progenitor. Fue pues Ares Pardo padre de Martin Sanchez, este casò con Doña Berenguela de Moscoso, hija de Lope Perez de Moscoso, y fue su hijo Ares Pardo gran Cauallero, Señor de muchos lugares, y de abundante Familia; casò con Doña Teresa de Montaos, hija de Garcia de Prego, que era de la Casa de Siluan, y de Montaos, y por su madre de la de Sotomayor, y de Limia, fueron sus hijos Gomez Perez de las Mariñas, y Doña Berenguela muger de Alonso de Mendoza, Gomez Perez passò a la Corte, fue el mayor justador que huuo en su tiempo en Castilla, y mostròlo en tiempo del Rey Don Iuan el Segundo, quando venciò al Aleman, que corriò toda España, y nadie se auia atreuido a justar con èl, casò con Doña Teresa de Haro, hija de Diego Lopez de Haro, descendiente como diximos de los Señores de Vizcaya, y de Doña Ginebra de Acuña, hija de Martin Vazquez de Acuña, progenitor de los Duques de Escalona, y Osuna. Nacieron deste matrimonio Doña Maria de las Mariñas, Doña Costança de las Mariñas, que casò con Fernan Perez Parragues, Señor de la Casa de Parraga, despues de auer casado con Lope Sanchez de Vlloa y Moscoso, y Doña Ginebra muger de Luis de Azeuedo y Fonseca, hermano del Patriarca Don Alonso de Fonseca, cuyo hijo fue D. Alonso de Quiñones, Cauallero del Orden de Alcantara, que por morir sin sucession heredò Doña Maria su hermana mayor; lo de Santiso, y Parada, Doña Maria de las Mariñas, fue muger de Don Diego de Andrade, Señor de Puentes de Eume Ferrol, y Villalua, y de otros muchos lugares, y fueron sus hijos Don Fernando de Andrade, primer Conde de Andrade, y Villalua, y los demas que referimos en la Casa de Andrade, fue hija de Don Fernando, y de Doña Francisca de Vlloa Zuñiga y Biedma, Doña Teresa de Andrade, que casò con Don Fernan Ruiz de Castro, Marques de Sarria, primogenito de Don Pedro Fernandez de Castro, oy Conde de Andrade, hijo de Don Francisco Fernandez de Castro, oy Conde de Lemos, y de la Condesa Doña Antonia Giron su muger, a quien se nombrò Doña Iuana en la Casa de Lemos por yerro de Imprenta.

6 Ha auido en todas edades grandes Caualleros deste apellido, y Solar. Ares Pardo Comendador de la Barra en el Orden de Santiago en los tiempos del Rey Don Alonso el Bueno, haze memoria dèl Rades en la Coronica de las Ordenes en el capitulo diez y seis, y de Fray Iuan Suarez Pardo, Comendador de Benquerencia

Rades Coron. de Santiag. cap. 16.

cia del Orden de Calatraua en el capitulo veinte y siete, reynando el Rey Don Alonso el Onzeno. Y en este mismo tiempo, que fue el año de mil trecientos y treinta, quando se corono este famoso Rey, y instituyò el Orden Militar de la Vanda, vno de los que armaron Caualleros fue Arias Pardo, que era Señor de la Torre, y Casa de los Pardos de Cela, de quien hablarèmos despues. Vasco Da Ponte refiere muchos Caualleros desta Casa, Señores de vassallos, y escuderos, de Ares Pardo dize, que fue hijo mayor de Fernan Perez Parragues, y de su segunda muger Doña Constança de las Mariñas, hija de Gomez Perez de las Mariñas, y de su muger Doña Teresa de Haro, y nieto de Pedro de Paraga, y de su muger Doña Violante Nuñez Pardo de Aguiar y Môtenegro, y viznieto de vn hermano de Vasco de Paraga, Señor de la Casa de san Saluador, que se llama la Proua de Paraga, y que fue su muger de Ares Pardo Teresa Vazquez, hija de Esteuan de Iunqueiras, hijo de Martin Rodriguez de Iunqueiras, y de vna hija de Payo Gomez de Sotomayor el Mariscal. De Iuan Lopez Pardo de Haro haze memoria tambien, y que fue hijo de Fernan Perez Parragues, y de Doña Constança, y dize, que casò con hija de Fernan Diaz de Riuadeneyra, hijo de Pedro de Bolaño, y de D. Beatriz Pardo de Castro. Tambiē la haze de Iuan Pardo de Amaya, y dize, que fue padre del Mariscal Pedro Pardo, y de Pedro Pardo Porta Pazes, padre de Garcia Diez de Mesia, Señor de la Casa de Mesia, y de Iuan Pardo de Adro morador en Betanços, y de Lope Nuñez Pardo, cuyo hermano, dize, fue Ruy Fernandez Noguerol.

Hist. del Rey Don Alonso el XI.

Vasco Da Ponte en la Casa de Paraga.

7 Salazar de Mendoza en la Historia del Cardenal Don Iuan Pardo Tauera, tratando del origen deste gran Prelado dize, que fue de los Pardos de Cela, y dà por su primer pariēte al Mariscal Diego Pardo, Cauallero de la Vanda, cuyo hijo fue Diego Perez Pardo, Cauallero del mismo Orden, que viuiò, y muriò en Salamāca, y esta enterrado en la Iglesia mayor antigua, tuuo tres hijos, à Pedro Diaz Pardo, à Diego Pardo, y a Ares Pardo, el mayor de los tres fundò con vna hermana suya vna Capellania en San Adrian de Salamanca, cuyo Patronazgo tienen los Marqueses de Malagon sus descendientes, fue su muger Maria Hernandez de Velasco, hija de Gōçalo Hernandez de Velasco, del Solar de Velasco cerca de Laredo, sobrino del Obispo de Salamanca, con quien vino a viuir en aquella Ciudad, tuuo Pedro Diaz Pardo mucha hazienda en Villeruela, que le dieron en dote, y huuo deste matrimonio à Diego Pardo, que casò con Doña Catalina de Azeuedo, de quien en vna relacion, que hizo del Cardenal Don Iuā Pardo de Tauera Don Alonso de Fōseca Patriarca de Alexandria, y Arçobispo de Seuilla al Señor Rey Don Fernando el Catolico, dixo, que era su prima, procrearon à Ares Pardo, que casò con Doña Guiomar Tauera, hija de Iuan Tauera, y de vna señora de los de Medina, natural de Madrigal, descendiente de Don Berenguer de Medina, que se hallo en la cōquista de Medina del Campo, siendo Capitan de los Muzarabes, y se ganò por su valor la batalla, y la Villa. Fue padre de Iuan Tauera, Iuan Rodriguez Tauera llamado el Biejo, y su madre Doña Maria Deza prima hermana de Don Fray Diego Deza Inquisidor General, y Arçobispo de Seuilla, y tia del Cardenal Don Pedro Deza, cuya Casa posseen oy los Condes de la Fuente del Sauco. Fueron hijos de Ares Pardo, y de Doña Guiomar Tauera Diego Pardo primogenito, y Don Iuan Pardo Tauera, Obispo que fue de Ciudad Rodrigo, de Leon, y Osma, Arçobispo de Santiago, y despues de Toledo, Presidente de Castilla, Inquisidor General, Gouernador destos Reynos, quando el Señor Emperador Carlos Quinto passò à Italia, y Cardenal de la Iglesia Romana. Diego Pardo hermano mayor del Cardenal casò con Doña Maria de Saauedra, hija de Gonçalo de Saauedra Rico-Hombre, Mariscal de Castilla, y Alcalde mayor de Seuilla, y de Doña Maria Zapata, y Alarcon, hija de Ruy Sanchez Zapata Copero mayor, y Señor de Barajas, y la Alameda, progenitor de los Condes de Barajas, lleuò Doña Maria en dote la Mariscalia, y Alcaydia mayor, y naciò deste matrimonio Ares Pardo de Saauedra Mariscal de Castilla, Señor de las Villas de Malagon, y Paracuellos, y Doña Guiomar Pardo Tauera, muger de Don Iuan de Vlloa Sarmiento, Señor de

Salazar de Mendoza Hist. del Card. Tau. cap. 4. y 7.

de Villalonso, progenitor de los Condes de Villalonso, y Doña Maria Tauera, muger de Dõ Rodrigo de Vlloa Marques de la Mota, de quien vienen por hembra los Condes de Salinas, los de Ayala, y de Nieua. Ares Pardo de Saauedra casò la primera vez, con Doña Guiomar Carrillo de Mendoza, Condesa proprietaria de Piiego, de quien no tuuo sucession, y la segunda con Doña Luisa de la Cerda, hija de Don Iuan de la Cerda, y de Doña Maria de Silua su muger, Duques de Medina Celi, y huuo della a Don Iuan Pardo de la Cerda, que murio sin hijos, y a Doña Guiomar Pardo, que sucedio en la casa, y fue primera Marquesa de Malagon, la qual casò tres vezes, la primera con Don Iuan de Zuñiga y Requesens, la segunda con Don Iuan de Guzman, la tercera con Don Duarte de Portugal Marques de Flechilla, hermano del Duque de Bergança, y no tuuo sucession de ninguno de los tres, y assi entrò en la herencia del Estado, y mayorazgo Doña Guiomar Pardo Tauera su tia, muger de Don Iuan de Vlloa Sarmiento, Señor de Villalonso, cuyos hijos fueron Don Iuan de Vlloa Sarmiento Pardo Tauera, y Doña Isabel muger de Don Iuan de Acuña progenitor de los Condes de Requena, Don Iuan de Vlloa Sarmiento, casò con Doña Francisca Osorio, hija de Don Francisco Osorio, Señor de Valdunquillo, y fue su hijo Don Gaspar de Vlloa primer Conde de Villalonso, que en su muger Doña Teresa de Saauedra, hija de Iuan Arias de Saauedra Conde del Castellar, tuuo a don Diego Pardo Tauera y Vlloa, Conde de Villalonso, y a doña Francisca de Vlloa, muger de don Gaspar Arias de Saauedra Conde del Castellar, padre de Fernan Darias de Saauedra, sexto Conde del Castellar, y de don Iosef de Saauedra Ramirez, Marques de Riuas. Don Diego Pardo Tauera Vlloa y Sarmiento, segundo Conde de Villalonso, sucedio en el Marquesado de Malagon, y de los demas Señorios a doña Guiomar Pardo su tia, casò la primera vez con doña Magdalena Sarmiento, hija de don Diego Sarmiento de Villandrando Conde de Salinas y Riuadeo, y la segunda con doña Antonia de Benauides, hija de don Francisco de Benauides Conde de Santisteuan sin hijos de ambos matrimonios. Don Fernan Darias de Saauedra sexto Conde del Castellar, hijo de doña Francisca de Vlloa, y de don Gaspar, quinto Conde, heredò el Estado de Malagon por muerte de don Diego, y casò con doña Catalina Enriquez, hija de dõ Rodrigo Enriquez de Cabrera Marques de Valdunquillo. Es oy Marquesa de Malagon doña Guiomar Pardo Tauera Saauedra Vlloa y Sarmiento, que està casada con don Luis de Alencastre, hermano de los Duques de Auero, y Abrantes.

8 Lope Nuñez Pardo, de quien haze memoria Vasco Da Ponte en la casa de Altamira, fue hijo de Ares Pardo aquel Cauallero, nombrado en la Coronica del Rey Don Alonso el Onzeno; quando se coronò en Burgos, y instituyò el Orden de la Vanda, y fue armado Cauallero del mismo Orden con otros Nobles del Reyno de Galizia, casò con Doña Iuana de Montenegro hermana de Tristan de Montenegro, y nacieron deste matrimonio Iuan Nuñez Pardo llamado el Viejo, Señor de la Torre, y casa de Cela, y Lope Nuñez Pardo de Montenegro, padre de Doña Violante Nuñez Pardo, muger de Pedro de Paraga, Señor de san Saluador de la Proba de Paraga. Iuan Nuñez Pardo el Viejo, Señor de la Torre, y casa de Cela casò con Doña Violante de Aguiar, y tuuo a Iuan Nuñez Pardo primogenito, al Mariscal Pedro Pardo de Aguiar, y a Eluira Ares Pardo, muger de Gonçalo Mendez, Señor de la casa de Don Libum en Asturias. De Doña Violante Nuñez Pardo, y de Pedro de Paraga fueron hijos Fernan Perez Parragues, y Iuana Diaz de Lemos, Fernan Perez Parragues, como dirèmos en la casa de Paraga, fue Señor de san Saluador de la Proba de Paraga, y Iuana Diaz de Lemos fue muger de Pedro Fernandez de Andrade, hermano de Diego de Andrade, Señor de Puentes de Eume, y padre del Conde Don Fernando de Andrade, segun diximos en la casa de Andrade. Iuan Nuñez Pardo hijo primogenito de Iuan Nuñez Pardo el Viejo, y de Doña Violante de Aguiar, heredò la casa de Cela, y fue el que mataron en Cambaas, y dexò en Doña Constança Vazquez su muger, hermana de Doña Leonor Vazquez muger del Mariscal Suero Gomez de Soto-

tomayor, y ambas hijas de Alonso Vazquez, señor de la Insula, y de otros muchos vassallos, a Ares Pardo de Cela, Señor de la casa de Cela, y a Leonor Nuñez Pardo, muger de Christoual de Andrade, hijo de Pedro Fernandez de Andrade, y de Iuana Diaz de Lemos, como consta de papeles, y escrituras, que estan en mi poder. Casò Ares Pardo de Cela, señor de la casa con Isabel Gonçalez de Figueroa, hija de Fernan Reymondez de Figueroa, señor de la casa de Figueroa y de Aldonça Rodriguez de Villamarin, de quienes hizimos memoria en la casa de Figueroa, y nacieron deste matrimonio Iuan Nuñez Pardo de Cela primogenito. Alonso Pardo de Figueroa, que casò con Catalina Vazquez su prima, nieta de Alfonso Vazquez, en quien tuuo dos hijas, la primera fue Catalina Vazquez Pardo, muger de Alonso Enriquez de Villacorta, cuyo nieto fue Francisco Enriquez de Villacorta Cauallero del Orden de Santiago, que murio sin sucession, y Don Iuan Baptista Enriquez Cauallero del mismo Orden, que oy viue sin tomar estado. Y la segunda Francisca Vazquez Pardo, muger de Antonio de Villarroel, hijo de Pedro de Villarroel, nieto de Iuan de Villarroel hermano de Ruy Gonçalez, y de Don Garzia de Villarroel, Adelantado de Caçorla, Comendador de Carrascosa, y todos tres hijos de Iuan Sanchez de Villarroel, señor del Solar, y termino redondo de Santa Maria de Villarroel, y de la hazienda, y casa de la Vellota del Paramo, de san Martin de la Fuente, y de otros cinco lugares en el valle de Valde Ginate, cõ jurisdicion ciuil, y criminal, y otras muchas possessiones. De Antonio de Villarroel, y de Francisca Vazquez Pardo viuen algunos nietos Religiosos, y Eclesiasticos, y todos Calificadores del Consejo Supremo de la Santa, y General Inquisicion. Es oy señor de la casa Don Gabriel de Villarroel, señor de Valde Spino.

9 Iuan Nuñez Pardo de Cela y Figueroa, hijo mayor de Ares Pardo de Cela, y de Isabel Gonçalez de Figueroa fue señor de entrambas casas, por auer sido llamado a la de Figueroa por su abuelo Fernan Reymondez en el vinculo, y mayorazgo, que fundò como diximos, y auer muerto sus tios Luis de Figueroa Villamarin, Gonçalo Diaz de Mesia, y Diego de Andrade, hermanos de su madre sin sucession. Fue pues Iuan Nuñez Pardo señor de las casas de Pardo y Figueroa con todas sus casas, montes, y dehessas, de las Feligresias de San Miguel de Figueroa, y de Santa Maria de Sarandones, con el derecho de presentar sus Beneficios, de los Cotos de Gudin, de Bregondo, y de Coyro, con todo su vassallaje, y jurisdicion ciuil, y criminal, y de las casas del Castro, que estàn en la plaça de la ciudad de Betanços, y de las de Santosteuo, y de Obre, y de Santiago de Riquian, y de Santa Maria de Continao. Casò con Catalina Rodriguez de Ponte del Solar antiquissimo de Ponte en la ciudad de la Coruña, de quien decienden muchos Caualleros en Castilla, cuyas armas son vna puente, y encima vna cabeça de Lobo, por tener mucho deudo con los antiguos Loberas. Nacieron deste matrimonio Ares Pardo de Cela y Figueroa, que sucedio en los mayorazgos, Doña Isabel de Cela, muger de Fernan Remondez de Figueroa Doña Aldonça, y Doña Iuana de Figueroa y Villamarin, muger de Garzia de Camaño y Mendoza, Señor de Rubianes, progenitor de los Marqueses de Villa Garzia, y Vizcondes de Barrantes, y de Doña Cõstança de Figueroa y Mendoza, muger de Don Iuan de Gayoso y Lugo, señor de Guntin, y Canedo, y otros muchos lugares, padres de Don Francisco de Mendoza, Colegial en el mayor de San Saluador de Ouiedo, y Catedratico de Decretales en la Vniuersidad de Salamanca, y oy del Consejo de su Magestad, y su Iuez mayor de Vizcaya, como se dirà en la casa Solariega de Villa Garzia.

Casa de los de Ponte.

10 Ares Pardo de Cela y Figueroa, fue señor de entrambas casas como su padre, de la de Figueroa, por auer sido llamado su padre de Fernan Reymondez de Figueroa su visabuelo, y de la de Cela, por auer fundado mayorazgo della su padre Iuan Nuñez Pardo con facultad del señor Emperador Carlos Quinto en veinte y vno de Nouiembre de mil quinientos y cincuenta y cinco, casò con Doña Francisca Enriquez de Monroy, hija de Don Alonso de Lanços y Andrade, señor de la casa de Lanços, del Valle de Lauriña, &c. Progenitor de los Condes de Maceda, Vizcondes de

de la Yosa, y de Doña Ines Enriquez su muger, descendiente como hemos dicho en la casa de Figueroa de Doña Blanca Enriquez, segunda nieta del Rey Don Alonso el Onzeno. Nacio deste matrimonio Ares Pardo de Figueroa, señor destas casas, y Solar, y Cauallero del Ordē de Santiago, Gouernador de las armas de la Coruña, del Ferrol, y diez leguas la tierra dentro, el qual casò con Doña Maria de Lupidana Gueuara, y fueron sus hijos Don Iuan Pardo de Figueroa primogenito, Doña Maria de Figueroa muger de Don Antonio Tauoada, señor de la casa de Tauoada, Cauallero del Orden de Santiago, y Maesse de Campo en el Reyno de Galizia, cuyos hijos son Don Iuan de Tauoada, señor de la misma casa, Cauallero del mismo Orden, y Maesse de Campo en el mismo Reyno, Don Ares Pardo de Figueroa, Doña Antonia, y D. Constança de Tauoada y Figueroa. La segunda hija de Ares Pardo de Figueroa, y de Doña Maria su muger fue Doña Ana de Figueroa muger de Don Francisco Pizarro Marques de la Conquista, que murio sin sucession, la tercera fue Doña Francisca de Figueroa muger de Don Pedro de Andrade, señor de San Sadornino, y son sus hijos Don Diego de Andrade heredero del mismo señorio, Don Bernardino, y Don Iosef de Andrade, Doña Mariana, Doña Iusepa, Doña Catalina, Doña Maria, Doña Ana, y Doña Francisca de Andrade. El quinto hijo fue Don Iosef Pardo de Figueroa, Cauallero del Orden de Santiago, que despues de auer tenido los puestos, que referimos en la casa de Figueroa, es oy Fiscal del Consejo Supremo de Castilla, y està casado con Doña Ana Maria de Lezama, de cuya noble ascendencia hemos hablado el mismo lugar. El sexto hijo fue Don Baltasar Pardo de Figueroa Cauallero del Orden de Santiago, General de la Armada del Mar del Sur, auiendo tenido otros muchos gouiernos en las Indias, despues de auer sido Capitan de Infanteria en la ocasion de Fuēterrabia el año de treinta y ocho, y auer escapado a nado en Gueteria, hallandose en la Armada, que gouernaua Don Lope de Ozes, que quemò el Arçobispo de Burdeos, està casado con Doña Iuana de Sotomayor Manrique de Lara, que por yerro de Imprenta le nombro Doña Violante en la casa de Figueroa. Don Iuan Pardo de Figueroa hijo mayor, fue Cauallero valeroso, adornado de heroycas prendas, heredò de sus padres las casas de Pardo y Figueroa, de que fue señor, Gouernador de las Armas de la Coruña, y Alferez mayor del Orden de Santiago, casò con Doña Margarita de Prada y Cadorniga, cuya hija es Doña Iuana Maria Pardo de Figueroa, que oy es señora de entrambas casas.

11 El Mariscal Pero Pardo de Aguiar de Cela y Riuadeneyra, hijo de Iuan Nuñez Pardo de Cela el Viejo, señor de la casa de Cela, casò con Doña Isabel de Castro, hija de Don Pedro Aluarez Osorio, señor de Cabrera y Ribera, y de Doña Beatriz de Castro Condesa de Lemos, y hermana de Don Fadrique Duque de Arjona, que murio preso, y sin sucession, hijos entrambos de Don Pedro Enriquez Condestable de Castilla, nieto del Rey Don Alonso el Vltimo de este nombre, cuya hija fue Doña Beatriz de Castro, que casò con Pedro de Bolaño Riuadeneyra, señor de la antigua casa, y fortaleza de Torès, de la de Riuadeneyra, Saauedra Bahamonde, y de la de Bolboa, nacieron de este matrimonio grandes Caualleros, como se verà, quando se trate de este ilustre linaje. Eluira Ares Pardo hermana de Iuan Nuñez Pardo, y del Mariscal Pero Pardo de Cela, casò con Gonçalo Mendez, señor de la casa de Don Libum, hijo de Lope Mendez, y de Doña Maria Aluarez de Bahamonde, y nieto de Iuan Mendez, señor de la casa de Don Libum, y de Doña Sancha Fernandez de Paraga. Nacio de Gonçalo Mendez, y de Eluira Ares Pardo Iuan Mendez Pardo, señor de esta casa, que casò con Doña Anna Teygeyro, señora de su casa en el Obispado de Mondoñedo, y huuieron a Ares Pardo de Cela, y Don Libum, que en Doña Maria de Lanços Osorio, hija de Alonso de Lanços Do Rin, y de Doña Francisca Osorio, señor de Cauana, y hermana de Don Luis Osorio Obispo de Leon, tuuo a Sancho Pardo Osorio, y a Don Iuan Pardo Osorio, Cauallero del Orden de Santiago, que murio el

Casa de los Pardos, Señores de la casa de D. Libum

el año de mil seiscientos y treinta abrasado en vn nauio peleando valerosamente con el Olandes, Sancho Pardo Osorio señor de la Casa, fue Cauallero del mismo Orden, y murio siruiendo el oficio de General en los Cachopos de Lisboa, despues de auer casado con Doña Iuana de Estrada Manrique, hija de Fernando de Estrada, señor de la casa de Estrada, y de Doña Teresa de Valdès, hermana mayor de Don Fernando de Valdès, Arçobispo de Seuilla, Presidente de Castilla, y Inquisidor General, y auer tenido vna hija sola heredera de la casa, que se llamò Doña Francisca Pardo Osorio y Estrada, muger de Don Pedro de Bolaño Pimentel, señor de la casa, y fortaleza de Torès, de cuyos hijos dirèmos, quando tratemos de los de Bolaño, y Riuadeneyra.

Casa de los Camaños, y Mendozas, Marqueses de Villa Garzia.

1 EL linaje de los Camaños es tā antiguo, que ay memoria dèl desde los tiempos de Sisinando, Cintila, y Cindasuinto Reyes Godos. El Obispo Don Seruando dize, que son de los antiguos Gallegos, que despues se juntaron con los de Troya, que vinieron a Galizia, y a los Romanos tambien, y se mezclaron con el linaje del Emperador Adriano, y que casaron con hijas de los Reyes Sueuos, y Godos, y vltimamente que son sus armas vn escudo de oro con tres basantes de plata en cada vno tres faxas de Goles, y la orla de Goles con ocho aspas de oro, y en el timbre vn braço, y mano de Angel entre dos alas vestido de plata, y en la mano vna corona verde de espinas ensangrentadas. El Obispo Don Vasconio, que lo fue de Lugo, y alcançò los tiempos de los Reyes, que hemos dicho, en vna historia, que dexò manuscrita de los linajes de Galizia, trae vna inscripcion Latina, que hallo en Mellide camino de la Coruña, que pondrè en nuestro vulgar. *Euancio sieruo de Dios por sobre nombre Camaño, hijo de Guldimiro Troyano por linea de su padre, y por la de su madre Godo. Yaze en este sepulcro, viuio doze lustros descansò en paz en veinte y siete de Enero, Era seiscientas y sesenta y ocho*, que es el año de Christo de seiscientos y treinta. Florian de Ocampo en vn manuscrito antiguo de los linajes de Galizia, y de otros de España, que oy se conserua en los Archiuos de los Condes de Lemos en el folio setenta y ocho dize, que el Solar de los Camaños es en Galizia, cerca de los Solares de los Patinos, y los de Solis, y pone las mismas armas, que el Obispo Don Seruando, y que vienen de vn Español llamado Camino, y de Licinio Cacamano. Otros han dicho, que proceden de Escamandro, hijo del Troyano Hector, y Don Ordoño Obispo, que fue de Lugo, que traduxo la Coronica de Don Vasconio trae vna inscripcion traduzida en nuestro idioma, en que se dize, que Elio Adriano Emperador era deste linaje, y Alcuña.

Camanus. Camani. F. pro salute Vxori. Suæ. Martia Eugenia. Et. pro Salute. Et. Victoria Elij Adriani.

2 En el año de quatrocientos y diez y seis Reynando en España Gunderico, ù Godigisco, segun quiere Procopio en su Historia Arcana florecio vn Cauallero llamado Camano, que siguio la Corte de los Reyes Sueuos, y presidio en el Concilio, que se celebrò en Galizia por los años quatrozientos y cincuenta y tres, Reynando Turismundo, y a las dudas, que ay sobre si este Concilio fue el mismo, que el primero, que se celebrò en Toledo, satisfaze Ambrosio de Morales con erudicion, y si bien algunos dizen, que era este Cauallero de Cantabria de los Priscos de Syria, y que tenia en Galizia cargos, otros con mas fundamento dizen, que era Gallego: este se hallò en la batalla de Riciario Rey de los Sueuos, y de Ataulfo su sucessor, de quien triunfò Teodorico, pidieron paz los Sueuos, concediolas el Rey, y mandò, que eligiessen Principe de los suyos, quieren algunos, que en este intermedio dieron el gouierno de Galizia a Nerico Camaño, que auia casado con hija de Riciario, y fue, el que despues, segun testifica Don Vasconio, y lo insinua Morales, y la Historia General del Rey Don Alonso, inquieto los Estados con porfiadas guerras, quando Remismundo intentò el dominio ab-

D. Seruādo Obispo de Orense en su Historia.

D. Vasconio Obispo de Lugo Coronica manuscrita.

Florian de Ocampo manuscrito de los linages de España.

Procopij Histor. Arcan.

Ambrosf. de Morales lib. 11. cap. 25

Don Vascon ibi. Morales ibi. c. 33. Hist. Gener. 1. p. cap. 149.

absoluto. En los tiempos del Rey Teodomiro, que fueron por los años de quinientos y cincuenta y ocho, dize Don Vasconio, que viuia Camaño, y que era señor del Promontorio de Nerion de Yerna, y de las Islas, que llamauan Cicas, que cōprehenden los pueblos Camanejos en su juridicion, y que fue su muger Indaguada sobrina de Atanagildo Rey de España, desde el año de quinientos y cincuenta y quatro hasta el de quiniētos y setenta y siete. Fue este Cauallero despues de viudo Obispo de Astorga, y con su hermano Pantardo Obispo de Braga se hallò en el tercer Concilio de Toledo, que se celebrò el año de quinientos ochenta y nueue. Por estos tiēpos se halla, que fue valido del Rey Gundemaro otro Camaño, que caso con Brichilinda, hija de Bulgarano, q̄ tenia titulo de Conde, segun Vasconio, san Isidoro, y Molano, y lo insinua Morales refiriendo dos cartas con caracteres Goticos, q̄ se conseruan en la santa Iglesia de Ouiedo. Afirma tābien Vasconio, que fue Anserico de la casa de Camaño, y que fue Ayo del Principe Richimiro, y Obispo de Segouia, que se hallo en el quarto Concilio Toledano, y en el sexto, septimo, y octauo el año quinto del Imperio de Recisvindo. No ilustrò poco esta familia el Obispo Don Vasconio, que lo fue de Lugo, y assistio en el Concilio quarto de Toledo Reynando en España Cintila, y otorgò vn priuilegio con el Rey Cindasvinto, y la Reyna Reciuerga, que dieron al Abad Fructuoso Fundador de Compludo el año de seiscientos y quarenta y seis.

Garzia de Loaysa in Concil. 3. Tolet. notis marginal.

Vasconi. D. Isidor. Molan. Morales.

3 Pero dexando estas memorias antiguas, que por injuria de los Escritores ha borrado injustamente el tiempo, y el oluido, proseguirè esta ascendencia desde los años de setecientos y treze, que son bien ancianos siglos. Don Seruando Obispo de Orense, que viuia en el tiempo infeliz de la perdida de España, y le sigue Don Ordoño Obispo de Lugo, y comentador de Don Vasconio, dize que antes de la inuasion de los Moros era Sandio Camaño gran señor en Galizia, y que viuia entonces Garzia Sanchez de Camaño su hijo, Señor deste Solar, y Capitan del Rey Don Alfonso: Procedio dèl Rodrigo Garzia Camaño, que hizo grandes hazañas en el sitio de Cuenca, y de Baeza, y murio en èl cercado de vn escuadron de Sarrazenos, auia casado con Ilduara Fernandez, hermana de Fernan Ruiz de Castro, descendiente de Lain Caluo, Iuez de Castilla, deste matrimonio nacio Sancho Garcia Camaño, Capitan de los Hijosdalgo de Galicia, y murio cō este cargo en el sitio de Anduxar, y Baeza despues de auer casado con D. Constāça Fernandez de Temez, hija de Vasco Fernandez de Temez, Señor de Chantada. fueron sus hijos Fernā Garcia, y Ruy Garcia de Camaño, que caso en Castilla, y es progenitor de los Camachos de Andaluzia, Caualleros muy calificados con el Abito de todas las Ordenes Militares. Fernan Garcia Camaño se hallo contra los Moros en la batalla de las Nauas de Tolosa, y caso con Doña Aldonça de Moscoso de la grā casa de Altamira, y huuo a Ruy Fernādez de Camaño, que murio sin sucession, a Garci Fernandez de Camaño, y dos hijas, la vna casò cō hijo de Pedro Yañez de Figueroa, y de D. Maria Hernādez de Andrade, de quiē hizimos memoria en la casa de los Figueroas, y la otra con Lope Alfonso de Saauedra Portero mayor del Reyno de Galicia, dignidad de Ricos Hōbres, que siruio tan finamente al Rey Don Alonso el Sabio, como dize su Coronica en el capitulo setēta y seis, y se hallo a su testamento, hijo de Alōso Perez de Saauedra Portero mayor del mismo Reyno, y Alcayde de Baeza, por auerla libertado del sitio de Muley Mahomad Abdala segūdo Rey de Granada, a quien vencio gloriosamente, y de Doña Mayor Sanchez de Vlloa, hermana de Sācho Sāchez de Vlloa, progenitor de los Condes de Monterrey, veafe a Don Ioseph Pellicer en el memorial del Marques de Ribas.

Coronica del Rey D. Alonso el sabio.

D. Ioseph Pellizer memor. del Marques de Ribas.

4 Garci Fernandez de Camaño Señor desta casa siruio al Rey Don Fernando el Santo, con quien se hallò en la toma de Cordoua año mil docientos y veinte y seis, casò con Doña Sancha de Saauedra, hija de Pedro Fernandez de Saauedra, Señor desta casa, Rico Hombre de Castilla, y de Doña Ana de Sotomayor, progenitores de los Condes del Castellar, fueron sus hijos Garcia de Camaño Señor de la casa, que casò con su prima Doña Constança Suarez de Figueroa, hija de Suero Fernandez

de Figueroa, y de Doña Constãça Bermudez hermana de Ruy Fernãdez de Figueroa, progenitor de los Señores de la casa de Figueroa, y de Don Gomez de Figueroa, progenitor de los Duques de Feria, el segundo hijo fue Vasco Fernandez de Camaño, q̃ passò a Portugal, de quien deciẽde la noble Familia de los Camoens. Garcia de Camaño, y Doña Constança de Figueroa tuuieron por hijos a Garci Fernandez de Camaño sucessor, y a Frey Iuan Camaño Comendador de Caracuel en el Orden de Alcantara, como dize Rades capitulo treinta. Garci Fernandez de Camaño fue Señor de la casa, siguio la parte del Rey Don Enrique el Segundo contra su hermano el Rey Don Pedro, y se hallò en su Coronacion en Burgos en cõpañia de Fernan Perez de Andrade, de quiẽ era pariente, sintio el Rey Don Pedro, q̃ este Cauallero le faltasse, y otros de su calidad, llegò a Sãtiago, dio muerte al Arçobispo de Santiago, y al Deã de aquella Iglesia, retiròse a su fortaleza Garcia Fernandez de Camaño, y mandò el Rey a Do Diego Fernandez de Castro, hijo bastardo de Dõ Fernando de Castro, q̃ le fuesse a prẽder cõ vna tropa de Caualleria, obedecio Diego Fernãdez de Castro, y murio en la demãda con treinta de los suyos despues de auer casado cõ Doña Maria Pardo de Iunqueitas, hija de Arias Pardo de Iũqueiras Señor desta casa, en quien tuuo a Rodrigo Fernãdez de Camaño, el qual caso con Doña Maria Rodriguez de Villalobos, nieta de Lope Rodriguez de Villalobos Señor desta casa, y procrearon a Fernan Garcia de Camaño, como parece por vn testamento ante Iuan Oanes Escriuano publico en tierra de Postomarcos en veinte y ocho de Iunio de mil quatrocientos y dos, fue este Cauallero muy inclinado a la milicia, y assi la siguio muchos años hallandose en las treguas de Portugal en tiẽpo del Rey D. Enrique el Tercero, y en tres años, q̃ duro aquella guerra, perseuero en sus fatigas, sin boluer el rostro a sus dificultades. Quãdo llegaron a Tuy los Portugueses, y enarbolarõ sobre el muro sus vãderas, Garcia de Camaño tormo vna escala de su daga, y subiendo a la muralla degollò las guardas del castillo, cõ q̃ se restaurò la fortaleza, casò con Maria Perez de las Mariñas, hija desta noble casa, segũ parece por vn testamẽto otorgado en seis de Septiembre de mil trecientos y nouenta, y nacio Ruy Fernandez de Camaño, que sucedio en el mayorazgo, y casò con Ines Fernandez de Silua del linage esclarecido de los Siluas entre Duero, y Miño, y huuo a Martin Becerra Camaño hijo mayor, que aunque tuuo insignes sucessores, acabaron presto, y heredo su hermano Garcia de Camaño Señor de Rubianes, hijo segũdo de Ruy Fernandez de Camaño, y de Ines Fernandez de Silua.

Rades Coronica de Calatrau. cap. 30.

5 Garcia de Camaño, q̃ llamarõ el Hermoso, hijo segundo de Ruy Fernandez, y de Doña Ines de Silua su muger fue Señor de Rubianes, y fundò la villa de Villa Garcia enmedio de la casa de Rubianes, y Vista Alegre, casò la primera vez con Constança Paz hija de Pedro Barba de Figueroa, nieto de Rodrigo Sarmiento, que se hallò en el sitio de Algezira, y no tuuo sucession; la segunda casò con Ines de Mẽdoza hija del Mariscal Suero Gomez; Señor de la fortaleza de Sobran, y nieta de Payo Gomez de Sotomayor, y de Doña Mayor de Mendoza. Payo Gomez de Sotomayor era Señor de la fortaleza de Lantaño, y toda su tierra, y de las villas de San Thome, y Portonouo, y del Puerto de Villamayor, y de las Villas del Carril, y Liãjo, y su fortaleza cõ toda la tierra de Postomarcos, hasta la puente de Nuya, y Altamira, y de la fortaleza de la Insula con quinientos vassallos arriba de Pico Sacro, hasta la villa de Caldas de Cuntis, y de la Torre de Cela en Morraço, y Torre de Sobran, y Embaxador del Rey Don Enrique el Tercero al Gran Tamorlan, como consta de su Coronica. D. Mayor de Mendoza era hermana de D. Lope de Mendoza Obispo de Mondoñedo, y Arçobispo de Santiago, y ambos hijos legitimos de D. Pedro de Mẽdoza Matte de Luna, natural de la Ciudad de Seuilla, nieta de D. Mayor de Mendoza, y de D. Fernando Matte de Luna, hijo de D. Iuan Matte de Luna nono Almirante de Castilla, y de su muger D. Estefania de Zeuallos, q̃ capitularõ, se llamasse Mẽdoza sus descẽdiẽtes, y truxessen por Armas sobre plata vna media Luna escacada de oro, y negro orlado con ocho roeles de oro verados de azul sobre roxo. Segũda nieta de Don Ruy Lopez de Mẽdoza natural de Seuilla, de quien escriue Argote de Molina libro

Coronic. del Rey Don Enrique III.

Argot. lib. 1. cap. 110.

bro segundo capitulo ciento y diez, tercera nieta de Don Lope de Mendoza Rico Hombre del Rey Dō Alōso el Sabio, de quien haze mencion su Coronica, que tambien viuio en Seuilla, quarta nieta de Don Ruy Lopez de Mendoza segundo Almirante de Castilla, q̄ acompañò al Rey Don Fernando el Santo en la conquista de Seuilla, donde fue heredado. Quinta de Don Lope de Mendoza octauo Señor de Lodio, Rico-Hombre del Rey Don Fernando el Tercero, y de Doña Violante de Castañeda su muger. Sexta nieta de Don Iñigo Lopez de Mendoza septimo Señor de Lodio, Rico Hombre del Rey Don Alōso el Noueno, que se hallò en la batalla de las Nauas de Tolosa, y de Doña Ines de Haro hija de los Señores de Vizcaya. Nouena nieta de Don Lope Lopez de Mēdoza sexto Señor de Lodio, y Mayordomo mayor del Rey Don Alōso el Octauo, Emperador de España. Dezima nieta de Don Lope Iñiguez de Mēdoza quinto Señor de Lodio, Rico-Hombre del Rey Don Alonso el Octauo, y de Doña Andrequina de Castañeda, cuyo hijo fue Dō Gonçalo Lopez progenitor de los Duques del Infantado. Vndezima nieta de Dō Iñigo Lopez quarto Señor de Lodio, Rico-Hombre de los Reyes Don Fernando Primero, Don Sācho Segundo, y Don Alonso Sexto, q̄ fue el primero, que tomò el apellido de Mendoza, y fundò su casa dos leguas de Victoria, y casò cō Doña Maria Gonçalez.

Coronica del Rei Don Alōso el Sabio, cap. 40. y 41.

6 Deste matrimonio de Garcia de Camaño, y de Ines de Mendoza nacieron Garcia de Camaño primogenito, Rodrigo, Ines, Marina, y Mayor de Mendoza de Camaño, como parece por su testamento ante Iuan Goldrino en dos de Iunio de quatrocientos y setenta y ocho, y en otro testamento de Ines de Mendoza ante Gomez de Ayazo en treze de Agosto de quinientos y quatro. Garcia de Camaño hijo mayor llamado el Alto sucedio en los Mayorazgos de sus padres, casò con Constança Sāchez de Mendaña de la noble casa de Mēdaña, de quien dize Don Seruando, que tiene su Solar àzia Santiago, y que estàn heredados en muchas partes destos Reinos, y que su diuisa es vn escudo dorado con vnas bueltas, y vna torre. Fue hija Constança Sāchez de Mendaña de Lope Guillelmiz de Mēdaña descendiente de Don Guillen Gonçalez de Guzman Conde de Tuy, que murio sitiando a Leon Almançor en tiēpo del Rey Don Bermudo el Segundo, y de Clara Minguez hermana de Don Diego de Muros Obispo de Ouiedo, Fundador del Colegio Mayor de Ouiedo de Salamanca. Fueron sus hijos Garcia Rodriguez de Camaño, Don Rodrigo de Mendoza, Abad de Tabierga, y Prior de Cabeyto, y Capellan mayor del señor Emperador Carlos Quinto, que fundò grandes memorias de sus muchas rētas, Aluaro de Sotomayor, Doña Ines de Mendoza, Doña Maria Rodriguez de Camaño, y Doña Clara de Mendoza. Garcia Rodriguez de Camaño sucedio en el Señorio de Rubianes, y casò con Doña Margarita de Montoto, hija de Fernando de Montoto, y de Catalina Oanes, y fuerō sus hijos Dō Garcia de Camaño sucessor, Don Rodrigo de Mendoza Dean de Orense, y Fiscal de la Inquisicion en Aragon, Don Fernando, que murio sin casarse, Don Vasco Capitan de Infanteria en Sicilia, que caso con Doña Maria Gallos muy noble señora, cuya hija fue Doña Margarita; fueron hijas tambien de Garcia Rodriguez, y de Doña Margarita de Montoto Doña Agueda, Doña Clara, y Doña Ines Monjas. Don Garcia de Camaño primogenito heredò a sus padres, y fue mejorado, fundando en el sus padres mayorazgo cō facultad Real, y casò con Doña Iuana de Figueroa Villamarin hermana de Ares Pardo de Cela y Figueroa, y ambos hijos de Iuan Nuñez Pardo de Cela Señor de las casas de Pardo, y de la de Figueroa, como heredero de los mayorazgos, q̄ fundò su abuelo Fernā Reymondez de Figueroa, Señor de la casa de Figueroa, y otros muchos Señorios, como hemos dicho en la casa de los Figueroas, y de los Pardos, y nietos de Ares Pardo de Cela Señor de la casa, y torre de Cela, y de Isabel Gōçalez de Figueroa, hija de Fernā Reymondez, Señor de la casa de Figueroa, y de Aldonça Rodriguez de Villamarin su muger.

Casa de los Mēdañas.
Don Seruando en su Histor.

7 Fueron hijos de Garcia de Camaño, y de Doña Iuana de Figueroa Villamarin Dō Ioseph de Camaño y Mendoza sucessor, Don Alonso Capitan de Infanteria en Napoles, Gouer-

uernador de Bari, y Cauallero del Orden de Santiago, merced, que le hizo el Rey por las noticias de sus seruicios, y aunque murio antes de ponersele, se logro en Don Fernando de Mendoza su hermano, que era Cardenal de Santiago, fueron mas hijos de Don Garcia de Camaño, y de Doña Iuana de Figueroa Villamarin, Doña Constança de Figueroa, muger de Don Iuan Gayoso y Lugo, Señor de Guntin, padres de Don Francisco de Mendoza, Iuez mayor de Vizcaya, despues de auer sido Colegial mayor en el Colegio de Ouiedo, y Catedratico de Decretales en la Vniuersidad de Salamanca, Doña Catalina, Doña Isabel, y Doña Ines Monjas.

7 Don Iosef de Camaño y Mendoza, fue sucessor en la Casa de Rubianes, y caso la primera vez con Doña Micaela de Guedeja, hija del Licenciado Guedeja Oidor de Galizia, y de Doña Maria Pardo sin sucessiõ; la segunda casò con Doña Maria Mẽdoza su prima segunda, hija de Don Rodrigo de Mendoza, y de Doña Vrraca de Sotomayor, Señores de Villa Garcia, del Solar de Barrantes, y de Vista Alegre, nacio deste matrimonio Doña Antonia de Camaño y Mendoza, hija vnica, y sucessora destos mayorazgos, de quien se ha de hazer memoria despues, casò con D. Mauro de Mendoza su tio, Colegial mayor, q̃ fue del Colegio de Ouiedo de Salamãca, y es oy Marques de Villa Garzia. Procurador de Cortes por el Reyno de Galizia, proueido por Presidente de las Charcas, Cauallero del Orden de Calatraua, y el primero, q̃ se vio en Salamanca con Abito sobre el mãto de Colegial mayor, ni de otro Colegio. La tercera vez casò Don Iosef de Camaño y Mendoza con D. Mayor de Mendoza, hija de Payo Mariño de Lobera, señor de la Sierra, cuyo origen segun escriue D. Seruando, y D. Pedro Obispos de Orense, es del Infante Caranio, hijo de Caya Lobia, y de Pustonio, señor de Castro Formi nio, y lo confirma Molina en la Descripcion del Reyno de Galizia, diziendo, q̃ proceden de la Reyna Loba.

Don Seruando. D. Pedro Seguino

El Lic. Molina en la Descripciõ del Reyno de Galizia

9 Es fuerça boluer a D. Aluaro de Sotomayor y Mẽdoza, a quien dexamos preuenido quãdo tratamos de Garzia de Camaño y de Cõstança Sãchez de Mẽtaña señores de Villa Garzia, y de Rubianes, fue como se vio el hijo tercero, y casò con D. Mayor de Zuñiga y Sotomayor, viznieta de los Duques de Vejar, Cõdes de Velalcaçar, hija de Garzia Ozores, Señor de la Casa de Teanes, q̃ confina cõ Saluatierra, auia sido Colegial mayor de Ouiedo, y sucedido en la Casa, y dominio de Vista Alegre, y del Solar de Barrantes; fuerõ sus hijos Don Rodrigo de Mendoza y Sotomayor sucessor, Don Lope de Mendoza varon doctissimo, Inquisidor, que fue de Llerena, de Seuilla, y Toledo. Don Iuan de Mendoza del Abito de san Iuan, que fue Capitã en Flandes, donde murio. Don Iorge de Mendoza, Cauallero de los mas esforçados, que militaron aquellos Payses, quando los gouernò el celebre Capitan Don Fernando de Toledo Duque de Alua; fue despues Religioso de san Francisco, y Prouincial de su Serafica Religion. Don Garcia de Mendoza Canonigo, que fue de Ouiedo, y Cardenal de Santiago. Don Vasco de Mendoza, que fue soldado valeroso en los Estados de Flandes, como mostrò en el sitio de Mõs de Enao, en cuyo assalto murio lleno de heridas. Doña Mayor de Mendoza muger de D. Fernando de Montenegro y Sotomayor, señor de la casa, y torre de Trauarça, Oidor q̃ fue de Valladolid, Regente de Napoles, del Cõsejo de Italia, y del Real de Castilla en tiempo del señor Rey Dõ Felipe el II. Descendiente de aquel valiente Cauallero de Galizia, q̃ defendio a vna Infanta deste Reyno de vn testimonio, q̃ la auian leuãtado, con quien casò despues de la defensa, por cuya hazaña, y casamiento traen en las armas vna M. coronada los deste Solar, porq̃ era el nombre de la Infanta Maria, assi lo dize el Obispo D. Seruando, si bien dize, que la Infanta se llamaua Naria, y añade, q̃ tres hermanos deste antiguo Solar, pelearon con los Moros, y fueron vencidos en vn monte, y q̃ su madre lastimada dixo, *Montenegro ha sido este para mi*, y q̃ su diuisa es vn Roble verde, y dos Lobos arrimados a èl, y ocho aspas doradas en cãpo roxo. Doña Ana Paez de Sotomayor y Mendoza, muger de Gomez Perez de las Mariñas. Gouernador de las Filipinas, padre de Luis Perez de las Mariñas, q̃ tuuo el mismo gouierno, ambos Caualleros de Ordẽ de Sãtiago, y Alcãtara, el vno tio, y primo el otro de D. Pedro de Bolaño, señor de la casa de Tores. D. Constança co

Molina en la Descripcion de Galizia.

Conde D. Seruando.

de Mendoza, muger de Don Rodrigo de Paços y Figueroa, Oidor de Granada, sobrino, y heredero de Don Rodrigo de Paços, Presidente de Castilla, y Obispo de Cordoua.

10 Don Rodrigo de Mendoza y Sotomayor hijo primogenito sucedio en la casa de Villa Garzia, de Barrantes, y Vista Alegre, casò con Doña Vrraca de Sotomayor Osorio, hija de D. Fernando de Andrade, q̃ ganò la batalla de Seminara en Napoles, sobrina de D. Teresa de Andrade, Cõdesa de Andrade y Villalua, muger de D. Fernan Ruiz de Castro Marques de Sarria, primogenito de los Condes de Lemos. Fueron sus hijos Don Aluaro de Mendoza sucessor, Don Fernando de Andrade, Don Lope, Don Pedro, Cauallero del Orden de San Iuan, que murio en el sitio de Bercelli de vn mosquetazo, Don Mauro de Mendoza, Doña Mayor de Zuñiga, muger de Don Felipe de Montenegro y Sotomayor, hijo de Don Fernando de Montenegro y Sotomayor, y de Doña Mayor de Mendoza, Doña Teresa, Doña Antonia, y Doña Isabel Monjas, Doña Petronila, que murio, Doña Bernarda muger de Don Antonio de Paços y Figueroa, Cauallero del Orden de Santiago, y Doña Ana Maria de Mendoza, muger de Don Iosef de Camaño ya referido, y Don Geronimo, Don Iuan, y Don Francisco, que murieron. Don Aluaro hijo mayor, fue señor de Villa Garzia, y de las casas de Barrantes, y Vista Alegre, y Cauallero de heroycas prendas, passò a Napoles por Capitan de Infãteria Española de edad de veinte años con el Abito de Alcantara, que le dio el señor Rey Felipe el Segũdo, siruio con gran satisfacion, fue Gentil hombre de la boca del señor Rey Felipe el Tercero, de la Camara de los Principes de Saboya, y Capitan de la Guarda del Principe Filiberto, casò cõ Doña Antonia Zamudio de la noble, y antigua casa de los Zamudios de Vizcaya, y murio en Zaragoça año de mil seiscientos y veinte y vno sin sucession. Don Fernando de Andrade Sotomayor y Mendoza, no heredò la casa, porq̃ Dios le tenia destinado para la Iglesia, donde fuesse vno de los mas insignes Prelados de su siglo. Fue a Roma en el Pontificado del Põtifice Paulo Quinto, donde hizo seruicios grandes a esta Corona, y tantos, que era menester vn volumen entero para referirlos. Boluio a España el año de seiscientos y nueue con el Arzediano de Carrion, y Canongia de Palencia, y cõ tres mil ducados de renta, partio el año siguiente a Roma a exercer la agencia de Napoles, siendo Virrey Dõ Pedro Fernãdez de Castro Conde de Lemos, diole su Santidad el Arzedianato de Ezija, y Canongia de Seuilla, donde hizo grandes limosnas. Fue Capellan mayor de los Reyes de aquella Santa Iglesia, y Inquisidor en aquel Tribunal, Obispo de Palencia, Arçobispo de Burgos, Virrey, y Capitan General del Reyno de Nauarra, Presidente en el Consejo de Cantabria, Obispo de Siguença, Arçobispo de Santiago, Gouernador, y Capitan General dos vezes de Galizia, y nombrado por Virrey, y Capitan General de Aragon de que se escusò. Fundò vn ilustre Conuento junto a las casas de Vista Alegre de Monjas Recoletas del Orden de San Agustin, de los mas graues, y ricos del Reyno, dexò de enterrarse en èl, por la deuocion, que tuuo siempre al Apostol Santiago, y por ser su Capellan, siendo Arçobispo de Santiago, dexò el Obispado de Siguença, que tenia siendo Iglesia de mucha mas renta, està sepultado en la Santa Iglesia del Apostol entre los dos Coros al lado del Euangelio, que es el derecho de la sepultura del Arçobispo Don Maximiliano de Austria. Don Lope de Mendoza hijo tercero, fue de la Iglesia en sus principios Ordenado de Orden Sacro, Arzediano de la Reyna, y Canonigo de Santiago, y Abad de Crecente, fuele forçoso por grauissimas causas desistir deste fin, y a instãcias de su Magestad por medio de D. Francisco de Castro su Embaxador en Roma dispensò Paulo V. para que pudiesse casarse; contraxo matrimonio con Doña Iuana de Moscoso su prima segũda, hija de D. Pedro de Sotomayor, señor de Murente, y de Doña Clara de Mendoza, y tuuo a D. Rodrigo de Mẽdoza, que sucedio en la casa, y fue Cauallero del Orden de Alcantara, hallose de diez y ocho años en el sitio de Fuẽterrabia en las facciones de mayor peligro, y fue Alferez mayor de su mismo Orden, auiendo sido casado con Doña Bernardina de Lemos y Mosquera, de la casa de Villacamba, y Villa Iobin sin sucession. Fue hijo tãbien

de Don Lope, y de Doña Iuana su muger, Don Fernando de Mendoza Cauallero del Orden de Santiago, Colegial mayor de Cuenca en Salamanca, y entro en la herencia de los mayorazgos de su padre, por muerte de su hermano Don Rodrigo, hallose en el sitio de Lerida, y murio sin auer cumplido veinte y dos años. Fue hija tambien de Don Lope, y de su muger Doña Vrraca de Mendoza, muger de Don Pedro Pardo de Andrade, Cauallero del Orden de Santiago, y sucessor de los Mariscales Diego Aluarez, y Suero Gomez de Sotomayor.

11 Don Mauro de Mendoza hijo sexto de Don Rodrigo de Mendoza y Sotomayor, y de Doña Vrraca de Sotomayor Osorio, sucedio en el Estado de Villa Garzia, Barrantes, y Vista Alegre por muerte de sus hermanos, y sobrinos, casò como diximos con Doña Antonia de Camaño y Mendoza su sobrina, hija vnica, y heredera de Don Iosef de Camaño y Mendoza, señor de la casa de Rubianes, y de Doña Ana Maria de Mendoza, hermana de Don Mauro su marido, y con este matrimonio se juntaron los mayorazgos, de Rubianes, Villa Garzia, Barrantes, y Vista Alegre, y boluio la casa a la varonia de Camaño. Es Don Mauro de Mendoza señor de estos mayorazgos, primer Marques de Villa Garzia, Vizconde de Barrantes, Cauallero del Orden de Calatraua, Procurador de Cortes por el Reyno de Galizia, y Presidẽte de las Charcas. Son sus hijos Don Antonio Dominico de Mendoza Camaño y Sotomayor, Cauallero del Orden de Santiago, Vizconde de Barrantes, y sucessor del Estado de sus padres, Dõ Baltasar Francisco Antonio, Don Gaspar Iosef Antonio, Doña Melchora, Doña Maria Antonia de Mendoza Camaño y Sotomayor, sin auer tomado ninguno estado, y Don Fernando Antonio, que murio niño.

Casa de Paraga, y de los Señores de Ia.

1 LA casa, y Solar de Paraga es tan ilustre, y tan antigua, y descienden tantas della, que es forçoso hablar de su antiguedad, y Nobleza, aunque sea con breuedad, lo vno, porque siendo tan noble, y esclarecida, fuera ageno de razon, passarla en silencio, lo otro, para aclarar algunas descendencias, y casamientos, que no tendràn sin las suyas enteras noticias. Dizen que fue su primer ascendiente vn Conde, que fundò el Monasterio de Sobrado, y Monfeyro, por la Era de mil ciento y quarenta, y por la de mil quatrozientos y diez eran señores de esta casa dos hermanos, merced, que les hizieron los señores Reyes de España, por los grandes seruicios, que hizieron en las guerras contra los Moros, que està confirmada por los Reyes Don Enrique Tercero, y Quarto, y por Don Iuan Primero, y Segundo, y por los señores Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel, estàn los priuilegios en la casa de Torès, con quiẽ se incorporò por casamientos esta familia. El hermano mayor fue Vasco de Paraga, que casò con Doña Mayor de Vahamonde, señora de la casa de Vahamonde, y Giteriz, nacieron de este matrimonio Ares Vazquez de Paraga, y vna hija, que casò con Pedro de Miranda llamado el Cruel, hijo de Gomez Arias de Miranda, nieto de Rodrigo Alonso de Saauedra gran Cauallero, y tan poderoso, que en la Era trezientas y sesenta tenia setezientos vassallos, y padre de la muger de Aluaro Gonçalez de Riuadeneyra, y de Lope Nuñez de Ron. Ares Vazquez primogenito casò con Cõstança Lopez de Saauedra, hija de Alonso Lopez de Saauedra, y de Teresa Rodriguez Pardo de Aguiar y Mõtenegro, y fue su hijo Fernan Darias de Saauedra, señor de la casa de Aguiar, Montenegro, y Vahamonde, el qual casò con Doña Constança de Castro, hija del Mariscal Pedro Pardo, y procedio deste matrimonio Doña Constança de Saauedra, muger de vn hijo de Aluaro Gonçalez de Riuadeneyra.

2 El menor hermano fue señor de la casa de san Saluador, que se llama la Proba de Paraga, el qual fue abuelo de Pedro de Paraga, que sucedio en ella, y casò con Doña Violante Nuñez Pardo de Aguiar, hija de Lope Nuñez de Montenegro, hermano de Iuan Nuñez Pardo llamado el Viejo, señor de la casa, y Torre de Cela, nacieron deste matrimonio Fernan Perez Parragues, y Iuana Diaz de Lemos, muger de Pedro Fernandez de Andrade, como diximos en las casas de los Figueroas, de los Andrades, y los Pardos. Fernan Perez Parragues, he-

heredò el señorio de su padre, fue Cauallero de gran valor, y muy fauorecido, y estimado de los señores Reyes Catolicos, a quien escriuieron vna carta su fecha a veinte y cinco de Setiembre de mil quinientos y cinco, que tienen en su poder los señores de Torès, en que le mandauan fauoreciesse, y ayudasse a vn Iuez de comission, que embiauan al Reyno de Galizia en todo, lo que fuesse de su Real seruicio, como su leal vassallo. Acompañò a su costa en la jornada de Ingalaterra a la Reyna Doña Catalina, quando se fue a casar cō el Rey Eduardo; y mientras estuuo en aquel Reyno le condenò la Audiencia de la Coruña en vn pleyto, que traia, dio noticia en boluiendo a los señores Reyes de la sentencia, y mandaron, se le restituyesse en todo aquello, en que le auian condenado, y auocaron todas sus causas a sus Reales personas, consta todo por papeles, que conseruan oy sus herederos, su fecha a primero de Iunio de mil quinientos y dos: y en quinze de Diziembre de mil quinientos y seis fue llamado de los mismos Reyes a la ciudad de Soria a seruirles a su costa con siete lanças. Tuuo el Corregimiento de la ciudad de Toro, y dio su prouision la señora Reyna Doña Iuana, mandando se le pagassen los salarios por lo mucho, que la auia seruido su fecha en veinte y cinco de Agosto de mil quinientos y onze. Casò primera vez con hija de Fernan Diaz de Riuadeneyra, de quien no tuuo hijos, y la segunda con Doña Constança de las Mariñas, hija de Gomez Perez de las Mariñas, señor de Micia, y Sillobre, y Baldemis, y hermana de Doña Maria de las Mariñas, muger de Diego de Andrade, señor de Puentes de Eume, el Ferrol, y Villalua, padre de Don Fernando primer Conde de Andrade. Fueron hijos de Fernan Perez Parragues, y de Doña Constança, Ares Pardo de las Mariñas primogenito, Iuan Lopez Pardo de Haro, que casò con Doña Beatriz de Castro Pimentel llamada la Vieja, hija de Fernan Diaz de Riuadeneyra, y de Doña Maria Pimentel, hija de Iuan Rodriguez Pimentel, hermano tercero del Conde de Benauente, señor de Grajal, y Ribera. Doña Ginebra muger de Suero Gomez de Sotomayor, Doña Constança muger de Pedro de Andrade, Doña Violante muger de Nuño Freyre, y Doña Teresa Monja.

3 Ares Pardo de las Mariñas hijo mayor, sucedio en la casa, y casò con Doña Teresa de Sotomayor, hija vnica sucessora de Esteuan de Iunqueyras, y de Doña Teresa de Sotomayor Prego, señores de la casa de Iunqueyras, de su gran Torre, y fortaleza, y de sus muchas tierras, y Cotos, siruio Esteuan de Iunqueyras en las guerras de Granada a los señores Reyes Catolicos, y en las que tuuieron con el Rey Don Iuan de Portugal, lleuando a Bayona, frontera de Galizia sus criados, y vassallos a su costa, por cuyos señalados seruicios le hizieron muchas mercedes, y entre ellas vna de particular estimaciō, que embiando Gouernador, y Capitan General de aquel Reyno, mandaron no tomasse la possession del oficio, ni vsasse dèl hasta que huuiesse echo juramento en manos de Esteuan de Iunqueyras. Era este Cauallero hijo de Martin Rodriguez de Iunqueyras, aquel valiente Cauallero, que siruio tan valerosamente contra los Moros en la Vega de Granada, por cuyos seruicios le señalaron renta de por vida los señores Reyes Catolicos, sobre las alcabalas de la villa de la Puebla, segū parece del priuilegio despachado en nueue de Febrero de mil quinientos y cinco, y de su muger Doña Ines de Sotomayor, hija de Payo Gomez de Sotomayor, señor de la casa de Lantaño, y de su primera muger Doña Maria de Vngria, y hermana del Mariscal Suero Gomez de Sotomayor, de quien proceden los Condes de Castro Nueuo, los Marqueses de Villa Garzia, los señores de las villas de Porto, y San Tome, y los señores de la casa de Sobran. Martin Rodriguez de Iunqueyras fue hijo de Iuan Nuñez de Isorna, señor de la casa, y Torre de Iunqueyras, y hermano de Don Aluaro de Isorna Arçobispo de Santiago, Presidente de Valladolid, y el que tuuo a su cargo la persona del Rey Don Iuan el Primero, mientras llegò a tener edad, para poder Reynar, como refiere el Compendio General de la Historia de España en la vida de este Rey. Compendio General de la Hist. de España en la vida del Rey D. Iuan el Primero.

4 De Ares Pardo de las Mariñas, y de Doña Teresa de Sotomayor nacieron Fernan Perez Parragues, primogenito, Gomez Perez de las Mariñas, y Doña Berenguela de las Mari-

ñas, muger de Fernan Diaz de Riuadeneyra, cuyos hijos fueron Aluaro Gonçalez de Riuadeneyra, y Gomez Perez el Gouernador famoso de las Filipinas, como dirèmos en la casa de Torès. Fernan Perez Parragues no tuuo sucession, Gomez Perez de las Mariñas su hermano, fue valeroso Cauallero, siruio en las guerras de Flandes, hallose en la de San Quintin, fue Capitan de Cauallos, Gentil-Hombre de la boca, Cauallero del Orden de Santiago, y Comendador de la Castilleja de la Cuesta en Nauarra, caso con Doña Iuana de Matienço y Samano, Señora de Matilla junto a Valladolid, y huuo de ella a Don Diego de las Mariñas, que fue paje del Señor Rey Don Felipe el Segundo, hallose con el Señor Don Iuan de Austria en la guerra de Nauerino en la Goleta, y Tunez, siruio en Flandes hasta que murio este Principe, fue a la jornada de Aragon à su costa, hizole merced à la buelta su Magestad del Abito de Santiago, y juntamente le mandò gouernar la gente de guerra de Galizia, honrole muerto su padre, el señor Rey Don Felipe Tercero, cō el oficio de Gentil Hombre de la boca, y con el de Escriuano de raciones del Reyno de Napoles, despues le hizo Mayordomo mayor de los Principes de Saboya, Gouernador, y Capitan General del Reyno de Galizia, y Presidente de la Audiencia de la Coruña, y Cauallerizo mayor del Principe Filiberto, à quiē acompañò en las jornadas de Napoles, y Sicilia, dandole su Magestad la Encomienda de Bisagres junto a Cordoua, para ayuda de costa, murio en las Costas de Grecia, sin dexar sucession, siruiendo el oficio de Teniente de Principe de la mar, auiendo sido casado con Doña Mariana de Velasco, hermana de Don Alonso de Velasco primer Conde de la Riuilla, abuelo de Don Alonso de Velasco, oy Conde de la Riuilla, y de Doña Teresa de Velasco muger de Don Garcia de Porres del Consejo Real de Castilla, Cauallero del Orden de Santiago, despues de auer sido Fiscal del mismo Consejo, Oydor de Valladolid, Alcalde de Casa, y Corte, Colegial mayor del Colegio de Cuenca de Salamanca, y Catedratico de Visperas en aquella Vniuersidad, por cuya muerte entraron en el señorio destas Casas los señores de la de Torès, por Doña Berenguela de las Mariñas, muger de Fernan Diaz de Riuadeneyra, y llamamiento de Ares Pardo de las Mariñas, padre de Don Iuan Lopez Pardo de Haro, que casò con Doña Beatriz de Castro Pimentel, Señora de las Casas de Torès como auemos dicho.

Casa de los Riuadeneyras, y de Bolaño, Señores de la Casa de Torès.

1 ES muy antiguo, y muy Noble este Linage, Don Seruando Obispo de Orense, que viuia por los años de setecientos y cincuenta y quatro, y Don Seguino Obispo tambien de Orense, y el Licenciado Molina, en la Descripcion del Reyno de Galizia, quando llegan à tratar de sus antiguos Solares, comiençan por el de Riuadeneyra, y con mucha razon por tener la primacia en la antiguedad, yo dexandole en su grado, he querido tratar dèl en este lugar, porque con su buen fin corone este capitulo. El origen desta Casa dizen Don Seruando, y Don Pedro Seguino, que viene de Lobo Lobesio, hijo de Lobesio Riuano, y de la señora Lupa Regulos de Galizia, y que eran Caualleros Romanos, y que Riuano era hijo de Cayo Augusto Cesar, y de Cornelia su segunda muger, y que quedò en Galizia quando triunfò la primera vez el Cesar della, que tuuo vn hijo que se llamò Riuano, que casò con Valeria, hija de Caya Lobia, de quien se originan los Loberas, y q̄ fue este Cauallero el que se conuirtio, quādo traian por el mar sagrado el Cuerpo del Apostol Sātiago, y saliò de entre sus olas cubierto de veneras, por lo qual es su diuisa cinco cōchas, y vna Cruz, por auer visto el Infante vna Cruz roxa en el Cielo, y tambien vnas ondas con tres pezes. Que tienen su Solar en vn Castillo llamado Lupario, dos leguas de Iria Flauia, y nueue de Ara Solis, donde viuia Lobo Lobesio. Molina dize, que proceden de vn Infante, hermano de la Reyna Loba, el qual teniendo en prision a dos dicipulos del Apostol Santiago, que predicauan la Fè, y Euangelio de Christo, mandò prender con ellos vna piadosa donzella, que siempre los visitaua, y viendolos vna vez, que estan-

Don Seruando. Don Pedro Seguino.
El Licenciado Molina en la descripcion de Galic.

tando en oracion, se informauan de luzes extraordinarias, se conuirtio, y fue al Infante, y le dixo, q si queria ver (porq era ciego) los visitasse, ayrado el Principe Gentil la mandò martyrizar, y estando ya en el campo del martyrio, con los dos Santos dicipulos, aparecio en el ayre vna Cruz colorada con cinco veneras, conuirtiose el Infante vista la marauilla, y se desposò con ella, y porque fue el sucesso milagroso a las riberas del rio Neyra tomaron sus descendientes el apellido de Riuadeneyras, y tomaron por escudo las veneras, y Cruz roxa. Don Mauro Castella en el libro segundo de la Historia de Santiago en el capitulo septimo dize su sentimiento por estas palabras. Dixe ya, que tenia por tradicion, que el antiguo linage de Riuadeneyra en Galizia deciende de la señora Loba, de vn hijo, o hermano suyo, que conuertido a la Fe Catolica por los dicipulos de Santiago, por lo qual tomo por armas la Cruz con cinco veneras. Esto es, dize Don Mauro, lo que se tiene por cierto; algunos refieren este caso de otra suerte, pero todo viene a dar en vn paradero: mas limpia, y breuemente lo dixo Pellizer, varian en el hecho, no en el origen.

D. Mauro libr. 2. cap. 7.

Pellizer memor. del Marq. de Ribas

2 El linage de Bolaño es el mismo, que de Riuadeneyra, assi lo dize Molina, solamente se distinguen en el escudo de Armas, porque los de Bolaño añaden vn bollo, y vn cordero a la Cruz, y veneras, y fue la causa, la que refiere la Historia del Rey Don Ramiro, de quien Molina lo tomò. Auia el Rey Almançor destruido muchas tierras, y lugares de Christianos, sitio a la ciudad de Lugo, y faltandola el sustento, vn Noble, y valeroso Cauallero llamado Diego de Riuadeneyra, mandò se hiziesse vn bollo de vn poco de harina, que les auia quedado, y echandole por el muro, y con el bollo vn cordero, sucedio, que creyendo los Infieles, que auia dentro abundancia de comida, leuantaron el sitio, desistiendo de la empresa, y del bollo, y cordero, que es lo mismo, que *Agnus*, se originò el apellido de Bolaño, renombre, que desde entonces vsan los descendientes desta familia. En la toma de Baeza se haze mucha memoria de Arias de Bolaño, donde fue heredado, segun parece por el heredamiento, que esta en el Archiuo de aquella Ciudad, donde dize assi. Arias Bolaño Cauallero de Galizia. De Iuan Fernandez de Bolaño haze memoria la Historia del Rey Don Alonso el Onzeno, y dize dèl, que fue vno, que assistio en Burgos a la coronacion deste Principe, y fue armado Cauallero en la institucion del Orden de la Vanda. Alonso Lopez de Haro en el segundo tomo de su Nobiliario en el libro dezimo folio quinientos y treinta y vno, tratando de Doña Toribia de Bolaño, hija de Francisco Diaz Bolaño de Riuadeneyra, y de Doña Anna Collantes Maldonado, dize, que fue muger del Licenciado Iuan Gutierrez de Montealegre varon de gran valor, y eminente en letras, Oidor de las Charcas despues de auer sido dos vezes Corregidor de Salamanca, Alcalde mayor del partido de Leon, Gouernador dos vezes de la villa de Alcantara, y Corregidor de Llerena, y en aquella Inquisicion Consultor del Santo Oficio, y Visitador de la contratacion de Seuilla, hermana de Don Iuan de Castro Bolaño de Riuadeneyra, el qual caso con Geronyma Salgado de Ribera y Andrade, y nieta de Ruy Salgado de Ribera, señor de la casa de Gargalo originario en el valle de Monterrey, nacieron de Don Iuan de Castro, y de Geronyma Salgado de Ribera tres hijos, de los quales viue oy Don Iuan Pardo de Castro Bolaño de Riuadeneyra, tan conocido en esta Corte por auer viuido muchos años en ella, a quien Don Diego de las Mariñas su tio, de quien harè memoria despues, dexò por heredero de sus seruicios personales, como consta de los papeles, que tiene en su poder, y yo he visto, y leido. Prosigue Alonso Lopez diziendo, que esta casa de Torès, (a quien llama de Torres por yerro de la Imprenta) es de grande antiguedad, y de gran vassallaje, y que en su tiempo la posseìa Don Pedro Bolaño de Riuadeneyra, hijo de Aluar Gonçalez de Riuadeneyra, y de Doña Beatriz de Castro, y añade, que della ha auido, y ay grandes Caualleros de todas Ordenes Militares, y muchos señores Titulados. Don Iuan de Riuadeneyra Mariscal de Noues, y Claudia, el Mariscal Pedro Pardo, Gomez Perez de las Mariñas, padre de Don Luis Perez de Riuadeneyra, que fueron tio, y primo de Don Pedro de Bolaño, señor de la casa

Historia del Rey Don Ramiro.

Alonso Lopez de Haro tom. 2. libr. 10. fol. 531.

casa de Torès, Caualleros entrambos del Orden de Santiago, y de Alcãtara por merced del señor Rey D. Felipe el Segundo. Gonçalo Perez de Riuadeneyra Cauallero del Ordẽ de Alcantara, Definidor della, y Comendador de la Peraleda, y del Consejo de Ordenes, y el Licenciado Fernandez de Riuadeneyra del Consejo Real de Castilla.

3 Tomando solamente su antiguedad desde ciento y cincuẽta años, començarè por Pedro de Bolaño Riuadeneyra, Señor de la casa de Torès, Riuadeneyra, Saauedra, y Vahamonde, el qual casò con Doña Blanca de Castro, hija del Mariscal Pero Pardo de Cela Aguiar y Riuadeneyra, y de Doña Isabel de Castro su muger, hija de Don Pedro Aluarez Osorio, Señor de Cabrera, y Riuera, y del Coto de Balboa, y de Doña Beatriz de Castro Señora de la casa de Lemos, Villafranca, y Ponferrada, hermana de Don Fadrique de Castro Duque de Arjona, y entrambos hijos de Dõ Pedro Enriquez Condestable de Castilla, hijo del Maestre Don Fadrique hermano del Rey Don Enrique el Segũdo. Huuo deste matrimonio a Fernan Diaz de Bolaño Riuadeneyra, y al Mariscal Aluaro Gonçalez de Riuadeneyra, a quien por particion tocaron las casas de Saauedra, Riuadeneyra, y Vaamonde, y otras juridiciones. Fernan Diaz fue Señor de la Casa de Torès, y casò con Doña Maria Pimẽtel, hija mayor de Don Iuan Rodriguez Pimentel Señor de Riuera, y Grajal, hijo tercero de Don Iuan Alfonso Pimentel Conde de Benauente, y de Doña Ines Osorio su muger, hija segunda del Marques de Astorga, y huuo della a Doña Beatriz de Castro Pimentel Bolaño de Riuadeneyra, que llamaron la Vieja, la qual casò con Iuan Lopez Pardo de Haro, hijo de Fernan Perez Parragues Señor de la casa de la Proba de Paraga, y de su muger doña Constança de las Mariñas, como hemos dicho en la casa de Paraga; procedieron deste matrimonio Doña Maria Pimentel muger de Diego de Lemos, Señor de la casa de Ferreyra, progenitor de la casa de Amarante, Doña Cõstança muger de Don Iuan Pardo de Riuadeneyra, abuelos de Doña Ines de Riuadeneyra, muger de Don Luis Pimentel de Sotomayor, Cauallero del Orden de Santiago, que passò a las Indias cõ el Marques de Mancera Virrey del Perù, donde viue oy. Doña Beatriz, que vino a ser sucessora en la casa por llamamiento de sus padres, siendo hija quarta. Casò Doña Beatriz de Castro Pimentel Bolaño de Riuadeneyra cõ Aluaro Gonçalez de Riuadeneyra su primo, y tuuieron a Don Pedro Bolaño de Riuadeneyra primogenito, a Don Fernando de Castro, que passò a las Indias, y fue vezino de la Ciudad de Lima con treinta mil ducados de renta, Cauallero del Orden de Santiago, por merced del señor Rey don Felipe el Segundo, y Gouernador del Callao, a Don Iuan Pimentel, que casò con Doña Antonia Tauoada Castro y Riuadeneyra, hija vnica, y sucessora de Lope Sanchez de Tauoada y Vlloa, Señor de la casa de Tauoada, y su vassallaje, y de Doña Francisca de Riuadeneyra su tia, y hermana de Dõ Iuan Pimentel su padre, que fue Gouernador de la Pulla, y Calabria, passando a Italia con el Cõde de Lemos Don Pedro Fernandez de Castro, Virrey de Napoles. Fue hijo de Don Iuã Pimentel, y de Doña Antonia Tauoada Don Antonio Tauoada Pimentel Señor desta casa, Cauallero del Abito de Santiago, y Maesse de Campo en el Reyno de Galicia, el qual casò con Doña Maria de Figueroa hija de Ares Pardo de Figueroa Señor de las casas, y Solares de Pardo, y Figueroa, y de su muger Doña Maria de Lupidana y Gueuara, y son sus hijos Don Iuan de Tauoada Señor de la misma casa, Cauallero del Orden de Santiago, y Maesse de Campo, como su padre, Don Ares Pardo de Figueroa, Doña Antonia, y Doña Constança de Tauoada y Figueroa, que ninguno ha tomado estado.

4 Don Pedro Bolaño de Riuadeneyra hijo mayor de Aluaro Gonçalez de Riuadeneyra, y de Doña Beatriz de Castro sucedio en el Señorio de la casa, y fortaleza de Torès, y casò con Doña Francisca Pardo de Estrada y Osorio, hija del General Sancho Pardo Osorio (de quien hablamos ya en la casa de los Pardos de Cela) nacio deste matrimonio Don Francisco de Bolaño Pimentel sucessor, Doña Petronila de Castro Osorio muger de Don Baltasar Sequeiros y Sotomayor, Conde de Pregue, Cauallero del Orden de Santiago, Gouernador de

la Calabria, y de la Ciudad de Porto, y de la fuerça de Bayona, Señor de la Casa de San Thome Gentil Hombre de la boca, y Maesse de Campo que fue en Italia, sobrino de Don Fray Antonio de Sotomayor, Arçobispo de Damasco, Inquisidor General, Comissario General, y Presidente de la Cruzada, y Confessor del Señor Rey Don Felipe Quarto el Grande, y sobrino tambien de Don Francisco de Sotomayor y Zuñiga, Arçobispo de las Charcas, y de Don Gomez Correa, Inquisidor mas antiguo de Santiago, y hermano de Don Placido Sequeiros y Sotomayor, Cauallero del Orden de Santiago, y de Don Gomez de Silua, Inquisidor que fue de la Suprema, y de Don Diego de Zuñiga, Capellā mayor del señor Infante Cardenal Obispo de Orense, y de Zamora, y de D. Isabel de Ozores, madre de D. Troncoso de Sotomayor, Cauallero del Orden de Santiago, y Capitan de Galeones, y de Doña Anna Sequeiros muger de Alonso Correa, Cauallero del Orden de Calatraua, padres de Don Gomez Correa del Orden de Santiago, y de Don Lorenço de Sotomayor, Cauallero del mismo Orden, que despues de auer sido Inquisidor de Granada, lo es de Toledo, y Inquisidor ordinario en esta Corte.

5 El Mariscal Aluaro Gonçalez de Riuadeneyra, hijo segundo, à quiē tocaron por particion las Casas Solariegas de Riuadeneyra, Saauedra, y Vahamonde, casò con Doña Constança de las Mariñas, hija de Fernan Perez Parragues, Señor de la Casa, y tierra de Paraga. Era Doña Constança de las Mariñas (como diximos) hermana de Doña Maria de Haro de las Mariñas, madre del Conde de Andrade Don Fernando, y sobrina de Iuana Diaz de Lemos muger de Pedro Fernandez de Andrade hermano de Diego de Andrade, y tio del Conde Don Fernando de Andrade, cuyo hijo fue Christoual de Andrade, que casò con Doña Leonor Nuñez Pardo, hija de Iuan Nuñez Pardo, Señor de la Casa, y Torre de Cela, de quien naciò Doña Iuana Diaz Pardo de Cela muger de Luis de Figueroa Villamarin, hijo mayor de Fernan Reymondez de Figueroa fundador de los vinculos, y mayorazgos de la Casa, y Solar de Figueroa, segun parece por su institució a veinte de Nouiembre de mil quinientos veinte y vno. Huuo el Mariscal Aluaro Gonçalez de Riuadeneyra en Doña Constança de las Mariñas su muger, a Fernan Diaz de Riuadeneyra sucessor en los mayorazgos de su padre, y a Francisco Diaz Bolaño de Riuadeneyra, de cuya linea hemos hecho ya mencion, casò la primera vez Fernan Diaz de Riuadeneyra con Doña Maria Marcote, de quien huuo à Iuan Pardo de Riuadeneyra, que casò con Doña Constança de las Mariñas, abuela de Doña Ines de Riuadeneyra, muger de Don Luis Pimentel, y Sotomayor (como aduertimos ya) heredo Iuan Pardo de Riuadeneyra, como hijo mayor de sus padres el señorio destas Casas. Casò segunda vez Fernan Diaz de Riuadeneyra con Doña Berenguela de Haro, hermana de Gomez Perez de las Mariñas, y huuo de ella a Aluaro Gōçalez de Riuadeneyra, y a Gomez Perez de las Mariñas, Aluaro Gonçalez de Riuadeneyra, casò como auemos dicho con Doña Beatriz de Castro Señora de la Casa, y fortaleza de Torès, hija de Iuan Lopez Pardo de Haro, Cauallero del Orden de Santiago, y de Doña Beatriz de Castro Pimentel su muger, y fue su hijo Don Pedro Bolaño de Riuadeneyra, Señor de la Casa de Torès, el qual casò con Doña Francisca Pardo Osorio, hija del General Sancho Pardo Osorio, Cauallero del Orden de Santiago, Señor de la Casa de Don Liburn, y de su muger Doña Iuana de Estrada y Valdes, hija de Fernan Duque de Estrada, Señor de la Casa de Estrada, y de su muger Doña Marquesa de Valdes, y tuuieron Don Francisco Bolaño de Riuadeneyra, que fue sucessor destos Señorios, y casò con Doña Isabel de Azeuedo, sobrina de D. Iuā Baptista de Azeuedo, Patriarca de las Indias, Inquisidor General, y Presidente de Castilla, y de Don Fernando de Azeuedo, Presidente tambien de Castilla, y Arçobispo de Burgos, nacieron deste matrimonio Don Iosef Bolaño de Riuadeneyra, que murio sin tomar estado, y Don Benito Bolaño de Riuadeneyra, que murio desgraciadamente sin dexar sucession. A la qual es llamado Don Pedro de Castro Bolaño de Riuadeneyra, hermano segundo de Don Francisco Bolaño de Riuadeneyra, que oy està en el nueuo Reyno de Granada en las Indias del Perù, en cuya ausencia gouierna,

na, y administra aquellos Estados su hermano tercero Don Aluaro de Boлаño, y Riuadeneyra.

6 Gomez Perez de las Mariñas hijo segundo, fue Cauallero del Orden de Santiago, Corregidor de las Ciudades de Leon, y Murcia, despues passo a las Indias, y fue Gouernador, y Capitan General de las Islas Filipinas, y todo aquel Archipielago, dize grandes excelencias de su valor, y gouierno, Bobadilla en su Politica, y en vn memorial, y relacion, que dio el Procurador de las Filipinas a su Magestad, que se imprimio el año de mil seiscientos y veinte y vno, despues de auer dicho grandes proezas suyas, prosigue en el folio cincuenta y nueue en la segunda coluna diziendo: *Treinta años ha que assisto en las Filipinas, y no he visto Gouernador como alli es menester, excepto Gomez Perez de las Mariñas, que mas ilustrò, y engrandeciò aquella tierra en solos tres años que gouernò, q̃ todos juntos antes, y despues,* y luego. *Perdiò con su muerte aquel Reyno el ser q̃ le auia dado, pero durarà su memoria muchos años con el renõbre de padre de la patria*, y otras muchas excelencias q̃ obrò en aquellas Prouincias, fue su muger Doña Anna Paez de Sotomayor y Mendoza, hija de Don Aluaro de Sotomayor y Mendoza, y de Doña Mayor de Zuñiga y Sotomayor, Progenitores de los Marqueses de Villa Garcia, Vizcondes de Barrantes, como auemos dicho en la Casa de Camaño y Mendoza, naciò deste matrimonio Don Luis de las Mariñas Cauallero del Orden de Alcantara, que sucediò en el gouierno a su padre, y en la imitaciõ de sus virtudes, y grandezas, el qual murio peleando à manos de los Chinos con opinion de santo, sin dexar sucession.

Bobadilla en su Polit.

Casas de algunos Linages Ilustrissimos deste Reyno.

1 MVchas Casas he tocado por mayor en este capitulo, y cõ ser muchas, no han sido todas, porque son tantas, que es muy dificil el reducirlas à volumen ceñido, y assi de las que han faltado harè vn resumen breue. Los Pereyras son descendientes de los Godos, su Solar el Castillo antiguo de Traua, su diuisa vna Cruz colorada en campo de plata. Si bien el Obispo Don Seruando dize, que es vn Leon, y dos medias lunas en cãpo dorado, que su primer pariente fue Froci Froyan, gran Cauallero, Señor de Trastamar, y Capitan del Rey Don Rodrigo, y que su hijo Trocano hizo el Castillo de Palequin junto a Tenes, fue descendiente Don Moñino, que floreciò por los años de ochocientos y diez y seis, reynando el Rey Don Alfonso el Casto. El primero que se passò a Portugal fue Gonçalo Ruiz, Señor del Coto de Palmeyra, sobre vnos deuates con Don Aluar Perez de Castro General de la frontera en tiempo del Rey Don Fernando el Santo, su hijo Rodrigo Gonçalez fue el primero que se llamò Pereyra, quarto abuelo de Nuño Aluarez Pereyra Condestable de Portugal Conde de Barcelos, oy de Arroyolos, que en su muger Doña Leonor de Alben tuuo a Doña Beatriz Pereyra Condesa de Barcelos, muger de Don Alonso Duque de Bergança, hijo del Rey Dõ Iuan de Portugal. Los Benegas desciẽden de Galizia, su primer ascendiente Don Gonçalo Viegas, en tiempo del Rey Don Alonso el Sexto, que ganò a Toledo, casò en Galizia su patria con Doña Dordia de Ambia, y huuo a Men Viegas de Sosa, y a Doña Vrraca, que casò con Hernan Alõso, de quien vienen los Portocarreros, Men Viegas fue quinto abuelo de Esteuan Egas, que con Don Egas su hijo se passò a Castilla, por auer muerto a Vasco Martinez. Don Egas florecio en tiempo del Rey Don Fernando el Santo, peleò valerosamente contra Moros, y por sus muchas hazañas fue llamado Buen Egas q̃ corrompido en Benegas, se quedò en sus descendientes, tuuo el Señorio de Luque, y fue progenitor de los Señores desta Casa. De los Neyras escriue Don Seruando, descienden de Dario gran caçador, hijo de la Reyna Loba, y que matò vna sierpe a las orillas del rio Arze, que aora se llama Neyra, donde tomaron el nombre, y assentaron su Solar, y les dà por escudo de sus armas vna torre de plata en campo de oro con vnas ondas de rio a la puerta, vna lança, y vna cadena de plata, vn hierro que brota sangre, y vn hombre armado que la guarda, y cinco calderas negras a los lados.

Pereyras.

Benegas.

Neyras.

2 Los Boanes, Buxanes, y Pargueyros, dize el mismo Don Seruando, que se originan de los Fernandez de

Boanes. Buxanes. Pargueyros.

Freyxos. Romeus. Galos. Reynosos. Sotelos. Biedma.

de Temez, y que traen las mismas armas, si biē a los Pargueyros les da por diuisa tres barras amarillas en campo azul. Escriue de los Freyxos, que vienen de Mendo Sandiz, y de Doña Aldana de Ribera, y del Conde Don Gutierre, padre de san Rosendo, y que su diuisa es seis roeles de plata, y vna espada en medio, y añade, que proceden de Cindasvinto por casta de los Castros, y los Lemos. A los Romeus los dà su Solar en Ponteuedra, y que proceden de vn Principe Sueuo, y que tienen por armas vna Aguila negra plateada. A los Galos, que decienden de vn Capitan Frances, y que en Betanços tienen el Solar, que son de alto linage de la Casa de Borbon, que emparentaron con los Andrades, y los Pontes, y despues de auer dicho que ay muchos en Castilla, los dà por armas dos gallos, vno sobre otro, y debaxo vn castillo de plata con quatro aspas por la orla. De los Reynosos dize, que son en Galizia de mucha antiguedad, y que era su Solar la torre de Bucinos cō su señorio, y que despues hizieron otro en Leon, de quien proceden los Cisneros de Castilla, que salieron de Galizia en tiempo de Don Pelayo, y que en èl florecio Gonçalo de Reynos, y añade, que se originan de Claudio de Reynos, abuelo de santa Regina, que floreciò en Alesia, y que Gomiz de Reynos fue Señor de la Torre de Bucinos, reynando Gundemaro, cuyo hijo, que fue Garcia de Reynos, casò en Santiago, y que son cinco lobos el escudo de sus armas, y vn castillo con tres vandas, y con dos estrellas, y añade, procedio dellos Recaredo, y Don Pedro de Cantabria. Haze tambien memoria de los Soteros, y dize, que su Solar es cerca de Celarico, y que fueron Señores de Iunqueras Dambia, donde tienen su Solar, que florecieron reynando el Rey Don Ramiro, que emparentaron con los de Ribera, y que se originā dellos los de Portugal, dales por armas vn arbol, y vna cabeça de sierpe pendiente del tronco, dos cabras, y quatro escudos, y vna vanda plateada. Del gran linage de Biedma dize, que se originò de vn hijo del Rey Enrico, y de la Reyna Sisnanda, que eran Señores de la tierra de Limia, y de Mōterrey, y del Soto de Bermuid, y que su diuisa es vna Aguila coronada con ocho calderas negras. Y de los Maldona-

Maldonados. Sobrados. Guzmanes. Villamarines.

dos, que se llamaron primero Chirinos, y fueron Señores de Deca, y Trasdeca, y que andan juntos los Maldonados, y Aldaos, y que traen por escudo cinco flores de Lis sobre vna torre. A los Sobrados los da esclarecido origen, porque dize, que vienen del Conde Hermenegildo, y de su muger Doña Paterna, y que son deudos de Sisenando Obispo de Santiago, y de Iria, y que son Fundadores del Monasterio de Sobrado, porque era hermano Sisenando de Don Rodrigo Mendez, y añade, que en Parafita hizieron otro Solar, que emparentarō con los Temez, y Boanes, y que su diuisa es vna Cruz, y tres flores de Lis en campo dorado, vn grifo, y cinco estrellas, y tres barras sangrientas.

3 De los Guzmanes dize, que descienden de Galizia, y que proceden del Rey Gundemaro, y que su Solar es cerca de Entença, y del Puerto Myro, donde los Godos criauan sus hijos, y los Reyes Sueuos junto a Tuy, que se llama Gondemar, añade, que Gutman Capitan de la gente de Tuy, se hallò con el Rey Pelayo, y le leuantò por Rey con otros Caualleros de Galizia, de Leon, y de Asturias, y que deste descendio Gundemar Capitan del Rey Don Bermudo de Leon, y de este Gundemundo Gonçalez, el qual lleuaua à las guerras gentes de diuersas partes, y deste vino Guillen Gonçalez Señor deste Solar, que muriò peleando con los Moros, donde se mandò enterrar. Concluye con que el Conde Don Ramiro Gonçalez casò con vna hija del Rey de Leō, de quien proceden los Guzmanes de este Reyno, donde fundaron sus hijos otro Solar segundo quatro leguas de Leon en el castillo de Auiados. Haze mencion tambien de vn hermano deste Conde llamado Nuño Gonçalez, en el campo de Roa, cuya hija fue Ete Nuñez, que casò cō Gundemaro hermano del Duque de Bretaña, que vino à ayudar al Rey contra los Sarrazenos, y muriò en la pelea, de los quales se originan todos los de este apellido, y son sus armas dos calderas grandes, y quatro pequeñas, y a los lados ocho armiños, en significacion de su mucha limpieza. De los Villamarines dize, tienen su Solar en Chacim de Varre de Oureyro, y san Pelayo de Boueda, y que fue de ellos Gondino Pelaez de Chacim, en tiem-

tiempo del Rey Don Pelayo, que fueron bien hechores del Monasterio de Otera, donde Martin Pelaez de Chacim tiene su sepultura, y que su diuisa es tres ondas de vn rio, con vn castillo, y encima del vn Infante, decienden de ellos los Tracantos, y Pelaez, los Oxeas, y otros muchos. De los Tracantos, que junta con los Beltranes, dize que es su Solar cerca de Puentes de Eume, y que traẽ por escudo vna Aguila coronada, y cinco estrellas, y dos jabalies, y dos lãças en campo verde. El Solar de los Losadas pone en tierra de Quiroga, mataron los lagartos que destruian la tierra, y en memoria desta hazaña los traen en su diuisa debaxo de vna losa y vna Cruz, que lleuauan formada en vn roble verde. A los Prados dà origen del Rey Don Fruela, y que su Solar es cerca de Lugo, son sus armas vn Prado, y dos estrellas, vn leon, y vna hoz, y dize, que fue dellos Arias Nuñez de Prado, que fundò Casa en Orense, y que tuuo hijos, y hijas en esta Ciudad.

Tracantos. Beltranes. Losadas. Prados.

4 Señala a los Barcarceres el Solar, y Casa junto al monte Ciperio, y dize, que salieron deste monte a pelear contra Vlid, y Muça, quando quisieron passar a Galizia, donde los desbarataron, y dieron muerte a mas de doze mil Moros, con perdida solamẽte de veinte Christianos, sus armas dize, que eran dos estacas con sus hierros, y las conseruan oy en campo roxo. A los Basaantes dà el Solar en Mondoñedo, y dize proceden dellos los Villatantes, y que su diuisa es vn roble en campo verde, y vna fuente, vna cabra partida, y vn signo de Salomon con quatro Cruzes en campo negro. De los Quirogas escriue, que tienen su Solar en el valle de su nombre, y que traen por escudo cinco estacas blancas en campo verde, y añade, que se vnieron contra los Moros, que lleuauan las donçellas con los del linage de Barcarcel. Alaua de muy antiguos en tierra de Santiago a los Reymondez, y dales por diuisa en campo rojo vn dragon pardo. La que traen los Soneyras, dize que son tres ansares en campo rojo tambien, y que proceden de Marco Molinez Capitolio, Cauallero Romano. De los Mariños, que vienen de Cayo Mario Gouernador de Galizia, que es su Solar en la Isla de Saluora, y tierra de Goyas, y que se vnieron a los Vargas, y Riberas, que son sus armas vnas ondas azuladas, en campo de oro. De los Celas, que tienen su Solar en las Mariñas de Betanços, y qud traen por escudo dos jaquetes de Moros, y vna cabeça que atrauiesa vna espada. Llama a los Pargas Pargueiros, y dize se originan de vn Cõde de Galizia, q̃ se llamaua Lope, y q̃ traen por diuisa quatro vãcas en cãpo blanco. De los Mariñas que proceden de los Sueuos, y que tienen ellas su Solar, y Casa, y que casarõ con hijas del Conde Andio, su diuisa es vna Estrella, y en campo blanco tres vandas de oro. De los Gatos, que vienen de los Catinos, y que se llaman assi, porque se originaro de Gatelo, dales grande antiguedad, que es su Solar en Caldelas, y su diuisa vna Aguila, y vn roble, y dos gatos siluestres por los muchos, que mataron, que haziã grã daño en las tierras, y que fue deste Solar Nuño Gonçalez Gato Alferez del Rey. Dà la misma antiguedad a los Españas, y dize, que decienden de los antiguos Gallegos, y de vn hijo del Rey Hispalo, que tienen dos Solares, vno en Solouio, y otro en Bonaual, q̃ fueron bienhechores de la Iglesia del Apostol, donde tienen su Capilla, y q̃ sus armas son vn razimo de vbas verde, vnas espigas de pan en escudo blãco, y en campo de oro vna Aguila coronada, y vna Estrella, y vn castillo. Iunta a los Bouedas, con los Gonçalez de Chacim Douteiro, y dize, que su Solar es, donde llaman Boueda, que llega por vna parte al Señorio de los Fernandez de Temez, y que traen el origen del Conde Dõ Ero Ordoñez, y del Rey Arias Myro de los Sueuos, y de Nuño Fernandez de Boanique, proceden dellos los Ordoñez de Castilla. Dales por ascendientes de Arias Fernandez de Saauedra, que era de los Arias, y Fernandez de Temez, el que con su muger Godina Ricania fundò el Monasterio de Boueda de su hazienda, que es de Monjas Benitas, añade, que despues hizieron otro Solar con vna grande torre, que llaman Chacim Douteyro, y que son desta Familia Hermoigio, y Pelayo, que padecieron en Cordoua martyrio, y que los Villamarines se originan della. Dize, que la diuisa de los Arias està en la puerta de la torre, que es vna flor de Lis a manera de Cruz, y vnos escaques de oro en campo negro, y enmedio

Barcarceres. Basaantes. Quirogas. Reymondez. Soneyras. Celas. Pargas. Mariñas. Gatos. Españas. Bouedas. Gonçalez de Chacim. Ordoñez. Saauedras. Villamarines.

Villamarines. dio vn Leon. De Arias Fernan de Saauedra dize, que desciende por vn lado del Conde Don Rodrigo Arias, que vino de Roma, que fue señor de Monterroso, y de santa Maria de Hortiguera, y que Godina Odoana era hermana del Conde Don Ero Ordoñez, que se originan destos los Combas de Rodeyro, cuya diuisa està en la misma Torre, que son diez roeles roxos en campo de plata, la orla açul con quatro Leones, quatro Coronas de oro. Del Conde Ero Ordoñez dize, que descendia del Rey Don Bermudo, cuyo hijo fue Don Ordoño, auido en Sancha de Lemos, que era del Solar de Março, y añade, casò este Infante con vna noble señora, que se llamaua Fronilda, de quien traen el origen los Ordoñez.

Combas de Rodeyro.

5 Dà por muy Nobles a los Villandrandos, y su Solar en tierra de Riuadeo, que passaron a Castilla muchos años despues de la guerra de los Arabes, por diuisa dos barras de plata dorada, y vn hombre armado con la espada desnuda encima del escudo. Afirma de los Cadornigas, que se originan dellos los Señores de Vizcaya, y Condes de Haro, y que tuuieron su Solar en Asturias, y que en Galizia estauan heredados; sus armas vna Naue en medio de vnas olas, y que tambien habitan en Orense. Los Nogueroles, a quien llama Nogueyros, dize, tienen su Solar en tierra de Monterroso, y que estàn muchos dellos en Castilla, que son por vn costado de los Fernandez de Temez, que tienen otro Solar cerca de Nosido, por nombre Amarante, y que era su señor Fernan Rodriguez Noguerol, cuyo escudo de armas es quatro barras a lo largo, y diez calderas. De los Osores, dize, que son muy antiguos, que es su Solar cerca de Saluatierra, que se llamaua Ateans, que se mezclaron con los Vlloas, y que huuo otro Solar, que procedio destos en tierra de Moeyra, y por armas les dà vn Leon vermejo rapido en campo de plata, vn Açor pardo, y vna espada. Dize de los Velascos, que son antes, que España se perdiesse, y que fue dellos el Conde Velasco Mendez, y del linaje de los Reyes Godos, y Sueuos, que fue su padre Mendo Fernandez, que era por parte de padre de los Fernandez de Temez de la casa de Chantada, que salio de Galizia, y fue señor del Valle de Trasmiera, que fundò su Solar en las Asturias en el Pico, que oy llaman de los Velascos, pero que era Gallego descendiente de vn Regulo, que conuirtio el Apostol Santiago. Nuño Belchides, hijo de Velasco Mendez, fue llamado Aleman, porque passò a Alemania con su padre, y con Fruela Lopez a lleuar vn presente del Rey Don Alfonso el Casto a Carlo Magno Emperador, despues que se tomò Lisboa de los Moros. Dize Don Pedro Seguino Obispo de Orense, que hallò escrito esto hasta aqui, y añade que Belchides casò con Doña Lulla, hija del Conde Procella, a quien dieron este nombre, por la tempestad, que en las batallas hazia, que fue señor de las Montañas de Lara, y de Burgos, hijo del Conde Rodrigo Froyaz, hijo del Côde Don Fruela, hermano del Rey Don Alonso, y que casò con hija del Rey Don Pelayo, y que era Nuño Belchides por el lado de su madre, descendiente legitimo de Glasvinda Flauia madre del Rey Eruigio, y nieta de Cindaluinto, y que casò su madre con Castinaldo Cauallero Godo, señor del Castillo Lutonio, y de la casa de Sã Fructuoso de Côpludo; dize de Nuño Belchides, q̃ engẽdrò a Nuño Rasura Iuez de Castilla, a quiẽ cô Flauio Caluo hizierõ sus Iuezes, y q̃ era Flauio Caluo del Solar de Laynez en el Reyno de Galizia de los antiguos Romanos, q̃ tuuo por muger a D. Teresa hija de Nuño Rasura, y con ella lleuò los Solares, y hazienda, q̃ tenia en aquel Reyno, q̃ dèl procedẽ los de Vizcaya, y los Castros, y los de Touar tãbien; las tierras de Castilla dio a Gôçalo Nuñez su hijo, y el Solar de Velasco en las Asturias le dio a Velasco Nuñez. q̃ fue tãbien hijo suyo, a otro heredò en Leon, y entre los demas hijos, q̃ nacieron dèl, repartio otras muchas tierras, y que de todos estos es Galizia el origen, y que tambien proceden los Quiñones dèl.

Villandrandos.

Cadornigas.

Nogueroles.

Osores.

Velascos.

Haros. Castros. Touares.

Quiñones.

6 Prueua despues Don Seguino, como los de Vizcaya proceden de Layn Caluo. Supone, que era Gallego, y Iuez de Castilla, y que casò con Doña Teresa Nuñez, en quien tuuo quatro hijos, el primero dize fue Fernan Laynez, de quien vienen los Mendozas; Rodrigo Laynez el otro progenitor de los Castros, y Bermu-

Mendozas.

do Laynez el postrero, primer pariente de los de Touar. Fernan Laynez que fue el hijo primogenito, casò con Doña Gonçalez de Vizcaya, en quien tuuo a Layn Fernandez, de quien vino el Cid Ruy Diaz, y el otro Lope Fernandez, que heredò a su madre, passo a seruir al Rey de los Escoceses, que se llamaua Cinato, a quien hurtò vna hermana, y se huyò con ella, y llegando a Vizcaya, le hizieron los Vizcaynos su Capitan, tuuo este Cauallero de su muger vn hijo, su nombre Fruela Lopez, a quien llamaron el Blanco, de quien proceden los señores de Vizcaya, y otros muchos linajes de Ricos Hombres. Hasta aqui Don Seruando, no porque no escriuio de otros linajes muy Nobles, q̃ ay en este Reyno, sino porq̃ consumio el tiempo lo demas, y falta desde el follo veinte y dos, hasta el quarenta y vno. El Licenciado Molina en su Descripciõ refiere, algunos que son de ilustre prosapia. Dize de los Balboas, que vienen de vn Cauallero, que vio en vna montaña batallar vn Leon con vna sierpe, y que viendo a la sierpe, que le sugetaua la matò con gran valor, humillosele el Leon, como agradecido al bien, y se fue en su compañia, siguiole hasta la Francia, adonde passò, presentosele al Rey, y dentro de pocos dias se entrò el Leon en el mar en busca de su dueño, y murio entre sus ondas, para exemplar del agradecimiento, llaman aquel lugar el golfo de Leon en el mar Mediterraneo, y los deste linaje traen vn Leon ahogado entre vnas olas por diuisa de su escudo. De los Somoças dize, que son de antigua casta, y que era de los Somoças, el que auiso al Rey Don Sancho desde el muro de Zamora, que le iba a matar Vellido, es su Solar en tierra de Valdemao, y son sus armas seis dados en campo roxo. Dize de los Bermudez, que son de grande Nobleza, y que tienen su Solar cerca de Santiago, que son sus armas en campo colorado vnos escaques de oro, y que en su tiempo era la casa mas principal que auia sin titulo en el Reyno de Galizia, tienele oy en Aragon Don Martin de Bardaxi Bermudez de Castro, que es Marques de Cañizar, y señor de la gran casa de Vardaxi en aquel Reyno, y su hijo Don Iosef Vardaxi Bermudez de Castro, es Conde de san Miguel, cuya Genealogia no escriuo mas largamente por falta de vn papel, que no ha venido a mis manos.

Balboas.

Somoças.

Bermudez.

7 De los linajes de mas antiguedad en el Reyno de Galizia dize q̃ es el de los Aguiares, ha auido desta alcuña insignes Caualleros, y lo muestra su diuisa, que es vna Aguila parda leuantada en campo açul. Nombra a los Araujos en el folio cincuenta y cinco, y no dize dellos nada pero habla cõ extensiõ deste ilustre linaje, el Marques de Monteuelo en las Notas, que hizo al Conde Don Pedro en el folio quinientos treinta y seis, y treinta y siete, dondè despues de nombrar señalados Caualleros deste Ilustre apellido en Galizia, y Portugal, concluye diziendo, que Manuel de Araujo Sosa y Castro, casò con Doña Margarita Machado de Silua, hija de Francisco Machado de Silua, fueron señores de la casa de Castro, que èl tiene oy en possesion. Ay tambien en este Reyno Caualleros, que tienen apellido de Fidalgos en tierra de Limia, de quien haze mencion el Conde Don Pedro en el titulo sesenta y ocho, Don N. Fidalgo, dize, q̃ era natural de Limia, y q̃ casò con Doña N. y tuuo a Dõ Ayras Vazquez Obispo de Lisboa, a Fernan Ermigez, padre de Ermigo, y Suero Fernandez buenos Caualleros, que pelearon en la guerra de Azinaga cerca de Santaren, y el Marques en las Notas dize, que ay oy Caualleros deste apellido, y que vno dellos es Don Antonio Fidalgo del Orden de Calatraua, hijo de Benito Fidalgo Texeyra, hermano del Maestro Don Fray Francisco de Araujo, que despues de auer sido Catedratico de Prima en la Vniuersidad de Salamanca, y auer honrado a su patria con sus heroycos escritos, es oy Obispo dignissimo de Segouia. De los Pargueyros dize Don Seruando, que son de mucha antiguedad, que tienen su Palacio, y Solar en Galizia, y que son de la casa de los Fernandez de Temez, pone por sus ascendientes a Gomez Fernãdez, y a D. Alfonso Fernandez, y por diuisa tres barras amarillas en cãpo açul, y añade, q̃ se juntaron con los Andrades, y que proceden del Conde Andro, pariente del Conde Don Mendo. Pone entre los Romeus,

Aguiares.

Araujos.

Pargueyros.

Romeus.

Vasco Romeu. meus, y entre los Vascos Romeus mucha diferencia, y assi los dà diferentes escudos, a estos dà por diuisa vna Cruz roxa con vn flor de Lis en la punta. Haze memoria tambien de los Pedrosas; y dize, tienen su Solar en Zedeyra junto a Mondoñedo, que antes se llamò Bretonia, y que se vnieron con los Españas, que es su diuisa vna torre, y vna mano armada en campo açul de oro. Como faltan muchas hojas del libro, que se hallò de Don Seruando, falta en èl la ilustre casa de los Salgados, y Somoças; de los Salgados dize el Licenciado Molina, que se pierde la cuenta de los Caualleros Nobles desta familia, y les dà por escudo vna Aguila, y vn salero, otros añaden dos torres plateadas en campo verde, y el Aguila parda encima, y que deciendan de la Reyna Loba, y tienen su Solar àzia Monterroso. De los Somoças se haze mucha memoria en las Historias del Rey Don Sancho, que murio sobre Zamora, es su Solar en tierra de Baldemio, y su diuisa seis dados en campo roxo.

Pedrosas. Salgados. Somoças.

8 Son los Pitas muy Nobles, y principales, de cuyo linaje fue aquel famoso soldado, que prendio al Rey Francisco, llamado Alonso Pita Da Veiga, y le quitò vna manopla, y vna Cruz en la guerra de Pauia, es su diuisa vna Cruz, vna manopla, y vn Rey preso, y las demas insignias para memoria desta hazaña, como consta del priuilegio, que le dio el señor Emperador Carlos Quinto, y de la cedula de letra, y firma del mismo Rey Francisco, en que confiessa, que le prendio, que està en poder del Licenciado Pita Da Veiga su nieto, y le hizo merced del sueldo de quatro lanças en las alcaualas de la Ciudad de Tuy. Mari Fernandez Pita ennoblecio esta casa, quando librò a la Coruña desamparada de sus moradores de la Armada del Draque, dando muerte al General, viendo a su marido muerto, con que desmayò su gente, y dexò libre aquel puerto. Ay muchos Caualleros deste linaje, y oy viue el Capitan Don Felipe Pita de Leon y Andrade, señor del Fronçal en el Reyno de Galizia, cuyo hijo es Don Francisco de Andrade de Leon y Vzeda, y de su muger Doña Catalina Zamudio y Vzeda de la Nobilissima casa de los Zamudios de Vizcaya, deste antiguo Solar trata dilatadamente Fray Tomas de Llano en el titulo treze folio treinta y quatro, y el Obispo de Pamplona Fray Prudencio de Sandoual en la Historia del Emperador Don Alfonso el Septimo en el folio diez y seis, donde haze mencion de Fortun Galindez de Zamudio Rico Hombre del mismo Emperador. El Solar de los Mourelles, es de mucha antiguedad, y de grande Nobleza, esta en san Pedro de Loyra, otros dizen està en san Vincencio de Villabos, Merindad de Moeche, es su diuisa vn hombre armado con vn Estandarte en vna mano, y en otra vna espada, y cinco cabeças de Moros a los pies, son descendientes de los Tumiraos, cuyas armas son vn Pelicano, que se rompe el pecho para sustentar sus hijos con los polluelos, que se la estan beuiendo, y tienen su Solar en san Pedro de Loyra, de quien son señores. Tambien descienden del Solar esclarecido de los Mandias, que tienen por escudo tres bastones, y vn lebrel, y està en santa Eugenia de Mandia, es señor dèl Don Rodrigo de Mandia y Parga, electo Obispo de Syria, Maestrescuela de Salamanca, y Colegial mayor en el insigne de Cuenca de aquella Vniuersidad.

Pitas. Mourelles. Tumiraos.

9 Los de Zarantes son en Galizia de muy sabida Nobleza, tienen su antiguo Solar vn quarto de legua de la Villa de Puentes de Eume, y permanece vn Castillo, por donde se conoce su mucha antiguedad, sus armas son vn Castillo, y a la puerta vna muger con vna espada en la mano, y tres barras, y añaden a su escudo la barra de los Andrades, y en ella las dos bocas de Dragones con la Aue Maria que la cerca, por auer emparentado con ella, como con otras casas muy ilustres de aquel Reyno. Los Chanteyros son ilustres, como denota su diuisa, que es vn Castillo, y añadidas a èl la de los Andrades, y tienẽ afinidad con los Tenrreyros de sangre Noble, y conocida, que traen por armas vna ternera arrimada a vn pino en campo açul celeste. Los de Limia en Galizia son antiguos Caualleros, fueron señores de toda aque-

Zarantes. Chanteyros. Tenrreyros. Limias.

quella tierra, y de otras de aquel Reyno, en Castilla, y Portugal ay muchos deste apellido Don Iuan Fernandez de Limia Cauallero Gallego firma como Rico Hombre el de mil quatrozientos y veinte y ocho, entre los Maestres de Santiago, y de Alcãtara, Obispos, y Ricos Hombres en la cõfirmacion, que el Rey Don Sancho hizo a la ciudad de Baeza, y en esta confirmacion estan tambien Don Esteuan Fernandez Pertiguero mayor, Don Iuan Fernandez Merino mayor, y Don Fernan Fernandez de Limia.

Lugos. La casa, y Solar de Lugo es muy ilustre, y antigua, descienden del Conde Don Rodrigo de Roma, hijo del Cõde Don Ramon, nieto del Rey Don Fruela, en el linaje de los Faxardos, (que son deste mismo origen, y los Baamondes, y Biueros) se hallò vn Cauallero del apellido de Lugo en la defensa de la ciudad de Lugo, quãdo la sitio Almançor, como parece por la Coronica del Rey Don Ramiro de Leon, y por esta defensa tomaron el apellido de Lugo, y traen las mismas armas, que los Faxardos. Vn Cauallero deste apellido, y Solar, que se hallò en la batalla de las Nauas de Tolosa, fue vno de los primeros, que rompieron el palenque de los Moros, y por este hecho añadio al escudo de sus armas, la Cruz de oro bañada de verde en campo roxo, Pedro Lopez de Lugo fue muy priuado del Rey Don Alonso el Octauo, y es desta Noble familia Don Francisco de Mendoza, Colegial Mayor de Ouiedo de Salamanca, y Catedratico de Decretales en la misma Vniuersidad, del Consejo de su Magestad, y su Iuez mayor de Vizcaya, hijo de Don Iuan Gayoso de Lugo señor de Guntin, y Canedo, y de otras muchas tierras, como diximos en las casas de los Pardos, y de los Marqueses de Villa Garzia.

COM-

COMPENDIO HISTORICO, DE LA VIDA, HECHOS, Y MVERTE DEL GLORIOSO APOSTOL SANTIAGO el Mayor, vnico, y singular Patron de España, Capitan General de las armas contra Infieles, principalmente de las Catholicas. Y Epilogo de las Excelencias que se contienen en estos quatro Libros.

CAPITVLO XIV.

1
NO es el intento principal de estas obras escriuir Historia continuada del Apostol Sãtiago, sino proponer, y manifestar en lo que fuere possible sus grandes excelencias, pero para q̃ quiẽ leyere, vaya con bastãtes noticias, de lo que toca à la Historia de nuestro Apostol, nos ha parecido poner en este capitulo vna resumpta breue de su vida, y hechos, tocando sumariamente los assumptos que auemos tratado, y probado, con que este capitulo serà como vn epilogo de lo que se ha referido, y dicho, especialmente en los quatro libros, que en este Compendio epilogamos, y como vn texto que lo irà declarando, y confirmando. Irà a la margen notado el libro, y capitulo, donde cada cosa se trata, y prueua de espacio, y alli se hallaràn los fundamentos de la que pareciere nueua, ò dificultosa, y el grado de probabilidad, que cada vno tiene. Vnas son ciertas, otras muy probables, otras de bastante autoridad, algunas verisimiles, y de buenas congeturas, y aunque todas se proponen en esta primera narracion, no se ha de entender que las afirmamos todas, sino en el grado de probabilidad, que cada vna tuuiere, y se dize en su lugar.

2 Fueron padres del Apostol Santiago, Zebedeo, y Salomè; nobles en sangre, y de mediana fortuna en la hazienda: Zebedeo se llamaua tambien Aristobulo, nombre de que vsaron algunos Hebreos, despues que los Griegos dominaron en Palestina; ay quien diga *Xamech*, ò *Xameh*, que es palabra Arabiga mas que Hebrea, y que alude mucho à la palabra Zebedeo. Su patria fue la Ciudad de Safra, donde tuuieron tambien sus hijos. Era hombre ilustre entre los Galileos, aunque su trato, y exercicio fue de pescador, oficio vsado en aquella tierra, en los que no tenian bastante hazienda para sustentarse sin el trabajo de sus manos, ni era rico, ni del todo pobre, tenia vn nauichuelo, y el aparato necessario para la pesca, y caudal para exercerla, conduciendo tambien a sus expensas jornaleros que le ayudassen. Era de la Tribu de Iudà, y hermano de san Ioseph Esposo de la Virgen, y de Alfeo, ò Cleofas, y ay quien diga, que tambien de san Bernabe, pero lo contrario se colige de la Escritura. Con esto està dicho, q̃ Zebedeo era de sangre Real, y descendiente de Dauid por linea de varon, y que su genealogia desde

Zebedeo, y Salomè padres de Sãtiago, lib. 1. c. 2. n. 1 y 2. fol. 4.

Nombres de Zebedeo, ibi. n. 1. 2. 3. 4. 5.

Su patria, n. 6. fol. 5.

Nobleza de Zebedeo, lib. 1. c. 2. fol. 12. num. 13.

Zebedeo era de la Tribu de Iudà, hermano de san Ioseph Esposo de la Virgen, y de Alfeo, ò Cleofas, lib. 1. c. 2. n. 8. fol. 7. y fol. 8. num. 13.

Adam està en el Euangelio, pues es la mesma que la de san Ioseph, y assi se conoce la mucha nobleza de nuestro Apostol. No se sabe el año en que nacio el Zebedeo, pero no se puede dudar que era menor de edad que san Ioseph, y supuesto que es lo mas cierto, que san Ioseph era moço quando se desposò con la Virgen, y de edad como de treinta años, es verisimil, que entonces tendria Zebedeo veinte y seis, y que naciò el año de diez y seis de Augusto Cesar, veinte y siete antes que Christo.

Genealogia de Salomè, lib. 1. c. 5. à n. 1. vsque ad 14. fol. 36. y 37. n. 6.
Nombre de Salomè, lib. 1. c. 4. à n. 1 vsque ad 14. fol. 31
Salomè fue hija de san Ioachin, y santa Anna, lib. 1. c. 5. n. 3. y c. 7. à n. 7. vsque ad 33. fol 36. vsque ad 40. y c. 6. fol. 42. per totum.

3 Casò con Salomè el año quarto de Christo, siēdo ella de quinze, y èl de treinta y vno a treinta y dos, segun buena conjetura. Era Salomè hija tercera de la gloriosa santa Anna, y hermana de nuestra Señora, y de Maria la de Cleofas, y aunque està muy recibido, que se llamaua Maria Salomè, pero tiene gran fundamēto en la Escritura, y en los Autores de los primeros siglos de la Iglesia, que no se llamo Maria, sino solamente Salomè. Muchos la hazen hija de vn hombre llamado Salomas, ò Salomon, que son todos los que la dan à santa Anna tres maridos, pero lo mas cierto es, que no tuuo otro fuera de san Ioachim, y assi èl fue padre de Salomè, de manera, que la Virgen, y Maria de Cleofas, y Salomè eran hermanas de padre, y madre, y con estas tres hermanas se casaron tres hermanos, san Ioseph con nuestra Señora, Cleofas llamado tambien Alfeo con Maria, y Zebedeo con Salomè, y assi Santiago, y san Iuan eran primos hermanos por padre, y madre de los Apostoles Santiago el Menor, san Simon, y san Iudas, y de Ioseph el Iusto, hijos de Cleofas, ò Alfeo, y de la segunda Maria, y todos estos eran tambien primos hermanos de Iesu Christo por verdadera consanguinidad por parte de nuestra Señora, y por la legal, y putatiua por parte de san Ioseph, y todos nietos de san Ioachin, y santa Anna.

Nacimiento, y patria de Salomè, lib. 1. cap. 4. n. 20. fol. 35.

4 Naciò Salomè el año treinta y dos de Octauiano Augusto, diez cabales antes que Christo nuestro Señor, su patria fue Seforis, por otro nombre Diocesarea, Ciudad la mas principal de Galilea, donde viuieron san Ioachin, y santa Anna, y auiendo buelto nuestra Señora del Templo de Ierusalem desposada con san Ioseph à viuir en Nazaret, gozo de la comunicacion, y presencia de tal hermana, acompañola à las montañas a visitar à santa Isabel prima de ambas, y se hallò en Belen al nacimiento de Christo, y lo mismo es verisimil del Zebedeo, pues a hombres, y mugeres obligaua el edicto del Emperador, de ir à alistarse al lugar, que era cabeça de su familia; fueron tambien testigos de la Circuncision del Señor, adoracion de los Reyes, y presentacion en el Templo, y boluieron con la Virgen, y san Ioseph a Nazaret. Sucediò luego el viage de Egypto, y quando boluiò nuestra Señora la fue a visitar Salomè, y si es verdad, que se detuuo hallà la Virgen ocho años, como siente Baronio, lleuo Salomè consigo a nuestro Apostol a esta visita, que ya tenia quatro de edad, pero otros tienen por mas cierto, que la buelta de Egypto fue a dos años del nacimiento de Christo: Desde entonces frequentaua Salomè la compañia de la Virgen Santissima su hermana, y la acompañaua en las jornadas que hazia a Ierusalem a las Fiestas principales del Templo, y especialmente en aquella quando siendo el Señor de doze años se dexò hallar en el Templo, y lo mismo es verisimil del Zebedeo.

Salomè acompañò a la Virgen en la visita de santa Isabel, lib. 1. c. 7. n. 1. fol. 56. n. 1.

Hallòse al nacimiento de Christo, a la Circuncision, Presentaciō y Adoracion de los Reyes, y a la Circuncision, lib. 1. c. 7. n. 1. fol. 57. num. 1.
Zebedeo estuuo presente à todos estos mysterios, ibid. fol. 57. n. 1.

Salomè, y Zebedeo acompañarō a la Virgen, quando hallò a Christo en el Templo, lib. 1. c. 7. n. 2. fol. 57 num. 2.

5 Viuian los dos muy ajustados a la Ley de Dios, y a su santo temor, como gente de linage santo, y que tenian tan cerca por sangre, y comunicacion el mayor exemplo de todos en la Virgen, y su Esposo san Ioseph, sabemos por el Euangelio, que tuuieron dos hijos, Iacobo, y Iuan, y escriuen buenos Autores, que tuuieron dos hijas, Perpetua, y Claudia, por otros nombres Concordia, y Lucina, estas parece, que nacieron despues que nuestro Santiago, y antes que san Iuan, que fue el vltimo de todos, y el mas moço, casaronlas sus padres con san Pedro, y san Andres, de manera que estos dos Apostoles eran cuñados del nuestro, y de san Iuan su hermano, de donde naciò la familiaridad, y el andar juntos los quatro en el exercicio de la pesca, y de aqui se conoce, que era Salomè aquella suegra de san Pedro, à quiē dize el Euāgelio, q̄ sanò Christo de

Santiago tuuo desde los primeros años familiaridad cō Christo, lib. 2. c. 1. n. 10 fol 101.
San Pedro, y san Andres, yernos de Zebedeo, lib. 1. c. 2. à n. 13. vsque ad 17. fol. 8.

de vnas calenturas; dizese tambien, que estas dos santas Matronas padecieron despues martyrio con Christo.

6 Llegose el tiempo, de que el Señor se manifestasse al mundo por la predicacion de su Precursor el Baptista, y quando le señalò diziendo: *Ecce Agnus Dei*, se hallò Salomè presente a este testimonio, despues sucedieron las bodas de Canà de Galilea, en que el desposado fue san Iuan Euangelista, assistio en ellas el Señor, y su Madre combidados de Salomè, por cuyo respeto a instancia de la Virgen obrò Christo el primer milagro conuirtiendo la agua en vino, Symbolo, y representacion de la Eucaristia; esta accion fue singularissimo honor hecho a Salomè.

Salomè se hallò al testimonio del Baptista, libr. 1. c. 7. num. 3. fol. 58.

San Iuan Euangelista el desposado en las bodas de Canà, ibi. num. 4. fol. 58.

Combidò Salomè a la Virgen, ibid. num. 5. fol. 58.

En su casa se hizo el primer milagro figura de la Eucaristia, ibi. folio 59

7 Luego que Christo llamò a los hermanos Iacobo, y Iuan, para que le siguiessen, y ellos dexaron las redes, y a Zebedeo su padre, dexò tambien Salomè a su marido (aunque con su licencia) y siguio a Christo ministrandole, y siruiendole en sus jornadas, y caminos, y no contenta con esto hizo poco despues, que le siguiesse Zebedeo, de quien ay, quien diga, que fue vno de los setenta y dos Discipulos: persuadieron tambien Salomè, y sus dos hijos a Zebedeo, que se vendiesse la hazienda de Galilea, y se comprasse en Ierusalem vna casa, donde pudiessen hospedar a Christo nuestro Señor las vezes, que iba a la Ciudad Santa, y donde pudiesse viuir de assiento la Virgen su Madre, hizose assi, y fue san Iuan el que efetuò esta venta, y compra, vendiendo al Pontifice Cayfas vna heredad, que tenian sus padres en Galilea, y comprando en Ierusalem vna casa en el monte Sion, que es la del santo Cenaculo, donde Christo instituyò el venerable Sacramento, y vino el Espiritu Santo el dia de Pentecostes, y celebraron los Apostoles algunos Concilios, y donde murio, y viuio la Virgen Santissima, esta es vna grande gloria de nuestro Apostol, y sus padres, que emplearon su hazienda en esta santa compra, y fue desta venerable familia la casa, que es el primer Templo del Mundo, donde se obraron tan altos mysterios: hizieron donacion della al Colegio Apostolico, siendo esta la primera hazienda raiz, (y entonces la vnica) que tuuo la Iglesia Primitiua en Comunidad, y el primer Conuento Religioso.

Sigue Salomè à Christo en sus jornadas, ibi numer. 12. y 13 fol. 61.

Persuade a Zebedeo que venda la casa de Galilea, ibi. nu. 14. fol. 62.

El Cenaculo casa de Zebedeo, dó de se instituyò la Eucaristia, ibi. c. 11. nu. 12. fol. 95.

La primera, y vnica hazienda raiz, q̃ posseyò en Comunidad la Iglesia fue de Zebedeo, y Salomè, lib 1. c. 11. nu. 12. f 95

Fue su casa el primer Templo del mundo, ibi.

8 Acompañaua, como deziamos a Christo nuestro Señor, y le ministraua Salomè en sus jornadas, y es verisimil, que Zebedeo hazia algunas vezes lo mismo. Quando el Señor iba a padecer, auiendolo aduertido assi sus Apostoles llegò Salomè a pedirle para sus hijos los dos primeros puestos de su Reyno, mostrando en esta peticion su gran Fè de la diuinidad, y Reyno de Christo, y del mysterio de su Cruz, y en la respuesta, que dio el Señor, mostrò la grande estimacion que hazia della venerable Matrona: prosiguio con Christo el viaje, y a la entrada de Iericò fue testigo del milagro de dar vista al ciego; hallose presente a la conuersion del Zacheo, y a la sanidad de dos ciegos a la salida de la Ciudad; llegò con el Señor a Bethania seis dias antes de la Pasqua, y despues entrò con èl en Ierusalem acompañandole en aquel mysterioso triunfo del Domingo de Ramos. Es muy verisimil, que despues de auer estado en el Templo se fue el Señor a comer en casa de Salomè, que como diximos, era la del Cenaculo, a la tarde se salio de Ierusalem el Señor, y se fue a Bethania, y lo mismo hizo los demas dias hasta el Iueues boluiendo por la mañana a Ierusalem, y saliendose a la tarde a tener la noche fuera de la Ciudad, y assi es de creer, que a medio dia lo passaua en casa de Salomè, y estos dias se estaua en la Ciudad acompañando a nuestra Señora, y hospedando a Christo a medio dia.

Pide sillas para sus hijos en muestra de su grãde Fè lib. 1. c. 8. à n. 1. vsque ad 14. fol. 62. vsque ad 68.

Lo que hizo Salomè desde el Viernes de la Passion hasta el Domingo de Ramos, ibi. n. 15. y 16. fol. 68.

9 Llegò el Iueues, y embio Christo dos Discipulos a la Ciudad con recaudo al Padre de Familias (que como diximos, era el Zebedeo) para que le preparasse el Cenaculo, donde auia de celebrar la Pasqua, alli instituyò aquella noche el venerable Sacramento de la Eucaristia, y de alli salio al Huerto a ser entregado. El Viernes muy demañana fue san Iuan a dezir, lo que passaua, a nuestra Señora, y las demas mugeres. Salio luego la Virgen, y con ella Salomè, en cuya casa estaua, y encontraron al Señor, quando le lleuauan de la de Cayfas a la de Pilatos, fueronle siguiendo de lexos, y de alli a la de Herodes, y otra vez a la de Pilatos, donde por el mucho concur-

Zebedeo el Padre de Familias, à quien Christo embio recaudo, para que le preparasse lugar en su casa, donde celebrarla Pasqua, lib. 1. c. 11. num. 2. fol. 96.

so no pudieron llegar cerca, ni verle poner la Cruz a cuestas, pero viendo, que con gran tumulto le lleuauan a crucificar, atajaron por lo mas cerca, y fuera de la Ciudad le encontraron, y acompañaron: assistio Salomè a nuestra Señora junto a la Cruz con la Magdalena, y Maria la de Cleofas, aunque San Iuan en su Euangelio no nombrò aqui a su madre, porque no pareciesse, que cuidaua de sus alabanças, como lo aduirtio Simon de Casia. Ayudo Salomè al entierro de Christo, a vngir, y emboluer el cuerpo, y a meterle en el sepulcro, y siendo ya de noche se boluio a su casa con nuestra Señora, y su hijo san Iuan.

Salomè assiste à Cristo en la Cruz ayuda al entierro, y sepultura, lib. 1. c. 8. n. 15. y 16. fo. 69.

10 El Sabado por la mañana se juntaron los Apostoles con nuestra Señora en el Cenaculo, casa de Zebedeo, y Salomè, y este dia en poniendose el Sol, ella, y la Magdalena, y Maria la de Iacobo compraron aromas, para vngir el cuerpo del Señor, y el Domingo por la mañana muy temprano fueron al Sepulcro, y hallaron quitada la piedra, y dos Angeles, que las dixeron, que el Señor auia ya resucitado, y que fuessen luego a dezirlo a los Apostoles, y que en Galilea le verian: entraron las tres en el Sepulcro, y vieron, que el cuerpo no estaua alli, y yendo a dezirlo a los Apostoles, se las aparecio el Señor en el camino, y le adoraron, y besaron los pies, refirieron a los Apostoles, lo que auiã visto, y ellos aun no lo creian; en todo esto es muy digno de alabança el valor, y piedad de Salomè, y sus compañeras, quando los Apostoles desamparan a Christo, y se esconden de miedo, ellas le siguen, y acompañan, en sabiendo el Viernes, que estaua preso, se vàn luego a buscarle, y le assisten en el camino à la casa de Pilatos, y Herodes, bueluen a la de Pilatos, y de alli al monte Caluario, donde perseueran hasta dexarle enterrado, pero en poniendose el Sol bueluen a su piadoso cuidado, salen de casa, compran aromas, y el Domingo, antes q̃ amanezca, caminan al Sepulcro, sin que las atemorize la noche, ni el salir de la Ciudad, ni los soldados, que guardauan el monumento; este amor, y piedad, que tuuieron con el Señor, las merecio dos embaxadas del cielo, que las dixesse la Resurreccion, y que el mismo Christo las hablasse, y se las mostrasse resucitado, antes que a los Apostoles, y que las hiziesse sus Embaxadoras mandandolas, que fuessen en su nombre, a darles la buena nueua, con que se puede dezir, que fueron Apostolas de los Apostoles.

Aparece Christo Resucitado a Salomè, y sus compañeras, libr. 1. c. 8. num. 17. fol. 69

Elogios del valor, y piedad de Salomè, ibi. c. 8. numer. 16. fol. 69.

11 El mismo dia de la Resurreccion estando juntos en el Cenaculo los Apostoles les aparecio el Señor, y otra vez el dia octauo, y en ambas se hallo la Virgen Santissima, y siendo esto en casa de Salomè, y estando ella en compañia de nuestra Señora, se haze muy creible, que en estas ocasiones gozò de la vista del Resucitado, con que podemos dezir, que Salomè le vio mas vezes que ninguna de las otras santas mugeres, pues le vio con ellas junto al Sepulcro, estas dos vezes en el Cenaculo, y despues en el monte en Galilea, donde se mostrò a mas de quinientos Discipulos, y vltimamente el dia de la Ascension en el Cenaculo, y en el monte de las Oliuas, que en todas son seis vezes. Passada la solemnidad de la Pasqua fueron los Apostoles a Galilea, como lo auia mandado el Señor, y yo no dudo, que fue tambien Salomè, y las demas santas mugeres, que auian acompañado a Christo desde Galilea, y esto lo prueua demas de otras razones, que en Galilea se hizo la mas principal aparicion, donde assistieron mas de quinientos Discipulos, y dizen muchos Expositores, que se juntaron alli de diferentes partes con la noticia, que tuuieron, de que el Señor auia prometido mostrarse en esta Prouincia, y que auia señalado vn monte, donde auia de tener la aparicion, y assi pudieron concurrir tantos sabiendo el lugar, y Eutimio dize, que quando el Señor mandò a las tres santas mugeres, que auisassen a los Apostoles su Resurreccion, y que fuessen a Galilea, donde le verian, dixo tambien el mõte, donde auia de ser, que sienten muchos, que es el Tabor, y siendo ellas, las que lleuaron la nueua, no es verisimil, que dexassen de ir a gozar deste fauor, al lugar, donde fueron tantos por auiso dellas, y de los Apostoles, y en Salomè ay especial razon de auer ido acompañando a sus hijos, y a nuestra Señora, que se hallò tambien presente a esta aparicion.

Salomè vio seis vezes a Christo Resucitado, lib. 1 c. 8. nu. 17. fol. 69.

12 Boluieron la Virgen, y los Apostoles a Ierusalem, y con ellos Salomè, y estando comiendo en su casa el dia

Salomè se hallò a la Ascension de Christo, y a la venida del Espiritu Santo, ibi.nu.18. folio 70.

dia de la Ascension, se les aparecio Christo, y de alli los lleuò al monte de las Oliuas, y en su presencia se subio a los cielos, y assi estuuo Salomè presente a estos dos actos: hallose tambien a la venida del Espiritu Santo, que como diximos, fue en su casa, donde aquel dia assistieron las santas mugeres con nuestra Señora, como se colige de san Lucas en el capitulo primero de los Actos, y lo dizen los Expositores; desde entonces fue el Cenaculo comun habitaciō de la Virgen, y los Apostoles por donacion de aquella casa, que hizieron Zebedeo, y Salomè a aquella santa Comunidad, començando dellos el buen exēplo, que siguieron otros Fieles de ofrecer, y dar sus haziendas. Estuuo Salomè ministrando a la Virgen, y a los Apostoles hasta el fin de aquel año, que fue treinta y quatro de Christo, y sucedio en Diziembre el martyrio de san Esteuan, y aquella primera, y gran persecucion de la Iglesia, que refiere san Lucas, con que todos los Fieles fuera de los Apostoles se salieron de Ierusalem, y se repartieron por Iudea, y Samaria, y en esta ocasion salio tambien Salomè.

Assistio Salomè a la Virgen, y a los Apostoles hasta el martirio de san Esteuan, ibid. numero 18. folio 70

13 Lo que auemos dicho desta santa Matrona desde el numero nueue, parte della està en el Euangelio, y parte es muy verisimil, y consiguiente a la Historia Sagrada, y lo que no tiene essa connexion se prouarà despacio en su lugar proprio. De Zebedeo no podemos dar tanta licencia al discurso, porque el Euangelio no nos dize dèl cosa particular, ni mas, de que sus hijos le dexaron en el nauio, quando Christo los llamò, y algunos Autores piensan, que murio antes que el Señor obrasse en la Cruz la Redempcion del linage humano, pero mucho mas probable es, que viuiò algunos años despues, y supuesto que ay buenos fundamentos, para dezir, que es el Padre de Familias, que hospedò a Christo la noche de la Cena, bien podemos congeturar dèl, q̄ se hallò a muchas cosas de las que hā dicho, y que acompañò en ellas a su muger, y a sus hijos, Dionisio Cartuliano dize sobre el capitulo veinte y siete de san Mateo, que el que hospedò a Christo la noche de la Cena, a quien llama venerable Ciudadano, se hallò presente a la Crucifixion, y fue vno de los conocidos de Christo,

Zebedeo viuiò quādo muriò Christo, y le hospedò la noche de la Cena, lib.1.c.10.n.1.y c.21.n.1.y lib.1.c.9 à num. 10. vsque ad 23.

Zebedeo se hallò à la Crucifixion de Christo, y a sus apariciones despues de resucitado, a la Ascēsion, y venida del Espiritu Santo, lib.1. cap.8.n.13.fol.95.

que dize san Lucas assistieron de lexos: *Stabant autem omnes noti eius à longe*: Demas desto es muy verisimil, que se hallò a todo lo que sucediò en el Cenaculo, pues era su casa, como a la junta, que dize san Buenauentura, que hizieron los Apostoles alli el Sabado Santo por la mañana, a las apariciones de Christo el dia de la Resurreccion, y en su octaua, a la del Monte de Galilea, a la del dia de la Ascension en el Cenaculo, y a la misma Ascension, y que fue vno de los ciento y veinte que recibieron el Espiritu Santo el dia de Pentecostes, y finalmente vno de los que salieron de Ierusalem en la persecucion despues de la muerte de san Esteuan.

14 Salieron pues en esta ocasion Zebedeo, y Salomè, que fue al principio del año de treinta y cinco, y es muy de creer que se fueron a Galilea su tierra, y que alli acompañaron a su hijo Santiago, que poco despues dellos saliò de Ierusalem a predicar el Euangelio en Iudea, Samaria, y Galilea. Vino el Apostol a España el año siguiente de treinta y seis, y ay quien diga, que le acompañaron sus padres, y que passando a Ingalaterra dexò alli a Zebedeo por Obispo, que fue el primero de aquella Isla con nōbre de Aristobulo, y que padeciò alli martyrio, y es el Aristobulo, de quien haze mencion san Pablo, y los Martyrologios. Esto del Obispado de Zebedeo en Ingalaterra tiene algunas dificultades, y tābien que sea el Aristobulo, de quien haze mencion san Pablo, mas verisimil es, que si vino a España fue Obispo en la Betonia, ò Britonia, Ciudad del Reyno de Galizia, cinco leguas de donde es oy Mōdoñedo, adonde años despues se passò la Silla.

Zebedeo no fue el Aristobulo Obispo de Ingalaterra, lib.1.cap.3 num.21.fol.20.

Fue Obispo de Betonia, oy Mondoñedo, ibi. à num. 21. vsque ad 42. à fol. 20. vsque ad 27.

15 De Salomè es mas corriente, que vino a España con su hijo Santiago, y que le acompañò por toda ella, y en las demas Prouincias, en que estuuo el Apostol hasta boluer a Ierusalem, alli estuuo acompañando a nuestra Señora, mientras Santiago fue a Armenia a predicar el Euangelio: hallose presente a su martyrio el año de quarenta y dos, y este mismo boluio a España con su cuerpo, y auiendole dado sepultura se fue a Ierusalem, dōde assistio, y siruio a la Virgen Santissima, y tambien la acompañò en la jornada, que hizo a Efeso con su hijo san

Salomè vino a España con Santiago, lib.1.cap.9.n.4.y 5.folio 72.

Salomè se hallò al martyrio de su hijo Santiago, ibi num. 5. folio 72.

Boluio a España acompañando su cuerpo, ibi. folio 74. num.7.

ſan Iuan, y auiendo buelto a Ieruſalem viuio en compañia de los dos en ſu caſa del Cenaculo, y ſe hallò al glorioſo trànſito de la Reyna del cielo; en eſta ocaſion vio Salomè juntos a los Apoſtoles, y les oyo las alabanças que entonces dixeron de nueſtra Señora, ayudò al entierro del cuerpo virginal haziendo los oficios, que hizo con el de Chriſto, y fue participe de la admiracion, y diuinas alabanças de los Apoſtoles, quando abriendo deſpues el Sepulcro, y no hallando el cuerpo, conocieron ſu ſoberana Aſſumpcion.

Hallose al glorioso tranſito de la Virgen, y a ſu Aſſumpciō, ibi. fol. 78. num. 18.

16 Finalmente auiendo paſſado en Ieruſalem el reſto de ſu vida, viſitando los Santos Lugares llego a ſu noticia, al principio del año ochenta y dos de Chriſto, que Domiciano auia mandado lleuar preſo a Roma a ſu hijo ſan Iuan, y no ſufriendo el amor de madre faltar a tal hijo en aquel trance al parecer el vltimo, caminò a Italia, aunque ya cargada de años, llego a Roma, y ſabiendo que auia ſalido ya al deſtierro de Patmos, ſe reſoluio a ſeguirle, y fatigada del camino, murio en Verulo, Ciudad de Italia, enterraronla en el campo en vna cueua, donde eſtuuo oluidada algunos ſiglos haſta que (a lo que parece) deſpues que en Eſpaña ſe deſcubrio el Sepulcro de ſu hijo Santiago, y començo el mundo a llenarſe de la fama de ſus milagros, y hazañas, el miſmo ſanto Apoſtol ſe aparecio a vnos deuotos ſuyos en Verulo, y les reuelò el lugar, donde eſtaua el cuerpo de ſu madre, y les ordenò, le mudaſſen, y colocaſſen en ſepulcro honorifico, acreditandola el cielo en eſta translacion con vn olor muy fragante, que exalaua ſu cuerpo, y con grandes milagros, que deſpues ha continuado, como dize el Martyrologio Romano, pagola con eſto el Apoſtol la ſingular piedad con que le aſſiſtio haſta ſepultarle en Galizia, digna por cierto de tantos honores en ſu ſepultura, la que tan religioſamente aſſiſtio a la de Chriſto, y ſu Madre, quando el ſuyo ſe manifeſtaua al mūdo. En Villamar, Ciudad de Francia junto a Marſella afirman algunos, que murio, y la hazen fieſta, lo mas cierto es lo de Verulo.

Salomè parte a Roma a ver a ſan Iuan ſu hijo, libr. 1. c. 9. n. 22. fol. 79

Muere en Verulo ibi. fol. 79. nu. 22.

Deſcubre Santiago el lugar de ſu Sepulcro, inid. folio 73. num. 6.

Milagros de Salomè en ſu translacion, y deſpues, ibi. fol. 73. num. 7

No murio en Frācia, ibi. n. 6. fo. 73

17 Murio Salomè a veinte y dos de Octubre del año ochenta y dos de Chriſto, y el nouēta y tres de ſu edad, ſu translacion fue a veinte y cinco de Mayo, y en ambos dias haze della mēcion el Martyrologio Romano, y en el de Mayo la llama *Maria de Iacobo*, donde no ſe ha de entender, que habla, de la que en el Euangelio tiene eſte nombre, ſino de Salomè madre de nueſtro Santiago, a quien dà el nōbre de Maria por ſer eſta la comun opinion, y la llama de Iacobo, porque quando ſe hizo eſta translacion eſtaua el Occidente lleno del nombre, y veneracion de nueſtro Apoſtol por los prodigios de ſu Sepulcro recien hallado, y aſsi por Iacobo entendian todos el hijo del Zebedeo. En Eſpaña fue celebre ſu memoria, y ſe celebraua ſu fieſta por decreto de vn Concilio, y en algunos Breuiarios antiguos ſe halla ſu Rezo en ambos dias, oy reza de ella la Sāta Igleſia de Santiago a veinte y dos de Octubre, y en Guipuzcoa perſeuera ſu deuocion tomando muchas mugeres el nombre de Salomè. La Imperial Ciudad de Toledo ſe ganò de los Moros el dia de ſu translacion a veinte y cinco de Mayo dandonos el Apoſtol Santiago (cuyas ſon todas nueſtras vitorias) eſte buen ſuceſſo en el dia de ſu Madre, a quien por eſta razon deuia aquella Santa Igleſia, celebrar la fieſta (que por no auer reparado en eſto) haze a San Vrbano Papa.

Edad de Salomè, y el año, en q̄ murio, lib. 1. capit. 9. numer. 20. fol. 72

Fue ſu memoria celebre en Eſpaña, y ſe celebraua ſu fieſta, ibid. nu. 23. fol. 80.

Ganoſe Toledo en ſu dia, ibi. nu. 24. fol. 80.

18 Eſto es, lo que ſe ha podido hallar de los padres de nueſtro Apoſtol, aora reſta, que digamos dèl. Santiago llamado el Mayor, Apoſtol de Ieſu-Chriſto y ſu primo hermano ſegun la carne, hermano de San Iuan Euangeliſta, primo tercero del Baptiſta, nacio en Safra, Ciudad de la Tribu de Zabulon en la Prouincia de Galilea el año quinto de Chriſto, y quarenta y ſiete del Imperio de Octauiano Auguſto, puſieronle ſus padres en la circunciſion el nombre de Iacobo por aquel gran Patriarca hijo de Iſaac, y Padre de las doze Tribus, ò por ſu abuelo padre de San Ioſef, y Zebedeo, ellos tuuieron eſta atencion, y la diuina prouidencia lo diſpuſo aſsi, para que el miſmo nombre por ſu ſignificacion fueſſe prenuncio de las hazañas, que auia de obrar Santiago cō las armas eſpirituales de la predicacion Euangelica, y con las corporales en las guerras contra Infieles, que todo eſſo eſtà ſignificado en el nombre. Quando boluio nueſtra Señora de Egypto tenia Chriſto ſiete, ù ocho años

Lugar, donde nacio Santiago, lib. 2. c. 1. n. 3. fol. 98.

Año de Chriſto 5. Año de ſu nacimiento, ibi. nu. 5. fol. 99.

Tuuo Sãtiago familiaridad con Christo, desde sus primeros años, ibi num. 10. fol. 101.

años, y Santiago tres, ò quatro, fue a visitar la Salomè, y lleuo a su hijo, bien se puede creer, que se abraçarian los primos, y que sabemos, si el Señor, que en el vientre de su Madre hizo tantos fauores al Baptista encerrado en el de la suya, comunico alguno a su primo Iacobo en esta visita abraçandole? podemos dezir, que este contacto fue vna prenda de la inestimable joya de la virginidad, en que le conseruo despues, siendo Santiago, y san Iuan su hermano los dos Virgines del Colegio Apostolico, y esta prerrogatiua el fundamento de otros singulares fauores, que hizo a los dos; y quando no se admita, que la buelta de Egypto fue tan tarde, ni que Santiago auia nacido entonces segun la Cronologia, que lleuamos, no ay duda, que le lleuo su madre algunas vezes, quando iba a visitar a nuestra Señora, y en estas ocasiones tiene lugar el discurso hecho. Criose Santiago con mucha comunicacion con Christo en sus primeros años por la mucha q̃ (como se ha dicho) tenia Salomè con la Virgen, hasta que siendo ya de edad competente, para ayudar a su padre en el exercicio de la pesca, le acompañò siruiendole obediente en su ministerio.

Fue vno de losdos Virgines del Colegio Apostolico, c. 6. a n. 1 vsque ad 10 fol. 130. vsque ad 33.

Año 30 y 31. de Christo.

Santiago Discipulo con san Andres del Baptista, lib. 2. c. 5. a n. 1 vsque ad 8. folio 112. vsque ad 130.

El primero, q̃ con san Andres aprẽdio tãbiẽ por magisterio exterior de Christo, ibi n. 22. fol. 117.

19 Començò el Baptista su predicacion el año treinta de Christo, quando Santiago auia entrado en veinte y seis, y oyendole algunas vezes predicar, se hizo su Discipulo en compañia de san Andres, sin dexar por esso de acompañar, y ayudar a su padre, y estando vna vez los dos con el Baptista su Maestro en el mes de Diziembre año treinta y vno, vio san Iuan venir a Christo, y les dixo: *Ecce Agnus Dei*, veis alli el Cordero de Dios, ellos siguieron al Señor, y se estuuieron con èl aquel dia gozando de su doctrina, el siguiente fue san Andres a buscar a san Pedro, y le truxo a la presencia de Christo, y Santiago busco, y truxo a su hermano san Iuan, aduirtiendole, que el que hasta entonces auian tratado por primo, sin conocer del mas, que este parentesco, era por testimonio de Iuan Baptista el Mesias prometido, y èl lo auia creido assi, ilustrado con la doctrina celestial del mismo Señor, y que assi le buscaua, para darle tan buena nueua, y lleuarle a ser participe de tanto biẽ; esta es vna grande prerrogatiua de Santiago, que en compañia de san Andres fue vno de los dos primeros Christianos, y Discipulos del Saluador.

Lleuò a san Iuan su hermano a la presencia del Saluador, ibi. num. 17 fol. 119.

Año 32. de Christo.

20 En el año treinta y dos a seis de Enero se celebraron las bodas de Canà de Galilea, donde el Señor conuirtio la agua en vino, hallose presente Santiago, y fue vno de los cinco Apostoles, que quiso Christo honrar, con hazerles testigos de aquel milagro tan ilustre por el primero, y porque fue representacion del mysterio de la Eucaristia.

Santiago vno de los cinco, que se hallaron al milagro de la conuersion de la agua en vino, lib. 2. c. 2. n. 2. fol. 102.

21 Este año a veinte y cinco de Março instituyo Christo el Sacramẽto del Baptismo, baptizo a san Pedro, y san Pedro a Santiago, y san Iuan, y los dos a los demas Discipulos, y despues baptizò Santiago a Zebedeo, y Salomè sus padres.

Santiago, y san Iuan baptizan ã los demas Discipulos, fuera de S. Pedro, y despues ã sus padres, libr. 3. c. 2. n. 1. fol. 3.

22 A veinte y tres de Abril sucedio la vocacion de Santiago al perfecto Discipulado de Christo en compañia de san Iuan su hermano, y de san Pedro, y san Andres, que estauan pescando en el mar de Galilea, que aunque ya eran Discipulos de Christo en la doctrina, y afecto, pero no le seguian, ni acompañauan siempre, y aora lo hizieron dexandolo todo cõ perfecta renunciacion, y en este sentido fueron los quatro los primeros, que siguieron a Christo entre todos los Apostoles. Los Santos hallan grãdes mysterios en este numero quaternario, y fue priuilegio destos quatro Apostoles, que a ellos solos les hizo Christo especial promesa, quando los llamò, prometiendoles que los haria pescadores de hombres, Santiago es vno destos quatro, y tambien vno de los seis a quien Christo combidò con su Discipulado llamandolos con especiales palabras: *Sequere me. Venite post me*; Seguidme, que esto solamente lo dixo a los quatro, y a san Felipe, y san Mateo.

Vno de losquatro primeros Apostoles, que siguieron ã Christo renunciãdo todas las cosas, lib. 2. c. 2. num. 5. fol. 104.

Alabanças deste numero quaternario, ibi. nu. 6. y 7. fol. 104.

Fue vno de los llamados con especiales palabras, y promesas, lib. 2. c. 2. num. 1. fol. 102.

23 Dos dias despues a veinte y dos de Abril sanò Christo de vnas calenturas a la suegra de san Pedro, que (como se dixo) sienten algunos, que era Salomè madre de Santiago, a este milagro se hallo presente nuestro Apostol, siendo vno de los quatro Discipulos, que Christo escogio para esta marauilla.

Santiago vno de los quatro, que se hallò al milagro de la suegra de sã Pedro, ibid. nu. 8. fol. 105.

24 Vn dia de los vltimos deste mes auiendose ido a pescar san Pedro, Santiago, y san Iuan con varcos, y redes

des prestadas en compañia del dueño, para partir despues la pesca, y no auiendo pouido coger nada en toda la noche llegò el Señor, y mandò, que echassen las redes al mar, y cargò tanta multitud de pezes en la que echaron los tres Apostoles, que se rompia, y assi fue menester llamar a otros pescadores, que le ayudassen a sacarlos, y llenaron entrambos varcos con grande admiracion de todos, aqui les prometio Christo a los tres segunda vez, que de alli adelante serian pescadores de hombres, y quiso el Señor mostrar en tan copiosa pesca el mucho fruto, que los tres auian de hazer en la predicacion del Euangelio, auentajandose a los demas, y assi les hizo a ellos especial fauor, con que dio principio a otros muchos, en que los prefirio a los demas Apostoles.

Vno de los tres, que se hallarõ al milagro de la mucha pesca, libr. 2. c. 3. nu. 1. fol. 106.

Vno de los tres, a quien prometio Christo, que serian pescadores de hõbres, lib. 2. c. 2. n. 7. fol. 104.

25 A nueue de Mayo del mismo año llegò al Señor vn Principe de la Synagoga llamado Iayro, y le pidio, librasse de la muerte a vna hija suya de doze años, que estaua agonizando, fue Christo a su casa, y antes de llegar espirò la muchacha, y entrando en el aposento, donde estaua la difunta, para resucitarla, no permitio, que de todos los Discipulos entrassen mas, que Pedro, Iacobo, y Iuan, haziendoles a ellos solos este especial fauor.

Vno de los tres, que escogio entre los demas Christo, para estar presentes a la resurreccion de la hija de Iayro, lib. 2. c. 7. nu. 3. fol. 107

26 Estando en el monte Tabor a treinta y vno de Mayo, hizo eleccion de los doze Apostoles escogiendolos entre todos sus Discipulos, aqui honrò tambien a los tres nombrandolos los primeros: singularizose con ellos tambien, en que les puso especiales nõbres, a Simon le llamò *Piedra*, porque lo auia de ser fundamental de la Iglesia siendo Cabeça della, y su Vicario, a Santiago, y san Iuan los llamò *Boanerges*, que quiere dezir hijos del trueno, ò rayos, comprehẽdiendo en estos nõbres muchas, y grandes excelencias, vnas comunes a entrãbos hermanos, otras proprias de cada vno, y singularissimas las de Santiago, especialmente la presteza, y eficazia, la primacia en el martyrio, la superintendencia de las armas. En el orden con que fue nombrando Christo a los Apostoles en esta eleccion tuuo atencion a la santidad, y meritos que con su gracia auia de tener cada vno, y assi es buen argumento de los excessos que se hazen en la santidad, en el orden con que fueron nombrados por Christo. Este guardò san Marcos, que es el que refiere la eleccion, como se hizo; san Mateo, y san Lucas no atendieron a esto, sino al orden, con que los embiò de dos en dos a predicar, y assi Santiago, que tiene el segundo lugar en el Euangelio de san Marcos, es el segũdo de los Apostoles en la santidad, y merecimiẽtos, y excede a los demas fuera de san Pedro, que es el primero, y mas santo de todos.

Santiago vno de los tres, a quien puso Christo especiales nombres, lib. 2. c. 7. n. 1. fol. 134.

Excelencias del nombre Boanerges, ibi. c. 7 per totum, a fol 133. vsque ad 143.

Santiago es el segũdo de los Apostoles en la santidad, libr. 2. c. 11. à nu. 1. vsque ad 23. fol. 165. vsque ad 178 y c 14. à n. 1 vsque ad 10. fol. 185 vsque ad 188.

27 El año treinta y tres de la edad de Christo a seis de Agosto, se fue el Señor con sus Discipulos al Monte Tabor, y dexandole a los demas Apostoles a la falda del Monte, se subio a la cumbre con los tres escogidos, Pedro, Iacobo, y Iuan, y en presencia dellos, y de Moysen, y de Elias se transfigurò mostrandoles en su Cuerpo los resplandores de la gloria, sonò la voz del Padre, este es mi Hijo querido a quien aueis de oir, y el Señor les encargò el secreto, mandandoles, que no lo dixessen a nadie hasta despues de su Resurreccion, este fauor fue tan singular, que se incluyen en èl grandes excelencias, y alabanças de estos tres Apostoles, que ponderan los Santos, y Expositores inuestigando las causas, y razones que huuo, para que ellos solos fuessen testigos de tan soberano espectaculo, que se diràn en su lugar; de aqui saliò Santiago hijo de la voz del Padre, y especial Apostol suyo.

Año 33. de Christo.

Santiago vno de los tres, que se hallò a la Transfiguracion, lib 2 c 7. numer. 5. fol. 107.

Excelencias, que incluye este fauor, ibi. n. 5. fol. 107.

Santiago hijo de la voz del Padre, ibi. nu. 2. fol. 140.

28 El vltimo deste mes caminando a Ierusalem a la fiesta del Templo; los Samaritanos eran Scismaticos, y dezian, que la adoracion no se auia de hazer en Ierusalem, sino en Garizim, donde ellos tenian su Templo, viendo Santiago, y san Iuan esta impiedad, reuestidos de zelo de la Religion, pidieron licencia al Señor, para que baxasse fuego del Cielo, y abrasasse aquellos impios, y aunque el Señor tuuo por mejor entonces dar exemplo de mansedumbre, y paciencia, el zelo de Santiago fue religioso, y en esta accion començò a exercer el oficio de rayo hijo del trueno, de primer Inquisidor de la Iglesia, de Capitan General de las Armas corporales contra infieles, de Defensor de las santas peregrinaciones, cõ que merecio, que la de su Sepulcro sea tan ilustre, y que se instituyesse vn Orden Militar, para defender sus peregrinos,

Zelo de Santiago contra los Samaritanos, en q̃ mostrò los titulos de sus grandes excelencias lib. 2. c. 7 num. 10. fol. 144.

nos, y castigo, de los que los impidiessen, ò maltratassen.

Año 34. de Christo.

29 El año treinta y quatro de la edad de Christo a siete de Março, caminando el Redemptor a Ierusalem, apartò en secreto a sus doze Apostoles, y les dixo, como iba a padecer, y que los Principes de los Sacerdotes, y Escribas le auian de entregar a los Gētiles, y estos despues de auerle afrentado, y açotado le auiā de crucificar, y que resucitaria al tercero dia, y en oyendo esto Santiago, y san Iuan ilustrados con la Fè del mysterio, y virtud de la Cruz, y conociendo, que en ella auia de triunfar Christo, y establecer su Reyno les parecio buena ocasion, para procurar sus medras en èl, y dando cuenta a su Madre Salomè, que hazia el mismo viaje ministrando al Señor, la persuadieron, que llegasse a pedir los dos mayores puestos de su Reyno, ella con la misma Fè del mysterio de la Cruz hizo la peticion, y Christo respondiendo a los dos hermanos les dixo, que no sabian, quan grande cosa era, la que pretendian, preguntoles, si serian, para beuer su Caliz, y darse el baño, que èl se auia de dar, y aunque la pregunta fue obscura, y en metafora, entendieron muy bien, que hablaua de la muerte, y martyrio, mostrando, que ardian en caridad, pues entendian aquel lenguaje, y assi con gran valor se ofrecieron a la muerte, Christo les prometio, que beuerian su Caliz, y que en quanto a la diestra, y siniestra, que pedian, ya estaua determinado por su Eterno Padre, a quien se auian de dar, en esta respuesta, ni les concedio expressamente, lo que le pedian, ni se lo negò, antes con gran mysterio les enseño el verdadero camino de conseguirlo; fue singular fauor el proponerlos la muerte en metafora de Caliz, de beuida, y baño, y en esta, no la propuso a los demas Apostoles, sino claramēte, y por su proprio nombre, y como Sātiago, como hermano mayor respondio, y se obligò por ambos, y fue, el que de los dos padecio con efecto la muerte en el martyrio, es singular excelencia suya, que se la prometiesse Christo con nombre de Caliz suyo; *Calicem meum*, significando en esto, que auia de ser el mayorazgo de su Cruz, y el primero de los Apostoles, que participasse della. Enseñoles tambien à todos, lo que auian de huir de la ambicion, y del apetito de mandar, y dixoles, que el q̄ quisiesse ser el mayor de todos, se hiziesse Ministro de los demas, entendio Santiago muy bien el secreto destas palabras, y en lo que cōsistia este ministerio, y assi ofreciendose despues el martyrio, y padeciendo el primero de los Apostoles, se hizo Ministro dellos, con que vino a conseguir el ser mayor de todos cōforme a la Doctrina de Christo; por esta causa se alçò con el nombre de mayor, no solo respeto de Santiago el de Alfeo, que se llamo el Menor, sino respeto de los Apostoles todos en esta consideracion, y en otras, que en su lugar se diràn.

Santiago ilustrado con la fee del mysterio de la Cruz, pide silla en su Reyno, lib. 2. c. 9. à n. 1. vsque ad 6. fol. 149.

Especial fauor q̄ le hizo Christo en proponerle la muerte en metafora de Caliz, ibi fol. 149. n. 8.

30 A veinte del mismo mes, que fue el Domingo de Ramos, auiēdo Christo entrado por la mañana en Ierusalem con la pompa de aquel glorioso triunfo se fue a la tarde al Templo, y estando rodeado de mucha gente, llegaron vnos Españoles Gentiles que auian ido a Ierusalem a la celebridad de la Pascua, y le pidieron al Apostol san Felipe, que los lleuasse a la presencia de Christo, que le querian ver, san Felipe diò cuenta à san Andres, y ambos se lo dixeron al Señor, y en viendo que le buscauan Españoles, començo luego a tratar de su Pasion, y de los grandes triunfos que auia de alcançar por ella, reconociò el Señor, como quien lo tenia todo presente, el mucho fruto que auia de hazer nuestro Apostol en esta nacion, y como por medio della auia de ser su santo nombre lleuado a dos mundos no descubiertos, y assi como deseoso de que se azelerassen estas glorias, pidio a su Eterno Padre, que hiziesse claro, è ilustre su nombre en el mundo: *Pater clarifica nomen tuum*, y sonò luego vna voz del Cielo: *Et clarificaui, & iterum clarificabo*: Ya he hecho lo que me pides dando testimonio de que eres mi Hijo en el Iordan, y el Tabor, y otra vez le darè por la predicaciō del Euangelio, con que serà lleuado por el mundo mi nombre, y el tuyo, y aduierte el Euangelista, que los circunstantes dixeron, que auian oido vn trueno, que como trataua Christo de las glorias que auia de alcançar por medio de Santiago, y sus Españoles, respondiò el Padre Eterno, no como otras vezes en voz, sino en trueno, significando, que la manifestacion de su nombre, que pro-

Españoles pretenden hablar à Christo el Domingo de Ramos, lib. 2. c. 7. n. 11. y 12. fol. 136.

En viendo Christo que le buscan Españoles, dà por conuertidos nueuos mundos, ibi. c. 11. fol. 138.

Quando los Españoles quieren ver à Christo, se oye la voz della en trueno, pronostico de que Sātiago auia de ser su Predicador, ibi n. 10. fol. 138.

mo-

metia auer de ser por medio de Santiago hijo del trueno. Iuliano el Arzipreste de santa Iusta dize, que en esta ocasion aduirtio Christo à san Pedro, que embiasse a Santiago à predicar a la Prouincia de aquellos Gentiles, que le auian venido a ver, y no carecio de mysterio proporcionado a España, que los Españoles acudiessen a san Felipe, y èl se valiesse de san Andres, como en su lugar dirèmos.

Mysterio de acudir los Españoles à san Felipe, y san Andres, ibi à n. 14. vsque ad 1.. fol 138. y fol. 139.

31 El Martes Santo à veinte y dos de Março saliendo del Templo, alabaron algunos Discipulos el edificio, y el Señor les dixo, que no auia de quedar dèl piedra sobre piedra. Salio de la Ciudad, y estando en el Mōte de las Oliuas mirando àzia el Templo, llegaron san Pedro, Santiago, san Iuan, y san Andres, y le preguntaron en secreto, quando auia de suceder lo que poco antes auia dicho, y el Señor les hizo vna larga platica de las persecuciones que auian de padecer por èl en la predicacion del Euangelio, y como se auia de predicar en todo el mundo, y a todas las naciones, dixoles las señales que auian de preceder al dia del juizio vniuersal, y las cosas que hā de suceder en aquel dia, y otras que refieren los Euangelistas, de las quales quiso hazer participes à estos quatro Apostoles, prefiriendoles a los demas en este especial fauor, como les prefirio en otros, de que hemos hablado ya.

Santiago vno de los quatro à quiē Christo reuelò las señales del dia del juizio, lib. 2. c. 2. num. 5. fol. 105.

32 Llegò el Iueues de la Cena à veinte y quatro de Março, y embio Christo desde Betania a san Pedro, y san Iuan a Ierusalem, con ordē, que siguiessen a vn hombre que encontrarian à la entrada con vn cantaro de agua, que le dixessen de su parte al dueño de la casa donde entrasse, que le hiziesse la preuencion necessaria, porque queria celebrar con sus Discipulos la Pascua en ella, ya diximos, que era la del Zebedeo, y aunque los Apostoles conocian muy biē la casa, y el dueño, no quiso el Señor dezirlos el nombre, porque no se anticipasse Iudas a dar auiso a los Iudios, con quien tenia tratada ya la venta, y se impidiesse lo que auia de obrar aquella noche antes de ser entregado; llegò pues al Cenaculo, comiò con sus Apostoles el Cordero, labòles los pies, instituyò el Sacramēto de su Carne, y Sangre, y les comulgò, y en vna larga platica que les hizo, les dixo entre otras cosas: *Qui non habet, vendat tunicam, & emat gladium*: El que no tiene espada comprela, aunque venda el vestido. los Apostoles no solian traer armas, y entonces juzgaron, que les mandaua Christo que se armassen, entendiendolo Sātiago, preguntò a los de casa si auia algunas espadas, y hallò dos, y dixo a Christo; *Ecce duo gladij hic*: Aqui en casa ay dos espadas, respondio el Señor, *Satis est*, basta: Con esto le cōfirmaron mas en pensar, que les mandaua Christo que las lleuassen, y assi tomò la vna san Pedro, y Santiago lleuò la otra.

Sātiago en el Cenaculo como en casa suya, buscò dos espadas, y dio a san Pedro vna, y lleuò èl otra, lib. 4. c. 10. à n. 9. vsque ad 13. fol, 274. vsque ad 280

33 Saliò Christo con sus Apostoles al Huerto Getsemani como lo acostumbraua, y estando en èl les mādò que le estuuiessen en cierto sitio, mientras èl se apartaua à hazer oracion, lleuòse consigo a los tres, san Pedro, Santiago, y san Iuan, continuando cō este fauor, los que les auia hecho en otras ocasiones, aqui les manifestò la tristeza, y congoxa de su coraçon, y apartandose dellos a breue distancia se puso a orar, rogando a su Padre que participassen los suyos del Caliz de su Passion, especialmente aquellos tres queridos, y en ellos Iacobo, à quien pocos dias antes auia prometido con particularidad su Caliz, boluiò a ellos tres vezes, y todas los hallò durmiendo, y el visitarlos tantas, fue por templar con su vista las agonias de la muerte, alentandose con la consideracion de las grandes glorias que auia de conseguir por la predicacion de aquellos tres grandes Apostoles.

Vno de los tres con quien Christo se retirò a orar en el Huerto Getsemani, lib. 2. c. 3. n. 7. fol. 108.

Para consuelo de su agonia les visitò tres vezes Christo, ibi. n. 8. y 9. fol. 109.

34 Llegò en esto Iudas con los soldados, y Iudios, que ivan a prenderle, y despertando el Señor à sus Apostoles, les saliò al encuentro, pareciòle a Santiago, que para esta ocasion auia sido la preuencion de las espadas, pero por no hazer nada sin orden de su Maestro, le preguntò, si gustaua que diessen de cuchilladas à aquella canalla: *Domine si percutimus in gladio*? San Pedro con mas enojo, y resolucion, ni pidiò licencia, ni aguardò la respuesta de Christo, sino sacando la espada acometiò a la tropa animoso, y cortò vna oreja à Malco, Santiago mas obediente, aguardò la respuesta del Señor, que fue. *Sinite vsque huc*: Dexadlo por aora, y assi no desnudo la suya, cooperando con

En no sacar Santiago la espada en Getsemani, mostrò que era à proposito para Capitan General de las armas contra Infieles, lib 4. c. 10. n. 14. fol. 277.

con esta obediencia al intento de Christo, que era mostrar a los Iudios que se entregaua a la muerte voluntariamente, pues teniendo Discipulos que salian a la defensa, se lo impedia; aqui merecio Santiago ser Capitan General de las armas de la Iglesia contra Infieles, y el Señor mostro, q̃ le concedia esse titulo en la respuesta, que le dio: *Sinite vsque huc*: Dexadlo por aora, dando a entender, que no vsando aora la espada, seria despues con ella el terror de los Paganos. En estas dos espadas estàn significadas dos potestades de la Iglesia, la espiritual por la juridicion, y censuras, y la temporal por las armas corporales contra Infieles. La primera espada està en la mano de san Pedro, Cabeça de la Iglesia. La segunda en la de Sãtiago su Capitan General, los fundamentos se veràn en mi tomo segundo para las fiestas de los Santos, y se han visto ya en el lugar citado deste libro.

Significacion de estas dos espadas, y superintendencia de las armas corporales, que tiene Santiago, ibi. n. 15. fol. 277.

35 Luego que prendieron al Redemptor, huyeron los Apostoles, y no sabemos donde estuuo Santiago aquella noche, y el dia siguiente, el Sabado por la mañana dize san Buenauentura, que se juntaron en el Cenaculo, y assi se hallò Santiago presente, el Domingo dia de la Resurreccion a veinte y siete de Março, no ay duda que estaua con los demas, quando su Madre, y la Magdalena, y su tia Maria de Cleofas, fueron a dezir a los Apostoles como auian visto a Christo resucitado, y quando el Señor se apareciò aquella noche en el Cenaculo, estando ausente Santo Tomas, y quando el dia octauo, que fue a tres de Abril, se aparecio a todos onze: Fueronse luego los Apostoles à Galilea, y estando a doze deste mes pescando en aquel mar, san Pedro, Santiago, san Iuan, y santo Tomas, les aparecio Christo, y despues de auer echado por su mandado la red, y cogido ciento y cincuenta y tres pezes muy grandes, salieron a la ribera, y el Señor hizo aquel examen del amor de san Pedro, preguntandole tres vezes si le amaua mas que los presentes, y finalmente le encargò el cuidado de sus ouejas, que fue hazerle Sumo Pontifice, y Cabeça de su Iglesia: A esta accion tan grande, y de tanta importancia, no quiso el Señor q̃ se hallassen por testigos mas que tres Apostoles, numero siempre mysterioso, y quiso que fuessen los dos Iacobo, y Iuan por indiuiduos compañeros de san Pedro, y porque haziendose la elecciõ en su presencia, y cõ su cõsentimiento, no auia necessidad de que los demas se hallassen, ni podrian quexarse, ni dezir que no se atendio a los merecimientos, ni le hizo de ellos examen, pues en constando que san Pedro ama, y merece mas que Iacobo, y Iuan, esta dicho, que haze ventajas en esto a todos, y que todos deuen passar por lo que passan los dos hermanos, con que se puede dezir, que donde estàn ellos, està todo el Colegio Apostolico, y assi no es menester que los demas assistan, en santo Tomas huuo particular razon, que à su tiempo se dirà.

Santiago vno de los tres Apostoles que se hallaron a la Assumpcion de san Pedro al Pontificado, y la excelencia que esto encierra, lib. 2. c. 4. n. 20. y 21. fol. 120.

36 Algunos dias despues veinte y quatro de Abril, sucedio la aparicion que hizo Christo en el Monte de Galilea (que se entiende fue el Tabor) a los Apostoles, y mas de quiniẽtos Fieles, y en vno de los onze dias, que ay entre este, y el de la Ascension (que fue a cinco de Mayo) se aparecio el Señor a nuestro Apostol Santiago, que es de quien habla san Pablo en el capitulo quinze de la primera à los de Corinto, y no de Santiago el Menor, como se piensa communmẽte: Estaua nuestro Patron con grande desconsuelo, y como que auergonçado, de auerse retirado la noche, y dia de la Passion de Christo, y crecia esta pena considerando, que san Pedro, y san Iuan sus indiuiduos compañeros en otras ocasiones no lo auian hecho assi, antes auian acompañado a Christo, y entrado en la casa del Pontifice, y que san Iuan su hermano auia perseuerado intrepido, assistiendo al pie de la Cruz, y despues èl, y san Pedro auian ido la mañana de la Resurreccion al Sepulcro, sin temer a los Iudios, y afligiale mucho, que auiendo sido compañero de los dos en lo prospero de los fauores, se apartò dellos por miedo en la tribulacion, faltando en la fineza à aquel Señor, que le igualò con ellos en las honras: Esta cõsideraciõ traia muy afligido aquel coraçon generoso, sin que le pudiesse quietar el auer gozado con los demas del resucitado, antes con estos nueuos beneficios crecia mas su confusion; para consolarse en esta pena se le apareciò el Señor, y es de creer, que

Aparece Chriſto Santiago a ſolas, antes de ſu Aſcēſion, lib.2.c.10.à n.1. vſque ad 35. fol.154. vſque ad 161.

que le alentaria con dezirle, que auia de ſer el primero de los Apoſtoles q̃ padeceria martyrio por ſu amor, y q̃ aſsi ſe conſolaſſe, pues con eſta ſingular fortaleza compenſaria con ventajas la flaqueza que lloraua, mandole que en predicando en Ieruſalem deſpues de ſu Aſcenſion, ſalieſſe luego à hazer lo miſmo en Iudea, y Samaria, y Galilea, para que cumplida eſta obligacion caminaſſe a Eſpaña, y como rayo acabaſſe con ligereza ſu carrera.

37 Boluieron los Apoſtoles de Galilea à Ieruſalem, y a cinco de Mayo ſe hallaron à la Aſcenſion del Señor, deſpues propuſo ſan Pedro la cōueniencia, de que ſe eligieſſe vn Apoſtol que entraſſe en el Apoſtolado de Iudas, cupo la ſuerte a ſan Matias, y eſtando ya cumplido el numero de los doze, recibieron todos el Eſpiritu Santo el dia de Pentecoſtes, que fue a quinze de Mayo, llenos deſte Eſpiritu començaron luego a predicar el nombre de Chriſto con gran feruor, y libertad, haziendo gran prouecho en los oyentes, y ſolo ſan Pedro conuirtiò en dos ſermones ocho mil perſonas, que recibieron el Baptiſmo, viendo pues los Apoſtoles que el numero de los Fieles era tan grande, trataron de diſponer algunas coſas neceſſarias al gouierno de la Igleſia, y a la buena direccion de la predicacion del Euangelio, y aſsi ſe juntaron à Concilio a treinta de Iunio del año treinta y quatro de Chriſto, quarenta y ſeis dias deſpues de Pentecoſtes, y reconociendo por la luz que eſte dia les comunicò el Eſpiritu Santo, y por lo que Chriſto les dixo, y mandò el dia de ſu Aſcenſion, que corria por ſu cuenta predicar la ley Euangelica en todo el mūdo, trataron de repartir entre ſi las principales Prouincias dèl, y ya fueſſe echando ſuertes, ò en otro modo, con que Dios fue ſeruido de manifeſtar ſu voluntad, las repartieron, y cupo a Santiago el hijo del Zebedeo a Eſpaña, y aunque los Apoſtoles no auian de ſalir tan preſto à la predicacion de la Gentilidad, juzgaron por conueniente començar el Concilio para eſta accion, para que deſde luego ſupieſſe cada vno la Prouincia de ſu Apoſtolado, por lo que ſe podia ofrecer mientras ſe llegaua el tiempo de ſalir a ella, y porque conuenia, que a los que ivan entrādo en la Igleſia, ſe les dieſſe forma de lo que auiā de creer, y de los Articulos principales de la Religion Chriſtiana, que todos los Fieles deuen profeſſar expreſſamente, compuſieron eſte miſmo dia el Credo, que llamamos Symbolo de los Apoſtoles, repartiendole en doze Articulos, de que cada Apoſtol fue diziendo el ſuyo, en eſta compoſicion tocò a nueſtro Santiago el tercer Articulo, que contiene aquellas palabras: *Qui conceptus eſt de Spiritu Sancto, natus ex Maria Virgine:* Que fue concebido por obra del Eſpiritu Santo, y nacio de Maria Virgen, y aū que por el orden de ſu antiguedad le tocaua dezir el ſegundo Articulo, y hablar deſpues de ſan Pedro, cedio eſte derecho en ſu hermano ſan Iuan, y le hizo que hablaſſe el ſegundo, para que pronunciando èl en tercer lugar, le tocaſſe el publicar las glorias de Maria, de quien fue el mas deuoto de los Apoſtoles.

Cupo à Santiago el pronunciar el tercer Articulo del Symbolo, y por què, lib.3.c. 4.per totum, fol 16.vſque ad 27.

38 El Symbolo es la primera definicion de Fè que ſe hizo publicamente en la Ley de Gracia, y aſsi Santiago fue el primero que propuſo a la Igleſia, como verdad Catolica, el dulciſsimo nombre de Maria, y que concibio por obra del Eſpiritu Santo, y que es perpetua Virgen. Hallòſe preſente a eſta junta la Reyna del Cielo, como a las demas que hizieron en Ieruſalem los Apoſtoles, y aſsi es mas que veriſimil, que al pronunciar Sātiago aquellas ſantiſsimas palabras, hizo vna profunda reuerencia à nueſtra Señora, venerādo aquel trono del Verbo Encarnado, y ſeñalando como con el dedo la perſona, en cuyas entrañas Virginales ſe obro el Myſterio de la Encarnacion, que èl profeſſaua, y definia, como ya executado, hizieron lo miſmo los demas Apoſtoles a ſu exemplo, y fue eſta la primera adoracion publica, que la Igleſia Catolica junta en Concilio hizo a la Madre de Dios. Otras grandes excelencias de Santiago, que le pertenecen por auer pronunciado eſte tercer Articulo, ſe diràn en ſu lugar.

Santiago el primero que propuſo a la Igleſia como verdad Catolica el nombre de Maria, y ſu virginidad perpetua, ibi. fol. 24.n.16.

Todas eſtas excelencias de Santiago eſtàn en el libro 3.c. 4. à n.1. vſque ad 24. fol. 23. vſque ad 27.

39 Como auia crecido tanto el numero de los Fieles en Ieruſalem, y ſe eſperaua que cada dia auia de ſer mayor, les parecio a los Apoſtoles, que conuenia dar proprio Paſtor à aquella Igleſia, que aunque ſan Pedro

lo

lo era por Cabeça de todos, y Santiago, y san Iuan en compañia suya tenia particular superintendencia, como despues se dirà, y los demas Apostoles acudian tambien a la predicacion, y ministerio de los Sacramentos, con todo esso auia gran conueniencia en que se le encargasse a vno como Obispo particular, para que acudiesse a las funciones que son propias de cada Obispo en su Diocesi, como el hazer Ordenes, Confirmar, y Consagrar los Olios, y assi el mismo dia treinta de Iulio, en aquel Concilio Consagrò san Pedro por Obispo à nuestro Apostol Santiago, que fue el primer Obispo Consagrado, y de comun consentimiento de todos le hizieron Obispo de Ierusalem, asignandole aquella Iglesia, con que fue el primero de los Apostoles que tuuo Iglesia particular, y el primero de Ierusalem, no Santiago el Menor, como comunmente se piensa. Despues desto san Pedro, y Santiago Cõsagraron à san Iuan, y los tres a los demas Apostoles, dando en esto la forma, que despues ha guardado la Iglesia; no se sabe si la Consagracion de san Iuan, y de los demas Apostoles, se hizo aquel mismo dia en tres actos. El primero, en que san Pedro Consagrò à nuestro Santiago. El segundo, en que los dos Consagraron a san Iuan. El tercero, en que los tres Consagraron a los demas Apostoles de vna vez, y todo esto se pudo hazer, porque las Consagraciones no fueron con toda la pompa, y ceremonias que aora se hazen, sino con alguna ceremonia exterior de vncion, o imposicion de manos con algunas Oraciones, que todo se pudo hazer con mucha breuedad.

Santiago el primer Obispo Consagrado, y el primer Obispo de Ierusalem, lib.3.c.2.à n 5.fol 5.

San Pedro Consagrò a Santiago, y los dos à san Iuá, y los tres à los demas Apostoles, ibi.n.5 y 6. fol.5.

40 Parecio tambien a los Apostoles en este Concilio, que se cõpusiesse vna Missa solemne de mas ceremonias, y aparato, que la comun, y se entiende, que es la que trae san Clemente Romano en el libro octauo de las Constituciones Apostolicas, donde refiere, lo que cada Apostol compuso, y casi toda ella, ò la mayor parte, y la mas principal, que es desde el Canon adelante la hizo nuestro Santiago, y dize Iulian Perez, que la truxo el Apostol a España, y que vsaua della en las fiestas solemnes, y Consagraciones de Obispos, y que es la Mozarabe, aunque aumentada por algunos Obispos de España, y en vna de las Oraciones hablando del Hijo de Dios, dize: *Et Incarnatus est is, qui carnis est expers*, que encarnò el que es puro Espiritu, de las quales palabras consta, que Santiago es el primero que puso nombre al Mysterio de Dios Hombre, llamandole *Encarnacion*, palabra que no se halla dicha por otro, antes que por nuestro Apostol. En este mismo Concilio hizieron los Apostoles los Canones que se llaman Apostolicos, y las Constituciones que refiere san Clemente Romano, y no se ha de entender que se hizieron entonces todas, como oy estàn, sino que se las dio principio haziendo algunas, y se fueron añadiendo otras, y algunas despues de la muerte de Santiago, y assi no se hallò a todas.

Santiago compuso la mayor, y mas principal parte de la Missa solemne, que cõpusieron los Apostoles, lib.3.c.4.n.21.fol.27.

En el primero q̃ dixo esta voz Encarnacion, ibi.n.23.fol.26.

41 Por este tiempo sucediò aquella disputa que tuuieron los Apostoles en el Templo con los Sacerdotes Fariseos, y Saduzeos (si es verdad, lo que se refiere en el primer libro de las Recognitiones, que anda con titulo de san Clemente Romano) en ella dos Samaritanos se atreuieron a negar la Resurreccion de la carne, y que Christo es el Mesias prometido en la Ley de Moysen, dixeron tambien, que el culto no se auia de dar en Ierusalem, sino en Garizim conforme a su antiguo error, y como Santiago, y san Iuan fueron los que en otra ocasion de impiedad de los Samaritanos, quisierõ que baxasse fuego del Cielo, y los abrasasse, tomaron la mano aora para abrasar estos errores, como hijos del trueno, con el fuego de la palabra, y predicacion de la verdad Euangelica, y començando Santiago probò con gran deeficazia la verdad de la Resurreccion, y san Iuan les mostrò, que Iesus es el prometido en la Ley de Moysen, y que errauan en lo que dezian contra el Templo de Ierusalem, y en fauor del suyo del monte Garizim.

Santiago prueua la Resurreccion de la Carne contra los Samaritanos, ibi,n.23.fol.27.

42 Pocos dias despues que los Apostoles dieron el Obispado de Ierusalem a nuestro Santiago, cumpliendo con la obligacion de su Oficio hizo Ordenes en el mes de Iulio

Hizo las primeras Ordenes de la Iglesia de Presbyteros, Diaconos, y Subdiacones, fue Diacono suyo san Esteuan, y le ordenò, lib 3. c.1.n.3, 8.9.fol.110.

de aquel año de treinta y quatro, y Ordenò Presbyteros, Diaconos, y Subdiaconos, para el seruicio de aquella Iglesia, estas fueron las primeras Ordenes de todas, y assi Santiago fue el primero que las hizo, los Diaconos fueron aquellos siete de quien se haze mencion en el capitulo sexto de los Actos de los Apostoles, y vno de ellos fue el glorioso Protomartyr san Esteuan, que fue Diacono de nuestro Apostol, y le ministro como a su Obispo.

Santiago vno del triumbirato en el gouierno de la Iglesia Primitiua, lib.2.c 3.n.15.fol. 111.

43 Gouernauan la Iglesia de Ierusalem san Pedro, Santiago, y san Iuan con particular superintendencia dada por Christo, y assi los tres hazian vn triumbirato en aquel gouierno, y por esta razon se pueden llamar Patriarcas, Primados, y Cardenales entre los Apostoles, y por ser Santiago el segundo en la antiguedad, luego que Christo dio el Sumo Pontificado a san Pedro, quedò con el honor de Decano del Colegio Apostolico: Por la excelencia deste triumbirato llama san Pablo a los tres: *Apostoles grandes, Apostoles con excesso*, en la segunda Epistola à los de Corinto capitulo onze, y doze, y es muy probable, que tambien habla de nuestro Apostol en la Epistola à los de Galazia, quando à Iacobo, Pedro, y Iuan los llama Columnas de la Iglesia.

Santiago Patriarca, Primado, y Cardenal entre los Apostoles, y Dean del Colegio, lib.2.c.3.n. 10. fol.109. y fol. 113.

Apostol grande, y con excesso en voz de san Pablo, lib 2. c.4. à n.1. vsque ad 18. fol. 113. vsque ad fol. 117.

Año treinta y cinco de Christo.

44 Exerciò Santiago el Oficio de Obispo de Ierusalem desde treinta de Iunio hasta veinte y siete de Diziembre de aquel año, que son casi seis meses, y auiendo martirizado los Iudios a veinte y seis deste mes al glorioso san Esteuã, se resoluio a poner en execucion lo que Christo le mandò quando se le apareciò a solas, que fue salir à predicar a Palestina, pareciòle que auia cumplido bastantemente con la obligacion de predicar en Ierusalem, y la muerte de su Diacono encendiò en deseos de padecer por Christo, y de hazer con breuedad lo que por disposicion diuina auia de obrar antes de su martyrio, para gozar mas presto de esta gloria, y assi el dia siguiente a la muerte de san Esteuan, que fue a veinte y siete de Diziembre, dio cuenta à los Apostoles de su intento, y renunciò el Obispado de Ierusalem, para que se encargasse a otro, y de consentimiento de todos se dio a su primo Sãtiago el Menor; y la ceremonia desta asignacion la hizieron san Pedro, nuestro Santiago, y san Iuan, siendo singular excelencia de nuestro Apostol, que èl solo tuuo à otro Apostol por sucessor en su Obispado.

Renuncia Santiago el Obispado de Ierusalem, y la causa de la renuncia, lib 2 c.2.n.21 Sucede Santiago el Menor al Mayor en el Obispado de Ierusalem, hazen la ceremonia de assignarles san Pedro, Santiago, y san Iuã, lib. 3.c.1.fol.5.n 5.& lib.2.c.3.n.10.ful 109.

Santiago fue solo entre los Apostoles, quien tuuo à otro Apostol por sucessor en su Obispado, lib.3. c.1.n.5.

Año treinta y seis de Christo.

45 Partiò Santiago à España el año de treinta y seis (y aunque se supone su venida, se dize, lo que nadie ha tocado hasta aora, y se haze vn catalogo de quinientos Autores, que han escrito della estrangeros, y naturales) truxo doze Discipulos principales consigo, segun la costumbre de los Apostoles a imitaciõ de Christo, declarase donde los conuirtiò, y que lugares ocuparon: Fuera destos vinieron con el Apostol el Zebedeo, y Salomè sus padres, Maria la de Cleofas, la muger Syrofenisa, aquella cuya fee alabò tanto el Señor, y a cuya hija librò del Demonio, que se llamò Maria Susana en el Baptismo, que la dio Santiago predicando en Palestina, vino tambien en su compañia la Adultera, muger de Manale vn hombre anciano, a quien Christo perdonò siendo acusada en su Tribunal; acompañò al Apostol Simon Cirineo, y con èl sus dos hijos Rufo, y Alexandro; tambien le acompañaron Ioseph de Arimatea, y el Centuriõ que se hallò a la muerte Christo, cuyo nombre era Torcato Cornelio, si biẽ de Cayo Opio se le dan otros. Acõpañado pues destos veinte hõbres, y destas cinco mugeres de quien se hallan memorias, se embarcò en Iopè, que oy se llama Iafa, Puerto de Palestina en el Mar Mediterraneo en el mes de Iunio, como se dirà a su tiempo. Era la Naue Española, y haziẽdose a la vela llegò a la Isla de Cerdeña, y sin entrar, ni predicar en ella, llegò a España a los vltimos del mismo mes, ò principios de Iulio, y desembarcò en Almeria, desde alli fue derecho a Granada, a Mẽtesa Ciudad del Reyno de Iaen, Toledo, Zamora, Braga, Iria Flauia, q̃ es el Padron en Galizia, à estas Ciudades, fue por camino derecho, sin diuertirse à predicar en las Colaterales por las razones que se diràn, y por el breue tiempo que discurriò por estos lugares. El camino derecho desde Almeria al Padron, fue atrauesar toda España por lo largo, que ay desde el Medio Dia Oriental

Venida de Santiago à España. Autores que escriuẽ della, lib.3. c.5 à n.1. vsque ad 81. fol. 28. vsque ad 42.

Discipulos, y personas, que truxo consigo, lib.3.c.6 à num.1. vsque ad 15 fol. 42. vsque ad 47.

Zebedeo vino à España con Santiago, y su muger Salomè, ibi.c.7. n.12 fol.47.

Ioppe, Puerto en que se embarcò, ibid. c. 7. fol.49. nu[illegible]

tal

tal, hasta lo vltimo del Occidente, y Septentrion, y el ir desde el Padron à Zaragoça, fue atrauesar lo alto de España de Occidente a Oriente.

Resucita Santiago à san Pedro de Rates en Granada lib.3.c.8.à n.9.vsque ad 16.fol.60. y 62.

46 En Granada obrò el Apostol junto al Monte Santo vn milagro, que no tiene semejante, que fue resucitar a vn hombre, que auia seiscientos años y mas que auia muerto, que fue san Pedro primer Obispo de Braga, Hebreo de nacion, que vino a España, con los que por mandado de Nabuco Donosor truxo a ella su Capitan General Nabuzardan, llamado tambien Pirro. Era san Pedro antiguo Profeta, y le llamauan Samuel el Moço, ò Malachias el Viejo, por la grauedad de sus costumbres, y hermosura de su rostro, y era hijo del Profeta Vrias. Desde Granada passò Santiago a Mentesa, cuya Silla se passò à Iaen, estaua esta Ciudad no lexos de Caçorla en vn despoblado que oy llaman Santo Tomè. Desde alli fue derecho à Toledo, donde fue bien recibido de los Christianos dispersos de Ierusalem, y de los Iudios de la Synagoga que auian deseado su venida tanto, consolò a aquellos, y confirmolos en la Fè, y començò a instruir en ella a estos predicandoles el Mesias Crucificado por la redempcion de Israel, y de todo el mundo, recibieron con facilidad la Doctrina, y el Baptismo, y los Iudios Españoles, principalmente los Carpetanos, a quien los Pontifices de Ierusalem auian solicitado con cartas, para que consintiessen en la muerte de Christo, le conuirtieron recibiendo la predicacion del Apostol, y abraçando su enseñança. Viendo Santiago la mucha cosecha, y que auia Iglesia, que merecia particular Pastor que cuydasse de ella, Consagrò a san Elpidio en Obispo, auiendole dado las demas Ordenes Eclesiasticas, y considerando, que aquella nueua Iglesia requeria mayor assistencia suya, para dar colmo a la conuersion de aquella Synagoga, y Gentilidad, y que quando huuiesse cumplido con esto, le auian de gastar tiempo los de Zamora, no pudo sufrir su zelo, dilatarles tanto la luz del Euangelio à los de Braga, y assi se resoluiò de embiar à aquella Ciudad a san Pedro de Rates, a quien auia resucitado en Granada, para que mientras èl estaua en Toledo, y Zamora, començasse a sembrar la semilla Euangelica en los Hebreos, y vezinos della.

Cartas que escriuieron los Iudios de Ierusalem à la Synagoga de Toledo, lib.3.c.9.à n.35.vsque ad 48. fol.89.y 91.

Predica Santiago en Toledo, pone Silla, y Consagra Obispo, ibi.c.8.n 20.& 21.fol.63.y 64.

Embia à Braga à san Pedro de Rates desde Toledo, ibi.fol.64.y 65.

47 Despues de auer cumplido su deseo el santo Apostol se partiò a Zamora desde Toledo, llegò a la Synagoga de aquella Ciudad, que era de las mas celebres de España, y la que no conuino en la muerte de Christo, ni dado oido a las cartas que escriuieron los Pontifices de Ierusalem en ordē a este fin, predicò Santiago en ella, y conuirtio muchos de aquella multitud que refiere Flauio Dextro, y proueyendo la de los medios necessarios, para que se conseruasse en la Fè verdadera, que auia predicado, tomo el camino de Braga, hallò en esta Ciudad a san Pedro su Discipulo, y viendo el copioso fruto que auia hecho con su predicacion en aquella antiquissima, y belicosa Ciudad, Chancilleria entonces de Romanos, edificò en ella Iglesia, y Consagrò Obispo a san Pedro de Rates, que auia desde Toledo embiado Presbytero; estaua en su cōpañia san Epitacio à quiē auia conuertido a la Fè san Pedro, y conociendo el Apostol quan a proposito era para la predicaciō del Euangelio, despues de confirmarle en sus verdades, le escogiò por compañero de sus peregrinaciones. Desde la Ciudad de Braga partiò a Iria Flauia Santiago, lugar merecedor de eterno nombre en Galizia, por auer conseruado en sus sagrados senos mas de ochocientos años el Cuerpo de nuestro Apostol, tomò el camino mas breue, porque sus intentos eran correrlo todo con velozidad de rayo. Era Iria Flauia no menor Ciudad que Braga, distante quatro leguas de donde es oy Compostella, fue este lugar dichoso en quien Santiago assistiò mas tiempo (por esso le llamò Calixto segundo Apostol de Galizia) y donde predicò mas principalmente, y se detuuo mas tiempo, y por esso dexò en èl mas señas de su

Predica en Braga, haze Obispo à San Pedro de Rates, y al partirse lleua consigo à san Epitacio, ibi.n.26. fol.66.

Predica en Iria Flauia, oy el Padron, ibi.n.27.fol 67.

Estuuo en Galizia mas tiempo que en las demas partes de España, y dexa alli mas señas de su assistencia, ibid.n.27.fol 68.y 69.

assistencia. Y vltimamente donde mas exercitò la suprema potestad de su Apostolado, que el Teologo llama de excelencia, fundando Iglesia, Consagrando Obispos, Ordenando Presbyteros, y Diaconos, aun para otras Ciudades, ò ya como Obispo proprio, ò como Vicario, y Delegado de Christo, punto que tratarèmos en su ocasion, y lugar dilatadamente, donde declararèmos, que mientras el Apostol estuuo en Galizia, y otras partes desde donde podia boluerse a los cariños deste Reyno, no hizo Obispo proprio de Iria, hasta que fue por su ausencia necessario, sino que obrò los ministerios de Obispo con potestad de Apostol, suprema, y extraordinaria.

Predica en el Cabo de Finis Terræ, y derriba el Idolo del Sol, lib. 3. c. 8. fol. 70. n. 33.

48 No quiso que careciesse de la luz de su enseñança el Cabo de *Finis Terræ*, celebre promontorio, a quien llamaron los naturales Artabro, y los antiguos Puerto Brigantino, como de Paulo Orosio refiere Florian de Ocampo. En èl estaua el Templo de Ara Solis, Altar que consagrò al Sol el Gentilismo, y le derribò Santiago como de otros Altares otros falsos Dioses. Passo adelante, y llegò a la Coruña, en aquel tiempo Colonia, aunque ay quien diga, que fue a la buelta de España à Ierusalem, empero es mas creible que predicò en ella antes que se partiesse de Galizia à Zaragoça, porque no lo es, que dexasse sin la luz del Euangelio vna Chancilleria tan vezina a los lugares donde auia predicado, y tan cercana à la Ara que auia erigido al Sol la Gentilidad.

La Coruña Colonia de Romanos, predica en ella, ibid. fol. 71. n. 33.

Predica en Lugo, y haze primer Obispo de aquella Iglesia à san Agapyto, lib. 3. c. 8. n. 31. fol. 70.

49 En la Ciudad de Lugo predicò tambien, fue Conuento juridico quando imperaua Roma, donde pedian justicia veinte y seis distritos fuera de los Celticos, y Leburos, en que se comprehendian ciento y sesenta mil personas Nobles. Fundò alli Iglesia, hizo Obispo à Agapyto Discipulo suyo, que se hallò en el Concilio Cresonense el año de sesenta, y murio Martyr en Peñiscola. De su pressencia, y Doctrina gozò tambien Britonia Ciudad antigua deste Noble Reyno, que distaua cinco leguas de la que es oy Mondoñedo, Consagrò Obispo della à Zebedeo su padre primer Pastor desta Silla; que se passò a Mondoñedo muchos años despues, y padeciò martyrio en la persecucion de Neron el año segundo de su Imperio, que fue el cincuenta y ocho de Christo.

50 Salio para Zaragoça de Galizia nuestro Apostol, tambien Colonia Roman, y juridico Conuento, con juridicion de cincuenta y dos municipios, predicò, y conuirtiò muchos en esta Ciudad, Consagrò Obispo della à san Atanasio primero de aquella Silla, que murio martyr año de cincuenta y nueue, como escriue Marco Maximo en el Hymno de su Oficio. Estando en oracion el Apostol glorioso a las orillas del Ebro en el silencio de la noche, le apareciò la Virgen acompañada de Espiritus Celestiales, y le mandò que la edificasse Casa Consagrandola à su nombre, y al despedirse del Santo le dexò vna hermosa Imagen sobre la misma Columna, sobre quien auia venido desde Ierusalem por ministerio de los Angeles. Obedeciò Santiago al soberano Imperio de Maria, y edificò vna Capilla, q̃ fue la primera Iglesia que se edificò en el mundo en la Ley de Gracia. Gran gloria del Apostol, y de España tambien, pues en sus senos encierra el primer Templo, y mas antiguo, que se edificò para Iglesia en la redondez del Orbe. El como es la primera se dirà en su ocasion, deshaziendo eficazmente la multitud de opiniones que ha auido, y ay a cerca deste punto. Ya edificada la Apostolica Capilla, colocò en ella su Imagen sobre la misma Columna, en que la Virgen se le apareciò, hizo la adoracion con sus compañeros, a quien auia referido el sucesso milagroso, accion que le hizo el primero que induxo el culto de las santas Imagenes con publicidad. Es pues esta santa Imagen la mas antigua que ay de nuestra Señora. La primera que se puso en Templo. La mas antigua que ay de bulto, assi de la Virgen, como de Christo; la primera que fue venerada publicamẽte de los Fieles (y España la pri-

Predica Santiago en Zaragoça, lib. 3. c. 8. n. 34. fol. 81.

Aparece la Virgẽ a Santiago sobre vna Columna, lib. 3. c. 8. n. 34. fol. 71.

España es la que goza del primer Templo del mundo, que es el del Pilar, lib. 3. c. 10. fol. 108. vsque ad 115.

Edifica Capilla Santiago por mandado de nuestra Señora, lib. 3. c. 10. n. 1. fol. 106. y 107.

Es el primero, q adorò publicamẽte la Imagen de nuestra Señora, lib.3.c.11.n.1.

El primero que induxo publicamente el culto de las santas Imagenes lib.3.c.11.n.1.fol.115.

primera que diò esta veneracion) y finalmente la vnica, y sola, que ha perseuerado publicamente sobre el Pilar, en que la dexaron nuestra Señora, y Santiago, sin que los Gentiles en sus persecuciones, ni los Moros se ayan atreuido a tocar en ella, ni en su Capilla Apostolica, en cumplimiento de lo que la misma Virgen prometio al sagrado Apostol, que auia de permanecer alli siempre. Otras Imagenes fue menester esconderlas, esta ha triunfado en publico de la Gentilidad, y Mahometismo, pero que marauilla, si este Pilar, y Coluna es vna de las tres que fueron instrumento de la Passion de Christo, en quien estuuo atado el peso entero de la noche en casa de Caifas, padeciendo oprobios de los Ministros, que dexaron de guarda los Sacerdotes, y Escribas, quando se fueron a dormir, y en quien perseuero con las mismas ligaduras, hasta que por la mañana boluieron a hazer Concilio, y mandaron desatarle para lleuarle al Palacio de Pilatos, en que dio a conocer la prouidencia Diuina su disposicion admirable, pues los dos primeros Templos que huuo en la Iglesia, honrò con las dos Columnas mas señaladas de su Passion, reseruando la mas principal, que es la de los açotes, para el mas principal, que es del santo Cenaculo, y la segunda donde estuuo mas tiempo que en las demas, y aunque en la misma Cruz, coloco en el Templo de su Madre, que es el de Zaragoça: Tratamos largamente en el capitulo doze del tercero libro este punto, bastan aqui las señas que se dan por mayor.

El Pilar de Zaragoça es vna de las tres columnas de la Passiõ de Christo, y en quien Christo estuuo mas horas, y aun mas tiempo que en las demas, li. 3. c. 12. à n.1. vsque ad 124.

51 Como Santiago fue entre los Apostoles el primero en la deuocion de nuestra Señora, y el que la hizo mayores seruicios, señalandose mas en sus honores siendo el primero que propuso a la Iglesia, como verdad Catolica, la Encarnacion del Verbo, como ya executada en las entrañas de Maria. El primero que definio de Fè su Maternidad de Dios, virginidad, y pureza. El primero que puso nombre al Mysterio inefable de la Encarnacion. El primero que la edifico Templo, y colocò en èl su Imagen para publica veneracion. El primero que predico al Gentilismo sus Excelencias, y sus glorias, y por esso España la Prouincia primera de Gentiles que la venerò en el mundo con publicidad. Y vltimamente el primero que defendiò hasta morir su Virginidad perpetua, fue tambien el primero que enseñò, y predicò su Concepcion inmaculada, y que fue concebida sin los achaques de la primera culpa, consagrando a este Mysterio el primer Templo del mundo, que se dedicò a su culto; grande lustre de España, gloria especial de Zaragoça, que el primer Templo que se fabricò en la tierra en la Ley de Gracia, se fabricasse en sus senos, y que este se dedicasse a su pura Concepcion.

Santiago el primero que propuso a la Iglesia como verdad Catolica la Encarnaciõ del Verbo, lib.3.c.4. n.1.10.y 14.fol.18 y fol.23.y fol.24.

Santiago fue quiẽ dedico el primer Templo a nuestra Señora, lib.3.c.10.à n.1.vsque ad 24.fol.107.

52 Salio Santiago de Zaragoça, despues de auer hecho en ella tan copiosos frutos, y partio a Ierusalem el año quarenta y vno, despues de auer rodeado a toda España, y de auer predicado el Euangelio en los pueblos principales de sus Prouincias. Gozo Seuilla su presencia, y enseñança, erigio en ella Iglesia, y hizo su Obispo a San Pio, lo mismo hizo en Cartagena Espartaria, y la dio a San Basilio por Pastor, y Prelado, a quien sanò San Pedro, quando le pidio limosna en la puerta del Templo, que llamauan Especiosa. Fauorecio a Antequera con su predicacion, a quien la antiguedad llamò Antiquaria, adonde sus Discipulos vencieron en disputa a los Sacerdotes de los Idolos, principalmente a Cornelio Poculo, y a Cornelio Basso Pontifices de los Cesares. A Valencia dio Obispo, y tambien a Tarragona, à aquella à Eugenio, y à esta Agatodoro, dexando por Obispo en Barcelona à Euterio, como en Astorga à Efrem, y en Palencia à Nestor, y a Arcadio en Iulio Briga, oy con nombre de Logroño, si auemos de seguir à Tolomeo, y al Diccionario Geografo. Todos estos Obispos padecieron martyrio cerca de Valencia, auiendose juntado à Concilio en Peñiscola, y haze memoria dellos el Martyrologio, y si bien à San Pio le passa en silencio entre ellos, como à Discipulo de Santiago le veneran por Santo Pelagio, y Caledonio.

Año 41. de Christo.

Obispos que dexò Santiago en muchas Ciudades de España, lib.3.c.8. n.1. vsque ad 36. fol.57. vsque 73.

Lugar dõde estos Obispos padecieron martyrio, ibi. fol.70.

53 De otras muchas Ciudades tenemos en las Historias, que goza-

Obispos que dexò en otras Ciudades de España, lib.3. c.8. n.1. vsque ad 36. fol.64. y 73.

zaron la luz de la enseñança deste gran Maestro, la del Pilar assiëta, que estuuo en Ouiedo quando se llamaua Lancia, cuya fundacion fue por los años ducientos y setenta, antes del Nacimiento de Christo mil ochociẽtos y nouenta y vno, por Brigo Quarto Rey de la Prouincia Española, y florecia en seruir de Lucio Floro, cõ este nombre de Lancia, quando Imperaua Octauiano. De la Ciudad de Cadiz lo afirma Iulian Perez, donde despues de hazer muchos milagros derribò el celebre Templo que auia consagrado a Ercules la ciega supersticion, y que sus Ciudadanos pidieron al Apostol, que predicasse en Tyro, a donde predicò, y dexò por Obispo a san Epitacio, que despues lo fue de Tuy, y de Plasencia con nombre entonces de Ambracia: No dexò a Cadiz el Apostol sin Obispo, porque Consagrò a Basilio, a quiẽ se inclinan algunos, que fue aquel pobre valdado, que a la puerta Especiosa auia sanado san Pedro, nuestro parecer dezimos en su lugar propio. De Iaen, y de Malaga lo afirman algunos Historiadores, y dizen con Flauio Dextro, que en Malaga baptizo al Centuriõ padre de Cayo Opio, aquel que estando en la Cruz confessò a Christo por Hijo de Dios. Otros dizen lo mismo de Guipuzcoa, legua y media de san Sebastian en vna montaña sobre Astiguarraya, donde oy se descubren piedras con forma de veneras, y bordones, como se ven en Clauijo, y Iuuera, y se han hallado pocos años ha despues que su Magestad estuuo en Zaragoça en la misma Capilla de nuestra Señora al quitar la reja antigua, y poner en lugar suyo vnas varandillas de plata. Estas noticias deuo al Illustrissimo señor Don Diego de Arze Reynoso, Inquisidor General, à cuya comprehension singular, y peregrina, no se esconde ninguna de piedad, y deuocion, como no se han ocultado ningunas de todas letras.

Lugares en que se hallan, y han hallado de nueuo piedras en forma de conchas, lib. 3. c.8. n.37. fol.73.

54 Hallo en los Escritores otras muchas Prouincias, que anduuo Santiago quando boluia de España à Ierusalem, y aunque hablan con variedad en el Puerto, que tomo para su partida, concuerdan en los mas Reynos, por donde passò, porque dizen, que estuuo en Francia, y en Bretaña (que abraça à Ingalaterra, Irlanda, y Escocia) y que estuuo tambien en los pueblos de Venecia, no la que oy se llama assi, porque aun no estaua fundada, por esso dixo Dextro, no mas que Pueblos della: De Irlanda nadie dissiente sin duda porque decienden los Irlandenses de los Españoles por la linea de Milico Rey antiguo de España, y de Ithio su hermano, cuyos hijos ganaron, y poblaron la Isla, siendo el principal Ibero, por quien se llamò Hibernia, si ya no tomo del Ebro la denominacion. Cupo a Santiago predicar a Españoles en aquel repartimiento de las Prouincias del mundo, y pareciòle que entraua en la obligacion comunicar la Fè a los Irlandeses, como ramos desgajados de aquella raiz. Que predico en Cerdeña lo asseguran muchos, en Armenia es tradicion, como lo es en Dalmacia, de donde se originò, que qualquier Esclauon que viene a Santiago tres vezes en romeria, està libre de pechos, y de otras obligaciones que tributan los demas, que nò han peregrinado a su santo Sepulcro. En otras muchas Prouincias predicò nuestro Apostol en Samaria, y Galilea el año treinta y cinco antes de venir a España, cumpliendo con el precepto. En Fenicia, en Italia, en Asia la menor, y a los de Efeso tambien del tiempo, y quando tratamos difusamente en el capitulo nueue del quarto libro, donde verà el que leyere, las que oyeron su Doctrina antes de venir a España, y las que quando boluia la merecieron oir.

Predica Santiago en Irlanda, porq los Irlandeses desciendẽ de los Españoles, lib.3.c. 8.n.39.fol.74.

Esclauones que han venido à Santiago tres vezes estàn libres de pechos, ibid. fol.75. num.40.

55 Despues de tan prolijos, y tan largos viages llegò Santiago a Ierusalem, y no contento con tantas fatigas, començò a predicar como si no huuiera predicado, era Teologo vocalissimo, assi le llamò Teofilato, porque era eficazissimo en las palabras, y los argumentos, a todos conuencia con su zelo, y razones, à Hermogenes, y Filecto conuenciò en la Synagoga, y conuirtiò à la Fè, si bien despues Apostatas persiguieron a san Pablo, aborreciante por esto sumamente los Iudios, resucitando el odio que le tenian antes de venir a España, porque como auia sido el primer Obispo de Ierusalem, fue el primero que mostrò el zelo de la Fè en aquella Iglesia Primitiua, y la conquista espiritual de España hizo con los

Santiago Theologo vocalissimo, lib.2.c 1. n 9 fol. 101 y c.3.n.6. fol. 108.

Causas porq los Iudios aborrecian mas à Santiago, q à los demas Apostoles, ibi.n.10 y c.14.n.2.lib.3. fol 134.

los Hebreos mas odioso su nombre, porque los Españoles que no se auiã reducido con su predicacion les dieron cuenta de lo que auia obrado en esta Prouincia, para que tomassen la vengança que ellos no pudieron tomar, en fin murio, por auer hecho a España Christiana, y Catolica, esto fue parte para quitarle la vida, porque comprasse con su sangre la firmeza de la Fè; que enseño en ella, por estas, y otras razones instaron a Herodes le prendiesse, juzgando que con su muerte triunfaua de todo el Colegio Apostolico, y assi su primer cuidado fue apagar esta luz, y por esta razon el mismo Herodes echo mano dèl antes que de otro de los demas Apostoles, porque le parecio que con su muerte daua a los Iudios vna dadiua grande, vn don de mucho precio, y estimacion.

Razones, porque Herodes prendio el primero a Santiago, lib.3.c.14. nu.11.2.fol.133.

56 Condenole el Rey tyrano a cortar la cabeça, siendo de edad de quarenta y quatro años, y de los de Christo quarenta y dos, y lleuandole al suplicio con vna soga al cuello, conuirtio al mismo verdugo, que se llamaua Iosias, y padecio con èl conuertido ya. Quien duda le acompañaron los demas Apostoles, y Fieles con el afecto, con sus oraciones, con vna santa embidia de su suerte felicissima, que engendrò en sus coraçones el esfuerço, y valor, con que el hijo del Zebedeo iba a testificar con su sangre la doctrina, que todos predicauan. Hallose a este espectaculo presente san Pablo, y a su exemplo se encendio en feruiente caridad su coraçon generoso, y en ardientes deseos de padecer por Christo. Aunque Santiago iba con tanto gusto a dar la vida por su Maestro, lleuaua gran desconsuelo, de que dexaua tan en los principios la Iglesia, que auia fundado en España, y que por atajarle tan temprano los passos el martyrio, no continuaua la predicacion del Euangelio por el mundo, como su mucho zelo pedia; es verisimil, que Dios le consolò aqui reuelandole, que tenia preparado a san Pablo, para que le sucediesse en el Apostolado, y supliesse colmadissimamente la falta, que èl hazia, con esto murio con grã consuelo, como quien conocia bien aquel vaso de eleccion.

Año 42. de Christo.

Muere degollado Santiago de quarenta y quatro años de edad, libr. 3 c.16. nu.28 fol. 168. y fol.207. nu. 27.

S. Pablo se halla presente al martyrio de Santiago, lib.3.c.16. nu.32. fol.167.

57 Quando padecia Santiago san Pablo estaua en oracion altissima, espirò Santiago, y al mismo tiempo caminaron juntos al cielo, la alma de Santiago a recibir el premio de sus grandes merecimientos, y san Pablo en cuerpo, y alma a recibir el Apostolado de Santiago, entraron en la Corte celestial aquellos dos grandes escogidos de Dios, Santiago a reynar triunfante, san Pablo a recibir la embestidura de Capitan, para boluer a la guerra, cantaron los Angeles a Santiago la gala de primer Martyr del Colegio Apostolico, y a san Pablo le dieron la bien venida admirados, de que vn hombre en carne mortal entrasse en las regiones de la gloria; llegaron los dos al trono de la Magestad de Christo, alli le oyeron las alabanças de Santiago, alli le comunicaron a san Pablo altissimos mysterios, alli recibio de la mano de Christo la embestidura de Apostol, alli le encomendò Santiago a España, como a suerte de su Apostolado, y èl mostrò muy bien despues esta atencion en el afecto grande, que ha tenido a los Españoles, como dezimos en los capitulos quinze, diez y seis, diez y siete, y diez y ocho, donde difusamente tratamos, como Santiago, como Primado en el Martyrio entre los Apostoles tuuo por sucessor en su Apostolado a san Pablo por especial priuilegio, sucediendole en èl, sin que para èl se instituyesse otro de nueuo, distincto de los doze, tocando, y resoluiendo muchas, y graues dificultades pertenecientes al mysterio del numero duodenario; y como san Pablo fue con toda propriedad Apostol, explicando la eminencia, y cõdiciones desta suprema dignidad y como quando Christo dixo, que era vaso de eleccion, no le dio mas que el nombramiento de Apostol, y quando murio Santiago el exercicio; como se guardò a san Pablo la antiguedad, que Santiago tenia por auerle sucedido en el Apostolado mismo en numero; como Santiago, y san Pablo el dia del juizio por esta razon han de estar sentados en vna misma silla; como por auer entrado el Apostol san Pablo en el repartimiento del Apostolado de España, entrò en la obligacion de predicar en ella, como de hecho vino, y predicò; y finalmente como las muchas le-

Santiago el primer Martyr del Colegio Apostolico, lib.3.c.14 à nu.1. vsque ad 15. fol.133. y fol 134. vsque ad 140.

San Pablo en el cielo tomò la possesion del Apostolado que vacaua por Santiago, y alli nuestro Apostol le encarga a España, lib.3 c. 16. n.30. fol.171.

A S. Pablo se dio la antiguedad de Santiago, ibi c 17 num.9. fol.178.

Eminencia, y calidades del Apostolado, ibi c 15. à n.1. & c 16. à n.1. vsque ad 36. fol. 157 y 158.

Mysterios del numero duodenario ibi. c 15 n 36 fol. 140. vsque ad 156

Estos dos Apostoles há de estar en vna silla el dia del juizio, ibi. c. 17. n. 30. fol. 181.

semejanças destos dos grandes Apostoles hazen prueua eficazissima, de que tuuieron ambos vn mismo Apostolado, y vna misma dignidad.

Semejāças de los dos Apostoles, c. 18. à n. 1. vsque ad 37 fol. 193. vsque ad 198.

58 Luego que fue degollado Santiago lleuarō sus discipulos su santo cuerpo a Ioppe, puerto de Iudea, y dize Iulian Perez, que le vinieron acōpañando hasta alli los Apostoles, y muchos Discipulos, y Leon Tercero que el Angel del Señor, el intento fue traerle a España, y esto por reuelacion diuina, y consejo de nuestra Señora, y ay, quien diga, que quando èl iba al martyrio, pidio a sus Discipulos, que le truxessen a ella. La naue, ò varco, en que le pusieron, dize el Breuiario Toledano, que se ofrecio milagrosamente, y el mismo Papa Leon, que por disposicion de la Santissima Virgen, tanto cuidado tenia la Reyna del cielo de honrar a España con el cuerpo del Apostol, que en ella la dedicò el primer Templo, y plantò en los coraçones de los Españoles su deuocion, que tan feruorosa perseuera. Nauegaron seis dias sin remo, gouernando el vaxel la mano de Dios, al passar enfrente del puerto de Portugal sucedio aquel gran milagro, que se refiere en el Flos Sanctorum antiguo del Monasterio de Alcobaza, y cita Don Mauro en el capitulo segundo del segundo libro. Llegaron al dia septimo a Iria Flauia, y despues hasta auer colocado en su Sepulcro el santo Cuerpo, sucedieron los milagros de la Peña, de la Carcel, Puente, Dragon, y Bueyes, que refiere Equilino, y otros muchos. Translacion hecha à costa de tanto milagro, no pudo dexar de tener diuinos, y muy altos motiuos, y de grande honra para nuestro Patron, porque no puede dexar de tener causas profundas, y mysteriosas, el que dispusiesse Dios, que fuesse sepultado en el Reyno de Galizia, y no en ninguno otro de los de España, donde auia predicado. Muchas dàn los Autores, que se refieren en el postrer capitulo del libro tercero, en èl dirèmos, que el mismo sitio las dize, y la disposicion, que tiene respeto de España, y del Mundo, y que como fue el primero, de quien oyò el pueblo Gentil las primeras vozes del Euangelio, quiso Dios que su cuerpo tuuiesse en el Altar del Mundo su mismo sitio; y que como èl fue el primero de los Apostoles, que predicò al Gentilismo publicamente, fuesse su sepultura la primer Prouincia de la tierra; y que como dio principio à esta predicacion, fuesse su tumba el principio del Orbe; y que como fue el primero, que abrio publica puerta à los Gentiles, para que entrassen en la Iglesia, su monumento estuuiesse à la puerta del mundo, por quien se entra à èl; y que si fue el primero del Colegio Apostolico, que padecio martyrio dando por Christo la Cabeça, fuesse su Sepulcro la Cabeça del Vniuerso, y la frente del Orbe, que todas estas grandezas tiene aquel Cabo, que llaman *de Finis Terræ* en su situacion.

Los Discipulos de Santiago lleuā a Ioppè su santo cuerpo, acompañanle los Apostoles, lib. 4. c. 2. nu. 10. fol. 307.

Cuidado de la Virgen de hōrar à España con el santo cuerpo, ibi. n. 10. fol. 307.

Milagros del cuerpo de Santiago, ibid. fol. 308.

España Cabeça de Europa, y consiguientemēte del mundo, lbr. 4. c. 12 nu. 16. 17. y 18. fol. 310 311. y 312 Razones, porque el cuerpo de Santiago vino à parar en tierra de Galizia, ibi à n. 16. vsque ad 20. f. 307. vsque ad 312.

El cabo de Finis Terræ es lo mas sublime de la Cabeça del mundo, y assi es la frente del Orbe, ibi. à n. 19. vsque ad 24. fol. 311.

56 Como era Santiago hijo del trueno, velozissimo rayo, obrò no solo mientras estuuo viuo, sino tambien esta obrando despues de muerto. Es proprio de la eficazia del rayo, que tenga execuciones despues de su muerte. Nace el rayo de la nube, discurre ligero por el ayre destruyendo quanto encuentra, edificios, plantas, y animales, esta es operacion de rayo viuo, cae en vn rio, y alli muere, penetra las entrañas de la tierra, y queda enterrado, pero enterrado, y muerto no cessa de obrar exhalando desde el Sepulcro efectos de su virtud, rebuelue las corrientes del rio, donde cae, perseuerando turbias algun tiempo, en señal, de que el rayo, que murio en ellas, està en ellas obrando; sepultase en la tierra, y desde esta sepultura despide efectos, que en su superficie muestra, que yaze rayo en sus senos, y ay, quien diga, que à cierto tiempo buelue à salir à fuera impaciente del ocio del Sepulcro, y continua su mouimiento. En esta propriedad de rayo se conoce la singular excelencia de nuestro Patron, verdadero hijo del trueno. Muere en Ierusalem, y en vez de la quietud de su monumento discurre muerto los Mares hasta *Finis Terræ*, siendo su curso vna continua operacion de milagros, vn milagro continuado; sepultase en Compostella, y no està ocioso en el Sepulcro, desde alli obra portentos,

Santiago hijo del trueno, obra como rayo aun despues de muerto, lib. 4. c. 3. nu. 11. fol. 132.

y prodigios, innundarō los Arabes a España, como aguas impetuosas, y este rayo celestial derramando tanta sangre de Mahometanos, hizo turbar sus corrientes, y con lo turbio dieron claro testimonio de la virtud del rayo sepultado en Compostella. Yaze en su sepultura, y desde alli rebuelue las aguas (assi se llaman los pueblos) trae assi las corrientes, y no se contenta con enturbiar las de las aguas Mahometanas en la guerra, y traer à si las Catolicas en su peregrinacion, sino que penetrando los Mares mas apartados, y descubriendo otros Mundos nueuos, ha vencido con su espada infinitos paganos, apareciendose visiblemente en las batallas en entrambas Indias, y ha dado con su espiritu innumerables hijos a la Iglesia conuertidos con la predicacion de los Españoles Discipulos de su doctrina, es rayo en fin eficazissimo del Euangelio, que obra despues de muerto, y aunque cessò su vida, no cessò su operacion. El rayo se apresura à si mismo la muerte con la velozidad, pero esta breuedad de vida se compensa, con que perseuere la eficazia despues de la muerte; murio Santiago, como rayo, y assi murio presto, murio el primero de los Apostoles, y esta fineza de anticiparse à morir, merecio la perpetuidad de su virtud eficaz, y que viua largamente en los efectos, quien en si murio tan temprano por Dios. Salio Santiago de Ierusalem quedandose en ella los demas Apostoles, predicò en España, y otras Prouincias, y boluio a Ierusalem, donde murio, parece, que acabò aqui su curso, y ministerio, pero no fue assi. Despues de su muerte salieron sus cōpañeros a predicar la Fè, y no se quedò Santiago ocioso, aunque difunto, todos doze salieron juntos à la conquista del Mundo, los demas Apostoles viuos, Santiago muerto, ellos a las Prouincias de su repartimiento, Santiago a continuar desde su Sepulcro la conuersion, que començo viuiendo, que como era rayo, no se acabò su operacion con su vida, pulpito ha sido por muchos siglos su monumento glorioso, desde donde con milagros ha persuadido, lo que viuo pudiera con palabras. Por esso se deuen à Santiago las excelencias, que hazen singular a España en la Religion, y constancia de su Fè, la pureza, el zelo de la Inquisicion, como se dize en el capitulo tercero del quarto libro; el no ser madre de errores, el auerse extinguido, los que han entrado en ella, el auer hecho Catolicas las naciones Estrangeras, que han venido inficionadas; el no permitir en su Monarquia, y dominio la heregia; el no auer tenido Rey natural, que no aya sido siempre Catolico; el glorioso titulo de Catolicos, que gozan sus Reyes; y finalmente el auer lleuado el Euangelio a dos nueuos Mundos, todos estos son los priuilegios de Santiago, todos se los concedio Christo, quando le llamò hijo del trueno, y le hizo rayo.

Santiago como rayo se apresurò la muerte, ibi.n.11. fol.233.

No se acabò su operacion, y ministerio con su vida, ibi.nu.12. fol.233.

España deue a Santiago la constancia en la Fè, y la pureza el Tribunal de la Santa Inquisicion, ibi.n.3. y fol.128.

Los Reyes naturales de España, siempre Catolicos, y deuen a Santiago este titulo, ibi.nu.6. fol.232. España nunca ha sido madre de errores, ibi.num.15 fol.234.

60 Por estas, y otras razones, que dilatadamente darèmos en el libro quarto repartido en onze capitulos, ha reconocido España siempre por su vnico Patron al Apostol Santiago, sin que jamas se le aya permitido compañero en el Patronato (como por Breue particular lo declarò la Santidad de Vrbano Octauo, que exhibio el año de mil seiscientos y treinta de su Pontificado el septimo, que conserua en su poder la Apostolica Iglesia Compostellana, y và impresso en estos libros.) Ni à vn al Arcangel San Miguel Custodio vniuersal Protector, y Patron de toda la Iglesia donde entra, como miembro principal la de España, por no perjudicar el derecho del Apostol, y assi nunca fue el intento del Rey nuestro señor Felipe Quarto el Grande, hazer Patron de España a este Angelical espiritu, no obstante, las que se dàn en algunos escritos, que se entregaron al molde, cuyos fundamentos no tienen fuerça contra este derecho, como con clara luz se conocerà en los onze capitulos referidos, en los quales se conuence con razon, y sin calumnia, que San Miguel no fue Tutelar de los Godos; ni

Santiago vnico Patron de España por derecho, lib.4. cap 1. à fol. 215. vsque ad fol. 313.

S. Miguel no fue Tutelar de los Godos, ibi.c.2. à n.1. vsque ad 18. folio 239.

ni que ellos se conuirtieron a la Fè en su dia, haziendo demonstracion con la Chronologia verdadera del Rey Recaredo, y con antiguas inscripciones en piedras Goticas, que oy perseueran. Que España deue a Santiago su constancia en la Fè Catolica, su pureza el Tribunal de la Inquisicion, la promulgacion del Euangelio en dos nueuos Mundos, y otras Excelencias singulares en la Religion. Que a Santiago, y San Ermenegildo deuen los Godos la firmeza en su Fè, y los Españoles, que no se inficionassen con su error. Y que los Godos no los venciessen en la Religion, ya que los vencieron en el Imperio. Que los Godos no eligieron a San Miguel por Patron de Toledo, ni que las armas desta Imperial Ciudad son la Imagen de San Miguel, coligiendolo de todas, las que ha tenido en diferentes tiempos, y que eligieron a Santiago por Patron de su Corte. Que España ha reconocido siempre por su Patron a Santiago, que el Apostol lo ha sido, desde que predicò en ella, dando los Españoles en todos tiempos testimonio de su Patronato, guardando su dia desde el de los Apostoles, y admitiendo su Rezo, y Oficio, desde que se venera su Sepulcro. Que en recibiendo los Godos la Fè, se restituyò la solemnidad del dia de Santiago; y que, acudieron a su Patrocinio quando España se perdio. Que el oficio, que Dios dio a Santiago, es mas alto, que el que tienen los Angeles, aunque entre el de Custodio de la Iglesia, porque Santiago fue Principe de ella con potestad de juridicion. Que el dia del juizio ha de ser Santiago Iuez con Christo, y no los Angeles. Que la potestad de Santiago es de juridicion propria, y rigurosa, de superior a subditos, y no la de los Angeles, porque en ellos no es mas que ministerio, y execucion de la voluntad diuina. Que Santiago con Christo, y con los demas Apostoles ha de juzgar a los Angeles, no solo a los malos, sino tambien a los buenos. Que Santiago, y los Apostoles podian excomulgar a los Angeles, dado caso imposible, que predicassen algo contra el Euangelio, y no los Angeles a los Apostoles, ni a Santiago, como se dirà en su lugar con extension mas dilatada, declarando otras ventajas, que hazen los Apostoles a los Angeles en esta linea, como ser superiores a ellos en el magisterio de la doctrina Euangelica, excelencia, en que los Angeles les ceden; como es mas impossible, que los Apostoles predicassen algo contra el Euangelio, que los Angeles, con ser en vnos, y otros impossible; como Santiago, como los demas Apostoles tiene en el Cielo gloria de Serafin, y San Miguel Custodio de la Iglesia de Principado, y Arcangel en sentencia mas prouable. Y vltimamente como Santiago es Capitan General de los exercitos Christianos por oficio, y especial comision de Dios, que le dio el mismo Christo, y especialmente de las armas de España, y que en este ministerio no es, ni ha sido jamas delegado de San Miguel, sino de Dios solamente, de quien inmediatamente recibio esta superintendencia pronosticada en el nombre de Iacob, y en el de rayo, significada en el nombre de España, que le tocò por suerte, y destinada para èl desde la noche de la Cena en el Cenaculo, y Huerto Getsemani, y vltimamente prouada con treinta y siete apariciones, sin otras que refieren los Autores, que ha hecho el Sagrado Apostol armado, y à cauallo en batallas contra infieles, siendo la vltima el año de mil seiscientos y treinta y cinco a siete del mes de Mayo en Berberia. Pagando en esto el Apostol glorioso la deuocion, que su Magestad le tiene, en que no ha sido inferior à los demas señores Reyes sus Progenitores, pues fuera de auer dado con mano liberal muchos, y largos dones à todos sus Templos, ha mandado vltimamente por su Real decreto, que vaya el Gouernador, y Capitan General del Reyno de Galizia, ò en su ausencia el Oidor mas an-

Los Godos no se conuirtieron a la Fè en su dia, ibi. c.2. à nu.2. vsque ad 9. fol. 221. vsq; ad 226.

Piedra Gotica q̃ lo confirma, ibi à n.10. vsque ad 13. f. 225. 226. y 227.

A Santiago, y San Ermenegildo deue España la cõstancia en la Fe, y que los Españoles no se inficionassen con su error, ibi. c.4. nu.8. fol. 236.

Los Godos no eligieron a San Miguel por Patron de su Corte a Sãtiago si, ibi. c.5. à nu.1. vsque ad 9. fol. 238.

España ha reconocido siẽpre por su Patron a Santiago, ibi. c.6. à n. 13. vsque ad 17. fol 242.

Comparacion en que exceden los Apostoles a los Angeles, ibi. c.7. à n. 1. vsque ad 18 fol. 248 vsque ad 262. y c.8. à nu.1. vsque ad 34. fol. 262. vsq; ad f. 271

Santiago Capitan General de los exercitos Christianos, principalmẽte de las Armas de España, por comision especial de Dios, ibi. c.10. à n.1. vsque ad 18. fol. 272. vsque ad 280.

Apariciones de Santiago armado y à cauallo, c.11. à n.1. vsque ad 44. f. 280. vsq; ad 301.

antiguo de la Coruña todos los años à veinte y cinco de Iulio, que es su dia à su Apostolica Iglesia à ofrecer mil escudos al Apostol en reconocimiento de su Patronato: A cuya imitacion los Reynos juntos en Cortes, han decretado, que el Regidor mas antiguo de aquella Ciudad, vaya todos los años à ofrecer en feudo desta proteccion, y Patrocinio, quinientos escudos el dia de su translacion, que es à treinta de Diziembre.

*

FINIS.

INDICE DE LOS LVGARES DE ESCRITVRA DEL PRIMERO, y segundo libro.

Ex Veteri Testamento.

Ex Nouo Testamento.

Ex Marco.

Ex Actis Apostolorum.

INDICE DE LAS COSAS NOTABLES DEL PRIMERO, Y SEgundo libro.

A.

Aris-

Igle-

No

INDICE DE LOS LVGARES DE ESCRITVRA DEL tercero Libro.

bus

Ex Epistolis D.Pauli.

INDICE DE LOS LVGARES DE ESCRITVRA DEL LIBRO QVARTO.

Ex Veteri Testamento.

Ex Nouo Testamento.

INDICE DE LAS COSAS NOTABLES DEL TERCERO, y quarto Libro.

A.

Su

D.

E.

En

Es

O.

Tu-

LAVS DEO.

CON PRIVILEGIO

EN MADRID

POR GREGORIO RODRIGVEZ,
Año de 1658.

Österreichische Nationalbibliothek
+Z170204107